REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1204 | Bogotá, D. C., viernes, 4 de septiembre de 2026 | EDICIÓN DE 205 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORMES

INFORME AL CONGRESO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Décimo Informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversión 2025

SGE-CS-4290-2026
Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

PARA: DRA. YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado
DR. ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario Comisión Cuarta Constitucional Permanente
DRA. ADRIANA HINESTROSA ARIAS
Secretaria Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado

DE: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General del Senado

Asunto: Traslado "Décimo Informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones, vigencia 2025" - Contraloría General de la República.

Respetados Señores Secretarios,

De manera atenta, esta Secretaría se permite dar traslado a las Comisiones Constitucionales Permanentes Primera y Cuarta, y a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto el Décimo Informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones, con énfasis en la vigencia 2025, remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016. El documento fue enviado por la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República y se remite el informe para lo de su competencia.

En virtud de lo anterior y, con el fin de dar el tramite que corresponde, me permito dar traslado de lo anunciado, teniendo en cuenta lo establecido en las normas y procedimientos legales: como el articulo 256 de la Ley 5ª de 1992 y en cumplimiento del articulo 57 de la Ley 1757 de 2015, que dispone:

> ***"ARTÍCULO 57. RESPUESTA A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.*** *El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental".*

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Proyectó: Luis Felipe Romano Medina.
Revisó: Melisa Romero

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

80110

Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 04-08-2026 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0162894 Folf:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA / CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
DESTINO HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO - ICOMISIÓN SÉPTIMA SENADO
ASUNTO RADICACIÓN - 10° INFORME AL CONGRESO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y
OBS .
2026EE0162894

Doctor
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente del Senado
Congreso de la República
presidencia@senado.gov.co

Asunto: Radicación – 10° Informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la Paz.

Respetado Presidente:

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 del 2016, la Contraloría General de la República – CGR– presenta al honorable Senado el Décimo Informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones, con énfasis en la vigencia 2025.

Cordial saludo,

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor General de la República

Copia: Diego Alejandro González González- Secretario General del Senado

Aprobó: Carlos Enrique Silgado Betancourt- Vicecontralor General de la República
Fabio Alberto Alzate Carreño – Contralor Delegado para el Posconflicto
Revisó: Doris Parra Salas - Asesora Despacho del Vicecontralor
Proyectó: Fabián David Martínez Pérez - Profesional Universitario

10 Años del Acuerdo de Paz:

Entre la Firma y la Realidad

Décimo Informe

de Seguimiento al Acuerdo Final De Paz

2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contraloría General de la República

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor General de la República

Carlos Enrique Silgado Betancourt
Vice contralor

Fabio Alberto Alzate Carreño
Contralor Delegado para el Posconflicto

Equipo Coordinador Informe
Eliana Jahiniver Díaz Lemus
Orlando Moreno Gaviria

Edición y corrección de estilo
Mariana Bedoya Clavijo
Milena Peña Moreno

Elaboración del Informe – Contraloría Delegada para el Posconflicto

Abel Andrés Petro Escobar
Amanda Elizabeth Guzmán Díaz
Ana Catalina Sarmiento Zarate
Andrey Fernando Torres Gaona
Angelica Baquero Robayo
Angélica Moyano Bonilla
Betzaida Cuero Ponce
Camilo Andrés Clavijo Herreño
Camilo Estiven Coral Carlosi
Carlos Andrés Bernal
Carlos Arturo Peña Rodríguez
Carlos Eduardo Martínez
Claudia Andrea Sánchez Krieger
Claudia Patricia Goyeneche Báez
Diana Yised Quesada Alvis
Diego Alejandro Martínez
Fabian David Martínez Pérez
Georgeth Esperanza Ortiz López
German Antonio López Porras
Hasley Naidu Bello Marín
Henny Consuelo Solano Suarez
Henry David Sánchez
Jaime Luis López Gutiérrez
Jefferson Lozano Gil
Jessica Yulieth Sánchez Rubio
José Fernando Zuñiga Burbano
Luz Adriana Pinzón Castellanos
Marcela Marín Méndez
María Fernanda Silva Hernández
María Isabel Galvis
Mario Giovani Quiñones Silva
Nydia Marisol García Garnica
Sara Liseth Escobar Martínez
Yayr Vladimir Daza Quintero

Contraloría General de la República

Cr. 69 No. 44-35
PBX: 518 7000 Bogotá D.C., Colombia

Julio de 2026

Tabla de contenido

Tabla de contenido ... 3
Índice de gráficas ... 10
Índice de tablas ... 15
Abreviaturas utilizadas ... 27
Prólogo ... 32
Introducción ... 33
Sección I ... 35
Seguimiento Financiero ... 35
Introducción ... 35
1. Panorama de 10 años de financiación del Acuerdo Final de Paz ... 36
1.1. Ejecución 2017–2025 y apropiación 2026 frente al costeo inicial del MFMP 2017 – Brecha Frente a Necesidades Reales. ... 36
1.2. Desempeño de la ejecución por puntos del Acuerdo ... 37
1.3. Ejecución Acumulada – Por Fuente de Financiación. ... 40
1.4. Ejecución Acumulada – Por Periodo de Gobierno. ... 42
1.5. Un costeo desactualizado: la brecha de origen que persiste sin corregirse. ... 45
2. Seguimiento por fuente de financiación. ... 46
2.1. Presupuesto General de la Nación (PGN) ... 46
2.1.1. PGN en el Territorio ... 50
2.1.2. Más allá del Monto: Calidad del Gasto PGN Trazador de Paz ... 53
2.2. Sistema General de Regalías – Asignación para la Paz y OCAD Paz ... 65
2.2.1. Evolución General ... 65
2.2.2. Proyectos y contratos OCAD Paz: volumen, sectores y territorios ... 67
2.2.3. Proyectos y contratos Otras Instancias: volumen, sectores y territorios ... 71
2.2.4. Análisis SGR y OCAD Paz Periodos de Gobierno ... 75
2.3. Cooperación internacional ... 78
2.3.1. Evolución General ... 78
2.3.2. Distribución porcentual cooperación, donantes, países, ejecutores ... 81
2.3.3. Gobernabilidad y Complementariedad con las fuentes fiscales internas ... 83
2.4. Mecanismos Obras por Impuestos ... 84
2.4.1. Evolución Histórica, composición sectorial y territorial ... 85
2.5. Sistema General de Participación (SGP) y recursos propios de Entidades Territoriales (EETT) ... 89
2.5.1. Recursos Propios de las Entidades Territoriales (EETT) ... 90
2.5.2. Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) ... 92
3. Fondo Colombia en Paz: vehículo financiero y desafíos de control ... 95
3.1. Seguimiento FCP ... 95

3.1.1. Ingresos ... 95
3.1.2. Subcuentas ... 97
3.1.3. Ruta de Asignación de Recursos de PGN – Bolsa Paz 2026. ... 102
3.1.4. Ejecución Recursos de Inversión que contribuyen al FCP ... 104
3.1.5. Ejecución de recursos subcuentas FCP (Compromisos) ... 107
3.1.6. Retos para el Seguimiento de los recursos ejecutados a través del FCP ... 114
3.1.7. Principales Alertas y Riesgos del FCP. ... 115
Sección II ... 117
Seguimiento a Políticas Públicas ... 117
1. Reforma Rural Integral ... 117
1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y uso del Suelo ... 126
1.1.1. Estrategia de Acceso a la Tierra y formalización de la propiedad rural ... 129
1.1.2. Estrategia Uso del suelo y Gestión catastral ... 150
1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras ... 187
1.2.1. Infraestructura Vial ... 190
1.2.2. Infraestructura de riego y drenaje ... 201
1.2.3. Infraestructura Eléctrica ... 212
1.2.4. Infraestructura de Conectividad ... 227
1.3. Salud Rural ... 242
1.3.1. Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Nacional de Salud Rural. ... 248
1.3.2. Redes integrales e integradas de servicios de salud y atención a la población dispersa. ... 248
1.3.3. Construcción, mejoramiento de la infraestructura y la dotación en salud ... 249
1.3.4. Personal de salud para la ruralidad ... 251
1.3.5. Participación de las organizaciones sociales y comunitarias para la salud rural ... 252
1.3.6. Adopción de enfoques para la salud rural. ... 252
1.3.7. Salud de los trabajadores rurales ... 253
1.3.8. Garantía de la calidad en salud para las personas, familias y comunidades rurales. ... 255
1.4. Desarrollo Social: Educación Rural ... 265
1.4.1. Atención Integral a Primera Infancia ... 270
1.4.2. Calidad y pertinencia de la educación rural ... 273
1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media ... 279
1.4.4. Recreación, cultura y deporte ... 287
1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas Rurales ... 294
1.4.6. Promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas ... 301
1.4.7. Eliminación del analfabetismo ... 302
1.4.8. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural ... 306
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable. ... 320
1.5.1. Vivienda rural ... 324
1.5.2. Agua Potable y Saneamiento Básico ... 354
1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa ... 379
1.6.1. Protección Social Rural ... 383
1.6.2. Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES- ... 402
1.6.3. Plan Nacional Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación ... 412

1.6.4. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria ... 431
1.6.5. Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria ... 445

1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación ... 457

1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional ... 472
1.8.1. Ruta de implementación de las iniciativas ... 475
1.8.2. Financiación Iniciativas ... 478
1.8.3. De las Obras PDET a los proyectos de mediana y baja complejidad. ... 480
1.8.4. Actualización de los -PATR. ... 486
1.8.5. Trazador Paz 1.99 ... 491
1.8.6. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ... 492
1.8.7. Avances y obstáculos ... 497
1.8.8. Balance de los 10 años ... 500

2. Participación Política ... 504

2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. ... 506
2.1.1. Estatuto de la Oposición ... 508
2.1.2. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP- ... 509
2.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ... 511

2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana ... 512
2.2.1. Sobre el desarrollo normativo ... 514
2.2.2. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales ... 515
2.2.3. Política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización ... 517
2.2.4. Plan de formación y apoyo a las veedurías ciudadanas ... 517
2.2.5. Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa ... 518
2.2.6. Rendición de cuentas de Paz ... 519
2.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ... 521

2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad. ... 522
2.3.1. Promoción de la participación electoral ... 524
2.3.2. Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación ... 525
2.3.3. Censo electoral y sistemas de información para la promoción y transparencia electoral. ... 526

2.4. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ... 527

2.5. Balance 10 años ... 528

2.6. Reducción presupuestal en la vigencia 2025 ... 530

3. Fin del Conflicto ... 531

3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno nacional y las FARC-EP ... 533

3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político ... 533
Programa de Reincorporación Integral PRI ... 536

Sistema Nacional de Reincorporación SNR ... 537
3.2.1. Reincorporación Política ... 537
3.2.2. Reincorporación Económica ... 538
3.2.3. Reincorporación Comunitaria ... 544
3.2.4. Reincorporación Colectiva ... 545
3.2.5. Reincorporación Social ... 546
3.2.6. Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales de Reincorporación ... 549
3.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ... 549

3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales ... 551
3.3.1. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección ... 554
3.3.2. El Programa de Protección integral -PPI- ... 555
3.3.3. La Política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales ... 555
3.3.4. Unidad Especial de Investigación -UEI- de la Fiscalía General de la Nación -FGN- ... 555
3.3.5. Cuerpo Élite de la Policía Nacional ... 556
3.3.6. Programas de Protección ... 558
3.3.7. Sistema de Alerta Temprana ... 559
3.2.8. Plan de Desarrollo 2022-2026 ... 561
3.2.9. Balance 10 años ... 562

4. Solución al Problema de Drogas Ilícitas ... 565

4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS- 568
4.1.1. PNIS y el programa RenHacemos en el marco de la nueva política de Drogas ... 572
4.1.2. Monitoreo de cultivos de uso ilícito ... 573
4.1.3. Renegociación de los Proyectos Productivos Ciclo Largo y Banco de Proyectos ... 573
4.1.4. Proceso de desminado en los municipios - PNIS ... 574
4.1.5. Recorte Presupuestal 2025 -2026 ... 574

4.2. Prevención del consumo y salud pública. ... 575
4.2.1. Sistema Nacional de Atención al consumidor de drogas ilícitas. ... 578
4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas ... 579
4.2.3. Recorte Presupuestal 2024- 2025 ... 582
4.2.4. Seguimiento a sentencias o autos ... 582

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos. ... 583
4.3.1. Gestión de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) – Monetización de Activos para la Paz ... 586
4.3.2. Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia) – Política de Drogas y Política Criminal ... 588
4.3.3. Gestión de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad Especial de Investigación (UEI) ... 591

4.4. Balance 10 años del AFP ... 594

5. Acuerdo sobre las Víctimas ... 597

5.1. Justicia y Verdad ... 598

5.2. Reparación Integral para la construcción de paz ... 607

5.3. Derechos Humanos ... 614

6. Implementación, verificación y refrendación ... 622

6.1. Mecanismos de Implementación y Verificación ... 624

6.1.1. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia en la implementación SIIPO ... 630
6.1.2. Proyectos Productivos provenientes del sector privado ... 632
6.1.3. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos en el marco del PMI ... 633
6.1.4. Medidas para incorporar la implementación del Acuerdo Final de Paz con recursos territoriales ... 635
6.1.5. Comisión de Seguimiento, impulso y verificación -CSIVI- ... 636

6.2. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final -CSIVI- ... 637
6.2.1. Misión política de Verificación de las Naciones Unidas ... 638
6.2.2. Participación del Estado Colombiano en las sesiones trimestrales del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas centradas en las labores de la Misión de Verificación de la ONU en el país ... 639

6.3. Componente de Acompañamiento Internacional ... 639

6.4. Herramientas de difusión y comunicación ... 644

6.5. Temas Transversales ... 650

7. Capítulo Étnico ... 652

7.1. Análisis indicadores SIIPO ... 653

7.2. La Dimensión étnica en los seis puntos del Acuerdo Final de Paz-AFP ... 653

7.3. Balance 10 años de implementación del Acuerdo de Paz ... 668

7.4. Avances y rezagos críticos ... 669

8. Enfoque de Género ... 671

8.1. Reforma Rural Integral ... 674
8.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo ... 676
8.1.2. Desarrollo Social: Salud ... 678
8.1.3. Desarrollo Social: Educación Rural ... 678
8.1.4. Desarrollo Social: Vivienda y Agua Potable ... 679
8.1.5. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa ... 680
8.1.6. Planes de Acción para la Transformación Regional ... 682

8.2. Participación Política ... 682

8.3. Fin del Conflicto Armado ... 687

8.4. Solución a las Drogas Ilícitas ... 689

8.5. Acuerdo sobre víctimas ... 693

8.6. Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo ... 697

9. Ejercicios de Control y vigilancia ... 699

Sección III ... 711

Riesgos y Conclusiones ... 711

RIESGOS ... 711

Seguimiento Financiero ... 711

1. Panorama de 10 años de financiación ... 711
2. Seguimiento por fuente de financiación ... 712
3. Fondo Colombia en Paz: vehículo financiero y desafíos de control ... 715

1. Reforma Rural Integral ... 716
1.1 Estrategia: Acceso a la tierra ... 716
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras ... 720
1.3. Salud Rural ... 724
1.4. Educación Rural ... 727
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable ... 729
1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa ... 732
1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación ... 739
1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional ... 739

2. Participación en Política ... 741

3. Fin del Conflicto ... 743

4. Solución al problema de las drogas. ... 744
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) ... 744
4.2. Prevención del consumo y salud pública ... 745
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos ... 747

5. Víctimas ... 749
Pilar 5.1. Justicia y Verdad ... 749
Pilar 5.4. Reparación Integral ... 749
Pilar 5.6. Derechos Humanos ... 749

6. Implementación, verificación y refrendación ... 750

Enfoque de Género ... 752
1. Reforma Rural Integral ... 752
2. Participación Política ... 754
3. Fin del Conflicto Armado ... 754
4. Solución a las Drogas Ilícitas ... 755
5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto ... 755
6. Implementación y Verificación ... 756

Capítulo Étnico ... 756
1. Reforma Rural Integral (RRI) ... 756
2. Participación Política ... 757
3. Fin del Conflicto ... 757
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas ... 758
5. Víctimas del Conflicto ... 758
6. Implementación, Verificación y Refrendación ... 759

CONCLUSIONES ... 760

Seguimiento financiero ... 760
1. Panorama de 10 años de financiación ... 760
2. Seguimiento por fuente de financiación ... 761
3. Fondo Colombia en Paz (FCP) ... 764

1. Reforma Rural Integral ... 766
1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad ... 766
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras ... 770
1.3. Salud Rural ... 775
1.4. Educación rural ... 779

1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable ... 784
1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa ... 788
1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación ... 794
1.8. Planes de Acción para la Transformación Rural ... 795

2. Participación en Política ... 797

3. Fin del Conflicto ... 798
3.1. Ejecución presupuestal ... 798
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político. 798
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales ... 801

4. Solución al problema de las drogas. ... 803
4.1. Programas Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS ... 804
4.2. Prevención del consumo y salud pública. ... 804
4.3. Solución al fenómeno de fabricación y comercialización de estupefacientes ... 805

5. Víctimas ... 806

6. Implementación, verificación y refrendación ... 807

7. Capítulo de Género ... 808

8. Enfoque Étnico ... 811
8.1. Reforma Rural Integral ... 811
8.2. Participación Política ... 811
8.3. Fin del Conflicto ... 812
8.4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas ... 812
8.5. Víctimas del Conflicto ... 813
8.6. Implementación, Verificación y Refrendación ... 813

Índice de gráficas

Gráfica: 1 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, frente al MFMP y MTC, en billones de pesos constantes de 2025 ... 37
Gráfica: 2 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026 por punto del AFP, frente al MFMP 2017-2018, en billones de pesos constantes de 2025 ... 38
Gráfica: 3 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, distribución por punto y año, % ... 40
Gráfica: 4 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, por fuente de financiación frente a MFMP 2017-2018, en billones de pesos constantes de 2025 ... 41
Gráfica: 5 Composición de ejecución por puntos del Acuerdo Final de Paz, Periodos de Gobierno, en billones de pesos constantes de 2025 ... 44
Gráfica: 6 Composición de ejecución por fuentes del Acuerdo Final de Paz, Periodos de Gobierno, en billones de pesos constantes de 2025 ... 44
Gráfica: 7 Balance Financiero Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026 PGN, en billones de pesos constantes de 2025 ... 46
Gráfica: 8 Coherencia Reportes Recursos Trazador de Paz ... 65
Gráfica: 9 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 SGR, en billones de pesos constantes de 2025 ... 66
Gráfica: 10 Ejecución proyectos OCAD PAZ: y valor de pagos por vigencia, en millones de pesos corrientes ... 68
Gráfica: 11 Valor proyectos Otras Instancias y valor de pagos por vigencia, en millones de pesos corrientes ... 72
Gráfica: 12 Distribución recursos por sectores, PND 2014-2018 ... 75
Gráfica: 13 Distribución recursos por sectores, PND 2018-2022 ... 76
Gráfica: 14 Distribución recursos por sectores, PND 2022-2026 ... 77
Gráfica: 15 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 Cooperación Internacional, en billones de pesos constantes de 2025 ... 80
Gráfica: 16 16 Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2026, Mecanismo Obras por Impuestos, en millones de pesos constantes de 2024 ... 85
Gráfica: 17 Proyectos Mecanismo Obras por Impuestos 2018-2025 en ejecución y terminado, apropiación 2026 ... 85
Gráfica: 18 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 EETT, en billones de pesos constantes de 2025 ... 90
Gráfica: 19 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 SGP, en billones de pesos constantes de 2025 ... 93
Gráfica: 20 Histórico Modalidad de Contrato, cifras en millones de pesos ... 110
Gráfica: 21 Balance Financiero 2017-2025, Punto 1 ... 117
Gráfica: 22 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025 ... 119
Gráfica: 23 Incidencia de pobreza extrema, 2014-2024 ... 120
Gráfica: 24 Incidencia de Pobreza Multidimensional, 2014-2024 ... 121
Gráfica: 25 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.1 ... 127
Gráfica: 26 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.1, en millones de pesos ... 128
Gráfica: 27 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.1, en millones de pesos ... 128
Gráfica: 28 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.1, en millones de pesos ... 129
Gráfica: 29 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.2. ... 187

Gráfica: 30 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 1.2, en millones de pesos ... 188
Gráfica: 31 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.2, en millones de pesos ... 188
Gráfica: 32 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.2, en millones de pesos ... 189
Gráfica: 33 Hogares con acceso a Internet (%) Total nacional y área 2019-2025 ... 239
Gráfica: 34 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.3 ... 243
Gráfica: 35 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.3, en millones de pesos ... 244
Gráfica: 36 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.3, en millones de pesos ... 244
Gráfica: 37 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.3, en millones de pesos ... 245
Gráfica: 38 Presupuesto Centros de Salud Asignado Vs. Presupuesto Centros de Salud Finalizado en Municipios PDET y no PDET, Vigencia 2017-2025. ... 260
Gráfica: 39 Presupuesto Asignado para mejoramiento de centros de salud Vs. Finalizado en Municipios PDET Vs. NO PDET, Vigencia 2017-2025. ... 261
Gráfica: 40 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.4 ... 266
Gráfica: 41 Ejecución presupuestal frente estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.4, en millones de pesos ... 267
Gráfica: 42 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.4, en millones de pesos ... 268
Gráfica: 43 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.4, en millones de pesos ... 268
Gráfica: 44 Municipios Intervenidos por Vigencia ... 291
Gráfica: 45 Beneficiarios Propuestas Ciclo 1, Con Población No Alfabetizada ... 304
Gráfica: 46 Cobertura por Vigencia CLEI 1 ... 305
Gráfica: 47 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.5. ... 321
Gráfica: 48 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.5, en millones de pesos ... 322
Gráfica: 49 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.5, en millones de pesos ... 322
Gráfica: 50 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.5, en millones de pesos ... 323
Gráfica: 51 Trazador Paz: Apropiación, Compromiso, Obligación y Pago Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Estrategia 1.5.2. en millones de pesos. ... 366
Gráfica: 52 Balance de la Implementación Pilar 1.6 ... 380
Gráfica: 53 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.6, en millones de pesos ... 381
Gráfica: 54 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.6, en millones de pesos ... 382
Gráfica: 55 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.6, en millones de pesos ... 383
Gráfica: 56 Ciudadanos rurales cobijados por BEPS, proyección y vinculación. Periodo 2017- 2015 ... 394
Gráfica: 57 Estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria Vigencia 2025 ... 405

Gráfica: 58 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.7 ... 458
Gráfica: 59 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 1.7, ... 459
Gráfica: 60 Ejecución Presupuestal PGN 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento, Pilar 1.7, en millones de pesos ... 460
Gráfica: 61 Ejecución Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.7, en millones de pesos ... 462
Gráfica: 62 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.8. ... 473
Gráfica: 63 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.8, en millones de pesos ... 474
Gráfica: 64 Esquema proceso participativo de revisión y actualización de los PATR ... 487
Gráfica: 65 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.8, en millones de pesos ... 493
Gráfica: 66 Balance Financiero 2017-2025, Punto 2 ... 504
Gráfica: 67 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia Punto 2, cifras en millones de pesos constantes 2025 ... 505
Gráfica: 68 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 2.1 ... 506
Gráfica: 69 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 2.1, en millones de pesos ... 512
Gráfica: 70 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.2, en millones de pesos ... 513
Gráfica: 71 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.2, en millones de pesos ... 514
Gráfica: 72 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 2.2, en millones de pesos ... 521
Gráfica: 73 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 2.3. ... 522
Gráfica: 74 Ejecución Presupuestal PGN 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento, Pilar 2.3, en millones de pesos ... 523
Gráfica: 75 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 2.3, en millones de pesos ... 528
Gráfica: 76 Balance Financiero 2017-2025, Fin del Conflicto ... 531
Gráfica: 77 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025 ... 532
Gráfica: 78 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 3.2 ... 534
Gráfica: 79 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.2, en millones de pesos ... 534
Gráfica: 80 Vocación Proyectos Productivos individuales ... 541
Gráfica: 81 Vocación Proyectos Productivos Colectivos ... 542
Gráfica: 82 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 3.2, en millones de pesos ... 550
Gráfica: 83 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 3.3 ... 551
Gráfica: 84 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.3, en millones de pesos ... 552
Gráfica: 85 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 3.3, en millones de pesos ... 561
Gráfica: 86 Balance Financiero 2017-2025, Punto 4 ... 566
Gráfica: 87 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 4, en millones de pesos constantes 2025 ... 567
Gráfica: 88 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 4.1. ... 568

Gráfica: 89 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 4.1, en millones de pesos ... 569
Gráfica: 90 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.1, en millones de pesos ... 570
Gráfica: 91 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 4.1, en millones de pesos ... 570
Gráfica: 92 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 4.2. ... 575
Gráfica: 93 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 4.2, en millones de pesos ... 576
Gráfica: 94 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 4.2, en millones de pesos ... 577
Gráfica: 95 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.2, en millones de pesos ... 577
Gráfica: 96 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 4.3. ... 583
Gráfica: 97 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.3, en millones de pesos ... 584
Gráfica: 98 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 4.3, en millones de pesos ... 584
Gráfica: 99 Balance de la Implementación del Punto 5. ... 597
Gráfica: 100 Ejecución de recursos 2017-2025 Pilares del Punto 5. ... 598
Gráfica: 101 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 5.1. ... 599
Gráfica: 102 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 5.1, en millones de pesos ... 600
Gráfica: 103 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de PGN inversión y funcionamiento Pilar 5.1, en millones de pesos ... 600
Gráfica: 104 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.1, en millones de pesos ... 601
Gráfica: 105 Balance de la Implementación del Pilar 5.4. ... 608
Gráfica: 106 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 5.4, en millones de pesos ... 608
Gráfica: 107 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.4, en millones de pesos ... 609
Gráfica: 108 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.4, en millones de pesos ... 610
Gráfica: 109 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 5.6 ... 614
Gráfica: 110 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 5.6, en millones de pesos ... 615
Gráfica: 111 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.6, en millones de pesos ... 616
Gráfica: 112 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.6, en millones de pesos ... 616
Gráfica: 113 Balance Financiero 2017-2025, Punto 6 ... 622
Gráfica: 114 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes 20256 ... 623
Gráfica: 115 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.1. ... 624
Gráfica: 116 Reporte General -SIIPO- 2.0 ... 631
Gráfica: 117 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.3. ... 638
Gráfica: 118 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.4. ... 640
Gráfica: 119 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.5. ... 645

Gráfica: 120 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos frente total inversión PGN 2018-2025 y PND, en millones de pesos constantes 2025 ... 652
Gráfica: 121 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025 ... 654
Gráfica: 122 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes 2025 ... 656
Gráfica: 123 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025 ... 658
Gráfica: 124 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes 2025 ... 660
Gráfica: 125 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes 2025 ... 663
Gráfica: 126 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 6, en millones de pesos constantes 2025 ... 666
Gráfica: 127 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero frente total inversión PGN 2020-2025, ... 672
Gráfica: 128 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2020-2025 por puntos del AFP, en % ... 673
Gráfica: 129 Comparativo Presupuestal Enfoque Genero inversión por puntos AFP y PND, en millones de pesos constantes 2025 ... 674
Gráfica: 130 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025 ... 675
Gráfica: 131 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025 ... 675
Gráfica: 132 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes 2025 ... 683
Gráfica: 133 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes 2025 ... 683
Gráfica: 134 Ejecución Presupuestal Enfoque Género inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025 ... 687
Gráfica: 135 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025 ... 688
Gráfica: 136 . Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes 2025 ... 690
Gráfica: 137 Ejecución Presupuestal Enfoque Género inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes 2025 ... 694
Gráfica: 138 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes 2025 ... 695
Gráfica: 139 Ejecución Presupuestal Enfoque Género inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 6, en millones de pesos constantes 2025 ... 698
Gráfica: 140 Proyectos aprobados por el OCAD Paz (acumulado por informe). ... 706
Gráfica: 141 . Valor acumulado aprobado por el OCAD Paz (billones de pesos). ... 706

Índice de tablas

Tabla 1 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, frente a la programación MFMP 2017-2018, en billones de pesos constantes de 2025 ... 39
Tabla 2 Comparación ejecución 2017-2025 y apropiación 2026 frente a MFMP, en billones de pesos constantes de 2025 ... 42
Tabla 3 Ejecución 2022-2026 frente al Componente de Paz Vigente, MFMP y MTC en billones de pesos constantes de 2025 ... 45
Tabla 4 Análisis Composición de la Ejecución de PGN por entidad y Periodos de Gobierno 2018-2026, en millones de pesos constantes de 2025 ... 47
Tabla 5 Análisis Composición de la Ejecución de PGN por Punto del Acuerdo y Periodos de Gobierno, en millones de pesos constantes de 2025 ... 48
Tabla 6 Composición Ejecución PGN por Periodos de Gobierno Funcionamiento e Inversión, en millones de pesos constantes de 2025 ... 49
Tabla 7 Proyectos de inversión con mayor representación PND 2022-2026, en millones de pesos constantes de 2025 ... 50
Tabla 8 Composición PGN inversión en municipios PDET por Entidad, vigencia 2020-2025 ... 51
Tabla 9 Ranking departamentos, recursos PGN inversión en municipios PDET, vigencia 2020-2025 ... 52
Tabla 10 Concentraciones Territoriales, vigencia 2020-2025 ... 53
Tabla 11 Consistencia estratégica del portafolio trazador de paz PGN, vigencia 2025 ... 54
Tabla 12 Consistencia estratégica del portafolio trazador de paz PGN, vigencia 2025 ... 54
Tabla 13 Pertinencia territorial del portafolio trazador paz PGN 2025 ... 57
Tabla 14 Niveles de consistencia territorial por pilares del punto 1, trazador paz vigencia 2025 ... 58
Tabla 15 Pertinencia étnica del portafolio trazador paz PGN 2025 ... 59
Tabla 16 Niveles de pertinencia étnica del portafolio trazador paz PGN 2025 ... 60
Tabla 17 Pertinencia de Género del portafolio trazador paz PGN 2025 ... 62
Tabla 18 Niveles de pertinencia enfoque de género del portafolio trazador paz PGN 2025 ... 63
Tabla 19 Balance de la Ejecución 2017-2026, por tipo de aprobación, en millones de pesos corrientes ... 67
Tabla 20 Proyectos OCAD PAZ por departamentos, vigencia 2017-2026, en millones de pesos corrientes ... 69
Tabla 21 Proyectos OCAD PAZ por sector, vigencia 2017-2026, en millones de pesos corrientes ... 69
Tabla 22 Proyectos OCAD PAZ por estado, vigencia 2017-2026, en millones de pesos corrientes ... 70
Tabla 23 Contratos 2017-2026 OCAD PAZ por modalidad, millones de pesos corrientes 71
Tabla 24 Proyectos Otras Instancias por departamentos, vigencia 2018-2026, en millones de pesos corrientes ... 73
Tabla 25 Proyectos Otras Instancias por sector, vigencia 2018-2026, en millones de pesos corrientes ... 73
Tabla 26 Proyectos Otras Instancias por estado, vigencia 2018-2026, en millones de pesos corrientes ... 74
Tabla 27 Contratos 2018-2026 Otras Instancias por modalidad, millones de pesos corrientes ... 74

Tabla 28 Concentración territorial por tipo de aprobación, PND 2014-2018, millones de pesos corrientes ... 76
Tabla 29 Concentración territorial por tipo de aprobación, PND 2018-2022, millones de pesos corrientes ... 77
Tabla 30 Concentración territorial por tipo de aprobación, PND 2022-2026, millones de pesos corrientes ... 78
Tabla 31 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por departamento, millones de pesos corrientes ... 80
Tabla 32 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por clasificación, millones de pesos corrientes ... 81
Tabla 33 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por rol aporte, millones de pesos corrientes ... 82
Tabla 34 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por origen actor, millones de pesos corrientes ... 82
Tabla 35 Cupo CONFIS - Proyectos 2018-2025 y apropiación 2026, Mecanismos Obras por Impuestos, por estado, millones de pesos corrientes ... 86
Tabla 36 Proyectos 2018-2025 y apropiación 2026, Mecanismos Obras por Impuestos, por departamento, millones de pesos corrientes ... 87
Tabla 37 Distribución recursos Mecanismos Obras por Impuestos, 2018-2025 y apropiación 2026, por clasificación, millones de pesos corrientes ... 88
Tabla 38 Distribución recursos EETT, 2023-2025 y apropiación 2026, por departamento, millones de pesos corrientes ... 91
Tabla 39 Distribución recursos EETT, 2018-2025 y apropiación 2026, por clasificación, millones de pesos corrientes ... 92
Tabla 40 Distribución recursos SGP, 2023-2025 y apropiación 2026, sectores, en millones de pesos corrientes ... 93
Tabla 41 Distribución recursos SGP, 2023-2025 y apropiación 2026, por departamento, millones de pesos corrientes ... 94
Tabla 42 Distribución recursos SGP, 2023-2025 y apropiación 2026, por clasificación, millones de pesos corrientes ... 95
Tabla 43 Ingresos Fondo Colombia en Paz por fuentes 2017-2026, millones de pesos corrientes ... 96
Tabla 44 Presupuesto Fondo Colombia en Paz por Subcuentas 2017-2026*, cifras en millones de pesos corrientes ... 97
Tabla 45 Fases del proceso de asignación de recursos del PGN al FCP ... 102
Tabla 46 Distribución Bolsa Paz 2026, cifras en millones de pesos corrientes ... 103
Tabla 47 Proyectos de inversión en ejecución que contribuyen al FCP ... 104
Tabla 48 Cruce PPO Metas 2025 vs Cadena de valor del proyecto de inversión PNIS (BPIN 202500000025309) Subcuenta Sustitución (PNIS) - Entidad ejecutora: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), vigencia 2025 ... 106
Tabla 49 Cruce PPO Metas 2025 vs Cadena de valor del proyecto de inversión PDET-ART (BPIN 202400000001133) Subcuenta PDET - Entidad ejecutora: Agencia de Renovación del Territorio (ART), vigencia 2025 ... 107
Tabla 50 Histórico de compromisos FCP 2017-2026, cifras en millones de pesos corrientes ... 107
Tabla 51 Principales líneas POA/PPO por subcuenta FCP, Pagos sin contrato (2017-2026), cifras en millones de pesos corrientes ... 108
Tabla 52 Histórico de Compromisos, por tipo contrato, cifras en millones de pesos ... 111

Tabla 53 Estado Contratos celebrados FCP, durante 2017-2026, cifras en millones de pesos ... 112
Tabla 54 Contratos celebrados durante 2025, por subcuenta, cifras en millones de pesos ... 113
Tabla 55 . Ingreso de Hectáreas Fondo de Tierras 2017- 31 de enero de 2026 - Campesinos- étnicos ... 130
Tabla 56 Conformación Fondo de Tierras, 2017- 31 de enero de 2026 (en hectáreas).. 130
Tabla 57 Conformación Fondo de Tierras, Tipo de Bien, 2017 – 2025 en hectáreas (Ha) ... 131
Tabla 58 Conformación – Fondo de Tierras Subcuenta Étnica- por Departamento ... 132
Tabla 59 Conformación y caracterización de los bienes que componen el fondo de Tierras ... 132
Tabla 60 Estado del predio – Fondo de Tierras ... 133
Tabla 61 Avance Metas Trazadoras, Pilar 1.1, vigencias 2017- Primer Trimestre 2026. 134
Tabla 62 Avance acceso a tierras 2017 – 10 de abril de 2026. ... 135
Tabla 63 Tipo de Beneficiario campesino - adjudicación, por hectáreas 2017 – 10 de abril de 2026. ... 136
Tabla 64 Tipo de Beneficiario étnico - adjudicación, por hectáreas 2017 – 10 de abril de 2026. ... 136
Tabla 65 Distribución adjudicación de tierras a población étnica por Departamento, Beneficiarios 2017-Primer trimestre 2026, en hectáreas (Ha) ... 137
Tabla 66 Distribución adjudicación de tierras a población étnica, campesinos por Departamento, Beneficiarios 2017-Primer trimestre 2026, en hectáreas (Ha) ... 139
Tabla 67 Histórico formalización de tierras, en hectáreas (Ha) 2017 – 10 de abril de 2026 ... 142
Tabla 68 Histórico formalización de tierras, en hectáreas (Ha) 2017 – 10 de abril de 2026 por departamento ... 143
Tabla 69 Solicitudes Reso 2017 – Marzo – 2026 ... 145
Tabla 70 Registro Solicitudes RESO. - Tramite Destino ... 146
Tabla 71 Estado POSPR 2017 – 31/12/2025 ... 147
Tabla 72 Ejecución proyectos de inversión -IGAC. Vigencia 2025. (cifras en millones) 152
Tabla 73 Avance de indicadores del PMI punto 1.2.2- Vigencia 2025 ... 153
Tabla 74 Avance de la cobertura 2022-2026 PND ... 153
Tabla 75 Tipología y estado de los gestores catastrales ... 155
Tabla 76 Ejecución presupuestal SNR 2025 ... 156
Tabla 77 Reporte de actividades IVC 2025 ... 157
Tabla 78 Sanciones impuestas por la SNR -2025 ... 157
Tabla 79 Avances y desafíos en la implementación del catastro multipropósito — IGAC y SNR (a marzo 2026) ... 158
Tabla 80 Balance del catastro multipropósito AFP — 10 años ... 159
Tabla 81 Ejecución MADS presupuesto de Inversión - marcación construcción de paz. (millones de pesos) ... 160
Tabla 82 Ejecución MADR presupuesto de Inversión - marcación construcción de paz. (millones de pesos) ... 162
Tabla 83 Indicador PNS.5.2 Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET ... 164
Tabla 84 Indicador PNS.5.4. Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) ... 167

Tabla 85 Indicador PNS 5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA ... 168
Tabla 86 Ejecución presupuestal 2025 por proyectos de Inversión. Parques Nacionales Naturales. En millones de pesos ... 169
Tabla 87 indicador PMI "A.418 Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental ... 169
Tabla 88 Distribución geográfica de acuerdos suscritos en 2025 ... 170
Tabla 89 . Avances Plan Nacional de Zonificación Ambiental-PZA ... 171
Tabla 90 Inversiones Plan Plurianual de Inversiones para la Paz de PNN, indicador A.418 "Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental", ... 172
Tabla 91 Acción 5.8 del CONPES 4184: plan de choque para la constitución de Zonas de Reserva Campesina ... 175
Tabla 92. Presupuesto de inversión o funcionamiento del MADR asociado a las ZRC 2025-2026 ... 176
Tabla 93. Presupuesto de la ANT destinado a la conformación o implementación de las ZRC desde 2017 a 31/12/2025 (cifras en pesos) ... 176
Tabla 94. Recursos Externos para la conformación de ZRC desde 2017 al 31 de diciembre de 2025-Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (cifras en pesos) ... 177
Tabla 95 Contratación asociada a ZRC (cifras en millones) ... 178
Tabla 96 Solicitudes de Constitución y Delimitación de ZRC ... 178
Tabla 97 Estado de trámite de solicitudes de Constitución y Delimitación de ZRC en curso ... 179
Tabla 98 Zonas de Reserva Campesina Constituidas 2017-2025 (hectáreas) ... 180
Tabla 99 Hectáreas Formalizadas en ZRC 2017-2025 ... 182
Tabla 100 Avances y Obstáculos ZRC ... 186
Tabla 101 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN, Pilar 1.2, en millones de pesos 190
Tabla 102 Presupuesto ejecutado-PNVIR, en millones de pesos ... 191
Tabla 103 Cobertura del PNVIR según tipo de municipio 2019 – 2025 ... 193
Tabla 104 Avance de los indicadores pilar 1.2 Infraestructura vial ... 194
Tabla 105 Avance y obstáculos de las estrategias del PNVIR 2025 ... 196
Tabla 106 Avances Plan Nacional de Desarrollo Pilar 1.2 Infraestructura Vial ... 199
Tabla 107 Cumplimiento de indicadores A.25 y A.25P ... 203
Tabla 108 Cumplimiento de indicadores PNS.1.1 y PNS.1.2 ... 204
Tabla 109 . Cumplimiento de indicadores PNS.1.7 y PNS.1.8 ... 204
Tabla 110. Cumplimiento de indicador PNS.1.9 ... 204
Tabla 111 . Recursos PGN 2021-2026 I trimestre para el PNRDECFC. Cifras en millones ... 205
Tabla 112 . Presupuesto indicativo para vigencias 2021-2025 definido en el PNRDECFC ... 207
Tabla 113 Avances PND 2022-2026 Pilar 1.2 Infraestructura Riego ... 207
Tabla 114 . Avances y Obstáculos identificados en el PNRDECFC ... 208
Tabla 115 Costeo del PNER 2017-2031. Cifras en millones ... 212
Tabla 116 . Proyección de Inversión en el PNER 2026-2031. Cifras en millones ... 213
Tabla 117 Proyección de nuevos usuarios a electrificar con recursos públicos estimados ... 214
Tabla 118 Déficit PNER, actualización 2025 ... 214

Tabla 119 . Avances Plan de Acción 2025 del PNER ... 215
Tabla 120 Avances Plan de Acción 2025 del PNER ... 216
Tabla 121 . Avances Plan de Acción 2025 del PNER ... 217
Tabla 122 Presupuesto total ejecutado del PNER. Cifras en millones de pesos ... 218
Tabla 123 . Presupuesto total ejecutado del PNER. Cifras en millones de pesos. ... 218
Tabla 124 . Indicadores Pilar 1.2.3 Infraestructura Eléctrica ... 220
Tabla 125 Usuarios conectados desde 2017 a 31 de enero de con soluciones de energía ... 222
Tabla 126 Avances indicadores del PND 2022-2026, relacionados con el PNER ... 224
Tabla 127 Recursos PPI para la Paz, PND 2022-2026.Cifras en millones de pesos ... 225
Tabla 128 Información financiera estrategias 1 y 2 del PNCR, 2017-2031 (Cifras en millones). ... 229
Tabla 129 Horizonte de inversión Plan Nacional de Conectividad de Alta Velocidad Cifras en pesos ... 230
Tabla 130 Estrategia uno Avance 2019 a primer trimestre 2026. ... 231
Tabla 131 . Avances indicadores PNCR. Infraestructura de conectividad para la estrategia 1. ... 232
Tabla 132 . Indicadores de calidad y niveles de servicio de la red PNFO 2025 ... 233
Tabla 133 : Monitoreo indicador de disponibilidad en los departamentos con cobertura del PNFO 2025 ... 233
Tabla 134 x Financiamiento Estrategia 2 entre 2019 – 2026 primer trimestre. Cifras en millones ... 235
Tabla 135 Soluciones de acceso comunitario a Internet centros poblados 2025 y I trimestre 2026 ... 236
Tabla 136 Distribución de Centros Digitales y Zonas Comunitarias para la Paz por subregión 2025 y primer trimestre 2026 ... 236
Tabla 137 : Avances indicadores PNCR, Estrategia dos entre 2019-2025 ... 237
Tabla 138 Monitoreo indicador de disponibilidad – velocidad y mantenimientos en los Centros digitales de la región A en 2025 ... 238
Tabla 139 : Monitoreo indicador de disponibilidad – velocidad y mantenimientos en los Centros digitales de la región B en 2025 ... 238
Tabla 140 . Avances Plan Nacional de Conectividad Rural – PNCR ... 239
Tabla 141 . Avances PND 2022-2026 ... 241
Tabla 142 Avances Indicadores Pilar 1.3. desarrollo social en salud. Vigencia 2025 ... 246
Tabla 143 Metas relevantes Pilar 1.3. Salud. Vigencia 2025 ... 247
Tabla 144 Proyectos finalizados vigencia 2025 ... 250
Tabla 145 Estrategias, avances y obstáculos, desarrollo social en salud. Vigencia 2025. ... 250
Tabla 146 Caracterización poblacional identificada (Sistema SI APS -desde abril de 2024 a 31 diciembre 2025-) ... 253
Tabla 147 Población Afiliadas al SGSSS – Régimen Contributivo y Subsidiado – Zona Rural ... 254
Tabla 148 Población Afiliada al SGSSS – Zona Rural – diciembre 2025. ... 254
Tabla 149 . Tabla de Indicadores Plan Marco de Implementación -PMI- ... 256
Tabla 150 Estrategias, avances y obstáculos, desarrollo social en salud. Vigencia 2025. ... 257
Tabla 151 Presupuesto indicativo PNSR. Adoptado el 27 de marzo de 2025. Cifras en millones. ... 261

Tabla 152 Asignación de Recursos PEER. Funcionamiento e Inversión cifras presupuestales en millones de pesos ... 265
Tabla 153 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.4, en millones de pesos ... 269
Tabla 154 Avance Indicadores Atención Integral a la Primera Infancia a cargo del Ministerio de Educación Nacional corte marzo de 2025 ... 270
Tabla 155 Gestión Presupuestal - Atención Integral a la Primera Infancia en zonas rurales cifras millones de pesos ... 271
Tabla 156 Primera infancia con atención integral en zonas rurales ... 272
Tabla 157 Primera infancia con atención integral en municipios PDET ... 272
Tabla 158 Atención integral a la primera infancia en municipios AETCR años 2018- 2026 ... 273
Tabla 159 Avance Indicadores calidad y pertinencia de la educación rural, corte marzo de 2025 ... 273
Tabla 160 Gestión Presupuestal – IE rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados - Cifras en Millones ... 274
Tabla 161 Instituciones educativas con Modelos Educativos Flexibles (MEF) en municipios PDET y NO PDET vigencias 2024, 2025 y 2026 ... 275
Tabla 162 Número de beneficiarios de los MEF implementados en municipios PDET, desde el 2019 hasta el 2025 y proyección 2026 ... 276
Tabla 163 Gestión Presupuestal – Municipios con instituciones de educación media técnica agropecuaria cifras en millones de pesos ... 276
Tabla 164 Total de IE con media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria (décimo y once) en zonas rurales y en municipios PDET. ... 277
Tabla 165 gestión presupuestal dotación gratuita material pedagógico pertinente (útiles y textos) en zonas rurales, Cifras en millones de pesos. ... 278
Tabla 166 Indicadores Estrategia Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media ... 279
Tabla 167 Ejecución presupuestal matriculas gratis cifras en millones ... 280
Tabla 168 Histórico número de matrículas con gratuidad en zonas rurales - cifras en millones ... 280
Tabla 169 Gestión Presupuestal – Matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en municipios PDET Cifras en millones ... 281
Tabla 170 Histórico número de matrículas con gratuidad en municipios PDET, cifras en millones ... 281
Tabla 171 Asignación del beneficio de transporte escolar – Zona rural y urbana ... 282
Tabla 172 Creación de zonas diferenciales de transporte recibidas por Mintransporte .. 282
Tabla 173 Total de recursos del PAE para la vigencia 2025 ... 282
Tabla 174 Departamento con Beneficiarios PAE pertenecientes a Grupos Étnicos 2025 ... 283
Tabla 175 Atención- Receso Estudiantil en Región Catatumbo Resolución 419, 420 y 421 de 2025 ... 284
Tabla 176 Ejecución presupuestal 2024-2025, proyectos construcción y mejoramiento de sedes rurales ... 285
Tabla 177 Sedes de Infraestructura Educativa en zonas rurales ... 286
Tabla 178 Presupuesto y beneficiarios en Residencias Escolares ... 286
Tabla 179 Indicadores Recreación, cultura y deporte - SIIPO ... 287
Tabla 180 Gestión Presupuestal – Infraestructura de bibliotecas operando en municipios PDET y zonas rurales ... 288

Tabla 181 Municipios PDET que para el año 2025 contaban con infraestructura de bibliotecas operando ... 288
Tabla 182 Gestión Presupuestal – Infraestructura de bibliotecas operando en municipios PDET y zonas rurales ... 289
Tabla 183 Asistencia en el año 2025 de la comunidad a las bibliotecas en los municipios PDET ... 289
Tabla 184 Gestión Presupuestal – Escenarios deportivos mejorados y adecuados ... 290
Tabla 185 Servicios culturales y artísticos realizados por el Ministerio en 2025 destinados a zonas rurales ... 293
Tabla 186 Componente de los servicios culturales y artísticos realizados por el Ministerio en 2025, con enfoque étnico, destinados a zonas rurales ... 294
Tabla 187 Indicadores Estrategia Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media ... 295
Tabla 188 Gestión presupuestal nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior habilitados en zonas rurales para los años 2025 y lo corrido de 2026. Cifras en Millones de pesos. ... 295
Tabla 189 Cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales y en municipios PDET cifras en millones de pesos ... 296
Tabla 190 Gestión presupuestal programa Universidad en Tu Territorio, años 2025 ... 297
Tabla 191 Gestión presupuestal Programas de tránsito de educación media a ... 299
Tabla 192 Beneficiarios del programa de tránsito de educación media a educación superior de 2023. ... 299
Tabla 193 Avance Indicadores Atención Integral a la Primera Infancia a cargo del Ministerio de Educación Nacional corte marzo de 202 ... 301
Tabla 194 Indicadores Estrategia 1.4.7 - SIIPO ... 302
Tabla 195 Gestión presupuestal erradicación del analfabetismo en zonas rurales ... 302
Tabla 196 Total población rural beneficiada Estrategia de Alfabetización CLEI I. –2018-2025 ... 303
Tabla 197 Gestión presupuestal erradicación del analfabetismo recursos marcados como construcción de paz ... 303
Tabla 198 Indicadores Estrategia 1.4.8 – SIIPO ... 306
Tabla 199 Gestión Presupuestal – Proyectos de investigación para el sector agropecuario en Millones ... 306
Tabla 200 : Proyectos de investigación puestos en marcha 2017-2026 ... 307
Tabla 201 : Proyectos con ejecución en 2025 con los resultados parciales o finales ... 307
Tabla 202 : Proyectos con ejecución en 2025 por Zona de Ejecución ... 308
Tabla 203 Presupuesto Proyectos vinculados al Indicador SIIPO A.397.1 cifras en millones ... 309
Tabla 204 Entregas de herramientas tecnológicas a nivel nacional ... 310
Tabla 205 Cobertura convocatorias realizadas en establecimientos educativos Municipios PDET y ZOMAC ... 310
Tabla 206 Beneficiarios computadores para educar ... 311
Tabla 207 : Balance 10 años del AFP punto 1.4 Educación Rural ... 315
Tabla 208 Balance 10 años del AFP punto 1.4 Educación Rural – Indicadores totales SIIPO ... 317
Tabla 209 . Proyectos 2025 recursos de inversión PGN, Pilar 1.5, en millones de pesos ... 323
Tabla 210 Desagregación del presupuesto proyectado actualizado para la implementación del PNVISR ... 326

Tabla 211 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva rural asignados y entregados por Fonvivienda entre 2020 y enero de 2026 ... 328
Tabla 212 Subsidios en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural asignados y entregados por Fonvivienda entre 2020 y enero de 2026. ... 330
Tabla 213 Recursos apropiados, comprometidos, obligados y Pagados entre 2020 y marzo de 2026, para Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva Rural. (Cifras en millones pesos) ... 333
Tabla 214 Avances en viviendas nuevas y mejoramientos rurales entregadas a población víctima y firmantes de paz, 2020 a enero de 2026, MVCT-Fonvivienda ... 335
Tabla 215 Avances indicadores del PNVISR 2020 al 2025, MVCT ... 336
Tabla 216 Desafíos y Dificultades asociadas en la ejecución del PNVISR e indicadores del PMI ... 337
Tabla 217 Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados, vigencias 2017, 2018 y 2019, con corte a diciembre de 2025 -MADR (Cifras en millones de pesos) ... 338
Tabla 218 Asignaciones realizadas en las vigencias 2017 a 2019 de viviendas nuevas rurales y entregadas efectivamente por departamento ... 339
Tabla 219 Asignaciones realizadas en las vigencias 2017 a 2019 de mejoramientos de vivienda rural y entregados efectivamente por departamento ... 340
Tabla 220 Desafíos, retos y dificultades y medidas adoptadas para mitigación por parte del MADR ... 342
Tabla 221 Metas y avances indicadores en SIIPPO, reportados por MADR ... 345
Tabla 222 Número de subsidios asignados en la modalidad de vivienda nueva rural y de mejoramiento de vivienda rural durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 y entregados con corte a enero de 2026 ... 346
Tabla 223 Número de subsidios pendientes y recursos requeridos, auditoria fase 2, con corta a enero de 2026 ... 348
Tabla 224 Avances PND 2022-2026- SINERGIA ... 349
Tabla 225 Resultados Indicadores Trazadores del Pilar 1.5.2 ... 358
Tabla 226 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios No PDET en 2025 – Proyecto 202300000000427 ... 360
Tabla 227 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios PDET en 2025 .. 361
Tabla 228 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Saneamiento en Municipios No PDET ... 362
Tabla 229 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Saneamiento en Municipios PDET. Proyecto de Inversión BPIN No. 202300000000427 y 2017011000049 ... 362
Tabla 230 Recursos apropiados, comprometidos y ejecutados del PGN para el PNAAPSBR a enero 2026. ... 363
Tabla 231 Presupuesto Plan Nacional Sectorial de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, PNASBR. ... 365
Tabla 232 Fuentes de Financiación en millones Plan Nacional Sectorial de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, PNASBR. ... 365
Tabla 233 Proyectos de Inversión del MVCT con Trazador Presupuestal de Paz. Vigencia 2025 Cifras en Millones. ... 366
Tabla 234 Instrumentos normativos expedidos en el marco del PNAAPSBR ... 367
Tabla 235 Otros Indicadores relevantes para medir los avances del Pilar 1.5. ... 368
Tabla 236 Subsidios Otorgados. Giros de recursos efectuados por Departamentos 2024 y 2025. ... 370
Tabla 237 Organizaciones caracterizadas y apoyadas en los 28 departamentos entre el año 2022 y 2025 ... 371

Tabla 238 . Estrategia Ruta ComuniAgua entre el año 2022 y 2025. ... 372
Tabla 239 Avances PND 2022-2026 Catalizador "Territorios más humanos, hábitat integral" ... 375
Tabla 240 Avances PND 2022-2026 Instrumento SINERGIA en temas de Paz. ... 376
Tabla 241 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 1.5.2 ... 377
Tabla 242 Distribución del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales dentro del PMI ... 384
Tabla 243 Apropiación presupuestal del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales periodo 2017-2026 ... 385
Tabla 244 Ejecución presupuestal de MinTrabajo 2017-2026* ... 386
Tabla 245 indicadores de medición del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores SIIPO-PMI ... 387
Tabla 246 Ciudadanos rurales cobijados por BEPS Periodo 2017-2015 ... 394
Tabla 247 Aporte del PND 2022-2026 al Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales. Eje Transformador "Derecho Humano a la Vida Digna" (cifras en millones de pesos) ... 397
Tabla 248 Alineación entre el Plan Progresivo y el PND ... 398
Tabla 249 Costeo PLANFES (Cifras en millones de pesos a precios constantes del 2016) ... 403
Tabla 250 Apropiaciones presupuestales Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa – PLANFES 2020-2026 ... 403
Tabla 251 Proyectos de inversión que financian el PLANFES Vigencias 2025 – 2026 (en millones) ... 404
Tabla 252 Trazador Presupuestal PAZ. Proyecto 202300000000254 Vigencia 2025 (cifras en millones) ... 404
Tabla 253 Estadísticas de las intervenciones realizadas en 2025 en el marco del PLANFES ... 406
Tabla 254 Indicadores relevantes para medir los avances del Pilar 1.6.1. Vigencia 2025 ... 407
Tabla 255 . Avances y Obstáculos de la Estrategia 1.6.1 - PLANFES ... 409
Tabla 256 Avances PND 2022-2026 PLANFES ... 411
Tabla 257 Costeo Proyectado en la Resolución 132 de 2022 ... 413
Tabla 258 Cálculo valor usuario 2022-2027 ... 414
Tabla 259 Costeo y Ejecución AGROSAVIA para asistencia Técnica, Tecnología y de Impulso para la Innovación -2025 ... 415
Tabla 260 Proyectos con recursos de inversión PGN - 2025 (en millones de pesos) ... 416
Tabla 261 Estrategias Plan Acción 2025- Plan Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Innovación ... 417
Tabla 262 Estrategias, intervenciones, departamentos y municipios priorizados para el 2025 ... 419
Tabla 263 Estrategias, actividades en subregiones PDET para el 2025 ... 421
Tabla 264 Número de Usuarios que recibieron el SPEA, distribuidos por departamento en 2025 ... 423
Tabla 265 Avances Plan Nacional Sectorial PLAN AT-2025 ... 424
Tabla 266 Avances Plan Nacional Sectorial PLAN AT-2025 ... 427
Tabla 267 Productores beneficiarios por vigencia ... 429
Tabla 268 Proyectos de inversión Plan Nacional de Comercialización 2024-2025 ... 433
Tabla 269 Principales indicadores PMI asociados al Plan Nacional de Comercialización ... 434

Tabla 270 . Balance comparativo de implementación (2017-2026) ... 445
Tabla 271 Ejecución de recursos Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria 2020-2025 en millones de pesos ... 446
Tabla 272 Proyectos de inversión del PNGI-ECFC ... 447
Tabla 273 Inversión territorializada de recursos Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria 2025 en millones de pesos ... 448
Tabla 274 indicadores de medición del Plan Nacional de Generación de Ingresos para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria SIIPO-PMI ... 448
Tabla 275 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN Pilar 1.7, en millones de pesos. 460
Tabla 276 Indicadores relevantes del Pilar 1.7. Vigencia 2025 ... 462
Tabla 277 Costeo global del Plan Nacional Rural del SGPDA 2020-2031 ... 467
Tabla 278 Avances Plan Nacional Rural y Obstáculos ... 468
Tabla 279 Avances PND 2022-2026. Cifras en pesos ... 469
Tabla 280 . Proyectos 2025 recursos PGN inversión, Pilar 1.8, en millones de pesos ... 474
Tabla 281 Iniciativas con RIA por Subregión PDET, entre 2018 a 2026. ... 477
Tabla 282 Iniciativas por Pilar, entre 2018 a 2026. ... 477
Tabla 283 Inversión municipios PDET, proyectos aprobados entre 2018-2026, en billones de pesos ... 478
Tabla 284 . Proyectos PATR entre 2018-2026 Valor Municipios PDET en billones de pesos ... 479
Tabla 285 Inversión en municipios PDET, proyectos aprobados en 2025, en millones de pesos ... 480
Tabla 286 Obras PDET 2017-2024, en millones de pesos ... 480
Tabla 287 Contratos Obras PDET Fase III 2023-2026 ... 481
Tabla 288 Consolidado estrategia, proyectos de mediana y baja complejidad 2019-2026, en millones de pesos ... 484
Tabla 289 Resultados del momento 1 para la actualización de los PATR. ... 488
Tabla 290 . Programas, Subprogramas, Proyectos e ideas de proyectos consolidados en el momento 2 por Subregión PDET. ... 489
Tabla 291 Ejecución presupuestal actualización de los PATR. Primer trimestre 2026 ... 490
Tabla 292 Proyectos de Inversión con Marcación Pilar 1.99 Vigencia 2025, en millones de pesos ... 491
Tabla 293 . PND 2022-2026, Pilar 1.99, en millones de pesos ... 492
Tabla 294 Indicadores SINERGIA, Pilar 1.8 ... 494
Tabla 295 . Indicadores Cumplidos PMI, Pilar 1.8 ... 495
Tabla 296 Indicadores En Ejecución PMI, Pilar 1.8 ... 496
Tabla 297 Avances y obstáculos Pilar 1.8 ... 497
Tabla 298 Avances Metas Trazadoras ... 507
Tabla 299 Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.1 a diciembre 31 de 2025 ... 511
Tabla 300 : Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.1. Cifras en millones de pesos ... 511
Tabla 301 : Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.2 ... 519
Tabla 302 Avances Metas Trazadoras ... 524
Tabla 303 Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.3. ... 526
Tabla 304 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 3.2. Vigencia 2025 ... 535
Tabla 305 . Presupuesto implementación del PRI. 2024 a enero de 2026. ... 536
Tabla 306 Balance Reincorporación Temprana ... 538

Tabla 307 Valores del Beneficio de Suministro Económico de Alimentación SEA 540
Tabla 308 Suministro Económico de Alimentación. Cifras en millones de pesos 540
Tabla 309 Proyectos Productivos individuales 540
Tabla 310 Proyectos Productivos colectivos 541
Tabla 311 Acciones institucionales para la reincorporación económica. 543
Tabla 312 Recursos para sostenimiento de ETCR. 2025- Enero 2026. Millones de pesos 546
Tabla 313 Acciones institucionales para la reincorporación social. Sectores de Población 546
Tabla 314 Acciones institucionales para la reincorporación social. Acceso a Servicios Sociales. CONPES 3931 de 2018 547
Tabla 315 Presupuesto CONPES. 2024 a enero de 2026. Cifras en millones de pesos 548
Tabla 316 Fuentes de financiación CONPES. 2023 a enero de 2026. Cifras en millones de pesos 548
Tabla 317 Recursos ejecutados para el funcionamiento del CNR y los CTR. 549
Tabla 318 Avances PND 2022-2026 550
Tabla 319 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 3.3. Vigencia 2025 552
Tabla 320 Esclarecimiento y Avances en Afectaciones Unidad Especial de Investigación FGN 556
Tabla 321 . Presupuesto Unidad Especial de Investigación FGN. Cifras en millones de pesos 556
Tabla 322 Resultados Cuerpo Élite de la Policía Nacional 557
Tabla 323 . Recursos presupuestales Cuerpo Élite de la Policía Nacional. 2017- Enero de 2026. Millones de pesos 557
Tabla 324 . Recursos presupuestales. Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. Cifras en millones de pesos 559
Tabla 325 Esquemas de protección implementados. Vigencia 2025 559
Tabla 326Recursos presupuestales y resultados. Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo. 2017 a enero de 2026. Cifras en millones de pesos 560
Tabla 327 Cifras Homicidios exintegrantes de las FARC, líderes/as Sociales y defensoras de derechos humanos. 2017 a 2025 562
Tabla 328 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.1 571
Tabla 329 . Indicadores relevantes para medir los avances del Pilar 4.2. 578
Tabla 330 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 4.2 Prevención de consumo y salud pública 581
Tabla 331 . Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.3. 585
Tabla 332 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.3 (SAE). Vigencia 2025 586
Tabla 333 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 4.3 (SAE) 588
Tabla 334 Balance Consolidado de Avances y Obstáculos del Pilar 4.3 (MinJusticia) ... 591
Tabla 335 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.3 (FGN). Vigencia 2025 591
Tabla 336 Balance de Avances y Obstáculos del Pilar 4.3 (FGN / UEI) 594
Tabla 337 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.1, en millones de pesos 601
Tabla 338 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 5.1 Justicia y Verdad 602
Tabla 339 Riesgo de cumplimiento del cronograma de cierre de macrocasos- JEP 604
Tabla 340 . PND 2022-2026 Pilar 5.1 Justicia y Verdad, cifras en millones de pesos 606
Tabla 341 Resultados Indicadores relevantes del Pilar X. Vigencia 2025 611
Tabla 342 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 5.4 Reparación Integral ... 611

Tabla 343 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.4, en millones de pesos 617
Tabla 344 . Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 5.6 Derechos Humanos. 617
Tabla 345 PND 2022-2026, pilar 5.6 Derechos Humanos, cifras en millones de pesos . 619
Tabla 346 Proyectos productivos identificados y estructurados, que han sido ejecutados o se encuentran en ejecución, apoyados por el sector privado (F.347) 632
Tabla 347 Gestión Presupuestal - Contratación JAC Vías terciarias y posconflicto Cifras en millones de pesos. 634
Tabla 348 Convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos 642
Tabla 349 Recursos destinados a la producción y emisión de pedagogía del Acuerdo.. 646
Tabla 350 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos PGN inversión por puntos AFP, ... 653
Tabla 351 . Indicadores de género PMI -SIIPO 2026 671
Tabla 352 1. Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 1 676
Tabla 353 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 2 684
Tabla 354 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 3 688
Tabla 355 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 4 691
Tabla 356 5. Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 5 695
Tabla 357 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 698
Tabla 358 Ejercicios de Control Fiscal a recursos del Posconflicto por Contraloría Delegada Sectorial Entre 2018 y 2025. 700
Tabla 359 Actuaciones de control fiscal a recursos del Posconflicto, vigencia 2025, por Sector 701
Tabla 360 Seguimientos permanentes a recursos del posconflicto (jul. 2024 – jun. 2025) 705
Tabla 361 Ejercicios de Control Fiscal 2020 – julio 2026 OCAD- PAZ 707
Tabla 362 Seguimientos permanentes a cargo de la Contraloría Delegada para el Posconflicto 2020-2025 707
Tabla 363 Actuaciones especiales de fiscalización -facultad excepcional de control fiscal de la Contraloría Delegada para el Posconflicto 708

Abreviaturas utilizadas

AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal	**ADR**	Agencia de Desarrollo Rural
AC	Acuerdos para la Conservación	**ACFC**	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
AAI	Asistencia Alimentaria Inmediata	**AETCR**	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
AEROCIVIL	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	**AATI**	Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas
ATI	Asistencia Técnica Integral	**AFP**	Acuerdo Final de Paz
ANT	Agencia Nacional de Tierras	**APC**	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
APPA	Áreas de Protección para la Producción de Alimentos	**ART**	Agencia de Renovación del Territorio
ARED	Alianzas Rurales para la Educación y el Desarrollo	**AFD**	Agencia Francesa de Desarrollo
BAC	Banco Agrario de Colombia	**BEPS**	Beneficios económicos periódicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	**BRDEH**	Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición	**CDP**	Contraloría Delegada para el Posconflicto
CDI	Centros de Desarrollo Infantil	**CERREM**	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CMNAC	Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos	**CIDHA**	Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda	**CODHA**	Comités de Derecho Humano a la Alimentación
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica	**CHIP**	Consolidador de Hacienda e Información Pública
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	**CRN**	Centros de Recuperación Nutricional
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación	**CNE**	Consejo Nacional Electoral
CGN	Contaduría General de la Nación	**CNGS**	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
CGR	Contraloría General de la República	**CSM**	Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura	**CTR**	Consejos Territoriales de Reincorporación
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final	**CSPC**	Consejo Superior de Política Criminal
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	**CUB**	Código Único de Identificación del Beneficiario.
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	**CPEYC**	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	**DANE**	Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos	**DIPRO**	Dirección de Información y Prospectiva
DDHH	Derechos Humanos	**DIH**	Derecho Internacional Humanitario
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada	**DHA**	Derecho Humano a la Alimentación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	**DNP**	Departamento Nacional de Planeación
ECOMUN	Economías Sociales del Común	**ESE**	Empresa Social del Estado
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.	**ET**	Entidades Territoriales
FGN	Fiscalía General de la Nación	**FEST**	Fondo Educación Superior para Todos
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable	**FCP**	Fondo Colombia en Paz
FRISCO	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	**FRV**	Fondo para la Reparación de las Víctimas
FMNU	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia	**FINAGRO**	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FRV	Fondo para la Reparación de las Víctimas	**FONAT**	Fondo Nacional de Adecuación de Tierras
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda	**FTRRI**	Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral
FUPAD	Fundación Panamericana para el Desarrollo	**FUTIC**	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
GPDA	Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	**HCB**	Hogares Comunitarios de Bienestar
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario	**IAN**	Instancia de Alto Nivel
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	**IEANPE**	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
INVIAS	Instituto Nacional de Vías	**INVIR**	Instituto Nacional de Vías Regionales
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**IPSE**	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas
IRACA	Inclusión Productiva para Comunidades Étnicas	**ISAGEN**	Generadora y comercializadora de Energía
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	**JEP**	Jurisdicción Especial para la Paz
LAC	Latinoamérica y el Caribe	**LSCMAP**	Libres de Sospecha de Minas Antipersonal
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial	**MPTF**	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz
MAP	Minas Antipersonal	**MEC**	Mecanismo Especial de Consulta
MEN	Ministerio de Educación Nacional	**MFMP**	Marco Fiscal del Mediano Plazo
MUSE	Municiones sin Explosionar	**MGA**	Metodología General Ajustada
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	**MinHacienda**	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinCiencias	Ministerio de Ciencias	**MinAgricultura**	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinIgualdad	Ministerio de Igualdad y Equidad	**MinEducación**	Ministerio de Educación Nacional
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social	**MinInterior**	Ministerio del Interior

MinAmbiente	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	**MinMinas**	Ministerio de Minas y Energía
MinCultura	Ministerio de Cultura	**MinTIC**	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinTrabajo	Ministerio del Trabajo	**MinJusticia**	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinVivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	**MinDeporte**	Ministerio del Deporte
MinComercio	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	**MIAS**	Modelo Integral de Atención en Salud
MRA-OPIAC	Mesa Regional Amazónica – Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana	**NARP**	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos	**OACP**	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
ODC	Observatorio de Drogas de Colombia	**PAATI**	Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral.
PAE	Programas de Alimentación Escolar	**PAP**	Plan de Acción Permanente
PA-FCP	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz	**PDEA**	Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria
PAS	Proyectos Agropecuarios Sectoriales	**PAI**	Planes de Atención Inmediata
PESP	Plan Estratégico de Seguridad y Protección	**PRI**	Programa de Reincorporación Integral
POA	Planes Operativos Anuales	**PA-FCP**	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz
PMA	Programa Mundial de Alimentos	**PMTR**	Pacto Municipal para la Transformación Regional
PNRSGPDA	Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	**PCD**	Personas con discapacidad
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional	**PDT**	Planes de Desarrollo Territoriales
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	**PSA**	Pago por Servicios Ambientales
PNCR	Plan Nacional de Conectividad Rural	**PEII**	Planes Especiales de Intervención Integral
PRB	Planes Regionales de Búsqueda	**PGN**	Presupuesto General de la Nación
PEER	El Plan Especial de Educación Rural	**PNER**	Plan Nacional de Electrificación Rural
PLANFES	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	**PNFMPR**	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
PNVIR	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	**PNVISR**	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural
PISDA	Planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo	**PTSP**	Plan Todos Somos PaZcífico
PND	Plan Nacional de Desarrollo	**PMI**	Plan Marco de Implementación
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	**PNIICDI**	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

PNRDECF	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, familiar y comunitaria	**PNSR**	Plan Nacional de Salud Rural
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva	**PNAAPSBR**	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en zonas rurales
PNVIR	Plan Nacional de Vías para la Integración Rural	**PNN**	Parques Naturales Nacionales
PNS	Planes Nacionales Sectoriales	**PNRP**	Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición
PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	**PPI**	Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo
PPVISR	Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural	**PVM**	Planes Viales Municipales
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil	**RESO**	Registro de Sujetos de Ordenamiento
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	**RIA**	Ruta de Implementación Activa
RRI	Reforma Rural Integral	**RESA**	Red de Seguridad Alimentaria
SAI	Sala de Amnistía o Indulto	**SEA**	Suministro Económico de Alimentación
SeRVR	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	**SDSJ**	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	**SIMAT**	Sistema Integrado de Matrícula
SFVR	Subsidio familiar de vivienda rural	**SNR**	Sistema Nacional de Reincorporación
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	**SENA**	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGP	Sistema General de Participaciones	**SISPNIS**	Sistema de Información del PNIS
SIG	Sistemas de Información Geográfica.	**SIIMA**	Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcóticos.
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos	**SGPDA**	Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación
SGR	Sistema General de Regalías	**SNACDI**	Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas lícitas e ilícitas
SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes	**SMSCE**	Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación
SICE	Sistema Integral de Capacitación Electoral	**SNR**	Superintendencia de Notariado y Registro
SIDRA	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	**SIIF**	Sistema Integrado de información Financiera
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria	**SIT**	Subsidios Subsidio Integral de Tierras
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto	**SNR**	Superintendencia de Notariado y Registro
SPA	Sustancias Psicoactivas	**SIC**	Sistema de Información para la Calidad
SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados	**SFVR**	Subsidio Familiar de Vivienda Rural
SPEA	Servicio Público de Extensión Agropecuaria	**SPI**	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión

SNRADR	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural	**SRVR**	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas
SUIFP	Sistema Unificado de inversión y finanzas públicas	**SATZF**	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
UNGASS	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas	**TPD**	Tratamiento Penal Diferencial
UIA	Unidad de Investigación y Acusación	**UNICEF**	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	**UNODC**	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
UAESPE	Unidad del Servicio Público de Empleo	**UNP**	Unidad Nacional de Protección
UIAFP	Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz	**UBPD**	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética	**USAID**	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VISR	Vivienda de Interés social rural	**ZRC**	Zonas de Reserva Campesina
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral	**ZNI**	Zonas No Interconectadas
ZVTN	Zonas Veredales transitorias de Normalización	**ZOMAC**	Zonas más afectadas por el conflicto armado

Prólogo

La historia de las naciones se mide en sus grandes transiciones, y la construcción de la paz en Colombia atraviesa hoy un umbral definitivo. El documento que la Contraloría General de la República presenta al Congreso de la República y a la sociedad en general no es un reporte técnico más; es el **Décimo Informe de Seguimiento a los recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz**. Su publicación coincide con un momento de profunda trascendencia nacional: la conmemoración de los diez años de la firma del Acuerdo Final y el inicio de un nuevo periodo constitucional de gobierno.

Llegar a la primera década de este esfuerzo de Estado nos obliga a formular una pregunta que va más allá de las cifras: ¿cómo se ha traducido el mayor esfuerzo de inversión social y territorial de nuestra historia en bienestar real para las comunidades? Diez años representan la madurez suficiente para evaluar con perspectiva histórica los aciertos, pero también para señalar con total rigurosidad fiscal las persistentes deudas en la ejecución de los recursos públicos destinados a transformar los territorios más golpeados por la violencia. En este escenario de cambio de gobierno, el presente informe adquiere un valor estratégico. Toda transición política representa una oportunidad histórica para corregir el rumbo, rediseñar estrategias y optimizar la gestión. La Contraloría General de la República entrega esta radiografía macro fiscal como una hoja de ruta técnica e independiente para las nuevas autoridades y el legislativo. La paz no puede ser un concepto sujeto a vaivenes coyunturales; es un compromiso constitucional de Estado que exige continuidad, transparencia y, sobre todo, una gerencia pública de excelencia que garantice que cada peso asignado se convierta en infraestructura, tierras productivas y desarrollo rural real.

Nuestras auditorías y análisis de este último año revelan con absoluta claridad que la transparencia es el único camino hacia la eficacia. El control fiscal que ejercemos va más allá de señalar desviaciones o alarmas en la inversión pública destinada a la paz; busca aportar un análisis técnico, independiente e integral del estado de la gestión de estos recursos, sirviendo como insumo indispensable para que los tomadores de decisiones optimicen la articulación institucional en este nuevo capítulo de la vida nacional.

Invito al Congreso de la República, a la comunidad internacional y a cada ciudadano a apropiarse de esta herramienta de control social. La vigilancia del recurso público de la paz es una tarea colectiva. El compromiso inquebrantable de este organismo de control es asegurar que los recursos de la paz se manejen con la pulcritud que las víctimas y el país entero exigen. La paz no es solo un anhelo ético; es una inversión de Estado que demanda la máxima responsabilidad y el control fiscal más riguroso.

Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor General de la República
"Garantizar la transparencia y eficiencia de los recursos públicos es consolidar el camino irreversible hacia la paz."

Introducción

Al conmemorarse diez años de la firma e implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP), la Contraloría General de la República, a través de su Delegada para el Posconflicto (CDP), presenta el Décimo Informe de Seguimiento a la ejecución de los recursos y al cumplimiento de las metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, en estricto cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016.

Esta décima edición adquiere un carácter estratégico, toda vez que el horizonte temporal de quince años previsto en el Plan Marco de Implementación (PMI) 2017-2031 entra en su tercio final. En esta coyuntura crítica, el documento se constituye como la herramienta técnica definitiva para que el Gobierno Nacional dictamine los logros alcanzados y, de manera prioritaria, adopte las reformas estructurales y presupuestales necesarias ante los cuellos de botella y riesgos identificados por este organismo de control. Dichas alertas se estructuran en torno a los seis puntos del AFP, integrando de manera transversal los enfoques étnicos y de género.

El alcance analítico de este Décimo Informe brinda un balance macro del proceso de implementación desde su inicio en 2017 hasta el primer trimestre de 2026, evaluando los niveles de cumplimiento acumulados y formulando alertas para cada uno de los puntos del Acuerdo. Este examen combina el monitoreo de mediano plazo a las estrategias e indicadores del PMI con el análisis de los resultados, avances y rezagos institucionales reportados por los sujetos responsables durante la vigencia 2025. Para ello, se evalúan la de manera integral las seis fuentes principales de financiación de la política de paz:

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Entidades Territoriales (EETT)
- Cooperación Internacional
- Obras por Impuestos (OXI)
- Sistema General de Regalías (SGR)

Asimismo, el diagnóstico examina transversalmente la gestión de 63 entidades del orden nacional y territorial, con especial énfasis en el impacto e intervención institucional en los 170 municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). La evidencia que sustenta este informe fue recopilada, cruzada y evaluada técnicamente a partir de múltiples plataformas oficiales del Estado, dentro de las cuales destacan:

- Sistema de Información de Planeación (SPI)
- Sistema Único de Información de la Gestión Pública (SUIFP)
- Sistema de Información Financiera (SIIF Nación)
- Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)
- Sistema de Gestión de Proyectos (Gesproy)
- Sistema de Información de Cooperación Internacional (Ciclope)
- Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Contratos Estatales (SMSCE)
- Sistemas Electrónicos de Contratación Pública (SECOP I y II)
- Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO)
- Sistema de Información del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (SISPNIS)

Como complemento fundamental, se procesaron los datos reportados por las agencias y ministerios nacionales con competencias directas en el AFP, derivados de su rendición de cuentas de la vigencia 2025 a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SIRECI), específicamente en lo referente a la ejecución del gasto del PGN y la actualización de los indicadores del PMI. De igual forma, las conclusiones integran los resultados de la articulación intersectorial desplegada con las demás Contralorías Delegadas de la CGR, capitalizando los hallazgos y las actuaciones de control fiscal desarrolladas a lo largo de la vigencia 2025.

Estructura del Informe

Para facilitar su consulta y análisis, el Décimo Informe se divide en tres componentes esenciales:

- **Sección 1 – Seguimiento a los Recursos de Implementación:** Ofrece una radiografía del estado de programación, asignación y ejecución de los recursos por fuente de financiación y eje del AFP, cubriendo el periodo comprendido entre 2017 y el 31 de marzo de 2026. Incluye la revisión a los proyectos de inversión del PGN vinculados al trazador presupuestal de paz, las asignaciones aprobadas por el OCAD Paz y otros fondos del SGR, el comportamiento del mecanismo de Obras por impuestos, y los aportes de las EETT y los cooperantes internacionales.
- **Sección 2 – Seguimiento a las Políticas Públicas del AFP:** Examina críticamente la efectividad de las políticas nacionales y los planes sectoriales formulados para la ejecución de los seis puntos del Acuerdo y sus pilares. En este apartado se incorporan las acciones de vigilancia macro y control fiscal lideradas por la CDP en ejercicio de su rol de coordinación y orientación del gasto público para la paz.
- **Sección 3 – Riesgos y Conclusiones:** Consolida una visión integral a partir de los datos expuestos en los capítulos precedentes. Aquí se delimitan las principales amenazas que ralentizan la implementación, sus impactos potenciales sobre los territorios y las consideraciones de mitigación. El propósito de esta sección es proveer insumos técnicos que faciliten las decisiones de Estado orientadas a honrar el cumplimiento integral de lo pactado.

Finalmente, este Décimo Informe se publica con el firme propósito de servir de insumo al Gobierno Nacional y a las administraciones territoriales en el proceso de consolidación de la paz, a través de un examen técnico, neutral y metodológicamente riguroso. La Contraloría General de la República reafirma su compromiso institucional e histórico con la fiscalización transparente de los recursos públicos, entendiendo que el éxito de esta política es una condición indispensable para robustecer el Estado de Derecho y la democracia en Colombia.

Sección I

Seguimiento Financiero

Introducción

La Contraloría General de la República -CGR, a través de la Contraloría Delegada para el Posconflicto-CDP, presenta el análisis financiero de los primeros diez años de implementación del Acuerdo Final de Paz, con corte a la vigencia 2025 y un avance preliminar de 2026. El propósito de este informe es evaluar los avances, retos y brechas identificados en materia de financiamiento, distribución, ejecución y sostenibilidad de los recursos destinados a la implementación, señalando las tendencias estructurales y los factores coyunturales que inciden sobre la calidad y el impacto del gasto público orientado a la consolidación de la paz en Colombia. Este análisis incorpora una visión integral de las fuentes de financiación nacionales, territoriales y de cooperación, así como de los mecanismos institucionales creados para canalizar los recursos hacia los compromisos del Acuerdo Final, con el fin de aportar evidencia para la toma de decisiones, el control fiscal y el fortalecimiento de la gestión pública.

El capítulo examina cuánto se ha financiado del costeo inicial del Acuerdo, cómo se ha distribuido el esfuerzo fiscal entre gobiernos, fuentes y territorios, y qué tan robusta es la arquitectura financiera actual para asegurar la sostenibilidad de la implementación hasta 2031. Para ello, se realiza un análisis histórico y comparativo de los distintos periodos de gobierno transcurridos desde la firma del Acuerdo, identificando cambios en las prioridades de inversión, en la composición de las fuentes de financiación y en los mecanismos de ejecución utilizados. Asimismo, se evalúa el aporte relativo del Presupuesto General de la Nación-PGN, el Sistema General de Regalías-SGR, el Sistema General de Participaciones-SGP, los recursos territoriales-EETT, la cooperación internacional, el mecanismo de Obras por Impuestos-Oxl y el Fondo Colombia en Paz-FCP. El análisis busca determinar no solo la magnitud del esfuerzo financiero realizado durante la primera década de implementación, sino también la capacidad de las actuales fuentes de financiación para responder a los desafíos futuros de cobertura, continuidad y sostenibilidad fiscal de los compromisos pactados.

La financiación se ha canalizado a través de una arquitectura fragmentada de instrumentos y fuentes (PGN, SGR, SGP, recursos territoriales, cooperación, Obras por Impuestos y Fondo Colombia en Paz) con reglas de juego y capacidades institucionales heterogéneas, lo que plantea desafíos para la oportunidad, la equidad territorial y la calidad del gasto. Esta diversidad de mecanismos ha permitido ampliar las posibilidades de financiación y movilizar recursos provenientes de diferentes actores; sin embargo, también ha generado dificultades para consolidar una visión integral del esfuerzo financiero destinado a la implementación. La coexistencia de múltiples sistemas de planeación, seguimiento y ejecución ha producido diferencias en los criterios de focalización, trazabilidad y medición de resultados, limitando la capacidad de evaluar de manera uniforme la contribución de cada fuente a las metas del Acuerdo Final. Adicionalmente, las

brechas en capacidades institucionales entre entidades y territorios han generado asimetrías en el acceso a los recursos y en la ejecución de los proyectos, situación que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación, articulación y seguimiento para avanzar hacia un modelo de financiación más integrado, eficiente y orientado a resultados.

Aspectos Metodológicos. Para la construcción de este capítulo, la CGR integró y depuró información proveniente de los sistemas oficiales de planeación, presupuesto, inversión y seguimiento (SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA, SIIF Nación, CHIP, GESPROY, ART), así como de las bases de Cooperación Internacional e información del Fondo Colombia en Paz, aplicando criterios homogéneos de trazabilidad hacia los puntos del Acuerdo Final y hacia los territorios priorizados. Complementariamente, se incorporó un análisis cualitativo sobre las limitaciones asociadas a la marcación presupuestal, la disponibilidad de información y los mecanismos de seguimiento existentes, con el fin de ofrecer una lectura integral sobre la evolución, eficiencia y sostenibilidad del financiamiento de la implementación durante su primera década.

1. Panorama de 10 años de financiación del Acuerdo Final de Paz.

1.1. Ejecución 2017–2025 y apropiación 2026 frente al costeo inicial del MFMP 2017 – Brecha Frente a Necesidades Reales.

Entre 2017 y 2025, la implementación del Acuerdo Final ejecutó $127,85 billones de pesos constantes de 2025, que sumados a una apropiación 2026 de $9,85 billones equivalen al 65% del costeo que el MFMP 2017 proyectó para un horizonte de quince años de $211,78 billones ($129 billones de 2016) Esta lectura, sin embargo, cambia sustancialmente si se ajusta el valor del Punto 1 a la estimación de la Misión para la Transformación del Campo que calculó en $338,24 billones de 2025(cerca de $195 billones de 2015) el costo de la Reforma Rural Integral, contemplando el alcance rural y rural disperso que exige el Acuerdo Final de Paz. [1]

Bajo este referente, la misma ejecución representa alrededor del 41% de los recursos requeridos a 2031, lo que confirma un escenario de subcosteo estructural de la paz: el Acuerdo se viene financiando frente a un techo que, desde su formulación, subestimó el valor real de la transformación del campo. Esto significa que el reto no es únicamente de ejecución. El Acuerdo avanza frente a una meta que nació por debajo de lo que exige la implementación, lo que agrava cualquier rezago adicional en la asignación de recursos.

1 La estimación del MTC se encuentra más alineada al alcance territorial planteado en la Reforma Rural integral, pues definió el alcance rural y rural disperso en 665 municipios, 335 en la categoría rural y 300 en la categoría rural dispersa los cuales tienen cabeceras urbanas con menos de 20 mil habitantes, y en donde el 65% de su población habita en el área rural dispersa.

Gráfica: 1 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, frente al MFMP y MTC, en billones de pesos constantes de 2025

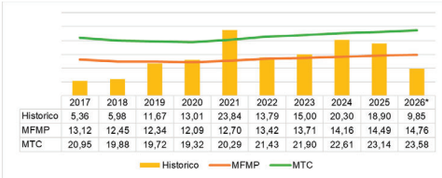

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, Traza del Min Hacienda, SIIF, Cuipo, formulario CDP, Gesproy, ART, Confecámaras, cooperación internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018, informe misión de la transformación del campo. dato 2026 recursos apropiación.

El análisis histórico de la ejecución por puntos del Acuerdo Final evidencia un comportamiento cíclico, con picos de inversión en años puntuales (2021 y 2024) seguidos de contracción o estabilización (2022) patrón más marcado en la Reforma Rural Integral-RRI, que no logra consolidar una senda sostenida, mientras otros puntos muestran trayectorias más estables pero persistentemente bajas, reflejando rezagos estructurales; en conjunto, esto confirma que la ejecución no responde a un proceso lineal sino a ciclos que limitan la efectividad de la política pública en el mediano y largo plazo.

Este comportamiento debe leerse, además, a la luz de las limitaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP 2017-2018 como referente financiero: Desde 2018 la CGR ha advertido que este costeo no incorporó plenamente los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, los Planes Nacionales Sectoriales-PNS ni el alcance rural pleno de la Reforma Rural Integral, y que buena parte de las fuentes previstas ,como es el caso del SGP, recursos propios territoriales y cooperación internacional, tienen gobernabilidad limitada y ejecutan sistemáticamente por debajo de lo programado, configurando un riesgo de desfinanciación estructural que se suma al subcosteo ya señalado. Esto abre un debate sobre la pertinencia de seguir evaluando la implementación con un parámetro que, además de insuficiente, no refleja las fuentes que efectivamente sostienen el esfuerzo fiscal.

1.2. Desempeño de la ejecución por puntos del Acuerdo.

La ejecución del Acuerdo Final evidencia avances desiguales que comprometen la integralidad de su implementación: mientras puntos como Fin del Conflicto, Víctimas del Conflicto e Implementación y Verificación ya superan el costeo total a quince años del MFMP 2017-2018, otros como la RRI, Participación Política y Solución al Problema de las Drogas registran subejecuciones marcadas frente a esa misma meta. Esta coexistencia de sobrecumplimientos y rezagos no responde a una estrategia equilibrada, sino que configura

una agenda financieramente incompleta, en la que los avances parciales no logran compensar las debilidades en los componentes más críticos del Acuerdo.

Gráfica: 2 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026 por punto del AFP, frente al MFMP 2017-2018, en billones de pesos constantes de 2025

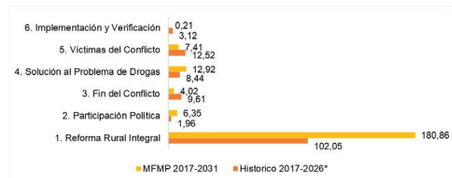

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Dato 2026 recursos apropiación.

El comportamiento histórico de la ejecución por punto del Acuerdo Final evidencia una marcada heterogeneidad en la asignación y ejecución del gasto, reflejando prioridades diferenciadas y distintos niveles de capacidad de implementación a lo largo del periodo 2017–2026:

La **Reforma Rural Integral (RRI)** se consolida como el principal componente en términos de volumen de recursos, con $102,05 billones, concentrando la mayor proporción de la ejecución acumulada, un 74% del total de la ejecución del Acuerdo. Sin embargo, este volumen de ejecución no se refleja en un avance proporcional de sus metas físicas de acceso y formalización de tierras. Su trayectoria muestra un incremento significativo a partir de 2019, con picos relevantes en 2021 ($18,52billones) y 2024 ($16,92 billones), seguidos de ajustes en los años posteriores como la caída de $8,11 billones entre 2021 y 2022, lo que sugiere una dinámica de crecimiento no lineal y altamente sensible a condiciones fiscales y decisiones de priorización presupuestal de cada vigencia. Con diez de los quince años del horizonte del MFMP ya transcurridos, la RRI ha alcanzado el 56% de su meta de $180,86 billones a 2031, un ritmo inferior al 63% que representaría un avance proporcional al tiempo transcurrido, lo que apunta a una brecha de ejecución que, de mantenerse el ritmo actual, difícilmente se cerrará en los cinco años restantes sin una aceleración significativa del gasto.

En contraste, el componente de **Participación Política** es el componente más rezagado frente a su estimado de financiación de largo plazo, acumula apenas $1,96 billones, el 31% de los $6,35 billones programados. Su ejecución alcanzó niveles relativamente más altos en 2020 y 2022, pero desde entonces ha caído de forma sostenida, con niveles de ejecución marginales frente a lo programado. El rezago financiero de este

punto coincide con el estancamiento de compromisos normativos centrales del Punto 2 y con recortes presupuestales que afectaron entidades claves para la garantía de la participación política, lo que confirma que el rezago no es solo un problema de ejecución presupuestal, sino reflejo de compromisos institucionales aplazados, tema que se profundiza en el capítulo de políticas pública de este informe.

Por su parte, el punto relacionado con el **Fin del Conflicto** evidencia un patrón de ejecución fluctuante, con incrementos importantes en algunos años y una ejecución acumulada de $9,61 billones que supera en 139% la referencia del MFMP. Este comportamiento es explicado en gran parte en el impulso dado al pilar de Reincorporación Económica y Social tras la aprobación en 2024 del Programa Integral de Reincorporación en el Sistema Nacional de Reincorporación, así como en los mayores gastos en materia de garantías de seguridad. Este sobrecumplimiento no sugiere solo mayores necesidades operativas de lo previsto, sino una subestimación estructural del costeo original del MFMP para este punto.

En el caso de la **Solución al Problema de las Drogas**, la ejecución presenta una dinámica irregular, con una caída pronunciada en 2022 ($0,11 billones, frente a $1,48 billones en 2021) y niveles variables en el resto del periodo. En términos acumulados, alcanza $8,44 billones, el 65% de $12,92 billones programados. Sin embargo, este nivel de ejecución financiera no equivale a un avance proporcional en resultados toda vez que persisten desequilibrios en la distribución del gasto entre sus pilares, brechas en el cumplimiento de metas e indicadores, y señales de que el fenómeno de los cultivos ilícitos no se ha contenido de forma efectiva. Asimismo, debe tenerse en cuenta que su principal pilar Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso lícito -PNIS, es un programa que se mantuvo estático en su cobertura a 99.007 familias por tanto la financiación no se mantiene indefinida en el tiempo; solamente en años recientes se introdujo un nuevo programa de sustitución denominado RenHacemos, lo cual se profundiza en la sección de políticas públicas de este informe.

El punto relacionado con **Víctimas del Conflicto** muestra una tendencia de crecimiento sostenido hasta 2022, cuando alcanza su máximo de $2,10 billones, seguida de una estabilización con ligeras variaciones en los años posteriores. Su ejecución acumulada de $12,52 billones ya supera la programación inicial a quince años de $7,41 billones, lo que indica un esfuerzo fiscal significativo en este frente, en línea con la presión institucional y social por garantizar la justicia y verdad, así como la reparación integral, sugiriendo también un subcosteo inicial frente a las necesidades reales del punto.

Finalmente, el punto de **Implementación y Verificación** presenta una ejecución acumulada de $3,12 billones frente a apenas $0,21 billones estimados para todo el horizonte, aunque con niveles absolutos relativamente bajos y alta volatilidad entre los años, lo que sugiere ajustes operativos más que una estrategia sostenida de inversión.

Tabla 1 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, frente a la programación MFMP 2017-2018, en billones de pesos constantes de 2025

Punto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026*	Total	MFMP15 años
Reforma Rural Integral	2,43	3,96	8,48	8,71	18,52	10,41	11,11	16,92	14,44	7,07	102,05	180,86
Participación Política	0,12	0,19	0,21	0,33	0,25	0,63	0,12	0,04	0,06	0,01	1,96	6,35
Fin del Conflicto	0,77	0,22	0,75	1,41	1,16	0,46	0,84	1,24	1,46	1,29	9,61	4,02

Punto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026*	Total	MFMP15 años
Solución al Problema de Drogas	1,23	0,78	1,07	1,06	1,48	0,11	0,62	0,68	1,34	0,09	8,44	12,92
Víctimas del Conflicto	0,44	0,50	1,08	1,13	1,47	2,10	1,86	1,28	1,39	1,25	12,52	7,41
Implementación y Verificación	0,37	0,34	0,08	0,37	0,96	0,08	0,44	0,13	0,20	0,13	3,12	0,21
Total	**5,36**	**5,98**	**11,67**	**13,01**	**23,84**	**13,79**	**15,00**	**20,30**	**18,90**	**9,85**	**137,70**	**211,78**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Dato 2026 recursos apropiación.

La distribución porcentual anual de la ejecución por punto del Acuerdo Final evidencia una alta concentración del gasto en la Reforma Rural Integral a lo largo del decenio, con variaciones en su peso relativo y aumentos temporales en otros componentes como el Fin del Conflicto y la atención a víctimas, mientras que Participación Política y la Solución al Problema de las Drogas mantienen una participación reducida y estable.

Este comportamiento confirma que la asignación de recursos no ha sido homogénea ni equilibrada, sino que responde a cambios en la priorización presupuestal año a año, configurando a dos tercios del horizonte de implementación del MFMP un proceso financieramente desbalanceado que profundiza las asimetrías entre los distintos puntos del Acuerdo y que exige una revisión del costeo original de cara a los cinco años restantes.

Gráfica: 3 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, distribución por punto y año, %

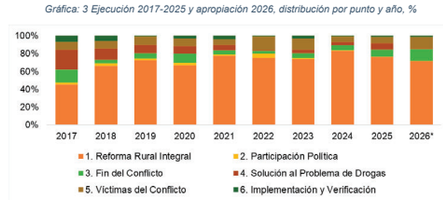

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz. Dato 2026 recursos apropiación.

1.3. Ejecución Acumulada – Por Fuente de Financiación.

El análisis muestra que el PGN ha realizado el mayor aporte relativo al cierre de la brecha de financiación, aportando aproximadamente el 67% de la ejecución total,

consolidándose como la principal fuente de financiación del Acuerdo. Le siguen, a distancia, los recursos del Sistema General de Regalías (cerca del 16%) y la cooperación internacional (alrededor del 9%), que han desempeñado un papel complementario relevante, aunque con mayor variabilidad en el tiempo.

Entre tanto, los recursos propios de las entidades territoriales (cerca del 2%) y el Sistema General de Participaciones (alrededor del 2%) han tenido una contribución significativamente menor frente a lo esperado, lo que evidencia las limitaciones estructurales de estas fuentes para financiar la implementación y concentra el peso del cumplimiento en un conjunto reducido de instrumentos fiscales.

Por su parte, el mecanismo de Obras por Impuestos, aunque con una participación aún marginal (alrededor del 3%), ha mostrado un dinamismo creciente en los últimos años, posicionándose como un instrumento complementario de movilización de recursos en los municipios categorizados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, aunque insuficiente para compensar las brechas de financiación existentes.

Gráfica: 4 Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026, por fuente de financiación frente a MFMP 2017-2018, en billones de pesos constantes de 2025

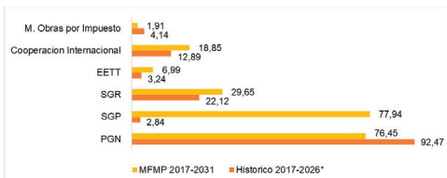

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Dato 2026 recursos apropiación.

La trayectoria anual muestra al PGN como la fuente principal y más estable, con incrementos sostenidos desde 2019 y mayor aceleración reciente, mientras el Sistema General de Regalías (en particular el SGR-Paz) exhibe un comportamiento más volátil con picos en 2021 y 2025 asociados a las decisiones del OCAD Paz. La cooperación internacional, por su parte, sigue una senda decreciente, más relevante en las fases iniciales y cada vez más dependiente de agendas externas, mientras los recursos propios territoriales y el Sistema General de Participaciones mantienen niveles de ejecución bajos y poco dinámicos, reflejando limitaciones normativas y de articulación que restringen su papel como fuentes estructurales de financiación.

Finalmente, mecanismos Obras por Impuestos, aunque con una participación aún reducida, muestra un crecimiento reciente impulsado por mayores cupos aprobados y un interés creciente del sector privado, aunque persisten rezagos frente a los montos aprobados. En conjunto, esta arquitectura financiera heterogénea (con fuentes estables, instrumentos cíclicos y mecanismos complementarios de alcance limitado) condiciona la sostenibilidad del financiamiento del Acuerdo en el mediano plazo.

Tabla 2 Comparación ejecución 2017-2025 y apropiación 2026 frente a MFMP, en billones de pesos constantes de 2025

Fuente	Tipo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026*	Total
PGN	MFMP	4,98	3,86	3,53	3,74	4,12	4,68	4,88	5,09	5,29	5,49	45,7
	EJC	3,88	3,02	6,36	7,67	13,15	9,26	10,96	15,81	15,28	7,09	92,5
SGP	MFMP	2,95	3,05	3,17	3,37	3,56	3,77	3,97	4,15	4,32	4,49	36,8
	EJC	0,00	0,00	0,01	0,09	0,35	0,84	0,95	0,47	0,10	0,03	2,8
EETT	MFMP	0,76	0,67	0,61	0,55	0,59	0,61	0,61	0,49	0,59	0,61	6,1
	EJC	0,00	0,03	0,02	0,46	0,96	0,63	0,32	0,55	0,19	0,08	3,2
SGR	MFMP	2,62	3,16	3,02	2,22	2,15	2,03	1,98	1,96	1,88	1,84	22,9
	EJC	0,16	1,93	2,72	1,81	6,73	1,06	1,02	1,90	2,88	1,91	22,1
CI	MFMP	1,80	1,71	1,62	1,54	1,46	1,38	1,31	1,23	1,17	1,10	14,3
	EJC	1,32	0,96	2,19	2,55	2,32	1,43	1,12	0,68	0,32	0,00	12,9
OxI	MFMP	0,00	0,00	0,41	0,68	0,82	0,95	0,95	1,23	1,23	1,23	7,5
	EJC	0,00	0,04	0,37	0,44	0,33	0,59	0,63	0,88	0,12	0,75	4,1
Total	**MFMP**	**13,1**	**12,4**	**12,3**	**12,1**	**12,7**	**13,4**	**13,7**	**14,2**	**14,5**	**14,8**	**133,2**
	EJC	**5,4**	**6,0**	**11,7**	**13,0**	**23,8**	**13,8**	**15,0**	**20,3**	**18,9**	**9,8**	**137,7**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Dato 2026 recursos apropiación.

En conjunto, la ejecución acumulada de estas fuentes ($137,70 billones) supera levemente el MFMP 2017-2018 ($133,24 billones), gracias al sobrecumplimiento del PGN (202% de su meta) y, en menor medida, del SGR, mientras las fuentes complementarias muestran rezagos marcados el SGP apenas alcanza el 8% de lo proyectado, mecanismos Obras por Impuestos el 55% y la cooperación internacional el 90%, lo que confirma que el cierre de la brecha de financiación sigue recayendo en la práctica sobre el esfuerzo del nivel central. La sostenibilidad de la implementación exige reconfigurar el esquema financiero hacia uno más coordinado, predecible y orientado a resultados; de lo contrario, persiste el riesgo de una implementación fragmentada que no garantice el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz.

1.4. Ejecución Acumulada – Por Periodo de Gobierno.

El análisis por periodos de gobierno muestra una trayectoria de tres fases: una fase de arranque (2017-2018) con ejecución moderada y alta dependencia del PGN y la cooperación internacional, y una expansión del esfuerzo fiscal (2019-2022) con máximo en 2021, impulsada por el PGN y el SGR. El periodo más reciente (2023-2026) marca la aceleración más significativa de todo el ciclo de implementación, con un incremento

sustancial de los recursos concentrados en la Reforma Rural Integral y el acceso a tierras, impulsado por una mayor priorización presupuestal y una creciente internalización del esfuerzo fiscal a través del PGN. Pese a este dinamismo reciente, el esfuerzo fiscal en conjunto se mantiene heterogéneo y dependiente de los ciclos de gobierno, sin consolidar aún una senda sostenible y equilibrada que garantice el cumplimiento integral de los compromisos financieros del Acuerdo.

- **2017–2018: Fase de arranque institucional**: Este periodo se caracterizó por niveles de ejecución moderados, concentrados en la dejación de armas, el PNIS y la puesta en marcha institucional, apalancados principalmente por el PGN (61%), la cooperación internacional (20%) y el SGR (19%) una estructura de financiación transitoria con fuerte participación de recursos externos y menor capacidad de movilización interna. La ejecución priorizó componentes operativos como el Fin del Conflicto y los primeros instrumentos de estabilización, mientras la inversión estructural en Reforma Rural Integral aún era incipiente, evidenciando una fase de instalación institucional con limitaciones en escala, sostenibilidad y articulación de fuentes que condicionaron el ritmo inicial de la implementación del Acuerdo.

- **2019–2022: Expansión del esfuerzo fiscal**: Este periodo presentó un incremento progresivo del esfuerzo fiscal, con un máximo en 2021, consolidando una transición hacia mayor financiación interna a través del PGN (58%) y el SGR (20%), y reduciendo la dependencia relativa de la cooperación internacional (14%), aunque persisten rezagos en puntos como participación política y solución al problema de las drogas. La RRI multiplicó por más de siete su ejecución frente al periodo anterior (de $6,39 a $46,13 billones), impulsada en gran medida por el sistema de regalías, pero este crecimiento no se tradujo en una ejecución homogénea entre los puntos del Acuerdo, manteniéndose brechas estructurales y alta variabilidad anual que reflejan limitaciones en la articulación de fuentes y en la alineación estratégica del gasto con los compromisos integrales del Acuerdo.

- **2023–2026: Aceleración y mayor concentración en el PGN**. Este periodo registra una mayor aceleración del gasto, especialmente en Reforma Rural Integral y acceso a tierras, superando las metas anuales del MFMP 2017 y del componente de paz del PND 2022-2026, con el PGN (77%) consolidado como fuente dominante frente a un apalancamiento cada vez menor del SGR (12%) y la cooperación internacional (3%); sin embargo, esta inversión mantiene una alta concentración sectorial y territorial que limita la convergencia entre puntos, por lo que, pese al mayor dinamismo y compromiso fiscal, la fase aún no consolida una senda sostenida, equilibrada y suficiente para garantizar el cumplimiento integral del Acuerdo Final.

Gráfica: 5 Composición de ejecución por puntos del Acuerdo Final de Paz, Periodos de Gobierno, en billones de pesos constantes de 2025

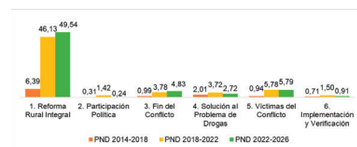

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz. Dato 2026 recursos apropiación.

La composición por fuentes confirma la concentración del PGN que pasa de 61% (2017-2018) a 77% (2023-2026), mientras que la SGR retrocede de 19% a 12% y la cooperación internacional cae de 20% a solo 3% en el mismo lapso, reduciendo la diversificación de fuentes y aumentando la sensibilidad fiscal de la implementación a los ciclos del PGN.

Gráfica: 6 Composición de ejecución por fuentes del Acuerdo Final de Paz, Periodos de Gobierno, en billones de pesos constantes de 2025

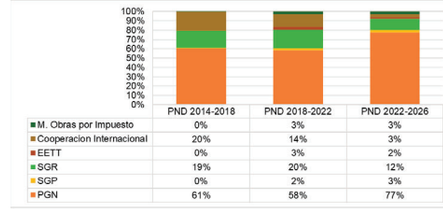

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz. Dato 2026 recursos apropiación.

El Componente de Paz vigente del PND 2022-2026 refuerza la aceleración del periodo 2023-2026: el PND programó $52,40 billones de 2025 para el cuatrienio, cifra ya

superada en 21% por la ejecución proyectada de 2026 ($64,04 billones), que también excede en 11% el MFMP 2017-2018 para el mismo periodo ($57,12 billones). No obstante, este sobrecumplimiento frente a las metas de corto plazo contrasta con la meta transformadora (MTC, $91,23 billones de 2025), de la cual la ejecución acumulada alcanza el 70% de lo estimado para el periodo por la CGR, evidenciando que el ritmo actual, aunque supera los referentes intermedios, aún se ubica lejos de la senda de recursos necesaria para el cumplimiento pleno del Acuerdo hacia 2031.

Tabla 3 Ejecución 2022-2026 frente al Componente de Paz Vigente, MFMP y MTC en billones de pesos constantes de 2025

Referentes	PND Vigente	Ejecución	MFMP 2017-2018	MTC
2023	13,85	15,00	13,71	21,90
2024	12,73	20,30	14,16	22,61
2025	12,48	18,90	14,49	23,14
2026*	13,34	9,85	14,76	23,58
2023-2026*	**52,40**	**64,04**	**57,12**	**91,23**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Dato 2026 recursos apropiación.

1.5. Un costeo desactualizado: la brecha de origen que persiste sin corregirse.

El panorama descrito a lo largo de este numeral, ejecución cíclica, avances desiguales entre puntos, fuentes y periodos de gobierno tiene una causa común que atraviesa todos los hallazgos anteriores: el subcosteo detectado no es solo un problema de ritmo de ejecución, sino de origen. El parámetro con el que se mide la implementación el MFMP 2017, ajustado en 2018 nació insuficiente y a dos tercios del horizonte sigue sin actualizarse. Excluyó el alcance pleno de los PDET, los Planes Nacionales Sectoriales y la ruralidad dispersa de la Reforma Rural Integral, y contabilizó como "nuevos" $37,75 billones de 2016 que en realidad eran del SGP y $5,51 billones a cargo de entidades territoriales sin capacidad fiscal para asumirlos. Aunque el Acuerdo exige revisar y actualizar el PMI cada año (numeral 6.1.1), el Gobierno solo ha cumplido la parte física mediante la Adenda No. 1 de 2024 al CONPES 3932, con 77 indicadores nuevos y 123 ajustados. El DNP confirma que el costeo financiero sigue pendiente, la misma alerta que ya hacía el noveno informe de la CGR (2025) sin avances desde entonces.

La CGR reitera que esa actualización financiera debe cubrir seis frentes mínimos: los mayores costos de la actualización física del PMI; los Planes Nacionales Sectoriales y las iniciativas PDET, ausentes del MFMP 2017; la baja cobertura rural de esa proyección; el costo integral de la reincorporación seguridad social, atención psicosocial y ETCR consolidados; y los costos del Sistema de Justicia, Verdad y Reparación.

El riesgo no es solo de monto, sino de estructura: como ya advertía el noveno informe (2025), el MFMP 2017 repartió el financiamiento en seis fuentes: PGN 36,1%, SGP 36,8%, SGR 14%, entidades territoriales 3,3%, cooperación internacional 8,9% y privados / mecanismos Obras por Impuestos 0,9%, con el SGP como principal fuente en

el papel, pero sin los trámites para orientarlo hacia el Acuerdo, y con la reforma a la Ley 152 de 1994 (numeral 6.1.2) archivada dos veces. El resultado, señalado por la CGR desde su segundo informe, es que el Gobierno tiene gobernabilidad limitada sobre cuatro de esas seis fuentes, casi la mitad de los recursos previstos, lo que explica que el cierre de la brecha recaiga de forma desproporcionada sobre el PGN.

La conclusión para el Gobierno es clara: sin completar la actualización integral del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y sin activar las reformas normativas pendientes, el subcosteo estructural seguirá trasladándose en el tiempo, arriesgando los logros esperados de la implementación.

2. Seguimiento por fuente de financiación.

2.1. Presupuesto General de la Nación (PGN)

A lo largo de los primeros diez años de implementación del Acuerdo Final, el PGN se consolidó como la principal fuente de financiación, aportando cerca de $92,47 billones de pesos constantes de 2025 (equivalentes a aproximadamente el 67% de la ejecución acumulada) muy por encima de cualquier otra fuente. Su participación ha aumentado progresivamente entre los distintos periodos de gobierno, pasando de cerca del 61% en la fase inicial (2017-2018) a cerca del 77% en 2023-2026, lo que refleja una creciente internalización del esfuerzo fiscal por parte del gobierno central que ha permitido financiar la mayor parte de las inversiones asociadas a la RRI, la atención a víctimas, el acceso a bienes y servicios sociales y el desarrollo territorial en municipios PDET.

No obstante, esta elevada dependencia también evidencia que la sostenibilidad financiera de la implementación descansa fundamentalmente en la capacidad presupuestal de la Nación, ante la menor contribución relativa de fuentes complementarias como la cooperación internacional, el Sistema General de Participaciones y los recursos propios territoriales. Esto refuerza la necesidad de fortalecer los criterios de priorización, la coordinación interinstitucional y los mecanismos de seguimiento, con el fin de mejorar la calidad y eficacia del gasto como clave de los resultados de paz.

Gráfica: 7 Balance Financiero Ejecución 2017-2025 y apropiación 2026 PGN, en billones de pesos constantes de 2025

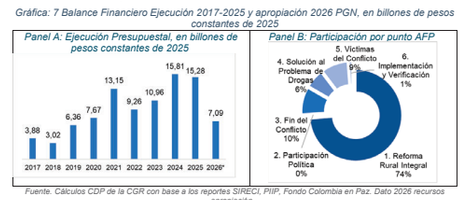

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz. Dato 2026 recursos apropiación.

La fase inicial (2017-2018) se caracterizó por una puesta en marcha institucional y una ejecución moderada en Min Educación (18,6%) y Min Agricultura (10,2%). En el periodo 2018-2022, el esfuerzo fiscal se incrementó progresivamente, destacándose el ICBF con el 22,4% de la ejecución de dicho cuatrienio y el Ministerio de Educación con el 11,8%.

Finalmente, en el periodo 2022-2026, se observa una aceleración significativa en la inversión rural, donde la Agencia Nacional de Tierras (ANT) lidera la participación con un 14,95%, seguida por Prosperidad Social (9,22%), reflejando una clara transición hacia la priorización del acceso a tierras y la provisión de bienes públicos rurales en el esfuerzo fiscal nacional más reciente.

Tabla 4 Análisis Composición de la Ejecución de PGN por entidad y Periodos de Gobierno 2018-2026, en millones de pesos constantes de 2025

Entidad	PDN 2014-2018*		PDN 2018-2022		PDN 2022-2026		Total Acumulado	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
ICBF	33.701	1,0%	8.123.225	22,4%	4.166.237	8,48%	12.323.164	13,9%
ANT	103.770	3,1%	707.322	2,0%	7.344.963	14,95%	8.156.054	9,2%
Min Educación	617.867	18,6%	4.292.041	11,8%	2.538.858	5,17%	7.448.766	8,4%
Prosperidad Social	83.417	2,5%	2.296.770	6,3%	4.532.490	9,22%	6.912.677	7,8%
DAPRE - FCP	0	0,0%	3.452.181	9,5%	2.022.047	4,12%	5.474.228	6,2%
MIN SALUD	33.698	1,0%	723.769	2,0%	4.160.874	8,47%	4.918.341	5,5%
JEP	194.201	5,9%	1.521.838	4,2%	2.766.525	5,63%	4.482.563	5,1%
INVIAS	0	0,0%	1.543.205	4,3%	2.319.608	4,72%	3.862.813	4,4%
FONVIVIENDA	0	0,0%	755.175	2,1%	2.611.970	5,32%	3.367.145	3,8%
SENA	0	0,0%	1.730.084	4,8%	1.549.089	3,15%	3.279.173	3,7%
UNP	0	0,0%	494.584	1,4%	2.264.581	4,61%	2.759.164	3,1%
Min Agricultura	338.411	10,2%	1.076.171	3,0%	1.246.627	2,54%	2.661.209	3,0%
DAPRE	1.425.745	43,0%	426.070	1,2%	641.192	1,30%	2.493.007	2,8%
Min Minas	0	0,0%	1.121.230	3,1%	1.002.845	2,04%	2.124.076	2,4%
Alimentos para Aprender	0	0,0%	6.235	0,0%	1.663.914	3,39%	1.670.148	1,9%
ADR	1.098	0,0%	186.404	0,5%	1.303.614	2,65%	1.491.116	1,7%
ART	144.613	4,4%	530.130	1,5%	798.466	1,62%	1.473.209	1,7%
Policía Nacional	0	0,0%	799.318	2,2%	650.606	1,32%	1.449.924	1,6%
ARN	76.068	2,3%	450.560	1,2%	906.752	1,85%	1.433.380	1,6%
Min Transporte	0	0,0%	1.421.322	3,9%	684	0,00%	1.422.005	1,6%
UBPD	0	0,0%	461.519	1,3%	737.479	1,50%	1.198.998	1,4%
Min Trabajo	24.053	0,7%	1.159.764	3,2%	9.581	0,02%	1.193.397	1,3%
UARIV	5.528	0,2%	481.477	1,3%	625.584	1,27%	1.112.588	1,3%
IPSE	0	0,0%	542.543	1,5%	459.508	0,94%	1.002.051	1,1%
Min Vivienda	49.021	1,5%	144.333	0,4%	733.145	1,49%	926.499	1,0%
Total 95,6% (25 entidades)	**3.131.189**	**94,4%**	**34.447.269**	**95,0%**	**47.057.238**	**95,8%**	**84.635.696**	**95,4%**
Total	**3.315.461**	**100%**	**36.243.888**	**100%**	**49.136.674**	**100%**	**88.696.022**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz. PND 2014-2018, solo incluye vigencia 2018, pues no se dispone de información vigencia 2017 por entidades. Cifras 2018-2025 y apropiación 2026.

La composición de la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) a lo largo de los periodos de gobierno confirma una asignación asimétrica y altamente concentrada, donde la RRI (Punto 1) ha mantenido una clara predominancia, incrementando su participación del 54,37% en el periodo 2014-2018 a niveles superiores al 75% en los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026.

En contraste, el punto de Solución al Problema de las Drogas (Punto 4), que inició con una participación relevante del 23,51% en la fase de arranque institucional asociada al PNIS, experimentó una contracción drástica hasta situarse en el 4,21% en el periodo actual, lo que evidencia dificultades persistentes para sostener su financiación inicial.

Por su parte, el esfuerzo fiscal para las Víctimas del Conflicto (Punto 5) ha mostrado un crecimiento sostenido, casi duplicando su peso relativo al pasar del 5,06% inicial al 9,51% en el periodo 2022-2026, en línea con la prioridad institucional por la justicia, verdad y reparación integral.

No obstante, componentes críticos como Participación Política (Punto 2) e Implementación y Verificación (Punto 6) registran rezagos financieros estructurales con participaciones acumuladas marginales del 0,22% y 1,20% respectivamente.

Esta evolución histórica demuestra que, si bien el volumen total de recursos ha aumentado de manera significativa, no se ha logrado una convergencia equilibrada, configurando una agenda de paz territorial financieramente dispar y con retos de sostenibilidad en sus pilares menos favorecidos.

Tabla 5 Análisis Composición de la Ejecución de PGN por Punto del Acuerdo y Periodos de Gobierno, en millones de pesos constantes de 2025

Punto	PND 2014-2018		PND 2018-2022		PND 2022-2026		Total, Acumulado	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Reforma Rural Integral	3.748.714	54,37%	27.412.813	75,22%	37.040.020	75,38%	68.201.547	73,75%
Participación Política	33.035	0,48%	97.948	0,27%	72.184	0,15%	203.167	0,22%
Fin del Conflicto	861.537	12,50%	3.083.608	8,46%	4.710.484	9,59%	8.655.630	9,36%
Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	1.621.018	23,51%	2.162.773	5,93%	2.069.010	4,21%	5.852.800	6,33%
Víctimas del Conflicto	348.542	5,06%	3.426.389	9,40%	4.672.206	9,51%	8.447.137	9,13%
Implementación Verificación y Refrendación	281.381	4,08%	259.071	0,71%	572.769	1,17%	1.113.222	1,20%
Total	**6.894.226**	**100%**	**36.442.603**	**100%**	**49.136.674**	**100%**	**92.473.502**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz. Cifras 2017-2025 y apropiación 2026.

La ejecución del PGN muestra una predominancia estructural del gasto de inversión sobre el de funcionamiento: en el cuatrienio 2018-2022 la inversión alcanzó $28,71 billones frente a $7,73 billones de funcionamiento, y en 2022-2026 escaló a $37,31 billones frente a $11,83 billones. Sin embargo, esta tendencia se revierte en la vigencia más reciente: entre 2024 y 2025 los gastos de funcionamiento crecieron en 39,8% (impulsado casi en su totalidad por la transferencia del DAPRE al Fondo Colombia en Paz, recursos programados por la bolsa paz en su mayoría para las subcuentas de Sustitución, PDET y

Reincorporación) mientras la inversión cayó 15%, principalmente por la Agencia Nacional de Tierras (-63%) y el Instituto Nacional de Vías (-97%).

En términos acumulados, el gasto de inversión representa el 77% del total ejecutado ($66,02billones de $85,6 billones), consolidándose como el motor principal de la implementación, aunque persisten desafíos de articulación para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones.

Tabla 6 Composición Ejecución PGN por Periodos de Gobierno Funcionamiento e Inversión, en millones de pesos constantes de 2025

Vigencia	Inversión	Funcionamiento	Total
PND 2018-2022	**28.713.984**	**7.728.618**	**36.442.603**
2019	4.420.840	1.937.208	6.358.049
2020	5.483.943	2.190.282	7.674.225
2021	10.883.009	2.270.493	13.153.502
2022	7.926.191	1.330.635	9.256.826
PND 2022-2026	**37.310.259**	**11.826.415**	**49.136.674**
2023	9.353.707	1.603.991	10.957.698
2024	12.455.688	3.355.738	15.811.427
2025	10.588.643	4.691.152	15.279.795
2026*	4.912.220	2.175.534	7.087.754
Total	**66.024.243**	**19.555.033**	**85.579.276**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz. Dato 2026 recursos apropiación. Nota. No cuenta con la información discriminada de inversión y funcionamiento 2017-2018, no existía trazadores.

Pese a esta desaceleración reciente, la inversión acumulada del cuatrienio 2022-2026 mantiene una clara priorización hacia la RRI: diez proyectos de inversión con mayor representación en el cuatrienio 2022-2026 evidencian una significativa concentración de recursos en el punto 1. El primer grupo lo componen tres proyectos a cargo de la ANT asociados al acceso a tierras y ordenamiento social de la propiedad rural, que se consolidan como el eje central de la inversión reciente: la conformación del Fondo de Tierras ($940.015 millones), la compra y adjudicación de predios ($1,31billones) y los procesos de formalización masiva de la propiedad rural ($4,14 billones), orientados a garantizar seguridad jurídica y redistribución de la tierra. En segundo lugar, destacan tres proyectos de atención social a cargo del ICBF y la UAE de Alimentación Escolar (primera infancia, permanencia escolar y el Programa de Alimentación Escolar, por $2,5 billones, $1,49 billones y $1,29 billones respectivamente) que en conjunto son clave para la estabilización social y la reducción de brechas estructurales.

En tercer lugar, destacan los dos proyectos de infraestructura y desarrollo territorial en zonas rurales, a cargo de INVIAS. Estas iniciativas comprenden inversiones en mejoramiento de caminos comunitarios ($1,01 billones) y la rehabilitación de corredores rurales productivos ($1 billón) orientados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Por último, un proyecto asociado a la entrega de subsidios de vivienda a cargo de Fonvivienda ($2,61 billones) y un proyecto a cargo del DPS orientado a las transferencias Monetarias para población en situación de pobreza ($ 3,10 billones).

Tabla 7 Proyectos de inversión con mayor representación PND 2022-2026, en millones de pesos constantes de 2025

BPIN	Nombre Proyecto	Entidad	Compromiso	%
202300000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	ANT	4.141.824	11,10%
202300000000204	Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional	PROSPERIDAD SOCIAL	3.095.773	8,30%
2018011001151	Subsidio Familiar de Vivienda Nacional	FONVIVIENDA	2.611.970	7,00%
202300000000429	Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional	ICBF	2.496.708	6,69%
2018011000666	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	ICBF	1.485.257	3,98%
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel Nacional	ANT	1.313.263	3,52%
202300000000417	Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	UAPA	1.294.865	3,47%
2019011000005	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional	INVIAS	1.006.029	2,70%
202300000000001	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional	INVIAS	1.004.221	2,69%
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional	ANT	940.015	2,52%
Total			**19.389.925**	**51,97%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz. Cifras del 2023-2026. Dato 2026 recursos apropiación.

2.1.1. PGN en el Territorio

La composición institucional de la inversión permite identificar con claridad los principales ejecutores nacionales en el territorio. Entre 2020 y 2025, el MinEducación concentró el 29,43% de la inversión identificada en municipios PDET, seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF (17,41%), el Min Salud (9,41%) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS(9,21%). En conjunto, estas cuatro entidades reúnen cerca de dos terceras partes de los recursos ejecutados, lo que señala que la implementación territorial estaría fuertemente orientada hacia sectores sociales, especialmente educación, atención a la infancia, salud, protección social y reducción de pobreza.

Un segundo grupo de entidades conformado por el SENA, la Agencia de Desarrollo Rural, Fonvivienda, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Deporte aporta recursos orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, infraestructura, conectividad, vivienda y bienestar comunitario. Estas

inversiones complementan el esfuerzo social y buscan generar condiciones habilitantes para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en los territorios priorizados.

No obstante, resulta particularmente relevante que las entidades directamente asociadas con la implementación de la Reforma Rural Integral, como la Agencia de Renovación del Territorio (2,11%), el Ministerio de Agricultura (1,99%) y la Agencia Nacional de Tierras (1,78%), representen una participación relativamente reducida dentro del total ejecutado. No obstante, como se evidencia a continuación en el acápite de Calidad del Gasto del Trazador de Paz, si bien el 78,9% de los proyectos declara focalización en municipios PDET u otros territorios priorizados, solo el 34,4% de los proyectos de inversión permite identificar recursos focalizados por municipio PDET.

Tabla 8 Composición PGN inversión en municipios PDET por Entidad, vigencia 2020-2025

Departamento	Valor
Ministerio de Educación Nacional	29,43%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17,41%
Ministerio de Salud y Protección Social	9,41%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	9,21%
Servicio Nacional de Aprendizaje	5,51%
Agencia de Desarrollo Rural	2,76%
Fondo Nacional de Vivienda	2,71%
Ministerio de Transporte	2,62%
Ministerio de Minas y Energía	2,46%
Ministerio del Deporte	2,42%
Agencia de Renovación del Territorio	2,11%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1,99%
Agencia Nacional de Tierras	1,78%
Instituto Nacional de Vías	1,40%
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	1,29%
Ministerio del Trabajo	1,21%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	1,12%
Total (17 entidades)	**94,83%**

Fuente. Reporte SIRECI, "Posconflicto Consolidado". Fecha del reporte 03/07/2026

La distribución territorial de la inversión del PGN en municipios PDET durante 2020-2025 evidencia una marcada concentración de recursos en un número reducido de departamentos, situación que plantea interrogantes sobre la equidad territorial de la implementación. Antioquia (12,11%) y Cauca (11,71%) concentran conjuntamente cerca de la cuarta parte de la inversión, seguidos por Nariño (8,23%), Cesar (7,77%) y Caquetá (6,37%), consolidándose como los principales receptores del financiamiento nacional para la paz, en parte por su peso dentro de la geografía PDET y la presencia de múltiples proyectos sectoriales financiados por entidades nacionales. Un segundo grupo de departamentos: entre ellos Magdalena (5,87%), Bolívar (5,83%), Putumayo (5,63%), Norte de Santander (5,33%), Valle del Cauca (5,26%) y Chocó (5,19%) presenta participaciones intermedias, mientras que territorios como Arauca (3,36%), Sucre (3,00%), Guaviare

(2,70%), Tolima (2,67%), La Guajira (2,26%) y Meta (2,25%) registran niveles bajos pese a enfrentar necesidades similares en pobreza rural y debilidad institucional.

El caso más representativo es Huila, con apenas el 0,38% de la inversión identificada, lo que evidencia que la asignación territorial responde no solo a criterios de necesidad, sino también a la capacidad de estructuración de proyectos y a la priorización sectorial de las entidades ejecutoras. En conjunto, la evidencia muestra que el esfuerzo fiscal del PGN ha movilizado recursos importantes hacia algunos de los territorios más afectados por el conflicto, pero de manera poco homogénea entre las regiones priorizadas, lo que plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de focalización territorial y las capacidades institucionales de los departamentos con menor ejecución, avanzando hacia una asignación más equilibrada que contribuya al cierre de las brechas que dieron origen a los PDET.

Tabla 9 Ranking departamentos, recursos PGN inversión en municipios PDET, vigencia 2020-2025

Departamento	Valor
Antioquia	12,11%
Cauca	11,71%
Nariño	8,23%
Cesar	7,77%
Caquetá	6,37%
Magdalena	5,87%
Bolívar	5,83%
Putumayo	5,63%
Norte de Santander	5,33%
Valle del Cauca	5,26%
Chocó	5,19%
Córdoba	4,06%
Arauca	3,36%
Sucre	3,00%
Guaviare	2,70%
Tolima	2,67%
La Guajira	2,26%
Meta	2,25%
Huila	0,38%
Total	**100,00%**

Fuente. Reporte SIRECI, "Posconflicto Consolidado". Fecha del reporte 03/07/2026

La distribución territorial del PGN durante 2020-2025 muestra una focalización menor a la esperada en municipios PDET: solo el 34% de los recursos se ejecuta allí, mientras el 44% se concentra en territorios no PDET, el 13% carece de especificación territorial y el 8% corresponde a inversiones de alcance nacional. Esto refleja una coexistencia de dos enfoques complementarios entre el propósito de concentrar esfuerzos en las zonas más afectadas por el conflicto y la lógica sectorial de muchos programas nacionales, cuyos beneficios se distribuyen ampliamente sin garantizar una intervención intensiva donde persisten mayores necesidades.

Adicionalmente, la falta de trazabilidad en una parte de los recursos limita el seguimiento de su correspondencia con las prioridades del Plan Marco de Implementación lo anterior evidenciado en la dificultad para algunas entidades de identificar los recursos orientados a los municipios PDET y ZOMAC.

En conjunto, la evidencia apunta a la necesidad de fortalecer los mecanismos de focalización territorial y mejorar la trazabilidad del gasto, para que una mayor proporción de los recursos llegue efectivamente a los territorios con mayores brechas y desafíos para la consolidación de la paz.

Tabla 10 Concentraciones Territoriales, vigencia 2020-2025

Clasificación	Porcentaje
Territorios No PDET	44%
Municipios PDET	34%
Sin Especificar	13%
Inversiones Nacionales	8%
Total	**100%**

Fuente. Reporte SIRECI, "Posconflicto Consolidado". Fecha del reporte 03/07/2026

2.1.2. Más allá del Monto: Calidad del Gasto PGN Trazador de Paz

La calidad del gasto en paz no solo se mide por el volumen de recursos ejecutados, sino por su capacidad para contribuir de manera verificable al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final. En este marco, la Contraloría Delegada para el Posconflicto de la CGR desarrolló, para la vigencia 2025, una evaluación integral de los proyectos de inversión identificados en el trazador de paz del PGN, a partir de cuatro criterios de calidad: consistencia estratégica, pertinencia territorial, enfoque étnico y enfoque de género, complementados con un análisis de consistencia de la información presupuestal reportada en la PIIP frente a SIRECI Posconflicto. Para los cuatro criterios de calidad se establecieron niveles de cumplimiento (alto, medio alto, medio, bajo y nulo) con base en preguntas de verificación aplicadas sobre la ficha EBI, la MGA Web, Mapa Inversiones, el trazador de paz de la PIIP y los reportes SIRECI.

El análisis cubrió el 100% del portafolio de inversión reportado en la PIIP para la vigencia 2025con Trazador presupuestal "Construcción de Paz", un total de 136 proyectos. Del total, solo 18 (13%) son proyectos 100% paz, mientras 48 (35%) focalizan menos del 10% de sus recursos en la implementación del Acuerdo, y en conjunto el 60% del portafolio concentra menos del 30% de sus recursos en paz una predominancia de baja focalización que exige verificar que el porcentaje declarado por las entidades en la PIIP tenga respaldo real en el diseño, los productos y la cadena de valor de cada proyecto.

Criterio 1. Consistencia estratégica con el Acuerdo Final de Paz.

La evaluación de consistencia estratégica verifica la alineación entre los objetivos, productos e indicadores de los proyectos del trazador de paz con los puntos, pilares, estrategias e indicadores del Acuerdo Final y su Plan Marco de Implementación. El análisis evidencia avances frente al ejercicio anterior: 90,4% de los proyectos presenta alineación verificable entre sus objetivos y los puntos y pilares del Acuerdo (frente al 89% en 2024 y

70% en administraciones anteriores), y el 89,7% guarda correspondencia verificable con las estrategias del PMI (frente al 87% en 2024), lo que ratifica que el PND 2022-2026 alinea de manera significativa sus estrategias con las del Acuerdo Final.

Tabla 11 Consistencia estratégica del portafolio trazador de paz PGN, vigencia 2025

Preguntas de Evaluación	SI	NO
¿Existe consistencia entre los objetivos del proyecto de inversión (objetivo general y al menos un objetivo específico) con el punto, y el pilar asociado en el trazador de paz de la PIIP?	90,4%	9,6%
¿Existe consistencia entre los objetivos del proyecto de inversión con estrategias del PMI?	89,7%	10,3%
¿Se identifica uno (1) o más "productos" del proyecto de inversión consistentes con algún producto del PMI?	81,6%	18%
¿El proyecto de inversión financia algún indicador del PMI?	78%	22%

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025

Sin embargo, la consistencia se reduce progresivamente a medida que se profundiza en los niveles de análisis: solo el 81,6% identifica productos consistentes con el PMI y únicamente el 78% financia de manera verificable indicadores del PMI, una tendencia ya evidente en 2024 (42% sin productos identificables, solo 17% cuantificables) que confirma una brecha persistente entre la marcación presupuestal y la trazabilidad real del gasto, limitando la capacidad del Estado y de los organismos de control para medir el impacto específico de cada peso invertido.

En términos de niveles de consistencia, el 82% del portafolio presenta niveles altos o medio altos,94 proyectos con consistencia alta (69%) y 17 con consistencia medio alta (13%). Sin embargo, persiste un 12% del portafolio con consistencia baja o nula, 10 proyectos con baja (7%) y 7 con nula (5%), situación que merece atención prioritaria dado que estos proyectos canalizan recursos identificados como paz sin una alineación verificable con los compromisos del Acuerdo.

Tabla 12 Consistencia estratégica del portafolio trazador de paz PGN, vigencia 2025

Consistencia	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	Punto 5	Punto 6	Total
Alta	61 (67%)	6 (46%)	4 (80%)	2 (40%)	19 (83%)	5 (63%)	94 (69%)
Medio Alta	10 (11%)	3 (23%)	-	2 (40%)	4 (17%)	3 (38%)	17 (13%)
Media	7 (8%)	2 (15%)	-	-	-	-	8 (6%)
Baja	8 (9%)	2 (15%)	-	-	-	-	10 (7%)
Nula	5 (5%)	-	1 (20%)	1 (20%)	-	-	7 (5%)
Total Punto*	**91 (100%)**	**13 (100%)**	**5 (100%)**	**5 (100%)**	**23 (100%)**	**8 (100%)**	**136 (100%)**

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025

Al desagregar la evaluación por punto del Acuerdo Final, se observan tanto fortalezas como debilidades en la orientación del portafolio. El Punto 5 (Víctimas del

Conflicto) y el Punto 3 (Fin del Conflicto) registran las mayores proporciones de consistencia alta, con 83% y 80% de los proyectos de cada punto respectivamente, lo que refleja que las intervenciones con mayor consistencia se asocian principalmente a las del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con proyectos a cargo de la Jurisdicción Especial para la Paz orientados al fortalecimiento de la justicia transicional, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas con proyectos de investigación humanitaria y despliegue operativo, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras con proyectos de retornos y reparación a comunidades víctimas y víctimas étnicas, así como los proyectos de la ruta de reincorporación implementados a través de la Agencia Nacional de Reincorporación.[23][4][5][6]

El Punto 6 (Implementación, Verificación y Refrendación) registra el perfil de consistencia más homogéneo del portafolio, con 63% de sus proyectos en nivel alto y 38% en medio alto, sin presencia de baja ni nula, en intervenciones de entidades con funciones directas de control, seguimiento y difusión del Acuerdo: La CGR en vigilancia fiscal a recursos de víctimas y posconflicto, la Defensoría del Pueblo en mecanismos de verificación, el Departamento Nacional de Planeación en aprovechamiento de información de seguimiento, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en fortalecimiento de la televisión pública como herramienta de difusión y el Ministerio del Interior en fortalecimiento de organismos de acción comunal y gobiernos propios NARP[789101112]

El Punto 1 (Reforma Rural Integral), que concentra la mayor parte de los recursos del trazador, registra un 67% de consistencia alta, en proyectos de acceso a tierras y catastro lideradas por la ANT13e IGAC, infraestructura rural vial, energética y de conectividad ejecutadas por INVIAS, ADR,IPSE y el Fondo Único de TIC, servicios sociales rurales en salud, educación y vivienda principalmente a cargo del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Fonvivienda, y fortalecimiento de la producción agropecuaria, el capital semilla y la comercialización campesina ejecutados principalmente por la ADR, y el Ministerio de Agricultura. No obstante, un 14% de sus proyectos presenta consistencia baja o nula por marcación inadecuada, con casos sin relación verificable con la RRI : proyectos de formalización minera (ANM), atención integral a niños y adolescentes en el marco del sistema penal juvenil y la oferta general del ICBF (ICBF), acceso a la justicia formal (Ministerio de Justicia), ordenamiento socioambiental de distritos mineros (Ministerio de Minas) y mejoramiento de infraestructura universitaria en Risaralda (Parques Nacionales),

2 BPIN 202201100068, 202201100049, 2022011000057 y 20230000000214.
3 BPIN 202400000000120 y 202400000000121.
4 BPIN 202300000000408, 2021011000065 y 2021011000068.
5 BPIN 2021011000032.
6 BPIN 2018011000564 y 2018011000660.
7 BPIN 202300000000061.
8 BPIN 2021011000074.
9 BPIN 202300000000006.
10 BPIN 2023000000000011.
11 BPIN 202201100039 y 202400000000140.
12 BPIN 202201100009 y 202400000000140.

ninguno de los cuales guarda correspondencia con los pilares, estrategias ni indicadores de la RRI. [13141516171819202122232425262728]

En el nivel bajo se concentran proyectos con relación temática general pero sin relación directa a nivel de productos ni indicadores del PMI: proyectos de infraestructura aeroportuaria (Aeronáutica Civil) e infraestructura portuaria fluvial (INVIAS) marcados en el pilar de vías terciarias rurales; un proyecto de acceso a mercados para víctimas del conflicto (Ministerio de Comercio) cuyo origen jurídico responde a la política ordinaria de atención a víctimas derivada de la Ley 1448 de 2011 y no a los compromisos del PMI; entre otros. La CGR advierte que estos casos exigen una depuración prioritaria del trazador de paz por parte del DNP y las entidades ejecutoras, con criterios técnicos claros. [293031]

El Punto 2 (Participación Política) presenta la mayor dispersión entre niveles, 46% alta, 23% medio alta, 15% media y 15% baja, con proyectos de alta consistencia verificable del DAFP en veedurías y rendición de cuentas, del Fondo Único de TIC en televisión pública y medios comunitarios, del Ministerio del Interior en gobiernos propios y cultura de paz con comunidades negras y del Fondo Rotatorio de la Registraduría en jornadas de cedulación e identificación para víctimas y población vulnerable. Sin embargo, persisten casos problemáticos: por ejemplo, un proyecto del Ministerio de Ambiente marcado en participación ciudadana cuyo objeto el ordenamiento ambiental alrededor del ciclo del agua no guarda relación con compromisos del Acuerdo en este punto. [32333435363637]

El Punto 4 (Solución al Problema de Drogas) registra la mayor proporción acumulada de consistencia nula (20%), correspondiente a un proyecto del Ministerio de Justicia de humanización carcelaria sin relación con el PNIS ni con ninguna estrategia del PMI para este punto. En contraste, se identifican proyectos con consistencia alta asociados a la ART y al PNIS de la Presidencia los cuales sí financian directamente indicadores de sustitución y no resiembra, mientras en nivel medio alto se ubican el fortalecimiento de la política criminal del Ministerio de Justicia, alineado con la estrategia de judicialización efectiva, aunque sin financiación directa de indicadores del PMI, y la de prevención del

13 BPIN 202101100047, 2021011000049, 20230000000420 entre otros.
14 BPIN 2018011000692 y 202400000000117.
15 BPIN 2017011000339.
16 BPIN 2022011000026 y 2022011000027.
17 BPIN 202300000000311.
18 BPIN 2018011000388.
19 BPIN 202400000000162.
20 BPIN 202400000000081 entre otros.
21 BPIN 2018011001151.
22 BPIN 202300000000226 entre otros.
23 BPIN 202300000000466.
24 BPIN 2022011000021.
25 BPIN 202300000000429.
26 BPIN 202400000000108.
27 BPIN 202400000000197.
28 BPIN 202400000000060.
29 BPIN 2022011000063.
30 BPIN 2018011000381.
31 BPIN 2018011000381
32 BPIN 20230000000000076 y 202300000000137.
33 BPIN 2018011000316, 202300000000124 y 202300000000011.
34 BPIN 2018011000316, 202300000000124 y 202300000000011.
35 BPIN 202400000000139.
36 BPIN 202400000000051.
37 BPIN 202400000000078.

consumo y salud pública del Ministerio de Salud, vinculado al Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas. [38][39][40][41][42]

Finalmente, el punto 3 registra un único proyecto con consistencia nula, a cargo del Ministerio del Trabajo orientado al fortalecimiento de los mecanismos de información del mercado laboral general. [43]

Criterio 2. Consistencia identificación y pertinencia territorial.

El análisis de pertinencia territorial revisa el grado en que los proyectos del trazador de paz priorizan territorios directamente afectados por el conflicto armado y responden a contextos específicos de rezago institucional, violencia, economías ilegales y vulnerabilidad, en línea con el mandato del Acuerdo de impulsar la presencia estatal en el territorio, a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), instrumento central de focalización en los municipios con mayor pobreza, afectación por el conflicto, debilidad institucional y presencia de cultivos ilícitos [44][45]

El análisis se concentró en el Punto 1 (Reforma Rural Integral), cubriendo 91 proyectos, evaluados mediante cinco preguntas sobre focalización PDET, coordinación con liderazgos locales y trazabilidad municipal de recursos. Si bien el 78,9% de los proyectos declara focalización en municipios PDET u otros territorios priorizados, la trazabilidad se deteriora progresivamente: solo 47,8% identifica coordinación con autoridades locales, 34,4% permite identificar recursos focalizados por municipio, 22% recursos comprometidos a nivel municipal, y apenas 20% permite verificar qué bienes y servicios llegan a cada municipio beneficiado, confirmando que la marcación territorial de la PIIP no garantiza trazabilidad real del gasto hasta el nivel municipal.

Tabla 13 Pertinencia territorial del portafolio trazador paz PGN 2025

Preguntas de Evaluación	SI	NO
¿El proyecto focaliza recursos en municipios PDET u otro tipo de focalización territorial del Acuerdo de Paz?	78,9%	21,1%
Si respondió Sí, ¿Con la información del proyecto identifica componentes asociados a la coordinación con autoridades locales y liderazgos en territorio?	47,8%	52,2%
¿Con la información del proyecto es posible identificar los recursos focalizados en cada uno de los municipios PDET?	34,4%	66%
¿Con la información del proyecto es posible identificar los recursos comprometidos en cada uno de los municipios PDET?	22%	78%
¿Con la información del proyecto es posible identificar los productos (bienes y servicios) en cada uno de los municipios PDET beneficiados?	20%	80%

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025.

38 BPIN 202400000000122.
39 BPIN 202400000000131.
40 BPIN 202300000000069.
41 BPIN 202001100010 5.
42 BPIN 202300000000448.
43 BPIN 202300000000077.
44 Gobierno Nacional y FARC-EP, Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 24 de noviembre de 2016, Preámbulo, p. 3.
45 Gobierno Nacional y FARC-EP, Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 24 de noviembre de 2016, Preámbulo, p. 21.

Para interpretar los resultados por pilares es clave precisar que el trazador opera con tres modalidades: los pilares temáticos (1.1 a 1.7) registran el total de recursos por sector; el componente 1.8 registra la porción ejecutada en los 170 municipios PDET; y el pilar 1.99 registra los recursos vinculados a las 33.007 iniciativas PATR concertadas con las comunidades. Por niveles de consistencia, el 70% de los proyectos presenta consistencia baja (46, 51%) o nula (17,19%), evidenciando una debilidad estructural para demostrar que el gasto de paz llega efectivamente a los territorios priorizados.

Tabla 14 Niveles de consistencia territorial por pilares del punto 1, trazador paz vigencia 2025

Consistencia Territorial	Pilar 1.1	Pilar 1.2	Pilar 1.3	Pilar 1.4	Pilar 1.5	Pilar 1.6	Pilar 1.7	Componente PDET 1.8	Pilar 1.99	Total
Alta	-	1 (9%)	-	-	1 (17%)	2 (9%)	-	3 (7%)	3 (16%)	6 (7%)
Medio Alta	1 (6%)	6 (55%)	-	3 (21%)	1 (17%)	1 (5%)	1 (13%)	9 (20%)	4 (21%)	14 (15%)
Media	1 (6%)	2 (18%)	-	2 (14%)	-	2 (9%)	-	4 (9%)	1 (5%)	8 (9%)
Baja	9 (53%)	1 (9%)	3 (100%)	7 (50%)	3 (50%)	12 (55%)	6 (75%)	25 (57%)	8 (42%)	46 (51%)
Nula	6 (35%)	1 (9%)	-	2 (14%)	1 (17%)	5 (23%)	1 (13%)	3 (7%)	3 (16%)	17 (19%)
Total, Punto	17 (100%)	11 (100%)	3 (100%)	14 (100%)	6 (100%)	22 (100%)	8 (100%)	44 (100%)	19 (100%)	91 (100%)

*Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025. * Los totales por punto corresponden a los proyectos que contribuyeron en alguna de sus estrategias. Algunos proyectos contribuyeron a varios puntos, razón por la cual la suma fila difiere de la suma columna.*

Por pilares, los perfiles más críticos son el 1.3 (Salud Rural, 100% en baja o nula) y el 1.7 (Alimentación, 88%), por intervenciones de alcance nacional sin desagregación municipal verificable. El Pilar 1.6 (Producción Agropecuaria, 78% en baja o nula) contrasta con su alta consistencia estratégica, mostrando que los proyectos mejor alineados con el Acuerdo en objetivos son justamente los que menos logran demostrar su llegada al territorio.

El componente 1.8 (PDET) también revela esta tensión: 64% de sus proyectos se ubica en niveles bajos o nulos, pues la mayoría especialmente ANT, IPSE, INVIAS, Min Educación y SENA, regionaliza sus recursos a escala departamental en lugar de municipal, impidiendo verificar cuánto llega a cada uno de los 170 municipios PDET; solo logran esa desagregación los proyectos de ANT (ordenamiento social y reforma agraria), IPSE (soluciones energéticas) y SENA (formación profesional). De forma similar, en el pilar 1.99 (iniciativas PATR) el 58% de los proyectos se ubica en nivel bajo o nulo (ANT, ART, URT), sin identificar a qué iniciativas específicas de cada municipio aportan ni cuántos recursos destinan a cada una.

La CGR concluye que la principal limitación no es la falta de voluntad de focalización, sino la inadecuada parametrización geográfica en las fichas EBI y MGA, que consolidan recursos a escala departamental o nacional sin desglosarlos al nivel municipal que exigen el componente 1.8 y el pilar 1.99. Por ello, es necesario que el DNP, en coordinación con la ART, establezca la regionalización municipal obligatoria como condición de elegibilidad para la marcación en ambos, garantizando que el trazador de paz demuestre que el gasto

llega efectivamente a los 170 municipios PDET y a las iniciativas PATR concertadas con las comunidades.

Criterio 3: Enfoque Étnico.

El análisis del enfoque étnico evalúa el grado en que los proyectos de inversión reconocen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y Rrom, respetan su autonomía administrativa, incorporan sus sistemas propios de conocimiento y garantizan una participación cualificada en las decisiones que les afectan, en cumplimiento del Capítulo Étnico (Punto 6.2) del Acuerdo, cuyas salvaguardas (de aplicación transversal y obligatoria en todos los demás puntos) exigen consulta previa, participación plena de las autoridades étnicas, enfoque diferencial en seguridad y sustitución de cultivos, priorización de pueblos en riesgo de extinción y una Instancia Especial de Alto Nivel con indicadores étnicos desagregados en el PMI. [46]

Las salvaguardas del Punto 6.2.3 son de aplicación obligatoria en todos los puntos del Acuerdo y no pueden ir en detrimento de los derechos étnicos. En el Punto 1 garantizan la propiedad colectiva, el acceso al Fondo de Tierras y los PDET con consulta especial orientados por planes de vida y etnodesarrollo. El Punto 2 exige participación plena de las autoridades étnicas en todas las instancias de implementación. El Punto 3 incorpora perspectiva étnica en los esquemas de seguridad y fortalece la Guardia indígena. El Punto 4 garantiza consulta en el PNIS y respeto por los usos culturales de plantas tradicionales. El Punto 5 prioriza a los pueblos en riesgo de extinción, con desminado y retorno concertados y restitución territorial. El Punto 6 crea la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos étnicos y exige indicadores étnicos desagregados en el PMI.

Como ha señalado la CGR desde el segundo informe, la ausencia de un trazador específico "Paz-Étnico" impide identificar de manera automática y exacta en la PIIP los recursos del PGN orientados a este enfoque, por lo que desde 2019 la Contraloría solicita esta información a través de la rendición SIRECI Posconflicto. Para 2025 las entidades reportaron 30 proyectos con incidencia étnica en el SIRECI, pero el análisis detallado de fichas EBI y MGA identificó atributos adicionales en 26 proyectos más, consolidando un total de 56 proyectos con atributos étnicos.

Los resultados revelan una asimetría entre el reconocimiento formal de las poblaciones y la materialización de sus garantías procedimentales: el 91% de los proyectos identifica nominalmente a los pueblos étnicos como población objetivo, pero solo el 55% financia de manera verificable indicadores étnicos del PMI, solo el 46% cumple el estándar de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI), y solo el 55% respeta y articula los sistemas propios de conocimiento y gobernanza. En síntesis, persiste una inclusión nominal que no siempre se traduce en garantía material, lo que limita el alcance real del Capítulo Étnico.

Tabla 15 Pertinencia étnica del portafolio trazador paz PGN 2025

Preguntas de Evaluación	SI	NO
¿Identifica uno (1) o más indicadores del PMI étnicos financiados por el proyecto en 2025?	55%	45%

46 Gobierno Nacional y FARC-EP, Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 24 de noviembre de 2016, Capítulo Étnico, Punto 6.2.1, p. 205.

Preguntas de Evaluación	SI	NO
¿El proyecto identifica pueblos indígenas y/o comunidades afrodescendientes o Rrom como población objetivo en territorios de influencia?	91%	9%
¿Incorpora reconocimiento de derechos colectivos, territorialidad y autonomía administrativa según legislación especial?	64%	36%
¿Respeta y articula sistemas propios de conocimiento, gobernanza y organización comunitaria?	55%	45%
¿Incluye mecanismo de consentimiento previo, libre e informado según estándares requeridos?	46%	54%
¿Garantiza participación cualificada en diseño, ejecución y seguimiento del proyecto?	66%	34%

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025.

A nivel de consistencia del enfoque diferencial, solo el 4% del portafolio alcanza pertinencia integral (Alta), mientras el 93% se ubica en un cumplimiento intermedio o limitado (Media 48%, Baja 45%). El único pilar con calificación óptima es el 1.1 (Ordenamiento social de la propiedad rural), con 67% de consistencia alta, impulsado exclusivamente por los proyectos de titulación colectiva de la Agencia Nacional de Tierras, únicos que financian directamente metas del Capítulo Étnico, respetan la propiedad colectiva y operan bajo acuerdos protocolizados en instancias de alto nivel como la Mesa Permanente de Concertación. También alcanza desempeño destacado la Unidad de Restitución de Tierras en la temática de restitución de derechos territoriales étnicos. [47][48][49]

Tabla 16 Niveles de pertinencia étnica del portafolio trazador paz PGN 2025

Consistencia	Alta	Media	Baja	Nula	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	67%			33%	100%
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras		100%			100%
1.4. Desarrollo social: Educación rural		60%	20%	20%	100%
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable		25%	75%		100%
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa		38%	63%		100%
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.		33%	67%		100%
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)		33%	67%		100%
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana		75%	25%		100%
2.3 Promoción de mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.			100%		100%
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil		100%			100%
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales		100%			100%
4.1. Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito			100%		100%
4.2. Prevención del consumo y salud pública		100%			100%

47 BPIN 2021011000049.
48 A.E.1; Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas; A.E.9; Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos; A.E.10; Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados.
49 BPIN 202400000000181.

Consistencia	Alta	Media	Baja	Nula	Total
5.1 Justicia y verdad			100%		100%
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz		100%			100%
5.6 Derechos humanos		100%			100%
Total	**4%**	**48%**	**45%**	**4%**	**100%**

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025

El nivel de consistencia medio es el más extendido del portafolio y atraviesa transversalmente las temáticas de reincorporación (ARN), infraestructura energética en territorios étnicos (IPSE y Ministerio de Minas), producción agropecuaria y comercialización (ADR) reparación integral y retornos colectivos (Unidad de Víctimas), restitución de tierras, derechos humanos y prevención (Defensoría del Pueblo), y comunicaciones y cultura propia (Fondo Único TIC). En todos estos casos, los proyectos identifican a los pueblos étnicos como población objetivo e incorporan referencias sobre la normatividad especial, pero presentan vacíos recurrentes en dos criterios: la consulta previa libre e informada que en la mayoría no aparece como actividad ni como rubro explícito y la articulación con los sistemas propios de gobernanza en la fase de ejecución, que queda enunciada en el diseño, pero no verificable en los indicadores de seguimiento. Las excepciones son la ARN, que costea la consulta previa, y el Fondo TIC, que establece el compromiso formal de validar con el Ministerio del Interior la procedencia de la consulta previa antes de ejecutar los recursos para comunidades NARP y Rrom. [50][51][52][53]

El nivel bajo agrupa producción agropecuaria (SENA, Ministerio del Trabajo), vivienda y agua potable (Min Vivienda), sustitución de cultivos (ART), participación política (Registraduría, Min Interior) y justicia transicional (JEP, UBPD), donde la marcación étnica se limita a incluir comunidades indígenas, NARP o Rrom en la focalización general, sin financiar indicadores étnicos del PMI, sin adecuación intercultural y sin recursos para la Consulta Previa. En el nivel nulo se ubican proyectos como el del Ministerio de Justicia asociado a resolución de conflictos del pilar de ordenamiento social de la propiedad y Computadores para Educar en dotación tecnológica educativa que obtienen 0% en todos los criterios étnicos pese a haber reportado recursos para este enfoque en el SIRECI de la CGR. [55][56]

Criterio 4. Enfoque de Género.

El enfoque de género evalúa el grado en que los proyectos del trazador de paz incorporan medidas específicas para el acceso equitativo de las mujeres a los beneficios, reconocen los impactos diferenciados del conflicto armado y promueven su empoderamiento económico y político. El Acuerdo Final lo eleva a principio transversal de toda la implementación: "el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres implica garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad y la

50 BPIN 202400000000135 y 202300000000226.
51 BPIN 2021011000065, 2021011000068, 202300000000408.
52 BPIN 2021011000032.
53 BPIN 2018011000660.
54 BPIN 202300000000124.
55 BPIN 2020011000085.
56 BPIN 2017011000413.

participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz", con mandatos concretos en cada uno de sus seis puntos: acceso a tierra, crédito y asistencia técnica para mujeres rurales (Punto 1); participación política (Punto 2); protección diferenciada (Punto 3); rehabilitación e inserción social en drogas (Punto 4); investigación de violencia sexual y reparación colectiva (Punto 5); y transversalización en indicadores del PMI (Punto 6). El PMI concreta este mandato en un capítulo propio con principios, rutas, productos e indicadores orientados a la igualdad sustantiva de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes. [57]

El aspecto más crítico es que el 100% de los proyectos carece de recursos explícitamente identificados para el enfoque de género del Acuerdo, como consecuencia directa de la inexistencia del marcador Paz-Género en el PGN, lo que contradice el mandato de contemplar este enfoque en la planeación, ejecución y seguimiento presupuestal. Desde 2019 el SIRECI Posconflicto de la CGR incorpora la variable de género. Para 2025 las entidades reportaron en esta rendición (19) proyectos, pero el análisis de fichas MGA, EBI y Mapa de Inversiones identificó (19) proyectos adicionales con atributos verificables, para un total de (38) proyectos con atributos de género.

Tabla 17 Pertinencia de Género del portafolio trazador paz PGN 2025

Preguntas de evaluación	Sí	No
¿El proyecto identifica explícitamente los recursos para el enfoque de género del Acuerdo de Paz?	0%	100%
¿Identifica uno (1) o más indicadores del PMI de género financiados por el proyecto?	61%	39%
¿El proyecto reconoce impactos diferenciados del conflicto armado en mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y urbanas?	84%	16%
¿Incorpora medidas de acceso diferenciado a bienes, servicios, capacitación, crédito, tierra o mercados para mujeres?	76%	24%
¿Incluye estrategias de empoderamiento económico, participación política y autonomía de mujeres?	55%	45%
¿Los indicadores permiten medir participación, acceso y beneficio diferenciado por género?	13%	87%

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025

El 84% de los proyectos reconoce en su diagnóstico los impactos diferenciados del conflicto en las mujeres y el 76% incorpora medidas de acceso diferenciado a bienes, servicios, crédito o mercados, lo que muestra un lenguaje de género relativamente extendido en el diseño formal; sin embargo, solo el 61% financia indicadores del PMI de género y el 55% incluye estrategias de empoderamiento económico y político. Más crítico aún, solo el 13% de los proyectos cuenta con indicadores que permitan medir el acceso, la participación y el beneficio diferenciado por género, lo que impide verificar si el gasto está produciendo resultados reales para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes que el Acuerdo busca proteger.

La distribución por niveles de consistencia señala que ningún proyecto alcanza consistencia alta ni medio alta, explicado por la ausencia del trazador genero paz y/o la ausencia de proyectos exclusivos para contribuir al enfoque. Entre tanto el 45% se ubica en nivel medio, el 50% en nivel bajo y el 5% registra pertinencia nula.

57 Gobierno Nacional y FARC-EP, Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 24 de noviembre de 2016, Punto 6 – Principios para la Implementación, p. 192.

Tabla 18 Niveles de pertinencia enfoque de género del portafolio trazador paz PGN 2025

Consistencia Género	Alta	Medio Alta	Media	Baja	Nula	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	0%	0%	100%	0%	0%	100%
1.4. Desarrollo social: Educación rural	0%	0%	50%	50%	0%	100%
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	0%	0%	50%	50%	0%	100%
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	0%	0%	50%	33%	17%	100%
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	0%	0%	80%	20%	0%	100%
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	0%	0%	50%	50%	0%	100%
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	0%	0%	33%	67%	0%	100%
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	0%	0%	100%	0%	0%	100%
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	0%	0%	0%	50%	50%	100%
4.1. Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito	0%	0%	0%	100%	0%	100%
4.2. Prevención del consumo y salud pública	0%	0%	0%	100%	0%	100%
5.1 Justicia y verdad	0%	0%	0%	100%	0%	100%
5.4 Reparación integral para construcción de Paz	0%	0%	33%	67%	0%	100%
5.6 Derechos humanos	0%	0%	100%	0%	0%	100%
Total	**0%**	**0%**	**45%**	**50%**	**5%**	**100%**

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025

El nivel medio (45% del portafolio) agrupa los proyectos con mayor desarrollo del enfoque de género en su diseño, aunque sin alcanzar la integralidad que exige el Acuerdo Final. Este nivel predomina en las temáticas de tierras y formalización rural, alimentación, educación, vivienda, producción agropecuaria, participación política y derechos humanos.

Los proyectos más destacados son los de la ANT, que financian indicadores del PMI sobre hectáreas formalizadas y mujeres beneficiarias del subsidio integral, con metas desagregadas por sexo en el acceso a la tierra. En la misma línea, el Ministerio de Agricultura, con líneas de crédito subsidiadas para mujeres de la economía campesina; Prosperidad Social que combina acceso diferenciado a servicios con presupuesto específico para empoderamiento femenino en el pilar 1.7; el Ministerio de Educación que incorpora impactos diferenciados en su política de gratuidad universitaria, incluyendo formación en disciplinas no tradicionales; y Presidencia, que estructura observatorios de derechos de mujeres afrocolombianas e indígenas con mecanismos de concertación. [58][59][60][61][62]

El nivel bajo (50%) predomina en garantías de seguridad, sustitución de cultivos, prevención del consumo, justicia transicional y reparación integral, con reconocimiento enunciativo del enfoque pero sin financiamiento de sus garantías procedimentales: la JEP y la UBPD reconocen el enfoque diferencial para mujeres víctimas sin financiar indicadores del PMI; la ART y la Presidencia operan en territorios donde las mujeres son actores

58 BPIN 202300000000421 y 202300000000468.
59 BPIN 202300000000466.
60 BPIN 202400000000192.
61 BPIN 202300000000455.
62 BPIN 202300000000445.

centrales de los acuerdos de sustitución, pero sin rutas ni indicadores desagregados; el Ministerio de Salud; Unidad de Víctimas reconoce el enfoque diferencial en retornos colectivos sin el indicador del PMI explícitamente financiado; la Defensoría incorpora lenguaje de género sin costear actividades diferenciadas, pese a que el Acuerdo exige enfoque diferencial en los esquemas de protección. [63][64][65][66]

En el nivel nulo (5%), el ICBF orienta sus acciones en el pilar 1.6 hacia adolescentes en conflicto con la ley sin criterios de género-paz, y el MinInterior registra el enfoque de manera enunciativa en garantías de seguridad (pilar 3.3), sin indicadores, presupuesto diferenciado ni participación de organizaciones de mujeres. [70][71]

El análisis revela dos brechas estructurales que impiden transversalizar el enfoque de género conforme al Acuerdo: la ausencia del marcador Paz-Género en el PGN, que impide verificar presupuesto específico y diferenciado; y la debilidad de los indicadores desagregados por sexo, solo el 13% de los proyectos los tiene, sin los cuales el seguimiento al capítulo de género del PMI carece de sustento verificable.

Consistencia reportes información presupuestal

La evaluación de consistencia de información presupuestal para 2025 muestra que una proporción significativa de los proyectos del trazador PIIP presenta inconsistencias frente a lo reportado por las entidades en el SIRECI Posconflicto: el 22% registra sobrereporte de apropiación y el 16% sobrereporte de compromisos, es decir, declaran en la PIIP montos superiores a los validados en SIRECI, mientras el 19% presenta subreporte de compromisos y el 5% subreporte de apropiación, cifras inferiores en SIRECI frente a la PIIP.

Frente a 2024, se observan mejoras parciales en el subreporte (apropiación: 14% vs 5%; compromisos: 21% vs 19%), pero un deterioro en el sobrereporte (apropiación: 8% vs 22%; compromisos: 11% vs 16%), de modo que la proporción total de proyectos con algún tipo de inconsistencia aumentó entre vigencias, profundizando las limitaciones para el seguimiento fiscal del gasto de paz y la verificación del cumplimiento de los compromisos financieros del Acuerdo Final.

63 BPIN 2022011000068 y 2022011000057.
64 BPIN 202400000000120.
65 BPIN 202400000000131.
66 BPIN 202300000000069.
67 BPIN 202300000000448.
68 BPIN 2021011000068.
69 BPIN 2021011000074.
70 BPIN 202300000000431.
71 BPIN 2021011000083.

Gráfica: 8 Coherencia Reportes Recursos Trazador de Paz

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los análisis de los proyectos de las Bases PIIP Trazador de Paz, Mapa Inversiones y Reporte SIRECI Posconflicto Corte diciembre de 2025

2.2. Sistema General de Regalías – Asignación para la Paz y OCAD Paz

El Sistema General de Regalías para la paz es uno de los pilares de la financiación territorial del Acuerdo Final, canalizando recursos significativos mediante las fuentes y asignaciones que aprueba el OCAD Paz y otras asignaciones directas a cargo de las Entidades Territoriales. No obstante, su aporte efectivo depende de cómo estas modalidades de aprobación resuelven los retos de ejecución, focalización territorial y calidad de la información, aspectos que se analizan desde la perspectiva financiera, sectores, territorios, estado de los proyectos de inversión y modalidades de contratación utilizadas por las entidades ejecutoras.

2.2.1. Evolución General

Entre 2017 y 2026, las aprobaciones del SGR–Paz muestran un comportamiento que no sigue una senda de crecimiento, sino una trayectoria marcada por un pico extraordinario en 2021 asociado al adelanto de recursos de la asignación para la paz, seguido de fases de ajuste y re-aceleración. Tras una fase inicial de crecimiento, en la que los recursos aprobados pasan de $164.361 millones en 2017 y $1,93 billones en 2018 a $2,72 billones en 2019 y $1,81 billones en 2020, la serie alcanza su máximo en 2021, con $6,73 billones, que explican aproximadamente una tercera parte del total de $22,12 billones aprobados en todo el periodo. A partir de 2022 se presenta una nueva etapa de fluctuación, con una caída a $1,06 billones en 2022 y $1,02 billones en 2023, seguida de una recuperación que ubica las aprobaciones en $1,90 billones en 2024, $2,88 billones en 2025 y $1,91 billones en 2026, concentrando cerca de otro tercio del total del periodo.

Esta trayectoria no responde a un crecimiento lineal, sino a decisiones normativas y al contexto del sector minero-energético del que dependen las regalías. Por un lado, la reforma al SGR de la Ley 2056 de 2020 mantuvo la asignación para la paz y habilitó el anticipo de hasta el 70% de las regalías futuras, lo que permitió adelantar recursos de los siete años siguientes de la asignación para la Paz y concentrar aprobaciones excepcionales en 2021. Por otro lado, los cambios de política energética y el avance de la transición energética, reflejados en los recientes PND y proyecciones oficiales, introducen incertidumbre sobre los flujos futuros de regalías, de modo que la serie 2017–2026 refleja más episodios de expansión acelerada y posteriores ajustes que un patrón cíclico estable de incremento de recursos.

La financiación vía SGR para la implementación del Acuerdo Final se concentra casi totalmente en el Punto 1 de Reforma Rural Integral, que acumula alrededor de $22,07 billones, cerca del 99,8% de los recursos aprobados entre 2017 y 2026. Esta concentración obedece a la naturaleza territorial de las regalías y al diseño normativo de la asignación para la paz, orientados a proyectos rurales y la concordancia con las iniciativas establecidas en los municipios PDET vinculadas a la RRI, mientras que la financiación de los demás puntos del Acuerdo se soporta principalmente en otras fuentes desfinanciación, en particular el PGN, la cooperación internacional y mecanismos complementarios descritas en la sección anterior.

Gráfica: 9 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 SGR, en billones de pesos constantes de 2025

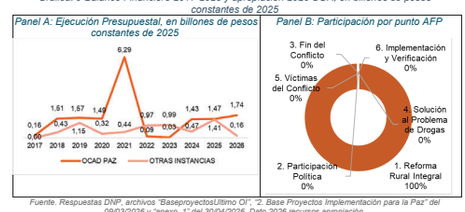

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

En este contexto, el OCAD Paz se consolida como la instancia principal de aprobación de los recursos del SGR orientados a la paz, mientras que las demás asignaciones del SGR cumplen un rol complementario y discrecional por parte de los municipios y departamentos, en particular de los proyectos financiados con la Asignación para la Paz, mientras que las demás asignaciones del SGR vinculadas a la paz cumplen un rol complementario y de uso discrecional por parte de municipios y departamentos dentro de la arquitectura financiera del Acuerdo. En términos de ejecución en pesos corrientes (proyectos en ejecución y terminados), los recursos aprobados por el OCAD Paz son alrededor de $10,77 billones, frente a cerca de $5,19 billones de recursos del SGR aprobados por otras instancias de aprobación distintas al OCAD PAZ; de modo que cerca del 67% de los $15,96 billones ejecutados vía SGR para la paz se canalizan a través del OCAD Paz y el 33% restante mediante otros mecanismos, consolidando a esta instancia como nodo central de esta fuente.

En las vigencias recientes del PND 2022–2026, la ejecución de proyectos muestra una mayor similitud entre ambos tipos de aprobación: otras instancias acumulan cerca de $2,78 billones frente a aproximadamente $2,89 billones del OCAD Paz, con avances financieros ligeramente superiores (65% frente a 59%). Al mismo tiempo, los indicadores

de avance físico y financiero evidencian rezagos relativos en la bolsa específica de paz: mientras el avance financiero promedio de los proyectos ejecutados o en ejecución del OCAD Paz alcanza 80,86% y el físico 79,48%, las demás instancias registran 88,22% y 89,28%, de manera que el impacto del SGR–Paz depende en buena medida de mejorar la calidad de los procesos de estructuración, aprobación y ejecución y de fortalecer la articulación entre el OCAD Paz y las otras instancias del sistema.

Tabla 19 Balance de la Ejecución 2017-2026, por tipo de aprobación, en millones de pesos corrientes

Instancias de aprobación	OCAD PAZ			OTRAS INSTANCIAS		
PND / Año	Avance Físico %	Avance Financiero %	Valor Proyectos en Ejecución	Avance Físico %	Avance Financiero %	Valor
PND 2014-2018	**88,92**	**88,95**	**1.093.336**	**49,49**	**48,66**	**281.662**
2017	83,96	84,30	104.616	0,00	0,00	0
2018	93,88	93,60	988.720	98,98	97,32	281.662
PND 2018-2022	**90,54**	**89,26**	**6.781.569**	**95,99**	**94,93**	**2.125.597**
2019	93,31	92,31	1.068.763	98,06	96,01	786.743
2020	93,39	93,65	1.032.889	97,78	96,10	218.520
2021	88,86	90,17	4.601.486	93,50	95,23	320.909
2022	86,62	80,93	78.432	94,63	92,39	799.425
PND 2022-2026	**43,14**	**58,66**	**2.890.758**	**62,27**	**65,27**	**2.783.849**
2023	93,84	93,30	25.526	95,46	94,11	894.429
2024	65,39	64,22	1.360.158	88,68	85,94	447.644
2025	13,05	28,82	1.467.260	56,84	59,11	1.412.963
2026*	0,28	48,30	37.813	8,11	21,91	28.813
Total	**79,48**	**80,86**	**10.765.662**	**89,28**	**88,22**	**5.191.107**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

Del análisis de la ejecución por periodo de gobierno se confirma que el desbalance entre avance financiero y físico es particularmente marcada en los proyectos del OCAD Paz, donde los altos niveles de recursos comprometidos no se traducen proporcionalmente en ejecución efectiva ni en resultados tangibles en los territorios; esta brecha es menos pronunciada en Otras Instancias, aunque estas presentan menor focalización en objetivos específicos del Acuerdo, sugiriendo tensiones entre especialización y eficiencia. Por periodo de gobierno se identifican tres fases: (i) 2017-2018, de bajo volumen de aprobaciones y alistamiento institucional del OCAD Paz; (ii) 2019-2022, de expansión significativa con énfasis en infraestructura y desarrollo territorial pero creciente acumulación de rezagos en ejecución; y (iii) 2023-2026, en la que se mantiene la asignación y apropiación presupuestal pero persisten cuellos de botella, consolidando un stock de proyectos en curso y evidenciando la necesidad de mejorar la estructuración, priorización y seguimiento para cerrar la brecha entre planeación financiera y resultados efectivos.

2.2.2. Proyectos y contratos OCAD Paz: volumen, sectores y territorios

Entre 2017 y el corte de abril de 2026, el OCAD Paz se ha consolidado como uno de los principales mecanismos de canalización de recursos del Sistema General de Regalías hacia la implementación territorial del Acuerdo Final, con 1.068 proyectos aprobados en ejecución por un valor cercano a $10,77 billones pesos corrientes, concentrados en municipios PDET y en sectores de infraestructura vial, agua potable, saneamiento básico, energía y desarrollo rural. No obstante, el desempeño del mecanismo evidencia que la dinámica de aprobaciones y compromisos financieros ha superado de manera sistemática el ritmo de ejecución física y de pagos, configurando una brecha entre la capacidad del sistema para comprometer recursos y la generación efectiva de resultados en los territorios. Se ilustra esta trayectoria: el valor de los proyectos alcanza un pico excepcional en 2021, con $4,60 billones, muy por encima de las vigencias anteriores y posteriores, mientras que los pagos, aunque también se incrementan hasta $3,74 billones en ese año se reducen drásticamente a $67.675 millones en 2022 y $23.520 millones en 2023, reflejando una desaceleración en la materialización de los recursos aprobados.

Este comportamiento confirma que la fase de aceleración normativa y presupuestal asociado al anticipo de regalías del anterior periodo de gobierno nacional (2018-2022) se ha traducido principalmente en la acumulación de saldos por ejecutar, más que en una senda sostenida de pagos y cierre de proyectos. En conjunto, los avances financieros tienden a ubicarse por encima de los avances físicos, lo que indica que la ejecución presupuestal no siempre se convierte, al mismo ritmo, en obras terminadas, bienes entregados o servicios efectivamente prestados a la población beneficiaria. Así, el desempeño del OCAD Paz no puede evaluarse únicamente por el volumen de recursos aprobados, sino por su capacidad para transformar oportunamente dichos compromisos en proyectos concluidos, funcionales y sostenibles que contribuyan al cierre de brechas y a la consolidación de la paz territorial.

Gráfica: 10 Ejecución proyectos OCAD PAZ: y valor de pagos por vigencia, en millones de pesos corrientes

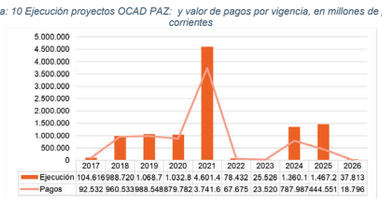

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

Desde la perspectiva territorial, la distribución de la ejecución de los recursos del OCAD Paz evidencia una concentración marcada en un grupo reducido de departamentos. Cauca, Bolívar, Caquetá, Cesar y Antioquia concentran en conjunto el

42,56% de los recursos aprobados, con montos entre $825.446 millones y $1,21 billones cada uno, mientras que departamentos como Atlántico, Guainía, Vichada, Quindío, Caldas no superan, individualmente, el 0,10% de participación. Aunque la focalización en municipios PDET está presente en la asignación de proyectos, esta distribución confirma que los recursos tienden a concentrarse en territorios con mayores capacidades de formulación y gestión, reproduciendo asimetrías regionales en la implementación de la paz y limitando el alcance transformador del instrumento en algunos de los territorios con mayores rezagos estructurales.

Tabla 20 Proyectos OCAD PAZ por departamentos, vigencia 2017-2026, en millones de pesos corrientes

Departamento	No.	Valor	%	Departamento	No.	Valor	%
Cauca	62	1.213.917	11,28%	Casanare	21	141.940	1,32%
Bolívar	65	871.214	8,09%	Huila	13	118.285	1,10%
Caquetá	87	839.894	7,80%	Valle del Cauca	15	101.536	0,94%
Cesar	79	831.333	7,72%	Boyacá	17	83.495	0,78%
Antioquia	85	825.446	7,67%	Bogotá D.C.	1	80.542	0,75%
Putumayo	75	701.537	6,52%	Santander	19	54.385	0,51%
Nariño	70	574.221	5,33%	Cundinamarca	7	42.122	0,39%
Chocó	63	570.831	5,30%	Risaralda	7	34.487	0,32%
Meta	47	567.972	5,28%	Archipiélago de San Andrés	1	31.784	0,30%
Córdoba	59	530.168	4,92%	Amazonas	1	13.639	0,13%
Arauca	37	518.769	4,82%	Vaupés	2	12.449	0,12%
La Guajira	40	406.280	3,77%	Atlántico	1	9.907	0,09%
Guaviare	24	397.168	3,69%	Guainía	3	9.599	0,09%
Sucre	60	377.043	3,50%	Vichada	1	5.982	0,06%
Norte de Santander	48	333.242	3,10%	Quindío	1	5.061	0,05%
Magdalena	35	247.681	2,30%	Caldas	1	1.660	0,02%
Tolima	21	212.072	1,97%	**Total**	**1.068**	**10.765.662**	**100%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

El análisis sectorial muestra una concentración igualmente marcada en iniciativas de infraestructura física y provisión de bienes públicos rurales. El sector Transporte agrupa el 49,91% del valor de los proyectos del OCAD Paz, con aproximadamente $5,37 billones orientados principalmente a vías terciarias, mientras que Vivienda, ciudad y territorio concentra el 14,90% ($1,60 billones), y Minas y energía y Agricultura y desarrollo rural aportan el 15,81% y el 12,79% del valor aprobado, respectivamente. Esta focalización es consistente con los objetivos del Punto 1 de Reforma Rural Integral y con la estrategia de cierre de brechas territoriales en infraestructura y servicios básicos.

Tabla 21 Proyectos OCAD PAZ por sector, vigencia 2017-2026, en millones de pesos corrientes

Año	Proyectos	Valor SGR	% Participación
Agricultura y desarrollo rural	105	1.376.422	12,79%
Ambiente y desarrollo sostenible	12	60.591	0,56%
Comercio, industria y turismo	2	93.964	0,87%

Año	Proyectos	Valor SGR	% Participación
Deporte y recreación	6	24.832	0,23%
Educación	34	206.938	1,92%
Gobierno territorial	3	7.628	0,07%
Inclusión social y reconciliación	3	19.805	0,18%
Información estadística	6	19.816	0,18%
Minas y energía	213	1.701.912	15,81%
Salud y protección social	8	27.850	0,26%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	20	248.649	2,31%
Transporte	475	5.373.271	49,91%
Vivienda, ciudad y territorio	181	1.603.983	14,90%
Total	**1.068**	**10.765.662**	**100,00%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

El análisis del estado de los proyectos aprobados por el OCAD Paz evidencian una brecha entre la capacidad del sistema para aprobar recursos y la velocidad con que estos se transforman en resultados concretos para los territorios. De los 1.140 proyectos registrados en el periodo 2017–2026, 396 se encuentran en ejecución, 72 sin contratar y 672 terminados, por un valor total de $11,77 billones. En las vigencias recientes del PND 2022–2026 se observa un aumento de proyectos en ejecución y, sobre todo, de recursos sin contratar: en ejecución $2,71 billones y cerca de $1 billón sin contratar, de los cuales aproximadamente medio billón se concentra en 2025, lo que indica rezagos de gestión en la puesta en marcha de iniciativas ya aprobadas. Al mismo tiempo, al tratarse mayoritariamente de proyectos de vías terciarias e infraestructura, los ciclos de ejecución son estructuralmente más largos, de modo que la alta proporción de proyectos en ejecución en las vigencias más recientes refleja tanto la temporalidad propia de estas obras como retrasos en fases de contratación y arranque. En conjunto, esta combinación de duración técnica y rezagos administrativos limita la capacidad del OCAD Paz para generar oportunamente los beneficios esperados en los municipios priorizados y amplifica riesgos de sobrecostos, deterioro de diseños y pérdida de oportunidad en la entrega de obras.

Tabla 22 Proyectos OCAD PAZ por estado, vigencia 2017-2026, en millones de pesos corrientes

Estado	En Ejecución		Sin Contratar		Terminado		Total, Proyectos	
PND / Año	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
PND 2014-2018	**21**	**171.002**	**0**	**0**	**132**	**922.333**	**153**	**1.093.336**
2017	2	23.486	0	0	4	81.130	6	104.616
2018	19	147.516	0	0	128	841.203	147	988.720
PND 2018-2022	**153**	**2.919.622**	**0**	**0**	**472**	**3.861.947**	**625**	**6.781.569**
2019	26	365.336	0	0	136	703.426	162	1.068.763
2020	20	417.784	0	0	77	615.105	97	1.032.889
2021	99	2.118.361	0	0	231	2.483.124	330	4.601.486
2022	8	18.140	0	0	28	60.292	36	78.432
PND 2022-2026	**222**	**2.711.659**	**72**	**1.003.008**	**68**	**179.099**	**362**	**3.893.766**
2023	2	8.032	0	0	7	17.494	9	25.526
2024	122	1.200.822	3	44.094	59	159.336	184	1.404.252

Estado	En Ejecución		Sin Contratar		Terminado		Total, Proyectos	
2025	96	1.464.992	41	503.112	2	2.268	139	1.970.372
2026	2	37.813	28	455.802	0	0	30	493.615
Total	**396**	**5.802.283**	**72**	**1.003.008**	**672**	**4.963.379**	**1.140**	**11.768.670**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

El análisis contractual refuerza estos hallazgos. Sobre contratos según modalidad del OCAD Paz muestra una predominancia de la licitación pública, que concentra el 53,56% del valor contratado ($2,88 billones) y el 55,16% del valor pagado ($2,74 billones), constituyéndose en la principal modalidad de contratación utilizada. Le siguen el régimen especial con ejecutor público, que agrupa el 22,33% del valor contratado ($1,20 billones), y la contratación directa, con el 7,24% del valor contractual ($388.942 millones). En contraste, modalidades como mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos, contratación con entidades sin ánimo de lucro o régimen especial con ejecutor privado participan de manera marginal en el universo contractual. Este patrón sugiere que el sistema privilegia procedimientos con mayores exigencias de concurrencia y publicidad, acordes con el volumen y complejidad de los proyectos financiados con regalías para la paz.

Tabla 23 Contratos 2017-2026 OCAD PAZ por modalidad, millones de pesos corrientes

Modalidad Contratación	No. Contrato	Valor Contrato	% Contrato	Valor Pagado	% Pagado	Valor Adiciones
Concurso de Méritos	385	254.535	4,74%	232.536	4,68%	238
Contratación Directa	469	388.942	7,24%	386.321	7,77%	2.984
Contratación Directa – Entidades Sin Ánimo De Lucro	34	176.292	3,28%	176.796	3,55%	1.890
Contratación Régimen Especial – Ejecutor Privado	32	105.686	1,97%	105.260	2,12%	0
Contratación Régimen Especial – Ejecutor Público	294	1.200.064	22,33%	1.101.556	22,15%	18.966
Licitación Pública	403	2.878.246	53,56%	2.743.593	55,16%	38.110
Mínima Cuantía	43	24.903	0,46%	24.301	0,49%	0
Selección Abreviada	31	104.423	1,94%	99.479	2,00%	454
Sin Especificar	126	240.528	4,48%	103.600	2,08%	0
Total	**1.817**	**5.373.620**	**100,00%**	**4.973.441**	**100,00%**	**62.641**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

2.2.3. Proyectos y contratos Otras Instancias: volumen, sectores y territorios

Los recursos del SGR aprobados por parte de Otras Instancias, corresponden a otras asignaciones del SGR de la que son titulares los municipios y departamentos, y que estas entidades vinculan a la implementación del Acuerdo Final en los sistemas de información del DNP. Se trata de proyectos financiados con regalías aprobadas por OCAD regionales, departamentales y municipales, así como por los mecanismos creados tras la Ley 2056 de 2020, que contribuyen directa o indirectamente al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final. Durante el periodo 2018–2026, estos proyectos suman

1.945 iniciativas por un valor total de $5,19 billones pesos corrientes, lo que confirma que la financiación vía SGR de la paz no depende exclusivamente del OCAD Paz. [72]

Se muestra que el valor en ejecución de los proyectos de Otras Instancias sigue una trayectoria más equilibrada que la del OCAD Paz, con incrementos progresivos y sin picos extremos: entre 2018 y 2023 pasa de $281.662 millones a $894.429 millones. En ese mismo periodo, los pagos se mantienen cercanos al valor aprobado, en 2019 ascienden a $781.873 millones frente a $786.743 millones y en 2023 a $806.090 millones frente a $894.429 millones, lo que refleja una ejecución financiera más acompasada. El máximo de la serie se registra en 2025, con $1,41 billones aprobados y $720.132 millones pagados, seguido de una reducción en 2026, año de corte, donde los valores aún son incipientes ($28.813 millones aprobados y $2.535 millones pagados). En conjunto, este comportamiento evidencia una brecha menor entre aprobaciones y pagos que en el OCAD Paz y sugiere una capacidad relativamente más favorable de materialización de las inversiones en estas instancias.

Gráfica: 11 Valor proyectos Otras Instancias y valor de pagos por vigencia, en millones de pesos corrientes

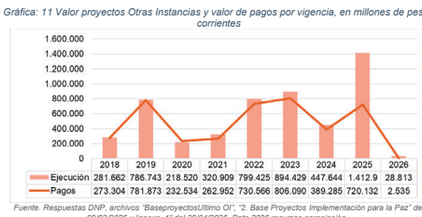

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

Desde la perspectiva territorial, se muestran una concentración importante, aunque menos extrema que en el OCAD Paz: Cesar, Antioquia, Cauca y Putumayo reúnen entre 127 y 237 proyectos cada uno y participaciones de entre 6,64% y 15,65% del valor total. En conjunto, estos departamentos, junto con Meta, Caquetá, Chocó, Valle del Cauca, Guaviare y La Guajira, concentran una parte significativa de los $3,89 billones ejecutados. Si bien la concentración geográfica persiste, la presencia de proyectos en un amplio número de departamentos y la categoría "sin especificar" (9,52% del valor) evidencia una dispersión territorial mayor de las inversiones frente al patrón observado en el OCAD Paz.

72 De acuerdo con el DNP Rad. 20264400189141 del 9 de marzo de 2026, para identificar estos proyectos se utilizaron tres criterios: (i) que estuvieran marcados como relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz, (ii) que se encontraran en estado "Sin contratar", "En ejecución" o "Terminado", y (iii) que hubieran sido aprobados entre las vigencias analizadas.

Tabla 24 Proyectos Otras Instancias por departamentos, vigencia 2018-2026, en millones de pesos corrientes

Departamento	No.	Valor	%	Departamento	No.	Valor	%
Cesar	127	812.452	15,65%	Bolívar	105	159.849	3,08%
Antioquia	237	498.484	9,60%	Magdalena	29	157.274	3,03%
Sin especificar	88	494.445	9,52%	Norte de Santander	51	99.977	1,93%
Cauca	133	360.071	6,94%	Tolima	46	73.165	1,41%
Putumayo	139	344.904	6,64%	Sucre	59	61.413	1,18%
Meta	60	244.047	4,70%	Cundinamarca	90	54.288	1,05%
Caquetá	107	236.293	4,55%	Huila	44	53.666	1,03%
Chocó	73	232.538	4,48%	Boyacá	71	48.705	0,94%
Valle del Cauca	40	227.832	4,39%	Santander	85	47.568	0,92%
Guaviare	34	222.074	4,28%	Risaralda	2	22.000	0,42%
La Guajira	36	212.365	4,09%	Guainía	1	4.521	0,09%
Córdoba	81	177.710	3,42%	Casanare	2	2.206	0,04%
Nariño	135	172.775	3,33%	Caldas	3	1.796	0,03%
Arauca	87	168.689	3,25%	**Total**	**1.945**	**5.191.107**	**100,00%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

En el plano sectorial, muestra que cerca del 71% de los recursos de Otras Instancias se concentra en tres sectores: Transporte (46,34%), Agricultura y desarrollo rural (15,65%) y Ambiente y desarrollo sostenible (8,72%), reforzando el énfasis en infraestructura física y bienes públicos rurales. Sectores asociados a dimensiones institucionales y sociales del Acuerdo, cómo inclusión social y reconciliación, gobierno territorial o justicia y del derecho, tienen participaciones bajas, aunque se observa una diversificación mayor que en el OCAD Paz hacia actividades agrícolas, ambientales, deportivas y educativas.

Tabla 25 Proyectos Otras Instancias por sector, vigencia 2018-2026, en millones de pesos corrientes

Sector	Proyectos	Valor SGR	% Participación
Transporte	614	2.405.345	46,34%
Agricultura y Desarrollo Rural	281	812.455	15,65%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	249	452.875	8,72%
Educación	187	360.757	6,95%
Vivienda, Ciudad y Territorio	132	303.445	5,85%
Deporte y Recreación	256	264.829	5,10%
Minas y Energía	65	234.120	4,51%
Inclusión Social y Reconciliación	42	139.454	2,69%
Ciencia, Tecnología e Innovación	17	113.853	2,19%
Salud y Protección Social	22	33.095	0,64%
Gobierno Territorial	39	32.963	0,63%
Comercio, Industria y Turismo	11	10.777	0,21%
Justicia y del Derecho	3	8.195	0,16%
Cultura	14	6.103	0,12%
Interior	9	4.880	0,09%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	3.050	0,06%
Presidencia de la República	1	2.909	0,06%

Sector	Proyectos	Valor SGR	% Participación
Información Estadística	1	1.953	0,04%
Planeación	1	50	0,00%
Total	**1.945**	**5.191.107**	**100,00%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

Se evidencia una dinámica de ejecución más avanzada que en la bolsa específica de paz: alrededor del 95% de los proyectos de Otras Instancias se encuentra en estado "En ejecución" o "Terminado", con 386 proyectos en ejecución por $2,60 billones y 1.559 terminados por $2,59 billones, frente a solo 61 proyectos sin contratar que concentran $273.812 millones, principalmente en 2025 y 2026. En los dos últimos cuatrienios se han ejecutado más de 866 proyectos, consolidando al SGR como fuente relevante de financiación de iniciativas de paz más allá del OCAD Paz, aunque el elevado número de proyectos y su dispersión entre múltiples instancias y sectores siguen planteando desafíos para el seguimiento, la trazabilidad y la identificación de resultados integrales.

Tabla 26 Proyectos Otras Instancias por estado, vigencia 2018-2026, en millones de pesos corrientes

Estado	En Ejecución		Sin Contratar		Terminado		Total, Proyectos	
PND / Año	**No.**	**Valor**	**No.**	**Valor**	**No.**	**Valor**	**No.**	**Valor**
PND 2014-2018	**1**	**33.763**	**0**	**0**	**118**	**247.898**	**119**	**281.662**
2018	1	33.763	0	0	118	247.898	119	281.662
PND 2018-2022	**60**	**643.171**	**0**	**0**	**900**	**1.482.426**	**960**	**2.125.597**
2019	16	104.432	0	0	582	682.311	598	786.743
2020	5	26.487	0	0	80	192.033	85	218.520
2021	5	200.908	0	0	46	120.001	51	320.909
2022	34	311.344	0	0	192	488.081	226	799.425
PND 2022-2026	**325**	**1.924.833**	**61**	**273.812**	**541**	**859.016**	**927**	**3.057.661**
2023	50	379.312	0	0	354	515.117	404	894.429
2024	41	227.916	2	596	98	219.727	141	448.240
2025	224	1.288.792	39	134.795	89	124.171	352	1.547.758
2026	10	28.813	20	138.421	0	0	30	167.234
Total	**386**	**2.601.768**	**61**	**273.812**	**1.559**	**2.589.340**	**2.006**	**5.464.920**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

En materia contractual, se muestra que las modalidades de contratación de proyectos de paz en Otras Instancias se concentran en esquemas competitivos: la licitación pública agrupa cerca de la mitad del valor contratado (46,62%) y del valor pagado (47,62%), seguida del régimen especial con ejecutor público y de la contratación directa. Mecanismos como concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía tienen participaciones menores, mientras que un 2,57% del valor contratado permanece en la categoría "sin especificar", lo que limita la trazabilidad y plantea riesgos de opacidad.

Tabla 27 Contratos 2018-2026 Otras Instancias por modalidad, millones de pesos corrientes

Modalidad Contratación	No. Contrato	Valor Contrato	% Contrato	Valor Pagado	% Pagado	Valor Adiciones
Concurso de Méritos	597	144.087	5,27%	132.363	5,08%	3.782
Contratación Directa	805	270.636	9,89%	261.350	10,03%	892

Modalidad Contratación	No. Contrato	Valor Contrato	% Contrato	Valor Pagado	% Pagado	Valor Adiciones
Contratación Directa – Entidades Sin Ánimo De Lucro	92	82.805	3,03%	79.994	3,07%	299
Contratación Régimen Especial – Ejecutor Privado	217	82.682	3,02%	80.880	3,11%	0
Contratación Régimen Especial – Ejecutor Público	565	584.090	21,34%	561.190	21,54%	88
Licitación Pública	714	1.275.746	46,62%	1.240.379	47,62%	28.436
Mínima Cuantía	372	53.911	1,97%	52.737	2,02%	43
Selección Abreviada	282	172.453	6,30%	165.860	6,37%	1.067
Sin Especificar	163	70.233	2,57%	30.013	1,15%	0
Total	**3.807**	**2.736.643**	**100,00%**	**2.604.767**	**100,00%**	**34.605**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

2.2.4. Análisis SGR y OCAD Paz Periodos de Gobierno 2017-2018:

En los dos primeros años del SGR-Paz se observa una fase de arranque con niveles reducidos de aprobaciones $104.616 millones en 2017 y $988.720 millones en 2018 pesos corrientes, que en conjunto representaron cerca del 9% de los $11,77 billones aprobados entre 2017 y 2026. En términos de ejecución, los proyectos del OCAD Paz asociados a este periodo suman alrededor de $1,09 billones, mientras que las Otras Instancias aportan $281.662 millones, configurando un ciclo inicial de instalación institucional y primeras inversiones.

Gráfica: 12 Distribución recursos por sectores, PND 2014-2018

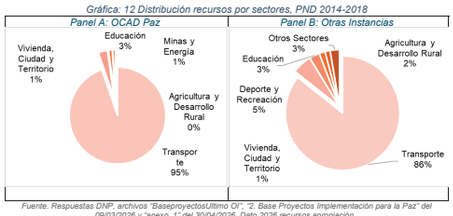

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

Desde la perspectiva territorial, la distribución de los recursos es aún dispersa: para el OCAD Paz, cerca del 39% se orienta a municipios PDET y el 39% a municipios No PDET, mientras que en Otras Instancias alrededor del 44% se dirige a PDET y el 35% a No PDET, con participaciones relevantes de ZOMAC y proyectos de cobertura departamental. Esto indica que, en la fase de arranque, la arquitectura territorial del SGR–Paz todavía combina

inversiones en municipios priorizados y no priorizados, y que la focalización específica en PDET se consolidará solo en los periodos posteriores, aunque desde este primer ciclo se observa ya una alta concentración sectorial en transporte (86%), que agrupa la mayor parte de los recursos aprobados.

Tabla 28 Concentración territorial por tipo de aprobación, PND 2014-2018, millones de pesos corrientes

Tipo Aprobación	OCAD PAZ		Otras Instancias	
Clasificación	**Valor**	**%**	**Valor**	**%**
No PDET	431.756	39,49%	99.281	35,25%
PDET	426.104	38,97%	125.296	44,48%
Todo el Departamento		0,00%	28.894	10,26%
ZOMAC	235.475	21,54%	28.191	10,01%
Total	**1.093.336**	**100,00%**	**281.662**	**100,00%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

2019-2022:

Entre 2019 y 2022, el OCAD Paz entra en una fase de expansión y consolidación, con aprobaciones por $6,78 billones frente a $2,13 billones pesos corrientes de Otras Instancias, lo que refuerza su papel como principal canal de regalías para la paz en este periodo. Se muestra que la inversión se concentra en infraestructura vial (47%), Agricultura (15%) y Educación (9%), coherente con la prioridad de cierre de brechas rurales en municipios PDET. En el ámbito territorial, se evidencia una fuerte focalización del OCAD Paz en territorios PDET (90,33% de los recursos, $6,13 billones), frente a una participación mucho menor en No PDET (4,65%) y ZOMAC (3,84%), mientras que en Otras Instancias la proporción de recursos para PDET es sustancialmente menor (63,93%), con una participación más alta en No PDET (28,59%).

Gráfica: 13 Distribución recursos por sectores, PND 2018-2022

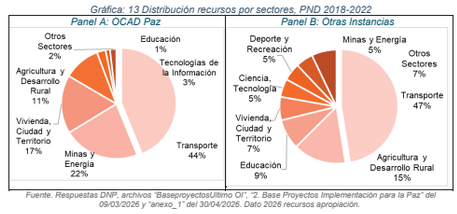

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

En síntesis, 2019-2022 representa la fase de mayor consolidación del OCAD Paz como instrumento de inversión territorial, pero también marca el surgimiento de desafíos de ejecución y de concentración sectorial y territorial que empiezan a depender fuertemente de las capacidades institucionales de los territorios.

Tabla 29 Concentración territorial por tipo de aprobación, PND 2018-2022, millones de pesos corrientes

Tipo Aprobación	OCAD PAZ		Otras Instancias	
Calificación	Valor	%	Valor	%
No PDET	315.276	4,65%	607.718	28,59%
PDET	6.125.466	90,33%	1.358.806	63,93%
Todo el Departamento	80.131	1,18%	6.131	0,29%
ZOMAC	260.696	3,84%	152.942	7,20%
Total	**6.781.569**	**100,00%**	**2.125.597**	**100,00%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

2023-2026:

En el periodo 2023-2026, el SGR para la paz alcanza su mayor nivel de madurez y volumen de recursos, con aprobaciones por $5,25 billones en el OCAD Paz y $3,09 billones pesos corrientes en Otras Instancias, consolidando a ambos como pilares de la financiación territorial del Acuerdo Final. Se confirma que la inversión mantiene una elevada concentración en proyectos de infraestructura vial (49%), Ambiente (18%), Agricultura (13%), reafirmando la centralidad de la Reforma Rural Integral en el uso de regalías para la paz.

Gráfica: 14 Distribución recursos por sectores, PND 2022-2026

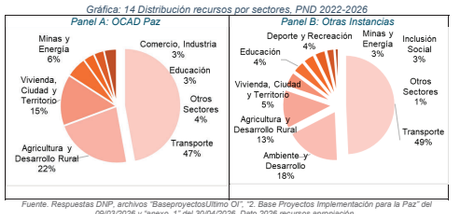

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

Desde la perspectiva territorial, se muestra que el OCAD Paz continúa fuertemente orientado a municipios PDET (89,87% de los recursos, $4,72 billones), mientras que Otras Instancias destinan un 71,37% a PDET, pero registran un peso mayor de proyectos sin

especificar (19,76%) y una participación algo más alta en No PDET (5,19%). En conjunto, el periodo 2023-2026 refleja un sistema más maduro y con mayor volumen de inversión, pero también una creciente concentración de recursos en territorios con mejor capacidad de formulación y estructuración, lo que mantiene abierta la brecha entre necesidades de los municipios más rezagados y su acceso efectivo a las regalías para la paz.

Tabla 30 Concentración territorial por tipo de aprobación, PND 2022-2026, millones de pesos corrientes

Tipo Aprobación	OCAD PAZ		OTRAS INSTANCIAS	
Calificación	Valor	%	Valor	%
No PDET	140.720	2,68%	160.289	5,19%
PDET	4.721.443	89,87%	2.202.163	71,37%
Sin especificar	16.122	0,31%	609.724	19,76%
Todo el Departamento	76.379	1,45%	11.354	0,37%
ZOMAC	298.811	5,69%	102.191	3,31%
Total	**5.253.475**	**100,00%**	**3.085.722**	**100,00%**

Fuente. Respuestas DNP, archivos "BaseproyectosUltimo OI", "2. Base Proyectos Implementación para la Paz" del 09/03/2026 y "anexo_1" del 30/04/2026. Dato 2026 recursos apropiación.

2.3. Cooperación internacional

2.3.1. Evolución General

Entre 2017-2025 la Cooperación Internacional registra una ejecución acumulada de $12,89 billones de pesos constantes de 2025, consolidándose como una fuente complementaria pero estratégica dentro de la financiación del Acuerdo. Su aporte presenta una alta concentración sectorial, con un peso significativo en el punto 1 RRI (30%), Víctimas (19%) y en la Solución al Problema de las Drogas (18%), componentes en los que ha contribuido a apalancar intervenciones clave en desarrollo territorial, sustitución de cultivos y fortalecimiento institucional. Para 2025, los recursos ascienden a $ 0,320 billones equivalente a una octava parte de lo aportado por esta fuente en el 2020. y se han concentrado principalmente en departamentos con alta incidencia del conflicto como Antioquia, Bolívar, Norte de Santander y Caquetá. [73]

La dependencia de un grupo reducido de cooperantes y la reciente disminución de montos anuales refuerzan la vulnerabilidad de la implementación a cambios en agendas externas, como es el caso del "Efecto USAID". [74]

La decisión del gobierno de los Estados Unidos de congelar recursos afectó directamente a 8proyectos de cooperación asociados a Construcción de Paz (de un total de 54 proyectos afectados) generando impactos directos en la garantía de niños, niñas y adolescentes principalmente en aquellos víctimas del conflicto armado, en riesgo de

73 Mediante OFI26-00002893 APC indica que las variaciones en los montos históricos se deben a un proceso riguroso de depuración y limpieza de datos (por ejemplo, la eliminación de 70 proyectos duplicados por valor de 377 millones de dólares entre 2019 y 2022). Así mismo las cifras reportadas por APC de la vigencia 2025 y posteriores pueden sufrir ajustes debido a que el DNP realiza una segunda verificación de la alineación con el Plan Marco de Implementación (PMI) cada inicio de año. Para el corte del informe, la validación de 2025 aún está pendiente.
74 Documento APC IMPACTO DECISIÓN EJECUTIVA – ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA.

reclutamiento forzado y violencia de género, posibles incrementos en la violencia contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, contra mujeres, jóvenes y comunidades vulnerables y el freno a programas de sustitución de cultivos ilícitos y agricultura sostenible en zonas PDET. Se afectaron también proyectos relacionados con los ejes transformadores del PND tales como seguridad humana y justicia social (22), transformación productiva (15), ordenamiento del territorio (7) paz total e integridad (5) asociados indirectamente con la implementación del Acuerdo de Paz.

Frente a este panorama de vulnerabilidad, la gestión de la Cooperación Internacional resulta significativa, pero con baja gobernanza. Estos se recursos complementan de manera relevante el esfuerzo fiscal interno; sin embargo, su gestión continúa enfrentando desafíos asociados a la gobernanza, la trazabilidad y la articulación con los instrumentos nacionales de planificación y seguimiento, lo que exige fortalecer su alineación con el Plan Marco de Implementación (PMI) y con los mecanismos de monitoreo de la implementación del Acuerdo Final. En esta línea, la APC Colombia ha avanzado en la validación de la alineación de los proyectos de cooperación con el PMI, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como en la implementación de herramientas de control como el Certificado de Utilidad Común (CUC), regulado por el Decreto 1651 de 2021; no obstante, persisten retos para garantizar una trazabilidad integral de los recursos y una mejor articulación entre la oferta de cooperación y las prioridades de la política pública de paz.

El CUC constituye un avance relevante al otorgar a la APC la competencia para verificar que los proyectos financiados con cooperación internacional cumplan criterios de utilidad pública y accedan a beneficios tributarios, fortaleciendo la formalización, el registro y la transparencia de las donaciones. No obstante, la sostenibilidad y el impacto de esta fuente continúan dependiendo de una mayor coordinación institucional, de la calidad de la información reportada y de la integración efectiva de estos recursos dentro de la arquitectura financiera de la implementación.

La evolución de los recursos de Cooperación Internacional muestra una ejecución acumulada relevante entre 2017 y 2025, con los años 2019, 2020 y 2021 concentrando el mayor volumen de recursos, seguida de una tendencia decreciente en los últimos años y una apropiación proyectada moderada para 2026. Si bien esta fuente ha contribuido de manera significativa en las fases iniciales de implementación y en sectores estratégicos, su menor dinamismo reciente refleja una pérdida de peso relativo frente a las fuentes internas, evidenciando riesgos de sostenibilidad y la necesidad de fortalecer su articulación con la planeación fiscal de mediano plazo.

Esta dinámica se ilustra a continuación en pesos constantes de 2025, para reflejar la magnitud real de los recursos movilizados; en adelante, el análisis desagregado por departamento, periodo de gobierno, rol de aporte y origen del actor se presenta en pesos corrientes, tal como fueron reportados por las fuentes consultadas (APC Colombia y DNP), lo que debe tenerse en cuenta al comparar cifras entre esta sección y las siguientes.

Gráfica: 15 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 Cooperación Internacional, en billones de pesos constantes de 2025

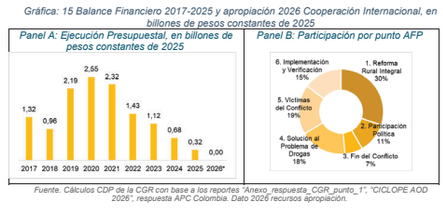

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Anexo_respuesta_CGR_punto_1", "CICLOPE AOD 2026", respuesta APC Colombia. Dato 2026 recursos apropiación.

Desde la perspectiva territorial, Cooperación Internacional tiende a concentrarse en regiones rurales y municipios PDET, así como en departamentos con alta incidencia de conflicto, economías ilícitas o rezagos estructurales (como Nariño 8,5%, Antioquia 8,02%, Norte de Santander 7,98%, Caquetá 7,85%, entre otros), donde se focalizan proyectos de sustitución, desarrollo productivo, gobernanza y medio ambiente.

Tabla 31 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Valor Aporte (COP)	% Aporte
Ámbito Nacional	1.996.175	20,04%
Nariño	846.665	8,50%
Antioquia	799.292	8,02%
Norte de Santander	794.979	7,98%
Caquetá	781.826	7,85%
Cauca	638.184	6,41%
Meta	514.772	5,17%
Putumayo	468.978	4,71%
Chocó	398.059	4,00%
Bolívar	372.188	3,74%
Córdoba	340.925	3,42%
Valle del Cauca	297.031	2,98%
Bogotá D.C.	279.904	2,81%
Guaviare	223.251	2,24%
La Guajira	200.544	2,01%
Tolima	157.881	1,58%
Sucre	140.454	1,41%
Arauca	135.089	1,36%
Subtotal	**9.386.196**	**94,22%**
Total	**9.962.290**	**100,00%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Anexo_respuesta_CGR_punto_1", respuesta APC Colombia.

La distribución de los recursos de Cooperación Internacional por periodos de Plan Nacional de Desarrollo (PND) y clasificación de municipios evidencia una evolución tanto en la magnitud de los recursos como en su focalización territorial.

Durante el PND 2014-2018, la cooperación tuvo un papel determinante en la etapa de arranque de la implementación, concentrando recursos en municipios priorizados por el conflicto, programas de estabilización inicial, el PNIS y el acompañamiento internacional, con una focalización territorial que respondió a criterios de urgencia institucional y presencia histórica del conflicto, destacándose los territorios ZOMAC (33%) por encima de los PDET (9%) en esta etapa inicial. En el PND 2018-2022 ,el cuatrienio que concentró el mayor volumen de recursos de esta fuente, con $6,55 billones pesos corrientes (66% del total 2017-2025) la cooperación mantuvo una participación importante, aunque con una reducción gradual de su peso relativo frente al crecimiento del financiamiento nacional, y con un giro en su focalización: los municipios PDET pasaron a representar el 24% (frente al 9% del periodo anterior), mientras los ZOMAC cayeron al 17%, en apoyo a proyectos de desarrollo territorial, fortalecimiento comunitario, sustitución de cultivos, gobernanza y construcción de paz.

Para el PND 2022-2026 se observa un descenso marcado de los recursos de cooperación y de su participación dentro del financiamiento total del Acuerdo, acompañado de una mayor concentración territorial en municipios PDET, que alcanzan su punto más alto de la serie (42%), mientras los ZOMAC continúan su tendencia decreciente (11%). A pesar de esta reducción, la cooperación continúa orientándose hacia los municipios más afectados por el conflicto y con mayores brechas socioeconómicas, manteniendo un enfoque diferencial frente a los municipios no PDET (9% en este periodo). Cabe señalar que, en los tres periodos, una proporción significativa de los recursos 27% del total acumulado ($2,68 billones) corresponde a la categoría "No Reporta", que incluso constituye la mayor clasificación en el PND 2018-2022 (28%) y en el PND 2022-2026 (30%), lo que evidencia un reto persistente de trazabilidad en la clasificación territorial de estos recursos.

Tabla 32 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por clasificación, millones de pesos corrientes

PND	PND 2014-2018		PND 2018-2022		PND 2022-2026		Total	
Clasificación Municipios	Valor Aporte	% Valor	Valor Aporte	% Valor	Valor Aporte	% Valor	Valor Aporte	% Valor
No Reporta	266.381	18%	1.842.439	28%	572.000	30%	2.680.820	27%
PDET	128.600	9%	1.580.064	24%	806.580	42%	2.515.244	25%
Ámbito Nacional	419.167	28%	1.410.848	22%	166.160	9%	1.996.175	20%
ZOMAC	493.828	33%	1.112.326	17%	203.793	11%	1.809.948	18%
NO PDET	191.354	13%	601.456	9%	167.292	9%	960.103	10%
Total	**1.499.331**	**100%**	**6.547.134**	**100%**	**1.915.825**	**100%**	**9.962.290**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Anexo_respuesta_CGR_punto_1", respuesta APC Colombia.

2.3.2. Distribución porcentual cooperación, donantes, países, ejecutores

La distribución de recursos de Cooperación Internacional (2017-2025) por rol de aporte confirma la predominancia del rol de **Donante**, que concentra el 79,49% de los recursos, seguido por un 16,73%sin rol especificado, y participaciones menores en roles como Socio-Aliado (3,10%, $309.070 millones), Beneficiario (0,25%), Receptor

(0,25%) y Ejecutor (0,18%). Esta estructura evidencia que la cooperación ha operado predominantemente como fuente directa de financiación, complementada en proporciones marginales, por modalidades de acompañamiento institucional, asistencia técnica y ejecución conjunta, lo que confirma su rol como instrumento de apalancamiento más amplio que la simple transferencia de recursos, aunque de forma mucho más concentrada de lo que sugeriría una diversificación equilibrada de roles.

No obstante, esta alta concentración en el rol de Donante junto con la relevante proporción sin rol especificado, que evidencia una brecha en la trazabilidad de la información, refleja riesgos de sostenibilidad: las iniciativas de fortalecimiento institucional, asistencia técnica especializada y programas de sustitución de cultivos que dependen de estos aportes externos quedan expuestas a cambios en las prioridades de los cooperantes, mientras que los roles de ejecución conjunta y alianza apenas representan una fracción marginal del total, lo que limita la apropiación y transferencia gradual de estas funciones hacia el financiamiento público nacional.

Tabla 33 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por rol aporte, millones de pesos corrientes

Rol Aporte	Valor Aporte	% Valor
Donante	7.918.953	79,49%
Sin especificar	1.666.872	16,73%
Socio-Aliado	309.070	3,10%
Beneficiario	25.129	0,25%
Receptor	24.584	0,25%
Ejecutor	17.681	0,18%
Total	**9.962.290**	**100,00%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Anexo_respuesta_CGR_punto_1", respuesta APC Colombia.

Estados Unidos se destaca como el principal cooperante internacional, aportando la mayor cantidad de recursos a través de dos de sus principales agencias: la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) canalizó $3,05 billones, lo que representa el 30,65% del total, mediante intervenciones dirigidas principalmente al punto 1 y punto 6 del acuerdo y el Departamento de Estado de los Estados Unidos que contribuyó con $398.274 millones, equivalentes al 4% del total, a través de 18 intervenciones dirigidas en su mayoría al punto 4. Le siguen en aportes fundaciones filantrópicas como HOWARD G. BUFFETT FOUNDATION, FORD, FOREIGN, COMMON WEALTH AND DEVELOPMENT OFFICE agencias como ACNUR, UNODC, entre otras.

Le siguen en aportes las Naciones Unidas 10,36% y muy distante la Unión Europea 5,95%.

Tabla 34 Distribución recursos Cooperación Internacional, 2017-2025, por origen actor, millones de pesos corrientes

Origen Actor	Valor Aporte	% Valor
Estados Unidos	3.877.871	38,93%
Naciones Unidas	1.031.690	10,36%
Unión Europea	592.402	5,95%
ESAL	581.277	5,83%
Alemania	567.528	5,70%
Noruega	424.482	4,26%
Regional	365.531	3,67%

Origen Actor	Valor Aporte	% Valor
Suecia	333.160	3,34%
Implementadores de Paz	303.055	3,04%
Reino Unido	300.025	3,01%
Contrapartida Nacional	274.177	2,75%
Suiza	196.403	1,97%
España	196.001	1,97%
Emiratos Árabes Unidos	134.280	1,35%
Canadá	132.753	1,33%
Empresas	112.985	1,13%
Subtotal (16 orígenes)	**9.423.618**	**94,59%**
Total	**9.962.290**	**100,00%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Anexo_respuesta_CGR_punto_1", respuesta APC Colombia.

2.3.3. Gobernabilidad y Complementariedad con las fuentes fiscales internas

La Cooperación Internacional ha desempeñado un papel complementario al esfuerzo fiscal interno, aunque su comportamiento histórico evidencia una gobernabilidad limitada sobre una fuente que depende de decisiones, prioridades y ciclos de los cooperantes externos. Durante los primeros años de implementación del Acuerdo, tuvo una participación significativa en componentes estratégicos como la Reforma Rural Integral, la sustitución de cultivos ilícitos, la reincorporación y el fortalecimiento institucional, actuando como mecanismo de arranque y apalancamiento de intervenciones posteriormente asumidas en mayor medida por fuentes nacionales; sin embargo, su trayectoria muestra picos de financiación en las etapas iniciales y una reducción progresiva de su participación relativa en los últimos años, mientras el PGN incrementó su protagonismo como principal fuente de financiación

Esta dinámica confirma que la cooperación ha sido un instrumento valioso para complementar capacidades técnicas y financieras, pero también evidencia vulnerabilidades asociadas a la concentración en pocos cooperantes y a la exposición frente a cambios en agendas externas, como lo demuestran los riesgos identificados ante la reducción o congelación de recursos de cooperación.

En el marco de las funciones asignadas a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) por el Decreto 4152 de 2011, resulta fundamental fortalecer su papel como entidad articuladora de recursos para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Especialmente en un contexto de reducción progresiva de los flujos de cooperación y alta dependencia de un número limitado de cooperantes [75]

Esto exige una estrategia más activa por parte de la APC: diversificar las fuentes de cooperación, movilizar nuevos socios y alinear la oferta internacional con las prioridades del Plan Marco de Implementación (PMI), al tiempo que consolida sus mecanismos de registro y seguimiento, y fortalece su capacidad de gestión de demanda y promoción internacional para atraer recursos adicionales, en particular hacia los territorios PDET y los componentes con mayores rezagos presupuestales. Solo así será posible garantizar la

75 Particularmente la de gestionar y promover la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable mediante la articulación de alianzas estratégicas entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados.

sostenibilidad de los resultados alcanzados y potenciar esta fuente de financiación para la implementación del Acuerdo de Paz.

2.4. Mecanismos Obras por Impuestos

El mecanismo de Obras por Impuestos se ha consolidado como una fuente complementaria de financiación para la implementación territorial del Acuerdo Final, al canalizar recursos privados hacia municipios ZOMAC y PDET mediante la ejecución directa de proyectos financiados con cargo al impuesto de renta. A la fecha acumula un valor de $4,14 billones, con $746.457 millones correspondientes a la vigencia 2025. Desde su creación, el mecanismo ha mostrado un dinamismo creciente en el número de proyectos estructurados, en ejecución y terminados, particularmente en los últimos años, lo que refleja un mayor interés del sector privado en participar en iniciativas de desarrollo territorial y cierre de brechas en zonas afectadas por el conflicto.

No obstante, el análisis de la ejecución evidencia una alta concentración territorial y sectorial. Los recursos y proyectos terminados se concentran principalmente en departamentos como Antioquia y Arauca, mientras que sectores como transporte y educación pública representan más del 86% de la inversión efectivamente culminada. Aunque estas inversiones responden a necesidades importantes de los territorios, la distribución observada no siempre guarda una relación proporcional con los niveles de afectación, pobreza o debilidad institucional presentes en los distintos municipios priorizados, lo que plantea desafíos en materia de equidad territorial y focalización estratégica.

Desde la perspectiva de la gobernanza, el mecanismo presenta fortalezas relacionadas con la participación de entidades como la ART, el DNP, las Entidades Nacionales Competentes y la DIAN en las etapas de estructuración, viabilización y seguimiento. Sin embargo, persisten debilidades asociadas a la articulación institucional, la trazabilidad de la información y la supervisión integral de los proyectos. Diversos ejercicios de control fiscal han identificado deficiencias en la revisión de estudios previos, retrasos en la contratación de interventorías, debilidades en el seguimiento de la ejecución y dificultades en la entrega formal de las obras a las entidades territoriales, lo que limita la transparencia y la efectividad del mecanismo.

A esto se suma una participación ciudadana y control social limitados durante el ciclo de los proyectos concentrados principalmente en etapas iniciales de socialización y una dependencia de esquemas de supervisión basados en la interventoría contratada dentro del mismo proyecto, con márgenes significativos de flexibilidad en los arreglos de contratación y ejecución. Los hallazgos de la CGR han identificado riesgos asociados a defectos constructivos, mayores valores pagados, retrasos en la ejecución y debilidades en los controles de seguimiento, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos independientes de monitoreo y control. Adicionalmente, tanto la CGR como evaluaciones del DNP han evidenciado que muchos municipios carecen de capacidades financieras, técnicas y administrativas para asumir adecuadamente la operación y mantenimiento de la infraestructura recibida, lo que sumado a la limitada apropiación comunitaria genera riesgos para la permanencia de los beneficios obtenidos.

En consecuencia, aunque el Mecanismo Obras por Impuestos constituye un instrumento valioso para complementar el esfuerzo fiscal del Estado y acelerar inversiones

en territorios priorizados, su consolidación como mecanismo efectivo de transformación territorial requiere fortalecer la equidad en la asignación de recursos, la transparencia, el control social, el seguimiento independiente y la sostenibilidad de las inversiones en el largo plazo.

2.4.1. Evolución Histórica, composición sectorial y territorial

Entre 2017 y 2025, el mecanismo ha movilizado aproximadamente $4,14 billones constantes, con una apropiación 2026 de $746.457 millones en pesos constantes, destinados principalmente a municipios ZOMAC y PDET. La trayectoria histórica evidencia una fase inicial de consolidación institucional entre 2017 y 2019, seguida de una etapa de expansión entre 2020 y 2023, impulsada por el aumento de los cupos autorizados por el CONFIS, la ampliación de sectores elegibles y una creciente participación del sector privado. No obstante, al contrastar los 584 proyectos aprobados con los 293efectivamente ejecutados o terminados, se observa una brecha relevante entre la capacidad de aprobación y la materialización de resultados, asociada a cuellos de botella en los procesos de contratación, interventoría, coordinación institucional y entrega de las obras a las entidades territoriales.

Gráfica: 16 16 Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2026, Mecanismo Obras por Impuestos, en millones de pesos constantes de 2024

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Anexo_1" y "26_05_26_Estimación_Proyectos_OXI_2026", respuesta ART y "2. ART_REPORTE_19032026_UA_DIARI", respuesta DIARI CGR. Dato 2026 recursos apropiados.

Desde la perspectiva sectorial, el mecanismo presenta una alta concentración en transporte y educación, que representan cerca del 86% de la inversión total correspondiente a proyectos terminados. En particular, infraestructura concentra el 51% de los recursos ejecutados y educación el 35%, reflejando una priorización de inversiones orientadas al cierre de brechas en la comunicación de los territorios, acceso a servicios y fortalecimiento del capital humano en territorios afectados por el conflicto. Aunque esta focalización responde a necesidades estructurales de los municipios PDET y ZOMAC, también evidencia una menor participación relativa de otros sectores estratégicos para la implementación integral del Acuerdo.

Gráfica: 17 Proyectos Mecanismo Obras por Impuestos 2018-2025 en ejecución y terminado, apropiación 2026

Panel A. Costos proyectos, en cifras en millones de pesos constantes *Panel B. Participación por sectores, en %*

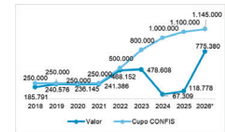

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Anexo_1" y "26_05_26_Estimación_Proyectos_OXI_2026", respuesta ART y "2. ART_REPORTE_19032026_UA_DIARI", respuesta DIARI CGR. Dato 2026 recursos apropiados.

A 2026 se registran 291 proyectos por $2,61 billones en estado "estructurado y financiado", frente a 91 proyectos por $798.793 millones en "ejecución" y 202 proyectos "terminados" por $1,24 billones, lo que evidencia una brecha entre la aprobación de recursos y su materialización en obras entregadas, asociada a cuellos de botella en los procesos de viabilización, contratación, interventoría, ejecución y entrega formal; de un cupo CONFIS de $1,1 billones en 2025, solo 6% se encuentra en ejecución y 94% permanece en estado estructurado, y de la vigencia 2024 apenas 10 de 110 proyectos están ejecutándose (9%), frente a 6 de 104 en 2025 (6%). Entre 2024 y 2025 se concentra cerca del 93% del valor total de proyectos en etapa de estructuración y financiación, reflejó del incremento de cupos y el mayor interés del sector privado, cuya acumulación constituye un riesgo para la oportunidad de las inversiones y la efectividad del mecanismo. Los proyectos en ejecución se concentran en las vigencias 2022 y 2023 (más de $533.727 millones), aunque persisten iniciativas de 2018, 2020 y 2021 sin cerrar, lo que sugiere retrasos en los cronogramas previstos y coincide con observaciones de la CGR sobre debilidades en la articulación institucional, retrasos en la contratación de interventorías y deficiencias en el seguimiento.

En cuanto a terminación, los 202 proyectos finalizados ($1,24 billones) destacan 2022 como el año de mayor valor culminado; sin embargo, al comparar estos montos frente a los proyectos estructurados y financiados, se observa que una parte significativa de los recursos aún no se traduce en beneficios efectivos, lo que evidencia que el principal desafío del mecanismo no radica en aumentar los cupos CONFIS o aprobar más iniciativas, sino en fortalecer la capacidad de ejecución, seguimiento y entrega formal de las obras.

Tabla 35 Cupo CONFIS - Proyectos 2018-2025 y apropiación 2026, Mecanismos Obras por Impuestos, por estado, millones de pesos corrientes

Año	Estado	En Ejecución		Estructurado y Financiado		Terminado		Total	
	Cupo CONFIS	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor
2018	250.000	1	11.466	1	33.701	20	174.324	22	219.492
2019	250.000			1	2.422	40	240.576	41	242.997
2020	250.000	2	28.754			36	207.391	38	236.145
2021	250.000	2	38.759			37	202.627	39	241.386

Año	Estado	En Ejecución		Estructurado y Financiado		Terminado		Total	
	Cupo CONFIS	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor
2022	500.000	15	184.748	1	6.621	46	283.404	62	474.773
2023	800.000	55	348.980	8	87.861	23	129.628	86	566.469
2024	1.000.000	10	67.309	100	771.583			110	838.892
2025	1.100.000	6	118.778	98	937.395			104	1.056.173
2026*	1.145.000			82	775.380			82	775.380
Total	**5.545.000**	**91**	**798.793**	**291**	**2.614.963**	**202**	**1.237.951**	**584**	**4.651.707**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Anexo_1" y "26_05_26_Estimación_Proyectos_OXI_2026", respuesta ART y "2. ART_REPORTE_19032026_UA_DIARI", respuesta DIARI CGR. Dato 2026 recursos apropiados.

En el ámbito territorial, departamentos como Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Tolima y Casanare concentran más del 46% de los proyectos y más del 57% de los recursos.

Tabla 36 Proyectos 2018-2025 y apropiación 2026, Mecanismos Obras por Impuestos, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Total		En Ejecución y Terminados		
	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor	%
Antioquia	99	1.292.811	40	350.126	27%
Arauca	36	536.509	20	314.217	59%
Valle del Cauca	30	292.871	16	120.364	41%
Tolima	73	273.072	49	161.290	59%
Casanare	33	261.027	12	124.095	48%
Cauca	30	224.905	21	166.550	74%
Putumayo	28	205.475	14	70.936	35%
La Guajira	21	189.048	14	86.595	46%
Norte De Santander	29	140.830	14	81.975	58%
Cesar	23	131.136	17	95.559	73%
Córdoba	9	125.697	3	28.043	22%
Nariño	17	117.065	7	25.691	22%
Caquetá	13	110.869	6	82.229	74%
Santander	31	102.598	7	11.598	11%
Cundinamarca	14	87.492	5	15.764	18%
Caldas	15	81.286	4	24.508	30%
Meta	15	75.426	8	51.738	69%
Huila	7	75.054	4	40.687	54%
Sucre	10	74.888	6	64.231	86%
Bolívar	12	59.746	6	30.237	51%
Chocó	13	54.575	3	5.680	10%
Risaralda	12	49.419	9	12.580	25%
Magdalena	3	28.981	2	26.319	91%
Quindío	5	18.639	2	6.681	36%
Valle Del Cauca, Cesar, Bolívar, Antioquia	1	17.126	1	17.126	100%
Boyacá	1	9.870	1	9.870	100%
Caldas, Quindío, Risaralda	1	7.943	1	7.943	100%
Antioquia, Casanare, Sucre	1	4.111	1	4.111	100%

Departamento	Total		En Ejecución y Terminados		
	No. Proy.	Valor	No. Proy.	Valor	%
Guaviare	2	3.235			0%
Total	**584**	**4.651.707**	**293**	**2.036.744**	**44%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Anexo_1" y "26_05_26_Estimación_Proyectos_OXI_2026", respuesta ART y "2. ART_REPORTE_19032026_UA_DIARI", respuesta DIARI CGR. Dato 2026 recursos apropiados.

A 2026, los municipios PDET concentran una proporción importante (53%) de los proyectos aprobados y ejecutados; sin embargo, una parte significativa de los recursos continúa concentrándose en un grupo reducido de departamentos y municipios que presentan mayores capacidades institucionales para estructurar y atraer iniciativas bajo el mecanismo. Esta situación se refleja en la alta participación de territorios como Antioquia, Arauca y Cauca dentro de los proyectos en ejecución y terminados, mientras otros municipios priorizados mantienen una participación relativamente baja en la asignación de recursos. En consecuencia, aunque Obras por Impuestos ha contribuido a canalizar inversión privada hacia territorios afectados por el conflicto, persisten evidencias de concentración territorial que limitan su capacidad para cerrar de manera equilibrada las brechas de desarrollo en el conjunto de municipios priorizados.

Lo anterior sugiere que los mayores montos de inversión tienden a concentrarse en territorios con mejores condiciones de estructuración y gestión de proyectos, más que en función exclusiva de los niveles de afectación, pobreza o rezago institucional, lo que plantea desafíos para fortalecer la equidad territorial y la alineación del mecanismo con los objetivos de transformación territorial previstos en el Acuerdo Final.

La distribución por clasificación PDET/ZOMAC, señala que los PDET pasaron de 72% del valor en el PND 2014-2018 a 42% en el PND 2022-2026, mientras los ZOMAC crecieron de 28% a 58% en el mismo periodo. Esta concentración asociada más a la capacidad de estructuración y gestión de proyectos que a los niveles de afectación, pobreza o rezago institucional, plantea desafíos para la equidad territorial y la alineación del mecanismo con los objetivos de transformación territorial previstos en el Acuerdo Final.

Tabla 37 Distribución recursos Mecanismos Obras por Impuestos, 2018-2025 y apropiación 2026, por clasificación, millones de pesos corrientes

	PND 2014-2018		PND 2018-2022		PND 2022-2026		Total	
Clasificación	**Valor**	**%**	**Valor**	**%**	**Valor**	**%**	**Valor**	**%**
PDET	133.693	72%	737.818	62%	611.732	42%	1.483.243	53%
ZOMAC	52.098	28%	448.440	38%	828.343	58%	1.328.881	47%
Total	**185.791**	**100%**	**1.186.258**	**100%**	**1.440.075**	**100%**	**2.812.124**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Anexo_1" y "26_05_26_Estimación_Proyectos_OXI_2026", respuesta ART y "2. ART_REPORTE_19032026_UA_DIARI", respuesta DIARI CGR. Dato 2026 recursos apropiados.

En cuanto a los esquemas de ejecución, predomina la "Opción Fiducia" (88%, $2,46 billones) frente a la "Opción Convenio" (12%, $350.274 millones), lo que evidencia la preferencia de los contribuyentes por esquemas de menor riesgo operativo y administrativo, en los que la ejecución y gestión financiera es asumida por entidades especializadas; la "Opción Convenio", aunque otorga un papel más activo al sector privado, ha sido menos utilizada por su mayor complejidad técnica, contractual y financiera. Por sector de origen de

los contribuyentes, la "Extracción de Petróleo" concentra el 29% de los proyectos, con Ecopetrol como principal aportante ($464.055 millones), orientado principalmente al sector transporte en departamentos como Arauca y Caquetá.

En conjunto, la evolución histórica del mecanismo demuestra una creciente capacidad para movilizar recursos privados hacia la implementación del Acuerdo Final; sin embargo, persisten retos asociados a la ejecución oportuna de los proyectos, la concentración sectorial y territorial de las inversiones, la sostenibilidad de las obras una vez entregadas y la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control. Su contribución efectiva a la construcción de paz depende de mejorar la articulación institucional, acelerar la ejecución de los proyectos aprobados y garantizar una distribución más equitativa de los beneficios entre los territorios priorizados.

2.5. Sistema General de Participación (SGP) y recursos propios de Entidades Territoriales (EETT)

El Sistema General de Participaciones (SGP) y los recursos propios de las entidades territoriales han tenido una contribución marginal en la financiación de la implementación del Acuerdo Final, no por falta de necesidades en los territorios, sino por las restricciones normativas y fiscales que limitan su flexibilidad de uso. A diferencia del PGN, el SGR o la Cooperación Internacional, estas fuentes operan bajo esquemas de destinación específica orientados a educación, salud, agua potable y saneamiento básico, lo que reduce la capacidad de los gobiernos territoriales para orientar recursos hacia intervenciones estratégicas de paz de forma explícita y focalizada, configurando una suerte de "fuentes amarradas" en las que la disponibilidad de recursos no se traduce necesariamente en capacidad efectiva para financiar las prioridades territoriales del Acuerdo.

El SGP acumula apenas el 2% ($2,84 billones) de la financiación identificada para la implementación, muy por debajo del 36,8% previsto en el esquema financiero original del MFMP; aunque parte de sus recursos en educación, salud o agua potable puede generar impactos indirectos sobre la paz territorial, la ausencia de reformas normativas que fortalezcan su articulación con el Acuerdo ha mantenido su ejecución baja y poco dinámica, a pesar de ser una de las principales fuentes de recursos de los municipios. Los recursos propios de las entidades territoriales muestran un comportamiento similar ($3,24 billones, cerca del 2% de los $137,70 billones ejecutados a 2026), reflejo de las limitaciones estructurales de recaudo que enfrentan la mayoría de los municipios, especialmente los priorizados por el Acuerdo: baja capacidad fiscal, reducida generación de ingresos tributarios y alta dependencia de transferencias nacionales, lo que restringe su margen de cofinanciación y refuerza la dependencia de fuentes nacionales o externas.

En conjunto, el comportamiento de estas dos fuentes evidencia que la descentralización fiscal no ha estado acompañada de instrumentos suficientemente flexibles para financiar las prioridades de paz en los territorios más afectados por el conflicto. La rigidez de las reglas de destinación del SGP y las restricciones fiscales de los gobiernos subnacionales han impedido que estas fuentes desempeñen un papel más relevante dentro de la arquitectura financiera del Acuerdo, concentrando la carga principal del financiamiento en el PGN, las regalías y, en menor medida, la cooperación internacional. Fortalecer la articulación entre los instrumentos territoriales y los objetivos de implementación, así como ampliar las capacidades fiscales locales, constituye un desafío fundamental para garantizar la sostenibilidad de la paz en el largo plazo.

2.5.1. Recursos Propios de las Entidades Territoriales (EETT)

Los recursos propios de las EETT han desempeñado un papel limitado en la financiación del Acuerdo Final, pese a representar la principal expresión de autonomía fiscal de departamentos, distritos y municipios. Su baja participación en la financiación acumulada de la paz ($3,24 billones sobre un total estimado de $211,8 billones en el MFMP 2017 para el periodo 2017-2031) refleja no solo las restricciones estructurales de recaudo de la mayoría de los territorios priorizados, sino también la ausencia de lineamientos, incentivos e instrumentos que orienten explícitamente estos recursos hacia objetivos de construcción de paz. En la práctica, la decisión de asignarlos a iniciativas de implementación depende de las prioridades de cada administración territorial, sin un marco institucional que permita identificar, coordinar o monitorear sistemáticamente su contribución al Acuerdo, lo que genera alta heterogeneidad entre regiones y una débil articulación con las metas del Plan Marco de Implementación (PMI).

Como resultado, su aporte se concentra en intervenciones puntuales de infraestructura local, servicios básicos o programas sociales con impactos indirectos sobre la paz, más que en una estrategia territorial integrada de cierre de brechas, permaneciendo subutilizado especialmente en municipios PDET con mayores necesidades de inversión. Esta capacidad está además condicionada por profundas diferencias en fortaleza fiscal entre territorios: mientras algunas entidades cuentan con bases tributarias sólidas, una proporción importante de municipios priorizados presenta bajo recaudo, alta dependencia de transferencias nacionales y limitadas capacidades administrativas, lo que restringe su margen presupuestal y profundiza la dependencia de fuentes nacionales y externas

Gráfica: 18 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 EETT, en billones de pesos constantes de 2025

Panel A: Ejecución Presupuestal, en billones de pesos constantes de 2025 *Panel B: Participación por punto AFP*

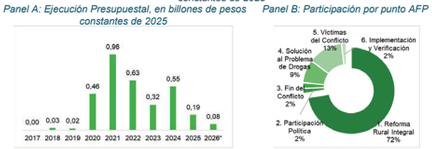

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes CUIPO – CHIP y "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024". Dato 2026 recursos apropiación.

Desde la perspectiva de la concentración por punto del Acuerdo, los recursos territoriales tienden a orientarse principalmente (72%) hacia el punto 1 RRI, enfocados a proyectos de educación vivienda, agua potable, saneamiento básico y de infraestructura y adecuación de tierras, seguido (13%) del punto 5 relacionado con Víctimas (reparación y derechos humanos)

Esta composición refleja que las entidades territoriales concentran sus esfuerzos en competencias relacionadas con el desarrollo económico y social de sus municipios y departamentos.

En términos de concentración territorial, el comportamiento de esta fuente presenta marcadas diferencias asociadas a la capacidad fiscal de los gobiernos territoriales, a la voluntad de los gobiernos locales a la destinación de sus recursos a la implementación del acuerdo, así como del conocimiento sobre el mismo, destacándose el Valle del Cauca con el 37,31% del total de los recursos aportados. [76]

Tabla 38 Distribución recursos EETT, 2023-2025 y apropiación 2026, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Valor	%
Valle del Cauca	406.109	37,31%
Norte de Santander	163.177	14,99%
Vichada	103.902	9,55%
Córdoba	93.020	8,55%
Caquetá	45.833	4,21%
Meta	42.759	3,93%
Antioquia	42.642	3,92%
Huila	40.745	3,74%
Cesar	38.018	3,49%
Tolima	31.913	2,93%
Cauca	23.969	2,20%
Nariño	19.679	1,81%
Subtotal	**1.051.765**	**96,62%**
Total	**1.088.516**	**100,00%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes, "CUIPO_PRESUPUESTO20251201_08_04_26", "CUIPO_PRESUPUESTO20260301_20_05_26". "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023". "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado V4". "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto V2 Compilado". "SectorTerritorialAnual2024". Dato 2026 recursos apropiados.

Los mayores aportes se concentran en las entidades departamentales (56%) y municipios con mayor capacidad de recaudo (12%) y gestión presupuestal, mientras que buena parte de los municipios PDET y ZOMAC, precisamente aquellos con mayores afectaciones históricas por el conflicto, registran capacidades de financiación propias considerablemente más limitadas.

76 Información proveniente del CUIPO y reportada mediante el trazador de paz evidenciando debilidades persistentes en los procesos de identificación, clasificación y registro de los gastos asociados a la implementación del Acuerdo Final de Paz por parte de las entidades territoriales. Estas limitaciones se explican, en parte, por el desconocimiento de los lineamientos metodológicos y de los criterios de vinculación presupuestal al trazador. En respuesta a esta situación, la CGR adelantó durante diciembre de 2025 jornadas de capacitación y acompañamiento técnico dirigidas a los entes territoriales, con el propósito de fortalecer sus capacidades institucionales y mejorar la calidad, trazabilidad y consistencia de la información reportada.

Tabla 39 Distribución recursos EETT, 2018-2025 y apropiación 2026, por clasificación, millones de pesos corrientes

Clasificación	Valor	%
Departamentos	607.389	56%
No PDET	135.931	12%
PDET	304.506	28%
ZOMAC	40.691	4%
Total	**1.088.516**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes, "CUIPO_PRESUPUESTO20251201_08_04_26", "CUIPO_PRESUPUESTO20260301_20_05_26". "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023". "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado V4". "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto V2 Compilado", "SectorTerritorialAnual2024". Dato 2026 recursos apropiados.

Esta situación genera una paradoja: los territorios con mayores necesidades de inversión para consolidar la paz son, en muchos casos, los que cuentan con menor autonomía financiera para cofinanciar las intervenciones requeridas. La experiencia de los primeros años de implementación muestra así que los recursos propios territoriales no se han consolidado como una fuente estructural de financiación del Acuerdo: la combinación de autonomía local, ausencia de instrumentos de articulación con la política de paz, debilidades fiscales territoriales y falta de incentivos específicos ha limitado su contribución efectiva, y la implementación continúa dependiendo en gran medida de transferencias nacionales, regalías y otras fuentes externas. Esto plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación entre Nación y territorios, mejorar las capacidades fiscales locales y desarrollar herramientas que vinculen de forma más explícita los esfuerzos presupuestales territoriales con los objetivos de transformación territorial y cierre de brechas del Acuerdo Final.

2.5.2. Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP)

Las transferencias del SGP han tenido una contribución significativamente inferior a la prevista en los marcos de referencia de financiación del Acuerdo Final: mientras los escenarios indicativos planteaban una participación potencial de entre 29% (MTC) y 36% (MFMP) de los recursos requeridos, la ejecución identificada para la paz apenas representa el 2% ($2,84 billones) del financiamiento acumulado en el período analizado. Esta brecha no obedece a una insuficiencia de recursos del sistema en términos agregados, sino a las limitaciones de su diseño institucional y normativo: la Ley 715 de 2001 y sus modificaciones asignan los recursos del SGP principalmente a educación, salud, agua potable y saneamiento básico, sectores que , aunque pueden generar efectos indirectos sobre el bienestar y la reducción de brechas territoriales, no fueron concebidos como instrumentos específicos para financiar los compromisos del Acuerdo ni para focalizar recursos en los territorios rurales dispersos objeto de la implementación.

En consecuencia, gran parte del gasto territorial financiado con SGP no puede orientarse libremente hacia prioridades como desarrollo rural, sustitución de economías ilícitas, reincorporación o fortalecimiento institucional para la paz, y su serie histórica muestra una participación baja y poco dinámica incluso en los periodos de mayor esfuerzo fiscal nacional, evidenciando la ausencia de reformas normativas, incentivos presupuestales o mecanismos de focalización que vinculen de forma más efectiva el SGP con los objetivos del PMI.

Gráfica: 19 Balance Financiero 2017-2025 y apropiación 2026 SGP, en billones de pesos constantes de 2025

Panel A: Ejecución Presupuestal, billones de pesos constantes de 2025

Panel B: Participación por punto AFP

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes CUIPO – CHIP, y "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024". Dato 2026 recursos apropiación.

Por punto del Acuerdo, los recursos del SGP se asocian principalmente a la Reforma Rural Integral (51%) y a componentes de víctimas (43%), en línea con la naturaleza de los sectores financiados por el sistema, orientados a la provisión de servicios básicos y al cierre de brechas sociales; en contraste, los puntos de participación política, fin del conflicto o solución al problema de drogas registran una participación marginal, dado que las competencias y usos autorizados del SGP no se alinean directamente con ese tipo de intervenciones. Por sector, los recursos se concentran en Educación (49%), Salud (24%) y Agua y Saneamiento (10%), lo que explica por qué el crecimiento global del SGP no se ha traducido en un aumento proporcional de recursos identificados para la construcción de paz.

Tabla 40 Distribución recursos SGP, 2023-2025 y apropiación 2026, sectores, en millones de pesos corrientes

Tipo	Descripción	Valor	%
Asignaciones Especiales	Alimentación Escolar	29.047	2%
	Resguardos Indígenas	915	0%
	Fondo de pensiones	729	0%
	Municipios Ribereños	414	0%
Sector	Educación	701.714	49%
	Salud	344.882	24%
	Propósito General	223.649	16%
	Agua y Saneamiento	140.425	10%
Total		**1.441.774**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes, "CUIPO_PRESUPUESTO20251201_08_04_26", "CUIPO_PRESUPUESTO20260301_20_05_26", "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023", "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado V4", "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto V2 Compilado", "SectorTerritorialAnual2024". Dato 2026 recursos apropiados.

En el ámbito territorial, el SGP presenta una distribución más amplia que otras fuentes, dado que obedece a fórmulas de asignación nacional dirigidas a la totalidad de las entidades territoriales; sin embargo, esta cobertura amplia no implica necesariamente una focalización efectiva en municipios PDET o ZOMAC, que reciben transferencias importantes

para servicios básicos pero cuentan con escaso margen para reorientarlas hacia prioridades específicas de paz por las restricciones normativas existentes. El Valle del Cauca lidera el mayor volumen de recursos destinados a AFP con 46,19% del total reportado, mientras departamentos como Putumayo, Guaviare y Chocó reportan en conjunto apenas 3,71%.

Tabla 41 Distribución recursos SGP, 2023-2025 y apropiación 2026, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Valor	%
Valle del Cauca	665.928	46,19%
Norte de Santander	190.658	13,22%
Caquetá	122.195	8,48%
Cauca	82.107	5,69%
Meta	75.504	5,24%
Antioquia	68.777	4,77%
Huila	45.422	3,15%
Nariño	37.230	2,58%
Tolima	27.967	1,94%
Córdoba	23.197	1,61%
Putumayo	18.972	1,32%
Guaviare	18.341	1,27%
Chocó	16.219	1,12%
Subtotal (13 departamentos)	**1.392.517**	**96,58%**
Otros (14 departamentos)	**49.257**	**3,42%**
Total	**1.441.774**	**100,00%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes, "CUIPO_PRESUPUESTO20251201_08_04_26", "CUIPO_PRESUPUESTO20260301_20_05_26", "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023", "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado V4", "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto V2 Compilado", "SectorTerritorialAnual2024". Dato 2026 recursos apropiados.

La limitada participación del SGP resulta particularmente relevante porque los municipios PDET y ZOMAC dependen en gran medida de estas transferencias para financiar la prestación de servicios básicos. Sin embargo, precisamente por tratarse de recursos con destinación específica, su capacidad para atender los rezagos estructurales asociados al conflicto armado sigue siendo reducida.

Esto ha generado una paradoja fiscal en la que los territorios más afectados reciben importantes transferencias del sistema, pero cuentan con escaso margen para destinarlas directamente a las prioridades de transformación territorial contempladas en el Acuerdo.

Los mayores aportes se concentran en las entidades departamentales (49,20%) y con una alta participación de los municipios PDET 40,81% y ZOMAC 7,14%.

Tabla 42 Distribución recursos SGP, 2023-2025 y apropiación 2026, por clasificación, millones de pesos corrientes

Clasificación	Valor	% Comprometido
Departamento	709.375	49,20%
PDET	588.354	40,81%
ZOMAC	102.971	7,14%
No PDET	41.074	2,85%
Total	**1.441.774**	**100,00%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes, "CUIPO_PRESUPUESTO20251201_08_04_26", "CUIPO_PRESUPUESTO20260301_20_05_26", "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023", "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado V4", "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto V2 Compilado", "SectorTerritorialAnual2024". Dato 2026 recursos apropiados.

En consecuencia, fortalecer la articulación entre el SGP y los objetivos de paz requeriría ajustes normativos e institucionales que permitan una mayor flexibilidad, focalización territorial y complementariedad con las demás fuentes de financiación de la implementación.

3. Fondo Colombia en Paz: vehículo financiero y desafíos de control

3.1. Seguimiento FCP

Mediante el Decreto 691 de 2017 se crea el Fondo Colombia en Paz (FCP), constituido como un patrimonio autónomo que opera bajo el derecho privado y se configura como el instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos destinadas a la implementación del Acuerdo Final, conforme al Plan Marco de Implementación y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Si bien en la práctica el Fondo ha gestionado mayoritariamente recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de Cooperación Internacional, el marco normativo le otorga flexibilidad para recibir y administrar aportes de cualquier entidad, fondo o fuente nacional o extranjera destinados a la consolidación de la paz, así como para articular estas fuentes mediante la creación de subcuentas específicas según las necesidades y prioridades de la implementación.

Con base en este marco, esta subsección analiza la gestión financiera del FCP entre 2017 y el 31 de mayo de 2026: la evolución de sus ingresos por fuente PGN y Otros Recursos, con creciente dependencia del PGN y peso ascendente de los convenios; la distribución de recursos por subcuenta y sus niveles de compromiso y pago, concentrados en pocas subcuentas y líneas POA/PPO; la ruta de asignación vía Bolsa Paz y la caída de la participación de inversión entre 2023 y 2026; la ejecución de los recursos de inversión, incluyendo un cruce entre metas PPO 2025 y la cadena de valor de los proyectos de Sustitución y PDET; la ejecución de compromisos por subcuenta, con y sin contrato y la contratación por modalidad, tipo y estado, destacando la contratación directa y los convenios; y, finalmente, los retos y las conclusiones con las principales alertas y riesgos.

3.1.1. Ingresos

Entre 2017 y mayo de 2026, el Fondo Colombia en Paz administró ingresos totales por $12,41 billones de pesos corrientes, de los cuales $10,38 billones, equivalentes a cerca

del 84%, provinieron del Presupuesto General de la Nación, lo que confirma que la principal base financiera del Fondo ha sido el financiamiento público nacional. En términos de evolución, los ingresos totales del FCP presentan una tendencia creciente con dos picos claramente identificables: 2023, con $2,45 billones, y 2025, con $2,24 billones año en el que, a su vez, el PGN alcanzó su máximo histórico con $1,74 billones.

Dentro del PGN, la fuente predominante fue funcionamiento con $5,48 billones (53%), seguida por inversión con $4,48 billones (43%) e inversión BID Préstamo con $421.613 millones (4,1%), lo que muestra una composición mixta, aunque con mayor peso del gasto de funcionamiento, especialmente en 2017, 2025 y 2026, mientras que los mayores impulsos de inversión se concentran en 2018, 2021 y sobre todo, 2023, año en el que el PGN alcanzó un valor de $1,71 billones explicado en un 98% por recursos PGN inversión.

A este panorama de ingresos se suma un elemento que afecta su lectura: en 2025 el FCP registró el pago de $324.703 millones por concepto de pasivos exigibles de vigencias vencidas, reconocidos mediante la Resolución OCCP 140 de 2025 con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Presidencia de la República. Dado que estos recursos correspondieron al saneamiento de obligaciones causadas en 2023 y no a nueva programación de metas, su incorporación incrementa parcialmente la lectura del componente de funcionamiento del PGN en 2025 que precisamente registra su máximo histórico con $1,63 billones.

La segunda fuente en importancia fue la de "otros recursos", con $2,04 billones, es decir, un 16% del total, y dentro de esta categoría los convenios explican casi todo el monto acumulado con $1,79 billones, concentrados principalmente en 2023, 2024 y 2025, vigencias en las que esta fuente ganó un peso significativo dentro de la estructura de ingresos del Fondo. En contraste, la Cooperación Internacional aportó $223.686 millones con comportamiento intermitente (pico de $120.000 millones en 2025), mientras "otros ingresos" y "rendimientos financieros" fueron marginales, con apenas $16.838 millones acumulados entre ambas.

En síntesis, la evolución de los ingresos del FCP no responde a una diversificación amplia de fuentes, sino a la fuerte dependencia del PGN y, de forma complementaria, al reciente aumento de recursos canalizados por convenios desde 2023, tendencia que introduce cambios en la gestión fiduciaria y en el seguimiento y control de los recursos de la implementación del Acuerdo de Paz.

Tabla 43 Ingresos Fondo Colombia en Paz por fuentes 2017-2026, millones de pesos corrientes

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026	Total
Subtotal PGN	**816.832**	**837.727**	**820.002**	**960.504**	**1.331.050**	**834.154**	**1.709.645**	**796.546**	**1.739.928**	**1.032.233**	**10.378.622**
Funcionamiento	816.832	147.250	323.117	267.929	333.714	338.501	-	470.497	1.633.918	947.585	5.479.344
Inversión	-	690.477	-	289.462	901.241	449.568	1.676.258	280.000	106.010	84.648	4.477.664
Inversión Préstamo BID	-	-	96.885	103.113	96.094	46.086	33.387	46.049	-	-	421.614
Subtotal Otros Recursos	**3.500**	**7.015**	**14.371**	**7.446**	**52.618**	**96.589**	**739.281**	**575.762**	**504.446**	**35.622**	**2.036.652**
Convenios Entidades	3.500	6.130	-	885	16.198	54.835	738.971	573.479	383.236	18.895	1.796.128
Cooperación Internacional	-	-	11.562	5.609	28.809	40.982	-	-	120.000	16.723	223.686
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	11	-	1.752	224	-	1.987

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026	Total
Rendimientos Financieros	-	886	2.809	953	7.611	760	311	532	986	4	14.851
Total	**820.332**	**844.743**	**834.373**	**667.950**	**1.383.667**	**930.744**	**2.448.926**	**1.372.309**	**2.244.375**	**1.067.855**	**12.415.273**

*Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-6288-3, Corte 31 de mayo de 2026. *La vigencia 2025 incluye pagos correspondientes a vigencia expirada por valor $ 324.703 millones correspondiente a PGN Funcionamiento de la vigencia 2023.*

3.1.2. Subcuentas

El Fondo Colombia en Paz ha gestionado un total de 36 subcuentas desde el inicio de sus operaciones en 2017, de las cuales 25 se encuentran actualmente activas y 11 han sido cerradas o inactivadas formalmente. Durante el periodo 2024-2026, el Fondo Colombia en Paz ha dinamizado la implementación del Acuerdo de Paz mediante la creación de ocho subcuentas orientadas a la reparación integral y el desarrollo regional.

Entre 2017 y el 31 de mayo de 2026, de los $12,42 billones que ingresaron al FCP, se registraron compromisos por $9,22 billones (74,2% de la asignación) y pagos efectivos por $7,63 billones (61,4%), con una tasa de ejecución agregada (pagos/compromisos) de 82,8% que varía significativamente entre subcuentas; la diferencia entre compromisos y pagos asciende a $1,59 billones, éstos son recursos contratados pendientes de desembolso, mientras que los recursos sin comprometer suman $3,2 billones (26% de la asignación total).

Seis subcuentas concentran el 87,1% de esta asignación: Sustitución de Cultivos Ilícitos con $5,14 billones (41,4%), Reincorporación con $1,93 billones (15,6%), PDET con $1,83 billones (14,7%), Agencia Nacional de Tierras (ANT) con $1,22 billones (9,8%), BID Préstamo con $421.614 millones (3,4%) y Catastro Multipropósito con $266.084 millones (2,1%), lo que refleja la estructura de financiamiento del Acuerdo Final, Reforma Rural Integral, Reincorporación y Sustitución como los puntos de mayor demanda de inversión, especialmente desde 2021 ($1,4 billones) y con su pico en 2023 ($2,89 billones), impulsado por ANT ($814.000 millones) y Sustitución ($732.750 millones).

Dentro de las tres subcuentas de mayor peso, el gasto se concentra en pocas líneas POA/PPO: en Sustitución, "Proyectos Productivos" (38,4%) y "Atención Inmediata" (24,7%) explican el 63,1% de sus compromisos ($1,48 billones y $951.098 millones, respectivamente); en Reincorporación, "Garantías para una Reincorporación Económica y Social Sostenible" concentra el 71,0% ($1,31 billones); y en PDET, "Estructuración, Ejecución y Cofinanciación" y "Estructuración y Ejecución" suman el 60,7% ($889.147 millones). La tasa de ejecución también difiere entre subcuentas: BID Préstamo (99,6%), Ambiente y Desarrollo Sostenible (99,0%) y ANT (92,7%) muestran giros casi completos, mientras que Agencia de Desarrollo Rural (49,8%) y PDET (75,7%) registran mayor rezago entre lo comprometido y lo pagado.

Tabla 44 Presupuesto Fondo Colombia en Paz por Subcuentas 2017-2026, cifras en millones de pesos corrientes*

Subcuenta	Año	Asignación	Compromisos	Pagos
AECID-ART	2026	16.723	0	0
	Subtotal	**16.723**	0	0
Acciones Comunitarias y Restaurativas-ARN	2025	20.000	1.849	508
	Subtotal	20.000	**1.849**	**508**

Subcuenta	Año	Asignación	Compromisos	Pagos
AFD	2021	1.892	1.540	1.540
	2023	3	0	0
	Subtotal	**1.895**	**1.540**	**1.540**
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	2024	205.235	133.942	66.643
	Subtotal	**205.235**	**133.942**	**66.643**
Agencia Nacional de Tierras	2017	2.847	2.847	2.847
	2019	21.703	21.548	20.868
	2022	7	0	0
	2023	814.000	450.334	434.047
	2024	380.001	58.975	37.133
	2025	0	0	0
	Subtotal	**1.218.559**	**533.704**	**494.895**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2020	116.218	103.824	102.859
	2022	37	37	22
	2023	8	8	1
	2024	41	41	0
	2025	171	163	163
	Subtotal	**116.476**	**104.074**	**103.046**
Atención Integral de Víctimas	2024	39.274	17.015	6.840
	Subtotal	**39.274**	**17.015**	**6.840**
BID Facilidad	2019	11.562	11.560	11.560
	2021	11.775	11.610	11.577
	2022	8	7	7
	2023	2	1	-
	2024	9	2	2
	Subtotal	**23.355**	**23.180**	**23.146**
BID Préstamo	2019	96.885	95.672	95.672
	2020	103.113	97.189	97.189
	2021	96.094	91.567	91.567
	2022	79.473	37.494	37.250
	2023	46.049	33.208	32.998
	2024	0	33.543	32.277
	Subtotal	**421.614**	**388.675**	**386.954**
Catastro Multipropósito	2021	22.647	22.584	20.101
	2022	30.000	29.886	24.514
	2023	113.435	100.055	79.736
	2024	100.001	29.649	3.257
	2025	1	0	0
	Subtotal	**266.084**	**182.173**	**127.608**
Colombia Sostenible	2017	2.738	2.738	2.738
	Subtotal	**2.738**	**2.738**	**2.738**
Herencia Colombia	2020	23.244	15.714	15.385
	2022	0	0	0
	2023	1	0	0
	2024	0	0	0
	2025	164	157	157
	Subtotal	**23.409**	**15.870**	**15.542**
Implementación	2017	13.571	13.571	13.571
	2018	603	603	603

Subcuenta	Año	Asignación	Compromisos	Pagos
	2020	6.345	6.345	6.345
	2021	9.567	9.567	9.553
	2022	10.002	9.957	9.951
	2023	28.069	11.685	11.601
	2024	13.800	11.854	11.468
	2025	35.273	28.690	15.726
	2026	0	500	8
	2025-VE	0	10.481	10.441
	Subtotal	**117.229**	**103.253**	**89.266**
Justicia Especial para la Paz	2017	36.625	36.625	36.625
	2018	7.440	7.440	7.440
	Subtotal	**44.065**	**44.065**	**44.065**
KFW	2020	5.609	5.609	5.609
	2021	6.855	6.855	6.855
	2022	40.982	40.801	32.235
	2023	13.663	13.571	9.533
	2024	207	0	0
	2025	206	0	0
	Subtotal	**67.523**	**66.836**	**54.233**
KFW Fase 2 Y 3 - ART	2025	120.000	0	0
	Subtotal	**120.000**	0	0
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2024	128.969	84.008	12.418
	2025	160.924	0	0
	Subtotal	**289.894**	**84.008**	**12.418**
Ministerio de Trabajo	2025	31.096	6.684	997
	Subtotal	**31.096**	**6.684**	**997**
Niñez y Adolescencia ICBF	2021	60.000	55.233	37.659
	2022	30.000	22.257	3.574
	2023	6	5	-
	2024	0	0	-
	2025	0	0	0
	Subtotal	**90.006**	**77.495**	**41.233**
Primera Infancia ICBF	2017	20.000	19.867	19.867
	2018	552	552	552
	2019	300	300	300
	2020	24	21	21
	2021	7.000	6.725	6.616
	2022	40.002	7.545	5.532
	2023	2	0	0
	2024	0	0	0
	2025	1	0	0
	Subtotal	**67.880**	**35.009**	**32.887**
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	2017	160.000	159.891	157.567
	2018	246.464	245.600	207.156
	2019	2.117	2.117	2.117
	2020	53.418	53.207	51.516
	2021	169.049	168.871	163.271
	2022	208.575	207.427	166.251
	2023	684.012	334.925	223.758

Subcuenta	Año	Asignación	Compromisos	Pagos
	2024	31.297	52.040	39.042
	2025	275.421	170.157	46.319
	2026	0	16.755	325
	2025-VE	0	53.755	51.619
	Subtotal	**1.830.352**	**1.464.745**	**1.108.941**
Reincorporación	2017	51.632	51.632	51.632
	2018	118.098	118.098	118.098
	2019	197.014	197.014	197.014
	2020	156.516	156.516	156.516
	2021	212.984	212.984	212.981
	2022	203.955	203.826	203.577
	2023	416.397	23.889	10.355
	2024	58.926	316.941	292.491
	2025	517.921	160.174	139.425
	2026	4	217.898	91.557
	2025-VE	0	190.272	190.128
	Subtotal	**1.933.446**	**1.849.244**	**1.663.773**
Servicio Social Para La Paz	2024	3.000	0	0
	2025	8.780	5.033	3.621
	2026	18.895	-	-
	Subtotal	**30.675**	**5.033**	**3.621**
Sociedad de Activos Especiales - SAE	2017	1.820	1.820	1.820
	Subtotal	1.820	**1.820**	**1.820**
Sustitución	2017	510.000	510.000	509.528
	2018	459.070	459.070	459.070
	2019	300.968	300.913	300.310
	2020	191.002	190.973	186.089
	2021	757.234	756.974	708.371
	2022	335.890	292.633	289.113
	2023	732.750	82.028	81.783
	2024	107.709	50.611	44.785
	2025	1.346.163	1.072.680	529.923
	2026	400.000	94.335	11.372
	2025-VE	0	40.821	40.202
	Subtotal	**5.140.786**	**3.851.038**	**3.160.546**
Tejiendo Paz – Funcionamiento	2017	21.099	21.099	21.099
	2018	12.517	12.517	12.517
	2019	3.824	3.824	3.824
	2020	12.462	12.462	12.462
	2021	18.587	18.587	18.587
	2022	28.457	28.457	28.457
	2023	40.431	3	-
	2024	63.800	40.428	36.883
	2025	83.980	47.010	13.555
	2026	0	801	78
	2025-VE	0	28.602	28.409
	Subtotal	**285.157**	**213.791**	**175.870**
Visión Amazonia	2021	8.309	8.309	8.309
	Subtotal	**8.309**	**8.309**	**8.309**

Subcuenta	Año	Asignación	Compromisos	Pagos
Zona ZEII Catatumbo	2021	320	320	320
	Subtotal	320	320	320
Zona ZEII Catatumbo - Catastro	2021	1.354	1.354	1.354
	Subtotal	1.354	1.354	1.354
Total	Total	12.415.273	9.217.763	7.629.115

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-6288-3, Corte 31 de mayo de 2026" Se separa vigencia expirada cubierta con recursos de la vigencia 2025 pero que cubre compromisos pendientes de la vigencia 2023.

- **Evolución Histórica Subcuentas**

Entre 2017 y 2018, el FCP actúa como plataforma inicial de implementación, con la creación de las subcuentas fundacionales (PDET, Sustitución, Reincorporación, Primera Infancia ICBF, ANT, Colombia Sostenible, SAE, Justicia Especial para la Paz, Tejiendo Paz Funcionamiento e Implementación), con asignaciones conjuntas de $1,66 billones, lideradas por Sustitución ($969.070 millones) y PDET ($406.464 millones). Entre 2019 y 2022, el Fondo expande su portafolio consolidando subcuentas de gran escala, ANT, Catastro Multipropósito, BID Préstamo, BID Facilidad y Herencia Colombia, manteniendo la centralidad de Sustitución, PDET y Reincorporación, con una asignación acumulada de $3,69 billones (BID Préstamo aportó $375.565 millones y Catastro Multipropósito $52.647 millones). [77][78][79]

En 2023-2025, correspondiente al PND vigente, ANT se convierte en una de las cuatro subcuentas más grandes con $1,19 billones acumulados, reflejando el peso estructural del ordenamiento social de la propiedad en la Reforma Rural Integral; en este período también se crean nuevas subcuentas orientadas a la RRI, reparación y generación de ingresos (Ministerio de Agricultura, ADR, Acciones Comunitarias y Restaurativas-ARN, Servicio Social para la Paz, Ministerio de Trabajo y Atención Integral de Víctimas), todas vinculando directamente la inversión sectorial con compromisos específicos del Acuerdo. En 2023 se registra el pico histórico de asignación ($2,89 billones), impulsado por ANT ($ 814.000 millones), Sustitución ($ 732.750 millones) y PDET ($ 684.012 millones).

En 2025 se registra un salto en compromisos, Sustitución ($1,07 billones), PDET ($170.157 millones) y Reincorporación ($160.174 millones), con pagos que alcanzan apenas 49,4% de lo comprometido en Sustitución y 27,2% en PDET; a esto se suma el pago de $324.703 millones por pasivos exigibles de vigencias expiradas (Resolución OCCP 140 de 2025, cargo al presupuesto de funcionamiento DAPRE), distribuidos entre Reincorporación ($190.272 millones), PDET ($53.931 millones), Sustitución ($40.925 millones), Tejiendo Paz Funcionamiento ($28.980 millones) e Implementación ($10.595 millones) , recursos que, al no financiar nuevas metas de los PPO 2025, no representan avance programático adicional.

77 La subcuenta BID Préstamo financia la operación del Programa Colombia Sostenible —planificación, gestión técnica, monitoreo y evaluación— con recursos del préstamo BID 4424/OC-CO, orientados a restaurar el capital natural, mejorar los ingresos rurales y fortalecer capacidades locales en los municipios PDET priorizados.
78 A través de esta subcuenta la Unidad Técnica de Coordinación del Fondo Colombia en Paz, apoya y coordina la identificación, ejecución y evaluación de los proyectos que hacen parte del Fondo Colombia Sostenible. Igualmente, busca fortalecer la capacidad institucional de los actores locales y regionales para generar proyectos.
79 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.

Finalmente, en 2026 (a 31 de mayo), con una asignación de $435.622 millones, los pagos alcanzan apenas $103.340 millones (23,7%), con Reincorporación como la subcuenta más dinámica (42,0% en pagos sobre compromisos). Esta baja ejecución enciende alertas hacia el cierre de la administración actual, particularmente en los puntos del Acuerdo con mayores rezagos acumulados.

3.1.3. Ruta de Asignación de Recursos de PGN – Bolsa Paz 2026.

La ruta de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) al Fondo Colombia en Paz (FCP) se realiza con base en un proceso operativo formalizado en junio de 2023, que comprende 27 pasos organizados en cinco fases, descritas a continuación.

Tabla 45 Fases del proceso de asignación de recursos del PGN al FCP

Fase	Pasos	Descripción	Actores involucrados
Fase 1. Programación y distribución inicial	Pasos 1 al 4	El DAPRE, con apoyo del FCP, elabora el anteproyecto de presupuesto y el Marco de Gasto de Mediano Plazo; define la distribución de recursos de la "Bolsa Paz" por subcuenta y la comunica al FCP a través de su oficina delegada. La Dirección Ejecutiva del Fondo informa a las Entidades Ejecutoras (EE) para que inicien sus trámites internos.	DAPRE, FCP (Dirección Ejecutiva), Entidades Ejecutoras (EE)
Fase 2. Ajuste de metas y formulación de proyectos	Pasos 5 al 9	Las Entidades Ejecutoras ajustan las metas de sus Planes y Proyectos Operativos (PPO) e informan a la Dirección Ejecutiva del Fondo. Si los recursos son de inversión, la entidad formula o actualiza su proyecto de inversión y remite copia al DAPRE, que formula o actualiza el proyecto de distribución para canalizar los recursos a través del Fondo.	Entidades Ejecutoras (EE), FCP (Dirección Ejecutiva), DAPRE
Fase 3. Radicación y validación técnica de la solicitud	Pasos 10 al 14	La Entidad Ejecutora radica el formato "FIN_FOR_005" ante el FCP (en inversión, solo tras el aval de viabilidad del DNP). La Subdirección Financiera del Fondo verifica la articulación con los PPO, metas y proyectos de inversión, y solicita al Administrador Fiduciario validar saldos disponibles y certificar la ejecución de recursos, que se radica ante el Ordenador del Gasto del FCP.	Entidades Ejecutoras (EE), DNP, FCP (Subdirección Financiera y Ordenador del Gasto), Administrador Fiduciario
Fase 4. Trámite de aprobación institucional y resolución	Pasos 15 al 19	Según si la solicitud es de funcionamiento o inversión, la oficina delegada del DAPRE valida su articulación con los proyectos de distribución o las necesidades estructurales, y traslada la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), que realiza la verificación definitiva, aprueba la operación y expide la Resolución de Asignación de Recursos.	DAPRE (oficina delegada), Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
Fase 5. Legalización presupuestal, ajustes y registro final	Pasos 20 al 27	El Ordenador del Gasto solicita al comité del DAPRE la modificación del Plan Anual de Adquisiciones; aprobada esta, se generan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (CRP), enviados al Fondo y a las EE. Si la asignación es inferior a la solicitada, la EE redistribuye las metas de su PPO. El Administrador Fiduciario registra la apropiación final en el sistema de información financiero y genera los reportes semanales de ejecución.	FCP (Ordenador del Gasto), DAPRE (comité), Entidades Ejecutoras (EE), Administrador Fiduciario

Fuente. GFI_PRO_001 versión 1, junio de 2023.

Como se muestra en la siguiente tabla, los recursos de inversión programados a través de la bolsa paz han mostrado una disminución significativa entre 2023 y 2026. Mientras que en 2023 la totalidad de los recursos programados ($1,7 billones) correspondía a la fuente de inversión, en 2024 esta participación se redujo al 41,2% del total ($329.634

millones), y a partir de 2025 la caída se acentuó más, representando apenas el 7,5% ($106.010 millones) y el 8,2% ($84.648 millones) del total programado en 2025 y 2026, respectivamente.

Para la vigencia 2026, la distribución de recursos del FCP a través de la Bolsa Paz asciende a $1,03 billones, de los cuales $947.585 millones corresponden a funcionamiento (91,8%) y apenas $84.648 millones a inversión (8,2%). La subcuenta de Sustitución lidera la distribución con $690.448 millones (66,9% del total), seguida por PDET con $217.898 millones (21,1%), Reincorporación con $59.000 millones (5,7%), Tejiendo Paz (Funcionamiento) con $55.000 millones (5,3%), Implementación con $5.887 millones (0,6%) y Servicio Social para la Paz con $4.000 millones (0,4%). Esta composición, con una dependencia casi exclusiva del gasto de funcionamiento, plantea interrogantes sobre los mecanismos de programación y seguimiento de los recursos que ingresan al FCP.

Tabla 46 Distribución Bolsa Paz 2026, cifras en millones de pesos corrientes

Vigencia	Concepto / Subcuenta	Funcionamiento	Inversión	Total
2023	Sustitución		725.900	725.900
	PDET		633.000	633.000
	Agencia Nacional De Tierras (2)		169.000	169.000
	Reincorporación		99.357	99.357
	BID Préstamo		33.387	33.387
	Catastro Multipropósito		33.000	33.000
	Implementación		16.000	16.000
	Subtotal 2023	**0**	**1.709.645**	**1.709.645**
2024	Reincorporación	317.000		317.000
	PDET	51.000		51.000
	Sustitución	50.000		50.000
	Tejiendo Paz - Funcionamiento	40.428		40.428
	Implementación	12.069		12.069
	Agencia Nacional de Tierras (2)		180.000	180.000
	Catastro Multipropósito		100.000	100.000
	BID Préstamo		49.634	49.634
	Subtotal 2024	**470.497**	**329.634**	**800.131**
2025	Sustitución	830.518	106.010	936.528
	PDET	190.695		190.695
	Reincorporación	168.611		168.611
	Tejiendo Paz - Funcionamiento	63.800		63.800
	Implementación	32.591		32.591
	Acciones Comunitarias y Restaurativas - ARN	20.000		20.000
	Servicio Social para la Paz	3.000		3.000
	Subtotal 2025	**1.309.215**	**106.010**	**1.415.226**
2025 - Vigencia Expirada	Reincorporación	190.272		190.272
	PDET	53.931		53.931
	Sustitución	40.925		40.925
	Tejiendo Paz - Funcionamiento	28.980		28.980
	Implementación	10.595		10.595
	Subtotal 2025-Ve	**324.703**	**0**	**324.703**

Vigencia	Concepto / Subcuenta	Funcionamiento	Inversión	Total
2026	Sustitución	605.800	84.648	690.448
	PDET	217.898	-	217.898
	Reincorporación	59.000	-	59.000
	Tejiendo Paz - Funcionamiento	55.000	-	55.000
	Implementación	5.887	-	5.887
	Servicio Social para la Paz	4.000	-	4.000
	Subtotal 2026	**947.585**	**84.648**	**1.032.233**

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, Corte 31 mayo 2026.

3.1.4. Ejecución Recursos de Inversión que contribuyen al FCP

Los recursos del PGN que financian el FCP provienen de dos fuentes: funcionamiento e inversión. Sin embargo, al ingresar al Fondo hacen unidad de caja dentro de cada subcuenta y se ejecutan bajo el régimen de derecho privado, que no reconoce esta clasificación presupuestal. Esto contrasta con su origen en el PGN, donde por estar sujetos al régimen presupuesta público, los recursos de inversión deberían asignarse con cargo a un proyecto de inversión a cargo de la entidad nacional ejecutora de la subcuenta correspondiente. Se relaciona los proyectos reportados en ejecución por parte de las entidades ejecutoras que contribuyen a las subcuentas del FCP. De los (13) proyectos solo (4) han asignado recursos a través de la figura bolsa paz, lo que sugiere otras vías de asignación de recursos de inversión del PGN al FCP. [80]

Tabla 47 Proyectos de inversión en ejecución que contribuyen al FCP

Vigencia	Codigo y Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Entidad Ejecutora	Fecha Inicio	Fecha Fin	Subcuenta	¿Bolsa Paz?
2021	2018011000692; Actualización y Gestión Catastral Nacional	15.000	IGAC	2021	2026	Catastro Multipropósito	Si
2022	2018011000692; Actualización y Gestión Catastral Nacional	30.000	IGAC	2022	2026	Catastro Multipropósito	Si
2023	2020011000016; Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional/ Convenio 1217-2023 (ANT-FCP) BPIN N°2020011000016 "Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional"	515.000	ANT	23/10/2023	31/12/2026	ANT 2019	Si
2023	2021011000047; Implementación del Programa de Formalización de Tierras y Fomento Al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional/ Convenio 1217-2023 (ANT-FCP) BPIN No.2021011000047 "Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional"	130.000	ANT	23/10/2023	31/12/2026	ANT 2019	No
2023	2018011000692; Actualización y Gestión Catastral Nacional	33.000	IGAC	2023	2026	Catastro Multipropósito	Si
2023	2023000000000069; Apoyo a la gestión financiera para el Desarrollo de Programas y Proyectos para la Implementación del Acuerdo Final de Paz, Nacional	99.357	ARN	2023	2027	Reincorporación (ARN)	Si
2024	2023000000000468; Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional/ Convenio 2428-	200.000	ANT	27/12/2024	27/12/2026	ANT 2019	No

80 No se encuentran todos los proyectos toda vez que, si bien la CGR los solicitó al FCP, ésta realizó traslado a las entidades ejecutoras por considerar que ellas son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de estos. En este sentido no se recibo la información sobre el histórico de proyectos por parte de la ADR, MADR, MADS, UARIV y de la UARIV.

Vigencia	Código y Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Entidad Ejecutora	Fecha Inicio	Fecha Fin	Subcuenta	¿Bolsa Paz?
	2024 (ANT-FCP) Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral						
2024	2018011000692: Actualización y Gestión Catastral Nacional	100.000	IGAC	2024	2026	Catastro Multipropósito	Si
2025	2024000000000133; Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET a nivel Nacional	5.000	Agencia de Renovación del Territorio	1/01/2025	31/12/2028	Subcuenta PDET	No
2025	2025000000025309; Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) a nivel Nacional, entidad Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	106.010	DAPRE - Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2025	2026	Sustitución	Si
2025	2018011000438; Apoyo a Las Iniciativas De Emprendimiento y Empresarismo Formal De Las Víctimas Del Conflicto Armado Nacional	18.708	Ministerio del Trabajo	28/08/2025	2027	Ministerio del Trabajo	No
2025	2018011000456; Desarrollo De La Ruta De Empleo Y Autoempleo A Sujetos De Reparación Colectiva A Nivel Nacional	10.351	Ministerio del Trabajo	2025	2027	Ministerio del Trabajo	No
2025	2018011000397; Implementación De Estrategias De Formación Para El Trabajo Y Empleabilidad A Víctimas Del Conflicto Armado, Nacional	2.037	Ministerio del Trabajo	2025	2027	Ministerio del Trabajo	No
2025	2024000000000152; Implementación del servicio social para la paz como alternativa para la definición de la situación militar de los jóvenes.	1.000	Función Pública	2025	2028	Servicio Social para la Paz	No
2026	2024000000000133; Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET a nivel Nacional	5.000	Agencia de Renovación del Territorio	1/01/2025	31/12/2028	Subcuenta PDET	No
2026	2025000000024476; Fortalecimiento de la Medición del Avance en la implementación de los PDET Nacional	1.500	Agencia de Renovación del Territorio	1/01/2026	31/12/2026	Subcuenta PDET	No
2026	2023000000017 6; Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET	60.309	Agencia de Renovación del Territorio	1/01/2026	31/12/2026	Subcuenta PDET	No
2026	2025000000025309; Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) a nivel Nacional, entidad Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.	84.648	DAPRE - Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2025	2026	Sustitución	Si

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1400-214-1- Respuestas Traslados del FCP a entidades Ejecutoras.

Con el fin de verificar como están contribuyendo los proyectos de inversión a las subcuentas que administra el FCP, se cruzó a la programación y asignación de recursos de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) del FCP de la vigencia 2025 con la información de la cadena de valor de los proyectos de inversión reportados por la DSCI y la ART correspondientes a subcuentas Sustitución y PDET respectivamente.

Para el proyecto reportado por la DSCI del DAPRE se identifican dos tipos de coincidencia frente a las metas PPO 2025: una directa y otra parcial. Este proyecto asigna recursos a la subcuenta Sustitución a través de la Bolsa Paz. Frente a la meta PPO "Proyectos productivos: Asegurar 100% asistencia técnica integral de familias

beneficiarias", ambas fuentes refieren la asistencia técnica integral a familias PNIS, aunque el PPO la mide como meta cualitativa (100%) y el proyecto como meta cuantitativa de asistencias. En relación con la meta PPO "Proyectos productivos: Implementar 58.536 beneficiarios con proyectos productivos con enfoque integral", la coincidencia es solo temática y parcial, pues existe una divergencia de magnitud relevante: la meta PPO (58.536 beneficiarios) supera en 3,5 veces la suma de metas 2025 de los productos homólogos del proyecto (16.708 familias beneficiadas), lo que sugiere que la meta PPO se estaría financiando también con beneficiarios de otras fuentes de recursos, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 48 Cruce PPO Metas 2025 vs Cadena de valor del proyecto de inversión PNIS (BPIN 2025000000025309) Subcuenta Sustitución (PNIS) - Entidad ejecutora: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), vigencia 2025

Meta PPO 2025 (PNIS)	Estado presupuestal 2025	Producto / Indicador / Actividad — Proyecto de inversión	Meta 2025 proyecto	Coincide	Bolsa Paz
Proyectos productivos: Asegurar 100% asistencia técnica integral de familias beneficiarias	Incluido dentro de la línea Proyectos productivos (Asignado 2025 inversión: $106.010.040.172; Funcionamiento: $197.172.652.732)	Servicio de asistencia técnica para implementación de proyectos productivos y de auto sostenimiento (indicador 021202700; actividad: prestar servicio de asistencia técnica integral a familias PNIS)	8.550 asistencias	Sí	Sí
Proyectos productivos: Implementar 58.536 beneficiarios con proyectos productivos con enfoque integral	Asignado 2025 — Inversión: $106.010.040.172 (coincide con 2025 vigente del proyecto); Funcionamiento: $197.172.652.732	Servicio de apoyo para el acceso a activos productivos, ciclo corto o ingreso rápido (021201300) + ciclo largo/visión largo plazo (021201400)	8.130 + 8.578 = 16.708 familias	Parcial	Sí

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1400-214-1, Fichas EBI BPIN 2025000000025309

El cruce de la subcuenta PDET evidencia coincidencia temática en las dos metas PPO 2025 analizadas, aunque ninguna cuenta con asignación de inversión según el PPO del FCP. En la meta de "128 proyectos de los PATR", el proyecto no mide "proyectos" sino asistencias técnicas (16), y su presupuesto vigente para el periodo 2025-2028 según la ficha EBI ($10.000 millones) resulta significativamente menor que lo solicitado por el PPO ($681.897 millones), sin evidencia de que ambos corresponden al mismo requerimiento. En cambio, en la meta de "170 municipios apoyados" sí se observa una coincidencia clara y directa en la cifra, pues el proyecto reporta igualmente 170 municipios como meta, aunque su costo vigente ($2.648 millones) es considerablemente inferior a lo solicitado por el PPO ($58.103 millones). Esta brecha se explica en parte porque el proyecto de la ART no ejecuta recursos a través del FCP, sino de la fuente PGN-ART-Nación, manejada directamente por la entidad y por fuera del Fondo; Según lo reportado en el Mapa de Inversiones, en 2025 esta fuente solo obligó $4.819 millones, equivalentes al 8,3% de lo solicitado por el PPO en la meta de municipios y menos del 1% en la meta de proyectos PATR. Esto sugiere que, si

bien existe afinidad temática entre ambas metas del PPO y los productos del proyecto, este último probablemente se financia con recursos de otras fuentes.

Tabla 49 Cruce PPO Metas 2025 vs Cadena de valor del proyecto de inversión PDET-ART (BPIN 2024000000000133) Subcuenta PDET - Entidad ejecutora: Agencia de Renovación del Territorio (ART), vigencia 2025

Meta PPO 2025 (PDET)	Inversión Solicitada y Asignada 2025(PPO)/ Vs Presupuesto Vigente BPIN Proyecto	Producto / Indicador / Actividad — Proyecto de inversión	Meta 2025 proyecto de inversión	Coincide	Bolsa Paz
Estructuración y Ejecución 128 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnicos implementados	Inversión Solicitada 2025 (PPO): $681.897 millones; Inversión Asignada 2025 (PPO): $0 (Funcionamiento: $110.695 millones; Otros recursos: $1.574 millones); Presupuesto Vigente 2025-2028 (ficha EBI): $10.000 millones	Servicio de asistencia técnica para la articulación y gestión PATR (021202700 – Asistencias técnicas realizadas, indicador principal)	16 asistencias técnicas (021202700) + 170 municipios apoyados (021201000)	Parcial	No
Territorio-Nación-Territorio: 170 municipios Apoyados con el plan de fortalecimiento institucional	Inversión Solicitada 2025 (PPO): $58.103 millones; Inversión Asignada 2025 (PPO): $0 (sin asignación de inversión; Funcionamiento y Otros recursos también en $0); Costo Vigente 2025 (ficha EBI): $2.648 millones	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET (021201000 – Municipios apoyados, producto principal; 021201001 Mesas comunitarias municipales apoyadas; 021201002 Autoridades étnicas apoyadas; 021201003 Consejos municipales de juventudes apoyados)	170 municipios apoyados (meta total 2025 = 170)	SI	No

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1400-214-1, Fichas EBI BPIN 2024000000000133

3.1.5. Ejecución de recursos subcuentas FCP (Compromisos)

Del total de $9,22 billones comprometidos por el FCP entre 2017 y mayo 31 de 2026, $5,28 billones (57,3%) se comprometieron a través de contratos y $3,94 billones (42,7%) corresponden a compromisos ejecutados mediante pagos que no requirieron la celebración de un contrato, es decir, transferencias directas asociadas a beneficios económicos, u otras obligaciones reglamentarias reconocidas a favor de personas naturales o entidades territoriales.

Tabla 50 Histórico de compromisos FCP 2017-2026, cifras en millones de pesos corrientes

Vigencia	Asignación (Ingresos)	Ejecución (Compromisos)				
		Contratación		Pagos sin contrato		Total
2017	820.332	474.579	8,99%	345.510	8,77%	820.089
2018	844.743	393.224	7,45%	450.655	11,44%	843.879
2019	634.373	328.911	6,23%	304.037	7,72%	632.948
2020	667.950	399.623	7,57%	242.237	6,15%	641.860

Vigencia	Asignación (Ingresos)	Ejecución (Compromisos)				
		Contratación		Pagos sin contrato		Total
2021	1.383.667	920.279	17,43%	452.801	11,50%	1.373.081
2022	930.744	468.954	8,88%	411.372	10,44%	880.326
2023	2.448.926	635.782	12,04%	413.930	10,51%	1.049.712
2024	1.372.309	472.876	8,96%	356.174	9,04%	829.050
2025	1.919.672	964.818	18,28%	527.779	13,40%	1.492.597
2025-VE	324.703	129.472	2,45%	194.459	4,94%	323.931
2026	1.067.855	90.382	1,71%	239.907	6,09%	330.289
Total	**12.415.273**	**5.278.902**		**3.938.861**		**9.217.763**

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-6288-3, Corte 31 de mayo de 2026

En los pagos sin contrato, la subcuenta "Sustitución" es la de mayor peso, con "Asistencia alimentaria e inmediata (cultivadores, recolectores y familias)" como línea más representativa (28,1%, $1,11 billones) y "Proyectos productivos PNIS" en segundo lugar (15,7%, $616.239 millones), ambas con ejecución variable año a año; en "Reincorporación" sobresalen "Beneficios económicos: renta básica mensual" (25,2%, $992.920 millones), la línea más constante del periodo y "Garantías para la reincorporación económica y social sostenible" (6,9%, $272.162 millones), concentrada en los primeros años y sin ejecución reciente, lo que sugiere un componente ya cerrado o reemplazado. Fuera de estas dos subcuentas destaca la compra de predios y tierras para RRI y reincorporación de "Agencia Nacional de Tierras (2)" (8,9%, $350.731 millones), ejecutada casi en su totalidad en 2023; en conjunto, estas cinco líneas concentran el 84,7% de los pagos sin contrato del período.

Los compromisos por gastos de funcionamiento, nómina y contratación de personal consolidando, Tejiendo Paz Funcionamiento, Sustitución, Reincorporación, Implementación, PDET y ANT suman 2,3% ($91.861 millones), con un salto de $7.658 millones en 2024 a $23.463 millones en 2025 (su nivel más alto), impulsado por el repunte de Tejiendo Paz-Funcionamiento y gastos de viajes y viáticos de Sustitución, más una ejecución adicional de $15.433 millones en 2025-VE.

Tabla 51 Principales líneas POA/PPO por subcuenta FCP, Pagos sin contrato (2017-2026), cifras en millones de pesos corrientes

Detalle - Componente POA/PPO	Subcuenta FCP	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2025-VE	2017-2026
Asistencia alimentaria e inmediata (cultivadores, recolectores y familias)	Sustitución	284.379	325.034	140.140	72.522	43.863	149.587	0	6.816	75.847	8.025	0	1.106.213
Beneficios económicos: renta básica mensual	Reincorporación	41.375	86.843	1.400	20.158	131.514	137.018	0	187.373	102.334	147.459	137.447	992.920
Proyectos productivos PNIS (integral y ciclo largo)	Sustitución	0	0	12	13.863	190.055	86.699	75.287	955	245.567	3.802	0	616.239
Compra de predios y tierras para RRI y reincorporación	Agencia Nacional De Tierras (2)	0	0	13.961	0	0	0	336.682	88	0	0	0	350.731
Garantías para la reincorporación	Reincorporación	0	16.814	144.205	111.143	0	0	0	0	0	0	0	272.162

Detalle - Componente POA/PPO	Subcuenta FCP	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2025-VE	2017-2026
económica y social sostenible													
Beneficios económicos: desembolso general del beneficio económico	Reincorporación	0	0	0	0	0	0	0	15.032	37.210	67.355	0	119.597
Beneficios económicos: apoyo de seguridad alimentaria	Reincorporación	0	0	0	0	0	46	0	71.900	0	0	40.359	112.305
Gastos de funcionamiento, nómina y contratación de personal (todas las subcuentas)	Todas Las Subcuentas	14.085	5.305	4.054	6.208	7.357	7.731	67	7.658	23.463	500	15.433	91.861
Medidas afirmativas a sujetos de especial protección PNIS	Sustitución	0	0	1	0	30.097	0	0	0	32.082	9.644	0	71.824
Beneficios económicos: proyectos productivos individuales/colectivos	Reincorporación	0	2.784	0	5.000	28.891	12.577	0	1.240	5.359	2.296	0	58.148
Cofinanciación de proyectos productivos rurales ADR)	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	0	0	0	0	0	0	0	35.907	0	0	0	35.907
Atención a beneficiarios PNIS con saldos pendientes	Sustitución	0	0	0	10.224	10.598	12.744	0	0	0	0	0	33.566
Proyectos productivos campesinos y organizaciones asociativas	Agencia Nacional de Tierras (2)	0	0	0	0	0	0	0	27.850	0	0	0	27.850
Beneficios económicos: pensión BEPS	Reincorporación	5.195	8.473	0	518	5.885	29	0	86	186	788	0	21.160
Gestión de iniciativas, hoja de ruta, obras y pedagogía PDET/ZEII	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	0	5.346	0	1.267	3.148	2.438	1.387	0	807	0	575	14.968
Servicio social para la paz - apoyo financiero	Servicio Social Para La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	2.767	0	0	2.767
Iniciativas productivas y reparación colectiva a víctimas	Ministerio de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	2.140	0	0	2.140
(...) Otras líneas POA/PPO de menor cuantía	Varias subcuentas	476	56	264	1.335	1.395	2.504	508	1.267	17	37	643	8.503
Total		**345.510**	**450.655**	**304.037**	**242.237**	**462.801**	**411.372**	**413.930**	**356.174**	**527.779**	**239.907**	**194.459**	**3.938.861**

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, Corte 31 de mayo de 2026

En cuanto a la contratación entre 2017 y mayo 31 de 2026 ésta se ha caracterizado por un uso predominante de la contratación directa, que concentra alrededor del 79% del valor contratado acumulado ($4,4 billones), mientras que las convocatorias abiertas son el

20% ($1,1 billones) y las convocatorias cerradas apenas el 1% ($43.610 millones) de un total de $ 5,5 billones en el período. [81]

Como se observa en la gráfica, la contratación directa del FCP crece de forma sostenida y acelerada en todo el periodo, con saltos especialmente fuertes a partir de 2020. Entre 2018 y 2020 casi se quintuplica el monto contratado directamente, entre 2020 y 2022 vuelve a más que duplicarse, y en 2024 y 2025 registra nuevos aumentos muy altos frente al año anterior, lo que evidencia una tendencia clara a privilegiar esta modalidad en los años recientes.

Gráfica: 20 Histórico Modalidad de Contrato, cifras en millones de pesos

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, Corte 31 de mayo de 2026

Por tipo de contratación se observa que la contratación directa, se apoya principalmente en convenios (61,9% de la modalidad), seguidos de prestación de servicios (15%) y financiación de proyectos BID (14,3%). Entre 2017–2020 la contratación directa se usa de forma intensiva para convenios y servicios profesionales de apoyo (CPS y consultoría), y a partir de 2021 se observa un crecimiento sostenido tanto en montos como en diversidad de tipos de contrato se suman interventoría y obras e implementación PDET. Esto es particularmente visible en años como 2025, cuando la contratación directa alcanzó el 99,9% del total contratado ese año, impulsada en gran parte por convenios ($1,15 billones).

Las convocatorias abiertas ganan peso relativo, concentrándose sobre todo en prestación de servicios generales (36,9% de la modalidad) e implementación PDET (34,9%), seguidas de obra (11,5%) e interventoría (7,1%), mientras que las convocatorias cerradas representan apenas el 0,8% del total y se utilizan de manera puntual, principalmente en servicio de bienestar familiar (49,9%) y prestación de servicios generales (39,2%), con participaciones marginales en consultoría, interventoría y obra.

81 El análisis de compromisos tipo Contrato se realiza a partir de la base remitida por el FCP el 9 de junio de 2026 (radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, corte 31 de mayo de 2026), que permite el desagregado de los contratos por vigencia y estado. Con posterioridad, mediante oficio de aclaraciones, el FCP remitió una nueva base con la variable de información presupuestal (radicado FCP-2026-15000000.1200-5765-3, mismo corte), la cual habilita la lectura presupuestal consolidada de los compromisos tipo pago y tipo contrato, pero no permite desagregar la contratación por vigencia. Según esta última base, el valor total de la contratación asciende a $6.408.269 millones. $870.233 millones (15,7%) superior al reportado en la base de junio 9 ($5.538.036 millones) y la composición por estado/modalidad de contratación también difiere. Dado que solo la base de junio 9 permite el análisis por vigencia requerido en este acápite, se mantiene como fuente, dejando constancia de que la base más reciente refleja un mayor valor total de contratación y una composición distinta siendo del mismo corte.

En los años de mayor volumen global (2025, 2022, 2024 y 2021) se amplía el uso de convocatoria abierta para ejecutar montos importantes en implementación PDET y servicios generales, particularmente en 2021, 2022 y 2024; en 2025, en cambio, la contratación se concentra casi en su totalidad en contratación directa, con una participación marginal de la convocatoria abierta ($1.194 millones, apenas 0,1% del total del año). Aun así, en conjunto, alrededor de cuatro quintas partes del total contratado del período se ha canalizado por contratación directa, lo que es relevante para el análisis de transparencia, concurrencia y selección objetiva en el esquema de contratación del FCP. Es relevante el incremento de la contratación entre 2024 y 2025, explicado principalmente por el aumento de la contratación directa, la cual se duplica frente a la vigencia 2024.

Tabla 52 Histórico de Compromisos, por tipo contrato, cifras en millones de pesos

Modalidad/Tipo Contrato	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Contratación Directa	**414.908**	**59.873**	**42.046**	**337.943**	**413.091**	**696.302**	**220.224**	**650.953**	**1.389.967**	**171.746**	**4.397.053**
Consultor Individual BID	-	-	971	3.823	6.474	7.042	8.836	5.638	8.977	-	41.761
Consultoría	-	1.050	13.011	25.635	8.858	9.932	2.049	619	-	252	61.407
Convenio	398.083	10.815	3.776	11.720	255.076	302.883	85.802	387.521	1.152.059	114.176	2.721.912
Financiación de Proyectos BID	-	-	-	250.231	16.309	349.244	12.540	1.821	-	-	630.146
Implementación PDET	-	-	-	1.142	27.711	1.728	22.328	400	-	-	53.309
Interventoría	-	-	-	-	528	-	48	-	-	-	576
Obra	-	-	-	-	-	-	-	647	-	-	647
Prestación de Servicios - CPS	5.255	29.128	22.884	45.365	85.340	22.152	78.189	139.493	179.621	51.940	659.366
Prestación de Servicios General	11.570	18.880	-	26	141	3.320	10.433	114.813	49.311	5.378	213.871
Servicio de Bienestar Familiar	-	-	1.404	-	12.654	-	-	-	-	-	14.058
Convocatoria Abierta	**-**	**133.358**	**87.509**	**196.558**	**107.503**	**363.162**	**82.135**	**120.324**	**1.194**	**5.629**	**1.097.373**
Consultoría	-	2.079	-	-	1.555	10.206	-	-	-	-	13.839
Implementación PDET	-	123.904	60.486	88.641	10.675	87.568	10.993	-	1.194	-	383.461
Interventoría	-	5.272	14.599	14.871	422	25.587	9.642	7.386	-	507	78.287
Obra	-	614	-	-	4.602	38.776	35.956	41.668	-	5.122	126.738
Prestación de Servicios General	-	1.490	8.547	93.045	3.583	201.026	25.544	71.270	-	-	404.505
Servicio de Bienestar Familiar	-	-	3.877	-	86.666	-	-	-	-	-	90.543
Convocatoria Cerrada	**-**	**1.883**	**5.039**	**-**	**18.706**	**1.982**	**12.000**	**4.000**	**-**	**-**	**43.610**
Consultoría	-	-	1.965	-	-	1.982	-	-	-	-	3.947
Interventoría	-	695	-	-	-	-	-	-	-	-	695
Obra	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	100
Prestación de Servicios General	-	1.089	-	-	-	-	12.000	4.000	-	-	17.089
Servicio de Bienestar Familiar	-	-	3.074	-	18.706	-	-	-	-	-	21.780
Total	**414.908**	**195.114**	**134.595**	**534.500**	**539.299**	**1.061.446**	**314.359**	**775.277**	**1.391.161**	**177.376**	**5.538.036**

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, Corte 31 de mayo de 2026

En cuanto el estado de ejecución de los contratos la siguiente tabla muestra que, aunque entre 2017 y 2026 se han celebrado 11.781 contratos por más de $5,54 billones, casi la mitad del valor total ya cuenta con acta de cierre o liquidación (49,1%; 14.1% en Acta de Cierre y 35,0% en Acta de Liquidación), mientras un 34,7% sigue en ejecución y un 1,4% está suspendido. El peso de los contratos terminados es relativamente bajo (14,8%), lo que indica que buena parte del esfuerzo reciente se concentra en contratos aún en curso, entre tanto la ejecución activa aparece por primera vez en 2022 ($13.332 millones) y crece de forma sostenida hasta representar $1,34 billones en 2025 y $176.937 millones en lo corrido de 2026, lo que plantea el reto de asegurar su cierre oportuno y con resultados efectivos.

La suma de contratos suspendidos asciende a $76.094 millones correspondiente a contratos suscritos en 2024 un 71% en proyectos productivos de la subcuenta de Reincorporación y un 29% de la Subcuenta PDET correspondiente a proyectos en estructuración y ejecución.

Tabla 53 Estado Contratos celebrados FCP, durante 2017-2026, cifras en millones de pesos

Vigencias	Acta de Cierre	Acta de Liquidación	Ejecución	Suspendido	Terminado	Total
2017	3.440	411.468	-	-	-	414.908
2018	122.983	44.494	-	-	27.638	195.114
2019	27.994	38.483	-	-	68.118	134.595
2020	54.355	387.061	-	-	93.084	534.500
2021	131.624	362.886	-	-	44.789	539.299
2022	231.284	540.411	13.332	-	276.419	1.061.446
2023	92.169	44.000	109.090	-	69.101	314.359
2024	113.353	106.283	286.301	76.094	193.246	775.277
2025	3.193	2.061	1.336.677	-	49.230	1.391.161
2026	48	-	176.937	-	390	177.376
Total	**780.444**	**1.937.146**	**1.922.336**	**76.094**	**822.015**	**5.538.036**

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, Corte 31 de mayo de 2026

En 2025, las tres subcuentas con mayor contratación fueron Sustitución, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), que en conjunto concentran el 88,0% de los $ 1,39 billones contratados en el año. Sustitución por sí sola representa el 62,1% del total ($864.551 millones, 1.366 contratos), cifra explicada principalmente por dos convenios de contratación directa con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC): el convenio No. 2688-2025 bajo la línea "Proyectos Productivos - Modelos Alternativos de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito" ($567.793 millones, 65,7% de la subcuenta) y el convenio No. 785-2025 para "Tránsito hacia Economías Lícitas y Sostenibles en el Catatumbo" ($213.881 millones, 24,7%) juntos explican el 90,4% del valor de Sustitución, siendo estas dos nuevas líneas POA/PPO las que explican en gran medida crecimiento el total de la contratación en 2025 frente a la vigencia anterior.

Tabla 54 Contratos celebrados durante 2025, por subcuenta, cifras en millones de pesos

Subcuenta	Contratación Directa	Convocatoria Abierta	Total
Acciones y Prácticas Comunitarias y Restaurativas -ARN	709		709
Agencia de Desarrollo Rural	125.061		125.061
Agencia Nacional de Tierras	13.922		13.922
AIV - Atención Integral de las Víctimas	16.563		16.563
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.179		1.179
BID Facilidad	102		102
BID Facilidad-BID Préstamo	66		66
BID Préstamo	10.109		10.109
Catastro Multipropósito	1.595		1.595
Implementación	8.837		8.837
KFW	698	1.194	1.892
MADR - Ministerio de Agricultura	95.333		95.333
MADR-PDET	9.996		9.996
Ministerio de Trabajo	567		567
Niñez y Adolescencia ICBF	4.224		4.224
Primera Infancia ICBF	298		298
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	235.150		235.150
Reincorporación	713		713
Servicio Social para la Paz	296		296
Sustitución	864.551		864.551
Total	**1.389.967**	**1.194**	**1.391.161**

Fuente. FCP respuesta radicado DE-FCP-2026-15000000.1200-5765-3, Corte 31 de mayo de 2026

La Subcuenta PDET representa el 16,9% ($235.150 millones, 690 contratos), distribuido entre Líneas PPO de Estructuración y Ejecución ($127.515 millones, 54,2%, 72 contratos), Apoyo a la Gestión Territorial ($55.246 millones, 23,5%, 594 contratos) y Reparación Temprana con Enfoque Territorial ($51.825 millones, 22,0%, 18 contratos).

La ADR concentra el 9,0% ($125.061 millones, 161 contratos), destinado casi en su totalidad (95,5%, $119.412 millones) a un único convenio de contratación directa con UNODC (No. 2826-2025) bajo la línea "Proyectos de Adecuación de Tierras - FONAT".

Le sigue el Ministerio de Agricultura (MADR), con el 6,9% ($95.333 millones, 9 contratos). La línea POA/PPO principal es "Cofinanciar, ejecutar y hacer seguimiento de los proyectos aprobados por el Fondo de Fomento Agropecuario", con $78.941 millones (82,8%) en 3 contratos, encabezada por el convenio No. 2479-2025 con la Federación Nacional de Productores Comercializadores y Pequeños Industriales de Coco de Colombia -FEDECOCO por $44.837 millones y los convenios con la Asociación de Municipios del Sinú ($22.608 millones) y el Municipio de Tame ($11.495 millones).

Finalmente, Agencia Nacional de Tierras (ANT) representa apenas el 1,0% del total contratado en 2025 ($13.922 millones), pero con una estructura mucho más atomizada: 140 contratos, todos de contratación directa, distribuidos en tres líneas POA/PPO. La de mayor peso es "Planear, formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos para promover la

participación de las organizaciones, pequeños productores y otras formas asociativas campesinas en la reforma agraria y reforma rural integral", con $8.143 millones (58,5%) en 103 contratos en su mayoría prestación de servicios CPS con personas naturales, de entre $32 millones y $180 millones cada uno. Le sigue "Compra de predios para la reforma rural integral", con $4.836 millones (34,7%) en 25 contratos, destacándose el convenio No. 1594-2025 con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedó por $2.471 millones convenio orientado a fortalecer capacidades comunitarias para la gestión de conflictos territoriales y ambientales, y a acompañar los procesos de titulación/seguridad jurídica de tierras de comunidades negras, articulado con las instancias oficiales de consulta étnica.

3.1.6. Retos para el Seguimiento de los recursos ejecutados a través del FCP

El seguimiento a la ejecución de los recursos del FCP no solo depende del volumen y oportunidad de la asignación presupuestal, sino de rastrearlos hasta las metas del Acuerdo Final, dificultad reiterada desde los informes de la CGR de 2017-2022, que ya advertían que el Fondo no había logrado consolidarse como el eje articulador e instancia de coordinación, como fue concebido en el CONPES 3867 de 2016 y el Decreto 691 de 2017, operando en la práctica como vehículo financiero hacia subcuentas específicas. Los riesgos estructurales señalados de forma constante incluyen: la salida de los recursos de los sistemas de seguimiento presupuestal estándar al ingresar al FCP, que impide un seguimiento por resultados; una dependencia del PGN contraria al diseño original del Fondo (96% de los recursos en 2021, mientras el impuesto al carbono se incorporó solo parcialmente y la "Bolsa Paz" del DAPRE-MHCP operó fuera de los circuitos convencionales); riesgos de focalización hacia gastos ajenos al Acuerdo; y el alto peso de la contratación directa, que ejecutó el 30% de los recursos comprometidos en 2021 y representó el 76,6 % sobre la contratación total..

Este informe suma dos limitantes transversales: el crecimiento de la ejecución vía convenios, fuera del esquema de programación y monitoreo de un proyecto de inversión y la falta de trazabilidad entre lo programado en los PPO de las Entidades Ejecutoras y las metas de la cadena de valor de los proyectos de inversión a los que se asocian los recursos del PGN, a lo que se suma la dificultad de seguimiento de los recursos de Funcionamiento, que por naturaleza carecen de registro en las plataformas de monitoreo a la inversión pública.

Los convenios, principal componente de "otros recursos" ($1,79 billones de $2,03 billones entre 2017-2026), pasaron de vía marginal a canal estructural: escalan desde 2021, llegan en 2023 a ser casi el 100% de "Otros Recursos" ($738.971 millones) y superan el 40% del total ejecutado en 2024; pese a descender en 2025-2026 ($383.236 millones y $18.895 millones, parcial), se consolidaron desde 2022 como el principal canal fuera del esquema de programación y monitoreo de inversión. En paralelo, Funcionamiento gana peso dentro del PGN, de un promedio irregular de 44,0% (2017-2023) salta a 59,1% en 2024, 93,9% en 2025 (máximo histórico) y 91,8% en 2026, promediando 81,6% entre 2024-2026 agravando la trazabilidad, toda vez que estos recursos financian productos financieros misionales sin el registro por producto, indicador y meta que exige la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

En conjunto, los retos históricos de la CGR persisten: una porción creciente de los recursos avanza por convenios, gasto de Funcionamiento y proyectos de inversión con

trazabilidad débil, sin verificación homogénea hacia las metas del Acuerdo Final, lo que limita el control integral de su destino y resultados.

3.1.7. Principales Alertas y Riesgos del FCP.

El análisis de la gestión financiera del Fondo Colombia en Paz entre 2017 y mayo de 2026 confirma que los riesgos identificados en el presente seguimiento no son observaciones aisladas de esta vigencia, sino la manifestación más reciente de retos que la CGR viene documentando de forma reiterada desde 2018: el rol disminuido del FCP como articulador de recursos, la dificultad para ejercer control fiscal sobre fondos que escapan a los sistemas de seguimiento presupuestal estándar, y la dependencia casi exclusiva del Presupuesto General de la Nación. Del presente análisis se identifican las siguientes alertas y riesgos:

- **Dependencia casi total del PGN, un patrón que se profundiza.** El 83,6% de los ingresos del FCP proviene del PGN, con diversificación de fuentes muy baja, el Fondo no se constituye en la práctica como el principal instrumento de administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las distintas fuentes destinadas al Acuerdo Final; esta concentración no es nueva (en 2021 la CGR ya anunciaba un 94%), pero confirma que persiste sin diversificarse.

- **Convenios y gasto de Funcionamiento avanzan fuera de control.** Los convenios, marginales hasta 2021, pasaron a explicar prácticamente toda la categoría de "Otros Recursos" desde 2023 y más del 40% de lo ejecutado en 2024; al no depender de un proyecto de inversión, escapan a los mecanismos formales de programación y seguimiento, replicando el riesgo de opacidad que la CGR señaló respecto a mecanismos no formalizados como la "Bolsa Paz". En paralelo, el gasto de Funcionamiento pasó de representar 59% del PGN en 2024 a 94% en 2025, sin el registro por metas e indicadores que exige la plataforma del DNP, profundizando la falta de trazabilidad orientada a resultados que la CGR señala desde su Tercer Informe de Seguimiento (2019).

- **Lo que se programa no siempre coincide con lo que se ejecuta**. Al comparar las metas de los PPO con los proyectos de inversión reales, se encuentran coincidencias solo parciales y diferencias grandes en las cifras, lo que sugiere que buena parte de las metas se financia con recursos no identificados en los proyectos de inversión asociados.

- **Recursos y ejecución muy concentrados, con contratación directa dominante.** Seis subcuentas explican el 87% de lo asignado, varias con rezagos entre lo comprometido y lo pagado (PDET, ADR); a mayo de 2026 la ejecución del año apenas llega al 24%, señal de alerta de cara al cierre de la administración actual. A esto se suma que la contratación directa representa el 79% de lo contratado entre 2017-2026 (99,9% en 2025), reiterando el riesgo operacional que la CGR advirtió desde 2021 (34% ya entonces), lo que merece atención desde la transparencia y concurrencia;

En conjunto, el reto de fondo ya no es solo cuánto se asigna al FCP, sino qué tan posible es verificar en qué se convierten esos convierten recursos: convenios, gasto de Funcionamiento y proyectos de inversión con trazabilidad son débiles las rutas que hoy más

lo limitan, y su persistencia pese a los sucesivos planes de mejoramiento confirma un problema estructural del diseño y operación del Fondo. Fortalecer su seguimiento, con metodología integrada de trazabilidad y control fiscal robusto, debe ser prioridad para blindar la transparencia de la implementación del Acuerdo Final.

Sección II

Seguimiento a Políticas Públicas

1. Reforma Rural Integral

Entre 2017 y 2025, el Punto 1 ejecutó un total de $94,98 billones (pesos constantes de 2025), concentrando la mayor parte de los recursos en los periodos 2019–2022 con $46,13 billones en los 4 años y, $42,47 billones ejecutados en los 3 años del 2023–2025, las cuales en conjunto representaron el 93% del total ejecutado. En 2025 se ejecutaron $14,44 billones, con una disminución de $2,57 billones, equivalente del 15% frente a la vigencia 2024.

Gráfica: 21 Balance Financiero 2017-2025, Punto 1

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

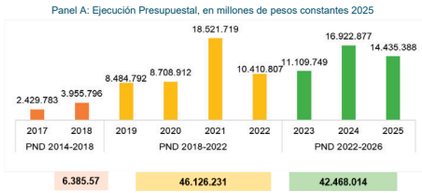

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

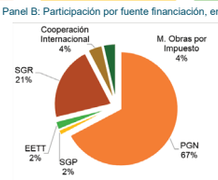

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Al analizar la ejecución presupuestal por periodos de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND), se observa una tendencia creciente a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz (AFP). El PND 2014-2018 registró una ejecución de $6,40 billones durante las vigencias 2017 y 2018, dado que la apropiación de recursos comenzó posterior a la firma del acuerdo final. Posteriormente, el PND 2018-2022 alcanzó una ejecución de $46,13 billones en sus cuatro años de vigencia. Por su parte, el PND 2022-2026 presenta una ejecución acumulada de $42,47 billones para el periodo 2023-2025 reflejando la consolidación del proceso de implementación; sin embargo, esta cifra aún es parcial, ya que falta incorporar la ejecución correspondiente a la vigencia 2026, actualmente en desarrollo.

Las principales fuentes de financiación del Punto 1 fueron el Presupuesto General de la Nación (PGN), que concentró el 67% del total de los recursos ejecutados, seguido por el Sistema General de Regalías (SGR), con una participación del 21%, y la Cooperación Internacional y Mecanismo Obras por Impuestos, que aportó el 4%, cada uno. Esta distribución evidencia que la implementación del Punto 1 ha dependido principalmente de los recursos del presupuesto nacional, mientras que las demás fuentes han tenido una contribución complementaria.

Durante el período 2017–2025, los pilares con mayor ejecución de recursos en el Punto 1 fueron el Pilar 1.4 Desarrollo Social – Educación Rural, con $25,71 billones (27% del total acumulado, y el pilar 1.8- Planes de Acción para la Transformación Regional, con $18,19 billones (19%). Se resalta que el Plan Nacional de Desarrollo de 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" es el que históricamente ha destinado el mayor número de recursos al pilar 1.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, con $8,16 billones, equivalentes al 79% de sus recursos totales del pilar, financiados principalmente a través del Presupuesto General de la Nación.

La distribución de los recursos a lo largo del período 2025 evidencia una priorización coherente con los objetivos estructurales del Punto 1, en la medida en que los componentes relacionados con el acceso a tierras concentran una proporción significativa de la inversión, en línea con la prioridad de la Reforma Rural Integral.

En términos de evolución, el PND 2014-2018 inició la intervención con énfasis en el pilar 1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional, con $2,16 billones. Posteriormente, el período 2018-2022 mantuvo la tendencia creciente, concentrando recursos principalmente en los pilares 1.8 y 1.4. Finalmente, el PND actual orientó la inversión al pilar

1.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, con $ 8,16 billones, en contraste con los $1,86 billones asignados a este mismo pilar en el plan anterior.

Gráfica: 22 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025

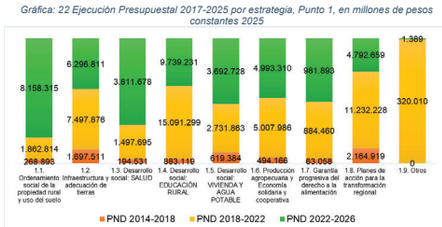

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Indicadores trazadores: erradicación de la Pobreza extrema y reducción del 50% del índice Pobreza Multidimensional

El Acuerdo Final de Paz estableció que en una fase de transición, la acción conjunta de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral alcanzaría la erradicación de la pobreza extrema y la reducción de la pobreza multidimensional rural en un 50%, del mismo modo, la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia de mejores niveles de vida en la ciudad y las zonas rurales producto de la implementación de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad, la generación de condiciones materiales de subsistencia dignas para el desarrollo de los proyectos de vida, la promoción de la participación comunitaria, el acceso a estrategias de generación de ingresos y la superación de las brechas históricas que han afectado a los territorios del país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, calcula y publica los resultados de las mediciones oficiales de pobreza en Colombia, pobreza monetaria, que incluye la medición de pobreza monetaria extrema y la pobreza multidimensional mediante instrumentos como la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH (2014-2024), que provee los datos utilizados para la realización de las proyecciones estadísticas en cruce con los registros administrativos de apoyos institucionales (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Compensación de IVA, Ingreso Solidario, Ingreso Mínimo Garantizado, Tránsito de Renta Ciudadana, Renta Joven, Renta Ciudadana, entre otras).

Para analizar el comportamiento de la pobreza monetaria extrema entre 2014 y 2024 se tomó una muestra seleccionada a partir del marco de muestreo del Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV 2018, datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del citado censo. El número de personas en situación de pobreza monetaria extrema presentó una reducción desde 2023 a 2024, pasando de 6.392 personas en 2023 a 5.972 personas en 2024 según los datos recopilados por la GEIH, manteniendo casi el mismo comportamiento (21,8% en 2024) si se compara con la línea base en 2017 (20,5%).

Gráfica: 23 Incidencia de pobreza extrema, 2014-2024

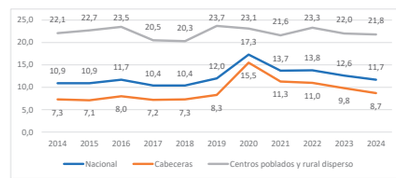

Fuente: Elaboración propia con datos de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2014 - 2024).

Según el cálculo de incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema en las zonas rurales (centros poblados y rural disperso) presenta un ascenso en 2019 y 2022, volviendo a descender en 2023 y 2024, mientras el cálculo nacional y de cabeceras municipales presenta un mayor impacto a partir de 2020 producto de la crisis sanitaria del COVID-19, posteriormente en ambos registros se presenta una disminución hasta 2024, evidenciando una mejor recuperación de las cabeceras municipales en el contexto post pandémico.

De acuerdo con el análisis de las cifras oficiales del DANE (2014-2024), la incidencia de la pobreza extrema en "Centros poblados y rural disperso" se ubicó en un **21,8% en 2024**. Si bien se registra una leve disminución desde el 23,3% reportado en 2022, el ritmo de descenso promedio de los últimos dos años es de apenas **0,75 puntos porcentuales por año**. A este ritmo, Colombia tardará 29 años más —es decir, hasta el año 2053— en lograr niveles cercanos a cero en pobreza extrema rural; por tanto, la meta de erradicarla en 2031 no se cumplirá.

Cuando se analiza el comportamiento histórico a largo plazo. En el año 2014, la pobreza extrema rural se situaba en un 22,1%; diez años después, la cifra es del 21,8%. Esta variación marginal del 0,3% en una década confirma que el campo colombiano se encuentra en bucle de vulnerabilidad que no se puede romper con políticas asistenciales.

Mientras que las cabeceras urbanas muestran una tendencia de recuperación postpandemia más dinámica (bajando del 15,5% en 2020 al 8,7% en 2024), la brecha con el sector rural se profundiza: hoy en día, **un habitante del campo tiene 2.5 veces más probabilidades de estar en pobreza extrema** que uno de la ciudad. La ruralidad dispersa está estancada en un comportamiento cíclico, con picos como el 23,7% en 2019 o el 23,3% en 2022, lo que demuestra que las inversiones realizadas hasta ahora solo logran contener el nivel de incidencia de la pobreza extrema rural, pero no transformar las condiciones estructurales de los territorios; para erradicarla.

Por otra parte, el Índice de Pobreza Multidimensional -IPM, es una herramienta que permite comprender de una forma completa e integral y detallada de la pobreza más allá de una perspectiva únicamente monetaria. Este índice incorpora factores que afectan la calidad de vida como educación, salud, trabajo, vivienda y condiciones de vida, permitiendo entender las dimensiones de las diferentes necesidades básicas, como menciona el Acuerdo Final de Paz, la superación de la pobreza no se alcanza únicamente mejorando el ingreso de las familias, sino asegurando el acceso adecuado a servicios y bienes públicos como base de la vida digna.

Gráfica: 24 Incidencia de Pobreza Multidimensional, 2014-2024

Fuente: Elaboración propia con datos de DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida.

En cuanto a centros poblados y rural disperso, la línea base de este indicador en 2016 era de 36,8%; con una tendencia decreciente que se hizo evidente a partir de 2020, el resultado de la estimación de este índice fue de 25,1% en 2023, con una reducción del 32%. Esta tendencia muestra un avance del 67,9% frente a la meta planteada de reducción del 50% (del IPM rural), habiendo disminuido 12,5 de los 18,4 puntos porcentuales requeridos. Con el ritmo medio registrado entre 2020 y 2024 (3,2 puntos porcentuales por año), la cifra que se reporte en 2026 debería indicar el cumplimiento total de la meta planteada en el Acuerdo de Paz.

La tendencia de reducción entre el periodo 2020-2024 es también relevante en el ámbito urbano, aportando a una tendencia nacional decreciente en la cual se vislumbra una reducción porcentual más amplia en el ámbito rural. Pese a la tendencia a la baja, aún persiste una amplia diferencia de incidencia de pobreza multidimensional entre las zonas

rurales (24,3%) y las cabeceras municipales (7,8%). El IPM rural continúa siendo tres veces mayor que el urbano, reflejando brechas históricas y persistentes entre el campo y la ciudad que requieren un mejor despliegue presupuestal y operativo para lograr mayor efectividad de las inversiones en la ruralidad.

Las personas en situación de pobreza multidimensional se redujeron de 2.939 a 2.853 en centros poblados y rural disperso entre 2023 y 2024, implicando una disminución de 77 personas de la muestra seleccionada por el DANE; igualmente en cabeceras municipales hubo reducción de 3.339 a 3.164 personas entre 2023 y 2024, reflejando una disminución de 175 personas según la misma fuente de datos.

Del mismo modo, desde los datos de la GEIH para el año 2023 se presentó una incidencia de la pobreza multidimensional para pueblos étnicos de 17,2% para comunidades NARP y 20,9% para comunidades indígenas en cabeceras municipales, mientras que para zonas rurales se presentó un 31% para comunidades NARP y 44,2% para comunidades indígenas. El porcentaje se redujo para comunidades NARP en 2024 con 14,5% y para comunidades indígenas con 16,1% en cabeceras municipales y, en el mismo sentido, se redujo en 29,1 % para comunidades NARP en zonas rurales, caso contrario para las comunidades indígenas quienes aumentaron a 46,8% en la zona rural.

Por otra parte, se presenta a continuación de manera resumida el seguimiento de los Planes Nacionales Sectoriales -PNS con corte a diciembre de 2025, con el fin mostrar los principales avances y obstáculos en la implementación de la RRI, a lo largo de la sección correspondiente al Punto 1 en cada Pilar se detallarán los avances en la implementación de cada plan.

Reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional

El Acto Legislativo 01 de 2023, mediante el cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, introdujo un mandato estructural para el rediseño de la política pública rural en Colombia, particularmente en materia de planeación y presupuesto. Uno de sus desarrollos más relevantes es la creación del trazador presupuestal del campesinado, concebido como una herramienta para el seguimiento a la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.

Uno de los principales avances es la materialización técnica e institucional del trazador presupuestal del campesinado, el cual pasó de un mandato constitucional a un instrumento operativo de política pública.

Entre septiembre de 2024 y mayo de 2025, se desarrolló un proceso progresivo que incluyó la elaboración de la ficha técnica del trazador, la definición de 12 categorías y 84 subcategorías, lo que evidencia un enfoque multidimensional del campesinado, procesos formales de concertación con la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (CMNAC) y su Subcomisión de Política Pública, y el aval político-institucional del diseño del trazador por la CMNAC el 17 de mayo de 2025.

La integración del trazador a los sistemas oficiales de inversión pública, específicamente en la parametrización en la Plataforma de Información e Inversión Pública

(PIIP), como también la articulación con la plataforma TRAZA del Ministerio de Hacienda y, finalmente la publicación de la Guía Instruccional del Trazador Presupuestal del Campesinado, lo cual fortalece la estandarización y reduce riesgos de discrecionalidad.

Adicionalmente, el trazador fue incorporado como acción concreta en el CONPES 4184 de Política Pública de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, lo que lo vincula formalmente al sistema de seguimiento gubernamental y le otorga sostenibilidad programática.

Desde la perspectiva del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reportan avances en la integración operativa del trazador presupuestal campesino en los sistemas fiscales del Estado, destacándose la coordinación con el DNP para la definición metodológica del trazador, conforme al artículo 359 de la Ley 2294 de 2023. Al igual que, el desarrollo del capítulo procedimental de la Guía Instruccional y su articulación con el aplicativo TRAZA, arrojando la identificación de proyectos y programas sectoriales que benefician a la población campesina, a través de ejercicios de mapeo con entidades del orden nacional.

En conclusión, este trazador fue creado y concertado en la vigencia 2025, y de acuerdo con la información reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en marzo de 2026 se realizó la socialización del trazador en la plataforma PIIP para direcciones técnicas del DNP en el marco de actualización de proyectos de inversión de los diferentes sectores del gobierno central. De esta manera, el trazador se encuentra en implementación.

Aunque el trazador adopta un enfoque diferencial campesino, el documento no desarrolla criterios operativos claros para la articulación con políticas étnicas dirigidas a población indígena, afrocolombianas y ROM.

La autonomía presupuestal de las entidades, consagrada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, implica que la marcación y calidad del registro en el trazador depende de cada entidad, de manera que no se puede intervenir en la destinación específica ni en la ejecución del gasto, limitando el alcance de esta política pública. Aunque se cuenta con manuales, asistencias técnicas y soporte para el uso del aplicativo TRAZA, el documento no evidencia aún estrategias claras para vincular el trazador con evaluaciones de impacto.

Sistema Nacional de Reforma Agraria

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, uno de los avances más significativos es la reactivación efectiva del Sistema Nacional de Reforma Agraria -SNRADR, tras su creación con la Ley 160 de 1994, se destaca la modificación de los artículos 2 y 4 mediante la Ley 2294 de 2023 la cual expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de esta manera permitió pasar de un sistema históricamente declarativo a uno operativo y con instancias funcionales.

Se resalta la puesta en funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria cuya función principal será brindar lineamientos y asesoría en la formulación, implementación y seguimiento a las políticas, planes y actividades a cargo del sistema, así como para orientar la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial de los Ministerios, entidades, organismos públicos y demás instituciones del SNRADR1. Dicha

Comisión es presidida por el Ministerio de Agricultura con cuatro sesiones realizadas entre 2023 y 2025. Sin embargo, persisten debilidades en la trazabilidad de resultados agregados y en la articulación territorial efectiva. [82]

A continuación, se presenta un análisis por subsistema.

Subsistema 1. Gestión de tierras y procesos agrarios

Desde la perspectiva de control fiscal, el Subsistema 1 presenta riesgos asociados principalmente a la brecha entre la adquisición de tierras y su consolidación jurídica y productiva, esto, teniendo en cuenta que Min Agricultura reporta la ocupación irregular de predios adquiridos, ya que aproximadamente el 70% de los predios comprados a la SAE y al Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV) requieren procesos de aprehensión, teniendo que realizarse hasta tres veces en algunos casos, debido a problemas de orden público. Lo anterior, genera un riesgo en términos de política pública en la medida en que, hasta tanto no se recuperen estos predios, la inversión realizada difícilmente podrá traducirse en adjudicación efectiva en proyectos productivos sostenibles.

Por su parte, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) enfrenta limitaciones para ejecutar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), cuando los predios carecen de adjudicación definitiva, lo que debilita la integralidad de la intervención.

Subsistema 2. Territorialidades campesinas y Zonas de Reserva Campesina

El Subsistema 2 muestra avances normativos y territoriales significativos, especialmente en la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y en el inicio de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). El principal riesgo de este subsistema radica en la desconexión entre la formalización territorial y la implementación productiva y financiera.

Durante la vigencia 2025, se constituyeron siete ZRC, algunas de ellas en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª, lo que muestra un alto grado de articulación entre ordenamiento campesino y sostenibilidad ambiental. Sin embargo, el ritmo de estructuración e implementación de los PIDAR dentro de estas territorialidades es notoriamente inferior al de la constitución formal de las figuras.

A ello se suma la ausencia de fuentes de financiación claras y sostenibles para garantizar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible de las ZRC y TECAM en el mediano y largo plazo, lo cual genera un riesgo alto de que estas territorialidades se conviertan en figuras jurídicas sin impacto material suficiente sobre ingresos, bienestar y permanencia territorial del campesinado.

Desde el punto de vista institucional, persiste una dependencia crítica de las capacidades municipales, particularmente en municipios de categoría 5 y 6, que concentran población campesina, pero carecen de recursos técnicos y financieros para acompañar la implementación.

Subsistema 3. Ordenamiento territorial y conflictos socioambientales

82 Artículo 2.14.23.8. Decreto 1071 de 2015.

Este subsistema es uno de los más robustos en términos técnicos y de resultados verificables, pero también presenta riesgos operativos altos, derivados de su fuerte dependencia interinstitucional. Los avances en la regularización de ocupaciones campesinas en Zonas de Reserva Forestal con más de 6.900 hectáreas regularizadas en 2025 y en la articulación con PNIS y concesiones forestales campesinas evidencian una capacidad real de intervención en conflictos históricos tierra–ambiente.

No obstante, el riesgo más relevante es la demora en emisión de los conceptos ambientales por parte del Ministerio de Medio ambiente, lo que ha provocado represamientos de expedientes. Este riesgo no es coyuntural, sino estructural, y afecta directamente la planeación operativa y el cumplimiento de metas futuras.

Finalmente, el Subsistema 3 se constituye en el espacio técnico de convergencia y coordinación de los principales instrumentos estratégicos para la implementación de la Reforma Agraria, tales como la frontera agrícola, las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), las zonas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, los ecosistemas estratégicos y los territorios priorizados para la intervención agraria. A través de esta articulación interinstitucional, el Subsistema 3 posibilita la traducción de los mandatos normativos y de política pública de la Reforma Agraria en decisiones concretas de ordenamiento territorial, orientadas a la prevención y resolución de conflictos socioambientales, al cierre y estabilización de la frontera agrícola, en coherencia con los principios de sostenibilidad, justicia territorial y seguridad alimentaria.

Subsistema 4. Derechos sociales e infraestructura rural

El análisis del Subsistema 4 presenta altos riesgos de fragmentación de la política pública, debido a la débil articulación con entidades no adscritos al sector agropecuario (vivienda, salud, energía, transporte). Aunque el enfoque de la Reforma Rural Integral reconoce la provisión de bienes públicos rurales como condición para la permanencia en el territorio, los resultados reportados muestran baja ejecución en infraestructura estratégica, con un número reducido de centros de agro industrialización y dificultades para garantizar modelos de operación y sostenibilidad.

Las brechas estructurales en acceso a servicios básicos persisten, particularmente en territorios PDET y en comunidades étnicas, lo que limita el impacto redistributivo e integral de la reforma rural y reproduce desigualdades rurales históricas.

Desde el tema fiscal, se genera el reto para la sostenibilidad financiera de proyectos de adecuación de tierras, riego y drenaje, que requieren inversiones de largo plazo y coordinación multinivel.

Subsistema 5. Investigación, extensión agropecuaria y sanidad

El Subsistema 5 concentra algunos de los riesgos más altos del Sistema para la Reforma Agraria, particularmente en relación con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), reconocido constitucionalmente como derecho. El reto central, ha sido el de gestionar de manera efectiva la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional y llegar a los productores en territorios priorizados con

formación y tecnología, para esto se requiere implementar estrategias para mitigar riesgos de enfermedades y plagas de control oficial en comunidades específicas.

Subsistema 6. Economía campesina y comercialización

El Subsistema 6 presenta riesgos estructurales de sostenibilidad, reconocidos incluso por el propio MADR. La estrategia de comercialización se ha concentrado en compras públicas, ruedas de negocio y eventos, mecanismos efectivos en el corto plazo, pero insuficientes como política estructural. La inexistencia de una estrategia nacional de sostenibilidad de mercados campesinos incrementa el riesgo de que las unidades productivas no logren autosostenerse una vez se retire el apoyo estatal.

Este escenario plantea un riesgo fiscal, pues inversiones significativas en producción pueden perderse si no se consolidan circuitos comerciales estables y diversificados, incluyendo el sector privado.

Subsistema 7. Crédito y gestión de riesgos

El análisis del Subsistema 7 muestra avances importantes en educación económica y financiera y en democratización del crédito, pero persisten riesgos de exclusión financiera, especialmente para pueblos indígenas, comunidades NARP y pueblo Rrom.

Muchos procesos asociativos no cuentan con el alistamiento técnico y administrativo necesario para acceder al crédito de fomento, lo que limita el escalamiento productivo. Además, los esquemas de seguros agropecuarios y gestión de riesgos aún se encuentran en fase piloto, con incertidumbre sobre su sostenibilidad financiera y cobertura futura.

Subsistema 8. Territorios étnicos

El Subsistema 8 evidencia avances cuantitativos relevantes en formalización territorial. Sin embargo, el principal riesgo radica en la desconexión entre formalización jurídica y consolidación territorial integral.

Persisten demoras en el registro de actos administrativos, conflictos interétnicos no resueltos y dificultades para garantizar acompañamiento productivo y comercial posterior a la titulación. Asimismo, la falta de equipos técnicos completos limita la capacidad de seguimiento y sostenibilidad de las intervenciones como también consolidar la Ruta Étnica del Plan Nacional de Semillas.

1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y uso del Suelo

A partir de la suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Estado colombiano incorporó el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) como una política pública estratégica, orientada a la redistribución equitativa y a la regularización de la propiedad de tierra rural en el territorio nacional. Esta política tiene como finalidad garantizar el adecuado uso y aprovechamiento del suelo conforme a su vocación productiva, promoviendo la seguridad jurídica sobre la propiedad, la disminución de la concentración de la tierra y el equilibrio entre las distintas actividades agropecuarias.

Con el propósito de orientar la ejecución y facilitar el seguimiento y control de los compromisos derivados del Acuerdo Final en la materia, el Plan Marco de Implementación (PMI) definió dos (2) estrategias estructurales: Acceso a la Tierra y, Uso del Suelo y Gestión Catastral Multipropósito, las cuales constituyen ejes fundamentales para la materialización de la Reforma Rural Integral.

En el marco de estas estrategias, se definieron actividades orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Acuerdo Final, así como a la identificación de los potenciales beneficiarios previstos en el artículo 4° del Decreto Ley 902 de 2017. Este marco normativo incluye, entre otras acciones, la adjudicación gratuita de tierras a través del Fondo de Tierras, bajo la dirección y coordinación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT); el otorgamiento del subsidio integral para la adquisición de tierras; la asignación de derechos de uso a pequeños y medianos productores; la formalización masiva de la propiedad rural; el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental; la promoción y protección de Zonas de Reserva Campesina ,y; la implementación del Catastro Multipropósito como herramienta clave para la gestión, planeación del territorio y control del patrimonio público.

El Pilar 1.1 registró una inversión acumulada de $10,29 billones (pesos constantes de 2025) entre 2017 y 2025. El periodo 2023-2025 concentró la mayor inversión con $8,16 billones del total histórico destinado para el pilar representado en un 79%. En 2025 se ejecutaron $1,78 billones, lo que representa una disminución frente a 2024 equivalente a $2,53 billones. El Presupuesto General de la Nación (PGN) (Inversión y Funcionamiento), se consolida como la principal fuente de financiación, con el 85%, seguido por la Cooperación Internacional, con el 8%. En relación con los PND, se observa un aumento considerable entre el PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y el PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", pasando de una inversión de $1,86 billones a $8,16 billones.

Gráfica: 25 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.1

Panel A: Ejecución Presupuestal Pilar 1.1, en millones de pesos constantes 2025

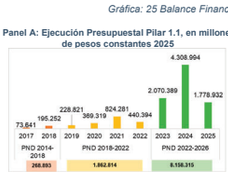

Panel B: Participación porcentual por fuente financiación.

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Se observa una diferencia considerable entre los recursos ejecutados entre 2023 al 2025 a través del PGN ($7,55 billones), y las estimaciones del PPI ($1,02 billones), por encima de la planeación inicial para el pilar 1.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En contraste los recursos de cooperación internacional muestran un estimado en PPI por

valor de $366.813 millones de pesos y se ejecutaron menos, es decir $ 277.598 millones. Por su parte las EETT Y SGP, registraron estimaciones por $50.151 millones y $24.718 millones y se ejecutaron $24.163 y $18.682 millones. Evidenciando fallas en la planeación financieras, realizadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, en lo relacionado a la financiación mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, se identifica una planeación de $9.538 millones y una ejecución de $26.402 millones, superando de esta manera las estimaciones consideradas inicialmente.

Gráfica: 26 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.1, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Para la vigencia 2025, las entidades con mayor ejecución de recursos PGN en el Pilar 1.1 fueron la Agencia Nacional de Tierras con $1,41 billones (Funcionamiento e Inversión), seguida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con $90.984 millones.

Gráfica: 27 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.1, en millones de pesos

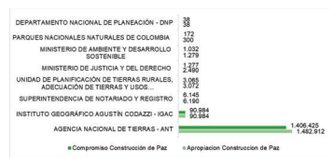

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, el Pilar 1.1 registró una apropiación total de $1,55 billones provenientes de recursos de inversión del PGN y compromisos por $1,47 billones, distribuidos entre dos estrategias. La estrategia de Acceso a Tierras concentró el 93% de estos recursos, con $1,45 billones apropiados, alcanzando una ejecución del 95% con $1,38 billones.

En contraste, la estrategia de Uso del Suelo y Gestión Catastral tuvo una apropiación de $101.244 millones, de los cuales comprometieron $99.610 millones. Esta distribución de recursos resulta desproporcionada frente a la importancia de la estrategia de Uso del Suelo, la cual constituye un pilar fundamental del Acuerdo Final, dado que en ella se sustenta el ordenamiento de la propiedad y la determinación del estado actual de la tierra en el país; por tanto, la insuficiencia de recursos podría obstaculizar el logro de alguno de sus objetivos.

Gráfica: 28 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.1, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

1.1.1. Estrategia de Acceso a la Tierra y formalización de la propiedad rural

La Estrategia de Acceso a la Tierra y Formalización de la Propiedad Rural busca mejorar las condiciones de tenencia en Colombia mediante el acceso equitativo, la seguridad jurídica y el desarrollo rural sostenible. Para ello, se apoya en instrumentos como el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural -PNFMPR y el Decreto Ley 902 de 2017, que facilitan la formalización y el acceso a la tierra con participación de las comunidades. La estrategia prioriza territorios con alta desigualdad e informalidad, como son los municipios PDET, las Zonas de Reserva Campesina y, territorios étnicos. Además, integra financiamiento, asistencia técnica y capacitación para promover el uso productivo y sostenible de la tierra, con enfoque en el acceso equitativo de las mujeres rurales. Su implementación está liderada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en articulación con entidades como la UPRA, ADR, IGAC, el Ministerio de Ambiente y la SNR, cuya coordinación es clave para optimizar los recursos, fortalecer la gestión institucional y reducir las brechas entre el campo y la ciudad.

1.1.1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

El Fondo de Tierras, creado mediante el Decreto Ley 902 de 2017, tiene como propósito lograr la democratización del acceso a la tierra de las poblaciones campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, regularizando los derechos de propiedad y en consecuencia desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra; es administrado por la Agencia Nacional de Tierras y está conformado por dos subcuentas: Subcuenta de

Acceso para Población Campesina y la Subcuenta de Tierras para Dotación a Comunidades Étnicas.

Al Fondo de Tierras, con fecha de corte 31 de enero de 2026, ingresaron 2.633.006.80 hectáreas a las 2 subcuentas. Al comparar el 2025 con 2024, se evidencia un incremento de 61.577,66 hectáreas respecto de la vigencia anterior. No obstante, este crecimiento resulta insuficiente frente a la meta trazada en el del PNFMPR para la vigencia 2025 establecida en 250.000 Ha, reportando un ingreso de solo 103.128,23 Ha, por lo que se reitera la necesidad urgente de fortalecer las estrategias de adquisición, gestión y consolidación del fondo, si se quiere avanzar de manera efectiva hacia la reforma rural integral. [83]

Tabla 55 . Ingreso de Hectáreas Fondo de Tierras 2017- 31 de enero de 2026 - Campesinos- étnicos

Año	Campesinos	Étnicos	Total	%
2017	112.575,97	36552,1194	149.128,09	5,66%
2018	373.236,73	15.633,61	388.870,33	14,77%
2019	301.038,58	56.195,62	357.234,20	13,57%
2020	88.521,97	175.497,97	264.019,93	10,03%
2021	480.081,04	34.812,20	514.893,24	19,56%
2022	19.898,23	528.343,21	548.241,43	20,82%
2023	139.374,92	16.250,73	155.625,65	5,91%
2024	41.550,57	35.510,52	77.061,09	2,93%
2025	103.128,23	74.804,61	177.932,84	6,76%
Total general	**1.659.406,22**	**973.600,58**	**2.633.006,80**	**100%**

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 8 pregunta 23 Inventario Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral - FTRRI

Tabla 56 Conformación Fondo de Tierras, 2017- 31 de enero de 2026 (en hectáreas)

Modo de Ingreso	Área que Ingresa Has	Porcentaje
Compra Venta	200.336,57	7,61%
Identificación ANT	1.270.165,45	48,24%
Integración Predios INCODER	32.152,33	1,22%
Integración Predios INCORA	11.292,15	0,43%
Proceso Agrario de Clarificación	9.766,91	0,37%
Proceso Agrario de Extinción	387.071,14	14,70%
Proceso Agrario de Recuperación	73.097,57	2,78%
Transferencia: INCODER - ANT	206.852,98	7,86%
Transferencia: SAE	10.437,70	0,40%
Apertura FMI	300.964,13	11,43%
Compensación	459,42	0,02%
Donación	1.692,39	0,06%
Escritura de Englobe	1.924,63	0,07%
Integración Predios UNAT	24,51	0,00%
Proceso Agrario de Deslinde	6.387,90	0,24%

83 Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 8 pregunta 23 Inventario Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral - FTRRI

Modo de Ingreso	Área que Ingresa Has	Porcentaje
Procesos Judiciales	9.566,52	0,36%
Resolución Englobe	110,96	0,00%
Restitución de Tierras	271,62	0,01%
Revocatoria Directa	30.515,77	1,16%
Sustracción	47.108,66	1,79%
Identificación de un Tercero	32.807,50	1,25%
Total General	**2.633.006,80**	**100,00%**

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 8 pregunta 23 Inventario Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral - FTRRI

Se evidencia que el ingreso de las hectáreas que conforman el Fondo de Tierras se concentra de manera significativa en pocos mecanismos, destacándose principalmente la identificación ANT, que representa el 48,24%, seguido por los procesos agrarios de extinción (14,70%), la apertura de FMI (11,43%), las transferencias INCODER–ANT (7,86%) y, la compraventa (7,61%).

En contraste, otros modos como donaciones, compensaciones, restitución de tierras o resoluciones de englobe tienen una participación marginal inferior al 1%, y procesos como recuperación, sustracción e identificación de terceros aportan de forma intermedia pero no determinante, concluyéndose que la dinámica de ingreso de tierras está fuertemente impulsada por acciones estatales de identificación, formalización y extinción de dominio, con escasa contribución de mecanismos alternativos o voluntarios.

En cuanto al tipo de bien que ingresa al Fondo de Tierras, los datos evidencian que los bienes baldíos representan la mayor contribución, con un total de 1.350.080 hectáreas para campesinos y 815.538 para étnicos (82.25%). En contraste, los baldíos no adjudicables representan un 0.08%, con 2.103,94 hectáreas. A continuación, se presenta el detalle actualizado de los bienes que lo componen.

Tabla 57 Conformación Fondo de Tierras, Tipo de Bien, 2017 – 2025 en hectáreas (Ha)

Tipo de Bien	Campesinos	Étnicos	Total (Ha)	%
Baldíos No Adjudicables	2.103,94 (Ha)		2.103,94 (Ha)	0.08%
Baldíos	1.350.080,85 (Ha)	815.538,38 (Ha)	2.165.619,23 (Ha)	82.25%
Fiscal Patrimonial	307.221,43 (Ha)	158.062,20 (Ha)	465.283,63 (Ha)	17.67 %

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 8 pregunta 23 Inventario Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral - FTRRI

Desde una perspectiva departamental, se observa que, entre 2017 y 2025, los departamentos en donde han ingresado un mayor número de hectáreas a la subcuenta campesina son: Vichada, Bolívar, Meta, Antioquia y Arauca, con 338.084, 271.857, 224.861, 170.318 y 165.317 hectáreas, respectivamente. Por su parte, departamentos como Amazonas (3,90 ha), Bogotá (8,40 ha), Quindío (220 ha) y Choco (285 ha) presentan una participación menor.

En relación con la subcuenta étnica, se observa que los departamentos en donde se han ingresado mayor número de hectáreas son: Amazonas, con 508.947,43 hectáreas, seguido de Caquetá y Putumayo, con 175.758,42 y 56.298,85 hectáreas, respectivamente.

En contraste, departamentos como Guaviare, Santander y Cundinamarca registran los menores ingresos con 305,50, 279,60 y 185,16 hectáreas respectivamente.

Tabla 58 Conformación – Fondo de Tierras Subcuenta Étnica- por Departamento

Departamento	No. Hectáreas
Amazonas	508.947,43
Caquetá	175.758,42
Putumayo	56.298,85
Vichada	51.848,53
Caldas	372,65
Guaviare	305,50
Santander	279,60
Cundinamarca	185,16

Fuente: Documento Excel "Invt FTRRI Info CGR", ANT. Fecha de corte. 1 de enero de 2026

Para avanzar en la meta de adjudicar tres millones de hectáreas a través del Fondo, es indispensable que las tierras destinadas para tal fin pasen previamente por un proceso de caracterización integral. Este proceso incluye una caracterización jurídica, que analiza la situación legal del predio (estudio de títulos, calidad del propietario, y situación registral), y una caracterización técnica, que evalúa las condiciones físicas del terreno y su viabilidad para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles, en beneficio de los adjudicatarios y sus familias.

No obstante, solamente el 26% de las hectáreas equivalente a 691.659,68 han sido caracterizadas, mientras que el restante 74%, esto es, 1.941.347,12 hectáreas aún no han pasado por este proceso. Esta situación constituye un cuello de botella crítico, que retrasa significativamente los procesos de adjudicación y obstaculiza el cumplimiento de la meta de tres millones de hectáreas entregadas.

Tabla 59 Conformación y caracterización de los bienes que componen el fondo de Tierras

Beneficiario	Caracterizado		% Sí	% No	Total
	Sí	No			
Campesinos	210.250,16	1.449.156,06	8%	55%	1.659.406,22
Étnicos	481.409,52	492.191,06	18%	19%	973.600,58
Total	691.659,68	1.941.347,12	26%	74%	2.633.006,80

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 8 pregunta 23 Inventario Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral - FTRRI

Si bien, se evidencia un avance frente al 2024, donde sólo el 7% de los predios se encontraban caracterizados, el progreso sigue siendo insuficiente y representa un riesgo persistente para la distribución efectiva de tierras. Cabe señalar que la CGR ha sido insistente en destacar esta dificultad, y continúa siendo un desafío estructural sin resolver en el periodo actual.

En cuanto al estado de los predios del Fondo, la ANT reporta lo siguiente:

Tabla 60 Estado del predio – Fondo de Tierras

Estado	Campesino (Ha)	Étnico (Ha)	Total (Ha)
Adjudicado 100%	122.998,90	858.851,93	981.850,83
Adjudicado Parcial	12.042,05	381,31	12.423,37
Arrendamiento	3,76	0	3,76
Cerrado	4.937,64	533,61	5.471,25
En proceso de Revisión	2.101,73	0	2.101,73
Pendiente por Adjudicar	1.504.797,05	113.833,73	1.618.630,78
Pendiente por Reglamentar	4.790,71	0	4.790,71
Reserva de Baldíos	7.526,15	0	7.526,15
Pendiente por Regularizar	208,22	0	208,22
Total General	**1.659.406,22**	**973.600,58**	**2.633.006,80**

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 8 pregunta 23 Inventario Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral – FTRRI. 01 de enero de 2026

Del total de hectáreas que componen al Fondo de Tierras, la mayor proporción se concentra en la subcuenta campesina con 1.659.406,22 ha, en relación con la étnica a la cual han ingresado 973.600,58 ha. Se destaca la categoría "pendiente por adjudicar" que representa el 61% de las hectáreas, en contraste, con el estado "Adjudicado 100%", el cual solo alcanza un 37% con 981.850,83 ha, destinadas principalmente para población étnica, evidenciando avances importantes para este grupo, mientras que categorías como "Adjudicado parcial", "Cerrado" y "En proceso de revisión" muestran valores relativamente bajos que sugieren procesos en transición. Finalmente, estados como "Arrendamiento", "Reserva de baldíos" y "Pendiente por regularizar" presentan bajo porcentaje, lo que refleja que la dinámica principal se concentra entre la adjudicación completa y los pendientes por resolver, marcando una brecha relevante entre la gestión realizada y la aún pendiente.

De acuerdo con la información remitida por la ANT, se evidenció que la base de datos del Fondo de Tierras no ha sido objeto de una depuración efectiva, por cuanto no es posible identificar con claridad los predios disponibles para adjudicación. Asimismo, se observó que no existe consistencia entre la base de datos del Fondo de Tierras y la base de adjudicaciones suministrada por la misma entidad, al evidenciarse diferencias sustanciales en los registros reportados.

En efecto, la base del Fondo de Tierras registra un total de 122.998 hectáreas adjudicadas a población campesina, de las cuales 120.616 hectáreas cuentan con inscripción en la oficina de Instrumentos Públicos -ORIP y 858.851,93 hectáreas adjudicadas a grupos étnicos todas con inscripción en el registro, para un total de 981.850,83 hectáreas adjudicadas y 979.467 con registro. Sin embargo, al contrastar dicha información con la base de adjudicaciones remitida por la ANT, se evidenció que esta última reporta un total de tan solo 107.099 hectáreas adjudicadas con registro en ORIP, discriminadas así: i) 50.300,58 hectáreas adjudicadas a población campesina; ii) 47.319,79 hectáreas adjudicadas a grupos étnicos; y iii) 9.478,99 hectáreas adjudicadas mediante la modalidad de subsidios.

Lo anterior evidencia una diferencia significativa entre las dos bases de datos suministradas por la entidad, sin que se observe una conciliación o justificación que explique las variaciones identificadas. Esta situación afecta la confiabilidad, integridad y consistencia de la información institucional, limita la trazabilidad sobre el estado real de los predios que integran el Fondo de Tierras y dificulta el seguimiento y control de las adjudicaciones efectuadas a través del fondo de tierras.

1.1.1.2. Metas Trazadoras - PMI

Las estrategias que conforman el componente de entrega y formalización de tierras se articulan en torno a dos metas trazadoras: La adjudicación de tres millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras y, la formalización de siete millones de hectáreas, dirigida a beneficiar a población campesina, étnica, comunidades rurales y asociaciones, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017.

De acuerdo con la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidad responsable de coordinar, implementar y ejecutar esta política en el marco de la Reforma Rural Integral, a continuación, se presentan los avances registrados en el cumplimiento de ambas metas.

Tabla 61 Avance Metas Trazadoras, Pilar 1.1, vigencias 2017- Primer Trimestre 2026

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Meta 2025	Avance 2025	% 2025	Avance acumulado 2017 – 2025 (Ha)	% 2017-2025
Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	2017	2028	3.000.000	381,789	63.864,07	18%	107.099,36	3.57%
Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	2017	2026	7.000.000	1.167.362	271.197,17	23%	3.250.999,00	46,44%

Fuente: Agencia Nacional de Tierras. Respuesta mesa de trabajo 19 de mayo 2026, base "BMTCConsolidado_240420262 Histórico de Adjudicación de Tierras".

En relación con el indicador de tres millones de hectáreas adjudicadas a través del Fondo de Tierras, el PNFMPR estableció metas anuales específicas para garantizar su cumplimiento. No obstante, tal como se advirtió en el noveno informe de seguimiento de la CGR a los recursos destinados para el cumplimiento el Acuerdo de Paz, persiste un rezago considerable en el avance hacia el logro de este objetivo en relación con la meta establecida para la vigencia 2025.

Al analizar la meta específica para la vigencia 2025, establecida en 381.789 hectáreas, se evidencia un desempeño limitado, dado que solo se adjudicaron 63.864,07 hectáreas, presentándose una diferencia negativa de 317.925,93 hectáreas frente a lo proyectado. Este bajo nivel de cumplimiento refleja una brecha crítica que incide de manera directa en la implementación de la Reforma Rural Integral y en el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.

En cuanto a la meta acumulada asociada al indicador "Tres Millones de Hectáreas Adjudicadas a través del Fondo de Tierras" se tenía prevista la redistribución de 1.613.267 hectáreas; sin embargo, el avance reportado alcanza únicamente 107.099,36 hectáreas, lo que representa un rezago de 1.506.167,64 hectáreas y un nivel de cumplimiento del 4% de la meta total.

Por su parte, en lo relacionado con el indicador de siete millones de hectáreas formalizadas (A.M.T.2), Para la vigencia 2025 la meta prevista en el PNFMPR fue la formalización de 1.167.362 hectáreas; no obstante, con corte a la fecha se reporta la formalización de 271.197,17 hectáreas lo que corresponde al 23%.

En cuanto a la meta de formalización definida para el período 2017–2025 de 5.497.714 hectáreas, se alcanzó un avance acumulado de 3.250.999 hectáreas, lo que evidencia un rezago de 1.502.286 hectáreas por formalizar.

En general, el análisis del avance reportado 61 evidencia que ninguna de las dos metas trazadoras se cumplirá dentro de sus plazos específicos (2026 y 2028), ni tampoco al finalizar la vigencia general del PMI en 2031. Por un lado, la formalización de 7 millones de hectáreas (con vencimiento en 2026) presenta un acumulado del 46,44% (3.250.999 ha), por lo que requeriría formalizar 3,75 millones de hectáreas en un solo año, ritmo inalcanzable dado que a la tasa de gestión proyectada solo se llegaría al 77,4% en 2031; por otro lado, el indicador del Fondo de Tierras (con vencimiento en 2028) registra una falla estructural severa con apenas un 3,57% de ejecución acumulada (107.099,36 ha de 3 millones), lo que implica que, aun manteniendo el máximo rendimiento anual registrado (2025), a la fecha límite de 2031 tan solo se habrá alcanzado un 16,34% de la meta global, requiriendo un cambio radical en la capacidad operativa de la Agencia Nacional de Tierras para modificar esta tendencia. Esta situación compromete el avance efectivo de la Reforma Rural Integral y constituye un riesgo relevante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Acuerdo.

1.1.1.3. Acceso a Tierras

Desde la implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP) y hasta la vigencia 2025, con fecha de corte 10 de abril de 2026, en cumplimiento de los objetivos relacionados con el acceso a la tierra para el campesinado colombiano, se ha registrado una adjudicación acumulada de 107.099,36 hectáreas. En el 2025, se evidencia un incremento frente a la vigencia anterior, en la que se reportaron 11.499,87 hectáreas adjudicadas. A continuación, se presenta el avance histórico. [84]

Tabla 62 Avance acceso a tierras 2017 – 10 de abril de 2026.

Año	Campesinos	Étnicos	Subsidios	Total
2017	867,77	-	809,86	1.677,63
2018	1.236,35	372,03	1.855,02	3.463,40
2019	459,70	2.095,20	2.429,39	4.984,29
2020	471,00	892,83	1.652,46	3.016,29
2021	646,69	1.306,07	1.478,90	3.431,66
2022	548,30	3.452,81	588,87	4.589,97

84 Para efectos de contabilizar las hectáreas adjudicadas, la CGR tomó únicamente aquellas que además del título, contaban con registro en la correspondiente Oficina de Instrumentos Públicos.

Año	Campesinos	Étnicos	Subsidios	Total
2023	4.246,62	692,82	225,94	5.165,38
2024	8.225,45	2.892,94	381,48	11.499,87
2025	29.137,78	34.669,22	57,07	63.864,07
2026 (10 de abril)	4.460,92	945,88	-	5.406,80
Total	**50.300,58**	**47.319,79**	**9.478,99**	**107.099,36**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras. Respuesta mesa de trabajo 19 de mayo 2026, BMTCConsolidado_240420262 Histórico de Adjudicación de Tierras

Para la población campesina, durante la vigencia 2025 con corte al 10 de abril de 2026 se adjudicaron 29.137,78 hectáreas, alcanzando un total acumulado de 50.300,58 hectáreas desde la implementación del A.F. Cabe resaltar que 2025 corresponde al año con mayor nivel de adjudicación de tierras para este grupo poblacional con un 58% del total.

Tabla 63 Tipo de Beneficiario campesino - adjudicación, por hectáreas 2017 – 10 de abril de 2026

Tipo de Beneficiario	Total Hectáreas	Porcentaje	Hectáreas Mujeres	Hectáreas Hombres
Campesino	29.384,07	58.42%	12.068,79	3.298,00
Asociación Campesina	12.754,65	25.36%	1.288	-
Víctima	5.898,67	11.73%	2.249,49	902,00
Cooperativa	2.214,53	4.40%	-	-
Persona Jurídica	48,66	0.10%	-	-
Total	**50.300,58**	**100%**	**15.606,28**	**18.737,02**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras. Respuesta mesa de trabajo 19 de mayo 2026, BMTCConsolidado_240420262 Histórico de Adjudicación de Tierras

A partir de la tabla anterior se puede establecer que tanto la población campesina como las asociaciones campesinas concentran el mayor número de hectáreas adjudicadas según la clasificación por beneficiario. Asimismo, se observa que las mujeres campesinas fueron beneficiarias de 12.068,79 ha, mientras que los hombres de 3.298 ha. No obstante, en términos de número de beneficiarios, se evidencia una mayoría del género masculino (3751 beneficiarios) frente a 3112 mujeres campesinas beneficiaras.

Tabla 64 Tipo de Beneficiario étnico - adjudicación, por hectáreas 2017 – 10 de abril de 2026.

Vigencia	Titulación Colectiva de Comunidades Negras	Ampliación de Resguardos Indígenas	Constitución de Resguardos Indígenas	Total general
2018	185,00		187,03	372,03
2019			2.095,20	2.095,20
2020	711,18	145,85	35,80	892,83
2021	202,75	764,77	338,55	1.306,07
2022	105,24	3.018,90	328,66	3.452,81
2023	490,35	183,79	18,68	692,82
2024	574,49	1.821,54	496,90	2.892,94
2025	365,12	33.942,39	361,72	34.669,22
2026		77,99	867,89	945,88

Vigencia	Titulación Colectiva de Comunidades Negras	Ampliación de Resguardos Indígenas	Constitución de Resguardos Indígenas	Total general
Total general	**2.634,14**	**39.955,23**	**4.730,42**	**47.319,79**

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 FGN

En lo que respecta a la población étnica, desde 2017 a primer trimestre de 2026 se ha registrado una adjudicación acumulada de 47.319,79 hectáreas. La vigencia 2025 se constituyó como el periodo de mayor avance, con 34.669,22 hectáreas adjudicadas (73%). Del total de 47.319,79 hectáreas adjudicadas a población étnica, 2.634,14 hectáreas corresponden a comunidades negras (2%), 4.730,42 hectáreas (4%) a constitución de resguardos indígenas, y 39.955,23 hectáreas adjudicadas para la ampliación de resguardos indígenas (37%).

Tabla 65 Distribución adjudicación de tierras a población étnica por Departamento, Beneficiarios 2017-Primer trimestre 2026, en hectáreas (Ha)

Departamento	Hectáreas (Étnicos)	Hectáreas (Campesinos)	Total Hectáreas	%
Vichada	23.142,12	-	23.142,12	23,71%
Meta	12.800,41	9.208,99	22.009,39	22,55%
Casanare	3.107,29	3.499,03	6.606,32	6,77%
Cauca	1.721,54	2.333,10	4.054,65	4,15%
La Guajira	1.131,79	596,71	1.728,49	1,77%
Magdalena	1.047,61	4.085,10	5.132,72	5,26%
Huila	888,79	5.386,36	6.275,15	6,43%
Caquetá	592,37	421,19	1.013,56	1,04%
Tolima	542,18	1.575,61	2.117,79	2,17%
Valle del Cauca	506,04	3,57	509,61	0,52%
Quindío	403,59	-	403,59	0,41%
Cordoba	287,07	3.623,42	3.910,49	4,01%
Putumayo	239,62	-	239,62	0,25%
Bolivar	202,75	3.379,21	3.581,96	3,67%
Caldas	202,55	-	202,55	0,21%
Narino	164,54	98,90	263,44	0,27%
Guaviare	135,99	400,21	536,20	0,55%
Antioquia	120,58	3.025,61	3.146,19	3,22%
Risaralda	82,97	-	82,97	0,08%
Cesar	-	6.203,22	6.203,22	6,35%
Sucre	-	2.001,51	2.001,51	2,05%
Santander	-	1.829,57	1.829,57	1,87%
Norte de Santander	-	977,25	977,25	1,00%
Arauca	-	696,07	696,07	0,71%
Atlántico	-	486,95	486,95	0,50%
Boyacá	-	342,72	342,72	0,35%
Cundinamarca	-	126,27	126,27	0,13%
TOTAL	**47.319,79**	**50.300,58**	**97.620,37**	**100,00%**

Fuente: Respuesta mesa de trabajo 19 de mayo 2026 Agencia Nacional de Tierras, BMTG Consolidado_240420262 Histórico de Adjudicación de Tierras indicador tres (3) millones de Hectáreas

Desde una perspectiva territorial, se evidencia que de los departamentos del país que registran más hectáreas adjudicadas para población campesina son: Meta con 9.208,99 Ha (22.55%), seguido de Cesar con 6.203,22 Ha (6.35 %) y Huila con 5.386,36

(6.43%) En contraste, los departamentos con menor participación son, Valle del cauca 3,57 Ha (0.52%), Nariño con 98,90 Ha (0.27%) y caldas con 0 Ha entregadas a población campesina.

En cuanto a la adjudicación dirigida a poblaciones étnicas, se destacan los departamentos de Vichada (23.142,12 ha), Meta (12.800,41 ha) y Casanare (3.107,29 Ha), que concentran las mayores extensiones adjudicadas. En el extremo opuesto, Risaralda con 82.97 Ha, Antioquia (120,58 Ha) presentan los menores niveles de adjudicación en este componente.

Finalmente, cabe señalar que al comparar la información reportada por la ANT a la CGR para la elaboración del noveno informe en 2025 y la remitida para el presente décimo informe, se evidencian variaciones significativas en las cifras reportadas, particularmente para las vigencias 2024 y 2025. En efecto, para el año 2024, se reportaron 7.432,19 hectáreas adjudicadas y en la base de datos suministrada para la elaboración del presente informe, la cifra reporta es diferente, con 11.118,39 hectáreas para esa misma vigencia incluyendo campesinos y grupos étnicos, una diferencia de 3.686,2 hectáreas. De manera similar, para la vigencia 2025 se reportaron inicialmente 2.973,77 hectáreas para campesinos y étnicos, mientras que para el décimo informe la cifra reportada para la misma vigencia fue de 63.864,07 hectáreas, representando un aumento de 60.891 hectáreas.

Frente a la diferencia en las cifras de adjudicación reportadas por parte de la ANT, mediante oficio No. 202660000175391 de fecha 19 de febrero de 2026, la entidad informó que desde el año 2023, inició un proceso de ajuste técnico frente al indicador A.M.T.1, "Tres Millones de Hectáreas Entregadas a través del Fondo de Tierras", adoptado en el año 2021, efectuando ajustes específicamente en aspectos como: Fuentes que aportan al indicador, Descripción, Observaciones, Metodología de la medición, fuente de información, razón por la cual las cifras presentadas en los informes pasados no encontraban claridad con las relacionadas para el presente Informe.

Estas discrepancias persisten a pesar de los esfuerzos adelantados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) orientados a la depuración y aclaración de la información, incluyendo los ajustes al alcance técnico del (PNFMPR) y la aprobación de las fichas técnicas correspondientes.

Entregas provisionales

Mediante la Resolución No. 202510303496786 del 4 de diciembre de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), "Por la cual se deroga la Resolución No. 202510300104936 del 28 de enero de 2025, se emite la reglamentación de entrega de predios a título de tenencia provisional y se dictan otras disposiciones", la entidad reglamentó la entrega provisional de predios a población campesina y grupos étnicos. Este mecanismo configura una forma de tenencia temporal, precaria y revocable, mediante la cual la ANT otorga la mera tenencia de inmuebles del Fondo de Tierras a sujetos de ordenamiento definidos en la normatividad agraria, con el fin de permitir su uso y administración mientras se adelantan los procedimientos necesarios para definir su situación jurídica definitiva.

De acuerdo con la información suministrada por la ANT para la elaboración del presente informe, se reporta un total de 328.586,90 hectáreas entregadas entre 2017 y el

primer trimestre de 2026. Estas se clasifican en tres categorías: i) Titulado Registrado, ii) Titulado Pendiente de Registro y iii) Entregas Provisionales. En la categoría de Titulado Registrado se encuentran 87.671,82 hectáreas, las cuales sí fueron contabilizadas en el total de hectáreas adjudicadas consideradas para el cálculo al indicador A.M.T-1 "Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras", en concordancia con los lineamientos técnicos suministrados por la ANT y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ficha técnica del indicador.

En este sentido, las hectáreas que se encuentran en Estado Registrado, equivalentes a 87.671,82 hectáreas, sí hacen parte del conteo de hectáreas adjudicadas considerado en la elaboración del presente informe, de conformidad con los lineamientos suministrados por la ANT. Sin embargo, las hectáreas reportadas bajo la categoría de Entregas Provisionales, correspondientes a 177.657,26 hectáreas, no se encuentran contempladas dentro de la ficha técnica del indicador, ni dentro de los conceptos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como un mecanismo de adjudicación de tierras, o modalidad de entregas inmersa dentro del Acuerdo Final. Estos últimos han establecido de manera expresa que únicamente deben contabilizarse como hectáreas adjudicadas aquellas que hayan culminado integralmente su proceso de formalización y registro ante la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). En consecuencia, dichas hectáreas no pueden ser incluidas para efectos de contabilizar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Marco de Implementación (PMI), relacionada con el indicador A.M.T-1 Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras .

Tabla 66 Distribución adjudicación de tierras a población étnica, campesinos por Departamento, Beneficiarios 2017-Primer trimestre 2026, en hectáreas (Ha)

Panel A: Hectáreas entregadas por la Agencia Nacional de Tierras 2017-2026*

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	87.671,82	22347
Titulado Pendiente de Registro	63.257,82	12326
Entregas Provisionales	177.657,26	54.417,00
Total	**328.586,90**	**89.090,00**

Panel B: Hectáreas entregadas por la Agencia Nacional de Tierras anualizado 2022-2026

Vigencia	Titulado Registrado	Titulado Pendiente Registro	Entrega Provisional	(en blanco)	Total
2022	1.834,03		646,21	179,83	**2.660,07**
2023	6.748,77	922,75	15.666,25		**23.337,77**
2024	33.488,27	23.215,38	60.406,87		**117.110,52**
2025	26.380,07	35.744,26	83.827,62		**145.951,95**
2026		3.375,43	17.110,31		**20.485,74**
(en blanco)	960,34			8.518,65	**9.478,99**
Subtotal	**69.411,48**	**63.257,82**	**177.657,26**	**8.698,48**	**319.025,04**

Fuente: Formulario Posconflicto 2026. Respuesta ANT, pregunta 27 Anexo 10. Adjudicaciones provisionales Gobierno Petro

Por su parte, las 177.657,26 hectáreas reportadas bajo la categoría de Entregas Provisionales no fueron incorporadas dentro del conteo del indicador, dado que, conforme a la ficha técnica y a los conceptos emitidos por el Ministerio de Agricultura, únicamente se reconocen como hectáreas adjudicadas aquellas que han culminado integralmente su proceso de formalización y registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). En este marco, la entrega provisional se concibe como una medida de tenencia temporal que permite el acceso material y relativamente inmediato a la tierra —lo que contribuye a prevenir ocupaciones de hecho o invasiones—, pero que no equivale a la adjudicación formal ni al reconocimiento pleno de derechos de propiedad. Ello supone ventajas en términos de inmediatez y gestión de predios disponibles, pero también implica restricciones en materia de seguridad jurídica, cierre de los procedimientos administrativos agrarios y acceso a instrumentos de financiamiento y apoyo estatal que exigen títulos formalmente inscritos.

Si bien la entrega provisional permite el aprovechamiento productivo inmediato de los predios por parte de los beneficiarios, es importante señalar que el desarrollo e implementación de proyectos productivos con el acompañamiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), así como el acceso a líneas de crédito y otros instrumentos financieros ofrecidos por entidades como FINAGRO y el Banco Agrario, exigen que los predios se encuentren formalmente titulados y registrados a nombre de sus ocupantes. En consecuencia, la figura de la entrega provisional no constituye un acceso efectivo a mecanismos de financiación, asistencia técnica y fortalecimiento productivo, limitando el cumplimiento integral de los objetivos trazados por la Reforma Rural Integral.

En este contexto, la entrega provisional se ubica como un instrumento intermedio entre la disponibilidad jurídica del predio y la adjudicación definitiva. Su utilización permite avanzar en el uso productivo de la tierra y en la ocupación ordenada de predios administrados por la ANT, pero al mismo tiempo introduce una tensión con los requisitos de formalización exigidos por el Plan Marco de Implementación y por la oferta institucional de crédito, asistencia técnica y apoyo productivo. Mientras la tenencia se mantenga en condición provisional, persisten niveles de inseguridad jurídica para los beneficiarios y se postergan los efectos propios de la formalización registral, lo que limita el aporte de estas hectáreas al cumplimiento pleno de las metas de la Reforma Rural Integral.

1.1.1.4. Subsidio Integral de Acceso a Tierras

El Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT) evidencia avances importantes en su implementación, con un total acumulado de 308 beneficiarios y una asignación cercana a $23.526 millones, lo que refleja una ejecución sostenida del instrumento en el marco de la política de acceso a tierras. Asimismo, los predios adquiridos han sido objeto de caracterización técnica y jurídica, incorporando proyectos productivos relacionados con actividades como café, ganadería y cultivos agrícolas, lo cual contribuye a la sostenibilidad económica de los beneficiarios. [85]

85 Tipo de Beneficiario: Beneficiarios articulo 4 y 5 del Decreto 902 de 2017, Beneficiarios étnicos, Beneficiarios con enfoque Genero, Firmantes.

No obstante, el alcance del SIAT continúa condicionado por limitaciones estructurales, entre las que se destacan la baja disponibilidad de predios viables dentro del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), los tiempos prolongados asociados a estudios técnicos (levantamientos topográficos y avalúos) y la dependencia de la materialización de órdenes judiciales. Estas restricciones se reflejan en una proyección moderada para 2026, estimada en aproximadamente 17 subsidios adicionales por un valor cercano a $2.500 millones, lo que evidencia que, aunque el instrumento es funcional, aún presenta dificultades para escalar su impacto frente a la demanda.

En cuanto a la implementación del acceso a tierras, la ANT ha consolidado un modelo robusto de articulación interinstitucional y territorial, integrando entidades como ministerios, entidades del sector agrario, autoridades ambientales, catastros y gobiernos locales. Esta coordinación ha permitido avanzar en la estructuración de procesos y en la integración de información clave para la toma de decisiones en territorio.

Adicionalmente, se destaca la incorporación de enfoques diferenciales, especialmente en materia de género y grupos étnicos, mediante herramientas de caracterización, rutas específicas de atención y espacios de participación comunitaria. Este enfoque ha contribuido a fortalecer la inclusión social, permitiendo una mayor participación de mujeres rurales y comunidades étnicas en los procesos de acceso a tierras.

Sin embargo, persisten retos que afectan la eficiencia de la implementación, tales como demoras en el flujo de información interinstitucional, conflictos territoriales, condiciones de seguridad en ciertas regiones y rezagos administrativos en la gestión de expedientes. Estos factores limitan la oportunidad en la atención de solicitudes y la materialización efectiva de resultados, pese a los avances institucionales.

El análisis evidencia que la ANT cuenta con una base institucional sólida para la implementación de la política de acceso a tierras, reflejada en la ejecución del SIAT y en un modelo de articulación territorial e interinstitucional robusto. No obstante, el alcance del instrumento sigue siendo limitado en términos de cobertura y escala, dado que los resultados (308 beneficiarios y más de $23.526 millones ejecutados) aún son reducidos frente a la demanda nacional, y las proyecciones futuras (17 subsidios para 2026) muestran un crecimiento moderado. En este sentido, el principal desafío radica en superar las restricciones estructurales y operativas para lograr una mayor ampliación del impacto y una materialización más ágil y efectiva de los resultados en territorio.

1.1.1.5. Formalización de la propiedad rural

La formalización de la propiedad rural constituye una de las principales políticas orientadas a contribuir a la resolución de los conflictos estructurales asociados a la tenencia de la tierra y al fortalecimiento de la seguridad jurídica en el ámbito rural. En el marco del seguimiento realizado por este órgano de control a la implementación del Acuerdo Final de Paz, se evidencian avances cuantitativos relevantes en su ejecución; no obstante, también persisten brechas significativas respecto de las metas establecidas, así como dificultades de orden institucional, territorial y operativo que limitan su impacto.

De acuerdo con la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) desde 2017 al 10 de abril de 2026, se han formalizado un total de 3.250.999 hectáreas. Si

bien esta cifra refleja un avance en términos de gestión, resulta inferior a la meta de siete millones de hectáreas fijada en el marco de la Reforma Rural Integra y a los indicadores anuales establecidos para su cumplimiento, lo que evidencia un rezago acumulado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el AFP.

Del total de hectáreas formalizadas durante la implementación del AF, 615.068,88 correspondieron a población campesina, mientras que 2.635.90,12 hectáreas fueron formalizadas a favor de grupos étnicos. Esta distribución evidencia una concentración de los resultados en procesos asociados a territorios étnicos y, al mismo tiempo, pone de manifiesto una brecha en la formalización dirigida a la población campesina.

En este contexto, el análisis de resultados permite advertir que, si bien los avances registrados contribuyen al fortalecimiento de la seguridad jurídica, estos no han sido suficientes para cerrar las brechas estructurales identificadas en el diagnóstico inicial de la política, lo cual demanda una evaluación integral de la eficiencia institucional, la articulación intersectorial, la sostenibilidad de los procesos de formalización y el impacto real del uso de los recursos públicos destinados a este componente

Tabla 67 Histórico formalización de tierras, en hectáreas (Ha) 2017 – 10 de abril de 2026

Año	Campesinos					Étnicos	
	Campesinos	Desplazado	EDP	Persona Jurídica	Víctima	Comunidades Negras	Indígenas
2017	7.413,58	2,15	135,46	-	1.178,17	-	569.242,16
2018	17.823,53	149,55	380,45	-	526,49	5.734,15	243.897,49
2019	39.299,83	24,56	62,59	-	2.691,01	-	30.164,93
2020	23.809,79	2,11	384,33	-	887,57	465,46	69.570,48
2021	59.206,47	-	611,2	-	2.016,46	1.383,47	158.435,10
2022	62.335,67	-	470,42	-	4.931,77	5.986,64	527.510,27
2023	123.642,57	-	153,41	0,03	4.152,61	33.467,23	493.165,94
2024	78.084,06	-	453,62	-	1.456,82	4.568,55	403.923,67
2025	167.064,52	-	654,53	385,06	2.491,88	2.154,00	47.428,32
1er2026	11.854,77	-	8,95	-	322,87	12.829,90	26.002,36
Total	**590.534,80**	**178,38**	**3314,96**	**385,0841**	**20.655,66**	**66.589,40**	**2.569.340,72**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras. BMTC Consolidado_240420262 Histórico de Formalización de Tierras indicador Siete (7) millones de Hectáreas. Respuesta mesa de trabajo 19 de mayo 2026.

Del total de hectáreas formalizadas, la distribución se evidencia diferenciada por segmentos poblacionales. En el caso de la población campesina, se han formalizado 590.534,80 hectáreas, 178,38 hectáreas a campesinos en situación de desplazamiento, 3.314,96 hectáreas a entidades de derecho público y 385.084 a personas jurídicas.

En relación con el grupo étnico, las comunidades negras han formalizado 66.589,40 hectáreas, mientras que las comunidades indígenas concentran la mayor proporción de resultados, con 2.569.340,72 hectáreas formalizadas, lo que las posiciona como el grupo con mayor participación tanto en extensión territorial como en número de beneficiarios dentro de la implementación de la Reforma Rural Integral con 74.301 mujeres y 75.461 hombres. frente a mujeres y hombres beneficiados en las comunidades negras con 10.998 y 10.807 respectivamente

De acuerdo con la información contenida en la base de datos reportada por la ANT, los mayores avances en materia de formalización, en concordancia con las metas establecidas en el (PNFMPR) se registraron en las vigencias 2022 y 2023, con 601.234,77 hectáreas, y 654.581,78 hectáreas formalizadas respectivamente. En contraste, la vigencia 2019 presentó un menor nivel de desempeño con 72.242,93 hectáreas.

Para la vigencia 2025 la meta prevista en el PNFMPR fue la formalización de 1.167.362 hectáreas; no obstante, se reporta la formalización de 271.197,17 hectáreas (23%), lo que representa un incumplimiento de la meta anual. Esta brecha resulta relevante para el análisis del desempeño institucional y del uso de los recursos públicos asignados, en tanto refleja limitaciones en la capacidad operativa y en el ritmo de ejecución de la estrategia de formalización de tierras.

Tabla 68 Histórico formalización de tierras, en hectáreas (Ha) 2017 – 10 de abril de 2026 por departamento

Departamento	Campesino (Has)	Étnicos (Has)	Total	%
Amazonas	236,31	1.084.176,07	1.084.412,38	33,36%
Antioquia	30.562,64	11.480,54	42.043,18	1,29%
Arauca	4.299,19	449,94	4.749,13	0,15%
Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	18,33	-	18,33	0,00%
Atlántico	1.025,84	330,38	1.356,22	0,04%
Bogota, D. C.	218,05	-	218,05	0,01%
Bolivar	17.355,68	3.815,29	21.170,97	0,65%
Boyacá	13.924,35	-	13.924,35	0,43%
Caldas	1.298,98	68,08	1.367,06	0,04%
Caquetá	49.037,01	838.423,27	887.460,28	27,30%
Casanare	29.458,48	9,86	29.468,34	0,91%
Cauca	14.343,53	130.184,84	144.528,37	4,45%
Cesar	2.304,57	6.640,44	8.945,01	0,28%
Choco	597,68	4.220,27	4.817,95	0,15%
Cordoba	4.942,50	608,91	5.551,41	0,17%
Cundinamarca	3.370,80	206,80	3.577,60	0,11%
Guainía	588,31	-	588,31	0,02%
Guaviare	7.178,37	468,55	7.646,92	0,24%
Huila	5.898,12	6.351,73	12.249,85	0,38%
La Guajira	10.909,41	6.028,52	16.937,93	0,52%
Magdalena	7.506,32	2.486,10	9.992,42	0,31%
Meta	126.866,02	7.116,66	133.982,68	4,12%
Narino	2.896,38	66.344,82	69.241,20	2,13%
Norte De Santander	11.227,09	619,71	11.846,80	0,36%
Putumayo	24.468,02	127.909,80	152.377,82	4,69%
Quindío	54,68	15,70	70,38	0,00%
Risaralda	448,31	112,87	561,18	0,02%
Santander	7.843,46	-	7.843,46	0,24%
Sucre	4.679,67	49,46	4.729,13	0,15%

Departamento	Campesino (Has)	Étnicos (Has)	Total	%
Tolima	25.349,07	412,41	25.761,48	0,79%
Valle Del Cauca	405,68	7.226,78	7.632,46	0,23%
Vaupés	58,85	58.978,91	59.037,76	1,82%
Vichada	205.697,22	271.193,43	476.890,65	14,67%
Total General	**615.068,92**	**2.635.930,14**	**3.250.999,06**	**100,00%**

Fuente: Respuesta mesa de trabajo 19 de mayo 2026 Agencia Nacional de Tierras, BMTC Consolidado_240420262 Histórico de Formalización de Tierras indicador Siete (7) millones de Hectáreas

En relación con la formalización de tierras por departamento, se evidenció que la mayor extensión de hectáreas formalizadas se concentra en el departamento de Amazonas, con un total de 1.084.412,37 hectáreas, de las cuales 236,31 corresponden a población campesina y 1.084.176,07 a comunidades étnicas. Le sigue el departamento de Caquetá, con 887.460,28 hectáreas formalizadas, distribuidas en 49.037,01 hectáreas para población campesina y 838.423,27 hectáreas para comunidades étnicas. Por su parte, el departamento de Vichada registra 476.890,64 hectáreas formalizadas, de las cuales 205.697,22 corresponden a población campesina y 271.193,43 a comunidades étnicas.

En contraste, el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta el menor avance en materia de formalización de tierras, al registrar únicamente 18,33 hectáreas formalizadas para población campesina y ninguna hectárea para comunidades étnicas, de acuerdo con la información reportada por la entidad.

Al analizar exclusivamente la formalización dirigida a población campesina, Vichada se posiciona como el departamento con mayor cobertura, con 205.697,22 hectáreas formalizadas, seguido por Meta con 126.866,02 hectáreas y Caquetá con 49.037,01 hectáreas. En lo que respecta a la población étnica, los mayores procesos de formalización se concentran en amazonas (1.084176,07 hectáreas), Caquetá (838.423,27 hectáreas) y vichada (271.193,43 hectáreas).

Al comparar la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) a la Contraloría General de la República (CGR) para la elaboración del Noveno Informe de Seguimiento (2025) con la información suministrada para el presente informe, se evidencian diferencias significativas en las cifras asociadas al indicador de siete millones de hectáreas formalizadas.

Si bien estas inconsistencias se presentan en todas las vigencias reportadas, la correspondiente al año 2017 resulta particularmente ilustrativa. Para el Noveno Informe de Seguimiento, la ANT reportó un total de 8.729,42 hectáreas formalizadas; no obstante, en la información remitida para el presente informe dicha cifra asciende a 577.971,52 hectáreas, lo que representa una diferencia de 569.242,10 hectáreas para la misma vigencia.

Las diferencias identificadas evidencian la persistencia de inconsistencias en la información reportada por la ANT, las cuales afectan la consistencia, confiabilidad, comparabilidad y trazabilidad de las cifras oficiales suministradas a la CGR. Esta situación limita la posibilidad de efectuar una evaluación objetiva y verificable del avance en la implementación del indicador de formalización de tierras y dificulta el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR).

1.1.1.6. Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

El Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (RESO) está orientado a consolidar un censo de beneficiarios de la Reforma Rural. Desde su origen, ha tenido una evolución notable, pasando del antiguo FISO a su versión actual, que incluso permite recibir solicitudes mediante canales digitales como WhatsApp. Este proceso de modernización ha facilitado una mayor precisión al diferenciar entre solicitudes destinadas a la adjudicación de tierras y aquellas enfocadas en la formalización de la propiedad.

Desde la implementación del Acuerdo Final de Paz en 2017 hasta el primer trimestre de 2026, el RESO ha recibido un total de 2.223.648 solicitudes de inclusión. El año con mayor número de solicitudes fue 2023, con 1.162.310 solicitudes (52%), de las cuales 1.147.006 se recibieron vía WhatsApp y 15.304 a través del FISO.

Con anterioridad de la puesta en marcha de la línea de atención WhatsApp, se denota una baja en la presentación de solicitudes es decir de 2017 – 2022 se tenía recibidas un total de 143.382, lo que evidencia un acierto en la creación de la línea, permitiendo un acceso más ágil y con mayor cobertura.

Tabla 69 Solicitudes Reso 2017 – Marzo – 2026

Año	FISO	WhatsApp	Total General
2017	464	-	464
2018	41.046	-	41.046
2019	34.201	-	34.201
2020	10.813	-	10.813
2021	30.076	-	30.076
2022	26.782	-	26.782
2023	15.304	1.147.006	1.162.310
2024	38.872	457.370	496.242
2025	27.716	360.496	388.212
2026-01	537	10.558	11.095
2026-02	759	13.607	14.366
2026-03	606	7.435	8.041
Total General	**227.176**	**1.996.472**	**2.223.648**

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 2 pregunta 5 Solicitudes Reso.

En relación con las solicitudes presentadas, se identificó que 180.756 solicitudes, fueron presentadas por personas del género femenino de las cuales 86.760. se recibieron por la aplicación WhatsApp y 93.996 por el SIT, mientras que para el género masculino se presentó un total de 201.616 de las cuales 90.452 se recibieron por WhatsApp y 111.164 por el sistema SIT, lo cual corresponde a los datos suministrados para la vigencia 2017 – 2026 y algunas solicitudes registran sin información al respecto.

No obstante, es importante precisar que, si bien el total de solicitudes corresponde a trámites vinculados con el acceso a tierras, el reconocimiento de derechos y la

formalización, únicamente aquellas orientadas a la asignación de derechos, es decir, a la calificación de sujetos de ordenamiento son aplicables para este registro.

En periodos anteriores, este ente de control advirtió sobre la falta de precisión en la categorización de las solicitudes, especialmente en la distinción entre aquellas orientadas a adjudicación de tierras y las dirigidas a formalización de la propiedad. Sin embargo, con base en la información más reciente, se ha establecido que el 85% de las solicitudes 1.899.669 corresponden a procesos de adjudicación, mientras que el 15% restante 318.967 solicitudes están dirigidas a la formalización y 5.012 no registran el destino de las solicitudes, lo que genera vacíos en el reporte de la entidad.

Esta clasificación mejora la claridad del procedimiento y permite comprender mejor la distribución de las solicitudes y las necesidades específicas del sector rural. Disponer de información clara, puntual y precisa es esencial para medir con exactitud el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Metas Institucional (PMI)

Tabla 70 Registro Solicitudes RESO. - Tramite Destino

Proceso	Solicitudes	Porcentaje
Adjudicación	1.899.669	85.43%
Formalización	318.967	14.34%
Sin información	5.012	0.23%
Total general	**2.223.648**	**100%**

Fuente: Respuesta Formulario Agencia Nacional de Tierras, Anexo 2 pregunta 5 Solicitudes Reso.

El aumento en el número de solicitudes refleja la efectividad del nuevo instrumento de registro; sin embargo, también ha generado un incentivo para que personas o asociaciones que no cumplen con los criterios establecidos en el Decreto Ley 902 de 2017 intenten acceder a la propiedad de las tierras. En este contexto, el proceso de validación que realiza la Agencia Nacional de Tierras (ANT) es fundamental, no obstante, dado que esta validación se basa mayormente en la revisión documental, su capacidad para verificar de forma integral la veracidad y pertinencia de las solicitudes resulta limitada.

Como avance significativo, se destaca del total de las solicitudes recibidas durante el periodo 2017 – 2026, que 374.368 se encuentran en la etapa de "Incluido" (17%) y 1.849.973 restantes continúan en trámite (83%). Lo anterior representa un progreso importante en relación con vigencias anteriores, sin embargo, sigue siendo un resultado insipiente frente a la demanda de solicitantes.

El aumento sostenido en el número de solicitudes, junto con la culminación del proceso para determinar su inclusión o no en el registro, no solo pone de manifiesto el interés de la población rural por acceder a los beneficios del ordenamiento social de la propiedad, sino que también demuestra la consolidación del RESO como una herramienta estratégica y eficaz para la gestión organizada de la tierra y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz.

1.1.1.7. Planes de Ordenamiento Social de la propiedad Rural – POSPR.

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) constituyen un instrumento fundamental para la caracterización y planificación del territorio. Permiten

articular la acción institucional desde un enfoque territorial, identificar áreas prioritarias para la implementación de programas y proyectos, avanzar en la regularización integral de la tenencia de la tierra y generar beneficios sociales significativos, como el fortalecimiento de la seguridad jurídica, la mejora en el acceso a la tierra, la reducción de conflictos por su uso y la promoción de condiciones más equitativas para el desarrollo rural.

Tabla 71 Estado POSPR 2017 – 31/12/2025

Estado POSPR	2025 -31 marzo (9° Informe C.G.R)	2026 (31 marzo)
1. Barrido Predial Activo	4	6
2 barrido Predial en Alistamiento	1	0
3.Barrido Predial - Cierre de Operaciones	25	13
4. En procedimiento Único	22	18
5. Suspensión Situación USAID	2	3
6. Sin Implementación POSPR	188	0
7. Desprogramado o Suspendido	8	8
8. POSPR Formulado y aprobado	250	166
Total general	250	214

Fuente: Documento Excel "Formulario Posconflicto 2026 Punto 18 Municipios POSPR". ANT.

Según lo reportado en el 9º informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz de la Contraloría General de la República, durante el periodo 2023 y el primer trimestre de 2025 se registraron 214 POSPR en distintos estados de avance. Para el periodo 2025 – primer trimestre de 2026, se evidencia un incremento significativo, alcanzando 250 POSPR, concentrado principalmente en los planes en etapa de formulación y aprobación, que pasaron de 166 a 250, lo cual refleja un esfuerzo institucional por ampliar la cobertura del instrumento.

No obstante, los POSPR en estado de procedimiento único presentan una disminución frente a la vigencia anterior, al pasar de 22 a 18. Este contraste evidencia un riesgo relevante: si bien se ha fortalecido la fase de planificación, la reducción en las hectáreas efectivamente intervenidas limita el impacto del instrumento. De mantenerse esta tendencia, podría afectarse la efectividad de la estrategia en términos de regularización y acceso a la tierra, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz.

Finalmente, se identificaron 13 POSPR en etapa de cierre de operación, correspondiente a la fase final del proceso de ejecución, lo que indica que, pese al avance registrado en el total de POSPR, la implementación general de los planes aún presenta rezagos significativos frente al total de planes aprobados.

Desde el punto de vista presupuestal, se destaca el valor total asignado para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el cual asciende a $264.795.079.879. Estos recursos se distribuyen en dos grandes etapas: $65.363.865.377 destinados a la fase de formulación y $199.431.214.502 orientados a la etapa de implementación. No obstante, la entidad no reportó el valor del presupuesto ejecutado, lo que limita el adecuado seguimiento y la evaluación de la ejecución de estos planes.

Balance de los 10 años de implementación Estrategia de Acceso a la Tierra y formalización de la propiedad rural

Del balance de los informes presentados por la Contraloría General de la República, se evidencia una evolución desigual en la implementación del Pilar 1.1 de la Reforma Rural Integral, particularmente en los componentes de ordenamiento social de la propiedad, acceso a tierras y formalización. Durante las primeras vigencias se observa una baja disponibilidad de información, lo que refleja debilidades en los sistemas de reporte y seguimiento institucional. No obstante, se identifican avances normativos relevantes, como la expedición del Decreto Ley 902 de 2017, que constituye un hito para la regulación del acceso y la formalización de la tierra. Sin embargo, estos avances normativos no se traducen inicialmente en resultados operativos.

En términos generales, la ejecución presupuestal muestra un incremento importante de los recursos destinados al Pilar 1.1, especialmente durante el periodo 2023-2025, en el que se ejecutaron $8,16 billones, equivalentes al 79% del total histórico analizado.

En contraste, durante la vigencia 2018-2022 la ejecución ascendió a $1,86 billones (18% del total), mientras que en el periodo 2014-2018 se ejecutaron únicamente $268.893 millones, correspondientes al 3% del acumulado del período, situación que se explica por cuanto el AFP se firmó en 2016 y su implementación inició en 2017.

El Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral presenta avances importantes en la conformación del inventario de predios destinados a garantizar el acceso a la tierra. Con corte al 31 de enero de 2026, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) reportó el ingreso acumulado de 2.633.006,80 hectáreas, de las cuales el 63% corresponden a la subcuenta para población campesina y el 37% a la subcuenta para comunidades étnicas.

No obstante, el crecimiento del inventario no se ha traducido en un avance proporcional en la disposición efectiva de tierras para su adjudicación, dado que el 74% de las hectáreas aún no ha culminado el proceso de caracterización jurídica y técnica, etapa indispensable para determinar su viabilidad y vocación.

En igual sentido, el estado de los predios evidencia que 1.618.630,78 hectáreas, equivalentes al 61% del inventario del Fondo, permanecen pendientes de adjudicación, mientras que 981.850,83 hectáreas (37%) aparecen registradas como adjudicadas. Sin embargo, el análisis efectuado por la CGR se identifican inconsistencias entre la base de datos del Fondo de Tierras y la base de adjudicaciones suministrada por la propia ANT, al encontrarse diferencias sustanciales en el número de hectáreas reportadas como adjudicadas, sin que la entidad presentara una conciliación técnica que explicara dichas variaciones.

El balance en la redistribución de tierras en estos 10 años muestra que, en el período comprendido entre 2017 y el 10 de abril de 2026, un total de 107.099,36 hectáreas fueron adjudicadas e inscritas en las correspondientes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), de las cuales 50.300,58 hectáreas (47%) corresponden a población campesina, 47.319,79 hectáreas (44,2 %) a comunidades étnicas y 9.478,99 hectáreas (8,8 %) fueron adjudicadas mediante la modalidad de subsidios.

El comportamiento anual de la adjudicación de tierras no presentó una tendencia creciente y sostenida durante los 10 años de implementación del AFP. Entre las vigencias 2017 y 2022 los resultados anuales oscilaron entre 1.677,63 y 4.589,97 hectáreas adjudicadas, sin evidenciar incrementos progresivos. En 2023 y 2024 se observa un incremento importante, alcanzando 5.165,38 y 11.499,87 hectáreas, respectivamente.

El mayor nivel de avance se registra en la vigencia 2025, con 63.864,07 hectáreas, cifra que representa aproximadamente el 59,6% del total acumulado durante todo el período analizado. Este comportamiento obedece principalmente al incremento simultáneo de la adjudicación tanto para población campesina, con 29.137,78 hectáreas, como para comunidades étnicas, con 34.669,22 hectáreas, aunque, la modalidad de subsidios tuvo una participación marginal, con apenas 57,07 hectáreas.

En cuanto a la formalización de tierras se tiene que, durante el período comprendido entre 2017 y el primer trimestre de 2026 se formalizaron 3.250.999 hectáreas, distribuidas entre diferentes tipos de beneficiarios. Del total reportado, 2.569.340,72 hectáreas (79%) corresponden a comunidades indígenas; 590.534,80 hectáreas (18,2%) a población campesina; 66.589,40 hectáreas (2,0 %) a comunidades negras; 20.655,66 hectáreas (0,6 %) a víctimas; 3.314,96 hectáreas (0,1 %) a Entidades de Derecho Público (EDP); 385,08 hectáreas a personas jurídicas y 178,38 hectáreas a población campesina en condición de desplazamiento.

En términos generales, la formalización de la propiedad rural ha concentrado la mayor parte de sus resultados en términos de hectáreas, en territorios para comunidades indígenas. Asimismo, se observa una alta variabilidad en los resultados anuales, con incrementos y reducciones importantes entre vigencias, sin que se evidencie una tendencia sostenida de crecimiento. Este comportamiento pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y reporte de la gestión, con el fin de garantizar una ejecución más equilibrada y facilitar la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas para la formalización de la propiedad rural.

El balance de los diez años de implementación del Acuerdo en lo que se refiere el Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (RESO), evidencia avances importantes en su proceso de consolidación como instrumento para la identificación y caracterización de potenciales beneficiarios de la RRI. La transición del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO) hacia un sistema de registro con canales digitales, particularmente mediante la incorporación WhatsApp a partir de 2023, permitió ampliar significativamente la cobertura del registro y facilitar el acceso de la población rural al trámite de inscripción. Como resultado, entre 2017 y marzo de 2026 se recibieron 2.223.648 solicitudes, de las cuales más del 89% ingresaron a través de este canal digital.

Pese a lo anterior, únicamente 374.368 solicitudes (16,8%) se encuentran en estado de "Incluido", mientras que 1.849.973 solicitudes (83,2%) permanecen en trámite. Esta situación refleja que, pese al fortalecimiento de los mecanismos de recepción y registro de información, persiste una brecha significativa entre la demanda de acceso a los programas de tierras y la capacidad institucional para culminar los procesos de evaluación y definición de los sujetos de ordenamiento, lo que muestra que, el incremento sostenido en la demanda no ha estado acompañado de un ritmo equivalente en la resolución de los trámites.

Por su parte, la formulación de POSPR se observa un incremento progresivo, pasando de 51 a 111 en 2023 a 217 en 2024 y 250 para el 2026 primer trimestre, este crecimiento no necesariamente se traduce en impactos efectivos, debido a la baja intervención en hectáreas y a problemas persistentes de implementación en territorio.

1.1.2. Estrategia Uso del suelo y Gestión catastral

De lo pactado en el Acto Legislativo 01 de 2016, y acorde con el Plan Marco de Implementación – PMI, se planteó esta estrategia cuyo propósito es propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra. La implementación, esta estrategia se concibe como un instrumento habilitante para el cumplimiento de los compromisos relacionados con la distribución equitativa de la tierra, la formalización de la propiedad rural y la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito que contribuya tanto al desarrollo territorial como a la construcción de paz.
Referente al cumplimiento de los objetivos de esta estrategia, la Contraloría General de la República realizó un análisis sobre las gestiones adelantadas y los avances sobre cada uno de los productos, los cuales se presentan a continuación:

1.1.2.1. Jurisdicción Agraria

Si bien, desde 2023 fue creada la Jurisdicción Agraria y Rural mediante el Acto Legislativo 03 de 2023, y posteriormente, en 2024 se aprobó la Ley Estatutaria 360 de 2024 Cámara – 157 de 2023 Senado, en la cual se definió la estructura de dicha jurisdicción y se incorporaron los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la estructura de la Rama Judicial, persiste uno de los principales rezagos en la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz relativo a la Reforma Rural Integral: su efectiva puesta en funcionamiento.

Para ello, el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Agricultura, del interior y, el de Justicia y derecho, radicó el proyecto de ley ordinaria 183 de 2024 Senado – 398 de 2024 Cámara que define el procedimiento especial agrario y rural y el cual según sus autores, no tiene impacto fiscal por cuanto no establece la creación de nuevos cargos o infraestructura que requieran erogaciones presupuestales, por lo que se entendería que, por ahora, "La implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural costaría por año, y con precios de 2023, el valor de 134.816.305.086 pesos según los cálculos de costos unitarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público traídos para la exposición de motivos del Proyecto de Ley 157 de 2023".

Sin embargo, pese el citado proyecto de ley, ya logró su aprobación en primer debate, el proceso ha enfrentado obstáculos significativos que han impedido su consolidación. Por ello, en el mes de mayo de 2026, el Gobierno radicó nuevamente un mensaje de urgencia, invocado previamente en octubre de 2024, en el cual solicita avanzar en su discusión y adoptar una decisión de fondo dentro de los tiempos legislativos disponibles.

Cabe señalar, que paralelo al desarrollo normativo, se han presentado algunos avances relevantes en la implementación material de la jurisdicción, en particular, la expedición por parte del el Consejo Superior de la Judicatura del Acuerdo PCSJA23-12132 de 2023 mediante el cual ordenó la creación de los primeros juzgados agrarios y rurales del país en desarrollo del mapa judicial agrario diseñado para la implementación gradual de la nueva especialidad judicial, sin embargo, en 2024 se dispuso su aplazamiento por parte del

mismo Consejo5, argumentando que aún no había culminado el trámite legislativo de las normas ordinarias requeridas para su operación efectiva.[86]

Frente a este escenario, recientemente la Corte Constitucional mediante Sentencia C-099 de 2026, según comunicado de prensa del 22 de abril de 2026, ordenó al Consejo Superior de la Judicatura adelantar de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para garantizar que los tribunales y juzgados agrarios y rurales entren en funcionamiento de manera gradual y progresiva a partir del año 2027. Asimismo, exhortó al Congreso de la República para que expida, a la mayor brevedad posible, la ley ordinaria que regule el procedimiento especial agrario y rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Acto Legislativo 03 de 2023, que aún no ha entrado en operación efectiva debido al estancamiento del trámite de la ley ordinaria procesal y el consecuente aplazamiento en la apertura de los despachos judiciales especializados.

Como se observa, la situación ha motivado intervenciones tanto de la Rama Ejecutiva con la radicación de proyectos de Ley y mensajes de urgencia, como de la Rama Judicial con la expedición de la sentencia C-099 de 2026, dirigidas a posicionar la implementación de la justicia agraria como una prioridad dentro de la agenda pública nacional y como un componente esencial para el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz. No obstante, debe precisarse que la facultad de aprobar la ley ordinaria que regule el procedimiento agrario y rural corresponde exclusivamente al Congreso de la República, órgano competente para definir el marco procesal definitivo que permita la entrada en operación plena de esta jurisdicción especializada.

Así las cosas, y pese a los avances normativos e institucionales alcanzados, a 2026 aún no ha culminado el trámite legislativo de los proyectos de ley ordinaria que regulan el procedimiento especial agrario y rural, situación que impide contar con un marco procesal integral y especializado para el funcionamiento pleno de esta jurisdicción. La Contraloría General de la República en sus diferentes informes, ha advertido de manera reiterada, que la ausencia de una justicia agraria especializada constituye uno de los mayores obstáculos para garantizar la resolución de los conflictos rurales y agrarios y la seguridad jurídica

En este contexto, resulta urgente la adopción y articulación de todas las medidas legislativas, presupuestales, administrativas e institucionales necesarias para garantizar la puesta en funcionamiento efectiva de la Jurisdicción Agraria y Rural. La ausencia de dicha regulación limita la operatividad de la jurisdicción y genera incertidumbre frente a la pronta resolución de los asuntos relacionados con la adjudicación de tierras, la formalización de la propiedad rural, la recuperación de baldíos, la nulidad de actos agrarios, el deslinde, la clarificación de la propiedad y demás controversias agrarias, en garantía del debido proceso, el acceso efectivo a la justicia rural y el principio constitucional del juez natural.

Balance de los 10 años de implementación del A.F. P - Jurisdicción Agraria

A diez años de la suscripción del Acuerdo Final de Paz, la creación de la jurisdicción agraria presenta algunos avances relevantes en el plano constitucional e institucional, reflejados en la expedición del Acto Legislativo 03 de 2023, su ley estatutaria y la definición inicial de la estructura judicial especializada. Estas actuaciones constituyen

86 Consejo Superior de la Judicatura. Acuerdo PCSJA24-12171 de 2024

un hito para el desarrollo de la Reforma Rural Integral, al dotar al Estado de un marco jurídico orientado a fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito rural y atender de manera especializada las controversias agrarias.

No obstante, dichos avances no se han traducido en la puesta en funcionamiento de la jurisdicción. La ausencia de la ley ordinaria que regula el procedimiento especial agrario y rural, el aplazamiento de la entrada en funcionamiento de los juzgados y tribunales agrarios y rurales evidencian un rezago estructural frente a los compromisos asumidos en el Acuerdo Final. En consecuencia, después de una década de implementación, el país continúa sin contar con un mecanismo jurisdiccional plenamente operativo que garantice una resolución oportuna, especializada y eficaz de los conflictos sobre la tierra, situación que afecta la seguridad jurídica en el campo y limita el cumplimiento de los objetivos de la Reforma Rural Integral.

1.1.2.2. Catastro Multipropósito

El catastro multipropósito constituye uno de los pilares fundamentales de la Reforma Rural Integral establecida en el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, toda vez que suministra información predial actualizada, en sus dimensiones física, jurídica y económica, indispensable para el ordenamiento social de la propiedad rural, la formalización de tierras, la planificación territorial y la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En el marco del Plan Marco de Implementación (PMI) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", las entidades responsables de esta política son, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como máxima autoridad catastral, y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) en sus funciones de articulación registral e inspección, vigilancia y control (IVC) sobre los gestores catastrales habilitados.

1.1.2.2.1. Instituto Agustín Codazzi – IGAC

La inversión efectuada por Instituto Agustín Codazzi para 2025, se canalizó a través de dos proyectos de inversión enfocados en la actualización catastral y disposición de información geográfica levantada por el instituto. Sin embargo, cuando comparamos estas destinaciones presupuestales con las reportadas en el Noveno Informe de la CGR, se hace evidente una enorme reducción presupuestal, pasando de $399.144 millones en la vigencia 2024 a $90.984 para 2025. Esta reducción presupuestal ligada al rezago en el cumplimiento de las metas, plantean un escenario de alto riesgo de incumplimiento dado que todavía se reporta atraso en 35 millones de hectáreas por actualizar a nivel nacional. Tal como lo veremos más adelante.

Tabla 72 Ejecución proyectos de inversión -IGAC. Vigencia 2025. (cifras en millones)

Entidad	BPIN	Apropiación construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Pago construcción de Paz
IGAC	2018011000692	60.722	60.722	35.280
IGAC	202400000000117	30.263	30.263	26.231
Total		**90.984**	**90.984**	**61.512**

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en reporte SIIPO.

El PMI en materia de catastro multipropósito contempla tres indicadores principales bajo responsabilidad del IGAC, cuya medición se consolida en el Sistema de Información del Posconflicto (SIIPO):

Tabla 73 Avance de indicadores del PMI punto 1.2.2- Vigencia 2025

Indicador PMI	Descripción	Meta Acumulada 2026	Avance Acumulado	% Cumplimiento
A.13	Área rural del país con catastro multipropósito actualizado	70% del territorio	39.18%	56%*
		79.4 Millones de Ha	44.5 Millones de Ha	
A.E.15	Predios rurales con información predial actualizada	1.730.291 predios	1.234.595 predios	71.35%
A.16.N	Municipios con catastro actualizado	326 municipios	326 municipios	100%

Fuente: Respuesta del IGAC al formulario remitido por la CGR. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025
** Porcentaje calculado sobre la meta PND del 70% del área geográfica nacional (113.9 Millones de Ha).*

El indicador A.13 registra el avance más significativo del período, al 1 de enero de 2026 se actualizaron 44,5 millones de hectáreas (39,18% del territorio nacional), distribuidas en 326 municipios. Este resultado representa un incremento de 13,8 millones de hectáreas frente al avance del 1 de enero de 2025 (30,7 millones de hectáreas, 27,02%).

No obstante, frente a la meta del PND de alcanzar el 70% del territorio nacional con catastro actualizado al cierre de 2026, se presenta un rezago significativo, toda vez que el avance acumulado al inicio de la vigencia 2026 corresponde al 56% de dicho objetivo. Para la vigencia 2026, el IGAC proyecta el cierre de 14,5 millones de hectáreas adicionales en 91 municipios (13% del territorio), más la intervención en territorios étnicos formalizados (TEF) por 18,9 millones de hectáreas (16,4%), lo que situaría el avance acumulado en aproximadamente el 69% de la meta PND al cierre del cuatrienio, condicionado a la capacidad institucional, disponibilidad presupuestal y condiciones de orden público.

Por su parte, el indicador A.E.15, relacionado con predios rurales con información predial actualizada, presenta un rezago de cerca del 29%, frente a lo cual, la entidad ha manifestado dificultades operativas y de seguridad para el ingreso a diferentes territorios, por lo que es probable que este rezago responda más a externalidades territoriales que a la disposición presupuestal y operativa de la entidad.

Avances de los Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

En concordancia con las metas establecidas en el PND, la siguiente tabla presenta la evolución progresiva de la cobertura catastral con enfoque multipropósito:

Tabla 74 Avance de la cobertura 2022-2026 PND

Corte	Hectáreas Actualizadas	% Territorio Nacional	Municipios Actualizados	Predios Actualizados
01-ene-2022 (Línea base)	10,7 millones	9,40%	82	7,0 millones
1 de enero de 2023	10,9 millones	9,63%	123	7,6 millones

Corte	Hectáreas Actualizadas	% Territorio Nacional	Municipios Actualizados	Predios Actualizados
1 de enero de 2024	14,1 millones	12,40%	141	7,8 millones
1 de enero de 2025	30,7 millones	27,02%	209	9,1 millones
1 de enero de 2026	44,5 millones	39,18%	326	9,9 millones
Meta PND 2026	**79,4 millones**	**0,7**	**660 priorizados**	**—**

Fuente: Formulario diligenciado y remitido por el IGAC a la CGR. Corte a 1 de enero de 2026

El cuadro anterior confirma el análisis expuesto previamente, evidenciando que, desde 2022, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) ha mantenido un ritmo de actualización catastral acelerado y sostenido. No obstante, pese al avance registrado, que asciende a 44,5 millones de hectáreas actualizadas con corte al 1 de enero de 2026, persiste un alto riesgo de incumplimiento de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, en la medida en que aún restan aproximadamente 35 millones de hectáreas por actualizar para alcanzar el objetivo previsto dentro del horizonte definido.

Adicionalmente, se presenta como avance que en el marco de los Decretos 0462 y 1139 de 2025, el IGAC inició el proceso de adecuación institucional para vincular a organizaciones indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras como operadores catastrales étnicos, procediendo a la inscripción parcial de 9.283.766 Ha de territorios étnicos formalizados (TEF) en el Sistema Nacional Catastral (SNC), los cuales serán intervenidos por dichos operadores durante la vigencia 2026.

Avance en Municipios PDET

En los 170 municipios que conforman las 16 subregiones PDET, el IGAC reporta el siguiente estado de avance al corte de la vigencia 2025:

- De los 133 municipios PDET bajo jurisdicción del IGAC, 88 cuentan con catastro actualizado (66,2%), equivalente a 18,4 millones de hectáreas (16% del área nacional) y 38 municipios pendientes de actualización catastral.
- Durante la vigencia 2025 se cerraron operaciones catastrales en 46 municipios PDET, con una cobertura de 5,16 millones de hectáreas.
- Los 37 municipios PDET restantes bajo jurisdicción de otros gestores catastrales, 30 están pendientes de actualización presentando limitaciones asociadas principalmente a condiciones de orden público, presencia de cultivos ilícitos y dinámicas de conflicto armado, así como a la presencia de territorios étnicos formalizados cuya operación se adelantará mediante operadores catastrales étnicos.
- Se tiene un balance con un total de 95 municipios PDET con el catastro debidamente actualizado y 75 pendientes de actualización sobre el universo total de los 170 municipios priorizados.

Cabe resaltar que, si bien en algunos municipios persisten limitaciones operativas asociadas a condiciones de orden público, la actualización catastral no depende exclusivamente del levantamiento presencial predio a predio, pues la normativa vigente permite recurrir a métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos para adelantar la formación o actualización de la información catastral; en particular, los métodos indirectos

incorporan imágenes de sensores remotos, registros administrativos, modelos estadísticos y econométricos, entre otras fuentes secundarias, lo que debe contribuir a avanzar en los procesos de actualización catastral que aún presentan rezagos.

Habilitación y ejercicio de los gestores catastrales

La Ley 1955 de 2019 introdujo la figura del gestor catastral como mecanismo de descentralización del servicio público catastral, habilitando a municipios, departamentos y esquemas asociativos territoriales (EAT) para asumir la formación, actualización y conservación catastral bajo la supervisión del IGAC como autoridad reguladora. Esta figura fue reglamentada mediante el Decreto 148 de 2020 y la Resolución IGAC 1040 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 746 de 2024, instrumentos que establecen los requisitos técnicos, operativos y de idoneidad exigibles para la habilitación y el ejercicio de la gestión catastral.

Complementariamente, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026) amplió el esquema al prever la vinculación de organizaciones étnicas como operadores catastrales, figura desarrollada mediante los Decretos 0462 y 1139 de 2025.

Tabla 75 Tipología y estado de los gestores catastrales

Categoría	Entidad / Figura	Cantidad	Estado operativo
Máxima Autoridad Catastral	IGAC	1	Activo. Cubre 498 de los 660 municipios priorizados en el PND (el 9° Informe CGR reportó 501 municipios bajo gestoría IGAC.
Catastros descentralizados	Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Dpto. de Antioquia	5	Activos
Gestores habilitados por IGAC (desde 2019)	Municipios, departamentos y EAT	40 habilitados desde la Ley 1955/2019	En operación. Solo 1 (Municipio de Tenjo) ha completado íntegramente los requisitos de la Res. 1040/2023 y Resolución 301 de 2025
Operadores catastrales étnicos (nueva figura 2025)	Organizaciones indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras	9 organizaciones habilitadas (en proceso de inicio de operación, según Decretos 0462 y 1139 de 2025 y Resoluciones IGAC 806 y 807 de 2025))	inicio de operaciones en 2026 sobre 18.871.652 Ha en 150 TEF.

Fuente: Respuesta IGAC al formulario CGR. Fecha de Corte 20/04/2026 y 22/04/2026.

Desde la expedición de la Ley 1955 de 2019 el IGAC ha habilitado 40 gestores, a estos 40 se suman 5 gestores históricos preexistentes a la figura de habilitación (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Antioquia), para un total de 45 gestores catastrales además del IGAC y la ANT. No obstante, el hecho de que a la fecha de reporte solo el Municipio de Tenjo haya acreditado el pleno cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 1040 de 2023 es un indicador de las dificultades técnicas y operativas que persisten en la descentralización del catastro.

Por su parte, en ejercicio de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los gestores habilitados, la SNR identificó durante la vigencia 2025, 23 tipos de hallazgos distribuidos entre 8 gestores catastrales, e impuso 4 sanciones. Los hallazgos documentados apuntan a inconsistencias en la actualización de los componentes físico,

jurídico y económico de los predios, deficiencias en el cargue al Sistema Nacional Catastral (SNC) y demoras en la expedición de resoluciones de cierre. Esto plantea una alerta sobre la calidad y validez técnica del catastro reportado por gestores habilitados en los indicadores nacionales de cobertura, toda vez que un predio con resolución de cierre pero con datos inconsistentes o incompletos puede estar siendo contabilizado como "actualizado" sin cumplir integralmente el estándar LADM_COL

Finalmente, se resalta la incorporación de las organizaciones indígenas y consejos comunitarios como operadores catastrales para los 18,9 millones de hectáreas de territorios étnicos formalizados (TEF). Los Decretos 0462 y 1139 de 2025 y las Resoluciones IGAC 806 y 807 de 2025 establecen los requisitos técnicos y el instrumento operativo vinculante, pero la efectividad de este esquema dependerá de la capacidad real de las organizaciones.

1.1.2.2.2. Superintendencia de Notariado y Registro - SNR

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) participa en el sistema de catastro multipropósito desde dos frentes complementarios: (i) como proveedora de información registral para la interoperabilidad catastro-registro y, (ii) como entidad con funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre los gestores catastrales habilitados por el IGAC.

En materia de responsabilidad institucional frente al PMI, es preciso señalar que, la SNR no tiene indicadores PMI directamente asignados bajo su responsabilidad. Igualmente, la entidad no cuenta con iniciativas o proyectos dentro del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz) del PND, siendo el IGAC la entidad líder del indicador A.13 y de los demás indicadores asociados al catastro multipropósito. La SNR ejecuta sus compromisos en el marco del catastro multipropósito principalmente a través de un proyecto de inversión.

Tabla 76 Ejecución presupuestal SNR 2025

Entidad	BPIN	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
SNR	2021011000246	6.190	6.145	5.875	5.875

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en reporte SIIPO.

La vigencia 2025 tuvo un crecimiento considerable respecto del 2024 con un 66%, pasando de un presupuesto de inversión de $ 4.058 millones en 2024 a 6.190 millones, lo que muestra una priorización por parte del gobierno de proyectos destinados a la integración de la información catastral a nivel nacional, elemento de elevada importancia si lo que se busca es avanzar en la actualización de datos por parte del SNR.

Inspección, Vigilancia y Control sobre Gestores Catastrales

En ejercicio de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control -IVC, la SNR realizó durante el año 2025 visitas especiales de supervisión a los gestores catastrales habilitados con el fin de verificar la calidad de la operación catastral y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos por el marco normativo vigente. Los principales resultados se resumen a continuación:

Tabla 77 Reporte de actividades IVC 2025

Actividad IVC	Resultado 2025
Visitas especiales de IVC realizadas	13 visitas (abril – noviembre 2025)
Planes de mejoramiento suscritos	11 planes dirigidos a 8 gestores catastrales habilitados
Sanciones impuestas por incumplimiento	4 municipios
Tipos de hallazgos identificados	23 tipos de hallazgos en gestión catastral

Fuente: Respuesta SNR al formulario CGR, vigencia 2025.

Los 23 tipos de hallazgos identificados en las visitas de IVC reflejan debilidades en la calidad de la información catastral producida por algunos gestores habilitados, incluyendo inconsistencias en la actualización del componente físico, jurídico y económico de los predios, así como deficiencias en los procesos de cargue al Sistema Nacional Catastral y en la expedición oportuna de resoluciones de cierre. Estos hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los gestores catastrales habilitados, particularmente en municipios con alta complejidad territorial.

Las cuatro sanciones impuestas durante la vigencia 2025 corresponden a los siguientes municipios:

Tabla 78 Sanciones impuestas por la SNR -2025

Municipio	Departamento	Valor Sanción
Chiriguaná	Cesar	$ 65.738.600
Soledad	Atlántico	$ 21.206.000
Barrancabermeja	Santander	$ 16.964.800
San José de Cúcuta	Norte de Santander	$ 166.806.396

Fuente: Respuesta SNR al formulario CGR, vigencia 2025.

Sistema de Interrelación Catastro–Registro (SICRE)

El Sistema de Interrelación Catastro–Registro (SICRE) es una plataforma de interoperabilidad desarrollada por el IGAC que integra información catastral y registral de los bienes inmuebles del país, bajo el estándar LADM_COL. La SNR participa activamente en este sistema como proveedora de los datos del Sistema de Información Registral (SIR), que opera en 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) a nivel nacional. A través de servicios web, la SNR pone a disposición del SICRE cuatro servicios fundamentales:

- Consulta de folios de matrícula inmobiliaria: permite al catastro verificar la situación jurídica de los predios.
- Validación del Número Único de Predios (NUPRE): identificador común que enlaza la información catastral con la registral.
- Interconexión de bases de datos: sincronización bidireccional entre el registro de propiedad y el catastro actualizado.
- Consulta de tradición y libertad: acceso a la historia jurídica de los inmuebles para procesos de formalización.

Este esquema de interoperabilidad es crucial para el cierre del ciclo del catastro multipropósito, dado que la actualización del componente jurídico del predio (requisito indispensable para dar cumplimiento al estándar LADM_COL) depende directamente de la calidad y oportunidad de la información registral provista por la SNR.

Entre 2024 y 2025 se gestionaron 217.238 trámites a través del sistema (82.738 en 2024 y 134.500 en 2025), con una tasa de crecimiento del 62,6%, lo que evidencia una dinámica de escalonamiento progresivo y un avance operativo significativo. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por el IGAC, aun no se cuenta con un consolidado único de predios con interoperabilidad plena con SNR y ANT, ni un porcentaje verificado de cumplimiento del modelo LADM-COL, situación que limita la posibilidad de evaluar con precisión el alcance real del catálogo como instrumento multipropósito.

Tabla 79 Avances y desafíos en la implementación del catastro multipropósito — IGAC y SNR (a marzo 2026)

Entidad	Avance y Desafíos	Descripción
IGAC	Avances	• Mas de 13,8 millones de Ha en 2025, llegando a 44,5 M Ha actualizadas; 326 municipios; 39,18% del territorio con catastro actualizado. • 95 de 133 municipios PDET bajo jurisdicción IGAC con catastro actualizado • 40 gestores habilitados. • SICRE operativo desde 2024: Crecimiento del 62,6% en trámites respecto a 2024 (217.238 trámites gestionados, 82.738 en 2024 y 134.500 en 2025. • La expedición de los Decretos 0462 y 1139 de 2025, reglamenta la ampliación del esquema al prever la vinculación de organizaciones étnicas como operadores catastrales
	Desafíos	• Meta PND 70%: Solo 39,18% al inicio de 2026. • Municipios PDET sin actualizar y : 75 municipios PDET permanecen pendientes de actualización catastral, debido a limitaciones asociadas a condiciones de orden público, presencia de cultivos ilícitos y la existencia de territorios étnicos formalizados que requieren procedimientos diferenciados.
SNR	Avances	• Integración SIR: Migración de 40 ORIP al SIR en 2024–2025 • Servicios web SICRE4 desplegados para alimentar el SICRE del IGAC • Integración registral aún no cumple estándar LADM-COL de interoperabilidad plena
	Desafíos	• Integración registral aún no cumple estándar LADM-COL de interoperabilidad plena

Fuente: CDP con base en información reportada por el IGAC y SNR en respuesta al formulario CGR

Afectaciones por Recortes Presupuestales

Durante la vigencia 2025, el Gobierno Nacional adoptó dos medidas de reducción presupuestal que afectaron de manera diferenciada a las entidades responsables del catastro multipropósito.

El Decreto 0069 de 2025 ordenó el aplazamiento de apropiaciones en varios sectores. El IGAC no fue incluido en dicha medida, dado que sus recursos operan bajo el trazador "Construcción de Paz" del BPIN 2018011000692, el cual quedó expresamente excluido del aplazamiento. La SNR tampoco registró afectación sobre el BPIN 2021011000246, pues los recursos comprometidos ya habían sido comprometidos contractualmente al momento de su expedición.

Por su parte, el Decreto 1484 de 2025 generó para el IGAC una reducción de $5.153 millones sobre el componente Catastro Multipropósito del BPIN 2018011000692, pasando de $96.137 millones a $90.984 millones.

Balance de los Diez (10) Años de implementación del A.F. P - Catastro Multipropósito

A diez años de ese mandato, el balance conjunto de los datos aportados por el IGAC y la SNR permite una valoración que reconoce avances históricos y rezagos persistentes.

Tabla 80 Balance del catastro multipropósito AFP — 10 años

Dimensión	Situación 2016 (línea base pre-AFP)	Avance acumulado a enero 2026
Cobertura territorial actualizada	5–6 Millones de hectáreas con catastro vigente (estimación)	44,5 millones de Ha (39,18% del territorio nacional)
Municipios y predios actualizados	Sin datos consolidados bajo estándar multipropósito	• 326 municipios con catastro vigente • 37 PDET sin actualizar
Modelo de datos (estándar técnico)	Catastro sin estándar LADM_COL	LADM_COL adoptado como estándar nacional
Interoperabilidad catastro–registro	Sistemas desconectados	SICRE operativo desde 2024; 217.238 trámites gestionados
Gestores catastrales no-IGAC	IGAC + 5 catastros descentralizados	40 gestores habilitados y 9 operadores étnicos en proceso
Supervisión IVC (SNR)	Sin marco legal y operativo	Visitas especiales 2025; 23 tipos de hallazgos; 4 sanciones impuestas

Fuentes: CDP con base en Formularios IGAC y SNR remitidos a la CGR, corte enero y marzo de 2026

La implementación del catastro multipropósito en el marco del AFP refleja una trayectoria que puede dividirse en tres momentos: un período de construcción normativa e institucional (2016–2020), en el que se sentaron las bases del nuevo modelo sin producción catastral significativa; un período de transición y primeros resultados (2021–2023), con la entrada en vigencia de gestores habilitados y los primeros cierres municipales; y un período de aceleración bajo el PND 2022–2026 (2024–2025), que registró el mayor avance anual histórico con 13,8 millones de hectáreas incorporadas en 2025.

Sin embargo, ese avance acelerado no es suficiente para alcanzar la meta del 70% al cierre del gobierno. La brecha de 30,82 puntos porcentuales al inicio de la vigencia 2026 dificulta el cumplimiento de ese objetivo con los recursos y el tiempo disponibles. Sin embargo, se reconoce un avance 39,18% del territorio actualizado en diez años, partiendo de una base casi nula bajo el estándar multipropósito.

Desde la dimensión registral, la SNR consolidó en este período un rol complementario importante con la gestión de más de 217.000 trámites a través de SICRE. Por su parte, en su función de IVC se logró identificar 23 tipos de hallazgos en 8 gestores y la imposición de 4 sanciones en 2025 que evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los gestores catastrales habilitados.

El gran hito pendiente al cierre del decenio es la operación catastral en territorios étnicos: con 18,9 millones de hectáreas pendientes de intervención a través de operadores étnicos y convenios que en varios casos apenas inician en 2026, este componente, que concentra además los territorios de mayor complejidad territorial y jurídica, constituye la principal deuda del sistema con el capítulo étnico del Acuerdo Final. Su avance real en la vigencia 2026 será uno de los indicadores más relevantes para medir la integralidad del catastro multipropósito como instrumento de paz.

1.1.2.3. Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental

El Acuerdo Final de Paz estableció en el punto 1.1.10 el compromiso de formular un Plan de Zonificación Ambiental (PZA) orientado a delimitar la frontera agrícola, actualizar y ampliar el inventario de áreas de especial manejo ambiental y caracterizar sus usos. Este compromiso fue incorporado al Plan Marco de Implementación (PMI) y desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el Sistema Nacional Ambiental - SINA.

El PZA fue expedido mediante Resolución 1608 de 29 de diciembre de 2021, el cual fue definido como *"(…) un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de los PDET"* y su formulación responde a tres propósitos:

1. El cierre o estabilización de la Frontera Agrícola.
2. La protección efectiva de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.
3. La orientación de alternativas equilibradas entre conservación y buen vivir para las comunidades que habitan y/o que colindan con AEIA.

1.1.2.3.1. Financiación Plan de Zonificación Ambiental y PMI

El costeo estimado para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Zonificación Ambiental en un horizonte de ejecución al año 2031, alcanza un monto superior a 358.571 millones de pesos, costeo que no ha tenido variación desde la expedición del Plan. De acuerdo con lo reportado, el estimado de la inversión esta apalancada con recursos de inversión PGN y distribuido por líneas estratégicas, las cuales están principalmente en cabeza del sector Agropecuario y Desarrollo Rural con una estimación de en $ 141.673 (40%) y del Sector Ambiental con $ 216.897 (60%).

Teniendo en cuenta que el PZA fue expedido en diciembre de 2021, con corte al 31 de diciembre de 2025 se observa una asignación presupuestal acumulada de $5.523 millones desde la vigencia 2022 y una ejecución presupuestal de $4.552 millones en relación con el trazador presupuestal de construcción de paz. Lo anterior representa en términos de asignaciones presupuestales, el 3% del costo del Plan en lo referente a la responsabilidad del MADS.

Tabla 81 Ejecución MADS presupuesto de Inversión - marcación construcción de paz. (millones de pesos)

Vigencia	BPIN	Nombre del Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
2022	2018011000762	Generación Capacidades para el Adecuado Desempeño Ambiental del Sina en el Territorio Nacional	$ 708	$ 708	**100%**
2023	2017011000124	Fortalecimiento de la oferta institucional para la sostenibilidad ambiental del territorio en el marco de los	$ 2.546	$ 1.979	**78%**

Vigencia	BPIN	Nombre del Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
		negocios verdes y sostenibles. Nivel Nacional			
	2018011000762	Generación capacidades para el adecuado desempeño ambiental del SINA en el territorio nacional			
2024	202300000000267	Transformación de la estrategia para el desarrollo de los Negocios Verdes y Sostenibles, os instrumentos económicos e incentivos ambientales Nacional	$ 990	$ 965	**97%**
	202300000000268	Generación de capacidades para la gobernanza del Sistema Nacional Ambiental y el Ordenamiento Ambiental Territorial alrededor del ciclo del agua en el territorio Nacional			
2025	202300000000267	Transformación de la estrategia para el desarrollo de los Negocios Verdes y Sostenibles, os instrumentos económicos e incentivos ambientales Nacional	$ 1.279	$ 900	**70%**
	202400000000078	Fortalecer capacidades en gobernanza y el ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua.			
Total 2022-2025			**$ 5.523**	**$ 4.552**	**82%**

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a la respuesta al formulario Posconflicto 2025 y el SIIPO.

Si bien, el MADS ha sido enfático desde vigencias anteriores en señalar a la CGR que "aunque las entidades tienen una asignación presupuestal medianamente constante, el monto de estos recursos no será suficiente para la financiación del Plan de Zonificación Ambiental y que será necesario gestionar nuevos recursos a través de Fondos como Colombia Sostenible, Sistema Nacional de Regalías y agencias de cooperación internacional."; como se observa en la tabla anterior, durante las vigencias 2023 y 2025 solo se alcanzaron niveles de ejecución del 78 % y 70 %, respectivamente. Esta situación permite inferir que, más allá de la suficiencia de los recursos asignados, existen dificultades institucionales para su ejecución efectiva. [87]

En la siguiente tabla se presentan los presupuestos asignados y ejecutados por el Sector Agricultura para las vigencias 2022 a 2025. Esta información es reportada por el MADR de manera totalizada por vigencia y de acuerdo con el Pilar.

87 Respuesta del Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible. Respuesta CGR_2026EE0051718 del 21 de abril de 2026.

Tabla 82 Ejecución MADR presupuesto de Inversión - marcación construcción de paz. (millones de pesos)

Vigencia	Entidad	BPIN	Nombre del Proyecto de Inversión	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
2022	MADR	2019011000100	Fortalecimiento a la Formulación, Coordinación y Seguimiento de la Política Pública para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural con Enfoque Territorial Nacional	$ 124	$ 124	100%
2022	UPRA	2018011000145	Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional	$ 107	$ 107	100%
2023	MADR	2019011000100	Fortalecimiento a la Formulación, Coordinación y Seguimiento de la Política Pública para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural con Enfoque Territorial Nacional	$ 310	$ 310	100%
2024	MADR	202300000000165	Fortalecimiento de las Competencias Institucionales para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de la Política de Desarrollo Rural Integral Vinculando a Comunidades Campesinas, Étnicas y demás Actores Rurales a Nivel Nacional	$ 478	$ 478	100%
2025	MADR	202300000000165	Fortalecimiento de las Competencias Institucionales para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de la Política de Desarrollo Rural Integral Vinculando a Comunidades Campesinas, Étnicas y demás Actores Rurales a Nivel Nacional	$ 454	$ 454	100%
Total 2022-2025				**$ 1.474**	**$ 1.474**	**100%**

Fuente: Respuesta MADR al formulario CGR 2026.

Para el caso del sector agricultura, se observa una óptima ejecución del presupuesto asignado; sin embargo, estas asignaciones acumuladas, solo alcanzan el 1% del total del costo total estimado para este sector en el plan.

Asimismo, se tiene que para la implementación del PZA entre 2022 a 2025, se han asignado por parte de los 2 sectores responsables de su implementación, un total de $6.026 lo que correspondería tan solo a un 1,68% del valor total estimado, y con 6 años para su implementación total. Con este déficit de financiación severo, es inviable la provisión de los recursos estimados – se requerirían 234años; con el agravante que, este plan solamente contempló inicialmente abarcar los 170 municipios priorizados con los PDET.

El PZA, concebido originalmente en el Acuerdo de Paz como un instrumento de ordenación de carácter nacional, sufrió un recorte crítico en su alcance territorial al reducir formalmente su aplicación únicamente a las 39'077.298 hectáreas que suman los 170 municipios PDET. Esto significa que el plan dejó por fuera a más de 950 municipios de Colombia (cerca del 85% de los municipios del país). Escalar este instrumento a los 1.123 municipios del territorio nacional —para cumplir verdaderamente el mandato del Acuerdo— exigiría un presupuesto fiscalmente inalcanzable bajo el modelo de financiación actual.

1.1.2.3.2. Avances del PZA

El avance general de los cuatro (4) objetivos estratégicos del Plan de Zonificación Ambiental (PZA) y de sus respectivos indicadores se resume a continuación:

Objetivo 1. Promover y orientar el Cierre y estabilización de la Frontera Agrícola en las subregiones y municipios PDET

Zonificaciones Ambientales

Según lo informado por el MADS en respuesta a la CGR en el formulario presentado en 2026, "(…) además de los 170 municipios PDET, se han zonificado municipios del Macizo Colombiano, la región del Sumapaz, los municipios priorizados para Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA) y otros, para un total acumulado a 2023 de 277 municipios de Colombia que cuentan con la Zonificación Ambiental Indicativa". [88]

En este aspecto, en el informe de gestión del MADS 2024, se señala que, en el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, se realizó un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD que tuvo como objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para Ampliar la zonificación ambiental indicativa a escala 1:100.000, para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (…)*" y que " (…) durante el año 2024 se realizó la zonificación ambiental a escala 1:100.000 de 385 municipios clave para la conservación ambiental.".

En este punto, resulta pertinente señalar que, si bien el MADS ha venido reportando en sus informes de gestión y ante la CGR avances relacionados con esta actividad, y se tiene conocimiento de la existencia del documento técnico de soporte para la resolución "Por la cual se adopta la zonificación ambiental en trescientos ochenta y cinco (385) municipios, a partir de la implementación de la metodología utilizada para el Plan de Zonificación Ambiental del punto 1.1.10 del Acuerdo Final para la Paz", de septiembre de 2025, se evidenció que dicha actuación no ha culminado materialmente, en tanto el acto administrativo definitivo aún no ha sido expedido.

88 En el "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde definió ampliar la zonificación ambiental indicativa a escala 1:100.000 para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los 13 territorios estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, municipios Ley 2da sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad sin zonificación y en coherencia con sus apuestas, adicionales a los 170 municipios PDET y otros 107 municipios ya zonificados en el marco de implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Informe de Gestión Institucional 2023.

Lo anterior se sustenta en el informe presentado de manera conjunta por el MADS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante el cual se reportan las acciones adelantadas respecto de cada una de las actividades contempladas en el Plan de Acción del PZA. En consecuencia, a la fecha, y desde una perspectiva formal y jurídica, únicamente se encuentra adoptada la zonificación correspondiente a los ciento setenta (170) municipios inicialmente definidos.

Por su parte, en cuanto a la implementación de procesos de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en los territorios, que tienen como objetivo de armonizar los usos del suelo con la protección de las Áreas de Especial Interés Ambiental y promover modelos de ocupación y producción compatibles con la sostenibilidad ambiental y la construcción de paz territorial, se observan avances limitados y desiguales en el tiempo, que evidencian desafíos persistentes en materia de sostenibilidad institucional, capacidad operativa y escalamiento territorial del instrumento.

El MADS reportó los siguientes resultados en el avance de los indicadores asociados a la implementación de las ZAP:

Tabla 83 Indicador PNS.5.2 Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET

Año	Meta	Avance	Porcentaje de avance
2023	3,00	3,00	100%
2024	3,00	-	-
2025	4,00	1,00	25%

Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO. Consultado el 13 de mayo de 2026.

De acuerdo con la información anterior, desde la expedición del Plan únicamente se han consolidado cuatro ejercicios de zonificación participativa, en los departamentos de Guaviare y Caquetá, alcanzando aproximadamente 4.430 personas en Guaviare y 1.482 en Caquetá. Adicionalmente, se reporta la formulación en curso de veinticuatro (24) ZAP, distribuidas así: doce (12) en Caquetá, ocho (8) en Meta y cuatro (4) en Guaviare.

Si bien estos avances evidencian esfuerzos institucionales orientados a la implementación territorial del instrumento, los resultados alcanzados continúan siendo precarios frente a los metas planteados por el Plan de Zonificación Ambiental. En particular, la ausencia de avances reportados durante 2024 y el cumplimiento de apenas el 25 % de la meta prevista para 2025

Avances Frontera Agrícola Nacional

La Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) mediante Resolución 261 de 2018, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general. En su artículo 1° establece que la frontera agrícola corresponde al "(...) *límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley*".

Diversos estudios han señalado que la frontera agrícola no debe entenderse como un límite estático, sino como un instrumento dinámico sujeto a actualización permanente, conforme a transformaciones ambientales, sociales, productivas y demográficas.

En este sentido, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) realizó la última actualización de la Frontera Agrícola en 2023 a través del análisis de 252 insumos de información técnicos y jurídicos, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. En el marco de la actualización realizada la Frontera Agrícola Nacional pasó de 39.600.143 hectáreas en 2018 a aproximadamente 43 millones de hectáreas.

Entre las fuentes que se tuvieron en cuenta en la actualización, se encuentra un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito establecido como la franja de estabilización. Según información técnica reportada por el MADS, esta franja comprende aproximadamente 1.655.264 hectáreas, de las cuales 114.019 corresponden a territorios étnicos y 1.541.244 hectáreas a áreas sin condicionamientos ambientales ni territoriales críticos. Dentro de estas últimas, cerca de 826.430 hectáreas fueron clasificadas como zonas de uso productivo y 714.814 hectáreas como zonas de uso productivo con reconversión.

El MADS, informó a la CGR que únicamente 448.048 hectáreas, equivalentes al 29,1% del total identificado en la franja de estabilización fueron efectivamente incorporadas a la frontera agrícola en la versión del 2023, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión 192.426,09 hectáreas (42,9%); por tanto, ala fecha continúa pendiente el análisis e incorporación de 1.093.196,37 hectáreas, debido a restricciones ambientales, conflictos de uso, superposición de figuras territoriales y ausencia de actos administrativos definitivos que formalicen su inclusión. [89]

Un resultado preliminar de este análisis, según el citado ministerio, identificó "…que existen 834.147 ha. que hacen parte del Acuerdo Cero Deforestación de 2010 *(sic)* y 240.139 ha en restricción técnica por otras coberturas no agropecuarias" y que de las restantes, existe una propuesta de incorporación de aproximadamente 108.000 hectáreas bajo el enfoque de "Frontera agrícola condicionada por PZA".

Pese a lo anterior, a la fecha no se ha materializado, mediante acto administrativo, el ingreso de nuevas hectáreas a la frontera agrícola. Esto evidencia que, desde 2023, no se han incorporado nuevas hectáreas a dicha frontera a partir de la franja de estabilización. Esta situación ha afectado negativamente el cumplimiento del indicador PNS.5.1, "Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la Franja de Estabilización", reportado en el SIIPO, el cual registró un avance del 0 % durante las vigencias 2024 y 2025.

Por otra parte, resulta relevante la expedición de la Resolución 327 de 2025, mediante la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) introdujo precisiones sobre el alcance y los criterios de actualización de la Frontera Agrícola Nacional. La resolución incorporó de manera expresa el reconocimiento de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria como eje de la planificación territorial y de la seguridad

89 Respuesta del Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible. Respuesta CGR_2026EE0051718 del 21 de abril de 2026.

alimentaria, en consonancia con el reconocimiento constitucional del campesinado como sujeto de especial protección.

Esta medida generó preocupaciones en algunos sectores que han señalado el riesgo de que algunas de sus disposiciones puedan favorecer interpretaciones orientadas a flexibilizar los límites de protección ambiental o habilitar procesos de expansión de la frontera productiva sobre ecosistemas estratégicos. Estas tensiones evidencian los desafíos de armonizar las políticas de desarrollo rural y ordenamiento productivo del territorio con las exigencias de sostenibilidad ambiental y conservación territorial.

Por su parte, en el marco de la implementación del Acuerdo 315 de 2023, mediante el cual se desarrolla la estrategia de estabilización de los derechos territoriales de las comunidades campesinas que habitan en áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2ª de 1959 (Estrategia O1LE2), el MADS expidió dos conceptos técnicos de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino. Dichos conceptos comprenden diecisiete (17) predios en el departamento de Guaviare y cuarenta y cinco (45) predios en el departamento de Caquetá.

La ANT por su parte reporta como implementación del acuerdo 315 de 2023 que, para 2024 se logró la regularización de 2390.64 hectáreas en los municipios de Tierra Alta, Valencia y San José de Guaviare y para 2025, 6.983 ha en san José de Guaviare, Calamar, Suaza y san Vicente del Caguán.

No obstante, el alcance de estos avances continúa siendo limitado frente a la magnitud de la problemática existente en algunos territorios donde hay necesidad de implementar medidas que concilien la protección ambiental con los derechos de las comunidades rurales y el reconocimiento de la ocupación histórica de campesinos.

En consecuencia, persisten desafíos relacionados con la actualización y estabilización efectiva de la frontera agropecuaria, entendida no solo como un ejercicio de delimitación, sino también como un mecanismo para consolidar un modelo sostenible de ocupación rural, evitar la expansión descontrolada de la actividad agropecuaria y armonizar la producción agroalimentaria con la conservación ambiental.

Objetivo 2. Proteger y dar uso ambientalmente adecuado a las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA en las subregiones y municipios de PDET

El Plan de Zonificación Ambiental actualiza el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA en las subregiones de PDET y establece como indicador "PNS.5.4 Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental".

De acuerdo con la información reportada en SIIPO, se han incorporado al inventario de las AEIA definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental 254.375,27 hectáreas, así: durante la vigencia 2024, 72.691,28 hectáreas mediante la constitución de dos Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en ley segunda (Pradera –Valle del Cauca- con 6.779,61 ha y

Alto Sinú con 65.911,67 ha.) y durante la vigencia 2025 181.683,99 ha mediante la constitución de una Zona de Reserva Campesina (ZRC) la Guardiana del Chiribiquete. [90]

Considerando que la meta del PNS de ampliar el inventario en 250.000 hectáreas al año 2030 ha sido cumplida en su totalidad y que los avances anualizados reportados superan ampliamente la meta de cada año, se identifica la necesidad de revisar y redefinir las metas establecidas, con el propósito de alinearlas con las necesidades.

Tabla 84 Indicador PNS.5.4. Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)

Año	Meta	Avance	Porcentaje de avance
2023	0.0	-	-
2024	15.000,0	72.691,3	100,0
2025	15.000,0	181.684,0	100,0
2026	35.000,0	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO. Consultado el 06 de mayo de 2026.

En este punto, resulta pertinente traer a colación lo establecido en el indicador "PNS.5.5 Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) formulados y/o actualizados incorporando el Plan de Zonificación Ambiental". De acuerdo con la ficha técnica del indicador, los instrumentos objeto de medición corresponden a los Planes de Manejo de Áreas Protegidas, Ecosistemas Estratégicos y Áreas reconocidas como Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC), así como a los Planes de Ordenación Forestal y los Planes de Manejo Forestal.

Conforme a la información reportada en el SIIPO con corte 28 de mayo de 2026, el indicador registra un avance correspondiente a dos (2) instrumentos formulados o actualizados: uno (1) durante la vigencia 2023 y otro (1) en 2024, lo que representa el cumplimiento del 100 % de la meta programada. No obstante, si bien el cumplimiento porcentual evidencia una ejecución formal de la meta establecida, persisten limitaciones metodológicas que dificultan valorar el impacto real del indicador sobre los objetivos de ordenamiento ambiental y transformación territorial previstos en el Acuerdo Final de Paz.

En particular, la proyección de la meta debería construirse a partir de un inventario completo y actualizado de las Áreas de Especial Interés Ambiental ubicadas en territorios PDET que carecen de instrumentos de planificación ambiental, tal como lo establece expresamente la ficha técnica del indicador. Sin embargo, no se evidencia la existencia de una línea base clara que permita identificar cuántas áreas requieren efectivamente la formulación o actualización de dichos instrumentos, ni el estado inicial de cobertura institucional en materia de planificación ambiental.

Objetivo 3. Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las AEIA en las subregiones y municipios de PDET

90 Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO. Consultado el 06 de mayo de 2026.

De acuerdo con la información reportada en SIIPO, durante la vigencia 2025 se realizó el cierre y entrega de dos proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA. El primero, es el piloto Sistemas agroforestales y aprovechamiento de Productos forestales no maderables -PFNM en el municipio de San José del Guaviare, en siete veredas del área de influencia del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete. En total, se beneficiaron directamente 25 familias con sistemas agroforestales y se fortaleció a una cooperativa que asocia a 97 familias y 122 personas, impactando además acciones de conservación en miles de hectáreas de bosque.

Por otro lado, se desarrolló el piloto "Usando y cuidando el bosque: aportes a los medios de vida locales" el cual se desarrolló con la cooperativa de jóvenes COMGUAVIARE en el municipio de San José del Guaviare, especialmente en el corregimiento de Charras-Boquerón y varias veredas de su área de influencia. La intervención vinculó a más de 50 familias productoras, focalizando mujeres como socias productivas y a 147 personas**.**

Tabla 85 Indicador PNS 5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.

Año	Meta	Avance	Porcentaje de avance
2023	0		0
2024	5	40	100
2025	7		0
2026	8		

Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO. Consultado el 13 de mayo de 2026.

Objetivo 4. Fortalecer la gobernanza territorial en las subregiones y municipios PDET, para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA

En el SIIPO se reporta información relacionada con la línea estratégica 2 "O4LE2. Participación comunitaria y ciudadana como soporte para la zonificación ambiental", en la cual se señala que, durante la vigencia 2025, se solicitaron y realizaron once (11) espacios de asistencia técnica orientados al fortalecimiento de la gobernanza territorial, el ordenamiento ambiental y la implementación de estrategias de conservación y desarrollo rural en territorios priorizados.

Estas acciones representan avances en materia de fortalecimiento institucional y participación comunitaria, particularmente en el marco de los procesos de articulación territorial requeridos para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y de los compromisos establecidos en el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz relacionados con la Reforma Rural Integral. La promoción de espacios de asistencia técnica y diálogo territorial constituye un elemento clave para garantizar la participación efectiva de las comunidades rurales en la definición de modelos de uso y ocupación del territorio, especialmente en regiones PDET caracterizadas por altos niveles de conflictividad socioambiental y debilidad institucional.

No obstante, la información reportada no permite establecer con claridad el alcance, cobertura territorial, resultados concretos ni mecanismos de seguimiento derivados de

dichos espacios de asistencia técnica, lo cual limita la posibilidad de evaluar su incidencia real en el fortalecimiento de la gobernanza territorial y en la consolidación de capacidades locales para la implementación del PZA. En particular, no se identifican indicadores asociados a la participación efectiva de comunidades campesinas, pueblos étnicos, organizaciones sociales o autoridades territoriales, ni criterios que permitan medir la sostenibilidad de los procesos impulsados.

1.1.2.3.3. Avances de los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación

Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental.

Si bien, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) no está vinculado formalmente al plan de Zonificación Ambiental, impulsa la Implementación del Acuerdo Final de Paz, en el marco del indicador PMI "A.418 Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental", el cual se financia a través del Proyecto de Inversión de Conservación de la Biodiversidad Biológica de las Áreas Protegidas- BPIN 202400000000060.

De la labor de la Contraloría General, de recolección de información de proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la nación, cuyos productos establecidos en el PMI, recaen principalmente en PNN se determinaron los siguientes resultados:

Tabla 86 Ejecución presupuestal 2025 por proyectos de Inversión. Parques Nacionales Naturales. En millones de pesos.

Entidad	BPIN	Apropiación	Compromiso Construcción de Paz	% Ejecución
PNN	202300000000060	$300	$172	57%

Fuente Cálculos CDP de la CGR con base en información SIIPO consultado el 28 de mayo de 2026

Respecto de las metas programadas en las fichas técnicas se reporta que, con corte al 31 de diciembre del año 2025 se celebraron 396 acuerdos para la conservación con familias campesinas que colindan o están dentro de Parques Nacionales Naturales. Lo anterior muestra un considerable avance en relación con las vigencias anteriores donde si bien en algunas vigencias se superó la meta anualizada, se presenta una cifra menor, con 34 acuerdos en 2022, 226 en 2023 y, 243 en 2024.

Tabla 87 indicador PMI "A.418 Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental

Año	Meta	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance (%)
2017	110	110	100,00%
2018	164	181	110,37%
2019	100	180	180,00%
2020	100	144	144,00%
2021	100	251	251,00%
2022	100	34	34,00%
2023	100	226	226,00%
2024	100	243	243,00%

Año	Meta	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance (%)
2025	100	396	396,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto- SIIPO consultado el 19 de junio de 2026

Los acuerdos se suscribieron en los municipios PDET de Puerto Libertador y Tierralta (Córdoba), San Onofre (Sucre), Buenaventura (Valle del Cauca), San José del Guaviare (Guaviare), Mesetas, Vista Hermosa, Puerto Rico, Uribe y La Macarena (Meta), San Vicente del Cagúan (Caquetá), Chaparral (Tolima), Tame (Arauca) y Puerto Leguizamo (Putumayo). Los acuerdos se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 88 Distribución geográfica de acuerdos suscritos en 2025

Dirección Territorial	Área Protegida	Departamento	Municipio	Cantidad
Caribe	PNN Paramillo	Córdoba	Puerto Libertador	25
			Tierralta	84
	Total PNN Paramillo			**109**
	SFF El Corchal El Mono Hernández	Sucre	San Onofre	1
	Total SFF El Corchal El Mono Hernández			**1**
Pacífico	PNN Farallones	Valle del Cauca	Buenaventura	3
	Total PNN Farallones			**3**
Orinoquia	PNN Sierra de La Macarena	Guaviare	San José del Guaviare	2
	PNN Sierra de La Macarena	Guaviare	Vista Hermosa	158
	PNN Sierra de La Macarena	Meta	Puerto Rico	1
	PNN Sierra de La Macarena	Meta	Mesetas	51
	PNN Sierra de La Macarena	Meta	La Macarena	3
	Total PNN Sierra de La Macarena			**215**
	PNN Cordillera de Los Picachos	Caquetá	San Vicente del Caguán	20
	Total PNN Cordillera de Los Picachos			**20**
	PNN Tinigua	Meta	Uribe	16
	Total PNN Tinigua			**16**
Andes Occidentales	PNN Las Hermosas	Tolima	Chaparral	9
	Total PNN Las Hermosas			**9**
	PNN Cocuy	Arauca	Tame	7
	Total PNN Cocuy			**7**
Amazonia	PNN La Paya	Putumayo	Puerto Leguizamo	16
	Total PNN La Paya			**16**
TOTAL GENERAL				**396**

Fuente: Parques Nacionales Naturales. Respuesta al Radicado 2026EE0051718 FORM2026

Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos

Tanto con el Plan Nacional de Negocios Verdes - PNNV como el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales -PNPSA- que implementa el Ministerio de Medio Ambiente, se busca dar cumplimiento al indicador del PMI. El -PNNV 2022-2030 estableció como meta alcanzar a 2030, 12.630 negocios verdes verificados y fortalecidos con medición de impacto ambiental positivo y medición de huella de carbono.

De acuerdo con la información reportada por el MADS, con base en el último consolidado disponible (corte 2024), entre 2014 y 2024, 1.138 familias han sido beneficiadas mediante la implementación de negocios verdes en municipios PDET; durante el 2024, 18 nuevos Negocios Verdes fueron verificados. Para la vigencia 2025, a la fecha de elaboración de este informe aún se encuentra en proceso la consolidación formal de información territorial por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Por su parte, de acuerdo con el PNPSA y con el Conpes 3886, para 2030, Colombia deberá contar con un millón de hectáreas con proyectos bajo la figura de Pagos por Servicios Ambientales. De acuerdo con información reportada en el informe de gestión del MADS para el 2025, *"El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 definió, para el final del cuatrienio, alcanzar la meta de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, logrando, con corte a 31 de diciembre de 2024, un acumulado de 743.023 hectáreas, correspondiente con un incremento de 226.149 hectáreas nuevas bajo esquemas de PSA en el período 2023-2024 (avance del 75.4 % en la meta trazada) respecto a la línea base establecida en 2022 de 516.874 hectáreas* (…)"

Tabla 89 . Avances Plan Nacional de Zonificación Ambiental-PZA

Tema	Avances	Obstáculos
Frontera Agrícola Nacional	La expedición de la Resolución 327 de 2025 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) donde se incorporó de manera expresa el reconocimiento de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria como eje de la planificación territorial y de la seguridad alimentaria, en consonancia con el reconocimiento constitucional del campesinado como sujeto de especial protección.	No se ha expedido el acto administrativo de incorporación de aproximadamente 108.000 hectáreas bajo el enfoque de "Frontera agrícola condicionada por PZA, por lo que desde 2023, no se han incorporado nuevas hectáreas a la frontera agrícola a partir de la franja de estabilización
Acuerdos para la conservación con familias campesinas que colindan o están dentro de Parques Nacionales Naturales	Respecto de las metas programadas en las fichas técnicas de los indicadores del Plan Marco de Implementación se reporta que, con corte al 31 de diciembre del año 2025 se celebraron 396 acuerdos para la conservación con familias campesinas que colindan o están dentro de Parques Nacionales Naturales. Lo anterior muestra un considerable avance en relación con las vigencias anteriores donde si bien se superó la meta anualizada, se presenta una cifra menor a 2025.	
Zonificaciones Ambientales		Aunque existe un documento técnico de soporte para la expedición de la resolución "por la cual se adopta la zonificación ambiental en trescientos ochenta y cinco (385) municipios a partir de la implementación de la metodología usada para el plan de zonificación ambiental del punto 1.1.10 del acuerdo final para la paz", el acto administrativo no ha sido expedido, por lo que a la fecha solo se ha zonificado los 170 municipios iniciales de manera formal.

Tema	Avances	Obstáculos
		Los procesos de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en los territorios, ha sido limitado y desigual en el tiempo. A 2025, solo se han consolidado cuatro ejercicios.

Fuente: Contraloría Delegada para el Posconflicto. Contraloría General de la República

Plan Nacional de Desarrollo

En cuanto al PND el MADS señala que, los compromisos de la entidad en el marco de Acuerdo Final de Paz no están puntualmente establecidos en el capítulo de paz total, por lo tanto, los recursos asociados a estos temas no se encuentran en el marco del Plan Nacional de Desarrollo -2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Por su parte, PNN reporta que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se relacionan las inversiones correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, las cuales se enmarcan en la implementación del indicador A.418 "Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental", el cual se financia a través del proyecto de inversión "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional" (BPIN 202400000000060), con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del FONAM, tal y como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 90 Inversiones Plan Plurianual de Inversiones para la Paz de PNN, indicador A.418 "Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental",

Vigencia	Transformación	Catalizador	Valor Apropiado	Valor comprometido	Valor Pagado	Fuente
2023	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	$ 4.457	$ 4.457	$ 4.457	PGN - 11, 20, 21
2024	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.000	PGN
2025	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	$ 172	$ 172	$ 172	PGN
			$ 520	$ 520	$ 520	FONAM
2026	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	$ 0	$ 0	$ 0	PGN
						FONAM

Fuente: Contraloría Delegada para el Posconflicto. Contraloría General de la República

Recorte Presupuestal 2025 -2026

Derivado del recorte presupuestal para la vigencia 2026, para el MADS existió una disminución en el presupuesto apropiado para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz. En este sentido, se generó un

impacto importante en materia de las metas establecidas en los indicadores del Plan Nacional de Reforma Rural Integral de Zonificación Ambiental.

Con el fin de dar cumplimiento a estas metas, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial – SINA, se está recurriendo a la cooperación internacional y a patrimonios autónomos, como el Fondo Para la Vida y la Biodiversidad con el fin de apalancar financieramente las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas previstas en el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.

Por su parte, PNN informa que el recorte efectuado, no afectó su presupuesto de inversión.

Balance de los diez (10) años de implementación AFP- Zonificación Ambiental y cierre de la Frontera Agrícola

El balance de los diez años de implementación del Acuerdo Final de Paz evidencia rezagos significativos en la línea de acción relacionada con el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental. Una de las principales dificultades radica en la tardía expedición del Plan de Zonificación Ambiental (PZA), adoptado únicamente hasta diciembre de 2021, es decir, varios años después de la firma del Acuerdo Final. Esta situación redujo el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las acciones previstas y retrasó la puesta en marcha de instrumentos fundamentales para el ordenamiento ambiental del territorio.

Si bien desde 2021 se cuenta con una estimación de recursos para la implementación del PZA que asciende a $358.571 millones, a 2025 únicamente se han invertido $6.026 millones entre los sectores responsables, lo que equivale aproximadamente al 2 % del valor total estimado. Esta situación resulta especialmente preocupante si se considera que restan apenas seis años para culminar la implementación del Acuerdo Final. En consecuencia, puede concluirse que uno de los principales cuellos de botella corresponde a la insuficiencia de recursos destinados a esta política, así como a la necesidad de identificar y gestionar nuevas fuentes de financiación que permitan garantizar la implementación efectiva del Plan de Zonificación Ambiental.

No obstante, también resulta necesario llamar la atención sobre las dificultades asociadas a la ejecución de los recursos disponibles. A pesar de las asignaciones presupuestales realizadas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) no alcanza niveles óptimos de ejecución, lo que evidencia que las limitaciones no obedecen exclusivamente a la insuficiencia de recursos, sino también a dificultades institucionales y operativas para su gestión efectiva.

Por su parte, en relación con los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) reporta que, entre 2018 y 2025, la entidad suscribió 1.684 acuerdos con familias campesinas, sobre los cuales se han desarrollado acciones orientadas a la conservación en cumplimiento del Punto 1. Reforma Rural Integral, Pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, específicamente respecto al indicador A.418 "Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental".

Como se evidenció a lo largo de este capítulo, la suscripción de acuerdos ha presentado una tendencia creciente y, con excepción de la vigencia 2022, la entidad ha logrado cumplir las metas anuales establecidas. Sin embargo, persisten importantes desafíos para garantizar la implementación efectiva y la sostenibilidad de dichos acuerdos. Según PNN, las principales dificultades están asociadas a las condiciones de orden público en los territorios, las restricciones de acceso a zonas afectadas por el conflicto armado y las limitaciones derivadas de emergencias ambientales, entre otros factores.

Estas circunstancias no solo afectan la ejecución de las actividades previstas en los acuerdos de conservación, sino que también limitan la gestión integral de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA). La persistencia de condiciones de inseguridad dificulta el ingreso de equipos técnicos y el acompañamiento institucional a las comunidades, mientras que las deficiencias de infraestructura y conectividad restringen la movilización de recursos y la implementación de acciones de conservación en los territorios. En consecuencia, los avances reportados en términos de cumplimiento de metas físicas deben analizarse juntamente con las condiciones que afectan su sostenibilidad y su capacidad de generar transformaciones efectivas en los territorios priorizados por el Acuerdo Final.

1.1.2.4. Promoción y protección de Zonas de Reserva Campesinas

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) son figuras de ordenamiento territorial rural que buscan estabilizar y fortalecer la economía campesina, ordenar social y ambientalmente la propiedad y el uso del suelo, y contribuir a la superación de las causas estructurales de los conflictos agrarios en Colombia, colocando a las comunidades campesinas como protagonistas en la planificación y gestión de sus territorios en armonía con la función social y ecológica de la tierra, conforme al marco establecido por la Ley 160 de 1994, el Decreto 1777 de 1996 y los lineamientos recientes de política sectorial para las ZRC.

Aunque las Zonas de Reserva Campesina fueron creadas con anterioridad a la suscripción del Acuerdo Final de Paz, este las reconoce expresamente como un instrumento estratégico para la implementación de la Reforma Rural Integral y el cierre de la frontera agrícola. En ese sentido, las incorpora entre las áreas prioritarias para la ejecución de las medidas de acceso y formalización de tierras y reconoce los Planes de Desarrollo Sostenible como instrumentos orientadores del ordenamiento social de la propiedad rural, la planificación territorial y la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.-

La Corte Constitucional ha enfatizado en que las Zonas de Reserva Campesina no pueden entenderse únicamente como áreas geográficas delimitadas mediante un trámite administrativo, sino como instrumentos para hacer efectivo el derecho de las comunidades rurales al acceso progresivo a la tierra y al territorio.

En la actualidad, las ZRC se vinculan de forma directa al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023, artículo 32), que las establece como áreas de focalización preferente de las políticas de formalización y uso del suelo. Asimismo, en el marco operativo del actual gobierno, se han emitido importantes directrices de simplificación procedimental y fortalecimiento. El Decreto 1147 de septiembre de 2024 reglamentó el seguimiento,

monitoreo e implementación de las ZRC y de sus Planes de Desarrollo Sostenible (PDS), adscribiendo estas responsabilidades al Subsistema 2 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR). La Agencia Nacional de Tierras (ANT) expidió el Acuerdo 488 de julio de 2025 (y sus posteriores modificaciones a los artículos 6, 11, 15 y 19) con el fin de regular y agilizar el procedimiento administrativo de delimitación, constitución y ampliación de las ZRC en todo el país.

El Documento CONPES 4184 de 2026, "Política de Reforma Agraria: redistribución de tierras y aguas para la producción y el cuidado de la vida", dispuso en su acción 5.8 el diseño e implementación de un plan de choque orientado a destrabar los procesos administrativos y a impulsar la delimitación y constitución de Zonas de Reserva Campesina que llevan más de cinco años estancadas, asignando a la Agencia Nacional de Tierras, con apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la responsabilidad de su ejecución.

Al respecto el Departamento Nacional de Planeación -DNP, indicó que se definieron seis (6) acciones puntuales con sus respectivas metas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), respecto de las cuales se adelantará labores de revisión y seguimiento una vez sean reportadas en el SISCONPES, a partir del corte 2026-II.

Tabla 91 Acción 5.8 del CONPES 4184: plan de choque para la constitución de Zonas de Reserva Campesina

Acción CONPES	Responsable reporte	Propósito	Hitos principales
Acción 5.8. Plan de Choque para la Constitución.	La Agencia Nacional de Tierras (ANT), con apoyo del MADR, debe ejecutar un plan para destrabar los procesos administrativos de estas zonas.	Impulsar los trámites de delimitación y constitución que llevan más de cinco años estancados	Formulación del plan con criterios de priorización y cronograma en 2027. Formalización de compromisos interinstitucionales y expedición de los actos administrativos de constitución entre 2027 y 2036.

Fuente: Documento CONPES 4184 de 2026, "Política de Reforma Agraria: redistribución de tierras y aguas para la producción y el cuidado de la vida".

A partir de esta información, y de los futuros reportes que la ANT y el DNP incorporen en el SISCONPES desde el corte 2026-II, será posible monitorear en qué medida el plan de choque contribuye a consolidar y ampliar la figura de ZRC, superando los procesos administrativos que permanecen estancados y articulando los nuevos avances con las metas de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral previstas para el horizonte 2027-2036.

1.1.2.4.1. Presupuesto Asignado a las ZRC

De acuerdo con el reporte de las entidades del orden nacional consultadas, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura reportan proyectos de inversión con recursos destinados a la financiación de las zona de reserva campesina en los últimos años.

Durante las vigencias 2025 y 2026, los recursos asignados desde la DOSPR del MADR, corresponden al costo asociado al porcentaje de dedicación de los profesionales,

así como a los gastos por concepto de tiquetes, comisiones y gastos de operador logístico de los diferentes espacios de gestión territorial. Estos recursos financian al equipo de la DOSPR del MADR (según su dedicación) encargado de la formulación de instrumentos normativos, el seguimiento al subsistema 2 y el monitoreo de la implementación de acciones relacionadas con las zonas de reserva campesina. Asimismo, cubren los costos asociados al operador logístico de los diferentes eventos y espacios de gestión territorial.

Tabla 92. Presupuesto de inversión o funcionamiento del MADR asociado a las ZRC 2025-2026

Año	2025	2026
BPIN	202300000000165	202500000023042
Proyecto	Fortalecimiento de las competencias institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo rural integral vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional.	Fortalecimiento al diseño y seguimiento de la política pública de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural a nivel Nacional
Objeto	Promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo rural integral vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.	Fortalecer el diseño de política pública de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural, para el cumplimiento de la Reforma Agraria.
Apropiación	$329.490.086	$540.694.732
Compromiso	$329.490.086	$432.555.785
Obligación	$329.490.086	$21.627.789
Pago	$329.490.086	$21.627.789

Fuente: MADR Formulario Posconflicto 2026.

Respecto los recursos reportados por la ANT, información a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación sobre el presupuesto de inversión y de funcionamiento de la entidad destinado a la conformación o implementación de las ZRC entre 2017 y 2025, a partir de los diferentes rubros y proyectos de inversión asociados, se presenta de manera agregada los valores de apropiación, compromisos y obligaciones registrados para cada año del período, lo que permite observar la evolución del esfuerzo presupuestal nacional orientado a las ZRC en el marco de la política de tierras y de la implementación de la Reforma Rural Integral.

Tabla 93. Presupuesto de la ANT destinado a la conformación o implementación de las ZRC desde 2017 a 31/12/2025 (cifras en pesos)

Año	Apropiación	Compromisos	Obligaciones
2017	nd	nd	nd
2018	545.067.747,0	545.067.747,0	545.067.747,0
2019	nd	nd	nd
2020	nd	nd	nd
2021	195.414.694,0	195.414.694,0	195.414.694,0
2022	166.829.051,0	166.829.051,0	166.829.051,0
2023	265.694.516,0	265.694.516,0	266.800.445,0
2024	1.272.094.137,5	1.272.094.137,5	1.004.769.832,5
2025	3.501.267.380,0	3.501.267.380,0	3.343.769.394,0
Total	**5.946.367.525,5**	**5.946.367.525,5**	**5.522.651.163,5**

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026. Anexo 29. Pregunta 53 Presupuesto ZRC

Se observa que entre 2018 y 2025 la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ha contado con apropiaciones acumuladas por $5.946.367.525,5 para la conformación o implementación de ZRC, con niveles de compromisos y obligaciones muy cercanos a dicho monto, lo que evidencia una ejecución alta del presupuesto asignado.

En términos anuales, se observa un comportamiento creciente: después de apropiaciones inferiores a 300.000 millones de pesos en 2021–2023, el valor aumenta de manera significativa en 2024 (1,27 billones de pesos) y alcanza su punto más alto en 2025 (3,5 billones de pesos), reflejando un fortalecimiento reciente del financiamiento nacional para las ZRC en articulación con los proyectos de ordenamiento social de la propiedad y del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral.

La presencia de años con información no disponible (nd) y la concentración del mayor volumen de recursos en los dos últimos años del período sugieren que el esfuerzo presupuestal en favor de las ZRC se ha intensificado especialmente a partir de 2024, al tiempo que persisten vacíos en registro para algunas vigencias que deben ser tenidos en cuenta para garantizar la trazabilidad presupuestal e interpretar la trayectoria histórica de la financiación

Por otra parte, dentro de los recursos de origen externo gestionados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, existen dos modalidades de financiación: por una parte, la cooperación internacional no reembolsable y, por otra, el crédito de la Nación con destinación específica.

Tabla 94. Recursos Externos para la conformación de ZRC desde 2017 al 31 de diciembre de 2025- Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (cifras en pesos)

Vigencia	Nombre de la fuente de financiación	Nombre del aportante	Valor recursos aportados	ZRC receptora de los recursos
2023	Donaciones	Donación Unión Europea	$24.545.759,0	Zona de Reserva Campesina Pato Balsillas
2024	Prestamos Destinación Específica	Banco Mundial	$432.250.000,0	Zonas de Reserva Campesina de Caficultores protectores del Cumanday, Anorí, Rovira,
2025	Prestamos Destinación Específica	Banco Mundial	$3.443.484.688,9	Zonas de Reserva Campesina de Caficultores protectores del Cumanday, Caloto, Anorí, Rovira, Yumbo y Chaparral

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026. Anexo 30. Pregunta 54 ZRC otras fuentes

En 2023 se registra una donación de la Unión Europea por 24.545.759 pesos destinada a la Zona de Reserva Campesina Pato Balsillas, que se presenta como un aporte de cooperación de naciones y organismos internacionales focalizado en una ZRC concreta. Para 2024 y 2025 se reportan recursos por 432.250.000 y 3.443.484.688,99 pesos respectivamente, clasificados como "Préstamos destinación específica – Banco Mundial", asociados al crédito de la Nación del contrato de préstamo BIRF 8937-CO para el Programa de Catastro Multipropósito rural-urbano; estos montos corresponden a una fracción del préstamo que la Subdirección ha identificado como vinculada a actividades en ZRC específicas (caficultores protectores del Cumanday y ZRC de Caloto, Anorí, Rovira, Yumbo y Chaparral), mientras que el resto del crédito se distribuye en un conjunto más amplio de acciones de modernización catastral y administración de tierras, cuyo monto total es de $100 millones de dólares.

En términos generales, las cifras financieras muestran un uso predominante de recursos del presupuesto nacional para la administración y consolidación de la política de tierras, mientras que la cooperación internacional y el crédito multilateral se concentran en líneas de intervención puntuales sobre ZRC. Asimismo, se destaca el salto monetario, sin precedentes, comparado con los recursos de periodos anteriores; sin embargo, llama la atención que los reportes realizados por la Agencia Nacional de Tierras indican la no disponibilidad de información del periodo de gobierno 2018-2022.

Al indagar a la ANT sobre los contratos o convenios interadministrativos suscritos para la formulación o implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible en las ZRC constituidas, desde 2017 a 2025, se tiene el siguiente panorama:

Tabla 95 Contratación asociada a ZRC (cifras en millones)

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor ejecutado	$545,1	nd	nd	$195,4	$166,8	$265,7	$834,8	$3.487,1
Cantidad de contratos	39			7	30	150	105	86

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026. Anexo 31. Pregunta 55 Contratos ZRC

De acuerdo con el reporte de la agencia, entre 2018 y 2025 se suscribieron un total de 417 contratos y órdenes administrativas de apoyo a la gestión, cuyo valor acumulado asciende a $5.498 millones de pesos. El análisis detallado de la contratación evidencia que el 99,6% de la inversión de la ANT en 2025 se concentró en la contratación de personal de prestación de servicios técnicos y profesionales (OPS) para labores administrativas, cartografía y socialización de PDS (86 contratos por un valor de $3.487 millones de pesos). En ese histórico no hay información reportada para las vigencias 2017, 2019 y 2020.

1.1.2.4.2. Avances

La demanda social campesina por la constitución de Zonas de Reserva Campesina refleja un notable dinamismo a nivel nacional. De acuerdo con la base de datos oficial entregada por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la ANT (2026), desde 2017 a 31 de diciembre de 2025 se registran 58 solicitudes administradas por la entidad. De este total, 17 corresponden a ZRC recientemente constituidas y 41 a solicitudes que se encuentran en diferentes etapas del proceso de constitución, las cuales acumulan una pretensión territorial superior a los 2,1 millones de hectáreas.

Tabla 96 Solicitudes de Constitución y Delimitación de ZRC

Año Solicitud	En Proceso					Constituida		Total
	En proceso	Traslape con aspiraciones étnicas	PDS en elaboración	Pendiente resolución de mecanismos internos.	Pendiente resolución	Cantidad	%	
Sin Fecha						1	100%	1
2017		2				4	67%	6
2018						1	100%	1
2019	1							1
2020		2						2
2021	1	3				4	50%	8
2023	1	1	1	1		5	56%	9
2024	9	4		2	1	2	11%	18

Año Solicitud	En Proceso					Constituida		Total
	En proceso	Traslape con aspiraciones étnicas	PDS en elaboración	Pendiente resolución de mecanismos internos.	Pendiente resolución	Cantidad	%	
2025	10	2					0%	12
Total	**22**	**14**	**1**	**3**	**1**	**17**		**58**

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026. Anexo 27. Pregunta 51

La revisión analítica de las 41 solicitudes en trámite revela que el principal obstáculo para avanzar hacia la aprobación definitiva de estas áreas reside en la resolución de conflictos interculturales y traslapes territoriales con comunidades étnicas. Esto exige agotar largos trámites de consulta previa ante la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior. A continuación, se presenta el estado de trámite general de las solicitudes en curso:

Tabla 97 Estado de trámite de solicitudes de Constitución y Delimitación de ZRC en curso

Estado de Trámite / Categoría	No. Solicitudes	Área Acumulada (Ha)	Observaciones y Casos Críticos de Traslape o Conflicto
Trámite de Consulta Previa (Etapas 1 a 4)	19	1.313.066,95	Casos complejos de traslape étnico como Catatumbo Fase 1 (Sentencia T-052/17), Cajibío, Suárez y Cumanday.
Análisis preliminar de la solicitud	9	298.871,04	Fase inicial. Traslapes detectados en Totoró y oposición de la Alcaldía local en Tierra Fría.
Visita técnica o informe en elaboración	5	118.660,73	Visitas de campo ejecutadas para verificación (ej. Corinto, San Juan de Bolívar, El Eterno Retorno).
Ajuste de polígonos y traslapes	4	439.636,46	Requieren rediseño cartográfico por las comunidades (ej. Sur de Caquetá, Sector Guayabero, La Plata).
Revisión de solicitud o subsanación	3	En definición	Pendientes de subsanar requisitos (Cartagena del Chairá, Los Palmitos, Renacer Campesino).
Validación cartográfica y de veredas	1	En definición	Verificación cartográfica de gabinete para identificación de veredas (Sevilla).
Total de Solicitudes en Trámite	**41**	**2.170.235,18**	**Demanda territorial rural pendiente de respuesta de fondo por la administración.**

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026. Anexo 27. Pregunta 51

En el marco de las funciones de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible – Subdirección de Producción y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación ha brindado apoyo técnico y participado con voz y voto en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), instancia donde se adoptó la decisión de constitución de veinte (20) nuevas ZRC durante el actual gobierno(2022-2025), incluyendo tres que venían en proceso de vigencias anteriores y que se constituyeron en 2022, para un histórico total de 21ZRC constituidas. Esta participación incluyó la emisión de conceptos técnicos respecto de los polígonos de delimitación preliminar de diversas ZRC, así como la intervención en audiencias públicas de constitución en la ANT.

A continuación, se presenta el detalle de las ZRC constituidas oficiales (ANT, 2026):

Tabla 98 Zonas de Reserva Campesina Constituidas 2017-2025 (hectáreas)

No.	Nombre ZRC	Departamento	Municipio(s) Beneficiados	Área (Ha)	Fecha CD / Acuerdo
1	Montes de María II	Bolívar	Córdoba, El Carmen de Bolívar	44.447,86	16/04/2018 (Ac. 57/18)
2	Sumapaz	Cundinamarca	Bogotá D.C. (Loc. Sumapaz)	22.765,34	30/12/2022 (Ac. 252/22)
3	Güéjar – Cafre	Meta	Puerto Rico	33.614,58	30/12/2022 (Ac. 253/22)
4	La Tuna	Cauca	Santa Rosa	181.792,00	12/12/2022 (Ac. 243/22)
5	Losada – Guayabero	Meta	La Macarena	163.736,00	27/02/2023 (Ac. 261/23)
6	Paraíso Escondido	Boyacá	Togüí	6.949,16	30/11/2023 (Ac. 306/23)
7	Venecia Parte Alta	Cundinamarca	Venecia	8.473,57	22/12/2023 (Ac. 339/23)
8	Tuluá	Valle	Tuluá	33.293,14	29/04/2024 (Ac. 369/24)
9	Pradera	Valle	Pradera	8.545,50	30/10/2024 (Ac. 396/24)
10	San José de Apartadó	Antioquia	Apartadó	29.403,74	30/10/2024 (Ac. 397/24)
11	Tarazá	Antioquia	Tarazá	42.973,18	30/10/2024 (Ac. 398/24)
12	Santa Isabel - Anzoátegui	Tolima	Santa Isabel, Anzoátegui	23.671,87	30/10/2024 (Ac. 399/24)
13	Alto Sinú	Córdoba	Tierralta	80.285,70	10/12/2024 (Ac. 426/24)
14	Santuario del Rabanal	Boyacá	Saboyá	7.877,33	19/12/2024 (Ac. 439/24)
15	Paz y Unión del Catatumbo	Norte de Santander	Teorama, San Calixto, Convención	59.017,83	30/04/2025 (Ac. 466/25)
16	Cuenca Río las Piedras	Cauca	Popayán	818,39	24/09/2025 (Ac. 519/25)
17	Chaparral "Tierra, Vida y Paz"	Tolima	Chaparral, Rioblanco	72.315,53	24/09/2025 (Ac. 520/25)
18	Anorí y Campamento	Antioquia	Anorí, Campamento	119.570,00	11/12/2025 (Ac. 542/25)
19	La Guardiana del Chiribiquete	Guaviare	San José del Guaviare, Calamar	183.200,74	26/11/2025 (Ac. 544/25)
20	Rovira "Tierra Fértil"	Tolima	Rovira	21.833,65	26/11/2025 (Ac. 543/25)
21	Puerta de Oro Valdivia	Antioquia	Valdivia	28.319,71	10/12/2025 (Ac. 549/25)
	Total Constituido (2018-2025)	**-**	**-**	**1.172.905,29**	**21 Zonas de Reserva Campesina**

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026. Anexo 28. Pregunta 52 Zonas de reserva Natural Constituidas
Nota: incluye las conformadas a solicitud de los interesados

De las 21 Zonas de Reserva Campesina constituidas entre 2018 y 2025, 20 han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la ANT a partir de 2022, con un ritmo acelerado en las vigencias 2024 y 2025, cuando se registran acuerdos para nuevas ZRC en departamentos como Antioquia, Tolima, Norte de Santander, Cauca, Guaviare, Córdoba, Valle del Cauca, Boyacá y Cundinamarca. Este conjunto de decisiones administrativas ha permitido alcanzar un total de 1.172.905,29 hectáreas bajo la figura, beneficiando a más de 30.221 familias campesinas.

Gestiones realizadas en 2025

Durante 2025 se constituyeron siete Zonas de Reserva Campesina: Paz y Unión del Catatumbo (Norte de Santander), Tierra, Vida y Paz (Chaparral, Tolima), Tierra Fértil y Resistente (Rovira, Tolima), Agro minero–Ambiental de Anorí y Campamento (Antioquia), Guardiana del Chiribiquete (Guaviare), Puerta de Oro (Valdivia, Antioquia) y Cuenca Río Las Piedras (Popayán, Cauca), que en conjunto abarcan cerca de 485.075 ha.

Dos de estas zonas, Cuenca Río Las Piedras y Guardiana del Chiribiquete, se superponen con Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª, en un área estimada de 181.907 ha. Este avance fue posible gracias al trabajo coordinado entre la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien viabilizó la constitución de territorios campesinos dentro de la Reserva Forestal creada por la Ley 2 de 1959, convirtiendo a estas ZRC en las primeras de su tipo en dicho régimen

El Ministerio de Agricultura, indica que este logro representa un hito central, tanto por la alta riqueza ecológica de estos territorios como por el compromiso de las comunidades campesinas con la protección ambiental, en las que se reconoce a la población rural como un actor estratégico para la conservación. A través de este proceso, las comunidades se han comprometido en un papel activo como cuidadoras del bosque y del paisaje, articulando sus actividades productivas con un enfoque de sostenibilidad y de respeto por la biodiversidad. Asimismo, esto fortalece la estrategia de territorialización en la Amazonía asociada al Corredor de estabilización de la frontera agrícola, dado que la constitución de la ZRC Guardiana del Chiribiquete en el Guaviare consolida la presencia de esta figura de ordenamiento en el arco amazónico. Esta ZRC se suma a las ya constituidas ZRC Guaviare, Cuenca de Río Pato y Valle de Balsillas (Caquetá) y Perla Amazónica (Putumayo), contribuyendo a frenar la expansión de la frontera agrícola y ganadera, promover la economía forestal comunitaria y reforzar la protección de la biodiversidad en la región.

Otro aspecto relevante es la expedición del Acuerdo 488 del 10 de julio de 2025, que estableció el procedimiento para delimitar, constituir y ampliar las Zonas de Reserva Campesina, así como su posterior ajuste mediante la modificación de los artículos 6, 11, 15 y 19 por parte del Consejo Directivo de la ANT. Adicionalmente, a través de los centros de formación del SENA y de la estrategia CAMPESENA se desarrollaron acciones de formación focalizadas en las ZRC, orientadas a fortalecer las capacidades del campesinado mediante la oferta institucional dirigida específicamente a estos territorios.

Formalización de predios en ZRC

Frente a la formalización de predios pertenecientes a las ZRC, entre 2017 al 31 de diciembre de 2025 han sido formalizadas (tituladas) a campesinos 2591,6 (Ha) lo que equivale a un 0,84 % de adjudicaciones sobre el total de la superficie de las tres ZRC que han sido objeto de formalización y el 0,22% del área total de las 21 ZRC constituidas.

Tabla 99 Hectáreas Formalizadas en ZRC 2017-2025

Nombre ZRC	Area_ZRC(Ha)	Dpto	Municipio	Año	# Títulos	Área Formalizada (Ha)	%
ZRC Montes de María	44.447,9	Bolívar	Córdoba	2018	109	3,03	0,01%
ZRC Montes de María	44.447,9	Bolívar	El Guamo	2018	43	1,53	0,00%
ZRC Guejar	33.614,6	Meta	Puerto Rico	2022	95	2115,23	6,29%
ZRC Taraza	42.973,2	Antioquia	Taraza	2024	1	10	0,02%
ZRC Chaparral	72.315,5	Tolima	Chaparral	2025	48	421,74	0,58%
ZRC Chaparral	72.315,5	Tolima	Rioblanco	2025	6	40,07	0,06%
SubTotal	**310.114,5**				**302**	**2591,6**	**0,84%**
Total	**1.172.904,8**					**2591,6**	**0,22%**

Fuente: ANT Formulario Posconflicto 2026.

El hecho de que entre 2017 y 2025 solo se haya formalizado alrededor del 0,84% de la superficie de las tres ZRC intervenidas y el 0,22% del área total de las 21 ZRC constituidas indica una brecha importante entre la función asignada a las Zonas de Reserva Campesina como instrumento de ordenamiento social de la propiedad rural y su materialización en términos de seguridad jurídica para las familias campesinas.

Cuellos de botella administrativos, la complejidad jurídica - traslapes con Zonas de Reserva Forestal (ZRF), territorios étnicos, baldíos, etc. - y la priorización de otras modalidades de formalización hacen que estos territorios estén rezagados en la formalización; no obstante, desde la perspectiva de la implementación, es evidente que en 2024–2025 el énfasis ha estado claramente en constituir y delimitar nuevas ZRC, más que en usarlas como canal prioritario de formalización de la propiedad campesina.

Por tanto, este avance sin precedentes en la constitución de ZRC, tiene el reto de avanzar en la reducción de la inseguridad jurídica sobre la tierra en esos mismos territorios, algo que, paradójicamente, la propia RRI y el Decreto Ley 902 de 2017 conciben como finalidad central de las ZRC. Esta situación persiste, pese a que el MADR informó que, en acuerdos de la comisión intersectorial del Sistema Nacional de Reforma Agraria, desde 2024 se priorizaron para los procesos de formalización las ZRC y otras territorialidades campesinas, como los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y los Distritos agroecológicos.

Indicador A.22. Planes de Desarrollo Sostenible

En indicador 22 "Planes de desarrollo de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan con apoyo efectivo, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas", a cargo de la ANT no tiene registro de avance cuantitativo ni cualitativo en el SIIPO en ninguna de las vigencias anteriores. Con base en el proceso de actualización del PMI realizado por la CSIVI, la ANT no reportó ninguna modificación respecto de este indicador.

La situación revela una brecha importante entre la realidad de los Planes de Desarrollo Sostenible de las ZRC en la Reforma Rural Integral y su tratamiento real en el

sistema de seguimiento del Acuerdo Final; la política de ZRC avanza en instrumentos y procesos territoriales, pero permanece sin evidencia en el sistema de monitoreo del Acuerdo Final, lo que debilita la capacidad de evaluar el aporte real de los PDS de ZRC a la transformación rural y evidencia fallas de reporte institucional que deberían ser abordadas como condición para dar seguimiento serio a la implementación de este componente**.**

UAF en ZRC y gestiones de la UPRA

En la audiencia pública del 3 de agosto de 2024 para la constitución de la ZRC de Pradera, la UPRA indicó que las organizaciones campesinas plantearon que la metodología general de cálculo de la Unidad Agrícola Familiar resulta insuficiente cuando la ZRC se ubica en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, escenario abierto por el Decreto 1147 de 2024. A partir de esa demanda, se encargó a la UPRA formular una metodología específica de UAF para ZRC, reconocidas como excepción frente al esquema definido en el Acuerdo 167 de 2021, que permita regular la ocupación y aprovechamiento sin perder de vista la protección de los bienes naturales renovables y la garantía del derecho humano a la alimentación (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA], 2026).

En este sentido, se está desarrollando una metodología que responda a las necesidades que tienen las ZRC que busca ajustar el tamaño y uso de la unidad productiva campesina a condiciones ambientales y sociales particulares, combinando criterios de sostenibilidad ecológica, planificación del uso del suelo y seguridad alimentaria (UPRA, 2026).

Por parte de la UPRA, se realizaron diagnósticos de mercados y priorización de alternativas productivas agropecuarias en cuatro zonas: (i) Montes de María (Bolívar), (ii) Guaviare, (iii) Perla Amazónica (Putumayo), (iv) Togüí (Boyacá). Para la vigencia 2026, se indicó que la gestión de la UPRA se encuentra estrictamente articulada a la proyección estratégica del Subsistema 2 de Reforma Agraria, brindando soporte técnico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la adopción y puesta en marcha del Programa Nacional de Zonas de Reserva Campesina, necesario para institucionalizar una hoja de ruta en la consolidación de estas territorialidades (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA], 2026).

Enfoque ambiental de la Política de Reforma Agraria (CONPES 4184 de 2026)

En el contexto de la Política de Reforma Agraria definida en el CONPES 4184 de 2026, se observa una mayor integración entre los objetivos agrarios y las consideraciones ambientales, al incorporar un eje específico de sostenibilidad y adaptación al cambio climático dentro de un instrumento tradicionalmente centrado en el acceso y redistribución de la tierra. Esta articulación se enmarca, entre otros elementos, en la aprobación de la Ley 2273 de 2022 que adopta el Acuerdo de Escazú y en su control de constitucionalidad, lo que introduce estándares de acceso a la información, participación y protección de líderes ambientales en los procesos de ordenamiento y reforma agraria.

Desde la perspectiva de seguimiento institucional, este enfoque supone un ajuste respecto a políticas agrarias anteriores, en la medida en que los componentes ambientales dejan de ser tratados únicamente como restricciones al uso del suelo para pasar a ser parte

explícita de los objetivos y herramientas de la política, incluyendo la contención de la frontera agrícola sobre ecosistemas estratégicos. Para efectos del informe de control, resulta relevante documentar cómo esta integración se traduce en metas, indicadores y acciones concretas en territorios rurales —por ejemplo, en Zonas de Reserva Campesina y otras figuras de ordenamiento— y verificar si la articulación agraria–ambiental que plantea el CONPES se refleja de manera consistente en la implementación y en los sistemas de reporte y monitoreo asociados al Acuerdo Final y a la Reforma Rural Integral.

1.1.2.4.3. Desafíos

El principal desafío sectorial de las ZRC es superar la brecha existente entre la delimitación cartográfica y la formalización efectiva de la tenencia de la tierra. Adicionalmente, persisten desafíos para lograr celeridad en la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) por la ADR y la DOSPR del MADR dentro de las ZRC constituidas, y el reto de identificar fuentes de financiación claras y sostenibles a largo plazo en el presupuesto general del sector para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible.

El SINRADR, rediseñado por la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1406 de 2023, es la instancia legalmente constituida para la coordinación de la política de reforma agraria. Sin embargo, el análisis revela que el SINRADR presenta deficiencias que impiden un monitoreo efectivo a las ZRC. El MADR (2026) reporta dificultades metodológicas y operativas en su Secretaría Técnica para realizar el seguimiento y control a los planes de acción territoriales de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA), lo que genera vacíos en el reporte físico y presupuestal. De igual modo, existen retos y demoras críticas en el flujo de información y registro de títulos entre la ANT y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) para formalizar legalmente los predios constituidos.

En relación con los PDS, persiste el desafío de pasar de la formulación normativa y metodológica a su implementación efectiva y a su uso como instrumentos de referencia obligatoria en los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz. Aunque se han avanzado lineamientos, criterios técnicos y experiencias de formulación de estos planes en diversas ZRC, aún se registran vacíos en la actualización de indicadores específicos, en la integración de estos planes en los sistemas oficiales de información y seguimiento de la política agraria, y en la asignación de recursos presupuestales de mediano y largo plazo para su ejecución integral.

Existen retos en materia ambiental, como son que 98 en los 170 municipios incluidos en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial se encuentran en zonas de reserva forestal, con al menos 11 millones de habitantes. Hasta la fecha, se han presentado 28 solicitudes de campesinos (PDET) para ser reconocidos como Zonas de Reserva Campesina, de las cuales 9 están ubicadas en áreas de reserva forestal. Estos cultivadores se comprometen a mantener altos estándares de protección ambiental, beneficiando potencialmente a 514.000 familias campesinas". [91]

Al respecto la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en oficio de abril de 2026 dirigido a esta Delegada de Posconflicto, manifestó que de conformidad con el Decreto 1147, que

91 Ver: https://seguimiento.co/colombia/gobierno-aprueba-zonas-campesinas-en-reservas-forestales-alertan-dano-ambiental-73659

introduce nuevos desarrollos en la figura de ZRC, desde el inicio del proceso de constitución, se debe vincular al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que emita un concepto sobre las condiciones de uso que deben cumplir los ocupantes de los terrenos, así como los criterios que se tendrán en cuenta para el ordenamiento ambiental del territorio en el área de superposición.

Por esta razón, ya no es necesario solicitar la sustracción de Zona de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959 para viabilizar la constitución de nuevas ZRC; sin embargo, sí debe solicitarse el concepto al Ministerio de Ambiente. A la fecha, se encuentran constituidas 4 ZRC, para las cuales se ha emitido el mencionado concepto.

Por ultimo y respecto a la parte operacional, es pertinente mencionar que en el marco de lo concerniente a los beneficios reales generados para la ciudadanía, es conveniente examinar la cobertura en el territorio nacional de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), ya que esta importante entidad solo tiene una única sede ubicada en la ciudad de Bogotá (carrera 10 No. 28-49, Torre A, pisos 11, 12 y 19, Edificio Club Colombia), encontrándose que no cuenta con sedes regionales. [92]

Es importante mencionar que la UPRA es una entidad que "en el marco de sus competencias elabora los conceptos técnico-jurídicos sobre: "la necesidad y conveniencia de articular los planes de desarrollo municipales con los planes de desarrollo sostenibles de las Zonas de Reserva Campesina", los cuales, son un insumo para armonización de instrumentos de planificación territorial dirigido a las organizaciones campesinas y a las entidades locales, contribuyendo a la puesta en marcha del D. 902/2017 Art 45. Participación Comunitaria". (Oficio a la Delegada de Posconflicto de fecha 6 de abril de 2026).

Estos mecanismos de atención tienen una clara orientación hacia ciudadanos alfabetizados digitalmente, es decir usuarios urbanos (con horarios de oficina), de manera que su interacción con los campesinos y trabajadores rurales que ahora son sujetos de especial protección, debe ser adecuada. Al respecto, en la Sentencia C-047 de 2022, la Corte Constitucional consideró que es conveniente: "…garantizar la presencia del Estado en todo el territorio nacional mediante la consolidación del modelo de descentralización político-administrativa…". [93]

En la práctica, esto implica que campesinos, alcaldías, organizaciones agrarias y otros actores pueden acudir a la UPRA para solicitar conceptos técnico–jurídicos, información sobre ordenamiento agropecuario o apoyo en la articulación de planes —incluidos los PDS de ZRC—, pero esa atención se concentra físicamente en Bogotá y se apoya en canales electrónicos y telefónicos que presuponen cierto nivel de conectividad y alfabetización digital. Por tanto, el esquema actual de atención, centralizado en una sola sede y apoyado en canales digitales, plantea interrogantes sobre su accesibilidad efectiva para población rural dispersa y para comunidades campesinas que son sujetos de especial protección, en el marco de los estándares de presencia estatal y servicio al ciudadano definidos por la Constitución y la normativa de transparencia.

92 Este aspecto tiene relación con: "el mandato de gobernanza y mejora de INTOSAI P-12" Ver: https://controlvisible.auditoria.gov.co/index.php/rcf/article/view/78/110
93 Sentencia T-210/25 de la Corte Constitucional.

A modo de cierre, el siguiente cuadro sintetiza, por subtema, los principales avances y obstáculos identificados en la conformación y puesta en marcha de las Zonas de Reserva Campesina, articulando los resultados de los análisis presentados con el marco normativo reciente.

Tabla 100 Avances y Obstáculos ZRC

Subtema	Avances	Obstáculos
Marco normativo y de política	Actualización de la normativa con el Acuerdo 337 de 2023 y el Decreto 1147 de 2024, que amplían la posibilidad de constituir ZRC en zonas de reserva forestal y reglamentan su seguimiento y monitoreo.	Persisten controversias jurídicas y demandas ante el Consejo de Estado frente al Decreto 1147, así como debates sobre la compatibilidad entre ZRC y reservas forestales protectoras del SINAP; generando instabilidad jurídica sobre esta figura.
Financiamiento y contratación	Aumento significativo del presupuesto destinado a ZRC desde 2024–2025, con alta ejecución de los recursos, y utilización de cooperación internacional y crédito externo focalizado en algunas ZRC	Vacíos de información en varias vigencias, concentración reciente de recursos en pocas zonas y predominio de contratación por OPS técnicas, lo que limita capacidades permanentes en la entidad, sin que se haya ajustado su planta de personal.
Constitución de ZRC	Constitución de 7 ZRC en 2025 y dinamismo de la demanda campesina, con 58 solicitudes administradas y una pretensión territorial superior a 2,1 millones de hectáreas bajo esta figura.	Rezago en la formalización de la propiedad dentro de las ZRC y presencia de cuellos de botella administrativos y jurídicos, incluso en territorios priorizados por la Reforma Rural Integral
Planes de Desarrollo Sostenible (PDS)	Elaboración de lineamientos y criterios técnicos para PDS de ZRC y formulación/aprobación de planes en varias zonas, que integran componentes productivos y ambientales.	El indicador A.22 del PMI, a cargo de la ANT, no registra avances cuantitativos ni cualitativos en SIIPO a lo largo de su serie histórica; ni ajustes reportados para su modificación; lo que invisibiliza los PDS de ZRC en el Sistema de seguimiento de la implementación del Acuerdo de Paz.
UAF y ordenamiento en ZRF	Desarrollo de una metodología específica de UAF para ZRC ubicadas en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, incorporando criterios de sostenibilidad ecológica, uso del suelo y seguridad alimentaria.	Necesidad de ajustar y validar en territorio esta metodología diferenciada, en medio de debates técnicos y jurídicos sobre los usos del suelo en reservas forestales.
Articulación agraria–ambiental (CONPES 4184)	Inclusión de un eje ambiental y de democracia ambiental (Escazú) en la Política de Reforma Agraria, vinculando ZRC y otros territorios rurales con la contención de la frontera agrícola y la protección de la biodiversidad.	Desafíos para traducir este enfoque en metas, indicadores y acciones concretas en ZRC y municipios PDET, y para armonizar de forma consistente las agendas agraria y ambiental en la implementación
Capacidades institucionales	Fortalecimiento del Subsistema 2 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, diseño de un plan de choque para destrabar ZRC estancadas y soporte técnico de la UPRA al Programa Nacional de ZRC y a la formulación de PDS.	Esquema de atención de la UPRA centralizado en Bogotá y canales de servicio predominantemente digitales y telefónicos, que plantea interrogantes sobre accesibilidad efectiva para campesinos y comunidades rurales de las ZRC.

Elaboración: CDP Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026

1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras

El Pilar 1.2 presentó una inversión acumulada de $15,49 billones de pesos constantes de 2025 entre 2017 y 2025. Las vigencias 2021 a 2022 concentraron el 35% del total. En 2025 se ejecutaron $1,6 billones, cifra inferior en 34% respecto a 2024. El PGN es la principal fuente con el 64%, seguido por el SGR con el 21% y un 11% de mecanismos obra por impuestos. Los planes de desarrollo *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"* y *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"* lideran la inversión con $7,5 billones y $6,3billones, respectivamente.

Gráfica: 29 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.2.
Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025
Panel B: Participación por fuente financiación, en %

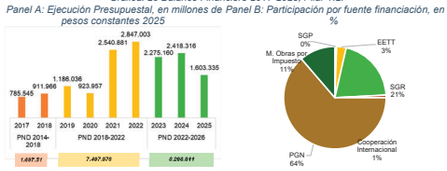

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Para las vigencias 2023-2025, el PPI del PND proyectó una inversión de $4,49 billones en el pilar 1.2, mientras que la ejecución alcanzó $7,37 billones, equivalente al 164% de lo programado. La mayor ejecución corresponde al PGN, con $3,76 billones, frente a una programación de $881.026 millones, lo que representa un cumplimiento del 426%. Le sigue el SGR, con $2,63 billones, frente a $2,36 billones programados, equivalente al 112%. Adicionalmente, las EETT ejecutaron $130.276 millones frente a $440 millones programados, y el SGP ejecutó $170.188 millones frente a $216 millones programados. En contraste, Mecanismos Obras por Impuestos presenta una ejecución de $673.452 millones frente a $1,21 billones programados, con un avance del 56%, mientras que la Cooperación Internacional con $5.449 millones ejecutados frente a $36.096 millones programados, alcanzando apenas el 15%. No obstante, aunque la ejecución total supera lo previsto en el PND, persisten rezagos en fuentes como Mecanismos Obras por Impuestos y Cooperación Internacional.

Gráfica: 30 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 1.2, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En 2025 las entidades con recursos de inversión y funcionamiento del PGN apropiaron en el pilar 1.2 un total de $892.096millones, de los cuales comprometieron $717.233 millones, una ejecución del 80%. El Ministerio de Minas y Energía concentra la mayor participación de los recursos, con una apropiación de $448.941 millones y compromisos por $346.357 millones, equivalente al 77,1%. Le sigue el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, con una apropiación de $130.020 millones y compromisos por $128.633 millones, alcanzando una ejecución del 98,9%. La Unidad administrativa especial de la Aeronáutica Civil tuvo una apropiación de $94.478 millones y $87.310 millones comprometidos que representa un avance de 92,4%. Por su parte, la Agencia de Desarrollo Rural de los $75.222 millones apropiados, comprometió$75.000 millones, con un avance del 99,7%. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una apropiación y compromisos por $ 58.637 millones, alcanzando una ejecución a nivel de compromisos del 100%.

En contraste, el Instituto Nacional de Vías presenta el menor avance, con $21.075 millones comprometidos frente a $84.285 millones apropiados, equivalente al 25%, finalmente el Ministerio de Transporte apropio $512 millones y solamente comprometió $222millones equivalente al 43,4%.

Gráfica: 31 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.2, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Para 2025, el Pilar 1.2 tuvo una apropiación total de $891.583 millones provenientes de recursos de inversión del PGN, de los cuales se comprometieron el 80% con $717.011 millones. La mayor participación de recursos se presentó en la estrategia de infraestructura eléctrica, con $578.961 millones apropiados y $474.990 millones comprometidos, equivalente al 82%. Le sigue la estrategia de infraestructura vial, con $178.763 millones apropiados y $108.384 millones comprometidos, alcanzando un avance de 60,6%. Le siguen las estrategias de infraestructura de riego, con $75.222 millones apropiados y $75.000 millones comprometidos, alcanzando un avance del 99,7%, y conectividad, con $58.637 millones apropiados y comprometidos, correspondiente a una ejecución del 100%.

Gráfica: 32 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.2, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

La mayor concentración de recursos corresponde a los proyectos del Min Minas, identificados con los BPIN 201801100104 8 y 2022011000082, que en conjunto cuentan con una apropiación de $448.942 millones y compromisos por $346.357 millones, equivalente a una ejecución del 77%. Así mismo, el avance del IPSE, que mediante el BPIN 202300000000311 tuvo una ejecución del 99% al comprometer $128.633 millones de los $130.020 millones apropiados. Por su parte, el FUTIC comprometió el 100% de los recursos apropiados en el BPIN 2018011000388, por $58.637 millones, mientras que la ADR comprometió la totalidad de los recursos del BPIN 2022011000027, por $75.000 millones; no obstante, el BPIN 2022011000026 no registra compromisos frente a una apropiación de $222 millones.

En el caso del INVÍAS, se evidencio un comportamiento diferenciado, ya que el BPIN 2017011000339 presentó compromisos por $21.075 millones frente a una apropiación de $21.085 millones, mientras que el BPIN 202300000000001 tuvo una reducción de recursos con respecto al 2024, con una apropiación de $63.200 millones de los cuales no registra compromisos. La Aerocivil cuenta con el BPIN 2018011000970 con apropiación de $6.000 millones, pero no registra compromisos. También con el BPIN 202300000000234 la apropiación fue de $87.678 millones con compromisos por $ 86.510 millones y finalmente el BPIN 2018011000992 con apropiación y compromisos por $800 millones. Lo anterior permite evidenciar avances en los proyectos asociados a energía, conectividad y adecuación de tierras; sin embargo, también se presentan rezagos, principalmente en proyectos a cargo de la ADR, de Aerocivil y del INVIAS, sin compromisos presupuestales,

lo que pueden afectar el cumplimiento oportuno de las metas previstas en el Pilar 1.2. Lo cuales se pueden observar en detalle en la siguiente tabla:

Tabla 101 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN, Pilar 1.2, en millones de pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromisos
Agencia de Desarrollo Rural ADR	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional	$ 222	0
Agencia de Desarrollo Rural ADR	2022011000027	implementación del Fondo Nacional de adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional	$ 75.000	$ 75.000
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018011000388	Implementación Soluciones De Acceso	$ 58.637	$ 58.637
Ministerio de Minas y Energía	2018011001048	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional.	$ 239.829	$ 137.244
Ministerio de Minas y Energía	2022011000082	Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI en el territorio nacional	$ 209.113	$ 209.113
Instituto Nacional de Vías INVIAS	2017011000339	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. nacional	$ 21.085	$ 21.075
Instituto Nacional de Vías INVIAS	202300000000001	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional	$ 63.200	0
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCIVIL	2018011000970	Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel Nacional	$ 6.000	0
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCIVIL	202300000000234	Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional	$ 87.678	$ 86.510
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCIVIL	2018011000992	Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander	$ 800	$ 800
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE	202300000000311	Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio Nacional	$ 130.020	$ 128.633
		Total	**$ 891.583**	**$ 717.011**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

1.2.1. Infraestructura Vial

El Ministerio de Transporte adopto el 3 de agosto de 2018 el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional PNVIR, el cual define la intervención de la red vial regional en donde se incluyen las vías secundarias y terciarias, la red fluvial y transporte aéreo, articulando todos los modos de transporte que permitan conectar los territorios de

producción con sus puntos de entrega final y el acceso a servicios sociales a la población, facilitando la construcción de equidad y de unificación nacional en el escenario del Posconflicto.

Costeo del PNVIR

En el marco de formulación del PNVIR, se realizó en 2017 el único ejercicio de costeo integral estimando un valor total de $10.242.891 millones, con un horizonte de implementación proyectado hasta el año 2031 el cual, a la fecha, no ha sido actualizado.

En este costeo se contempló una financiación mixta, con participación de recursos del Presupuesto General de la Nación, así como aportes de las entidades territoriales, y otras fuentes complementarias de financiación pública. Esta estimación respondió a un escenario indicativo de mediano y largo plazo, sujeto a las condiciones macro fiscales y a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

Avance Financiero

El seguimiento financiero del PNVIR se realiza a través de la ejecución de los proyectos de inversión asociados a dos entidades del sector transporte: INVÍAS y Aerocivil, por los cuales desde 2019 hasta 2025 se han comprometido un total de $5,27 billones, los cuales se presentan discriminados por vigencia a continuación:

Tabla 102 Presupuesto ejecutado-PNVIR, en millones de pesos

Vigencia	Apropiado	Comprometido	Ejecutado	Código BPIN	Nombre proyecto de inversión
2019	$73.200	$73.200	$5.182	2019011000005	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos-Colombia Rural. Nacional
				2018011000970	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
2020	$244.320	$242.474	$132.588	2019011000005	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia Rural. Nacional
				2017011000330	INVIAS Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
				2017011000339	INVIAS Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
				2018011000970	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
2021	$1.125.003	$1.115.555	$861.109	2019011000005	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia Rural. Nacional
				2017011000330	INVIAS Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
				2017011000339	INVIAS Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
				2018011000970	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional

Vigencia	Apropiado	Comprometido	Ejecutado	Código BPIN	Nombre proyecto de inversión
2022	$1.194.248	$1.169.370	$955.791	2019011000005	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia Rural. Nacional
				2017011000337	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria. Nacional
				2017011000330	INVIAS Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
				2017011000339	INVIAS Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
				2018011000970	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
2023	$1.604.695	$1.472.757	$874.218	2019011000005	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia Rural. Nacional
				202300000000001	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional
				2017011000330	INVIAS Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
				2017011000339	INVIAS Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
				2018011000970	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
2024	$1.093.722	$1.084.451	$214.233	2019011000005	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos Colombia Rural. Nacional
				202300000000001	INVIAS Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional
				202400000000007	INVIAS Construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y estudios del programa Colombia Avanza
				2017011000330	INVIAS Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional
				2017011000339	INVIAS Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander
				2018011000992	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
				202300000000234	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
2025	$112.085	$107.585	$87.975	2017011000339	INVIAS Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
				2018011000992	AEROCIVIL Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander
				202300000000234	AEROCIVIL Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
TOTAL	**$5.447.273**	**$ 5.265.392**	**$3.131.094**		

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2026

Para la vigencia 2025, se observa una disminución importante en la asignación de recursos con respecto al 2024 del 90%, pasando de $1.093.722 millones a $112.085 millones, con una ejecución del 82% de estos recursos. De acuerdo con la información suministrada por el MinTransporte, está variación se explica porque no se realizó asignación de recursos al proyecto *BPIN 202300000000001 Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total*, debido a que el ministerio planeaba seguir adelantando la ejecución de caminos comunitarios a través del Instituto Nacional de Vías Regionales INVÍR, entidad creada exclusivamente para el desarrollo de la infraestructura vial regional y terciaria, la cual no ha iniciado funcionamiento.

Avance PNVIR

El PNVIR definió los lineamientos para la gestión vial en cumplimiento del PMI, a partir de los cuales el MinTransporte formuló las metodologías para los Planes Viales Municipales (PVM). Estos instrumentos permiten priorizar intervenciones en vías terciarias mediante criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales. Su alcance comprende los 170 municipios PDET y los 934 municipios no PDET, incluyendo tanto vías carreteables como fluviales, con el propósito de beneficiar a toda la población de los municipios intervenidos mediante una mejor conectividad territorial.

Los PVM son instrumentos de planificación municipal con impacto estructural y territorial, orientados a mejorar la conectividad entre centros poblados, zonas productivas y servicios sociales. No existe una estimación consolidada de beneficiarios directos, la misma se realiza por proyectos específicos, como kilómetros intervenidos o población atendida por tramo. Adicionalmente, cada año se adelantan acciones de mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias y fluviales en municipios PDET y no PDET.

Tabla 103 Cobertura del PNVIR según tipo de municipio 2019 – 2025

Indicador	Acción	No PDET	PDET
PMI	Vías terciarias priorizadas intervenidas con mantenimiento o mejoramiento	764	145
PMI	Juntas de Acción Comunal Contratadas	578	140
PNS	Municipios con corredores priorizados	171	156
PNS	Municipios con vías fluviales intervenidas	18	25
PNS	Número de municipios priorizados con Servicios Aéreos Esenciales con asistencia técnica	19	12
PNS	Avanzar en las intervenciones de 4 municipios con aeródromos propiedad de la Nación, priorizados con Servicios Aéreos Esenciales	1	1

Fuente: SIIPO – 31 de diciembre de 2025

Según MinTransporte, en relación con la población beneficiaria durante 2019 a 2025, las intervenciones en vías terciarias impactaron a 8.096.150 personas. Asimismo, la ejecución de convenios con Juntas de Acción Comunal alcanzó 538 mil beneficiarios directos y cerca de 7 millones de beneficiarios indirectos. Estas acciones han permitido la generación de 40 mil empleos, tanto directos como indirectos, y han tenido cobertura en 718 municipios de 31 departamentos.

El PNVIR para su implementación definió las siguientes estrategias: 1) Identificar zonas que articulen las vías estratégicas, generando corredores que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región; 2) Formular e implementar una metodología que priorice los

municipios en condiciones más desfavorables; 3) Establecer los criterios técnicos que definen la clase de intervención que se debe realizar en los corredores priorizados; 4) Desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales, en la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma. El seguimiento de las estrategias se realiza con los indicadores del PNS, los cuales se presentan a continuación, con corte a diciembre de 2025:

Tabla 104 Avance de los indicadores pilar 1.2 Infraestructura vial

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta 2025	Avance 2025
A.23 Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento	2019	2031	100	Porcentaje	100	88
A.23P Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento en municipios PDET	2019	2026	100	Porcentaje	100	72,5
F.464 Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	2017	2031	2090	Número	650	152
PNS.13.1 Número de municipios PDET con corredores priorizados	2018	2031	170	Número	20	3
PNS.13.2 Número de municipios con corredores priorizados	2018	2031	914	Número	90	36
PNS.13.3 Número de municipios ZOMAC con corredores priorizados	2018	2031	344	Número	60	10
PNS.13.5 Número de municipios priorizados con Servicios Aéreos Esenciales con asistencia técnica, cuya infraestructura aeroportuaria no es propiedad de la Nación	2018	2031	30	Número	2	0
PNS.13.6 Número de municipios con aeródromos propiedad de la Nación, priorizados con Servicios Aéreos Esenciales, intervenidos	2018	2031	11	Número	0	0
PNS.13.7 Número de municipios priorizados con vías fluviales intervenidas	2018	2031	65	Número	7	8

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026; SIIPO – DNP.

A.23 Porcentaje de Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento

En la vigencia 2025 la red vial terciaria tuvo intervención en 2.240,7 kilómetros de vías, a través de actividades de mejoramiento y mantenimiento. De este total, 2.123,83 kilómetros corresponden a intervenciones de mejoramiento y 116,83 kilómetros con mejoramiento y mantenimiento. Estas intervenciones se ejecutaron en 393 municipios de 29 departamentos. El indicador alcanzó un avance del 88%.

Durante el primer trimestre de 2026, se intervinieron 0,20 kilómetros de vías en la red terciaria con acciones de mejoramiento y mantenimiento en un municipio, con lo cual se presenta un acumulado de 0,201 kilómetros intervenidos y un avance de 0,1% en el indicador.

A.23P Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento en municipios PDET

Durante 2025 se contribuyó a la transitabilidad de la red vial terciaria en municipios PDET mediante la ejecución de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento vial, alcanzando un acumulado de 850,8 kilómetros intervenidos. Estas intervenciones se

ejecutaron en 106 municipios PDET de 18 departamentos. Con estas acciones, el indicador registró un avance del 72,5%.

En el primer trimestre de 2026 se intervinieron 214,89 km en la red terciaria de municipios PDET con acciones de mejoramiento, con lo que el avance del indicador es de 47,9%. Las intervenciones se desarrollaron en 29 municipios de 12 departamentos.

F.464 Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto

En la vigencia 2025, se logró la suscripción de 152 convenios con Juntas de Acción Comunal, 6 convenios se suscribieron con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia anterior y 146 convenios fueron financiados a través del Fondo de Adaptación. Con estas contrataciones se benefician 16 municipios de 8 departamentos.

Durante el primer trimestre de 2026 se contrataron 57 organizaciones comunitarias en 14 municipios de 7 departamentos. De estos municipios, 7 hacen parte de territorios PDET.

PNS.13.1 Número de municipios PDET con corredores priorizados

Para 2025 se priorizaron 25 corredores viales en tres (3) municipios PDET de dos (2) departamentos: Istmina y Mosquera (Choco) y Guapi (Cauca).

En el primer trimestre de 2026, se priorizaron dos corredores en el municipio PDET de Magüi Payán en el departamento de Nariño.

PNS.13.2 Número de municipios con corredores priorizados

En el 2025 se priorizaron 1.421 corredores en 36 municipios No PDET de 7 departamentos: Santa María, Tesalia, La Argentina, Tarqui, Oporapa, San Agustín, Palestina, Gigante, Guadalupe, Suaza, Pitalito, Colombia, Acevedo y Neiva (Huila); Calarcá y Montenegro (Quindío); Consacá, Imues, Tangua, Puerres y Aldana (Nariño); Ginebra, Alcalá, Ulloa, El Aguila y Vijes (Valle del Cauca); Alto Baudó y Atrato (Chocó), Cerrito y Palmas del Socorro (Santander); San Cristóbal, Talaigua Nuevo y Santa Cruz de Mompox (Bolívar); Riohacha (Guajira); Alejandría y Puerto Berrío (Antioquia).

En el primer trimestre de la vigencia 2026 se priorizaron 157 corredores viales en 4 municipios de dos departamentos: Andalucía y La Cumbre (Valle del Cauca) y San Fernando y Pinillos (Bolívar).

PNS.13.3 Número de municipios ZOMAC con corredores priorizados

Durante el 2025 se priorizaron 277 corredores en 10 municipios ZOMAC de siete (7) departamentos: Istmina y Mosquera (Choco); Guapi (Cauca); Riohacha (Guajira); Alejandría y Puerto Berrío (Antioquia); Colombia y Acevedo (Huila); El Aguila (Valle del Cauca); Puerres (Nariño).

En el primer trimestre de 2026, se priorizaron dos (2) corredores en un municipio ZOMAC Magüi Payán (Nariño).

PNS.13.5 Número de municipios priorizados con Servicios Aéreos Esenciales con asistencia técnica, cuya infraestructura aeroportuaria no es propiedad de la Nación

En 2025 no hubo municipios con asistencias técnicas, se avanzó en el trámite y aprobación de vigencias futuras para la contratación.

En septiembre de 2025, la Aeronáutica Civil recibió la aprobación de la vigencia futura por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la cual se autoriza el cupo de vigencia futura, hasta julio de 2026, de la asistencia técnica y la interventoría integral para los aeródromos de Taraira (Vaupés), Bocas de Satinga (Nariño), Planadas (Tolima), Quipama (Boyacá), La Pedrera (Amazonas), Santa Rosa del Sur (Bolívar) y Araracuara (Caquetá).

PNS.13.6 Número de municipios con aeródromos propiedad de la Nación, priorizados con Servicios Aéreos Esenciales, intervenidos

En el cuarto trimestre del 2025 se avanzó en las intervenciones de los cuatro aeródromos propiedad de la nación priorizados para el periodo 2023-2026. En el aeródromo de Arauca se adelantaron obras de mejoramiento de pista con un avance físico del 91,4 %; en Ipiales se registró un avance global del 33,4 % en actividades de mantenimiento del lado aire; en Leticia se reportaron avances en mantenimiento del lado aire (27,9 %), lado tierra (54,1 %) y mejoramiento de pista (43,8 %); y en Pitalito se alcanzó un avance del 32,3 % en la construcción del terminal.

PNS 13.7 Número de municipios priorizados con vías fluviales intervenidas

En la vigencia 2025, se realizaron intervenciones en la infraestructura fluvial en ocho (8) municipios de ocho (8) departamentos: Montería (Córdoba), Carurú (Vaupés), Istmina y Nuquí (Chocó), Nechí (Antioquia), Santa Rosalía (Vichada), Inírida (Guainía) y Roberto Payán (Nariño), dando como resultado un avance del indicador de 114%.

Desde 2018 a 2025 se han intervenido las vías fluviales de 43 municipios.

A continuación, se presentan los avances y obstáculos para cada una de las estrategias establecidas del Plan Nacional.

Tabla 105 Avance y obstáculos de las estrategias del PNVIR 2025

Estrategia	Actividad	Avances	Obstáculos
Identificar zonas que articulen las vías estratégicas generando corredores que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región	Apoyar a 76 municipios con la priorización de la infraestructura de transporte, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PNVIR, con el acompañamiento del Min Ambiente o las Corporaciones Autónomas Regionales.	En 2025 se priorizaron 1.767 corredores viales en 36 municipios de 9 departamentos. El MinTransporte brindó apoyo a las autoridades de 186 municipios en la priorización de la infraestructura de transporte, teniendo en cuenta entre otros, los criterios establecidos en el PNVIR, con el acompañamiento del Min Ambiente y de las Corporaciones Autónomas Regionales.	Las principales dificultades para lograr el cumplimiento estuvieron asociadas a la baja priorización local de los PVM, limitada participación en asistencias técnicas, retrasos en la entrega de información, debilidades institucionales, ausencia de obligatoriedad normativa y demoras en conceptos ambientales.

Estrategia	Actividad	Avances	Obstáculos
	Apoyar a 8 municipios PDET con la priorización de la infraestructura de transporte, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PNVIR, con el acompañamiento del Min Ambiente o las Corporaciones Autónomas Regionales.	En 2025 se priorizaron 25 corredores en 3 municipios PDET. De los 170 municipios PDET, entre 2019 y 2025 se han priorizado corredores en 156. Los 14 restantes están en distintas etapas: 8 hacen parte de una consultoría en el Meta para la formulación de sus PVM. Adicionalmente, el Grupo de Apoyo a las Regiones adelantó reuniones con autoridades de 72 municipios PDET.	Las principales dificultades para lograr el cumplimiento estuvieron asociadas a la baja priorización local de los PVM, limitada participación en asistencias técnicas, retrasos en la entrega de información, debilidades institucionales, ausencia de obligatoriedad normativa y demoras en conceptos ambientales.
	Apoyar a 25 municipios ZOMAC con la priorización de la infraestructura de transporte, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PNVIR, con el acompañamiento del Min Ambiente o las Corporaciones Autónomas Regionales.	En 2025 se priorizaron 309 corredores en 10 municipios ZOMAC de 7 departamentos. Adicionalmente, el Grupo de Apoyo a las Regiones de la Dirección de Infraestructura del MinTransporte realizó reuniones con autoridades de 72 municipios ZOMAC, de los cuales 44 también son PDET, para adelantar capacitaciones y hacer seguimiento a formulación de los PVM, enfatizando en georreferenciación de las vías para análisis ambientales y la inclusión del capítulo étnico con corredores estratégicos.	Las principales dificultades para lograr el cumplimiento se relacionaron con la baja priorización local de los PVM, limitada participación en asistencias técnicas, retrasos en información y debilidades institucionales, así como la falta de obligatoriedad normativa y demoras en conceptos ambientales.
Identificar zonas que articulen las vías estratégicas, generando corredores que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región	Identificar corredores estratégicos de las comunidades étnicas en 58 municipios, en articulación con las oficinas de asuntos étnicos o quien haga sus veces, y con la participación activa de las comunidades.	En la vigencia 2025 se logró la aprobación de 39 planes viales con capítulo indígena y la identificación de 249 corredores estratégicos para estas comunidades. Este ejercicio de planeación se hizo en 39 municipios de 10 departamentos	Las principales dificultades para el cumplimiento de esta actividad fueron: el limitado interés en los procesos de planificación por parte de algunas entidades territoriales, reflejado en la ausencia de asignación de recursos para su implementación; problemas en la participación y atención a las convocatorias de asistencia técnica, capacitación y seguimiento; las demoras en el diligenciamiento de matrices y en la respuesta a requerimientos institucionales; la inexistencia de una obligación normativa para la priorización de corredores a través de los PVM; la percepción de baja utilidad de estos instrumentos, dado que no condicionan el acceso a fuentes de financiación; las debilidades institucionales por falta de personal; y los retrasos en la emisión de conceptos ambientales por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, requisito previo para la aprobación de los PVM.
	Formular y adoptar el proyecto tipo para realización de	El proyecto tipo de caminos ancestrales no logró adoptarse durante 2025. INVÍAS subsanó	Falto la validación conceptual y jurídica necesaria para la adopción del proyecto. El documento fue

Estrategia	Actividad	Avances	Obstáculos
	intervenciones en senderos peatonales y caminos ancestrales.	las observaciones del DNP; sin embargo, el proyecto no fue adoptado debido a la necesidad de una validación conceptual y jurídica. Se determinó desarrollar previamente una cartilla de lineamientos para caminos comunitarios, cuya formulación inició en la vigencia. Este instrumento establecerá un marco técnico y metodológico para el mantenimiento y adecuación de caminos, con enfoque territorial, diferencial y sostenible, facilitando la estructuración de proyectos y promoviendo el desarrollo territorial, la inclusión social y la mejora de la transitabilidad.	remitido al Ministerio de Cultura, que planteó consideraciones sobre la definición de "camino ancestral", asociadas a derechos de comunidades étnicas y posibles procesos de consulta previa, además de presentarse demoras en la emisión del concepto.
Establecer los criterios técnicos que definen la clase de intervención que se debe realizar en los corredores priorizados	Atender 6 solicitudes de asistencia técnica para municipios con aeródromos que no son propiedad de la nación de la lista municipios priorizados de acuerdo con la metodología establecida en el Decreto 129 de 2020.	En la vigencia 2025 no se realizaron asistencias técnicas. La Aeronáutica Civil concluyó las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para viabilizar el proceso contractual de asistencias técnicas en los aeródromos priorizados, particularmente la aprobación de la vigencia futura por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Esta actividad no cumplió porque la aprobación se produjo en una etapa avanzada de la vigencia fiscal, lo que implicó una reprogramación del cronograma. En consecuencia, no se contaba con el tiempo suficiente para adelantar la adjudicación y ejecución contractual en condiciones que aseguraran el cumplimiento integral del alcance técnico, la eficiencia de los recursos y la adecuada supervisión e interventoría. Por lo anterior, la Aerocivil determinó no adjudicar el proceso durante 2025.
	Desarrollar intervenciones en la red terciaria para el mejoramiento y mantenimiento de 2.546 Km kilómetros de vías terciarias, de los cuales 1.173 Km son en municipios PDET.	En el programa Caminos Comunitarios, junto con el aporte de otros programas, durante 2025 se intervinieron 2.240,7 km, de los cuales 2.123,83 km corresponden a intervenciones de mejoramiento y 116,83 km a mejoramiento y mantenimiento, un avance del 88% de la actividad. Las intervenciones se desarrollaron en 393 municipios de 29 departamentos. En municipios PDET, el avance fue de 850,8 km, beneficiando a 106 municipios de 18 departamentos.	Las principales dificultades en el cumplimiento incluyeron condiciones climáticas extremas que generaron suspensiones, escasez de materiales y altos costos logísticos, limitaciones de acceso por deterioro vial y bloqueos, afectaciones por orden público, dificultades para la contratación y permanencia de personal, retrasos en estudios y debilidad en la supervisión, así como problemas financieros y restricciones ambientales que afectaron la ejecución de las obras.
Desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socioambientales, en la priorización, diseño, ejecución	Desarrollar intervenciones en la red fluvial en 7 municipios	En el cuarto trimestre de 2025 se terminaron las obras de construcción del muelle Santa Rosalía sobre el río Meta, en Santa Rosalía Vichada, muelle Coconuevo en Inírida Guainía y de los muelles Cocové y Potedó en Istmina Chocó. Así mismo se culminó el mantenimiento del muelle Roberto Payán – sobre el río Patía, en Roberto Payán Nariño. Infraestructura que	

Estrategia	Actividad	Avances	Obstáculos
y operación de la misma		permite un transporte seguro a través de las principales vías fluviales de estos municipios. El cumplimiento del indicador en 2025 fue de 8 municipios con vías fluviales intervenidas.	
	Avanzar en las 4 intervenciones de municipios con aeródromos propiedad de la Nación, priorizados como Servicios Aéreos Esenciales.	En 2025, la Aerocivil avanzó en la ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria. En el aeródromo de Arauca se adelantaron obras de mejoramiento de pista con un avance físico del 91,4%; en Puerto Inírida se registró un avance global del 33,4% en actividades de mantenimiento del lado aire; en Leticia se reportaron avances en mantenimiento del lado aire 27,9%, lado tierra 54,1% y mejoramiento de pista 43,8%; y en Pitalito se alcanzó un avance del 32,3 % en la construcción del terminal.	

Fuente: Elaboración propia CGR, con información MinTransporte.

Avances PND 2022-2024 respecto al PNVIR

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, dentro de las metas de transformación de convergencia regional, el derecho humano a la alimentación, la seguridad humana y justicia social, define indicadores en el sector transporte de infraestructura vial relacionados con el PNVIR. A continuación, se detalla el cumplimiento de estos indicadores para la vigencia de 2025, basado en reportes institucionales del MinTransporte, INVÍAS y Aerocivil.

Tabla 106 Avances Plan Nacional de Desarrollo Pilar 1.2 Infraestructura Vial

Transformación PND	Catalizador PND	Nombre del Indicador	Meta 2023-2026	Avance cuantitativo 2025	Avance 2023 (enero) 2026 (febrero)
Convergencia regional	Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios	Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos	33.102	9.554,8	9.554,83
Derecho humano a la alimentación	Acceso físico a alimentos	Instalaciones portuarias fluviales intervenidas	105	61	67
Seguridad humana y justicia social	Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas	Aeropuertos no concesionados mejorados en su infraestructura física	15	1	1

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2026

Durante el 2025, en lo relacionado al indicador vías regionales y caminos ancestrales intervenidos se reportaron 2.392 km, para un avance acumulado de 9.554 km en vías regionales con base en los proyectos que se encuentran en ejecución.

Para el 2025, el indicador de instalaciones portuarias fluviales intervenidas reporta un avance acumulado de 61 muelles, durante la vigencia 2025 se culminaron 25 muelles en 13 departamentos por parte del INVÍAS así: Caquetá, Córdoba (3), Vaupés, Chocó (8), Casanare, Antioquia, Guaviare, Putumayo (3), Sucre, Amazonas, Nariño (2), Vichada y Guainía.

En la vigencia 2025 el indicador de Aeropuertos no concesionados mejorados en su infraestructura física reportó culminado el Aeropuerto de San Andrés al 100%.

Balance 10 años

El Ministerio de Transporte como cabeza del sector, orienta, articula y hace seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Vías para la Integración Regional, cuyas acciones están a cargo de las entidades ejecutoras, el Instituto Nacional de Vías INVÍAS y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil. Desde la firma del Acuerdo Final en el tema de infraestructura vial el balance de la implementación es el siguiente:

El costo total proyectado para el PNVIR durante el periodo de 2017 a 2031, fue de $10,24 billones. Con corte a 2025, se proyectó en $7,24 billones de los cuales se apropiaron recursos por $5,45 billones, lo que indica un déficit de $1,79 billones equivalentes al 24,72% del costo. Los recursos ejecutados con corte a 2025, fueron de $3,13 billones, equivalente al 57,43% de la apropiación, evidenciando que no se ejecutaron $2,32 billones equivalentes al 42,57% de los recursos, lo cual podría poner en riesgo el cumplimiento de lo estipulado en los indicadores y las metas programadas del PNVIR.

Con el porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento, el INVÍAS ha intervenido 30.283 km de red terciaria en municipios No PDET. La meta programada tiene un rezago de 22% limitando las posibilidades de mejorar la transitabilidad de las áreas rurales. El principal obstáculo para el cumplimiento es la falta de asignación presupuestal, teniendo en cuenta que el Ministerio debe garantizar la financiación y los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas del PNVIR.

El INVÍAS en los municipios PDET con el porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento, avanzó en la intervención de 7.891 km de vías. El rezago de la meta programada es de 14% limitando las posibilidades de mejorar la transitabilidad de las áreas rurales de los municipios PDET. La priorización exclusiva de postulaciones en municipios PDET se dificulta con la multiplicidad de compromisos derivados del PND, generando retos en la focalización territorial.

Para fortalecer la participación comunitaria en la ejecución de obras, el INVÍAS ha suscrito hasta el año 2025, 2.466 convenios con Juntas de Acción Comunal-JAC del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto. La meta programada se cumplió y la convocatoria recibió cerca de 23.000 postulaciones de JAC demostrando el alto impacto y demanda del programa, y de esta modalidad de contratación para la ejecución de obras.

En lo relacionado con municipios con corredores priorizados, se han priorizado corredores en 328 municipios de los cuales 157 son PDET y 171 No PDET. En municipios ZOMAC se priorizaron 182 municipios, 155 PDET y 27 No PDET. Los obstáculos que afectan el cumplimiento son los siguientes: limitaciones en la capacidad técnica y operativa de las entidades territoriales; falta de priorización institucional de los Planes Viales Municipales PVM a nivel local; insuficiencia y rezago en la información técnica base; condiciones territoriales complejas. El Ministerio debe fortalecer la asistencia técnica permanente a las entidades territoriales para la elaboración y adopción de los PVM, de acuerdo con los criterios técnicos y ambientales requeridos.

Con relación a la reglamentación técnica expedida, el INVÍAS, en ejercicio de sus funciones y lo contemplado en el Artículo 173 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, expidió el procedimiento para adoptar la regulación técnica de tecnologías para la infraestructura de transporte, mediante la Resolución 263 del 31 de enero de 2020. De esta manera, se da por cumplida la meta programada.

En cuanto a transporte aéreo, entre el 2018 y 2025 la Aerocivil ha realizado asistencias técnicas para la intervención en 31 municipios priorizados con Servicios Aéreos Esenciales cuya infraestructura aeroportuaria no es propiedad de la Nación, cumpliendo con el 100% de la meta programada; también se intervino un municipio con Aeródromos propiedad de la Nación, priorizados con Servicios Aéreos Esenciales.

En lo relacionado a transporte fluvial, desde la firma del Acuerdo Final, el INVÍAS ha intervenido 43 municipios con acciones de construcción, mejoramiento o mantenimiento de muelles, garantizando la transitabilidad y conectividad de las zonas rurales dispersas, sin presentar rezagos en el cumplimiento de la meta programada.

El reto en cuento al avance de la infraestructura vial, aeroportuaria y fluvial en el marco del Acuerdo de Paz está en avanzar en la apropiación por parte de las entidades territoriales de priorización de los PVM y la asignación de recursos, en desbloquear los problemas de los Programas insignias como Caminos Comunitarios para la Paz y seguir impulsando de la mano de las comunidades con sus JAC la implementación territorial.

Recorte Presupuestal 2025-2026

De acuerdo con lo reportado por el Ministerio de Transporte en el formulario Posconflicto 2026, las entidades del sector transporte, en el marco del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, el aplazamiento presupuestal no generó una afectación directa sobre los recursos destinados a los proyectos de inversión asociados al trazador Construcción de Paz en el Presupuesto General de la Nación.

1.2.2. Infraestructura de riego y drenaje

La infraestructura de riego y drenaje desempeña un papel estratégico en el crecimiento y el desarrollo de la agricultura. En este sentido, promover el acceso de los pequeños productores agropecuarios al riego resulta en un mayor nivel de ingresos y contribuye a la reducción de la pobreza rural (Fedesarrollo, 2019). Los distritos de riego y drenaje, obras de protección contra inundaciones, sistemas de riego y drenaje a nivel predial o soluciones alternativas, son infraestructuras que garantizan la disponibilidad de

agua para cultivos y ayudan a controlar el exceso de agua previniendo inundaciones y daños en áreas agrícolas.

La baja productividad del sector agropecuario en Colombia se debe entre otras razones a las deficiencias en los servicios públicos de adecuación de tierras (riego, drenaje y protección contra inundaciones), al punto de que la cobertura de infraestructura de riego apenas alcanza el 6% de las 18.4 millones de hectáreas aptas.. [94]

En este contexto, se adopta el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC), mediante Resolución 311 de 2020 por el Min Agricultura, con el objeto de impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua, por medio del acceso a infraestructura de riego y drenaje tecnificado, priorizando zonas con potencial de irrigación y con presencia de agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como municipios PDET, en línea con lo establecido en el Acuerdo Final.

Adicionalmente, este Plan se articuló con el PND 2018-2022, donde se buscaba incrementar al menos en un 50% la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos, incluyendo el subsector de adecuación de tierras y en el mediano y largo plazo con el Plan Nacional de Riego (PNR), cuyo objetivo es mejorar la productividad agropecuaria mediante la planificación priorizada de la inversión en riego tecnificado, específicamente a través de las estrategias de ampliación de cobertura, rehabilitación y entrega de distritos de riego.

La implementación del plan se logrará mediante las siguientes estrategias:

Promover y ejecutar soluciones alternativas de riego: Implementar soluciones de acuerdo con las condiciones de la zona, del proyecto productivo y de las comunidades, buscando menores costos de inversión, mayor eficiencia en la irrigación, disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción del uso de energías alternativas, lo anterior, sustentado en energías alternativas y fuentes de agua para riego, diferentes a la construcción de distritos de adecuación de tierras y fuera del alcance de la Ley 41 de 1993 (distritos tradicionales).

Construir distritos de riego de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los existentes: Aumentar la superficie de irrigación a través de distritos de pequeña escala y realizar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento. Los proyectos nuevos podrán ser financiados o cofinanciados por la ADR y ser presentados por las comunidades o productores rurales pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)así: [95]

94 Departamento Nacional de Planeación, 2019

95 Para los distritos de pequeña escala existentes con recursos del Estado, se debe adelantar una evaluación general para priorizar la ejecución de estudios y diseños para su rehabilitación, o en caso cierre y restauración final. Para los distritos de pequeña escala rehabilitados con estudios y diseños actualizados, ejecutar las obras de rehabilitación, ampliación, complementación y/o modernización, determinadas en los mismos.Los proyectos nuevos serán financiados a través de la ficha de inversión de adecuación de tierras de la ADR como del FONAT (Ley 41 de 1993) y adicionalmente con recursos de las entidades territoriales como SGR, ingresos propios, obras por impuestos, entre otros. Para los distritos de pequeña escala existentes las fuentes de financiación son las ya mencionadas y adicionalmente pueden obtener recursos de la ficha PIDAR.

- Proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala con estudios de identificación y prefactibilidad.
- Proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala con factibilidad y estudios y diseños.
- Proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala con actualización de estudios y diseños.
- Distritos de pequeña escala.

Promover la asociatividad en riego: Fortalecer las capacidades comunitarias para garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento de los proyectos a través de dos vías operadas por la ADR: i) el acompañamiento integral a organizaciones sociales y productivas en las fases de los proyectos PIDAR, y ii) el apoyo técnico y jurídico a asociaciones de usuarios de distritos de riego (nuevas o existentes) mediante talleres y escuelas de campo. Esto incluye capacitarlas en el uso eficiente del agua y en la mitigación de riesgos por cambio climático.

Promover las prácticas adecuadas para el uso eficiente del agua y el suelo: Concientizar y capacitar a los productores para evitar el uso excesivo del agua y la degradación del suelo que afecten las fuentes hídricas. Para ello, el Min Agricultura, el Min Ambiente, la UPRA y la ADR coordinarán un Plan de acción para la gestión integral y eficiente del recurso hídrico y el suelo, enfocado tanto en usuarios de distritos de riego como de soluciones alternativas intraprediales.

Avance PNRECFC

El seguimiento del PNRECFC se realiza con los indicadores aprobados en el PMI: presentados en la tabla a continuación. También se tienen los indicadores definidos en el PNS donde predomina la economía campesina, familiar y comunitaria, especialmente aquellos referidos a superficie irrigada y de cumplimiento diferenciales en municipios PDET.

Tabla 107 Cumplimiento de indicadores A.25 y A.25P

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
A.25 Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	2021	2031	100	%	100	87
A.25P Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	2021	2026	100	%	100	43

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 ADR, SIIPO.

En 2025, el avance del indicador A.25 fue de 86,7% por 13 proyectos de rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala de 15 identificados, estructurados y priorizados financiados por el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras FONAT en Huila, Nariño, Quindío y Risaralda. Asimismo, para el primer trimestre de 2026, se identificó y cofinanció un proyecto que requiere infraestructura de riego y drenaje en los municipios de Iza y Chivatá (Boyacá), con lo que el indicador tuvo un avance de 100%.

Durante el 2025 el indicador A.25P logro un avance de 43%, con la financiación del FONAT de tres (3) proyectos de rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala de siete (7) identificados, estructurados y priorizados, en los municipios PDET de Algeciras (Huila) y Los Andes (Nariño). Para el primer trimestre 2026, no se cofinancio ningún proyecto de construcción o rehabilitación de infraestructura de riego en municipios PDET.

Tabla 108 Cumplimiento de indicadores PNS.1.1 y PNS.1.2

Nombre Indicador	Unidad Medida	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Avance acumulado diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
PNS.1.1 Área con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Hectáreas	2021	2026	8847	761,35	1358	26
PNS.1.2 Área con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	Hectáreas	2021	2031	71783	775,97	4716	30

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 ADR, SIIPO.

Para la vigencia 2025, en relación con el indicador PNS.1.1 se construyeron 26 hectáreas de adecuación intrapredial en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar). En el primer trimestre de 2026 se finalizó la construcción de 9 hectáreas con soluciones alternativas de riego, también en El Carmen de Bolívar.

En cuanto al indicador PNS.1.2 durante 2025, se construyeron 30 hectáreas de riego: 25 hectáreas en el municipio de Sibaté(Cundinamarca) y cinco (5) hectáreas en los municipios de Chimichagua y Astrea (Cesar). Para el primer trimestre de 2026, se finalizaron 10 hectáreas en el municipio de Astrea (Cesar).

Tabla 109 . Cumplimiento de indicadores PNS.1.7 y PNS.1.8

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
PNS.1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	2021	2026	1110	Hectáreas	80	193	0
PNS.1.8 Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET	2021	2031	4247	Hectáreas	835	438	0

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 ADR, SIIPO.

Durante el año 2025 no se rehabilitaron y/o modernizaron distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal en municipios PDET y tampoco con rehabilitación iniciada en municipios No PDET, por lo tanto, estos dos indicadores no reflejan avances, de igual manera en primer trimestre de 2026.

Tabla 110. Cumplimiento de indicador PNS.1.9

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
PNS.1.9 Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	2021	2031	1269	Número	655	112	154

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 ADR, SIIPO.

En 2025, fueron capacitadas 154 asociaciones de usuarios, promoviendo la asociatividad en el riego en temas como: oferta del FONAT, derechos y obligaciones de las asociaciones de usuarios, trámites legales asociados a la gestión administrativa y técnica de los distritos, riego tecnificado, manejo de cultivos de bajo consumo hídrico, buenas prácticas agrícolas para el ahorro del agua. Se capacitaron 32 asociaciones de usuarios en Antioquia, 36 en Norte de Santander y Santander, 14 en Tolima, Huila, Boyacá, Magdalena, Nariño y Cundinamarca, y 72 en Cauca y Huila. En el primer trimestre de 2026, se desarrolló la fase de planeación de los eventos de capacitación a realizar en la vigencia 2026.

Avance Financiero del Plan

El Plan presenta un presupuesto de implementación de 2021 a primer trimestre de 2026, que tiene como fuentes los PIDARADR, SGR (Entidades Territoriales), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Min Agricultura) y contrapartidas de Asociaciones de Usuarios para proyectos PIDAR. La mayor parte de la inversión es responsabilidad de la ADR y es proveniente del PGN.

Tabla 111 . Recursos PGN 2021-2026 I trimestre para el PNRDECFC. Cifras en millones

Vigencia	Código BPIN	Nombre proyecto	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagado
2020	No se había iniciado la implementación del plan					
2021	2018011000151	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	$675	$675	$456	$456
	2020011000200	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional	$2.274	$2.274	Proyectos en ejecución	Proyectos en ejecución
2022	2018011000151	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	$13.381	$13.381	$4.321	$4.321
	2020011000200	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional	$2.107	$2.107	Proyectos en ejecución	Proyectos en ejecución
2023	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional	$166	$166	$166	$166
	2022011000027	Implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – FONAT a nivel nacional	$20.937	$15.787	$1.219	$1.219
	202300000000226	Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo	$0	$0	$0	$0

Vigencia	Código BPIN	Nombre proyecto	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagado
		agropecuario y rural a nivel nacional				
2024	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional	$193	$193	$139	$139
	2022011000027	Implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – FONAT a nivel nacional	$103.750	$70.397	$1.333	$1.333
	202300000000226	Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional	$0	$0	$0	$0
2025	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional	$222	$222	$222	$ 222
	2022011000027	Implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – FONAT a nivel nacional	$75.000	$75.000	$ 46.750	$ 46.750
	202300000000226	Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional	$0	$0	$0	$0
Primer trimestre de 2026	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional	$253	$253	$0	$0
	2022011000027	Implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – FONAT a nivel nacional	$19.800	$0	$0	$0
	202300000000226	Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional	$0	$0	$0	$0
TOTAL			$ 238.944	$ 180.643	$ 54.790	$ 54.790

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 ADR.

Desde el inicio de la implementación del PNRDECFC en 2021 al primer trimestre de 2026, el presupuesto apropiado total para los proyectos de inversión fue de aproximadamente $238.944 millones. De este monto, se comprometieron $180.643 millones, lo que representa un 75,6% del total. El presupuesto obligado y pagado es cercano

a los $54.790 millones, representando un 23% del presupuesto total, lo que evidencia una baja ejecución presupuestal con respecto a los compromisos adquiridos.

En lo relacionado al avance financiero de la implementación del PNRDECFC, el costo total estimado del Plan es de $1,58 billones proyectado a ejecutarse entre las vigencias 2021 a 2031, el total de costeo previsto en el período 2021-2026 es de $ 600.526 millones. El presupuesto apropiado por la ADR de 2021 a primer trimestre de 2026 es de aproximadamente $238.944 millones y los recursos ejecutados son cerca de $54.790 millones, evidenciando de nuevo un rezago en la ejecución que se refleja en el cumplimiento de las metas programadas en este plan nacional sectorial.

Tabla 112 . Presupuesto indicativo para vigencias 2021-2025 definido en el PNRDECFC

Vigencia	Costo estimado del PNRDECFC (pesos)	Apropiación presupuestal	Recursos ejecutados por la ADR
2021	$ 32.364	**$ 3.133**	$ 640
2022	$ 70.555	$ 15.489	$ 4.321
2023	$ 70.892	$ 21.103	$ 1.385
2024	$ 97.487	$ 103.943	$ 1.472
2025	$ 140.886	$ 75.222	$ 46.972
2026	$ 188.342	$ 20.053	$ 0
Total	**$ 600.526**	**$ 238.944**	**$ 54.790**

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 ADR

Población focalizada

El FONAT, entre 2024 y enero de 2026, priorizó y financió 42 proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala: 29 proyectos de preinversión (Fase I y Fase II) y 13 proyectos de modernización y/o rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala (30 – 500 ha), en los que hay población con enfoque diferencial, como indígenas, afros, rom y víctimas.

En relación con proyectos PIDAR, durante 2025, la Agencia realizó la estructuración y cofinanciación de dos (2 PIDAR que abarcan la construcción y/o rehabilitación de 6,3 hectáreas con soluciones alternativas de riego, con una inversión de $10.608 millones para beneficiar 6.753 productores rurales, (6234 indirectos y 519 directos)). Dentro de la población directa se encuentran las siguientes caracterizaciones: 208 mujeres rurales, 85 jóvenes rurales, 166 víctimas del conflicto armado y 519 indígenas.

Tabla 113 Avances PND 2022-2026 Pilar 1.2 Infraestructura Riego

Transformación PND	Catalizador PND	Nombre del Indicador	Meta 2023-2026	Avance cuantitativo 2025	Avance 2023-2026
Derecho humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Área con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y modernizados	2095	0	1441
Derecho humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Área con nuevos distritos de riego construidos o ampliados	5000	0	0

Transformación PND	Catalizador PND	Nombre del Indicador	Meta 2023-2026	Avance cuantitativo 2025	Avance 2023-2026
Derecho humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Área con proyectos de adecuación de riego intra-predial finalizados fuera de distritos	24186	30	1033
Derecho humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria	589186	Sin datos	82504

Fuente: Elaboración propia CGR, con información ADR.

Durante 2025, la ADR enfocó sus esfuerzos en la estructuración, viabilización y alistamiento técnico de proyectos de riego intrapredial fuera de distritos, en los PIDAR y la articulación con el FONAT, sin registrar avances físicos significativos durante la mayor parte de la vigencia. El único indicador que registra avance es el de Área con proyectos de adecuación de riego intrapredial finalizados fuera de distritos, con 30 hectáreas el cual es mínimo con respecto a la meta de la vigencia 2025, que es de 6074 hectáreas.

Tabla 114 . Avances y Obstáculos identificados en el PNRDECFC

Estrategia	Avances	Obstáculos
Construir distritos de riego de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los existentes	Se desarrolló el proceso socialización de recuperación de la inversión con las asociaciones a beneficiar con 28 proyectos de modernización de distritos de riego de pequeña escala, priorizados por el FONAT. Se realizó el proceso precontractual para las consultorías que permitirán la ejecución de 19 proyectos de estudios de Perfil (FASE 1) y 10 proyectos de estudios diseños de Prefactibilidad (FASE 2), priorizados por el FONAT. Se avanzó en la estructuración de proyectos de sistemas de riego individual o comunitario. En la vigencia de 2025 se avanzó en la firma y legalización de las resoluciones de financiación o cofinanciación de proyectos de estudios de preinversión y modernización, rehabilitación, complementación de distritos de pequeña escala, priorizados por el FONAT	Los proyectos de adecuación de tierras requieren obligatoriamente pasar por la etapa de preinversión y posteriormente ejecutar la etapa de inversión, esto amplia los tiempos de ejecución final hasta la entrega de la obra. Las comunidades beneficiarias no son diligentes en la entrega de información para la formulación de los proyectos, a pesar del apoyo, asesoría y acompañamiento brindado por la ADR, esto amplia los tiempos de formulación de los proyectos y atrasa su viabilización, calificación y aprobación final. El proceso de firmas de actas de recuperación de inversiones y pagares en blanco para cumplir con el requisito legal de la Ley 41 de 1993 es demorado, no es fácil convencer a los beneficiarios que firmen el acta y los pagarés en blanco, atrasando el cumplimiento de los requisitos de los proyectos para otorgar la viabilidad y posterior aprobación. Los procesos de subcontratación de consultores, constructores e interventores toman más tiempo de lo previsto dado que se requiere cumplir con los principios del estatuto de contratación pública para asegurar el cumplimiento normativo.
Promover y ejecutar soluciones	Se realizó el ajuste normativo del reglamento FONAT para la inclusión de la financiación de los sistemas de riego individuales o comunitarios, con la	Los proyectos de adecuación de tierras requieren obligatoriamente pasar por la etapa de preinversión y posteriormente ejecutar la etapa de inversión, esto

Estrategia	Avances	Obstáculos
alternativas de riego	aprobación de la inclusión de los Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios en el Reglamento del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT), durante el tercer trimestre la Dirección de Adecuación de Tierras de la ADR adelantó la actualización y ajuste del Procedimiento PR-ADT-007 "Operación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT", el "Manual del procedimiento operativo del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT" y de los formatos correspondientes, con el propósito de habilitar, de manera operativa, la postulación de proyectos al Fondo".	amplia los tiempos de ejecución final hasta la entrega de la obra. Las comunidades beneficiarias no son diligentes en la entrega de información para la formulación de los proyectos, se demoran mucho tiempo, a pesar del apoyo, asesoría y acompañamiento brindado por la ADR, esto amplia los tiempos de formulación de los proyectos y atrasa su viabilización, calificación y aprobación final. El proceso de firmas de actas de recuperación de inversiones y pagares en blanco para cumplir con el requisito legal de la Ley 41 de 1993 es demorado, no es fácil convencer a los beneficiarios que firmen el acta y los pagarés en blanco, atrasado el cumplimiento de los requisitos de los proyectos para otorgar la viabilidad y posterior aprobación. Los procesos de subcontratación de consultores, constructores e interventores toman más tiempo de lo previsto dado que se requiere cumplir con los principios del estatuto de contratación pública para asegurar el cumplimiento normativo.

Fuente: Elaboración propia CGR, con información ADR.

Balance 10 años

En cuanto al balance financiero, el costo total estimado de la implementación del PNRDECFC es de $1,58 billones, planeado a ejecutarse entre el 2021 y 2031. A diciembre de 2025, el costo estimado era de $412.184 millones y el presupuesto apropiado por la ADR de $218.890 millones, es decir el 53,10% de lo proyectado, observándose un déficit de $193.294 millones equivalente al 46,9%, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento en las metas estipuladas. También se observa que entre 2021 y 2025 la ejecución fue de $54.790 millones, es decir el 25% de lo apropiado, indicando una baja ejecución presupuestal con respecto a los compromisos adquiridos.

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, se hace el balance teniendo en cuenta el estado de los indicadores aprobados en el PMI dentro de la estrategia de Infraestructura de Riego y los indicadores propios del PNRDECFC relacionados con construcción de infraestructura que contribuyen al seguimiento del plan para garantizar el acceso ambientalmente sostenible al agua, con las capacitaciones para hacer seguimiento al fortalecimiento de las capacidades de los usuarios de distritos de riego, así como de las organizaciones de productores enmarcadas en las prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego y la mitigación de riesgos en el cambio climático.

En la estrategia de Infraestructura de Riego se definieron dos indicadores dentro del PMI, inicialmente se tiene el porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan con un avance de 47,45% según

lo reportado en SIIPO. Entre 2021 y el primer trimestre de 2026, se han financiado o cofinanciado 47 proyectos PIDAR y Distritos de Riego. Y el segundo indicador de porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET, cuyo avance es de 43%. Durante el periodo 2021 a primer trimestre de 2026 se financiaron o cofinanciaron 11 proyectos PIDAR y distritos de riego.

En el caso de estos indicadores la ADR informa que no presentan rezago, pero se observa que su ejecución es limitada debido a que no hay suficientes proyectos, porque estos dependen de los tiempos requeridos para la identificación, la estructuración, la viabilidad técnica, la implementación y cofinanciación de los PIDAR con necesidad de infraestructura de riego y drenaje. La ADR debe implementar acciones para gestionar proyectos con estudios y diseños viables, que cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros, para su aprobación y ejecución.

En lo relacionado con los indicadores del PNRDECFC, para la estrategia de promover y ejecutar soluciones alternativas de riego se tiene el indicador de área con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios PDET con un avance de 8,61%. De 6.018 hectáreas proyectadas a 2025 se ha cumplido con 761,35. lo que evidencia un gran atraso.

En cuanto al indicador relacionado el área con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios No PDET, el avance es de 1,08%. De la meta de 15.590 hectáreas para 2025, se han ejecutado 775,97, con un resultado deficiente. Asimismo, el último indicador asociado a esta estrategia es el número de proyectos tipo de sistemas individuales de riego estructurados, el cual no presenta ningún avance.

De acuerdo con lo mencionado en esta estrategia el avance de los indicadores está rezagado. La ejecución se ve afectada porque no todos los proyectos que se estructuran tienen esta necesidad y la misma es presentada a demanda por la comunidad, quienes muchas veces no definen la solución de riego. También existen demoras en aprobación de actualización de documentos de FONAT con inclusión de sistemas de riego. La ADR debe fortalecer el acompañamiento técnico a las asociaciones de usuarios, enfatizando en la mejora de la información para la formulación de proyectos y su viabilización. La entidad debe implementar la ruta para determinar la viabilidad de estructuración de proyectos tipo, a partir de los resultados de la consultoría: *"Elaborar diseños genéricos para cuatro modelos de sistemas de riego propicios para las características de los sistemas productivos de agricultura familiar"*.

En cuanto a la estrategia de construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los existentes, el indicador de área con estudios de preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados), presenta un avance de 31,26%. De 1.800 hectáreas proyectadas a 2025 se ha cumplido con 1.688, presentando un mínimo rezago.

Respecto a los indicadores de área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial) y el de área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios No PDET (Incluye adecuación intrapredial), estos no reportan ningún avance.

Con relación al indicador de área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET, el avance es de 7,21%. De 911 hectáreas proyectadas a 2025 se han ejecutado 80, evidenciando un gran rezago.

Y el indicador de área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios No PDET, el avance es de 41,86%. De 1893 hectáreas proyectadas a 2025 se ha cumplido con 1.778, presentando un rezago mínimo.

Para esta estrategia dos indicadores, presentan un mínimo rezago, debido a que la ejecución se afecta por el atraso en los tiempos requeridos para la estructuración, la viabilidad técnica y la implementación de las obras de adecuación de tierras. En las vigencias 2024 y 2025 se han presentado demoras en la implementación de procedimientos del FONAT y los cambios en las formas de contratación. Frente a lo anterior, la ADR debe optimizar los procedimientos vía ruta FONAT para estructurar, financiar, cofinanciar y ejecutar proyectos de preinversión, construcción, ampliación, rehabilitación o modernización.

En lo relacionado con los indicadores con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial) y el de área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios No PDET no se presenta ningún avance, debido a que no se cuenta con proyectos con estudios y diseños viables que cumplan con todos los requisitos técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros para pasar a la etapa de construcción lo que imposibilita o retrasa la construcción según sea el caso. De igual manera, el indicador de área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET presenta un nivel alto de rezago, la ejecución se afecta por el atraso en los tiempos requeridos para la estructuración, la viabilidad técnica y la implementación de las obras de adecuación de tierras. La ADR debe mejorar el cumplimiento de estos indicadores, implementando acciones para gestionar proyectos con estudios y diseños viables, que cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros para su aprobación y ejecución.

Para la estrategia de promover la asociatividad en riego, se tiene el indicador número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas, el avance es de 50,75% sin presentar rezago. Entre 2021 y el primer trimestre de 2026 se han capacitado 655 asociaciones de usuarios.

Finalmente, para la estrategia de promover prácticas adecuadas de uso del agua y el suelo, dentro del alcance del indicador número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas, se ha fortalecido el uso eficiente, responsable y sostenible del agua, mediante la capacitación de usuarios de adecuación de tierras, considerando conocimientos y prácticas propias de las comunidades. En las capacitaciones se promueve implementar tecnologías para el uso eficiente del agua en los proyectos de modernización de distritos de riego existentes de pequeña escala. La ADR debe adoptar e iniciar la implementación del plan acción para la gestión integral y eficiente del agua y el suelo en los distritos de ADT.

El principal desafío de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) radica en superar una profunda crisis de ejecución técnica y presupuestal que mantiene en riesgo las metas a diez

años del PNRDECFC. En el frente financiero, la entidad arrastra un déficit presupuestal del 46,9% frente a lo proyectado a 2025 y, de los recursos asignados, solo ha logrado ejecutar una cuarta parte (25%). Este rezago económico se traduce directamente en un estancamiento operativo en el territorio: la falta de proyectos con estudios y diseños viables —que cumplan con los rigurosos requisitos técnicos, ambientales y jurídicos— ha paralizado por completo la construcción de nuevos distritos de pequeña escala y ha dejado en niveles críticos (menores al 9%) la adecuación intrapredial y la rehabilitación en zonas PDET. Para revertir esta situación, el reto inmediato de la ADR no es solo gestionar más recursos, sino optimizar con urgencia la ruta del FONAT y fortalecer el acompañamiento técnico a las comunidades para destrabar la estructuración y viabilidad de los proyectos.

Recorte Presupuestal 2025-2026

Los proyectos de inversión de la ADR no tuvieron aplazamiento de recursos para la vigencia 2025, por lo tanto, no se generaron impactos en las inversiones previstas que afectaran la implementación del Acuerdo Final y el trazador de la política de construcción de paz. El aplazamiento de recursos indicado en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 para la ADR correspondió únicamente a recursos de funcionamiento por valor de $ 261.798.000 relacionado con transferencias corrientes.

1.2.3. Infraestructura Eléctrica

El Plan Nacional de Electrificación Rural - PNER, es el principal instrumento de política pública del sector minero-energético para avanzar en la universalización del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del país, especialmente en territorios históricamente afectados por el conflicto armado. [96]

El PNER se articula con metas concretas para la ampliación de cobertura eléctrica en zonas rurales, la conexión de nuevos usuarios y el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural del Plan Marco de Implementación. En este sentido, este Plan constituye uno de los principales mecanismos para materializar estos compromisos, mediante la implementación de soluciones energéticas sostenibles y adaptadas a las condiciones de los territorios. El Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía) ha indicado que el costeo para la implementación del PNER actualizado en todo su horizonte asciende a $8,35 billones, precisando que los valores asociados a las vigencias 2017-2025 corresponden al presupuesto ejecutado, mientras que para las vigencias 2026-2031 a proyecciones definidas en la actualización del plan realizada en 2025. La siguiente tabla presenta el costeo actualizado del PNER desde 2017 hasta 2031, por fuente de financiación.

Tabla 115 Costeo del PNER 2017-2031. Cifras en millones

AÑO	SGR	PGN-Recursos Corrientes de Inversión CE	PGN-Recursos Corrientes de Inversión IPSE	PGN-FAER	PGN-FAZNI	Obras por Impuestos	Total
2017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.092	$ 8.672	$ 0	$ 47.764
2018	$ 35.248	$ 6.708	$ 957	$ 112.438	$ 26.365	$ 0	$ 181.716
2019	$ 106.497	$ 23.198	$ 1.720	$ 43.205	$ 0	$ 0	$ 174.620
2020	$ 137.431	$ 26.283	$ 8.590	$ 11.939	$ 1.285	$ 0	$ 185.528
2021	$ 3.893	$ 43.943	$ 115.061	$ 16.565	$ 25.423	$ 0	$ 204.885

96 Adoptado mediante el Decreto 884 de 2017, en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz, actualizado mediante las Resoluciones 40809 de 2018, 40430 de 2021, 40774 de 2023 y 40631 del 29 de diciembre de 2025.

AÑO	SGR	PGN-Recursos Corrientes de Inversión CE	PGN-Recursos Corrientes de Inversión IPSE	PGN-FAER	PGN-FAZNI	Obras por Impuestos	Total
2022	$ 3.460	$ 23.917	$ 65.391	$ 29.026	$ 52.762	$ 0	$ 174.556
2023	$ 245.521	$ 2.925	$ 25.060	$ 2.542	$ 8.706	$ 0	$ 284.753
2024	$ 210.372	$ 0	$ 28.873	$ 15.358	$ 0	$ 0	$ 254.603
2025	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95.072	$ 145.599	$ 0	$ 240.670
2026	$ 130.876	$ 43.789	$ 38.135	$ 257.512	$ 223.332	$ 45.620	$ 739.264
2027	$ 121.500	$ 217.939	$ 153.690	$ 266.543	$ 231.164	$ 134.712	$ 1.125.548
2028	$ 137.360	$ 221.105	$ 167.522	$ 275.435	$ 238.875	$ 73.951	$ 1.114.248
2029	$ 136.000	$ 223.772	$ 182.599	$ 284.307	$ 246.571	$ 82.825	$ 1.156.074
2030	$ 141.000	$ 225.997	$ 199.033	$ 293.481	$ 254.527	$ 92.764	$ 1.206.801
2031	$ 144.140	$ 227.718	$ 216.946	$ 303.426	$ 263.151	$ 103.895	$ 1.259.276
Total	**$ 1.553.298**	**$ 1.287.294**	**$ 1.203.577**	**$ 2.045.942**	**$ 1.726.431**	**$ 533.766**	**$ 8.350.308**

Fuente: Formulario Posconflicto 2026

El costo total para alcanzar la universalización del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional se estima en aproximadamente $32,2 billones. De acuerdo con el Plan Indicativo de Expansión de la cobertura de Energía Eléctrica (PIEC), se identifican 1.370.980 viviendas sin servicio, tanto urbanas como rurales. Al mantener la proporción urbano-rural establecida por el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICEE), se estima que la inversión necesaria para energizar 1.225.008 viviendas rurales sin servicio, sin incluir las correspondientes al municipio de Filandia, asciende a cerca de $28,8 billones. [97]

Sin embargo, la proyección presupuestal del PNER para 2026-2031 es de aproximadamente $6,6 billones, financiados principalmente con recursos del FAER, FAZNI, Comunidades Energéticas, IPSE, Sistema General de Regalías y Obras por Impuestos. En este sentido, se presenta un déficit de financiación cerca de $22,2 billones, lo que constituye un desafío para el cumplimiento de las metas de universalización del servicio de energía eléctrica, especialmente en las zonas rurales del país. [98]

A continuación, se presenta la proyección de inversión establecida en la actualización del PNER 2025 para el periodo 2026-2031, junto con el número de viviendas rurales que se proyecta conectar durante dicho periodo, así como el déficit de recursos y de viviendas pendientes por cubrir para alcanzar la universalización del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del país.

Tabla 116 . Proyección de Inversión en el PNER 2026-2031. Cifras en millones

Fuente de financiación	Recursos proyectados
Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER	$ 1.680.704
Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no Interconectadas - FAZNI	$1.457.619
Recursos Corrientes de Inversión, Comunidades Energéticas	$ 1.160.320
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Las Zonas No Interconectadas - IPSE	$957.925
Sistema General de Regalías (SGR)	$810.876
Obras por Impuestos (OXI)	$533.766
Total estimado (billones)	**$6,60**

97 En el marco del PIEC 2024–2028, se estima que alcanzar la universalización del servicio de energía eléctrica requiere una inversión cercana a $32,23 billones a valores del año 2023.
98 De acuerdo con el PNER 2025-2027, los $6,6 billones proyectados, se priorizarán para la energización de Viviendas Sin Servicio (VSS) en territorios con mayor pobreza energética, zonas PDET y áreas con viabilidad técnica y predial.

Fuente: Actualización del PNER 2025.

En la actualización 2025 del PNER, para el periodo 2026-2031 se proyecta la conexión de 274.784 nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica. Para la vigencia 2026 se estiman 39.777 usuarios nuevos a conectar, mientras que entre 2027 y 2031 la proyección se mantiene relativamente constante, con cerca de 47 mil nuevos usuarios por año. [99]

Tabla 117 Proyección de nuevos usuarios a electrificar con recursos públicos estimados

Año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Total
Inversión PNER 2026-2031 (millones de pesos)	739.264	1.125.548	1.114.248	1.156.074	1.206.801	1.259.276	**6.601.211**
Nuevos usuarios por conectar	39.777	46.442	47.181	47.202	47.099	47.083	**274.784**

Fuente: PNER, actualización 2025

Tabla 118 Déficit PNER, actualización 2025

Universalización Servicio en zonas rurales (2024-2031)	Recursos (billones de pesos)	%	Viviendas por cubrir	%
Total Proyectado periodo (2026-2031)	6,6	22,92%	274.784	22,43%
Déficit: No cubierto PNER 2025	22,2	77,08%	950.224	77,57%
Total	**28,8**	**100%**	**1.225.008**	**100%**

Fuente: Actualización del PNER 2025.

Con las cifras anteriores, se evidencia que con los recursos y las conexiones proyectadas para el periodo 2026-2031 estos resultan insuficientes frente al propósito de universalización del servicio de energía eléctrica rural. Aunque se identifican 1.225.008viviendas rurales sin servicio, solo se prevé conectar 274.784 usuarios, dejando un déficit aproximado de 950.224 viviendas. Asimismo, persiste un rezago financiero cercano a los $22,2 billones, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas de cobertura energética rural. [100]

Avances Plan Nacional de Electrificación Rural – PNER.

En cumplimiento de los lineamientos del PNER y con el propósito de avanzar en la universalización del servicio de energía eléctrica en zonas rurales, este contempla tres estrategias principales. En desarrollo de estas estrategias, el MinEnergía elabora anualmente un plan de acción orientado a su implementación, seguimiento y cumplimiento. A continuación, se presentan los avances para cada estrategia durante la vigencia 2025:

Estrategia 1: La implementación de proyectos de ampliación de cobertura

La primera estrategia orientada a avanzar en la universalización del acceso a nivel nacional prioriza los municipios PDET y los territorios con presencia significativa de comunidades étnicas, en concordancia con los criterios de focalización territorial y poblacional definidos en el Plan.

99 Resolución 40631 del 29 de diciembre de 2025.
100 Según el PNER 2025 del total de VSS rurales identificadas, el 34,70% podría ser atendido mediante interconexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Por su parte, el 65,30% restante corresponde a VSS rurales ubicadas en zonas dispersas y ZNI, cuya atención requiere la implementación de soluciones energéticas descentralizadas, principalmente mediante soluciones individuales fotovoltaicas aisladas (17,92%) y esquemas de micro redes (47,38%).

Para su ejecución, se contempla el desarrollo de las etapas de estructuración, viabilización técnica y financiera, asignación de recursos, contratación, ejecución y seguimiento de proyectos de electrificación rural. Lo anterior se realiza mediante la articulación entre entidades del sector, entes territoriales, operadores de red y fuentes de financiación públicas y privadas.

Tabla 119 . Avances Plan de Acción 2025 del PNER

Actividad	Avance Cualitativo
Actualizar el Plan Nacional de Electrificación Rural-PNER	En 2025, el MinEnergía adelantó la revisión y actualización del PNER. Este proceso se articuló con fuentes e instrumentos como FAER, FAZNI, Regalías, PRONE, la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, las gestiones del IPSE, los operadores de red y el Plan Todos Somos PAZcífico. La actualización incorporó elementos asociados a la sostenibilidad y autonomía energética, participación comunitaria, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades organizativas, suministro y sostenibilidad de soluciones energéticas, apropiación social de la infraestructura eléctrica y su Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), en el marco de la democratización de la energía y la paz. Al cierre de la vigencia, el PNER fue adoptado mediante la Resolución No. 40631 de diciembre de 2025, como instrumento de referencia para formular, priorizar y ejecutar proyectos de electrificación rural en las Zonas No Interconectadas (ZNI) y en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), así como para orientar eficientemente las inversiones públicas y articular los esfuerzos del sector energético con las necesidades de las comunidades rurales.
Estructurar proyectos de acceso a energía eléctrica para los municipios rurales a nivel nacional, incluyendo municipios PDET, municipios con presencia comunidades étnicas y otras focalizaciones.	Durante 2025, el IPSE realizó seguimiento a la ejecución de 7 convenios de asociación suscritos con asociaciones indígenas y con la Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur – RECOMPAS. Estos convenios para la caracterización de aproximadamente 18.000 usuarios potenciales, con una inversión cercana a $3.900 millones, para la formulación, diseño y estructuración de proyectos energéticos de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en territorios indígenas de las ZNI, especialmente Nariño, Vichada, Cauca, Tolima, Valle del Cauca y Chocó.
Asignar recursos para los proyectos de ampliación de cobertura en los municipios rurales del país.	La asignación de recursos en 2025 de los fondos FAER y FAZNI se dio en el segundo trimestre, cuando el MinEnergía aprobó, a través del CAFAZNI, recursos para 30 proyectos orientados a beneficiar a 8.466 usuarios.
Realizar la contratación para la ejecución de los proyectos de acceso a energía.	Durante el cuarto trimestre de 2025 se logró la contratación de 30 proyectos FAZNI viabilizados en el segundo trimestre, con una inversión cercana a $293.000 millones, destinados a beneficiar a 8.466 usuarios ubicados en ZNI. Asimismo, se contrataron tres proyectos FAER por $124.000 millones, orientados a beneficiar a 1.882 nuevos usuarios y 26.373 usuarios existentes. Adicionalmente, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, se suscribió 1 contrato por cerca de $3.415 millones para ampliar la prestación del servicio de energía eléctrica a 31 nuevos usuarios.
Monitorear la terminación y entrada en operación de los proyectos de acceso a energía eléctrica a nivel nacional, incluyendo municipios PDET y municipios con presencia de comunidades étnicas.	Durante 2025 el MinEnergía realizó seguimiento a la ejecución de los proyectos asociados al PNER, logrando ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica para 37.001 nuevos usuarios durante los tres primeros trimestres del año, mediante fuentes de financiación públicas y privadas. Asimismo, en el cuarto trimestre se reportó la conexión de 6.969 usuarios en municipios PDET ubicados en nueve departamentos. De igual manera, los departamentos de Putumayo, Cauca, Antioquia, Huila, Arauca y Caquetá presentaron el mayor número de usuarios conectados durante el cuarto trimestre, con un total de 8.802 usuarios. Adicionalmente, realizó proyecciones para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica, en cumplimiento del PNER con vigencia al año 2031.

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 y SIIPO

Estrategia 2: Promoción y ampliación de capacidad de generación de energía con Fuentes No Convencionales (FNCER) de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades

Respecto de los proyectos asociados al PNER, esta segunda estrategia se ha desarrollado principalmente a través de soluciones solares fotovoltaicas individuales, las cuales permiten aprovechar la energía solar para suministrar energía limpia y sostenible a usuarios ubicados en zonas rurales. Su implementación comprende actividades de estructuración, viabilización, asignación de recursos, ejecución y seguimiento, orientadas a garantizar la adecuada puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos.

Tabla 120 Avances Plan de Acción 2025 del PNER

Actividad	Avance Cualitativo
Estructurar proyectos de acceso a energía con Fuentes No Convencionales de Energía eléctrica para los municipios rurales a nivel nacional incluyendo municipios PDET, con presencia de comunidades étnicas y otras focalizaciones.	Durante 2025 el IPSE realizó seguimiento a la ejecución de 7 convenios de asociación suscritos con organizaciones indígenas y con RECOMPAS. Estos convenios, con una inversión cercana a $3.900 millones, están orientados a la caracterización de aproximadamente 18.000 usuarios potenciales en territorios indígenas de las ZNI, como insumo para la formulación, diseño y estructuración de proyectos energéticos dirigidos a ampliar la cobertura de energía eléctrica, especialmente en Nariño, Vichada, Cauca, Tolima, Valle del Cauca y Chocó.
Viabilizar y financieramente proyectos de acceso a energía con Fuentes No Convencionales de Energía eléctrica a nivel nacional incluyendo municipios PDET y municipios con presencia de comunidades étnicas.	En el marco de la viabilización técnica y financiera de proyectos de acceso a energía, requisito indispensable para la asignación de recursos de los diferentes fondos o fuentes de financiación, durante 2025 se adelantó un trabajo articulado entre las entidades viabilizadoras IPSE y UPME, el MinEnergía, las entidades territoriales y los formuladores. En el primer trimestre se viabilizaron técnica y financieramente 9 proyectos, que beneficiarán a 835 usuarios; en el segundo trimestre, 23 proyectos, que beneficiarán a 7.681 usuarios; en el tercer trimestre, 10 proyectos, que beneficiarán a 2.369 usuarios; y en el cuarto trimestre, 1 proyecto en zona PDET y 5 proyectos concertados con la MPC, que beneficiarán a 1.460 usuarios. Adicionalmente, para el segundo trimestre, el IPSE reportó la viabilización técnica y financiera de 15 proyectos, orientados a beneficiar a 6.552 usuarios, para optar por recursos de fondos públicos y del SGR.
Asignar recursos para los proyectos de acceso a energía con Fuentes No Convencionales de Energía.	En el segundo trimestre, el MinEnergía aprobó recursos, a través CAFAZNI, para 30 proyectos orientados a beneficiar a 8.466 usuarios. Finalmente, en el cuarto trimestre, se celebraron los 30 contratos FAZNI aprobados mediante el CAFAZNI 91, beneficiando 8.466 usuarios.
Realizar la contratación para la ejecución de los proyectos con Fuentes No Convencionales de Energía	Durante los tres primeros trimestres de 2025 el MinEnergía articuló el flujo de información para recibir reportes sobre el inicio de ejecución de los proyectos financiados a través de diferentes fuentes y mantener actualizados los avances de la meta. Asimismo, adelantó procesos de análisis jurídico y contractual para la contratación de proyectos de acceso a energía. En el cuarto trimestre, para el caso del fondo FAZNI, se suscribieron 30 contratos por un valor aproximado de $293.332 millones, con los cuales se busca beneficiar a 8.466 nuevos usuarios con la prestación del servicio de energía eléctrica.
Monitorear la terminación y entrada en operación de los proyectos con Fuentes No Convencionales de Energía eléctrica a nivel nacional incluyendo municipios PDET	El MinEnergía y el IPSE realizaron seguimiento a proyectos de electrificación rural mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SISFV), así como a convenios y contratos suscritos en las vigencias 2024 y 2025. Como resultado, durante 2025 se energizaron 1.582 usuarios en el primer trimestre, 2.970 en el segundo, 1.524 en el tercero y 4.021 en el cuarto, con inversiones de $30.904 millones.

Actividad	Avance Cualitativo
municipios con presencia de comunidades étnicas.	561.348 millones, $28.923 millones y $87.032 millones, respectivamente. Adicionalmente, se continuó con la supervisión de proyectos y contratos que se espera beneficien aproximadamente a 8.800 usuarios, mediante actividades asociadas al replanteo de usuarios, adquisición y nacionalización de equipos e instalación de materiales nacionales

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 y SIIPO

Estrategia 3: Implementación de un programa de asistencia técnica y capacitación de las comunidades y prestadores del servicio en el uso adecuado de la energía para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras y la capacitación en el uso adecuado de la energía para garantizar su sostenibilidad.

Esta tercera estrategia reconoce que el éxito de los proyectos de electrificación rural no depende únicamente de la instalación de la infraestructura, sino también del uso adecuado, la apropiación por parte de las comunidades y la sostenibilidad de las soluciones energéticas. Para su desarrollo, se contemplan acciones de socialización de los proyectos desde sus etapas iniciales, con el fin de promover la participación informada de las comunidades. Asimismo, se realizan procesos de capacitación técnica en la etapa final, orientados a fortalecer las capacidades de los usuarios para apoyar la operación, el mantenimiento y el uso eficiente de las soluciones implementadas.

Tabla 121 . Avances Plan de Acción 2025 del PNER

Actividad	Avance Cualitativo
Realizar socialización a la comunidad de los proyectos a ser implementados.	Durante 2025 el IPSE adelantó procesos de socialización y concertación con las comunidades, principalmente en proyectos de soluciones solares fotovoltaicas individuales, con el fin de presentar las generalidades de estos, presupuestos previstos, tipos de soluciones a instalar, características y cronogramas de implementación. En los casos donde identificaron comunidades étnicas, se indica que se realizaron los trámites de levantamiento de información en campo, diligenciamiento del formato de procedencia de consulta previa y envío a la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Min Interior, para que determinara mediante resolución, si procedía o no dicho trámite.
Realizar capacitaciones en la etapa final de entrega de las soluciones de energía para las comunidades y prestadores de servicio, con el fin de garantizar su sostenibilidad.	En 2025 se capacitó a usuarios beneficiarios de proyectos de soluciones solares fotovoltaicas en ZNI con el propósito de fortalecer el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. En el primer trimestre se reportaron 1.582 nuevos usuarios beneficiados con energía eléctrica y capacitados para el mantenimiento y capacitación de 474 nuevos usuarios en cada periodo, asociada a la entrada en operación de estos proyectos.

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 y SIIPO

El MinEnergía informó que el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026 se encontraba en proceso de aprobación por parte del DNP, la Vicepresidencia de la República y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Recursos ejecutados del PNER

Los recursos del PNER presentan una ejecución acumulada aproximada de $1,84 billones entre 2017 y diciembre de 2025, siendo 2025 en el que se presentó mayor ejecución, por $330.533,10 millones. La principal fuente de financiación corresponde al

OCAD Paz-SGR con $780.189,33 millones, la cual concentra la mayor participación de recursos en el periodo analizado. [101]

Para 2026 con corte al 28 de febrero, se presenta una ejecución de $83.625 millones, asociada principalmente a Obras por Impuestos (OXI). Dichos recursos corresponden a pagos efectuados en proyectos viabilizados desde la vigencia 2022 y que actualmente se encuentran en ejecución. Al respecto, el MinEnergía ha señalado que realiza seguimiento a las interventorías de estos proyectos; sin embargo, no tiene injerencia directa en su gerencia o administración. En consecuencia, el valor reportado por el Ministerio corresponde a la ejecución reportada por los contribuyentes con lo cual el acumulado asciende a $1,92 billones. [102]

El MinEnergía precisó que las conexiones financiadas con recursos privados contribuyen a ampliar la cobertura del servicio y al cumplimiento del PNER. Sin embargo, al no estar sujetas al seguimiento presupuestal del Gobierno Nacional, las empresas prestadoras no tienen la obligación de reportar el valor de las inversiones asociadas, lo que limita su incorporación en los sistemas oficiales de reporte financiero, aunque pueden ser consideradas en los indicadores de cobertura cuando la información se encuentre disponible.

La siguiente tabla presenta el presupuesto ejecutado en la implementación del PNER, discriminado por vigencia y fuente de financiación, entre 2017 y febrero de 2026.

Tabla 122 Presupuesto total ejecutado del PNER. Cifras en millones de pesos

Fuente de financiación	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026*
FAZNI	$8.672	$ 26.365	$ 0	$ 1.285	$ 25.423	$ 52.762	$ 8.706	$ 0	$ 145.599	$0
FAER	$39.092	$ 112.438	$ 43.205	$ 11.939	$ 16.565	$ 29.026	$ 2.542	$ 15.358	$ 95.072	$0
IPSE	$0	$ 957	$ 1.720	$ 8.590	$ 115.061	$ 65.391	$ 25.060	$ 28.873	$ 52.095	$2
Plan Todos Somos Pacífico	$0	$ 6.708	$ 23.198	$ 26.283	$ 43.943	$ 23.917	$ 2.925	$ 0	$ 0	$0
OCAD PAZ - SGR	$0	$ 35.248	$ 106.497	$ 137.431	$ 3.893	$ 3.460	$ 245.521	$ 210.372	$ 37.768	$0
OXI – Obras por Impuestos	$0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$83.623
TOTAL	**$47.764**	**$ 181.716**	**$ 174.620**	**$ 185.528**	**$ 204.885**	**$ 174.556**	**$ 284.753**	**$ 254.603**	**$ 330.533**	**$83.625**

*Fuente: Formulario Posconflicto 2026. *fecha de corte 28 de febrero de 2026*

Los proyectos de inversión a cargo del MinEnergía (FAER y FAZNI) y del IPSE, que financiaron la ejecución del PNER durante la vigencia 2025 y con corte a enero de 2026, se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 123 . Presupuesto total ejecutado del PNER. Cifras en millones de pesos.

BPIN	Nombre Proyecto	2025			2026*		
		Apropiación	Compromiso	Obligación	Apropiación	Compromiso	Obligación
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA							
2018011001048	Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas Rurales del Territorio Nacional	$ 164.229	$ 155.310	$ 95.072	$ 200.000	$ 112.823	$ 0
2022011000082	Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI en el Territorio Nacional	$ 240.317	$ 234.880	$ 145.599	$ 230.000	$ 218.424	$ 0
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE							
2023000000000311	Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el Territorio Nacional	$ 130.020	$ 128.633	$ 52.095	$ 45.526	$ 44.200	$ 4,27
TOTAL		**$ 534.565**	**$ 518.823**	**$ 292.766**	**$ 475.526**	**$ 375.447**	**$ 4,27**

*Fuente: Formulario Posconflicto 2026. *Con corte al 31 de enero de 2026*

Para la vigencia 2025, el costeo proyectado del PNER fue de $875.462 millones; sin embargo, a través de los tres proyectos de inversión relacionados anteriormente se apropiaron $534.565 millones, de los cuales se comprometieron el 97,1%. No obstante, las obligaciones alcanzaron $292.766 millones, el 56,4% de lo comprometido, lo que evidencia que, si bien hubo un alto compromiso de los recursos, persiste un rezago en la ejecución de los recursos. Esta situación podría afectar el cumplimiento de las metas asociadas a la conexión de nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI, así como en la capacitación de personas mediante asistencia técnica para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras.

Por su parte, en la vigencia 2026, la apropiación se reduce a $475.526 millones, es decir, $59.039 millones menos frente a 2025, y resulta significativamente inferior a los $739.264 millones proyectados en la actualización del PNER. Los compromisos ascienden a $375.447 millones, lo que representa el 78,9% de los recursos apropiados.

En conclusión, aunque los proyectos de inversión se han comprometido en gran parte, especialmente en 2025, se evidencian diferencias frente al costeo proyectado del PNER y un rezago en la ejecución efectiva de los recursos, reflejado en el nivel de obligaciones alcanzado. Asimismo, durante 2026 se observa una reducción en la apropiación de recursos frente a 2025 y a lo proyectado en la actualización del Plan, situación que podría incidir en el cumplimiento de las metas de este.

Resultados, avances y obstáculos

Para medir los avances de la electrificación rural a nivel nacional y en municipios PDET, el PMI estableció seis indicadores. De estos, tres corresponden a indicadores temáticos relacionados con: i) nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica; ii) capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones tipo híbrido en

101 Corresponde al total de la inversión ejecutada durante 2025 que consolida la financiación de FAZNI, FAER, IPSE y SGR.
102 Según MinEnergía, este valor corresponde a $1,68 millones del IPSE y $83.623,26 millones de los pagos realizados en el marco de los proyectos viabilizados desde la vigencia 2022, los cuales actualmente se encuentran en ejecución.

las Zonas No Interconectadas (ZNI); y iii) personas capacitadas mediante asistencia técnica para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. Los tres indicadores restantes permiten hacer seguimiento a estos mismos aspectos en municipios PDET. La siguiente tabla presenta los indicadores, con su meta total y porcentaje de cumplimiento y resumen cualitativo de la vigencia 2025.

Tabla 124 . Indicadores Pilar 1.2.3 Infraestructura Eléctrica

Nombre Indicador	Meta Total	Meta 2025	Avance 2025	% avance 2025	Avance 2017-2025	% avance 2017-2025	Resumen del Avance Cualitativo 2025
A.29 Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica (Usuarios Conectados). Año fin 2031	355.306	26,869	50,008	186%	378.651	107%	A corte de diciembre de 2025, se conectaron 50.008 nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica mediante diferentes fuentes de financiación. Entre estas se destacan recursos del FAER en Nariño; del IPSE, que beneficiaron 484 usuarios en Antioquia, Cesar, Magdalena y Valle del Cauca; del Sistema General de Regalías, con 3.502 usuarios en Arauca, Bolívar, Córdoba, Putumayo y Sucre; y de Obras por Impuestos, con 714 usuarios en Putumayo. Adicionalmente, la Alcaldía del Valle del Guamuez benefició 33 usuarios, y los operadores de red aportaron 7.790 usuarios distribuidos en varios departamentos del país.
A.29P Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica en municipios PDET (Usuarios Conectados). Año fin 2026	137.561	9,673	19,002	196%	168.231	122%	A diciembre de 2025, se conectaron 19.002 nuevos usuarios en zonas PDET mediante diferentes fuentes de financiación. Se destacan 714 usuarios con recursos de Obras por Impuestos en Putumayo, 140 beneficiarios del IPSE en Antioquia y Valle del Cauca, y 3.299 usuarios financiados por el Sistema General de Regalías en Arauca, Bolívar y Putumayo. Adicionalmente, la Alcaldía del Valle del Guamuez benefició 33 usuarios, mientras que los operadores de red aportaron 2.783 usuarios distribuidos en varios departamentos PDET.
A.30 Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI. (MW). Año fin 2031	114,42	108,24	96,16	89%	96,16	89%	Con corte a diciembre de 2025, la capacidad instalada acumulada de fuentes no convencionales de energía y soluciones tipo híbrido en las ZNI fue de 96,16 MW. Durante la vigencia se reportó la entrada en operación de 58 proyectos, de los cuales 16 correspondieron a proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en ZNI. En total, estos avances beneficiaron a 12.947 nuevos usuarios y permitieron capacitar a 8.586 personas para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
A.30P Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI, en municipios PDET. (MW). Año fin 2026	67,67	62,75	54,54	87%	54,54	87%	Con corte a diciembre de 2025, la capacidad instalada acumulada de fuentes no convencionales de energía y soluciones tipo híbrido en las ZNI fue de 54,54 MW. Durante la vigencia se reportó la entrada en operación de 19 proyectos, de los cuales 8 correspondieron a proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en ZNI. En total, estos avances beneficiaron a 6.482 nuevos usuarios y permitieron capacitar a 4.321 personas para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
A.388 Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras.	92.708	13,642	16,149	118%	90.418	103%	Con corte a diciembre de 2025, se reportó la entrada en operación de 16 proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en las ZNI, ubicados en los municipios de Orito, San Miguel y Puerto Guzmán, en Putumayo; San Andrés de Sotavento, en Córdoba; Galeras y Sucre, en Sucre; Murindó, en Antioquia; Astrea, en Cesar; Pijiño del Carmen y Puebloviejo, en Magdalena; Bolívar, Dagua, Florida y

Nombre Indicador	Meta Total	Meta 2025	Avance 2025	% avance 2025	Avance 2017-2025	% avance 2017-2025	Resumen del Avance Cualitativo 2025
(Personas capacitadas). Año fin 2031							Pradera, en Valle del Cauca; y Tame, en Arauca, con dos proyectos. Con la entrada en operación de estos proyectos fueron capacitados 2.829 nuevos usuarios para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. En el acumulado de la vigencia 2025, entraron en operación 58 proyectos, con los cuales se beneficiaron 12.947 nuevos usuarios y se capacitaron 8.586 personas.
A.388P Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET. Año fin 2026	40.846	9,961	4,321	43%	57.354	155%	Con corte a diciembre de 2025, se reportó la entrada en operación de 8 proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en las ZNI, ubicados en Orito, San Miguel y Puerto Guzmán, en Putumayo; Murindó, en Antioquia; Florida y Pradera, en Valle del Cauca; y Tame, en Arauca, con dos proyectos. Con la entrada en operación de estos proyectos se beneficiaron 3.529 nuevos usuarios y se capacitó a 3.529 personas para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. En el acumulado de la vigencia 2025, entraron en operación 19 proyectos, con los cuales se beneficiaron 6.482 nuevos usuarios y se capacitaron 4.321 personas.

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026 y SIIPO

Lo anterior muestra avances importantes en la implementación del PNER durante 2025, especialmente en los indicadores asociados a nuevos usuarios conectados. El indicador A.29 alcanzó un cumplimiento del 186% frente a la meta anual, con 50.008 usuarios conectados, y superó la meta total del periodo 2017-2025 con un avance acumulado del 107%. De igual forma, el indicador A.29P, correspondiente a municipios PDET, presentó un cumplimiento del 196% en 2025 y un avance acumulado del 122%, lo que refleja un desempeño superior a lo programado en materia de ampliación de cobertura.

En contraste, los indicadores relacionados con la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones híbridas en ZNI presentan avances inferiores a las metas previstas. El indicador A.30 alcanzó un avance del 89% frente a la meta 2025 y al acumulado 2017-2025; sin embargo, para el corte de 2025 se esperaba un avance del 95%, lo que evidencia un rezago de seis puntos porcentuales frente a lo programado. Por su parte, el indicador A.30P presentó un avance del 87% frente a la meta anual y a la meta total; ya que para 2025 se proyectaba un avance del 93%, por lo que también se observa una brecha de seis puntos porcentuales frente a lo previsto para la capacidad instalada en municipios PDET.

Respecto a las personas capacitadas mediante asistencia técnica para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras, el indicador A.388 superó tanto la meta anual como la acumulada del periodo 2017-2025, alcanzando avances del 118% y 103%, respectivamente. Por su parte, el indicador A.388P registró un comportamiento diferenciado, ya que alcanzó únicamente el 43% de la meta anual prevista para 2025; sin embargo, en el acumulado del periodo 2017-2025 superó ampliamente la meta total, al presenta un avance del 155%.

No obstante, aunque los indicadores evidencian avances significativos y, en algunos casos, el cumplimiento e incluso la superación de las metas establecidas para 2025 y para el periodo acumulado 2017-2025, estos resultados deben analizarse a partir de la actualización del PNER 2025, en el cual se identificó que 1.225.008 viviendas rurales no

cuentan acceso al servicio de energía eléctrica y estimó que, para alcanzar la universalización del servicio, se requerirían inversiones cercanas a $28,8 billones. No obstante, para el periodo 2026-2031 se proyecta la conexión de 274.784 nuevos usuarios, cifra que resulta insuficiente frente a las necesidades identificadas, dejando un déficit aproximado de 950.224 viviendas rurales por atender. En este contexto, aunque los avances reportados reflejan una gestión favorable en el cumplimiento de las metas programadas, estos no garantizan el logro de la universalización del servicio en las zonas rurales, persistiendo importantes brechas de cobertura y financiación que podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos de largo plazo del PNER.

Avances a nivel territorial

En relación con el alcance territorial del PNER entre 2017 y enero de 2026, se conectaron un total de 381.487 usuarios a nivel nacional rural con soluciones de energía (Extensión de Redes del SIN, Sistemas Fotovoltaicos). De este total, 168.600 usuarios se localizaron en municipios PDET, lo que representa aproximadamente el 44,2% del total de usuarios conectados. Los departamentos de Antioquia, Nariño, Boyacá, Chocó, Cauca, Caquetá, Santander y Valle del Cauca concentran aproximadamente el 52,8% del total de conexiones. En contraste, la menor participación en el número de usuarios conectados se encuentra Bogotá y en los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Quindío, Amazonas, Atlántico, Vaupés, Vichada, Sucre, Guainía y Risaralda.

Tabla 125 Usuarios conectados desde 2017 a 31 de enero de con soluciones de energía

Departamento	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026*	Total
Antioquia	2.292	4.619	5.946	4.426	4.928	13.034	12.782	7.525	7.489		63.041
Nariño	84	1.393	7.517	1.777	791		613	9.989	1.969	158	24.291
Boyacá	3.317	3.106	2.185	2.425	4.318	2.329	1.323	2.030	1.968	88	23.089
Chocó	2.057	1.091	3.615	2.002	1.177	5.555	1.817	1.701	2.269	8	21.292
Cauca	105	141	344	3.149	862	1.706	1.585	4.502	5.834	287	18.515
Caquetá	66	1.323	1.280	1.696	878	2.407	4.069	3.621	2.834	140	18.114
Santander	1.183	5.289	3.149	2.136	4	2.317	443		2.123		16.644
Valle del Cauca	1.245	1.228	1.944	1.666	1.553	596	2.178	3.817	2.184	80	16.491
Meta	1	38	230	786	8.896	1.943	3.402	936	113	21	16.366
Putumayo	527	154	801	225	3.049	4.669	1.517	1.934	2.932		15.808
Huila		1.738	2.505	1.424	1.207		131	2.981	3.640	508	14.134
La Guajira		896	341	505	2.402	1.561	3.409	1.408	2.564		13.086
Norte de Santander	73	48	1.597	1.237	1.061	1.546	830	3.392	1.838	155	11.777
Guaviare	464	99	259	1.661	922	2.714	2.987	1.188	744		11.038
Cesar	1	566	603	148	1.626	3.477	1.711	2.503	346	6	10.987
Casanare	118	682	838	871	1.281	131	1.996	2.129	1.838	829	10.713
Córdoba		4.331	1.056	841	2.112	741	829	88	220		10.218
Magdalena		808	658	352	1.543	865	1.847	2.275	1.791		10.139
Bolívar		1.988	1.127	195	454	634	2.423	599	1.994		9.414
Arauca	329	356	2.122	21	186	443	303	741	1.692		6.193
Cundinamarca			841	735	448	559	1.023	1.109	815	115	5.645
Tolima	249	4	3.063	786	6	108	2	760	10		4.988
Caldas	589	335	541	672	699		182	641	1.057	34	4.750
Risaralda	720	686	661	403	391	116	338	248	589	23	4.175
Guainía	320			430	478	900	518	1.244	70		3.960

Departamento	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026*	Total
Sucre		995	359	189	883	169	789	320	72		3.776
Vichada			976		247	934	463	1.068			3.688
Vaupés		197		2.610	672						3.479
Atlántico		1.105	1.113	184		185	571	113			3.271
Amazonas							493	157	569		1.219
Quindío		2		1	2		99	393	644	31	1.172
San Andrés Providencia y Santa Catalina					10						10
Bogotá D.C.						4					4
Total general	**13.740**	**33.218**	**45.671**	**33.553**	**43.086**	**49.643**	**50.673**	**59.412**	**50.008**	**2.483**	**381.487**

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto

A nivel municipal, se destacan San Andrés de Tumaco con 6.522 usuarios conectados, seguido de San José del Guaviare con 6.174, San Vicente del Caguán con 5.427 y Cartagena del Chairá con 3.798, consolidándose como los municipios con mayor número de usuarios conectados en este periodo.

En cuanto a la población beneficiaria, predominan los campesinos con 368.229 usuarios, seguida de los indígenas con 7.880 y la población afrodescendiente con 5.378 conectados.

Por otra parte, de los 381.487 usuarios conectados entre 2017 y enero de 2026, 281.364 corresponden a conexiones mediante la extensión de redes del Sistema Interconectado Nacional (SIN), mientras que 100.123 han sido atendidos a través de soluciones basadas en sistemas fotovoltaicos. Para 2025, se registraron 50.008 nuevos usuarios conectados, de los cuales 37.690 corresponden a la extensión de redes del SIN y 12.318 a sistemas fotovoltaicos.

Dificultades y Obstáculos

A pesar de los avances registrados en la conexión de nuevos usuarios, la implementación del PNER durante la vigencia 2025 y enero de 2026 presentó dificultades y riesgos que afectaron la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. De acuerdo con lo reportado por el MinEnergía, dichas dificultades pueden agruparse en diferentes categorías.

En materia presupuestal, se reportó que la ejecución no se desarrolló conforme a lo inicialmente proyectado, registrándose recursos en reserva, valor líquido en cero, acreedores varios y vigencias expiradas.

En cuanto a la ejecución de los proyectos, se presentaron situaciones asociadas a procesos de contratación declarados desiertos, presuntos incumplimientos, obras sin interventoría, demoras en la formalización de pólizas y retrasos por parte del Min Hacienda en la realización de desembolsos, circunstancias que afectaron el cumplimiento de los hitos de pago o desembolso previstos.

Asimismo, se identificaron factores externos relacionados con el orden público, las lluvias, las crecientes de ríos, los bajos niveles de caudal para el transporte de materiales y el mal estado de las vías, los cuales dificultaron el normal desarrollo de los proyectos.

Finalmente, se reportó oposición de algunas comunidades a los sistemas de medición, situación que requirió la implementación de acciones de socialización y gestión con las comunidades. No obstante, la entidad señaló que algunos proyectos presentaron buenos ritmos de ejecución presupuestal, debido a que en sus zonas de influencia no se registraron situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que generaran prórrogas o suspensiones, y a la diligencia de algunos operadores de red o administradores en el cumplimiento de los hitos de desembolso. Como medida para mitigar estas dificultades, el MinEnergía, plantea solicitar los operadores de red, administradores de recursos, contratistas e interventorías planes de choque orientados a mejorar la oportunidad en la ejecución de los recursos

Gestión de la oposición comunitaria a la instalación de sistemas de medición, definición de esquemas de pago y sostenibilidad del servicio eléctrico

Durante la vigencia 2025 y con corte a enero de 2026, el MinEnergía identificó proyectos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE) en los departamentos de Meta, Magdalena, Atlántico y La Guajira, en los que algunas comunidades manifestaron oposición a la instalación de sistemas de medición, principalmente frente a esquemas de medición centralizada o medida inteligente. Para atender esta situación, el Ministerio y los operadores de red adelantaron procesos de gestión social, socialización y resolución de inquietudes técnicas. Como resultado, en municipios como Villavicencio, Pueblo Viejo, Barranquilla, Soledad, Ponedera, Riohacha, Santa Marta, Fundación y Tenerife se reportaron acuerdos que permitieron implementar medidas inteligentes en fachada o esquemas de medida comunitaria. No obstante, en municipios como Ciénaga, Maicao, Polonuevo, Puerto Colombia y Sabanalarga continúan las gestiones sociales orientadas a lograr acuerdos con las comunidades frente a los sistemas de medición, con el fin de garantizar la continuidad de las obras, la sostenibilidad financiera del servicio y el avance en la universalización de la cobertura energética. [103]

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Tabla 126 Avances indicadores del PND 2022-2026, relacionados con el PNER

Transformación	Catalizador	Componente	Indicador del PND	Indicador PMI asociado indicador del PND	Meta PND 2022-2026	Avance indicador PND		
						Periodo 2022-2024	Diciembre de 2025	Entre el 1 y el 31 enero de 2026	Acumulado enero de 2026
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Transición energética justa basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con	Sectorial Energía y la Eléctricas	172. Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos	A.29Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	145.000	110.085	50.008	2.483	162.576

103 Un medidor inteligente es un dispositivo electrónico que registra el consumo de energía eléctrica y permite transmitir la información de manera remota al operador de red mediante sistemas de comunicación, facilitando la lectura, monitoreo y gestión del servicio. En los proyectos PRONE, la expresión "medida inteligente en fachada" hace referencia a la instalación de estos medidores en la parte exterior de las viviendas o edificaciones, con el fin de facilitar el acceso al equipo, mejorar la gestión de la medición y reducir riesgos asociados a la manipulación de las instalaciones.

Transformación	Catalizador	Componente	Indicador del PND	Indicador PMI asociado indicador del PND	Meta PND 2022-2026	Avance indicador PND			
						Periodo 2022-2024	Diciembre de 2025	Entre el 1 y el 31 enero de 2026	Acumulado enero de 2026
	seguridad, confiabilidad y eficiencia		públicos y privados						

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026.

En el marco del PND 2022-2026, el MinEnergía reportó recursos del Plan Plurianual de Inversiones-PPI para la Paz correspondientes al Pilar 1.2, asociados al PNER del PGN a partir de los proyectos de inversión con BPIN 2022011000082 y 2018011001048, por un total de $1,24 billones para el periodo 2023-2026; por vigencia, se observa una disminución en la asignación pasando de $448.941 millones en 2025 a $325.073 millones en 2026.

Tabla 127 Recursos PPI para la Paz, PND 2022-2026.Cifras en millones de pesos

BPIN	Vigencia	Transformación	Pilar	Catalizador	Componente	Fuente	Monto Recursos (millones de pesos)	
2022011000082	2023	Transformación productiva, internacionalización y acción	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia	c. Cierre de brechas energéticas	PGN	$ 216.004	$ 105.339
2018011001048								$ 110.665
2022011000082	2024						$ 249.098	$ 112.981
2018011001048								$ 136.117
2022011000082	2025						$ 448.942	$ 209.113
2018011001048								$ 239.829
2022011000082	2026						$ 325.073	$ 215.343
2018011001048								$ 109.730
TOTAL								**$1.239.117**

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026.

Estado operativo y sostenibilidad del modelo de Administración, Operación y Mantenimiento- (AOM), de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas.

Para la infraestructura entregada después de 2020, la sostenibilidad fue prevista desde la estructuración contractual como una tercera fase del proyecto, posterior a las etapas previa y de construcción, mediante actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM). Asimismo, desde la entrada en vigencia de la Resolución MME 40257 de 2022, se han realizado actividades de seguimiento a la prestación del servicio con DISPAC, ELECTROHUILA, GENSA, CEDENAR, ENERGUAVIARE, EMSA y ELECTROCAQUETÁ, empresas vinculadas contractualmente al Ministerio para la ejecución de dichas actividades.

En relación con el estado operativo de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV), el MinEnergía informó que el 80% de los sistemas que se encuentran en fase de AOM se reportan como funcionales. No obstante, se identifican procesos de reposición en componentes, principalmente en bancos de baterías, con una afectación del 30%, seguidos de inversores y reguladores, cada uno con el 8% y paneles solares con el 3,4%. Esta situación evidencia desafíos para la sostenibilidad técnica de las soluciones instaladas y riesgos para la continuidad en la prestación del servicio. [104]

104 Respuesta Formulario Posconflicto 2026

Frente a este escenario, el marco regulatorio vigente establece mecanismos orientados a garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de estos sistemas. En particular, la Ley 142 de 1994 asigna a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la responsabilidad de definir los mecanismos tarifarios que aseguren la reposición y el mantenimiento de los bienes destinados a la prestación del servicio público de energía eléctrica. En este contexto regulatorio, la Resolución CREG 101 026 de 2022 definió la metodología para remunerar la prestación del servicio mediante SISFV en las Zonas No Interconectadas, incorporando tanto los costos de inversión como los asociados a la administración, operación y mantenimiento, incluyendo la reposición de activos.

De manera complementaria, la Resolución MME 40292 de 2022 estableció el esquema de subsidios financiados con recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), con el propósito de cubrir parcialmente los costos de prestación del servicio y garantizar la asequibilidad para los usuarios. En conjunto, estas disposiciones buscan asegurar la sostenibilidad financiera de la operación, la reposición de componentes y la continuidad del servicio de energía eléctrica mediante SISFV en las Zonas No Interconectadas.

Balance 10 años

El MinEnergia en estos 10 años ha tenido como principal apuesta sectorial el PNER. Este instrumento ha orientado la gestión hacia la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica, la promoción de soluciones basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER y la asistencia técnica para la sostenibilidad de las obras, con énfasis en municipios PDET, ZOMAC, PNIS, territorios indígenas y zonas no interconectadas. Con la ejecución acumulada por las distintas fuentes de $1,92 billones con corte a febrero de 2026.

Durante este periodo de implementación del Plan se evidencian avances importantes en la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica, el incremento de usuarios conectados, la incorporación de soluciones mediante Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, la ejecución de proyectos en municipios PDET y Zonas No Interconectadas, así como la capacitación para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras. Asimismo, se observa el cumplimiento o superación de varias metas de los indicadores del PNER, especialmente en los relacionados con nuevos usuarios conectados, además de avances acumulados en cobertura, capacidad instalada y formación de beneficiarios. Como resultado de estas acciones, entre 2017 y enero de 2026 se conectaron 381.487 usuarios rurales a nivel nacional con soluciones de energía, de los cuales 281.364 fueron atendidos mediante extensión de redes del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y 100.123 a través de sistemas fotovoltaicos.

No obstante, la implementación del PNER ha enfrentado obstáculos persistentes que han afectado el desarrollo de los proyectos. Entre ellos se destacan los efectos de la pandemia por COVID-19, las restricciones de movilidad, el fenómeno de La Niña y las condiciones climáticas adversas; las dificultades de orden público que limitaron el acceso a las zonas de intervención; las variaciones en la ubicación de los usuarios por procesos de movilidad y migración; el incremento de costos asociado a la fluctuación de divisas, el aumento en los precios de las materias primas y las dificultades de importación y

nacionalización de materiales; así como la necesidad de concertación con comunidades, las restricciones ambientales, los permisos de paso y las demoras derivadas de procesos administrativos y de contratación. A ello se suman la insuficiencia de información para la planeación de la expansión de cobertura, la limitada capacidad técnica de algunas entidades territoriales para estructurar proyectos de electrificación y las dificultades para formular iniciativas que accedieran a las diferentes fuentes de financiación.

En cuanto a los riesgos, se identifican factores estructurales que podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos del PNER, entre ellos la más relevante relacionada con la subestimación de la meta de largo plazo frente al universo de viviendas que requieren el servicio, dado que solo se prevé conectar 274.784 usuarios, lo que deja un déficit aproximado de 950.224 viviendas; las deficiencias en la planificación y focalización de acciones, la insuficiente articulación entre los proyectos de energía y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), la ausencia de un modelo claro y financiado para la Administración, Operación y Mantenimiento de las soluciones instaladas, el déficit de recursos para lograr la universalización del servicio, asociado a un rezago financiero cercano a los $22,2 billones; la baja ejecución presupuestal y la insuficiencia de proyectos viables formulados por las entidades territoriales. Adicionalmente, se evidencian rezagos en algunos indicadores del PNER.

En conjunto, los avances alcanzados muestran resultados favorables en materia de cobertura y ejecución del PNER; sin embargo, los principales retos están en atender las persistentes limitaciones técnicas, operativas, financieras, territoriales y de gestión que continúan representando un riesgo para el logro de los objetivos de electrificación rural y la sostenibilidad de las intervenciones.

Recorte Presupuestal 2025 -2026

El MinEnergia informó que los proyectos de inversión identificados con el trazador de Construcción de Paz no fueron objeto de reducciones ni aplazamientos presupuestales derivados del Decreto 0069 de 2025. En ese sentido, precisó que los proyectos asociados a esta política se mantienen sin modificación tanto la apropiación inicial como el presupuesto vigente para la vigencia 2025.

De igual manera, señaló que el recorte presupuestal de $12 billones decretado por el Gobierno Nacional no afectó los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

1.2.4. Infraestructura de Conectividad.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, en el marco del Pilar 1.2, asumió el compromiso de diseñar, formular e implementar el Plan Nacional de Conectividad Rural – PNCR, con el objetivo de garantizar condiciones de vida digna y mejorar la conectividad en el territorio, con los siguientes criterios: i) La instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a internet de alta velocidad en las

cabeceras municipales; y ii) La oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados. [105]

El PNCR se desarrolla entre 2019 y 2031 y se define en dos objetivos específicos: i) Promover el acceso a la autopista de la información en todas las cabeceras municipales mediante redes de alta velocidad, y ii) Estimular el uso de Internet en centros poblados rurales con más de 100 habitantes en municipios PDET a través de soluciones comunitarias de acceso. Estos objetivos se apoyan en dos estrategias y se evalúan mediante cuatro indicadores de seguimiento.

La Estrategia 1 "*Instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras Municipales -CM-*", según el PNCR se ejecuta mediante dos proyectos: i) Proyecto Nacional de Fibra Óptica -PNFO**,** este realiza el seguimiento y control para instalar infraestructura en las cabeceras de Primavera y Santa Rosalía (Vichada)., y ii) Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad -PNCAV**,** el cual instala y pone al servicio de la red de conectividad de alta velocidad en 12 CM y áreas no municipalizadas -ANM-; con este despliegue la estrategia cumple la meta de conectar 1.122 cabeceras municipales a redes de transporte de alta velocidad, las dos iniciativas proyectadas para culminar la instalación en 2022. [106][107][108][109]

En este sentido, se precisa que para la adopción del PNCR en 2019, la anterior estrategia contaba con 1.107 CM y ANM en operación, de las cuales 170 correspondían a CM de los municipios PDET, por tanto, el plan inició con un avance del 98,66% en los indicadores A32 "Porcentaje de cabeceras municipales conectadas a internet de alta velocidad "y 100% en el indicador A32P "Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas".

De igual manera, el PNCR contempla la estrategia 2 "*Oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados -CP-*", llevada a cabo, mediante ejecución del Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales - Centros Digitales -CD- y ii) Zonas Comunitarias para la Paz -ZCP, estas se enfocan en instalar soluciones de conectividad a internet en 639 centros poblados en los 170 municipios cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. [110][111]

105 El MinTIC adoptó el PNCR mediante la Resolución 1722 del 12 de Julio de 2019, estableciendo así el marco normativo para su formulación y ejecución; mientras el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones -FUTIC- administra los recursos destinados al Plan.
106 El Proyecto Nacional de Fibra Óptica busca promover la ampliación de la infraestructura de fibra óptica existente en el país, mediante Contrato de Aporte No. 437 de 2011, entre el Fondo Único de TIC y la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia
107 Contrato de Aporte No. 875 de 2013, suscrito entre el hoy Fondo Único de TIC y la Unión Temporal Andired.
108 La Pedrera, La Victoria, Miritì–Paraná, Puerto Santander, Barranco Minas, Mapiripán, Morichal, Mitù, Taraira, Pacoa, Papunaua y Yavaraté.
109 Los proyectos tienen como finalidad establecer nodos de transporte de conectividad hacia las cabeceras municipales. Su función es proveer capacidad de red para que los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) la utilicen en la comercialización de internet fijo a nivel municipal. La estrategia no ofrece servicio directo a la comunidad, sino a los proveedores locales encargados de distribuirlo.
110 ZCP: operarán hasta julio de 2026, cada una con dos puntos de acceso wifi, uno interno para estudiantes y docentes, y otro externo para la comunidad. El proyecto se desarrolla mediante un contrato interadministrativo con FINDETER S.A, encargado de la asistencia técnica integral. La licitación pública fue adjudicada el 26 de diciembre de 2023 a tres ejecutores: CIBERC S.A. (Región Norte A), UNIÓN TEMPORAL ZCP 2023 (Regiones Norte B y Sur B), y RED DE INGENIERÍA SAS (Región Sur A).
111 CD, instalación de puntos de acceso a internet de tipo comunitario, principalmente en sedes educativas rurales de carácter oficial, así como en comunidades indígenas, parques naturales, guarniciones militares y puestos de salud, de

El MinTIC-FUTIC reporta el costo indicativo de las estrategias 1 y 2 estimado en $246.602 millones hasta el año 2031. Con corte al primer trimestre 2026, de los proyectos que las financian "Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales", e "*Implementación de Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional*, se apropiaron $204.933 millones, equivalentes al 83,10 % de estos, se comprometieron el 100% y se obligaron $130.762 millones, el 63,81% lo que evidencia que aún resta por materializar el 36.19 % en bienes y servicios.

A continuación, se presenta, costeo y ejecución presupuestal actualizada del PNCR, desde 2017 a primer trimestre de 2026

Tabla 128 Información financiera estrategias 1 y 2 del PNCR, 2017-2031 (Cifras en millones).

Proyecto BPIN	Estrategia	Vigencia	Costeo	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagado
2018011000601 Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales	Cabeceras municipales conectadas a internet de alta velocidad	2017	$ 11.823	$ 11.823	$ 11.823	$ 6.289	$ 6.289
		2018	$ 13.582	$ 13.582	$ 13.582	-	-
		2019	$ 16.719	$ 16.719	$ 16.719	-	-
		2020	$ 9.433	$ 9.433	$ 9.433	$ 9.433	$ 9.433
		2021	$ 12.754	$ 12.754	$ 12.754	$ 12.754	$ 12.754
		2022	$ 9.740	$ 9.740	$ 9.740	$ 4.787	$ 4.787
		2023	$ 13.246	$ 13.246	$ 13.246	$ 9.312	$ 9.312
		Total, E1	**$ 87.297**	**$ 87.297**	**$ 87.297**	**$ 42.575**	**$ 42.575**
2018011000388 Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional	Centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados con acceso comunitario a internet	2017	$ 12.449	$ 12.449	$ 12.449	$ 12.449	$ 12.449
		2018	$ 17.961	$ 17.961	$ 17.961	$ 17.961	$ 17.961
		2019	$ 8.985	$ 8.985	$ 8.985	$ 8.985	$ 8.985
		2020	$ 9.440	$ 9.440	$ 9.440	$ 9.440	$ 9.440
		2021	$ 11.686	$ 11.686	$ 11.686	$ 8.334	$ 8.334
		2022	$ 19.406	$ 19.406	$ 19.406	$ 14.755	$ 14.755
		2023	$ 9.885	$ 9.885	$ 9.885	$ 4.219	$ 4.219
		2024	$ 9.352	$ 9.352	$ 9.352	$ 7.452	$ 5.726
		2025	$ 9.083	$ 9.083	$ 9.083	$ 4.591	$ 3.468
		2026	$ 9.389	$ 9.389	$ 9.389		-
		2027	$ 9.996	-	-	-	-
		2028	$ 10.754	-	-	-	-
		2029	$ 11.559	-	-	-	-
		2030	$ 6.550	-	-	-	-
		2031	$ 2.809	-	-	-	-
		Total, E2	**$ 159.395**	**$ 117.636**	**$ 117.636**	**$ 88.187**	**$ 85.337**
Total E1+E2			**$ 246.602**	**$ 204.933**	**$ 204.933**	**$ 130.762**	**$ 127.912**

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

1.2.4.1 Estrategia 1 instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras municipales.

La meta de esta estrategia es lograr la instalación de la infraestructura necesaria para garantizar internet de alta velocidad en 1.122 cabeceras municipales y áreas no municipalizadas del país; sin embargo, al cierre de 2017 el PNFO había concluido el despliegue y puesta en funcionamiento de la red en 786 cabeceras, quedando pendientes

manera ininterrumpida al menos hasta el año 2031., distribuidos en dos regiones: Región A: ejecutada por COMCEL S.A. (Contrato 1042 de 2020), finaliza el 31/10/2029 y la Región B ejecutada por Unión Temporal ETB Net Colombia Conectada (Contrato 749 de 2022), finaliza el 31/12/2033. Cada CD cuenta con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos está ubicado en el interior de la institución educativa beneficiada para la comunidad educativa en su jornada académica, y el otro se encuentra en la parte exterior para provecho de los habitantes del centro poblado; quienes pueden acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.

dos por conectar; en paralelo, el Proyecto de Conectividad de Alta Velocidad reportaba avances en 26 cabeceras, cifra que aumentó a 35 para el cierre de 2018, quedando 12 cabeceras y áreas no municipalizadas pendientes de instalación. [112]

En ese sentido, en 2019 al momento de la adopción del PNCR, la inversión del PNFO ya se había ejecutado, el Fondo TIC realizó los aportes con destino al Capital Expenditure o gasto de capital - CAPEX del proyecto, mientras que la inversión en la red de alta velocidad PNCAV, aprobada en el Documento CONPES 3769 de 2013, proyectó en un horizonte respaldado por vigencias futuras hasta el año 2023, para asegurar la continuidad del despliegue. Así:

Tabla 129 Horizonte de inversión Plan Nacional de Conectividad de Alta Velocidad Cifras en pesos

Año	Vigencias Futuras
2019	$ 16.718.620.250
2020	$ 9.432.987.754
2021	$ 12.754.094.197
2022	$ 9.740.065.621
2023	$ 13.246.486.431

Fuente: CONPES 3769 de 2013 y PNCR 2019

A su vez; el MinTIC reporta que entre 2017 y 2023, el PNFO y PNCAV para la estrategia 1, apropio $87.297 millones del proyecto "*Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales*", comprometió el 100% y obligó $42.575 millones, el 48,77% lo que evidencia, quedaron pendientes por materializar en bienes y servicios correspondientes de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, $44.722 millones. Frente a lo anterior, la entidad manifiesta que no se reporta la obligación y pago del 100% de los recursos comprometidos de las vigencias mencionadas, por presuntos incumplimientos de cronograma de instalación de las cabeceras y ANM pendientes del PNCAV con el operador Unión Temporal ANDIRED.

A corte 31 de marzo de 2026, se reportan 1.110 CM conectadas a redes de Internet de alta velocidad, así: 788 a través del PNFO, 35 a través del PNCAV y 287 cabeceras reportadas mediante conexión existente por parte de operadores comerciales. [113]

Es importante señalar que, de la meta de las 1.122 cabeceras conectadas a nivel nacional, el PNCAV contempló inicialmente el beneficio para el Área No Municipalizada de Pana Pana (Guainía). Sin embargo, la instalación de infraestructura técnica requería intervenir en inmediaciones del Parque Natural Puinawai. y debido a la protección normativa que rige los territorios de Parques Nacionales Naturales, la Unidad Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia (UNPNNC) no autorizó dicha instalación. En consecuencia, Pana Pana fue retirado como beneficiario del PNCAV. [114]

Durante 2025, la estrategia 1 en el marco del PNCAV, no reportó la instalación de nodos de alta velocidad en nuevas cabeceras, aunque en desarrollo del proyecto, el contratista ANDIRED puso en servicio la torre de transmisión ubicada en el ANM de Yavaraté Vaupés el 27 de diciembre de 2024; sin embargo, el MinTIC refiere que la

112 Primavera y Santa Rosalía en el departamento del Vichada
113 Adjudicados en el contrato de aporte No. 437 del 2011 a la UT Fibra Óptica Colombia (conformada por TV AZTECA S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.).
114 Modificación que se formalizó mediante el Otrosí No.1 al Contrato de Aporte No. 875 de 2013.

interventoría, mediante concepto emitido el 6 de febrero de 2025, rechazó su puesta en operación al evidenciar la ausencia de la licencia comercial requerida para el uso del espectro radioeléctrico; licencia que no ha sido solicitada por el operador, razón por la que se mantiene el concepto de rechazo a mayo 21 de 2026. [115]

Persiste el rezago en la instalación de las once CM y ANM pendientes de la meta del PNCAV, registra tres años de presunto incumplimiento respecto del cronograma inicial, cuyo plazo de entrega estaba previsto para 2022. Además, este proyecto apropio y comprometió recursos hasta la vigencia 2023. En referencia, el MinTIC-FUTIC indica que no contempla la asignación de recursos adicionales para las vigencias posteriores; razón por el cual, las instalaciones pendientes deberán realizarse con los recursos ya dispuestos con el Contrato de aporte No. 875 de 2013; situación que evidencia una limitación presupuestal frente al cumplimiento que impacta directamente a la población de las once CM y ANM pendientes conforme a la planeación inicial. [116][117]

La entidad manifiesta que el retraso obedece al presunto incumplimiento del contratista Unión Temporal ANDIRED, en la instalación de los 11 municipios y ANM, que fueron parte de las controversias contractuales presentadas en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte No. 875 de 2013, a través del cual se ejecuta el PNCAV, y conllevaron a que las partes acudieran a un Tribunal de Arbitramento para la solución de estas; la última actuación se realizó el 15 de mayo de 2026 presentando alegatos de conclusión y a fecha 21 de mayo de 2026 la entidad se encuentra a la espera de la notificación de la audiencia y del auto correspondiente.

Al respecto, MinTIC-FUTIC no ha implementado otras medidas alternas que permita conectar a redes de transporte de alta velocidad de internet las cabeceras pendientes, lo cual pone en riesgo el cumplimiento al AFP en esta materia y aumenta la brecha entre el campo y la ciudad.

Por otra parte, entre 2017 y 2026 la entidad reporta, 287 CM conectadas por otros operadores para el cumplimiento de la meta de 1.122 CM de la estrategia 1. No obstante, la entidad no dispone de información y seguimiento para verificar las condiciones de funcionamiento de estos servicios ni sus indicadores de calidad, lo que limita la trazabilidad y validación efectiva del cumplimiento reportado. A continuación, el avance de esta Estrategia:

Tabla 130 Estrategia uno Avance 2019 a primer trimestre 2026.

Proyectos	2019 Adopción PNCR		2023		2024		2025		2026 Prim Trim		Plazo
Estrategia 1	Operando	Faltan	Operando	Faltan	Operando	Faltan	Operando	Faltan	Operando	Faltan	
PNFO	786	2	788		788		788		788		2022
PNCAV	35	12	35	11	35	11	35	11	35	11	2022
Conexión existente	287		287		287		287		287		
Total	**1.108**	**14**	**1.110**	**11**	**1.110**	**11**	**1.110**	**11**	**1.110**	**11**	

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

115 Respuesta a Reiteración MINTIC_Formulario_21_05_2026
116 CONPES 3769 de 2013 y PNCR 2019
117 La Pedrera, La Victoria, Miriti–Paraná, Puerto Santander, Barranco Minas, Mapiripán, Morichal, Mitú, Taraira, Pacoa, Papunaua y Yavaraté.

En la plataforma SIIPO con corte a primer trimestre de 2026 los indicadores A32 y A32P de la Estrategia 1 reportan cumplimiento del 98,93% y 100 % respectivamente; sin embargo, estos indicadores en el 2018 ya reportaban cumplimiento de 98,66 % y 100%.

Por tanto, el avance de la estrategia 1 es limitado, durante los 8 años de ejecución del PNCR, apenas lograron incorporarse a la red de transporte de alta velocidad tres poblaciones (Primavera y Santa Rosalía en Vichada, Mitú en Vaupés), un 0,27% de avance del total de la meta de 1.122 cabeceras.

La CGR resalta la importancia de actualizar el PNCR, de manera que se adopten medidas orientadas a garantizar el cumplimiento de la Estrategia 1, así como priorizar la instalación de la red de alta velocidad en la población rural aún no atendida, la cual enfrenta elevados niveles de pobreza y debilidades en su capacidad institucional y administrativa.

Tabla 131 . Avances indicadores PNCR. Infraestructura de conectividad para la estrategia 1.

Nombre Indicador	Datos de referencia	Inicio	Fin	Meta 2025	Avance cuantitativo 2025	Meta 2023-2026	Avance Meta 2023-2026	Porcentaje de avance Acumulado
A.32 Porcentaje de cabeceras municipales conectadas a internet de alta velocidad	Conectar el total de las cabeceras municipales del país: 1122 cabeceras	2017	2025	100%	98.93%	100%	98.93%	98.93%
A.32P Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad	Conectar el total de las cabeceras municipales del país: 170 municipios PDET	2017	2025	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

Ahora bien, en cuanto a monitoreo de la conectividad de las cabeceras en operación mediante la estrategia 1 del PNCR, durante 2025, el MinTIC realizó seguimiento a la ejecución de los contratos del PNCAV y el PNFO con el fin de evaluar los indicadores de calidad y niveles de servicio en los municipios beneficiados.

El PNFO, registra soporte de la medición mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio con corte a diciembre de 2025, conforme a las comunicaciones emitidas por la interventoría.

En cuanto el monitoreo y seguimiento realizado a las 788 cabeceras conectadas por el PNFO, los indicadores de manera general muestran un cumplimiento de las metas con respecto del anexo técnico; la disponibilidad de red supera el 97,5% en la mayoría de los meses, con un incumplimiento puntual en abril 95,8%. La disponibilidad del servicio de Internet se sostiene por encima del 96%. La velocidad de navegación es estable, aunque presenta una caída en septiembre (22.436 kbps) por debajo del valor requerido. Por su parte, los indicadores de mesa de ayuda muestran cumplimiento total durante 2025.

Tabla 132 . Indicadores de calidad y niveles de servicio de la red PNFO 2025

Indicador	Anexo Técnico	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Disponibilidad Promedio de red	97,5%	98,9%	99,12%	98,76%	95,82%	98,41%	98,53%	98,00%	98,05%	98,13%	98,11%	98,61%	98,35%
Disponibilidad del servicio de acceso a Internet	96%	99,66%	100%	100%	99,95%	100,00%	100,00%	99,68%	100,00%	98,01%	100,00%	100,00%	100,00%
Velocidad efectiva de navegación Bajada/Subida	25000 / 5000 kbps	25600	25600	25600	25600	25600	25600	25600	25599	22436	25599	25599	25599
Mesa de ayuda Porcentaje de llamadas abandonadas	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Mesa de ayuda Tiempo máximo de respuesta	(<=60 segundos)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

Sin embargo, en el reporte detallado se observa que varios departamentos registran valores inferiores al 96%, lo cual constituye incumplimiento del estándar mínimo exigido en disponibilidad del servicio de acceso a internet la red, en particular Vichada presenta los niveles más críticos hasta 71,04% en diciembre, seguido de Chocó con 85,02% en abril y 88,34% en agosto y Cauca registra 10 meses cercanos al 91%. Asimismo, Caquetá reporta cinco (5) meses por debajo del umbral, al igual que Magdalena 87,46% en abril, Santander 91,40% en abril, Quindío 88,81% en abril y Arauca 83,92% en noviembre. Estos resultados, soportados en los registros mensuales de la tabla, evidencian afectaciones sostenidas en la disponibilidad de la red en dichos territorios, comprometiendo el cumplimiento del indicador y la continuidad del servicio.

Tabla 133 : Monitoreo indicador de disponibilidad en los departamentos con cobertura del PNFO 2025.

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Antioquia	97,90	98,58	97,43	93,79	98,36	99,52	97,42	96,41	98,25	93,67	96,62	96,98
Arauca	99,47	99,93	100,00	100,00	99,99	100,00	98,43	93,26	99,33	92,62	83,92	99,18
Bolívar	99,23	97,85	97,71	94,89	96,40	98,54	97,00	97,20	96,24	96,34	97,02	96,10
Boyacá	99,89	99,85	99,66	98,47	99,16	99,51	99,30	99,31	99,48	99,57	99,82	99,70
Caldas	99,63	99,98	99,82	96,50	99,51	98,80	99,43	99,59	99,62	99,97	99,85	99,94
Caquetá	96,44	97,54	94,73	95,47	98,83	99,28	98,50	95,92	95,10	98,42	97,89	94,19
Casanare	99,46	99,17	98,91	99,34	98,78	99,03	97,99	97,43	98,82	97,43	99,51	99,24
Cauca	97,27	96,54	95,93	93,29	93,50	91,23	91,12	95,17	93,96	95,70	95,42	94,93
Cesar	99,70	98,63	98,67	99,36	99,35	99,27	99,09	98,46	99,21	98,69	99,73	99,25
Chocó	98,64	97,58	96,98	85,02	97,52	95,64	94,14	88,34	98,63	90,60	98,65	94,57
Córdoba	98,96	99,14	99,04	98,98	98,03	97,78	96,78	98,57	99,23	99,32	98,96	98,17
Cundinamarca	99,08	98,90	99,27	97,50	98,64	98,59	98,79	98,54	98,82	99,03	99,30	99,31
Guaviare	99,00	100,00	100,00	98,97	97,93	99,92	100,00	98,38	99,70	99,85	94,90	98,28
Huila	99,90	99,88	99,24	92,78	98,94	99,63	96,73	98,91	99,08	99,00	99,00	98,53
La Guajira	99,38	98,75	99,19	99,80	99,08	98,47	98,49	98,06	95,97	96,64	98,46	98,87
Magdalena	99,76	99,04	96,52	87,46	99,03	97,71	97,64	97,73	97,71	98,99	98,60	99,26
Meta	99,50	99,39	99,49	97,13	98,51	99,09	98,29	98,25	97,99	98,97	98,52	99,10
Nariño	95,61	98,06	97,03	95,88	97,39	97,71	97,06	98,24	95,05	96,82	97,20	97,11
Norte de Santander	99,73	99,67	99,57	99,95	99,53	99,08	99,33	98,98	99,59	98,72	99,67	99,25
Putumayo	99,80	99,58	99,24	98,23	99,93	98,93	92,42	97,78	95,70	98,14	98,57	97,02
Quindío	96,81	99,45	98,56	88,81	96,84	96,95	97,40	98,90	97,67	98,30	98,85	100,00

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Risaralda	97,38	99,94	99,91	99,28	99,83	97,23	99,78	99,24	99,99	99,68	99,81	99,98
Santander	99,59	99,78	99,36	91,40	99,13	99,28	98,64	98,74	99,09	98,99	98,92	99,14
Sucre	99,54	98,36	98,99	94,47	99,05	98,92	98,78	98,06	97,11	98,43	98,49	98,33
Tolima	99,43	99,36	99,66	97,90	96,57	98,57	99,37	96,62	97,70	97,07	98,81	98,18
Valle del cauca	99,93	99,85	99,45	96,02	99,56	98,71	99,94	99,96	99,75	98,39	98,86	99,58
Vichada	99,19	96,16	96,99	99,13	90,31	97,80	98,76	96,19	86,27	97,87	83,06	71,04

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

Adicionalmente, el municipio López de Micay (Cauca), beneficiario del PNFO, desde junio de 2022 permanece sin conectividad a la red de transporte de alta velocidad debido a una afectación originada por un evento de fuerza mayor, situación que a 1 de mayo de 2026 no ha sido superada.

Frente a este hecho, el MinTIC aportó los soportes de los conceptos emitidos por la interventoría, en los que se indica que no ha sido posible restablecer la operatividad, pese a la adopción de acciones razonables y disponibles por parte del contratista Unión Temporal Fibra Óptica Colombia -UTFO para mitigar los retrasos y superar la contingencia.

Lo anterior, obedece a la imposibilidad de acceso del personal técnico al resguardo indígena Guangui, que impide la reparación del corte de fibra ubicado en el km 48 del tramo Timbiquí–López de Micay (entre las torres 147 y 148 de la interconexión eléctrica de Cedenar S.A. E.S.P.). Esta situación se deriva de la problemática asociada al presunto incumplimiento de compromisos entre el Min Minas y la comunidad indígena, la cual persiste sin cambios significativos que permitan una solución en el corto o mediano plazo. [118]

En cuanto al PNCAV, en 2025, el MinTIC no reporta actividades de monitoreo y seguimiento a los servicios en operación, dado que, desde el 18 de febrero de 2025, el operador restringió el acceso al sistema de información a la interventoría. Asimismo, desde diciembre de 2024 el operador ANDIRED no atiende las observaciones de la interventoría al informe de gestión, ni presenta los informes de servicios y operación correspondientes a 2025, enero y febrero de 2026, lo que limita el seguimiento efectivo de las obligaciones contractuales de las 35 cabeceras conectadas mediante el PNCAV. [119]

1.2.4.2 Oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados.

Esta segunda estrategia del PNCR ha presentado varias modificaciones, frente a la financiación de los recursos; inicialmente se estimó una inversión de $3,37 billones; sin embargo, el MinTIC la cambió tras la adjudicación de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, con la cual contrató el Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales - Centros Digitales -CD, los recursos estimados fueron de $160.021,96 millones, esto representó una reducción del 95,3%, es decir, $3,21 billones menos, adicionalmente, el MinTIC - FUTIC han indicado que se realiza otra modificación a los recursos en las vigencias 2024 y 2025 debido a cambios en la distribución del número de soluciones de acceso comunitario a Internet aportadas por los proyectos de CD y de ZCP; estos nuevos recursos estimados para la estrategia dos corresponden a $159.305 millones para brindar

118 Comunicado de interventoría Consorcio Fibra S2 PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-03818-2025, febrero 12 de 2026.
119 Contrato de Aporte No. 875 de 2013, suscrito entre el hoy Fondo Único de TIC y la Unión Temporal ANDIRED.

soluciones de acceso comunitario a internet a 639 centros poblados, distribuidos entre los 170 municipios priorizados entre 2017 a 2031. [120][121][122]

Aunque el PNCR fue adoptado en la vigencia 2019, en 2017 y 2018 la estrategia apropió recursos por $30.409 millones, de los cuales se comprometió y obligó el 100%. Este financiamiento corresponde a los proyectos Kioscos Vive Digital Fases II y III, implementados con anterioridad a la adopción del PNCR, los cuales fueron posteriormente integrados a este plan, garantizando la continuidad de las acciones en ejecución.

Entre 2017 y primer trimestre de 2026, el MinTIC-FUTIC con el proyecto "*Implementación de Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional*", para la estrategia dos, apropió $117.635 millones, de estos se comprometieron el 100%, obligaron $88.186 millones y pagaron $85.336 millones, el 75%, se evidencia que se dejaron de ejecutar 25,03% del total de los recursos comprometidos, proveniente de las vigencias 2021, 2022, 2023,2024 y 2025.

En 2025, el MinTIC-FUTIC apropió $9.083 millones, comprometió el total y obligo $4.591 millones, una ejecución del 50,55%, dejando de ejecutar el 49,45% de los recursos comprometidos. Frente a la situación, la entidad indica que obedece a la prestación del servicio de las soluciones entendido como el Operating Expenditure o gasto operativo - OPEX de los proyectos.

Tabla 134 x Financiamiento Estrategia 2 entre 2019 – 2026 primer trimestre. Cifras en millones

Proyecto BPIN	Estrategia	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagado
2018011000388ImplementaciónSoluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional	Centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados con acceso comunitario a internet	2017	$ 12.449	$ 12.449	$ 12.449	$ 12.449
		2018	$ 17.961	$ 17.961	$ 17.961	$ 17.961
		2019	$ 8.985	$ 8.985	$ 8.985	$ 8.985
		2020	$ 9.440	$ 9.440	$ 9.440	$ 9.440
		2021	$ 11.686	$ 11.686	$ 8.334	$ 8.334
		2022	$ 19.406	$ 19.406	$ 14.755	$ 14.755
		2023	$ 9.885	$ 9.885	$ 4.219	$ 4.219
		2024	$ 9.352	$ 9.352	$ 7.452	$ 5.726
		2025	$ 9.083	$ 9.083	$ 4.591	$ 3.468
		2026	$ 9.389	$ 9.389	-	-
		2027	$ 9.996	-	-	-
		2028	$ 10.754	-	-	-
		2029	$ 11.559	-	-	-
		2030	$ 6.550	-	-	-
		2031	$ 2.809	-	-	-
		Total E2	**$ 159.305**	**$ 117.636**	**$ 88.187**	**$ 85.337**

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026.

Durante la vigencia 2025, y previa aprobación por parte de la interventoría, se realizó la puesta en operación de 32 CD en la región B, estas soluciones se integran a los 607 CD y ZCP que, con corte a 2024, se encontraban en operación.

A 31 de marzo de 2026, la estrategia dos, tiene en operación un total de 639 soluciones de acceso comunitario a Internet, instaladas en los proyectos CD, 306 incluidas en la Región A; 315 en la Región B, adicionalmente, 18 complementan las ZCP(cuatro de la Región Norte A y 14 en la Región Sur A); todas las soluciones, se encuentran prestando

120 Respuesta Alcance solicitud de información para Décimo Informe de Seguimiento al Posconflicto.
121 Respuesta a formulario para el análisis y seguimiento del Acuerdo Final de fecha 23/04/2024
122 Respuesta a formulario para el análisis y seguimiento del Acuerdo Final, de fecha 10/04/2025

servicios en centros poblados o instituciones educativas rurales de los municipios PDET. A continuación, se presenta las soluciones CD y ZCP en operación: [123][124][125][126][127]

Tabla 135 Soluciones de acceso comunitario a Internet centros poblados 2025 y I trimestre 2026.

Estrategia	Cobertura	Proyectos	Plazo	Contratos	Soluciones entregadas
Estrategia 2: Oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados	639 Centros Poblados de 170 municipios PDET	1. Centros Digitales -CD	2031	Centros Digitales - Región A - COMCEL S.A Contrato de Aporte 1042 de 2020	306
			2031	Centros Digitales - Región B UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA, Contrato de Aporte 749 de 2022	315
		2. Zonas Comunitarias para la Paz - ZCP		Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER S.A. Contrato Interadministrativo 1183-2023	18

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

Las 639 soluciones en operación se encuentran distribuidas en las 16 subregiones PDET; la subregión con mayor número de CD es Montes de María con 103, seguida de Sierra Nevada–Perijá con 95, Pacífico y Frontera Nariñense con 92. En contraste, los menores registros se presentan en la subregión de Arauca con cuatro, 11 en el Sur de Tolima, y Catatumbo y Sur de Bolívar con 13cada una. Las ZCP se concentran exclusivamente en Chocó con cuatro, Pacífico y Frontera Nariñense con 14 soluciones.

Tabla 136 Distribución de Centros Digitales y Zonas Comunitarias para la Paz por subregión 2025 y primer trimestre 2026

Subregión PDET	No. Municipios	Zonas Comunitarias para la Paz	Centros Digitales	Total. Soluciones Operando
Alto Patía – Norte del Cauca	24		62	62
Arauca	4		4	4
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	13		40	40
Catatumbo	8		13	13
Chocó	14	4	26	30
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	17		31	31
Macarena – Guaviare	12		15	15
Montes de María	15		103	103
Pacífico Medio	4		47	47
Pacífico y Frontera Nariñense	11	14	78	92
Putumayo	9		15	15
Sierra Nevada–Perijá	15		95	95

123 Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, entre FUNTIC y Comunicación Celular S.A.-COMCEL S.A. para Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés.
124 Tras la declaratoria de caducidad del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, entre FUNTIC y UT Centros Poblados Colombia 2020 y efectuada la liquidación, la entidad estaba facultada por el art. 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública, correspondiendo este a la UT ETB NET Colombia Conectada que ejecuta el proyecto en la Región B con el Contrato de Aporte No. 749 de 2022. para Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle y Vichada
125 Fondo Único de TIC, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y FINDETER S.A.
126 Contratista CIBERC S.A.; Región Norte A, Conformada por Antioquia, Cesar, Chocó, La Guajira y Magdalena
127 Contratista RED DE INGENIERIA S.A.S. Región Sur A, conformada por Guaviare, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca

Subregión PDET	No. Municipios	Zonas Comunitarias para la Paz	Centros Digitales	Total. Soluciones Operando
Sur de Bolívar	7		13	13
Sur de Córdoba	5		31	31
Sur de Tolima	**4**		**11**	**11**
Urabá Antioqueño	8		37	37
Total. general	170	18	621	639

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026

El MinTIC para la Estrategia 2 proyectó la operación de las soluciones de acceso comunitario a internet hasta 2031. No obstante, la entidad reportó para la vigencia 2024 la instalación y puesta en operación de 18 ZCP finalizarán su operación en diciembre de 2026, preocupa que desde ese sentido se esté faltando al cumplimiento del AFP y a la población que se ha priorizado para garantizar condiciones de vida digna y mejorar la conectividad en el territorio.

Tabla 137 : Avances indicadores PNCR, Estrategia dos entre 2019-2025

Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total	Meta 2025	Avance 2025
A.33 Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en territorios definidos en el respectivo plan, con acceso comunitario a internet	2017	2031	100%	100	100
A.33P Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados en municipios PDET con acceso comunitario a internet	2017	2026	100%	100	100

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026

Ocho años después a la adopción del PNCR, el MinTIC reporta el cumplimiento total de las metas establecidas para dos indicadores de la estrategia 2, en la implementación y operación de soluciones de acceso comunitario en 170 municipios priorizados.

Sin embargo, teniendo en cuenta la realidad demográfica nacional y la cantidad de centros poblados en la zona rural de Colombia que ascienden aproximadamente a 7.412según el DANE, se evidencia una subestimación significativa del universo de intervención, frente a los 639 CD y ZCP considerados como cobertura del PNCR para la meta del indicador A33; esta meta solo cubre 8.62% del total de centros poblados a nivel nacional. [128]

Ahora bien, en cuanto a monitoreo de las soluciones de acceso comunitario en operación, durante 2025, el MinTIC reportó seguimiento a la ejecución de los contratos de los Centros Digitales Región A y B y Zonas Comunitarias para la Paz, con el fin de evaluar los indicadores de cumplimiento de disponibilidad, velocidad y mantenimiento, en ese sentido, conforme a las comunicaciones emitidas por la interventoría reporta que los tres indicadores evaluados cumplen al 100% los centros digitales de la región A y B.

128 DANE. Geoportal DANE – Geovisor de Consulta de Codificación DIVIPOLA. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/consulta-divipola-division-politico-administrativa-de-colombia/ Consultado mayo de 2026.

Tabla 138 Monitoreo indicador de disponibilidad – velocidad y mantenimientos en los Centros digitales de la región A en 2025

Mes	Comunicado	Radicado	Disponibilidad (60%)	Velocidad (35%)	Mantenimiento(5%)	% Cumplimiento
ene-25	CD-INTV-COMCEL-2025-6751	251022163	60%	35%	5%	100%
feb-25	CD-INTV-COMCEL-2025-7262	251038536	60%	35%	5%	100%
mar-25	CD-INTV-COMCEL-2025-7849	251056961	60%	35%	5%	100%
abr-25	CD-INTV-COMCEL-2025-8089	251063923	60%	35%	5%	100%
may-25	CD-INTV-COMCEL-2025-8542	251076782	60%	35%	5%	100%
jun-25	CD-INTV-COMCEL-2025-9072	251100165	60%	35%	5%	100%
jul-25	CD-INTV-COMCEL-2025-9558	251113850	60%	35%	5%	100%
ago-25	CD-INTV-COMCEL-2025-9943	251124344	60%	35%	5%	100%
sep-25	CD-INTV-COMCEL-2025-10455	251137524	60%	35%	5%	100%
oct-25	CD-INTV-COMCEL-2025-10972	251150924	60%	35%	5%	100%
nov-25	CD-INTV-COMCEL-2025-11336	251160053	60%	35%	5%	100%

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026

Tabla 139 : Monitoreo indicador de disponibilidad – velocidad y mantenimientos en los Centros digitales de la región B en 2025

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Disponibilidad por Centro Digital (98%)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Indicador de velocidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Mantenimientos preventivos ejecutados vs programados	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Nota: La numeración se refiere al orden de los meses del año. C: cumple con el indicador.
Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026

En 2025, la Encuesta de Calidad de Vida -ECV muestra avances significativos, en las cabeceras, el acceso alcanzó el 78,8%, con un incremento de 6,3 puntos porcentuales frente a 2024, consolidándose como el área con mayor cobertura. No obstante, el mayor dinamismo se observa en los centros poblados y rural disperso, donde el indicador llegó al 56,9%, registrando un notable aumento de 15,0 puntos porcentuales, lo que evidencia un importante cierre de brechas en comparación con años anteriores. [129]

129 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025: Boletín técnico. Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf. Consultado en julio de 2026.

Gráfica: 33 Hogares con acceso a Internet (%) Total nacional y área 2019-2025

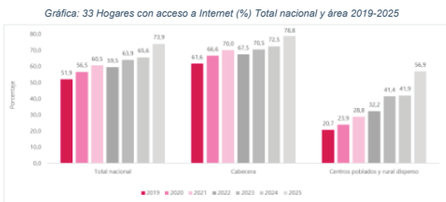

Fuente: DANE, ECV.

Tabla 140 . Avances Plan Nacional de Conectividad Rural – PNCR.

Subtema	Avances	Obstáculos
1.Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales	El indicador A.32 a marzo de 2026 reporta la misma cifra de 2024 con 1.110 CM conectadas a redes de Internet de alta velocidad de las 1.122, equivalente al 98.93%. El indicador A.32P, con corte marzo de 2026, permanecen conectadas a redes de Internet de alta velocidad, las 170 cabeceras municipales PDET. Durante 2025, El MinTIC realizó el seguimiento al contrato de aporte No. 437 de 2011 a la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia, a través de interventorías para evaluar los indicadores de calidad y niveles de servicio, con el fin de monitorear la operación de las redes de alta velocidad de la Estrategia 1 del PNCR.	1.A mayo 2026, sigue pendiente la instalación de las 11 CM y ANM del PNCAV. Esto se debe al presunto incumplimiento de metas del contratista UT ANDIRED, Contrato de Aporte 875 de 2013, proceso que actualmente se encuentra en litigio ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá. 2.El municipio López de Micay conectado mediante PNFO se encuentra afectado por evento de fuerza mayor, desde junio de 2022; y a corte mayo 2026 la falla persiste debido a que el resguardo indígena imposibilita el ingreso al personal técnico del contratista para corregir la falla y restablecer servicio. 3. Desde diciembre de 2024, el operador del PNCAV Contrato de aporte 875 de 2013 ANDIRED, no atiende las observaciones de la interventoría a los informes de gestión, ni ha presentado informes de servicios y operación de 2025.
2.Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional	El MinTIC con el Proyecto CD y ZCP, las cuales se instalan en instituciones educativas rurales, prestando el servicio de manera gratuita hasta 24 horas al día, los 7 días de la semana. Con corte a marzo 31 de 2026 el Proyecto Centros Digitales, para cada una de las regiones así:	Situaciones de orden público en los departamentos del Pacífico colombiano generaron retrasos y obstáculos en la instalación de la infraestructura de las soluciones de conectividad. Adicionalmente, se registraron demoras en la aprobación

Subtema	Avances	Obstáculos
	Región A: El contratista COMCEL S.A., cuenta con 306 Centros Digitales en operación y servicio en 89 municipios PDET, culminando así la meta establecida para la Región. Región B: El contratista Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, dispone 315 CD en operación y servicio en 80 municipios PDET, culminando así la meta establecida para la Región. El proyecto Zonas Comunitarias para la Paz dispone en operación 18 soluciones distribuidos en 7 municipios, las cuales aportan al cumplimiento de las 639 soluciones de conectividad que incluye el PNCR. A corte de primer trimestre de 2026, el proyecto CD y ZCP presenta un avance del 100 % en la meta de soluciones comunitarias de conectividad, con 639 centros en operación, meta establecida por el PNCR para los indicadores A33 y A33P.	por parte de la interventoría de los Centros Digitales del grupo 3A, pertenecientes a la Región B.

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El MinTIC, en relación con los recursos del PPIP del PND 2022–2026, correspondientes a los pilares 1.2 (Infraestructura y adecuación de tierras) y 1.8 (Planes de Acción, específicamente en conectividad digital, ha destinado recursos orientados al cumplimiento del PNCR y a la implementación de soluciones de acceso comunitario para población PDET no cubierta por dicho plan.

En este contexto, la entidad informa que entre 2023 a primer trimestre 2026 de los proyectos 2018011000601 "Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales" y 2018011000388 "*Implementación de Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional*" se han apropiado $216.680,78 millones, de los cuales se ha comprometido el 100%, obligado $161.798,85 millones, lo que equivale al 74,67% de ejecución.

En la vigencia 2025 la entidad reporta que apropia $58.637,12 millones, de estos compromete el total y obliga $46.145,19millones, corresponde a una ejecución presupuestal del 78,70%; en ese sentido, se observa que se dejó de ejecutar $12.491,93 millones en la vigencia 2025.

Los recursos ejecutados apalancan la conectividad de 1.110 cabeceras municipales a la red nacional de transporte de alta velocidad y la operación de 639 soluciones de acceso comunitario a internet en 170 municipios PDET contemplados en el PNCR; adicionalmente, la entidad incluye 4.689 soluciones de acceso comunitario a internet en municipios PDET no incluidos en dicho Plan, financiadas con recursos destinados a la inversión para la paz en el marco de la ejecución del PND 2023-2026.

Tabla 141 . Avances PND 2022-2026.

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto	Pilar	Focalizado	Código BPIN	Recursos Apropiados	Recursos Comprometidos	Recursos Obligados 2025
2023	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.	1.2	PNCR	2018011000388	$ 9.884,95	$ 9.884,95	$ 56.106,40
				1.8	PDET	2018011000388	$ 36.909,04	$ 36.909,04	
				1.2	PNCR	2018011000601	$ 13.246,49	$ 13.246,49	
				1.8	PDET	2018011000601	$ 3.100,24	$ 2.179,50	
Total, Vigencia 2023							$ 60.040,47	$ 60.040,47	
2024	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.	1.2	PNCR	2018011000388	$ 9.351,84	$ 9.351,84	$ 59.547,26
				1.8	PDET	2018011000388	$ 50.195,42	$ 50.195,42	
Total, Vigencia 2024							$ 59.547,26	$ 59.547,26	
2025	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.	1.2	PNCR	2018011000388	$ 9.083,17	$ 9.083,17	$ 46.145,19
				1.8	PDET	2018011000388	$ 49.553,95	$ 49.553,95	
Total, Vigencia 2025							$ 58.637,12	$ 58.637,12	
2026	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.	1.2	PNCR	2018011000388	$ 9.389,37	$ 9.389,37	
				1.8	PDET	2018011000388	$ 29.066,56	$ 29.066,56	
Total, Vigencia 2026							$ 38.455,93	$ 38.455,93	
Total, vigencias 2023-2026							$ 216.680,78	$ 216.680,78	$ 161.798,85

Fuente: Respuesta Formulario MinTic Posconflicto 2026.

Balance 10 años

El MinTIC, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, ha tenido como principal apuesta el Plan Nacional de Conectividad Rural (PNCR), orientado a promover el acceso a internet de alta velocidad en las cabeceras municipales y ampliar las soluciones de acceso comunitario a internet en centros poblados de los 170 municipios PDET. Para ello, entre 2017 y el primer trimestre de 2026 se apropiaron recursos por $204.933 millones.

Durante estos diez años de implementación, se observan avances en la expansión de la conectividad rural a internet. La Estrategia 2 alcanzó el 100 % de la meta prevista, con la instalación y operación de 639 soluciones de acceso comunitario a internet (621 Centros Digitales y 18 Zonas Comunitarias para la Paz) en los 170 municipios PDET priorizados. Asimismo, la Estrategia 1 registra 1.110 cabeceras municipales conectadas a redes de alta velocidad, equivalentes al 98,93% de la meta nacional, y el 100 % de las cabeceras municipales PDET conectadas. Estos resultados han contribuido al cierre de brechas digitales y al aumento del acceso a internet en las zonas rurales del país.

No obstante, la implementación del PNCR ha enfrentado obstáculos persistentes que han limitado el cumplimiento integral de sus objetivos. En primer lugar, se mantienen controversias contractuales asociadas al Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad (PNCAV), situación que ha impedido la conexión de 11 cabeceras municipales y áreas no municipalizadas cuya entrada en operación estaba prevista para 2022. A ello se suman las dificultades derivadas de las condiciones de orden público y de acceso territorial en regiones apartadas del país; particularmente, en el municipio de López de Micay, en el Pacífico colombiano, donde existen restricciones por parte del resguardo indígena Guangüí para la realización de labores correctivas de fibra en la zona de la falla. Asimismo, se han presentado retrasos en los procesos de supervisión e interventoría de los proyectos, lo que

ha incidido en el seguimiento oportuno de su ejecución. Finalmente, persisten limitaciones para monitorear de manera efectiva la calidad y continuidad de los servicios prestados en las cabeceras municipales conectadas mediante de PNCAV, afectando la verificación integral de los resultados esperados y la sostenibilidad de los servicios.

En cuanto a los rezagos y riesgos, se evidencia que el avance real de la Estrategia 1 ha sido limitado, ya que desde la adopción formal del PNCR en 2019 únicamente se incorporaron tres nuevas cabeceras municipales a la red de alta velocidad, manteniéndose el rezago en las 11 pendientes. Adicionalmente, aunque la Estrategia 2 cumplió las metas establecidas, la cobertura definida por el plan resulta reducida frente a la realidad rural del país, pues las 639 soluciones instaladas representan apenas cerca del 8,63 % de los más de 7.400 centros poblados existentes a nivel nacional.

En balance, la implementación del PNCR refleja avances relevantes en materia de acceso comunitario a internet y cobertura de los territorios PDET; sin embargo, los principales retos se concentran en culminar la conexión de las cabeceras municipales pendientes, fortalecer el seguimiento y control de la infraestructura instalada, asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de las soluciones de conectividad hasta 2031, ampliar la cobertura hacia un mayor número de centros poblados rurales y mejorar la ejecución efectiva de los recursos, con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital y al cumplimiento de los compromisos de la Reforma Rural Integral.

Recorte Presupuestal 2025 -2026

En este decreto el MinTIC - FUTIC no fueron incluidos, motivo por el cual la no aprobación de la ley de financiamiento no afecto las metas planteadas por la entidad en el proceso de planeación de la vigencia 2025.

1.3. Salud Rural

La expedición del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), luego de nueve años, por el gobierno nacional da cumplimiento al último plan pendiente, de los 16 los dispuestos por el Acuerdo Final de Paz (AFP), adoptando políticas para que el derecho fundamental a la salud extienda su cobertura a las personas ubicadas en las zonas rurales y rurales dispersas, procurando así la igualdad del servicio en salud de todo el territorio nacional priorizando los territorios PDET, ZOMAC, PNIS, y los focalizados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

El Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), adopta tres nuevas líneas estratégicas para que la salud llegue a las zonas rurales más alejadas del territorio nacional: (i) Gobernanza y gobernabilidad territorial, (ii) Modelo especial de salud pública para la ruralidad, (iii) Garantía de la calidad en salud para las personas, familias y comunidades rurales. Este Plan es liderado por el MSPS para articular a los entes territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) con los actores y prestadores de servicios en salud (ESE, IPS privadas y mixtas, EPS, entidades responsables de los regímenes exceptuados, proveedores de tecnologías en salud, la Superintendencia Nacional de Salud, y las Organizaciones sociales comunitarias); para que mediante los Planes Territoriales de Salud, las Mesas Técnicas de Salud Rural y el Comité Institucional de Salud Rural del

MSPS, con el fin de alcanzar consensos sobre las necesidades de cada territorio y comunidad, y sobre las soluciones de las mismas, de forma que los habitantes de estas regiones no solamente sean beneficiarios sino creadores de sus propias políticas públicas en salud acordes con sus usos, culturas y costumbres.

El presupuesto del pilar acumulado (2017 a 30 de diciembre de 2025), refleja una ejecución por valor de $5,50 billones. Para la vigencia 2025, $1,6 billones; es de informar que dentro. El presupuesto presentó una tendencia general de crecimiento durante el período analizado. El mayor incremento se registró entre las vigencias 2023 y 2024, al pasar de $640.389 millones a $1,6 billones, lo que representa un aumento del 150%. De igual manera, entre 2020 y 2021 el presupuesto aumentó de $182.494 millones a $743.446 millones, equivalente a un incremento del 307,4%. En contraste, se presentaron dos reducciones en la asignación presupuestal. La primera ocurrió entre 2021 y 2022, cuando el presupuesto pasó de $743.446 millones a $445.093 millones, lo que representa una disminución del 40%. La segunda se registró entre 2024 y 2025, al reducirse de $1,59 billones a $1,57 billones, equivalente a una disminución del 2%.

En cuanto a las fuentes de financiación la mayor representatividad la encontramos en el Presupuesto General de la Nación en cuantía de $4,03 billones equivalente al 73%, seguido de la fuente Sistema General de Participaciones por un valor de $695.234 millones con el 13%, y un porcentaje del 12% de la fuente recursos propios de las Entidades Territoriales con $650.195 millones. Por su parte la fuente Cooperación Internacional tuvo una ejecución de $70.818 millones (1%), Sistema General de Regalía con un porcentaje1% con $46.670 millones. A continuación, se ilustra la información en el siguiente diagrama:

Gráfica: 34 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.3

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

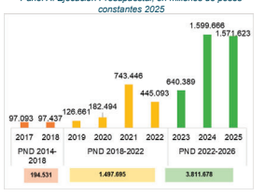

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

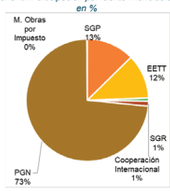

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Ahora, si comparamos el total del presupuesto estimado entre las vigencias 2023-2025, $3,94 billones frente al total ejecutado$3,83 billones, nos arroja un nivel de compromisos del 97%; con un saldo por ejecutar de $114.694 millones.

Para estas vigencias no hubo armonía alguna del presupuesto estimado con respecto a lo ejecutado, por cuanto se presentaron desestimaciones presupuestales en las siguientes fuentes: en el PGN por un valor de $3,25 billones, en Cooperación Internacional en $35.454 millones, mecanismos Obras por Impuestos en cuantía de $3.957 millones. Y sobreestimaciones en las EETT de $173.676 millones, SGP por una cifra equivalente a $3,20 billones, por último, en el SGR $10.140 millones. Información que se grafica de la siguiente forma:

Gráfica: 35 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.3, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026.

Es de anotar que para la vigencia 2025 hubo una ejecución presupuestal para funcionamiento de $1,09 billones, mientras que para inversión fue de $458.284 millones. Para el pilar 1.3. el MSPS es la única entidad contribuyente, y su aporte presentó un incremento en cuantía de $279.563 millones al pasar de $1,27 billones (2024) a $1,56 billones (2025).

Gráfica: 36 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.3, en millones de pesos

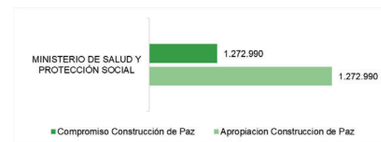

Fuente. Cálculo CDP de la CGR con base en reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

El análisis de los recursos de inversión del PGN para las distintas estrategias del Pilar 1.3. en la vigencia 2025 muestra un nivel de ejecución presupuestal (compromiso frente a apropiación) prácticamente total en las tres estrategias evaluadas. La estrategia 1.3.1. (Mejoramiento de infraestructura) concentra la casi totalidad de los recursos con una apropiación de $458.009 millones de pesos y un compromiso de $457.863 millones de pesos, lo que equivale a un nivel de ejecución del 99,91%. Por su parte, tanto la estrategia 1.3.2. (Talento humano cualificado) como la 1.3.3. (Atención a población dispersa) registran un nivel de ejecución del 100%, comprometiendo la totalidad de sus recursos asignados por montos de $29 millones y $391 millones de pesos, respectivamente. Es importante aclarar el que reporte a nivel de estas estrategias, no coincide con la estructura del nuevo plan de salud y los nuevos temas incluidos; por lo que luego será necesario recategorizar los rubros para que se adapten al PNS.

Gráfica: 37 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.3, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En desarrollo de la estrategia *Mejoramiento de la infraestructura* se ejecutó el proyecto con BPIN 2024000000000162 cuyo objeto fue la "*Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional"*, por un valor de $457.863 millones; para *Talento humano cualificado* se suscribió el proyecto BPIN 202300000000413 con el propósito de llevar a cabo el *"Desarrollo e implementación mecanismos para el fortalecimiento de la planificación, distribución y gestión del Talento Humano en Salud a nivel Nacional"* en cuantía de $29 millones; y para la *Atención a población dispersa* se firmó el proyecto BPIN 202300000000450 "*Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en Atención Primaria en Salud Nacional", con presupuesto de* $391 millones.

Respecto a los indicadores establecidos, el balance cuantitativo del Pilar 1.3 (Desarrollo Social en Salud) registra un avance promedio del 66,65% para la vigencia 2025, una cifra que nominalmente sugiere una aceleración significativa frente al 24,76% reportado en 2024; comportamiento que se presenta por cuanto cinco de sus indicadores se encuentran en porcentajes del 100%(A.34P, A.34, A.387P, A.37P, A.35P); uno con el 99,78% (A.E.29.N); uno con 95,32% (A.36P); uno con un porcentaje del 92% A.387); uno con el 73% (A.37); uno con el 66,2% (A.35); uno con el 50% (A.423); y por último dos indicadores con porcentaje de avance del 0%(A.G.11 y A.G.12 *"Porcentaje de subregiones*

con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas" y "Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales". Sin embargo, desde la perspectiva de la evaluación de políticas públicas, esta cifra global debe interpretarse con cautela metodológica, ya que un promedio lineal de indicadores con naturalezas y denominadores heterogéneos tiende a generar un efecto de compensación estadística, de dimensiones de medición que no son comparables.

Tabla 142 Avances Indicadores Pilar 1.3. desarrollo social en salud. Vigencia 2025.

Indicador	Porcentaje de avance	Obstáculos
A.36P Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes en Municipios PDET	95,32%	Indicador desactualizado, el porcentaje de avance corresponde a 30/12/2024
A.36 Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes.	69,23%	Indicador desactualizado, el porcentaje de avance corresponde a 30/12/2024
A.E.29.N Municipios priorizados con enfoque étnico que cuentan con Equipos Básicos de Salud en operación	99,78%	Ninguno
A.34P Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en municipios PDET	100%	Ninguno
A.34 Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	100%	Ninguno
A.387P Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales	100%	Ninguno
A.37P Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	100%	Ninguna
A.G.12 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales	0%	Ficha técnica aprobada, pero sin avance
A.G.11 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas	0%	Ficha técnica aprobada, pero sin avance
A.387 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales	92%	Ninguno
A.37 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	73%	Ninguno
A.35P Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET	100%	Ninguno
A.35 Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan	66,2%	Ninguno
A.423 Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado	50%	Ninguno

Fuente: SIIPO

Si bien este promedio global no representa una transformación homogénea, es imperativo reconocer el cumplimiento del Estado en la agenda de infraestructura y diseño normativo, donde la concentración de indicadores al 100% demuestra capacidad para entregar obras físicas y documentos de planificación, según lo programado. No obstante, al contrastar con indicadores sin ficha técnica en los componentes transversales de enfoque de género para la ruralidad y las alertas inexistencia de reporte para 2025 en la densidad

de talento humano, parece evidenciar una asimetría en la priorización temática, en particular en lo referente a la implementación del componente social, operativo y equitativo en las regiones más vulnerables.

De los indicadores anteriores, a continuación, en la siguiente tabla se presenta la información asociada al Plan Marco de Implementación, en el entendido que son los que presentan avance para la vigencia 2025 que concierne a este informe.

Tabla 143 Metas relevantes Pilar 1.3. Salud. Vigencia 2025.

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
A.36P Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes en Municipios PDET	2017	2026	22.22%	Tasa	95.32% *corte a 31/12/2024	21.06	NA
A.36 Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes.	2017	2031	32.24	Tasa	69.23% *corte a 31/12/2024	22.63	NA
A.E.29.N Municipios priorizados con enfoque étnico que cuentan con Equipos Básicos de Salud en operación	2023	2026	448	Número	99.78%	448	183.61
A.34P Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en municipios PDET	2017	2026	23%	Porcentaje	42,23%	12,20%	100%
A.34 Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	2017	2031	23%	Porcentaje	55.65%	23%	100%
A.387P Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales	2017	2026	90%	Porcentaje	90%	90%	97%
A.37P Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	2017	2026	100%	Porcentaje	100%	100%	100%
A.387 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales	2017	2026	85%	Porcentaje	97%	90%	100%
A.37 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	2017	2031	70%	Porcentaje	73%	70%	73%
A.35P Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET	2017	2026	20%	Porcentaje	15%	40.7%	271,33%
A.35 Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan	2017	2031	50%	Porcentaje	15%	20%	100%
A.423 Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado	2017	2031	14	Número	1	1	50%

Fuente: SIIPO y respuesta al Formulario Posconflicto 2025, Ministerio de Salud.

1.3.1. Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Nacional de Salud Rural.

La gobernanza y gobernabilidad dentro del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), busca garantizar el derecho fundamental a la salud mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional en los territorios. El objetivo central es fortalecer a las Entidades Territoriales para que logren una comprensión técnica y social de su contexto económico, ocupacional y de calidad de vida, permitiendo que la planeación responda a las realidades de la ruralidad dispersa y a los determinantes sociales de salud.

Para operativizar esta estrategia, se integra las capacidades territoriales a través de tres procesos de análisis: A-) Análisis Situacional de Salud -**ASIS- nacional:** que define las perspectivas macro sobre las inequidades sociosanitarias y proporciona evidencia para la acción intersectorial. B-) **ASIS departamental y distrital,** orienta la adaptación metodológica y técnica de la información cuantitativa y cualitativa según las realidades regionales. C-) **ASIS municipal,** identifica necesidades y problemáticas específicas en el micro-territorio, con énfasis en poblaciones con protección constitucional reforzada.

Uno de los avances relevantes para la presente estrategia es la expedición de la Resolución 1963 de 2025, mediante la cual conformó y reglamentó el Comité Institucional de Salud Rural del PNSR. Esta instancia, integrada por las dependencias técnicas del -MSPS-, es la responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas del Plan, contando ya con delegados designados para asegurar su operatividad inmediata.

De igual forma, se expidió la Circular 041, la cual establece las instrucciones administrativas y los lineamientos para el reporte y gestión de las acciones de salud rural por parte de los entes territoriales, fortaleciendo el control jerárquico y la transparencia en la ejecución del PNSR.

Otros de los escenarios que destacó el Ministerio en su reporte, es el Comité Técnico para la consolidación del Plan de Acción Intersectorial, realizado el 18 de diciembre de 2025, donde, con quórum de 13 miembros, se concertaron los desafíos para el cumplimiento de las metas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 en el marco de la salud rural y la seguridad humana. [130]

1.3.2. Redes integrales e integradas de servicios de salud y atención a la población dispersa.

Los Prestadores de servicios de salud para las vigencias 2024-2025 han presentado un incremento del 2,5%, pasando de 59.068 a 60.570. Se presenta, también. un crecimiento por objeto social diferente a la prestación de servicios de salud al pasar de 1.363 a 1.429; los profesionales independientes pasan de 46.311 a 47.719 y el transporte especial de pacientes pasa de 465 a 494.

Para la vigencia 2025 el indicador relacionado con los municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas, refleja 100% en su cumplimiento, por cuanto: 4 municipios PDET cuentan con Equipos Básicos de Salud, 4 municipios con servicios de telemedicina habilitados, 4 municipios con servicios de atención extramural

130 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025.

habilitados, 2 municipios PDET con el 65% de servicios de nivel primario habilitados, se encontraron operando 24 Equipos Básicos de Salud, de los cuales 23 fueron financiados por el PGN, y uno por el SGP. Los Equipos Básicos de Salud han logrado la intervención en 15.572 hogares, se asignó $ 1.242.977.253 para la financiación de un proyecto de infraestructura y dotación biomédica en municipios dispersos del PNSR, se asignaron $ 566.947.200 para la financiación de un proyecto de transporte asistencial en municipios dispersos del PNSR.

El indicador concerniente al porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas, define un avance del 73% a 31 de diciembre de 2025, lo que corresponde a 49 de 63 municipios con dicho modelo, de los cuales 61 municipios rurales dispersos cuentan con Equipos Básicos de Salud operando, 30 municipios rurales dispersos cuentan con servicios de telemedicina habilitados, 60 municipios rurales dispersos cuentan con servicios de atención extramural habilitados, 16 municipios rurales dispersos cuentan con el 65% de servicios de nivel primario habilitados, se encontraron operando 467 Equipos Básicos de Salud, de los cuales 355 fueron financiados con el Presupuesto General de la Nación, y 112 por el Sistema General de Participaciones. Los Equipos Básicos de Salud han logrado la intervención en 164.019 hogares. Se asignaron $ 1.100.316.852.601 para la financiación de 68 proyectos de infraestructura y dotación biomédica en municipios dispersos del PNSR. Y hubo una asignación por un valor de $5.945.729.015 para la financiación de 24 proyectos de transporte asistencial en municipios dispersos del PNSR. [131]

Las Empresas Sociales del Estado sobre las Redes integrales integradas de servicios de salud, desde su génesis y hasta el 31 de diciembre de 2025, informan que los Equipos Básico de Salud (EBS) han atendido un acumulado de 2'491.880 hogares en estos municipios. De estos, 1.353.308 se han atendido en municipios PDET. Solo en la vigencia 2025 se han atendido 1.587.397 hogares en municipios del PNSR, de estos 853.552 hogares se ubican en municipios PDET. De acuerdo con la información reportada por las ESE en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud SI-APS, se han atendido: un Total de Personas: 2.122.652, Mujeres: 1.093.631, Personas con Discapacidad: 81.080, Víctimas: 246.037, e indígenas: 264.535. [132]

1.3.3. Construcción, mejoramiento de la infraestructura y la dotación en salud.

Respecto al mejoramiento de infraestructura, en la vigencia 2025, el porcentaje de proyectos construidos, mejorados o mixtos en los municipios PDET fue del 42,23% acumulado, lo que equivale a que en este periodo de tiempo se han finalizado 405 proyectos de los 959 proyectos financiados o cofinanciados por el Ministerio de Salud desde el 2017. [133]

Con cierre al 30 de diciembre del 2025, desde la vigencia 2021 el MSPS ha asignado recursos por valor de $ 754.625 millones para la construcción, reposición, terminación de infraestructuras o realización de estudios y diseños de 57 proyectos, en 32 municipios PDET de 16 departamentos a nivel nacional. Con relación a infraestructuras construidas se tienen en total 9 proyectos finalizados de los cuales 8 corresponden a construcciones y 1 a estudios y diseños, por un valor total de inversión de $ 43.007 millones5. [134]

131 Fuentes PMI y SIIPO con corte 30 de diciembre de 2025
132 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025
133 Fuentes PMI y SIIPO con corte 30 de diciembre de 2025
134 Información allegada por el -MSPS-.

Para municipios NO PDET, desde el año 2017, el ministerio asignó recursos por valor de $ 2.2 billones para la construcción, reposición, terminación de infraestructuras o realización de estudios y diseños de 207 proyectos, en 127 municipios. A 30 de diciembre de 2025 se finalizaron 90 proyectos, los cuales se describen a continuación:

Tabla 144 Proyectos finalizados vigencia 2025.

Tipo proyecto	Cantidad proyectos	Valor total asignado MSPS
Construcción	37	$ 211.848.410.747
Estudios y Diseños	3	$ 10.902.898.702
Mixto	22	$ 62.729.228.666
Reposición de Infraestructura	17	$ 130.279.117.086
Terminación	11	$ 32.572.679.257
Total	**90**	**$ 448.332.334.458**

Formulario Posconflicto Ministerio de Salud. Documento en Excel Matriz pregunta 15 relación proyectos finalizados municipios no PDET 2017-2025. Subdirección de Infraestructura en Salud – Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

Para centros de salud mejorados en municipios PDET, el MSPS destinó $395.923 millones, con los cuales se financiaron 628 proyectos de mejora, recuperación, donación con equipos biomédicos o vehículos de trasporte, de los cuales se han finalizado 202 por valor de $80.609 millones. [135]

En cuanto a los centros de salud mejorados en municipios NO PDET, el MSPS asignó recursos en cuantía de $996.359 millones, para 1419 proyectos de mejora, recuperación, dotación con equipos biomédicos o vehículos de transporte asistencial, siendo finalizados 542 por valor de $ 279.005 millones. [136]

En desarrollo del Convenio MSPS-2129-2025 el MSPS, la Universidad de Cartagena, la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia, fue ejecutado un monto de $9.997 millones, en proyectos dirigidos a la implementación de los componentes de telemedicina y telesalud a nivel nacional, con alcance para desarrollar un modelo integral de Telesalud para la implementación de servicios de salud digital en Colombia, que mejore a la accesibilidad, calidad y equidad en la prestación de servicios de salud en los territorios PDET. Con prórroga N° 1 hasta el 30 de marzo de 2026. Al cierre del período, se registran 291 sedes públicas que habilitaron servicios en la modalidad de telemedicina, de un total de 695 sedes ubicadas en territorios PDET. Esto equivale al 41.9% del total de sedes, aportando un incremento al indicador, el cual se encontraba estático en un 9 % durante los 10 años anteriores. [137]

Tabla 145 Estrategias, avances y obstáculos, desarrollo social en salud. Vigencia 2025.

Subregión	Municipios por departamento
Sierra Nevada – Perijá	Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar.

135 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025.
136 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025.
137 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025.

Subregión	Municipios por departamento
	Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta.
Montes de María	Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano Sucre: Chalán, Coloso, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, Tolú Viejo
Sur de Córdoba	Córdoba: Montelibano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta, Valencia
Sur de Bolívar	Antioquia: Yondó. Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití
Bajo Cauca y Nordeste antioqueño	Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza
Urabá antioqueño	Antioquia: Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San pedro de Urabá, Turbo.
Chocó	Antioquia: Murindó, Vigía del Fuerte. Chocó: Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía.
Pacífico medio	Cauca: Guapi, López de Micay, Timbiquí. Valle del Cauca: Buenaventura.
Pacífico y frontera nariñense	Nariño: Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüi, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara.
Alto Patía – Norte del Cauca	Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio. Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa. Valle del Cauca: Florida, Pradera.
Sur de Tolima	Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas, Rio Blanco
Catatumbo	Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú.
Arauca	Arauca: Arauquita, Fortul, Saravena, Tame
Macarena - Guaviare	Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Vistahermosa. Guaviare: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno, Miraflores.
Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño	Caquetá: Albania, Belén De Los Andaquies, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso Huila: Algeciras
Putumayo	Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuez, Villa Garzón, Mocoa.

Formulario Posconflicto Ministerio de Salud. Pregunta 18 - DPSAP Telemedicina

1.3.4. Personal de salud para la ruralidad.

El MSPS en cumplimiento a esta estrategia desarrolla el proyecto BPIN: 202300000000413 "Desarrollo e Implementación Mecanismos para el Fortalecimiento de la Planificación, Distribución y Gestión del Talento Humano en salud a Nivel Nacional" (2024-2027), con el fin de fortalecer la planificación, distribución y gestión del talento humano en salud para la prestación del servicio de salud en los territorios a nivel nacional (36 localizaciones), el cual tiene un costo de $6,9 mil millones, llevando un avance financiero y físico del 57.48% y 62.29% respectivamente; por otra parte se han beneficiado 1.354.535 personas. [138]

De esta forma se ha dado cumplimiento a los objetivos propuestos, esto es, el fortalecimiento de la gestión y habilidades de formación del Talento Humano en Salud para la prestación de los servicios en salud pública y resolutiva, y al desarrollo de estrategias que han propiciado la disponibilidad y distribución equitativa del Talento Humano en Salud en los territorios especialmente los rurales y rurales dispersos. [139]

Aunado a lo anterior, el MSPS ha adoptado dos acciones tendientes al fortalecimiento del talento humano en salud en municipios PDET: 1-) Desarrollaron

138 DNP mapa de inversiones.
139 DNP Mapa de Inversiones.

acciones de asistencia técnica dirigidas al fortalecimiento de capacidades institucionales, de acuerdo con las necesidades de los territorios. 2-) Ha fortalecido el Servicio Social Obligatorio (SSO), adelantando acciones en el aplicativo del Servicio Social Obligatorio, orientadas a la actualización de la información y al apoyo en los procesos de asignación de plazas en municipios PDET, contribuyendo a la disponibilidad de talento humano en zonas rurales. Dichas acciones se continuarán en la vigencia 2026. [140]

1.3.5. Participación de las organizaciones sociales y comunitarias para la salud rural.

El MSPS para la vigencia 2025, ha liderado acciones orientadas a fortalecer la gobernanza territorial y la planeación participativa, garantizando que el PNSR responda a las realidades de la ruralidad dispersa y de las poblaciones con protección constitucional reforzada, desarrollando diferentes acciones, entre otras tenemos:

A-) ASIS Participativo y Fortalecimiento de Capacidades: brindó asistencia técnica continua a las Entidades Territoriales (ET) para la actualización de los -ASIS-. Estas gestiones permitieron integrar perspectivas sociales, económicas y de calidad de vida del campesinado. Con corte al 30 de diciembre de 2025, el 95% de los documentos ASIS departamentales y distritales han sido validados y publicados en el Repositorio Institucional Digital -RID-; el 5% restante (Vaupés y el distrito de Tumaco) se encuentra en fase final de ajuste técnico para su publicación.

B-) Armonización de Instrumentos de Planeación: Se cumplió con la socialización al 100% de las -ET- de la "Guía Orientadora para la armonización del PNSR con los instrumentos de planeación integral en salud". Este documento técnico es fundamental para complementar los Planes Territoriales de Salud, asegurando que los componentes del PNSR sean vinculantes en la planeación local.

C-) Fortalecimiento del Marco Normativo: EL MSPS destaca la expedición de la Resolución 1963 de 2025, que reglamenta el Comité Institucional de Salud Rural. En línea con los compromisos de gobernanza, se reportan avances sustanciales en el diseño del proyecto de resolución para las Mesas Técnicas, instrumento que formalizará el espacio de interlocución con las organizaciones sociales. Asimismo, se han definido lineamientos para la participación efectiva en la estructuración de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), proyectando su implementación operativa para la vigencia 2026.

1.3.6. Adopción de enfoques para la salud rural.

El MSPS ha intensificado la adopción de enfoques diferenciales y territoriales mediante las siguientes gestiones técnicas: A-) Se avanza en la adopción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural_-SISPI-. B-) Se ejecutan lineamientos específicos para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera -NARP-, garantizando la participación vinculante en la estructuración de servicios. C-) Se integra el enfoque de género mediante acciones de salud integral física, mental y reproductiva, en cumplimiento de la Sentencia 51 de 2024 para el Consejo Comunitario Río San Francisco. D-) La Resolución 1015 de 2025 funge como instrumento de coordinación para la implementación del PAPSIVI en zonas rurales dispersas. E-) Se atienden mandatos judiciales de restitución de derechos territoriales, destacando la Sentencia 001 de 2024 a

140 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025.

favor del Consejo Comunitario Villa del Río en Puerto Caicedo, Putumayo. F-) Se ejecutan medidas cautelares del Auto SRVBIT-013 de 2024 (JEP) para la Unidad Indígena del Pueblo Awá -UNIPA- en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, Nariño.

Con corte al 30 de diciembre de 2025, se reporta por parte del Ministerio los resultados operativos del despliegue institucional en el territorio desarrollando las siguientes acciones: A-) Asignación de Equipos: Un total de 3.643 Equipos Básicos de Salud (EBS) financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). B-) Cobertura Territorial: Presencia efectiva en la totalidad de los 397 municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural (PNSR). C-) Gestión de Hogares: Acumulado de 2.491.880 hogares atendidos desde el inicio de la operación. D-) Cumplimiento PMI:Se destaca el cumplimiento del indicador del Plan Marco de Implementación (PMI) referente a la atención de víctimas mediante estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en zonas de difícil acceso. [141]

Tabla 146 Caracterización poblacional identificada (Sistema SI APS -desde abril de 2024 a 31 diciembre 2025-)

Categoría Poblacional	Personas identificadas
Mujeres abordadas	1.093.631
Personas víctimas	246.037
Personas con discapacidad	81.080
Personas con pertenencia étnica indígena	264.535

Formulario Posconflicto 2025, Ministerio de Salud.

1.3.7. Salud de los trabajadores rurales.

Para el desarrollo de esta estrategia, en lo que corresponde a los Equipos Básicos de Salud EBS, se reportó la asignación de $878.455 millones para la conformación de EBS en el 100% de los municipios del PNSR. De estos recursos, $484.928 millones se asignaron a EBS en los 170 municipios PDET. Desde el inicio de la operación y hasta el 31 de diciembre de 2025, las Empresas Sociales del Estado han reportado que los EBS han atendido un acumulado de 2'491.880 hogares en estos municipios. De estos, 1'353.308 se han atendido en municipios PDET. En la vigencia 2025, se atendieron 1'587.397 hogares en municipios del PNSR, de estos 853.552 hogares se ubican en municipios PDET.

Para mejoramiento de Infraestructura y Dotación, se reportó una asignación $637.261 millones para la financiación de 387 proyectos de infraestructura y dotación biomédica en 222 municipios del PNSR. De estos recursos $339.841.208.035 fueron asignados a 203 proyectos en municipios PDET. Por otra parte, se asignó $46.945 millones para la financiación de 143 proyectos de transporte asistencial en 119 municipios del PNSR. De estos recursos, $17.784 millones fueron asignados a 41 municipios PDET.

Con respecto a la cobertura en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se tiene la siguiente afiliación anual para zonas rurales:

141 Respuesta MSPS al formulario de Posconflicto 2026, vigencia 2025.

Tabla 147 Población Afiliadas al SGSSS – Régimen Contributivo y Subsidiado – Zona Rural

Año	Régimen contributivo					Régimen Subsidiado				
	Rural	Rural-Dispersa	Rural-Resto	Total Contributivo	%	Rural	Rural-Dispersa	Rural-Resto	Total Subsidiado	%
2016	647.859			**647.859**	**8,0%**	7.473.048			**7.473.048**	**92,0%**
2017	668.316			**668.316**	**8,2%**	7.442.806			**7.442.806**	**91,8%**
2018	722.877			**722.877**	**9,0%**	7.340.024			**7.340.024**	**91,0%**
2019	785.956			**785.956**	**9,7%**	7.339.831			**7.339.831**	**90,3%**
2020	895.658			**895.658**	**10,5%**	7.620.798			**7.620.798**	**89,5%**
2021	1.029.986			**1.029.986**	**11,8%**	7.688.374			**7.688.374**	**88,2%**
2022	1.065.908			**1.065.908**	**11,9%**	7.914.078			**7.914.078**	**88,1%**
2023	1.123.068			**1.123.068**	**12,0%**	8.270.516			**8.270.516**	**88,0%**
2024	1.231.186			**1.231.186**	**12,6%**	8.537.720			**8.537.720**	**87,4%**
2025	821.710	584.231	58.072	**1.464.013**	**14,5%**	7.176.858	1.358.344	94.689	**8.629.891**	**85,5%**

Fuente. Cubo - Sispro BDUA

Los datos disparidad en la cobertura del sistema de salud en las zonas rurales de Colombia entre 2016 y 2025, evidenciando una dependencia estructural y predominante del Régimen Subsidiado, el cual, a pesar de experimentar un descenso porcentual, pasando del 92,0% en 2016 al 85,5% en 2025, sigue albergando a la inmensa mayoría de la población con más de 8,6 millones de afiliados. En contraste, el Régimen Contributivo muestra una tendencia al alza constante y sostenida en su participación, escalando del 8,0% en 2016 hasta alcanzar su punto máximo del 14,5% en 2025. Asimismo, resulta particularmente notable el cambio metodológico o de desagregación introducido en el año 2025, donde por primera vez se visibilizan de forma detallada las subcategorías de la población rural (Rural-Dispersa y Rural-Resto), una diferenciación técnica clave para el diseño e implementación de políticas públicas de salud focalizadas en los territorios más apartados y vulnerables del país.

La siguiente tabla presenta la distribución de la población afiliada a los regímenes contributivo (RC) y subsidiado (RS) del Sistema General de Seguridad Social en Salud por departamento y distrito capital. La información permite identificar la composición de los afiliados en cada entidad territorial, así como el total de personas cubiertas, proporcionando una visión general de la cobertura del aseguramiento en salud a nivel nacional.

Tabla 148 Población Afiliada al SGSSS – Zona Rural – diciembre 2025.

Departamento/Distrito Capital	Afiliados RC	Afiliados RS	Total Afiliados
Amazonas	6.475	40.652	**47.127**
Antioquia	242.007	887.522	**1.129.529**
Arauca	18.753	121.934	**140.687**
Atlántico	34.896	183.249	**218.145**
Bogotá D.C.	71.375	64.660	**136.035**
Bolívar	55.782	433.438	**489.220**
Boyacá	61.270	333.828	**395.098**

Departamento/Distrito Capital	Afiliados RC	Afiliados RS	Total Afiliados
Caldas	29.676	175.253	**204.929**
Caquetá	13.373	129.237	**142.610**
Casanare	37.444	94.506	**131.950**
Cauca	56.096	683.703	**739.799**
Cesar	25.161	270.536	**295.697**
Chocó	18.877	192.271	**211.148**
Córdoba	56.714	592.824	**649.538**
Cundinamarca	169.692	343.716	**513.408**
Guainía	3.120	31.052	**34.172**
Guaviare	10.648	39.575	**50.223**
Huila	30.573	367.678	**398.251**
La Guajira	36.430	449.710	**486.140**
Magdalena	29.836	264.924	**294.760**
Meta	54.103	162.251	**216.354**
Nariño	42.245	618.778	**661.023**
Norte De Santander	39.292	358.694	**397.986**
Putumayo	21.692	149.678	**171.370**
Quindío	14.474	48.383	**62.857**
Risaralda	25.717	132.739	**158.456**
San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	8.699	6.029	**14.728**
Santander	84.041	394.417	**478.458**
Sucre	23.828	292.705	**316.533**
Tolima	30.626	300.273	**330.899**
Valle Del Cauca	99.422	383.622	**483.044**
Vaupés	3.452	24.509	**27.961**
Vichada	8.224	57.545	**65.769**
Total	**1.464.013**	**8.629.891**	**10.093.904**

Fuente. Cubo - Sispro BDUA. Corte: Diciembre de 2025

La distribución territorial de los afiliados evidencia una importante concentración en departamentos con mayor tamaño poblacional, destacándose Antioquia con 1.129.529 afiliados, seguido por Cauca (739.799), Nariño (661.023), Córdoba (649.538) y Cundinamarca (513.408). Asimismo, departamentos como Bolívar, La Guajira, Valle del Cauca y Santander superan los 475 mil afiliados, consolidándose como territorios con una alta participación dentro del total nacional. En contraste, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vaupés y Guainía registran los menores volúmenes de afiliación, situación que guarda relación con su menor tamaño poblacional.

1.3.8. Garantía de la calidad en salud para las personas, familias y comunidades rurales.

De la información enviada por el MSPS en correspondencia con la que reporta el SIIPO, se evidencia el rezago de actualización de la estrategia en 120 días, razón por la cual se encuentra en un avance del 50% de la meta propuesta, y se sustrae la información de dicho aplicativo con corte a septiembre de 2025, así:

Se realizaron asistencias técnicas a 8 departamentos priorizados (Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Arauca, Norte de Santander, Guaviare, Santander, Amazonas y Cesar) con la participación de 254 IPS, y 604 personas, donde se fortaleció lo relacionado con Sistema de Información para la Calidad. El Objetivo de las asistencias técnicas fue el de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para la gestión técnica del Sistema de Información de Calidad (SIC) en lo relacionado con la analítica de datos y establecer planteamientos que permitan ajustar la propuesta del Plan Nacional de implementación de las políticas de calidad, de humanización y del Sistema Integrado de Calidad en Salud.

Sumado a lo anterior, se realizó el análisis de la información con base en el reporte que realizan las IPS habilitadas – Resolución 256 de 2016 y realimentación a las Entidades Territoriales, para el respectivo seguimiento al comportamiento de los mismos, encontrando un porcentaje de reporte del 77%. Se continúa trabajando con las -ET- para el mejoramiento del reporte.

Por otro lado, es de recordar que el Decreto 0351 de 2025, informa que el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Nacional de Salud Rural se realizará a través de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz en el Sistema Integrado de Seguimiento al Postconflicto (SIIPO) y su Plan de Acción (Artículo 2.13.6.1), como se describe en la tabla siguiente.

Tabla 149 . Tabla de Indicadores Plan Marco de Implementación -PMI-

Indicadores Plan Marco de Implementación -PMI			
Indicador	**Línea base 2016**	**Meta 2026**	**Meta 2031**
Porcentaje de Centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo Plan.	19	23%	23%
Porcentaje de Centros de salud construidos o mejorados en municipios PDET.	19	23%	NA
Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan.	ND	25%	50%
Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET.	ND	50%	NA
Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes en Municipios PDET	15,07	22,22	NA
Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes.	14,61	24,01	32,24
Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.	ND	100%	100%
Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales.	ND	100%	100%
Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.	ND	100%	NA
Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales.	ND	100%	NA
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas.	ND	100%	100%
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales.	ND	100%	100%
Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado.	ND	1	1

Fuente: Anexo Técnico PNSR, 2025.

Avances y obstáculos en las estrategias de implementación del PNSR

A continuación, se describe cada una de las estrategias definiendo sus Avances y obstáculos.

Tabla 150 Estrategias, avances y obstáculos, desarrollo social en salud. Vigencia 2025.

Estrategias	Avance	Obstáculos
Mejoramiento de infraestructura. A.34 Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan.	El porcentaje de proyectos construidos, mejorados o mixtos en los municipios del Plan Nacional de Salud Rural desde la vigencia 2017 a diciembre de 2025 fue del 55,65%, lo que equivale a que en este periodo de tiempo se han finalizado 783 proyectos de los 1.407 proyectos financiados o cofinanciados por el Ministerio de Salud desde el 2017. Durante la vigencia 2025 se finalizaron 220 proyectos de infraestructura, dotación biomédica o transporte asistencial financiado por el Ministerio de Salud en los municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural. De estos proyectos: 62 corresponden a proyectos de infraestructura, 13 a proyectos de dotación y 145 vehículos de transporte asistencial. Adicionalmente, se resalta que en lo corrido de la vigencia 2025 se han cofinanciado 222 proyectos de infraestructura, dotación, estudios y diseños por un monto de $637.261.215.655, y 143 proyectos de vehículos de transporte asistencial por un valor de $46.945.032.056.	Fallas en gestión e implementación; Fallas en planeación
Mejoramiento de infraestructura. A.35 Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan.	El porcentaje de Sedes habilitadas con servicios en modalidad de telemedicina ubicadas en municipios del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) en el Cuarto trimestre de la vigencia 2025 fue del 29.7%, lo que equivale a que se encontraban habilitadas con servicios en la modalidad de telemedicina 365 sedes del total de 1.229 sedes de ESE. Las 365 sedes con servicios habilitados en la modalidad de telemedicina se encuentran ubicadas en 158 municipios PNSR. Durante este periodo se continuó con la ejecución del convenio MSPS2129 de 2025 suscrito entre este Ministerio, la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y la Universidad de Cartagena, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para avanzar en las estrategias de priorización e implementación de los componentes de telemedicina y telesalud a nivel nacional", orientado a municipios PDET.	El principal obstáculo se centra en el aspecto Presupuestal y Financiero.
Talento Humano Cualificado. A.36 Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes.	En el tercer trimestre de 2025 se adoptó la Política Pública del Talento Humano en Salud 2025-2035,mediante la resolución 1444 de 2025, y se estableció el plan de acción con la priorización de acciones a desarrollar en el 2025 y 2026. Se realizó el alistamiento del lanzamiento y se trabaja actualmente en el diseño de la parrilla de comunicaciones, de videoclips y de videos de apertura y de cierre del evento. Por otro lado, desde la gestión del Grupo de Ejercicio y Desempeño del THS se realizó la gestión del servicio social obligatorio, como una de las acciones fundamentales para la disposición de profesionales de la salud en áreas rurales, dispersas y con barreras de acceso a los servicios de salud. Se llevo a cabo el tercer proceso de Servicio Social	El principal obstáculo se centra en el aspecto Presupuestal y Financiero.

Estrategias	Avance	Obstáculos
	Obligatorio 2025 donde se dispusieron y asignaron 635 plazas en municipios del Plan Nacional de Salud Rural: bacteriología 39, enfermería 71, medicina 483 y odontología 42.	
A.36 P Densidad estimada de talento humano en salud por 10.000 habitantes en Municipios PDET.	En el tercer proceso de SSO 2025 se dispusieron y asignaron 344 las plazas en los municipios PDET, distribuidas de la siguiente forma: bacteriología 23, enfermería 48, medicina 249 y odontología 24. Por otra parte, se brindó apoyo a la Direcciones Territoriales de Salud, en: la depuración de la información de las plazas de Servicio Social Obligatorio (SSO), revisión y actualización de estas en el aplicativo de (SSO) y en cuanto a los profesionales asignados del proceso y directamente; adicionalmente, se realizó capacitaciones virtuales en relación con el aplicativo de SSO. Durante este trimestre se llevó a cabo el tercer proceso de asignación de plazas de Servicio social obligatorio realizado el 17 de julio del 2025, en el cual se dispusieron un total de 1.403 plazas a nivel nacional (bacteriología 58, enfermería 144, medicina 1.113 y odontología 88). De estas plazas, 344 fueron dispuestas y asignadas en los municipios PDET, distribuidas de la siguiente manera: bacteriología 23, enfermería 48, medicina 249 y odontología 24.	El principal obstáculo se centra en el aspecto Presupuestal y Financiero.
Atención población dispersa. A.37. Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.	En 2025, el 73% de territorios categorizados como zonas rurales dispersas en el Plan Nacional de Salud Rural contaban con el modelo especial de salud pública, lo que corresponde a 49 de 63 municipios. Se resalta los siguientes avances: 61 municipios rurales dispersos cuentan con Equipos Básicos de Salud operando 30 municipios rurales dispersos cuentan con servicios de telemedicina habilitados. 60 municipios rurales dispersos cuentan con servicios de atención extramural habilitados. 16 municipios rurales dispersos cuentan con el 65% de servicios de nivel primario habilitados. Se encontraron operando 467 Equipos Básicos de Salud, de los cuales 355 fueron financiados por el Presupuesto General de la Nación, y 112 por el Sistema General de Participaciones. Los Equipos Básicos de Salud han logrado la intervención en 164.019 hogares. Se asignaron $ 1.100.316.852.601 para la financiación de 68 proyectos de infraestructura y dotación biomédica en municipios dispersos del PNSR. Se asignaron $ 5.945.729.015 para la financiación de 24 proyectos de transporte asistencial en municipios dispersos del PNSR.	Fallas en gestión e implementación; Coordinación interinstitucional
A.37P. Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.	En 2025, el 100% de territorios PDET categorizados como zonas rurales dispersas en el Plan Nacional de Salud Rural contaban con el modelo especial de salud pública, lo que corresponde a 4 de 4 municipios. Del resultado anterior se resalta: • 4 municipios PDET con Equipos Básicos de Salud • 4 municipios PDET cuentan con servicios de telemedicina habilitados. • 4 municipios PDET con servicios de atención extramural habilitados. • 2 municipios PDET cuentan con el 65% de servicios de nivel primario habilitados.	Deficiencias en la coordinación interinstitucional.

Estrategias	Avance	Obstáculos
	Se reporta la operación de 24 Equipos Básicos de Salud, de los cuales 23 fueron financiados por el Presupuesto General de la Nación, y 1 por el Sistema General de Participaciones. Los Equipos Básicos de Salud han logrado la intervención en 15.572 hogares. Se asignaron $ 1.242.977.253 para la financiación de un proyecto de infraestructura y dotación biomédica en municipios dispersos del PNSR. Se asignaron $ 566.947.200 para la financiación de 1 proyecto de transporte asistencial en municipios dispersos del PNSR.	
Seguimiento y Evaluación. A.423 Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención implementado.	Para el tercer trimestre 2025 se realizó asistencia técnica a 8 departamentos priorizados con la participación de 254 IPS, y 604 personas, donde se fortaleció lo relacionado con Sistema de Información para la Calidad. El Objetivo de las asistencias técnicas es Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para la gestión técnica del Sistema de Información de Calidad (SIC) en lo relacionado con la analítica de datos y establecer planteamientos que permitan ajustar la propuesta del Plan Nacional de implementación de las políticas de calidad, de humanización y del Sistema Integrado de Calidad en Salud. En los espacios, se realizó presentación de los resultados de calidad en Salud de diferentes fuentes, la propuesta del Ecosistema de Calidad en Salud, los avances de la Política de Calidad en Salud y de Humanización en Salud, del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud y del ajuste al Sistema Integrado de Calidad que incluye ajuste al componente Sistema de información.	Se evidencia el rezago de actualización de la estrategia en 120 días, razón por la cual se encuentra en un avance del 50% de la meta propuesta, lo que impide realizar una real y efectivo seguimiento a la estrategia.

Fuente: Reporte SIIPO.

Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Municipios PDET Vs NO PDET.

La siguiente gráfica compara el presupuesto asignado y el presupuesto correspondiente a los contratos de salud finalizados para la construcción de infraestructura en municipios PDET y no PDET durante el período 2017–2025; con el fin de identificar las diferencias tanto en la asignación de recursos como en el nivel de ejecución de los proyectos, aportando elementos para evaluar el avance de las inversiones en salud en los territorios priorizados por la política de Paz con Legalidad.

Gráfica: 38 Presupuesto Centros de Salud Asignado Vs. Presupuesto Centros de Salud Finalizado en Municipios PDET y no PDET, Vigencia 2017-2025.

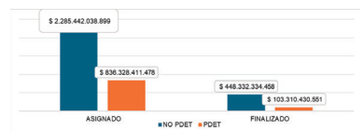

Formulario Posconflicto 2025, Ministerio de Salud.

La gráfica evidencia que, durante el período 2017–2025, la construcción de centros de salud recibió una mayor asignación presupuestal en los municipios no PDET, con $2,28 billones, frente a $836.328 millones destinados a los municipios PDET. No obstante, en ambos grupos territoriales se observan bajos niveles de ejecución, reflejados en el valor de los contratos finalizados. En los municipios no PDET se han finalizado contratos por $448.332 millones, lo que implica que el 80,38 % del presupuesto asignado permanece sin ejecutar, mientras que en los municipios PDET los contratos finalizados ascienden a $103.310 millones, equivalente a un 87,64 % del presupuesto aún sin reflejarse en infraestructura terminada.

Esta situación también se refleja en el número de proyectos culminados, ya que de 207 proyectos asignados en municipios no PDET solo 90 han sido finalizados, y en los municipios PDET únicamente 22 de los 71 proyectos asignados han concluido. En conjunto, estos resultados evidencian que los proyectos de infraestructura en salud están pendientes de su materialización especialmente en los municipios PDET, donde persisten mayores dificultades para culminar las inversiones programadas.

Una situación similar se presenta en la ejecución presupuestal de los proyectos de mejoramiento de centros de salud. Se observa que el presupuesto asignado a los municipios no PDET asciende a $1,30 billones, mientras que para los municipios PDET fue de $456.159 millones. No obstante, en ambos grupos territoriales se evidencian niveles de ejecución inferiores a los esperados, toda vez que en los municipios no PDET se ejecutaron $598.529 millones, permaneciendo el 54,0 % del presupuesto sin ejecutar, mientras que en los municipios PDET se ejecutaron $167.462 millones, equivalente a un 63,3 % del presupuesto pendiente de ejecución. Esta situación también se refleja en el avance físico de los proyectos, ya que de 1.770 proyectos asignados en municipios no PDET fueron finalizados 960, mientras que en los municipios PDET concluyeron 399 de 753 proyectos.

Gráfica: 39 Presupuesto Asignado para mejoramiento de centros de salud Vs. Finalizado en Municipios PDET Vs. NO PDET, Vigencia 2017-2025.

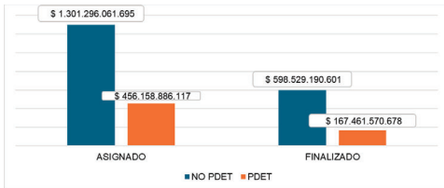

Formulario Posconflicto 2025, Ministerio de Salud.

Presupuesto indicativo del PNSR.

Se estima que la implementación del PNSR entre las vigencias 2024 a 2031, tendrá un costo de alrededor de $51,9 billones (COP) para el cumplimiento de los compromisos definidos en el PMI y demás disposiciones legales.

En el mismo período antes indicado, el gasto de inversión nacional será de $29,5 billones desde 2024 para municipios PDET. Y se considera que se presentarán gastos adicionales en 227 municipios (ZOMAC y PNIS) por valor de $22,3 billones (COP), los cuales incluyen los gastos de aseguramiento en salud, reconocidos a través de la Unidad de pago por Capitación para la población objeto del PNSR. Se precisa que los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que se consideran dentro de las fuentes de financiación, se calcularon en cumplimiento de los techos presupuestales definidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Tabla 151 Presupuesto indicativo PNSR. Adoptado el 27 de marzo de 2025. Cifras en millones.

Fuentes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
SGP Salud -PNSR-	2.023.871	2.181.682	2.267.415	2.356.532	2.449.166	2.545.456	2.645.548	2.749.592	19.219.261
SGP Salud -PSET-	1.162.207	1.252.821	1.302.610	1.354.402	1.408.280	1.464.330	1.522.640	1.583.304	11.050.594
PGN (Incluida partida para aseguramiento -PNSR-	3.645.584	3.553.646	3.690.582	3.775.838	3.890.365	3.892.816	3.943.381	4.071.756	30.463.967
PGN (Incluida partida para aseguramiento -PDET-	2.096.715	1.986.746	2.077.937	2.165.559	2.239.993	2.153.773	2.284.226	2.320.796	17.325.745

Fuentes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
Rentas territoriales -PNSR-	270.709	285.761	291.476	297.306	303.252	309.317	315.503	321.813	2.395.137
Rentas territoriales -PDET--	143.853	151.851	154.888	157.986	161.146	164.369	167.656	171.009	1.272.759
Total PNSR	**5.940.164**	**6.021.088**	**6.249.473**	**6.429.675**	**6.642.782**	**6.747.589**	**6.904.432**	**7.143.160**	**52.078.365**
Total PDET	**3.402.775**	**3.391.418**	**3.535.435**	**3.677.947**	**3.809.419**	**3.782.471**	**3.974.522**	**4.075.109**	**29.649.098**

Fuente: PNSR, Elaboración Ministerio de Salud y Protección Social.

Recorte Presupuestal 2025.

El MSPS afirma que el que recorte de los 12 billones de que tratan los Decretos 0069 de 2025 y 1484 de diciembre de 31 de 2025, no afectó las inversiones de la entidad previstas para la implementación del Acuerdo Final e identificadas con el trazador Construcción de Paz, por cuanto son recursos destinados para otros fines. [142][143][144]

Balance Histórico de los 10 Años de Implementación

Entre 2017 y 2025 el componente de salud rural del Pilar 1.3 muestra una trayectoria de incremento sostenido de recursos, consolidación normativa del PNSR y expansión de estrategias operativas como los Equipos Básicos de Salud y la telemedicina, junto con avances importantes en infraestructura y aseguramiento en zonas rurales. El presupuesto acumulado 2017-2025 alcanza alrededor de $5,50 billones de pesos, lo que refleja un cumplimiento significativo de los compromisos de financiación iniciales del Acuerdo Final.

Años 1 al 3 (2017–2019) – Planeación y estructuración

En la fase inicial se consolida la priorización de los 170 municipios PDET como base territorial de las inversiones en salud rural y se incorpora el componente de paz en el Plan Nacional de Desarrollo. Paralelamente, se adelanta la construcción participativa de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) incorporando iniciativas del pilar salud.

En el plano fiscal, el pilar inicia con niveles de apropiación más moderados y registra un déficit de financiación estimado de 34,5 billones para el conjunto de inversiones rurales, que orienta la agenda de gestión presupuestal de los años siguientes.

Años 4 al 6 (2020–2022) – Ajustes bajo pandemia

Previo a la emergencia sanitaria se avanza en la implementación parcial del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y en la cualificación del talento humano en salud rural. Entre 2020 y 2021 el presupuesto del pilar crece de $182.494 millones a $743.446 millones (307%), y luego se reduce a 445.093 millones en 2022 (40%), evidenciando la presión redistributiva del contexto pandémico.

142 Decreto "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el PGN vigencia fiscal 2025".
143 Decreto "por el cual se reducen unas apropiaciones en el PGN vigencia fiscal 2025…".
144 Fuente: respuesta formulario MSPS.

En este periodo la aprobación del Plan Nacional de Salud Rural se posterga hasta 2025, mientras se trabaja en las fichas técnicas de indicadores de telemedicina y talento humano y en la armonización con SIIPO y el Plan Marco de Implementación. La agenda se concentra en sostener el aseguramiento rural y las acciones básicas de salud pública, preparando las condiciones administrativas para el despliegue posterior del PNSR.

Años 7 y 8 (2023–2024) – Reactivación y expansión operativa

En 2023–2024 se da un salto en la financiación del pilar, al pasar de $640.389 millones en 2023 a $1,6 billones en 2024, con un incremento de 150%, que fortalece la capacidad del Ministerio para desplegar estrategias de salud rural. La mayor parte de los recursos se concentra en funcionamiento y en proyectos de infraestructura, talento humano y atención a población dispersa, apoyados en el Presupuesto General de la Nación.

En el frente operativo, los Equipos Básicos de Salud (EBS) se consolidan como la principal estrategia extramural: solo en 2024 se reportan intervenciones en 668.564 hogares y más de 1,45 millones de personas atendidas. En infraestructura, se incrementa el número de proyectos tanto en municipios PDET como en no PDET, con una parte significativa aún en ejecución debido a la naturaleza plurianual de las obras; los datos de tu informe muestran que entre 2017 y 2025 se han finalizado 405 de 959 proyectos en PDET (42,23%) y 783 de 1.407 proyectos en el conjunto de municipios del PNSR (55,65%).

En construcción y mejoramiento de centros de salud, el MSPS asigna $2,28 billones para municipios no PDET frente a $836.328 millones para PDET, lo que se explica en parte por la diferencia en número de municipios (más de 1.100 no PDET frente a 170 PDET) y por la necesidad de abarcar toda la red rural y periurbana. Al mismo tiempo, en mejoramiento de centros de salud se asignan $1,30 billones a municipios no PDET ($598.529 millones ejecutados) y $456.159 millones a municipios PDET ($167.462 millones ejecutados), con avances físicos que reflejan procesos de contratación y construcción en curso.

Años 9 y 10 (vigencia 2025) – Adopción del PNSR y consolidación de estrategias

La década culmina con la adopción del Plan Nacional de Salud Rural mediante el Decreto 0351 de 2025, que deja en firme tres líneas estratégicas: gobernanza y gobernabilidad territorial, modelo especial de salud pública para la ruralidad, y garantía de la calidad en salud para personas, familias y comunidades rurales. El MSPS reporta compromisos acumulados 2017–2025 por $3,81 billones frente a un presupuesto estimado de $3,94 billones, con un nivel de compromisos del 96,7% y un saldo por ejecutar cercano a $130.000 millones.

En 2025, la ejecución presupuestal del pilar alcanza $1,57 billones ($1,09 billones en funcionamiento y $458.284 millones en inversión), con niveles de ejecución de casi el 100% en las tres estrategias evaluadas del PGN: mejoramiento de infraestructura ($458.009 millones apropiados, $457.863 millones comprometidos), talento humano cualificado ($29 millones ejecutados) y atención a población dispersa (391 millones ejecutados). Estos proyectos se materializan principalmente en los BPIN 202400000000162, 202300000000413 y 202300000000450.

En Equipos Básicos de Salud, el balance 2017–2025 registra la asignación de $878.455 millones para la conformación de EBS en el 100% de los municipios del PNSR, de los cuales 484.928 millones se dirigen a los 170 municipios PDET. Las Empresas Sociales del Estado reportan 2.491.880 hogares atendidos desde el inicio de la operación, 1.353.308 en municipios PDET, y solo en 2025 se atienden 1.587.397 hogares en municipios PNSR, de los cuales 853.552 se ubican en PDET. El SI-APS consigna 2.122.652 personas atendidas: 1.093.631 mujeres, 246.037 víctimas, 81.080 personas con discapacidad y 264.535 indígenas.

En telemedicina, el Convenio MSPS–2129–2025 ejecuta 9.997 millones para servicios de salud digital en territorios PDET. Al cierre de 2025 se registran 291 sedes públicas habilitadas en modalidad de telemedicina, de 695 sedes ubicadas en territorios PDET (41,9%), frente a un indicador que se mantuvo alrededor del 9% durante los diez años anteriores. En el conjunto de municipios del PNSR, el porcentaje de sedes habilitadas con telemedicina alcanza 29,7% (365 sedes de 1.229 ESE en 158 municipios).

En el modelo especial de salud pública para zonas rurales y rurales dispersas, los indicadores del PMI muestran avances importantes: A.387P y A.37P alcanzan 100% en municipios PDET, y A.387 y A.37 reportan 97% y 73% respectivamente en los territorios definidos del PNSR. El indicador global del pilar 1.3 en SIIPO llega a 66,65% en 2025, frente a 24,76% en 2024, con cinco indicadores en 100%, uno en 99,78%, varios por encima de 70% y dos indicadores de género (A.G.11 y A.G.12) aún en 0%, lo que obliga a una lectura metodológica cuidadosa del promedio.

En aseguramiento, la afiliación rural al SGSSS se mantiene mayoritariamente en el régimen subsidiado, que pasa de 92% en 2016 a 85,5% en 2025, con más de 8,6 millones de personas, mientras que el régimen contributivo sube de 8% a 14,5% en el mismo periodo. El cambio metodológico de 2025 introduce la desagregación entre rural dispersa y rural resto, fortaleciendo la capacidad de focalizar las políticas de salud rural.

Síntesis de balance a 10 años

En conjunto, el balance de la primera década del Pilar 1.3 permite afirmar que:

- Luego de 9 años, se cumplió el compromiso de adoptar el Plan Nacional de Salud Rural. El Pilar 1.3 alcanza una ejecución acumulada de $5,5 billones de pesos entre 2017–2025.
- Se consolidó una estrategia operativa robusta mediante los EBS, que cubren el 100% de los municipios del PNSR y han atendido más de 2,4 millones de hogares y más de 2,1 millones de personas, con énfasis en mujeres, víctimas, población indígena y personas con discapacidad.
- Se incrementó de manera significativa la infraestructura y la dotación en salud, con más de 1.700 proyectos de mejoramiento y construcción asignados en municipios PDET y no PDET, aunque con un alto volumen de obras en curso que seguirá materializándose en los próximos años.
- Se avanzó en la digitalización de servicios mediante telemedicina, especialmente en territorios PDET, donde se pasó de niveles cercanos al 9% a 41,9% de sedes habilitadas, y en el conjunto del PNSR a 29,7%.

- Se mantuvo una alta cobertura de aseguramiento en el régimen subsidiado rural, al tiempo que se incrementó la participación del contributivo, lo que sugiere una transición gradual hacia mayores niveles de formalización en el campo.

1.4. Desarrollo Social: Educación Rural

Conforme lo establecido en el Acuerdo Final de Paz, el CONPES 3932 de 2018, estableció la formulación de 16 de Planes Nacionales Sectoriales, el Ministerio de Educación -MEN, adoptó mediante la Resolución 021598 del 16 de noviembre del 2021, El Plan Especial de Educación Rural -PEER, cuyo objetivo es fortalecer en la ruralidad, la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo la perspectiva de integralidad.

El Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2022-2026, orientado a la implementación del AFP, en el Plan Plurianual de Inversiones – PPI, estimó $50,44 billones en 4 años para el Acuerdo de Paz, de esta cifra $20,94 billones están asignados exclusivamente al sector Educación.

El costeo para la implementación establecido en el PEER, fue proyectado en $45,06 billones de pesos, y a $1,12 billones adicionales para estrategias complementarias definidas en el marco del PEER. El presupuesto estimado acumulado para los años 2021 al 2026, se proyectó en $34,22 billones, con base en ese costeo.

Tabla 152 Asignación de Recursos PEER. Funcionamiento e Inversión cifras presupuestales en millones de pesos

Vigencia	Costeo Total Plan Proyectado	Rubro	Apropiación presupuestal		Obligaciones	
2019	$3.629.513	-	-	-	-	-
2020	$4.057.903	-	-	-	-	-
2021	$4.172.425	Inversión	$1.609.046	$3.591.753	$1.604.578	$3.587.285
		Funcionamiento	$1.982.707		$1.982.707	
2022	$4.370.567	Inversión	$1.778.967	$3.840.982	$1.757.564	$3.819.579
		Funcionamiento	$2.062.015		$2.062.015	
2023	$4.499.699	Inversión	$2.261.074	$4.447.893	$2.246.418	$4.433.237
		Funcionamiento	$2.186.819		$2.186.819	
2024	$4.499.699	Inversión	$2.204.699	$6.876.135	$2.150.401	$6.821.837
		Funcionamiento	$4.671.436		$4.671.436	
2025	$4.499.699	Inversión	$3.492.843	$15.699.255	$3.205.565	$15.411.977
		Funcionamiento	$12.206.412		$12.206.412	
2026	$4.499.699	Inversión	$4.790.296	$13.279.911	-	$1.604.578
		Funcionamiento	$8.489.615		$1.604.578	
TOTAL	**$34.229.204**		**$47.735.929**		**$34.073.915**	

Fuente: Formulario Posconflicto 2026, Ministerio de Educación.
Nota: para las vigencias 2019 y 2020 no se asignaron recursos por cuento el PEER entro en vigor en el 2021.
Para la vigencia 2026 solamente se presenta la apropiación a la fecha del reporte no presenta ejecución

Los recursos presupuestales apropiados para el PEER desde el año 2021 al 2026 fueron de $47,73 billones (para funcionamiento $31,59 billones y para inversión $16,14 billones), de los cuales se obligaron $34,07 billones, lo que representa una ejecución del 71,38%, esto de acuerdo con la respuesta del MEN a la CGR para el informe de 2026; lo

anterior evidencia que, con respecto a la proyección de recursos efectuada para su implementación, a la vigencia 2026 se ha superado la proyección en algo más del $13 billones.

El valor de SGP - PDET incluye el total de aportes asignados para cubrir la matrícula rural para los municipios PDET. Este cálculo incluye los recursos que garantizan la gratuidad en el servicio y contribuyen al mejoramiento de la calidad, independientemente del nivel territorial que tenga la competencia en su administración. Para el rubro de inversión, el presupuesto asignado para 2021 al 2026, fue de $16,14 billones, para efectos de la siguiente tabla se presentan los valores totalizados incluidos los valores focalizados de los proyectos de inversión, no solo del MEN, sino también los valores del ICBF, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de las Culturas y las Artes, esto considerando que de acuerdo con el PEER Ejecución se hace de forma articulada con la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia CIPI.

La apropiación en la vigencia 2026, corresponde a $13,28 billones, en relación con los recursos asignados en la vigencia 2025 por $15,70 billones, disminuyo en 15,41% equivalente a $2,42 billones.

Comportamiento general de la inversión en el Pilar.

El Pilar 1.4. entre 2017 y 2025, registró una inversión acumulada de $25,71 billones de pesos constantes de 2025. La vigencia de 2021 aportó $4,64 billones y 2022 con $4,19 billones, concentrando el 34% del total acumulado de las vigencias informadas, En 2025 se ejecutaron $3,92 billones, superando en 52% a 2024, periodo en el cual se ejecutó $2,58 billones. Durante el PND 2018-2022 se presentó la mayor inversión de este pilar $15,09 billones. El PPI 2022-2026 que estimó $20,5 billones, no parecerá lograrse, a falta de incluir la vigencia 2026; en particular por el subreporte del SGP-Educación como recursos paz, por parte de las entidades territoriales.

Gráfica: 40 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.4

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Del acumulado total, el PGN aporto el 88%, Obras por Impuestos el 5%, SGR el 3% y EETT el 2% y Cooperación Internacional el 1% respectivamente.

Para las vigencias 2023 a 2025, el PPI del PND 2022-2026 proyectó una inversión de $15,87 billones, la ejecución real alcanzó al 2025, $9,54 billones, lo que representa $6,33 billones por debajo de lo estimado, es decir el 40% de lo proyectado. Al desagregar por fuente, el PGN inversión presentó una sobreestimación de $1,62 billones, SGR $21.214 millones por encima de lo proyectado. El SGP fue la fuente con mayor déficit frente a lo estimado, con $7,78 billones:

Gráfica: 41 Ejecución presupuestal frente estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.4, en millones de pesos

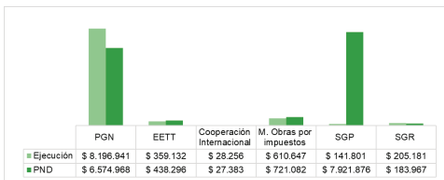

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En la vigencia 2025, de los recursos ejecutados del PGN para el Pilar 1.4. por $3,66 billones las entidades con aportes más importantes fueron: ICBF con $2,09 billones, el MEN con $687.455 millones, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar con $461.286

millones, el SENA con $389.277 millones, entre otras, cuya discriminación se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica: 42 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.4, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En la vigencia 2025, las entidades con mayor ejecución de recursos PGN en el Pilar 1.4. se orientaron hacia la estrategia 1.4.1 Atención Integral a la Primera Infancia, con una apropiación cercana a $2,29 billones y un compromiso que supera los $2,09 billones. En segundo lugar, se ubica la estrategia 1.4.5 Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales, con valores superiores a $703.814 millones, seguida por la 1.4.3 Cobertura de educación rural, con más de $509.090 millones comprometidos. En contraste, la estrategia 1.4.4 Recreación, cultura y deporte presenta la menor asignación, con valores cercanos a $27.040 millones, así:

Gráfica: 43 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.4, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Con relación a la distribución de proyectos por estrategia las cifras muestran una alta concentración de recursos en pocos proyectos de gran escala. En particular, el proyecto liderado por el ICBF en la estrategia 1.4.1 concentra prácticamente la totalidad de los

recursos asignados, con compromisos superiores a $2,09 billones. En la estrategia 1.4.2, se destacan inversiones orientadas a infraestructura educativa y fortalecimiento docente, especialmente a través del Ministerio de Educación Nacional, con valores relevantes en mejoramiento de ambientes educativos que ascienden a más de $298.736 millones.
Este comportamiento evidencia una priorización clara del gasto público hacia el fortalecimiento del capital humano desde la primera infancia y la educación formal, lo cual es consistente con enfoques de largo plazo en desarrollo territorial.

Tabla 153 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.4, en millones de pesos

Estrategia	Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación	Obligación
1.4.1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional. BPIN 202300000000429	$ 2.287.965	$ 2.094.699
1.4.2	Ministerio de Educación Nacional	Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz. BPIN 202300000000245	$ 15.840	$ 15.840
1.4.2	Ministerio de Educación Nacional	Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional. BPIN 202300000000419	$ 12.667	$ 10.539
1.4.2	Ministerio de Educación Nacional	Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia Nacional. BPIN 202400000000081	$ 323.376	$ 254.584
1.4.2	Computadores Para Educar - CPE	Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel. BPIN 2017011000413	$ 19.102	$ -
1.4.2	Computadores Para Educar - CPE	Incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, e I.E.S y realizar la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel nacional. BPIN 202300000000166	$ 6.235	$ -
1.4.3	Ministerio de Educación Nacional	Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional. BPIN 202300000000418	$ 48.346	$ 41.855
1.4.3	UAPA Alimentos para Aprender	Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional. BPIN 202300000000417	$ 461.425	$ 461.286
1.4.4	Ministerio de Las Culturas, las Artes y los Saberes	Fortalecimiento del plan nacional de lectura. BPIN 202300000000200	$ 937	$ 413

Estrategia	Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación	Obligación
1.4.4	Ministerio del Deporte	Fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia. BPIN 202101100024 8	$ 1.838	$ 314
1.4.4	Ministerio del Deporte	Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia. Nacional. BPIN 202300000000203	$ 25.000	$ 10.211
1.4.5	Ministerio de Educación Nacional	Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional. BPIN 202300000000425	$ 13.800	$ 12.800
1.4.5	Ministerio de Educación Nacional	Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional. BPIN 202300000000455	$ 301.737	$ 301.737
1.4.5	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional. BPIN 202400000000188	$ 389.277	$ 389.277

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

1.4.1. Atención Integral a Primera Infancia

El país ha priorizado diez tipos de atenciones para la primera infancia, niñas y los niños de cero a cinco años, cuando confluyen al menos seis de estas, se configura la atención integral. Las diez atenciones son: a) documento de identidad, b) afiliación vigente en salud, c) esquema de vacunación completo para la edad, d) valoración integral de la salud, e) Requerimiento nutricional adecuado, f) seguimiento nutricional, g) Educación Inicial en el marco de la atención integral (Ambientes y TH idóneo), h) Familias en procesos de fortalecimiento, i) Acceso a ambientes pedagógicos lectores y culturalmente enriquecidos, j) Acceden a programas de Recreación y acceso a colecciones de libros.

Esta estrategia tiene tres indicadores en el PMI: el A.MT.3 establece la cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales, avance del 30.56%, el indicador A.38 que mide el porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales, tiene un avance del 36.89%, y el indicador A.38P que mide el porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET con 50.79% de avance, información que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 154 Avance Indicadores Atención Integral a la Primera Infancia a cargo del Ministerio de Educación Nacional corte marzo de 2025

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
A.MT.3	Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Porcentaje	61	36,89%
A.38	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	Porcentaje	61	30,56%

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
A.38P	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	Porcentaje	63	50,79%

Fuente: SIIPO – Consolido CGR

Atención integral a la primera infancia en zonas rurales

Las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), con la responsabilidad de ofrecer educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Ministerio de Educación Nacional, que le reportan al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia la información correspondiente a los niños y niñas atendidos, tanto en modalidades de educación inicial, como en preescolar con educación inicial en el marco de la atención integral.

Según la información publicada en el SIIPO para el segundo trimestre de 2025 y de acuerdo con la información oficial generada desde el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral (SSDI), se registran un total de 664.447 niñas y niños de cero a cinco años con educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales, de un total de 1.314.458 niñas y niños de cero a cinco años existentes en las zonas rurales, de acuerdo con las proyecciones poblacionales generadas por el DANE a partir de los resultados del censo 2018 actualización post Covid-19. Lo anterior equivale a una cobertura universal de atención integral de niñas y niños en primera infancia en zonas rurales del 50,5% para el período de reporte.

La gestión presupuestal orientada a la atención integral de la primera infancia en zonas rurales, para el año 2025 y primer trimestre de 2026, se realizó mediante proyectos de inversión BPIN 202300000000245 y 202300000000418 por $10.920 millones, reportando ejecución para el año 2025 del 24.66%, con respecto del año 2024 se observó una disminución del 21.1% y la proyección para el año 2026 decayó en un 74%, la tabla siguiente se relacionan lo proyectos de inversión de la estrategia desde 2021. así:

Tabla 155 Gestión Presupuestal - Atención Integral a la Primera Infancia en zonas rurales cifras millones de pesos

Vigencia	Inversión	Presupuesto apropiado	Presupuesto obligado	Observaciones
2021	2019011000178	8.134,34	8.134,34	-
2022	2019011000178	8.473,59	8.473,59	-
2023	2019011000178	8.556,09	8.556,08	-
2024	2023000000245 - 2023000000418	8.839,89	4.822,72	-
2025	202300000245 - 202300000418	8.134,34	2.694,54	Cifra de inversión frente a las niñas y los niños en zonas rurales reportados corte marzo 2025, cifra en consolidación

*Fuente: Datos CGR en sistemas SIIF Nación cierre vigencia 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, e inversión corte reporte 24 de marzo 2026. Con procesos focalización en zonas rurales y rurales dispersas. *La cifra 2026 es una proyección de la inversión para las niñas y niños en zonas rurales.*

La tabla muestra que, tras varios años de relativa estabilidad, el presupuesto apropiado para la atención integral a la primera infancia en zonas rurales cae a partir de

2025 y se reduce drásticamente en la proyección de 2026, lo que ría un debilitamiento de la prioridad financiera de este componente en el cierre del periodo analizado.

El Numero de atenciones integrales en primera infancia en zonas rurales, desde 2021 a 2026, fue de 489.099, teniendo en cuenta el promedio de la información del Censo DANE para esos años que fue de 887.474, equivalente al 36.22%, los beneficiarios recibieron seis o más atenciones. Para la vigencia 2025, el MEN reporto 377.060 atenciones para la primera infancia en zonas rurales equivalente al 29% del censo de la población de niños y niñas de 0 a 5 años reportada por el DANE, la cual ascendió para ese año a 1.314.458 menores, los cuales recibieron seis o más atenciones, con relación a la vigencia anterior 2024 decreció en un 26% y la proyección para el 2026, se mantiene en el 29%, así:

Tabla 156 Primera infancia con atención integral en zonas rurales.

Vigencia	Número de Niños y Niñas de 0 a 5 años en zonas rurales proyectado por el Censo del DANE	Número de Niños y Niñas de 0 a 5 años en zonas rurales con 6 o más atenciones	% de Niños y Niñas en primera infancia con atención integral en zonas rurales	Presupuesto Invertido
2018	1.381.993	423.047	30%	2.148
2019	1.391.167	509.369	36%	2.716
2020	1.392.363	423.040	30%	2.368
2021	1.383.580	516.867	37%	3.038
2022	1.372.651	562.689	41%	3.473
2023	1.320.014	509.873	39%	3.304
2024	1.298.855	708.609	55%	4.822
2025**	1.314.458	377.060	29%	2.694
2026*	1.297.711	371.336	29%	1.300

*Fuente: Formulario Posconflicto 2026, Sistema de seguimiento al Desarrollo Integral – SSDI, ** Corte marzo de 2025. La información de cierre de 2025 se encuentra en proceso de consolidación.*

** 2026 información proyectada con el porcentaje de avance (%) para el reporte de 2025-Trimestre1 en cada municipio, corresponden al indicador A38 que mide el porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.*

En municipios PDET, el promedio de número de atenciones desde 2021 a 2026 fue de 139.289 equivalente al 37.09%, porcentaje resultante del promedio de la población reportada por el DANE para esos años, beneficiarios que recibieron seis o más atenciones. Para el año 2025 reportaron 117.500 atenciones que representan el 32% de la población objetivo, cifra que disminuyó con relación al año 2024 en un 25%, en tanto la proyección para el 2026 se mantiene en el 32%. A continuación, la siguiente tabla, relacionada el detalle la información:

Tabla 157 Primera infancia con atención integral en municipios PDET.

Vigencia	Número de niños y niñas de 0 a 5 años en zonas rurales proyectado por el Censo del DANE	Niños y Niñas de 0 a 5 años con 6 o más atenciones en municipios PDET	% de niños y niñas en primera infancia con atención integral en municipios PDET	Presupuesto Invertido
2018	381.250	107.914	28%	548
2019	383.992	132.530	34%	706
2020	384.869	113.484	29%	635
2021	382.571	138.890	36%	816
2022	380.054	163.839	43%	1.011
2023	370.867	154.071	42%	998
2024	365.786	209.206	57%	1.423
2025	366.657	117.500	32%	839

Vigencia	Número de niños y niñas de 0 a 5 años en zonas rurales proyectado por el Censo del DANE	Niños y Niñas de 0 a 5 años con 6 o más atenciones en municipios PDET	% de niños y niñas en primera infancia con atención integral en municipios PDET	Presupuesto Invertido
2026*	363.206	116.173	32%	871

Datos en precios corrientes Fuente: Sistema de seguimiento al Desarrollo Integral – SSDI,

*** Corte marzo de 2025. La información de cierre de 2025 se encuentra en proceso de consolidación. * 2026 información proyectada con el porcentaje de avance (%) para el reporte de 2025-Trimestre1 en cada municipio Corresponden al indicador A38P que mide el Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en municipios PDET*

En los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - AETCR, el promedio de atenciones desde 2021 a 2026, fue de 123.682, equivalente al 38.19%; teniendo en cuenta el promedio de la población reportada por el DANE para esos años, los beneficiarios recibieron seis o más atenciones. Para el 2025 se reportó un total de 40.393 atenciones cubriendo el 34% de la población objetivo, medición que disminuye con respecto al año 2024 en un 14%; para 2026 se prevé un cubrimiento del 35% a continuación, la siguiente tabla relaciona el detalle la información:

Tabla 158 Atención integral a la primera infancia en municipios AETCR años 2018- 2026

Vigencia	Niños y niñas de 0 a 5 años en AETCR	Niños y Niñas en primera infancia con 6 o más atenciones en AETCR	% de niños y niñas en primera infancia con atención integral en AETCR	Presupuesto Invertido
2018	124.680	39.356	32%	199
2019	126.042	43.059	34%	229
2020	126.766	38.063	30%	213
2021	126.276	44.618	35%	262
2022	125.582	56.505	45%	348
2023	123.640	61.488	50%	398
2024	122.070	59.163	48%	402
2025	118.102	40.393	34%	288
2026*	119.984	42.498	35%	318

*Fuente: Sistema de seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI ** Corte marzo de 2025. La información de cierre de 2025 se encuentra en proceso de consolidación. * 2026 información proyectada con el porcentaje de avance (%) para el reporte de 2025-Trimestre1 en cada municipio*

1.4.2. Calidad y pertinencia de la educación rural

Esta estrategia apunta a garantizar las trayectorias educativas completas para habitantes de zonas rurales, promoviendo equidad, desarrollo integral y permanencia escolar. En el SIIPO se reportan 8 indicadores creados para cumplir con los objetivos de esta estrategia; el A.350P presenta mayor avance con el 100%, el A.350 con el 64,29% y el indicador A.40P tiene un 42.28% de avance, mientras los indicadores A.45P y A.45 registran un avance de cero, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 159 Avance Indicadores calidad y pertinencia de la educación rural, corte marzo de 2025

Cód.	Nombre	Meta	% Avance
A.40P	Porcentaje de instituciones educativas rurales en municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	31	42,28%
A.40	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	15,2	26%

Cód.	Nombre	Meta	% Avance
A.350P	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET	79,4	100%
A.45P	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para municipios PDET	100	0%
A.45	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan	500	0%
A.42	Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	15,2	4,25%
A.42P	Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales de municipios PDET con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	31	6,25%
A.350	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	96,3	64,29%

Fuente. SIIPO

Instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados

Los MEF (Modelos Educativos Flexibles) son estrategias orientadas a fortalecer la cobertura, calidad, pertinencia, equidad y permanencia del servicio público educativo, se desarrollan en el marco de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Estos modelos incluyen acciones como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y la dotación de canastas educativas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos.

Los indicadores A.40P y A.40, establecen el Porcentaje de instituciones educativas rurales y municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados

Tabla 160 Gestión Presupuestal – IE rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados - Cifras en Millones

Vigencia	Rubro presupuestal	Inversión Código BPIN	Presupuesto		Observaciones
			apropiado	obligado	
2024	BID: C-2201-0700-19-0-2201074-02-2, C-2201-0700-19-0-2201006-02-2, C-2201-0700-19-0-2201006-02-1.	BID: 2019011000157	BID $1.102	$ 10.385	Aceptación de Propuesta 005 de 2024 MEN-Universidad del Magdalena
	NACION: C-2201-0700-18-0-2201030-02, C-2201-0700-18-0-2201033-02, C-2201-0700-19-0-2201032-02, C-2201-0700-18-0-2201006-02	NACION: 2023000000000245, 2023000000000418	NACION: $9.283		
2025	BID: C-2201-0700-19-0-2201074-02-2	BID: 2019011000157.	BID $1.861	$ 1.867	Aceptación de Propuesta No. 008 de 2024 MEN-Universidad del Valle
	NACION: C-2201-0700-18-0-2201030-02	NACIÓN: 2018011000098, 2018011000882	NACION: $14		

Vigencia	Rubro presupuestal	Inversión Código BPIN	Presupuesto		Observaciones
			apropiado	obligado	
2026	BID: C-2201-0700-19-0-2201074-02-2, C-2201-0700-19-0-2201006-02-2, C-2201-0700-19-0-2201006-02-1. NACION: C-2201-0700-18-0-2201030-02, C-2201-0700-18-0-2201033-02, C-2201-0700-19-0-2201032-02, C-2201-0700-18-0-2201006-02	2023000000000245, 2023000000000418	NACION: $4.530	$ 2.265	Carta de compromiso 10 septiembre 2025 MEN-Universidad del Magdalena

Fuente: Formulario MEN Posconflicto 2026,

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del Fondo en Administración con ICETEX estableció mediante el Convenio 277 de 2019 y en cumplimiento del PMI implementó una estrategia para fortalecer sedes educativas rurales y en municipios PDET que incluye formación mixta, dotación de materiales, acompañamiento en sitio y fortalecimiento institucional mediante los Modelos Educativos Flexibles (MEF).

Entre 2024 y 2026 se evidencia un proceso progresivo de caracterización y focalización de sedes: en 2024 se identificaron 940 sedes en múltiples entidades territoriales; en 2025 se priorizaron 120 sedes adicionales enfocadas en "Caminar en Secundaria"; y para 2026 se han caracterizado 404 sedes con una proyección de 345 más en 66 municipios. Estos avances reflejan una priorización de territorios rurales y vulnerables para ampliar cobertura, mejorar permanencia y asegurar trayectorias educativas pertinentes. En 2025, la cobertura de instituciones educativas con MEF alcanzó el 65% en municipios PDET y el 79% en no PDET, manteniéndose estable frente a 2024, con una leve disminución proyectada del 1% en 2026.

Como hechos relevantes en la Aceptación de propuesta 008 de 2024 (MEN – Universidad del Valle) presentó una deducción por valor de $8.730.000 debido a la no entrega de tres (3) canastas educativas en el municipio de López de Micay (Cauca) como consecuencia de problemas de orden público.

Tabla 161 Instituciones educativas con Modelos Educativos Flexibles (MEF) en municipios PDET y NO PDET vigencias 2024, 2025 y 2026.

Vigencia	Número de IE en municipios PDET	Número de IE en municipios PDET con MEF	Número de IE en municipios NO PDET	Número de IE en municipios NO PDET con MEF
2024	10.292	7.707	24.819	17.234
2025	10.289	7.719	24.756	17.165
2026	10.231	7.675	24.513	17.013

Fuente: formulario Posconflicto MEN 2026

El MEN informó que para las vigencias 2024, 2025 y 2026, fortaleció las sedes mediante la implementación de los MEF, con la entrega por cada una de: siete (7) juegos de material pedagógico –cada uno para uso con tres (3) estudiantes-, un (1) Kit de apoyo didáctico y un (1) Kit docente, el cual incluye una USB con información de los MEF. Así:

Tabla 162 Número de beneficiarios de los MEF implementados en municipios PDET, desde el 2019 hasta el 2025 y proyección 2026

Año	Departamentos	Municipios	Escuela Nueva	Pos Primaria Rural	Educación Media Rural	Caminar en Secundaria	Aceleración del Aprendizaje	Total	Presupuesto Invertido
2020	63 ETC	260	2051	685	193	-	251	$2.252	$4.982 millones fuente: 2019 Capacitación
2021	83 ETC	290	N.A.	776	467	-	1245	$5.558	$2.323 millones fuente 2020 Elementos
2022	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2023	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2024	10	39	8.442	588	567	42	357	$9.996	$5.259 millones
2025	4	34	N/A	N/A	N/A	2.100	N.A.	$2.100	$1.595 millones
2026	13	67	3.759	1.701	882	483	210	$7.035	$3.805 millones
2026*	24	66	5754	1722	336	210	210	$8232	$5.180 millones

*Fuente: formulario Posconflicto MEN 2026 *Información proyectada.*

Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria

La estrategia de articular la educación media con programas de formación técnica agropecuaria busca fortalecer la educación media técnica agropecuaria en zonas rurales y municipios PDET. Para 2025, se priorizaron 117 de los 132 municipios PDET con esta oferta, alcanzando un avance del 88,6%, mediante acciones orientadas a mejorar la pertinencia educativa, la articulación con el territorio y el acceso a la educación superior. Las principales estrategias implementadas incluyeron el fortalecimiento de la educación media a través de ajustes curriculares y proyectos productivos; la doble titulación con el SENA, beneficiando a estudiantes en 98 municipios; el tránsito educativo con pertinencia rural, apoyando 74 establecimientos; programas de acceso anticipado a la educación superior; y la iniciativa "Educación Superior en tu Colegio", que amplía oportunidades de formación sin necesidad de desplazamiento.

Aunque el universo total es de 132 municipios PDET con oferta de media técnica agropecuaria, en 2025 no se cubrieron en su totalidad, proyectándose su inclusión en vigencias futuras. La ejecución de los proyectos alcanzó un 98% en 2025, con una leve disminución proyectada del 1% para 2026, evidenciando altos niveles de cumplimiento y continuidad en la estrategia.

Tabla 163 Gestión Presupuestal – Municipios con instituciones de educación media técnica agropecuaria cifras en millones de pesos

Vigencia	Inversión	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagos	Observaciones
2024	C-2201-0700-19-0-2201006-02; C-2201-0700-19-0-2201074-02-2	$ 1,73	$ 1,73	$ 1,73	$ 1,73	Formación, dotación y acompañamiento a 35 sedes educativas. Universidad del valle

Vigencia	Inversión	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagos	Observaciones
2025	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	$ 5.850	$ 5.850	$ 5.732	$ 1.719	Dotación, formación y acompañamiento 40 sedes educativas núcleo de reforma agraria Universidad de Antioquia.
2026	C-2201-0700-23-20203C-2201089-02 C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	$ 5.771	$ 5.771	$0	$0	Dotación, formación y acompañamiento 40 sedes educativas núcleo de reforma agraria Universidad Javeriana

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 - MEN

Para el año 2025, de las 759 instituciones educativas que ofertan la media técnica con formación técnica agropecuaria en zonas rurales, 99 se localizan en municipios PDET y 338 en NO PDET, así:

Tabla 164 Total de IE con media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria (décimo y once) en zonas rurales y en municipios PDET.

Año	Total, de instituciones educativas oficiales que ofertan el nivel educativo de media en zonas rurales				Total, de instituciones educativas oficiales que ofertan la media técnica con formación técnica agropecuaria en zonas rurales				Observaciones
	Diptos	Municipios		Cantidad IE	Diptos	Municipios		Cantidad IE	
2018	33	925	PDET:159	3201	32	445	NO PDET:347	747	
			NO PDET: 766				PDET: 98		
2019	31	929	PDET:160	3265	32	443	PDET: 98	750	
			NO PDET: 769				NO PDET: 345		
2020	33	934	PDET: 160	3298	32	449	PDET: 98	753	
			NO PDET: 774				NO PDET: 351		
2021	31	937	PDET: 161	3.349	32	448	PDET: 101	759	
			NO PDET: 776				NO PDET: 347		
2022	33	945	PDET: 165	3.410	32	457	PDET: 101	768	
			NO PDET: 780				NO PDET: 356		
2023	33	950	PDET:165	3.458	32	451	PDET: 99	766	Fondo FEM 267 de 2006 Convocatoria - 2023-1. ETC Caquetá y Chocó – Municipios PDET, con Universidad Tecnológica de Pereira $934.450.000.
			NO PDET: 785				NO PDET: 352		
2024	33	954	PDET: 167	3.559	32	453	PDET: 102	773	Aporte Fondo SIMES $1.733.600. Acuerdo estratégico con Universidad del Valle
			NO PDET: 787				NO PDET: 351		
2025	32	916	PDET: 165	3.459	32	437	PDET 99	759	Aporte fondo SIMES $5.850.000.000. Acuerdo estratégico con Universidad de Antioquia
			NO PDET: 751				NO PDET: 338		
2026*	32	916	PDET: 165	3.459	32	437	PDET: 99	759	
			NO PDET: 751				NO PDET: 338		

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 – MEN.

Sedes educativas oficiales en zonas rurales y PDET con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente:

El fortalecimiento de una sede educativa con modelos educativos flexibles implica la dotación de una canasta educativa básica conformada por textos educativos propios del modelo, un centro de recursos para el aprendizaje, un laboratorio básico y un kit de material fungible. Teniendo en cuenta el recurso asignado, se puede cualificar las características de la canasta.

Con corte a 2025 el Ministerio de Educación Nacional tiene en ejecución un contrato por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, el cual, una vez finalice su ejecución y se realice la respectiva caracterización de la población beneficiada, en el entendido que las Instituciones Educativas focalizadas se encuentran en el proceso entrega a los padres de familia, este proceso debe surtir las respectivas auditorías internas y se espera en el segundo semestre de 2026, poder generar los reportes de esta única entrega desde el Sistema de Matricula SIMAT, donde se podrá detallar los estudiantes de zona rural.

Tabla 165 gestión presupuestal dotación gratuita material pedagógico pertinente (útiles y textos) en zonas rurales. Cifras en millones de pesos.

Recurso	Nombres de Proyecto	BPIN	Inversión
PGN	Trasformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional / fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional	202300000000245 202300000000418	$7.382

Fuente: Formulario Posconflicto MEN 2026, Los valores corresponden a los territorios focalizados sin discriminación de la zona rural.

Provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) indicó que, para la provisión de cargos docentes y directivos docentes en zonas rurales —especialmente en territorios afectados por el conflicto— durante el periodo 2020–2025 realizaron dos procesos de selección el 601 al 623 de 2018 y 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 en donde se dio uso de las listas de elegibles.

El MEN dispone del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB), que centraliza datos oficiales del sector educativo (instituciones, matrícula, planta de personal, entre otros). Este sistema se desarrolla en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 que asigna al MEN la responsabilidad de diseñar y mantener la información del sector. El reporte de información es responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), obligación formalizada desde 2003 mediante reportes estandarizados, sustituyendo mecanismos anteriores como el formulario C600 del DANE.

Bajo el principio de mérito, corresponde a las entidades territoriales certificadas identificar y reportar las vacantes definitivas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC–, la cual administra los concursos de ingreso y la carrera administrativa docente. De acuerdo con la respuesta oficial de la CNSC, la financiación de los procesos de selección (incluidos los docentes 601 a 623 de 2018 y las convocatorias posteriores) se realiza

mediante proyectos de inversión de alcance nacional, sin desagregación presupuestal específica para zonas rurales, por lo que no existen asignaciones diferenciadas para estos territorios. Una vez conformadas y publicadas las listas de elegibles, la responsabilidad sobre nombramientos, posesiones y período de prueba recae exclusivamente en los nominadores de las entidades certificadas, quienes distribuyen las vacantes según las necesidades del servicio educativo sin discriminar la información por municipio.

1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media

La estrategia busca garantizar el acceso, permanencia y condiciones adecuadas del servicio educativo en zonas rurales, con especial énfasis en municipios PDET, contribuyendo al cierre de brechas territoriales y a la consolidación de la paz.
Respecto al comportamiento de los indicadores de la estrategia para el año 2025, el A.450P - matrículas con gratuidad en municipios PDET - alcanza el 100% de la meta, el A.57 cumplimiento del transporte escolar bajo normatividad (46,67%) y el indicador A.49P de sedes rurales mejoradas presenta un avance alto (92,47% en PDET).

Tabla 166 Indicadores Estrategia Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media

Código	Nombre Indicador	Meta 2025	% Avance
A.450	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales	100%	66,67%
A.450P	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET	100%	100%
A.57	Porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad	48%	46,67%
A.54	Secretarías de Educación Certificadas con alimentación escolar rural contratada	95	66,67%
A.49	Sedes rurales construidas y/o mejoradas	13.791	64,29%
A.49P	Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET	7.585	92,47%

Fuente: SIIPO

Estos resultados reflejan que las intervenciones se han concentrado en garantizar acceso (gratuidad y alimentación), pero persisten brechas estructurales en cobertura efectiva y condiciones de permanencia, particularmente en educación media y transporte escolar.

Cobertura neta en Educación Media en Municipios PDET – Matrículas con Gratuidad

Durante 2025 el MEN desarrolló la identificación de los establecimientos educativos beneficiarios de los recursos de calidad – gratuidad en 2025 para la ruralidad y definió, socializó y aprobó la metodología de distribución de recursos del Departamento Nacional de Planeación mediante el Documento de Distribución SGP 120-2025, a través del cual se asignó un monto parcial de los recursos correspondientes al componente de calidad – gratuidad educativa, y el cual fue complementado con giros adicionales ordenados por la resolución 010504 del 26 de mayo de 2025.

Adicionalmente, se consolidaron los Sistemas Regionales de Educación Media y Superior (SIMES) con la implementación de 14 sistemas regionales en 72 municipios de ruralidad dispersa; según la información del DNP la tasa de cobertura neta en Educación

Media para el conjunto de los 170 municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) en Colombia se sitúa en el 38,9%, evidenciando una brecha de más de 11 puntos porcentuales frente al promedio nacional, que alcanzó el 50,5%.

En cuanto a la gestión presupuestal de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales, muestra un incremento significativo en 2025, alcanzando $688,9 mil millones, frente a valores históricos inferiores en años previos.

Tabla 167 Ejecución presupuestal matriculas gratis cifras en millones

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2024	$367.571	$367.571	$367.571	$367.571
2025	$688.946	$688.946	$688.946	$688.946
2026	$393.917	$393.917	$393.917	$393.917

Fuente: Documentos de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación).

Entre 2017 y 2026, el número de matrículas con gratuidad en zonas rurales muestra una tendencia general de crecimiento moderado, pasando de $2,78 millones en 2017 a un máximo de $3,22 millones en 2022, seguido de una reducción hasta $2,89 millones en 2026.

Tabla 168 Histórico número de matrículas con gratuidad en zonas rurales - cifras en millones.

Vigencia	Educación preescolar	Educación básica	Educación media	Total de matrículas	Presupuesto Invertido
2017	222.253	2.281.594	276.642	2.780.489	$ 265.739
2018	240.124	2.373.869	288.696	2.902.689	$ 252.374
2019	246.343	2.432.698	293.544	2.972.585	$ 252.297
2020	242.883	2.446.950	299.388	2.989.221	$ 349.390
2021	241.930	2.498.957	326.850	3.067.737	$ 268.654
2022	249.171	2.623.555	347.764	3.220.490	$ 256.945
2023	248.351	2.393.529	328.928	2.970.808	$ 255.088
2024	253.592	2.429.580	339.708	3.022.880	$ 367.571
2025	244.750	2.372.753	329.647	2.947.150	$ 688.946
2026	250.419	2.318.452	319.664	2.888.535	$ 393.917

Fuente: Documentos de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación).

Se destacan incrementos significativos en 2020, 2024 y especialmente en 2025, año en el que se alcanza el valor más alto (cerca de $689 mil millones de pesos) pese a una reducción en la cobertura.

La gestión presupuestal de las matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales de municipios PDET para el periodo 2024-2026 evidencia un alto nivel de eficiencia y ejecución total de los recursos, dado que en cada vigencia el presupuesto apropiado coincide exactamente con el comprometido, el obligado y el pagado.

Tabla 169 Gestión Presupuestal – Matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en municipios PDET Cifras en millones

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2024	$148.182	$148.182	$148.182	$148.182
2025	$251.585	$251.585	$251.585	$251.585
2026	$157.518	$157.518	$157.518	$157.518

Fuente: Documentos de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación).

En términos de tendencia, se observa un incremento considerable del presupuesto en 2025 frente a 2024 (crecimiento cercano al 70%), seguido de una reducción significativa en 2026; sin embargo, dicha variación no afecta la eficiencia en la ejecución.

El comportamiento histórico de las matrículas con gratuidad en municipios PDET entre 2017 y 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido hasta 2021, seguida de una fase de contracción gradual en los años posteriores.

Tabla 170 Histórico número de matrículas con gratuidad en municipios PDET, cifras en millones

Vigencia	Educación Preescolar	Educación Básica	Educación Media	Total De Matrículas	Presupuesto Invertido
2017	91.326	963.740	111.808	1.166.874	$103.862
2018	98.320	998.973	117.138	1.214.431	$97.822
2019	98.979	1.014.863	118.401	1.232.243	$98.401
2020	98.024	1.030.084	123.004	1.251.112	$139.006
2021	100.498	1.095.126	137.740	1.333.364	$105.565
2022	96.588	1.081.244	139.542	1.317.374	$99.367
2023	98.795	991.583	130.248	1.220.626	$98.264
2024	101.067	1.004.506	137.134	1.242.707	$148.182
2025	98.017	966.759	130.931	1.195.707	$251.585
2026	98.531	947.736	129.014	1.175.281	$157.518

Fuente: Documentos de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación).

En cuanto al presupuesto invertido, se observa una alta variación anual con una baja correlación respecto a la trayectoria de la matrícula atendida. Durante el periodo 2017–2019, los recursos presentan relativa estabilidad; sin embargo, en 2020 se evidencia un incremento significativo no proporcional a la cobertura. Posteriormente, al igual que la cantidad de matrículas, el presupuesto registra una contracción en 2021 y 2022, seguida de un aumento sustancial a partir de 2024, alcanzando su valor máximo en 2025 (superior a 251 mil millones de pesos corrientes), pese a que en ese mismo periodo la matrícula mantiene una tendencia decreciente con variación porcentual del -3.78%. Y vuelve a decrecer para 2026, matrículas en un -1.71% y presupuesto con -37.4%.

Transporte escolar

La normativa vigente para el componente de Transporte Escolar es el Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" del Ministerio de Transporte. Además, el Ministerio de Transporte reconoce

otras disposiciones normativas vigentes relacionadas con el transporte escolar en zonas rurales.

La asignación del beneficio de transporte escolar evidencia una fuerte reducción en el número de beneficiarios entre 2025 y 2026, pasando de 397.132 a 34.514 estudiantes.

Tabla 171 Asignación del beneficio de transporte escolar – Zona rural y urbana

Vigencia	Rural	Urbana	Total
2025	240.420	156.712	397.132
2026	20.485	14.029	34.514
Total	260.905	170.741	431.646

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 - MEN

Esta disminución se presenta tanto en zona rural como urbana, aunque la mayor participación se presenta en zona rural con 260.905 beneficiarios, lo que concentra aproximadamente el 60% del total de beneficiarios, frente a 170.741 en zonas urbanas. Lo cual es consistente con la finalidad de garantizar el acceso educativo en contextos dispersos.

Para la creación de zonas diferenciales para el transporte y/o el tránsito reglamentado a través del Decreto 746 de 2020, el Ministerio de Transporte ha recibido 31 certificaciones por parte de MEN acreditando condiciones para el acceso y/o permanencia efectiva de los NNA al sistema educativo, desde el año 2020 hasta enero de 2026.

Tabla 172 Creación de zonas diferenciales de transporte recibidas por Mintransporte

Vigencia	Acreditación de condiciones por parte del MEN*	Número de beneficiados
2020	1	300
2021	4	4.921
2022	6	10.484
2023	7	28.658
2024	9	13.040
2025	3	294.207
2026	1	603
Total	31	352.213

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 - MinTransporte

Alimentación escolar

Para la vigencia 2025, el PAE cuenta con un presupuesto total de $6,15 billones, financiado principalmente por transferencias (35%) y recursos propios (27%), seguido de regalías (17%), como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 173 Total de recursos del PAE para la vigencia 2025

Fuente de financiación	Total	Porcentaje de participación
Transferencias 2025 corriente	$ 2.154.144	35%
SGP 2025 corrientes	$ 406.269	7%

Fuente de financiación	Total	Porcentaje de participación
regalías 2025 corrientes	$ 1.062.442	17%
Recursos propios 2025 corrientes	$ 1.663.381	27%
Otros recursos 2025 corrientes	$ 867.843	14%
Total	$ 61.540.806	100%

Fuente: Anexo técnico PAE - Subdirección de información

En cuanto a población beneficiaria, se destaca una alta participación de comunidades indígenas que ascienden a más de 436 mil beneficiarios y la población afrodescendiente con más de 234 mil.

Tabla 174 Departamento con Beneficiarios PAE pertenecientes a Grupos Étnicos 2025

Departamento	Afro	Indígenas	Negritudes	Palenqueros	Raizales	Rrom
Amazonas	7	9.779	19	0	0	0
Antioquia	30.034	11.173	5.296	8	142	5
Arauca	313	2.438	386	5	14	1
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2.044	3	189	0	2932	0
Atlántico	13.562	2.696	3.066	46	29	10
Bogotá, D.C.	4.941	5.084	1.642	37	96	14
Bolívar	9.687	622	7.705	21	17	0
Boyacá	307	799	54	1	0	0
Caldas	1.116	5.151	376	1	3	0
Caquetá	220	1.984	149	0	0	0
Casanare	94	1.807	34	1	5	0
Cauca	8.145	48.939	20.447	7	55	19
Cesar	12.185	11.989	3371	0	4	0
Chocó	22.950	39.108	32.681	0	17	2
Córdoba	11.119	34.016	2.362	1	5	9
Cundinamarca	724	996	307	0	4	1
Departamento	0	0	0	0	0	0
Guainía	18	6.346	10	0	0	0
Guaviare	269	1.997	125	0	1	0
Huila	199	2.967	83	2	0	3
La Guajira	9.627	145.224	2.453	1	8	2
Magdalena	10.497	3.466	3.369	3	2	0
Meta	513	4.950	294	0	12	1
Nariño	29.579	30.497	22.094	4	2	6
Norte de Santander	183	1.499	56	1	2	8
Putumayo	438	8.905	563	1	3	1
Quindío	263	488	253	0	3	1
Risaralda	1.079	7.050	1.073	0	6	0
Santander	360	614	257	1	3	4
Sucre	7.419	9.709	683	0	2	2
Tolima	121	7.679	77	0	4	2
Valle del Cauca	56.351	5.845	18.918	8	52	16
Vaupés	37	7.851	10	0	3	0
Vichada	25	14.931	13	0	0	0
Total	234.426	436.602	128.415	149	3426	107

Fuente: Anexo técnico PAE - Subdirección de información

Durante la vigencia 2025 se presentaron novedades que afectaron el servicio de alimentación escolar en las entidades territoriales relacionadas a situaciones de orden público y calidad e inocuidad: Respecto al tema de orden público en enero de 2025, mediante el Decreto 0062 del 24 de enero, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Conmoción Interior por 90 días en la región del Catatumbo y el área metropolitana de Cúcuta, abarcando 11 municipios de Norte de Santander, territorios indígenas, y 2 municipios del Cesar. En este contexto, el Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025 adicionó al Presupuesto General de la Nación recursos por $93.908 millones destinados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (sección 2246). Posteriormente, mediante el Decreto 0359 del 27 de marzo de 2025, se efectuó la liquidación de estos recursos dentro de la vigencia fiscal 2025.

Tabla 175 Atención- Receso Estudiantil en Región Catatumbo Resolución 419, 420 y 421 de 2025

ETC	Matrícula y No. Canastas Entregadas, Beneficiarios PAE	Valor asignado Resolución 419, 420, 421 de 2025
Norte De Santander		
Abrego	6.704	$ 555
Convención	4.568	$ 378
El Carmen	2.635	$ 218
El Zulia	5.686	$ 471
La Playa	1.595	$ 132
Los Patios	10.723	$ 889
Ocaña	19.080	$ 1.582
Puerto Santander	1.929	$ 159
San Calixto	2.533	$ 210
San Cayetano	1.455	$ 120
Sardinata	5.799	$ 480
Teorama	4.422	$ 366
Tibú	17.633	$ 1.462
Villa Del Rosario	14.562	$ 1.207
Subtotal	99.324	$ 8.236
Cúcuta	104.866	$ 9.077
Subtotal	104.866	$ 9.077
Cesar		
Gonzalez	675	$ 55
Rio de Oro	3.041	$ 252
Subtotal	3.716	$ 308
TOTAL	207.906	$ 17.621

Fuente: ETC

Frente a la situación de orden público en el Catatumbo, la Unidad, con base en el presupuesto adicionado por el Ministerio de Hacienda, realizó una asignación de recursos a las ETC de dicha región por valor de $76.256 millones destinada a garantizar la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar en los municipios donde se decretó la emergencia.

Con relación a la Calidad e Inocuidad en el servicio de alimentación escolar, las afectaciones a la prestación del servicio relacionadas con condiciones sanitarias y de salubridad, se concentran en dos aspectos: i) la presencia de Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA) en 19 municipios, asociadas a deficiencias en la manipulación de alimentos, contaminación y condiciones inadecuadas de saneamiento

básico; y ii) la emisión de alertas sanitarias en 9 municipios, derivadas de denuncias por alimentos con contaminantes como gusanos, moho o productos vencidos, lo que implicó la adopción de medidas de protección tanto para el personal manipulador como para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE.

Sedes rurales construidas y/o mejoradas

La información presupuestal para las vigencias 2024 y 2025 evidencia un alto nivel de ejecución de los recursos. En 2024, el total apropiado asciende aproximadamente a $357,8 mil millones, distribuidos en varios registros del mismo proyecto (BPIN 2018011-001145), todos con ejecución del 100%, y para 2025, se observa un incremento significativo del presupuesto total hasta cerca de $505,6 mil millones, sin embargo, se presenta una leve desviación en uno de los registros, donde de un apropiado de aproximadamente $84,7 mil millones, solo se obligan y pagan cerca de $65,7 mil millones, evidenciando una ejecución parcial en ese componente específico.

Tabla 176 Ejecución presupuestal 2024-2025, proyectos construcción y mejoramiento de sedes rurales

Vigencia	Funcionamiento Rubro presupuestal	Código BPIN	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2024	C-2201-0700-16-201020-2201052-02	2018011-001145	$ 2.150.000	$ 2.150.000	$ 2.150.000	$ 2.150.000
2024	C-2201-0700-16-201020-2201052-02	2018011-001145	$ 9.165	$ 9.165	$ 9.165	$ 9.165
2024	C-2201-0700-16-201020-2201052-02	2018011-001145	$ 48.901	$ 48.901	$ 48.901	$ 48.901
2024	C-2201-0700-16-201020-2201052-0201	2018011-001145	$ 84.696	$ 84.696	$ 84.696	$ 84.696
2025	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-02	2,023E+14	$ 7.755	$ 7.755	$ 7.755	$ 7.755
2025	C-2201-0700-25-201020-2201052-02	2018011-001145	$ 213.000	$ 213.000	$ 213.000	$ 213.000
2025	C-2201-0700-25-201020Z-2201052-02	2018011-001145	$ 90.164	$ 90.164	$ 90.164	$ 90.164
2025	C-2201-0700-16-201020-2201052-0201	2018011-001145	$ 84.696	$ 84.696	$ 84.696	$ 84.696
2025	C-2201-0700-25-201020-2201052-02	2018011-001145	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000

Fuente: MEN

A la fecha desde el MEN ha reportado a la contraloría General de la República 16 sedes, como obras inconclusas, de las cuales 11 se encuentran cerradas en su totalidad en la plataforma y a la fecha de este informe, seis (6)se encuentran en recopilación de información para el respectivo reporte de cierre.

Así mismo, se reporten 3.676 sedes educativas rurales con intervenciones de infraestructura educativa terminadas, bien sea, de obra nueva o algún tipo de mejoramiento en las instalaciones de los ambientes escolares, financiadas con recursos de Ley 21 y Obras por Impuestos.

Tabla 177 Sedes de Infraestructura Educativa en zonas rurales

Vigencia	Número de IE construidas en zonas rurales (Nuevas)	Número de IE mejoradas en zonas rurales (Mejoramiento)	Presupuesto Invertido
2017	0	178	$ 102.987
2018	2	156	$ 99.883
2019	4	156	$ 106.161
2020	3	437	$ 172.936
2021	1	507	$ 202.283
2022	4	345	$ 170.227
2023	2	329	$ 177.036
2024	2	770	$ 289.593
2025	14	746	$ 337.873
2026	0	20	$ 8.408

Fuente: MEN

La inversión en infraestructura educativa rural muestra un comportamiento creciente, alcanzando en 2025 una inversión de $337,8 mil millones, con 746 sedes mejoradas y 14 nuevas construidas. En el acumulado 2017–2026, se registran más de 3.676 sedes intervenidas.

En cuanto a Residencias Escolares, se reportan 209 con intervenciones de infraestructura educativa terminadas, bien sea, de obra nueva o algún tipo de mejoramiento en las instalaciones de los ambientes escolares, financiadas con los recursos anteriormente mencionados.

Tabla 178 Presupuesto y beneficiarios en Residencias Escolares

Vigencia	Presupuesto Invertido ($ millones)	Beneficiados	Presupuesto($) /beneficiario
2017	$ 137	758	$ 180.738,8
2018	$ 5.941	3.876	$ 1.532.765,7
2019	$ 2.205	753	$ 2.928.286,9
2020	$ 4.979	6.364	$ 782.369,6
2021	$ 17.754	7.909	$ 2.244.784,4
2022	$ 20.116	7.518	$ 2.675.711,6
2023	$ 11.407	6.235	$ 1.829.510,8
2024	$ 27.359	10.305	$ 2.654.924,8
2025	$ 17.847	6.285	$ 2.839.618,1
2026	$ 3.277	690	$ 4.749.275,4

Fuente: MEN

El comportamiento del presupuesto invertido y el número de beneficiarios entre 2017 y 2026 evidencia una alta variabilidad interanual y una relación no lineal entre la asignación de recursos y la cobertura alcanzada. Se destacan incrementos significativos en la inversión

a partir de 2020, alcanzando un máximo en 2024 con aproximadamente $27,36 mil millones y 10.305 beneficiarios, lo que representa el mayor nivel de cobertura del periodo. Para 2025, pese a alcanzar un nivel de inversión elevado de aproximadamente $17,85 mil millones, la cobertura se reduce a 6.285 beneficiarios, lo que representa una disminución significativa frente a 2024 (10.305 beneficiarios).

1.4.4. Recreación, cultura y deporte

La estrategia 1.4.4. Recreación, cultura y deporte se orienta a fortalecer el acceso y la apropiación de manifestaciones culturales, artísticas y deportivas en zonas rurales, con un énfasis especial en los municipios PDET, como parte de la construcción de paz y el cierre de brechas territoriales. Esta estrategia reconoce que la cultura, el deporte y la recreación son herramientas clave para la cohesión social, la prevención de violencias y la garantía de derechos, particularmente en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

Por un lado, los indicadores relacionados con infraestructura cultural, como bibliotecas, presentan cumplimiento total (100%), tanto en municipios PDET (170 meta) como en otros territorios definidos (20 meta). Sin embargo, los indicadores asociados a la implementación de programas artísticos y culturales muestran rezagos importantes: a nivel rural general el avance es apenas del 3,33% frente a la meta del 30%, y en municipios PDET alcanza un 65% frente a la meta del 100%.

Tabla 179 Indicadores Recreación, cultura y deporte - SIIPO

Código	Nombre Indicador	Unidad	Meta	% Avance
Responsable: Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes				
A.18.N	Municipios con programas artísticos y culturales implementados en zonas rurales	Porcentaje	30%	3,33%
A.58P	Municipios PDET con infraestructura de bibliotecas, operando	Número	170	100%
A.20P.N	Municipios PDET con programas artísticos y culturales implementados	Porcentaje	100%	65%
A.58	Territorios definidos en el respectivo plan con infraestructura de bibliotecas, operando	Número	20	100%
Responsable: Ministerio del Deporte				
A.59P	Municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Número	110	99,09%
A.59	Territorios definidos en el respectivo plan con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Número	16	66,67%

Fuente: SIIPO

Por su parte, los indicadores del Ministerio del Deporte reflejan un mejor desempeño en términos de infraestructura deportiva, con un cumplimiento casi total en municipios PDET (99,09% de 110 municipios) y un avance intermedio en otros territorios priorizados (66,67% de 16 territorios). Si bien se ha logrado una intervención significativa en la adecuación de escenarios deportivos, aún existen brechas en su cobertura total en algunos territorios focalizados.

Bibliotecas en operación

La gestión presupuestal para la infraestructura de bibliotecas operando en municipios PDET y zonas rurales entre 2017 y 2026, se evidencia eficiencia en la ejecución.

Durante el periodo 2017–2025, el presupuesto muestra un comportamiento fluctuante, con incrementos destacados en 2020 y 2024 (alcanzando aproximadamente $3,05 mil millones y $3,55 mil millones, respectivamente), y una reducción significativa en 2022 ($1,39 mil millones).

Tabla 180 Gestión Presupuestal – Infraestructura de bibliotecas operando en municipios PDET y zonas rurales

Año - Zonas PDET	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2017	$ 2.387	$ 2.387	$ 2.387	$ 2.387
2018	$ 2.772	$ 2.772	$ 2.772	$ 2.772
2019	$ 2.463	$ 2.463	$ 2.463	$ 2.463
2020	$ 3.054	$ 3.054	$ 3.054	$ 3.054
2021	$ 2.591	$ 2.591	$ 2.591	$ 2.591
2022	$ 1.391	$ 1.391	$ 1.391	$ 1.391
2023	$ 2.372	$ 2.372	$ 2.372	$ 2.372
2024	$ 3.549	$ 3.549	$ 3.549	$ 3.549
2025	$ 2.508	$ 2.508	$ 2.508	$ 2.508
2026	$ 406	-	-	-
Totales	$ 23.499	$ 23.092	$ 23.092	$ 23.092

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Para 2026 se apropian cerca de $406,7 millones, aún no se registran compromisos, obligaciones ni pagos. En términos acumulados, se han gestionado cerca de $23,5 mil millones, de los cuales más de $23,09 mil millones han sido efectivamente ejecutados, consolidando un desempeño históricamente eficiente.

La distribución de los municipios PDET con infraestructura de bibliotecas operando en 2025 evidencia cobertura territorial con una marcada concentración en zonas urbanas frente a las rurales. A nivel departamental, destacan Cauca (32 municipios), Antioquia (29) y Nariño (20) como los territorios con mayor número de municipios con bibliotecas en funcionamiento frente a otras cabeceras municipales como Bolívar 15 de 17, evidenciando una brecha en el acceso rural.

Tabla 181 Municipios PDET que para el año 2025 contaban con infraestructura de bibliotecas operando

Departamento	Dato Departamental	Dato Urbano	Dato Rural	Departamento - Municipio	Dato Departamental - Municipal	Dato Urbano	Dato Rural
Antioquia	29	26	3	Meta	14	10	4
Bolívar	17	15	2	Nariño	20	17	3
Caquetá	19	17	2	Norte De Santander	13	8	5
Cauca	32	23	9	Sucre	9	8	1
Cesar	14	8	6	Tolima	7	5	2
Córdoba	8	6	2	Valle Del Cauca	5	4	1
Chocó	17	12	5	Arauca	5	4	1

Departamento	Dato Departamental	Dato Urbano	Dato Rural	Departamento - Municipio	Dato Departamental - Municipal	Dato Urbano	Dato Rural
Huila	1	1	0	Putumayo	13	10	3
La Guajira	6	3	3	Guaviare	7	4	3
Magdalena	7	7	0	-	-	-	-

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

En cuanto a la gestión presupuestal de la infraestructura de bibliotecas operando en municipios PDET y zonas rurales para los periodos 2024–2026 se evidencia comportamientos diferenciados en la ejecución de los recursos a nivel territorial. En el caso de Inírida (Guainía), aunque se apropian cerca de $1.728 millones y se compromete la mayor parte ($1.709 millones), la ejecución efectiva (obligaciones y pagos) es de apenas $334 millones (cerca del 19%). Por su parte, Zapayán (Magdalena) presenta una ejecución más sólida, con compromisos por $1.202 millones frente a una apropiación de $1.370 millones y un cumplimiento total de obligaciones y pagos.

Tabla 182 Gestión Presupuestal – Infraestructura de bibliotecas operando en municipios PDET y zonas rurales

Vigencia	Departamento	Municipio	PDET	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado
2025-2026	Guainía	Inírida	No	$ 1.728	$ 1.709	$ 334
2025-2026	Magdalena	Zapayán	No	$ 1.370	$ 1.202	$ 1.202
2024-2026	Nariño	Francisco Pizarro	Si	$ 1.495	$ 2.022	$ 1.072

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Cifras en pesos

El municipio PDET de Francisco Pizarro (Nariño) evidencia una dinámica donde los compromisos ($2.022 millones) superan la apropiación inicial ($1.495 millones), posiblemente debido a ajustes presupuestales o vigencias futuras, aunque la ejecución efectiva alcanza aproximadamente $1.072 millones, mostrando un avance intermedio.

La asistencia de la comunidad a las bibliotecas en municipios PDET durante 2025 evidencia una alta participación intergeneracional, los niños y niñas (6 a 12 años) registran la mayor asistencia con 241.264 usuarios, seguidos por los adolescentes (162.490) y los adultos (108.378), lo que refleja que estos espacios cumplen un papel central como entornos educativos y de formación complementaria. Departamentos como Caquetá, Cauca y Tolima, que presentan los mayores volúmenes de asistencia en casi todos los rangos de edad.

Tabla 183 Asistencia en el año 2025 de la comunidad a las bibliotecas en los municipios PDET

Departamento	Primera Infancia (0 a 5 años)	Niños y Niñas (6 a 12 años)	Adolescentes (13 a 17 años)	Jóvenes (18 a 28 años)	Adultos (29 a 59 años)	Adultos mayores (mayor 60 años)
Antioquia	2.786	13.102	9.213	5.058	6.147	1.313
Arauca	238	5.296	4.334	1.179	1.444	75
Bolívar	1.212	7.150	3.955	1.737	3.933	501
Caquetá	12.720	40.229	23.089	9.317	13.388	5.326
Cauca	6.426	40.182	19.161	12.744	17.119	5.415
Cesar	700	4.839	1.666	1.784	1.594	898

Departamento	Primera Infancia (0 a 5 años)	Niños y Niñas (6 a 12 años)	Adolescentes (13 a 17 años)	Jóvenes (18 a 28 años)	Adultos (29 a 59 años)	Adultos mayores (mayor 60 años)
Chocó	648	4.122	5.527	1.651	1.540	51
Córdoba	7.247	20.404	24.260	11.574	5.189	449
Guaviare	593	6.814	3.699	611	4.735	416
Huila	3	3	-	-	3	-
La Guajira	349	774	1.448	2.215	1.792	151
Magdalena	406	6.167	8.279	1.711	2.101	330
Meta	4.557	17.424	8.467	1.408	3.647	2.455
Nariño	6.230	17.193	9.324	6.816	5.966	3.841
Norte de Santander	827	5.582	1.157	1.075	1.278	285
Putumayo	1.592	10.430	6.348	7.414	15.274	2.644
Sucre	6.001	11.803	12.397	6.844	9.764	4.618
Tolima	5.357	22.183	13.660	9.621	11.264	5.594
Valle del Cauca	3.908	7.567	6.506	2.603	2.200	719
Total	**61.800**	**241.264**	**162.490**	**85.362**	**108.378**	**35.081**

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Por otra parte, departamentos como Huila y La Guajira registran niveles de asistencia considerablemente bajos y los jóvenes (85.362), la primera infancia (61.800) y los adultos mayores (35.081) presentan menores niveles de participación.

Escenarios deportivos construidos y mejorados en territorios definidos en el respectivo plan y en municipios priorizados

La información presupuestal sobre la infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física a nivel nacional durante el periodo 2023–2025 evidencia una dinámica con fuertes contrastes. En 2023 se observa una apropiación superior a $162.440 millones (sumando ambos proyectos BPIN), de los cuales se ejecuta alrededor del 76% en obligaciones y pagos, alcanzando la intervención de 140 escenarios deportivos. Para 2024, aunque el presupuesto apropiado aumenta significativamente a $331.382 millones, la ejecución llega cerca de $8.245 millones pagados (aproximadamente el 2,5% del total), lo que evidencia un rezago en la ejecución presupuestal. No obstante, este año reporta el mayor número de escenarios intervenidos (232).

Tabla 184 Gestión Presupuestal – Escenarios deportivos mejorados y adecuados

Vigencia	Nombre proyecto	BPIN	Presupuesto			No. de escenarios deportivos construidos o mejorados
			apropiado	comprometido	obligado	
2023	Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional	2018011000022	$ 97.902	$ 97.902	$ 74.215	140
	Apoyo a la Infraestructura de alta competencia a Nivel Nacional	2018011000178	$ 64.538	$ 64.538	$ 52.358	
2024	Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel	202400000000203	$ 331.382	$ 331.382	$ 8.252	232

Vigencia	Nombre proyecto	BPIN	Presupuesto			No. de escenarios deportivos construidos o mejorados
			apropiado	comprometido	obligado	
2025	Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional	202400000000203	$ 99.642	$ 99.642	$ 31.189	55

Fuente: Ministerio del Deporte

Para 2025, el presupuesto se reduce a cerca de $99.642 millones, con una ejecución donde se paga aproximadamente el 31% del total ($31.189 millones), pero con una disminución significativa en los resultados, alcanzando solo 55 escenarios deportivos. Esto puede entenderse según lo reportado por el Ministerio donde la ejecución de infraestructura deportiva en zonas rurales y municipios PDET se identificaron que las principales dificultades se concentran en limitaciones de acceso y ejecución territorial, asociadas a condiciones geográficas (clima, vías en mal estado y transporte), así como a riesgos de orden público que generan retrasos en obras y supervisión. A ello se suman trámites prediales y permisos locales que afectan el inicio de proyectos, junto con el incremento de costos de materiales y transporte, impactando la planeación financiera. Finalmente, se identifican debilidades institucionales y operativas, como la limitada capacidad de contratistas en zonas rurales y dificultades de articulación con entidades territoriales debido a cambios administrativos y baja capacidad técnica.

Gráfica: 44 Municipios Intervenidos por Vigencia

*Fuente: Ministerio del Deporte **En 2020 se intervinieron 2 municipios que se hablan intervenido en vigencias anteriores (2019) por ello no se cuentan como nuevas intervenciones dentro de las 109 que se consolidan en todo el periodo de análisis*

En total al cierre de la vigencia 2025 se han intervenido 109 municipios. La evolución del número de municipios intervenidos por vigencia muestra un comportamiento irregular; en 2018 y 2019 se registran niveles relativamente altos y estables (21 y 20 municipios, respectivamente), seguidos de una caída significativa en 2020 (2 municipios, correspondientes a vigencias anteriores), seguido de 2021 donde se presenta una recuperación (14 municipios) posteriormente 2023 y 2024 (22 y 20 municipios) y vuelve a caer de forma abrupta en 2025 (4 municipios); lo que se puede dar a entender por las dificultades reportadas por el ministerio.

Durante la vigencia 2025, el esfuerzo institucional se concentró en la revisión técnica y administrativa de proyectos de infraestructura recreo deportiva radicados en municipios

pertenecientes a distintas subregiones PDET, con el propósito de garantizar su viabilidad, pertinencia y alineación con los criterios establecidos para el cumplimiento del indicador. Con corte al 31 de diciembre de 2025, se reporta la firma de cinco (5) convenios en municipios PDET, distribuidos de la siguiente manera: Subregión Montes de María: intervención en el municipio de Tolú Viejo; Subregión Chocó: intervención en el municipio de Novita; Subregión Sierra Nevada–Perijá–Zona Bananera: intervención en el municipio de Valledupar; Subregión Arauca: intervención en el municipio de Saravena; Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño: intervención en el municipio de Valparaíso. La inversión total asociada a estas intervenciones en municipios PDET asciende a $24.248 millones.

Durante la vigencia 2025, el Ministerio del Deporte brindó asistencia técnica a 27 municipios pertenecientes a 14 subregiones PDET, con el objetivo de fortalecer la formulación y viabilización de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa. Estas acciones incluyeron procesos de revisión, acompañamiento y capacitación técnica, lo que permitió mejorar la calidad de los proyectos presentados y consolidar capacidades locales para futuras intervenciones. La asistencia se concentró en territorios como Alto Patía y Norte del Cauca (5 municipios), Macarena–Guaviare (5 municipios) y Montes de María (2 municipios), entre otros, evidenciando una cobertura territorial amplia pero focalizada. En conjunto, este apoyo técnico contribuyó a fortalecer la gestión institucional en zonas rurales y a generar condiciones más favorables para el desarrollo de infraestructura deportiva en municipios priorizados.

Programas artísticos y culturales en zonas rurales y zonas PDET

Para la oferta de servicios culturales y artísticos durante 2025 se desarrollaron múltiples iniciativas que abarcan desde procesos de comunicación campesina (4 servicios, 126 beneficiarios) y formación en cine comunitario (13 procesos, 331 beneficiarios), hasta el programa estructural Arte, Paz y Saberes en territorios PDET, que concentró varias líneas de acción como formación, investigación-creación, mentorías y espacios de diálogo, beneficiando a cientos de personas en diferentes territorios; con iniciativas territoriales (7 procesos, 236 beneficiarios, $613,4 millones) y experiencias colectivas (laboratorios y procesos artísticos con más de 185 beneficiarios).

El PNCC es una convocatoria anual de carácter nacional dirigida a todas las entidades públicas y entidades culturales sin ánimo de lucro del país. Anualmente se abre la convocatoria y solo al final del proceso de evaluación se sabe cuáles son los proyectos ganadores y cuántos se realizan en la ruralidad. Por la naturaleza del programa es posible la participación de personas que pertenecen a los pueblos étnicos.

El PNE es una convocatoria anual de carácter nacional dirigida a estimular la actividad artística y cultural de distintos tipos de participantes del sector. Anualmente se abre la convocatoria y solo al final del proceso de evaluación se sabe cuáles son las propuestas ganadoras y cuántas se realizan en la ruralidad. Por la naturaleza del programa es posible la participación de personas que pertenecen a los pueblos étnicos. Estos proyectos tuvieron impacto en los 32 departamentos.

Asimismo, los programas nacionales concentran la mayor escala de intervención: el Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC) financió 968 proyectos por $22,68 mil

millones, mientras que el Programa Nacional de Estímulos (PNE) apoyó 142 iniciativas por $3,78 mil millones, ampliando de forma significativa la cobertura y el impacto territorial.

Tabla 185 Servicios culturales y artísticos realizados por el Ministerio en 2025 destinados a zonas rurales

Tipo de servicio cultural o artístico	Nombre bien o servicio	Cantidad de bienes y servicios	Población estimada beneficiaria	Valor de la financiación
Red de Comunicación para la vida	Fortalecimiento de escuelas de comunicación campesina	4	126 personas	$ 172
Cine comunitario	Procesos de formación en cine comunitario	13	331 personas	$ 324
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Formación artística, investigación-creación y diálogo cultural	Procesos de formación artística, experiencias de investigación-creación y espacios de circulación y diálogo cultural	6	330 personas	$ 709
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Formación artística	Diplomado Arte, Paz y Reconciliación	1	48 personas	$ 140
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Formación artística	Diplomado Creación, Arte y Paz	1	53 personas	$ 211
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Encuentro de articulación y fortalecimiento cultural	Encuentro Integrado de la RED	1	42 personas	$ 154
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Formación artística, mentorías, diseño de programas integrales y experiencias artísticas de investigación-creación	Iniciativas PDET	7	236 personas	$ 613
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Experiencias artísticas colectivas	Laboratorios PDET – Sur de Bolívar	8	165 personas (NNAJ)	$ 194
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Experiencias artísticas colectivas	Laboratorio de Investigación-Creación – Sur del Tolima	1	20 personas	$ 97
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Investigación, documentación y visibilizarían de saberes	Mapa de Sabedores de Expresiones Artísticas	1	24 personas	$ 119
Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET - Espacios de diálogo y participación cultural	Mesas de Diálogo Subregionales	6	51 personas	$ 131
Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC)	Programa Nacional de Concertación Cultural	968	968 proyectos	$ 22.688
Programa Nacional de Estímulos (PNE)	Programa Nacional de Estímulos	142	142 colectivos o agrupaciones	$ 3.785

Fuente: Formulario Posconflicto -Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes;

La ejecución de servicios culturales y artísticos con enfoque étnico en zonas rurales durante 2025 refleja una intervención focalizada en comunidades indígenas, afrodescendientes y poblaciones negras; como en el componente de cine comunitario, en el cual se desarrollaron 13 iniciativas que beneficiaron a 154 personas.

Por su parte, el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET presenta intervenciones diferenciadas según el grupo poblacional. En comunidades indígenas, se ejecutaron 7 procesos con 42 beneficiarios y una inversión de aproximadamente $122,3 millones, mientras que en comunidades afrocolombianas, afrodescendientes y negras se desarrollaron 8 procesos que beneficiaron a 130 personas, con una inversión mayor cercana a $375,1 millones.

Tabla 186 Componente de los servicios culturales y artísticos realizados por el Ministerio en 2025, con enfoque étnico, destinados a zonas rurales

Departamento	Tipo de servicio cultural o artístico	Cantidad de bienes y servicios	Tipo de grupo étnico	Población estimada beneficiaria	Valor de la financiación
Boyacá, Cauca, Atlántico, Caquetá, Chocó, Guajira, Vaupés, Bolívar, Antioquia, Meta, Cesar	Cine comunitario	13	Indígenas Afrodescendientes Comunidades negras Palenqueros	154	*
Norte de Santander, Cesar, Sucre, Cauca, Putumayo, Bogotá, Chocó, Tolima	Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET	7	Indígenas	42	$ 122.362.766
Antioquia, Norte De Santander, Atlántico, Chocó, Caquetá, Putumayo, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Bolívar, Sucre, Cesar, Magdalena, Tolima, Arauca, La Guajira, Guaviare	Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios PDET	8	Negros Afrocolombianos Afrodescendientes	130	$ 375.093.982

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, nota: por la naturaleza del programa es posible la participación de personas que pertenecen a los pueblos étnicos; por lo tanto, el valor de la inversión no se discrimina por tipo de población, sino que hace parte de la inversión total destinada a la actividad o servicio artístico o cultural.

1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas Rurales

Con el objetivo de brindar mayor acceso a la educación superior de la población de zonas con condiciones socioeconómicas vulnerables, con programas de formación en el nivel técnico profesional, tecnológico y universitario, además de apoyos financieros a la demanda de educación superior que permitirán incrementar la tasa de tránsito a educación superior de las zonas rurales y otras, cerrando las brechas regionales en acceso, permanencia y graduación

Los indicadores de la estrategia para el año 2025: el A.51P - Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria en municipios PDET, incluyendo personas con discapacidad, tiene un avance del 97,38%; el A61 llego a 50,53%; el A451P llego al 100%; el a451 alcanzo el 61,54% y el A62 llego al 64,29%. Así:

Tabla 187 Indicadores Estrategia Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
A.61P	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población de municipios PDET, incluyendo personas con discapacidad	Número	66000	97,38%
A.61	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural más pobre, incluyendo personas con discapacidad	Número	64000	50,53%
A.451P	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en municipios PDET	Número	14800	100%
A.451	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Número	20000	61,54%
A.62	Nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Número	36	64,29%

Fuente: SIIPO

Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales

Corresponde a el avance del indicador PMI A.451 – Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior, habilitados en zonas rurales. el avance corresponde a el mejoramiento de infraestructura y la expansión de capacidad instalada en las IES públicas; el fortalecimiento institucional y de condiciones de equidad. acceso. permanencia y pertinencia; y la implementación de la política de gratuidad y de estrategias de financiación reduciendo barreras de acceso y favoreciendo la permanencia.

Para la vigencia 2025 $3.461.865 millones con una ejecución del 94.73% y 2026 se apropiaron $2.900.743 millones que se encuentran en proceso de ejecución, observándose una disminución del 16,21% de los recursos apropiados con relación a la vigencia anterior, equivalente a $561.122 millones.

Tabla 188 Gestión presupuestal nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior habilitados en zonas rurales para los años 2025 y lo corrido de 2026. Cifras en Millones de pesos.

Vigencia	Inversión Código BPIN	Presupuesto apropiado	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2025	202300000000091 202300000000425 202300000000455	$495,258 $67.885 $2.898.722	$322.212 $58.596 $ 2.898.722	$322.212 $58.593 $2.898.722
Total 2025		$ 3.461.865	$ 3.279.530	$ 3.279.527
2026	202300000000091 202300000000425	$ 500.000 $ 90.145 $ 2.310.598	$ 429 $ 1.762 $ 90.469	$412 $1.643 $ 90.469
Total		$ 2.900.743	$ 92.660	$ 92.524

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 - MEN

El seguimiento a los indicadores PMI A451 "Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior, habilitados en zonas rurales" y A451P "Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en municipios PDET" se realiza a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto. Dicho aplicativo muestra las siguientes cifras consolidadas para las vigencias de las que se dispone información hasta 2024, no se suministró la información para la vigencia 2025 por parte del MEN, razón por la cual no se puede analizar la variación para la fecha del informe, así:

Tabla 189 Cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales y en municipios PDET cifras en millones de pesos

Año	Numero de cupos Rurales	Numero de cupos PDET	Total, cupos
2019	4.270	3.787	8057
2020	1.308	4.896	6.204
2021	4.675	3.273	7.948
2022	3.341	3.940	7.281
2023	782	-	782
2024	9.243	7.820	17.063
2025			

*Fuente: Formulario Posconflicto 2026 – MEN, *cifras consolidadas.*

La estrategia Universidad en tu Territorio fue implementada en 2023 y articula múltiples iniciativas lideradas por el MEN, orientadas a incorporar 500.000 nuevos estudiantes al sistema y mejorar la cobertura en educación superior, los ejes de trabajo son la ampliación de cobertura y la política de gratuidad, el Plan Nacional de Espacios Educativos, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior y la consolidación de un sistema de educación superior integral, incluyente, intercultural y antirracista, entre otros. Se establecen cinco ejes estratégicos: cobertura y gratuidad, infraestructura educativa, tránsito inmediato desde la educación media, aseguramiento de la calidad y consolidación de un sistema integral e intercultural.

El Plan Integral de Cobertura (PIC) constituye el principal instrumento para canalizar los recursos del Gobierno Nacional hacia las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, con el fin de ampliar la cobertura mediante la apertura de nuevas jornadas, fortalecimiento de infraestructura, contratación docente, generación de nuevos programas y estrategias de acceso, permanencia y bienestar estudiantil. En el ejercicio de su autonomía, las IES definen los territorios y metas de expansión, de acuerdo con lineamientos técnicos del MEN.

Desde 2023, el PIC ha mostrado avances significativos. En esa vigencia, con una asignación de $86.625 millones, 64 IES proyectaron 32.180 nuevos estudiantes, logrando impacto en 123 municipios de 32 departamentos. Para 2024, con $209.611 millones, 63 IES proyectaron 42.177 nuevos estudiantes, alcanzando 213 municipios en 31 departamentos. A partir de 2025, el PIC se estructura en dos modalidades complementarias: PIC Convencional (PIC-CO) y PIC con Enfoque Territorial (PIC-ET), este último enfocado en municipios con mayores rezagos (zonas rurales, PDET y ZOMAC). En esta vigencia se asignaron $406.363 millones en total, proyectando beneficiar a 76.993 nuevos estudiantes en 371 municipios, incluyendo 236 priorizados. Actualmente, el MEN consolida los resultados reportados por las IES.

En relación con los recursos destinados para el programa de matrícula financiada se observó una variación en 2024, se evidencia un incremento del 26,8% en beneficiarios y 48,2% en recursos, sin embargo, en 2025 se presenta una reducción del 47,2% en beneficiarios y 57,1% en recursos, lo que revierte gran parte de los avances logrados.

Tabla 190 Gestión presupuestal programa Universidad en Tu Territorio, años 2025

Institución Educativa	Año 2023		Año 2024		Año 2025	
	Total, Beneficiarios	Total, Matrícula Financiada	Total, Beneficiarios	Total, Matrícula Financiada	Total, Beneficiarios	Total, Matrícula Financiada
Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas - IESCINOC	1.174	$ 1.139	1.419	$ 1.839	728	$ 1.024
Colegio Mayor De Antioquia	8.033	$ 9.310	9.884	$ 16.016	5.317	$ 10.118
Colegio Mayor Del Cauca	4.351	$ 3.973	5.202	$ 5.213	2.702	$ 2.872
Conservatorio Del Tolima	973	$ 1.396	1.117	$ 3.506	607	$ 1.933
Escuela Nacional Del Deporte	5.915	$ 22.585	7.038	$ 28.851	3.783	$ 16.787
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	5.169	$ 6.695	6.970	$ 9.991	3.560	$ 6.004
Institución Universitaria - ITM	35.808	$ 26.132	47.226	$ 45.266	24.971	$ 24.277
Institución Universitaria Antonio Jose Camacho	23.341	$ 73.454	29.040	$ 101.430	15.961	$ 60.568
Institución Universitaria Bellas Artes Y Ciencias de Bolivar	2.406	$ 3.420	2.851	$ 4.439	1.535	$ 2.576
Institución Universitaria de Barranquilla - IUB	9.755	$ 17.793	18.568	$ 34.501	15.609	$ 37.102
Institución Universitaria de Envigado	8.790	$ 16.900	10.671	$ 24.264	6.132	$ 15.863
Institución Universitaria de Santa Marta	-	$ 0	-	$ 0	-	$ 0
Institución Universitaria del Caribe	4.199	$ 4.038	6.743	$ 9.419	4.184	$ 6.547
Institución Universitaria del Putumayo	4.059	$ 3.557	4.304	$ 4.153	2.148	$ 2.345
Institución Universitaria Digital De Antioquia	9.886	$ 9.211	18.416	$ 29.796	11.091	$ 11.091
Institución Universitaria Mayor De Cartagena	6.266	$ 8.008	7.184	$ 10.674	4.220	$ 4.220
Institución Universitaria Pascual Bravo	11.401	$ 15.229	15.464	$ 22.783	9.057	$ 9.057
Instituto De Educación Técnica Profesional de Roldanillo	6.610	$ 5.094	10.168	$ 11.411	6.479	$ 6.479
Instituto Departamental de Bellas Artes	1.265	$ 2.261	1.564	$ 3.260	740	$ 740
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia - Infotep	316	$ 170	604	$ 323	623	$ 623
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	1.247	$ 1.006	1.704	$ 1.538	980	$ 980
Instituto Superior de Educación Rural-ISER	1.829	$ 1.430	2.599	$ 2.459	1.913	$ 1.913
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodriguez - INTENALCO	2.761	$ 2.507	3.306	$ 3.268	1.735	$ 1.735
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	7.840	$ 8.322	8.511	$ 10.297	4.029	$ 4.029
Instituto Universitario De La Paz	6.373	$ 7.346	8.956	$ 10.936	5.807	$ 5.807
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	17.981	$ 15.556	20.688	$ 21.260	10.233	$ 10.233
Tecnológico De Antioquia	21.449	$ 38.268	28.907	$ 67.998	18.165	$ 18.165
Tecnológico De Artes Débora Arango Institución Redefinida	1.403	$ 1.953	2.141	$ 3.392	1.197	$ 1.197
Unidad Central Del Valle Del Cauca	10.181	$ 35.434	12.069	$ 45.330	6.691	$ 6.691
Unidad Técnica Para El Desarrollo Profesional - UTEDE	1.648	$ 1.786	3.125	$ 3.976	1.934	$ 1.934
Unidades Tecnológicas De Santander	37.550	$ 67.159	47.239	$ 98.337	25.558	$ 25.558

Institución Educativa	Año 2023		Año 2024		Año 2025	
	Total, Beneficiarios	Total, Matrícula Financiada	Total, Beneficiarios	Total, Matrícula Financiada	Total, Beneficiarios	Total, Matrícula Financiada
Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN	1.157	$ 385	1.761	$ 689	1.138	$ 1.138
Universidad De Antioquia	55.246	$ 21.049	67.015	$ 32.923	34.512	$ 34.512
Universidad De Caldas	22.090	$ 9.731	27.353	$ 18.670	15.047	$ 15.047
Universidad De Cartagena	37.656	$ 24.981	41.688	$ 30.102	21.591	$ 21.591
Universidad De Córdoba	26.368	$ 15.529	27.103	$ 18.279	12.953	$ 12.953
Universidad De Cundinamarca	21.194	$ 21.844	23.349	$ 27.823	11.930	$ 11.930
Universidad De La Amazonia	12.661	$ 11.981	14.882	$ 16.476	7.227	$ 7.227
Universidad De La Guajira	27.770	$ 32.482	32.179	$ 41.932	16.543	$ 16.543
Universidad De Los Llanos	11.726	$ 9.265	14.336	$ 11.731	7.653	$ 7.653
Universidad De Nariño	19.388	$ 7.409	26.361	$ 12.256	12.321	$ 12.321
Universidad De Pamplona	39.968	$ 53.601	45.227	$ 78.022	23.747	$ 23.747
Universidad De Sucre	11.141	$ 13.737	12.482	$ 16.895	6.252	$ 6.252
Universidad Del Atlántico	35.690	$ 11.165	38.735	$ 10.553	19.947	$ 19.947
Universidad Del Cauca	27.621	$ 11.794	30.304	$ 12.682	14.611	$ 14.611
Universidad Del Magdalena - Unimagdalena	39.333	$ 44.440	49.957	$ 61.755	25.685	$ 25.685
Universidad Del Pacífico	4.358	$ 1.101	6.133	$ 1.711	2.749	$ 2.749
Universidad Del Quindío	26.244	$ 21.228	31.785	$ 27.660	16.040	$ 16.040
Universidad Del Tolima	39.327	$ 34.622	46.685	$ 51.235	25.665	$ 25.665
Universidad Del Valle	48.492	$ 18.921	61.572	$ 32.820	29.909	$ 29.909
Universidad Distrital-Francisco Jose De Caldas	33.096	$ 11.470	44.537	$ 16.908	22.415	$ 22.415
Universidad Francisco De Paula Santander - Ocaña	8.502	$ 5.768	11.357	$ 8.607	5.651	$ 5.651
Universidad Francisco De Paula Santander - San José De Cucuta	26.678	$ 25.401	28.225	$ 31.840	13.213	$ 13.213
Universidad Industrial De Santander	31.418	$ 33.641	39.254	$ 47.994	20.276	$ 20.276
Universidad Internacional Del Trópico Americano - Unitrópico	4.683	$ 7.234	6.088	$ 10.332	3.693	$ 3.693
Universidad Militar-Nueva Granada	27.676	$ 136.057	32.213	$ 178.405	17.610	$ 17.610
Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD	210.907	$ 382.383	327.487	$ 642.839	180.035	$ 180.035
Universidad Nacional De Colombia	77.560	$ 47.777	87.707	$ 67.253	43.150	$ 43.150
Universidad Pedagógica Nacional	13.425	$ 9.039	16.750	$ 13.594	8.507	$ 8.507
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia - UPTC	43.021	$ 31.489	56.264	$ 41.766	26.879	$ 26.879
Universidad Popular Del Cesar	27.832	$ 31.159	30.445	$ 37.436	15.699	$ 15.699
Universidad Surcolombiana	22.212	$ 16.243	26.598	$ 19.710	13.170	$ 13.170
Universidad Tecnológica De Pereira - UTP	25.711	$ 29.019	30.151	$ 39.596	15.927	$ 15.927
Universidad Tecnológica Del Choco-Diego Luis Cordoba	25.855	$ 26.706	28.730	$ 33.745	11.960	$ 11.960
Universidad-Colegio Mayor De Cundinamarca	11.818	$ 19.817	13.474	$ 25.460	7.706	$ 7.706
TOTAL	1.357.803	$ 1.589.602	1.721.865	$ 2.355.623	909.100	$ 1.009.881

Fuente: Formulario Posconflicto MEN – 2026

Programa de tránsito de educación media a educación superior

Las acciones realizadas en la vigencia 2024, 2025 en el marco del programa de tránsito de educación media a educación superior por parte del MEN en el año 2024, el PTIES no se implementó porque se estaba gestionando el contrato préstamo 5850/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual se formalizo hasta el 10 de octubre de 2024, para comenzar su implementación en enero de 2025.

Para el año 2025, El PTIES con recursos BID se implementó en 25 municipios y 19 departamentos, beneficiando a 3443 personas, con nivelación de competencias en matemáticas y lenguaje, Orientación Socio Ocupacional, trabajo con las familias de los beneficiarios, Bienestar universitario, entre otras acciones. Para el año 2026 se espera llegar a 27 municipios y 21 departamentos, beneficiando a más de 5 mil jóvenes con las mismas acciones del 2025.

Tabla 191 Gestión presupuestal Programas de tránsito de educación media a

Vigencia	Código BPIN	Presupuesto apropiado	Presupuesto obligado	Observaciones
2025	202300000000425	$22.507	$22.016	Para el año 2025, se hizo una reducción presupuestal de $5.711 millones

Fuente: Formulario Posconflicto MEN – 2026

El programa evidencia avances en cobertura y priorización territorial, es sobresaliente el cubrimiento de la política para la vigencia 2025, no obstante, presenta riesgos en la eficiencia del gasto y debilidades en la asignación presupuestal, que requieren acciones correctivas para garantizar el uso eficiente y equitativo de los recursos públicos

Tabla 192 Beneficiarios del programa de tránsito de educación media a educación superior de 2023.

Vigencia	Departamento	Municipio	PDET (Sí/No)	No. Beneficiarios	Presupuesto Invertido
2023	Córdoba	Tierralta	No	150	$ 753
	Córdoba	Ciénaga de Oro	No	120	
	Chocó	Quibdó	Sí	180	$ 502
	La Guajira	Uribia	No	180	$ 703
	Nariño	Barbacoas	Sí	114	$ 0
	Norte de Santander	El Tarra	Sí	107	$ 328
	Valle del Cauca	Buenaventura	Sí	175	$ 431
	Vaupés	Inírida	No	58	$ 233
	Cauca	Guapi	No	60	$ 202
2025	Amazonas	Leticia	No	208	$ 823
	Caquetá	Cartagena Del Chairá	No	130	$ 823
	Putumayo	San Miguel	Sí	83	$ 823
	Putumayo	Puerto Guzmán	No	58	$ 823
	Antioquia	Abejorral	No	68	$ 807
	Antioquia	Anorí	Sí	177	$ 807
	Cundinamarca	Viotá	No	42	$ 807
	Huila	Acevedo	No	34	$ 807

Vigencia	Departamento	Municipio	PDET (Sí/No)	No. Beneficiarios	Presupuesto Invertido
	Norte de Santander	Convención	Sí	82	$ 807
	Norte de Santander	Tibú	Sí	171	$ 807
	Tolima	Rioblanco	Sí	95	$ 807
	Norte de Santander	El Tarra	Sí	319	$ 544
	Bolívar	Mompós	No	202	$ 823
	Cesar	Chimichagua	No	104	$ 823
	Córdoba	Puerto Libertador	Sí	295	$ 823
	Córdoba	Valencia	No	132	$ 823
	La Guajira	Dibulla	Sí	251	$ 823
	Sucre	Palmito	No	247	$ 823
	Sucre	San Onofre	No	174	$ 823
	Cauca	Argelia	Sí	216	$ 506
	Cauca	Guapi	No	156	$ 569
	Cauca	López (Micay)	No	80	$ 732
	Cauca	Timbiquí	No	82	$ 732
	Chocó	Riosucio	No	105	$ 807
	Nariño	Barbacoas	Sí	260	$ 807
	Valle Del Cauca	Obando	No	118	$ 823
	Valle Del Cauca	Riofrío	No	48	$ 823
	Valle Del Cauca	La Unión	No	197	$ 823
2026	Amazonas	Leticia	No	*	$ 853
	Caquetá	Cartagena Del Chairá	No	*	$ 853
	Putumayo	San Miguel	Sí	*	$ 853
	Putumayo	Puerto Guzmán	No	*	$ 853
	Antioquia	Medellín (Comuna 13)	No	*	$ 450
	Antioquia	Abejorral	Sí	*	$ 853
	Antioquia	Anorí	No	*	$ 853
	Cundinamarca	Viotá	No	*	$ 853
	Huila	Acevedo	Sí	*	$ 853
	Norte De Santander	Convención	Sí	*	$ 853
	Norte De Santander	Tibú	Sí	*	$ 853
	Tolima	Rioblanco	Sí	*	$ 853
	Norte De Santander	El Tarra	No	*	$ 750
	Bolívar	Mahates (San Basilio De Palenque)	No	*	$ 550
	Bolívar	Mompós	Sí	*	$ 853

Vigencia	Departamento	Municipio	PDET (Sí/No)	No. Beneficiarios	Presupuesto Invertido
	Cesar	Chimichagua	No	*	$ 853
	Córdoba	Puerto Libertador	Sí	*	$ 853
	Córdoba	Valencia	No	*	$ 853
	La Guajira	Dibulla	No	*	$ 853
	Sucre	Palmito	Sí	*	$ 853
	Sucre	San Onofre	No	*	$ 853
	La Guajira	Uribia	No	*	$ 750
	Cauca	Argelia	No	*	$ 650
	Cauca	Guapi	No	*	$ 800
	Cauca	Morales	Sí	*	$ 550
	Cauca	López (Micay)	No	*	$ 853
	Cauca	Timbiquí	No	*	$ 853
	Chocó	Riosucio	No	*	
	Nariño	Barbacoas	No	*	
	Valle Del Cauca	Obando	No	*	
	Valle Del Cauca	Riofrío	Sí	*	$ 853
	Valle Del Cauca	La Unión	No	*	852
	Arauca	Arauquita	Sí	*	$ 853
	Vichada	Cumaribo	No	*	852

Fuente: Formulario Posconflicto MEN – 2026

1.4.6. Promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas

Los indicadores de la estrategia para el año 2025 son: el A.G.13 y A.63 se relacionan con la estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada en donde el reporte de SIIPO a 2025 refleja un avance el 0%, así:

Tabla 193 Avance Indicadores Atención Integral a la Primera Infancia a cargo del Ministerio de Educación Nacional corte marzo de 202

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
A.G.13	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Número	1	0%
A.63	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Número	1	0%

Fuente: SIIPO 2025

A partir de 2024, con la implementación de la Política de Gratuidad en educación superior, el MEN ha enfocado sus acciones para promover la formación de mujeres en disciplinas no tradicionales en dos ejes principales: promoción y acceso, y permanencia.

En el eje de promoción y acceso, la Política de Gratuidad ha permitido el ingreso de mujeres a instituciones públicas sin restricción por programa académico. En el periodo 2024-1, benefició a más de 400.000 mujeres, equivalentes al 53 % del total de estudiantes apoyados.

En cuanto a la permanencia, durante 2024 se fortalecieron políticas de educación inclusiva e intercultural, orientadas a garantizar entornos seguros y libres de violencias. Se desarrollaron lineamientos con enfoque de género y prevención de violencias basadas en género. En este marco, se destaca el convenio MEN–ASCUN (2024), con una inversión conjunta cercana a $1.430 millones.

Para 2025, mediante el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES), se implementaron acciones dirigidas a jóvenes —incluidas mujeres interesadas en áreas STEAM— a través de 10 convenios con IES públicas, beneficiando a más de 3.500 estudiantes (55 % mujeres). Las acciones incluyen nivelación académica, orientación vocacional y fortalecimiento del bienestar universitario, con una inversión estimada de $21.867 millones. El MEN aclara que no existe una línea presupuestal independiente dedicada exclusivamente a esta estrategia para el periodo 2017-2026; los recursos se integran en programas más amplios de acceso, permanencia y equidad de género.

1.4.7. Eliminación del analfabetismo

La estrategia 1.4.7. Eliminación del analfabetismo se orienta a garantizar el acceso a procesos de alfabetización para población joven y adulta en zonas rurales, como un componente fundamental para el cierre de brechas educativas, la inclusión social y la construcción de paz.

Tabla 194 Indicadores Estrategia 1.4.7 - SIIPO

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
A.MT.4	Erradicación del analfabetismo rural	Porcentaje	8,8%	28,28%
A.64	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales	Número	34.000	81,82%
A.64P	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET	Número	10.500	100%
A.447	Tasa de analfabetismo rural	Porcentaje	8,8%	28,28%

Fuente: SIIPO

Los indicadores muestran que el alfabetismo rural presenta avances parciales: mientras que el 100% de la meta se alcanza en municipios PDET, el avance global se sitúa en 28,28%, con una meta de tasa de analfabetismo del 8,8%. La gestión presupuestal orientada a la erradicación del analfabetismo en zonas rurales se presenta de la siguiente manera: En 2024 se apropian y ejecutan aproximadamente $20,48 mil millones, mientras que en 2025 el presupuesto aumenta a cerca de $26,43 mil millones, constituyéndose en la vigencia con mayor asignación.

Tabla 195 Gestión presupuestal erradicación del analfabetismo en zonas rurales

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2024	$20.483	$20.483	$20.483	

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado
2025	$26.428	$26.398	$26.398	$4.543
2026	$18.999	$18.999	$18.999	
Totales	$65.912	$65.879	$65.879	$4.543

Fuente: MEN

En 2026, el presupuesto disminuye a aproximadamente $18,99 mil millones; En términos acumulados, se gestionan cerca de $65,9 mil millones, con ejecución contractual completa. El Ministerio de Educación Nacional, para la definición de políticas y estrategias de alfabetización, tiene como referentes los datos suministrados por el DANE como resultado del Censo Poblacional 2018, la población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir, pasó de 8,4% en 2005 a 5,1% en 2018, es decir que alrededor de1.747.000 personas no saben leer ni escribir.

Otra fuente con la cual se mide el analfabetismo y que permite actualizar la información con más regularidad es la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, en donde se aprecia que la población mayor de 15 años presenta un 4,4% de personas que no saben leer ni escribir en 2020. La zona con mayor criticidad es la rural con un 9.8% en contraste con la zona urbana que llegó a una tasa de 2.9%, la ventaja de esta fuente de medición es la periodicidad de los datos, sin embargo, esta encuesta se aplica en 23 áreas metropolitanas, lo que no nos permite tener una medición exacta del impacto de las estrategias de alfabetización implementadas.

Tabla 196 Total población rural beneficiada Estrategia de Alfabetización CLEI I. –2018-2025

Departamento	Municipio	Número de personas alfabetizadas por año									Total población rural beneficiada
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
32	60	37.472	10.018	4.744	16.718	27.615	15.766	6.939	3.479		122.751

Fuente: MEN

Los recursos de la gestión presupuestal entre 2019 y 2024, se mantienen en un rango entre $4.800 millones y $11.386 millones, con una participación estable de los recursos marcados como paz cercana al 25%, incrementándose ligeramente a 25,8% en 2023 y 27% en 2024, lo que refleja una mayor priorización progresiva del componente de paz dentro de la inversión en alfabetización rural.

Tabla 197 Gestión presupuestal erradicación del analfabetismo recursos marcados como construcción de paz

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Presupuesto pagado	Recursos con asignación de paz	Porcentaje asignación de paz
2018	-	-	-	-	-	-
2019	11.386	11.386	11.386	11.386	si	25%
2020	5.460	5.460	5.460	5.460	si	25%
2021	4.800	4.800	4.800	4.800	si	25%
2022	5.399	5.399	5.399	5.399	si	25%
2023	7.721	7.727	7.727	7.727	si	25.8%
2024	7.300	7.300	7.300	7.300	si	27%
2025	11.392	11.359	11.359	4.543	si	
2026	-	-	-	-	-	-

Fuente: MEN

Para 2025, aunque el presupuesto apropiado nuevamente alcanza un nivel alto ($11.392 millones) y presenta un alto grado de compromiso y obligación ($11.359 millones), se evidencia una ruptura en la cadena de ejecución, ya que los pagos efectivos se reducen significativamente a $4.543 millones.

Para la población No Alfabetizada, se realizó la "Convocatoria Pública para que Postulen Propuestas para Implementar Proyectos Territoriales para desarrollar el Ciclo 1, con Población No Alfabetizada De 15 Años en Adelante, en Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC, Focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional", donde se ejecutaron (2) dos propuestas: Universidad de Nariño (Zona 1) con $5.162.726.248 de recursos destinados (4.950 beneficiarios) y Universidad de Manizales (Zona 2) con $6,196,788,920 de recursos destinados (5.973 beneficiarios).

Gráfica: 45 Beneficiarios Propuestas Ciclo 1, Con Población No Alfabetizada

Fuente: MEN – Elaboración: CD Posconflicto

Personas de los AETCR han sido beneficiarios del servicio de alfabetización Avances de la estrategia de erradicación del analfabetismo con lo dispuesto para esta materia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

El Ministerio de Educación Nacional, para la definición de políticas y estrategias de alfabetización, tiene como referentes los datos suministrados por el DANE como resultado del Censo Poblacional 2018, la población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir, pasó de 8,4% en 2005 a 5,1% en 2018, es decir que cerca 1.747.000 personas no saben leer ni escribir. Del anterior porcentaje se obtiene que 878.000 mujeres no saben leer ni escribir.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, ha venido liderando la implementación de la Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, dirigido a la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada logrando las siguientes coberturas:

Gráfica: 46 Cobertura por Vigencia CLEI 1

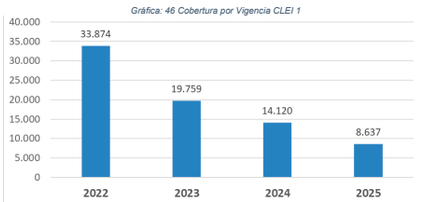

Fuente: MEN

El comportamiento de la cobertura del CLEI 1 muestra una reducción sostenida entre 2022 y 2025, con una pérdida progresiva de alcance de la Estrategia de Alfabetización en la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada, con un total de 76.390 personas beneficiadas en el territorio colombiano durante el periodo 2022 - 2025.

Esta caída sostenida en la cobertura podría estar asociada a limitaciones en la identificación de la población objetivo, dificultades en la oferta territorial o restricciones presupuestales y de gestión que afectan la continuidad y expansión del programa. De otro lado, es factible que, a medida que avanza la implementación de la Estrategia CLEI 1 y otros programas de educación de adultos, se reduzca el número de personas no alfabetizadas disponibles para ingresar al ciclo, especialmente en algunos territorios. También podrían influir otros factores, como cambios en la priorización institucional, dificultades de acceso y permanencia o problemas de coordinación con las entidades territoriales. Estos aspectos sugieren la necesidad de un análisis más detenido que permita esclarecer las causas de la disminución de la cobertura y orientar decisiones de ajuste y fortalecimiento de la estrategia.

1.4.8. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural

La estrategia 1.4.8. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural se orienta a fortalecer la generación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el sector agropecuario, con el fin de mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad de los territorios rurales, especialmente en aquellos priorizados para la construcción de paz.

Tabla 198 Indicadores Estrategia 1.4.8 – SIIPO

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
Responsable: Agrosavia				
A.397.2	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	**Número**	**3.482**	**62,4%**
Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación				
A.397.1	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	**Número**	**656**	**58,13%**

Fuente: SIIPO

En cuanto a los indicadores, se observa que tanto AGROSAVIA como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación concentran sus esfuerzos en la implementación de proyectos de investigación para el sector agropecuario. AGROSAVIA, con una meta de 3.482 proyectos, presenta un avance del 62,4%. Por su parte, el Ministerio de Ciencia reporta una meta de 656 proyectos, con un avance del 58,13%, lo cual evidencia una progresión similar, aunque con un menor volumen de proyectos.

Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha

Es importante señalar que AGROSAVIA no cuenta con proyectos de inversión; su presupuesto proviene de los recursos de funcionamiento del MADR, los cuales son transferidos anualmente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en línea con lo dispuesto en el Artículo 20, de la Ley 1731 de 2014. En este sentido, a continuación se relaciona en la tabla el costo total de la financiación por año.

Tabla 199 Gestión Presupuestal – Proyectos de investigación para el sector agropecuario en Millones

Vigencia	Fuente de Financiación	Total financiación
2017	Transferencia MADR Convenios	$17.456
2018	Transferencia MADR Convenios	$35.528
2019	Transferencia MADR Convenios	$75.489
2020	Transferencia MADR Convenios	$73.674
2021	Transferencia MADR Convenios	$85.875
2022	Transferencia MADR Convenios	$90.346
2023	Transferencia MADR Convenios	$127.932
2024	Transferencia MADR Convenios	$138.235
2025	Transferencia MADR Convenios	$119.993

Fuente: AGROSAVIA

La evolución de la gestión presupuestal para proyectos de investigación en el sector agropecuario muestra una tendencia creciente y sostenida en la asignación de recursos entre 2017 y 2024, seguida de una leve contracción en 2025. A partir de 2019 se observa un salto significativo en los niveles de inversión ($75,49 mil millones) que mantiene un crecimiento estable en las siguientes vigencias hasta 2024. No obstante, en 2025 se

presenta una reducción a cerca de $119,99 mil millones (aproximadamente un -13% frente al año anterior).

La evolución de los proyectos de investigación agropecuaria puestos en marcha entre 2017 y 2025 evidencia una relación variable entre el número de iniciativas y el nivel de financiación; se inicia con 511 proyectos en 2017, el valor más alto de la serie, seguido de una reducción en 2018 (266 proyectos) y una recuperación progresiva en los años posteriores, destacándose nuevamente 2024 con 394 proyectos. Sin embargo, en 2025 se presenta una nueva disminución a 348 proyectos.

Tabla 200 : Proyectos de investigación puestos en marcha 2017-2026

Vigencia	proyectos en marcha	Costo total de la financiación
2017	511	$17.456
2018	266	$35.528
2019	342	$75.489
2020	323	$73.674
2021	389	$85.875
2022	357	$90.346
2023	329	$127.932
2024	394	$138.235
2025	348	$119.993

Fuente: AGROSAVIA

En contraste, el costo total de financiación muestra una tendencia creciente sostenida hasta 2024, pasando de aproximadamente $17,45 mil millones en 2017 a $138,23 mil millones en 2024 y en 2025, aunque la inversión desciende a cerca de $119,99 mil millones, se mantiene en niveles históricamente altos.

La ejecución de proyectos de investigación agropecuaria con resultados parciales o finales entre 2020 y 2025 evidencia una dinámica de crecimiento sostenido hasta 2024, seguida de una reducción en 2025.

Tabla 201 : Proyectos con ejecución en 2025 con los resultados parciales o finales

Vigencia	Canales de OT PV	Fortalecimiento	I+D+i	Total general
2020		1	1	2
2021		3	5	8
2022	2	2	7	11
2023	2	4	25	31
2024	35	65	85	185
2025	14	30	67	111
Total general	53	105	190	348

Fuente: AGROSAVIA

En los primeros años (2020–2022), el número de proyectos pasa de 2 a 11 proyectos. A partir de 2023 se presenta un incremento significativo (31 proyectos), que se amplifica en 2024 alcanzando el punto máximo de la serie con 185 proyectos, impulsado principalmente por el crecimiento en todas las categorías, especialmente en I+D+i (85

proyectos) y fortalecimiento (65 proyectos). En 2025, si bien se mantiene un nivel relativamente alto con 111 proyectos, se evidencia una reducción del 40% frente a 2024.

A lo largo de todo el periodo 2020 - 2025, el componente de I+D+i concentra la mayor participación (190 proyectos acumulados), seguido por fortalecimiento (105 proyectos) y canales de OT PV (53 proyectos), lo que refleja una orientación estratégica hacia la generación de conocimiento y la innovación aplicada en el sector agropecuario.
La distribución de los proyectos con ejecución por zona entre 2020 - 2025 evidencia una expansión significativa de la cobertura territorial, con una mayor concentración en zonas ZOMAC frente a PDET.

Tabla 202 : Proyectos con ejecución en 2025 por Zona de Ejecución

Vigencia	PDET	ZOMAC
2020	2	1
2021	10	7
2022	15	25
2023	31	47
2024	298	391
2025	229	324
Total general	585	795

Fuente: AGROSAVIA

Se evidencia un crecimiento progresivo, pasando de 3 proyectos en 2020 (2 PDET y 1 ZOMAC) a 40 en 2022 (15 PDET y 25 ZOMAC). A partir de 2023 se presenta una aceleración, alcanzando 78 intervenciones (31 PDET y 47 ZOMAC), y llegando a su punto máximo en 2024 con un total de 689 proyectos (298 en PDET y 391 en ZOMAC). En 2025, aunque se mantiene un volumen alto con 553 proyectos, se observa una reducción frente a 2024 cercana al 20%, manteniéndose la misma tendencia de mayor participación en ZOMAC (324 proyectos) frente a PDET (229 proyectos). Durante todo el periodo se ejecutan 1.380 proyectos, de los cuales 795 (58%) se concentran en ZOMAC y 585 (42%) en PDET.

En 2025, AGROSAVIA ejecutó 348 proyectos de I+D+i, transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades en 746 municipios de los 32 departamentos del país, enfocados en bioeconomía, agricultura sostenible, seguridad alimentaria e inclusión social. Como estrategia principal de divulgación, la Corporación realizó 3.449 eventos con la participación de 100.303 asistentes en todo el territorio nacional.

Los principales participantes fueron productores agropecuarios (43.455), estudiantes y aprendices (29.186), asistentes técnicos (5.136), docentes e instructores (4.528) y extensionistas (3.990). Además, participaron 10.947 personas pertenecientes a asociaciones, 8.425 indígenas, 7.891 víctimas del conflicto, 5.075 afrodescendientes y otros grupos poblacionales priorizados. La estrategia obtuvo una percepción positiva del 99,05% por parte de los asistentes, quienes destacaron la pertinencia y utilidad de las temáticas desarrolladas. De igual forma, se publicaron 22 ofertas tecnológicas dirigidas al fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios en Colombia.

En agrobiodiversidad y la seguridad alimentaria mediante la implementación del TIRFAA y el fortalecimiento de la Mesa Técnica Nacional de Recursos Genéticos,

realizando 2 talleres nacionales, 2 sesiones nacionales y 12 sesiones técnicas en departamentos como Valle del Cauca, Tolima, Huila, Guainía y Cesar. Por otra parte, se impulsó la agroecología en 14 departamentos de Colombia mediante 17 prácticas agroecológicas, incluyendo sistemas agroforestales y silvopastoriles, biofábricas, manejo sostenible de suelos y diversificación productiva. Las acciones beneficiaron a 868 personas, 24 asociaciones, 2 comunidades Wayuú y 2 consejos comunitarios afrodescendientes, a través de 73 capacitaciones y proyectos piloto.

De igual forma, se fortaleció la agroindustria rural mediante tecnologías para agregar valor a productos agrícolas y mejorar la sostenibilidad. Desarrollando prototipos para procesamiento beneficiando a 848 familias en la Amazonía y Costa Pacífica.
En cuanto al fortalecimiento de la sanidad agropecuaria en Colombia mediante proyectos de prevención, control y manejo de plagas y enfermedades en cultivos se benefició a 5.321 personas en 149 municipios de 27 departamentos. Del total de participantes, el 38% fueron mujeres, el 46% productores y el 19% estudiantes.

Por otra parte, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación respecto a los proyectos del sector agropecuario vinculados al indicador SIIPO A.397.1, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR), corresponde a la consolidación de la cartera institucional con corte definitivo al 31 de diciembre de 2025.

La gestión presupuestal de los proyectos vinculados al indicador SIIPO A.397.1 entre 2023 y 2025 evidencia un comportamiento decreciente en la asignación de recursos. En 2023 se registra el mayor nivel de inversión, con una apropiación de aproximadamente $17.856 millones, para 2024, el presupuesto se reduce significativamente a $6.454 millones (una caída cercana al 64%), culminando para 2025, donde la apropiación disminuye drásticamente a solo $80 millones.

Tabla 203 Presupuesto Proyectos vinculados al Indicador SIIPO A.397.1 cifras en millones

Vigencia	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones y pagos
2023	$17.856	$17.856	$17.599
2024	$6.454	$6.454	$4.979
2025	$80	$80	$80
Total	$24.391	$24.391	$22.658

Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante el último año, el Ministerio ha consolidado el programa Jóvenes en Ciencia para la Paz como una estrategia fundamental para transformar las realidades de las regiones que históricamente han enfrentado condiciones de exclusión y vulnerabilidad. Al centrar sus esfuerzos en el empoderamiento de la juventud, la iniciativa ha logrado convertir el conocimiento técnico y la innovación en herramientas tangibles para el bienestar territorial. Gracias a una sólida articulación entre el Gobierno Nacional, la academia y los entes regionales, el programa no solo ha fortalecido las vocaciones científicas de las nuevas generaciones, sino que ha validado el potencial de los territorios para generar soluciones propias a sus desafíos locales, reafirmando que la ciencia es un camino esencial para la construcción de una paz estable y duradera.

Computadores para Educar

La ejecución de recursos del proyecto de inversión BPIN 2017011000413 – "Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional", Se consolidó la información correspondiente a la ejecución de recursos desde la aprobación del proyecto y hasta el último corte disponible de la vigencia 2026, con base en los registros oficiales de ejecución presupuestal de la entidad, de acuerdo con los reportes de ejecución descargados del SIIF.

En varios casos se observan rezagos y traslados interanuales significativos, como en 2018, donde se apropian alrededor de 9.124 millones, pero la ejecución asciende a 12.231 millones, lo que indica uso de saldos de vigencias anteriores. De igual forma, en 2022 y 2023 se presentan ejecuciones superiores a las apropiaciones iniciales (136.152 millones en 2022 y 88.553 millones en 2023). En 2024 se registra una apropiación de 33.128 millones con ejecuciones posteriores importantes (17.161 millones en 2025), mientras que en 2025 y 2026 se observan valores menores (31.207 millones y 281 millones, respectivamente), con ejecuciones que también se distribuyen en años siguientes (80.858 millones y 35.334 millones).

Tabla 204 Entregas de herramientas tecnológicas a nivel nacional

Vigencia	Ejecución
2019	$545
2022	$64.163
2023	$39.377
2024	$58.894
2025	$100.127
Total general	$263.107

Fuente: Computadores Para Educar

La inversión en entregas de herramientas tecnológicas a nivel nacional presenta una tendencia creciente; Tras un nivel inicial bajo en 2019 ($545 millones), se evidencia un salto considerable en 2022, alcanzando $64.163 millones, en 2023 se registra una reducción a $39.377 millones (-38%), seguida de una recuperación en 2024 ($58.894 millones) y un crecimiento notable en 2025, donde se alcanza el máximo del periodo con $100.127 millones. En términos acumulados, la inversión asciende a aproximadamente $263.107 millones, lo que refleja una priorización creciente de la dotación tecnológica como herramienta para el desarrollo y cierre de brechas.

La cobertura territorial de las convocatorias realizadas en establecimientos educativos en municipios PDET y municipios ZOMAC obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 205 Cobertura convocatorias realizadas en establecimientos educativos Municipios PDET y ZOMAC

Convocatoria	Departamentos	Municipios	Establecimientos Educativos
Resultados Generales			
Tecnologías Para Aprender	33*	989	4.426
Estudiantes Escuelas Normales Superiores	26	83	84
Día de la Inteligencia Artificial	33*	698	2.124
Resultados en la Ruralidad			
Tecnologías Para Aprender	33	774	2.356

Convocatoria	Departamentos	Municipios	Establecimientos Educativos
Estudiantes Escuelas Normales Superiores	5	6	6
Día de la Inteligencia Artificial	31	608	1.240
Resultados en municipios PDET			
Tecnologías Para Aprender	19	162	999
Estudiantes Escuelas Normales Superiores	9	9	9
Día de la Inteligencia Artificial	19	137	473
Resultados en municipios ZOMAC			
Tecnologías Para Aprender	28	314	1.400
Estudiantes Escuelas Normales Superiores	13	21	21
Día de la Inteligencia Artificial	27	234	637

*Fuente: Computadores Para Educar *Bogotá D.C. cuenta como departamento en las bases de datos de la convocatoria*

La entidad ha desarrollado procesos de focalización y asignación de beneficios en el marco de sus convocatorias de la vigencia 2025 y 2026, orientados a garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios, con énfasis en poblaciones priorizadas, tales como comunidades étnicas, población en condición de vulnerabilidad, instituciones educativas oficiales y territorios con brechas en acceso a tecnologías.

La ejecución de la estrategia de Tecnologías para Aprender para las vigencias 2025–2026 evidencia una intervención amplia en cobertura territorial y población beneficiaria, con énfasis en fortalecimiento institucional, formación docente y dotación tecnológica. En 2025, la Convocatoria 01 impacta 2.511 sedes educativas de 2.400 establecimientos, distribuidos en 741 municipios y 32 departamentos, con una inversión cercana a $22.496 millones.

Tabla 206 Beneficiarios computadores para educar

Convoca-toria	Fecha	Cantidad Beneficiarios	Tipo de Bien o Servicio Entregado	Cantidad Productos o Servicios Entregados	Valor (millones)	Municipio	Dptos.
Tecnologías Para Aprender	01/08/25 - 04/09/25 Convocatoria 01	2511 sedes de 2.400 EE	Acompañamiento pedagógico y dotación	1	22.496	741	32
Estudiantes ENS	05/11/25 Convocatoria 03 línea 1	854 Estudiantes	Portátiles	854	1.263	83	26
Día de la Inteligencia Artificial	02/08/25 - 19/08/25 Convocatoria 02	4.035 Docentes y directivos docentes	Formación Docente	1	8.657	698	32
Estudiantes 9°,10° y 11°	18/03/26 - 12/04/26 Convocatoria 03 línea 2	14.000 Estudiantes(Proyectado)	Portátiles	14.000 (Proyectado)	Por definir	Por definir	Por definir

Fuente: Computadores para Educar

Adicionalmente, la Convocatoria 02 (Día de la Inteligencia Artificial) beneficia a 4.035 docentes y directivos docentes en 698 municipios, con una inversión de aproximadamente $8.657 millones y la Convocatoria 03 – línea 1 entrega 854 portátiles a estudiantes en 83

municipios de 26 departamentos, con una inversión de $1.263 millones. Para 2026 se proyecta una ampliación significativa mediante la Convocatoria 03 – línea 2, con la entrega estimada de 14.000 portátiles a estudiantes de grados 9°, 10° y 11.

Plan de acción nacional sobre escuelas seguras 2022-2026, que se desprende de la ley 1620 de 2023 (convivencia escolar):

La Declaración de Escuelas Seguras, adoptada por Colombia en 2022, reafirma el compromiso del país con la protección de las instituciones educativas frente a los riesgos derivados del conflicto armado. Para su implementación, se diseñó un Plan de Acción que articula a entidades del nivel nacional y se integra en el sector educativo como parte de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo Escolar. Este Plan de Acción prioriza la coordinación institucional y la convergencia de políticas, estrategias e iniciativas ya existentes, orientadas a garantizar, promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, más que la ejecución de acciones aisladas en territorio.
Aunque tanto este enfoque como la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar reconocen una visión integral que incluye factores externos e internos (como la convivencia escolar), la Declaración de Escuelas Seguras no deriva de la Ley 1620 de convivencia escolar, la cual mantiene sus propios lineamientos y es liderada por la Dirección de Calidad conforme al Decreto 459 de 2024.

Finalmente, el rol del Ministerio de Educación Nacional se centra en su participación en mesas técnicas lideradas por la Cancillería para la implementación de la Declaración. Estas instancias no implican ejecución de recursos ni intervenciones directas en territorios específicos.

Recorte Presupuestal 2025

En relación con el impacto del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional dispuso el aplazamiento de recursos del Presupuesto General de la Nación que no contaban con financiación para la presente vigencia, el Ministerio de Educación Nacional no presentó reducción presupuestal derivada del citado decreto, ni en los rubros de inversión ni en los de funcionamiento.
En consecuencia, no se registraron modificaciones a la apropiación inicial aprobada para los proyectos de inversión, no se efectuaron reducciones en los valores vigentes, no se generaron afectaciones en las metas físicas ni financieras programadas para la vigencia 2025, no fue necesario adoptar medidas de ajuste, reprogramación o priorización presupuestal.

Decisiones Judiciales:

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Sentencia SU-020 de 2022 y los autos de seguimiento proferidos por la Corte Constitucional, ha adelantado acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de la población firmante del Acuerdo Final de Paz, incluyendo aquellas con presencia en la subregión del Catatumbo.
En particular, el Ministerio participa en el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), a través del Subcomité de Acceso y Atención para la Garantía Integral de Derechos, en el cual ha contribuido a la formulación del plan de acción, el reglamento interno y la definición de estrategias interinstitucionales en materia educativa.

Así mismo, el Ministerio reporta el cumplimiento del indicador relacionado con la implementación de referentes de formación para la ciudadanía, ejecutado en el periodo 2018–2020, con una cobertura del 89,1% en establecimientos educativos de municipios PDET. Estas acciones comprendieron la elaboración de materiales pedagógicos, procesos de formación docente y la difusión de contenidos a través de herramientas tecnológicas. No obstante, con posterioridad a dicho periodo, las acciones se han concentrado principalmente en la articulación institucional, asistencia técnica y participación en instancias de coordinación.

Frente a la subregión del Catatumbo, en el marco del Auto 1666 de 2025, el Ministerio ha participado en los espacios convocados por la Corte Constitucional, incluyendo audiencias públicas y la presentación de informes conjuntos e individuales, en los que se reportan acciones del sector educativo relacionadas con ampliación de cobertura, fortalecimiento de la educación inicial, atención a población vulnerable y estrategias de permanencia educativa en contextos de emergencia contando con inversiones del sector educativo en la región del Catatumbo superiores a $628 mil millones, destinadas a infraestructura educativa, Programa de Alimentación Escolar (PAE), dotación pedagógica, educación superior y atención a emergencias.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional reitera su compromiso con el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, así como con la garantía del derecho a la educación de la población en proceso de reincorporación, mediante su participación en las instancias de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de la política educativa con enfoque territorial y diferencial.

Balance implementación del Acuerdo Final de Paz.

El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado, entre 2017 y 2025, un conjunto de acciones para fortalecer la educación rural en Colombia, en el marco del Acuerdo Final de Paz (Reforma Rural Integral) y la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER). Estas acciones han estado orientadas a mejorar el acceso, la permanencia, la calidad y la pertinencia educativa, con énfasis en municipios rurales y PDET.

El costeo para la implementación del PEER, fue proyectado en $45.06 billones, para el cumplimiento de los compromisos definidos en el Plan Marco de Implementación - PMI, y a $1.12 billones adicionales para estrategias complementarias definidas en el marco del PEER. el costo acumulado para los años 2021 al 2026, se proyectó en $34.22 billones.

Los recursos presupuestales apropiados para el PEER desde el año 2021 al 2026 fueron de $47,73 billones (para Funcionamiento $31,59 billones y para inversión $16,14 billones), de los cuales se obligaron $34,07 billones, lo que representa una ejecución del 71,38%, esto de acuerdo con la respuesta del MEN a la CGR para el informe de 2026, lo anterior evidencia que, con respecto a la proyección de recursos efectuada para su implementación, a la vigencia 2026 se ha superado la proyección en algo más del $13 billones.

Principales avances por periodo según los informes de rendición de cuentas para la paz del MEN

2017–2019: Inicio y estructuración

Creación del Plan Especial de Educación Rural. Programas de alfabetización con más de 35.500 beneficiarios y atención focalizada en territorios étnicos (3.000 personas). Intervención de 1.035 proyectos de infraestructura educativa, beneficiando a más de 100.000 estudiantes (inversión: $417 mil millones). Mejoramiento de 418 sedes rurales mediante programas como Manos a la Escuela. Consolidación de gratuidad educativa y fortalecimiento de secretarías en 75 ETC. Expansión de la educación superior rural mediante alianzas (18 alianzas en 2017 y 30 en 2018).

Balance: Se establecen las bases institucionales, con énfasis en infraestructura, alfabetización y acceso.

2020: Adaptación y continuidad en pandemia

Atención integral a primera infancia en 27 secretarías de educación. Cobertura del PAE para 1.924.729 estudiantes rurales. Entrega de 2,8 millones de materiales pedagógicos y fortalecimiento de 2.252 sedes con modelos flexibles. Intervención de 1.271 sedes rurales (736 en municipios PDET), beneficiando a 156.000 estudiantes. Gratuidad educativa para más de 2 millones de estudiantes rurales.

Balance: Se garantiza la continuidad educativa pese a la pandemia, con ajustes en modalidades y fortalecimiento de recursos.

2021–2022: Consolidación de estrategias

Atención a primera infancia con dotación en 3.273 aulas (47.858 niños). Formación de más de 10.000 docentes en educación inicial. PAE con cobertura superior a 1,97 millones de estudiantes rurales. Transporte escolar beneficiando hasta 105.479 estudiantes (2021) y 47.654 (2022 en PDET). Entrega de más de 2,6 millones de materiales pedagógicos en 2022.Alfabetización de más de 65.000 personas, incluyendo 20.000 en zonas rurales. Infraestructura: intervención en 144 sedes rurales adicionales en 2022. Gratuidad educativa para más de 2,1 millones de estudiantes rurales.

Balance: Fortalecimiento institucional, ampliación de cobertura y consolidación de programas clave (PAE, alfabetización, dotación).

2023–2024: Expansión y profundización

PAE con cobertura nacional de 5,9 millones de estudiantes (79,4%), con 1,95 millones en ruralidad. Transporte escolar beneficiando 251.347 estudiantes (2023) y 314.865 (2024). Entrega de 2,8 millones de textos educativos y dotación en más de 11.000 sedes. Infraestructura beneficiando a 174.465 estudiantes rurales. Fortalecimiento de modelos flexibles y atención a 37.600 estudiantes en 100 municipios PDET. Atención en primera infancia en más de 300 municipios con estrategias diferenciadas. Cobertura del PAE en 2024 alcanzó 92,52% en zonas rurales.

Balance: Ampliación significativa de cobertura, fortalecimiento de permanencia escolar y mayor enfoque diferencial territorial.

2025: Consolidación del PEER con resultados medibles

Atención integral a primera infancia con avance del 29% frente a una meta de 57%. Cobertura del PAE en 95% de las ETC rurales. Infraestructura: 1.472 sedes intervenidas de una meta de 2.285. Transporte escolar rural con avance del 70% (meta 100%). Educación superior:

9.243 nuevos cupos (meta: 4.700). 30 programas nuevos (meta: 4). Gratuidad educativa: 100% de cumplimiento. Alfabetización: 3.479 personas alfabetizadas (meta: 6.000), con tasa rural de 10,7%.
Balance: Se evidencia
n resultados concretos y medibles, con avances importantes en cobertura y educación superior, aunque persisten brechas en alfabetización y transporte.

Logros principales acumulados
Expansión sostenida del Programa de Alimentación Escolar, superando los 1,9 millones de beneficiarios rurales anuales. Incremento significativo en infraestructura educativa rural (más de 1.400 sedes intervenidas recientes). Consolidación de la gratuidad educativa universal en básica y media. Avances en educación superior rural, superando metas en cupos y programas. Implementación de modelos educativos flexibles adaptados a la ruralidad. Reducción gradual del analfabetismo, aunque aún persisten rezagos.

Principales desafíos
Persistencia de brechas urbano-rurales en acceso, calidad y permanencia. Limitaciones en transporte escolar, conectividad e infraestructura. Necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y capacidades territoriales. Rezagos en alfabetización y cobertura de primera infancia. Impacto de factores estructurales como pobreza rural, dispersión geográfica y orden público.

Conclusión
Entre 2017 y 2025, la política de educación rural en Colombia ha evolucionado desde una fase inicial de estructuración hacia una etapa de consolidación con resultados concretos, evidenciando avances importantes en cobertura, inversión e inclusión.
No obstante, el principal reto sigue siendo transformar estos avances en cambios estructurales sostenibles, que permitan cerrar definitivamente las brechas históricas entre el campo y la ciudad y garantizar una educación rural de calidad, pertinente e incluyente.

Tabla 207 : Balance 10 años del AFP punto 1.4 Educación Rural

Año	Enfoque Principal	Avances Clave	Limitaciones
2021	Inicio e implementación en contexto de pandemia	- Arranque del PEER	- Impacto de COVID-19
		- Inversión en infraestructura, PAE y formación docente	- Baja conectividad
		- Primeras acciones en educación superior y primera infancia	- Alta dispersión territorial
		- Acompañamiento a ETC	- Brechas estructurales amplias
2022	Consolidación de estrategias y	- Fortalecimiento del PAE y permanencia	- Problemas de acceso y movilidad

Año	Enfoque Principal	Avances Clave	Limitaciones
	fortalecimiento territorial	- Formación docente (socioemocional y pedagógica)	- Orden público
		- Priorización PDET y población vulnerable	- Cobertura insuficiente
		- Modelos educativos flexibles	- Desigualdades territoriales
2023	Expansión y fortalecimiento integral	- Mayor intervención en infraestructura	- Limitaciones institucionales
		- Expansión gratuidad en educación superior	- Problemas logísticos y conectividad persistentes
		- Fortalecimiento educación media rural y técnica	
		- Consolidación de modelos flexibles	
2024	Profundización e integración intersectorial	- Fortalecimiento transporte y PAE rural disperso	- Dependencia de contratación
		- Búsqueda activa de estudiantes	- Limitaciones presupuestales
		- Enfoque en primera infancia y comunidades étnicas	- Persistencia de brechas estructurales
		- Mayor articulación institucional	
2025	Consolidación con resultados medibles	- 15.024 estudiantes identificados (búsqueda activa)	- Desafíos en conectividad y transporte
		- 1,7–1,8 millones beneficiados con PAE	- Sostenibilidad financiera
		- 1.200 sedes intervenidas	- Brechas estructurales persistentes
		- Expansión educación superior (300+ municipios)	
		- 190.000 niños con dotación	
		- 1.062 orientadores nuevos	

EL MEN informó que con la metodología del SIIPO para el cálculo del avance del PEER existe un avance acumulado de 45,33% al segundo semestre de 2025, resultado del cumplimiento de las acciones definidas en el plan de acción anual, no se cuenta con los promedios del cierre de 2025 dado que a la fecha está pendiente por cargar el IV trimestre de 2025, ya que la consolidación de la información asociada al componente de primera infancia, se hace de manera conjunta con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI).

Con relación a los indicadores A.19P.N, A.G.13 A.63, A.G.23.N, A.45P se encuentran en actualización por parte del MEN.

Avances de las metas del pilar 1.4 reportadas en SIIPO. Corte: diciembre de 2025

Con base en la información oficial del SIIPO 2.0, a continuación se presentan los avances de las metas trazadoras del Pilar 1.4 de educación rural, correspondientes al Plan Marco de Implementación (PMI) y al Plan Especial de Educación Rural (PEER), consolidados a diciembre de 2025.

Tabla 208 Balance 10 años del AFP punto 1.4 Educación Rural – Indicadores totales SIIPO

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
Agrosavia:				
A.397.2	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	Número	3482	62,4%
Ministerio de Ciencia, Tecnologia e Innovación:				
A.397.1	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	Número	656	58,13%
Ministerio de Educación Nacional:				
A.61P	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población de municipios PDET, incluyendo personas con discapacidad	Número	66000	97,38%
A.61	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural más pobre, incluyendo personas con discapacidad	Número	64000	50,53%
A.19P.N	Cobertura neta en Educación Media en municipios PDET			0%
A.MT.3	Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Porcentaje	61	53,22%
A.MT.4	Erradicación del analfabetismo rural	Porcentaje	8,8	28,28%
A.G.13	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Número	1	0%
A.63	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Número	1	0%
A.G.23.N	Mujeres campesinas y en sus diversidades de las zonas rurales matriculadas en formación técnica, tecnológica y universitaria			0%
A.451P	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en municipios PDET	Número	14800	100%
A.451	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Número	20000	61,54%
A.62	Nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Número	36	64,29%
A.64	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales	Número	34000	81,82%
A.64P	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET	Número	10500	100%
A.40P	Porcentaje de instituciones educativas rurales en municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	Porcentaje	31	42,28%
A.40	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	Porcentaje	15,2	26%
A.450	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales	Porcentaje	100	66,67%

Cód.	Nombre	Unidad	Meta	% Avance
A.450P	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET	Porcentaje	100	100%
A.350P	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET	Porcentaje	79,4	100%
A.38	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	Porcentaje	61	47,95%
A.38P	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	Porcentaje	63	79,37%
A.45P	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para municipios PDET	Porcentaje	100	0%
A.45	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje	500	13,87%
A.57	Porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad	Porcentaje	848	46,67%
A.42	Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Porcentaje	15,2	4,25%
A.42P	Porcentaje de sedes educativas oficiales en zonas rurales de municipios PDET con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Porcentaje	31	6,25%
A.350	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	Porcentaje	96,3	64,29%
A.54	Secretarías de Educación Certificadas con alimentación escolar rural contratada	Número	95	66,67%
A.49	Sedes rurales construidas y/o mejoradas	Número	13791	64,29%
A.49P	Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET	Número	7585	96,2%
A.447	Tasa de analfabetismo rural	Porcentaje	8,8	28,28%
Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes:				
A.18.N	Municipios con programas artísticos y culturales implementados en zonas rurales	Porcentaje	30	3,33%
A.58P	Municipios PDET con infraestructura de bibliotecas, operando	Número	170	100%
A.20P.N	Municipios PDET con programas artísticos y culturales implementados	Porcentaje	100	65%
A.58	Territorios definidos en el respectivo plan con infraestructura de bibliotecas, operando	Número	20	100%
Ministerio del Deporte:				
A.59P	Municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Número	110	99,09%
A.59	Territorios definidos en el respectivo plan con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Número	16	66,67%

El conjunto de indicadores muestra un desempeño heterogéneo por entidad, con avances altos en expansión de oferta educativa y de infraestructura rural, y rezagos en componentes de calidad, equidad de género y dotación pedagógica.

Agrosavia y Minciencias

- Agrosavia alcanza un 62,40% de avance en proyectos de investigación agropecuaria (A.397.2), mientras que Minciencias llega a 58,13% en su indicador equivalente (A.397.1), lo que refleja una ejecución intermedia pero consistente en la agenda de generación de conocimiento para el sector rural.

Ministerio de Educación Nacional

- El MEN presenta indicadores de muy alto cumplimiento en expansión de cupos y becas para territorios PDET: A.61P (becas condonables en PDET) llega a 97,38% y A.451P (nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior en PDET) alcanza el 100%, evidenciando una focalización fuerte hacia estos municipios.
- Para la población rural más pobre en general, el avance es menor: A.61 (becas rurales) se sitúa en 50,53% y A.451 (nuevos cupos rurales) en 61,54%, lo que sugiere que la implementación ha privilegiado primero los territorios PDET sobre otras zonas rurales.
- En alfabetización y primera infancia los resultados son positivos pero no plenos: A.64 y A.64P (personas alfabetizadas rurales y rurales PDET) alcanzan 81,82% y 100%, respectivamente, mientras que A.38 y A.38P (atención integral a primera infancia rural y PDET) registran 47,95% y 79,37%, lo que indica una brecha importante entre cobertura en PDET y en el resto de ruralidad.
- Los indicadores de gratuidad y educación media técnica muestran avances significativos: A.450 y A.450P (matrículas con gratuidad rural y rural PDET) están en 66,67% y 100%, y A.350P (municipios PDET con media técnica agropecuaria) en 100%, mientras A.350 (territorios definidos con media técnica agropecuaria) llega a 64,29%.
- En modelos educativos flexibles y dotación pedagógica, el avance es bajo: A.40 y A.40P están en 26% y 42,28%, y A.42 y A.42P apenas en 4,25% y 6,25%, revelando que, pese a la mejora en infraestructura y cupos, la adecuación curricular y de materiales para la ruralidad sigue rezagada.
- Los indicadores asociados a concursos y provisión de vacantes (A.45 y A.45P) muestran 13,87% y 0%, reflejando un desfase entre expansión de infraestructura/oferta y la formalización del talento humano docente en municipios PDET y demás territorios rurales.
- En transporte y alimentación escolar rural, el MEN reporta avances intermedios: A.57 (Secretarías con transporte escolar rural contratado) está en 46,67%, y A.54 (Secretarías con alimentación escolar rural contratada) en 66,67%, lo que sugiere coberturas aún incompletas para garantizar permanencia escolar.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

- La cartera cultural presenta un contraste fuerte: A.58P y A.58 (infraestructura de bibliotecas operando en PDET y en territorios definidos) alcanzan el 100%, indicando que la meta de dotación básica se ha cumplido en estos ámbitos.
- Sin embargo, la implementación de programas artísticos y culturales en zonas rurales y PDET es mucho más limitada: A.18.N (municipios con programas rurales) apenas llega a 3,33%, mientras A.20P.N (municipios PDET con programas artísticos y culturales) alcanza 65%, mostrando una brecha clara entre infraestructura cultural y uso efectivo mediante programación en la ruralidad.

Ministerio del Deporte

- El Ministerio del Deporte exhibe un alto nivel de cumplimiento en la mejora de escenarios deportivos en municipios PDET: A.59P llega a 99,09%, lo que indica un esfuerzo sostenido en infraestructura física para actividades recreativas y deportivas en estos territorios.
- En el conjunto de territorios definidos por el plan, A.59 se sitúa en 66,67%, reflejando avances importantes, aunque con margen para ampliar la cobertura en zonas rurales que no son PDET.

En síntesis, el cuadro sugiere que las entidades han concentrado sus mayores avances en infraestructura, cupos y alfabetización especialmente en municipios PDET, mientras que quedan tareas pendientes en calidad pedagógica, equidad de género, formalización docente y oferta cultural y artística en la ruralidad más amplia.

1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable.

En cumplimiento de lo establecido en el AFP y con el propósito de garantizar condiciones de vida dignas para la población rural, el Gobierno Nacional diseñó e implementó el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) y el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (PNAAPSBR), los cuales contemplan soluciones habitacionales acordes con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con un enfoque diferencial y equitativo entre hombres y mujeres. Asimismo, promueven el uso de tecnologías apropiadas, como acueductos veredales y sistemas individuales, para garantizar el acceso al agua potable y el adecuado manejo de aguas residuales.

En este contexto, el Pilar 1.5 presentó una inversión acumulada de $7,04 billones de pesos constantes de 2025, entre 2017 y 2025. Las vigencias 2019, 2024 y 2025 concentraron el 55% del total. En 2025 se ejecutaron $1,12 billones, cifra inferior en 41% respecto a 2024. Por fuente de financiación, el PGN tuvo la mayor participación, con el 72%, seguido de la Cooperación Internacional, con el 10%; el SGR, con el 5%; las entidades territoriales, con el 5%; el mecanismo de Obras por Impuestos, con el 5%; y el SGP, con el 3%. Los planes de desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” lideran la inversión con $3,69 billones y $ 2,73 billones, respectivamente.

Gráfica: 47 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.5.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Para las vigencias 2023-2025, el PPI del PND proyectó una inversión de $2,54 billones para el Pilar 1.5, mientras que la ejecución correspondió a $3,65 billones, equivalente al 144% de lo programado. El mayor aporte de estos recursos correspondió al PGN, con $3,28 billones frente a una programación de $384.038 millones, lo que representa un cumplimiento del 854%. En contraste, las demás fuentes de financiación presentaron niveles de ejecución inferiores a los previstos. El SGR tuvo una ejecución de $130.290 millones frente a $540.945 millones programados, con un avance del 24%; el SGP ejecutó $137.523 millones frente a $869.791 millones, equivalente al 16%; las entidades territoriales ejecutaron $28.405 millones frente a $186.406 millones programados, equivalente al 15%; Obras por Impuestos alcanzó una ejecución de $47.276 millones frente a $316.235 millones programados, correspondiente al 15%; y la Cooperación Internacional ejecutó $30.816 millones frente a $245.479 millones proyectados, alcanzando el 13%.

No obstante, aunque la ejecución acumulada supera la inversión prevista en el PPI, esta se concentra principalmente en los recursos del PGN, mientras que las demás fuentes presentan rezagos presupuestales frente a lo proyectado para el Pilar 1.5.

Gráfica: 48 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.5, en millones de pesos

	PGN	EETT	Cooperación Internacional	M. Obras por impuestos	SGP	SGR
Ejecución	$ 3.279.782	$ 28.405	$ 30.816	$ 47.276	$ 137.523	$ 130.290
PND	$ 384.038	$ 186.406	$ 245.479	$ 316.235	$ 869.791	$ 540.945

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En la vigencia 2025, las entidades con recursos de inversión y funcionamiento del PGN asociados al Pilar 1.5 apropiaron un total de $1,08 billones, de los cuales comprometieron $1,02 billones, equivalente al 95% de los recursos apropiados. La mayor concentración de recursos correspondió al Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), con $815.768 millones apropiados y $762.076 millones comprometidos, para una ejecución del 93,4%. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) presentó una apropiación de $232.571 millones y compromisos por el mismo valor, logrando una ejecución del 100%. Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) tuvo una apropiación de $28.951 millones y compromisos por $27.582 millones, correspondiente a una ejecución del 95,3%.

Gráfica: 49 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.5, en millones de pesos

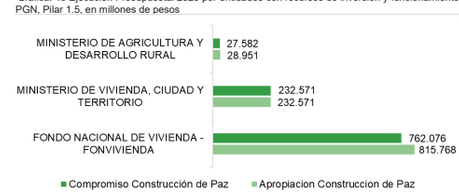

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Para la vigencia 2025, las estrategias asociadas al Pilar 1.5 tuvieron una apropiación total de $1,08 billones, de los cuales se comprometieron $1,02 billones, lo que representa un 95% de los recursos apropiados. La mayor concentración de recursos se destinó a la estrategia de Vivienda Rural, con una apropiación de $844.572 millones y compromisos por $789.511 millones, equivalente al 93,5% de lo apropiado. Por su parte, la estrategia de Agua y Alcantarillado presentó una apropiación y compromisos por $232.571 millones.

Gráfica: 50 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.5, en millones de pesos

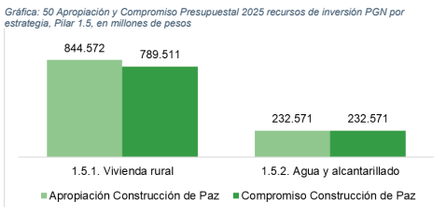

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En cuanto a la ejecución presupuestal en la vigencia 2025 por proyectos de inversión con recursos del PGN marcados como construcción de Paz se tiene que, para la vigencia 2025, los proyectos asociados al Pilar 1.5 tuvieron una apropiación total de $1,08 billones, de los cuales se comprometieron $1,02 billones, lo cual corresponde a una ejecución del del 95% a nivel de compromisos. La mayor concentración de recursos correspondió al proyecto "Subsidio Familiar de Vivienda Rural", BPIN 2018011001151, ejecutado por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), con una apropiación de $815.768 millones y compromisos por $762.076 millones, equivalente a una ejecución del 93% a nivel de compromisos. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) apropió y comprometió la totalidad de los recursos asociados a los proyectos BPIN 2017011000049, 2017011000088, 202300000000427 y 2023000000000434, orientados al fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico rural, por un valor de $232.571 millones. Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante el proyecto BPIN 202400000000186, comprometió $27.435 millones frente a una apropiación de $28.804 millones, correspondiendo a una ejecución del 95% a nivel de compromisos.

Tabla 209 . Proyectos 2025 recursos de inversión PGN, Pilar 1.5, en millones de pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromisos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$ 94.209	$ 94.209

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromisos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	$ 780	$ 780
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	202300000000427	Fortalecimiento de la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos de acceso a agua y saneamiento	$ 134.885	$ 134.885
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2023000000000434	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca	$ 2.697	$ 2.697
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	2018011001151	Subsidio Familiar de Vivienda Nacional	$ 815.768	$ 762.076
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	202400000000186	Consolidación Cierre del Programa de Subsidios para la Construcción o Mejoramiento de Vivienda Interés Social Rural para la Población Rural Nacional	$ 28.804	$ 27.435
		Total	**$1.077.143**	**$1.022.082**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

1.5.1. Vivienda rural

En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz y la Reforma Rural Integral, el Decreto Ley 890 de 2017 estableció las disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, asignando inicialmente esta responsabilidad al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Este decreto definió criterios clave como el enfoque diferencial, el acceso a agua potable y saneamiento, la focalización de subsidios a población vulnerable y la participación de las comunidades en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos.

En cumplimiento de lo anterior, el MADR adoptó el plan mediante la Resolución 179 de 2017, estructurándolo con estrategias, acciones e indicadores orientados a garantizar soluciones de vivienda rural acordes con las condiciones territoriales. Posteriormente, con la Ley 1955 de 2019, se trasladó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) la responsabilidad de formular y ejecutar la política de vivienda rural a partir de 2020, incluyendo la administración de los recursos a través de FONVIVIENDA. [145]

En desarrollo de este mandato, se expidió el Decreto 1341 de 2020 y la Resolución 0536 de 2020, mediante los cuales se reglamentó la política pública de vivienda rural, los subsidios y su focalización, surgiendo la necesidad de formular un nuevo plan que articulara la implementación de la política, garantizara su financiamiento y fortaleciera su seguimiento, en coherencia con los objetivos de la Reforma Rural Integral. [146]

145 Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
146 Resolución 536 del 19 de octubre de 2020 del MVCT, "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015"

1.5.1.1. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Interés Social Rural – PNVISR, MVCT.

El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) constituye la hoja de ruta para la implementación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR) en Colombia, orientada a garantizar el acceso a vivienda digna en el campo, reducir el déficit habitacional y contribuir al desarrollo humano, rural y sostenible. Este plan se articula con el Decreto Ley 890 de 2017, el Plan Marco de Implementación (PMI) y la política de estabilización "Paz con Legalidad", consolidándose como un instrumento estratégico para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Final de Paz. [147]

La Ley 1955 de 2019 en el artículo 255 estableció que el Gobierno nacional diseñaría un plan para implementar la política de vivienda rural y que, desde 2020, su formulación y ejecución estaría a cargo del MVCT, entidad responsable de coordinar los proyectos de vivienda y mejoramiento rural para reducir el déficit habitacional. Asimismo, señalo que Fonvivienda administraría y ejecutaría los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a vivienda de interés social urbana y rural y al Sistema Nacional de Información de Vivienda. En este marco, el PNVISR establece seis objetivos específicos, seis estrategias, once acciones y ocho indicadores, con un horizonte de ejecución entre 2020 y 2031, orientados a superar las principales limitaciones identificadas en la vivienda rural. Así mismo, contempla un esquema de financiamiento.

Las estrategias establecidas en el PNVISR corresponden a: i) diseño e implementación de una metodología de focalización para el otorgamiento de vivienda de interés social rural -VISR-; ii) el modelo operativo para la construcción de VISR; iii) soluciones de VISR adaptables a las regiones y con un componente de saneamiento básico; iv) la estrategia de relacionamiento y modelo de acompañamiento social en Proyectos de VISR; v) acciones para la prestación de asistencia técnica y articulación interinstitucional; y vi) el diseño de un sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la PPVISR.

La financiación estimada en el PNVISR asciende a $3,72 billones a precios de 2021, distribuidos en $2,51 billones para subsidios de vivienda nueva rural, $1,02 billones para mejoramientos de vivienda rural y $195.676 millones para costos operativos y financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). En cuanto a la ejecución, el MVCT, a través de Fonvivienda, administra los recursos del PGN destinados a vivienda de interés social urbana y rural.

Sin embargo, Fonvivienda informó que las cifras inicialmente remitidas correspondían a una versión no definitiva de las proyecciones elaboradas para el anteproyecto del proyecto de inversión Subsidio Familiar de Vivienda de las vigencias 2021 a 2025. En consecuencia, la entidad presentó una nueva desagregación del costo total del PNVISR para el período 2020-2031, el cual asciende a $4,68 billones, sin que se anexara el documento mediante el cual se adopta o formaliza dicho nuevo costeo. Además, aclara que para 2020 la estimación fue estructurada por el MADR, ya que Fonvivienda aún no

147 Adoptado mediante Resolución No. 0410 del 2 de agosto de 2021 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT.

tenía competencia sobre vivienda rural, y que el cumplimiento del Plan debe medirse con los recursos efectivamente asignados y no en las proyecciones iniciales realizadas. [148]

Tabla 210 Desagregación del presupuesto proyectado actualizado para la implementación del PNVISR

Vigencia	Costeo Total del PNVISR financiado con PGN (millones de pesos)	Valor ejecutado Total del Presupuesto (millones)
2020	$ 234.519	$ 0
2021	$ 274.014	$ 1.000
2022	$ 128.710	$ 35.083
2023	$ 585.466	$ 117.000
2024	$ 913.178	$ 119.456
2025	$ 815.768	$ 758.293
2026*	$ 126.000	$ 28.624
2027	$ 460.000	$ 0
2028	$ 483.460	$ 0
2029	$ 508.116	$ 0
2030	$ 534.030	$ 0
2031	$ 561.266	$ 0
total (billones)	**$ 4,68**	**$ 1.06**

*Fuente: Fonvivienda, Oficio radicado No. 2026EE0035745 del 16 de junio de 2026, asunto: "Aclaraciones y ajustes informe recursos posconflicto – Fondo Nacional de Vivienda". * Fecha de corte: 30 de abril del 2026*

Con base en el nuevo costeo y con corte a 2025, el costeo acumulado para las vigencias 2020 a 2025 corresponde a $2,95 billones, mientras que el valor ejecutado acumulado fue de $1,03 billones, equivalente al 34,9 % del costeo previsto para dicho período. Esto evidencia una brecha de $1,92 billones entre los recursos costeados y los efectivamente ejecutados.

Ahora bien, en el marco de la implementación de la PPVISR y del PNVISR, el MVCT y Fonvivienda han realizado desde la adopción del Plan hasta el 31 de enero de 2026, las siguientes actividades y productos asociados a las seis estrategias y once acciones establecidas en el PNVISR:

Diseño e implementación de una metodología de focalización para el otorgamiento de VISR.

Frente al diseño e implementación de una metodología de focalización para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR), el MVCT estructuró la "*Metodología para la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural*", adoptada mediante el Anexo II de la Resolución 0536 de 2020, instrumento que establece criterios técnicos y sociales para la identificación, priorización y selección de potenciales beneficiarios. Durante las vigencias 2024 y 2025 adelantó la actualización del formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), incorporando variables diferenciales, así como ejercicios de seguimiento territorial y poblacional. Como productos principales se destacan el Anexo II de la metodología de focalización, el Informe Final de Focalización 2024 y el Informe de Focalización 2025.

148 Fonvivienda, Oficio radicado No. 2026EE0035745 del 16 de junio de 2026, asunto: "Aclaraciones y ajustes informe recursos posconflicto – Fondo Nacional de Vivienda".

Modelo Operativo para la construcción de VISR.

Respecto al modelo operativo para la construcción de Vivienda de Interés Social Rural (VISR), se han desarrollado acciones normativas, operativas y metodológicas orientados a fortalecer la asignación y ejecución del SFVR. En este marco se expidieron instrumentos regulatorios como la Resolución 0536 de 2020, la Resolución 0725 de 2023, la Circular 0005 de 2024 y el Decreto 0584 de 2025, este último orientado a establecer condiciones diferenciales para San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Adicionalmente, mediante la Estrategia de Acompañamiento Integral (EAI) se incorporó una visión integral del territorio, incluyendo dimensiones socioculturales, organizativas, técnicas y bioclimáticas que fortalecen la gestión comunitaria, el hábitat y la apropiación social de la política pública.

Soluciones de VISR adaptables a las regiones y con un componente de saneamiento básico.

En relación con la estrategia de implantación de soluciones VISR adaptables a las regiones y con componente de saneamiento básico, el MVCT desarrolló el Documento Técnico de Parametrización del SFVR, el cual establece parámetros mínimos de diseño relacionados con dimensiones espaciales, condiciones técnicas, confort, resistencia y accesibilidad. Como resultado se definieron seis tipologías de vivienda rural, orientadas a garantizar soluciones habitacionales dignas, seguras, saludables y ajustadas a las características territoriales y regionales del país.

Estrategia de Relacionamiento y Modelo de acompañamiento social en Proyectos de VISR.

Por su parte, la estrategia de relacionamiento y acompañamiento social en proyectos VISR fortaleció los procesos de participación comunitaria y apropiación social mediante acciones de acompañamiento durante las etapas de preconstrucción y construcción del SFVR. Asimismo, adelanto ejercicios de caracterización territorial, gestión sociocultural y articulación con comunidades indígenas, particularmente con la MRA-OPIAC, para estructurar propuestas técnicas orientadas a proyectos piloto de hábitat integral que incorporan vivienda, acceso a agua y saneamiento básico, bajo un enfoque diferencial y territorial. [149]

Acciones para la prestación de asistencia técnica y articulación interinstitucional.

En cuanto a las acciones de asistencia técnica y articulación institucional, durante la vigencia 2025 realizó 99 asistencias técnicas dirigidas a entidades territoriales para fortalecer capacidades en formulación, estructuración y ajuste de proyectos de vivienda rural, particularmente en iniciativas como "*Nuestro Hábitat Biodiverso*" y proyectos susceptibles de financiación mediante el Sistema General de Regalías (SGR). De manera complementaria, implemento instrumentos técnicos orientados al monitoreo, seguimiento y estructuración de proyectos.

149 Mesa Regional Amazónica (MRA); Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC).

Diseño de un Sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la PPVISR.

Finalmente, frente al sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la PPVISR, implementó un aplicativo para la postulación de hogares beneficiarios del SFVR y culminó la construcción de dos tableros de control orientados al seguimiento de convenios y ejecución de vivienda rural nueva. Estas herramientas fortalecen la trazabilidad, el monitoreo, la consolidación de información estratégica y la toma de decisiones para la implementación de la política pública de vivienda rural.

Por su parte, MADR y el Banco Agrario de Colombia S.A. continúan con la ejecución de los proyectos con subsidios asignados antes del 1 de enero de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023. En este contexto, a continuación, se presentan los avances del PNVISR por cada uno de estos ministerios. [150]

Avances del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT

Vivienda nueva rural-MVCT, Fonvivienda

Para el periodo comprendido entre 2020 y el 31 de diciembre de 2025, con corte a enero de 2026, el MVCT, a través de Fonvivienda, ha asignado 7.142 subsidios para viviendas rurales nuevas, de los cuales 5.611 corresponden a entregas efectivas, lo que representa el 79% del total de subsidios asignados. Los departamentos con mayor número de asignaciones han sido son Arauca, Cauca, Antioquia, Chocó, Nariño, Córdoba, Valle del Cauca y Sucre, mientras que aquellos con mayor número de entregas efectivas han sido Arauca, Cauca, Antioquia, Córdoba, Sucre y Nariño. Del total de entregas efectivas, 3.609 se realizaron en municipios PDET. En relación con el enfoque diferencial, se han realizado 1.776 entregas efectivas a población étnica y 2.757 entregas efectivas a hogares con jefatura femenina.

Tabla 211 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva rural asignados y entregados por Fonvivienda entre 2020 y enero de 2026

Departamento	Total			Población étnica			Jefatura mujer		
	Número de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas	Cantidad de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas	Cantidad de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas
Arauca	1.035	771	74%	94	62	66%	476	379	80%
Cauca	877	661	75%	643	455	71%	418	294	70%
Antioquia	591	457	77%	184	107	58%	276	225	82%
Chocó	515	167	32%	429	125	29%	274	102	37%
Bolívar	303	298	98%	13	13	100%	130	130	100%
Nariño	286	251	88%	152	145	95%	150	132	88%
Córdoba	285	279	98%	78	78	100%	172	169	98%
Valle del Cauca	269	211	78%	208	183	88%	156	123	79%
Sucre	264	261	99%	110	108	98%	147	145	99%
Caquetá	262	228	87%	72	72	100%	116	103	89%
Cesar	249	239	96%	22	22	100%	140	137	98%
Guaviare	241	208	86%	96	80	83%	82	78	95%
Huila	219	203	93%	69	65	94%	100	93	93%
Magdalena	216	207	96%	3	3	100%	76	74	97%
Caldas	208	180	87%	92	72	78%	121	99	82%

150 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Departamento	Total			Población étnica			Jefatura mujer		
	Número de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas	Cantidad de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas	Cantidad de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas
Tolima	201	55	27%	20	3	15%	89	25	28%
Putumayo	186	174	94%	15	15	100%	106	101	95%
Norte de Santander	174	171	98%	6	6	100%	70	69	99%
Vichada	146	31	21%	21	6	29%	63	20	32%
Meta	129	112	87%				68	60	88%
Amazonas	126	123	98%	123	120	98%	32	31	97%
Casanare	121	115	95%				49	46	94%
Boyacá	106	102	96%				64	60	94%
La Guajira	40	29	73%	36	29	81%	23	17	74%
Cundinamarca	37	32	86%				21	19	90%
Santander	31	28	90%				16	15	94%
Risaralda	24	17	71%	10	7	70%	13	11	85%
Atlántico	1	1	100%				0	0	0%
Total general	**7.142**	**5.611**	**79%**	**2.496**	**1.776**	**71%**	**3.448**	**2.757**	**80%**

Fuente: Respuesta al formulario CD para el Posconflicto 2026, MVCT-Fonvivienda

En materia de vivienda nueva rural para mujeres, durante el periodo comprendido entre 2020 y enero de 2026, se asignaron 3.448 subsidios por $284.555 millones. Del total de asignaciones, se entregaron 2.757 viviendas nuevas rurales, equivalentes al 80%, por un valor de $221.934 millones, correspondiente al 78% de los recursos asignados.

En el caso de las mujeres beneficiarias de vivienda nueva rural, las mayores asignaciones se presentaron en Arauca, con 476subsidios; Cauca, con 418; Antioquia, con 276; Chocó con 74 y Córdoba, con 172. En cuanto a las entregas efectivas, los mayores avances se registraron en Arauca, con 379 viviendas entregadas; Cauca, con 294; Antioquia, con 225; Córdoba, con 169 y Sucre, con 145.

En relación con la vivienda nueva rural dirigida a población étnica, durante el mismo periodo se asignaron 2.496 subsidios, para los cuales se apropiaron y comprometieron $211.684 millones. De estos recursos, se obligaron y pagaron $124.347 millones, equivalentes al 59% de los recursos apropiados y comprometidos y se han entregado 1.776 viviendas nuevas rurales, lo que representa el 71% de los subsidios asignados.

Dentro de la población étnica beneficiaria de vivienda nueva rural, la mayor participación correspondió a las comunidades indígenas, con 1.412 subsidios asignados y 1.197 viviendas entregadas, equivalentes al 57% y 67% del total de subsidios y entregas, respectivamente. Les siguen las comunidades afrodescendientes, con 857 subsidios asignados y 433 viviendas entregadas, que representan el 34% de los subsidios y el 24% de las entregas. Por su parte, las comunidades negras registraron 148 subsidios asignados y 68 viviendas entregadas; las comunidades raizales, 78 subsidios asignados y 77 viviendas entregadas; y la comunidad palenquera, un subsidio asignado y entregado.

Finalmente, para la población étnica beneficiaria de vivienda nueva rural, la distribución territorial muestra que las mayores asignaciones se concentraron en Cauca, con 643 subsidios; Chocó, con 429; Valle del Cauca, con 208; Antioquia, con 184; y Nariño, con 152. En cuanto a las viviendas entregadas a población étnica, los mayores resultados se presentaron en Cauca, con 455 entregas; Valle del Cauca, con 183; Nariño, con 145; Chocó, con 125; y Amazonas, con 120.

Mejoramiento de vivienda rural- MVCT, Fonvivienda

Para el mismo periodo, el MVCT a través de Fonvivienda, asigno 17.872 subsidios para mejoramiento de vivienda rural, de los cuales 6.871 corresponden a entregas efectivas, lo que equivale al 38% del total de subsidios asignados. Los departamentos con mayor número de asignaciones son Córdoba, Nariño, Antioquia, Cauca, Cesar, La Guajira, Bolívar, Sucre y Magdalena, mientras que aquellos con mayor número de entregas efectivas han sido Córdoba, Nariño, Cauca, Antioquia, La Guajira, Sucre, Cesar, Bolívar y Magdalena. Del total de entregas efectivas, 3.227 se realizaron en municipios PDET, lo que evidencia una participación importante en territorios priorizados, aunque con una menor correspondencia frente al total de subsidios asignados. En relación con el enfoque diferencial, se han realizado 1.946 entregas efectivas a población étnica y 4.195 entregas efectivas a hogares con jefatura femenina.

Tabla 212 Subsidios en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural asignados y entregados por Fonvivienda entre 2020 y enero de 2026.

Departamento	Total			Población étnica			Jefatura muier		
	Número de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas	Cantidad de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas	Cantidad de asignaciones	Entregas efectivas	% entregas efectivas
Córdoba	3.901	1.115	29%	1	0	0%	2.359	671	28%
Nariño	1.815	935	52%	1.277	690	54%	1.202	665	55%
Antioquia	1.448	762	53%	52	20	38%	907	486	54%
Cauca	1.402	821	59%	710	470	66%	779	439	56%
Cesar	1.265	391	31%	75	3	4%	797	259	32%
La Guajira	1.238	690	56%	778	490	63%	693	404	58%
Bolívar	1.154	332	29%	287	54	19%	743	207	28%
Sucre	1.118	407	36%	132	56	42%	715	267	37%
Magdalena	787	287	36%	25	0	0%	518	179	35%
Cundinamarca	502	4	1%	1	0	0%	254	0	0%
Santander	379	92	24%	2	0	0%	211	37	18%
Norte de Santander	378	176	47%	1	0	0%	202	91	45%
Atlántico	368	141	38%	38	0	0%	260	108	42%
Arauca	362	149	41%	18	5	28%	214	78	36%
Caquetá	341	170	50%	5	2	40%	171	97	57%
Chocó	262	40	15%	220	23	10%	156	26	17%
Huila	244	161	66%	90	75	83%	115	75	65%
Boyacá	226	29	13%				125	17	14%
Casanare	120	0	0%				77	0	0%
Quindío	100	0	0%	2	0	0%	54	0	0%
Putumayo	95	16	17%	29	7	24%	54	8	15%
Risaralda	71	46	65%	3	0	0%	43	32	74%
Valle del Cauca	68	9	13%	16	0	0%	46	5	11%
Tolima	63	12	19%	37	3	8%	21	4	19%
Caldas	59	32	54%	59	32	54%	26	12	46%
Amazonas	51	0	0%	51	0	0%	20	0	0%
Guaviare	40	39	98%	4	4	100%	17	16	94%
San Andrés, Providencia Santa Catalina	15	15	100%	12	12	100%	12	12	100%
Total general	**17.872**	**6.871**	**38%**	**3.925**	**1.946**	**50%**	**10.791**	**4.195**	**39%**

Fuente: Respuesta al formulario CD para el Posconflicto 2026, MVCT-Fonvivienda

Para mejoramiento de vivienda de interés social rural dirigido a mujeres, el MVCT y Fonvivienda, entre 2020 y enero de 2026, asignó 10.791 subsidios por $ 262.687 millones.

Del total de asignaciones, se han entregado 4.195 viviendas mejoradas, equivalentes al 39%, por un valor de $103.946 millones, correspondiente al 39,6% de los recursos asignados.

En materia de vivienda nueva rural para mujeres, durante el periodo comprendido entre 2020 y enero de 2026, se asignaron 3.448 subsidios por $284.555 millones. Del total de asignaciones, se entregaron 2.757 subsidios, equivalentes al 80%, por un valor de $221.934 millones, correspondiente al 78% de los recursos asignados.

En cuanto a la distribución territorial del mejoramiento de vivienda de interés social rural para mujeres, las mayores asignaciones de subsidios se presentaron en Córdoba, con 2.359 subsidios; Nariño, con 1202; Antioquia, con 907; Cesar con 797; Cauca con 779; Bolívar con 743; Sucre con 715 y La Guajira, con 693.-Por su parte, las mayores entregas efectivas de viviendas mejoradas a mujeres se dieron en Córdoba, con 671 viviendas entregadas; Nariño, con 665; Antioquia, con 486; Cauca, con 439; y La Guajira, con 404.

En relación con el mejoramiento de vivienda de interés social rural dirigido a población étnica, el MVCT y Fonvivienda, entre 2022 y enero de 2026, asignó 3.925 subsidios, para los cuales se apropiaron y comprometieron $100.602 millones. De estos recursos, se obligaron y pagaron $44.199,69 millones, equivalentes al 44% de los recursos apropiados y comprometidos. Así mismo, se realizaron 1.946 entregas de viviendas mejoradas de interés social rural para población étnica, lo que corresponde al 49,6% de los subsidios asignados a esta población.

Dentro de la población étnica beneficiaria del mejoramiento de vivienda de interés social rural, la mayor participación correspondió a la población indígena, con 2.322 subsidios asignados y 1.286 viviendas entregadas, equivalentes al 59,2% y 66,1% del total, respectivamente. Le sigue la población afrodescendiente, con 1.306 subsidios asignados y 519 viviendas entregadas, que representan el 33,3% de las asignaciones y el 26,7% de las entregas. Por su parte, la población negra registró 251 subsidios asignados y 118 viviendas entregadas, correspondientes al 6,4% y 6,1% del total. En menor proporción se encuentran la población raizal, con 35 subsidios asignados y 18 viviendas entregadas; la población palenquera, con 7 subsidios asignados y 2 viviendas entregadas; y la población Rrom, con 4 subsidios asignados y 3 viviendas entregadas.

En la distribución territorial del mejoramiento de vivienda de interés social rural para población étnica, las mayores asignaciones de subsidios se presentaron en Nariño, con 1.277 subsidios; La Guajira, con 778; Cauca, con 710; Bolívar, con 287; y Chocó, con 220. En cuanto a las entregas efectivas de viviendas mejoradas para población étnica, los mayores avances se registraron en Nariño, con 690 viviendas entregadas; La Guajira, con 490; Cauca, con 470; Huila, con 75; y Sucre, con 56.

En términos de la ejecución del PNVISR, la materialización de los subsidios presenta diferencias entre las modalidades de intervención. Mientras la vivienda nueva rural alcanza un 79% de entregas efectivas frente al total de subsidios asignados, el mejoramiento de vivienda rural registra un 38%, lo que evidencia un rezago importante en esta modalidad. Esta situación incide en el impacto esperado del PNVISR, al reflejar una menor materialización de las viviendas rurales frente a los subsidios asignados y afectar el

cumplimiento oportuno de las metas y resultados previstos en la política pública de vivienda rural.

Recursos asignados para el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda rural a través de Fonvivienda.

Entre 2020 y 2025, el PNVISR, fue financiado únicamente con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). Durante este periodo, el Plan tuvo un presupuesto inicial acumulado de $2,96 billones y un presupuesto final acumulado de $2,90 billones, presentándose una disminución de $63.432,5 millones frente a los recursos inicialmente asignados. Esta reducción se presentó principalmente a los ajustes presupuestales realizados en 2021 y 2022, por $6.132,5 millones y $126.272,1 millones, respectivamente, para atender los programas Casa Digna Vida Digna y Mi Casa Ya. Si bien en 2024 el presupuesto final fue mayor a la inicial en $68.972,1 millones, dicho incremento no compensó totalmente las reducciones acumuladas durante el periodo.

Por su parte, entre enero y marzo de 2026, el presupuesto inicial asignado y el final fue de $253.078 millones, también financiado con recursos del PGN. Así, para el periodo acumulado de 2020 a marzo de 2026, el presupuesto inicial asignado ascendió a $3,22 billones, mientras que el presupuesto final correspondió a $3,16 billones, equivalente al 98% de los recursos inicialmente asignados. Esto representa una diferencia de $63.432 millones, es decir, una reducción neta del 1,97% frente al presupuesto inicial asignado.

Recursos apropiados, comprometidos, obligados y Pagados entre 2020 y marzo de 2026.

Del análisis de la ejecución presupuestal del PNVISR, correspondiente al periodo comprendido entre 2020 y el 31 de marzo de 2026, se observa que los $3,16 billones apropiados fueron comprometidos en su totalidad; de este valor, $1,56 billones se orientaron al cumplimiento de las metas del programa de mejoramiento de vivienda rural y $1,59 billones al programa de vivienda nueva rural. No obstante, las obligaciones y pagos acumulados ascendieron a $1,06 billones, equivalentes al 34% de los recursos apropiados y comprometidos, de los cuales $621.059,7 millones corresponden al programa de mejoramiento de vivienda rural y $438.397,3 millones al programa de vivienda nueva rural. Esta situación demuestra una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y su ejecución efectiva mediante obligaciones y pagos, afectando el cumplimiento de las entregas efectivas de viviendas rurales.

Lo anterior, se presenta principalmente entre las vigencias 2020 y 2024, periodo en el cual los recursos apropiados y comprometidos registraron el mismo valor, mientras que las obligaciones y pagos fueron inferiores. En 2020 no se registraron obligaciones ni pagos; en 2021 estos ascendieron a $1.000 millones; en 2022 a $35.083 millones; en 2023 a $117.000 millones y en 2024 a $119.456 millones.

En contraste, la vigencia 2025 presentó el mayor avance, con obligaciones y pagos por $758.293 millones, equivalentes al 93% de los recursos apropiados y comprometidos de esa vigencia. Así, el principal reto presupuestal del PNVISR no se ubica en la apropiación ni en el compromiso de los recursos, sino en su materialización mediante obligaciones y pagos, lo cual puede afectar el cumplimiento oportuno de las metas y en la entrega efectiva de las soluciones de vivienda rural.

Tabla 213 Recursos apropiados, comprometidos, obligados y Pagados entre 2020 y marzo de 2026, para Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva Rural. (Cifras en millones pesos)

Vigencia	Recursos apropiados	Recursos comprometidos	Recursos obligados	Recursos pagados
2020	$ 234.519	$ 234.519	$ 0	$ 0
2021	$ 274.014	$ 274.014	$ 1.000	$ 1.000
2022	$ 128.710	$ 128.710	$ 35.083	$ 35.083
2023	$ 585.466	$ 585.466	$ 117.000	$ 117.000
2024	$ 864.159	$ 864.159	$ 119.456	$ 119.456
2025	$ 815.768	$ 815.768	$ 758.293	$ 758.293
Marzo de 2026	$ 253.078	$ 253.078	$ 28.624	$ 28.624
Total, acumulado	**$ 3.155.714**	**$ 3.155.714**	**$ 1.059.457**	**$ 1.059.457**

Fuente: Respuesta al formulario CD para el Posconflicto 2026, MVCT-Fonvivienda

Lo anterior, permite evidenciar una brecha entre las etapas de apropiación, compromiso, obligación y pago, sumada a las reducciones presupuestales previamente identificadas, las cuales inciden en los rezagos en la ejecución del PNVISR y en la oportunidad de la inversión en vivienda rural.

Para la vigencia 2026, se proyectan recursos del PGN por $120.000 millones para la modalidad "Viviendas Rurales Construidas Entregadas", con una meta de 2.579 viviendas nuevas rurales, y $133.078 millones para la modalidad "Viviendas Rurales Mejoradas Entregadas", con una meta de 2.071 mejoramientos; ambas asociadas al proyecto de inversión BPIN 2018011001151 Subsidio Familiar de Vivienda Nacional. No obstante, según la plataforma Mapa de Inversiones del DNP, el presupuesto aprobado y solicitado con trazador Paz para dicho proyecto corresponde a $136.655,9 millones, valor inferior al estimado por el MVCT y Fonvivienda, situación que podría limitar la disponibilidad efectiva de recursos y afectar el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026.

Recursos bajo el procedimiento de registro Valor Líquido Cero.

En desarrollo del esquema de administración fiduciaria de los recursos destinados a vivienda rural, mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 027 de 2020, suscrito entre Fonvivienda y Fiduagraria S.A., el 19 de noviembre de 2020, Fonvivienda informó la constitución de saldos de valor líquido cero por $215.824,13 millones, correspondientes a la vigencia 2024.

Según Fonvivienda con corte al 31 de enero de 2026, estos recursos continuaban pendientes de ejecución, situación que refleja debilidades en la planeación, seguimiento y gestión presupuestal, pudiendo afectar la oportunidad en la aplicación de los recursos destinados a la vivienda rural.

Ejecución presupuestal y metas en municipios PDET y no PDET

Respecto a la ejecución presupuestal y al cumplimiento de las metas relacionadas con la construcción y entrega de vivienda rural en municipios PDET y no PDET, durante el periodo comprendido entre 2020 y enero de 2026 se obligaron y pagaron $520.706

millones, asociados a la entrega efectiva de 5.627 viviendas rurales nuevas construidas. Del total de recursos obligados y pagados, $353.940,6 millones, equivalentes al 68%, correspondieron a 84 municipios PDET, con 3.614 viviendas construidas entregadas, que representan el 64% del total de entregas. Por su parte, $166.765,85 millones, equivalentes al 32%, se ejecutaron en municipios no PDET, con 2.013 viviendas entregadas, correspondientes al 36% del total. Lo anterior evidencia una mayor concentración de recursos y entregas de viviendas nuevas rurales en municipios PDET.

En lo referente a viviendas rurales mejoradas entregadas en municipios PDET y no PDET, durante el periodo comprendido entre 2020 y enero de 2026 se obligaron y pagaron $169.584,2 millones, asociados a la entrega efectiva de 6.871 viviendas rurales mejoradas. Del total de recursos obligados y pagados, $82.559,8 millones, equivalentes al 49%, correspondieron a 68 municipios PDET, con 3.227 viviendas mejoradas entregadas, que representan el 47% del total de entregas. Por su parte, $87.024,4 millones, equivalentes al 51%, se ejecutaron en municipios no PDET, con 3.664 viviendas mejoradas entregadas, correspondientes al 53% del total. Lo anterior evidencia una mayor concentración de recursos y entregas de mejoramiento de vivienda rural en municipios no PDET.

Viviendas nuevas y mejoramientos rurales entregadas dirigidos a población víctima del conflicto armado y a los firmantes de Paz en proceso de reincorporación.

Para la población víctima del conflicto, entre 2020 y enero de 2026 se asignaron 6.302 subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social rural, para los cuales se apropiaron y comprometieron $159.000 millones. De estos recursos, se obligaron y pagaron $48.994 millones, equivalentes al 31% de los recursos apropiados y comprometidos. Asimismo, se realizaron 2.341 entregas de vivienda mejorada de interés social rural, lo que corresponde al 37% de los subsidios asignados a esta población.

En materia de vivienda nueva rural para esta misma población, se asignaron 4.305 subsidios, para los cuales se apropiaron y comprometieron $364.994 millones. De estos recursos, se obligaron y pagaron $257.250 millones, equivalentes al 70% de los recursos apropiados y comprometidos para 3.394 entregas de vivienda nueva rural, lo que representa el 79% de los subsidios asignados.

Por su parte, para la población firmante de paz, durante el mismo periodo se asignaron 13 subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social rural, con una apropiación y compromiso de $371,78 millones. De estos recursos, se obligaron y pagaron $146,99 millones, equivalentes al 40% del total apropiado y comprometido. A su vez, se realizaron seis entregas de vivienda mejorada de interés social rural, correspondientes al 46% de los subsidios asignados.

En cuanto a vivienda nueva rural para la población firmante de paz, se asignaron 538 subsidios, para los cuales se apropiaron y comprometieron $58.716 millones. De estos recursos, se obligaron y pagaron $10.336 millones, equivalentes al 18% de los recursos apropiados y comprometidos. Asimismo, se realizaron 302 entregas de vivienda nueva rural, lo que representa el 56% de los subsidios asignados.

En la siguiente tabla se presentan los avances físicos y financieros correspondientes a la entrega de viviendas nuevas y mejoramientos rurales dirigidos a la población víctima

del conflicto armado y a los firmantes de paz en proceso de reincorporación, durante el periodo comprendido entre 2020 y enero de 2026.

Tabla 214 Avances en viviendas nuevas y mejoramientos rurales entregadas a población víctima y firmantes de paz, 2020 a enero de 2026, MVCT-Fonvivienda

Tipo de subsidio	Población beneficiaria	Presupuesto apropiado y comprometido (millones)	Subsidios asignados	Presupuesto pagado (millones)	Entregas realizadas	Avance físico	Avance financiero
Mejoramiento rural	Víctimas del conflicto	$ 159.000	6.302	$ 48.994	2.341	37%	31%
	Firmantes de paz	$ 371,78	13	$ 146,99	6	46%	40%
Vivienda nueva rural	Víctimas del conflicto	$ 364.994	4.305	$ 257.250	3.394	79%	70%
	Firmantes de paz	$ 58.716	538	$ 10.336	302	56%	18%
Total	**Víctimas y firmantes**	**$ 583.082**	**11.158**	**$ 316.727**	**6.043**	**54%**	**54%**

Fuente: Respuesta al formulario CD para el Posconflicto 2026, MVCT-Fonvivienda

Lo anterior permite concluir que, entre 2020 y enero de 2026, para las modalidades de mejoramiento y vivienda nueva rural dirigidas a población víctima del conflicto y firmantes de paz, se asignaron 11.158 subsidios por $583.082 millones lo que representa el 18,5% del total de recursos apropiados y comprometidos en este periodo, de los cuales se materializaron 6.043 entregas y se pagaron $316.727 millones, equivalentes al 54% de avance físico y financiero. Los mayores avances se presentaron en vivienda nueva rural para población víctima del conflicto, mientras que los principales rezagos se presentan en los subsidios de mejoramiento para esta población y en la baja ejecución financiera de la vivienda nueva rural destinada a firmantes de paz.

La entrega de viviendas nuevas rurales se concentró principalmente en la población víctima del conflicto, con 3.394 viviendas entregadas, frente a 302 viviendas entregadas a firmantes de paz. Para víctimas, las mayores entregas se presentaron en Antioquia con 403 viviendas, Arauca con 352, Bolívar con 296, Córdoba con 261, Sucre con 252 y Cesar con 228. También se destacan Nariño y Norte de Santander con 171 viviendas cada uno, y Putumayo con 163 viviendas. Para la población firmante de paz, las entregas se concentraron principalmente en Cauca con 140 viviendas, Caquetá con 101, Antioquia con 60 y Sucre con 1 entrega.

Respecto a los mejoramientos rurales, se entregaron 2.341 viviendas mejoradas a población víctima del conflicto y 6 a firmantes de paz. Para la población víctima, las mayores entregas se realizaron en Córdoba con 427 mejoramientos, Antioquia con 318, Nariño con 300, Cesar con 271, Sucre con 224, Bolívar con 156, La Guajira con 134 y Cauca con 129, departamentos que concentraron la mayor parte de las entregas realizadas. En el caso de los firmantes de paz, los mejoramientos se presentaron en Cauca con tres viviendas, Caquetá con uno, Córdoba con uno y Sucre con uno, para un total de seis entregas.

Avances de los indicadores establecidos en el PNVISR- SIIPO- MVCT

Aunque en 2025 se dieron avances relevantes en algunos indicadores de vivienda rural, el cumplimiento acumulado del periodo 2020 a 2025 continúa presentando rezagos frente a las metas programadas. En vivienda nueva rural, se entregaron 2.020 viviendas de una meta anual de 2.594, equivalente al 77,87%; no obstante, el avance acumulado fue de 5.527 viviendas entregadas frente a una meta de 18.156, lo que representa apenas el 30,44%.

En los municipios PDET, el rezago resulta más significativa, dado que en 2025 se entregaron 1.416 viviendas nuevas rurales de las 2.594 previstas, con un avance del 54,59%; mientras que el acumulado alcanzó 3.543 viviendas frente a una meta de 9.615, equivalente al 36,85%.

Por su parte, la entrega de viviendas nuevas a mujeres superó la meta anual, con 971 viviendas entregadas frente a 856 programadas, correspondiente al 113,43%; sin embargo, el acumulado solo alcanza 2.707 viviendas de una meta de 5.992, es decir, el 45,18%.

En la siguiente tabla se presentan los avances de cada uno de los indicadores del PNVISR con corte a diciembre de 2025, reportados en SIIPO.

Tabla 215 Avances indicadores del PNVISR 2020 al 2025, MVCT

Nombre Indicador	Meta Total	Meta vigencia 2025	Avance vigencia 2025	% Avance vigencia 2025	Meta acumulada 2025	Avance acumulado 2020-2025	% Avance acumulado (2020-2025)
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas (Número)	44.963	2.091	5.204	248,88%	32.833	6.052	18,43%
A.67.2 Viviendas nuevas entregadas (Número)	33.204	2.594	2.020	77,87%	18.156	5.527	30,44%
A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (Número)	15.737	732	3.190	435,79%	11.491	3.705	32,24%
A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres (Número)	10.958	856	971	113,43%	5.992	2.707	45,18%
A.66P.2 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET (Número)	14.912	2.091	2.342	112%	12.841	2.802	21,82%
A.67P.2 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET (Número)	12.184	2.594	1.416	54,59%	9.615	3.543	36,85%

Fuente: SIIPO; 20 de mayo de 2025.

Estos resultados permiten concluir que, si bien algunos indicadores presentaron un desempeño favorable durante la vigencia 2025, dichos avances no han sido suficientes para compensar los rezagos acumulados frente a la meta para el periodo 2020 a 2025. El costeo acumulado 2020–2025 asciende a 2,95 billones, mientras el ejecutado acumulado es 1,03 billones, equivalente al 34,9% del costeo previsto, lo que evidencia una brecha de 1,92 billones que explica buena parte el bajo avance de metas.

Desafíos y Dificultades asociadas en la ejecución del PNVISR e indicadores del PMI

Los principales desafíos para el cumplimiento de los indicadores del PMI y del PNVISR asociados a vivienda rural por parte del MVCT y Fonvivienda, se relacionan con limitaciones técnicas de los gestores, dificultades de acceso a los territorios, problemas de orden público, condiciones climáticas adversas, baja postulación e inhabilitación de

hogares, demoras en trámites externos y restricciones logísticas y financieras propias de la ejecución en zonas rurales dispersas. Si bien el MVCT ha adoptado medidas como el fortalecimiento del seguimiento técnico, la ampliación de la supervisión, el acompañamiento territorial, la gestión de cuentas de cobro, la articulación institucional y ajustes administrativos y presupuestales, persisten riesgos que pueden afectar el ritmo de ejecución y el cumplimiento oportuno de las metas.

Tabla 216 Desafíos y Dificultades asociadas en la ejecución del PNVISR e indicadores del PMI

Desafíos	Dificultades
Carencia de capacidad técnica de los gestores	Debilidades en la elaboración y subsanación de diagnósticos técnicos, lo que ha generado dilaciones en las aprobaciones por parte de la supervisión
Restricciones de acceso a los territorios	En departamentos como Amazonas, Cauca, Córdoba, La Guajira, Norte de Santander, Arauca, Caquetá, Guaviare, Nariño y Valle del Cauca persisten problemas de orden público que dificultan el transporte de materiales y personal.
Condiciones geográficas y logísticas de la ruralidad	La ejecución de mejoramientos en zonas rurales dispersas y de difícil acceso ha desbordado la capacidad logística actual de los ejecutores.
Afectaciones climáticas	Las condiciones climáticas, especialmente el frente frío en la región Caribe, dificultan el traslado de materiales y personal, generando retrasos en la ejecución de las obras.
Demoras en trámites externos	Demoras en la obtención de certificados ambientales y la actualización de la categorización del Sisbén, obligan a los gestores a realizar reemplazos constantes de hogares postulados.
Baja postulación e inhabilitación técnica de hogares	Retrasos por la baja postulación en zonas rurales y la inhabilitación técnica de hogares.
Saturación de la capacidad de contratistas	La concentración de múltiples proyectos, incluso hasta nueve en un solo contratista, ha limitado su capacidad de respuesta.
Retrasos en certificaciones, cuentas de cobro y desembolsos	Las demoras en la certificación, radicación de cuentas de cobro y pago efectivo pueden afectar el flujo de caja de los proyectos y comprometer la continuidad de las obras.

Fuente: Respuesta al formulario CD para el Posconflicto 2026, MVCT

Avances del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR

Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, con corte a diciembre de 2025.

Con corte a diciembre de 2025, para los subsidios de vivienda nueva rural y mejoramiento de vivienda rural otorgados por el Banco Agrario de Colombia (BAC) y MADR en las vigencias 2017, 2018 y 2019, se han apropiado recursos por $798.629 millones, de los cuales se comprometieron $796.284 millones, equivalente al 99,7% del presupuesto apropiado. Sin embargo, la ejecución presenta un rezago ya que las obligaciones alcanzaron $392.919 millones, equivalentes al 49,2%, mientras que los pagos sumaron apenas $83.287 millones, correspondientes al 10,4% del total apropiado.

Lo anterior evidencia que, si bien los recursos han sido comprometidos casi en su totalidad, su materialización presupuestal en obligaciones y pagos ha sido baja, especialmente en las vigencias 2018 y 2019. En consecuencia, persisten riesgos asociados al cierre efectivo de los subsidios, así como a la entrega y culminación de las soluciones de vivienda rural financiadas con dichos recursos.

Estos recursos fueron financiados con cargo al PGN y tuvieron como entidad otorgante al MADR. Para las vigencias 2017 y 2018, se asociaron a los proyectos BPIN 2013011000012 y 2013011000565, orientados al subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional y al subsidio de construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional. Para 2019, el proyecto correspondió al BPIN 2018011000229, denominado Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional.

Por vigencia, en 2017 se apropiaron $371.644 millones, se comprometieron $370.724 millones, se obligaron $370.666 millones y se pagaron $61.034 millones. En 2018, se apropiaron $198.699 millones, se comprometieron $198.272 millones, pero solo se obligaron y pagaron $13.052 millones. Para 2019, la apropiación fue de $228.286 millones, el compromiso de $227.289 millones, y las obligaciones y pagos alcanzaron apenas $9.201 millones.

Tabla 217 Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados, vigencias 2017, 2018 y 2019, con corte a diciembre de 2025 -MADR (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Presupuesto Apropiado	Compromiso	Obligación	Pago
2017	$ 371.644	$ 370.724	$ 370.666	$ 61.034
2018	$ 198.699	$ 198.272	$ 13.052	$ 13.052
2019	$ 228.286	$ 227.289	$ 9.201	$ 9.201
TOTAL	**$ 798.629**	**$ 796.284**	**$ 392.919**	**$ 83.287**

Fuente: Respuesta MADR- Formulario Posconflicto 2026-Pregunta 46.

En materia de indexación de subsidios, con corte al 31 de enero de 2026, el MADR ha indicado que esta se ha aplicado para los subsidios de vigencia 2017, por un valor total de $14.963 millones, correspondiente a 2.330 subsidios indexados. De este total, $6.231 millones corresponden a mejoramiento de vivienda rural, con 1.481 indexaciones, y $8.731 millones a vivienda nueva rural, con 849 indexaciones. Para las vigencias 2018 y 2019 no se han realizado indexaciones de subsidios.

Vivienda nueva rural-MADR

Entre la vigencia 2017 y el 31 de enero de 2026, el MADR y el BAC han entregado 40.116 viviendas rurales nuevas. De estas, solo 5.468 corresponden a subsidios asignados entre 2017 y 2019 por $248.155 millones, frente a un total de 12.172 soluciones asignadas en dicho periodo, lo que representa un avance del 45%, continuando pendiente la entrega 6.704 viviendas rurales, equivalentes al 55,1% del total asignado para ese periodo. Esta situación evidencia que, aunque se registran avances en la entrega de viviendas rurales, persiste un rezago considerable entre los subsidios asignados y las viviendas efectivamente

recibidas por los hogares beneficiarios, reflejando dificultades en la ejecución del programa y en la materialización de los subsidios en soluciones habitacionales efectivas. [151]

Tabla 218 Asignaciones realizadas en las vigencias 2017 a 2019 de viviendas nuevas rurales y entregadas efectivamente por departamento

Departamento	No. de asignaciones de vivienda nueva rural	Viviendas nuevas rurales entregadas efectivamente	% entregas efectivas	Viviendas nuevas rurales entregadas efectivamente a mujeres	Viviendas nuevas rurales entregadas a población étnica
Amazonas	7	0	0%	0	0
Antioquia	988	542	55%	260	52
Arauca	238	5	2%	4	0
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	36	0	0%	0	0
Atlántico	67	55	82%	33	0
Bolívar	600	223	37%	126	0
Boyacá	192	3	2%	1	0
Caldas	178	93	52%	39	0
Caquetá	202	136	67%	88	0
Casanare	235	33	14%	18	0
Cauca	1.959	1.454	74%	770	175
Cesar	411	123	30%	77	0
Chocó	398	140	35%	90	0
Córdoba	578	335	58%	183	0
Cundinamarca	221	64	29%	35	0
Guainía	42	0	0%	0	0
Guaviare	507	44	9%	30	0
Huila	418	251	60%	106	0
La Guajira	412	105	25%	67	59
Magdalena	524	237	45%	149	0
Meta	223	24	11%	13	0
Nariño	921	383	42%	219	0
Norte De Santander	256	66	26%	36	0
Putumayo	651	260	40%	151	0
Quindío	36	30	83%	20	0
Risaralda	142	55	39%	33	0
Santander	251	140	56%	85	0
Sucre	403	218	54%	117	0
Tolima	528	337	64%	173	0
Valle Del Cauca	170	112	66%	60	0
Vaupés	116	0	0%	0	0
Vichada	262	0	0%	0	0
Total general	**12.172**	**5.468**	**45%**	**2.983**	**286**

Fuente: Respuesta MADR- Formulario Posconflicto 2026

Al analizar la distribución territorial, los municipios no PDET concentran 6.432 asignaciones y registran 3.098 viviendas nuevas rurales entregadas, con un avance del 48,2%. Por su parte, los municipios PDET cuentan con 5.740 asignaciones y 2.370 entregas efectivas, alcanzando un avance del 41,3%. Este resultado evidencia que, pese a que los territorios PDET son prioritarios por su relación con la implementación del Acuerdo Final y el cierre de brechas rurales, presentan un menor nivel de ejecución frente a los municipios no PDET.

151 La distribución de los subsidios corresponde a: 5.793 subsidios corresponden al BAC; 5.717 MADR, operados por Fiduagraria en liquidación; y 662 a la modalidad de autogestión

Entre los departamentos con mayor número de vivienda nuevas rurales pendientes de entrega se encuentran Nariño, Cauca, Guaviare, Antioquia, Putumayo, Bolivar, La Guajira, Cesar, Magdalena, Vichada, Chocó y Córdoba. En conjunto, estos doce departamentos concentran aproximadamente el 65% del rezago. A nivel municipal, los mayores rezagos entre las asignaciones realizadas y las viviendas efectivamente entregadas se presentan en San José del Guaviare, Guaviare; Mocoa, Putumayo; San Andrés de Tumaco, Nariño; Timbiquí, Cauca; Puerto Carreño, Vichada; El Carmen de Bolívar, Bolívar; Remolino, Magdalena; El Tablón de Gómez, Nariño y Mitú, Vaupés.

En cuanto al enfoque de género, las asignaciones a hogares con jefatura femenina ascienden a 6.545 viviendas nuevas rurales en este periodo, de las cuales 2.983 han sido entregadas efectivamente, lo que representa un avance del 45,6%. No obstante, persiste un rezago del 54,4%, dado que 3.562 viviendas nuevas rurales asignadas a mujeres jefas de hogar aún se encuentran pendientes de entrega efectiva, situación que limita el impacto esperado de estas intervenciones en hogares rurales con mayores necesidades de protección y estabilidad habitacional, y evidencia desafíos en la materialización efectiva de las soluciones de vivienda dirigidas a esta población priorizada.

En lo referente al enfoque étnico, el MADR informó que, dentro de las asignaciones realizadas para este periodo, se identificaron 409 viviendas destinadas a población indígena, de las cuales 277 cuentan con entrega efectiva, lo que representa un avance del 67,7%. Por su parte, la población NARP registra 47 asignaciones y 9 entregas efectivas, alcanzando un avance del 19,1%.

Mejoramiento de vivienda rural-MADR

Ahora bien, entre la vigencia 2017 y diciembre de 2025, se han entregado efectivamente 5.809 mejoramientos de viviendas rurales. De estas, 2.232 corresponden a subsidios asignados entre 2017 y 2019 por un valor de $ 36.138 millones de un total de 10.994asignados durante este periodo, lo que representa un avance de apenas 20%. En consecuencia, permanecen 8.762 mejoramientos de viviendas rurales pendientes de entrega, equivalentes al 79,7%. Esta situación evidencia un rezago importante entre los subsidios de viviendas mejoradas rurales que fueron asignadas en este periodo y aquellos mejoramientos que realmente han sido entregados a los hogares beneficiarios, lo que evidencia dificultades en la materialización oportuna de estas viviendas.

Tabla 219 Asignaciones realizadas en las vigencias 2017 a 2019 de mejoramientos de vivienda rural y entregados efectivamente por departamento

Departamento	Asignaciones de mejoramiento	Viviendas mejoradas rurales entregadas	% entregas efectivas	Viviendas mejoradas rurales entregadas efectivamente a mujeres	Viviendas mejoradas rurales entregadas a población étnica
Amazonas	21	0	0%	0	0
Antioquia	576	193	34%	133	0
Arauca	224	0	0%	0	0
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	67	0	0%	0	0
Atlántico	129	65	50%	41	0
Bolívar	334	0	0%	0	0

Departamento	Asignaciones de mejoramiento	Viviendas mejoradas rurales entregadas	% entregas efectivas	Viviendas mejoradas rurales entregadas efectivamente a mujeres	Viviendas mejoradas rurales entregadas a población étnica
Boyacá	362	0	0%	0	0
Caldas	493	233	47%	97	100
Caquetá	765	235	31%	122	0
Casanare	313	16	5%	3	0
Cauca	341	111	33%	75	23
Cesar	272	0	0%	0	0
Chocó	364	35	10%	28	0
Córdoba	354	56	16%	47	0
Cundinamarca	280	51	18%	18	0
Guainía	294	0	0%	0	0
Guaviare	186	9	5%	5	0
Huila	535	187	35%	126	0
La Guajira	160	0	0%	0	0
Magdalena	302	0	0%	0	0
Meta	419	40	10%	26	0
Nariño	581	75	13%	45	0
Norte de Santander	393	40	10%	21	0
Putumayo	573	218	38%	157	6
Quindío	270	12	4%	5	0
Risaralda	389	114	29%	59	0
Santander	353	97	27%	51	0
Sucre	323	48	15%	35	0
Tolima	475	191	40%	97	0
Valle del Cauca	546	206	38%	125	30
Vaupés	101	0	0%	0	0
Vichada	199	0	0%	0	0
Total general	**10.994**	**2.232**	**20%**	**1.316**	**159**

Fuente: Respuesta MADR- Formulario Posconflicto 2026

Al analizar la distribución territorial, los municipios no PDET concentran 6.717 asignaciones y 1.452 mejoramientos de viviendas rurales entregados, con un avance del 21,6%. Por su parte, los municipios PDET cuentan con 4.277 asignaciones y solo 780mejoramientos entregados efectivamente, alcanzando un avance del 18,2%. Este resultado muestra que, aunque los territorios PDET tienen un carácter prioritario, presentan una menor asignación de subsidios en esta modalidad frente a los municipios no PDET.

Entre los departamentos con mayor número de mejoramientos de viviendas rurales pendientes de entrega se encuentran Caquetá, Nariño, Antioquia, Meta, Boyacá, Putumayo, Norte de Santander, Huila, Valle del Cauca, Bolívar, Chocó y Magdalena. En conjunto, estos doce departamentos concentran el 51,6% del rezago. A nivel municipal, los mayores rezagos entre los subsidios de mejoramiento asignados y los efectivamente entregados se presentan en Barrancominas, Guainía; La Montañita, Caquetá; Mocoa, Putumayo; Puerto Asís, Putumayo; San Vicente del Caguán, Caquetá; San Andrés de Tumaco, Nariño; La Jagua de Ibirico, Cesar; Buenaventura, Valle del Cauca; Valparaíso, Caquetá; Santa María, Boyacá y Puerto Carreño, Vichada.

En cuanto al enfoque de género, las asignaciones entre 2017 y 2019 a hogares con jefatura femenina ascienden a 6.295subsidios de mejoramiento de vivienda rural, de los

cuales solo 1.316 han sido entregados efectivamente, lo que representa un avance del 20,9%. En consecuencia, continua un rezago de 4.979 subsidios de mejoramiento asignados a mujeres que aún se encuentran pendientes de entrega, situación que limita el impacto esperado de estas intervenciones en hogares rurales con mayores necesidades de protección, estabilidad habitacional y mejoramiento de sus condiciones de vida.

Respecto al enfoque étnico, el MADR informó que, para esta modalidad y periodo, se han identificado 153 asignaciones dirigidas a población indígena, de las cuales 148 cuentan con entrega efectiva, lo que representa un avance del 96,7%. Por su parte, para la población NARP se realizaron 11 asignaciones y 11 entregas efectivas.

Desafíos, retos y dificultades en el avance de los indicadores orientados a garantizar el derecho a una vivienda digna rural por parte del MADR.

Dentro de los principales desafíos el MADR ha indicado que no se concentran únicamente en la gestión operativa del programa, sino en restricciones fiscales, rezagos presupuestales, subsidios pendientes de ejecución, liquidación de contratos fiduciarios, contratos de obra fallidos y limitaciones del modelo tradicional de ejecución. Frente a ello, las medidas adoptadas se han orientado a la priorización técnica de beneficiarios y territorios, la modificación de la ficha de inversión, la estructuración del proyecto BPIN, la gestión de recursos ante Hacienda y DNP, la contratación de auditorías externas, la supervisión de contratos fiduciarios y la implementación de la modalidad de autogestión para viabilizar la ejecución progresiva de los subsidios de vivienda rural. En la siguiente tabla se presentan los principales desafíos, retos y dificultades que han incidido en el avance de los indicadores orientados a garantizar el derecho a una vivienda digna rural por parte del MADR.

Tabla 220 Desafíos, retos y dificultades y medidas adoptadas para mitigación por parte del MADR

Desafío, reto o dificultad identificada	Incidencia en el avance de los indicadores de vivienda digna rural	Medidas adoptadas para mitigación o superación por parte del MADR
Restricciones fiscales y presupuestales nacionales	La ejecución del Programa de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural -VISR se ha visto afectada por condicionamientos fiscales, presupuestales y macroeconómicos que limitan la disponibilidad de recursos para avanzar en la entrega efectiva de soluciones habitacionales.	Gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para asegurar la disponibilidad, programación y priorización de recursos.
Aplazamiento presupuestal de la vigencia 2025	El aplazamiento presupuestal anunciado el 14 de enero de 2025 por $12 billones redujeron la capacidad de ejecución del programa, afectando la materialización de subsidios y soluciones de vivienda rural.	Ajuste de la planeación financiera del programa y priorización de recursos disponibles hacia obligaciones críticas y población vulnerable.
Reintegro de recursos no ejecutados del Presupuesto General de la Nación	La Circular Externa 002 de 2025 ordenó el reintegro de recursos no ejecutados por más de dos años, lo que impacta directamente los rezagos presupuestales del VISR, estimados en aproximadamente $820.890 millones.	Revisión del estado de los recursos comprometidos, gestión institucional para su programación y adopción de medidas orientadas a preservar la atención de beneficiarios priorizados.
Rezagos presupuestales acumulados de vigencias anteriores	La existencia de recursos comprometidos en vigencias anteriores, especialmente 2018 y 2019, ha limitado la capacidad de avanzar de manera oportuna en la ejecución de subsidios ya asignados.	Formulación de un esquema de ejecución progresiva con horizonte estimado hasta 2032, a partir del proyecto de inversión BPIN 20240000000186.

Desafío, reto o dificultad identificada	Incidencia en el avance de los indicadores de vivienda digna rural	Medidas adoptadas para mitigación o superación por parte del MADR
Subsidios pendientes de ejecución	Se identificó un rezago aproximado de 9.700 subsidios sin ejecución correspondientes a las vigencias 2018-2019, lo que afecta el cumplimiento de metas e indicadores asociados a vivienda rural digna.	Estructuración de un análisis financiero integral para consolidar y cerrar el programa, con un costo estimado de $1,347 billones.
Limitada apropiación presupuestal para 2026	Aunque para 2026 se aprobó una asignación de $113.000 millones, esta resulta insuficiente frente al universo total de subsidios pendientes, por lo que no permite una atención inmediata ni universal.	Implementación de un modelo de priorización técnica, objetiva y verificable, orientado a maximizar el impacto de los recursos disponibles.
Necesidad de priorizar beneficiarios y territorios	La insuficiencia de recursos obliga a atender los subsidios de forma gradual, lo que puede retrasar la garantía efectiva del derecho a vivienda digna rural para toda la población beneficiaria.	Priorización con base en criterios como cumplimiento de órdenes judiciales, restitución de tierras, enfoque diferencial, mujeres rurales, víctimas del conflicto armado, rezagos territoriales, antigüedad y viabilidad técnica de los subsidios.
Recursos de 2025 orientados al cierre del programa y no a nuevos subsidios	Los recursos disponibles en 2025 se dirigieron principalmente al cierre financiero e indexación, lo que limitó la ejecución directa de soluciones habitacionales.	Modificación de la ficha de inversión del proyecto, aprobada por el DNP, con presupuesto aproximado de $3,6 billones, orientado al cumplimiento de órdenes judiciales mediante esquemas alternativos de ejecución.
Finalización y liquidación de contratos fiduciarios	La entrada en fase de liquidación de los contratos fiduciarios de las vigencias 2018-2019 generó una imposibilidad material de continuar con el esquema operativo inicialmente previsto.	Supervisión integral de los contratos fiduciarios en liquidación y rediseño del modelo operativo del programa.
Contratos de obra sin ejecución o fallidos	La existencia de contratos de obra que no lograron ejecutarse afectó la entrega efectiva de viviendas y generó retrasos en la materialización de los subsidios asignados.	Implementación de procesos de ingeniería institucional y adopción de nuevas modalidades de ejecución.
Limitaciones del modelo operativo tradicional	El esquema anterior de ejecución no permitió superar de manera eficiente los rezagos acumulados, especialmente frente a subsidios antiguos y población vulnerable.	Incorporación de la modalidad de autogestión, que permite el desembolso directo de recursos a beneficiarios, previa verificación técnica, jurídica y administrativa.
Necesidad de trazabilidad y control del gasto público	La ejecución directa de recursos exige garantizar controles para evitar riesgos administrativos, jurídicos o financieros en el uso de los subsidios.	Verificación previa de requisitos técnicos, jurídicos y administrativos, junto con mecanismos de trazabilidad y control del gasto público.
Debilidades o incertidumbres sobre el estado real del programa	La complejidad del programa y sus rezagos exigieron contar con información técnica y financiera actualizada para tomar decisiones de cierre y priorización.	Contratación de auditorías externas especializadas para verificar el estado del programa y sustentar decisiones institucionales.
Rediseño de la política pública de vivienda rural en fase de cierre	La fase de cierre del programa exige ajustes institucionales para garantizar el cumplimiento progresivo de las obligaciones estatales en vivienda rural.	Participación en instancias intersectoriales para el rediseño de la política pública de vivienda rural y modificación de la ficha BPIN como instrumento habilitante para nuevas modalidades de ejecución.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Para la vigencia 2025 y enero de 2026, el MADR identificó riesgos asociados al proceso de implementación del PNVISR, así como las acciones y mecanismos establecidos para su gestión y mitigación.

El primer riesgo corresponde a la desfinanciación del PVISR, derivada de restricciones presupuestales y del impacto de la Circular Externa 02 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Frente a esta situación, el MADR gestionó la aplicación del principio de unidad de caja para realizar desembolsos orientados a cubrir obligaciones contractuales. Asimismo, adelantó la preparación de insumos para la actualización del proyecto de inversión del PVISR ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP.

De igual manera, se identificó como riesgo el incumplimiento en la materialización de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural por parte de las entidades operadoras contratadas por el Banco Agrario de Colombia - BAC. Como mecanismos de gestión, se dispuso el fortalecimiento de la supervisión, la activación de mesas de seguros para adelantar gestiones ante las compañías aseguradoras frente a posibles incumplimientos, y la actualización de procedimientos para la adecuada gestión y administración del SFVR.

Acciones adelantadas por el MADR para dar cumplimiento a las responsabilidades derivadas del Plan Marco de Implementación (PMI) y del PNVISR

El MADR, indica que ha venido dando cumplimiento a las responsabilidades derivadas del PMI y del PNVISR, en el marco de su competencia asociada al cierre de los subsidios de vivienda rural otorgados entre las vigencias 2000 y 2019. Lo anterior, considerando que, a partir del 1 de enero de 2020, conforme a la Ley 1955 de 2019, la formulación y ejecución de la política de vivienda de interés social rural fue asumida por el MVCT.

Durante la vigencia 2025, la principal acción del MADR correspondió a la indexación y cierre de subsidios, actividad ajustada el 28 de octubre de 2025 mediante la modificación del proyecto de inversión "*Consolidación cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional*", identificado con código BPIN 20240000000186. Este proyecto cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN por $39.956 millones y contempla una meta de 1.365 subsidios.

La meta ajustada se distribuye en 190 subsidios asociados a Fiduagraria, 1.115 al BAC y 60 bajo la modalidad de autogestión. Con corte a la vigencia 2025, el MADR reporta un avance de 1.343 subsidios, todos en la modalidad de vivienda nueva, lo que representa un cumplimiento del 98,4% frente a la meta programada.

Metas y avances en la entrega de viviendas nuevas rurales y mejoradas rurales, 2017 a 2025 reportada por el MADR.

A continuación, se presentan las metas y el avance de los indicadores establecidos en el PMI y en el PNVISR registrados en SIIPO y en los datos remitidos por el MADR, durante el periodo comprendido entre 2018 y 2025.

Es importante precisar que, en la ficha técnica de cada indicador, se definió como fecha inicial el año 2018 y como fecha final la vigencia 2022. En consecuencia, las metas reportadas para las vigencias 2023 a 2025 corresponden al resultado de restar a la meta global del indicador el avance acumulado alcanzado hasta la vigencia inmediatamente

anterior. Asimismo, estos indicadores miden la entrega de viviendas de interés social rural nuevas y mejoradas, otorgadas entre las vigencias 2010 y 2019. Las entregas correspondientes al periodo 2010-2017 están asociadas al Banco Agrario, mientras que las de 2018 y 2019 fueron ejecutadas por Fiduagraria y validadas por el MADR, entidad encargada de consolidar y reportar la información en el respectivo indicador.

Tabla 221 Metas y avances indicadores en SIIPPO, reportados por MADR

Vigencia de la Meta	A.67.1 "Viviendas nuevas entregadas"		A.66.1 "Viviendas mejoradas entregadas"		A.67P.1"Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET"		A.66P.1"Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET"		A.G.9.1 "Viviendas nuevas entregadas a mujeres"		A.G.8.1 "Viviendas mejoradas entregadas a mujeres"	
	(Número)		(Número)		(Número)		(Número)		(Número)		(Número)	
	Meta (SIIPO)	Avance	Meta (SIIPO)	Avance	Meta (SIIPO)	Avance	Meta (SIIPO)	Avance	Meta (SIIPO)	Avance	Meta (SIIPO)	Avance
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2018	6.062	6.062	439	439	2.105	1.768	0	0	0	0	0	0
2019	9.351	3.700	7.948	255	3.030	1.036	2.995	0	5.287	1.785	4.912	56
2020	1.531	2.560	1.660	41	496	773	626	9	866	1.362	1.026	14
2021	7.250	2.633	1.431	256	2.349	1.069	539	74	4.099	1.467	884	155
2022	12.969	1.857	2.461	659	4.202	794	927	258	7.332	1.041	1.521	407
2023	20.351	1.181	12.289	866	6.742	469	4.746	255	11.929	656	7.711	501
2024	19.170	474	11.601	577	6.273	210	4.491	163	11.273	227	7.210	342
2025	18.696	1.534	10.846	727	6.063	513	4.328	362	11.046	833	6.868	422
Avance acumulado		**20.001**		**3.820**		**6.632**		**1.121**		**7.371**		**1.897**
Meta total	**37.163**		**13.939**		**12.182**		**5.087**		**17.584**		**8.343**	
% cumplimiento		**53,8%**		**27,4%**		**54,4%**		**22,0%**		**41,9%**		**22,7%**
% de Rezago		**46,2%**		**72,6%**		**45,6%**		**78,0%**		**58,1%**		**77,3%**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026-SIIPO.

Teniendo en cuenta que la fecha final para el cumplimiento de los indicadores a cargo del MADR finalizó en 2022, y que han transcurrido más de tres años, persisten rezagos significativos frente a las metas globales de vivienda rural. Los mayores atrasos se concentran en mejoramiento de vivienda rural, especialmente en municipios PDET, con un rezago del 78%, y en mujeres, con el 77,3%. Asimismo, la vivienda nueva rural entregada a mujeres registra un rezago del 58,1%, mientras que a nivel nacional y en municipios PDET los rezagos son cercanos al 46%, lo que refleja que el cumplimiento de las metas continúa siendo insuficiente, particularmente en mejoramiento rural, territorios PDET y población mujer.

Ahora bien, considerando que el Acuerdo Final de Paz fue suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP, a continuación, se presentan los subsidios asignados durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, en el marco de su implementación, así como las entregas efectivas realizadas con posterioridad a su firma.

Tabla 222 Número de subsidios asignados en la modalidad de vivienda nueva rural y de mejoramiento de vivienda rural durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 y entregados con corte a enero de 2026.

Indicador	Asignaciones	Entregas efectivas	% Avance acumulado 2017-2025	% de Rezago
A.67.1 "Viviendas nuevas entregadas"	12.172	5.468	45%	55,1%
A.66.1 "Viviendas mejoradas entregadas"	10.994	2.232	20%	79,7%
A.67P.1"Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET"	5.740	2.370	41%	58,7%
A.66P.1"Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET"	4.277	780	18%	81,8%
A.G.9.1 "Viviendas nuevas entregadas a mujeres"	6.545	2.983	46%	54,4%
A.G.8.1 "Viviendas mejoradas entregadas a mujeres"	6.295	1.316	20,9%	79,1%

Fuente: Respuesta MADR- Formulario Posconflicto 2026

Con posterioridad a la firma del Acuerdo Final de Paz, los subsidios asignados durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 evidencian una baja materialización en entregas efectivas. Los mayores rezagos se concentran en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, especialmente en municipios PDET, con un rezago del 81,8%; seguido de los mejoramientos a nivel nacional, con el 79,7%, y los dirigidos a mujeres, con el 79,1%.

En la modalidad de vivienda nueva rural, persisten rezagos significativos. A nivel nacional, el rezago es del 55,1%; en municipios PDET, del 58,7%; y en viviendas nuevas entregadas a mujeres, del 54,4%. Lo anterior evidencia que más de la mitad de los subsidios asignados en esta modalidad después de la firma del Acuerdo aún no se han materializado en entregas efectivas.

Auditoria fase 1 vigencias 2018-2019

En el marco de la Fase 1 de la auditoría, relacionada con los subsidios de vivienda rural otorgados en las vigencias 2018 y 2019, conforme al artículo 295 de la Ley 2294 de 2023, el MADR informó que las acciones adelantadas para la materialización de los subsidios de vivienda rural de las vigencias 2018 y 2019 iniciaron con la identificación y consolidación de obligaciones pendientes por $810.221 millones, correspondiente a convenios y resoluciones asociados a subsidios de vivienda rural de las vigencias 2018 y 2019 por el Banco Agrario y Fiduagraria. A partir de este diagnóstico, la entidad realizó la revisión técnica, financiera y administrativa de las obligaciones y validó el estado de ejecución de los subsidios asociados a los diferentes operadores y mecanismos fiduciarios, con el propósito de establecer las acciones requeridas para atender el rezago identificado. [152]

152 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

En el componente presupuestal, el Ministerio indicó que la aplicación de la Circular No. 002 del 7 de enero de 2025 y del oficio No. 2-2025-002579 del 15 de enero de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), modificó el mecanismo inicialmente previsto para la atención del rezago sin flujo de caja, debido a que estos recursos dejaron de ser susceptibles de utilización bajo dicho esquema. En consecuencia, redefinió la estrategia presupuestal para financiar las obligaciones pendientes mediante el mecanismo de Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, conforme a la normativa presupuestal vigente. Como parte de este proceso, adelantó mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación, solicitó el giro de recursos al MHCP y recibió respuesta en la que se reiteró que las obligaciones debían tramitarse a través de los mecanismos previstos en la normativa presupuestal vigente.

Como parte de las acciones administrativas y presupuestales, el Ministerio gestionó la modificación del proyecto de inversión denominado "Consolidación cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional", aprobada el 28 de octubre de 2025 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) bajo el código BPIN 202400000000186 y el proceso EJ AJ 170101 0136. Esta modificación permitió ajustar los indicadores y actividades del proyecto, incluida la actividad 1.3, con el fin de habilitar técnica y presupuestalmente la programación de recursos mediante vigencias expiradas y avanzar en la atención gradual de las obligaciones pendientes. De igual forma, el Ministerio informó que se encuentra diseñando nuevos esquemas operativos orientados a culminar el programa, entre ellos la contratación de nuevos operadores y la implementación de esquemas de autogestión.

Respecto de los resultados obtenidos, el Ministerio reportó que, con corte al 30 de noviembre de 2025, se habían terminado efectivamente 2.827 subsidios correspondientes a las vigencias 2018 y 2019. De este total, 1.166 corresponden a subsidios de mejoramiento de vivienda y 1.661 a subsidios de vivienda nueva, distribuidos entre ambas vigencias. Estos resultados reflejan el avance reportado por la entidad en la culminación de los subsidios asociados a las vigencias 2018 y 2019, en el marco de las acciones técnicas, financieras, administrativas y operativas adelantadas para la atención de las obligaciones pendientes.

Auditoria fase 2 vigencias 2018-2019

Para la fase 2 de la auditoría al programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural, el MADR informó que el universo correspondiente a los subsidios adjudicados en la vigencia 2017 asciende a 10.150 subsidios adjudicados, de los cuales 4.666 se encuentran terminados, 164 corresponden a hogares retirados y 5.318 por terminar, de estos últimos, 3.129 corresponden a mejoramientos de vivienda y 2.189 a vivienda nueva, conforme al reporte del BAC con corte al 31 de enero de 2026.

Asimismo, el MADR precisa que la auditoría contratada para esta fase tuvo como alcance los subsidios asignados entre las vigencias 2000 y 2017 que no se encontraban materializados. No obstante, precisa que el mayor esfuerzo de verificación se concentró en el periodo 2000-2010, debido a la precariedad documental de esas vigencias, mientras que para los subsidios de 2011 a 2017 el análisis se soporta en visitas y estimaciones estadísticas, el valor total requerido para los 5.318 subsidios es de $199.947 millones de pesos.

Tabla 223 Número de subsidios pendientes y recursos requeridos, auditoria fase 2, con corta a enero de 2026

Modalidad	Subsidios adjudicados	Soluciones Terminadas	Hogares Retirados	Duplicados	Viviendas por Terminar	Valor actualizado requerido según auditoría fase 2 (millones de pesos)
Mejoramiento	4.272	1.062	81	0	3.129	$ 68.131
Vivienda Nueva	5.878	3.604	83	2	2.189	$ 131.816
Total general	**10.150**	**4.666**	**164**	**2**	**5.318**	**$ 199.947**

Fuente: Respuesta MADR- Formulario Posconflicto 2026.

Auditoría de cumplimiento realizada por la CGR al BAC – MADR, como entidades otorgantes de los SFVISR en los años 2000 a 2019 - VISR

La Contraloría General de la República en la vigencia 2025, realizo la "*AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. (BAC) - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) (Entidades otorgantes de los subsidios familiares de Vivienda de Interés Social Rural en los años 2000 a 2019 - VISR) (Recursos en rezago de ejecución a junio de 2025)*"; en el informe de auditoría de cumplimiento, se evidenciaron falencias en la administración, ejecución, supervisión y seguimiento de los recursos destinados a los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural correspondientes a las vigencias 2000 a 2019.

Frente al BAC, los hallazgos se relacionan principalmente con deficiencias en la supervisión de contratos de administración de recursos suscritos con gerencias integrales y entidades operadoras. La CGR identificó incumplimientos contractuales, debilidades en la ejecución de proyectos, deficiencias técnicas en algunas soluciones habitacionales y falta de acciones oportunas y efectivas para la recuperación de recursos públicos frente a incumplimientos de los ejecutores.

En relación con el MADR, las falencias se dieron en la estrategia de Autogestión y en el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y documentales exigidos para la materialización de los subsidios, así como debilidades en la verificación de diseños, garantías contractuales, requisitos para desembolsos, plazos de ejecución, seguimiento y supervisión de las obras.

Asimismo, la auditoría identificó deficiencias constructivas asociadas al incumplimiento de condiciones técnicas previstas en la normativa aplicable, entre ellas aspectos relacionados con la construcción de viga cinta y columnas de confinamiento, pudiendo afectar la calidad, estabilidad y seguridad de las viviendas rurales entregadas o en proceso de construcción. Adicionalmente, se evidenciaron falencias en el pago para adelantar la protocolización de los subsidios, así como debilidades en materia de datos abiertos y gobernanza sectorial de la información, aspectos que también fueron objeto de hallazgos administrativos.

La CGR estableció 14 hallazgos administrativos, de los cuales 9 con connotación fiscal por $9.666,80 millones, 6 presentan presunta connotación penal y 12 presunta incidencia disciplinaria. Estos resultados llevaron a emitir concepto de incumplimiento

material adverso frente al Banco Agrario y al MADR, al considerar que la gestión evaluada no resultó conforme, en aspectos significativos, con el derecho fundamental a una vivienda digna, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal. [153]

En conclusión, se presentan debilidades en la planeación, control, supervisión, seguimiento técnico y gestión de los recursos públicos, lo que ha incidido en los rezagos de ejecución y en la baja materialización efectiva de soluciones de vivienda rural para la población beneficiaria.

Avances Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026

Con base en los indicadores SINERGIA asociados al PND 2022-2026 y a la información allegada por el MVCT, se observa que para el indicador "*Hogares beneficiados con subsidios para mejoramiento de vivienda urbanos y rurales*", aunque el PND estableció una meta global de 400.000 hogares para el cuatrienio, la ficha técnica aún se encuentra en proceso de concertación y aprobación con el DNP. Esta situación resulta preocupante, considerando que se está en la vigencia 2026 y a puertas de finalizar el periodo presidencial 2022-2026, sin que se cuente con metas anualizadas ni avances reportados que permitan medir el cumplimiento efectivo del indicador.

Esta situación limita el seguimiento, la evaluación de resultados, la identificación de rezagos y por supuesto la adopción de acciones correctivas oportunas. Además, dificulta establecer el nivel real de avance frente a la meta prevista, lo que evidencia una debilidad en la planeación y monitoreo de los compromisos del PND en materia de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

En cuanto al indicador "*Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales*", no existe una meta específica para subsidios rurales, dado que la meta definida corresponde de manera global a subsidios urbanos y rurales. No obstante, el MVCT reporto avances rurales de 2.849 subsidios en 2023, 2.346 en 2024 y 1.652 en 2025, para un acumulado de 6.847 subsidios rurales durante el periodo 2023-2025.

La ausencia de metas rurales impide calcular un porcentaje de avance específico para el componente rural y dificulta evaluar el nivel real de cumplimiento frente a la atención habitacional de esta población. En consecuencia, aunque se evidencian avances en la asignación de subsidios rurales, persisten limitaciones importantes en la definición de metas, desagregación de la información y medición del cumplimiento de los compromisos del PND 2022-2026 en materia de vivienda rural.

Tabla 224 Avances PND 2022-2026- SINERGIA

Nombre indicador	Hogares beneficiados con subsidios para mejoramiento de vivienda urbanos y rurales*	Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales
Meta 2023	N.D.	No hay meta de subsidios rurales
Avance 2023	N.D.	2.849 rurales

153 Contraloría General de la República. (2025). Informe de auditoría de cumplimiento: Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC) – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): Entidades otorgantes de los subsidios familiares de vivienda de interés social rural en los años 2000 a 2019 (VISR). Recursos en rezago de ejecución a junio de 2025 (CGR-CDSA No. 01048, CAT_1823_2025_1).

Nombre indicador	Hogares beneficiados con subsidios para mejoramiento de vivienda urbanos y rurales*	Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales
Avance cualitativo	N.D.	Durante la vigencia 2023 se asignaron 108.364 subsidios de los cuales se entregaron 2.849 subsidios rurales. FONVIVIENDA asignó 2.303 rurales y las Cajas de Compensación Familiar 546 rurales.
Meta 2024	N.D.	No hay meta de subsidios rurales
Avance 2024	N.D.	2.346 rurales
Avance cualitativo	N.D.	Durante la vigencia 2024 se asignaron 96.813 subsidios de los cuales se entregaron 2.346 subsidios rurales. FONVIVIENDA asignó 1.658 y las Cajas de Compensación familiar 688 rurales.
Meta 2025	N.D.	No hay meta de subsidios rurales
Avance 2025	N.D.	1.652 rurales
Avance cualitativo	N.D.	Durante la vigencia 2025 se asignaron 58.870 subsidios familiares de vivienda de los cuales se entregaron 1.652 rurales.
Meta 2026	N.D.	No hay meta de subsidios rurales
Meta 2023-2026	400.000	No hay meta de subsidios rurales
Avance 2023-2026	N.D.	6.847
Porcentaje de avance2023-2026	N.D.	No se puede calcular sin metas

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Recorte Presupuestal 2025 -2026

El MVCT ha indicado, que el aplazamiento y la reducción presupuestal de la vigencia 2025 no afectaron las inversiones del sector Vivienda, Ciudad y Territorio orientadas a la implementación del Acuerdo Final de Paz, identificadas con el trazador "Construcción de Paz". De igual manera, precisó que la Ley de Presupuesto 2026 no contempla recortes a dichas inversiones, por lo que se mantendrían los recursos previstos para el cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación del Acuerdo Final.

Por su parte el MADR, ha indicado que el programa VISR fue afectado por restricciones fiscales y normativas, derivadas del aplazamiento presupuestal de $12 billones anunciado el 14 de enero de 2025 y de la Circular Externa 002 del 7 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda, expedida en aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, que ordena el reintegro de recursos del PGN no ejecutados por más de dos años.

Estas medidas impactaron directamente los rezagos presupuestales acumulados del programa, estimados en aproximadamente $820.890 millones, asociados a subsidios comprometidos con población rural vulnerable, principalmente víctimas del conflicto armado. Como efecto, los recursos disponibles en 2025 se orientaron al cierre financiero e indexación, y no a la ejecución directa de subsidios, limitando la materialización de soluciones habitacionales.

Balance 10 años

Los avances en la implementación de la política de vivienda rural. En materia de participación comunitaria, los indicadores A.68.2 y A.68P.2 fueron reportados como

cumplidos en la vigencia 2022, con una participación del 100% de la comunidad beneficiaria en la estructuración y ejecución de las soluciones de vivienda, tanto a nivel nacional como en municipios PDET.

La vivienda nueva rural a cargo del MVCT, a través de Fonvivienda, entre 2020 y el 31 de diciembre de 2025, con corte a enero de 2026, se asignaron 7.142 subsidios y se realizaron 5.611 entregas efectivas, equivalentes al 79% del total asignado. De estas entregas, 3.609 correspondieron a municipios PDET, 1.776 a población étnica y 2.757 a hogares con jefatura femenina.

Para mejoramiento de vivienda rural, entre 2020 y el 31 de diciembre de 2025, con corte a enero de 2026, se asignaron 17.872 subsidios y se realizaron 6.871 entregas efectivas, equivalentes al 38% del total asignado. De estas entregas, 3.227 correspondieron a municipios PDET, 1.946 a población étnica y 4.195 a hogares con jefatura femenina.

En materia de recursos para el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda rural a cargo del MVCT, a través de Fonvivienda, entre 2020 y marzo de 2026 el PNVISR fue financiado con recursos del PGN. Durante este periodo, los $3,16 billones apropiados fueron comprometidos en su totalidad; sin embargo, las obligaciones y pagos acumulados ascendieron a $1.059.457 millones. En 2025 se registró el mayor nivel de ejecución, con obligaciones y pagos por $758.293 millones.

Frente a los indicadores del PNVISR a cargo del MVCT se evidencia que, aunque durante la vigencia 2025 algunos indicadores registraron avances e incluso superaron las metas anuales, persisten rezagos en el cumplimiento acumulado del periodo 2020-2025. En vivienda nueva se registraron 5.527 viviendas entregadas frente a una meta acumulada de 18.156, equivalente al 30,44%, mientras que la meta total del indicador es de 33.204 viviendas. En municipios PDET 3.543 viviendas entregadas frente a una meta acumulada de 9.615, correspondiente al 36,85%, con una meta total de 12.184 viviendas. Para viviendas nuevas entregadas a mujeres se dieron 2.707 viviendas frente a una meta acumulada de 5.992, equivalente al 45,18%, mientras que la meta total es de 10.958 viviendas. En cuanto a mejoramiento de vivienda rural, se entregaron 6.052 viviendas frente a una meta acumulada de 32.833, correspondiente al 18,43%, con una meta total de 44.963 viviendas; en municipios PDET se presentaron 2.802 viviendas frente a una meta acumulada de 12.841, equivalente al 21,82%, con una meta total de 14.912 viviendas; y para viviendas mejoradas entregadas a mujeres se alcanzaron 3.705 viviendas frente a una meta acumulada de 11.491, correspondiente al 32,24%, mientras que la meta total del indicador es de 15.737 viviendas. En consecuencia, los resultados reflejan que, pese a los avances registrados durante 2025, persisten rezagos en el cumplimiento acumulado de los indicadores frente a las metas programadas para el periodo 2020-2025.

Pese a estos avances, el MVCT reconoce el no cumplimiento del número de entregas de viviendas nuevas y mejoradas frente a las metas programadas en el PMI, en parte, por el proceso de transición iniciado en 2020, cuando el MVCT asumió la formulación de la política pública de vivienda rural y Fonvivienda la ejecución de los proyectos, lo que exigió la construcción de bases normativas, administrativas y operativas. Como resultado, la asignación y entrega de subsidios solo logró avanzar a partir de agosto de 2022.

Adicionalmente, la ejecución enfrenta riesgos asociados a condiciones de orden público, paros armados, dificultades de acceso a zonas rurales, dispersión territorial, restricciones logísticas para el ingreso de materiales, afectaciones climáticas, deslizamientos, inundaciones y manifestaciones sociales. En consecuencia, aunque existen avances en participación comunitaria, focalización y acompañamiento territorial, el principal reto sigue siendo acelerar la materialización efectiva de viviendas nuevas y mejoradas, especialmente en municipios PDET, mujeres, víctimas, campesinos y comunidades étnicas.

Respecto a las estrategias establecidas en el PNVISR, los avances registrados desde su adopción hasta el 31 de enero de 2026 evidencian resultados en los diferentes componentes de implementación. En primer lugar, la metodología de focalización para el otorgamiento del SFVISR se consolidó mediante la implementación del Anexo II de la metodología de focalización implementada a los programas y frentes de acción de la PVISR y la elaboración de los informes de focalización de las vigencias 2024 y 2025, los cuales soportan el seguimiento a la identificación, priorización y validación de los hogares beneficiarios.

En cuanto al modelo operativo para la construcción de VISR, se consolidó mediante la expedición y actualización de instrumentos normativos y técnicos, entre ellos las Resoluciones 0536 de 2020 y 0725 de 2023, la Circular 0005 de 2024, el Decreto 0584 de 2025 y el Manual de la Estrategia de Acompañamiento Integral, que constituyen el soporte para la ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Respecto a la implantación de soluciones de VISR adaptables a las regiones y con componente de saneamiento básico, se definieron los parámetros técnicos para la implementación de soluciones de vivienda rural mediante el Documento Técnico de Parametrización del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, el cual constituye el referente para el desarrollo de las 6 tipologías de vivienda rural con las cuales se realiza la implementación de la política de vivienda.

Asimismo, en materia de relacionamiento y acompañamiento social en proyectos de VISR, se implementaron los Lineamientos de Acompañamiento y Gestión Social, así como la de la Estrategia de Acompañamiento Integral, instrumentos orientados a promover la participación comunitaria, la apropiación y sostenibilidad de las viviendas otorgadas.

Por su parte, frente a la prestación de asistencia técnica y articulación institucional, se cuenta con los Lineamientos de Monitoreo y Seguimiento de la PPVISR y la Guía de Diagnóstico Integral y Estructuración Técnica del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

En relación con el sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la PPVISR, se registran avances mediante la implementación del aplicativo para la postulación de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y la puesta en funcionamiento de los tableros de control para el seguimiento a convenios y a la ejecución de vivienda rural nueva.

Para la Vivienda Rural a cargo del MADR y el BAC, con corte a enero de 2026 se han apropiado recursos por $798.629 millones para los subsidios de vivienda nueva rural y mejoramiento de vivienda rural correspondientes a las vigencias 2017 a 2019, de los cuales

se comprometieron $796.284 millones, equivalentes al 99,7 % del presupuesto apropiado. No obstante, las obligaciones ascendieron a $392.919 millones, equivalentes al 49,2%, y los pagos alcanzaron $83.287 millones, correspondientes al 10,4 %, lo que evidencia un rezago en la materialización de los recursos destinados al programa. Asimismo, el MADR informó que, con corte al 31 de enero de 2026, se indexaron 2.330 subsidios de la vigencia 2017 por un valor de $14.963 millones, mientras que para las vigencias 2018 y 2019 no se reportan indexaciones.

En materia de ejecución física, entre 2017 y el 31 de enero de 2026 el MADR y el Banco Agrario de Colombia reportaron la entrega de 40.116 viviendas nuevas rurales y, entre 2017 y diciembre de 2025, 5.809 mejoramientos de vivienda rural. Sin embargo, de los subsidios asignados durante las vigencias 2017 a 2019 únicamente se materializaron 5.468 viviendas nuevas, equivalentes al 44,9 % de las 12.172 asignadas, y 2.232 mejoramientos de vivienda, correspondientes al 20,3 % de los 10.994 subsidios asignados, permaneciendo pendientes 6.704 viviendas nuevas y 8.762 mejoramientos, equivalentes a rezagos del 55,1 % y 79,7 %, respectivamente.

Los mayores rezagos se concentran en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, especialmente en municipios PDET, con un 81,8 % de subsidios pendientes de materialización, seguidos por los mejoramientos dirigidos a mujeres, con un 79,1 %, y por el rezago nacional de esta modalidad, con un 79,7 %. En vivienda nueva rural, los rezagos alcanzan el 58,7 % en municipios PDET, el 55,1 % a nivel nacional y el 54,4 % en los subsidios dirigidos a mujeres. Asimismo, el seguimiento a los indicadores del PMI y del PNVISR evidencia que, pese a que el horizonte de cumplimiento finalizó en 2022, el avance acumulado frente a las metas definidas en SIIPO alcanza el 53,8 % en vivienda nueva, 27,4 % en mejoramiento de vivienda, 54,4 % en vivienda nueva en municipios PDET, 22,0 % en mejoramiento en municipios PDET, 41,9 % en vivienda nueva para mujeres y 22,7 % en mejoramiento para mujeres, lo que refleja rezagos significativos en el cumplimiento de las metas previstas.

Frente a esta situación, el MADR identificó como principales desafíos las restricciones fiscales y presupuestales, los rezagos presupuestales acumulados, los subsidios pendientes de ejecución, la liquidación de contratos fiduciarios, los contratos de obra sin ejecución o fallidos y las limitaciones del modelo tradicional de ejecución. Para atender estas dificultades adelantó acciones orientadas a la priorización técnica de beneficiarios y territorios, la modificación del proyecto de inversión BPIN 202400000000186, la gestión de recursos ante el MHCP y el DNP, la contratación de auditorías externas, el fortalecimiento de la supervisión de los contratos fiduciarios y la implementación de la modalidad de autogestión para la ejecución progresiva de los subsidios. Adicionalmente, identificó riesgos asociados a la desfinanciación del programa y al incumplimiento en la materialización de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural por parte de las entidades operadoras, definiendo mecanismos para su gestión y mitigación.

En el marco de la auditoría de la fase 1 correspondiente a las vigencias 2018 y 2019, el Ministerio informó la identificación de obligaciones pendientes por $810.221 millones, adelantó la revisión técnica, financiera y administrativa de dichas obligaciones, redefinió el mecanismo de financiación mediante Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, modificó el proyecto de inversión para habilitar la programación de recursos y reportó la

culminación de 2.827 subsidios con corte al 30 de noviembre de 2025. Por su parte, en la auditoría de la fase 2 informó que, de 10.150 subsidios adjudicados en la vigencia 2017, con corte a enero de 2026 permanecen 5.318 viviendas por terminar, para cuya materialización se estimó un requerimiento de $199.947 millones, lo que evidencia que persisten retos financieros, presupuestales y operativos para culminar la ejecución de los subsidios de vivienda rural pendientes.

1.5.2. Agua Potable y Saneamiento Básico

Este capítulo evalúa la implementación del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (PNAAPSBR) durante 2017-2026, con énfasis en 2025, a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en coordinación con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), con apoyo del DNP (SIIPO) y la Superservicios (REC). El análisis cubre: (i) avances por estrategia; (ii) indicadores PMI A.69, A.70, A.71 y PNS.14.1/14.2; (iii) ejecución presupuestal; (iv) balance 10 años y aporte al PND 2022-2026.". El objetivo del PNAAPSBR es aumentar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, en concordancia con el CONPES 3810 de 2014 y los compromisos del Punto 1.3.2 del Acuerdo Final."

La estrategia tiene como fundamento un enfoque de sostenibilidad que va más allá de las obras físicas, incorporando el acompañamiento técnico continuo, el reconocimiento oficial de los prestadores comunitarios y la gestión social de los recursos hídricos. Asimismo, aprovecha el Índice de Prioridad Rural (IPRA) para asegurar que la inversión en tecnología, recursos y esfuerzos comunitarios se realice de manera inteligente y eficiente. En esencia, el plan está orientado a garantizar que todas las personas tengan acceso adecuado al agua potable y al saneamiento básico, contribuyendo así a la construcción de una vida digna para la población rural.

1.5.2.1. Avances en la Implementación y Ejecución del PNAAPSBR en 2025.

El Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural – PNAAPSBR, se planteó en dos fases: la primera en alistamiento 2018 a 2020 y la segunda, en la implementación 2021 a 2031. Todo objetivo de implementar todas las reformas normativas, institucionales y la definición, desarrollo e implementación de herramientas que aseguren el acceso al agua potable y el saneamiento básico en las zonas rurales y su gestión sostenible, mediante soluciones tecnológicas apropiadas con participación de las comunidades.

Las estrategias establecidas para este plan son: 1)Fortalecimiento institucional en todos los niveles del estado, con el objetivo de realizar los ajustes normativos y la estructuración de instrumentos para promover los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales; 2) Mejoramiento de la planeación en el nivel territorial, con el propósito de identificar necesidades de carácter colectivo de agua y saneamiento en las comunidades rurales y proyectos integrales de impacto territorial; 3) Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios a través de la flexibilización de la reglamentación técnica sectorial y la financiación de proyectos de acueducto, alcantarillado, aseo, o de soluciones alternativas (soluciones de abastecimiento colectivas e individuales) en zonas rurales; 4) Asistencia técnica permanente y promoción del uso

adecuado del agua, con apoyo a la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico y participación de las comunidades en los proyectos.

Estrategia 1. Fortalecimiento institucional

En el marco de esta estrategia se desarrollaron acciones dirigidas a fortalecer la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico y las capacidades de los gestores comunitarios en zonas rurales.

Actividad 1.1. Formular la política de gestión comunitaria con participación de los representantes de gestores comunitarios.

Durante la vigencia se avanzó en la estructuración normativa de la política de gestión comunitaria del agua y saneamiento básico. En el segundo trimestre se publicó el proyecto de decreto para participación ciudadana, y posteriormente, en el tercer trimestre de 2025, se expidió el Decreto 960 de 2025, mediante el cual se reglamenta parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 y se establecen disposiciones para fortalecer la gestión comunitaria del agua en el país.

Actividad 1.2. Implementar y socializar la política de gestión comunitaria.

En desarrollo de esta actividad se continuó la implementación de la estrategia Ruta ComuniAgua, que contempla procesos de caracterización de gestores comunitarios, asistencia técnica, subsidio comunitario y acompañamiento en la estructuración de proyectos. Durante la vigencia se avanzó en la caracterización de gestores comunitarios, alcanzando más de 1.300 gestores caracterizados, y se aprobaron subsidios comunitarios que beneficiaron a miles de personas de estratos 1 y 2 en zonas rurales. Asimismo, se desarrollaron espacios de socialización de la política en diferentes regiones del país, fortaleciendo la participación de actores territoriales y organizaciones comunitarias.

Actividad 1.3. Asistir técnicamente a los gestores comunitarios de agua y saneamiento básico para el fortalecimiento de su gestión.

Durante el año 2025 se realizaron jornadas de capacitación, socialización y asistencia técnica dirigidas a organizaciones comunitarias prestadoras de servicios de agua y saneamiento básico. Estas acciones incluyeron formación en temas como gestión del riesgo, calidad del agua, cambio climático y estructuración de proyectos de esquemas diferenciales. Como resultado, durante la vigencia 2025 se fortalecieron las capacidades de más de 900 gestores comunitarios, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad y gestión de los sistemas rurales.

Estrategia 2. Mejoramiento de la planeación en el nivel territorial

Esta estrategia se orientó a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales y los Planes Departamentales de Agua (PDA) para la gestión de información sectorial y la planeación de inversiones.

Actividad 2.1. Brindar asistencia técnica a los PDA en el levantamiento y reporte de información al Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).

Durante la vigencia se desarrollaron múltiples jornadas de asistencia técnica dirigidas a los Planes Departamentales de Agua, orientadas al levantamiento, cargue y validación de información en el sistema SIASAR. Estas jornadas permitieron fortalecer la gestión de información del sector en los departamentos de Casanare, Cauca, Cesar, Santander, Cundinamarca, Quindío, Guainía, Vaupés, Valle del Cauca, Putumayo y Arauca, mejorando la disponibilidad de información para la planeación y toma de decisiones sectoriales.

No obstante, a pesar del acompañamiento del VASB no se contó con nuevos departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados, ya que no realizaron levantamiento de información en SIASAR.

Actividad 2.2. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales municipales en el reporte de información y cargue de las inversiones ejecutadas en el Sistema de Inversiones de Agua y Saneamiento – SINAS.

Para el 2025 se reportaron 12 cargues exitosos en los siguientes municipios: Macanal (Boyacá); González (Cesar); Distracción y Maicao (La Guajira); Remolino (Magdalena); Guadalupe (Santander); La Uvita (Boyacá), San Antonio de Tequendama (Cundinamarca) y Campoalegre (Huila); Chinavita (Boyacá), Bolívar (Cauca) y El Peñol (Nariño).

Estrategia 3. Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios

Esta estrategia buscó promover la identificación y estructuración de proyectos de agua potable y saneamiento básico que respondan a las características territoriales, especialmente en zonas rurales y territorios priorizados.

Actividad 3.1. Realizar mesas de trabajo con los mandatarios territoriales y actores estratégicos del sector para la identificación y gestión de iniciativas y proyectos de agua y saneamiento básico en zonas rurales y PDET.

Durante la vigencia se desarrollaron espacios de articulación interinstitucional con entidades del Gobierno nacional y actores territoriales para la identificación y estructuración de proyectos estratégicos del sector. En este marco se impulsó la formulación de iniciativas orientadas al cierre de brechas en acceso a agua potable y saneamiento básico en regiones priorizadas del país. Como resultado de estas gestiones, se avanzó en la estructuración de proyectos y en la aprobación de documentos CONPES de importancia estratégica, que aseguran recursos para inversiones rurales en diferentes territorios, incluyendo municipios PDET. Específicamente se gestionó la aprobación de 4 documentos CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica, de los cuales los documentos 4159 y 4165 aportan a la viabilidad y aseguramiento de recursos para 11 proyectos que brindan el apoyo financiero para inversiones rurales por valor de $1,07 billones de los cuales el 98,7% corresponden a la Nación entre las vigencias 2026 y 2035. Especialmente tres de estos proyectos estarán en territorios PDET en Santa Marta (Magdalena), Fonseca (La Guajira)

y Tibú (Norte de Santander) por $824.430 millones de los cuales la Nación aportó el 98,8% de los recursos.

Estrategia 4. Asistencia técnica permanente y promoción del uso adecuado del agua

La última estrategia del plan se orientó al fortalecimiento de las capacidades territoriales para la formulación, estructuración y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales.

Actividad 4.1. Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la presentación de proyectos de agua y saneamiento básico ante los mecanismos nacionales o departamentales en zonas rurales y PDET.

Durante 2025 se realizaron 2.098 de espacios de asistencia técnica dirigidos a entidades territoriales para apoyar la formulación y radicación de proyectos ante el mecanismo de evaluación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Estas asistencias se concentraron principalmente en municipios de categorías 4, 5 y 6 y áreas rurales, contribuyendo a mejorar la calidad técnica de las iniciativas presentadas.

Actividad 4.2. Acompañar técnicamente la evaluación de proyectos radicados ante el mecanismo de evaluación nacional.

Durante la vigencia 2025 se logró el acompañamiento para radicación de 407 proyectos rurales de agua y saneamiento básico por $4,2 billones, de los cuales 114 se encuentra en territorios PDET por $1,4 billones. Especialmente en el último trimestre se logró la radicación de 87 proyectos por valor de $696.379 millones de los cuales 26 proyectos son del territorio PDET por $196.533 millones.

Actividad 4.3. Apoyar el diseño, estructuración e implementación de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en municipios de categorías 4, 5 y 6 y comunidades étnicas.

Durante la vigencia se brindó acompañamiento técnico a comunidades organizadas y entidades territoriales para el diseño e implementación de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico. Estas acciones incluyeron asistencias técnicas en múltiples departamentos del país, así como la radicación y viabilización de proyectos orientados a mejorar el acceso a los servicios en territorios rurales y comunidades étnicas.

En conjunto, las acciones desarrolladas durante la vigencia 2025 permitieron cumplir el 100 % de las actividades previstas en el plan de acción del sector, consolidando avances significativos en el fortalecimiento institucional, la planeación territorial, la estructuración de proyectos y la movilización de recursos para mejorar el acceso al agua potable y saneamiento básico en zonas rurales del país.

1.5.2.2. Avances indicadores de acceso de Agua Potable y Saneamiento

En el Plan Marco de Implementación se definió un conjunto de indicadores específicos de acceso a agua potable y saneamiento básico, cuya responsabilidad de

implementación y seguimiento recae en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estos indicadores incluidos los que miden personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de agua y saneamiento, tanto a nivel nacional como en municipios PDET deben ser reportados y actualizados en el SIIPO, de manera que la plataforma refleje de forma consistente los avances físicos y cuantitativos del sector y permita evaluar el grado de cumplimiento de las metas del plan en materia de abastecimiento y saneamiento rural.

Tabla 225 Resultados Indicadores Trazadores del Pilar 1.5.2

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado corte diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
A. 69. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	2017	2031	1.417.919	Número	2.225.656	132.773	No hay reporte
A. 69P. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	2017	2026	824.534	Número	302.693	132.773	No hay reporte
A.70. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	2017	2031	1.548.337	Número	1.169.042	154.815	No hay reporte
A.70P. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	2017	2026	769.559	Número	307.323	164.815	No hay reporte

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

El indicador **"A.69 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua"**, se calcula con base en la Encuesta De calidad de Vida (ECV) del DANE, cuya información esta desactualizada en SIIPO, presentando un rezago de dos años posteriores al cierre de cada vigencia. La encuesta más reciente disponible corresponde al año 2025 (DANE). En consecuencia, para las vigencias 2024 y 2025 el indicador no registra avance cuantitativo.

De acuerdo con la información reportada en SIIPO, el avance acumulado general del indicador entre 2017 y 2031 como horizonte es del 66,67% frente a la meta establecida que va hasta la vigencia 2026. Sin embargo, la información suministrada por la entidad evidencia una situación distinta: se fijó una meta acumulada de 1.417.919 personas a ser beneficiadas al 2026, y se reportaron 2.225.656 personas atendidas a la fecha; Esto representaría un cumplimiento del 156,97% de la meta. Esta diferencia evidencia una inconsistencia estructural entre las fuentes oficiales de información, situación que requiere conciliación técnica y rectificación formal por parte de la entidad responsable, con el fin de garantizar la confiabilidad, trazabilidad de la información para el seguimiento a las metas gubernamentales.

En cuanto al indicador **"A.69P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET",** su cálculo se realiza con base en la información del Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), la cual presenta un rezago de un año después del cierre de cada vigencia en SIIPO. Pero según datos de la página de la SSPD este reporte se encuentra al día hasta 2025.

Para la vigencia 2024, el indicador registra un avance del 85,21% frente a una meta establecida de 54.093 personas a beneficiar, alcanzando una ejecución cuantitativa de 46.095 personas atendidas. Por su parte, para la vigencia 2025 el indicador no reporta SIIPO, pese a que se proyectó beneficiar a 132.773 personas. En términos acumulados, el indicador reporta un avance general del 36,71% respecto a la meta definida para el periodo 2017-2026 con personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET.

Con respecto al indicador **"A.70 Nuevas personas con acceso a soluciones de saneamiento"**, este se calcula con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del DANE, cuya información se encuentra actualizada y disponible con corte a la vigencia 2025. En consecuencia, los resultados del indicador incorporan la información más reciente reportada por dicha entidad.

Para la vigencia 2024, el indicador registra un avance del 111,26% frente a una meta establecida de 43.677 personas a beneficiar, alcanzando una ejecución cuantitativa de 48.595 personas atendidas. Por su parte, para la vigencia 2025 el indicador no presenta avances o no reporta, pese a que se proyectó beneficiar a 154.815 personas. En términos acumulados, el indicador reporta un avance general del 48,24% según SIIPO respecto a la meta definida para el periodo 2017-2031. Sin embargo, este porcentaje no refleja integralmente la información más reciente disponible y reportada por la entidad fuente para las vigencias 2024 y 2025.

El **indicador A.70P "Nuevas personas con acceso a soluciones de saneamiento en municipios PDET"** se calcula con base en la información del Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), la cual se encuentra actualizada con corte a diciembre de 2025 de acuerdo con los registros publicados por dicha entidad.

Para la vigencia 2024, el indicador registra un avance del 45,06% frente a una meta establecida de 43.677 personas a beneficiar, alcanzando una ejecución cuantitativa de 19.681 personas atendidas. Por su parte, para la vigencia 2025 el indicador presenta un avance del 0% o no reporta, pese a que se proyectó beneficiar a 164,815 personas. En términos acumulados, el indicador reporta un avance general del 37,38% según SIIPO respecto a la meta definida para el periodo 2017-2026. Sin embargo, este porcentaje no incorpora plenamente la información más reciente disponible y reportada por la SSPD para las vigencias 2024 y 2025.

El avance general del 62,31% reportado en la plataforma SIIPO con corte a 2025 para el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (PNAAPSBR) representa el nivel de cumplimiento acumulado de las metas e indicadores

definidos dentro del plan. No obstante, este porcentaje debe analizarse con cautela, dado que los indicadores tienen horizontes de cumplimiento diferentes: algunos cuentan con metas programadas hasta 2026, mientras que otros se extienden hasta 2031, situación que incide en la interpretación de los avances acumulados del plan.

En ese sentido, el avance consolidado refleja una agregación de indicadores con diferentes periodos de ejecución. Además, el resultado puede verse afectado por rezagos en la actualización de la información y diferencias en los periodos de medición de cada indicador.

1.5.2.3. Ejecución presupuestal de Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua y Saneamiento

En lo relacionado con Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua y Saneamiento, se identifican dos proyectos, el No. 202300000000427 denominado "Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional" se desarrolló para la vigencia 2025 y se sigue ejecutando en la vigencia 2026. El proyecto contiene los siguientes productos: i) servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico; ii) servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios a pequeños prestadores; iii) servicio de apoyo financiero para la financiación o cofinanciación a la sostenibilidad e inversión de los sistemas de aprovisionamiento; iv) servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos de acceso a agua y saneamiento básico, con esquemas diferenciales y medios alternos; y v) servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua y saneamiento básico.

Cabe destacar que para la vigencia 2025 con relación al BPIN mencionado, se solicitaron $ 160.000 millones, de los cuales se apropiaron $ 154.417 millones y se han ejecutado $14.983 millones tanto para municipios PDET y no PDET.

En lo proyectado para el 2026 con relación al BPIN No. 202300000000427, solicitaron recursos por valor de $ 60.000 millones de los cuales apropiaron el mismo monto y han ejecutado 4.324 millones con corte a mayo de la vigencia 2026.

En el año 2025 los recursos ejecutados por parte del MVCT para proyectos de acceso a agua potable se concentraron en municipios No PDET, como se observa en las tablas presentadas a continuación.

Tabla 226 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios No PDET en 2025 – Proyecto 202300000000427

Vigencia	No. Beneficiarios	Departamento	Municipio	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
2025	169	Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	San Andrés	$14.983.174.790	$0
2025	1140	Nariño	El Tambo	$14.983.174.790	$0
2025	407	Vichada	Cumaribo	$14.983.174.790	$0

Vigencia	No. Beneficiarios	Departamento	Municipio	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
2025	793	Nariño	Roberto Payán	$14.983.174.790	$0
2025	924	Amazonas	Leticia	$14.983.174.790	$0
2025	2343	Santander	Puerto Parra	$14.983.174.790	$0
2025	2427	Bolívar	San Jacinto Del Cauca	$14.983.174.790	$0
2025	1275	Putumayo.	Santiago	$14.983.174.790	$0
2025	5178	Putumayo.	Sibundoy	$14.983.174.790	$0
2025	3720	Bolívar	Magangué	$14.983.174.790	$0
2025	508	Amazonas	Puerto Nariño	$14.983.174.790	$0
2025	610	Amazonas	Leticia	$14.983.174.790	$0
2025	1956	Magdalena	Plato	$14.983.174.790	$0
2025	1148	Vichada	Cumaribo / Santa Rosalía	$14.983.174.790	$0
2025	1852	Santander	El Carmen De Chucurí	$14.983.174.790	$0
2025	1629	Magdalena	El Banco	$14.983.174.790	$0
2025	169	Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	San Andres	$14.983.174.790	$0

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026 y Mapa de Inversiones DNP.

Tabla 227 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios PDET en 2025

Vigencia	No. Beneficiarios	Departamento	Municipio	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
2025	236	Cauca	Morales	$14.983.174.790	$0
2025	777	Nariño	Policarpa	$14.983.174.790	$0
2025	563	Nariño	Policarpa	$14.983.174.790	$0
2025	157	Guaviare	El Retorno	$14.983.174.790	$0
2025	442	Nariño	Olaya Herrera	$14.983.174.790	$0
2025	377	Nariño	Santa Barbara De Iscuandé	$14.983.174.790	$0
2025	2482	Bolívar	San Pablo	$14.983.174.790	$0
2025	7630	Bolívar	María La Baja	$14.983.174.790	$0
2025	438	Cesar.	Valledupar	$14.983.174.790	$0
2025	802	Norte De Santander	El Carmen	$14.983.174.790	$0

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026 y Mapa de Inversiones DNP.

En la vigencia 2025 se identifican inversiones en soluciones tecnológicas de acceso a saneamiento por $98.402 millones, dirigidas a beneficiar aproximadamente 30.660 personas en municipios PDET y no PDET (Proyectos BPIN 2017011000049 y 2023000000000427). Sin embargo, la ejecución financiera reportada alcanza únicamente $11.167 millones, equivalente al 11,3% de los recursos comprometidos.

En los municipios no PDET, los proyectos de Cartagena y Providencia concentran recursos por $43.310 millones para beneficiar a 24.900 personas. Mientras que Cartagena presenta una ejecución cercana al 28,6 %, el proyecto de Providencia no registra ejecución durante la vigencia analizada. Por su parte, en los municipios PDET de Norte de Santander

(Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú), se reporta un proyecto por $55.092 millones para beneficiar a 5.760 personas; no obstante, no presenta ejecución financiera, pese a contar con recursos comprometidos.

En términos generales, si bien se evidencia un importante esfuerzo de asignación presupuestal para mejorar las condiciones de saneamiento básico y la existencia de compromisos presupuestales, los bajos niveles de ejecución, especialmente en los territorios PDET, representan un reto para el cumplimiento de los objetivos de cierre de brechas y consolidación de la paz territorial, por lo que se requiere fortalecer el seguimiento a la gestión y ejecución de estos proyectos.

En cuanto a saneamiento básico el MVCT los recursos se ejecutaron en mayor proporción en municipios No PDET, para el año 2025, tal como se describe en las siguientes tablas:

Tabla 228 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Saneamiento en Municipios No PDET

Vigencia	No. Beneficiarios	Departamento	Municipio	Presupuesto Comprometido	Presupuesto ejecutado	Código BPIN del proyecto
2025	18.260	Bolívar	Cartagena	$39.116.881.648,0	$11.167.397.146,60	2017011000049
2025	6.640	Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	Providencia	$4.194.538.936,0	$0	2023000000000427

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Tabla 229 Soluciones Tecnológicas de Acceso a Saneamiento en Municipios PDET. Proyecto de Inversión BPIN No. 2023000000000427 y 2017011000049

Vigencia	No. Beneficiarios	Departamento	Municipio	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Código BPIN del proyecto
2025	5.760	Norte De Santander	Convención (N D), El Carmen (N D), El Tarra (N D), Hacarí (N D), San Calixto (N D), Sardinata (N D), Teorama (N D), Tibú (N D).	$55.092.000.000	$0	2017011000049

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

1.5.2.4. Avance financiero del PNAAP SBR

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), entre 2020 y enero de 2026 se apropiaron recursos del Presupuesto General de la Nación para la implementación del PNAAPSBR a través de los proyectos de inversión BPIN 2017011000049 "Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional", 2017011000088 "Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional" y 2023000000427 "Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional".

En el período analizado se apropiaron $733.178,9 millones, de los cuales se comprometieron $733.115,7 millones y únicamente se obligaron $64.482,1 millones, lo que

equivale a una ejecución efectiva del 8,77% frente a los recursos comprometidos. Este resultado evidencia una baja materialización financiera de las inversiones y un rezago significativo en la transformación de los compromisos presupuestales en bienes, servicios u obras efectivamente ejecutadas.

En la vigencia 2025 se evidencia una baja ejecución financiera de los recursos destinados al PNAAPSBR. A través del BPIN 2017011000049 se apropiaron y comprometieron $94.209 millones, de los cuales solo se obligaron $11.167 millones, equivalentes al 11,85% de ejecución. Se destaca que una apropiación de $55.092 millones para la construcción de unidades sanitarias en municipios del norte de Santander no registra recursos obligados, mientras que el proyecto de alcantarillado sanitario en Bayunca y Pontezuela (Cartagena) alcanzó obligaciones por $11.167 millones frente a una apropiación de $39.117 millones.

Desde la perspectiva de la CGR, este comportamiento evidencia rezagos significativos en la ejecución de los recursos y riesgos para el cumplimiento oportuno de las metas del PNAAPSBR. La baja materialización de las inversiones sugiere posibles dificultades en los procesos de estructuración, viabilización, contratación o ejecución de los proyectos, situación que requiere atención por parte del MVCT para garantizar que los recursos asignados se traduzcan efectivamente en soluciones de agua potable y saneamiento básico para la población rural.

Tabla 230 Recursos apropiados, comprometidos y ejecutados del PGN para el PNAAPSBR a enero 2026.

Vigencia	BPIN	No. Proyecto de inversión y Nombre	Presupuesto apropiado por vigencia (pesos)	Presupuesto comprometido por vigencia (pesos)	Recursos obligados por vigencia (pesos)
2020	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$ 30.411.907.174	$ 30.411.907.174	$ 1.460.255.479
2020	2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	$ 600.000.000	$ 600.000.000	$ 600.000.000
2021	2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	$ 630.000.000	$ 630.000.000	$ 589.495.950
2021	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$ 29.682.030.077	$ 29.682.030.077	$ 9.772.471.543
2022	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$ 32.076.168.282	$ 32.076.168.282	$ 18.340.703.233
2023	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$ 171.133.336.575	$ 171.133.336.575	$ 3.711.693.106
2023	2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	$ 600.000.000	$ 557.935.044	$ 499.860.435

Vigencia	BPIN	No. Proyecto de inversión y Nombre	Presupuesto apropiado por vigencia (pesos)	Presupuesto comprometido por vigencia (pesos)	Recursos obligados por vigencia (pesos)
2024	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$ 186.810.168.651	$ 186.810.168.651	$ 16.407.367.780
2024	2023000000000427	Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional	$ 48.852.425.040	$ 48.852.425.040	$ 0
2025	2017011000049	Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Viviendas En Municipios De Norte De Santander	$ 55.092.000.000	$ 55.092.000.000	$ 0
2025	2017011000049	Construcción alcantarillado sanitario corregimientos de bayunca y pontezuela - del distrito de Cartagena fase II	$ 39.116.881.648	$ 39.116.881.648	$ 11.167.397.146
TOTAL			**$ 733.178.919.164**	**$ 733.115.727.285**	**$ 64.482.108.012**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

De acuerdo con la información reportada por el MVCT, el PNAAPSBR estimó para el período 2019-2022 un costo total de $1,026 billones, financiado mediante diversas fuentes, entre ellas el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, entidades territoriales, Otros Impuestos, cooperación internacional y recursos del propio Ministerio. Dentro de este esquema financiero, se proyectó una participación del MVCT por $93.273 millones, equivalente al 9,1% del costo total estimado del Plan.

El análisis de la ejecución presupuestal muestra que entre 2020 y 2022 el MVCT apropió $93.991 millones, superando levemente el aporte inicialmente previsto para dicho período. Posteriormente, la entidad continuó asignando recursos para la implementación del Plan, alcanzando apropiaciones por $171.733 millones en 2023, $235.263 millones en 2024 y $231.791 millones en 2025. Como resultado, las apropiaciones acumuladas del Ministerio con corte a enero de 2026 ascendieron a $733.179 millones, cifra que representa cerca de 7,9 veces el aporte originalmente estimado para el MVCT dentro del esquema de financiación del PNAAPSBR.

Lo anterior evidencia un esfuerzo presupuestal creciente por parte del Ministerio, especialmente a partir de 2023, cuando se concentra cerca del 87% de las apropiaciones acumuladas. Sin embargo, dado que el costeo presentado en el Plan únicamente cubre el período 2019-2022 y no incorpora una programación financiera para las vigencias posteriores, no es posible determinar con precisión la correspondencia entre los recursos apropiados entre 2023 y 2025 y las necesidades de financiación del horizonte completo del PNAAPSBR. En consecuencia, si bien se observa una ampliación significativa de los recursos asignados por el MVCT, persisten limitaciones para evaluar la suficiencia de la financiación frente al costo total requerido para el cumplimiento integral de las metas del Plan.

Tabla 231 Presupuesto Plan Nacional Sectorial de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, PNASBR.

Vigencia	Costeo Total Plan	Costeo MVCT	Apropiación presupuestal MVCT
2019	64.492.000.000	$ 32.366.000.000	
2020	$ 170.837.000.000	$ 6.955.000.000	$ 31.603.770.774
2021	$ 375.963.000.000	$ 21.565.000.000	$ 30.312.030.077
2022	$ 480.024.000.000	$ 32.347.000.000	$ 32.076.168.282
2023			$ 171.733.336.575
2024			$ 235.262.593.691
2025			$ 231.791.019.765
Total	**$ 1.026.824.000.000**	**$ 93.273.000.000**	**$ 733.178.919.164**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Tabla 232 Fuentes de Financiación en millones Plan Nacional Sectorial de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, PNASBR.

Fuente de financiación	2019	2020	2021	2022	Total
MVCT	32.366	6.995	21.565	32.347	93.273
Donantes contrapartida MVCT	0	0	37.198	47.867	85.065
Obras por impuestos	27.463	18.655	37.309	46.636	130.063
OCAD Paz	4.664	9.327	55.964	55.964	125.918
Colombia en Paz	-	42.193	50.632	59.071	151.897
SGP municipios		19.940	40.153	42.161	102.254
Departamentos (SGP, AP Y SB)		25.952	27.250	28.612	81.814
SGR Entidades Territoriales		47.774	105.893	167.365	321.033
Total	**64.492**	**170.837**	**375.963**	**480.024**	**1.091.316**

Fuente: PNASBR

1.5.2.5. Recursos Trazador Paz 2025

Para la vigencia 2025, en el marco dela a inversión asociada al trazador presupuestal de paz en proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, se apropiaron recursos por valor de $232.571 millones, de los cuales se comprometió la totalidad, alcanzando una ejecución de compromisos del 100%. No obstante, las obligaciones registradas ascendieron a $13.139 millones, equivalente al 5,65% del valor comprometido. Esta situación evidencia una baja ejecución presupuestal efectiva durante la vigencia 2025, considerando que la materialización del gasto a través de las obligaciones fue significativamente inferior al monto comprometido.

Asimismo, del total obligado se efectuaron pagos $13.139 millones, correspondiente al 100% de las obligaciones constituidas.

Gráfica: 51 Trazador Paz: Apropiación, Compromiso, Obligación y Pago Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Estrategia 1.5.2. en millones de pesos.

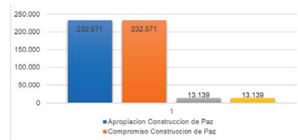

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026 y Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Tabla 233 Proyectos de Inversión del MVCT con Trazador Presupuestal de Paz. Vigencia 2025 Cifras en Millones.

BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos
2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	$94.209	$94.209	$11.167	$11.167
2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	$780	$780	$713	$713
202300000000427	Fortalecimiento de la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos de acceso a agua y saneamiento	$134.885	$134.885	$0	$0
202300000000434	Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca	$2.697	$2.697	$1.258	$1.258
Total		**$ 232.571**	**$232.571**	**$13.139**	**$13.139**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026 y Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

1.5.2.6. Otros indicadores de gestión del PNAAPSBR

A.71 Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados.

Con la medición del indicador se conoce cuántos departamentos pueden garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales en las zonas rurales del país. En el 2024 se implementaron tres (3) esquemas de asistencia técnica en tres departamentos cumpliendo la totalidad de la meta, mientras que en la vigencia 2025 no reporta.

La meta acumulada para el periodo 2017-2031 corresponde a 36 asistencia, de las cuales se han ejecutado 19, lo que representan un avance acumulado total del 52,78% en el indicador.

PNS.14.1. Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural.

Este indicador mide el número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico en la zona rural. La información proviene del Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), o del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural SIASAR.

A diciembre de 2024, el indicador fijo una meta de dos (2) municipios, alcanzando un avance cuantitativo de seis (6) municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural, lo que representa un para un porcentaje del 300%. Para el 2024 se reportaron 6 cargues exitosos en SINAS para los siguientes municipios: Buriticá, Campamento y Puerto Berrío (Antioquia), Baranoa (Atlántico), Manta y Útica (Cundinamarca). Completando así 927 municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural en el acumulado del indicador, de los cuales 164 son municipios PDET.

Para la vigencia 2025, la meta fijada fue de 2, para un avance cuantitativo de doce (12) municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural para un porcentaje del 600%. En esa vigencia se reportaron doce (12) cargues exitosos en SINAS, de los municipios de Chinavita, La Uvita, Macanal (Boyacá), Bolívar (Cauca), González (Cesar), San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), Campoalegre (Huila), Distracción y Maicao (La Guajira), Remolino (Magdalena), El Peñol (Nariño) y Guadalupe (Santander).

PNS.14.2. Número de instrumentos normativos expedidos.

El MVCT mediante la estrategia de fortalecimiento institucional, ha cumplido con la meta del indicador logrando la expedición de 14 instrumentos normativos.

Tabla 234 Instrumentos normativos expedidos en el marco del PNAAPSBR.

Año	Tipo de instrumento	Número	Objeto
2017	Resolución CRA	825	Metodología tarifaria para prestadores de acueducto y alcantarillado rurales y pequeños prestadores
2017	Resolución MVCT	0487	Reglamenta funcionamiento, operación y administración del SINAS
2018	Resolución MVCT	0844	Requisitos técnicos para proyectos de agua y saneamiento básico rural bajo esquemas diferenciales
2018	END ICONTEC	093	Procesos de selección de soluciones de tratamiento y abastecimiento de agua en zona rural
2019	Ley	1955	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad
2019	Resolución MVCT	0571	Reglamenta el plan de gestión para prestadores que se acojan a condiciones diferenciales rurales
2019	Decreto MVCT	1425	Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento

Año	Tipo de instrumento	Número	Objeto
2020	Resolución MVCT-MSPS	622	Protocolo de vigilancia de calidad del agua suministrada por prestadores rurales
2020	Resolución MVCT	0288	Lineamientos para formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento
2020	Decreto MVCT	1688	Infraestructura de agua y saneamiento rural y entrega directa a comunidades organizadas
2020	Resolución MVCT	0501	Indicadores, variables y ponderadores de eficiencia fiscal y administrativa sectorial
2021	Resolución MVCT	0002	Lineamientos de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario para esquemas diferenciales rurales
2021	Resolución MVCT	0076	Adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural
2021	Resolución MVCT	0895	Metodología para elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y Plan de Gestión Social PDA

Fuente: Formulario Posconflicto 2026 FGN

El conjunto de instrumentos normativos expedidos entre 2017 y 2021 muestra una clara intensificación del marco regulatorio para el agua potable y el saneamiento básico rural, con énfasis en ajustar tarifas, requisitos técnicos, esquemas diferenciales y protocolos de vigilancia para prestadores rurales pequeños y diferenciados. Este bloque normativo es coherente con el propósito del PNAAPSR de reconocer las especificidades rurales y avanzar hacia un modelo menos urbano-centrado, pero está fuertemente orientado al "cómo" se presta el servicio (gestión empresarial, calidad del agua, metas de cobertura, continuidad y aseguramiento) más que a crear nuevos instrumentos de política directamente orientados al cierre de brechas territoriales en los PDET y otras zonas dispersas.

Hay un esfuerzo importante de construcción de capacidades institucionales y de estandarización técnica (incluyendo la articulación con planes departamentales y planes de aseguramiento), que es necesario para ordenar un campo históricamente fragmentado. Sin embargo, la sola producción normativa es suficiente para transformar de manera sustantiva las condiciones de acceso efectivo al agua y al saneamiento básico en la "Colombia profunda": el impacto de estas normas depende de su implementación, financiamiento y articulación con otros componentes de la Reforma Rural Integral y de planeación territorial, por lo que resulta clave contrastar este andamiaje regulatorio con indicadores de avance en cobertura, calidad y sostenibilidad en territorio.

Tabla 235 Otros Indicadores relevantes para medir los avances del Pilar 1.5.

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado corte diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2024
A.71. Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	2017	2031	36	Número	19	3	3
PNS. 14.1. Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural	2018	2026	942	Número	944	2	6
PNS. 14.2. Número de instrumentos normativos expedidos	2017	2021	14	Número	14	-	-

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026.

Aunque se ha avanzado significativamente en la producción normativa y en la generación de información, persisten rezagos importantes en la implementación territorial de la asistencia técnica en agua y saneamiento básico rural. El indicador A.71 evidencia que solo 19 de los 36 departamentos cuentan con esquemas de asistencia técnica implementados a diciembre de 2025, lo que implica que se ha alcanzado poco más de la mitad de la meta total y sugiere una capacidad institucional desigual para acompañar técnicamente a municipios y prestadores rurales. En contraste, el indicador PNS 14.2 ya cumplió la meta de instrumentos normativos expedidos, y el PNS 14.1 incluso supera la meta total de municipios con información sobre condiciones de acceso (944 frente a una meta de 942), lo que refuerza la idea de una política más avanzada en regulación y generación de datos que en despliegue efectivo de soporte técnico en territorio.

1.5.2.7. Temas de Agua Potable y Saneamiento Básico

1.5.2.7.1. Tema: Líneas de crédito blandas o subsidios específicos para acueductos veredales y soluciones individuales rurales.

En el marco de la implementación del artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio puso en marcha la estrategia Ruta ComuniAgua, orientada al fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico en las zonas rurales del país. Esta estrategia contempla acciones de caracterización, capacitación, asistencia técnica, apoyo financiero y acompañamiento para la estructuración de proyectos, con el propósito de mejorar la sostenibilidad de los prestadores comunitarios y ampliar el acceso de la población rural a servicios de agua potable.

Como resultado de esta iniciativa, se expidió el Decreto 1697 de 2023, mediante el cual se reglamentó el subsidio comunitario para la prestación del servicio público de acueducto por parte de organizaciones comunitarias. Este mecanismo de apoyo financiero busca aliviar la carga económica de los hogares rurales más vulnerables y fortalecer la capacidad operativa de los gestores comunitarios.

Para la vigencia 2025, el subsidio fue establecido hasta por $15.853 por suscriptor al mes, cubriendo hasta el 80 % del valor de la factura para los usuarios del estrato 1 y hasta el 50 % para los usuarios del estrato 2. Para la vigencia 2026, el valor máximo del subsidio se incrementó a $16.608 por suscriptor al mes.

Entre las vigencias 2024 y 2025, el Gobierno Nacional desembolsó recursos por $21.127 millones, destinados a la implementación de este esquema de apoyo. Dichos recursos beneficiaron a 363 gestores comunitarios de acueducto en 22 departamentos del país, impactando aproximadamente a 376.000 personas pertenecientes a los estratos 1 y 2.

Los resultados evidencian avances en el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y en la reducción de barreras económicas para el acceso al servicio de acueducto en zonas rurales. Asimismo, la estrategia contribuye al cierre de brechas territoriales en materia de agua potable y saneamiento básico, particularmente en municipios con mayores

rezagos sociales y de infraestructura, en concordancia con los objetivos de estabilización y desarrollo rural contemplados en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

1.5.2.7.2. Tema: Giros de recursos efectuados a gestores comunitarios.

Conforme a la información suministrada por la Dirección de Política y Regulación y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, como se mencionó previamente, entre las vigencias 2024 y 2025 se han desembolsado recursos por la suma $20.127 millones, con los cuales se ha beneficiado 363 gestores comunitarios que prestan el servicio público domiciliario de acueducto en 22 departamentos del país, y que a su vez atienden aproximadamente a 376.000 personas de estratos 1 y 2.

Tabla 236 Subsidios Otorgados. Giros de recursos efectuados por Departamentos 2024 y 2025.

Departamento	Monto asignado (pesos)	Nº de municipios	Nº de veredas y corregimientos
Antioquia	$ 3.693.090.699	20	58
Arauca	$ 128.322.800	3	3
Atlántico	$ 841.282.520	3	7
Bolívar	$ 463.219.811	4	5
Boyacá	$ 2.130.923.116	22	47
Caldas	$ 696.702.265	8	11
Caquetá	$ 33.699.600	1	1
Cauca	$ 229.424.660	3	4
Cesar	$ 739.058.426	5	9
Cundinamarca	$ 2.192.044.736	29	49
Córdoba	$ 859.181.250	6	23
Huila	$ 1.059.735.408	7	16
Magdalena	$ 183.223.082	2	2
Meta	$ 274.585.068	3	5
Nariño	$ 2.261.882.403	11	41
Norte de Santander	$ 135.936.716	2	2
Quindío	$ 59.471.737	2	4
Risaralda	$ 424.856.738	7	16
Santander	$ 1.098.622.839	7	8
Sucre	$ 657.503.087	5	16
Tolima	$ 420.202.080	5	7
Valle del cauca	$ 1.544.877.205	8	24
Total	**$ 20.127.846.246**	**163**	**358**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

El subsidio comunitario contribuye al fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, y esto, a la materialización del cierre de brechas en materia de agua y saneamiento básico en todo el territorio nacional.

1.5.2.7.3. Tema: Diagnostico relacionado con las temáticas del PNASBR.

En cumplimiento de la Ley 1450 de 2011, el Gobierno Nacional formuló la política pública de agua potable y saneamiento básico rural mediante el Documento CONPES 3810 de 2014, con el propósito de aumentar el acceso de la población rural a estos servicios,

mejorar sus condiciones de vida y salud, y reducir las brechas entre las zonas urbanas y rurales.

El diagnóstico identificó problemas estructurales como la baja articulación institucional, limitaciones en asistencia técnica, deficiencias regulatorias y de vigilancia, dificultades en la planeación e inversión, baja asignación de subsidios, insuficiente educación sanitaria y ambiental, implementación de tecnologías poco sostenibles y debilidades en la gestión ambiental.

Como resultado de la implementación de esta política, se desarrolló el marco normativo para los esquemas diferenciales rurales, destacándose el Decreto 1898 de 2016, el Decreto 1688 de 2020 y la Resolución 844 de 2018 (Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico para Zonas Rurales).

Los resultados evidencian avances significativos en los municipios PDET, donde entre 2017 y 2024 la cobertura de acceso a soluciones tecnológicas adecuadas aumentó en 22 puntos porcentuales para agua potable y 12 puntos porcentuales para saneamiento básico, de acuerdo con los cálculos del Ministerio basados en información del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Estos resultados reflejan el impacto positivo de la política en el fortalecimiento del acceso a los servicios de agua y saneamiento en la ruralidad colombiana.

1.5.2.7.4. Tema: Ruta ComuniAgua

Desde la implementación de la estrategia Ruta CominiAgua vigencia 2022 hasta la fecha se han caracterizado 1.333 organizaciones comunitarias vinculadas principalmente a la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. La información registra presencia en 28 departamentos y 406 municipios, con cobertura en zonas rurales mediante veredas y corregimientos. Del total de organizaciones identificadas, 1.240 se encuentran legalmente constituidas, mientras que una proporción menor corresponde a organizaciones no formalizadas. Los registros evidencian procesos de caracterización y apoyo mediante subsidios o recursos, orientados al fortalecimiento de capacidades organizacionales y a la mejora de la gestión de los servicios públicos comunitarios. Asimismo, la base refleja una amplia dispersión territorial y una significativa participación de asociaciones, juntas de acción comunal, juntas administradoras de acueducto, corporaciones y organizaciones comunitarias rurales.

Tabla 237 Organizaciones caracterizadas y apoyadas en los 28 departamentos entre el año 2022 y 2025

¿Está legalmente constituida o no?	Tipo de apoyo recibido (técnico o recursos)	Departamento	Municipio	Corregimiento o Vereda	Estado
Predomina: SI	Caracterización y recursos (subsidios)	ANTIOQUIA, ARAUCA, Atlántico, Bogotá, D.C., Bogotá. D C , Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Tolima , Valle Del Cauca	406	418 veredas / 93 corregimientos	Caracterizados: 969; Caracterizados y apoyados: 364, total: 1.333

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Las inversiones acumuladas de $20.127 millones distribuida en 210 localizaciones rurales (162 veredas y 48 corregimientos) en varios departamentos del país. Se observa una amplia cobertura territorial, pero también una alta dispersión geográfica que incrementa los retos de seguimiento, supervisión y verificación de los resultados alcanzados.

Adicionalmente, se evidencia una concentración importante de recursos en algunas resoluciones de alto valor, situación que requiere especial monitoreo para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas previstas. En consecuencia, es fundamental fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, asegurando la trazabilidad entre los recursos invertidos, las actividades ejecutadas y los beneficios efectivamente generados para las comunidades intervenidas.

Tabla 238 . Estrategia Ruta ComuniAgua entre el año 2022 y 2025.

Resolución/Contrato	Valor ($)	Departamentos asociados	Municipios asociados	Número de veredas / corregimientos
Resolución. 0809 de 2025	$ 714.000	Nariño	Funes	1
Resolución 0065 de 2025	$ 243.554.650	Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Tolima, Valle Del Cauca	Moniquirá, Ramiriquí, El Colegio, Linares, Natagaima, El Cerrito	10
Resolución 0156 de 2025	$ 49.784.000	Arauca	Fortul	1
Resolución 0184 de 2024	$ 279.414.720	Cauca, Nariño	Santander De Quilichao, Pasto	1
Resolución 0184 del 2024	$ 2.970.055.329	Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca	Barbosa, Ebéjico, El Carmen De Viboral, Fredonia, Peñol, San Vicente Ferrer, Santo Domingo, Yarumal, Caldas, Chiquinquirá, Guayatá, Turmequé, Neira, Valledupar, Buenavista, Albán, Anolaima, Choachí, Cogua, Guachetá, Pasca, San Francisco, Une, Villapinzón, Garzón, Timaná, Córdoba, El Tambo, Guática, Quinchía, Sucre, Cunday, Natagaima, Dagua, Santiago De Cali, Tuluá	31
Resolución 0184 del 2024 - 0474 del 2025	$ 194.304.390	Cauca, Nariño	Caloto, El Tambo	1
Resolución 0184 del 2024 - 0627 de 2025	$ 118.968.320	Bolívar, Boyacá	Magangué, Duitama	1
Resolución 0184 del 2024 - 0709 de 2025	$ 13.795.776	Nariño	El Tambo	1
Resolución 0184 del 2024 - 0809 de 2025	$ 41.022.634	Antioquia	Girardota	1
Resolución 0192 de 2024	$ 1.115.851.390	Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca	Amagá, San Vicente Ferrer, Tárnesis, Sabanalarga, Tunja, La Paz, Buenavista, Lorica, Montería, Sibaté, Zipacón, Garzón, Guamal, Sampués, Cajamarca, Yumbo	14
Resolución 0192 de 2024 - 0627 de 2025	$ 129.718.952	Atlántico, Córdoba	Malambo, Buenavista	2

Resolución/Contrato	Valor ($)	Departamentos asociados	Municipios asociados	Número de veredas / corregimientos
Resolución 0192 de 2024 - 0709 de 2025	$ 130.414.149	Valle Del Cauca	La Unión	1
Resolución 0192 de 2024 - 0809 de 2025	$ 72.825.258	Nariño	Sandoná	1
Resolución 0192 de 2024 - 0912 de 2025	$ 132.754.375	Cundinamarca, Nariño, Valle Del Cauca	Suesca, El Tambo, Guadalajara De Buga, Santiago De Cali	2
Resolución 0198 de 2025	$ 66.634.240	Caldas, Santander	Chinchiná, Aratoca	1
Resolución 0332 de 2025	$ 541.327.010	Boyacá, Cesar, Huila, Valle Del Cauca	Sáchica, Chimichagua, Isnos, El Cerrito, Santiago De Cali	2
Resolución 0371 de 2024	$ 713.173.167	Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Santander	Alejandría, Barbosa, Repelón, Duitama, Tamalameque, Buenavista, Lorica, Fusagasugá, Guayabal De Siquima, Nemocón, San Antonio Del Tequendama, Barrancabermeja	11
Resolución 0371 de 2024 - 0709 de 2025	$ 70.093.584	Atlántico	Repelón	1
Resolución 0371 de 2024 - 0627 de 2025	$ 163.491.886	Atlántico	Sabanalarga	1
Resolución 0371 de 2024 - 0709 de 2025	$ 181.599.402	Atlántico, Huila, Magdalena	Sabanalarga, Campoalegre, Zona Bananera	3
Resolución 0371 de 2024 - 0809 de 2025	$ 544.295.918	Atlántico, Córdoba, Cundinamarca, Tolima	Sabanalarga, Chinú, El Colegio, Ortega	2
Resolución 0371 de 2024 - 0912 de 2025	$ 141.631.209	Cundinamarca, Huila	Sasaima, Suaza	1
Resolución 0397 de 2025	$ 38.522.790	Valle Del Cauca	Yumbo	1
Resolución 0423 de 2024	$ 1.986.746.379	Antioquia, Arauca, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Santander, Sucre	Barbosa, Caldas, Ciudad Bolívar, Copacabana, Ebéjico, El Carmen De Viboral, San Pedro De Los Milagros, San Vicente Ferrer, Tame, Boyacá, Buenavista, Puerto Libertador, Subachoque, Tena, Guamal, Barichara, Barrancabermeja, Sucre	13
Resolución 0423 de 2024 - 0809 de 2025	$ 236.770.295	Antioquia, Cundinamarca, Nariño	El Carmen De Viboral, Suesca, Villeta, Guachucal	1
Resolución 0423 de 2024 - 0912 de 2025	$ 114.961.374	Antioquia, Cundinamarca, Nariño	El Carmen De Viboral, Tena, Guachucal	2
Resolución 0423 de 2024 - 0956 de 2025	$ 57.237.684	Cundinamarca	Silvania	1
Resolución 0471 de 2024	$ 633.331.544	Antioquia, Boyacá, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Sucre, Tolima	Barbosa, Boyacá, Cómbita, Jenesano, Paipa, Tunja, Neira, Supía, Buenavista, Chinú, Vergara, Villeta, Viotá, Zipaquirá, El Roble, Natagaima	8
Resolución 0471 de 2024 - 0809 de 2025	$ 108.454.400	Magdalena	Santa Marta	1
Resolución 0471 de 2024 - 0956 de 2025	$ 11.544.000	Nariño	El Tambo	1
Resolución 0474 del 2025	$ 14.267.700	Córdoba	Momil	1
Resolución 0519 de 2024	$ 875.565.294	Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Valle Del Cauca	Bello, Saravena, Cómbita, Moniquirá, Nuevo Colón, Sogamoso, Toca, Tunja, Villa De Leyva, Riosucio, Jambaló, Chimichagua, Buenavista, Anolaima, La Mesa, Paratebueno, Tena, La Plata, Nariño, Pasto, Circasia, Santiago De Cali, Tuluá	11

Resolución/Contrato	Valor ($)	Departamentos asociados	Municipios asociados	Número de veredas / corregimientos
Resolución 0519 de 2024 - 0912 de 2025	$ 60.494.721	Nariño	Sandoná	1
Resolución 0595 de 2024	$ 546.893.397	Antioquia, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte De Santander	San Roque, Tunja, Chimichagua, Topaipí, Granada, Villavicencio, Sapuyes, San José De Cúcuta	2
Resolución 0627 de 2025	$ 175.631.912	Bolívar, Cauca, Cundinamarca, Norte De Santander, Valle Del Cauca	Mahates, Santander De Quilichao, Granada, El Zulia, Dagua	1
Resolución 0709 de 2025	$ 8.261.772	Boyacá, Cundinamarca, Tolima	Saboyá, San Antonio Del Tequendama, Suárez	3
Resolución 0753 de 2024	$ 489.702.664	Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Risaralda, Santander	Amagá, Boyacá, Duitama, Tibasosa, Anolaima, Garzón, Villavicencio, Santuario, Sabana De Torres, Tona	6
Resolución 0801 de 2024	$ 227.508.928	Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Risaralda, Santander, Valle Del Cauca	Florencia, Momil, Anolaima, La Mesa, Funes, Pereira, Villanueva, Yumbo	4
Resolución 0912 de 2025	$ 13.290.000	Nariño	Córdoba	1
Resolución 0956 de 2025	$ 0	Nariño	Funes	1
Resolución 1275 de 2023 - 0809 de 2025	$ 4.804.396	Antioquia	San Pedro De Los Milagros	1
Resolución 1275 del 2023	$ 4.727.275.555	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle Del Cauca	Amagá, Barbosa, Bello, Copacabana, Fredonia, Jardín, Peñol, San Carlos, San Pedro De Los Milagros, San Vicente Ferrer, Arjona, Cómbita, Duitama, El Espino, Floresta, Guayatá, Moniquirá, Sogamoso, Sotaquirá, Tibasosa, Tunja, Turmequé, Anserma, Manizales, Pácora, Samaná, Supía, Aguachica, Chimichagua, Valledupar, Chinú, La Mesa, San Antonio Del Tequendama, San Francisco, Silvania, Suesca, Zipacón, Campoalegre, Garzón, Paicol, Ancuya, Cumbal, El Tambo, Pasto, Circasia, Filandia, Dosquebradas, Guática, Mistrató, Pereira, Quinchía, Santa Rosa De Cabal, Lebrija, San Luis De Sincé, Guadalajara De Buga, La Cumbre, Santiago De Cali	39
Resolución 1275 del 2023 - 0397 de 2025	$ 230.849.547	Antioquia, Valle Del Cauca	Barbosa, El Carmen De Viboral, San Vicente Ferrer, Tuluá	5
Resolución 1275 del 2023 - 0474 del 2025	$ 347.036.874	Boyacá, Córdoba, Nariño, Sucre	Duitama, Montería, Pasto, Sucre	4
Resolución 1275 del 2023 - 0627 de 2025	$ 636.883.239	Córdoba, Huila	Lorica, Garzón, Suaza	3
Resolución 1275 del 2023 - 0709 de 2025	$ 146.752.057	Bolívar, Cundinamarca, Nariño	Pinillos, Tena, El Tambo	1
Resolución 1275 del 2023 - 0809 de 2025	$ 73.189.058	Nariño, Risaralda	El Tambo, Pereira	1
Resolución 1275 del 2023 - 0912 de 2025	$ 178.442.998	Antioquia, Nariño, Sucre, Valle Del Cauca	El Carmen De Viboral, El Tambo, Corozal, La Cumbre	4
Resolución 1275 del 2023 - 0956 de 2025	$ 90.662.400	Antioquia, Boyacá	San Vicente Ferrer, Duitama	1
Resolución 1275 del 2023- 0809 de 2025	$ 16.483.600	Nariño	El Tambo	1

Resolución/Contrato	Valor ($)	Departamentos asociados	Municipios asociados	Número de veredas / corregimientos
Resolución 0184 de 2024 -1275 de 2023	$ 160.857.309	Antioquia, Cundinamarca, Nariño	Barbosa, La Mesa, Córdoba	1
TOTAL	**$ 20.127.846.246**			**210**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

La información anterior, evidencian que la estrategia Ruta ComuniAgua ha logrado un despliegue financiero y territorial de escala considerable entre 2022 y 2025, con más de 20 mil millones de pesos comprometidos y al menos 210 veredas y corregimientos beneficiados en múltiples departamentos, incluyendo varios PDET y territorios históricamente rezagados. Este patrón de contratos y resoluciones muestra una expansión progresiva desde intervenciones puntuales (uno o pocos municipios y veredas) hacia paquetes más amplios que abarcan decenas de municipios y veredas en Antioquia, Boyacá, Córdoba, Nariño, Santander y otros departamentos, lo que sugiere una lógica de focalización acumulativa: se consolidan núcleos regionales de intervención donde la estrategia busca generar masa crítica de proyectos y acompañamiento comunitario en agua y saneamiento básico rural.

Sin embargo, la lectura conjunta también deja ver que la distribución territorial sigue siendo concentrada en ciertos corredores y departamentos, y que buena parte de los recursos se orienta a contratos de alto valor que agrupan muchos territorios, lo que puede tensionar la capacidad de hacer seguimiento fino a cada vereda o corregimiento intervenido.

1.5.2.7.5. Temas incluidos en el PND 2022-2026

El PND 2022-2026 dentro de la transformación Convergencia Regional y catalizador "Territorios más humanos, hábitat integral" con recursos del PGN busca cumplir con los objetivos del PNAAPSBR, para el sector de Agua y alcantarillado, el -MVCT comprometió recursos para este catalizador, por valor de $589.687 millones, entre las vigencias 2022 y 2026.

Tabla 239 Avances PND 2022-2026 Catalizador "Territorios más humanos, hábitat integral"

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto	Pilar Observaciones	Monto Recursos (pesos) millones	Fuente (SGP, SGR, PGN, otros)
2023	Convergencia Regional	Territorios más humanos, hábitat integral	1. Reforma rural integral	1.5 Desarrollo Social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	$175.227.222.097	PGN
2024	Convergencia Regional	Territorios más humanos, hábitat integral	1. Reforma rural integral	1.5 Desarrollo Social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	$285.025.442.651	PGN
2025	Convergencia Regional	Territorios más humanos, hábitat integral	1. Reforma rural integral	1.5 Desarrollo Social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	$128.834.386.292	PGN
2026	Convergencia Regional	Territorios más humanos, hábitat integral	1. Reforma rural integral	1.5 Desarrollo Social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	$600.000.000	PGN
				TOTAL	**$589.687.051.040**	

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Los indicadores de SINERGIA muestran un mayor avance en manejo de aguas residuales, con 2.782.885 personas beneficiadas (79,07% de la meta 2023-2026), mientras que el indicador de acceso a agua potable registra 1.285.481 personas beneficiadas (31,11% de la meta). En consecuencia, el componente de saneamiento básico presenta un nivel de ejecución significativamente superior, mientras que el acceso a agua potable requiere acelerar las intervenciones para cumplir las metas establecidas al cierre del PND. Además, en la vigencia 2025 no se reportan avances para ninguno de los dos indicadores.

Tabla 240 Avances PND 2022-2026 Instrumento SINERGIA en temas de Paz.

Código	Nombre indicador	Meta 2025	Avance 2025	Meta 2023-2026	Avance 2023-2026	Porcentaje de avance 2023-2026
140	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	1.239.455	N.D.	4.131.516	1.285.481	31,11%
141	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	1.055.866	N.D.	3.519.554	2.782.885	79,07%

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Con relación a otros temas de Paz relacionados con en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se destacan los siguientes:

- **Derecho al agua**

A 2025 se expidió el Decreto 776 de 2025, orientado a garantizar el acceso universal al agua potable y saneamiento básico mediante el mínimo vital de acueducto y alcantarillado. El avance se relaciona con el aumento de nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable. Según el reporte, no se presentaron obstáculos significativos en la expedición e implementación normativa.

- **Derecho a saneamiento – tratamiento de aguas residuales**

Se fortaleció la gestión ambiental con el Decreto 774 de 2025, que permite el uso de biosólidos para el tratamiento de aguas residuales y fomenta economías circulares. El indicador asociado corresponde al porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas. El proceso normativo avanzó sin retrasos ni obstáculos relevantes.

- **Derecho a saneamiento – programa Basura Cero**

Mediante el Decreto 670 de 2025 se creó el programa Basura Cero, enfocado en el aprovechamiento y disposición final de residuos, así como en la dignificación de recicladores de oficio. Complementariamente, el Decreto 1381 de 2024 reconoció a las organizaciones recicladoras como prestadoras del servicio de aprovechamiento. El indicador relacionado es el porcentaje de reciclaje en el servicio público de aseo y no se reportaron obstáculos relevantes.

- **Gestión social y comunitaria del agua y saneamiento básico**

Con la expedición del Decreto 960 de 2025 se articularon esquemas diferenciales para municipios PDET y ZOMAC, fortaleciendo la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico. El avance se vincula al incremento de nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable. El informe señala ausencia de obstáculos significativos en su implementación

1.5.2.8. Avances y obstáculos en la implementación del PNAAPSBR.

La implementación del PNAAPSBR durante 2025 evidencia avances importantes en el fortalecimiento institucional, la asistencia técnica y la articulación intersectorial, reflejados en la expedición de instrumentos normativos, el acompañamiento a gestores comunitarios, la aprobación de documentos CONPES y la movilización de recursos para proyectos rurales. Asimismo, se destaca el impulso a la planeación territorial mediante el uso de sistemas de información y el apoyo a municipios en la estructuración de iniciativas, lo cual ha contribuido a ampliar la cobertura y mejorar la gestión del sector en territorios priorizados, especialmente en zonas rurales y municipios PDET.

No obstante, persisten obstáculos estructurales que limitan el impacto del plan, principalmente asociados a la baja capacidad técnica, administrativa y financiera de las entidades territoriales y prestadores rurales, la complejidad de los procesos de formulación y ejecución de proyectos, así como las dificultades en la titularidad de los predios y la articulación institucional. Estas barreras generan retrasos, reducen la viabilidad de las iniciativas y restringen el acceso a recursos nacionales, lo que confirma la necesidad de consolidar estrategias de fortalecimiento local, simplificación administrativa y acompañamiento diferencial para garantizar la sostenibilidad de las inversiones y el acceso equitativo al agua potable y saneamiento básico en el país.

Tabla 241 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 1.5.2

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Fortalecimiento institucional	**Avances más importantes** Se avanzó en la consolidación de la política de gestión comunitaria del agua y saneamiento básico mediante la expedición del Decreto 960 de 2025, reglamentando parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023. Se fortaleció la implementación de la estrategia Ruta ComuniAgua, alcanzando la caracterización de más de 1.300 gestores comunitarios. Se aprobaron subsidios comunitarios para beneficiar a población rural de estratos 1 y 2. Más de 900 gestores comunitarios fortalecieron sus capacidades técnicas y organizativas mediante procesos de capacitación y asistencia técnica.	Persisten limitaciones institucionales y técnicas en algunos territorios rurales para garantizar la sostenibilidad operativa de los sistemas comunitarios. También se evidencian brechas en capacidades administrativas y financieras de pequeños prestadores rurales, lo que dificulta la consolidación integral de la gestión comunitaria del agua.
Mejoramiento de la planeación en el nivel territorial	**Avances más importantes** Se fortalecieron las capacidades de los Planes Departamentales de Agua (PDA) para el levantamiento, cargue y validación de información en el sistema SIASAR. Se mejoró la disponibilidad de información sectorial en departamentos priorizados para apoyar la planeación y toma de decisiones. Se realizaron 12 cargues exitosos de información de inversiones ejecutadas en el Sistema de Inversiones de Agua y Saneamiento – SINAS.	A pesar del acompañamiento técnico brindado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, no se logró incorporar nuevos departamentos con esquemas completos de asistencia técnica implementados, debido a la falta de levantamiento de información en SIASAR por parte de algunas entidades territoriales.

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios	**Avances más importantes** Se fortaleció la articulación interinstitucional para la identificación y estructuración de proyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales y municipios PDET. Se gestionó la aprobación de cuatro documentos CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica. Los documentos CONPES 4159 y 4165 garantizaron la viabilidad y aseguramiento de recursos para 11 proyectos rurales por $1,07 billones. Tres proyectos priorizados en territorios PDET de Santa Marta, Fonseca y Tibú recibieron respaldo financiero por $824.430 millones.	Persisten limitaciones técnicas y operativas en municipios rurales para estructurar proyectos con altos estándares de viabilidad y sostenibilidad. Igualmente, la dispersión geográfica y las debilidades institucionales locales generan retrasos en los procesos de formulación, evaluación y ejecución de proyectos.
Asistencia técnica permanente y promoción del uso adecuado del agua	**Avances más importantes** Se realizaron 2.098 espacios de asistencia técnica a entidades territoriales para la formulación y presentación de proyectos rurales. Se acompañó la radicación de 407 proyectos rurales de agua y saneamiento básico por valor de $4,2 billones. De los proyectos acompañados, 114 correspondieron a territorios PDET por $1,4 billones. Se fortaleció la estructuración e implementación de proyectos de esquemas diferenciales para municipios de categorías 4, 5 y 6 y comunidades étnicas.	

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026 y Departamento de Planeación Nacional DNP- SIIPO 2025-6.

1.5.2.9. Recorte Presupuestal 2024 -2025

La información reportada por la oficina Asesora de Planeación, el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio mantuvo la estabilidad financiera de los proyectos asociados a la implantación de la Acuerdo Final de Paz, identificados mediante el trazador Construcción de Paz, pese a las medidas de ajuste fiscal adoptadas por el Gobierno nacional no hubo afectaciones al presupuesto para ese sector clave. Esto conforme a las metas y actividades programadas para la vigencia 2025.

De igual forma, frente a la Ley de Presupuesto para 2026, la entidad señala que no se contemplaron recortes sobre las inversiones destinadas a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

1.5.2.10. Balance 10 años del Acuerdo de Paz.

Durante el periodo de implementación analizado, el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, presento avances parciales en materia de acceso a servicios básicos, fortalecimiento institucional y estructuración de proyectos para territorios rurales, municipios PDET y no PDET.

Entre 2017 y 2025 se registraron importantes avances en el sector de agua potable y saneamiento básico rural, especialmente en los municipios PDET. Las soluciones tecnológicas de acceso a agua y saneamiento se ampliaron entre 2019 y 2022, con mayores niveles de cobertura y varios indicadores por encima de las metas programadas.

Se fortaleció también el marco normativo mediante decretos, leyes y resoluciones tendentes a mejorar los esquemas diferenciales rurales y regular la gestión comunitaria. A nivel institucional, programas como "Agua al Campo" ampliaron la asistencia técnica departamental, fortalecieron capacidades locales y mejoraron el acompañamiento a prestadores rurales.

Como resultado, aumentó significativamente la cantidad de personas que pudieron acceder al agua potable y saneamiento. En municipios PDET se presentaron avances relevantes, especialmente en agua potable, durante el 2020 y 2022, aunque los resultados en saneamiento básico fueron más inestables y con bajos niveles de cumplimiento en algunos años.

Se fortalecieron, así mismo, los sistemas de información sectorial como el SINAS, el SIASAR y el SIGEVAS, y se logró una mayor movilización de recursos a través del Presupuesto General de la Nación, las regalías, la cooperación internacional y las obras por impuestos, que permitieron financiar un mayor número de proyectos.

Sin embargo, persisten obstáculos estructurales tales como la baja capacidad técnica e institucional de los municipios rurales, la desarticulación entre entidades, las dificultades en financiación y ejecución de proyectos, y los problemas asociados a la dispersión poblacional, complejidad técnica y sostenibilidad operativa de las inversiones.

A esto se unen debilidades en los sistemas de información, que se reflejan en retrasos, inconsistencias y baja calidad de los datos reportados, lo que limita el seguimiento y la evaluación de los avances.

Los principales riesgos son la persistencia de brechas territoriales entre las zonas rurales y urbanas, la ineficiencia en la inversión pública por la ejecución inconclusa de proyectos, la limitada capacidad territorial para formular proyectos y la falta de articulación entre planeación, presupuesto y compromisos del Acuerdo de Paz.

En conjunto, el balance del periodo es mixto, con avances significativos en cobertura, normatividad y fortalecimiento institucional, pero siguen desafíos relacionados con la sostenibilidad, articulación institucional, capacidades territoriales, financiamiento y calidad de la información para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable y saneamiento rural.

1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa

Este pilar está conformado por cinco planes nacionales sectoriales: 1) Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria; 2) Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, 3) Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales ; 4) Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural; y 5) Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.

Con la articulación de estos planes, se pretende impactar la producción agropecuaria y la economía solidaria y cooperativa. La ejecución de las seis fuentes de

financiación que impulsan el pilar 1.6 entre 2017 y 2025 de $10,50billones de pesos constantes de 2025, reflejando una dinámica creciente en la asignación de recursos destinados a la implementación de los compromisos asociados a este componente del Acuerdo Final de Paz. Del total acumulado, el 48% corresponde al periodo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", con recursos por $5,01 billones, seguido por el periodo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", que concentra el 48% de la ejecución acumulada con $4,99 billones.

Gráfica: 52 Balance de la Implementación Pilar 1.6

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

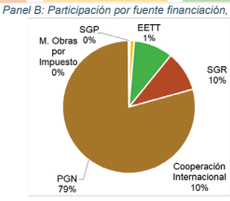

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

La trayectoria anual evidencia un incremento progresivo de los recursos entre 2017 y 2021, año en el cual se alcanzó la mayor ejecución histórica con $1,51 billones. Este comportamiento coincide con el fortalecimiento de la implementación de programas y proyectos orientados al cumplimiento de las metas del Acuerdo, así como con la

consolidación de instrumentos de planeación e inversión asociados a los distintos componentes del Punto. Posteriormente, durante la vigencia 2022 se presentó una reducción de la ejecución hasta $1,22 billones, seguida de una recuperación gradual durante las vigencias 2023 y 2024, cuando los recursos alcanzaron $1,52 billones y $1,46 billones, respectivamente.

Para la vigencia 2025, la ejecución reportada asciende a $2,01 billones de pesos constantes, cifra que representa un aumento del 38% frente a los recursos ejecutados en 2024. El nivel de inversión se mantiene por encima de los valores observados durante gran parte del periodo de implementación, evidenciando la continuidad de los esfuerzos fiscales dirigidos al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

En cuanto a las fuentes de financiación entre 2017 a 2025, el Presupuesto General de la Nación (PGN) se mantiene como la principal fuente de recursos para la implementación del Punto, al aportar el 79% de la financiación acumulada durante el período analizado. En segundo lugar, se ubican el Sistema General de Regalías (SGR) y la cooperación internacional, con participaciones equivalentes del 10% cada uno. Los recursos provenientes de las entidades territoriales (EETT) representan apenas el 1% del total ejecutado, mientras que los mecanismos de Obras por Impuestos y el Sistema General de Participaciones (SGP) registran una participación reducida dentro del esquema de financiación.

Durante las vigencias 2023-2025 del último Plan Nacional de Desarrollo, se proyectó una inversión de $4,48 billones; sin embargo, la ejecución alcanzó $7,37 billones, superando la meta estimada en 64,51%. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el mayor aporte de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, recursos propios de Entidades Territoriales, el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, cuyas ejecuciones excedieron los montos inicialmente programados. No obstante, las fuentes asociadas a cooperación internacional y al mecanismo de Obras por Impuestos registraron niveles de cumplimiento de apenas 15% y 56%, respectivamente.

Gráfica: 53 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.6, en millones de pesos

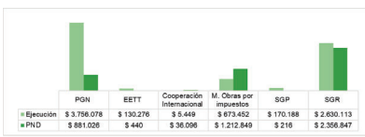

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Para la vigencia 2025, el Presupuesto General de la Nación (PGN) cuenta con recursos por $1,85 billones, de los cuales $1,84 billones corresponden a gastos de

inversión, equivalentes al 99,97% del total, mientras que el porcentaje restante se destina a gastos de funcionamiento. Estos recursos representan un cumplimiento del 92% frente a la apropiación definitiva de $2,01 billones. En cuanto a la participación por entidad, Prosperidad Social concentra el 70% de los recursos, seguida por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con el 15% y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el 11%. Las ocho entidades restantes registran una participación individual igual o inferior al 2% del total asignado.

Gráfica: 54 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.6, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En los recursos de inversión, el pilar se encuentra compuesto por ocho estrategias presupuestales, con una marcada concentración de recursos en tres de ellas, las cuales agrupan el 94% de la asignación total. La estrategia 1.6.8. Protección Social Rural registra recursos por $1,30 billones, equivalentes al 70% del total; seguida por la estrategia 1.6.3. Capital Semilla, con $246.669 millones (13%), y la estrategia 1.6.5. Aseguramiento y Normalización de Cartera, con $191.363 millones (10%). Las cinco estrategias restantes participan de manera marginal en la distribución de los recursos, con asignaciones individuales inferiores al 2%, lo que evidencia una alta concentración presupuestal en las líneas de intervención orientadas a la protección social rural, el fortalecimiento de capacidades productivas y el acceso a instrumentos financieros para la población rural.

Gráfica: 55 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.6, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

El pilar está conformado por 21 proyectos de inversión, de los cuales tres concentran la mayor proporción de los recursos asignados. En primer lugar, se destaca el proyecto BPIN 202300000000204, "Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional", ejecutado por Prosperidad Social, con una asignación de $1,30 billones, equivalente al 70% del total de los recursos del pilar. En segundo lugar, se encuentra el proyecto BPIN 202300000000226, "Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional", a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con recursos por $246.669 millones, que representan el 13% del total. Finalmente, sobresale el proyecto BPIN 202300000000466, "Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria nacional", liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con una asignación de $191.363 millones, correspondiente al 10% de los recursos del pilar. En conjunto, estos tres proyectos concentran el 94% de la inversión, evidenciando una alta focalización presupuestal en transferencias monetarias, desarrollo rural y acceso a instrumentos financieros para el sector agropecuario.

1.6.1. Protección Social Rural

Este capítulo evalúa el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales considerando el periodo 2017-2026, con énfasis en 2025, a partir del formulario posconflicto 2026 del Ministerio del Trabajo y otras entidades con responsabilidades en dicho plan y los anexos técnicos (Plan Progresivo, SIIPO, SIRECI). El Ministerio de Trabajo actúa como rector, y participan otras entidades como UAES, SENA, UASPE y con un rol importante, COLPENSIONES como entidades adscritas, además de DPS, ICBF y Consejería para la Estabilización, en roles de coordinación.

El Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales tiene su origen en el punto 1.3.3.5 del AFP *Formalización laboral*

rural y protección social, que a su vez hace parte del punto 1.3 *Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral*, y fue adoptado mediante la Resolución 2951 del 29 de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo. Este plan nacional sectorial, presenta acciones conjuntas para trabajar con los entes territoriales con el objetivo de superar la pobreza y la desigualdad, en aras de lograr el bienestar de la población rural y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. [154]

El objetivo del plan es dignificar las condiciones laborales rurales a partir de la normatividad sobre relaciones contractuales, regulación de jornada laboral, remuneración y subordinación, teniendo en cuenta los desarrollos jurisprudenciales favorables a los trabajadores y, las normas aplicables de la OIT sobre el trabajo en general y el trabajo rural en particular.

El contenido del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales se incorpora dentro del PMI en varias estrategias, según los objetivos establecidos en su formulación, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 242 Distribución del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales dentro del PMI

Estrategias	Lineas De Acción	Producto	Indicador SIIPO	Responsable PMI
1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	1.6.7.1. Campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil	Campañas de prevención para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas	A.95	Mintrabajo
		Acciones en territorios definidos en el respectivo plan que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA	A.453	ICBF
			A.27.N	Mintrabajo
		Servicios de atención a los NNA en situación de trabajo infantil que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en sus diferentes modalidades	A.454	ICBF
1.6.8 Protección social rural	1.6.8.1. Garantía de la protección social rural	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	A.97	Mintrabajo Colpensiones
		Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	A.98	Mintrabajo
1.6.9 Formalización y empleo rural	1.6.9.3. Capacitación a los trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas, en materia de obligaciones y derechos laborales, y el fomento de la cultura de la formalización laboral	Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	A.102 A.102 P	Mintrabajo
		Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral	A.103 A.103 P	
	1.6.9.4. Fortalecimiento del sistema fijo de inspección laboral y la	Sistema de inspección, vigilancia y control fijo fortalecido	A.104 A.104 P	
		Sistema Móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	A.105 A.105 P	

154 CGR y OEI 2022 implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Relanzamiento Acuerdo Final de paz.

Estrategias	Líneas De Acción	Producto	Indicador SIIPO	Responsable PMI
	creación de un sistema móvil en las áreas rurales			
	1.6.9.5. Promoción de la mano de obra local en los planes y programas que se desarrollen en las zonas rurales.	Ruta de empleo rural para contratación de mano de obra de las comunidades de la zona, para los planes y programas social y ambientalmente sostenibles que se desarrollen	A.106 A.106 P	
	1.6.9.2. Promoción de la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	Ruta de empleo y autoempleo para mujeres en las zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	A.351 A.351 P	

Fuente: CGR- OEI 2022

Es importante anotar que, mediante el Decreto 1406 de 2023, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales se integró junto con otros planes del AFP, al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR) reactivado por el actual gobierno. Esta integración, ubicó el citado plan en el Subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras, pendiente de designación de la entidad responsable y del cual, el Ministerio del Trabajo hace parte.

1.6.1.1 Análisis financiero

A partir de la información suministrada por el Ministerio del Trabajo, se puede establecer que el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos cuenta con una asignación presupuestal por un valor acumulado de $1,05 billones para el periodo 2017 a febrero de 2026 con cargo a recursos del PGN, destinados a la política transversal de construcción de paz. A diferencia de COLPENSIONES, el Ministerio del Trabajo sí cuenta con recursos asignados del PGN a través de proyectos de inversión. La siguiente tabla, que comprende el período 2017-febrero de 2026 permite observarlo:

Tabla 243 Apropiación presupuestal del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales periodo 2017-2026

Vigencia	Punto	Pilar / Categoría	Programa / Proyecto	Fuente	Valor PGN ($)
2017	1. RRI	1.6 Producción agropecuaria y economía. solidaria	Gestión general Mintrabajo + Inspección + Fondo de Solidaridad Pensional	PGN	10.902.023.327
2018	1.RRI	1.6	Políticas empleo, inspección OFT	PGN	3.157.070.000
2019	1.RRI	1.6	Fondo Solidaridad Pensional (subsistencia)	PGN	225.177.224.715
2020	1.RRI	1.6/1.8	Fondo de Solidaridad Pensional + Inspección + planes de transformación	PGN	800.209.925.989
2021	1.RRI/3. Fin del conflicto	1.6/1.8/3.2	Empleo rural + reincorporación	PGN	1.546.019.541

Vigencia	Punto	Pilar / Categoría	Programa / Proyecto	Fuente	Valor PGN ($)
2022	1.RRI/3. Fin del conflicto	1.6/1.8/3.2	Empleo, inspección, ORMET	PGN	1.469.615.000
2023	1.RRI/3. Fin del conflicto	1.6/.8/3.2	Inspección + formalización	PGN	2.062.906.842
2024	1.RRI/ 3. Fin del conflicto	1.6/1.8/3.2	BPIN estructurados	PGN	3.951.621.204
2025	1.RRI/3. Fin del conflicto	1.6/1.8/3.2	BPIN estructurados	PGN	3.863.262.400
2026*	1.RRI/3. Fin del conflicto	1.6/1.8/3.2	Corte feb-2026	PGN	3.243.585.461
TOTAL					**1.055.583.254.479**

Fuente: formulario Mintrabajo 2026

** El valor de 2026 ($3.243.585.461) corresponde al corte a febrero del respectivo año y representa el 0,3% del acumulado, por lo que no es comparable con vigencias completas. Para el cierre anual 2026 se requiere esperar la ejecución a 31 de diciembre, una vez superada la Ley de Garantías.*

Como se pude apreciar en la anterior tabla, la apropiación de recursos para 2024 de $3.951.621.204 frente a lo apropiado en 2017 de $ 10.902.023.327 representa una caída nominal del 63,8% y en términos reales, una caída superior al 80% que podría plantear un riesgo de continuidad para este plan. Además, los proyectos de inversión con trazador paz en relación con el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, muestran una fragmentación programática. Esos proyectos de inversión cuyo ejecutor es el Mintrabajo se aprecian en la siguiente tabla:

Por otra parte, la ejecución presupuestal agregada del Mintrabajo muestra para 2024 compromisos del 92,25% pero pagos del 73,81% frente al presupuesto asignado. Para 2025, compromisos del 85,84% y pagos del 64,70% en relación con lo apropiado. La tasa de pagos respecto a compromisos descendió de 80,0% en 2024 a 75,4% en 2025, lo que evidencia rezago en la última etapa del ciclo presupuestal y dificultades en la gestión institucional.

*Tabla 244 Ejecución presupuestal de MinTrabajo 2017-2026**

Vigencia	Vigente política	Compromiso política	Obligaciones política	% Comp	% Oblig	% Pagos
2017	10.902.023.327	10.710.553.664	9.516.498.198	98%	87%	86%
2018	3.157.070.000	3.045.316.172	1.779.285.801,9	96%	56%	56%
2019	225.177.224.715	225.108.311.142	224.916.707.002	100%	100%	100%
2020	800.209.925.989	799.699.185.321	616.292.102.000	100%	77%	74%
2021	1.546.019.541,00	1.390.523.135	1.085.657.505	90%	70%	70%
2022	1.469.615.000	1.254.905.072	1.123.132.333	85%	76%	76%
2023	1.857.494.808	1.775.193.669	1.742.656.268,5	96%	94%	69%
2024	3.951.621.204	3.645.247.821	3.167.266.156	92%	80%	74%

Vigencia	Vigente política	Compromiso política	Obligaciones política	% Comp	% Oblig	% Pagos
2025	3.863.262.400	3.316.058.046	2.525.707.606,04	86%	65%	65%
2026-febrero	3.243.585.461	562.186.206	41.881.891,00	17%	1%	1%

Fuente: Formulario MinTrabajo 2026

Adicionalmente hay que anotar como hecho relevante, que la distribución en la asignación de recursos entre vigencias es altamente desigual, pues mientras el periodo 2017-2019 acumula $ 239.236 millones, que representan el 22,7% del total de recursos, y el período 2023- febrero 2026 solo alcanza el 1,3%. Para la vigencia 2020 se aumenta desproporcionadamente las cifras en tanto concentra el 75,8% del total ($ 800.209.925.989), lo anterior, debido a que se incluye: la implantación del Fondo de Solidaridad Pensional -Sub Cuenta de Subsistencia Nacional, que asciende a $520.352.716,800; el "Incremento de la Efectividad de la Inspección, Vigilancia y Control Ejercida por el Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional por un valor de $374.800.000,00, así como los Planes de Acción para la Transformación Regional, del Pilar 1.8, Punto 1 del AFP con $ 278.922.195.200.

Esta consolidación de cifras sobre los recursos en los que se incluyen programas de distintas categorías dentro del agregado del MinTrabajo, demuestra la ausencia de un trazador presupuestal exclusivo que permita identificar claramente los recursos para el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.

1.6.1.2 Indicadores

La siguiente tabla condensa los indicadores utilizados para medir el estado de implementación del Plan a través de las plataformas SIIPO y PMI:

Tabla 245 indicadores de medición del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores SIIPO-PMI

Indicador SIIPO/ PMI	Producto	Horizonte	Meta 2025	% avance meta 2023-2025
A.27N* Tasa de Trabajo Infantil en la ruralidad	Acciones en territorios definidos en el respectivo plan que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA	2023-2031	5.90	N. A
A.97 Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	2017-2031	710631	616.020
A.97P Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales de municipios PDET	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	2017-2026	105133	110.701
A.98 Personas con Microseguros BEPS en zonas rurales	Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	2018-2031	126099	S. I

Indicador SIIPO/ PMI	Producto	Horizonte	Meta 2025	% avance meta 2023-2025
A.98P Personas con Microseguros BEPS en zonas rurales de municipios PDET	Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	2018-2026	15915	S. I
A.102 Municipios con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	2017-2031	496	78%
A.102P Municipios PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	2017-2026	170	100%
A.103 Municipios con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral	Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral	2017-2031	40	37%
A.103P Municipios PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral	Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral	2017-2026	21	14%
A.104Sistema de inspección, vigilancia y control en la ruralidad, fortalecido	Sistema de inspección vigilancia y control fijo fortalecido	2017-2031	1	100%
A.104P Sistema de inspección vigilancia y control en municipios PDET, fortalecido	Sistema de inspección vigilancia y control fijo fortalecido	2017-2026	1	100%
A.105 Porcentaje de municipios con cobertura de inspección rural del trabajo en áreas rurales	Sistema Móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	2018-2031	61%	133%
A.105P Porcentaje de municipios PDET con cobertura de inspección rural del trabajo en áreas rurales	Sistema Móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	2018-2026	100%	76%
PNS9.1 Municipios rurales sensibilizados en	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	2018-2031	26	173%

Indicador SIIPO/ PMI	Producto	Horizonte	Meta 2025	% avance meta 2023-2025
el marco del Modelo de Inclusión Laboral con énfasis en la inclusión laboral de personas con discapacidad				

Fuente: Formulario MinTrabajo 2026. Formulario COLPENSIONES 2026. SIIPO
**Los indicadores SIIPO A.27N y PNS9.1 no están incorporados en el PMI*
S. I Sin información

Dentro de la línea de acción denominada: Capacitación a los trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas, en materia de obligaciones y derechos laborales, y el fomento de la cultura de la formalización laboral, se registra un indicador que mide más que personas rurales capacitadas en esta materia, una cobertura de municipios y municipios PDET donde se adelantan las acciones de capacitación y divulgación (Indicadores A.102 y A.102 p). Con este tipo de medición, se está relegando a la población objetivo, y resaltando la presencia institucional en los municipios, de manera que no se puede establecer que tan significativo es el proceso, pues el indicador no se estructura sobre una base demográfica sino geográfica.

Dentro de lo registrado en el SIIPO, los datos aportados por el MinTrabajo sobre el indicador A.102 1muestran que la meta planteada para estas actividades en el año 2024 no se logró, pese a que la disminución no fue tan significativa, pasando de 448 a 401 programas de capacitación.

Los indicadores A.103 y A.103 P (para municipios PDET), miden los municipios rurales y PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral, es decir, en los cuales se ha realizado por lo menos una capacitación y/o sensibilización, en el marco de la Red Nacional de Formalización Laboral. Cabe la misma observación que para los indicadores anteriores, en el sentido de que se efectúa una medición de cobertura geográfica y no una de cobertura poblacional que permita medir el alcance real en trabajadores rurales que han tenido esas actividades. Adicionalmente, acerca de los logros de las metas de 2024 no existen datos en la plataforma SIIPO.

Por otra parte, MinTrabajo aduce que se encuentra en proceso de actualización de las fichas técnicas de los siguientes indicadores asociados al fortalecimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control laboral en zonas rurales:

A.104 "Sistema de Inspección, Vigilancia y Control Fijo Fortalecido", orientado a medir la capacidad instalada, funcional y operativa de los puntos fijos de inspección laboral en el territorio nacional, así como el avance en su consolidación institucional, en términos de cobertura, recurso humano y gestión del riesgo laboral. Su unidad de medida es bastante general y su expresión numérica es (1) entendida como 1 sistema de inspección y vigilancia fortalecido, medición que no desglosa ni ilustra sobre el conjunto de acciones necesarias para lograr dicho fortalecimiento, y en la medida en que esa medición mantiene

la misma unidad de medida desde su creación, y no cuantifica ningún acumulado, realmente no permite determinar con certeza en qué estado de fortalecimiento se encuentra el citado sistema de inspección y vigilancia.

A.104P "Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en Municipios PDET Fortalecido", que evalúa la presencia, capacidad y desempeño del sistema de inspección laboral en municipios priorizados con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con miras a favorecer la ampliación de oferta institucional y la atención prioritaria en contextos con alta vulnerabilidad social y económica.

A.105 "Porcentaje de Municipios con Cobertura de Inspección Móvil del Trabajo en Áreas Rurales", que mide el alcance de las estrategias móviles de inspección en zonas rurales no PDET, así como el avance en la provisión de servicios de garantía de derechos laborales en comunidades con barreras geográficas y estructurales.

La revisión CGR sobre este indicador, comparando lo consignado en SIIPO con lo reportado en la respuesta al formulario 2026 arroja inconsistencias en relación con las metas de la vigencia 2024; el primero muestra una meta del 55% de municipios cobijados con un avance del 51,64%, es decir algo por debajo de la meta fijada; mientras tanto, el formulario y su anexo respectivo reportan un meta año 2024 también del 55% pero con un avance del 78,95, que supera la meta de la vigencia. Esta imprecisión genera un vacío de información notable, en tanto no hay un valor cierto sobre lo logrado en este indicador en la vigencia señalada.

A.105P "Porcentaje de Municipios PDET con Cobertura de Inspección Móvil del Trabajo en Áreas Rurales", que cuantifica el porcentaje de municipios PDET que cuentan con intervención móvil del sistema de inspección laboral en áreas rurales, como mecanismo de expansión territorial, respuesta oportuna e identificación de brechas en la garantía de derechos. Frente a este indicador, se observa la misma situación de disparidad de cifras, pues la repuesta al formulario CGR muestra una meta para el 2024 del 100% de municipios con inspección móvil con un logro del 71,76%, mientras que la plataforma SIIPO contiene un meta también del 100% con cumplimiento total de la misma. Esto genera una observación en el mismo sentido del indicador anterior, y un llamado al Mintrabajo como responsable de los reportes, a presentar información precisa.

En el caso de estos dos indicadores basados en coberturas porcentuales territoriales, pero cuyo producto para medición es el Sistema Móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales en operación, la descripción del indicador explica que el sistema operando significa que ha llegado a la ruralidad municipal a través de intervención integral y jornadas de inspección móvil. Siendo así, en SIIPO para 2024 se consignaba una meta de 55% de la que se logró el 51,64%.

Afirma el MinTrabajo que la actualización de estos indicadores incluye la revisión de sus definiciones, metodologías de medición, fuentes de información, y metas, con el objetivo de mejorar su pertinencia y capacidad explicativa frente a los retos sectoriales en materia de empleo rural, formalización, inspección y fortalecimiento institucional. Estos procesos incorporan, de manera progresiva, criterios diferenciales y territoriales que

permiten una mayor comprensión de las condiciones en las que se desarrolla la oferta estatal en territorios rurales, incluyendo aquellos con mayores trayectorias de conflicto o rezago socioeconómico.

También en la línea de capacitación a los trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas, en materia de obligaciones y derechos laborales, y el fomento de la cultura de la formalización laboral, el indicador PNS.91 que mide los municipios rurales sensibilizados en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con énfasis en la inclusión laboral de personas con discapacidad, el MinTrabajo reporta que se avanzó en la construcción y puesta en marcha de una estrategia para fomentar la inclusión laboral de estas personas en municipios rurales, rurales dispersos y PDET, fundamentada en el Modelo de Inclusión Laboral. La estrategia se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

No obstante, el cotejo de la información consignada por el MinTrabajo en el SIIPO frente a lo respondido a la solicitud de información en el formulario CGR, muestra disparidades en las cifras; es así como para la vigencia 2023 el anexo de MinTrabajo a la respuesta a CGR estableció una meta de 106 municipios rurales sensibilizados en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con énfasis en la inclusión laboral de personas con discapacidad, con un logro de 183, lo que teóricamente rebasa la proyección; para la misma vigencia, la información hallada en SIIPO arroja una meta de 24 municipios con un logro de 33, lo que denota una inconsistencia evidente que no permite establecer con certeza la realidad de esa meta para la vigencia señalada.

Adicionalmente, para la vigencia de 2024, si bien hay cifras coincidentes en cuanto a las metas consignadas tanto en el formulario CGR como en el SIIPO, en este último no existe ningún dato sobre el avance de la meta. No obstante, la respuesta al formulario si deja ver un dato preocupante sobre la meta en tanto que de los 26 municipios previstos, solo se logró llegar a 2, situación que refleja una gestión deficiente en materia de inclusión laboral para esta población diferenciada.

Si bien, el MinTrabajo informa que se encuentra trabajando en el ajuste de algunos de los indicadores a su cargo, es necesario que también se tomen las medidas relativas al indicador PNS.9.1, dado que hay una brecha notable entre medir el alcance territorial de una acción tendiente a la inclusión laboral, como lo mide dicho indicador, y el avance reportado ante la CGR por el mismo responsable del reporte, donde se reportan cifras poblacionales representadas en cupos de formación para personas con discapacidad, y de formación profesional integral para aprendices en esa misma condición.

Frente al cumplimiento de la línea de acción para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de sus peores formas, el Ministerio del Trabajo opera el SIRITI para el registro y caracterización del trabajo infantil a nivel municipal y departamental, sistema que alimenta los reportes trimestrales al SIIPO. En el marco de la Adenda al CONPES 3932 del 2024, el Ministerio adelantó la construcción de la ficha técnica del nuevo indicador A.27N "Tasa de Trabajo Infantil en la Ruralidad", el cual tiene por objeto estimar la proporción de niñas, niños y adolescentes ubicados en zonas rurales que realizan actividades laborales clasificadas como trabajo infantil, para contribuir a la definición de

acciones articuladas de prevención, mitigación y restablecimiento de derechos laborales en contextos territoriales priorizados.

La información aportada por el MinTrabajo da cuenta de un avance cualitativo de este indicador representado en la realización de los CIETI (Comités Municipales de Erradicación del Trabajo Infantil) con un número de 30 departamentales y 439 municipales y 29 jornadas de sensibilización con la participación de 1.100 personas y el desarrollo de temas como ejes de la línea de política pública, planes de acción, normas internacionales y nacionales, autorización de trabajo para menores de 18 años, articulación con los CIETI, y la identificación de actividades riesgosas y peligrosas que no deben desarrollar niñas, niños y adolescentes.

Los avances cuantitativos del indicador muestran un 6%, que corresponde a la meta calculada para 2025; en relación con la evolución histórica de este indicador, se aclara en la ficha técnica que no es posible contar con la información específica de manera trimestral para los años 2023 y 2024, especialmente aquella enfocada en la ruralidad. Esto se debe a que las fuentes primarias utilizadas por el Ministerio requieren procesos de levantamiento, validación y depuración de datos que en su momento no tuvieron ese enfoque.

Por otra parte, los ajustes que esa cartera informa que se están efectuando a este indicador, incluirán el diseño de instrumentos de recolección cualitativa y el ajuste metodológico de los mecanismos de reporte, con el propósito de que, a partir de la vigencia 2026, sea posible generar reportes cualitativos trimestrales con enfoque diferencial rural, garantizando así una mayor oportunidad y desagregación en el seguimiento del indicador.

En relación con los indicadores A.97 y A97 P, que miden las personas vinculadas a BEPS en zonas rurales de municipios PDET y no PDET, no registran inconsistencias detectables. Por el contrario, los indicadores PDETA.98 y A.98 P que muestran las personas rurales cobijadas por microseguros BEPS, no registran información de avance para 2025 ni en la respuesta al formulario CGR, ni en SIIPO según los reportes de información de COLPENSIONES. Las observaciones sobre el desarrollo de las acciones que miden estos indicadores se encuentran en la sección de evaluación de la gestión institucional.

De manera conclusiva se observa qua al cierre de 2024, el 50% de los indicadores PMI del Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales (A. 103, A. 103P, PNS9. 1), presenta cumplimientos inferiores al 60% de la meta, lo que confirma el riesgo de eficacia marginal del instrumento.

1.6.1.3 Gestión Institucional

El "Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales presenta una cobertura territorial universal en la ruralidad, con presencia reportada en 732 municipios rurales del país, incluyendo los 170 municipios PDET. Según las proyecciones de población rural del DANE para 2025, esta cobertura territorial abarca una población potencial de aproximadamente 11,7 millones de personas; no obstante, la cobertura efectiva de las intervenciones depende del número de

beneficiarios efectivamente atendidos, dato que no es aportado por el MinTrabajo que reconoce la limitación de sus indicadores, dado que "no miden el tipo de población y/o número de beneficiarios, únicamente la cantidad de territorios visitados"', lo que limita el análisis de impacto sobre la población rural. [155]

El ministerio informa que la ejecución del plan se adelanta a través de proyectos de inversión que se financian fundamentalmente con recursos del PGN. La síntesis de la información sobre dichos proyectos muestra que, de acuerdo con el consolidado, en 2024 se registró una apropiación vigente total de $3.951.621.204, con compromisos del 92,25 %, obligaciones del 80,15 % y pagos del 73,81 %. Para 2025, la apropiación ascendió a $3.863.262.400, con un nivel de compromisos del 85,84 %, obligaciones del 65,38 % y pagos del 64,70 %. Respecto a la vigencia 2026, el archivo fuente reporta información con corte a febrero, con una apropiación de $3.243.585.461, compromisos del 17,33 %, obligaciones del 1,29 % y pagos del 1,29 %.

En cuanto a los objetivos específicos del Plan, uno de ellos, consignado en la estrategia 1.6.7 del Pilar 1.6 del PMI es la erradicación del trabajo infantil, también en cabeza del Ministerio del Trabajo; las evidencias aportadas por las entidades muestran que existe una fuerte articulación entre el "Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador"-CIETI, el ICBF y, los territorios con acciones como la producción de mensajes pedagógicos y piezas gráficas dirigidas tanto a la población infantil como a la ciudadanía en general.

Así mismo, se reporta la promoción en las redes sociales institucionales, jornadas de asistencia técnica presencial en territorios apartados y actividades virtuales de capacitación, buscando exhortar a todos los actores sociales a vincularse activamente en la defensa de los derechos de la niñez. A este respecto cabe destacar la inclusión del indicador A.27 N en el SIIPO que mide la Tasa de Trabajo Infantil en la Ruralidad.

Aun así, el Ministerio del Trabajo reconoce insuficiencia presupuestal para impactar a mayor escala y, alta dependencia de capacidades locales por cuenta de alcaldías y gobernaciones que afecta una política madura en diseño, pero frágil en sostenibilidad territorial. Adicionalmente, se anotan las debilidades de algunos indicadores, como se registró en la sección correspondiente, que aún no discriminan la información de la ruralidad, dificultando el objeto de la medición diferenciada.

Otra de las líneas de acción dentro del "Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales" tiene que ver con los Beneficios Económicos Periódicos-BEPS, los cuales, como se puede apreciar en la tabla, los periodos 2017-2025 muestran una tendencia creciente en sus metas que refleja un mayor alcance de la cobertura para los ciudadanos rurales, aunque con una disminución importante entre los beneficiarios proyectados en la meta frente a lo logrado en los años 2024 y 2025.

155 Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y poblacion/proyecciones-de-poblacion

Tabla 246 Ciudadanos rurales cobijados por BEPS Periodo 2017-2015

Año	Meta	Logro	% Logro
2017			
2018	15.143,00	34.559,00	56,18%
2019	22.677,00	32.178,00	29,53%
2020	40.532,00	55.692,00	27,22%
2021	58.263,00	56.366,00	-3,37%
2022	77.247,00	81.977,00	5,77%
2023	97.170,00	58.190,00	-66,99%
2024	111.576,00	51.284,00	-117,56%
2025	126.099,00	39.257,00	-221,21%
Total	**548.707,00**	**409.503,00**	**-33,99%**

Fuente: Formulario Posconflicto . COLPENSIONES 2026

Gráfica: 56 Ciudadanos rurales cobijados por BEPS, proyección y vinculación. Periodo 2017- 2015

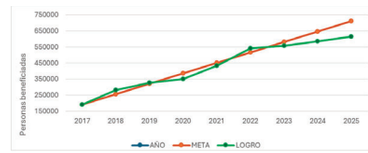

Fuente: Elaboración Equipo CDP a partir de respuesta COLPENSIONES a Formulario CGR 2026

En la misma línea de acción de garantía de la protección social, se encuentran los subsidios de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado, conocido como Microseguros BEPS en zonas rurales. Un beneficiario de este microseguro es alguien que cuenta con un Seguro de Vida que cubre los riesgos de fallecimiento, enfermedad grave y desmembración. Para ser beneficiario, el vinculado debe cumplir con los requisitos establecidos, es decir, que durante el año calendario anterior, haya realizado por lo menos seis (6) aportes en el Servicio Social Complementario BEPS, o pagos equivalentes al valor total de los aportes correspondientes a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. [156]

La información aportada por el MinTrabajo muestra que en sus primeros años, esta línea de acción tuvo una ejecución y logro de coberturas proyectadas consistente, pero que

156 Descripción tomada de SIIPO

en los últimos años tuvo un decrecimiento marcado. Es así como en 2023 la meta proyectada de beneficiarios era de 97.170 personas, pero solo alcanzó a 58.190; en 2024 se trazó una meta de 111.576 y se llegó a 51.284, es decir menos de la mitad de lo proyectado y, finalmente en 2025 se estimó una cobertura de 126.099 personas, llegando solo a 39.257, la disminución más notable en todo el periodo considerado (2018-2025), cobijando solo el 31,1% de los potenciales beneficiarios en la vigencia. [157]

Aun así, es importante anotar que en 2025 se realizaron 1.291 jornadas BEPS con apoyo de la fuerza comercial en regionales, con alianzas estratégicas del Banco Agrario, FNC, Gobernación de Santander, cajas de compensación y más de 20 entidades del orden nacional y territorial buscando la promoción, ampliación de las coberturas, divulgación y vinculación al programa BEPS. [158]

Por otra parte, el plan también se ocupa de la inserción laboral de mujeres rurales y personas con discapacidad; al respecto, MinTrabajo anota que entre 2018 y 2025, la estrategia evolucionó de una intervención inicial en cinco municipios del Putumayo a una cobertura mayor. Para el año 2025, los resultados más significativos incluyeron la asignación de 5.349 cupos de formación para esta población y una oferta de 35.718 cupos para aprendices en condición de discapacidad en sectores rurales y municipios PDET. Estas cifras, frente a lo reportado en los indicadores del SIIPO, como ya se anotó en la sección de indicadores muestran una contradicción evidente.

Por otro lado, la estrategia impulsó la participación de mujeres en sectores productivos no tradicionales como la minería, construcción y logística, donde su presencia era históricamente reducida. En 2025, mediante el programa PRIG Equipares Rural, se transformó la cultura organizacional en zonas PDET al brindar asistencia técnica a 12 organizaciones rurales, impactando directamente a 903 mujeres. Además, se generó un cambio en la percepción del riesgo laboral mediante la capacitación de cientos de lideresas y la creación de una Red de Promotoras Rurales en las cuencas del Pacífico y la Amazonía, promoviendo el autocuidado y el trabajo digno en comunidades indígenas y campesinas.

Finalmente, la gestión territorial alcanzó cifras históricas en los 170 municipios PDET a través del Servicio Público de Empleo, cerrando el año 2025 con más de 82.000 registros y 24.000 colocaciones efectivas de mujeres. Gracias a la implementación de rutas de atención especializada para perfiles con mayores barreras, como mujeres mayores de 40 años y migrantes, se logró un avance tangible en el cierre de brechas laborales por género.

Otra de las líneas de acción del plan es el fortalecimiento del sistema fijo de inspección laboral y la creación de un sistema móvil en las áreas rurales; para este fin el Ministerio de trabajo evolucionó al modelo de "Inspección con Propósito" como sistema preventivo y estratégico diseñado para garantizar los derechos laborales de trabajadores rurales tradicionalmente menos vigilados, que ha llegado a 349 municipios intervenidos en 2025, de los cuales 73 son PDET, con la realización de 3.026 visitas en zonas rurales, distribuidas en 2.094 asistencia técnica preventiva, 111 inspección preventiva y 821

157 Formulario Mintrabajo 2026
158 Ibid.

inspección general. Adicionalmente, en 73 municipios PDET se realizaron 877 visitas (29% del total), proporción baja frente al peso poblacional y al compromiso del Plan.

Es importante anotar que este modelo fue formalizado a finales de 2025 mediante las Resoluciones 4179 y 4180 del Ministerio del Trabajo, que crean el reenfoque Inspección con Propósito y el Grupo de Inspección Elite con Enfoque Diferencial y de Género, y constituyen el brazo ejecutor de la reforma laboral (Ley 2466 de 2025) y se ejecuta a partir de cinco (5) estrategias a saber:

- Inspección Rural: Verificación en campo (agroindustria y zonas remotas).
- Garantía de Libertad Sindical: Protección del derecho de asociación.
- Inspección Masiva Nacional: Cobertura amplia en todo el territorio.
- Inspección Especializada: Sectores de alto riesgo (minería, portuario, seguridad privada)
- Enfoque Territorial: Adaptación a las necesidades específicas de cada región.

En lo atinente a COLPENSIONES, esta entidad ejecuta un solo eje del Plan, aunque altamente visible como es el programa BEPS rural. La evaluación del reporte muestra una estrategia con alta eficiencia operativa y cobertura creciente si se considera que con corte a 2025 se contaba con 616.020 vinculados rurales BEPS, de los cuales 110.701 están en municipios PDET, y el 62,7% son mujeres. No obstante, el examen de las evidencias muestra deficiencias como: [159]

- No existe costeo agregado propio
- No se estructura mediante proyectos de inversión
- No hay territorialización presupuestal
- No existe evaluación de suficiencia del ingreso BEPS

En el caso de los microseguros BEP en zonas rurales pasaron de 51.284 (2024) a 39.257 (cierre 2025), una caída del 23,4% en un año. La cifra de vinculados BEPS rurales creció marginalmente (de 584.935 a 616.020, +5,3%), pero los microseguros se redujeron, lo que refuerza la observación sobre la falta de evaluación de suficiencia del ingreso BEPS y la preocupación de la CGR por el futuro de la protección de la vejez rural.

Es importante anotar situaciones de coyuntura que pueden haber alterado el logro de los objetivos y metas prevista del Plan para la vigencia 2025; el orden público presentado en el segundo semestre y hasta la actualidad en regiones como el Catatumbo y el Valle del Cauca que ha impedido el desplazamiento de los funcionarios y la realización efectiva de las a de las actividades programadas y generado un rezago en su avance dada la presencia institucional intermitente, como lo reconoce el Mintrabajo [160]

159 Los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) Rural son un mecanismo de ahorro voluntario y flexible administrado por Colpensiones para trabajadores del campo, cultivadores y jornaleros cobijados por el SISBEN, permitiéndoles asegurar un ingreso en la vejez con subsidios del gobierno 0.5.1, 0.5.5. Está dirigido a quienes ganan menos de un salario mínimo y ofrece un subsidio del 20% sobre el ahorro anual 0.5.1, 0.5.8. Respuesta Formulario CGR COLPENSIONES 2026
160 Formulario Mintrabajo 2026

La entidad aduce efectos que pueden derivarse de la declaratoria de Estado de Conmoción Interior en el Catatumbo a través del Decreto 062 del 24 de enero de 2025 y afectaron el desarrollo de sus programas en los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, la Playa de Belén, El Tarra, Tibú y, Sardinata ,tales como la demora en contratación de tiquetes aéreos (formalizado a mediados de marzo de 2025), las cancelaciones de comisiones en julio-septiembre y, la demora en la gestión contractual a cuas de la Ley de garantías 2026.

Por el contrario, aclara el MinTrabajo que la decisión del gobierno nacional de aplazar apropiaciones del PGN para la vigencia 2025 por un monto de $12 billones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, dicha medida no afectó las apropiaciones de inversión asociadas a la implementación del AFP, particularmente aquellas identificadas mediante el trazador presupuestal Construcción de Paz.

1.6.1.4 Plan Nacional de Desarrollo

La relación entre el Plan Progresivo y el PND 2022–2026 es de continuidad, integración y ampliación que puede entenderse en tres niveles: un nivel normativo, en tanto el plan progresivo es un mandato del Acuerdo Final de Paz, mientras que el PND es el instrumento legal y financiero que operacionaliza ese mandato. El PND define las metas, programas y financiamiento y el Plan Progresivo define los contenidos programáticos sectoriales.

Aun así, MinTrabajo afirma que no cuenta con indicadores de SINERGIA asociados al PND en temas concretos de paz, afirmación cuestionable que se desvirtúa con el contenido mismo de programas presentado en la tabla anterior. La siguiente tabla muestra en concreto, a través de programas presupuestales, ejes transformadores y catalizadores, el aporte del PND a los puntos o pilares del AFP

Tabla 247 Aporte del PND 2022-2026 al Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales. Eje Transformador "Derecho Humano a la Vida Digna" (cifras en millones de pesos)

Programa Presupuestal	Eje Catalizador	Punto/Pilar	Aprobado Nación 2023	Aprobado Nación 2024	Aprobado Nación 2025	Aprobado Nación 2026
3601-Protección Social	Justicia Social	Sistema de protección social universal	221.955	195.423	182.946	186.908
3602-Generación Y Formalización del Empleo	Justicia Económica	Reactivación productiva y empleo digno	50.795	44.723	41.868	42.775
3603-Formación Para El Trabajo	Justicia Económica	Educación pertinente para el trabajo	15.567	13.707	12.831	13.109
3604-Derechos Fundamentales Del Trabajo Y Fortalecimiento Del Diálogo Social	Justicia Social	Trabajo decente y diálogo social	17.741	15.620	14.623	14.940
3605-Fomento De La Investigación, Desarrollo	Justicia Económica	Innovación para la	22.884	20.148	18.862	19.270

Programa Presupuestal	Eje Catalizador	Punto/Pilar	Aprobado Nación 2023	Aprobado Nación 2024	Aprobado Nación 2025	Aprobado Nación 2026
Tecnológico E Innovación Del Sector Trabajo		productividad y empleabilidad				
3699-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector trabajo	Justicia Institucional	Modernización institucional y gobernanza laboral	10.376	9.136	8.552	8.738
Totales			**339.318**	**298.756**	**279.682**	**285.739**

Fuente: Respuesta MinTrabajo a formulario 2026

No obstante, el PND asigna solo una fracción a la protección social rural, pues del total de $1.203.495 millones que suma en el periodo 2023-2026 para el sector trabajo, el programa "3601 protección Social" representa el 65%, pero dentro del trazador Construcción de Paz es solo una parte, lo que dificulta aislar la inversión específica del Plan Progresivo dentro del PND y, por tanto, evaluar su aporte efectivo a la transformación de la protección social rural.

Aun así, en un segundo nivel existe una relación programática que se evidencia en la convergencia de objetivos y de temas en tres ejes clave:

1. Trabajo digno y formalización rural: El Plan Progresivo: promueve la formalización laboral rural y el PND impulsa generación de empleo formal, asociatividad y trabajo decente, de manera que convergen en el concepto de trabajo digno rural.

2. Protección social y seguridad económica: El Plan Progresivo busca ampliar la cobertura de seguridad social, a su vez el PND plantea el rediseño del sistema de protección social con enfoque universal; amplía el alcance, pero mantiene el núcleo del AFP.

3. Enfoque territorial y diferencial pues ambos instrumentos priorizan a Mujeres rurales, Población vulnerable y Municipios PDET.

El tercer nivel de concordancia entre los dos instrumentos se basa en la integración del Plan progresivo dentro del concepto de Seguridad humana y justicia social haciendo que aquel sea un componente específico de la seguridad económica rural, lo que significa que el PND no sustituye al Plan Progresivo, sino que lo reubica dentro de una política social más amplia e integral. La siguiente tabla compara la alineación de ambos instrumentos en términos de política pública.

Tabla 248 Alineación entre el Plan Progresivo y el PND

Dimensión	Plan Progresivo (AFP)	PND 2022-2026	Tipo de Relación
Objetivo central	Reducir brechas campo-ciudad	Superar desigualdades estructurales	Complementaria
Enfoque laboral	Trabajo rural decente	Empleo formal y asociatividad	Directa

Dimensión	Plan Progresivo (AFP)	PND 2022-2026	Tipo de Relación
Protección social	Cobertura en seguridad social rural	Rediseño del sistema de protección social	Expansiva
Enfoque territorial	Enfoque diferencial y rural	Convergencia regional y justicia social	Integrada
Finalidad Política	Construcción de paz	Paz total y no repetición	Alineada

A grandes rasgos, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 funciona como el principal vehículo de implementación del Plan Progresivo, pero su carácter amplio multisectorial genera riesgos de dispersión y pérdida de focalización en la protección social rural.

1.6.1.5 Balance 10 años

El Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales tiene su origen en el punto 1.3.3.5 "Formalización laboral rural y protección social" del Acuerdo Final de Paz (AFP), como uno de los 16 planes nacionales sectoriales de la Reforma Rural Integral (RRI), orientado a superar la pobreza y la desigualdad, cerrar brechas entre el campo y la ciudad y garantizar bienestar y buen vivir a la población rural. (Ministerio del Trabajo, 2017 y 2020).

El plan fue adoptado mediante Resolución 2951 de 2020, que los define como apuesta central la dignificación de las condiciones laborales rurales a través de la aplicación plena de la normatividad sobre relaciones contractuales, jornada, remuneración y subordinación, así como de los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de trabajo decente y trabajo rural. (Ministerio del Trabajo, 2020).

El diseño incorpora enfoque territorial, de género y diferencial, articulando componentes como la ampliación de la protección social rural (BEPS, microseguros, subsidios a riesgos laborales), el fortalecimiento de la inspección laboral fija y móvil, la erradicación progresiva del trabajo infantil, la promoción de la asociatividad y la cultura de la formalización laboral, y rutas de empleo y autoempleo, en especial para mujeres rurales y mano de obra local. (Ministerio del Trabajo, 2017; Portal para la Paz, 2022).

Integración institucional y marco normativo reciente

Mediante Decreto 1406 de 2023, único reglamentario del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, el Plan Progresivo se integró al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR), dentro del subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras, como una pieza clave para garantizar protección social en la ruralidad. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023).

Esta integración busca reforzar la articulación del plan con otros instrumentos de la RRI y con los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), no obstante, a la fecha no se ha definido cual es la entidad responsable del subsistema y se evidencian dificultades para alinear efectivamente el Plan con agendas territoriales, lo que limita su impacto en las comunidades rurales priorizadas. (CINEP/PPP & CERAC, 2025).

En términos de gobernanza, el Ministerio del Trabajo ejerce la rectoría del Plan, con la participación de entidades como Colpensiones, SENA, DPS, ICBF y la Consejería para la Estabilización, entre otras, lo que configura una arquitectura interinstitucional compleja cuya coordinación efectiva ha sido un desafío constante en la implementación. (Contraloría General de la República [CGR], 2023; Ministerio del Trabajo, 2017).

Asignación financiera y ejecución presupuestal (2017–2025)

A partir de la información del formulario posconflicto de MinTrabajo, la CGR estima que, entre 2017 y febrero de 2026, el Plan cuenta con una asignación acumulada cercana a 1,055 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación (PGN), con trazador paz asociado a diversas líneas de la RRI y del fin del conflicto. (CGR, 2023).

No obstante, la distribución de recursos entre vigencias es altamente desigual: mientras 2017–2019 concentraron montos significativos, y la vigencia 2020 acumuló aproximadamente el 75,8% del total, debido a la inclusión del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y proyectos de inspección laboral y planes de transformación regional, las vigencias más recientes (2023–febrero 2026) representan una porción muy reducida del acumulado, lo que plantea riesgos frente a la sostenibilidad financiera del Plan en el próximo periodo de gobierno. (CGR, 2023).

Adicionalmente, la CGR evidencia una fragmentación programática en los proyectos de inversión con trazadora paz que desarrollan el Plan, al estar distribuidos entre varios BPIN sin un presupuesto consolidado específico de "protección social rural", lo que dificulta la lectura integral del esfuerzo fiscal y la evaluación de su coherencia con la magnitud del problema de informalidad y pobreza rural. (CGR, 2023).

Cobertura e informalidad

Los informes de la CGR desde 2017 hasta 2025 reiteran que la baja cobertura efectiva de protección social rural es un rasgo estructural de la implementación del Plan. (CGR, 2023).

Aunque se ha ampliado la oferta institucional en mecanismos como BEPS, microseguros y subsidios a riesgos laborales, persisten una limitada vinculación y permanencia de la población rural en estos esquemas y una expansión territorial insuficiente, especialmente en zonas dispersas y municipios PDET, reflejando una brecha significativa entre la oferta y el acceso real. (CGR, 2023; Ministerio del Trabajo, 2017).

En el mercado laboral rural se mantienen condiciones de informalidad estructural que restringen la afiliación a esquemas contributivos y hacen que la política opere sobre trabajadores con ingresos inestables, sin continuidad laboral y con baja capacidad de ahorro, lo que convierte la informalidad en el principal condicionante de la baja cobertura del Plan. (CGR, 2023; Procuraduría General de la Nación [PGN], 2025).

Gobernanza, articulación territorial y sistemas de información

La CGR insiste en la existencia de una gobernanza fragmentada en la protección social rural, derivada de la desarticulación entre MinTrabajo, DPS, MinAgricultura y otras

entidades, que dificulta la consolidación de un sistema integrado de protección social rural y reduce la eficacia de la intervención pública. (CGR, 2023).

En el plano territorial, se observa una débil presencia institucional en zonas rurales dispersas y municipios PDET, condicionada por problemas logísticos, alteraciones del orden público y dificultades de acceso, lo que se traduce en cobertura territorial limitada y en una desconexión parcial entre el Plan y los PATR, aun después de la integración al SNRADR. (CGR, 2023; CINEP/PPP & CERAC, 2025).

En materia de sistemas de información y medición, los indicadores del Plan se concentran en la ejecución de actividades y productos (número de jornadas, brigadas, cupos, campañas), sin incorporar suficientemente métricas de resultados e impactos sobre la transformación de las condiciones que originaron la intervención, ni indicadores robustos de enfoque diferencial (género, étnico, discapacidad) en la evaluación de resultados. (CGR, 2023; PGN, 2025; CINEP/PPP & CERAC, 2025).

Obstáculos persistentes en la implementación

Algunos de los seguimientos realizados por la CGR y la PGN identifican varios obstáculos que han permanecido en el periodo 2017–2026:

- Los recursos se consideran insuficientes frente a la magnitud de la problemática y se encuentran distribuidos entre múltiples programas mediante intervenciones de baja escala e impacto fragmentado, con baja incidencia en aspectos estructurales. (CGR, 2023).
- Débil focalización con sectores complementarios de la reforma rural integral. La presencia institucional y la oferta de protección social rural se concentran en ciertos municipios y que no coinciden con la focalización realizada en otros sectores, incluso en los municipios PDET, lo que limita el alcance del Plan en los territorios priorizados y la efectividad de las intervenciones. (CGR, 2023; CINEP/PPP & CERAC, 2025).
- No se identifican mecanismos suficientemente robustos para incentivar el empleo formal rural, ni una articulación estrecha con políticas de generación de ingresos y desarrollo productivo que permitan reducir la informalidad estructural. (PGN, 2025).
- La geografía, los trámites administrativos, la dificultad de acceso a información y la baja educación financiera de parte de la población rural siguen siendo factores que restringen el aprovechamiento de la oferta de protección social. (CGR, 2023).

Avances y rezagos según la Procuraduría General de la Nación y de CERAC

La PGN, en su Séptimo Informe al Congreso sobre la implementación del Acuerdo de Paz (abril 2024–marzo 2025), reporta para 2024 un avance acumulado del 42,14% del Plan y un avance general del 31,75%, con un desempeño desigual en los 24 indicadores: siete han alcanzado el 100% (Colombia Mayor, capacitación laboral en municipios PDET, vinculación a BEPS rural), cuatro registran avances parciales entre el 42% y el 93% (principalmente inspección laboral) y trece indicadores, equivalentes al 54%, no presentan avance alguno, evidenciando un rezago importante en más de la mitad de las metas. (PGN, 2025).

No obstante, la PGN reconoce avances relevantes en fortalecimiento de procesos asociativos (Programa de Asociatividad Solidaria para la Paz – PASO), inclusión laboral y promoción de igualdad de género en la ruralidad y los municipios PDET, así como en cupos de formación profesional con enfoque étnico y de género, apoyo a planes de negocio rurales, certificación de personas en municipios PDET y acciones de orientación ocupacional para población con discapacidad. (PGN, 2025).

También se registran intervenciones de inspección laboral rural, jornadas de sensibilización sobre derechos laborales y campañas de erradicación del trabajo infantil, con inversiones específicas, lo que demuestra la existencia de capacidades operativas y acciones concretas, aunque aún insuficientes frente a la escala del problema. (PGN, 2025).

La Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, con participación de CINEP/PPP y CERAC, señala en sus informes recientes que el Plan presenta avances importantes a junio de 2024, en particular en el cumplimiento de la meta proyectada del Programa BEPS y la realización de brigadas móviles de inspección laboral, dentro de los tiempos previstos en el cronograma. (CINEP/PPP & CERAC, 2025).

Sin embargo, advierte retrasos en la implementación de enfoques diferenciales de género y étnico, ausencia de rutas claras para incorporar estos enfoques en temas como economía del cuidado y formalización laboral, y limitaciones en la articulación del Plan con instrumentos locales como los PATR, lo que reduce su impacto en las comunidades rurales priorizadas y acota su contribución al cierre de brechas. (CINEP/PPP & CERAC, 2025).

CERAC concluye que el Plan está sólo parcialmente en correspondencia con el AFP: recoge objetivos como erradicación del trabajo infantil, acceso a BEPS y rutas de empleabilidad con enfoque diferencial, pero no cuenta aún con una arquitectura completa de rutas de protección social articuladas con la RRI, ni con un sistema de indicadores que mida adecuadamente resultados en términos de trabajo decente y reducción de vulnerabilidad rural. (CINEP/PPP & CERAC, 2025).

En síntesis, el balance de diez años sugiere la necesidad de ajustes en el diseño del Plan, especialmente en su matriz de indicadores y su enfoque diferencial, en su articulación con SNRADR, los PATR y demás Planes Sectoriales rurales, de tal manera que se logre una acción estatal integrada para que la implementación futura se alinee mejor con la magnitud del problema y con la apuesta original de dignificar el trabajo rural como base de la paz estable y duradera.

1.6.2. Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES-

El PLANFES - Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria es un instrumento clave para promover el desarrollo y fortalecimiento del sector Solidario en Colombia y se encuentra liderado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – Unidad Solidaria. El Plan reconoce que la asociatividad solidaria es una potente herramienta para la reducción de la pobreza rural, dado que sus organizaciones operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia.

En la conmemoración de los 10 años desde la firma del acuerdo de paz en el teatro Colón, la CGR analiza cómo ha sido la ejecución de los recursos públicos que la Unidad

Solidaria a través del PLANFES ha tenido, desde su expedición en el año 2020 y los avances en su implementación.

El costo total para implementar el PLANFES, acorde al horizonte de tiempo 2017-2031, se planteó en dos escenarios, así:

Tabla 249 Costeo PLANFES (Cifras en millones de pesos a precios constantes del 2016)

Años	Escenarios a precios constantes 2016 ESCENARIO 1 (a) Necesidades – 561 municipios rurales de los cuales 170 son PDET	ESCENARIO 2 (b) Asignación Unidad Solidaria – 285 municipios rurales de los cuales 85 son PDET
2017-2031	**$ 928.073**	**$ 90.689**

Fuente: Documento PLANFES

Los recursos presupuestados corresponden a procesos de planeación por municipio, es decir son una referencia para efectos de cálculo y éstos pueden variar dependiendo de la configuración de intervención a la medida que se realice en cada territorio.

El presupuesto no incluye el fortalecimiento productivo, comercial, y su correspondiente financiación ya que estos aspectos se encuentran en los planes de asistencia técnica, comercialización y apoyo para la generación de ingresos, respectivamente.

Tabla 250 Apropiaciones presupuestales Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa – PLANFES 2020-2026

Vigencia*	Costeo Total Plan	Costeo Total Plan	Apropiación presupuestal(pesos corrientes)
	Escenario 1	Escenario 2	
2020	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$ 7.213.263.847
2021	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$ 13.765.913.260
2022	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$ 16.292.684.760
2023	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$ 13.266.701.825
2024	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$ 12.164.658.239
2025	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$ 14.079.854.694
2026	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	$16.830.982.812
2027	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	-----
2028	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	-----
2029	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	----
2030	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	----
2031	$ 77.339.416.667	$ 7.557.416.667	----
Subtotal 2020-2026	$ 464.036.500.000	$ 45.344.500.000	$ 93.614.059.437
Total, Plan 2031	**$ 928.073.000.000**	**$ 90.689.000.000**	

Nota: Como el costeo no está anualizado, se calculó el valor promedio anual en los 12 años de vigencia del PLANFES

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

Se observa que las apropiaciones presupuestales realizadas para las vigencias 2020-2026 son superiores al Escenario 2 del coste del plan, pero están muy rezagadas respecto al Escenario 1.

La apropiación presupuestal del PLANFES inició con un monto de $7.213 millones en la vigencia 2020. En los años siguientes se evidenció un incremento significativo de los recursos asignados, destacándose la vigencia 2022, en la que la apropiación alcanzó los $16.292 millones, la cifra más alta registrada entre las vigencias analizadas hasta 2025.

Para las vigencias 2025 y 2026, el aporte de la Unidad Solidaria para la ejecución del PLANFES se apalancó a través de los siguientes proyectos de inversión: Vigencia 2025, BPIN 202300000000254 por $14.079 millones, con un aumento del 16% frente a la vigencia anterior.

Tabla 251 Proyectos de inversión que financian el PLANFES Vigencias 2025 – 2026 (en millones)

Vigencia	Código BPIN	Nombre Proyecto	Objeto	Apropiaciones	Compromisos
2025	202300000000254	Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional	Desarrollar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social	14.079	2.931
2026	202300000000254	Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional	Desarrollar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social	16.830	---

Fuente: Respuesta Unidad Solidaria al Formulario de la Contraloría Delegada para Posconflicto 2026

El proyecto de inversión que apalanca las acciones del PLANFES para la vigencia 2025 contó con una apropiación presupuestal de $14.079 millones; sin embargo, al corte analizado registra una ejecución de apenas el 21 %, equivalente a $2.930 millones. Este comportamiento evidencia una brecha significativa entre los recursos disponibles y la capacidad efectiva de ejecución de la entidad responsable. Los bajos niveles de ejecución en el 2025, reducen el margen temporal disponible para alcanzar las metas previstas antes de la culminación del horizonte de implementación.

Tabla 252 Trazador Presupuestal PAZ. Proyecto 202300000000254 Vigencia 2025 (cifras en millones)

Categoría	Presupuesto vigente	Actividades de Cadena de Valor del Proyecto	¿Evidencia de realización reportada?
1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción Agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	14.079	Crear formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	Reportada por la entidad
		Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	Reportada por la entidad
		Proporcionar medios de producción a las organizaciones de Asociatividad Solidaria	No Reportada por la entidad
1. Reforma Rural Integral – 1.6.	14.079	Fomentar la creación y el fortalecimiento de organizaciones de la asociatividad solidaria	Reportada por la entidad

Categoría	Presupuesto vigente	Actividades de Cadena de Valor del Proyecto	¿Evidencia de realización reportada?
Producción Agropecuaria Economía Solidaria y Cooperativa		Servicio de fomento de la asociatividad solidaria (producto principal del proyecto) - realizado	Reportada por la entidad
		Focalización a nivel nacional en los 32 departamentos del país (Fichas EBI pag.16)	Reportada por la entidad

Fuente: Fichas EBI (2025) – Mapa de Inversión DNP

El Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES registra que las organizaciones y emprendimientos crecieron en el país para 2025. En efecto, para la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre, se reportó la implementación de estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria en 236 municipios, mediante las cuales se fomentaron 765 organizaciones.

Por su parte, para la vigencia 2025 se reportó la intervención en 267 municipios y el fortalecimiento o creación de 771 organizaciones, lo que representa un incremento de seis organizaciones frente a la vigencia anterior. Del total de organizaciones apoyadas, 91 correspondieron a procesos de creación y 680 a procesos de fortalecimiento. Estas acciones permitieron beneficiar de manera directa a 8.972 personas en el marco de la implementación del PLANFES.

Gráfica: 57 Estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria Vigencia 2025

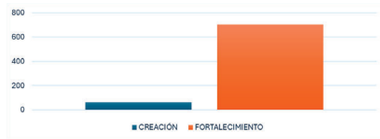

Fuente: Elaboración CDP con base en la respuesta Formulario Unidad Solidaria. Fecha de Corte 31 de diciembre de 2025.

1.6.2.1 Cobertura Territorial y Poblacional

De conformidad con lo establecido en el documento PLANFES, frente al propósito del mismo, se establece: "Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, donde fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción". En este sentido, el alcance del Plan "comprende la generación de sinergias públicas, privadas y solidarias para la promoción de la cultura de

la solidaridad y la asociatividad, la creación, el fortalecimiento, el desarrollo y la integración de organizaciones solidarias, el estímulo y protección de dichas organizaciones, que están definidos como ámbitos del fomento en el presente documento.

En cuanto al alcance territorial, el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES, se aplica en la ruralidad a nivel nacional y municipios PDET. Es de anotar que, el Plan resalta, frente a comunidades participantes, en el numeral 4 del artículo 4º de la ley 454 de 1998, la adhesión voluntaria, responsable y abierta, como uno de los principios de las formas asociativas; por lo cual la participación en los procesos por parte de las comunidades será voluntario, además, en el caso de los grupos étnicos se respetará el derecho de estas comunidades a mantener y fortalecer sus culturas, prácticas, costumbres y modos de vida; participar en las decisiones que les afectan; y decidir sus prioridades en lo que atañe al desarrollo según sus creencias, instituciones, territorios ocupados y sus modelos de vida, y así, a controlar lo posible su propio desarrollo social, económico y cultural.

A continuación, se presentan las intervenciones realizadas en las vigencias 2024 y 2025, presentando el número de municipios impactados y el enfoque poblacional.

Tabla 253 Estadísticas de las intervenciones realizadas en 2025 en el marco del PLANFES

Vigencia	No. organizaciones	Proceso	Recursos (UAEOS)	Municipios	Mujeres	Población firmante de paz	Población en proceso reintegración	Población RUV
2024	765	Creación y/o fortalecimiento	12.164.658.24	214	5978	445	201	5304
2025	771	Creación y/o fortalecimiento	$ 4.079.854.69	267	6009	342	124	3668

Fuente: Anexo 11, pregunta 14 formulario respuestas Unidad Solidaria – Fecha a corte 31 de diciembre de 2025

Nota: Estadísticas y resultados de las intervenciones realizadas en 2024 y 2025, en el marco del PLANFES, indicando por municipio, por tipo de organizaciones, emprendimientos, por tipo de proceso (creación o fortalecimiento), indicando beneficiarios directos e indirectos, y caracterización de la población beneficiaria (grupo étnico, género, discapacidad, reincorporación, víctimas).

Para la vigencia 2025, los recursos de la Unidad Solidaria aumentaron en casi dos mil millones de pesos respecto al 2024. Mirando la caracterización de la población beneficiaria se muestra que, se beneficiaron 5978 mujeres en el proceso de creación y/o fortalecimiento de los emprendimientos para el año 2024; para el año 2025, la cifra fue mayor, incluyó a 31 mujeres. Por su parte el número de municipios creció pasando de 214 en 2024 a 267 en la vigencia 2025. La estadística muestra además que la población firmante de paz en 2024 fueron 445 desmovilizados, pero disminuyó a 342 en 2025 y, por último, en el proceso de reintegración pasó de 201 personas en 2024 a casi la mitad, 124 para la vigencia 2025.

1.6.2.2 Indicadores marcados como metas trazadoras en el SIIPO-2025

Tabla 254 Indicadores relevantes para medir los avances del Pilar 1.6.1. Vigencia 2025

Nombre Indicador	Meta 2025	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo
A.73 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	54	91	Al corte de 31 de diciembre de 2024, se reportan 91 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas, en 38 municipios, beneficiando directamente a 1006 personas e indirectamente 2818 personas, de las cuales 592 son mujeres, 121 indígenas, 186 NARP y 4 Rrom.
A.74 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	216	680	Al corte de 31 de diciembre de 2025, se reportan en total 680 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas, en 241 municipios, beneficiando directamente a 8972 personas e indirectamente 24534 personas, de las cuales 5417 son mujeres, 917 indígenas, 1910 NARP y 19 Rrom).
A.419 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	54	262	A corte de 31 de diciembre de 2025, se reportan un total de 262 municipios con estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada, fomentando 771 organizaciones, de las cuales 91 en procesos de creación y 680 en proceso de fortalecimiento, que permitieron beneficiar directamente a 9.978 personas e indirectamente 27.352 personas, de las cuales 6.009 son mujeres 2.638 personas pertenecen a un grupo étnico (1.038 indígenas, 2.096 son NARP).
A.73P Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET	16	27	Al corte de 31 de diciembre de 2025 se reportan 27 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas, en 18 municipios PDET, beneficiando directamente a 327 personas e indirectamente 895 personas, de las cuales 200 son mujeres, 44 indígenas, 48 NARP.
A.74P Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET	64	311	Al corte de 31 de diciembre de 2025, se reportan en total 311 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas, en 58b municipios PDET, beneficiando directamente a 4179 personas e indirectamente 11258 personas, de las cuales 2724 son mujeres, 423 indígenas, 688 NARP y 8 Rrom.
A.419P Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET	16	60	A corte de 31 de diciembre de 2025, se reportan un total de 60 municipios PDET con estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada, fomentando 338 organizaciones, de las cuales 27 en procesos de creación y 311 en proceso de fortalecimiento, que permitieron beneficiar directamente a 4506 personas e indirectamente 12153 personas, de las cuales 2924 son mujeres, 467 indígenas, 737 son NARP y 8 Rrom
AG.14 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	14%	20.87% (19 organizaciones)	Al corte de 2024, se reportan un total de 91 organizaciones solidarias creadas, de las cuales 19 organizaciones son lideradas por mujeres, lo que representa un avance del 20,87% de organizaciones creadas lideradas por mujeres, en capacidades productivas, apoyadas y financiadas beneficiando directamente a 199 personas, e indirectamente 555 personas de las cuales 196 son mujeres 30 son Indígenas, 50 son NARP y 1 son Rrom.

Nombre Indicador	Meta 2025	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo
AG.15 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	28%	25.88% (176 organizaciones)	Al corte de 31 de diciembre de 2024, se reportan un total de 680 organizaciones solidarias fortalecidas, de las cuales 176 organizaciones son lideradas por mujeres, lo que representa un avance del 25.88% de organizaciones creadas lideradas por mujeres, en capacidades productivas, apoyadas y financiadas beneficiando directamente a 2123 personas, e indirectamente 5877 personas de las cuales 2088 son mujeres; 229 son indígenas, 502 son NARP y 3 son Rrom
Acciones interinstitucionales implementadas para el fomento de organizaciones solidarias	0	0	Nada para la vigencia 2025

Fuente: Anexo 27, Pregunta 37 – A corte 31 de diciembre de 2025

En la tabla anterior se observa que, en el tema de género solo los indicadores AG. 14 y AG. 15 cumplen con ello, se esperaba avance para estos indicadores, pero por el contrario hubo atraso. En el fomento para la creación de asociaciones solidarias la brecha es enorme para la mujer campesina.

Hubo avance cuantitativo en el indicador A. 419 y en el indicador A. 73 en la vigencia 2025 con respecto a la vigencia 2024, los demás indicadores están rezagados o no aplican, en otras palabras, de los nueve indicadores solo dos fueron positivos.

Al realizar una revisión de SIIPO al indicador A.73, se observa que el indicador cuenta con avance hasta septiembre de 2024, durante el tercer trimestre de 2024, se avanzó en la suscripción e inicio de 4 procesos contractuales que, sumados a 2 convenios suscritos en el trimestre anterior, constituyen 6 convenios que aportarán al cumplimiento de las metas planteadas en este indicador. Igual sucede con el indicador AG.14, Al realizar una revisión de SIIPO por parte de la CGR se observa que el indicador no cuenta con avance a diciembre de 2025, solo se reporta un avance cualitativo en donde se señala que cuenta con tres convenios en desarrollo con los cuales se desarrollarán acciones de fomento de la asociatividad solidaria, permitiendo cumplir con la meta propuesta para este indicador. La entidad solo reporta diciembre 2024 con 19 organizaciones lideradas por mujeres, pero en SIIPO aparecen solo 18 organizaciones.

Y, por último, está el indicador AG.15 que en revisión al SIIPO que reporta: Durante el primer trimestre de 2025, se está adelantando la etapa precontractual para adelantar los procesos de fomento de asociatividad solidaria en el territorio, en los cuales se prioriza la meta proyectada para dar cumplimiento al indicador.

1.6.2.3 Avances y Obstáculos para la vigencia 2025

Avances para la vigencia 2025

- Se realizaron en la región del Catatumbo articulaciones con varias entidades con el fin de llegar y presentar la oferta institucional, adicionalmente se prorrogaron los

convenios en implementación de la vigencia 2025 garantizando la implementación de actividades y el desarrollo misional de la entidad.

- Avance sobre el balance relacionado con el PND en la vigencia 2025: Se fomentaron 340 organizaciones solidarias en 7 departamentos y 86 municipios, beneficiando a 4.787 personas. De estas, 1.690 se autoidentificaron como población étnica; 2.832 fueron mujeres, 1.916 hombres y 1.388 víctimas del conflicto armado.

Obstáculos para la vigencia 2025

- Seguridad y orden público: Se impidió realizar el fomento de organizaciones campesinas en región de Catatumbo y otros departamentos que presentan situaciones de orden público y ambientales.

- Obstáculos sobre el balance relacionado con el PND en la vigencia 2025: Uno de los principales obstáculos para el cumplimiento de las metas institucionales ha sido el contexto de inseguridad presente en diferentes regiones del territorio nacional, el cual ha limitado el acceso a las comunidades, dificultado la ejecución de actividades en campo y generando retrasos en la implementación de las acciones programadas. Estas condiciones han incidido directamente en la capacidad operativa y en el desarrollo oportuno de los procesos misionales.

- Adicionalmente para el PND, como resultado de la revisión técnica y jurídica adelantada por la actual administración, se evidenció que varios de los convenios suscritos presentan vicios de nulidad, lo que ha implicado la necesidad de suspender, ajustar o incluso dar por terminadas algunas actuaciones contractuales. Esta situación ha generado reprocesos administrativos y jurídicos, afectando la continuidad de las intervenciones y, en consecuencia, el cumplimiento de las metas proyectadas.

- En visitas realizadas a territorios en noviembre del año 2025 (Antioquia, Cesar y Guajira) las personas firmantes del acuerdo de paz que ahora pertenecen a diferentes asociaciones y cooperativas creadas y fortalecidas en esas regiones nos informaron que, la Unidad Solidaria no da recursos para dichos emprendimientos, pero sí recursos físicos, tales como motobombas, plantas eléctricas, paneles solares para energía solar. Vemos como un obstáculo esta situación por decir lo menos, ya que la Unidad desde el comienzo de los seguimientos que hacemos a los recursos otorgados, mencionó precisamente de ayudas económicas para todas las asociaciones.

Tabla 255 . Avances y Obstáculos de la Estrategia 1.6.1 - PLANFES

Estrategia	Avances/ Obstáculos	Análisis CGR
Organizaciones creadas	91 fueron en proceso de creación / Menor número de organizaciones creadas que en la vigencia anterior	Por información de la Unidad Solidaria, aumentó el número de organizaciones creadas respecto a la vigencia anterior.
Organizaciones fortalecidas	680 en proceso de fortalecimiento /704organizaciones fortalecidas, mayor que la vigencia anterior.	Por información de la Unidad Solidaria, es bajo el número de organizaciones fortalecidas en 2025 con respecto a la vigencia del año 2024.

Estrategia	Avances/ Obstáculos	Análisis CGR
Municipios con promoción de procesos organizativos	Aumento de 267 municipios con estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria / Disminución de procesos organizativos en municipios PDET.	Por información de la Unidad Solidaria, aumentó el número de municipios, la cantidad fue mayor a la vigencia del año anterior. Bajo cubrimiento en municipios PDET.
Acciones interinstitucionales implementadas	Indicador de gestión asociado para el fomento de organizaciones solidarias en 2024; cinco convenios / Para la vigencia 2025 cero convenios.	Para la vigencia 2025 no se implementó ninguna acción y/o convenio.

Fuente: (Respuesta pregunta 37, anexo 27) - Información Unidad Solidaria – C.D. Posconflicto 2026

En conclusión, lo reflejado en la anterior tabla, existe un atraso notable en la vigencia 2025 respecto a la anterior, se evidencia, por ejemplo, en el proceso de fortalecimiento de organizaciones (680 en 2025 – 704 en 2024) disminuyó en 24 organizaciones. En total de organizaciones creadas, apoyadas y fortalecidas aumentó apenas a seis organizaciones, de 765 a 771 un leve aumento.

Focalización: "*… en este sentido para la vigencia 2025 se dio continuidad al fortalecimiento y desarrollo de dichos circuitos solidarios*".

Mecanismos de articulación del PLANFES con otras entidades: Para estos mecanismos la Unidad Solidaria a través del PLANFES hace referencia de tres mecanismos, a saber: *"Sinergias Interinstitucionales; Mesa Interinstitucional Territorial; y Coordinación entre planes"*. También menciona: *"En el marco del proceso de actualización del Plan Marco de Implementación (PMI), y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se identificaron cuellos de botella asociados al cumplimiento de algunos indicadores, particularmente aquellos que restringían su medición a la gestión de articulación con la ART, limitando así su alcance y efectividad".*

1.6.2.4 Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026)

La presente sección se centra en el análisis de la relación entre el PLANFES y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. El propósito es identificar en qué medida el PND considera e incorpora los objetivos del Plan y si se destinan instrumentos y recursos hacia estos.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia establece directrices y estrategias para el desarrollo económico y social del país. Aunque el PND no menciona explícitamente al Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria (PLANFES).

Es de anotar que, a corte de 31 de diciembre de 2025, se reportan un total de 267 municipios con estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, fomentando 771 organizaciones, de las cuales 91 fueron en proceso de creación y 680 en proceso de fortalecimiento, que permitieron beneficiar directamente a 8972 personas.

A continuación, se relacionan los recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz estimados para las vigencias 2023 a 2026:

Tabla 256 Avances PND 2022-2026 PLANFES

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026						
Vigencia	**Transformación**	**Catalizador**	**Punto**	**Pilar observaciones**	**Monto recursos (pesos)**	**Fuente**
2023	2. Seguridad humana y justicia social	05. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de Vida	$13.266.701.826	PGN
2024	2. Seguridad humana y justicia social	07. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de Vida	$12.164.658.239	PGN
2025	2. Seguridad humana y justicia social	07. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de Vida	$ 14.079.854.694	PGN
2026	2. Seguridad humana y justicia social	07. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de Vida	$29.113.922.812	PGN

Fuente: Unidad Solidaria 2026 – (Respuesta 40, anexo 30)

1.6.2.5 Recorte Presupuestal 2025 - 2026

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no tuvo ningún aplazamiento presupuestal durante la vigencia 2025. El presupuesto asignado se mantuvo conforme a lo aprobado inicialmente, garantizando así la continuidad de las actividades y proyectos programados para la vigencia mencionada. Igualmente, no tuvo ningún aplazamiento presupuestal durante la vigencia 2025, por tal razón no hay afectación en las metas propuestas para esta vigencia.

Los recursos focalizados para la implementación del Acuerdo Final e identificadas con el trazador Construcción de Paz se mantuvieron de acuerdo con lo proyectado para esta vigencia. También, no tuvo recorte sobre las inversiones asignadas para la implementación del Acuerdo Final e identificadas con el trazador Construcción de Paz para la vigencia 2026. Por último, tampoco tuvo recorte sobre las inversiones asignadas para la implementación del Acuerdo Final e identificadas con el trazador Construcción de Paz para la vigencia 2026.

1.6.2.6 Balance 10 años del Acuerdo de Paz, logros y Aspectos no Cumplidos

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se posiciona como el eje técnico fundamental en la arquitectura de paz de Colombia, operando bajo la premisa de que la asociatividad es el vehículo más eficaz para la estabilización socioeconómica de los territorios. Bajo esta visión, el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) trasciende la simple creación formal de organizaciones. Su misión estratégica es activar prácticas asociativas que funcionen como motores de transformación territorial, convirtiendo la cultura solidaria en un instrumento tangible para el mejoramiento de la calidad de vida y la sostenibilidad de iniciativas productivas.

Según la Unidad Solidaria la economía solidaria cierra con tres hitos: la consolidación del PLANFES como hoja de ruta técnica, la habilitación legal de excombatientes a través de la certificación de 237 líderes, y el empoderamiento de más de 700 mujeres en zonas PDET.

Para terminar, el PLANFES, creado en el año 2020 por el Ministerio del Trabajo, aparece por primera vez en el quinto informe del AFP entregado al Congreso de la Republica. En estos seis años el balance ha sido apenas aceptable ya que el cubrimiento a los municipios y municipios PDET no es el esperado. En este tiempo, la creación y fortalecimiento de asociaciones cooperativas solidarias, apenas se nota, si tenemos en cuenta los recursos invertidos con el propósito de dar verdaderas oportunidades a la población rural, desmovilizados y todos quienes hacen parte del país olvidado que más necesita de estas ayudas, observamos que es relevante la mujer campesina como cabeza para muchas de estas organizaciones, lo cual es significativo.

El desafío persistente es la articulación interinstitucional. La efectividad de la Unidad Solidaria en el fortalecimiento organizacional (indicador A.74) corre el riesgo de diluirse si carteras como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) no cumplen con la provisión de infraestructura y logística de comercialización (indicador A.88).

1.6.3. Plan Nacional Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

El Plan Nacional Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación - Plan AT se adoptó mediante la Resolución 0132 del 02 de mayo 2022 y corresponde a la hoja de ruta nacional para garantizar un servicio integral de asistencia técnica que permita fortalecer las capacidades productivas de la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC, cumplir con el Acuerdo Final de Paz y consolidar el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria con enfoque territorial y diferencial.

Lo integran cinco estrategias: E1) Planificación y formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria -PDEA-; E2) Fortalecimiento de capacidades de la oferta; E3) Mejorar el acceso al Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA); 4) Seguimiento, monitoreo y evaluación y; E5) Promoción y protección de semillas nativas.

1.6.3.1 Costo del Plan AT

Tabla 257 Costeo Proyectado en la Resolución 132 de 2022

Vigencia	Escenario 1		Escenario 2		Ejecución (Millones)	Usuarios Atendidos
	Costeo (Millones)	Usuarios Atendido SPEA	Costeo MGMP (Millones)	Usuarios Atendidos SPEA		
2019	15.100	20.000	15.100	20.000		
2020	94.531	120.000	9.075	120.000		
2021	171.156	200.000	62.798	200.000		
2022	186.487	210.000	44.136	210.000	14.332	18.214
2023	203.070	220.500	30.117	23.850	82.984	109.164
2024	221.156	231.525	32.774	25.635	40.015	39.930
2025	240.883	243.101	35.847	27.718	51.286	53.251
2026	262.399	255.256	39.446	30.180	12.165	15.066
2027	285.869	268.019	43.726	33.134		
2028	311.472	281.420	45.415	33.070		
2029	339.402	295.491	47.169	33.006		
2030	369.872	310.266	48.990	32.943		
2031	403,116	325.779	50.882	32.880		
TOTAL	**3.104.637**	**2.981.357**	**505.474**	**822.416**	**200.782**	**235.625**

***Fuente**: Resolución 132 de 2022. Respuesta Formulario posconflicto 2026 (5 primeras columnas) enviado por el MADR y respuesta formulario posconflicto enviado por la ADR 2026 (2 últimas columnas)*

La tabla muestra una brecha estructural entre la ambición de política definida de manera particular en el escenario 1 del plan de asistencia técnica, el nivel real de financiación y cobertura alcanzado con la ejecución reportada. Mientras el plan proyecta, en el escenario 1, un esfuerzo sostenido que supera los 3,1 billones de pesos para atender cerca de tres millones de usuarios en el periodo, la ejecución acumulada entre 2022 y 2026, apenas ronda los 200.782 millones y 235.625 usuarios atendidos.

En términos relativos, esto significa que el Estado está asignando menos de una décima parte de los recursos requeridos para lograr la cobertura plena prevista en el plan y que, en usuarios, el avance no llega ni al 10% de la meta acumulada.

Por su parte, al contrastar la ejecución con el escenario 2 de costeo, que en el propio plan se presenta como una alternativa más conservadora, el desfase persiste, aunque con magnitudes distintas: los recursos ejecutados representan alrededor de dos quintas partes de lo que se consideró necesario para mantener un escenario acotado, y los usuarios atendidos no alcanzan un tercio de la meta de ese mismo escenario.

Esto indica que, aunque formalmente la implementación se aproxima más al escenario 2 que al escenario 1, en realidad se ubica por debajo incluso del escenario de ajuste, lo que en términos de coherencia programática implica que el plan se está ejecutando en un "escenario 3" no declarado, caracterizado por una cobertura limitada, una

intensidad potencialmente menor de la asistencia y una priorización implícita de beneficiarios que no corresponde a las prioridades de cierre de brechas planteadas en el texto del plan.

Desde una perspectiva de seguimiento, esto supone que las metas oficiales asociadas al plan no se acompañan del correlato presupuestal requerido, lo que puede traducirse en incumplimientos sistemáticos, reprogramaciones reiteradas y en la práctica en una reducción de la ambición de la política, sin que esta recalibración haya sido explícitamente formalizada en el instrumento de planificación. Esta distancia entre la planificación y la ejecución tiene implicaciones directas sobre las obligaciones trazadas en el documento programático, especialmente en lo relacionado con la implementación gradual, la integralidad de la asistencia y la cobertura territorial progresiva que el plan propone como condiciones para garantizar el acceso efectivo a la asistencia técnica rural.

A continuación, se presenta una tabla allegada por el MADR con base en información reportada por la entidad ejecutora ADR. En la misma, se proyecta el valor por cada beneficiario del servicio público de extensión agropecuaria convencional y que se constituye en el insumo para realizar el cálculo del total de beneficiarios a atender anualmente.

Tabla 258 Cálculo valor usuario 2022-2027

Ítem	Vigencia	Valor por Usuario	Incremento
1	2022	$835.536,00	Línea base Res. 132 de 2022 del MADR
2	2023	$879.819,00	5,30%
3	2024	$949.806,00	7,95%
4	2025	$963.103,00	1,40%
5	2026	$1.000.650,00	3,89%
6	2027	$1.048.681,00	4,80%

Fuente: Respuesta MADR al formulario de Posconflicto 2026

Lo anterior, muestra los ajustes realizados al valor por usuario que está planteado en la Resolución 0132 de 2022, con los incrementos desde el 2022 hasta el 2027. El argumento expuesto sobre el ajuste es que además de ser aritmético "…*se realiza como respuesta a la necesidad de alinear el costo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con las condiciones macroeconómicas del país y con la mayor complejidad metodológica y operativa prevista para la vigencia 2026*" porque cambia el modelo de la prestación del servicio de extensión agropecuario que se enfocaba en productores individuales dispersos y a organizaciones formalizadas.

Es así como la estimación para el 2025, es por valor de $51.286.000.000 que corresponde a 53251beneficiarios atendidos por el valor unitario/usuario de $963.103,00.

Además, en este costeo por beneficiario no está incluida la totalidad de actividades vinculadas a la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco del SNIA, entre las cuales se encuentran la conformación y desarrollo de Sistemas Territoriales de Innovación (STI), las acciones de formación y capacitación, los costos de investigación y transferencia de tecnología, entre otros (MADR respuesta a la CGR, 2026).

Con base en lo expuesto, a continuación se presenta el costeo (estimado) para el 2025 y la ejecución para el mismo año que presentó AGROSAVIA, sobre las diferentes intervenciones según están contempladas en el marco de la Asistencia técnica, tecnológica y de impulso a la innovación.

Tabla 259 Costeo y Ejecución AGROSAVIA para asistencia Técnica, Tecnología y de Impulso para la Innovación -2025

Estrategia	Costeo 2025 (millones)	Ejecución 2025 (millones)
"Realizar acciones de formación, capacitación y transferencia de tecnología, para campesinos, campesinas y demás actores de los territorios priorizados por la Reforma Rural, a partir de los resultados, productos o tecnologías generadas desde la investigación. 1.600 personas (Distritos Agrarios y territorios para la paz)"	3.000	1.476
1.5 Interoperabilidad y fortalecimiento del SNIA de la plataforma el Campesino con plataformas de soporte del SNIA LINKATA-SIEMBRA	500	324
1.6 Publicar los PDEA adoptados mediante ordenanza departamental en los sistemas de información del ministerio de agricultura y sus entidades adscritas.	200	204
2.15 Implementación de 6 Sistemas Territoriales de Innovación (Agrosavia) (STI) y fortalecimiento de 1 STI existente	5000	4.045
2.2 Definir e implementar acciones de articulación que mejoren la gobernanza entre SNIA y SIRNADR (Subsistema 5)	500	314
2.4 Desarrollo de 12 Sistemas agroalimentarios con enfoque agroecológico implementados en territorios campesinos, zonas de reserva campesina actuales y potenciales y territorios priorizados de la reforma agraria	1800	1.178
2.5 Implementar agendas de innovación para desarrollar procesos de investigación participativa y extensión agropecuaria (articulando procesos de promotoría campesina) en núcleos de reforma agraria	1440	862
5.1 Fortalecer el sistema local de producción de semillas en especies forestales nativas en el departamento de La Guajira	1000	863
TOTAL	**13.440**	**9.266**

Fuente: Agrosavia respuesta a la CGR 2026. NOTA: recursos transferencia del MADR 2024- Ley 1731/2014

En la tabla anterior, se evidencia que el 59.5% de los recursos se concentran en la estrategia 2.15 "implementación de los 6 Sistemas Territoriales de Innovación (Agrosavia) (STI) y fortalecimiento de 1 STI existente.

El Plan de Asistencia Técnica se financió en 2025, a través de tres proyectos de inversión del PGN, distribuidos entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). En el caso de la ADR, el proyecto registrado en el BPIN se centra en el fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico sobre procesos productivos agropecuarios y rurales por parte de productores y sus

organizaciones a nivel nacional, concentrando la mayor parte de la apropiación de recursos identificada para la estrategia. Por su parte, el ICA aporta dos proyectos complementarios, focalizados en la protección vegetal y animal, con énfasis en el mejoramiento de la inocuidad, la prevención y el control de plagas y enfermedades en la producción primaria, que si bien representan montos menores frente al proyecto de la ADR, resultan clave para articular la asistencia técnica con la sanidad e inocuidad agropecuaria en el marco del pilar 1.6 del Plan AT.

Tabla 260 Proyectos con recursos de inversión PGN - 2025 (en millones de pesos)

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago
ADR	**2023 00000000065**	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional	79.043	23.294	16.593	0
ICA	**2023 00000000133**	Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional.	473	460	418	381
ICA	**2023 00000000139**	Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional.	51	50	50	50
Total			**79.566**	**23.804**	**17.060**	**431**

Fuente: Respuesta al formulario de Posconflicto enviada por la ADR

La tabla muestra que la estrategia del Plan AT en 2025 se financia con tres proyectos, donde el proyecto de la ADR absorbe casi la totalidad de la apropiación para construcción de paz, mientras los dos proyectos del ICA participan con montos relativamente marginales aunque estratégicos en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria.

Esta concentración refuerza el papel de la ADR como eje articulador de la asistencia técnica orientada a fortalecer capacidades productivas y organizativas rurales, pero al mismo tiempo, la baja proporción de recursos asociados a los proyectos del ICA sugiere que la dimensión de sanidad y control de riesgos fitosanitarios y zoosanitarios, aunque reconocida, no tiene un peso presupuestal equivalente al discurso de integralidad del plan, lo que podría traducirse en brechas entre la asistencia técnica productiva y los requerimientos de inocuidad y bioseguridad en los territorios priorizados.

Frente al nivel de compromisos y obligaciones, siguen siendo muy bajos. En el caso de la ADR, la brecha entre la apropiación y los valores efectivamente comprometidos y obligados evidencia que una parte importante de los recursos permanece sin traducirse en ejecuciones concretas, lo que limita la capacidad del proyecto para responder oportunamente a las metas de fortalecimiento de capacidades productivas y organizativas planteadas en el plan. Para los proyectos del ICA, si bien el bajo nivel de ejecución es menor, y muestran tasas relativamente más altas de compromiso, obligación y pago, el

volumen global sigue siendo insuficiente para atender de manera consistente las obligaciones de articulación entre asistencia técnica y sanidad agropecuaria previstas en el documento, de modo que el conjunto de proyectos de inversión no alcanza a respaldar plenamente, en términos de ejecución efectiva, las obligaciones institucionales y programáticas que el Plan AT define para el periodo.

1.6.3.2 Plan de Acción

Para 2025, el Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Innovación establece un plan de acción centrado en fortalecer la oferta y el acceso al servicio público de extensión agropecuaria, articular la planificación territorial y avanzar en la promoción de semillas nativas y sistemas de innovación, definiendo para cada estrategia acciones específicas y metas de avance que orientan la programación anual.

Tabla 261 Estrategias Plan Acción 2025- Plan Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Innovación

Estrategias		Acciones	Porcentaje
E1	Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de ACFC tenga relevancia	Registro, PDEA y lineamientos territoriales	100
E2	Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación.	Fortalecimiento de capacidades de la oferta	64
E3	Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial	Prestación del SPEA	97
E4	Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria	Seguimiento, monitoreo y evaluación	44
E5	Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria	Semillas nativas, Organismos Vivos Modificados (OVM) y sistemas de innovación	97

Fuente: Construcción propia a partir de información suministrada por AGROSAVIA respuesta formulario posconflicto 2026

Mientras la estrategia E1, orientada al acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEEA, registra un cumplimiento del 100%, lo que sugiere que la articulación con los instrumentos territoriales avanzó conforme a lo programado. Por su parte, otras estrategias clave presentan rezagos importantes; el fortalecimiento de capacidades de la oferta (E2) y el desarrollo de estrategias para semillas nativas, agricultura de conservación y sistemas de innovación (E5) alcanzaron porcentajes cercanos al 64% y 97%, respectivamente, lo que indica progresos significativos pero aún incompletos para asegurar una oferta robusta e integral de extensión.

La estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de la prestación del servicio (E4) exhibe un nivel de avance sustancialmente menor (alrededor del 44%), revelando una debilidad en la consolidación de los mecanismos de gestión y control del sistema de extensión; ello implica que, aunque se ha avanzado en la formulación, la oferta y ciertos

componentes de innovación, la capacidad institucional para medir, ajustar y garantizar la calidad del servicio sigue siendo un eslabón débil dentro del plan de acción 2025.

De manera específica, con base en la información allegada por las entidades responsables de este PNS se reportan las siguientes acciones realizadas en el 2025:

Estrategia 1. Planificación y formulación de PDEA:

Funcionamiento pleno de CampoInnova para el registro de usuarios del SPEA. Publicación oficial de los PDEA adoptados por ordenanza en los portales del MADR, ADR y AGROSAVIA. Consolidación del sistema de registro y consulta para entes territoriales.

Estrategia 2. Formación, CTI, agroecología y bioinsumos:

La Interoperabilidad entre CampoInnova, Linkata y Siembra que hace referencia a la articulación técnica y de intercambio de datos entre las plataformas del MADR y Agrosavia con la finalidad de conformar un ecosistema integrado de información del SNIA.

La implementación del Plan Nacional de Bioinsumos a través del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA) en más de 270 municipios. AGROSAVIA desarrolló 12 sistemas agroalimentarios agroecológicos y fortaleció 7 Sistemas Territoriales de Innovación. Por su parte, el SENA avanzó en la elaboración de cuarenta estándares de competencia laboral enfocados a la economía campesina y puntualmente para los extensionistas, se centran en la gestión empresarial rural en lo que concierne al diagnóstico, los planes de intervención, los planes comunitarios, la aplicación de herramientas informáticas a la gestión del predio rural y por supuesto la elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, entre otras.

El ICA implementó la estrategia de extensión fito y zoosanitaria y visitas de vigilancia sanitaria. El Minciencias inició ejecución de 6 proyectos de CTI en agroecología. Se actualizó el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA) y se identificó el Sistema Territorial de Innovación (STI) como un instrumento esencial para la implementación territorial del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)

Estrategia 3. Acceso al servicio Público de Extensión Agropecuaria -SPEA, habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria -EPSEA y registro:

Se reportan avances en la migración y consolidación del registro de usuarios del SPEA en CampoInnova y en la capacitación a secretarías de agricultura en el uso del sistema.

Se atendió por parte de la ADR, la totalidad de las solicitudes de habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA). Se prestó el SPEA a 53.251 productores mediante 18 convenios interadministrativos firmados durante la vigencia 2025 con Asociaciones de Municipios ASPROVEL,ASMETA, ASMUPO, ASOMURA , de Corporaciones Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial de Los Puertos y Corpoagrocentro, INFOTEP, Secretaría de Agricultura y Pesca de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Universidades de Córdoba, Sucre, Magdalena, Cauca y de

la Universidad Nacional de Colombia, para cubrir 31 departamentos, por un valor de $51.286.197.853 de aporte de la ADR y de $10.583.323.022 por parte de las EPSEA.

Estrategia 4. Seguimiento y evaluación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria -SPEA:

Se reporta el seguimiento a la prestación del SPEA mediante la supervisión operativa, técnica y administrativa a los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria y a las condiciones de habilitación de EPSEA como la verificación periódica de la idoneidad del talento humano, así como la capacidad financiera, legal y técnica de las entidades. Por medio del Inicio del sistema integral de seguimiento para 2025–2026 que permite la consolidación de herramientas de interoperabilidad, monitoreo de indicadores de producto/resultado y reporte de beneficiarios y actividades

Estrategia 5. Semillas nativas, OVM y bioseguridad:

Se fortalecieron los sistemas locales de semillas en La Guajira, Córdoba y Sucre. El ICA realizó 756 visitas a cultivos con tecnología OVM; realizó 20 jornadas de socialización del plan de bioseguridad y mesas de trabajo para el marco regulatorio de semillas nativas y criollas.

1.6.3.3 Enfoque Territorial y Poblacional

Los Territorios priorizados en los que se focalizaron los recursos y las acciones fueron principalmente PDET(Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado). Para la vigencia 2025 se identificaron 393 municipios en 31 departamentos excepto Amazonas, de los cuales 95 son municipios PDET.

Tabla 262 Estrategias, intervenciones, departamentos y municipios priorizados para el 2025

Estrategia	Intervención	Departamentos y Municipios
E2. Fortalecimiento de las capacidades de la oferta para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, mediante actividades de formación y capacitación.	2.2	**ANTIOQUIA**: Caicedo, Campamento, El Carmen De Viboral, Fredonia, Granada, Rionegro, San Vicente, Tamesis, Yolombo. **ARAUCA**: Saravena. **BOLIVAR**: ARENAL. **BOYACA**: Cienega, Duitama, Gachantivá, Paipa, Sogamoso, Tuta. **CALDAS**: Samana, Villamaría. **CAQUETA**: El Doncello, Florencia, Milán, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán. **CASANARE**: Monterrey, Paz De Ariporo, Yopal. **CAUCA**: Argelia, Balboa, Cajibío, Caldono, El Tambo, Mercaderes, Miranda, Pi Endamó, Santander De Quilichao, Bolívar, Inza, Popayán, Timbío. **CESAR**: El Paso, Pueblo Bello, Valledupar. **CORDOBA**: Ciénaga De Oro. **CUNDINAMARCA**: Arbelaez, Chipaque, Fomeque, Fusagasugá, La Mesa, Silvania, Zipaquirá. **HUILA**: Algeciras, Baraya, Isnos, La Argentina, Nátaga, Palestina, Pitalito, San Agustín. **LA GUAJIRA**: Riohacha. **MAGDALENA**: Zona Bananera. **META**: Mapiripán, Cumaral, Granada, Lejanías, Puerto Gaitan, San Juan De Arama. **NARIÑO**: Alban, Consaca, Pasto, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro De Cartago. **PUTUMAYO**: Colón. **SANTANDER**: Bucaramanga, El Carmen De Chucuri, Giron, Guapota, Lebrija, Matanza, Mogotes, Molagavita, Rionegro, Zapatoca. **TOLIMA**: Chaparral, Planadas, Armero, Ibagué, Icononzo, Mariquita. **VALLE**: Florida, Alcala, Bolívar, Bugalagrande, Cali, Cartago, Dagua, El Aguila, Ginebra, Guacarí, Guadalajara De Buga, Restrepo, Roldanillo, Trujillo

Estrategia	Intervención	Departamentos y Municipios
	2.3	**ANTIOQUIA**: Puerto Berrío. **BOLIVAR**: El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno. **BOYACÁ**: Togui. **CESAR**: Rio De Oro. **CÓRDOBA**: Cerete, Tierralta. **CUNDINAMARCA**: Cabrera, Tibacuy. **GUAVIARE**: Calamar, El Retorno, San José Del Guaviare. **LA GUAJIRA**: Uribia. **MAGDALENA**: Ciénaga, Santa Marta, Aracataca, Fundación. **META**: Mesetas, Puerto Rico. **NARIÑO**: San Andrés De Tumaco, Colon. **PUTUMAYO**: Puerto Asís.
	2.4	**ANTIOQUIA**: Rionegro, San Vicente, San Roque. **ARAUCA**: Fortul, Tame. **ATLÁNTICO**: Luruaco. **BOLIVAR**: El Carmen De Bolívar, Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití. **BOYACÁ**: Arcabuco, Jenesano, Puerto Boyacá. **CESAR**: Aguachica, Curumaní, Pelaya, Agustín Codazzi, La Jagua De Ibirico. **CHOCÓ**: Acandí. **CÓRDOBA**: Cereté. **CUNDINAMARCA**: Granada, Mosquera, Silvania. **MAGDALENA**: Ariguaní. **META**: Puerto Concordia, Puerto López, Granada, Puerto Gaitan, Villavicencio. **NARIÑO**: San Andrés De Tumaco, Ipiales, El Tambo. **NORTE DE SANTANDER**: Convención, Sardinata, Teorama, Tibú. **SAN ANDRES ISLAS**: Providencia, San Andrés. **SANTANDER**: Barrancabermeja, Bolívar, Cimitarra, El Carmen De Chucuri, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana De Torres, San Vicente De Chucuri, Simacota. **SUCRE**: Los Palmitos **VALLE**: Palmira. **VICHADA**: Cumaribo, Santa Rosalia
	2.6	**BOLÍVAR**: El Carmen De Bolívar, El Guamo. **CALDAS**: Supía. **CAUCA**: Caloto, Mercaderes, Guachené, Patía. **CESAR**: Valledupar. **LA GUAJIRA**: San Juan Del Cesar. **NARIÑO**: Barbacoas, San Andrés De Tumaco. **NORTE DE SANTANDER**: Convención, El Carmen, Hacarí, San Calixto, Teorama, Ocaña. **PUTUMAYO**: Puerto Asís, Puerto Guzman, Valle Del Guamuez, Villagarzón, Santiago, Sibundoy. **SUCRE**: Ovejas, Palmito, Majagual, San Marcos.
	2.7	**ANTIOQUIA**: Arboletes, San Juan De Urabá, Necoclí, San Pedro De Urabá, Turbo. **LA GUAJIRA**: Uribia. **VALLE**: La Victoria, Obando, Roldanillo, Sevilla, Zarzal.
	2.8	**CAQUETÁ**: Valparaíso. **LA GUAJIRA**: Maicao. **NARIÑO**: Ipiales.
	2.9	**ARAUCA**: Tame. **CAUCA**: Cajibío. **NARIÑO**: Cumbal. **TOLIMA**: Chaparral. **VAUPÉS**: Mitú
	2.10	**ANTIOQUIA**: San Jerónimo. **ARAUCA**: Arauquita. **GUAINÍA**: Inírida. **RISARALDA**: Quinchía. **SAN ANDRÉS ISLAS**: Providencia. **SUCRE**: Chalán. **VAUPÉS**: Mitú
	2.11	**BOLÍVAR**: San Jacinto. **GUAINÍA**: Inírida. **GUAVIARE**: El Retorno. **LA GUAJIRA**: Riohacha. **META**: Mapirípán. **NORTE DE SANTANDER**: El Carmen. **SAN ANDRÉS ISLAS**: San Andrés. **SANTANDER**: Guadalupe. **VALLE**: Pradera
	2.12	**BOLIVAR**: El Carmen De Bolívar, San Jacinto. **CALDAS**: Aguadas. **CÓRDOBA**: Cotorra. **MAGDALENA**: Santa Marta. **NARIÑO**: San Andrés De Tumaco. **NORTE DE SANTANDER**: El Carmen. **PUTUMAYO**: Puerto Asís. **SAN ANDRÉS ISLAS**: San Andrés
	2.13	**ANTIOQUIA**: Cáceres, Caucasia. **BOLIVAR**: El Guamo, San Juan Nepomuceno. **CESAR**: Aguachica, Valledupar, Becerril. **CORDOBA**: Buenavista. **HUILA**: Rivera, Villavieja.
	2.14	**ATLANTICO**: Tubará. **BOLIVAR**: Zambrano. **CHOCO**: Bajo Baudo. **CORDOBA**: Tierralta. **MAGDALENA**: Aracataca. **SUCRE**: Ovejas.
	2.15	**BOYACÁ**: El Espino, Santa María. **CUNDINAMARCA**: Yacopí, Venecia. **GUAVIARE**: El Retorno, Miraflores, San José Del Guaviare. **META**: Puerto Lleras, Puerto Rico, Fuente De Oro. **NORTE DE SANTANDER**: Teorama, Cucutilla, Pamplona. **PUTUMAYO**: Orito, Sibundoy.
	2.19	**BOLIVAR**: El Carmen De Bolívar, Cordoba. **CAQUETÁ**: Florencia. **CAUCA**: Caldono

Estrategia	Intervención	Departamentos y Municipios
	2.20	**CAUCA**: Páez. **QUINDIO**: Genova, Pijao, Salento. **VALLE**: Ansermanuevo
E5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de EA.	5.1	**LA GUAJIRA**: Barrancas, Riohacha, Fonseca
	5.2	**CORDOBA**: Cotorra, Lorica, Tuchín. **SUCRE**: Chalan

Fuente: Construcción propia con datos suministrados por el MADR en formato enviado a la CGR

A partir de la información anterior, se observa que la estrategia "*E2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación",* tuvo la mayor concentración de las intervenciones, particularmente en la 2.2. "Implementar Plan Nacional de Bioinsumos a través del FAIA" y la 2.4 "Implementar agendas de innovación para el desarrollo de procesos de Investigación participativa y extensión agropecuaria, en núcleos de reforma agraria, en 104 municipios de los 243 seleccionados.

Los municipios con mayor número de intervenciones son el Carmen de Bolívar (Bolívar), San Andrés de Tumaco (Nariño) y, Valledupar (Cesar).

Por su parte, a continuación se presentan las acciones realizadas por otras entidades en subregiones PDET:

Tabla 263 Estrategias, actividades en subregiones PDET para el 2025

Estrategia	Actividad	Subregión PDET
E2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación.	2.3 Desarrollar 12 Sistemas agroalimentarios con enfoque agroecológico implementados en territorios campesinos, zonas de reserva campesina actuales y potenciales, territorios agroalimentarios.	AGROSAVIA Montes de María, Sur de Córdoba, Macarena - Guaviare, Sierra Nevada, Perijá y Zona bananera, Pacífico y Frontera Nariñense Putumayo
	2.4 Implementar agendas de innovación para el desarrollo de procesos de Investigación participativa y extensión agropecuaria (articulando procesos de promotoría campesina) en núcleos de reforma agraria	AGROSAVIA Arauca, Sur de Bolívar, Montes de María, Chocó, Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Macarena - Guaviare, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense
	2.6 Implementar de 6 Sistemas Territoriales de Innovación (STI) y fortalecimiento de un sistema territorial de innovación existente.	AGROSAVIA Alto Patía y Norte del Cauca, Montes de María, Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo

Estrategia	Actividad	Subregión PDET
	2.7 Implementar los Planes Sanitarios basándose en el diagnóstico de los proyectos de investigación, extensión agropecuaria y apoyo para el control de enfermedades no oficiales en la producción primaria, mejoramiento sanitario, y la extensión agropecuaria, en los territorios priorizados.	VECOL Urabá Antioqueño
	2.8 Formular e implementar 3 Proyectos de Excelencia Sanitaria en búsqueda de controlar enfermedades no oficiales en la producción primaria, mejorar la sanidad, y extender el apoyo agropecuario en los territorios priorizados.	VECOL Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
	2.9 Desarrollo de la estrategia de extensión zoosanitaria en comunidades priorizadas, para contribuir con la mitigación los riesgos de enfermedades de control oficial.	ICA Arauca, Alto Patía y Norte del Cauca, Sur del Tolima
	2.10 Implementar la estrategia de extensión fitosanitaria para contribuir con la mitigación de los riesgos de plagas de control oficial y de importancia socioeconómica y la inocuidad en la producción primaria.	ICA Arauca, Montes de María
	2.11 Realizar jornadas de comunicación de riesgo zoosanitario en los sistemas productivos pecuarios, en el marco de los programas misionales del ICA.	ICA Montes de María, Macarena - Guaviare, Catatumbo, Alto Patía y Norte del Cauca
	2.12 Realizar visitas de prevención, vigilancia y control para gestionar el riesgo fitosanitario en sistemas productivos de yuca, ñame, musáceas, frutales amazónicos, coco, entre otros de importancia nativa o regionalizada	ICA Catatumbo, Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo Montes de María
	2.13 Realizar talleres sobre la importancia de la agroecología en la sanidad vegetal.	ICA Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Montes de María
	2.14 Realizar jornadas de sensibilización en las enfermedades de control oficial en sistemas productivos pecuarios de municipios priorizados bajo la estrategia de extensión zoosanitaria.	ICA Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Montes de María, Sur de Córdoba
	2.15 Realizar jornadas de sensibilización en prácticas agronómicas alternativas, como sistemas preventivos y resilientes al impacto de las plagas de control oficial y de importancia socioeconómica en sistemas productivos agrícolas.	ICA Macarena - Guaviare, Catatumbo, Putumayo
	2.19 Implementar 6 proyectos a través de iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento desarrollados por Ecosistemas de Ciencia y Paz, en los territorios priorizados para tal efecto.	MINCIENCIAS Montes de María Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño Alto Patía y Nortel del Cauca

Estrategia	Actividad	Subregión PDET
E5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria.	5.1 Fortalecer el sistema local de producción de semillas en especies forestales nativas en el departamento de la Guajira en los municipios priorizados.	AGROSAVIA Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera
	5.2. Fortalecer los sistemas locales de producción de semilla de maíz en los departamentos de Córdoba y Sucre, en los respectivos municipios priorizados.	AGROSAVIA Montes de María
	5.3 Realizar 500 visitas de seguimiento a cultivos comerciales genéticamente modificados durante el año y presentar un (1) informe consolidado, con el fin de verificar el cumplimiento del plan de bioseguridad de acuerdo con lo establecido en la Resolución ICA 72221 de 2020.	ICA Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Urabá Antioqueño. Arauca. Sur de Bolívar. Alto Patía y Norte del Cauca. Sur de Córdoba. Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño. Macarena-Guaviare. Catatumbo. Alto Patía y Norte del Cauca.
	5.4 Adelantar 11 jornadas de socialización sobre el Plan de bioseguridad para los cultivos Genéticamente Modificados en diferentes departamentos priorizados.	ICA Sur de Córdoba

Fuente: Construcción propia con datos suministrados por Agrosavia en formato enviado a la CGR formulario de respuesta a CD Posconflicto 2026

Se observa en la tabla que 15, de las 16 regiones PDET han sido objeto de intervenciones por parte de AGROSAVIA, ICA, VECOL y MINCIENCIAS, en particular se resalta Montes de María (10), en Sierra Nevada-Perijá y Zona Bananera (7) han sido las más beneficiadas.

Tabla 264 Número de Usuarios que recibieron el SPEA, distribuidos por departamento en 2025

Ítem	Departamento	Usuarios
1	Cundinamarca	3800
2	Boyacá	3800
3	Santander	2500
4	Sucre	2680
5	Tolima	3000
6	Nariño	2576
7	Antioquia	2800
8	Norte de Santander	3100
9	Córdoba	2200
10	Bolívar	1750
11	Magdalena	2360
12	Huila	1700
13	Cauca	1700
14	La Guajira	1300
15	Casanare	1300
16	San Andrés Providencia y Santa Catalina	1220
17	César	1200
18	Choco	1200
19	Meta	1200

Ítem	Departamento	Usuarios
20	Valle del Cauca	1300
21	Arauca	1100
22	Putumayo	1100
23	Atlántico	1100
24	Vaupés	900
25	Caquetá	950
26	Guaviare	865
27	Guainía	800
28	Caldas	650
29	Vichada	850
31	Quindío	800
30	Amazonas	800
32	Risaralda	650
	Total	**53251**

Fuente: Respuesta del MADR al formulario 2025 enviado con base en información de la ADR

Respecto al servicio de extensión agropecuaria en la tabla se evidencia que, del total de 53251 usuarios, la mayor concentración de productores se localiza en la región andina con un 42.81%, le sigue la región caribe con un 25.5%, la región pacífica con 12.72%, la región Amazonía con 10.16%, la región Orinoquia con 8.35% y la región insular con el 2.29%.

En relación con el plan marco de implementación -PMI- el avance del indicador "Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria" para la vigencia del 2025 es del 100% con una meta proyectada 53251 usuarios. [161]

En cuanto al indicador "Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET", la ADR reporta que para la vigencia 2025 se atendieron 13.338 usuarios del total de 53.251 usuarios atendidos a nivel nacional mediante el servicio de extensión agropecuaria, es decir, que el 25% de los beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria están ubicados en los municipios que tienen programas de desarrollo con enfoque territorial.
Referente al avance del indicador "Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria" se reporta un 30% del total de usuarios atendidos.

1.6.3.4 Avances y obstáculos del Plan AT

Tabla 265 Avances Plan Nacional Sectorial PLAN AT-2025

Subtema	Avances	Obstáculos
Planificación y formulación de PDEA	Se completó totalmente la fase de planificación territorial y soporte institucional del SPEA. Se acompañaron las 32 Secretarías de Agricultura del país en formulación de los PDEA.	Ausencia de un instrumento normativo que formalice el enfoque étnico y de género dentro del Plan. Orden público en municipios PDET, ZOMAC, PNIS y ZRC.
Formación, CTI, agroecología y bioinsumos	Se consolidó la transición hacia un enfoque agroecológico, con fuerte énfasis en bioinsumos, innovación y capacidades técnicas.	Procesos jurídicos y recursos de reposición que frenaron la ejecución de convocatorias (caso Minciencias).

161 PMI: Plan Marco de Implementación es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante su implementación, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.

Subtema	Avances	Obstáculos
	AGROSAVIA ejecutó 348 proyectos de investigación, innovación, transferencia y fortalecimiento de capacidades en 746 municipios de 32 departamentos. Actualización del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA, insumo técnico para la toma de decisiones sectoriales y ajuste anual del Plan AT, iniciada en 2021, presentado dic de 2025. Aprobada en enero de 2026. Incluye temas estratégicos como agrobiodiversidad, agroecología, bioeconomía y transición energética.	Ausencia de información sistematizada por falta de integración en repositorios previos no integrados (2017-2025). Dependencia presupuestal. AGROSAVIA no cuenta con proyectos de inversión propios; depende totalmente de la transferencia anual del MADR (Ley 1731 de 2014).
Acceso al SPEA, habilitación de EPSEA y registro	Se logró la mayor cobertura y consolidación operativa del SPEA a través de convenios derivados de la Licitación LP052023 con Universidades y Uniones Temporales por $91.728 millones (aportes ADR). El 49,6% de beneficiarios del SPEA son mujeres (20.079 personas) y el enfoque étnico cubrió a 4.303 indígenas y 3.337 personas NARP. Se priorizaron municipios PDET	Riesgos y ajustes contractuales en EPSEA. Retrasos y arreglos normativos para habilitación de EPSEA y seguimiento del SPEA. dificultad para implementación homogénea del SPEA en ciertos territorios alta dispersión geográfica de los usuarios atendidos, lo cual dificulta la planificación territorial, la asignación eficiente de extensionistas.
Seguimiento y evaluación del SPEA	Aunque avanza, esta estrategia requiere fortalecimiento para cerrar brechas de calidad monitoreo. La ADR aplicó una ruta integral de seguimiento (técnica, administrativa y financiera). Articulación Interinstitucional con MADR, FNEA y Secretarías de Agricultura.	Falta de reportes completos por algunas entidades. Desarticulación entre entidades del SNIA retrasó acciones conjuntas. Incremento en costos operativos y logísticos dificultaron seguimiento presencial en zonas dispersas o de difícil acceso. Limitada capacidad institucional de algunos entes territoriales para registrar usuarios, formular PDEA o ejecutar proyectos. Necesidad de fortalecer interoperabilidad y calidad de datos en SIIPO y repositorios institucionales.
Semillas nativas, OVM y bioseguridad	Se consolidó la agenda de semillas nativas, bioseguridad y coexistencia tecnológica. Transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades productivas. Articulación con ADR, AGROSAVIA, Minciencias, SENA para investigación e innovación agropecuaria. Se fortalecieron las acciones de vigilancia sanitaria y fitosanitaria, para contribuir a la inocuidad y calidad de la producción agropecuaria. ICA realizó 756 visitas De IVC a OVM. Socializó el Plan de Bioinsumos. El Plan Nacional de Semillas alcanzó una cobertura en 25 departamentos del país, se brindó fortalecimiento a 104 beneficiarios mediante la implementación de tres rutas de trabajo: Ruta de Organizaciones Campesinas, Ruta Agroecológica y Ruta Étnica (comunidades Caribe, Andes, Amazonia, insular).	Brechas entre lo que el Plan enuncia y lo que en realidad se puede ejecutar en relación con el enfoque diferencial étnico. Limitaciones presupuestales Necesidad de fortalecer las capacidades de los extensionistas en temas de agroecología, bioinsumos y OVM.

Fuente: Respuesta Formularios sobre posconflicto 2025 respuesta a la CGR

Entre los avances logrados en la implementación del Plan de AT se resalta la formulación de los 32 PDEA, la expansión territorial de los SPEA mediante la Estrategia Territorios, materializados en 28 convenios desde el 2021 que, actualmente están en proceso de cierre, para la articulación institucional con las entidades que la conforman y el incremento progresivo en el número de productores atendidos mediante el SPEA. De igual

forma, los avances se remiten a la Estrategia Gremios con Fedeagua, realizada en 207 municipios de Cauca y Valle por valor de $166.303.800.

La ADR informa que la implementación del enfoque de género ha tenido relevancia porque del total de personas atendidas, 20.079 corresponden a mujeres, que representan el 49,6 **%** del total de beneficiarios, lo que ha generado que se consolide su papel estratégico en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, al potenciar su autonomía productiva, asegurar su incidencia en la toma de decisiones y garantizar su participación sostenida en el SPEA; establecieron una meta de 109.624 mujeres atendidas y tienen previsto destinar para su atención , recursos por valor de ciento doce mil seiscientos diecisiete millones setecientos veintiocho mil setecientos nueve pesos .$ 112.617.728.709.

En cuanto a la política de víctimas, desplazados y posconflicto, el 20% de los beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria corresponden a población víctima, desplazados; para el 2026 se tiene proyectado atender 73.083 usuarios lo que implicaría destinar $ 75.078.485.806,00 aproximadamente para cumplir esa meta.

Por su parte, se registran 4.303 personas indígenas (10,6 %) y 3.337 personas Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras -NARP- (8,2 %), atendidas en el marco del enfoque étnico; esto ha tenido impacto en las estrategias de extensión agropecuaria porque ha sido culturalmente adecuada, con mayor reconocimiento de los saberes tradicionales y ancestrales y se evidencia una articulación más sólida del Plan AT con los procesos productivos y comunitarios de los pueblos étnicos. Para el 2026 se contempla asesorar en SPEA a 19.826 indígenas con un presupuesto aproximado de $ 20.367.083.739.

En cuanto a los obstáculos, persisten las dificultades operativas en el territorio, limitaciones de índole logística, técnica y financiera para prestar el servicio de extensión agropecuaria -EA. Existen asimetrías en las capacidades técnicas de las Unidades Técnicas Territoriales -UTT – que son las sedes regionales de la ADR y en las Entidades Territoriales, por lo que es necesario hacer ajustes y adaptación de enfoques y metodologías en los contextos territoriales diversos; así mismo, se presentan diferencias significativas en las capacidades institucionales y técnicas entre departamentos y municipios.

De igual manera, se presentan riesgos contractuales porque las obligaciones derivadas de los contratos y convenios suscritos con las EPSEAS durante el 2025 se concentraron en su mayor parte en materializar las acciones de cumplimiento y para el segundo semestre, se dificultó, entre otros, la posibilidad de efectuar un acompañamiento continuo, procesos de retroalimentación técnica y un seguimiento oportuno a las actividades previstas.

Además, incide para una adecuada planeación territorial, la dispersión geográfica porque impide focalizar y esto demora los procesos de selección , suscripción y ejecución de convenios con las EPSEA para realizar una adecuada ejecución ; así mismo, se presentan problemas de orden público y situaciones de orden administrativo que requieren ajustes contractuales como prórrogas, suspensiones, que generan esos riesgos contractuales que pueden afectar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026

Tabla 266 Avances Plan Nacional Sectorial PLAN AT-2025

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto	Observaciones	Monto de recursos	Fuente
2022	Producción agropecuaria sostenible y fortalecimiento del SNIA	Adopción del Plan AT (Res. 132/2022)	Pilar 1.6. Inicio de implementación del PNS; habilitación de EPSEA; actualización de registro de usuarios	Estrategias con avances entre 25% y 95%; 131 EPSEA habilitadas; 249.345 usuarios atendidos acumulados; 85% capacidades bajas	No discriminado por vigencia	PGN + territoriales
2023	Modernización del SPEA y fortalecimiento institucional	Registro en línea de usuarios; actualización de lineamientos PDEA; cualificación de extensionistas	Pilar 1.6. Avances significativos en estrategias 1.2 y 5	Consolidación del registro; avances en evaluación; 579 visitas ICA; modelos productivos y POE	No discriminado por vigencia	PGN + territoriales + cooperación
2023	Derecho Humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Pilar 1.7. Sistemas territoriales de Innovación. Fortalecimiento del SNIA y misión de investigación e innovación		$122.305.692.805	PGN
2024	Transición agroecológica y fortalecimiento del SNIA	Política de Agroecología; Plan Nacional de Bioinsumos; interoperabilidad CampoInnova-Linkata-Siembra	Pilar 1.6. Estrategia 4 al 100% y Estrategia 1 al 97%	627 visitas ICA; 15 jornadas de bioseguridad; fortalecimiento de semillas; ajustes normativos	Según BPIN 2024–2026	PGN + SENA + ICA + AGROSAVIA + territoriales
2024	Derecho Humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Pilar 1.7. Sistemas territoriales de Innovación. Fortalecimiento del SNIA y misión de investigación e innovación		$61.719.531.708	PGN
2025	Ampliación del SPEA con enfoque diferencial	Implementación del Plan Nacional de Bioinsumos; fortalecimiento de sistemas agroalimentarios; interoperabilidad SNIA	Pilar 1.6. Estrategia 1 al 100%	53.251 usuarios atendidos; 756 visitas ICA; 20 jornadas de bioseguridad; 12 sistemas agroalimentarios	Según BPIN 2024–2026	PGN + territoriales + FAIA + SENA + AGROSAVIA + ICA

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto	Observaciones	Monto de recursos	Fuente
2025	Derecho Humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Pilar 1.7. Sistemas territoriales de Innovación. Fortalecimiento del SNIA y misión de investigación e innovación		$79.142.515.430	PGN
2026	Derecho Humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Pilar 1.7. Sistemas territoriales de Innovación. Fortalecimiento del SNIA y misión de investigación e innovación		$22.330.199.676	PGN

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025 MADR y Agencia de Desarrollo Rural (aportó los montos)

En cuanto a los avances del Plan Nacional de Desarrollo es importante precisar que la información suministrada denota debilidades en la articulación entre las entidades que responden por este PNS Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.

En relación con el cumplimiento de disminuir las brechas territoriales en la implementación de este Plan Sectorial, no se logró la meta fijada por el Gobierno de obtener una cobertura de 589.186 productores que se beneficiaran de las diferentes acciones contempladas en el Plan AT, se llegó al 41% establecido que corresponde a 243.625productores.

1.6.3.5 Recorte Presupuestal 2025 -2026

Para la ADR es significativo el recorte presupuestal porque se ve afectada la cobertura en un 28% con relación al año 2025. Este recorte representa una reducción considerable en los recursos disponibles para la ejecución de las actividades y metas propuestas, lo cual puede afectar directamente la capacidad de atención y el alcance de los programas de extensión agropecuaria.

Con base en lo expuesto por el ICA, no fueron ni reducidas ni aplazadas las asignaciones que le corresponden, la entidad mantuvo la disponibilidad de sus recursos acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto que rige actualmente. De igual manera AGROSAVIA manifiesta que no sufrió recorte presupuestal y cumplen normalmente con su misionalidad.

1.6.3.6 Balance 10 años

En cuanto al balance del Plan AT desde su adopción en el 2022, en relación con las estrategias, sus intervenciones y acciones durante los últimos cuatro años se resalta que el 2022 fue una etapa de estructuración y puesta en marcha de lo planeado y se destacó la formación de extensionistas (95%) y la habilitación inicial del Servicio Público de Extensión

Agropecuaria- SPEA (85%). En el 2023 se logró en un 93%, la consolidación metodológica y territorial en lo que respecta a los avances sobre semillas nativas y se logró que los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria -PDEA- se elaboraran en el 79% de los departamentos de Colombia, También se efectúan varios convenios para brindar el servicio de EA.

Por su parte, en el 2024 se logró consolidar en un 100% la estrategia del Plan AT, correspondiente al seguimiento y evaluación en un 100% y se logró que el 97% de los departamentos formularan los PDEA.

En el 2024, se reestructuró el enfoque de las EPSEA para que coadyuvaran con el objetivo de consolidar la RRI de tener un enfoque centrado en la unidad familiar rural, su comunidad y el territorio, por esta razón se buscó que estuvieran alineadas con la transformación social, campesina y ambiental que estaba experimentando el campo colombiano donde se valoraron los conocimientos ancestrales, tradicionales y científicos, que son los que permiten la transición hacia sistemas de producción sostenible de base agroecológica. También se avanzó en la escuela de extensionistas y promotores y además se buscó habilitar EPSEAS campesinos.

Es importante mencionar que, en relación con los productores beneficiarios por cada vigencia, se evidencia una fluctuación significativa en el 2023 (123.844) y el 2025 (53.251) respecto a los años 2022 con 17.493, el 2024 33971 y para el 2026 se proyectó la asistencia para 15.066 productores beneficiarios. En total, del 2022 al 2026 se atendieron 243.625 beneficiarios de una meta prevista en el Plan Nacional de Desarrollo para 589.186 productores beneficiados lo que significa que el Plan AT tuvo un avance inferior correspondiente a un 41% del total esperado, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 267 Productores beneficiarios por vigencia

Vigencia	Productores beneficiarios
2022	17493
2023	123844
2024	33971
2025	53251
2026 (proyección)	15066

Fuente : Respuesta MADR formulario a CD Posconflicto 2026

Además, es importante resaltar el hecho que para el 2026 está previsto un cambio en el modelo a seguir respecto a la población foco porque se pretende llegar a grupos organizados para maximizar los recursos por lo que representa un año de retos.

En relación con el Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria, creado por la Ley 1876 de 2017 y posterior decreto reglamentario del 2020, a la fecha no ha entrado en operación, ni ha cumplido las funciones asignadas, lo que implica que ha sido un obstáculo frente a la necesidad de transferir tecnología y prestar asistencia técnica

a los pequeños y medianos productores rurales, tal como lo ha señalado la CGR. En noviembre 2025 se efectuó la primera reunión con el objetivo de preparar el comité y crear el acuerdo que lo regirá, la ADR asumió la Secretaría Técnica.

Respecto al Plan Nacional de Semillas (PNS) se desarrolló como estrategia integral para fortalecer el Sistema Nacional de Semillas (SNS), mediante la intervención en sistemas locales de producción de semillas en diferentes regiones del país. Durante 2019-2024, se vincularon 48 organizaciones de productores en 19 departamentos, impactando directamente a 3.234 beneficiarios y logrando la graduación de 21 organizaciones como productoras de semilla de calidad; en torno a un portafolio diverso de especies agrícolas estratégicas, incluyendo maíz, arroz, fríjol, arveja, papa, cacao, aguacate, plátano, caña panelera y chontaduro.

Se consolidaron núcleos territoriales de producción de semilla, con capacidades instaladas para la producción, manejo sanitario, trazabilidad y gestión organizacional, procesos de formalización y registro ante el ICA, participación en mercados locales de semillas, evidenciando una evolución de los esquemas de producción tradicional hacia sistemas más estructurados y sostenibles.

Así mismo, es importante resaltar la relación con la Política Nacional de Agroecología en particular en la ruta Agroecológica en el Plan Nacional de Semillas que se centra en la conservación, multiplicación y escalamiento de semillas de calidad bajo principios agroecológicos cuyas acciones de dirigen a la gestión del conocimiento, la investigación participativa, la transición productiva y la comercialización solidaria.

En este marco, en el período 2024-2025 se inició la articulación con el SENA y se lograron elaborar 32 Normas de Competencia Laboral para Promotor campesino agroecológico, 4 para Agroecólogos, 20 para Implementadores de procesos agroecológicos para los temas de Semillas nativas y criollas (4), aguas (2), suelos (3), biopreparados (10), biofábricas familiares (1) para dar respuesta a las necesidades de formación y de certificación de competencias laborales.

También se formuló el Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para el sector Agropecuario (2017-2027) que se actualizó en 2025 y lo más relevante es que se tiene previsto que los Sistemas Territoriales de Innovación se consoliden como el eje estructural del plan, con un desarrollo conceptual y estratégico propio que permita hacer la transición de un enfoque de transferencia de tecnología hacia un proceso de innovación sistémico, territorial y de creación colectiva en la que participan e interactúan múltiples actores y en este sentido se busca que se logren integrar los conocimientos científicos y los saberes territoriales.

En este balance es importante mencionar los aspectos que requieren ser analizados y evaluados, como es el caso de la asistencia técnica y la extensión agropecuaria que continúan siendo el eslabón más débil del sistema, lo que se evidencia en una baja disponibilidad de personal técnico y alta rotación de extensionistas, lo que impide continuidad y acumulación de capacidades locales; por esta razón hay limitaciones en cobertura total y en tiempos de acompañamiento.

Sin embargo, persisten problemas estructurales como la desarticulación interinstitucional tan necesaria para que se realice de manera continua, efectiva y de calidad el SPEA, atendiendo todos los principios planteados en la Ley 1876 de 2017 para lograr superar las asimetrías territoriales en cuanto a capacidades técnicas y tecnológicas para evitar que los EPSEAS pierdan, la habilitación, como ocurrió en el 2022 hecho que afectó varios municipios (CGR, 2023; ADR, 2023).

Por otra parte, los recursos financieros o son insuficientes, inexistentes o se asignan tardíamente lo que afecta que las actividades y acciones se realicen de manera oportuna. Adicional a esto, los procesos de innovación, de servicios de extensión agropecuaria, de asistencia técnica pueden ser insostenibles si persisten las debilidades en las capacidades locales, las zonas de conflicto históricas y la dificultad para acceder a áreas dispersas por la inexistencia de infraestructura vial que lo permita. Ha sido difícil superar estas barreras, entre otras razones por la cooptación del territorio por grupos armados ilegales.

Aunque se han hecho esfuerzos por tener enfoque de género y étnico aún falta operacionalizar la manera de medir su implementación y el impacto en los territorios para cerrar las brechas en las zonas rurales.

En cuanto al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la investigación, el reto, es consolidar las acciones en los sistemas territoriales de innovación como está previsto en el PECTIA, que fue aprobada su actualización , en enero de 2026 año en el que está previsto la transición hacia un nuevo modelo organizacional y para que esto se lleve a cabo se requieren ajustes normativos, que se realice un fortalecimiento institucional y que empiece a operar el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.

1.6.4. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNPC-ECFC) constituye uno de los instrumentos previstos en el Punto 1.3.3.4 "Mercadeo" del Acuerdo Final de Paz, en desarrollo de la Reforma Rural Integral. Su propósito es fortalecer las capacidades de comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), mediante la promoción de circuitos cortos de comercialización, compras públicas locales, sistemas de información de mercados, infraestructura para el acopio y la transformación agroindustrial, así como mecanismos de articulación entre productores, compradores y entidades públicas.

El presente capítulo analiza los avances alcanzados en la implementación del Plan durante el período 2017-2026, con énfasis en la vigencia 2025 y en la programación institucional para 2026. Para este propósito se examinan las actuaciones desarrolladas por las entidades con responsabilidades directas en su implementación, entre ellas el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y otras entidades que participan en el Subsistema 6 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR).

De acuerdo con la información reportada por el MADR, el Plan cuenta con un costeo indicativo de $510.064 millones para el horizonte 2020-2031, orientados al cumplimiento de las estrategias de fortalecimiento organizacional, acceso a mercados, comercialización asociativa, infraestructura de apoyo comercial y sistemas de información agropecuaria. Su implementación se desarrolla en un contexto en el que la comercialización constituye uno de los principales desafíos para la consolidación de la economía campesina, debido a las limitaciones históricas de acceso a mercados, infraestructura logística insuficiente, asimetrías de información y debilidades en la articulación institucional.

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNPC-ECFC) constituye uno de los instrumentos de la Reforma Rural Integral orientado a reducir las barreras históricas que enfrentan los pequeños productores rurales para acceder a mercados en condiciones competitivas y sostenibles. Su diseño busca fortalecer la articulación entre producción, transformación, distribución y comercialización, mediante la implementación de estrategias asociadas al fortalecimiento organizativo, el acceso a información de mercados, la promoción de compras públicas locales, el desarrollo de circuitos cortos de comercialización y el mejoramiento de la infraestructura para el acopio y la transformación agroindustrial.

A partir de la información reportada por el MADR, se evidencia que la implementación del Plan ha privilegiado instrumentos orientados a la comercialización inmediata, tales como las compras públicas locales, los circuitos cortos de comercialización, las ruedas de negocio y los acuerdos comerciales entre productores y compradores públicos y privados. Durante la vigencia 2025, por ejemplo, las compras públicas locales registraron ventas por $17.781,4 millones mediante 311 acuerdos comerciales suscritos con entidades como el ICBF, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y otras entidades públicas, beneficiando a 176 organizaciones de productores. De igual forma, las ruedas de negocios de compras públicas locales generaron expectativas de comercialización por $14.828 millones, mientras que los encadenamientos comerciales con el sector privado alcanzaron ventas por $4.736,6 millones mediante la suscripción de 102 acuerdos comerciales. Estas cifras reflejan avances operativos en la generación de oportunidades de mercado para los productores rurales.

No obstante, la información suministrada por el propio Ministerio evidencia una limitación estructural del modelo de implementación. El MADR reconoce que el PNPC-ECFC ha priorizado históricamente mecanismos de comercialización inmediata, sin desarrollar una estrategia nacional específica de sostenibilidad para mercados campesinos. Según la entidad, esta situación obedece a que el Plan se diseñó para facilitar transacciones comerciales de corto plazo, especialmente a través de programas como "Coseche y Venda a la Fija", compras públicas y circuitos cortos de comercialización, antes que para consolidar un sistema permanente de abastecimiento y comercialización rural.

En este contexto adquiere especial relevancia la expedición de la **Ley 2378 de 2024**, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario y se reconocieron formalmente los mercados campesinos como instrumentos de comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. La norma estableció un plazo de un año para la formulación y adopción de dicha política; sin embargo,

al cierre de la vigencia 2025 no se evidenciaba su adopción formal, situación que limita la consolidación de los instrumentos estructurales previstos en el Acuerdo Final de Paz.

1.6.4.1 Análisis presupuestal y ejecución financiera del Plan Nacional de Comercialización

A continuación, se consolidan los principales proyectos de inversión bajo el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) vinculados directamente al cumplimiento de las metas del Acuerdo de Paz de 2016 (Punto 1.3.3.4), detallando la ejecución presupuestal correspondiente a las vigencias 2024 y 2025.

Tabla 268 Proyectos de inversión Plan Nacional de Comercialización 2024-2025

Proyecto de Inversión	Vigencia	Recursos Apropiados (COP)	Recursos Comprometidos (COP)	Ejecución (%)
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional *(BPIN: 2022011000135)*	2024	$145.200.000.000	$136.100.000.000	93.7%
Apoyo al desarrollo de circuitos cortos de comercialización y ferias locales de la agricultura campesina (MADR-ADR) *(BPIN: 2023011000042)*	2024	$62.800.000.000	$58.400.000.000	93.0%
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional *(BPIN: 2022011000135)*	2025	$168.400.000.000	$149.800.000.000	88.9%
Apoyo al desarrollo de circuitos cortos de comercialización y ferias locales de la agricultura campesina (MADR-ADR) *(BPIN: 2023011000042)*	2025	$78.100.000.000	$67.200.000.000	86.0%

Formulario Posconflicto 2026, MADR-ADR

El análisis de los principales proyectos de inversión asociados al cumplimiento del Plan evidencia que durante la vigencia 2025 se incrementaron los recursos apropiados para fortalecer las estrategias de comercialización rural.

El proyecto "Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional" (BPIN 2022011000135) pasó de una apropiación de $145.200 millones en 2024 a $168.400 millones en 2025, lo que representa un incremento cercano al 16%. No obstante, su nivel de ejecución disminuyó de 93,7% a 88,9%, registrando una caída de 4,8 puntos porcentuales.

De manera similar, el proyecto "Apoyo al desarrollo de circuitos cortos de comercialización y ferias locales de la agricultura campesina" (BPIN 2023011000042) incrementó su apropiación de $62.800 millones en 2024 a $78.100 millones en 2025, equivalente a un crecimiento aproximado del 24%. Sin embargo, la ejecución pasó de 93,0% a 86,0%, evidenciando una reducción de 7 puntos porcentuales.

Aunque ambas iniciativas registran incrementos en los recursos asignados, la reducción observada en los porcentajes de ejecución evidencia dificultades para transformar oportunamente las apropiaciones presupuestales en compromisos efectivos y resultados verificables.

La disminución de los niveles de ejecución durante 2025 permite identificar un riesgo potencial de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal.

En el caso del BPIN 2022011000135, la diferencia entre la apropiación y los compromisos asciende a aproximadamente $18.600 millones. Por su parte, el BPIN 2023011000042 registra una diferencia cercana a $10.900 millones. En conjunto, estas cifras representan una reserva potencial aproximada de $29.500 millones.

Desde la perspectiva del control fiscal, esta situación resulta relevante debido a que una eventual acumulación de reservas puede retrasar la materialización de los beneficios esperados por la política pública y afectar la oportunidad de las intervenciones en territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final, especialmente municipios PDET y zonas rurales con mayores niveles de vulnerabilidad económica.

1.6.4.2 Avance de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI)

El seguimiento al Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria se realiza principalmente a través de los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), los cuales permiten medir el avance de los compromisos derivados del Punto 1.3.3.4 "Mercadeo" del Acuerdo Final de Paz.

Estos indicadores evalúan componentes estructurales relacionados con el fortalecimiento organizacional, la infraestructura para la comercialización, las estrategias nacionales de mercadeo y compras públicas, así como los sistemas de información para productores rurales. En consecuencia, constituyen el principal referente para determinar si los recursos ejecutados y las intervenciones institucionales han contribuido efectivamente al cierre de las brechas históricas que afectan la comercialización de la producción campesina.

Tabla 269 Principales indicadores PMI asociados al Plan Nacional de Comercialización

Indicador PMI	Componente	Entidad responsable
A.88	Fortalecimiento organizacional y economía solidaria	UAEOS
A.89	Centros de acopio e infraestructura de comercialización	ADR
A.92	Estrategia Nacional de Comercialización	MADR
A.93	Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales	MADR – Colombia Compra Eficiente
A.94	Sistema de Información de Mercados y Precios	UPRA – MADR

Fuente: Respuestas institucionales, SIIPO 2.0 y formularios de seguimiento al PMI.

Los mayores avances del Plan Nacional de Comercialización se concentran en componentes relacionados con fortalecimiento organizacional, compras públicas locales y mecanismos de acceso a mercados. En contraste, los principales rezagos continúan

asociados a infraestructura comercial, sistemas de información para productores rurales y consolidación de instrumentos nacionales de comercialización. Esta situación evidencia que los resultados operativos alcanzados durante la implementación del Plan no se han traducido plenamente en transformaciones estructurales de los componentes estratégicos previstos en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.

Indicador A.88: Fortalecimiento organizacional de la economía campesina

El indicador A.88 busca fortalecer las capacidades organizativas de las asociaciones, cooperativas y demás formas de economía solidaria vinculadas a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Durante los últimos años se han reportado avances en procesos de asociatividad, fortalecimiento organizacional y acompañamiento a organizaciones rurales. Sin embargo, la evidencia disponible muestra que estos esfuerzos no se encuentran plenamente articulados con los componentes logísticos y de comercialización previstos en el Plan Nacional.

Las respuestas institucionales evidencian que las acciones desarrolladas por la UAEOS han contribuido al fortalecimiento de capacidades organizativas; no obstante, no se observa una integración efectiva entre dichas organizaciones y los modelos de administración de infraestructura comercial, centros de acopio o esquemas logísticos permanentes.

En consecuencia, persiste una brecha entre el fortalecimiento organizacional promovido por la política pública y su participación efectiva dentro de las cadenas de comercialización rural, situación que limita el impacto estructural esperado por el indicador.

Indicador A.89: Centros de acopio e infraestructura para la comercialización

El indicador A.89 constituye uno de los componentes más críticos de la implementación del Plan Nacional de Comercialización, ya que busca promover la construcción, adecuación o rehabilitación de infraestructura destinada al almacenamiento, transformación y comercialización de la producción campesina.

A pesar de los recursos invertidos y de las múltiples intervenciones desarrolladas por las entidades responsables, no se evidencian avances significativos en materia de infraestructura de comercialización con cobertura nacional.

La Agencia de Desarrollo Rural reportó la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo y comercial, así como la cofinanciación de 16 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) por aproximadamente $98.010 millones, mediante el Convenio 1141 de 2024 suscrito con el Fondo Colombia en Paz. No obstante, la información suministrada no permite identificar que dichos proyectos incorporen como producto específico la construcción o rehabilitación de centros de acopio, razón por la cual no existe trazabilidad directa frente al cumplimiento del indicador.

Adicionalmente, la evidencia reportada muestra que la infraestructura continúa siendo uno de los principales rezagos de la política de comercialización rural. A diez años

de la firma del Acuerdo Final, el Ministerio de Agricultura únicamente reporta dos experiencias relevantes asociadas a procesos de agroindustrialización:

- Planta de Transformación de Plátano en Tame (Arauca), con una cobertura estimada de 6.500 productores.
- Planta de Transformación y almacenamiento de arroz en Majagual (Sucre), que beneficia aproximadamente a 180 productores.

Si bien estas experiencias representan avances positivos para los territorios intervenidos, su alcance resulta limitado frente a la magnitud de la población objetivo del Plan y no permite evidenciar una política nacional consolidada de infraestructura de comercialización.

Particular atención merece el caso del proyecto de Sativanorte (Boyacá), considerado una de las iniciativas tempranas asociadas al componente de infraestructura. Según la información suministrada por la ADR, el contrato 767 de 2022 fue declarado incumplido mediante la Resolución 801 de 2025 y se impuso una multa superior a $743 millones, sin registrarse avances físicos significativos en la ejecución de la obra. Este caso refleja los riesgos de gestión y ejecución que continúan afectando el desarrollo de infraestructura estratégica para la comercialización rural.
En consecuencia, la CGR identifica que el principal rezago del Plan Nacional de Comercialización continúa concentrándose en la infraestructura logística y comercial requerida para garantizar la sostenibilidad de las estrategias implementadas.

Indicador A.92: Estrategia Nacional de Comercialización

El indicador A.92 está orientado a la adopción e implementación de una Estrategia Nacional de Comercialización que permita articular las acciones institucionales en materia de acceso a mercados para la agricultura campesina. Las entidades reportan múltiples intervenciones relacionadas con circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocio, acuerdos comerciales y fortalecimiento de organizaciones rurales. Sin embargo, estas acciones corresponden principalmente a programas e instrumentos operativos y no a una estrategia nacional formalmente adoptada.

La situación resulta especialmente relevante a partir de la expedición de la Ley 2378 de 2024, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario. Dicha ley otorgó al Gobierno Nacional un plazo de un año para su reglamentación y adopción formal; no obstante, al cierre de 2025 no se evidencia la consolidación de dicha política.

La propia información reportada por el MADR señala que históricamente el Plan Nacional de Comercialización ha privilegiado mecanismos de comercialización inmediata antes que la construcción de una política estructural de sostenibilidad para mercados campesinos, situación que ayuda a explicar los limitados avances observados en este indicador.

Indicador A.93: Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales

El indicador A.93 busca consolidar los mecanismos de compras públicas como instrumentos permanentes de inclusión económica para pequeños productores rurales.

En este componente se observan avances relevantes. Durante la vigencia 2025 se reportaron: 311 acuerdos comerciales asociados a compras públicas locales. Ventas por aproximadamente $17.781 millones. Beneficios para 176 organizaciones de productores. Participación de entidades como ICBF, PAE, Fuerzas Militares y otros operadores institucionales.

De igual manera, la ADR reportó la realización de 43 ruedas de negocios en diversos departamentos del país y el acompañamiento para la creación de múltiples instancias territoriales de compras públicas locales.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la institucionalización del modelo. La información disponible no permite establecer con precisión el nivel de cumplimiento efectivo de la cuota mínima del 30% de compras públicas de alimentos prevista en la Ley 2046 de 2020, ni identificar el impacto real de los instrumentos desarrollados sobre los ingresos de los productores rurales.

En consecuencia, si bien el indicador presenta avances operativos importantes, aún existen vacíos relevantes para determinar su nivel de consolidación estructural.

Indicador A.94: Sistema de Información de Mercados y Precios

El indicador A.94 busca consolidar un sistema de información integral e interoperable que permita a los productores rurales acceder a información oportuna sobre precios, mercados y oportunidades comerciales.

La información suministrada por el MADR identifica la existencia de múltiples plataformas y herramientas de información, entre ellas: *SIPSA (precios mayoristas, abastecimiento e insumos). Agronet. EVA. SIRIIAGRO. Sistemas territoriales como Sumercé. Herramientas promovidas por UPRA y DANE.* Sin embargo, el propio Ministerio reconoce que no dispone de mecanismos que permitan determinar cuántos productores utilizan efectivamente estas herramientas ni medir su impacto sobre las decisiones de comercialización.

Por tanto, aunque existe una oferta amplia de plataformas y observatorios, no se evidencia la consolidación de un sistema único, interoperable y centrado en el usuario rural, condición indispensable para el cumplimiento integral del indicador. Esta situación mantiene las asimetrías de información que históricamente han afectado a los pequeños productores, limitando su capacidad de negociación y su inserción competitiva en los mercados.

El análisis conjunto de los indicadores evidencia una característica recurrente del Plan Nacional de Comercialización: los principales avances se concentran en actividades operativas de fortalecimiento comercial y acceso a mercados, mientras que los componentes estructurales asociados a infraestructura, sistemas de información y formalización de instrumentos nacionales continúan presentando rezagos significativos.
En consecuencia, la evidencia disponible permite concluir que, aunque la política registra avances verificables en materia de comercialización inmediata y fortalecimiento de organizaciones rurales, estos resultados todavía no logran reflejarse de manera consistente

en los indicadores estructurales definidos por el Plan Marco de Implementación, limitando el cumplimiento integral de los compromisos establecidos en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final de Paz.

1.6.4.3 Avances institucionales en la implementación del Plan Nacional de Comercialización

A pesar de los rezagos identificados en varios de los indicadores estructurales del PMI, las entidades responsables reportan avances operativos orientados al fortalecimiento de capacidades comerciales, el acceso a mercados y la promoción de mecanismos alternativos de comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Estos avances reflejan esfuerzos institucionales para ampliar las oportunidades de comercialización de pequeños productores rurales; sin embargo, en la mayoría de los casos corresponden a intervenciones de carácter operativo que aún enfrentan desafíos para consolidarse como resultados estructurales asociados a la implementación integral del Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

La ADR continúa siendo una de las entidades con mayor participación en la ejecución de las estrategias de comercialización rural.

Durante la vigencia 2025, la entidad reportó la implementación de esquemas de comercialización relacionados con mercados campesinos, circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocio y fortalecimiento de organizaciones rurales, beneficiando a más de 2.691 organizaciones de productores.

Asimismo, mediante el Convenio 1141 de 2024 suscrito con el Fondo Colombia en Paz, la entidad reportó la cofinanciación de 16 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) por un valor aproximado de $98.010 millones, distribuidos en departamentos como Cauca, Nariño, Chocó, Cesar, La Guajira, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Tolima, Meta, Arauca y territorios del Eje Cafetero.

Estos proyectos han contribuido al fortalecimiento productivo y comercial de organizaciones rurales; sin embargo, la información suministrada no permite establecer una relación directa entre dichas inversiones y la construcción o rehabilitación de centros de acopio asociados al indicador A.89, razón por la cual persiste la brecha de infraestructura identificada en el PMI.

Adicionalmente, la ADR reportó que la Subcuenta ADR–Fondo Colombia en Paz dispone de una capacidad de inversión superior a $1,2 billones para el período 2024-2027, orientada a fortalecer la implementación de la Reforma Rural Integral.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

El Ministerio reporta avances principalmente asociados a mecanismos de comercialización directa y fortalecimiento de encadenamientos productivos.

Durante 2025 se registraron resultados significativos en materia de compras públicas locales: i) 311 acuerdos comerciales suscritos, ii) Ventas por $17.781,4 millones, iii) Beneficio directo para 176 organizaciones de productores, vi) ventas por $14.828 millones mediante ruedas de negocio, v) ventas por $4.736,6 millones a través de encadenamientos con el sector privado, y, vii) comercialización de alimentos por $4.591 millones para la atención de la región del Catatumbo en el marco de la Conmoción Interior. Estos resultados muestran avances en generación de mercados y acceso a compradores institucionales. No obstante, el propio Ministerio reconoce que la estrategia de comercialización se ha concentrado históricamente en la promoción de mecanismos de corto plazo, sin llegar a consolidar una estrategia nacional de sostenibilidad para mercados campesinos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)

Uno de los aspectos más relevantes identificados durante la revisión corresponde al papel desempeñado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dentro del Subsistema 6 del SINRADR. La entidad reportó avances superiores a las metas inicialmente proyectadas en el fortalecimiento de unidades productivas rurales mediante la estrategia de Minicadenas Locales.

Entre 2024 y 2025 se registró atención a: 193 unidades productivas rurales. 1.048 personas beneficiadas. 899 víctimas del conflicto armado. Participación aproximada del 64% de mujeres. De igual forma, MinCIT reportó:

- fortalecimiento de siete comercializadoras agroindustriales;
- acompañamiento a organizaciones rurales y solidarias;
- apoyo a procesos comerciales con enfoque territorial y diferencial.
-

En materia étnica se destacan:

- fortalecimiento de 110 unidades productivas NARP mediante el convenio FUNDAPUA;
- fortalecimiento de 20 unidades productivas amazónicas mediante convenio con OPIAC, de las cuales 19 son lideradas por mujeres indígenas;
- acompañamiento a organizaciones vinculadas al CRIC en el departamento del Cauca.

Estos resultados contribuyen al fortalecimiento comercial de poblaciones rurales vulnerables y evidencian esfuerzos orientados a la inclusión económica de víctimas, mujeres y comunidades étnicas.

Colombia Compra Eficiente

La Agencia Nacional de Contratación Pública reportó avances relacionados con la implementación de mecanismos de agregación de demanda orientados a facilitar la participación de productores rurales en procesos de adquisición pública de alimentos.

Este instrumento constituye un avance importante para la consolidación de esquemas de compras públicas locales; sin embargo, persisten limitaciones para determinar: número efectivo de productores beneficiados; monto total transado; nivel de participación campesina alcanzado; y cumplimiento efectivo de la cuota del 30% establecida en la Ley 2046 de 2020.

En consecuencia, aunque se evidencian avances institucionales, continúa existiendo una brecha de información respecto a su impacto real sobre los ingresos y condiciones de comercialización de los productores rurales.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)

La UAEOS reportó acciones dirigidas al fortalecimiento de organizaciones solidarias rurales y esquemas asociativos vinculados a la economía campesina.
Estas intervenciones han contribuido al fortalecimiento organizacional de asociaciones y cooperativas en diferentes territorios; no obstante, la información disponible permite identificar una débil articulación entre dichos procesos de fortalecimiento y la infraestructura de comercialización prevista en el Plan Nacional.

En consecuencia, aunque se observan avances en asociatividad y capacidades organizativas, aún persisten retos relacionados con la integración efectiva de estas organizaciones a esquemas logísticos, comerciales y de gestión de mercados.

En términos generales, la ADR continúa siendo una de las entidades con mayor participación en la ejecución de las estrategias de comercialización rural. Durante la vigencia 2025, la entidad reportó la implementación de esquemas de comercialización relacionados con mercados campesinos, circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocio y fortalecimiento de organizaciones rurales, beneficiando a más de 2.691 organizaciones de productores rurales. Esta cobertura constituye uno de los resultados más significativos alcanzados por el Plan Nacional de Comercialización durante la vigencia, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de capacidades organizativas, productivas y comerciales de asociaciones campesinas y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Sin embargo, los avances reportados continúan concentrándose principalmente en instrumentos operativos y de corto plazo. En contraste, los componentes estructurales relacionados con infraestructura logística, sistemas integrados de información de mercados y formalización de instrumentos nacionales de comercialización continúan presentando rezagos significativos.

En consecuencia, los resultados institucionales permiten concluir que la implementación del Plan Nacional de Comercialización ha logrado ampliar oportunidades de mercado para diversos grupos de productores rurales, pero aún no alcanza el nivel de transformación estructural requerido para consolidar un sistema integral de comercialización rural conforme a los objetivos establecidos en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.

Obstáculos, brechas y riesgos para la implementación del Plan Nacional de Comercialización

A pesar de los avances operativos reportados por las entidades responsables, el análisis de la información suministrada evidencia la persistencia de obstáculos estructurales que limitan el cumplimiento integral de los objetivos del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Estos factores afectan la sostenibilidad de las intervenciones, limitan la consolidación de resultados de largo plazo y reducen la capacidad transformadora de la política pública en los territorios rurales priorizados por el Acuerdo Final de Paz.

Persistencia de brechas en infraestructura para la comercialización

La principal brecha identificada corresponde al rezago en la construcción, adecuación y puesta en funcionamiento de infraestructura para la comercialización rural. A pesar de las inversiones realizadas durante el periodo de implementación, la evidencia recopilada muestra que las acciones institucionales han privilegiado el fortalecimiento comercial y productivo de organizaciones rurales, sin que ello se haya traducido en una expansión proporcional de la infraestructura de acopio, almacenamiento, transformación y logística.

La situación resulta particularmente relevante en el caso del indicador A.89 del PMI, relacionado con centros de acopio y comercialización, respecto del cual no se evidencian avances significativos frente a las metas estructurales del Plan. Aunque la ADR reportó inversiones superiores a $98.010 millones mediante 16 PIDAR financiados con recursos del Fondo Colombia en Paz, la información disponible no permite establecer una trazabilidad clara entre dichos proyectos y la construcción efectiva de infraestructura de comercialización.

A ello se suma que, a diez años de la firma del Acuerdo Final, las experiencias reportadas por el MADR continúan concentrándose en proyectos puntuales, como la planta de transformación de plátano en Tame (Arauca) y la planta de secamiento y almacenamiento de arroz en Majagual (Sucre), cuya cobertura, aunque relevante en sus territorios, resulta limitada frente a la dimensión nacional del Plan.

Esta situación evidencia una desconexión entre la ejecución de recursos destinados al fortalecimiento comercial y la materialización de activos estratégicos que permitan mejorar de manera permanente la capacidad de inserción de los productores rurales en los mercados.

Ausencia de una política nacional estructural de mercadeo agropecuario

Otra de las brechas identificadas corresponde a la ausencia de una estrategia nacional consolidada que articule de manera integral los diferentes instrumentos de comercialización rural.

La información suministrada por el MADR reconoce expresamente que el Plan Nacional de Comercialización se ha orientado prioritariamente hacia mecanismos de comercialización inmediata, especialmente mediante compras públicas, circuitos cortos,

ruedas de negocios y acuerdos comerciales, sin avanzar de manera equivalente hacia la consolidación de una política estructural de mercados campesinos.

Esta situación adquiere relevancia a partir de la expedición de la Ley 2378 de 2024, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario y se reconocieron formalmente los mercados campesinos como mecanismos estratégicos para la comercialización de la producción campesina.

Sin embargo, al cierre de la vigencia 2025 no se evidenciaba la adopción formal de dicha política, pese a que el plazo previsto por la ley había expirado. En consecuencia, los avances observados en materia de comercialización continúan dependiendo principalmente de programas y estrategias operativas, sin que exista aún un marco integral que articule infraestructura, información, compras públicas y sostenibilidad comercial en una sola política nacional.

Fragmentación institucional y problemas de articulación

El análisis de las respuestas institucionales evidencia igualmente dificultades de articulación entre las entidades responsables de la implementación. Aunque el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) ha fortalecido los espacios de coordinación interinstitucional, persisten desafíos relacionados con la articulación operativa entre entidades con competencias complementarias.

El propio MADR identifica como una de las principales dificultades de implementación la articulación institucional; los retrasos en procesos de adjudicación y formalización; dificultades para estructurar proyectos integrales; y debilidades en la coordinación entre entidades nacionales y territoriales.

Sistemas de información fragmentados y persistencia de asimetrías de mercado

La consolidación de sistemas de información constituye otro de los componentes con mayores rezagos identificados. Si bien el país dispone de múltiples instrumentos relacionados con información de precios y mercados agropecuarios —entre ellos SIPSA, Agronet, EVA, SIRIIAGRO y plataformas regionales—, la información reportada por el MADR indica que no existe un sistema unificado que permita medir su utilización efectiva por parte de los productores rurales.

Tampoco se cuenta con evidencia consolidada sobre: número de usuarios rurales activos; cobertura territorial efectiva; impacto sobre decisiones comerciales; reducción de asimetrías de información.

Como resultado, persiste una situación en la que diferentes plataformas generan información relevante, pero sin interoperabilidad suficiente ni mecanismos que permitan evaluar su aporte al cumplimiento del indicador A.94 del PMI.

La CGR observa, además, que persiste la ausencia de una estrategia nacional de sostenibilidad de mercados campesinos que permita garantizar la permanencia de estos mecanismos más allá de los apoyos institucionales temporales. Aunque durante la última década se registran avances importantes en la promoción de circuitos cortos de comercialización y mercados campesinos, la consolidación de estos instrumentos continúa

dependiendo, en buena medida, de recursos públicos y de intervenciones gubernamentales específicas, situación que limita su sostenibilidad y alcance territorial de largo plazo.

1.6.4.4 Balance de implementación del Plan Nacional de Comercialización (2017-2026)

A casi diez años de la firma del Acuerdo Final de Paz, la implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria permite identificar avances importantes en la consolidación de mecanismos de acceso a mercados para productores rurales, así como la persistencia de rezagos estructurales que limitan el cumplimiento integral de los compromisos establecidos en el Punto 1.3.3.4 "Mercadeo" de la Reforma Rural Integral.

Durante el periodo 2017-2026, las acciones institucionales se han orientado principalmente al fortalecimiento de organizaciones rurales, el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, la promoción de mercados campesinos, la implementación de compras públicas locales y la generación de espacios de articulación comercial entre productores rurales y compradores públicos y privados. Estas estrategias han contribuido a ampliar las oportunidades de comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), especialmente en territorios priorizados por la Reforma Rural Integral.

No obstante, el balance de implementación evidencia una diferencia significativa entre los avances operativos alcanzados y la consolidación de transformaciones estructurales en el sistema nacional de comercialización rural. Mientras los resultados institucionales muestran progresos en acceso a mercados y fortalecimiento organizacional, persisten limitaciones históricas relacionadas con infraestructura logística, sistemas de información de mercados, agregación de valor y sostenibilidad de los canales de comercialización.

Fortalecimiento organizacional y asociatividad

Uno de los avances más visibles durante el periodo de implementación ha sido el fortalecimiento progresivo de organizaciones rurales, asociaciones de productores, cooperativas y otras formas de economía solidaria. La expansión de programas de fortalecimiento organizacional, los esquemas de asociatividad promovidos por la ADR y la UAEOS, así como las estrategias de acompañamiento comercial implementadas por diferentes entidades, han permitido aumentar la capacidad de participación de las organizaciones rurales en procesos de comercialización colectiva.

Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera de estas organizaciones, la generación de capacidades empresariales y su integración permanente a cadenas de valor de escala regional y nacional.

Compras públicas locales

Las compras públicas representan uno de los componentes con mayores avances durante la implementación del Plan. La expedición de la Ley 2046 de 2020 permitió fortalecer la participación de productores rurales en los mercados institucionales de

alimentos, facilitando la articulación con programas de alimentación escolar, entidades públicas y operadores logísticos.

Los resultados reportados en 2025 evidencian la consolidación de este instrumento como uno de los principales mecanismos de comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. No obstante, continúan existiendo limitaciones para medir de manera sistemática su impacto sobre los ingresos de los productores y sobre la reducción de intermediación en las cadenas de comercialización.

Mercados campesinos y circuitos cortos de comercialización

Durante los diez años de implementación se observa una expansión gradual de los mercados campesinos y otras formas de comercialización directa. Estas estrategias han permitido acercar productores y consumidores, generar mayores márgenes para los agricultores y fortalecer las economías locales. Sin embargo, la evidencia recopilada muestra que gran parte de estos mecanismos continúan dependiendo de apoyos institucionales, recursos públicos o convocatorias específicas, lo que limita su sostenibilidad en algunos territorios.

La expedición de la Ley 2378 de 2024 representa un avance normativo significativo para la consolidación de este componente, aunque al cierre de 2025 aún persistían retos relacionados con la adopción e implementación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario.

Infraestructura de comercialización

La infraestructura constituye el componente con mayores rezagos acumulados durante la implementación del Plan. Si bien se identifican inversiones en proyectos agroindustriales, plantas de transformación y fortalecimiento productivo, la información disponible evidencia que la cobertura de centros de acopio, almacenamiento y logística comercial continúa siendo insuficiente frente a las necesidades de los productores rurales.

La situación observada en el indicador A.89 refleja que las inversiones realizadas no han permitido cerrar las brechas estructurales existentes, particularmente en municipios rurales dispersos y territorios priorizados por el Acuerdo Final.

Desde la perspectiva de la CGR, este componente sigue representando una de las principales limitaciones para alcanzar una comercialización rural sostenible.

Sistemas de información de mercados

Otro de los rezagos persistentes corresponde a la consolidación de sistemas integrados de información para productores rurales.

Durante el periodo analizado se desarrollaron múltiples plataformas, observatorios y herramientas de información sobre precios, abastecimiento e insumos agropecuarios. Sin embargo, la existencia de diversos sistemas administrados por diferentes entidades no ha logrado traducirse en una plataforma interoperable, ampliamente utilizada y orientada a facilitar la toma de decisiones comerciales de los productores rurales.

La ausencia de información consolidada sobre usuarios, cobertura efectiva e impacto limita la posibilidad de evaluar el aporte real de estas herramientas al cierre de las asimetrías de mercado.

Tabla 270 . Balance comparativo de implementación (2017-2026)

Componente	Situación inicial (2017)	Situación (2025-2026)	Balance
Asociatividad rural	Cobertura limitada y capacidades heterogéneas	Mayor número de organizaciones fortalecidas y vinculadas a procesos comerciales	Avance significativo
Compras públicas locales	Instrumento incipiente	Consolidación operativa y expansión territorial	Avance significativo
Mercados campesinos	Experiencias dispersas y locales	Mayor reconocimiento institucional y normativo	Avance moderado
Infraestructura comercial	Déficit estructural	Déficit persistente con avances puntuales	Rezago alto
Sistemas de información	Fragmentación institucional	Persistencia de plataformas no interoperables	Rezago alto
Política nacional de mercadeo	No existente	Marco normativo en transición	Avance parcial

El análisis acumulado permite concluir que la implementación del Plan Nacional de Comercialización ha generado progresos relevantes en la promoción de mecanismos de comercialización directa, el fortalecimiento organizacional y la participación de productores rurales en mercados institucionales. Estos avances han contribuido al desarrollo de capacidades comerciales y a la generación de nuevas oportunidades económicas para sectores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

No obstante, los principales desafíos identificados desde inicio de la implementación continúan presentes al cierre de la vigencia 2025. Las brechas en infraestructura logística, la ausencia de sistemas integrados de información de mercados, la fragmentación institucional y la lenta consolidación de instrumentos nacionales de mercadeo limitan el alcance transformador de la política pública.

En consecuencia, a diez años de la firma del Acuerdo Final, el balance evidencia un escenario de **avances parciales**, caracterizado por resultados operativos importantes, pero aún insuficientes para consolidar un sistema integral de comercialización rural que permita superar las restricciones estructurales que afectan a la economía campesina, familiar y comunitaria.

1.6.5. Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

El presente análisis tiene como objetivo verificar el avance institucional en la implementación del Plan Nacional de Generación de Ingresos para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNGI-ECFC), considerando el periodo 2017-2026, con énfasis en 2025, a partir del Formulario Posconflicto 2025-2026 del Ministerio de Agricultura, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Agencia de Desarrollo Rural,

-DPS y el SENA, con su respectivos anexos técnicos (Plan Nacional, SIIPO, SIRECI). Participan otras entidades como la UAEOS y la Agencia Nacional de Tierras-ANT.

El Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria tiene su origen en el punto 1.3.3.3 del AFP *Subsidios, generación de ingresos y crédito*, y fue adoptado mediante Resolución 209 del 1 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este plan nacional sectorial, al igual que los otros 16 presenta acciones conjuntas para trabajar con los entes territoriales con el objetivo de superar la pobreza y la desigualdad, en aras de lograr el bienestar de la población rural y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. [162]

El objetivo el Plan es aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad. [163]

Es importante anotar que, mediante el Decreto 1406 de 2023, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria se integró, junto con otros planes del AFP, al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR) reactivado por el actual gobierno. Esta integración, ubicó el citado Plan en el Subsistema de estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1.6.5.1. Análisis financiero

Las entidades mencionadas al inicio fueron objeto de solicitudes oficiales de información por parte de CGR, sin embargo, a la fecha de elaboración de este informe, no se cumplió con la solicitud de la CGR de presentar la información de manera discriminada sobre el costeo del plan vigencia por vigencia y sobre la ejecución del plan en sus diferentes estrategias. La siguiente tabla presenta la información reportada por el MADR sobre los recursos ejecutados en desarrollo del Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria en el periodo 2020-2025, diferenciando gastos de funcionamiento frente a gastos de inversión

Tabla 271 Ejecución de recursos Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria 2020-2025 en millones de pesos

Vigencia	Concepto	Asignación presupuestal	Ejecución presupuestal
2020	Funcionamiento	$.2.800	$2.100
	Inversión	$ 10.500	$8.200
	Total	**$13.300**	**$ 10.300**

162 CGR y OEI 2022 implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Relanzamiento Acuerdo Final de paz.
163 Ibid.

Vigencia	Concepto	Asignación presupuestal	Ejecución presupuestal
2021	Funcionamiento	$3.200	$2.700
	Inversión	$14.800	$12.100
	Total	**$18.000**	**$14.800**
2022	Funcionamiento	$3.600	$2.900
	Inversión	$16.700	$13.200
	Total	**$20.300**	**$16.100**
2023	Funcionamiento	$4.000	$3.300
	Inversión	$18.900	$15.200
	Total	**$22.900**	**$18.500**
2024	Funcionamiento	$4.400	$3.600
	Inversión	$20.900	$16.700
	Total	**$25.300**	**$20.300**
2025	Funcionamiento	$4.800	$3.900
	Inversión	$22.700	$17.800
	Total	**$27.500**	**$21.700**
Total Acumulado		**$127.300**	**$101.700**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025.

En la vigencia 2025 el PNGI-ECFC se financió a través de los Proyectos de inversión que se aprecian en la siguiente tabla:

Tabla 272 Proyectos de inversión del PNGI-ECFC

BPIN/Punto y Pilar	Objetivo	Apropiación	Compromisos
202300000000226 1/1.6	Incrementar la inclusión productiva de la población rural	$ 261.871.511.130	$ 246.669.447.298
202300000000465 1/1.6	Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema	$11.733.081.984	$8.515.929.582
202300000000466 1/1.6	Incrementar el financiamiento a los productores pequeños de bajos ingresos y medianos con el propósito de contribuir a la transformación del campo.	$ 32.763.175.628	$ 1.234.926.465
202300000000467 1/1.6	Mejorar el nivel de ingresos de los pequeños productores rurales.	$42.000.000.000	$42.000.000.000
202400000000191 1/1.6	Fortalecer las capacidades emprendedoras para la creación fortalecimiento y acceso a la financiación de iniciativas modelos de negocio o proyectos.	$ 20.945.349.982	$0

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025

La inversión territorializada de recursos del Plan, en la vigencia 2025 se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 273 Inversión territorializada de recursos Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria 2025 en millones de pesos

Departamento	Inversión ADR	N° de proyectos	Beneficiarios	Municipios
Antioquia	$53.296.744.632	8	14.000	Angostura, Anorí, Briceño, Don Matías, Ituango, Jrrao
Arauca	$24.781.948.209	4	2.500	Arauca, Cravo Norte, Saravena
Bolívar	$4.261.942.462	4	1.00	El Peñón
Caldas	$5.015.033.45	4	600	Villamaría, Chinchiná
Caquetá	$17.888.507.157	4	2.500	Milán, San Vicente del Caguán
Cauca	$28.084.003.633	3	3.000	Cajibío, Morales, Suarez
Cesar	$22.878.556.410	3	3.000	La Paz, Pueblo Bello
Chocó	$35.267.943.012	6	4.500	Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Riosucio
Córdoba	$6.373.200.000	2	400	Buenavista
Meta	$28.000.000.000	5	4.000	Puerto Concordia, Vistahermosa
Nariño	$17.489.566.360	3	2.500	El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Leiva, Los Andes
Norte de Santander	$15.560.900.000	3	2.000	Convención, El Carmen, Hacarí
Risaralda	$11.235.889.388	2	2.000	Balboa, Belén de Umbría
Otros: Boyacá, Casanare, Putumayo, Santander, Sucre	Restante hasta $311.119			Municipios PDET

Fuente: ADR formulario posconflicto 2026

1.6.5.2. Análisis de avance en indicadores

La siguiente tabla condensa los indicadores utilizados para medir el estado de implementación del Plan a través de las plataformas SIIPO y PMI:

Tabla 274 indicadores de medición del Plan Nacional de Generación de Ingresos para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria SIIPO-PMI

Código	Indicador SIIPO/ PMI	Producto	Horizonte	Meta 2024	Avance meta 2024
A.83	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	2018-2028	Por definir	S. I
A.83P	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de	2018-2026	Por definir	S.I

Código	Indicador SIIPO/ PMI	Producto	Horizonte	Meta 2024	Avance meta 2024
	PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.			
A.85	Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando..	Crédito para estimular la productividad	2017-2031	1	1
A.85P	Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET	Crédito para estimular la productividad	2017-2026	1	1
A.87	Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera.	Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	2017-2031	20.308	28.612
A.87P	Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera en municipios PDET	Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	2017-2026	3.658	5.390
A.455	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	2020-2031	32,29%	92,98%
A.455P	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	2020-2026	18,79%	93,84%
A.420	Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	2020-2031	1	S. I

Código	Indicador SIIPO/ PMI	Producto	Horizonte	Meta 2024	Avance meta 2024
A.420P	Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	2020-2026	1	S. I

S. I Sin información
Fuente: SIIPO – Formulario Posconflicto 2026

La indefinición de metas para la vigencia 2024 de los indicadores A.83 y A.83P deja a medio camino la posibilidad de que los beneficiarios de distribución de tierras puedan generar producción en ellas por la carencia de capital semilla para los emprendimientos agrarios. La ADR aduce al respecto que se han adelantado mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el MADR, para definir el universo a atender y avanzar en la construcción de la ruta para la articulación e interoperabilidad de la información asociada a estos indicadores, como resultado se cuenta con una propuesta borrador de ficha técnica.

Adicionalmente, en el marco de la adenda que actualizó el Plan Marco de Implementación, se incorporó el fortalecimiento del componente étnico en los indicadores, en consecuencia, fue necesario ampliar los espacios de articulación con la Dirección y la Subdirección de Asuntos Étnicos, con el fin de resolver inquietudes técnicas que permitan la adecuada identificación y desagregación de la población étnica en la ficha técnica.

Más que la cantidad de líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO, es deseable que el indicador A. 85 en este campo diera cuenta de la cobertura de beneficiarios rurales alcanzados con las líneas de crédito específicas, de tal manera que se pudiera constatar un avance acumulado en el periodo de análisis. Igual observación aplica para el indicador A.85P de municipios PDET.

Sobre los indicadores A.87 y A.87P refrentes al acompañamiento para normalización de cartera a pequeños productores rurales, basta decir que se puede mostrar un cumplimiento más allá de lo fijado gracias al establecimiento de un meta muy baja.

Los indicadores A.455 y A.455P podrían mostrar un número absoluto de hectáreas cubiertas por seguro de cosecha y complementarse con otro indicador de porcentaje de hectáreas como existe hasta ahora. Así mismo, los indicadores A.420 y A.420P no agregan valor a la medición que se efectúa con los indicadores anteriores, pues lo que miden es la existencia de estrategias de promoción de mecanismos de seguro de cosecha, actividad que hace parte del seguro mismo desde su concepción.

1.6.5.3. Gestión institucional.

Para empezar, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en relación con el costo del PNGI-ECFC reporta que la última estimación de su costo completo se realizó en 2020, y arrojó un valor indicativo de $2.17 billones de pesos a precios corrientes hasta el año 2031. En este sentido la ejecución presupuestal acumulada entre 2020 y 2025 refleja una apropiación vigente para inversión de $17.800 millones de pesos en la vigencia

2025, de los cuales se ejecutó el 78.4% aproximadamente. Adicionalmente esta cartera informa que en 2025 estructuró su gestión para este Plan en torno a tres estrategias:

1. Entorno institucional y emprendimiento rural: con programas como "Ruralidad para la Vida" con cofinanciación de planes de negocio que para el tercer trimestre ya contaba con 500 organizaciones inscritas con participación principalmente de mujeres rurales (5.718 inscritas y comunidades campesinas y étnicas. Para atención a las víctimas se estructuraron proyectos de huertas integrales y transformación productiva en el Pacífico nariñense, La Guajira y Chocó. En asocio con el SENA y el Ministerio de Comercio se efectuó la orientación a emprendedores en planes de negocio para acceder al Fondo Emprender y se caracterizaron 180 unidades productivas agroindustriales de población víctima.

2. Asociatividad rural productiva con la definición de criterios para integrarse al portal "Mi Registro Rural" y en asocio con la ADR para el acompañamiento técnico mediante mesas técnicas de asociatividad para el impulso a organizaciones productoras de café, cacao, leche y hortalizas.

3. Financiación y Gestión del Riesgo sobre lo que se destaca la aprobación de 29.000 operaciones de crédito por más de $ 579.000 principalmente en Boyacá, Nariño y Cundinamarca y, la ampliación de la cobertura del Seguro Agropecuario llegando a más de 150.00 ha de cultivos beneficiando a 74.791 pequeños productores.

Por otra parte, afirma el Ministerio de Agricultura que el Plan priorizó su gestión hacia poblaciones vulnerables y territorios históricamente afectados por el conflicto, así, por parte de la ADR sus proyectos cofinanciados fueron para mujeres rurales en un 50%. Desde el enfoque étnico se cofinanciaron proyectos derivados de procesos de consulta previa con la ONIC, AICO y la Confederación Indígena Tayrona. Por su parte las zonas PDET recibieron inversiones hasta el tercer trimestre de la vigencia 2025 por $49.000 también para víctimas y comunidades étnicas.

A juicio del Minagricultura este Plan logró en la vigencia 2025 la consolidación de instrumentos financieros y técnicos. Aun así se identificaron por parte de esa cartera, cuellos de botella que obstaculizan la gestión del Plan como: la falta de claridad conceptual sobre lo que constituye la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y la ausencia de un sistema de validación confiable en los registros existentes. Esto generó una desconexión entre la definición legal y su aplicación práctica en mecanismos de recolección de información como el portal "Mi Registro Rural", lo que dificultó la identificación y priorización efectiva de los beneficiarios.

También se presentan retos significativos en la coordinación entre entidades clave como la ADR y ANT; la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) no pudo estructurar ni cofinanciar proyectos productivos individuales para beneficiarios de predios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) durante gran parte del año. Esto se debió a que la ANT no realizó la priorización de los predios individuales necesarios para que la ADR pudiera intervenir. En cuanto a coordinación presupuestal en varios trimestres se reportó que la información presupuestal no se reflejó oportunamente en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), debido a retrasos en los procesos de focalización del trazador de paz.

De igual manera, se evidencian problemas operativos por lo que muchos programas experimentaron demoras debido a las etapas iniciales de implementación: en Fases de Alistamiento: Gran parte de las acciones de 2025 se mantuvieron en etapas precontractuales o de alistamiento operativo(contratación de personal, estudios previos, diagnósticos), lo que postergó la obtención de resultados cuantitativos sustantivos en términos de beneficiarios finales.

1.Otra situación presentada fue la reprogramación de metas que en el caso del (DPS), el componente "Cosechando Mi Huerta" del programa FEST tuvo que ser proyectado para iniciar su desarrollo pleno a principios de 2026 para la mayoría de los hogares, debido a los tiempos requeridos para la caracterización y documentación.

Finalmente, actividades clave como el acceso a capital semilla del SENA dependieron de procesos de convocatoria y asignación de recursos que ocurren solo hacia el final de la vigencia (diciembre), lo que implica que el impacto real y el reporte de ejecución se concentran únicamente en el último trimestre.

Por su parte, la ADR en la vigencia 2025, en el marco del Plan Nacional de Generación de Ingresos para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, elaboró un diagnóstico étnico en conjunto con el MADR, la presidencia de la República y la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos -IAENPE-,orientado a la evaluación de la incorporación del enfoque diferencial en dicho instrumento e identificar las particularidades, necesidades, brechas y fortalezas del Plan con el propósito de garantizar que este instrumento responda de manera pertinente a los contextos territoriales sociales, culturales y productivos.

En desarrollo de la estrategia de Mejorar el Entorno Institucional y la Generación de Ingresos a partir del emprendimiento rural, en la vigencia 2025 la ADR destaca la cofinanciación de 47 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con una inversión de $244.592 millones, alcanzando a beneficiar a 55.327 personas. Así mismo se cofinanciaron 61 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR con un aporte de la Agencia de $423.866 millones con unos beneficiarios calculados en 70.000 personas

Dentro de esa misma estrategia a pesar de que se encuentra el compromiso de efectuar la estructuración y cofinanciación de Proyectos Productivos Sostenibles - PPS individuales para beneficiarios de predios de la ANT, esta actividad no tuvo ningún avance.

Otra actividad importante dentro de esta estrategia es la construcción, concertación e implementación de la ruta étnica en el marco de los compromisos establecidos dentro de la consulta previa libre e informada. Al respecto, en el segundo semestre de la vigencia se cofinanciaron 7 proyectos que involucran a organizaciones étnicas como Autoridades Indígenas de Colombia, AICO Organización Nacional Indígena De Colombia – ONIC Confederación Indígena Tayrona, CIT Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente Colombiano, AISO por un monto de $21.000 millones.

La siguiente estrategia es la de Fortalecer la Incidencia de la Asociatividad Rural Productiva como Estrategia de Generación de Ingresos sobre la cual se logró el acompañamiento a 2872 productores rurales, para un total acumulado de 7378 productores rurales asesorados en asociatividad.

En relación con los grupos poblacionales acompañados, se logró acompañar 807 jóvenes, 3918 mujeres, 743 indígenas, 560 pertenecientes a poblaciones NARP.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) adelantó el acompañamiento técnico a las comunidades campesinas en la formulación y consolidación de los Planes de Vida Digna, instrumentos que orientan la planificación territorial, la producción agroalimentaria y las estrategias de generación de ingresos en los territorios solicitantes de Territorios Campesinos Agroalimentarios-TECAM. a través de planes, programas y proyectos en los uno de los componentes más fuertes que es el fortalecimiento de las economías propias y la soberanía alimentaria.

En la vigencia 2025 se construyeron 8 Planes de Vida Digna de Territorios Campesinos Agroalimentarios ubicados en los municipios de Chimichagua, Astrea y Pailitas en el departamento del Cesar; corregimiento de Morales en el departamento de Bolívar; Mercaderes, Florencia, San Pablo, La Cruz, Colón (Génova), Belén, San Bernardo, Albán, Tablón de Gómez, Arboleda, Buesaco, Chachaguí, San Lorenzo, Taminango, La Unión, San Pedro de Cartago en el Norte de Nariño y Sur del Cauca; Isnos, Huila y en el departamento de Arauca en los municipios de Saravena, Arauquita, Arauca y Fortul.

Igualmente, esa entidad participó en el desarrollo de procesos de caracterización territorial y análisis de tenencia de la tierra, insumos fundamentales para la estructuración de los territorios campesinos agroalimentarios y la planificación de su desarrollo económico. En materia de recursos, es importante señalar que estos se ejecutaron principalmente en trámites administrativos de constitución y formalización de los TECAM, con estudios técnicos, análisis jurídicos, caracterización territorial y acompañamiento institucional a las comunidades solicitantes.

En cuanto al Departamento de Prosperidad Social (DPS), la entidad aclara que: "Prosperidad social dentro del PMI no tiene indicadores asociados al Plan Nacional de Generación de Ingresos par Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. El Plan es liderado por el ministerio de Agricultura y desarrollo Rural" [164]

El reporte de FINAGRO muestra que en relación con el Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria (Indicador A.455) alcanzó en 2025 un cumplimiento del 96.22% debido a que, del total de 154.268,83 hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado a nivel nacional, 148.431,44 corresponden a Pequeños Productores (incluye PPIB). Según la entidad, esto arroja un cumplimiento del 295,06%, con respecto a la meta del año (32,61%). De los $134.260 millones ejecutados en 2025 para la actividad agrícola, $133.207 millones fueron para Pequeños y Pequeños Productores de Ingresos Bajos. Así mismo, de las 63.967 pólizas con los registros pagados para la actividad agrícola, 63.261 fueron para Pequeños y Pequeños Productores de Ingresos Bajos.

Por su parte el indicador de Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera (Indicador A.87) alcanzó en la misma vigencia un avance de 206.25% en la meta anual. Anota la entidad

164 Formulario DPS 2026

que antes del 2018 las mediciones se realizaban por número de socializaciones desarrolladas y no por número de participantes, por lo cual no se cuenta con el discriminado del número de personas o beneficiarios que asistieron a socializaciones en el 2016, para establecer la línea base.

Entre 2020 y 2025, 150.812 productores (66.969 mujeres y 83.843 hombres) contaron con el acompañamiento en el uso de mecanismos de normalización de cartera, mientras que entre 2020 y 2025 se realizaron 6.315 socializaciones a Intermediarios Financieros a nivel nacional, que incluyen los programas o líneas para la normalización de la cartera. En el caso de los municipios PDET Entre 2020 y 2025, 27.683 productores en municipios PDET (12.554 mujeres y 15.129 hombres) contaron con el acompañamiento en el uso de mecanismos de normalización de cartera.

Entre 2020 y 2025 se realizaron 606 jornadas de socialización a Intermediarios Financieros en municipios PDET, que incluyen los programas o líneas para la normalización de la cartera. Para reincorporados se han financiado 4.094 proyectos productivos por un valor de $58.738 millones de pesos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCOMERCIO) participó en el PNGI-ECFC a través del fortalecimiento de los eslabones de transformación y comercialización con la estrategia de Minicadenas Locales. Así en la vigencia 2024-2025, se fortalecieron 193 unidades productivas de población víctima con acompañamiento técnico y activos productivos que se discrimina así: 1.048 personas vinculadas, 899 víctimas del conflicto, 64% mujeres, 107 unidades en PDET con una inversión de $4.800 millones

Por último, en el reporte de entidades el SENA aportó mediante la formación profesional integral y el fondo emprender. En 2025 mediante la estrategia denominada CampeSENA se crearon 3.276 unidades productivas rurales y se fortalecieron 3.519, alcanzando un cumplimiento del 440% frente a la meta inicial de 800 unidades. También se certificaron en el curso básico de economía solidaria 1.115 firmantes de paz, con una inversión de $183.320.551 pesos, mientras que en formación para la población de municipios PDET, se ejecutaron 742.980 cupos, superando la meta de 509.949.

No obstante, debe llamarse la atención que puede haber un factor de distorsión en cuanto a las metas pues metas inerciales bajas producen sobrecumplimientos que no necesariamente reflejan transformación estructural productiva.

Desde la perspectiva étnica, la ADR a través de los PIDAR concentra gran parte de la responsabilidad por el cumplimiento de los objetivos del PNGI-ECFC en relación con estas comunidades, en las que la entidad presenta este reporte:

- En la vigencia 2025 se alcanzó una cobertura de más de 40 pueblos indígenas, consejos comunitarios afro y organizaciones étnicas.
- Se impulsaron cadenas productivas de cacao, café, plátano, ganadería, pesca artesanal, cuy, yuca, artesanías, semillas nativas.
- Los beneficiarios directos recurrentes por implementación están entre 40 y 1.873 personas por proyecto.
- Pueblo Barí (Norte de Santander):

  - 1.873 beneficiarios directos en sistemas productivos de cacao y granjas integrales, con una inversión de $6.639 millones, aunque con avance financiero inicial del 0%, lo que indica un rezago operativo, pero no falta de pertinencia del diseño.
- Pueblo Yanacona (Cauca):
  - 378 beneficiarios, con una inversión de $3.592 millones, y avance técnico del 51,5%, y avance financiero del 52%, mostrando coherencia entre planeación y ejecución.

1.6.5.4. El balance 10 años

El análisis de los nueve informes de seguimiento realizados por la Contraloría General de la República (CGR) a la implementación del Acuerdo Final de Paz evidencia una serie de problemáticas estructurales persistentes en el PNGI-ECFC. A lo largo del periodo 2017–2025, dichas problemáticas no solo se mantienen, sino que muestran un patrón de reiteración sistemática, lo que sugiere la existencia de fallas estructurales que limitan la efectividad del componente productivo del AFP.

En el séptimo informe sobre el seguimiento la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones la CGR señala que no se hallaba información sobre este Plan en relación con los municipios PDET y ya se habían establecido los indicadores de hectáreas de seguros de cosechas subsidiadas a nivel nacional y, de productores que contaron con acompañamiento en el uso de mecanismos de normalización de cartera, así como el otorgamiento de créditos a pequeños productores. Sin embargo, presentaba como obstáculos la Limitación de ofertas de seguros agropecuarios y la falta de instrumentos.

Por su parte, el Octavo informe de la CGR mostraba como avances: la consolidación de la mesa técnica de asociatividad rural para apoyar la generación de ingresos de las organizaciones de la ECFC; las capacitaciones a las ECFC para superar las bajas capacidades técnicas y gerenciales principalmente de los productores de bajos ingresos y, la colocación de créditos a bajas tasas de interés a pequeños productores y productores de ingresos bajos de la ECFC, tanto en municipios PDET y no PDET.

Al mismo tiempo señalaba como obstáculos la rotación de equipo técnico que apoya la formulación y seguimiento al plan de acción de cada vigencia, así como la perturbación del orden público en el territorio, sobre todo en municipios PDET que obstaculiza el desarrollo de las organizaciones de la ECFC. Así mismo, que no existía para el momento reglamentación para la entrega de apoyos individuales y colectivos a beneficiarios de adjudicación de tierras.

En lo concerniente al seguimiento efectuado por la CGR desde la adopción de este Plan en el año 2020, se anota, en el Noveno informe, como avances, los siguientes resultados:

Se expidió el Acuerdo 006 de 2024, que modificó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y en el cual se incluye la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de la Tipología Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla). También se estaba trabajando en la Guía de Fortalecimiento

Asociativo que se estaba adelantando, en el marco de la Asistencia Técnica del Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial. DRET II (FAO, UE, AICS)

El Programa del SENA Emprende Rural - SER, atendió a 232,154 emprendedores rurales y campesinos que hacen parte del proceso formativos en 655 municipios (121 municipios PDET), a nivel nacional. Al mismo tiempo el MINCIT, atendió a 2995 emprendedores y por MADR se adelantó en la fase precontractual para el proceso de contratación del operador técnico y financiero y administrativo para las actividades del proyecto ruralidad para la vida priorizando a 32 municipios para 2025. Se aprobaron 97.333 operaciones de crédito beneficiando a 16.723 pequeños productores y 79.900 pequeños productores de ingresos bajos.

Los obstáculos que para ese momento identificó la CGR, siguen la tendencia de los evidenciados en informes anteriores, a saber:

- Rotación de equipo técnico que apoya la formulación y seguimiento al plan de acción de cada vigencia.
- La perturbación del orden público en el territorio, sobre todo en municipios PDET y no PDET, lo que afecta la ejecución de los proyectos.
- El mal estado de las vías de acceso obstaculiza el desarrollo de las actividades del SENA y MINTIC para el fortalecimiento de la ECFC.
- Se requiere mayor articulación entre las entidades responsables para una buena implementación.

En una perspectiva más amplia, la CGR efectuó una evaluación que logró detectar aquellas situaciones comunes que obstaculizan el avance no solo de este Plan, sino de los Planes Nacionales Sectoriales en conjunto, la cual vale la pena tomar como referente con miras a introducir los correctivos necesarios que impulsen y solidifiquen la ejecución de estos planes. Lo que encontró este ente de control se resume en las siguientes notas:

Son 16 los PNS y precisamente ese es el "problema", muchos planes y diferente focalización, lo que conduce a la fragmentación de la intervención en el territorio, con priorizaciones distintas; sumado a que tienen alcances distintos y limitación de cobertura geográfica, por lo que no logran ser verdaderos "planes nacionales" que intervengan todos los territorios rurales del país, como lo prevé el AFP. Ni siquiera, en los 170 municipios consiguen articular y complementar la gestión priorizada de las iniciativas comunitarias realizadas a través de los PDET. Realmente no es la cantidad de planes la situación a resolver es la falta de coordinación en la acción estatal de los diferentes sectores y su baja complementariedad la que está generando la ineficacia de la RRI hasta el momento.

Los análisis de otros organismos como la Procuraduría General de la Nación acerca de este Plan muestran que a 2024 alcanzaba un avance acumulado del 71,48% con un avance general del 42,97%. De los catorce indicadores, dos no contaban con ficha técnica (A.83 y A.83P) por lo que no era posible conocer sobre beneficiarios de recursos no reembolsables de capital semilla. Al mismo tiempo, siete indicadores lograban las metas propuestas, con resultados como que, del total de 141.163,1 hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado, 131.259,2 correspondían a pequeños productores, en 2024 se otorgaron 7.877 operaciones de crédito a pequeños productores por valor de $121.462 millones y subsidio a la tasa de interés por $24.190 millones. Señala también la PGN que

dentro del Plan de Acción del MADR 2024 se plantearon tres estrategias que no tuvieron avance, según la información consignada en el SIIPO a pesar de que el Ministerio reportó avances del 100% en dos de ellas y del 80% en las restantes.

Por su parte, en una breve mención a las acciones de este Plan, el instituto KROC en su informe Comprensivo de 2023 anota sobre la necesidad que la ADR y la ANT iniciaran la implementación del componente de capital semilla o proyecto productivos para personas beneficiarias de acceso a tierras, anotación que coincide con lo encontrado por la CGR en su revisión.

Finalmente, el Décimo Quinto informe de la CERAC del año 2025 contiene un análisis breve pero exhaustivo de este plan sobre el que anota que el SIIPO (2024) evidencia que varias iniciativas comenzaron a tiempo y muestran avances importantes. Entre estas se encuentran las líneas de crédito blandas y subsidiadas para productores rurales (A.85, A.85P, A.G.17), las cuales han alcanzado el 100 % de cumplimiento; las hectáreas aseguradas con subsidio (A.455 y A.455P); la normalización de cartera en municipios PDET (A.87P), con un 94,67 %; y los créditos blandos para mujeres rurales (A.G.18), con un 85,36 %. Estas actividades reflejan un adecuado cumplimiento en su programación inicial.

Otros indicadores aparecen como iniciados con retraso o no iniciados. Entre los no iniciados destacan los indicadores a cargo del MADR A.86, A.420 y A.420P, relacionados con mecanismos y estrategias de promoción de seguros de cosecha subsidiados, que no registran avances desde el 2020; los indicadores A.83 y A.83P, que se refieren a recursos de capital semilla para beneficiarios de distribución de tierras, carecen de ficha técnica y no tienen avances reportados. Este panorama evidencia una implementación desigual, por cuanto ciertas metas prioritarias han cumplido su cronograma, mientras otras no han avanzado, lo que afecta la integralidad de los resultados del plan.

El PNgi_ECFC muestra una correspondencia parcial con el AF. Aunque el objetivo general y las estrategias planteadas reflejan alineación conceptual al enfocarse en fortalecer el emprendimiento rural, la asociatividad y el acceso a mecanismos de financiamiento, existen diferencias significativas en los enfoques. Mientras el AFP prioriza acciones directas para garantizar recursos y eliminar la pobreza extrema, el PNgi_ECFC se orienta al fortalecimiento institucional y la creación de instancias de articulación, lo que diluye el impacto inmediato en las comunidades priorizadas. Así mismo, los enfoques diferenciales de género y étnico están insuficientemente desarrollados, pues solo contemplan menciones genéricas y carecen de acciones afirmativas o indicadores específicos. Esto limita su capacidad para atender integralmente las necesidades de las poblaciones más vulnerables, lo que subraya la necesidad de ajustes sustanciales para garantizar su coherencia y efectividad en el marco del AFP y el PMI.

1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

El Acuerdo Final de Paz incluye el pilar de la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, como el compromiso del Estado de garantizar que todas las personas en los territorios afectados por el conflicto puedan acceder a alimentos suficientes, nutritivos y culturalmente apropiados, especialmente en los 170 municipios

Este pilar es coordinado por la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), creada por el Decreto 0684 del 19 de junio de 2024, que reemplazó a la antigua CISAN (Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y tiene su Presidencia y Secretaría Técnica a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE). El instrumento principal de implementación es el Plan Nacional de la Reforma Rural Integral sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNRSGPDA), adoptado mediante Resolución Conjunta 213 de 2022.

Gráfica: 58 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.7

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

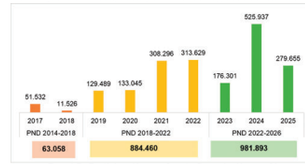

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

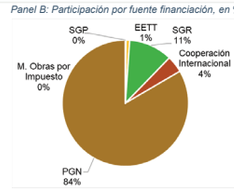

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Para las vigencias 2023-2025, la ejecución real del Pilar 1.7 alcanzó un valor de $1,93 millones; entre 2023-2025 la ejecución aproximadamente fue de $981.893 millones, evidenciando un nivel alto de inversión concentrado principalmente en 2024 con $525.937 millones.

Al desagregar por fuente, el PGN inversión se consolida como el principal financiador del Pilar con el 84% del total de recursos, lo que sugiere una fuerte dependencia de recursos nacionales. Por su parte, el SGR con el 11% mantiene una participación

importante, aunque inferior, lo que podría indicar limitaciones en la asignación o ejecución regional de regalías.

La Cooperación Internacional, aunque significativa (4%), presenta menor peso relativo, lo que puede reflejar dificultad en la gestión o materialización de estos recursos. Finalmente, la baja participación de fuentes como SGP y EETT sugiere una limitada articulación territorial en la financiación del Pilar.

Gráfica: 59 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 1.7,

	PGN	EETT	Cooperación Internacional	M. Obras por impuestos	SGP	SGR
Ejecución	$ 839.287	$ 13.576	$ 34.107	$ 0	$ 1.391	$ 144.153
PND	$ 226.202	$ 37.593	$ 18.851	$ 0	$ 18.546	$ 9.687

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Entre 2023 y 2025, la ejecución del Pilar 1.7 supera ampliamente lo programado en el PPI, especialmente en el PGN ($839.287 millones vs. $226.202 millones), evidenciando una mayor asignación de recursos. El SGR también presenta niveles muy superiores a lo estimado. En contraste, las EETT y el SGP registran bajos niveles de ejecución frente a lo planeado. Este comportamiento refleja debilidades en la articulación territorial y cofinanciación, y en conjunto, se observa una desalineación entre planeación y ejecución real.

Gráfica: 60 Ejecución Presupuestal PGN 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento, Pilar 1.7, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, la ejecución del Pilar 1.7 se concentra en Min Agricultura y el Departamento de la Prosperidad Social-DPS, con las mayores apropiaciones presupuestales. Min Agricultura registra ejecución del 100%, evidenciando adecuada gestión presupuestal. El DPS presenta menor nivel de compromiso (68,7%), reflejando rezagos en ejecución. Min Comercio y ADR también ejecutan el 100%, aunque con menor participación. La distribución es parcialmente coherente con las prioridades del Pilar. Sin embargo, la menor ejecución del DPS implica riesgos para el cumplimiento de metas, especialmente en territorios PDET y población vulnerable.

Análisis de las Líneas Estratégicas con Información Presupuestal

Entre 2024 y 2025, el Pilar 1.7 destinó la mayor parte de sus recursos a garantizar el acceso y consumo de alimentos. El ICBF cumplió al 100% con su presupuesto para la primera infancia, mientras que el DPS ejecutó cerca del 82% del total del pilar. En contraste, el Programa Hambre Cero apenas alcanzó el 36,9% de su meta.

La línea de producción y comercialización de alimentos tuvo el mayor rezago: solo se ejecutó el 29% de lo apropiado. Aun así, la ART impulsó 82 proyectos productivos con más de $205 mil millones, destinando un 31% a comunidades étnicas, superando la meta prevista.

El balance general revela problemas estructurales: concentración de recursos en pocas entidades, baja ejecución y ausencia de mecanismos para dar continuidad a programas de largo plazo.

Tabla 275 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN Pilar 1.7, en millones de pesos.

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Ejecución presupuestal al 31-dic-de 2025			
			Asignado	Compromiso	Obligado	Pagado
Departamento Administrativo	202400000000192	Implementación de Estrategia Integral de Mejoramiento de Capacidades y	$ 66.833	$ 65.727	$ 11.862	$ 11.860

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Ejecución presupuestal al 31-dic-de 2025			
			Asignado	Compromiso	Obligado	Pagado
para la Prosperidad Social		Oportunidades de la Alimentación, Generación de Ingresos y Promoción de la Integridad Étnica de Comunidades Étnicas Nacional - IRACA				
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	202300000000090	Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre Y Vulnerable Nacional - RESA	$ 34.694	$ 34.694	$ 24.316	$ 24.316
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	202300000000320	Fortalecimiento de Capacidades Para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - Fip Nacional - Proyecto Infraestructura	$ 134.931	$ 115.389	$ 40.373	$ 32.687
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	202400000000050	Implementación de un Esquema Especial de Acompañamiento Dirigido a los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado Retornados O Reubicados En Condiciones de Vulnerabilidad, a Nivel Nacional - Fip Nacional - FEST	$ 185.140	$ 179.801	$ 14.678	$ 14.662
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2018011000381	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional	$4.860	$4.860	$ 4.860	$ 4.860

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, el Gobierno destinó recursos importantes a proyectos sociales para apoyar a poblaciones vulnerables, especialmente a través del DPS. La mayoría de estos recursos ya fueron comprometidos, lo que indica una buena planeación. Sin embargo, al revisar la ejecución real, se evidencia que una parte significativa del dinero aún no se ha pagado, lo que retrasa los beneficios para la ciudadanía.

Proyectos como IRACA, FEST e infraestructura social presentan bajos niveles de pago frente a lo comprometido, lo que sugiere dificultades en la ejecución. En contraste, el programa RESA muestra un mejor avance y el proyecto del Ministerio de Comercio logró ejecutar el 100% de sus recursos.

En general, el principal reto no es asignar o comprometer el dinero, sino lograr que se ejecute oportunamente, asegurando que los recursos se traduzcan en resultados concretos para la población.

Gráfica: 61 Ejecución Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.7, en millones de pesos

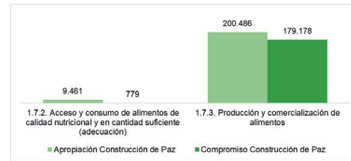

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Se evidencia una marcada diferencia en la ejecución presupuestal del Pilar 1.7 en 2025. La estrategia 1.7.3, relacionada con la producción y comercialización de alimentos, concentra la mayor parte de los recursos, con una apropiación de $200.486 millones y un compromiso de $179.178 millones, lo que representa una ejecución cercana al 89%. En contraste, la estrategia 1.7.2, enfocada en el acceso y consumo de alimentos de calidad, presenta una apropiación significativamente menor de $9.461 millones y un compromiso de apenas $779 millones, equivalente a aproximadamente el 8% de ejecución. Esta disparidad sugiere un enfoque institucional más orientado a la oferta alimentaria que al acceso directo, así como posibles dificultades en la implementación de programas de nutrición, lo que podría incidir en el logro de objetivos de seguridad alimentaria.

Avances Indicadores y Estrategias Pilar 1.7

Tabla 276 Indicadores relevantes del Pilar 1.7. Vigencia 2025

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total	Unidad	Avance Acum. Dic 2025	Meta 2025	Meta 2026
A.111 Solicitudes aprobadas construcción/rehabilitación plazas de mercado	2017	2031	100%	Porcentaje	100%	100%	100%
A.111P Solicitudes aprobadas plazas de mercado en municipios PDET	2017	2031	100%	Porcentaje	100%	100%	100%
A.112P Proyectos productivos grupos étnicos en municipios PDET	2017	2031	Progresivo	Proyectos	0% (sin reporte SIIPO)	Progresivo	Progresivo
A.115 Esquemas agroecológicos autoconsumo (nivel nacional)	2017	2031	89.934	Hogares	44% avance nacional	89.934	Progresivo
A.115P Esquemas agroecológicos municipios PDET	2017	2031	95.896	Hogares	96.241 (100,36%)	95.896	Progresivo

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total	Unidad	Avance Acum. Dic 2025	Meta 2025	Meta 2026
Niños beneficiados alimentación primera infancia (ICBF)	2017	2031	Progresivo	Niños/as	1.706.724	1.700.000	1.800.000
CRN Hospitalarios y Comunitarios operando	2017	2031	178	Centros	178 (100%)	178	Ampliación
Municipios PDET con atención nutricional activa	2017	2031	138	Municipios	136 (98,6%)	138	138
Tasa mortalidad desnutrición aguda <5 años	2022	2031	Reducción progresiva	Casos	160 (-60,6% vs 2022)	Reducción	Reducción
Canastas alimentarias Hambre Cero entregadas	2025	2026	110.000	Canastas	40.556 (36,9%)	110.000	Meta ampliada
Sujetos de atención caracterizados (municipios PDET)	2025	2026	31	Municipios	33 (106%)	31	Ampliación

Fuente: SIIPO 2025; Formularios para CD Posconflicto

La vigencia 2025 consolidó avances significativos en la reducción de la mortalidad por desnutrición aguda infantil, pasando de 406 casos en 2022 a 160 en 2025, la superación de metas en esquemas agroecológicos PDET (96.241 hogares frente a la meta de 95.896, equivalente al 100,36%), y la operación de 178 Centros de Recuperación Nutricional. El ICBF atendió 1.706.724 niños en programas de alimentación de primera infancia con una inversión aproximada de $4,46 billones, la mayor cobertura histórica de este programa.

No obstante, persisten incumplimientos que afectan a la población más vulnerable: el Programa Hambre Cero solo alcanzó el 36,9% de su meta (40.556 de 110.000 canastas alimentarias), la estrategia de producción y comercialización ejecutó únicamente el 29% de lo apropiado ($28.708 millones de $98.380 millones en 2024), y el indicador A.112P de proyectos productivos étnicos registra 75% de avance en el SIIPO.

Estas acciones se han visto impactadas por la transición institucional de CISAN a CIDHA que generó retrasos administrativos y vacíos de gobernanza; las alteraciones de orden público en municipios PDET que impiden el acceso técnico; la alta concentración presupuestal en el DPS (81,9% de la ejecución 2024); restricciones fiscales del Fondo Colombia en Paz; eventos climáticos adversos (lluvias extremas, degradación de suelos), y la falta de articulación interinstitucional efectiva entre las entidades que comparten competencias en el pilar.

Estrategia 1: Diseño Institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición

1.7.1. Institucionalidad Alimentaria_Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA).

Esta estrategia busca implementar el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (SGPDA) en los territorios rurales, para incentivar la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. La creación de la CIDHA mediante el Decreto 0684 de 2024 constituyó el hito institucional más relevante del cuatrienio en materia de gobernanza alimentaria, reemplazando a la CISAN e instalando al Ministerio de Igualdad y Equidad -Min Igualdad, como ente rector con 15 entidades nacionales como miembros activos. Para 2025 se reportaron entre las acciones más relevantes las siguientes:

- Instalación efectiva de la CIDHA bajo presidencia del Min Igualdad instalada y operando, formulación al 100% de la política pública del DHA; 33 municipios PDET caracterizados y con asistencia técnica del ICBF, y a 11 municipios donde Min Ambiente realizó talleres.
- Inicio de la transición de Comités Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional a Comités de Derecho Humano a la Alimentación (CODHA).
- ICBF brindó asistencia técnica a comités departamentales en Cesar y Bolívar; fortaleció participación ciudadana en Boyacá.
- MIE suscribió convenios PMA (FSB-233-2025) y FUPAD.
- Min Ambiente llevó a cabo talleres técnicos en 11 municipios del país sobre criterios ambientales del PAE.
- Asistencia técnica del ICBF a departamentos priorizados; transferencia de indicadores PMI al MIE el 9 de noviembre de 2025; 37 municipios fortalecidos de manera acumulada.
- DNP: Incorporación del trazador presupuestal "Construcción de Paz"; seguimiento en SIIPO; articulación con el CONPES DHA en preparación; mesas bilaterales de revisión de rezagos.
- Apoyo técnico del Min Ambiente a la CIDHA; diseño de criterios ambientales para el PAE; talleres territoriales en 11 municipios.

La CIDHA opera a nivel nacional con participación de las 16 subregiones PDET a través de los comités departamentales en transición a CODHA.

Comités departamentales y municipales de SAN (en transición a CODHA); 15 entidades nacionales miembros de la CIDHA; comunidades de municipios PDET que participaron en mesas de consulta; pueblos étnicos en diálogos PIA/PIEN con el MIE-ONIC (8 Entidades Territoriales Indígenas consultadas). Incluye: asociaciones campesinas y JAC en municipios de difícil acceso; comunidades indígenas (Resguardos y AATI); población firmante del Acuerdo de Paz; personas víctimas del conflicto; mujeres rurales como sujetos priorizados de la política DHA.

Estrategia 2: Acceso y Consumo de Alimentos de Calidad Nutricional y en Cantidad Suficiente

La estrategia 1.7.2 tiene como objetivo garantizar el acceso físico, económico y cultural a alimentos de calidad para las comunidades rurales en los territorios priorizados del Acuerdo, con especial énfasis en la primera infancia, las poblaciones étnicas y las familias en condición de pobreza extrema, *1.7.2.1 Infraestructura*: Plazas de Mercado y Proyectos Agropecuarios Sectoriales (PAS), las entidades responsables son: MinAgricultura, Min. Ambiente, DNP y ADR.

- Por aparte del DPS: 150 Proyectos Agropecuarios Sectoriales (PAS) priorizados (130 en municipios PDET, 20 No PDET); y la suscripción del contrato de gerencia para la construcción o rehabilitación de nueve (9) plazas de mercado en municipios PDET.

- 23 obras terminadas al 100% en municipios No PDET; 14 PAS viabilizados (64,13% del total de obras tipo PAS).
- Obras de plazas de mercado en Mercaderes y Timbiquí (Cauca) entregadas al 100%.
- La plaza de La Virginia (Risaralda) suspendida con 96,12% de avance; San Antero (Córdoba) liquidada anticipadamente con 93,95%.

1.7.2. Nutrición y Primera Infancia, la entidad responsable es el ICBF

- En programas de alimentación de primera infancia (modalidades Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, Centros de Desarrollo Infantil CDI y Familiar) a nivel nacional, 1.706.724 niños y niñas atendidos.
- 138 centros de Recuperación Nutricional Hospitalario (CRN) más 40 CRN Comunitarios, un total de 178 centros operando en todo el país.
- 81 unidades "1.000 Días para Cambiar el Mundo" y 13 Centros de Recuperación Nutricional especializados operando. [165]
- Reducción histórica de la mortalidad por desnutrición aguda: de 406 muertes en 2022 a 160 casos preliminares en 2025 (reducción del 60,6%).
- Min Salud reporta monitoreo en La Guajira; detección temprana en Chocó con apoyo de UNICEF; intervención integrada en Ciénaga (Magdalena).
- El ICBF realizo la transferencia de indicadores PMI al Min Igualdad (9 nov 2025); 24 ruedas de negocio con 890 acuerdos comerciales y $23.525 millones en compras públicas locales; huertas escolares en siete (7) departamentos por $5.300 millones.
- DPS: 100% de cumplimiento en solicitudes aprobadas para construcción/rehabilitación de plazas de mercado; programas RESA ($24.316 millones pagados), IRACA (14.500 hogares étnicos) y FEST (73 municipios en 18 departamentos). [166]

1.7.2.1. Programa Hambre Cero (Ministerio de Igualdad y Equidad)

La estrategia nacional fue lanzada en agosto de 2024 por el MinIgualdad y posteriormente implementada por Prosperidad Social en abril de 2025 para garantizar progresivamente el derecho humano a una alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada. Este esfuerzo se concentra en aquellos territorios históricamente marginados y excluidos, donde la necesidad de intervención es urgente.

- Con una meta establecida de 110.000 canastas alimentarias a familias vulnerables en municipios PDET, se han entregado40.556 canastas (36,9%) hasta la vigencia 2025.

165 Programa 1.000 Días para Cambiar el Mundo es una iniciativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) orientada a prevenir la desnutrición aguda en menores de 5 años y el bajo peso en mujeres gestantes.
166 Red de Seguridad Alimentaria (RESA) programa que busca mejorar el acceso a los alimentos para el autoconsumo y promover hábitos de vida saludables. Inclusión Productiva para Comunidades Étnicas (IRACA) estrategia con enfoque diferencial orientada al fortalecimiento social y productivo de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Familias en su Tierra (FEST) Un esquema diseñado para la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado a sus tierras o ha sido reubicada.

- 33 municipios PDET caracterizados en materia de seguridad alimentaria (meta superada en 6%).
- Suscripción del Convenio FUPAD para asistencia técnica agroecológica en zonas PDET.

Se resalta, que en 136 de los 138 municipios PDET priorizados recibieron atención en prevención y tratamiento de la desnutrición (9.672 usuarios atendidos; $31.900 millones invertidos). Huertas escolares en 7 departamentos ($5.300 millones). Tres departamentos quedan sin cobertura: Guaviare, Casanare y Vaupés por falta de acuerdos con Empresas Sociales del Estado (ESE).

Los beneficiarios 1.706.724 niños y niñas de primera infancia; 115.406 familias con alimentos complementarios; 18.820 madres cabeza de hogar (programa Tejiendo Interculturalidad); comunidades indígenas Wayuu, Emberá Katío, Eperara Siapidaray Kogui; comunidades afrodescendientes (NARP); niños con discapacidad en zonas rurales; firmantes de paz y sus familias; víctimas del conflicto armado; jóvenes rurales en programas de educación alimentaria.

Estrategia 3: Producción y Comercialización de Alimentos

1.7.3. Esquemas Agroecológicos y Producción de Alimentos

El programa FEST ha logrado avances concretos en apoyo a la producción y el autoconsumo en zonas priorizadas. Se implementaron 96.241 esquemas agroecológicos en municipios PDET, beneficiando 28.586 hogares en 73 municipios de 18 departamentos, lo que supera la meta prevista para esas zonas. En atención étnica, el DPS IRACA reporta 14.500 hogares atendidos (6.840 indígenas y 7.660 afrodescendientes) y 455 hogares caracterizados en Quibdó. La Agencia Nacional de Tierras adjudicó 12.266,7 hectáreas a 1.033 familias firmantes de paz en 15 departamentos, y se aprobaron 60 iniciativas comunitarias por $36.713 millones para 5.333 familias étnicas. La ART ejecutó 82 proyectos productivos por $205.102 millones, con 31% de la inversión dirigida a población étnica, superando la meta del 30%. Artesanías de Colombia atendió 10.422 artesanos en 160 municipios PDET, con 80% de mujeres y una ejecución presupuestal del 99,8%.

También hay acciones del Min Agricultura: 652 participantes en encuentros regionales de agroecología, 5 Escuelas Agroecológicas con 300 familias y 345 unidades productivas entregadas a 3.232 familias en La Guajira y Nariño por $10.500 millones. Además, se han destinado recursos para fortalecer el programa FEST mediante un traslado presupuestal aprobado por más de $171.000 millones.

A pesar de estos logros, persisten retos importantes. La meta nacional fuera de PDET muestra 44% de avance y no se cumplió, afectada por operaciones prorrogadas por orden público y eventos climáticos. El presupuesto apropiado para 2025 es $98.380 millones, pero solo se ha ejecutado $28.708 millones (29%), un indicador crítico que evidencia baja ejecución y limita el impacto de las intervenciones.

1.7.3.1. Comercialización y Compras Públicas Locales

El ICBF organizó 24 ruedas de negocio que generaron 890 acuerdos y compras públicas locales por $23.525 millones, conectando productores con mercados. La ART apoyó 82 proyectos productivos con componente de comercialización y destinó 22 proyectos étnicos por $53.800 millones. El DPS avanza lentamente en los circuitos cortos de comercialización: solo 3 de 11 implementados (27,27%). El Min Agricultura está diseñando el Sistema Nacional de Abastecimiento Agroalimentario (2026–2031) y promoviendo alianzas productivas. Artesanías de Colombia participó en mercados campesinos, ferias y ventas directas en municipios PDET, con enfoque de género para apoyar a mujeres artesanas. En conjunto hay avances en ventas y apoyo a comunidades, pero es urgente acelerar los circuitos locales para que más productores vendan de forma estable.

En 2025, los beneficiados fueron hogares campesinos pobres (FEST, RESA); 14.500 hogares étnicos (IRACA): 6.840 indígenas y 7.660 afrodescendientes; 1.033 familias firmantes de paz (ANT); 5.333 familias étnicas: 4.180 afrocolombianas más 1.153 indígenas en 60 Iniciativas Comunitarias (ANT); 3.232 familias indígenas y autoridades tradicionales (Min Agricultura); 10.422 artesanos (75% indígenas, 23% Comunidades Negras, 1% Raizales, 1% Rrom); pueblos Wayuu, Emberá Katío y EpararaSiapidara; asociaciones campesinas productoras en PDET; víctimas del conflicto; jóvenes rurales en escuelas agroecológicas; población diversa en municipios PDET; mujeres rurales como sujetas prioritarias (80% artesanos, mujeres cabeza de hogar); JAC y organizaciones comunitarias; Resguardos Indígenas y AATI con proyectos etnoproductivos; emprendimientos familiares en zonas rurales.

Plan Nacional Rural del SGPDA- PNRSGPDA

El PNRSGPDA adoptado mediante la Resolución Conjunta 213 de 2022, como herramienta fundamental para la transformación de la ruralidad colombiana. Este Plan para el período 2020-2031 fue estimado en $908.029 millones al momento de su adopción, y hasta 2025 no se han realizado ajustes. Sin embargo, la ejecución acumulada del Pilar 1.7 entre 2017 y 2025ya alcanza $1,6 billones, superando ampliamente el costeo proyectado. Solo en la vigencia 2025, la ejecución ascendió a $490.583 millones, el valor más alto desde el inicio del proceso de paz.

Tabla 277 Costeo global del Plan Nacional Rural del SGPDA 2020-2031

Objetivo	Línea de acción	Presupuesto Total
1. Implementar el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en los territorios rurales para incentivar y afianzar la coordinación y la participación ciudadana.	1.1 Estrategia de asistencia técnica dirigida a los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	$9.285.015.704
	1.2 Fortalecimiento de las capacidades de participación ciudadana y control social en los territorios rurales para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	
2. Incrementar las capacidades y las oportunidades de las familias y las comunidades rurales para acceder a una alimentación sana, nutritiva y	2.1 Garantizar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada a la población rural.	$431.204.166.817
	2.2 Atención y prevención a la desnutrición infantil en los territorios rurales mediante programas de	$345.934.800.799

Objetivo	Línea de acción	Presupuesto Total
culturalmente apropiada mediante el desarrollo de programas Alimentarios pertinentes y el fomento de la educación alimentaria y nutricional.	nutrición a la primera infancia con enfoque diferencial y comunitario	
	2.3 Implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional en territorios rurales para la promoción de hábitos alimentarios saludables, la recuperación de la memoria alimentaria y la gastronomía tradicional	$8.576.230.302
Estrategia 3 Contribuir a mejorar las condiciones de producción y de comercialización de las economías campesinas, familiares y comunitarias en las áreas rurales, mediante el apoyo a las prácticas agroecológicas, la promoción y la consolidación de mercados locales y regionales.	3.1 Promoción de prácticas productivas agroecológicas con enfoque diferencial y territorial	$3.025.600.000
	3.2 Mejoramiento de la infraestructura para la comercialización de los productos de las comunidades rurales	$28.696.115.528
	3.3 Fortalecimiento de las capacidades comerciales de los pequeños productores rurales y grupos étnicos	$4.902.028.051
	3.4 Implementación de alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica.	$76.405.717.890
	TOTAL	**$908.029.675.091**

Fuente: Formulario Posconflicto 2026, Resolución conjunta No. 00213 del 13 de julio de 2022. Anexo 1. Metas Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación.

Avances y obstáculos de las estrategias del pilar 1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Tabla 278 Avances Plan Nacional Rural y Obstáculos

Subtema / Línea de Acción	Avances 2025	Obstáculos 2025 (Integrados)
1.1 Asistencia técnica a comités SAN	ICBF asesoró comités en Cesar y Bolívar; 37 municipios fortalecidos	Falta de acuerdos ESE en Guaviare, Casanare y Vaupés; rezago en SIIPO y fichas técnicas; desarticulación institucional y ausencia de protocolos MIE–ICBF; rotación de directivos y debilidades en gestión territorial
1.2 Participación ciudadana GPDA	Participación fortalecida en Boyacá; mesas en territorios PDET; encuentros agroecológicos	Debilidad en registros y evidencias; limitada cobertura en zonas dispersas; dificultades logísticas y de acceso; baja capacidad institucional y social
1.3 Sistema de seguimiento GPDA	SIIPO operativo; transición de indicadores; plataforma KOKAN	Transferencia tardía de indicadores; fichas desactualizadas; debilidad en sistemas de información; falta de articulación institucional; bajo avance de ejecución (61,5%)
2.1 Acceso a alimentación sana	1,7 millones de niños atendidos; 40.556 canastas; 178 CRN operando	Solo 36,9% de metas alcanzadas; dificultades logísticas en zonas remotas; brechas territoriales; contratación tardía; debilidad en sistemas de información
2.2 Prevención desnutrición infantil	Reducción del 60,6% en mortalidad; CRN y unidades 1000 días; plan en La Guajira	Sin servicios en 3 departamentos por falta de acuerdos ESE; barreras culturales; dispersión geográfica; rotación de personal; limitaciones del sistema de salud
2.3 Educación alimentaria y nutricional	Guías actualizadas; acompañamiento a gestantes; enfoque inclusivo	Cobertura limitada en zonas rurales dispersas; falta de ficha técnica; debilidades institucionales; barreras territoriales y culturales

Subtema / Línea de Acción	Avances 2025	Obstáculos 2025 (Integrados)
3.1 Producción agroecológica	Cumplimiento meta PDET; escuelas agroecológicas; programas DPS activos	Bajo avance en no-PDET (44%); amenazas de grupos armados; factores climáticos; restricciones presupuestales; baja mecanización y problemas productivos
3.2 Infraestructura de comercialización	PAS priorizados; plazas contratadas; obras terminadas	Sin ejecución inicial; retrasos presupuestales; obras suspendidas; falta de infraestructura (cadenas de frío, acopio); restricciones fiscales
3.3 Capacidades comerciales	Ruedas de negocio; compras públicas; apoyo a artesanos	Brechas en infraestructura; baja capacidad técnica de productores; conflictividad territorial; dispersión geográfica; factores sociales
3.4 Alianzas productivas	Proyectos ART; iniciativas étnicas; adjudicación de tierras	Dispersión geográfica; altos costos logísticos; presencia de grupos armados; problemas de orden público en PDET; restricciones fiscales; inestabilidad institucional

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Los recursos del PND 2022-2026 para el Pilar 1.7 muestran un crecimiento sostenido del 15,4% entre 2023 y 2026, para el ICBF de $970.532 millones a $1.120.156 millones. Para el DPS, los recursos del PGN presentan variaciones significativas: disminuyeron de $23.649 millones en 2023 a $12.000 millones en 2024 (-49%), se recuperaron a $24.000 millones en 2025 y alcanzan su máximo de $62.701 millones en 2026 (+161%), lo que muestra una programación de cierre acelerado del cuatrienio.

Tabla 279 Avances PND 2022-2026. Cifras en pesos

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto Acuerdo	Entidad / Pilar Observaciones	Monto Recursos (pesos)	Fuente
2023	Seguridad y soberanía alimentaria para la infancia	No aplica	1.7 GPDA	ICBF	$ 970.532.853.000	PPI
2024	Seguridad y soberanía alimentaria para la infancia	No aplica	1.7 GPDA	ICBF +5,1% vs 2023	$ 1.020.030.029.000	PPI
2025	Seguridad y soberanía alimentaria para la infancia	No aplica	1.7 GPDA	ICBF — Mayor asignación hist.	$ 1.081.231.831.000	PPI
2026	Seguridad y soberanía alimentaria para la infancia	No aplica	1.7 GPDA	ICBF — Cierre cuatrienio	$ 1.120.156.177.000	PPI
2023	Derecho humano a la alimentación	Gobernanza multinivel DHAA	1.7 GPDA	DPS — Sistema GPDA	$ 23.649.000.000	PGN
2024	Derecho humano a la alimentación	Gobernanza multinivel DHAA	1.7 GPDA	DPS — Disminución (-49%)	$ 12.000.000.000	PGN

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto Acuerdo	Entidad / Pilar Observaciones	Monto Recursos (pesos)	Fuente
2025	Derecho humano a la alimentación	Gobernanza multinivel DHAA	1.7 GPDA	DPS — Recuperación (+100%)	$ 24.000.000.000	PGN
2026	Derecho humano a la alimentación	Gobernanza multinivel DHAA	1.7 GPDA	DPS — Cierre cuatrienio (+161%)	$ 62.701.100.032	PGN

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025. PPI PND 2022-2026

El PND 2022-2026 estableció recursos totales asociados al Pilar 1.7 por $383.779 millones. El costo global del PNRSGPDA para 2020-2031 fue estimado en $908.029 millones; la ejecución acumulada a 2025 ($1,6 billones) ya supera significativamente dicho estimado, evidenciando la priorización creciente de este pilar y la necesidad urgente de actualizar el coste del Plan Sectorial.

Las reformas institucionales derivadas del PND 2022-2026 impactaron directamente al Pilar 1.7. La creación del Min Igualdad y la asignación de la Presidencia y Secretaría Técnica de la CIDHA implicaron una redistribución de funciones desde el ICBF hacia el Ministerio, con el consecuente traslado de indicadores PMI en noviembre de 2025. Este proceso de transición generó rezagos significativos en el reporte al SIIPO y vacíos en la gobernanza del pilar durante gran parte de 2025.

Se identifica que los ajustes del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y las restricciones del Fondo Colombia en Paz (FCP) impactaron directamente las apropiaciones de la ART para proyectos productivos, llevando a prorrogar contratos y reducir la cobertura territorial en algunas subregiones PDET. A pesar de ello, la ART logró ejecutar $205.102 millones en 2025.

El DPS proyecta $62.701 millones en PGN para el SGPDA, la mayor asignación de la entidad en este pilar. El ICBF proyecta $1.120.156 millones, alcanzando la mayor asignación histórica.

Balance 10 años

El Seguimiento a los Recursos del Posconflicto que cubren las vigencias 2017 a 2025 y dan cuenta del manejo de más de $1,93 billones invertidos por el Estado colombiano en el Pilar 1.7 Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación del Acuerdo de Paz.

A diez años desde la firma del Acuerdo Final de Paz, el Pilar 1.7 no cuenta con una cifra oficial única consolidada de inversión, dado que su ejecución es transversal a múltiples sectores y no se reporta de manera desagregada en el trazador de paz. No obstante, a partir de los informes de Seguimiento a los Recursos del Posconflicto de la Contraloría General de la República, es posible identificar que entre 2019 y 2025 se han ejecutado aproximadamente $1,88 billones en programas directamente asociados a la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

De manera técnica se evidencia, en primer lugar, una alta concentración institucional en el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), con participaciones que oscilan entre el 65% y el 90%, y una incorporación progresiva del ICBF como ejecutor complementario.

En segundo lugar, se observa una dinámica de ejecución volátil, con una caída significativa en 2020 asociada a la pandemia de COVID-19, seguida de una recuperación en 2021 (con incrementos del orden del 144% frente al año previo), un descenso en 2023 y un máximo histórico en 2024 cercano a $490 mil millones (+117% frente a 2023).

Adicionalmente, la evidencia muestra rezagos estructurales en la implementación, particularmente en instrumentos clave como el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA) y en estrategias específicas del PMI (como la Estrategia 1.7.3, con niveles de ejecución significativamente inferiores), así como una dependencia de intervenciones dispersas en circuitos cortos, apoyos a hogares y cooperación internacional, más que de esquemas estructurales consolidados.

En este contexto, si bien el Pilar 1.7 se inscribe dentro del Punto 1 Reforma Rural Integral, cuyo costo global fue estimado en el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932 de 2018) dentro de un total cercano a $129,5 billones para todo el Acuerdo, la evidencia financiera disponible sugiere avances importantes en términos de recursos ejecutados, pero aún insuficientes frente al carácter estructural de las transformaciones previstas.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) financió entre el 79% y el 98% en todos los años analizados. La cooperación internacional cayó de 11% (2021) al 1,25% (2024). Esto significa que, si el Gobierno recorta el presupuesto, el Pilar 1.7 queda sin recursos. En 2024, el DPS (Prosperidad Social) ejecutó $393.703 M, que representan el 81,9% del total. Esta concentración en una sola entidad crea riesgo si cambia la política institucional. MADR ejecutó 15,2% y Min Comercio 2,2%.

Entre 2019 y 2025 hubo logros importantes, se pusieron en marcha programas de unidades productivas y circuitos cortos, se adoptó el Plan Nacional (PNRSGPDA) en 2022, se redistribuyeron tierras y en 2024 se alcanzó un pico de recursos ejecutados. También se registraron apoyos a hogares agroecológicos, ventas y alianzas productivas, y se creó la CIDHA para reemplazar la antigua CISAN.

Pero junto a esos avances aparecen obstáculos recurrentes, como retrasos por orden público, baja articulación interinstitucional, cancelación de obras de plazas de mercado, y una ejecución presupuestal desigual que deja partidas clave sin gastar (por ejemplo, producción con solo 29% ejecutado en 2024). La dependencia de cooperación internacional y la concentración de recursos en pocas entidades aumentan el riesgo de sostenibilidad.

Recorte Presupuestal 2025 -2026

Mediante el Decreto 0438 del 21 de marzo de 2025, el Gobierno Nacional decretó una reducción presupuestal de $4,7 billones en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2025, como respuesta al deterioro del balance fiscal y las menores proyecciones de recaudo tributario. Este recorte afectó directamente a varios de los programas que implementan el Pilar 1.7, en particular los del DPS y la ART.

Para el Pilar 1.7, los impactos más relevantes del recorte son los siguientes: El Fondo Colombia en Paz (FCP), principal fuente de financiación de la ART para proyectos productivos PDET, sufrió una reducción de $127.000 millones en sus apropiaciones para 2025, afectando la ejecución de proyectos etnoproductivos y generando desfinanciación de

reservas de apropiación. El DPS reportó que la asignación parcial de recursos para 2026 ha generado un "rezago" en las metas proyectadas para las vigencias 2025-2026, especialmente en los programas IRACA y FEST. El MIE, como nueva entidad coordinadora del pilar, no contó con una línea presupuestal consolidada para el Programa Hambre Cero, lo que explica parcialmente el bajo cumplimiento del 36,9%.

Los recortes presupuestales de 2025-2026 tienen un efecto regresivo directo sobre los derechos de las comunidades más vulnerables en los municipios PDET. La alta concentración de presupuesto en el DPS (81,9% de la ejecución del pilar en 2024) y la dependencia del PGN como fuente casi exclusiva (85% de la financiación acumulada) implican que cualquier ajuste fiscal tiene un impacto desproporcionado sobre la implementación del Acuerdo de Paz en materia alimentaria. Se requiere con urgencia la actualización del costeo del PNRSGPDA y la inclusión de vigencias futuras para los programas de mayor impacto. La cooperación internacional, que cayó al 1,25% de la financiación en 2024, debería ser reforzada como fuente complementaria para compensar los efectos del ajuste fiscal.

1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, son instrumentos de planificación y gestión aplicables en 16 subregiones y 170 municipios priorizados y tienen como propósito contribuir a la transformación estructural del campo y del ámbito rural, así como promover un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad. Estos programas están dirigidos a zonas priorizadas con base en los siguientes criterios: (i) los niveles de pobreza, especialmente la pobreza extrema y las necesidades básicas insatisfechas; (ii) el grado de afectación ocasionado por el conflicto; (iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión y; (iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas. [167]

Los PDET, se instrumentalizan mediante los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR, los cuales fueron formulados de manera participativa entre 2018 y 2019, bajo la coordinación de la Agencia de Renovación del Territorio-ART; su ejecución involucra entidades públicas de orden nacional, territorial, del sector privado, Cooperación Internacional y, comunidad local. En total, fueron formulados 16 PATR Subregionales y 170 Municipales, que reúnen 33.007 iniciativas clasificadas en ocho pilares. [168]

Estos planes fueron construidos para un plazo inicial de 10 añosy mediante Decreto Ley 2565 de 2026 se amplió su duración hasta el 28 de mayo de 2037. A mayo de 2026, los PATR se encuentran en la fase final de su proceso de actualización que consto de tres momentos. En este marco, 15 subregiones PDET han concluido el momento 3, la subregión de Alto Patía permanece pendiente debido a situaciones de orden público, por lo cual la

167 Acuerdo Final de Paz -AFP- y el Decreto Ley 893 de 2017
168 Los pilares representan temas centrales para lograr la superación de la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de las y los colombianos: 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo,.2. Infraestructura y adecuación de tierras, 3. Salud rural, 4. Educación rural y primera infancia rural, 5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico, 6. Reactivación económica y producción agropecuaria, 7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz

ART ha pospuesto la reanudación de las actividades hasta después de las elecciones presidenciales. [169]

En términos de ejecución financiera se tiene que, entre 2017 y 2025 el Pilar 1.8 registró una inversión acumulada de $18,19 billones de pesos constantes de 2025 destacándose la vigencia 2021, que concentró el 39%, en línea con la alta ejecución de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en territorios PDET. En 2025 se ejecutaron $2,15 billones, con un incremento de $5.216 millones frente a 2024. El SGR se consolida como la principal fuente de financiación con el 77% de la inversión, seguido por el Presupuesto General de la Nación con el 18%. Asimismo, los planes de desarrollo 2018-2022 y 2022-2026 lideran la asignación de recursos, con $11,23 billones y $4,79billones, respectivamente.

Gráfica: 62 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 1.8.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

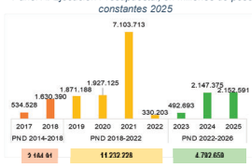

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

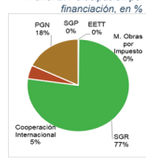

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

En 2025, los recursos del PGN se distribuyen en $310.711 millones para funcionamiento y $258.592 millones para inversión, con la participación de 12 entidades. En el marco del Pilar 1.8, las entidades con mayor nivel de ejecución son el DAPRE con recursos de funcionamiento para el Fondo Colombia en Paz-FCP, con $244.626 millones; la ART, con $129.931 millones; el MinSalud, con $89.911 millones; y el ICBF, con $51.480 millones. En este contexto, el DAPRE-FCP concentra el 43% del total ejecutado y la ART el 23% en coherencia con su rol como la entidad articuladora, coordinadora y coejecutora estratégica del pilar. En términos de gestión, los recursos comprometidos alcanzan un 88% de cumplimiento frente a la apropiación total de $647.316 millones para la vigencia. [170]

169 De conformidad con el artículo 1° del Decreto Ley 893 de 2017.
170 FCP Patrimonio Autónomo del DAPRE que administra los recursos de este pilar a través de la Subcuenta PDET de la cual es entidad ejecutora la ART.

Gráfica: 63 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.8, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Para el cumplimiento del Pilar 1.8, se cuenta con 17 proyectos de inversión que representan una apropiación total de $336.330millones, de los cuales el 77% ya se encuentra comprometido por parte de las 11 entidades responsables, conforme a lo reportado en las plataformas SIRECI y PIIP. Entre los proyectos con mayor nivel de ejecución se destacan *"Contribución al cierre de brechas a través de la Implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional*", liderado por la ART, con un compromiso de $56.003 millones, e "*Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional*", a cargo del MinSalud con un compromiso de $89.911 millones.

Tabla 280 . Proyectos 2025 recursos PGN inversión, Pilar 1.8, en millones de pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso
ADR	2023000000000226	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional.	40.000	4.278
MinJusticia	2024000000000101	Mejoramiento del acceso a la justicia.	1.315	900
MinMinas	2024000000000197	Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los Distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel Nacional	986	526
MinSalud	2023000000000448	Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional.	89.911	89.911
MinInterior	2023000000000102	Mejoramiento de la efectividad de los programas e iniciativas de construcción de paz lideradas por el Ministerio del Interior a nivel Nacional.	4.795	4.795
ART	2021011000060	Optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional	1.500	1.488
	2023000000000025	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en	1.500	1.500

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso
		materia de tecnologías de la información nacional.		
	2023000000000175	Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET.	56.052	56.003
	2024000000000133	Apoyo a la implementación de los planes de acción para la transformación regional - PATR actualizados en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional.	5.000	4.856
ANM	2022011000021	Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional.	42	28
ICBF	2018011000627	Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional.	42.562	42.089
	2023000000000429	Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional.	45.852	9.391
ANT	2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional.	8.318	8.219
	2021011000049	Implementación Del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional.	30.162	30.105
MinCultura	2023000000000197	Fortalecimiento de la gobernanza cultural.	61	0
MinDeporte	2021011000250	Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional.	6.523	2.753
	2021011000248	Fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia	1.751	1.751
Total			**336.330**	**258.592**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

1.8.1. Ruta de implementación de las iniciativas

La implementación de las iniciativas se realiza mediante la Estrategia Nación–Territorio, a través de sesiones subregionales en las que participan entidades nacionales, gobiernos locales, sector privado y cooperación internacional para coordinar recursos y acciones del PDET. Estas reuniones incluyen 170 alcaldías y 19 gobernaciones.

Dentro de este esquema, cada entidad responsable reporta el avance de sus proyectos en los sistemas de seguimiento a la inversión pública, información que la ART denomina secundaria, por provenir de terceros. La Dirección de Información y Prospectiva-DIPRO de la ART, es la dependencia encargada de liderar la recopilación y análisis de estos datos para el seguimiento del PDET, en articulación con la mesa de trabajo del Modelo de Gobierno de Información Misional de la ART. [171]

171 Respuesta a Formulario Posconflicto ART 2026: Mesa creada mediante la Resolución 530 de 2021 de la -ART-, encargada de asesorar, orientar y apoyar las políticas de la DIPRO, en la gestión técnica de la información relacionada con la planeación, ejecución y seguimiento de los PDET.

Durante los ocho años de implementación de los PATR, y ante la ausencia de un capítulo específico de programas y proyectos, el proceso se ha enfocado en establecer una Ruta de Implementación Activa-RIA para las iniciativas priorizadas esta ruta era el principal indicador de seguimiento de los 16 PATR, con la anotación de que una iniciativa se podía activar con un proyecto bien ejecutado que mejoró las condiciones de vida de una determinada comunidad, pero también con la mera suscripción de un convenio para apenas estructurar un proyecto.

Durante 2024, la ART lideró la estrategia de incidencia territorial para incorporar las iniciativas PDET en los Planes de Desarrollo Territoriales (2024-2027), en articulación con el DNP y en el marco de la actualización de los PATR. Como resultado, el 100% de los planes (170 municipales y 19 departamentales) fueron analizados y valorados, todos incorporaron iniciativas PATR/PDET con distintos niveles de desarrollo técnico, y el 79,3% las incluyó en su componente estratégico. En total, se integraron 6.391 iniciativas PATR 19,4% del universo en los planes, y se realizaron 28 espacios de trabajo con la participación de 828 funcionarios, lo que permitió brindar soporte técnico a alcaldías y gobernaciones para la armonización de las apuestas de desarrollo territorial con la transformación rural; además, 6.306 iniciativas fueron priorizadas en Hoja de Ruta dinamizadoras y detonantes, Mecanismo Especial de Consulta -MEC- y "Avanzar Cumpliendo" por las comunidades en al menos uno de los espacios y se consideran de alta relevancia estratégica para la transformación de los territorios. [172173174]

A junio de 2026, los PATR registran un avance en la marcación de iniciativas con RIA de 21.092 iniciativas activas de las 33.007 registradas en la Central PDET de la ART, lo que representa un incremento de 2.472 frente a las cifras de abril de 2025, el 63.90% del total de iniciativas.

En términos porcentuales, las subregiones con mayor número de iniciativas atendidas mediante acciones de implementación son Alto Patía y Norte del Cauca con 12,92%, seguidas por Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño con 10,26% y Putumayo con 9,16%,lo que refleja una concentración significativa de esfuerzos en estas zonas priorizadas.

Ahora, del total de iniciativas con RIA a junio de 2026, el 15,61% (3.293) están orientadas a género y mujer rural, el 29,64% (6.251) a comunidades étnicas que incluyen población campesina, el 21,24% (4.480) a comunidades propiamente étnicas y el 49,12% (10.361) corresponden a categoría no étnica; adicionalmente, el 3,39% (715) se asocia a Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y el 0,64% (134) a Planes de Retorno y Reubicación (PRR).

172 Las iniciativas Dinamizadoras y Detonantes son proyectos de alto impacto priorizados dentro de la "Hoja de Ruta" de los PATR (Planes de Acción para la Transformación Regional). Su objetivo es acelerar el desarrollo, conectar territorios afectados por la violencia y cumplir con el acuerdo de paz.
173 MEC significa Mecanismo Especial de Consulta. Son los espacios y metodologías diseñados para garantizar la participación, deliberativa y decisoria de los pueblos y comunidades étnicas en los territorios
174 Es importante precisar que, pese a que una iniciativa tenga asociada, al menos una acción de implementación, a través de una gestión, un contrato, convenio o un proyecto, no significa que esté totalmente atendida; de hecho, aún no existe una metodología para determinar cuáles y cuántas iniciativas están totalmente cumplidas

Tabla 281 Iniciativas con RIA por Subregión PDET, entre 2018 a 2026.

Subregión PDET	Total iniciativas	Iniciativa RIA	Común Étnica	No Étnica	Propia Étnica	Género Mujer Rural	Asociada PIRC	Asociada PRR
Alto Patía y Norte del Cauca	4.466	2.725	1.457	894	374	780	127	14
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	3.322	2.165	174	1.477	514	404	27	7
Putumayo	3.440	1.931	126	1.136	669	229	18	12
Montes de María	2.931	1.727	656	957	114	333	168	35
Sierra Nevada - Perijá	2.135	1.505	145	1.269	91	141	54	12
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1.947	1.476	856	536	84	144	47	2
Arauca	2.283	1.397	278	564	555	101	8	3
Macarena - Guaviare	2.095	1.394	603	509	282	239	6	4
Chocó	2.027	1.200	431	14	755	136	87	6
Pacífico y Frontera Nariñense	1.534	1.001	432	345	224	127	23	0
Urabá antioqueño	1.641	992	383	444	165	74	67	12
Sur de Córdoba	1.222	828	217	418	193	110	16	0
Catatumbo	1.115	809	12	707	90	223	25	8
Sur del Tolima	1.168	781	276	341	164	160	6	0
Sur de Bolívar	1.052	678	3	673	2	79	5	19
Pacífico Medio	629	483	202	77	204	13	31	0
Total	**33.007**	**21.092**	**6.251**	**10.361**	**4.480**	**3.293**	**715**	**134**

Fuente: Reporte Central PDET de la ART. Fecha de consulta: 3/07/2026.

Así mismo, los pilares con mayor participación de iniciativas con RIA a nivel porcentual son Educación Rural y Primera Infancia con 20,90%, Reactivación Económica y Producción Agropecuaria con 20,23%, seguidos por Reconciliación y Paz el 12,51%, e Infraestructura y Tierras 11,34%; los demás pilares Salud Rural, Ordenamiento Social de la Propiedad, Vivienda y Saneamiento y Alimentación concentran porcentajes menores

Tabla 282 Iniciativas por Pilar, entre 2018 a 2026.

Pilar	Total iniciativas	Iniciativa RIA
1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	3.316	2.029
2. Infraestructura y Adecuación de Tierras	3.887	2.392
3. Salud Rural	3.555	2.216
4. Educación Rural y Primera Infancia Rural	7.088	4.408
5. Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	2.693	1.815
6. Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	6.101	4.267
7. Sistema Para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	1.782	1.327
8. Reconciliación, Convivencia y Construcción De Paz	4.585	2.638
Total	**33.007**	**21.092**

Fuente: Reporte Central PDET de la ART. Fecha de consulta: 3/07/2026.

En el análisis realizado, se reitera la existencia de diferencias entre los datos reportados en la Central PDET y en la plataforma del DNP. En el caso de la Central PDET, al comparar la base de datos de iniciativas con la información presentada en su tablero (21.861Iniciativas con RIA), se observa una variación de 769 iniciativas. Por su parte, al contrastar la base de datos del DNP (Mapa de Inversiones, Datos Abiertos) se identifica una diferencia de 4.930 iniciativas. Estas inconsistencias impiden contar con un dato confiable sobre su avance y muestran que la información disponible no refleja con exactitud el estado real de las iniciativas con RIA. [175][176]

1.8.2. Financiación Iniciativas

Las iniciativas con ruta activa de los PATR se financian mediante la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento entre las que se incluyen recursos del PGN, el SGR incluido el OCAD Paz, recursos de las entidades territoriales, el SGP, así como aportes de Cooperación Internacional y mecanismos como obras por Impuestos, evidenciándose que no existe una fuente única de financiación, sino un esquema de articulación interinstitucional para el apalancamiento de los proyectos asociados.

A mayo de 2026, la ART reporta en la Central PDET un total de 7.730 proyectos registrados que aporta $47,32 billones, recursos provenientes de diversas fuentes de financiación del orden nacional, orientados a apoyar iniciativas y acciones PATR en las 16 subregiones PDET.

No obstante, el total de 7.751 proyectos y 10.819 registros administrativos asociados presentado en la tabla, corresponde a que un mismo proyecto puede estar vinculado a una o varias fuentes de financiación, generando más de un registro administrativo. Por esta razón, la CGR considera ambas cifras en el análisis.

Tabla 283 Inversión municipios PDET, proyectos aprobados entre 2018-2026, en billones de pesos

Fuente	# Proyectos	Registro Proyectos	Recursos
Trazador Paz - PGN	186	531	$ 16,67
OCAD Paz	1.002	1.373	$ 12,15
SGR - Corrientes	2.388	3.208	$ 11,61
Obras por Impuestos	334	334	$ 3,14
Cooperación Internacional	919	2.290	$ 1,26
Proyectos PDET - ART	537	698	$ 1,12
fondo Colombia Sostenible	203	203	$ 0,61
Obras PDET	1.858	1.858	$ 0,39
ART - FCP -DNP	1	1	$ 0,21
Proyectos Productivos	96	96	$ 0,08
Proyectos de Intervención Territorial	103	103	$ 0,05
Privados	124	124	$ 0,02
Total	**7.751**	**10.819**	**$ 47,32**

Fuente: Reporte Central PDET de la ART, fecha de consulta: 03/07/2026

175 ART (s. f.). Avance en iniciativas. Central PDET. Consultado 3 de julio de 2026, de https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/
176 DNP, Mapa de Inversiones, Agencia de Renovación del Territorio. (2026). Iniciativas PDET. Datos Abiertos Colombia. https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Iniciativas-PDET/gmvf-t63e/about_data, 3 de julio de 2026.

La información muestra que los proyectos del SGR aprobados por el OCAD Paz y de las regalías corrientes, concentran el 50.21% del total de recursos movilizados en los municipios PDET, con una inversión acumulada de $23,76 billones. La inversión derivada del PGN -trazador de Paz, asciende a un valor aproximado de $16.67 billones distribuidos en 186 proyectos.

Otra fuente, financiadora de proyectos en municipios ZOMAC y PDET es el mecanismo de Obras por Impuestos, la cual muestra un crecimiento de 52 proyectos con respecto a la vigencia 2024, además reporta 334 proyectos acumulados con recursos por $3,14 billones entre 2018 y lo corrido de 2026.

Igualmente, se registran 919 proyectos financiados a través de cooperación internacional por $1,26 billones y, en Obras PDET 1.860 proyectos por $0,39 billones; No obstante, la ART indica que para las vigencias 2024 a 2026, no se asignaron recursos de inversión provenientes de la subcuenta PDET del FCP. En ese sentido se evidencia falta de respaldo presupuestal para contratos legalmente suscritos en el marco de los PDET, ocasionados por la no constitución del valor líquido cero de las reservas presupuestales de las vigencias anteriores, lo que impide el cumplimiento de las obligaciones financieras vigentes y bloquea la ejecución de los recursos asignados.

En cuanto al estado de avance de los 7.730 proyectos registrados en la Central PDET, se registran 6.178 terminados, con una inversión de $29.97 billones. Por su parte, 1.281 proyectos están en ejecución por un valor de $13,75 billones, mientras que 322 proyectos se encuentran estructurados y cuentan con financiación asegurada por $3,60 billones.

El estado de los proyectos presenta información desagregada que no debe ser utilizada para calcular el total de los proyectos, dado que un mismo proyecto puede registrar diferentes estados según el nivel de avance en su implementación.

Tabla 284 . Proyectos PATR entre 2018-2026 Valor Municipios PDET en billones de pesos

Estado	# Proyectos	Registro Proyectos	Recursos
Estructurado y Financiado	322	368	$ 3,60
En Ejecución	1.281	2.620	$ 13,75
Terminado	6.178	7.831	$ 29,97
Total	**7.781**	**10.819**	**$ 47,32**

Fuente: Reporte Central PDET de la ART, fecha de consulta: 03/07/2026

Para la vigencia 2025 se identifican 516 proyectos y 689 entradas administrativas asociadas con una inversión cercana a $6,46 billones. En comparación con la vigencia 2024, se observa una disminución de $509.818 millones en recursos y 147 proyectos.

La financiación proviene principalmente de PGN, que concentra 67 proyectos por $2,64 billones, equivalentes al 40,9% de la inversión total; le sigue OCAD Paz con 210 proyectos por $1,92 billones (29,7% del total). Asimismo, Obras por Impuestos financia 65 proyectos por $801.164 millones, mientras que SGR Corrientes con 211 proyectos por $660.354 millones. Por su parte, los Proyectos PDET–ART aportan 133 proyectos por

$418.808 millones, finalmente, Cooperación Internacional participa con 3 proyectos por $17.253 millones.

Tabla 285 Inversión en municipios PDET, proyectos aprobados en 2025, en millones de pesos.

Fuente	# Proyecto	Recursos
Cooperación Internacional	3	$ 17.253,21
Obras por Impuestos	65	$ 801.164,55
OCAD PAZ	210	$ 1.921.967,44
Proyectos PDET - ART	133	$ 418.808,40
SGR - Corrientes	211	$ 660.353,51
Trazador Paz - PGN	67	$ 2.641.520,41
Total general	**689**	**$ 6.461.067,52**

Fuente: Reporte Central PDET de la ART, fecha de consulta: 03/07/2026

La fuente de los proyectos presenta información desagregada que no debe ser utilizada para calcular el total de los proyectos, dado que un mismo proyecto puede registrarse en diferentes fuentes.

1.8.3. De las Obras PDET a los proyectos de mediana y baja complejidad.

- **Obras PDET**

La estrategia "Obras PDET", se consolidó como una herramienta de intervención territorial diseñada e implementada desde el 2017 y hasta el 2019, cuya implementación se realizó mediante procesos de contratación por convocatoria abierta para contratos de ejecución. La Fase III, correspondiente a la última etapa de la estrategia, fue contratada entre 2019 y 2020. Los recursos destinados a su implementación provienen del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA–FCP). El seguimiento a los proyectos se realiza a través de interventorías contratadas por el PA–FCP, mientras que la ART, en su calidad de entidad ejecutora de la subcuenta PDET, ejerce la supervisión de dichos contratos de interventoría. [177]

De acuerdo con el registro de la Central PDET, entre 2017 y mayo de 2026 se han ejecutado 1.860 proyectos por un valor total de $388.404 millones. De los proyectos reportados, 1.834 se encuentran finalizados y 26 continúan en ejecución, por $20.788 millones. En este contexto, al comparar con el reporte de la vigencia 2024, se observa que se han incorporado tres proyectos nuevos, dos en 2024 y uno en 2020. Las cifras se presentan en el marco del cierre de la estrategia y la culminación de ciertas actividades, para iniciar proyectos de mediana y baja complejidad.

Tabla 286 Obras PDET 2017-2024, en millones de pesos

Vigencia	No. Proyectos	Valor
2017	189	$ 50.372,60
2018	429	$ 57.529,83
2019	549	$ 108.709,12
2020	100	$ 19.552,53
2021	465	$ 97.178,76
2022	105	$ 32.364,67
2023	2	$ 1.118,82

177 Creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, como un patrimonio autónomo adscrito al DAPRE

Vigencia	No. Proyectos	Valor
2024	21	$ 21.578,50
Total	**1.860**	**$ 388.404,83**

Fuente: Reporte Central PDET, con corte a 20 de mayo de 2026.

Con corte al 27 de marzo de 2026, se reporta que la estrategia contempló la contratación de 13 implementadores y tres (3)interventorías; sin embargo, cuatro (4) de estos contratos finalizaron por incumplimiento. A la fecha, 10 contratos se encuentran en proceso de liquidación (incluido el Contrato 312-2020, que pasó de estado finalizado con incumplimiento a proceso de liquidación) y dos (2) ya han sido liquidados en las regiones de Sur de Tolima y Urabá Antioqueño.

Tabla 287 Contratos Obras PDET Fase III 2023-2026

Tipo Contratación	Subregión	Contratista	Contrato No.	Fecha Terminación	Estado
GRUPO 1					
Interventoría	Consorcio Interobras 2019	Consorcio Interobras 2019	497-2019	6/05/2024	En Proceso de Liquidación
Implementador	Alto Patía y Norte del Cauca	Fundación Plan	436-2019	20/10/2023	En Proceso de Liquidación
Implementador	Arauca	Consorcio Construyendo Paz	437-2019	22/09/2023	En Proceso de Liquidación
Implementador	Pacífico Medio	Consorcio EGA	440-2019	29/06/2022	Terminado con Incumplimiento
Implementador	Pacífico Y Frontera Nariñense	Unión Temporal Futuro Pacífico	110-2020	8/12/2023	En Proceso de Liquidación
Implementador	Sur de Tolima	Unión Temporal Para El Desarrollo Territorial Del Sur De Tolima	161-2020	2/11/2021	Liquidado
GRUPO 2					
Interventoría	Unión Temporal Vive Colombia	Union Temporal Vive Colombia	495-2019	21/09/2024	En Proceso de Liquidación
Implementador	Bajo Cauca Y Nordeste Antioqueño	Unión Temporal Para El Desarrollo Territorial	438-2019	12/08/2024	En Proceso de Liquidación
Implementador	Chocó	Consorcio EGA	439-2019	2/02/2024	Terminado con Incumplimiento
Implementador	Cuenca Del Caguán	Consorcio FAM	111-2020	6/08/2024	En Proceso de Liquidación
Implementador	Urabá Antioqueño	Corporación Urabá Antioqueño	109-2020	23-04/2022	Liquidado
GRUPO 3					
Interventoría	Consorcio Bienestar Comunitario	Consorcio Bienestar Comunitario	496-2019	20/06/2024	En Proceso de Liquidación
Implementador	Catatumbo	Consorcio M&M FAM	311-2020	18/08/2023	En Proceso de Liquidación
Implementador	Montes de María	Fundación SOCYA	112-2020	24/11/2022	Terminado con Incumplimiento
Implementador	Sierra Nevada Perijá	Consorcio CEG-OME	162-2020	18/04/2024	Terminado con Incumplimiento
Implementador	Sur de Bolivar	Consorcio M&M PDET	312-2020	31/03/2024	En Proceso de Liquidación

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2026, Pregunta 27

La terminación por incumplimiento contractual generó como consecuencia la no culminación de 65 obras, así como el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, sin alcanzar el 100 % de ejecución. A continuación, se detalla el estado de las obras en Fase III 2023-2026 en estado "Terminado con incumplimiento":

- **Contrato No. 440-2019:** Consorcio EGA y el Fondo Colombia en Paz – Pacífico Medio: El Consorcio Interobras 2019, solicitó en 2022 la aplicación de la cláusula penal por $564.560.645 y la respectiva reclamación ante la aseguradora por incumplimiento en la ejecución de las obras, estimando los perjuicios en $742.538.226,78; no obstante, la aseguradora AXA Colpatria objetó formalmente la reclamación por incumplimiento de requisitos legales. Pese a la reiteración del interventor y la ejecutoria de la cláusula penal sin respuesta del contratista, el proceso administrativo se dio por culminado.

  Adicionalmente, se identificó una deuda de $39.311.800 con el Consejo Comunitario del Río Saija atribuida a un subcontratista. Ante la situación, se adelantó conciliación extrajudicial en 2024 sin acuerdo y posteriormente se interpuso demanda en octubre de 2024, admitida en febrero de 2025, con posteriores contestaciones, reforma de demanda y reconvenciones. A enero de 2026, el proceso se encuentra pendiente de resolución de excepciones previas, admisión de reconvención y convocatoria a audiencia inicial, en la cual se definirá el litigio y se decretarán las pruebas.

- **Contrato No. 439-2019:** Consorcio EGA y el Fondo Colombia en Paz – Chocó: Se evidenció incumplimiento contractual que dio lugar inicialmente a la imposición y descuento de una multa por $54.547.620,95 en septiembre de 2023. Posteriormente, tras el vencimiento del plazo contractual el 2 de febrero de 2024 y el informe de incumplimiento remitido por parte de la interventoría, se adelantó el proceso sancionatorio que culminó con la imposición de cláusula penal pecuniaria por $382.922.257,28, sin que el contratista efectuara pago ni emitiera pronunciamiento alguno. En consecuencia, el PA-FCP presentó reclamación ante la aseguradora AXA Colpatria por el valor asegurado de $3.003.424.498,20 y promovió solicitud de conciliación extrajudicial por los perjuicios derivados del incumplimiento, la cual fue declarada fallida en febrero de 2026; actualmente, se encuentra en preparación la demanda judicial, prevista para ser presentada a finales de abril de 2026.

- **Contrato No. 112-2020:** Fundación Socya y el PA-Fondo Colombia en Paz en Montes de María: La CGR emitió un hallazgo con incidencia fiscal por $1.069.882.225, frente al cual el contratista aceptó que dicho valor, junto con la cláusula penal, fuera descontado de los saldos pendientes. Como resultado de la mesa de arreglo directo cerrada el 31 de agosto de 2023, se acordó un descuento total de $1.081.046.681,58, aplicado en dos etapas durante 2024: $652.426.377 por concepto de multa y, $428.620.304,58 por hallazgo fiscal. Actualmente, el contrato se encuentra en fase final de cierre, con el informe final presentado por la interventoría el 11 de marzo de 2026 en revisión por la supervisión, luego de efectuado el último pago en diciembre de 2025, con miras a culminar el proceso de liquidación.

- **Contrato No. 162-2020:** Consorcio CEG-OME y el PA-Fondo Colombia en Paz para la región Sierra Nevada-Perijá: Se dio terminación anticipada el 18 de abril de 2024 mediante cláusula resolutoria, debido a incumplimientos del contratista. Se impusieron dos sanciones: una cláusula de apremio por $73.456.949, totalmente descontada y, una cláusula penal pecuniaria por $460.134.330,76, de la cual se han recuperado parcialmente $198.990.900, ante la falta de respuesta del contratista. Adicionalmente, se tasaron perjuicios por $853.615.845,41 asociados a 23 proyectos inconclusos. Tras una conciliación fallida en marzo de 2025, se radicó demanda en mayo de 2025, actualmente en trámite, con contestaciones, excepciones y reconvención pendiente de decisión judicial. Paralelamente, se adelantan acciones técnicas para evaluar el estado de los proyectos no terminados y gestionar alternativas que permitan su eventual finalización en beneficio de las comunidades.

La ART implementó una estrategia para reactivar proyectos sin ejecución de los contratos anteriormente mencionados, mediante la contratación directa con organizaciones comunitarias, tras la actualización del Manual del FCP. Esta incluyó revisión y ajuste de proyectos, acompañamiento técnico y socialización con las comunidades. Como resultado, se han firmado 59 convenios en varias subregiones, de los cuales 13 proyectos ya fueron ejecutados y entregados satisfactoriamente. [178][179]

La ART ha suscrito dos contratos para evaluar técnica y financieramente 21 proyectos inconclusos en Acandí, Unguía, Bojayá y Murindó, con el fin de determinar su estado actual y definir alternativas para su posible culminación.

Por otra parte, en relación con los territorios étnicos, en la Fase III de la estrategia Obras PDET se reportan 165 proyectos finalizados entre 2021 y 2024 que impactan directamente a comunidades en 10 subregiones PDET, siendo Alto Patía–Norte del Cauca y Pacífico–Frontera Nariñense las que concentran el mayor número de iniciativas. La implementación, liderada por la Subdirección de Infraestructura y Hábitat, orienta sus acciones hacia toda la población del territorio sin segmentación, con el propósito de generar un beneficio integral.

La estrategia Obras PDET enfrenta un cierre complejo marcado por debilidades en la gestión contractual, el seguimiento a la ejecución y la capacidad de respuesta frente a incumplimientos. Aunque se han realizado esfuerzos de reactivación mediante ajustes normativos y la vinculación de organizaciones comunitarias, el cierre efectivo continúa pendiente. Este panorama evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, supervisión y control, de manera que se garantice la culminación adecuada de los proyectos y se evite la repetición de estas dificultades en futuras estrategias.

- **Proyectos de mediana y baja complejidad.**

Las estrategias implementadas por la ART y el Fondo Colombia en Paz para la ejecución de proyectos de mediana complejidad incluyen instrumentos como el Fondo Colombia Sostenible, los Proyectos de Intervención Territorial, los Proyectos Integradores

178 Versión 32 de fecha 14 de marzo de 2024, numeral 9.5.3 Contratación Directa.
179 Montes de María (37), Pacífico Medio (13), Sierra Nevada (5) y Chocó (4).

y los Proyectos Productivos. Estas estrategias tienen como objetivo responder de manera ágil a las principales necesidades de las comunidades rurales, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y a la reconstrucción del tejido social y económico en los territorios PDET, mediante la implementación de acciones concretas y de impacto en el corto plazo.

De acuerdo con la información registrada en la Central PDET, entre 2019 y 2026 se han identificado un total de 997 proyectos correspondientes a las estrategias mencionadas, que representan una inversión aproximada de $1,74 billones. Es importante señalar que esta cifra no incluye los Proyectos Integradores, dado que estos no se encuentran relacionados dentro del sistema.

Tabla 288 Consolidado estrategia, proyectos de mediana y baja complejidad 2019-2026, en millones de pesos

Año	Total Proyectos	Valor
2019	60	184.628
2020	70	108.402
2021	241	452.013
2022	97	30.122
2023	202	160.706
2024	142	334.561
2025	147	421.570
2026	38	50.296
Total	**997**	**1.742.298**

Fuente: Reporte Central PDET, con corte a 20 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo reportado por la ART a la CGR en relación con los proyectos de mediana complejidad ejecutados entre 2023 y marzo de 2026, se registran un total de 273 proyectos por un valor de $572.560 millones. Los sectores de agricultura y desarrollo rural y transporte concentran la mayor cantidad con 88 y 83 proyectos, respectivamente, que representan inversiones de $189.506 millones y $157.953 millones en su orden.

Los datos reportados en la Central PDET no son consistentes con lo reportado por la entidad a la CGR, lo que evidencia que las herramientas disponibles para consulta no están actualizadas o no reflejan los cambios en la metodología de registro de la plataforma. Esta situación genera inconsistencias en la información publicada en los canales oficiales y dificulta el seguimiento de las iniciativas y proyectos derivados de la estrategia.

- **Proyectos Integradores.**

En el Plan Estratégico 2023–2026, la ART definió los Proyectos Integradores y Transformadores como intervenciones que articulan acciones intersectoriales para impulsar la transformación territorial, mejorar las condiciones de vida, fomentar la reconciliación y cerrar brechas sectoriales, incorporando además el tránsito a economías legales y enfoques diferenciales.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 definió como meta la ejecución de 24 proyectos entre 2024 y 2026. Para la vigencia 2024, se estableció una meta de dos (2) proyectos, logrando ejecutar tres (3) proyectos integradores, superando lo programado. Por su parte, para 2025, la meta fue de 10 proyectos, de los cuales solo se

ejecutaron 7. En consecuencia, el avance del indicador relacionado con corte a diciembre de 2025 se sitúa en un 41,67 %. [180]

Durante el periodo 2022–2025 se han estructurado 21 proyectos y se han implementado 10, contribuyendo al desarrollo de 73 iniciativas y beneficiando a 617.172 personas, con recursos comprometidos por $219.206 millones, de los cuales se han desembolsado $93.957 millones. No obstante, se evidencia que un proyecto en la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, iniciado el 11 de noviembre de 2025, registra un avance físico del 0%, pese a presentar una ejecución financiera equivalente al 14% del total comprometido ($15.000 millones).

En la subregión del Catatumbo se desarrolla un proyecto integrador para la creación de un complejo de educación superior, iniciado en diciembre de 2022, que articula cinco (5) contratos y beneficia a ocho (8) iniciativas. A la fecha, registra un avance físico del 63% frente a una ejecución financiera del 100%, con recursos desembolsados por $39.073 millones. El proyecto involucra a los municipios de El Tarra, Teorama, Hacarí, Tibú, San Calixto, Sardinata y El Carmen en Norte de Santander.

- **Deficiencias en la formulación y la implementación. Rescatando el propósito de los -PDET.**

La formulación de los PDET presenta deficiencias relacionadas con la brecha entre el diseño normativo y la realidad territorial. Aunque los PATR recogen una visión integral y participativa, en muchos casos esta construcción no se traduce en instrumentos operativos claros, priorizados y financiables. La amplitud de iniciativas incluidas, sin criterios suficientemente definidos de jerarquización, dificulta su ejecución efectiva y diluye el impacto esperado en el cierre de brechas. Asimismo, la incorporación de enfoques diferenciales (étnico, de género, territorial y campesino), si bien es un avance conceptual, no siempre cuenta con metodologías concretas ni recursos asignados que aseguren su materialización en los proyectos.

En cuanto a su implementación, una de las principales deficiencias radica en la débil articulación institucional entre los diferentes niveles de gobierno y sectores. La concurrencia de actores nacionales, territoriales y de cooperación internacional no ha alcanzado la coordinación requerida, generando duplicidades, vacíos y dispersión de esfuerzos. A esto se suma la ausencia de mecanismos robustos y sostenibles de gobernanza territorial, lo que limita la consolidación de espacios como la estrategia Territorio–Nación–Territorio, los acuerdos de gestión o las alianzas público-privadas-comunitarias, reduciendo su capacidad para dinamizar la ejecución efectiva de los PATR.

Otra limitación importante, se relaciona con la insuficiencia y desarticulación de las fuentes de financiación. Aunque existe un mandato constitucional y legal de priorizar recursos para la paz y los territorios PDET, en la práctica la incorporación de los proyectos en los planes nacionales y territoriales de desarrollo ha sido parcial e inconsistente. La dependencia de instrumentos como regalías, obras por impuestos o cooperación internacional, sin una estrategia financiera integral, ha generado incertidumbre y lentitud en la ejecución.

180 Consulta SINERGIA 25/05/2026

Finalmente, se evidencia una debilidad en los sistemas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. El énfasis en el registro de iniciativas más que en el cumplimiento de metas e indicadores de impacto limita la medición real de los avances en transformación territorial y construcción de paz. La falta de información articulada entre sectores y niveles institucionales dificulta el monitoreo efectivo y la toma de decisiones basada en evidencia. A ello se suma una limitada pedagogía y divulgación de los PATR, lo que restringe la participación incidente de las comunidades y obstaculiza la apropiación social del proceso, especialmente en territorios étnicos donde el rezago en la implementación es más evidente.

Para la implementación de los PDET y sus PATR durante el 2025 y el primer trimestre de 2026, uno de los riesgos más relevantes está asociado a las restricciones fiscales del Gobierno Nacional, que impactan directamente la capacidad operativa y de inversión de la ART. La reducción significativa de recursos, especialmente aquellos provenientes de la Subcuenta PDET del FCP, ha generado limitaciones en la ejecución de proyectos y en el cumplimiento de metas trazadas. A ello se suma la problemática derivada de la no constitución del valor líquido cero de las reservas presupuestales de vigencias anteriores, lo que ha dejado contratos legalmente suscritos sin respaldo presupuestal, afectando la continuidad de intervenciones en los territorios y debilitando la confianza de actores locales y contratistas.

Por otro lado, se identifica como riesgo crítico la persistencia y el reciclaje de diversas formas de violencia en varias subregiones PDET, lo cual amenaza la sostenibilidad de las acciones implementadas y dificulta el acceso institucional a los territorios. Esta situación no solo retrasa la ejecución de obras e iniciativas, sino que también afecta la articulación interinstitucional y la participación comunitaria. Aunque la ART ha acompañado la política de intervención integral territorial promovida por el Gobierno Nacional —basada en los enfoques de seguridad humana, paz total e inversión social articulada—, las limitaciones presupuestales y las condiciones de seguridad representan desafíos estructurales que ponen en riesgo el impacto y la consolidación de los PDET en el corto y mediano plazo.

1.8.4. Actualización de los -PATR.

Los PATR fueron construidos entre agosto de 2018 y febrero de 2019 en las 16 subregiones PDET, con una vigencia de diez años; aunque su formulación fue participativa, se identificaron problemas estructurales que afectaron su implementación, como: el reemplazo del capítulo de programas y proyectos por un listado de "iniciativas" sin techo presupuestal ni claridad en su contribución a los objetivos del PDET; la formulación abierta e imprecisa de muchas iniciativas, que dificulta su cuantificación y seguimiento; la existencia de más de 33.000 iniciativas, excede la capacidad de gestión; y la adopción de indicadores de cumplimiento poco rigurosos como las "iniciativas con ruta de implementación activa". Además, los enfoques diferenciales (étnico, reparador y de género) se redujeron a etiquetas sin aplicación real, estos PATR se formularon sin articulación con los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, lo que limitó la coordinación interinstitucional.

Con base en lo mencionado, la ART reconoce que la actualización de los PATR responde al mandato establecido en el Decreto Ley 893 de 2017 y a la necesidad de corregir las falencias identificadas en su formulación inicial, contribuyendo al fortalecimiento de la

planeación estratégica y asegurando la coherencia con los objetivos del Acuerdo Final de Paz. [181]

El marco metodológico que guio el proceso de revisión y actualización de los PATR a partir de 3 momentos, precedidos de una fase de alistamiento, se sintetiza en el siguiente esquema:

Gráfica: 64 Esquema proceso participativo de revisión y actualización de los PATR

Fuente: Elaboración ART, 2025

En línea con este diseño metodológico, al 31 de enero de 2026, fue completado tanto el momento 1 como el momento 2 del proceso para la actualización de los PATR, y, actualmente se encuentra finalizando el momento 3. Los resultados a la fecha se resumen a continuación:

La fase de alistamiento se cumplió mediante la estructuración, validación y socialización de una metodología participativa para la revisión y actualización de los PATR, este proceso incluyó la preparación de información, la elaboración de guiones metodológicos y la realización de encuentros nacionales, subregionales y municipales con amplia participación comunitaria y étnica, así como sesiones de los Mecanismos Especiales de Consulta. Entre 2022 y 2024 se desarrollaron espacios de concertación con actores territoriales, entidades nacionales y cooperación internacional, que permitieron definir rutas étnicas, lineamientos de género y fortalecer la pertinencia de la metodología. Finalmente, se adelantaron procesos de capacitación dirigidos a equipos subregionales y actores clave, asegurando capacidades técnicas para una implementación adecuada en las subregiones PDET.

181 El proceso de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en las subregiones PDET se ha realizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017, que establece la obligación de actualizar los PATR garantizando una participación efectiva, diversa e incidente de las comunidades, así como la incorporación transversal de los enfoques diferencial-étnico, de género, reparador y territorial.

Como resultado de la fase de alistamiento, se consolidó una metodología participativa con enfoques diferenciales, se efectuó el balance de implementación y se priorizaron iniciativas estratégicas. En este marco, se definieron rutas étnicas y lineamientos de género, y se diseñaron herramientas junto con procesos de capacitación orientados a fortalecer las capacidades técnicas de los equipos y actores territoriales, asegurando así la adecuada implementación de la metodología en las subregiones PDET.

Seguidamente, inicia la fase dos con el Momento 1 llamado "Punto de partida", se desarrolló entre marzo y noviembre de 2024 en 170 municipios y 16 subregiones, cuyos objetivos fueron: actualizar el diagnóstico participativo, construir la visión territorial a 2033 y cualificar 33.007 iniciativas PATR; finalmente se elaboraron 186 diagnósticos (170 municipales y 16 subregionales), 186 visiones (170 municipales y 16 subregionales), valoración sobre la percepción del cumplimiento de los objetivos PDET(escala 0–5 se calificó entre 2.4 y 2.6), identificación de retos y potencialidades, actualización diagnóstica, revisión y reclasificación de las iniciativas e identificación de enfoques étnico, de género y reparador.

Tabla 289 Resultados del momento 1 para la actualización de los PATR.

N.°	Actividad	Método
1	Actualización de 170 diagnósticos municipales.	Identificación de las principales problemáticas y potencialidades de los territorios y sus comunidades.
2	Actualización de 16 diagnósticos subregionales	
3	Actualización de 170 visiones municipales	Identificación de las principales líneas de acción y de política pública para el desarrollo territorial de los municipios y subregiones PDET.
4	Actualización de 16 visiones subregionales	
5	Valoración a nivel municipal y subregional del cumplimiento de los Objetivos PDET.	A partir de un Ejercicio de percepción realizado por las comunidades de acuerdo con su realidad territorial.
6	Clasificación del 100% de las iniciativas	Análisis por nivel de competencia: municipal, departamental y nacional.
7	Cualificación del 100% de las iniciativas	Revisión de: 1. Reconocimiento de proyectos y gestiones que activan iniciativas; 2. clasificación étnica; 3. Etiquetado de mujeres, jóvenes, reincorporación y sustitución de cultivos; 4. Ratificación de iniciativas estratégicas y su impacto subregional; 5. Propuesta de proyectos de impacto.

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2026 - Mesa de Trabajo CGR-ART 22 de mayo 2026

Posteriormente, el Momento 2, denominado "La Re-Visión", se desarrolló en 16 espacios subregionales orientados a la construcción de los capítulos de programas y proyectos de los PDET, con base en los insumos del Momento 1, los lineamientos del DNP y lo establecido en el Acuerdo Final. Previamente, entre noviembre de 2024 y junio de 2025, la ART adelantó la armonización con instrumentos de planeación sectoriales, territoriales y étnicos, cuyos resultados fueron validados mediante espacios de concertación con entidades nacionales, territoriales y comunidades. La estructura programática se compone de líneas estratégicas, programas y subprogramas en la cual se articulan objetivos, iniciativas y resultados.

Los espacios participativos, desarrollados entre junio de 2025 y enero de 2026, se enfocaron en la socialización, ajuste y definición de proyectos, así como en la generación de insumos para el seguimiento. Como resultado, se consolidó la articulación de los PATR con instrumentos de ordenamiento, planeación y reparación, fortaleciendo las bases para su implementación interinstitucional.

En los capítulos de programas y proyectos se desarrollaron 14 capítulos interculturales y 15 capítulos étnicos, cada uno con su respectiva visión subregional al 2033, estructurados bajo seis líneas estratégicas. En los capítulos interculturales se desarrollan 18 programas, entre 52 y 65 subprogramas y un rango similar de resultados esperados y aproximadamente 263 a 928 proyectos. Por su parte, el capítulo étnico incluye entre 14 a 16 programas, 40 a 66 subprogramas, entre 65 y 97 resultados esperados y 20 a 174 proyectos. [182][183]

Tabla 290 . Programas, Subprogramas, Proyectos e ideas de proyectos consolidados en el momento 2 por Subregión PDET.

Subregión	Capítulo Intercultural				Capítulo Étnico			
	Programas	Subprograma	Proyectos	Ideas de Proyecto	Programas	Subprogramas	Proyectos	Ideas de Proyecto
Alto Patía	18	53	841	207	14	57	61	161
Arauca	18	52	263	99	14	58	20	106
Bajo Cauca	18	53	500	204	14	55	40	106
Catatumbo	18	54	411	151	14	42	32	145
Chocó	NA	NA	NA	NA	14	55	544	138
Cuenca del Caquán	18	53	854	229	16	66	32	142
Macarena - Guaviare	18	54	702	168	14	55	86	166
Montes de María	18	53	619	347	14	54	41	174
Pacífico Medio	NA	NA	NA	NA	14	52	304	96
Pacífico y Frontera	18	53	343	181	14	55	58	81
Putumayo	18	53	448	186	14	57	71	155
Sierra Nevada- Perijá	18	53	928	196	14	61	57	66
Sur de Bolívar	18	64	549	88	NA	NA	0	0
Sur de Córdoba	18	53	282	114	14	57	36	95
Sur del Tolima	18	53	468	137	14	49	58	109
Urabá Antioqueño	18	53	279	59	14	53	24	82

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2026 y Mesa de Trabajo CGR-ART, 22 de mayo de 2026

Así mismo, la entidad indica que aseguró la inclusión del 100% de las iniciativas, las cuales sirvieron como insumo para la definición de programas y subprogramas.

En referencia a los capítulos interculturales y étnicos ya incluidos en la actualización realizada, la entidad manifiesta que identificaron diversas ideas de proyectos que aún

182 Los14 capítulos Interculturales corresponde a cada una de las subregiones PDET, excepto Chocó y Pacífico Medio.
183 Los15 capítulos étnicos corresponde a cada una de las subregiones PDET, excepto Sur de Bolívar.

requieren procesos de maduración, definición y estructuración; El paso siguiente consiste en consolidarlas como propuestas de proyecto técnicamente viables. Igualmente; el capítulo de programas y proyectos ha integrado transversalmente los enfoques de género, reparación y reconocimiento del campesinado. La implementación de las iniciativas aún se mantiene en ejecución de manera simultánea al proceso de actualización. A mayo 2026 la entidad no indica un cronograma para llevar a cabo la transición definitiva de la implementación de las iniciativas a la implementación de los programas y proyectos ya estructurados.

Finalmente el Momento 3, llamado "Transformando territorios", en desarrollo desde febrero de 2026, contempla la protocolización de los PATR actualizados, la definición de la ruta de implementación y el establecimiento de esquemas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con resultados en curso que incluyen capítulos consolidados de programas y proyectos, propuesta de indicadores y metas en construcción, diseño de la ruta de implementación y una metodología estructurada en cuatro bloques: socialización programática, financiamiento y costos, ruta de implementación y protocolización.

Una vez finalizado el momento 3 en cada espacio subregión, se realiza un acta de compromisos, la cual da fe de la participación y los compromisos acordados con el gobierno nacional, territorial, comunidad y ART, en este sentido la entidad menciona que la subregión pendiente de finalizar en el momento 3 corresponde al Alto Patía, debido a situaciones de orden público, que se posterga hasta después de la realización de las elecciones presidenciales.

La ART indica que la actualización se adelantó conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017, el cual establece que los PDET se formulan por una única vez con una vigencia de diez años, por lo que corresponde programar la siguiente actualización para el año 2031, en concordancia con el Decreto Ley 2565 de 2026 que amplió la vigencia de los PDET hasta el año 2037.

1.8.4.1. Financiación de la actualización de los PATR

Para el proceso de actualización desde la fase de alistamiento hasta sus tres momentos, entre 2023 a primer trimestre de 2026, la ART ha apropiado $48.183 millones, comprometido el 100% y obligado $43.100 millones, lo que corresponde a una ejecución de 89,45%de lo comprometido. Del total de recursos, $47.889 millones provienen del Fondo Colombia en Paz -FCP y $294,55 millones de la ART.

Tabla 291 Ejecución presupuestal actualización de los PATR. Primer trimestre 2026

Fuente de Financiación	Recursos Apropiados	Recursos Comprometidos	Recursos Obligados	Recursos Pagados	Número de contratos
FCP	$ 47.889,22	$ 47.889,22	$ 42.827,38	$ 38.515,58	37
PGN- ART	$ 294,55	$ 294,55	$ 273,55	$ 273,55	6
Total	$ 48.183,77	$ 48.183,77	$ 43.100,93	$ 38.789,13	43

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2026.

1.8.5. Trazador Paz 1.99

Bajo los lineamientos del DNP con el marcador "Paz 1.99", se agrupan los recursos de las entidades nacionales orientados específicamente a la ejecución de las 33.007 iniciativas PATR en los municipios PDET. Este componente del trazador presupuestal opera de forma complementaria, abarcando aquellas intervenciones que no forman parte de los indicadores contemplados originalmente en el PMI.

En ese sentido, en 2025, 10 entidades a través de la plataforma SIRECI y la PIIP reportaron que se apropiaron $459.273,43 millones, de estos se comprometieron el 72,80% y se obligaron $235.395,75 millones, una ejecución del 69,99%.

Las entidades, mediante 18 proyectos de inversión, reportaron que asignaron recursos para financiar iniciativas y acciones misionales territorializadas en los 170 municipios PDET. Dichas asignaciones ascendieron a aproximadamente $285.355,85 millones, lo cual representa el 86,58% del total de los recursos comprometidos por las entidades en 2025 en la plataforma SIRECI y PIIP.

La mayor concentración de recursos invertidos en la vigencia 2025 para la implementación de iniciativas y acciones misionales en las subregiones PDET, en términos porcentuales, se registró en Minsalud con el 31,00%, seguido por la ART con el 19,98% y la URT con el 18,47%. [184]

Así mismo, en 2025, solo cuatro de diez entidades registraron marcación en 271 iniciativas PATR, cifra marginal frente al universo total de iniciativas, esta situación podría reflejar un bajo nivel de articulación institucional, que los esfuerzos y recursos financieros se están focalizando de manera aislada en las funciones misionales de las entidades, desatendiendo la priorización estratégica y territorial definida en los PATR para los sectores o que existe un subreporte o falta de identificación de la información por iniciativas.

Tabla 292 Proyectos de Inversión con Marcación Pilar 1.99 Vigencia 2025, en millones de pesos

Entidad	Proyecto de Inversión	Reporte SIRECI - PIIP			Monto de Recursos Territorializados	Cant de iniciativas	No corresponde a iniciativas PATR
		Apropiado	Comprometido	Obligado			
ADR	202300000000226	$ 40.000,00	$ 4.277,61	$ 0,00	$ 10.688,95		
ANM	2022011000021	$ 42,22	$ 28,17	$ 28,17	$ 42,22		
ANT	2021011000047	$ 8.318,29	$ 8.218,72	$ 1.395,49	$ 7.483,29	15	15
	2021011000049	$ 30.161,50	$ 30.105,04	$ 7.524,94	$ 24.830,00	46	46
ART	2021011000060	$ 1.500,00	$ 1.488,26	$ 1.476,24	$ 1.488,26		
	202300000000175	$ 56.052,05	$ 56.002,54	$ 50.103,29	$ 50.103,29		
	202300000000025	$ 1.500,00	$ 1.499,99	$ 400,50	$ 1.499,99		
	202400000000133	$ 5.000,00	$ 4.856,40	$ 4.819,36	$ 4.856,40		
ICBF	2018011000627	$ 42.561,73	$ 42.088,64	$ 26.169,59	$ 26.169,59	105	
	202300000000429	$ 45.852,09	$ 9.390,90	$ 9.390,90	$ 9.390,90	15	

184 Vale la pena aclarar que las acciones ejecutadas por la URT a través de los proyectos de inversión con BPIN 202400000000157 y 202400000000181, están dirigidas a la restitución integral de víctimas para el cumplimiento del Punto 5 del AFP. No obstante estos recursos se registran formalmente bajo el marcador sectorial "Paz 1.99.

Entidad	Proyecto de Inversión	Reporte SIRECI - PIIP			Monto de Recursos Territorializados	Cant de iniciativas	No corresponde a iniciativas PATR
		Apropiado	Comprometido	Obligado			
MinDeporte	2021011000248	$ 1.750,63	$ 1.750,63	$ 1.602,18	$ 1.602,18	8	
	2021011000250	$ 6.523,01	$ 2.753,21	$ 2.103,56	$ 2.103,56	52	
	202300000000203	$ 25.000,00	$ 22.739,42	$ 720,00	$ 720,00	15	
Min Interior	202300000000102	$ 4.795,32	$ 4.795,07	$ 4.718,03	$ 4.718,03	14	8
Min Justicia	202400000000101	$ 1.315,00	$ 900,10	$ 900,10	$ 900,10	1	1
Min Salud	202300000000448	$ 89.910,77	$ 89.910,77	$ 70.477,05	$ 89.910,77		
URT	202400000000157	$ 36.904,08	$ 36.780,92	$ 36.780,92	$ 36.780,92		
	202400000000181	$ 62.086,75	$ 16.785,43	$ 16.785,43	$ 16.785,43		
Total	**17**	**$ 459.273,4**	**$ 334.371,8**	**$ 235.395,8**	**$ 290.073,9**	**271**	**70**

Fuente: Formulario ART -Posconflicto 2026.

1.8.6. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el marco del PND 2022–2026, los recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, destinados al cumplimiento del pilar 1.99 "Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)" durante el periodo 2023–2026 se organizan en cuatro transformaciones estratégicas. Entre estas, destacan por su mayor asignación presupuestal "Convergencia Regional", con $428.715 millones, y "Seguridad Humana y Justicia Social", con $388.207 millones. En conjunto, estas inversiones, financiadas tanto por el PGN como por cooperación internacional, para el periodo 2023-2026, suman $1,13 billones, destinados a la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de este pilar.

Tabla 293 . PND 2022-2026, Pilar 1.99, en millones de pesos

Transformación	Catalizador	Fuente	2023	2024	2025	2026	Total
Convergencia regional	- Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios - Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía - Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	Cooperación	33.920	27.684	24.696	24.478	110.777
		PGN	105.334	61.412	68.149	83.044	317.938
Derecho humano a la alimentación	- Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia, y que cumplan estándares en materia de sanidad e inocuidad en la cadena alimentaria - Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria - Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	Cooperación	134	109	97	97	437
		PGN	42.729	33.910	33.984	34.323	144.946
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada	Cooperación	1.560	1.273	1.136	1.126	5.094
		PGN	42.292	41.442	41.421	41.401	166.556
Seguridad humana y justicia social	- Acceso equitativo a medicamentos y tecnologías en el sector salud - Democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales - Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz	Cooperación	4.711	3.845	3.430	3.399	15.385
		PGN	94.618	92.677	92.747	92.780	372.822

Transformación	Catalizador	Fuente	2023	2024	2025	2026	Total
	- Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad - Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz - Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo - Sostenibilidad y crecimiento empresarial						
Total			**325.297**	**262.350**	**265.659**	**280.648**	**1.133.955**

Fuente. PPI del PND 2023-2025, DNP

Por su parte, para las vigencias 2023-2025, el PPI del PND proyectó una inversión de $901.056 millones en el Pilar 1.8 como se observa en la siguiente gráfica. Sin embargo, con corte a 2025, la ejecución real asciende a $4,29 billones, lo que representa una diferencia positiva de $3,38 billones frente a lo inicialmente estimado.

Al analizar la ejecución por fuente de financiación, se observa que el PGN registró una mayor ejecución de lo estimado en el PND de $638.729 millones y Cooperación Internacional de $30.540 millones; no obstante, se evidencia la participación de fuentes no contempladas en la programación inicial, entre las cuales el SGR concentra la mayor ejecución con $2,94 billones, destacándose el aporte de los OCAD Paz en territorios PDET, aunque esta fuente no se encuentra estimada para este pilar. Le siguen los recursos propios de las entidades territoriales, con $15.499 millones; el SGP, con $10.925 millones y, Mecanismos de Obras por Impuestos, con $2.044 millones.

Gráfica: 65 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 1.8, en millones de pesos

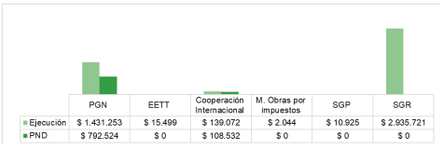

	PGN	EETT	Cooperación Internacional	M. Obras por impuestos	SGP	SGR
Ejecución	$ 1.431.253	$ 15.499	$ 139.072	$ 2.044	$ 10.925	$ 2.935.721
PND	$ 792.524	$ 0	$ 108.532	$ 0	$ 0	$ 0

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Indicadores Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2025.

En los indicadores asociados al PND se evidencian avances relevantes, especialmente en la implementación de enfoques diferenciales. El indicador ID-437 "Porcentaje de proyectos del PATR con enfoque de género y/o indígenas ejecutados" mantiene un cumplimiento del 100% en todos los periodos, mientras que el ID-444 "Porcentaje de Iniciativas PDET de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras con Rutas de Implementación Activa", supera ampliamente la meta programada en un 138,5% acumulado. Por su parte, el ID-187 "Proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados", presenta una ejecución alta y sostenida, alcanzando un 94,5%.

No obstante, lo anterior, persisten rezagos en el indicador ID-189 "Proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones PDET", en ejecución, cuyo cumplimiento del 41,6% refleja dificultades en la consolidación de proyectos integradores orientados a la transformación regional.

Tabla 294 Indicadores SINERGIA, Pilar 1.8

Código Indicador	Nombre del Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	Avance 2024	Meta 2025	Avance 2025	Meta 2026	% Avance 2023-2026
ID - 187	Proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados	356	354	396	416	436	457	464	94,5%
ID - 189	Proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones PDET, en ejecución	-	0	2	3	10	7	24	41,6%
ID - 437	Porcentaje de proyectos del PATR con enfoque de género y/o indígenas ejecutados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ID - 444	Porcentaje de Iniciativas PDET de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con Rutas de Implementación Activa	-	-	40%	53,50%	30,00%	84,97%	30%	138,5%

Fuente. P.56 Planeación, Anexo punto 56, Formulario ART 2026

En detalle, el ID-187 reporta la ejecución de 41 proyectos con enfoque étnico o de género al cierre de 2025, aunque esta información aún no se encuentra reflejada en SINERGIA, debido a un proceso de revisión técnica en curso con la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP, relacionado con el alcance de la medición del indicador. En cuanto al ID-189, se registran diez Proyectos Integradores, tres iniciados en 2024 y siete en 2025, enfocados en el fortalecimiento productivo y territorial en diversas regiones, incluyendo cadenas como coco, cacao, pesca y acuicultura, así como iniciativas sociales como reparaciones a víctimas y el fortalecimiento de la partería tradicional en el Pacífico.

Respecto a los indicadores ID-437 e ID-444, se reportan 17 proyectos indígenas o de género en ejecución y la finalización de dos adicionales, cumpliendo plenamente la meta del primero. Para el ID-444, durante 2025 se activaron 405 iniciativas con ruta, alcanzando un total acumulado de 1.854 iniciativas activas, lo que representa un avance del 4,97% en el Hito 3 y un cumplimiento acumulado del 84,97% del indicador. Estos resultados evidencian un desempeño positivo en la implementación de iniciativas con enfoque diferencial, aunque sujeto a variaciones conforme avance la identificación de nuevas acciones.

Indicadores Plan Marco de Implementación (PMI)

En relación con los indicadores del PMI (A.360, A.399, D.404, A.285 y A.G.10) que se encuentran cumplidos. Se resalta el indicador A.285 "Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET, ejecutadas", donde se superó la meta programada, así como el cumplimiento de los indicadores relacionados con la formulación de los PATR y la promoción de la participación de las mujeres.

No obstante, el indicador D.404 "Planes de Acción para la Transformación Regional en zonas con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con componentes PISDA incorporados" presenta una limitación, ya que, aunque reporta cumplimiento total, no se encuentra relacionado en SIIPO ni cuenta con ficha técnica, lo que impide verificar su metodología y fuentes de información.

Tabla 295 . Indicadores Cumplidos PMI, Pilar 1.8

Código	Nombre	Horizonte	Meta	Avance Cuantitativo	% Avance	Fecha cumplimiento
A.360	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	2017-2018	16	16	100%	2018 – 13 2019 – 16 Acumulado
A.399	Plan de Acción para la Transformación Regional, con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	2017-2018	16	16	100%	2018 – 13 2019 – 16 Acumulado
D.404	Planes de Acción para la Transformación Regional en zonas con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con componentes PISDA incorporados	2017-2018	11	11	100%	No se relaciona en SIIPO
A.285	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET, ejecutadas	2018-2020	1.296	1.578	100%	2018 – 396 2019 – 407 2020 – 397 2021 – 378
A.G.10	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada	2017-2018	1	1	100%	2018

Fuente. Pregunta 53, Formulario ART 2026 y análisis equipo informe

En relación con los indicadores en ejecución, los A.422, A.E.22, A.E.23 y A.E.24 descritos en la siguiente tabla, evidencian avances en la implementación de los PDET con corte al 31 de diciembre de 2025. En particular, el indicador A.422 muestra que el seguimiento se realiza mediante 17 fichas de la ART, que cubren 16 subregiones en 19 departamentos y 170 municipios, con una población aproximada de 5,45 millones de

personas (56,6 % en zonas rurales). En este contexto, se han registrado 33.007 iniciativas PATR, de las cuales 20.998 cuentan con ruta activa. Aunque se observa una mejora en el desempeño municipal, persisten elevados niveles de pobreza multidimensional y desafíos significativos en materia de seguridad y economías ilícitas, evidenciados en el aumento de los cultivos de uso ilícito y en el incremento de municipios con alta incidencia del conflicto armado. [185]

Por su parte, los indicadores A.E.22, A.E.23, A.E.24 y A.E.25 reflejan avances en la implementación de iniciativas con enfoque étnico y de género. Al cierre de 2025, 836 iniciativas étnicas cuentan con ruta activa en 15 subregiones, con mayor concentración en Putumayo, Chocó y Caguán–Piedemonte Caqueteño. Estos resultados contribuyen a un avance consolidado del 80 % en su implementación integral (A.E.22) y a un acumulado de 4.458 iniciativas desde 2019, equivalente al 53 % del total (A.E.23), las cuales representan además el 31 % de las iniciativas activadas en 2025 (A.E.24). En cuanto al enfoque de género y población NARP, se registran 77 iniciativas en la vigencia y 393 acumuladas, alcanzando un avance del 78 % (A.E.25), junto con 103 iniciativas dirigidas a mujeres NARP que reflejan un avance acumulado del 78,39 % (A.E.26). En conjunto, se evidencia un progreso sostenido, aunque persisten retos relacionados con la culminación de la ejecución, la ampliación de la cobertura y la superación de las condiciones estructurales en los territorios.

Tabla 296 Indicadores En Ejecución PMI, Pilar 1.8

Código	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	Avance 2024	Meta 2025	Avance 2025	Meta 2026	Avance 2023 - 2026
A.422	16	16	16	16	16	16	16	100%
A.E.22	73%	67%	82%	74%	91%	80%	100%	87%
A.E.23	47%	30%	65%	43%	82%	53%	100%	65%
A.E.24	27%	23%	27%	29%	27%	31%	27%	115%
A.E.25	65%	58%	77%	69%	88%	78%	100%	88%
A.E.26	68%	62%	81%	76%	93%	Pendiente	100%	Pendiente

Fuente. P.53 Planeación, Anexo punto 53, Formulario ART 2026

Se reportan seis indicadores que actualmente se encuentran en proceso de revisión y aprobación definitiva por parte del DNP: A.E.26.N "Mecanismos Especiales de Consulta fortalecidos técnica y operativamente"; A.24P.N "Proyectos en ejecución en territorios PDET que cuentan con Comité de Control Social y Seguimiento"; A.MT.7.N.1 y A.MT.7.N.2

185 A.422 "Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional", A.E.22 "Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación", A.E.23 "Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados", A.E.24 "Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados", A.E.25 "Porcentaje de medidas especificas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom", A.E.26 "Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP"

"Proyectos implementados en territorios PDET"; y A.G.24.N.1 y A.G.24.N.2 "Proyectos con enfoque de género implementados en territorios PDET".

1.8.7. Avances y obstáculos

A continuación se presenta un resumen con los principales avances y obstáculos de este pilar en 2025:

Tabla 297 Avances y obstáculos Pilar 1.8.

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Recursos destinados a los PDET	Entre 2017 y 2025 se invirtieron $18,19 billones, con un pico en 2021 y un incremento en 2025 frente al año anterior. El SGR se consolida como la principal fuente de financiación (77%), seguido por el PGN (18%), y la gestión presupuestal alcanzó un 88% de cumplimiento. Entidades como el DAPRE-FCP y la ART concentran la mayor ejecución, mientras proyectos estratégicos en salud y cierre de brechas territoriales reflejan compromisos significativos.	Alta dependencia del SGR, la baja ejecución en algunos proyectos sectoriales (ADR, ICBF, Mincultura) y la dispersión institucional entre múltiples entidades. Aunque el 77% de los recursos de inversión están comprometidos, el 23% restante evidencia riesgo de subejecución.
Ruta de implementación de las iniciativas	A junio 2026 se reportan 21.092 iniciativas con Ruta de Implementación Activa (RIA), equivalentes al 63,9% de las 33.007 iniciativas PATR, lo que representa un incremento de 2.472 iniciativas activadas frente a abril de 2025. Incorporación de iniciativas en los instrumentos de planeación territorial. Durante 2024 se analizó el 100% de los planes de desarrollo municipales y departamentales de los territorios PDET, logrando que todos incluyeran iniciativas PATR/PDET y que se **integrará en su componente estratégico**, se incorporaron **6.391 iniciativas** en los planes de desarrollo 2024-2027 y se priorizaron **6.306 iniciativas estratégicas** a través de mecanismos como la Hoja de Ruta, los MEC y la estrategia "Avanzar Cumpliendo Del total de iniciativas con RIA (21.092), **3.293 (15,6%)** están orientadas a género y mujer rural, **6.251 (29,6%)** a comunidades étnicas y campesinas, y **4.480 (21,2%)** a comunidades étnicas. Asimismo, los mayores avances se concentran en los pilares de **Educación Rural y Primera Infancia** (4.408 iniciativas activadas) y **Reactivación Económica y Producción Agropecuaria** (4.267 iniciativas).	La existencia de más de **33.000 iniciativas** supera la capacidad de gestión institucional y el uso de indicadores de cumplimiento limitados, como las iniciativas con Ruta de Implementación Activa (RIA). La formulación abierta, imprecisa y multidimensional de las iniciativas impide cuantificar sus costos y medir su cumplimiento al concentrar múltiples necesidades concurrentes, su ejecución se hace compleja al requerir la estructuración y gestión de diversos proyectos para una sola iniciativa. A julio de 2026, 11.915 el 36,1% del total (33.007) iniciativas PATR permanece sin activar, reflejando la necesidad de fortalecer los mecanismos de financiación, articulación y gestión para acelerar su implementación.
Proyectos de inversión	Entre 2018 a primer trimestre de 2026, La implementación de iniciativas y acciones PATR ha logrado movilizar una inversión acumulada de $47,32 billones a través de 7.730 proyectos registrados en las 16 subregiones PDET. Destaca el rol del Sistema General de Regalías (OCAD Paz y regalías corrientes), que concentra más del 50% de los recursos movilizados ($23,76 billones), seguido del Trazador Paz del PGN con $16,67 billones. Asimismo, se registra un importante nivel de ejecución	Entre la vigencia 2024 a 2026 no se asignaron recursos provenientes de la subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz. En ese sentido falta respaldo presupuestal para contratos legalmente suscritos en el marco de los PDET, ocasionados por la no constitución del valor iquido cero de las reservas presupuestales de las vigencias anteriores, lo que impide el cumplimiento de las obligaciones

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
	con 6.178 proyectos terminados que representan inversiones por $29,97 billones, mientras que otros 1.281 proyectos continúan en ejecución por $13,75 billones. Adicionalmente, el mecanismo de Obras por Impuestos ha mostrado un crecimiento sostenido, alcanzando 334 proyectos por $3,14 billones. En 2025 se cuenta con 516 proyectos y 689 entradas administrativas asociadas, con inversión de $6,46 billones. En comparación con 2024, se observa una disminución en $509.818 millones y 147 proyectos. La financiación proviene principalmente de PGN, que concentra 67 proyectos por $2,64 billones, equivalentes al 40,9% de la inversión total; le sigue OCAD Paz con 210 proyectos por $1,92 billones (29,7% del total). Asimismo, Obras por Impuestos financia 65 proyectos por $801.164 millones, mientras que SGR Corrientes con 211 proyectos por $660.354 millones. Por su parte, los Proyectos PDET–ART aportan 133 proyectos por $418.808 millones, finalmente, Cooperación Internacional participa con 3 proyectos por $17.253 millones.	financieras vigentes y bloquea la ejecución de los recursos asignados. La fuente de Cooperación internacional, que ha financiado 2,66% del total $47.32 billones, se afecta por el cierre de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los de los Estados Unidos (USAID) desde la mitad de enero de 2025.
Proyectos Integradores	La ART ha logrado avances relevantes en la estructuración de 21 proyectos y la implementación de 10 entre 2022 y 2025, beneficiando a más de 617.000 personas y movilizando recursos por $219.206 millones. Se destaca la ejecución de 3 proyectos en 2024, superando la meta prevista, y el progreso del proyecto en Catatumbo, con un avance físico del 63% y ejecución financiera completa, lo que refleja capacidad de articulación intersectorial y de impacto territorial.	En 2025 solo se ejecutaron 7 de los 10 proyectos programados, lo que redujo el avance del indicador a 41,67%. Además, casos como el proyecto en Alto Patía y Norte del Cauca, con 0% de avance físico pese a contar con recursos desembolsaisdos, evidencian problemas de gestión y seguimiento. Estas limitaciones ponen en riesgo el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y muestran la necesidad de fortalecer la eficiencia y la equidad en la ejecución territorial.
Obras PDET	La estrategia Obras PDET logró avances importantes con la ejecución de 1.860 proyectos por $388.404 millones, de los cuales 1.834 ya están finalizados. Se destacan los convenios directos con comunidades que permitieron reactivar proyectos inconclusos y entregar 13 obras, además de 165 proyectos culminados en territorios étnicos entre 2021 y 2024, con impacto en 10 subregiones.	Incumplimientos contractuales dejaron 65 obras sin terminar, generando sanciones, demandas y conciliaciones fallidas. Persisten debilidades en la gestión contractual, el seguimiento y la capacidad de respuesta, lo que ha dificultado el cierre efectivo de la estrategia y evidencia la necesidad de fortalecer la planeación y el control para garantizar la culminación adecuada de los proyectos.
Proyectos de mediana y baja complejidad	Entre 2019 y 2026 se ejecutaron 997proyectos de mediana complejidad en territorios PDET, con una inversión cercana a $1,74 billones, destacando sectores como agricultura y transporte. Estas iniciativas han fortalecido organizaciones comunitarias y mejorado la	Falta de consistencia entre los reportes de la Central PDET y los entregados a la CGR, lo que dificulta el seguimiento y la transparencia.

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
	calidad de vida rural, evidenciando capacidad de movilización de recursos y respuesta institucional.	
Actualización de los PATR	La actualización de los PATR representa uno de los principales avances de los PATR, al buscar corregir las limitaciones de Las iniciativas formuladas entre 2018 y 2019. A enero de 2026 se completaron los momentos 1 y 2 del proceso metodológico y se avanza en la culminación del momento 3. Entre los resultados más relevantes se encuentran la actualización de **186 diagnósticos y 186 visiones territoriales**, la revisión y cualificación del **100% de las 33.007 iniciativas**, la incorporación de enfoques étnicos, de género y reparación, La construcción del capítulo programa y proyectos, con base en la propuesta de la ART, fundamentada en objetivos y enfoques diferenciales establecidos para los PDET en el AFP, los insumos del momento 1 y 2 atendiendo los lineamientos del DNP, realizado en 16 espacios subregionales, definió estructura por subregión compuesta de 18 programas y más de 50 subprogramas para la propuesta intercultural, 14 programas y más de 55 subprogramas para la propuesta étnica, articulando proyectos, ideas de proyecto e iniciativas específicas. Momento 3 "Transformando Territorios", entre enero a mayo 2026 se contemplaron 15 espacios subregionales, de protocolización del PATR revisado y actualizado incorporando el capítulo de programas y proyectos, ruta de implementación y esquema de seguimiento con base en indicadores y metas para el control social.	Aplazamiento del Momento 3 en la subregión del Alto Patía, una situación provocada por alteraciones del orden público que obligaron a postergar las actividades hasta después de las elecciones presidenciales. Persisten proyectos e ideas de proyecto que requieren procesos de maduración técnica y definición de fuentes de financiación. Ausencia de un cronograma definido para la transición entre la implementación de iniciativas y la implementación de los nuevos programas y proyectos.
Financiación del proceso de Actualización de los PATR	Entre 2023 a primer trimestre de 2026 el proceso de actualización desde el alistamiento hasta el momento 3, la ART ha apropiado $48.184 millones, comprometido el 100% y obligado $43.101 millones, lo que corresponde a una ejecución de 89,45% de lo comprometido. Del total de recursos, $47.889 millones provienen del Fondo Colombia en Paz -FCP y $294,55 millones de la ART	
Marcación 1.99 iniciativas sin indicador PMI	Diez entidades, mediante 17 proyectos de inversión, reportaron que asignaron recursos para financiar iniciativas PATR con marcación 1.99 o acciones misionales, territorializadas en los 170 municipios PDET, ascendieron a $285.355,85 millones, representa el 86,58% del total de los recursos comprometidos por las entidades en 2025 en la plataforma SIRECI y PIIP. La mayor participación en la inversión correspondió a **Minsalud (31,0%)**, seguida por la **ART (19,98%)** y la **URT (18,47%)**, lo que evidencia la incorporación de acciones orientadas a los municipios PDET.	En 2025, cuatro de diez entidades registraron marcación en 271 iniciativas de estas, 200 corresponde a iniciativas PATR, cifra marginal frente al universo de 33,007 iniciativas, refleja un bajo nivel de articulación institucional, los esfuerzos y recursos financieros se están focalizando de manera aislada en las funciones misionales de las entidades, desatendiendo la priorización estratégica y territorial definida en los PATR.

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
		Limitaciones importantes en la focalización y trazabilidad de los recursos. Algunas inversiones registradas bajo el marcador Paz 1.99, como las ejecutadas por la **URT**, se orientan exclusivamente al cumplimiento del Punto 5 del AFP relacionado con víctimas y restitución, sin una vinculación directa con las iniciativas PATR. Esto genera sobreestimación de los recursos efectivamente destinados a la implementación de los PATR.

Fuente: Respuesta Formulario ART Posconflicto 2026.

1.8.8. Balance de los 10 años

En diez años de implementación del Acuerdo, el PMI ha logrado consolidar un alcance significativo en los 170 municipios priorizados bajo los PDET. A corte julio de 2026, se registraron 33.007 iniciativas PATR, de las cuales 21.092 cuentan con Ruta de Implementación Activa (RIA), equivalente al 63,90% del total. Este avance refleja la capacidad de movilizar proyectos en más de la mitad de las iniciativas, pero persiste un rezago en más de 12.000 que aún no cuentan con proyectos asociados. El reto es ampliar la capacidad institucional y de gestión para que estas iniciativas se conviertan en acciones concretas, evitando que queden como compromisos incumplidos. El faltante principal es la articulación de recursos adicionales que permitan cerrar esta brecha.

La participación comunitaria ha sido uno de los mayores logros de los PATR, con más de 2.233 líderes en encuentros subregionales y 4.294 participantes en encuentros municipales. Estos espacios fortalecieron la legitimidad y garantizaron inclusión de mujeres, jóvenes, víctimas y comunidades étnicas. Sin embargo, el rezago está en la sostenibilidad de esta participación, pues muchas comunidades expresan fatiga y desconfianza cuando no se evidencia resultados tangibles. El reto es mantener la motivación comunitaria y asegurar que las gestiones participativas se traduzcan en proyectos financiados y ejecutados. El faltante es un mecanismo de retroalimentación constante que muestre avances concretos a las comunidades.

La implementación de iniciativas y acciones PATR ha logrado movilizar una inversión acumulada de $47,32 billones a través de 7.730 proyectos registrados en las 16 subregiones PDET, el Sistema General de Regalías -SGR (OCAD Paz y regalías corrientes), concentra más del 50% de los recursos movilizados ($23,76 billones), seguido del Trazador Paz del PGN con $16,67 billones. Asimismo, se registra un importante nivel de ejecución, con 6.178 proyectos terminados que representan inversiones por $29,97 billones, mientras que 1.281 proyectos continúan en ejecución por $13,75 billones. Adicionalmente, el mecanismo de Obras por Impuestos ha mostrado un crecimiento sostenido, alcanzando 334 proyectos por $3,14 billones.

Uno de los principales retos de los PATR es la gestión de más de 33.000 iniciativas, cuya formulación amplia y compleja dificulta su financiación, seguimiento y cumplimiento. Esta situación, sumada a las limitaciones del indicador de Ruta de Implementación Activa (RIA), ha incidido en que a julio de 2026 permanecieran 11.915 iniciativas sin activar

(36,1%), evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación institucional y orientar la implementación hacia programas y proyectos con metas e indicadores verificables para avanzar de manera más efectiva en el cierre de brechas y la transformación de los territorios PDET hacia 2037.

El avance es la diversificación de fuentes, pero el rezago está en la dependencia de recursos externos y la fragmentación de la inversión. El reto es consolidar una planeación financiera estable y de largo plazo, mientras que el faltante principal es la garantía de recursos permanentes en los presupuestos territoriales, que permitan dar continuidad a los proyectos más allá de los ciclos políticos.

Las 21.092 iniciativas con Ruta de Implementación Activa (RIA) evidencian avances en la focalización territorial y poblacional de los PDET. Las subregiones de Alto Patía y Norte del Cauca (12,92%), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (10,26%) y Putumayo (9,16%) concentran la mayor proporción de iniciativas activas. Asimismo, del total de iniciativas con RIA, el 29,64% (6.251) corresponde a comunidades étnicas y población campesina, el 21,24% (4.480) a comunidades étnicas, el 15,61% (3.293) a iniciativas orientadas a género y mujer rural y el 49,12% (10.361) a iniciativas no étnicas. Como reto, persiste la necesidad de fortalecer la implementación de las iniciativas asociadas a los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC (3,39%; 715 iniciativas) y a los Planes de Retorno y Reubicación – PRR (0,64%; 134 iniciativas), con el fin de consolidar una implementación más integral en los territorios PDET.

Se registraron 617 contratos y 143 convenios vinculados a la implementación de iniciativas. El avance es la capacidad de formalizar compromisos, pero el rezago está en la transparencia y eficiencia de los procesos de contratación. El reto es fortalecer los mecanismos de control social y el faltante es un sistema de seguimiento público que permita evaluar la ejecución de los contratos en tiempo real.

Los proyectos de mediana y baja complejidad han sido clave para atender necesidades inmediatas de las comunidades con inversiones más rápidas y de menor escala. Estos incluyen dotaciones escolares, programas de salud preventiva y fortalecimiento de capacidades productivas locales. El avance radica en su capacidad de generar impactos tangibles en la vida cotidiana de los beneficiarios, pero el rezago está en la falta de articulación con proyectos de alta complejidad que permitan una transformación integral. El reto es lograr que estas iniciativas se integren en estrategias regionales más amplias, y el faltante principal es un sistema de seguimiento que mida el impacto acumulado de estos proyectos en relación con los objetivos del Acuerdo de Paz.

Proyectos como Rutas PDET para la Estabilización (Fondo Europeo para la Paz) y Fortalecimiento de Capacidades Municipales (MPTF) han complementado las inversiones nacionales. El avance es la confianza internacional en el proceso, pero el rezago está en la dependencia de estos recursos. El reto es asegurar que la cooperación se mantenga y se articule con las políticas nacionales, y el faltante es una estrategia clara de sostenibilidad que reduzca la vulnerabilidad frente a cambios en la cooperación externa.

La actualización de los PATR constituye un avance significativo para corregir las limitaciones de las iniciativas formuladas entre 2018 y 2019. Entre 2023 a enero de 2026 se habían completado los momentos 1 y 2 del proceso, logrando 186 diagnósticos y visiones

territoriales, así como la revisión y cualificación de las 33.007 iniciativas con incorporación de enfoques étnicos, de género y reparación. Asimismo, en las 16 subregiones PDET se construyó el capítulo de programas y proyectos definiendo para cada subregión una propuesta intercultural compuesta de 18 programas y más de 50 subprogramas, y otra propuesta étnica con 14 programas y más de 55 subprogramas, articuladas con proyectos, ideas de proyecto e iniciativas estratégicas., el momento 3, "Transformando Territorios", desarrolló entre febrero a mayo de 2026 espacios de protocolización en 15 subregiones PDET, orientados a formalizar los PATR actualizados e incorporar la ruta de implementación, los mecanismos de seguimiento y los indicadores y metas que permitirán fortalecer el control social y la evaluación de resultados en los territorios.

Asimismo, esta actualización enfrenta retos asociados a la culminación de su proceso de revisión y a su implementación efectiva, destacándose el aplazamiento del Momento 3 en la subregión Alto Patía y Norte del Cauca por condiciones de orden público. se suman la existencia de proyectos e ideas de proyecto que aún requieren maduración técnica y definición de fuentes de financiación, así como la ausencia de un cronograma claro para la transición del modelo basado en iniciativas hacia el nuevo esquema de programas y proyectos, situación que puede afectar la articulación institucional y la continuidad de las intervenciones en los territorios PDET. Esta nueva etapa dependerá de la capacidad institucional para completar los procesos pendientes, mantener la disciplina y el rigor frente a cambios políticos, la incorporación plena de los PATR actualizados en los planes de desarrollo nacional y territorial, definir una hoja de ruta clara para la transición hacia el nuevo esquema de implementación. De lograrse estos ajustes, los PATR contarán con mejores herramientas para orientar la inversión pública, fortalecer la articulación institucional y acelerar las transformaciones territoriales previstas hasta 2037.

Se logró articular instrumentos como Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y planes de reparación, consolidando la integración institucional. El avance es la coherencia lograda en la planeación, pero el rezago está en la implementación efectiva de esta articulación. El reto es mantener la continuidad frente a cambios de gobierno y prioridades políticas, y el faltante es un sistema de seguimiento participativo que garantice que las comunidades puedan evaluar y exigir cumplimiento hacia 2033.

1.8.8.1. Recorte Presupuestal 2025 –2026

Los recursos del PGN asignados a la ART no fueron objeto de aplazamiento durante la vigencia 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 069 del 24 de enero de 2025. No obstante, mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una reducción de apropiaciones en el PGN, la cual impactó directamente a la Entidad tanto en los gastos de funcionamiento como en los de inversión.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, la reducción ascendió a $4.444 millones. Sin embargo, dicha disminución no afectó la operación de la ART, toda vez que se aplicó sobre saldos disponibles al cierre de la vigencia, una vez se encontraban plenamente cubiertas las obligaciones prioritarias. Entre estas se incluyen compromisos esenciales como el pago de nómina, arrendamientos, servicios públicos y la adquisición de

bienes y servicios necesarios para garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

En relación con los gastos de inversión, la reducción total fue de $4.108 millones, afectando principalmente el proyecto BPIN 202300000000175 denominado "Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional". Esta disminución tiene implicaciones en el cumplimiento de metas asociadas a la implementación del Acuerdo Final y al trazador presupuestal de Construcción de Paz, dado que limita parcialmente la disponibilidad de recursos destinados a dichos fines.

Cabe señalar que la mayor parte de la reducción en inversión correspondió a recursos asociados a la declaratoria de Conmoción Interior, por un valor de $3.160 millones, cuya disminución fue solicitada por la propia ART debido a la inviabilidad jurídica y presupuestal de su utilización, conforme a lo establecido en la Sentencia C-148 del 29 de abril de 2025 de la Corte Constitucional. Adicionalmente, se redujeron $948 millones correspondientes a recursos no comprometidos al cierre de la vigencia, pese a los esfuerzos realizados para su ejecución en un proyecto de fortalecimiento productivo en Arauquita, cuya financiación se prevé gestionar a través de fuentes alternativas.

2. Participación Política

El Punto 2 del Acuerdo Final de Paz se orienta a la consolidación de una democracia participativa e incluyente, mediante la adopción de reformas normativas, institucionales y programáticas que permitan superar las restricciones históricas al ejercicio de la participación política y ciudadana. Este punto prioriza la inclusión de poblaciones afectadas por el conflicto armado, promoviendo condiciones efectivas y seguras para el ejercicio de la oposición, el fortalecimiento de mecanismos de incidencia ciudadana en las decisiones públicas y el avance hacia un sistema electoral más abierto, transparente e inclusivo.

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento de la ejecución presupuestal y la composición por fuentes de recursos durante el período 2017 a diciembre de 2025.

Gráfica: 66 Balance Financiero 2017-2025, Punto 2
Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

La implementación de este punto registra una ejecución presupuestal acumulada entre 2017 y 2025 de $1,95 billones constantes de 2025. Para el análisis se consideraron los recursos correspondientes a las vigencias de los tres últimos Planes Nacionales de Desarrollo (PND), con corte a 2025. En esa línea, el PND 2014–2018 "*Todos por un Nuevo*

País" registra una ejecución acumulada de $311.736 millones, equivalentes al 16% del total ejecutado durante el periodo analizado. [186]

Por su parte, el PND 2018–2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"* concentra la mayor ejecución presupuestal del periodo analizado, con recursos cercanos a $1,42 billones, equivalentes al 73% del total ejecutado entre 2017 y 2025. En este cuatrienio se registraron además los mayores niveles de ejecución anual, destacándose la vigencia 2022 con $632.836 millones, así como niveles de ejecución superiores a los observados en los demás periodos analizados. En contraste, el PND 2022–2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"* reporta una ejecución acumulada de $225.034 millones entre 2023 y 2025, correspondientes al 12% del total ejecutado durante el periodo analizado.

En cuanto a la distribución por fuentes de financiación, la Cooperación Internacional concentra la mayor participación de los recursos ejecutados, con un 77% del total reportado. Le siguen el Presupuesto General de la Nación (10%), el Sistema General de Participaciones (8%), las Entidades Territoriales (3%) y el Sistema General de Regalías (2%). Por su parte, el mecanismo de Obras por Impuestos presenta una participación marginal dentro del total de recursos ejecutados.

Gráfica: 67 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia Punto 2, cifras en millones de pesos constantes 2025

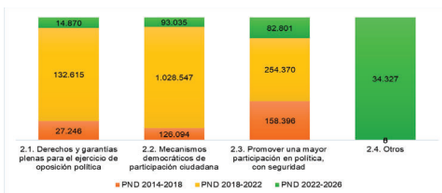

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Entre 2017 y 2025, el Pilar 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana, concentró el porcentaje más alto de recursos con una ejecución cercana a $1,25 billones, equivalente al 64% del total para el punto. Le siguen los pilares2.3 Promover una mayor participación en política, con seguridad, con $495.567 millones (25%), y 2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política, con aproximadamente

186 El análisis considera la ejecución reportada entre 2017 y 2025. Por ello, para el PND 2014–2018 se incluyen únicamente las vigencias 2017 y 2018; el PND 2018–2022 incluye los cuatro años de ejecución; y para el PND 2022–2026 se consideran los recursos ejecutados entre 2023 y 2025.

$174.731 millones (9%). El porcentaje restante corresponde a otros asuntos del Punto 2, con recursos cercanos a $34.332 millones (2%). [187]

Para 2025, la ejecución presupuestal del Punto 2 fue de $61.927 millones constantes de 2025, lo que representa un incremento del 39% frente a 2024, cuando se reportaron $44.427 millones. En esta vigencia, la principal fuente de financiación fue el PGN con $31.056 millones, equivalente al 50% del total ejecutado, seguido de Cooperación Internacional con $22.629 millones (37%). De manera complementaria, las Entidades Territoriales aportaron $3.837 millones (6%), el Sistema General de Regalías (SGR) $3.056 millones (5%) y el Sistema General de Participaciones (SGP) $1.350 millones (2%). Para el mecanismo de Obras por Impuestos no se reportó participación dentro de la financiación ejecutada.

2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.

Las transformaciones normativas e institucionales previstas en este pilar están dirigidas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos, tanto de la oposición como de los distintos movimientos y organizaciones políticas. Su desarrollo se vincula con el fortalecimiento de las condiciones efectivas de participación democrática, mediante el establecimiento de garantías de seguridad y protección para quienes ejercen liderazgo político y social, particularmente en contextos territoriales afectados por el conflicto armado.

Las siguientes gráficas muestran tanto el balance de ejecución como las distintas fuentes de financiación:

Gráfica: 68 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 2.1

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025 *Panel B: Participación por fuente financiación, en %*

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

187 Categoría utilizada para agrupar recursos del Punto 2 que, de acuerdo con la información reportada por las entidades, no fueron clasificados en las estrategias 2.1 "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de oposición política", 2.2 "Mecanismos democráticos de participación ciudadana" o 2.3 "Promover una mayor participación en política, con seguridad"

La ejecución presupuestal del Pilar 2.1 "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final" alcanzó un acumulado de $174.731 millones constantes de 2025 desde 2017 hasta 2025. La mayor concentración de recursos se registró en el marco del PND 2018–2022, con cerca de $132.615 millones, equivalentes al 76% del total ejecutado del Pilar. Por su parte, el PND 2014–2018 reportó alrededor de $27.246 millones, correspondientes al 16%, mientras que el PND 2022–2026 registra aproximadamente $14.870 millones, equivalentes a cerca del 9% del total.

La vigencia 2019 presentó el mayor nivel de ejecución del periodo con $88.411 millones constantes de 2025, cifra equivalente al 51% del total ejecutado en el periodo analizado. A partir de 2020, se observa una reducción en los recursos reportados, pasando de $22.477 millones en esa vigencia a $17.480 millones en 2021 y $4.248 millones en 2022. Aunque en 2023 se registra un incremento con la ejecución de $10.753 millones, en 2024 nuevamente disminuye a $4.117 millones. Para la vigencia 2025, con corte a diciembre 31, no se registran recursos ejecutados.

En relación con las fuentes de financiación del Pilar 2.1, la Cooperación Internacional concentra la mayor participación durante el periodo analizado, con una ejecución acumulada de $147.052 millones, equivalentes al 84% del total ejecutado. En menor proporción participan los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), con $24.570 millones (14%), seguidos por las Entidades Territoriales, que registran $2.071 millones (1%). Por su parte, el Sistema General de Participaciones (SGP) reporta una ejecución de $1.039 millones, correspondiente al 1% del total, mientras que el Sistema General de Regalías (SGR) y Obras por Impuestos no registran ejecución durante el periodo analizado.

Tabla 298 Avances Metas Trazadoras

Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Avance Vigencia 2025
Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP	2017	2026	66	Número de asesinatos	Sin avances	73	Según la Defensoría del Pueblo, se registraron 177 homicidios durante el periodo analizado, con una reducción del 3,8 % respecto a 2024.
Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo con la normatividad	2017	2026	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO

Fuente: SIIPO, SIRECI y Formularios Posconflicto X informe CGR.

Las metas trazadoras del Pilar 2.1 relacionadas con la reducción de homicidios de lideresas, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos no evidencian el cumplimiento del objetivo propuesto. Según la información de la Defensoría del Pueblo,

durante el periodo de análisis se registraron 177 homicidios, cifra que representa una disminución del 3,8 % frente al año 2024, pero que se mantiene por encima de la meta establecida para la vigencia, sin reflejar una reducción significativa, lo cual muestra el incumplimiento permanente de este compromiso, considerado fundamental en el Acuerdo Final de Paz.

La distribución territorial de los casos reportados por la Defensoría del Pueblo muestra una concentración en algunos departamentos, Cauca encabezó el registro con 37 homicidios (20,9 % del total), seguido por Antioquia con 23 casos (12,99 %) y Valle del Cauca con 18 homicidios (10,17 %). Les siguen Norte de Santander con 11 casos (6,21 %) y Nariño con 10 homicidios (5,65 %). Adicionalmente, Bolívar y Guaviare registraron 9 homicidios cada uno (5,08 %), conforme a la información consolidada para el año.

Según la Defensoría, durante el tercer trimestre de 2025 se documentaron 46 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, mientras que en el cuarto trimestre se registraron 35 casos. Pese a la reducción observada entre ambos periodos, las cifras evidencian la continuidad de hechos de violencia contra liderazgos sociales en el país. Los liderazgos comunales y comunitarios concentraron la mayor proporción de víctimas en ambos trimestres, con el 56% y 57%, respectivamente, lo que refleja una afectación persistente sobre actores vinculados a procesos de representación y organización social territorial.

2.1.1. Estatuto de la Oposición

La implementación del Estatuto de la Oposición avanzó en 2025 mediante la participación del MinInterior en instancias nacionales y territoriales de coordinación electoral, promoviendo ante las gobernaciones la convocatoria de partidos y movimientos políticos para garantizar espacios institucionales de diálogo, atención de inquietudes y garantías electorales, en el marco de la preparación de las elecciones de Congreso y Presidencial de 2026. Durante la vigencia también se desarrollaron múltiples elecciones atípicas en diferentes entidades territoriales del país, lo que demandó acciones de coordinación institucional y seguimiento para la garantía de los derechos políticos y las condiciones de participación electoral. [188]

Así mismo, la aplicación del Estatuto en el territorio nacional se mantuvo conforme a lo establecido en la Ley 1909 de 2018, incluyendo mecanismos de acceso de los partidos de oposición a medios de comunicación del Estado, entre ellos el Noticiero del Senado, los programas del Canal Congreso, la página web del Congreso de la República y el programa radial Voces del Senado emitido por la Radio Nacional de Colombia.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a partidos y movimientos políticos a través de la ventanilla única electoral permanente, abordando temas relacionados con el sistema político y electoral colombiano, elección de consejos municipales y locales de juventud, prevención de la violencia contra la mujer en política, delitos electorales, funcionamiento de la Unidad de Recepción Inmediata para la

188 Durante 2025 se realizaron o convocaron múltiples elecciones atípicas en el país, entre ellas las correspondientes a las alcaldías de Apartadó (Antioquia), El Rosario (Nariño), Chiriguaná (Cesar), Duitama, La Victoria, Nuevo Colón y Chitaraque (Boyacá), Olba (Santander), Coyaima y Melgar (Tolima), La Jagua del Pilar (La Guajira), Inzá (Cauca), Villeta (Cundinamarca) y Bucaramanga (Santander), así como las elecciones para las gobernaciones de Vichada y Magdalena. De acuerdo con información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante la vigencia se proyectaron más de 19 elecciones atípicas en el territorio nacional.

Transparencia Electoral –URIEL– y estímulos electorales. El Gobierno Nacional tiene previsto avanzar en la consolidación del informe de implementación correspondiente a 2025, en articulación con el Consejo Nacional Electoral.

2.1.2. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP-

Con el propósito de garantizar condiciones de seguridad que dignifiquen el ejercicio de la política, se continuó fortaleciendo el sistema de seguridad y protección creado en el Acuerdo, mediante acciones institucionales de prevención, protección y coordinación entre entidades nacionales y territoriales, bajo un enfoque centrado en la persona, los derechos humanos y los enfoques diferencial, de género y territorial. No obstante, la información reportada por la UIAFP evidencia desafíos asociados a la implementación territorial, la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta frente a los riesgos en los territorios, los cuales se analizan en los apartados siguientes.

En desarrollo de sus funciones la **Instancia de Alto Nivel –IAN**– avanzó en su labor de orientación y articulación institucional mediante el conocimiento de informes técnicos relacionados con la implementación del Decreto 660 de 2018 y el seguimiento a acciones orientadas a fortalecer las garantías para el ejercicio de la participación política. En ese marco, durante 2025, se reportaron entre otros resultados, la ampliación de la cobertura territorial en 23 departamentos y Bogotá, la formulación de 66 Planes Integrales de Prevención y 38 Protocolos de Protección para Territorios Rurales.

Igualmente, la IAN reporta avances en el fortalecimiento de los promotores comunitarios de paz y en el apoyo a la actividad de denuncia y desarrollo de comités técnicos para la toma de decisiones relacionadas con el análisis de riesgos electorales, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y del Comité de Impulso a las Investigaciones, así como la implementación del Programa de Protección Integral. Adicionalmente, en sesión extraordinaria de junio de 2025, la IAN impartió orientaciones para fortalecer la articulación interinstitucional frente a los riesgos electorales, el fortalecimiento del Comité de Impulso a las Investigaciones y la implementación del Programa de Protección Integral.

El Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP-, continuó consolidándose como instrumento orientador para la coordinación de medidas de prevención, seguridad y protección dirigidas a la población firmante del Acuerdo y sus familias. De acuerdo con la UIAFP para 2025 se observan avances asociados a su implementación, al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y a la consolidación de herramientas de seguimiento técnico para su monitoreo. Asimismo, se desarrollaron procesos de asistencia técnica y acompañamiento a entidades territoriales para promover su adopción en departamentos y municipios priorizados, junto con acciones de coordinación orientadas a atender contextos de riesgo y afectaciones a la seguridad de la población firmante, particularmente en territorios impactados por la emergencia humanitaria del Catatumbo, donde se impulsaron medidas de protección, activación de rutas de atención y construcción de estrategias específicas de seguridad.

En relación con el **Programa de Protección Integral -PPI-,** reglamentado mediante el Decreto 0638 de 2025, las entidades reportaron avances asociados a su incorporación en los espacios de articulación y seguimiento del SISEP, así como al fortalecimiento de mecanismos de coordinación para la implementación de medidas de prevención y

protección dirigidas a la población firmante y sus familias. No obstante, la información reportada por la UIAFP para la vigencia 2025 mantiene un nivel de generalidad que no permite determinar con precisión los resultados obtenidos ni el alcance de las acciones desarrolladas en el marco del programa.

La **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad -CNGS-,** mantuvo para la vigencia 2025, espacios de funcionamiento técnico, coordinación y seguimiento para la implementación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y Conductas que atentan contra la Construcción de Paz, tales como las sesiones técnicas, plenarias y los comités operativos. En este marco, se reportaron avances asociados al proyecto del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz -MPTF- acompañado por UNODC, relacionados con mecanismos de gobernanza, articulación interinstitucional y seguimiento a la implementación territorial de la política. Asimismo, el Auto 1417 de 2025 de la Corte Constitucional, representó un hito relevante para la Comisión, al ordenar a las entidades que la integran adoptar medidas relacionadas con indicadores de seguimiento, esquemas operativos, mecanismos de monitoreo y asignación de recursos para garantizar la implementación y seguimiento de la política y su plan de acción. [189][190]

La FGN reportó avances en la operatividad del **Comité de Impulso a las Investigaciones**, mediante el funcionamiento de mesas territoriales de articulación organizadas por regiones del país e integradas por la Unidad Especial de Investigación, la Delegada para la Seguridad Territorial y la Delegada contra la Criminalidad Organizada. En este marco, se priorizaron 757 casos relacionados con homicidios contra personas defensoras de derechos humanos y población firmante, de los cuales 217 registraban avance procesal a de marzo de 2026, incluyendo órdenes de captura, imputaciones, actuaciones en juicio y sentencias condenatorias. Asimismo, se reportó la articulación del Comité con las instancias del SISEP en el marco de las medidas de seguimiento y monitoreo institucional ordenadas por la Corte Constitucional. [191]

El **Sistema de Planeación, Información, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP** registró, de acuerdo con la información presentada ante la Instancia de Alto Nivel (IAN) durante la vigencia 2025, avances en su estructuración técnica y metodológica, orientados a consolidar un sistema interinstitucional e interoperable para el seguimiento de las garantías de seguridad en el ejercicio de la política.

Entre los avances reportados se encuentran la definición de lineamientos para el seguimiento al SISEP; el diseño de herramientas de seguimiento físico y financiero para el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP); el Plan de Acción Permanente (PAP) de la Política de Desmantelamiento; y la organización de flujos de información, cronogramas y roles institucionales para el reporte y análisis de información. Asimismo, se reportó la elaboración de un documento técnico con requerimientos y módulos funcionales del sistema, la aprobación de directrices técnicas y la asignación de recursos para avanzar en la formulación del proyecto de desarrollo tecnológico. No obstante, la información

189 Min Interior, respuesta apartados Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y "Proyecto del MPTF con UNODC", 2026.
190 Corte Constitucional, Auto 1417 de 2025, numeral decimoprimero.
191 Fiscalía General de la Nación, Formulario 2026, apartado Comité de Impulso a las Investigaciones Tabla No. 5 "Casos priorizados y casos con impulso" y referencia al Auto 1417 de 2025 de la Corte Constitucional.

reportada se concentra en avances metodológicos y de estructuración, sin evidenciar aún la operación integral del sistema. [192][193]

En materia de rendición de cuentas del SISEP, se estructuraron instrumentos orientados a fortalecer la consolidación, análisis y presentación de información sobre el funcionamiento del sistema y sus programas asociados. En este marco, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP trabajó en la construcción metodológica del primer informe anual del sistema, concebido como una herramienta para identificar resultados, alertas y recomendaciones institucionales. Asimismo, se definieron procesos para la organización y sistematización de la información reportada por las entidades responsables, con el propósito de fortalecer la disponibilidad de información sobre el avance de las políticas y programas del Sistema.

Tabla 299 Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.1 a diciembre 31 de 2025

Estrategia	Avances	Obstáculos
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política.	• Instalación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP. • Definición de lineamientos y herramientas para el seguimiento al SISEP. • Estructuración del primer informe anual de seguimiento del sistema.	• Persisten retrasos en la operación integral del Sistema de Planeación, Información, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP. • Continúan limitaciones para consolidar un sistema interoperable de información entre las entidades responsables.
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye Garantías de Seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	• Funcionamiento de mesas territoriales del Comité de Impulso a las Investigaciones. • Priorización de 757 casos relacionados con homicidios de personas defensoras de derechos humanos y población firmante del Acuerdo Final. • Registro de 217 casos con avance procesal.	• Persisten rezagos en la puesta en operación integral del Sistema de Planeación, Información, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP. • Se mantienen retrasos en la implementación del sistema interoperable de información para el monitoreo y evaluación del SISEP.

Fuente: SIIPO, SIRECI y Formularios Posconflicto X informe

2.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

La comparación entre la estimación de los recursos previstos en el PPI del PND 2022 2026, para el periodo 2023–2025, evidencia un importante rezago de ejecución toda vez que de una proyección de $107.032 millones, solo fueron ejecutados $14.175 millones, equivalente al 13% de los recursos estimados para el periodo.

Tabla 300 : Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.1. Cifras en millones de pesos

Transformación	Catalizador	Recursos PPI 2024	Recursos PPI 2025	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Convergencia Regional	Consolidación del diálogo, la memoria y la reconciliación como políticas de Estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para	PGN		Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías deseguridad para líderes deMOS y defensores dederechos humanos)
		0	0	
		Entidades territoriales		
		13.583,	13.408	
		SGP		
		6.840	7.165	
		Cooperación		

192 Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, Sesión Ordinaria No. 1–Instalación, apartados "Herramientas para el seguimiento", "Estructura y proceso de gestión de información del seguimiento" y "Estructura organizacional: actores y roles en el seguimiento", abril de 2025.
193 Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, Acta N. 3, apartado SISEP 24 de marzo de 2026.

Transformación	Catalizador	Recursos PPI 2024	Recursos PPI 2025	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
	reconstruir el tejido social	14.563	12.360	

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

De acuerdo con las fuentes de recursos, la mayor ejecución reportada para el período 2023-2025 corresponde a recursos de Cooperación Internacional, con $7.728 millones, equivalentes al 55% de la ejecución total, seguida por el Presupuesto General de la Nación (PGN), con $3.371 millones (24%). En menor proporción, se registraron recursos provenientes de las Entidades Territoriales ($2.039 millones, 14%) y del Sistema General de Participaciones (SGP) ($1.036 millones, 7%). Para el Sistema General de Regalías (SGR) y el mecanismo de Obras por Impuestos no se reportó ejecución durante el período analizado.

Al contrastar la ejecución reportada con las estimaciones del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), se observa que la mayor parte de los recursos ejecutados se concentró en fuentes para las cuales no se registran estimaciones, particularmente la Cooperación Internacional y el PGN.

Gráfica: 69 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 2.1, en millones de pesos

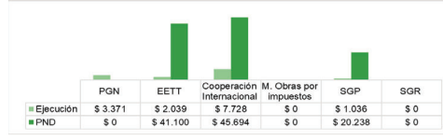

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO,

Por su parte, las estimaciones del PPI se concentraron principalmente en las Entidades Territoriales ($41.100 millones), la Cooperación Internacional ($45.694 millones) y el Sistema General de Participaciones (SGP) ($20.238 millones). La ejecución observada se ubicó por debajo de las estimaciones previstas para las fuentes con programación en el PPI, evidenciando diferencias entre los recursos proyectados y la ejecución presupuestal efectivamente reportada para el Pilar 2.1.

2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Este pilar comprende el fortalecimiento de los mecanismos democráticos de participación ciudadana, orientados a ampliar y cualificar la incidencia de la ciudadanía en los asuntos públicos. En este marco, se promueve la consolidación de espacios de interlocución entre los movimientos sociales, las organizaciones ciudadanas y las

instituciones del Estado, con el propósito de fortalecer su participación en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, así como en el ejercicio del control social.

Gráfica: 70 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.2, en millones de pesos

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

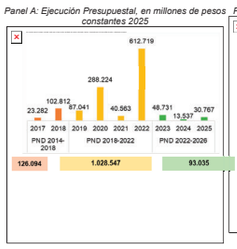

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante la ejecución del PND 2014-2018 se registraron recursos cercanos a $126.094 millones para el Pilar 2.2. Asimismo, el mayor nivel de ejecución presupuestal se registró durante el PND 2018-2022, con un acumulado de $1,03 billones constantes de 2025. Dentro de este cuatrienio, las vigencias 2020 y 2022 reportaron los valores más altos de ejecución, con $288.224 millones y $612.719 millones, respectivamente, mientras que el PND 2022–2026 acumula alrededor de $93.035 millones constantes de 2025.

En el marco del PND 2022-2026, la ejecución presupuestal pasó de $48.731 millones en 2023 a $13.537 millones en 2024 y para 2025 se reportan recursos por $30.767 millones en pesos constantes de 2025, cifra que representa un incremento del 127% frente a la vigencia anterior, aunque inferior al nivel de ejecución registrado en 2023.

Por fuente de financiación, la Cooperación Internacional concentra la mayor participación de los recursos ejecutados, con cerca de $1 billón, equivalentes al 80% del total acumulado. Le siguen los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), con aproximadamente $140.929 millones (11%); el Presupuesto General de la Nación (PGN), con alrededor de $47.854 millones (4%); las Entidades Territoriales, con valores cercanos a $33.387 millones (3%); y el Sistema General de Regalías (SGR), con cerca de $25.447 millones (2%). Para el periodo analizado no se reporta ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Gráfica: 71 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.2, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En relación con las entidades con responsabilidades en el pilar 2.2, la ejecución presupuestal durante 2025 se concentra principalmente en el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en el Min Interior, entidades que reúnen más de $11.500 millones y concentran cerca del 92% de los recursos comprometidos del PGN para la vigencia analizada. El Fondo Único TIC registra compromisos por $6.713 millones, equivalentes al 54% del total reportado, mientras que el Min Interior concentra $4.832 millones, correspondientes al 39%.

En contraste, las demás entidades presentan participaciones considerablemente menores dentro del total ejecutado, el DAFP reporta compromisos por $380 millones (3%), el DAPRE $369 millones (3%) y el DNP $205 millones (2%). La distribución de los recursos muestra un mayor peso presupuestal de las entidades vinculadas a conectividad, fortalecimiento institucional y acciones relacionadas con gobernabilidad y participación ciudadana en el marco del Pilar 2.2.

2.2.1. Sobre el desarrollo normativo

En el componente de desarrollo normativo asociado a las garantías para los movimientos y organizaciones sociales, se identificaron iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de la participación política y la representación de actores sociales en territorios priorizados para la implementación del Acuerdo. En particular, el Min Interior radicó en septiembre de 2025 el proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se adoptan disposiciones para la elección de los representantes a la Cámara por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)", iniciativa orientada a definir

las reglas para la elección y funcionamiento de las 16 curules transitorias especiales de paz para el periodo 2026–2030. [194]

La iniciativa regula aspectos relacionados con la inscripción y acreditación de candidaturas, la participación de organizaciones sociales, campesinas, de víctimas, grupos significativos de ciudadanos y autoridades étnicas, así como criterios de paridad de género en la conformación de listas. Igualmente, incorpora medidas sobre observación electoral, acceso equitativo a medios de comunicación, financiación estatal de campañas, pedagogía institucional y garantías para el ejercicio del voto en zonas rurales y municipios PDET. Asimismo, contempla mecanismos de verificación y control electoral para garantizar condiciones de transparencia y seguridad durante el desarrollo de los procesos electorales en las circunscripciones especiales de paz. No obstante, según la información reportada la iniciativa continuaba en trámite legislativo, sin aprobación o implementación efectiva.

De otra parte, mediante la Ley 2565 de 2026 se prorrogó el Decreto Ley 893 de 2017 sobre Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, incorporando medidas relacionadas con el fortalecimiento institucional, la articulación de instrumentos derivados del Acuerdo y el fortalecimiento de capacidades de gobernanza, planeación, seguimiento, control social y rendición de cuentas en estos municipios priorizados. La norma dispone además acciones para promover la concurrencia de recursos y la articulación interinstitucional para la implementación de proyectos territoriales.

Asimismo, la Ley establece la formulación de un programa de fortalecimiento de capacidades liderado por entidades nacionales, entre ellas el Min Interior, orientado a apoyar la participación de actores territoriales y comunitarios en los procesos asociados a los PDET y promover mecanismos de transparencia en estos municipios. Sin embargo, los documentos revisados no evidencian aún resultados asociados a la implementación material de las medidas previstas en la Ley. [195]

2.2.2. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

Las acciones reportadas por las entidades evidencian continuidad en el desarrollo de estrategias de comunicación pública, comunitaria y regional orientadas a ampliar la circulación de contenidos relacionados con participación ciudadana, reconciliación y derechos de poblaciones vulnerables, especialmente en territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final. Los avances informados se concentraron en la difusión de contenidos radiales e institucionales, el fortalecimiento de medios comunitarios y la financiación de producciones audiovisuales con enfoque territorial y comunitario.

En cuanto al acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, se evidencia la continuidad de las estrategias orientadas al fortalecimiento de las emisoras comunitarias y de las Emisoras de Paz como instrumentos para promover la participación ciudadana, la circulación de información de interés público y la construcción de paz en los territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final. Durante la

194 Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se adoptan disposiciones para la elección de los representantes a la Cámara por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz", radicado ante la Cámara de Representantes el 24 de septiembre de 2025 por el Ministerio del Interior.
195 Ley 2565 de 2026 "Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

vigencia se mantuvieron acciones relacionadas con la producción y difusión de contenidos comunitarios, el fortalecimiento de capacidades de operadores radiales y la articulación institucional para ampliar los escenarios de comunicación y participación en los territorios.

En relación con las acciones dirigidas al acceso a medios de comunicación comunitarios e institucionales, MinTIC reportó la participación en 22 espacios de articulación territorial desarrollados en las 16 subregiones PDET, en el marco de las mesas de impulso a iniciativas PATR lideradas por la ART. Estas acciones orientadas a fortalecer procesos de articulación territorial y escenarios de difusión y comunicación comunitaria en municipios priorizados para la implementación del Acuerdo Final. [196]

Frente a los espacios institucionales y regionales destinados a la divulgación de contenidos de interés público, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) informó la autorización de 30 espacios institucionales relacionados con contenidos asociados a la implementación del Acuerdo y derechos de poblaciones vulnerables. Asimismo, RTVC reportó la emisión de 28 contenidos radiales producidos desde las Emisoras de Paz ubicadas en 18 departamentos del país. Las producciones abordaron temas relacionados con reconciliación, convivencia, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, priorizando las voces de comunidades campesinas, población étnica, mujeres rurales, jóvenes, víctimas y firmantes de paz de municipios PDET.

De acuerdo con información pública de RTVC, las Emisoras de Paz continúan operando en municipios priorizados como Chaparral, Ituango, San Jacinto, Convención, Bojayá, Mesetas, San Vicente del Caguán, Tumaco, Tierralta y Buenaventura, entre otros territorios históricamente afectados por el conflicto armado. Desde estos territorios se desarrollan contenidos informativos, culturales y comunitarios orientados a fortalecer la participación ciudadana, la circulación de narrativas territoriales y el acceso de las comunidades a espacios de comunicación pública. Asimismo, estas emisoras incorporaron procesos de formación dirigidos a operadores y productores radiales provenientes de organizaciones sociales y comunitarias, orientados al fortalecimiento de capacidades locales para la producción de contenidos territoriales y comunitarios. [197]

En materia de financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a cultura de paz y reconciliación, MinTIC avanzó en la implementación de la convocatoria audiovisual "Abre Cámara 2025", mediante la cual se destinaron $14.000 millones para financiar 63 estímulos dirigidos a productoras audiovisuales, operadores de televisión comunitaria, MiPymes regionales y comunidades étnicas. De manera complementaria, se reportaron avances en procesos de producción y postproducción de contenidos audiovisuales de carácter documental y comunitario desarrollados por operadores de televisión comunitaria beneficiarios de esta estrategia, orientados a la promoción de contenidos asociados a justicia social y reconciliación. [198]

196 Formulario 2026 MinTIC y anexos técnicos relacionados con Emisoras de Paz, convocatoria "Abre Cámara 2025", espacios institucionales y actualización de indicadores PMI.
197 RTVC Sistema de Medios Públicos, nota institucional "Las 20 Emisoras de Paz están instaladas y al aire", publicada el 24 de noviembre de 2025.
198 . La convocatoria estuvo orientada a fortalecer la producción de contenidos audiovisuales relacionados con reconciliación, diversidad territorial, memoria y representación regional, promoviendo la circulación de narrativas comunitarias y territoriales a través de medios públicos y comunitarios.

Finalmente, MinTIC informó la ampliación hasta 2031 de los indicadores del PMI relacionados con espacios institucionales de televisión y radio, producción de contenidos comunitarios, fortalecimiento de emisoras de paz y divulgación de contenidos orientados a reconciliación y participación ciudadana, esta ampliación responde a la necesidad de garantizar continuidad en las estrategias de comunicación pública y comunitaria implementadas en territorios priorizados para la paz, así como consolidar procesos de acceso ciudadano a información pública y fortalecimiento de medios regionales y comunitarios.

2.2.3. Política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización

En el marco de la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, formulada mediante el Decreto 1422 de 2022, Min Interior reportó acciones relacionadas con la territorialización de esta política y el acompañamiento técnico a 32 entidades territoriales focalizadas, entre departamentos, distritos y municipios priorizados para la construcción de paz. Estas acciones orientadas a la formulación y ajuste de planes de acción territoriales para promover escenarios de diálogo, convivencia y reconciliación mediante la articulación con Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia-CTPRC y actores comunitarios. Como resultado, al cierre de la vigencia se reportaron 10 planes de acción ajustados y remitidos, de los cuales cuatro fueron aprobados por los respectivos CTPRC. [199]

Para 2025, Min Interior informó la realización de 27 acciones simbólicas en 21 territorios focalizados, con la participación de 4.480 personas pertenecientes a poblaciones sujetas de la política pública, integrantes de Consejos Territoriales de Paz y funcionarios territoriales.

En materia presupuestal, Min Interior reportó una apropiación de $1.462 millones, de los cuales se comprometieron $1.459 millones y se ejecutaron $1.296 millones, destinados principalmente a la actualización del plan de acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, el desarrollo de jornadas de socialización y territorialización, la asistencia técnica a entidades territoriales focalizadas y la implementación de acciones territoriales.

Finalmente, indicó que los compromisos asociados a la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización continúan articulados con los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, como instancias territoriales para el fortalecimiento del diálogo social, la convivencia y la construcción de paz en los territorios priorizados.

2.2.4. Plan de formación y apoyo a las veedurías ciudadanas

La información reportada evidencia acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social y la promoción de mecanismos de participación ciudadana, mediante asistencias técnicas a organizaciones sociales y comunitarias, articulación institucional con entidades de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV), acompañamiento a ejercicios de control social y acciones de fortalecimiento para redes y actores territoriales vinculados a procesos de participación ciudadana.

199 Min Interior, Formulario 2026 sobre Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización.

En este marco, el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, reportó el desarrollo de 105 espacios de formación y fortalecimiento institucional orientados al ejercicio del control social y la vigilancia ciudadana sobre la gestión pública, correspondientes a 37 talleres presenciales, 50 cursos virtuales, 13 seminarios y dos diplomados. Las actividades estuvieron dirigidas a líderes sociales, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y veedores ciudadanos, e incluyeron jornadas desarrolladas en Bogotá, Buenaventura, Guadalajara de Buga, Montería, Neiva, Campoalegre, Popayán, Bucaramanga, Mocoa, Sabaneta, Cartagena, San Juan Nepomuceno, Chinchiná, Quibdó, Sincelejo, La Virginia, Armenia, Fonseca, Aguazul, Condoto y Juradó. [200]

Estas acciones permitieron capacitar a 5.966 ciudadanos y se desarrollaron en el marco del Plan Nacional de Formación de Veedores Ciudadanos, para el cual el DAFP reportó una apropiación y ejecución de recursos por $27,7 millones para 2025. [201]

Estas actividades de formación incluyeron contenidos relacionados con mecanismos de participación ciudadana, conformación y funcionamiento de veedurías ciudadanas, seguimiento a recursos públicos destinados a la implementación del Acuerdo y enfoques diferenciales étnicos y de género. Asimismo, se informó la incorporación del Módulo 19 del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, denominado "El cuidado de lo público para la protección de derechos de las personas LGBTIQ+", publicado el 6 de febrero de 2025.

Por su parte, el Min Interior reportó acciones de coordinación interinstitucional en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV), con participación del DAFP, ESAP, DNP, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, orientadas al fortalecimiento de mecanismos de articulación institucional y acompañamiento a ejercicios de control social y veedurías ciudadanas.

2.2.5. Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

El DNP reportó acciones orientadas al fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, mediante la elaboración de herramientas metodológicas y el desarrollo de espacios de articulación técnica dirigidos a promover mecanismos de participación ciudadana en los procesos de planeación territorial. En este marco, se elaboraron, diagramaron y publicaron cinco guías metodológicas sobre presupuestos participativos, relacionadas con su incorporación en los planes de desarrollo territorial, su ruta metodológica y recomendaciones dirigidas a la ciudadanía para su implementación. [202]

Asimismo, se realizó la publicación y socialización del documento de lineamientos técnicos y metodológicos para facilitar el diseño, implementación y seguimiento de los

200 Registro de jornadas desarrolladas con participación de entidades como ESAP, IDPAC, Contraloría General de la República, Secretaría Distrital de Salud, Ejército Nacional y Armada Nacional. Total, de asistentes reportados: 1.800.
201 De acuerdo con el DAFP, el Plan Nacional de Formación de Veedores Ciudadanos registró para 2025 una apropiación, compromiso y ejecución de recursos por $27.720.000. El Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE), por su parte, tuvo una apropiación de $48.471.162 y una ejecución de $46.806.639 durante la misma vigencia.
202 Guías metodológicas sobre presupuestos participativos relacionadas con planeación territorial, incorporación en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), lineamientos de implementación, ruta metodológica y recomendaciones para la participación ciudadana.

presupuestos participativos, el cual fue presentado en encuentros presenciales y sesiones virtuales con participación de la Red de Mujeres Consejeras Territoriales de Planeación, la academia y consejeros territoriales de planeación del país.

De igual manera, el DNP reportó actividades de seguimiento al Proyecto de Ley 165 de 2023 relacionado con ajustes normativos a la Ley 152 de 1994. Aunque la iniciativa fue archivada por vencimiento de términos el 20 de julio de 2025, la entidad informó la realización de espacios técnicos de articulación orientados a retomar discusiones sobre el fortalecimiento de la planeación participativa. [203]

2.2.6. Rendición de cuentas de Paz

La actualización del Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), alcanza un cumplimiento del 99,53% en la presentación de informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo, con la recepción de 214 informes de un total de 215 esperados para 2025. De estos, 169 correspondieron a los 170 municipios PDET, representando un avance territorial del 99,41%, mientras que las 45 entidades nacionales obligadas reportaron cumplimiento del 100%. Adicionalmente, dos entidades del orden nacional presentaron informes de manera voluntaria.

Con fundamento en la Circular Conjunta 100-001 de 2025 y en coordinación con la ART y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, se desarrollaron jornadas de lanzamiento, acompañamiento técnico y asistencia a entidades nacionales y municipios PDET para fortalecer la elaboración, publicación y socialización de informes de rendición de cuentas de paz. Asimismo, se realizaron procesos de revisión y retroalimentación de informes territoriales, mediante los que se emitieron recomendaciones de mejora y se documentaron dificultades relacionadas con la elaboración de contenidos, publicación de información y desarrollo de espacios de diálogo territorial.

Igualmente, se adelantaron acciones de difusión y seguimiento mediante comunicaciones dirigidas a entidades del orden nacional y municipios PDET, orientadas a promover la publicación de los informes en el menú "Participa", así como la realización de espacios de diálogo de rendición de cuentas de paz. De manera complementaria, se incorporaron ajustes metodológicos relacionados con el sistema de rendición de cuentas para la implementación del Acuerdo, atendiendo requerimientos formulados por el DNP.

En materia tecnológica e interoperabilidad, se avanzó en la elaboración y aprobación de requerimientos para el rediseño del micrositio SIRCAP y del aplicativo SIRCAP II, incluyendo revisión de despliegues en ambientes de prueba y presentación a la ART de maquetas funcionales para el cargue y consulta de informes territoriales de municipios PDET. Durante la vigencia 2025, la entidad reportó recursos obligados por $27,7 millones para el desarrollo de estas acciones.

Tabla 301 : Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.2

Estrategia	Avances	Obstáculos
Garantías para los movimientos	• Radicación del proyecto de ley estatutaria orientado a reglamentar la elección y	• El proyecto de ley de las CITREP continuaba en trámite legislativo,

203 Se adelantaron espacios técnicos de articulación para discutir ajustes de la planeación participativa y la incorporación de enfoques territoriales, de género y poblacionales en los planes de desarrollo.

Estrategia	Avances	Obstáculos
y organizaciones sociales.	funcionamiento de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) para el periodo 2026–2030. • Expedición de la Ley 2565 de 2026, por la cual se prorrogó el Decreto Ley 893 de 2017 sobre PDET e incorporaron medidas de fortalecimiento institucional, gobernanza territorial, control social y rendición de cuentas.	sin aprobación al cierre de la vigencia. •
Garantías para la movilización y la protesta pacífica.	• Se identificaron acciones orientadas al fortalecimiento de escenarios de diálogo y participación territorial mediante articulación institucional y comunitaria en territorios priorizados.	
Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.	• Participación de MinTIC en 22 espacios de articulación territorial en subregiones PDET. • Autorización de 30 espacios institucionales de implementación del Acuerdo Final y derechos de poblaciones vulnerables. • Emisión de 28 contenidos radiales desde Emisoras de Paz en 18 departamentos. • Implementación de la convocatoria "Abre Cámara 2025", destinando $14.000 millones para financiar contenidos audiovisuales comunitarios y regionales de reconciliación, memoria y participación ciudadana. • Desarrollo de procesos de formación para operadores y productores radiales comunitarios.	
Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	• Territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización en 32 entidades territoriales focalizadas. • Ajuste y remisión de 10 planes de acción territoriales, de los cuales 4 fueron aprobados formalmente. • Desarrollo de 27 acciones simbólicas en 21 territorios focalizados con participación de 4.480 personas. • Ejecución de acciones de asistencia técnica y fortalecimiento territorial en articulación con Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.	• Solo cuatro planes de acción territoriales fueron aprobados formalmente al cierre de la vigencia.
Control y veeduría ciudadana	• Desarrollo de 105 espacios de formación y fortalecimiento institucional dirigidos a líderes sociales, organizaciones comunitarias y veedores ciudadanos. • Incorporación del módulo sobre protección de derechos de personas LGBTIQ+ en el Plan Nacional de Formación para el Control Social. • Fortalecimiento de acciones de articulación institucional mediante la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV).	
Política para el fortalecimiento de la planeación	• Elaboración y publicación de cinco guías metodológicas sobre presupuestos participativos.	• El Proyecto de Ley 165 de 2023 relacionado con ajustes a la Ley 152 de 1994 fue archivado por vencimiento de términos.

Estrategia	Avances	Obstáculos
democrática y participativa	• Socialización de lineamientos técnicos para el diseño, implementación y seguimiento de presupuestos participativos. • Desarrollo de espacios de articulación técnica con actores territoriales, academia y consejeros territoriales de planeación. • Fortalecimiento del Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), mediante actualización de informes territoriales y nacionales, acompañamiento técnico y avances en interoperabilidad y rediseño del micrositio.	

Fuente: SIIPO, SIRECI y Formularios Posconflicto X informe

2.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Gráfica: 72 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 2.2, en millones de pesos

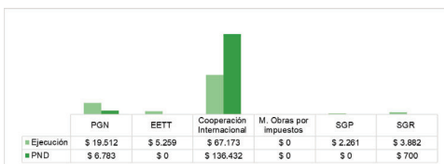

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

La Cooperación Internacional concentra la mayor participación tanto en la ejecución presupuestal como en la estimación en el PPI del PND para el periodo 2023-2025. Esta fuente registra una estimación en el PPI por $136.432 millones, correspondientes al 95% del total proyectado, de los cuales se han ejecutado $67.173 millones, equivalentes al 68% del total ejecutado.

Por su parte, el PGN reporta ejecuciones por $19.512 millones, equivalentes al 20% del total ejecutado, frente a una estimación PPI de $6.783 millones, correspondiente al 5% del total programado. Asimismo, las Entidades Territoriales (EETT) registran ejecuciones por $5.259 millones (5%), el Sistema General de Participaciones (SGP) $2.261 millones (2%) y el Sistema General de Regalías (SGR) $3.882 millones (4%). Para estas fuentes, la participación en la ejecución supera los recursos estimados en el PPI para el periodo analizado.

2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

Este pilar aborda el fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos políticos, el pluralismo político y la superación de los obstáculos estructurales que limitan el acceso al voto, en particular para los sectores sociales históricamente excluidos. Asimismo, incorpora acciones orientadas a promover la inclusión de nuevos actores políticos en representación de territorios que han sido afectados de manera diferenciada por el conflicto armado.

El PMI contempla indicadores orientados a fortalecer la participación política de grupos poblacionales históricamente excluidos, así como a medir y fortalecer los programas de liderazgo político y social. De igual forma, incluye indicadores relacionados con reforma electoral que aún no ha sido aprobada, con la financiación de partidos y movimientos políticos y los requisitos para su conformación y con los ajustes al sistema electoral, indicadores cuyo horizonte de cumplimiento fue extendido hasta 2031.

Gráfica: 73 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 2.3.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025 *Panel B: Participación por fuente financiación, en % constantes 2025*

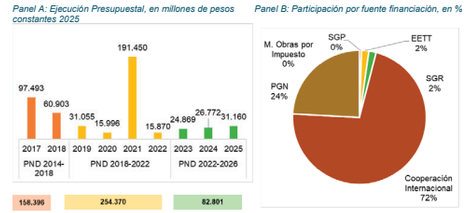

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Entre 2017 y 2025 este Pilar acumula una ejecución por $495.567 millones de los cuales $158.396 millones corresponden al periodo comprendido entre 2014 y 2018, equivalentes al 32%. El 51% de la ejecución presupuestal acumulada se concentró en el periodo 2018-2022, con recursos cercanos a $254.370 millones constantes de 2025, siendo la vigencia de 2021 la de mayor ejecución por $191.450 millones, el 39% del total. Por su parte, para el periodo 2022-2026 se registran $82.801 millones, equivalentes al 17% del total acumulado.

Entre 2023 y 2025, se observa un crecimiento sostenido en la ejecución presupuestal del Pilar 2.3, con recursos que pasan de $24.869 millones a $31.160 millones, en valores constantes. Entre 2024 y 2025, la ejecución registró un incremento del 16%. No

obstante, los recursos ejecutados en las vigencias recientes permanecen por debajo de los niveles reportados entre 2019 y 2021.

Por fuente de financiación, la Cooperación Internacional concentra el 72% de los recursos ejecutados del Pilar 2.3, con cerca de $355.815 millones. Le sigue el Presupuesto General de la Nación (PGN), con una participación del 24%, equivalente a aproximadamente $119.737 millones. Por su parte, el Sistema General de Regalías (SGR) y las Entidades Territoriales (EETT) registran participaciones cercanas al 2%, con recursos por $8.736 millones y $8.776 millones respectivamente, mientras que el Sistema General de Participaciones (SGP) tiene una baja participación con $2.503 millones. Para el periodo 2017-2025 no se reporta ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Gráfica: 74 Ejecución Presupuestal PGN 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento, Pilar 2.3, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Por entidades en 2025, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil reportó apropiaciones por $17.464 millones y compromisos por $16.213 millones, equivalentes al 87% del total comprometido para las entidades analizadas en la vigencia. Por su parte, la Registraduría Nacional del Estado Civil registró compromisos por $2.131 millones, correspondientes al 11% del total comprometido, mientras que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) reportó $213 millones, con una participación cercana al 1%.

La asignación presupuestal de 2025 evidencia un mayor direccionamiento de recursos hacia componentes relacionados con organización electoral e identificación ciudadana dentro del Pilar 2.3.

Tabla 302 Avances Metas Trazadoras

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total	Unidad Medida	Avance acumulado 2025	Meta 2025	Avance 2025
Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos	2018	2026	Disminución en 3.5% de abstención entre 2015 y 2023	Índice de abstención%	Sin avances	Sin reporte	Sin avances
16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono	2018	2026	16	Número	16 Curules elegidas en marzo de 2022	16 Curules elegidas en marzo de 2022	16 Curules elegidas en marzo de 2022

Fuente: plataformas SIIPO, SIRECI y formularios para VIII Informe de Posconflicto. CGR

Las metas trazadoras de este Punto presentan resultados diferenciados. Por una parte, se registra cumplimiento de la relacionada con las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, mecanismo creado para garantizar la representación política de las poblaciones y territorios históricamente afectados por el conflicto armado mediante su participación en la Cámara de Representantes. No obstante, la meta orientada a disminuir en 3,5% el índice de abstención electoral no presenta avances acumulados entre 2015 y 2023 y tampoco presenta avances para la vigencia analizada, situación que dificulta la evaluación de los resultados alcanzados en materia de participación electoral.

2.3.1. Promoción de la participación electoral

En desarrollo de esta estrategia, el Consejo Nacional Electoral-CNE adelantó durante 2025 y el primer trimestre de 2026 acciones dirigidas a la preparación territorial de los procesos electorales de 2026 y al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y garantías electorales. En este marco, mediante la Resolución 11044 de 2025, constituyó los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en los departamentos y el Distrito Capital, estableciendo su integración, estructura operativa, funciones y sedes.

De manera complementaria, el CNE adelantó procesos de planeación institucional para la organización de equipos de apoyo, definición de perfiles técnicos y estructuración de capacidades operativas, así como actividades de capacitación, socialización normativa y fortalecimiento técnico dirigidas a los miembros designados de los Tribunales. Asimismo, informó acciones de articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y autoridades territoriales, en el marco de las Comisiones de Seguimiento Electoral convocadas por MinInterior.

En términos presupuestales, para 2025 se apropiaron $15.037 millones, de los cuales se comprometieron y obligaron $14.964 millones para el funcionamiento del Tribunal Nacional y los Tribunales Seccionales de Garantías Electorales. En 2026 se proyectaron recursos por $14.308 millones, con compromisos reportados a marzo por $988 millones, que corresponden a gastos de funcionamiento financiados con cargo al PGN.

El CNE informó que mediante la Resolución 10885 de 2025 se constituyeron los Tribunales Electorales Transitorios de Paz en las 16 CITREP, con el propósito de garantizar la observancia de las reglas electorales, verificar el censo electoral y atender peticiones y quejas relacionadas con el proceso. Asimismo, señaló que estos Tribunales permitieron desarrollar acciones de monitoreo preventivo en territorios PDET, seguimiento a las condiciones de participación política y articulación con entidades institucionales y organizaciones de observación electoral.

Sobre las garantías para el ejercicio de los derechos políticos en las CITREP, el CNE identificó riesgos asociados a condiciones de seguridad, limitaciones de acceso geográfico, debilidades institucionales en algunos territorios y posible incidencia de actores armados ilegales. Frente a ello, reportó acciones orientadas al fortalecimiento de la vigilancia electoral, la articulación con entidades de seguridad y control, así como medidas de acompañamiento institucional y pedagogía electoral.

Para las CITREP, en 2025 se apropiaron recursos por $1.664 millones, de los cuales se comprometieron $1.501 millones y se ejecutaron $1.444 millones recursos de funcionamiento financiados con cargo al PGN y estuvieron orientados al fortalecimiento institucional, vigilancia, acompañamiento y operación de los mecanismos electorales asociados a las CITREP, incluyendo el funcionamiento de los Tribunales Electorales Transitorios de Paz y las acciones de monitoreo y control en los territorios priorizados. Para la vigencia 2026 se proyectaron recursos por $6.581 millones. [204]

2.3.2. Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación

La Registraduría Nacional informó avances orientados al fortalecimiento de la cobertura electoral rural y étnica en municipios PDET. Para las elecciones ordinarias de Congreso de 2026, se reportó la habilitación de 85 nuevos puestos de votación en comunidades y territorios étnicos, alcanzando un total de 1.491 infraestructuras electorales. Asimismo, indicó que para estos comicios se contará con 6.018 puestos rurales y 7.482 puestos de censo electoral, reflejando una ampliación progresiva de la cobertura electoral en zonas rurales y dispersas, si se tiene en cuenta que para las elecciones territoriales de 2023 eran 5.604 puestos de votación rurales y 7.318 puestos de censo habilitados.

La RNEC señaló que los procesos de creación, reubicación y validación de puestos se adelantan mediante articulación con autoridades territoriales, organizaciones sociales y comunidades étnicas, a través de los Comités Municipales para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales. Adicionalmente, fortaleció las herramientas de georreferenciación de la División Política Electoral (DIVIPOLE) mediante módulos cartográficos en el Observatorio Electoral, con el fin de facilitar la identificación territorial de los puestos habilitados en zonas rurales, dispersas y territorios PDET.

De manera complementaria a las acciones orientadas a ampliar la cobertura territorial de los puestos de votación, la RNEC reportó el fortalecimiento de las jornadas móviles de registro civil e identificación dirigidas a población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. En este marco, durante 2025 se registraron 255.654

204 Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) creadas mediante el Acto Legislativo 02 de 2021 como un mecanismo de representación política temporal dirigido a las víctimas y territorios más afectados por el conflicto.

beneficiarios, cifra superior a los 121.815 reportados en 2024 y a los 55.777 registrados en 2023. Asimismo, la entidad ejecutó recursos por $16.213 millones para el desarrollo de estas jornadas durante 2025, frente a $4.425 millones en 2024 y $5.261 millones en 2023, en el marco del proyecto de fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación para población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

En materia presupuestal, estas actividades se financian con recursos de funcionamiento de la RNEC y no es posible discriminar un valor específico asociado exclusivamente a la instalación de nuevos puestos de votación, debido a que la operación integra componentes logísticos, tecnológicos, de seguridad y transporte electoral. Es importante mencionar que la entidad debe hacer un esfuerzo por valorar los costos que implican la creación y habilitación de los puestos de votación, factor fundamental que permite el conocimiento de la inversión pública en materia electoral.

2.3.3. Censo electoral y sistemas de información para la promoción y transparencia electoral.

La actualización y depuración del censo electoral para los comicios ordinarios de Congreso de 2026 permitió consolidar un total de 41.287.084 ciudadanos habilitados para ejercer el derecho al voto, según lo reportado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). La entidad precisó además que, aunque durante la vigencia reportada no se implementaron cambios normativos ni nuevas tecnologías electorales, sí se fortalecieron las herramientas tecnológicas utilizadas en procesos anteriores.

La etapa preelectoral incluyó avances en la implementación de plataformas y sistemas de información orientados a fortalecer la transparencia y trazabilidad de los procedimientos electorales. Entre estos se encuentran los aplicativos para registro de grupos significativos de ciudadanos, inscripción virtual de candidatos, inscripción de ciudadanos en el exterior, revisión de firmas mediante inteligencia artificial, designación automatizada de jurados de votación y el Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE). En términos presupuestales, la RNEC reportó para 2025 recursos apropiados y comprometidos por $926.144 millones, con una ejecución de $315.138 millones, equivalentes al 34% del avance reportado para este componente.

Tabla 303 Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.3.

Estrategia	Avances	Obstáculos
Promoción del pluralismo político	• Constitución de los Tribunales Electorales Transitorios de Paz en las 16 CITREP para seguimiento y vigilancia electoral en territorios PDET.	• Riesgos asociados a condiciones de seguridad y posible incidencia de actores armados ilegales en algunos territorios priorizados.
Promoción de la participación electoral	• Constitución de los Tribunales Electorales Transitorios de Paz en las 16 CITREP para seguimiento y vigilancia electoral en territorios PDET.	• Persisten limitaciones de acceso geográfico y dificultades logísticas en zonas rurales y dispersas.
Promoción de la transparencia electoral	• Fortalecimiento de plataformas tecnológicas para inscripción de candidatos, revisión de firmas, designación de jurados y capacitación electoral. • Implementación de herramientas de georreferenciación de la Divipole y del Observatorio Electoral.	• Riesgos asociados a condiciones de seguridad y limitaciones de acceso geográfico en algunos territorios priorizados.

Estrategia	Avances	Obstáculos
Reforma del régimen y de la organización electoral	• Fortalecimiento de herramientas tecnológicas y operativas utilizadas en procesos electorales.	• Ausencia de cambios normativos y limitaciones presupuestales y técnicas para la implementación del voto electrónico.
Promoción de una cultura política democrática y participativa	• Desarrollo de acciones de pedagogía y capacitación electoral a través del SICE.	
Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el Abandono	• Fortalecimiento de la infraestructura electoral en territorios étnicos, rurales y municipios PDET. • Seguimiento preventivo a las condiciones de participación política en las CITREP.	• Condiciones de seguridad, limitaciones de acceso geográfico y debilidades institucionales en algunos territorios priorizados.
• Estrategia de acceso a medios a los partidos y movimientos políticos		

Fuente: plataformas SIIPO, SIRECI y formularios para VIII Informe de Posconflicto. CGR

2.4. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Gobierno Nacional mantuvo acciones orientadas a la implementación de este Pilar, enfocado en el fortalecimiento de la participación política y el acceso democrático en condiciones de igualdad para comunidades históricamente excluidas. La información reportada da cuenta de medidas asociadas a los mecanismos de participación y transparencia electoral, acciones relacionadas con las CITREP, ampliación de puestos de votación en zonas dispersas y estrategias para facilitar el acceso al sistema político a nivel regional y local.

No obstante, algunos compromisos relacionados con las distintas medidas contempladas en este Pilar continúan presentando avances parciales y retos para su implementación efectiva, particularmente en aspectos relacionados con participación política, garantías para el ejercicio democrático, fortalecimiento institucional y materialización de las acciones previstas en los territorios, situación que afecta el cumplimiento oportuno e integral de los objetivos definidos en el Acuerdo Final.

La siguiente gráfica presenta el comportamiento de los recursos proyectados y ejecutados para el cumplimiento de las metas del Pilar durante la vigencia 2025.

Para el periodo 2023–2025, la Cooperación Internacional registra ejecuciones por $66.686 millones, equivalentes al 60% del total ejecutado, por encima de lo proyectado en el PPI, $47.999 millones, correspondientes al 75% del total programado para esta fuente. Por su parte, el PGN reporta ejecuciones por $38.294 millones, el 34% del total, frente a una estimación PPI de $15.710 millones, correspondientes al 25% del total programado.

Gráfica: 75 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 2.3, en millones de pesos

	PGN	EETT	Cooperación Internacional	M. Obras por impuestos	SGP	SGR
Ejecución	$ 38.294	$ 4.433	$ 66.686	$ 0	$ 1.681	$ 500
PND	$ 15.710	$ 0	$ 47.999	$ 0	$ 0	$ 274

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Asimismo, las Entidades Territoriales (EETT) registran ejecuciones por $4.433 millones, equivalentes al 4% del total ejecutado; el Sistema General de Participaciones (SGP) reporta $1.681 millones, correspondientes al 2%; y el Sistema General de Regalías (SGR) registra $500 millones, con una participación inferior al 0%. Para estas fuentes no se registran recursos programados en el PPI, excepto en el caso del SGR, cuya estimación asciende a $274 millones. Para el mecanismo de Obras por Impuestos no se reportan recursos ejecutados ni programados durante el periodo analizado.

La distribución de los recursos muestra que la financiación ejecutada del Pilar 2.3 durante 2023-2025 se sustentó principalmente en recursos de Cooperación Internacional y PGN, fuentes que concentran la mayor participación tanto en la ejecución reportada como en la programación presupuestal del PPI.

2.5. Balance 10 años

Durante los diez años de implementación del Acuerdo Final, el Punto 2 relacionado con la participación política, registró una ejecución presupuestal acumulada cercana a $1,95 billones constantes de 2025, destinados al fortalecimiento de los mecanismos democráticos de participación ciudadana, las garantías para el ejercicio de la política, la seguridad de líderes sociales y personas firmantes del Acuerdo Final, así como a otras acciones orientadas a la construcción de paz. Entre 2019 y 2022 se concentró la mayor ejecución presupuestal, con aproximadamente $1,42 billones, equivalentes al 72,5% del total acumulado del periodo. En el actual periodo de gobierno, entre 2023 y 2025, la ejecución presupuestal asciende a $225.034 millones.

Sobre esta base financiera, el Punto 2 evidencia avances orientados a generar condiciones para el ejercicio de la participación política, la reincorporación y la construcción de paz. Instancias como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), el Consejo Nacional de

Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) y el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) continuaron desarrollando espacios de coordinación, seguimiento y acompañamiento asociados a los compromisos del Acuerdo.

En materia de seguridad y protección, la UIAFP reportó avances asociados a la implementación del Programa de Protección Integral (PPI) y al desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección-PESP, orientados a la prevención y atención de riesgos que afectan a las personas firmantes del Acuerdo Final. De manera complementaria, la Fiscalía General de la Nación informó avances en el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación y en la aplicación de metodologías investigativas dirigidas al análisis de estructuras criminales y contextos territoriales asociados a hechos de violencia contra líderes sociales, personas en reincorporación y actores políticos. Por su parte, el Consejo Nacional Electoral (CNE) reportó el fortalecimiento institucional de los Tribunales Nacional y Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, así como acciones de articulación orientadas a fortalecer la vigilancia electoral y la protección de los derechos

Frente a los mecanismos democráticos de participación ciudadana, se reportaron procesos asociados a la actualización del Plan Nacional de Formación de Veedores Ciudadanos, jornadas de capacitación en control social y actividades con enfoques diferenciales dirigidas a distintos sectores de la población. También se informaron acciones relacionadas con el seguimiento institucional y la organización de información vinculada a la implementación del Acuerdo, mediante herramientas como el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) y el Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP).

Respecto a la promoción de una mayor participación política, se avanzó en actividades vinculadas a la preparación de los Tribunales Nacional y Seccionales de Garantías Electorales, así como acciones institucionales orientadas a facilitar procesos de identificación y atención a población en condición de vulnerabilidad en distintas regiones del país. Igualmente, se reportaron ejercicios de preparación operativa, socialización normativa y acompañamiento institucional relacionados con las garantías electorales previstas para los procesos electorales posteriores.

Si bien en estos años se registran avances en la puesta en funcionamiento de instancias de coordinación, seguimiento y participación previstas en el Punto 2; el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas; la ampliación progresiva de la cobertura electoral en zonas rurales y territorios étnicos; y el desarrollo de instrumentos orientados a la protección de líderes sociales, personas firmantes del Acuerdo Final y actores políticos, persisten desafíos para la consolidación plena de los objetivos de la participación política. Entre los principales retos se encuentran la implementación efectiva y territorial de instrumentos como el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), el Programa de Protección Integral (PPI) y el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP); la persistencia de riesgos para líderes sociales, personas firmantes y actores políticos en diversos territorios; el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social; la sostenibilidad de las estrategias de comunicación comunitaria; y la consolidación de sistemas de seguimiento e información que permitan medir de manera homogénea los avances y resultados de los compromisos asociados al Punto 2 del Acuerdo Final. De igual forma, persisten brechas territoriales en la implementación de algunas medidas,

particularmente en municipios rurales, PDET y zonas afectadas por condiciones de seguridad, donde continúan presentándose desafíos para el ejercicio efectivo de la participación política y ciudadana.

Para los próximos años, las expectativas continúan orientadas hacia la expedición de los desarrollos normativos, la continuidad de medidas relacionadas con la protección de actores políticos y sociales, el fortalecimiento de los sistemas de seguimiento y reporte, la disponibilidad de recursos para los compromisos pendientes y la adopción de acciones que permitan mejorar las condiciones para la participación política y el cumplimiento de los compromisos contemplados en el Acuerdo Final de Paz.

2.6. Reducción presupuestal en la vigencia 2025

Con respecto a 2025, y frente a los posibles efectos del Decreto 0069 de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aplazar temporalmente apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, las entidades consultadas reportaron que las acciones asociadas al trazador "Construcción de Paz" continuaron ejecutándose durante la vigencia. El DAFP indicó que los aplazamientos presupuestales no fueron significativos para los proyectos de inversión relacionados con los indicadores PMI, manteniéndose la ejecución programada mediante la focalización institucional de recursos. El DNP señaló que los recursos asociados al trazador continuaron apropiándose y ejecutándose mediante proyectos priorizados y seguimiento a través de la plataforma PIIP. Por su parte, la UIAFP informó que no requirió ajustes en metas, indicadores ni acciones previstas para 2025, mientras que MinTIC reportó continuidad en las inversiones y proyectos programados para la implementación del Acuerdo Final.

3. Fin del Conflicto

Este punto busca afianzar la reincorporación integral de los firmantes de paz, mediante políticas sostenibles que atiendan sus necesidades socioeconómicas y políticas. Asimismo, prioriza la seguridad de los firmantes de paz, el funcionamiento del partido Comunes y la consolidación de espacios en los territorios para garantizar un retorno estable a la vida civil.

Gráfica: 76 Balance Financiero 2017-2025, Fin del Conflicto

Panel A: Ejecución presupuestal en millones de pesos constantes 2025

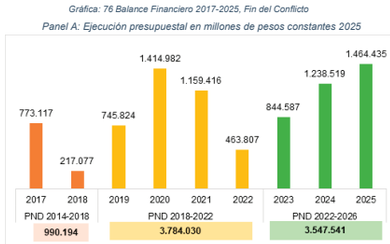

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

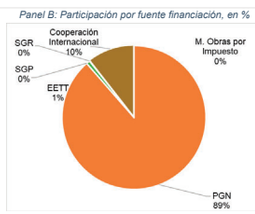

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Entre 2017 y 2025, las entidades encargadas del punto 3 ejecutaron un presupuesto total de $8,32 billones. De esta cifra, $1,46 billones se asignaron en 2025, un aumento del 17,74% frente al año inmediatamente anterior donde fueron ejecutados $1,24 billones.

Respecto a las fuentes de financiación, el Presupuesto General de la Nación (PGN) es el principal aportante con $7,37billones (89%). Le sigue la Cooperación Internacional con $878.137 millones (11%) y las Entidades Territoriales (EETT) con $66.964 millones (1%); mientras que el Sistema General de Regalías (SGR) y el Sistema General de Participaciones (SGP) tienen una participación menor, registrando $5.048 millones (0%) y $461 millones, (0%) respectivamente.

Gráfica: 77 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017 y el 2025, el pilar con mayor ejecución presupuestal fue el de "Reincorporación de las Farc a la vida civil", con $4,6 billones (55,3%). En segundo lugar, se ubicó el pilar de "Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales", con $3,5 billones (42,25%), seguido por "Cese al fuego y hostilidades", con $28.276 millones. El valor restante correspondiente de $174.773 millones, equivalente al 2,1% se destinó a otros rubros.

Del total de $3,5 billones ejecutados entre 2023 y 2025, el pilar 3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil concentró el 49% de los recursos, con $1,73 billones, mientras que el Pilar de Garantías de Seguridad recibió el 51% restante, equivalente a $1,8 billones.

En cuanto al cumplimiento de los compromisos del Punto 3, el sistema SIIPO reporta que, con corte a abril de 2026, el pilar 3.1 (Cese al Fuego) alcanzó el 100% de ejecución. Por su parte, el pilar 3.2 (Reincorporación) registra un avance del 65,84% y el de Garantías de Seguridad se ubica en el 49,98%. Con estos resultados, el nivel de cumplimiento promedio para todo el Punto 3 se sitúa en el 59,73%.

Respecto a la medición de los compromisos del Punto 3, la evaluación se realizó mediante una batería de 74 indicadores, de los cuales 3 corresponden al Pilar 3.1 Cese al

fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, 36 al Pilar 3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil y 35 al Pilar 3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno nacional y las FARC-EP

Con el Acuerdo Final de Paz de 2016, se formalizó el cese de hostilidades y la dejación de armas. Tras su paso por zonas transitorias, los excombatientes de las FARC-EP culminaron su acreditación en 2017, iniciando así una fase de reincorporación integral y normalización dentro de la vida civil.

La entrega de armas por parte de las FARC, a la Organización de Naciones Unidas ONU, fue culminada en el año 2017 y presentó un hito determinante en el proceso de paz, toda vez que a través de este proceso se marcó el fin este grupo armado, abriendo la puerta al proceso de reincorporación.

3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político

A partir del 2017 inició la reincorporación de los firmantes de paz a la vida civil, que consolido a través del CONPES 3931 de 2018, el cual definió las políticas nacionales de reincorporación para asegurar la sostenibilidad social, política y económica de los firmantes.

Las acciones de monitoreo y puesta en marcha de la gestión para los firmantes de paz se establecieron a través del Plan Marco de Implementación (PMI), mediante la medición de indicadores que toman como punto de partida la reincorporación económica, social y política. Asimismo, se incorporaron enfoques étnicos y de género que, por medio de planes de armonización, buscan consolidar estas perspectivas dentro de la participación comunitaria.

Otras temáticas clave del Punto 3 abarcan la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), así como el abastecimiento alimentario y la sostenibilidad de estos lugares. Asimismo, el proceso prioriza la reunificación familiar como factor esencial para el bienestar individual de los firmantes.

Adicional a lo anterior, el PMI se actualizó mediante la inclusión de indicadores específicos para el seguimiento del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Estos ajustes priorizaron el fortalecimiento de la reincorporación individual y colectiva, la transversalización del enfoque étnico en los planes territoriales y la consolidación de los ETCR. Asimismo, se integraron métricas sobre reunificación familiar, el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI) y programas de salud orientados a personas con discapacidad.

Para 2025, en el mes de junio se instaló oficialmente el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), como la instancia articuladora y coordinadora de la oferta institucional nacional y territorial para los firmantes, en este marco, se crearon y activaron sus subcomités técnicos. Dado que el SNR consta cuatro (4) pilares fundamentales, como lo son la Reincorporación Social, Económica, Política y Comunitaria, en este año se avanzó en la definición de las entidades responsables y en la formulación de los planes de acción

interinstitucionales, proceso que contó con la participación de 26 entidades, lo que representa un avance significativo para la consolidación del proceso de reincorporación a nivel nacional.

Gráfica: 78 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 3.2

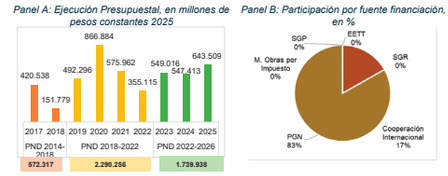

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017 a 2025, el pilar de reincorporación registró una ejecución presupuestal de $4,6 billones. El esquema de financiación estuvo respaldado principalmente por el (PGN, con un aporte de $3,82 billones (83%), seguido por la Cooperación Internacional con $770.382 millones (17%). Por su parte, las Entidades Territoriales (EETT) y el Sistema General de Participaciones (SGP) registraron valores menores, con $3.396 millones y $238 millones, respectivamente. En 2025 se reportó una ejecución de $643.509 millones, de estos, el PGN aportó $641.494 millones y las Entidades Territoriales (EETT) $2.014 millones.

Respecto a los recursos del PGN ejecutados en 2025, $639.109 millones, este corresponde a gastos de funcionamiento, mientras que $2.385 millones se asignaron a proyectos de inversión. A continuación, se detallan las entidades aportantes y sus respectivos montos de financiación para este pilar durante la vigencia:

Gráfica: 79 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.2, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

La entidad con mayor ejecución presupuestal correspondió al DAPRE-FCP, con $361.883 millones, seguida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización con $279.426 millones. Finalmente se encuentra el Min Trabajo con una ejecución presupuesta para el 2025 de $185 millones de pesos.

Varios proyectos clave concentraron los recursos de inversión, en primer lugar, el MinTrabajo lideró el programa para el "Fortalecimiento de los mecanismos de apropiación y aprovechamiento de las herramientas de información del mercado de trabajo", con $185 millones. En segundo lugar, la ARN puso en marcha dos planes: uno enfocado en la "Prevención de riesgos de victimización y reincidencia", por $990 millones y otro destinado al "Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP", con fondos por $1.210 millones.

Tabla 304 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 3.2. Vigencia 2025

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total	Unidad Medida	Avance acumulado 2025	Meta 2025	Avance 2025
Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible	2017	2026	100	Porcentaje	0	80	0%
Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado	2017	2026	100	Porcentaje	-	100	0%

Fuente: Plataforma SIIPO. 30/04/2026

Respecto al número de exintegrantes de las FARC-EP que fueron acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación, según el reporte de la ARN y los registros de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, oficina encargada en el Acuerdo de realizar proceso de acreditación, con corte al 31 de enero de 2026, se registran un total de 14.284 personas acreditadas, de las cuales 12.314[i], hacen parte del proceso de reincorporación.

En segundo lugar, la meta trazadora orientada a la atención de personas con discapacidad, personas mayores y con enfermedades de alto costo que se ejecuta a través del programa CAPAZCIDADES, el cual fue reformulado en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Para el periodo 2020 y enero de 2026, reporta un total de 1.707 personas en proceso de reincorporación certificadas con alguna condición de discapacidad por parte del Min Salud.

Es importante resaltar, que las personas con discapacidad, las personas mayores y quienes padecen enfermedades de alto costo en proceso de reincorporación enfrentan

situaciones de alta vulnerabilidad que limitan el acceso efectivo a sus derechos. Esta condición se ve agravada por las secuelas del conflicto armado, las particularidades de su estado de salud y las barreras propias del tránsito a la vida civil, lo cual afecta especialmente el acceso a servicios de salud, a ingresos sostenibles y a condiciones de vida digna. En este sentido, cabe resaltar que uno de los cuellos de botella identificados en la atención a esta población es el proceso de subsanación y entrega de los certificados de discapacidad. Al respecto, y con base en la gestión de la ARN —que incluye el análisis, acompañamiento, revisión y subsanación de dicha documentación—, se espera que a diez años de la firma del Acuerdo se superen estas dificultades y se cumpla con el objetivo de consolidar herramientas de servicio eficaces para las personas en reincorporación que presentan estas condiciones de vulnerabilidad.

Programa de Reincorporación Integral PRI

El PRI, reemplazó el antiguo modelo de acompañamiento de reincorporación. Se define como un instrumento voluntario y participativo de planeación, seguimiento y evaluación, con el objetivo es establecer un esquema de corresponsabilidad entre los firmantes de paz, sus formas asociativas y la oferta interinstitucional del Estado, articulado a través de 211 acciones. Al corte del 31 de enero de 2026, un total de 11.304 personas formalizaron su ingreso voluntario al programa, de ellas, 11.048 continúan activas en el proceso (8.036 hombres y 3.012 mujeres), 122 se encuentran ausentes[v] y 134 se han retirado del programa.

Tabla 305 . Presupuesto implementación del PRI. 2024 a enero de 2026.

Fuente	2024	2025	Enero 2026
Transferencias Corrientes (FCP)	$ 317.029	$ 168.647	$ 217.901
Inversión ARN	$ 2.116	$ 2.200	$ 2.000
Funcionamiento ARN	$ 209.550	$ 277.690	$ 244.848
Cooperación Internacional	$ 8.319	$ 68.245	$0
Inversión Privada*	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 537.015**	**$ 516.783**	**$ 464.750**

Fuente: Respuestas Formulario Posconflicto ARN 2026. CGR

En la vigencia 2024, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reglamentó la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI) mediante la Resolución 2319. Este programa busca generar capacidades individuales y colectivas en los firmantes de paz para alcanzar el "buen vivir", la seguridad humana y la construcción de paz. Como instrumento de planeación, el PRI se compone de 211 acciones elegibles según las necesidades del participante y se estructura en tres niveles: planes individuales, colectivos y territoriales. Para la evaluación de los planes individuales, la ARN utiliza el Índice de Reincorporación Individual. Esta herramienta analítica mide el avance de los firmantes mediante la valoración de sus capacidades y condiciones desarrolladas, determinando así el cumplimiento de los requisitos necesarios para finalizar satisfactoriamente el programa.

Mediante la Resolución 917 del 16 de abril de 2026, la ARN modificó la normativa del Programa de Reincorporación Integral (PRI). El objetivo central de esta reforma es flexibilizar los tiempos de formulación, seguimiento y evaluación para adaptarlos a las

realidades territoriales, eliminando cargas administrativas injustificadas para la población firmante del acuerdo de paz. Con este fin, el nuevo acto administrativo suprime la obligatoriedad de cumplir las fases del programa en meses específicos del año.

Sistema Nacional de Reincorporación SNR

El SNR fue creado mediante el Decreto 0846 de 2024, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esta instancia actúa como el mecanismo oficial de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional del Estado, tanto a nivel nacional como territorial, su propósito principal es garantizar el acceso, la pertinencia y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del Programa de Reincorporación Integral (PRI) para la población firmante de paz.

El Sistema está conformado por cuatro subcomités, uno de Articulación, otro de Atención para la Garantía Integral de Derechos, uno de Sostenibilidad Económica y finalmente el de Reconciliación. Para el segundo semestre 2025, se consolidó una herramienta técnica de *Mapeo de Oferta y Demanda* para cruzar la oferta de las entidades con la demanda real extraída de los Planes Individuales y Colectivos de Reincorporación de los firmantes. Entre agosto y noviembre de 2025 se adelantaron 43 jornadas de concertación con la participación de 26 entidades del Estado.

El Sistema Nacional de Reincorporación, actualmente en fase de implementación, enfrenta tres desafíos principales identificados por la ARN:

- Validaciones lentas: La formulación se retrasa porque los delegados institucionales no tienen autonomía para tomar decisiones, lo que exige revisiones internas adicionales.
- Falta de compromiso presupuestal: Existe resistencia política por parte de las entidades para asignar recursos económicos y metas explícitas en sus planes sectoriales.
- Baja articulación de ministerios clave: Se registran alertas por la falta de ofertas reales y metas consolidadas en ministerios específicos: Trabajo, Comercio, MinTIC e Igualdad.

3.2.1. Reincorporación Política

Un elemento clave del proceso de reincorporación es la participación política de los firmantes, con este propósito, en 2017 se constituyó el partido político actualmente conocido como Los Comunes, el cual ha funcionado como un mecanismo estratégico de integración en el escenario político nacional.

Otro de los puntos de este pilar correspondió a la asignación de 10 escaños en el Congreso de la República para los firmantes —cinco en el Senado y cinco en la Cámara de Representantes— durante dos periodos legislativos, entre 2018 y 2026. Asimismo, este componente garantizó su acceso a recursos de financiación estatal.

No obstante, tras concluir estos dos periodos legislativos y habiéndose integrado al escenario político nacional como resultado de lo pactado en La Habana, el partido Comunes perdió su personería jurídica debido a los resultados de las elecciones legislativas del pasado 8 de marzo de 2026. Esta colectividad obtuvo un 0,5% de los votos para el Senado

y un 0,2% para la Cámara de Representantes, cifras que se ubicaron por debajo del umbral del 3% exigido por el sistema electoral colombiano para conservar el reconocimiento legal.

En atención a los compromisos consignados en el Acuerdo Final, se ha entregado de forma continua la asignación de recursos para el sostenimiento del partido Los Comunes y su centro de pensamiento en cada vigencia. No obstante, las vigencias 2025 y 2026 corresponden a los últimos desembolsos destinados a este pilar, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el texto del Acuerdo.

De acuerdo con la información del Consejo Nacional Electoral (CNE), para la financiación del Partido Político Los Comunes fueron entregados recursos por valor de $2.556 millones y $ 1.773 millones para las vigencias 2025 y 2026, respectivamente.

3.2.2. Reincorporación Económica

La reincorporación económica tiene como propósito asegurar la sostenibilidad de los firmantes mediante la generación de ingresos, el acceso a proyectos productivos y el fortalecimiento de la articulación institucional. Este proceso se enmarca en el Programa de Reincorporación Integral y en el Sistema Nacional de Reincorporación, instancias orientadas a coordinar la oferta del Estado y atender de manera integral las necesidades de esta población.

Si bien este proceso ha permitido, el aseguramiento de la sostenibilidad para algunos firmantes, aún persisten retos importantes como la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional, la garantía de recursos suficientes, las brechas territoriales y las limitaciones en la implementación efectiva de los diferentes planes. Los apoyos económicos de corto plazo, entre ellos la Asignación Única de Normalización, marcaron el inicio del proceso de reincorporación; la Renta Básica Mensual y la Afiliación al Sistema de Seguridad Social han mostrado un comportamiento sostenido desde la firma del Acuerdo hasta la actualidad. Asimismo, la Asignación Mensual, aún se encuentra vigente para 2025 y 2026.

Desde la implementación de la entrega de estos beneficios a los firmantes, hasta enero de 2026, se han asignado un total de $1.1 billones. A continuación se presentan los recursos ejecutados y la cantidad de beneficiarios firmantes por cada vigencia entre 2017 y enero de 2026. Asimismo, se incluye el monto total acumulado asignado por el Gobierno Nacional para atender estos compromisos:

Tabla 306 Balance Reincorporación Temprana

Asignación Única de Normalización 2017 a enero de 2026			
Vigencia	No. de acreditados	Beneficiarios	Valor Millones de pesos
2017	12.432	11.362	22.561
2018	13.190	1.351	2.476
2019	13.202	189	347
2020	13.997	281	475
2021	14.021	53	95
2022	14.035	48	87
2023	14.098	54	103
2024	14.239	78	148
2025	14.281	59	118
Enero 2026	14.281	4	8

Asignación Única de Normalización 2017 a enero de 2026			
Total	14.281	13.479	$26.418
Renta Básica Mensual 2017 a enero de 2026			
Vigencia	No. de acreditados	Beneficiarios	Valor Millones de pesos
2017	12.432	11.336	35.095
2018	13.190	12.269	98.471
2019	13.202	11.641	63.960
2020	13.997	1.014	4.505
2021	14.021	381	2.872
2022	14.035	167	1.266
2023	14.098	105	1.013
2024	14.239	125	1.387
2025	14.281	136	1.603
Enero 2026	14.281	89	164
Total	14.281	13.435	$210.338
Seguridad Social 2017 a enero de 2026			
Vigencia	No. de acreditados	Beneficiarios	Valor Millones de pesos ($)
2017	12.432	6.866	1.948
2018	13.190	9.505	11.734
2019	13.202	9.872	12.550
2020	13.997	3.600	3.466
2021	14.021	2.077	2.197
2022	14.035	1.518	1.919
2023	14.098	1.058	1.336
2024	14.239	476	748
2025	14.281	414	593
Enero 2026	14.281	309	70
Total	14.281	13.182	$36.563
Asignación Básica Mensual 2018 a enero de 2026			
Vigencia	No. de acreditados	Beneficiarios	Valor Millones de pesos
2019	13.202	11.138	38.958
2020	13.997	11.780	106.554
2021	14.021	11.819	110.843
2022	14.035	11.577	120.902
2023	14.098	11.427	139.448
2024	14.239	11.339	154.975
2025	14.281	11.143	166.671
Enero 2026	14.281	10.721	16.978
Total	14.281	12.592	$855.331

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

La modalidad actual de apoyo alimentario denominada Suministro Económico de Alimentación (SEA), regulada por la Resolución 1797 de 2023, emitida por ARN y consiste en una medida de carácter económico, excepcional y temporal, diseñada para garantizar el acceso a alimentos frescos y secos a las personas que avanzan en el proceso de reincorporación.

Este mecanismo reemplazó gradualmente el esquema anterior de distribución territorial de víveres en los antiguos ETCR, dando paso a un sistema de transferencias monetarias que amplía la cobertura, reduce la intermediación logística y otorga mayor autonomía a la población beneficiaria.

Tabla 307 Valores del Beneficio de Suministro Económico de Alimentación SEA

Componente	2023	2024	2025
Valor Base SEA	$354.000	$386.851	$406.967
Valor Adicional	$72.000	$78.682	$82.773

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

Durante la vigencia 2025 y enero de 2026, los desembolsos por este beneficio alcanzaron $116.246 millones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 308 Suministro Económico de Alimentación. Cifras en millones de pesos

Vigencia	Beneficiarios	Valor
2024	11.026	$ 54.084
2025	10.800	$ 57.204
Enero 2026	10.243	$ 4.958
Total		**$ 116.246**

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

La reincorporación económica se gestiona a través de proyectos productivos (colectivos e individuales) activos desde 2018, cuyo objetivo es dotar de estabilidad financiera y fuentes de ingresos constantes a los firmantes de paz y sus hogares. El diseño y puesta en marcha de estas iniciativas requiere la aprobación conjunta de la ARN, el partido Comunes y el Consejo Nacional de Reincorporación.

Proyectos Productivos Individuales

Entre 2018 y enero de 2026, la ARN gestionó la aprobación y el financiamiento de 6.029 proyectos productivos individuales, en donde el 77% (4.641) de estos se encuentran en funcionamiento, el 22,3% (1.346) no continúan en funcionamiento y el 0,7% (42) son proyectos que desembolsados durante enero de 2026.

En cuanto a los recursos invertidos en los proyectos productivos individuales, han sido destinados $57.572 millones, de los cuales, $1.400 millones corresponden a la vigencia de 2025 y enero de 2026.

Tabla 309 Proyectos Productivos individuales

Año	Número Proyectos aprobados	No. Beneficiarios	Valor Total Millones de pesos	Continúan en Funcionamiento	No Continúan en Funcionamiento / Pendiente entrega bienes e insumos
2018	29	31	248	21	8
2019	938	1.093	8.743	727	211
2020	1.241	1.559	12.471	951	290
2021	1.571	1.891	15.127	1.228	343
2022	1.549	1.846	14.767	1.217	332
2023	343	390	3.120	298	45
2024	200	212	1.696	187	13
2025	115	133	1.063	115	7
Ene. 2026	43	43	337	43	0

Año	Número Proyectos aprobados	No. Beneficiarios	Valor Total Millones de pesos	Continúan en Funcionamiento	No Continúan en Funcionamiento / Pendiente entrega bienes e insumos
Total	6.029	7.198	57.572	4.787	1.249

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

Por sectores, el sector agropecuario lidera con el 52%, lo que evidencia una marcada preferencia por el campo y resalta la necesidad estratégica de garantizar el acceso a la tierra para la población en reincorporación. En segundo lugar se ubica el comercio con un 33%, lo que refleja un interés significativo en el intercambio de bienes y servicios a pequeña escala. El 15% restante se distribuye en sectores como industria, alojamiento, transporte y construcción, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica: 80 Vocación Proyectos Productivos individuales

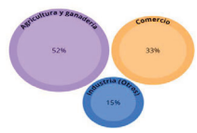

Fuente: Elaboración CDP con base en información formulario ARN. Informe Posconflicto 2026

Proyectos Productivos Colectivos

Respecto a los proyectos productivos de carácter colectivo, se registra un total de 132 iniciativas aprobadas, 11 de los cuales registran cierre definitivo por cese total de actividades; adicionalmente hay otros 19 que se encuentran suspendidos temporalmente. En cuanto a la destinación de recursos para este propósito se tiene una destinación total de $32.896 millones de los cuales $824 millones corresponden a la vigencia 2025 y enero de 2026.

Tabla 310 Proyectos Productivos colectivos

Vigencia	No. De Proyectos	No. De beneficiarios	Suspendidos	No continúan en Funcionamiento	Valor total Millones de pesos
2018	7	317	2	2	$2.536
2019	36	1.826	6	2	$14.608
2020	20	540	2	4	$4.320
2021	32	563	2	3	$4.504
2022	23	652	4	0	$5.216
2023	9	98	2	0	$784

Vigencia	No. De Proyectos	No. De beneficiarios	Suspendidos	No continúan en Funcionamiento	Valor total Millones de pesos
2024	2	13	1	0	$104
2025	1	6	0	0	$ 48
Enero 2026	2	97	0	0	$776
Total	**132**	**4.112**	**19**	**11**	**$32.896**

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

En lo que respecta a las líneas de negocio, la gran mayoría de los proyectos productivos colectivos, están enfocados en el sector agropecuario cerca del 75%, mientras que un 17% se encuentran a la actividad comercial y el 8% restante en el área industrial. Este panorama sectorial reafirma que asegurar el acceso a predios rurales, es un factor indispensable para consolidar la solidez financiera y el sustento de la población en proceso de reincorporación.

Gráfica: 81 Vocación Proyectos Productivos Colectivos

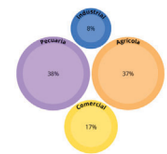

Fuente: Elaboración CDP con base en información formulario ARN. Informe Posconflicto 2026

Aunque los recursos invertidos en proyectos productivos individuales y colectivos ascienden a $90.468 millones y han beneficiado a 11.310 personas, estas iniciativas enfrentan limitaciones para su consolidación. Como lo ha advertido la Contraloría General de la República, un número significativo de proyectos registra cierres temporales o definitivos. Esta situación obstaculiza la estabilidad económica de los firmantes de paz que experimentan dichas dificultades en sus emprendimientos.

La ARN agrupó las causas del cese de operaciones en cuatro grandes factores de riesgo: i) Factores de seguridad y orden público, ii) Factores económicos y de sostenibilidad comercial: deficiencias en la administración de la unidad de negocio, baja rentabilidad estructural o falta de recursos económicos complementarios para mantener la operación en marcha, iii) Factores del contexto y fuerza mayor: afectaciones climáticas y riesgos fitosanitarios y iv) Decisiones personales: venta o reinversión y situaciones particulares del beneficiario como el fallecimiento, la privación de la libertad, o registrarse en estado "Ausente" del proceso general de reincorporación.

Para resolver esta problemática, la ARN viene desarrollando el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI), la cual es una metodología estratégica y operativa diseñada para brindar orientación, acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos productivos (individuales y colectivos) de las personas en proceso de reincorporación. Su objetivo principal es fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los firmantes de paz, promoviendo la generación de ingresos estables, el desarrollo empresarial y la sostenibilidad económica a largo plazo bajo enfoques de economía campesina, solidaria o alternativa; alrededor de ocho factores esenciales determinados por la ARN, i) Factor técnico y financiero, ii) Fortalecimiento organizativo y asociativo iii) Mercadeo y comercialización iv) Articulación e incidencia territorial, v) Enfoques de género, étnico y diferenciales, vi) Tierras y predios urbanos, vii) Seguridad viii) Sostenibilidad ambiental.

Para materializar este acompañamiento técnico directamente en los territorios dispersos del país, la ARN coordina la asistencia mediante un equipo técnico propio y alianzas con cooperantes internacionales y agencias aliadas. A corte de enero de 2026, los principales ejecutores y operadores del PAATI registrados para materializar este acompañamiento son: la FAO (Food and Agriculture Organization) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, OIM (Organización Internacional para las Migraciones) y la CCI (Corporación Colombia Internacional).

En temas relacionados con el componente de vivienda y habitabilidad para la población en reincorporación se tiene que durante 2025 y con corte al 31 de enero de 2026, se materializaron 246 soluciones de vivienda definitiva (beneficiando a igual número de hogares) mediante entregas oficiales lideradas por el Min Vivienda, que se concentraron en el ETCR Los Monos,140 viviendas entregadas y ETCR El Doncello con 106 viviendas.

En relación con el estado, acciones de acompañamiento, evolución y retos de ECOMUN, organización que lidera e impulsa proyectos productivos colectivos, la ARN informa que en mayo de 2024 se suscribió un contrato por un monto de $1.000 millones provenientes del Fondo Colombia en Paz (FCP) y cuya ejecución finalizó en 2025, la cual beneficio ocho (8)emprendimientos, en temas de capacidad técnica y financiera, estrategia de fomento y planes de negocio, centros de gestión y evaluación del Índice organizativo.

Tabla 311 Acciones institucionales para la reincorporación económica.

Línea de acción	Avances
Empleabilidad e inclusión laboral	La ARN dispone de una Guía para la implementación de la Estrategia de Empleabilidad, la cual incluye un instrumento de caracterización socio laboral. Al corte del 16 de diciembre de 2025, se caracterizaron 1.702 personas (1.118 hombres y 584 mujeres)
Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - RED ORMET	Entre 2021 y 2025, la RED ORMET ha consolidado un total de 25 informes técnicos de diagnóstico
Servicios de gestión y colocación	La ARN opera este servicio mediante el Convenio Marco Interadministrativo 1356 de 2024 suscrito con el SENA. Durante el año 2025, un total de 1.121 personas (776 hombres y 345 mujeres) participaron en las acciones de orientación ocupacional
Fortalecimiento de proyectos productivos	Para capitalizar y expandir los proyectos en el territorio nacional, se estructuraron dos grandes alianzas de cofinanciación e inclusión financiera, 1) Alianza Fondo Emprender (SENA): Mediante el *Contrato de Adhesión No. 1555 de 2024*, se dispuso de una bolsa de $5.600.000.000 del Presupuesto General de la Nación (PGN) para cofinanciar hasta 110

Línea de acción	Avances
	iniciativas individuales 2) Línea de Crédito Especial (Banco Agrario): El *Convenio 1574 de 2025* habilitó una línea de créditos formales donde la ARN otorga una compensación directa al capital de entre el 12,5% y el 13%.
Servicio público de extensión agropecuaria	Al corte del 31 de diciembre de 2025, el servicio público de extensión agropecuaria registraba un acumulado de 123 usuarios que manifestaron ser beneficiarios del proceso de reincorporación a la sociedad civil.
Vinculación de proyectos productivos a iniciativas comunitarias	Resultados en la Vigencia 2025: Se avanzó en la vinculación de 14 proyectos productivos colectivos a 14 formas asociativas con un enfoque de trabajo comunitario. Este esfuerzo integró y benefició directamente a 279 personas en proceso de reincorporación (135 hombres y 144 mujeres) junto con 78 habitantes de la comunidad
Dimensión ambiental de proyectos productivos	Durante el año 2025, en el marco del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), se adelantaron mesas de trabajo conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para estructurar la articulación de la oferta ambiental y de conservación
Articulación y Contribución de otras entidades a los procesos de reincorporación económica de fortalecimiento	Estrategia CampeSENA: Durante la vigencia 2025, atendió a un total de 57 proyectos productivos que beneficiaron a 3.586 personas asociadas Alianza Fondo Emprender: Mediante el *Contrato de Adhesión No. 1555 de 2024*, se dispuso de una bolsa de $5.600 millones del Presupuesto General de la Nación (PGN) En 2025, bajo el *Convenio 1356 de 2024*, el SENA evaluó y certificó la experiencia empírica de 267 personas Línea de Crédito Especial (Convenio 1574 de 2025): Diseñada para promover la inclusión financiera formal mediante créditos individuales (hasta $35 millones) y asociativos (hasta $300 millones). Resultados Financieros: Al cierre de diciembre de 2025, se desembolsaron 54 créditos individuales por un valor total de $1.214.018.000 En las mesas técnicas de fines de 2025, la Unidad Solidaria ratificó su compromiso de operativizar el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS).

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

El balance técnico oficial de la ARN al primer mes de 2026 deja en evidencia una alerta crítica respecto a la concurrencia de la oferta estatal: los Ministerios de Trabajo, Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), e Igualdad y Equidad registran un bajo nivel de compromiso operativo, al no haber consolidado ni validado formalmente sus metas o presupuestos dentro de las mesas de acción del SNR.

3.2.3. Reincorporación Comunitaria

En relación con el estado, avances, y desafíos de la Reincorporación Comunitaria, la cual se encuentra diseñada para promover el fortalecimiento del tejido social, la convivencia, el diálogo social y la reconciliación en los territorios entre los firmantes de paz, sus familias y las comunidades receptoras, se tiene que desde 2018 hasta enero de 2026, se han formulado y desarrollado 227 agendas territoriales mediante modalidades de contratación directa y selección abreviada. Para enero de 2026, se encuentran en ejecución los contratos 1633 y 1634 de 2025 (operados por la Unión Temporal Merani) por un valor total de $11.362 millones, los cuales cobijan 30 agendas territoriales en municipios priorizados de los cuales 16 son municipios PDET.

Al corte de enero de 2026, se ha completado la fase de despliegue territorial y diálogo social (análisis de conflictos y encuentros restaurativos) con la participación de 2.055 personas, quedando pendiente para mediados de 2026 la definición material de las iniciativas comunitarias.

3.2.4. Reincorporación Colectiva

La reincorporación colectiva está regulada bajo los lineamientos de la Resolución 2319 de 2024, norma que rige el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Bajo este marco, los Planes de Reincorporación Colectiva se definen como un instrumento de planeación y seguimiento participativo diseñado para medir el avance de los colectivos que ingresan voluntariamente al programa. Este modelo opera bajo un esquema de corresponsabilidad entre los firmantes de paz, sus formas asociativas y la oferta institucional del Estado.

A partir de la expedición del Decreto 1048 de 2024 y la Resolución 0326 de 2025, la ARN avanzó en la regulación y el procedimiento técnico para el reconocimiento formal de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). Este proceso tiene dos objetivos principales el primero, realizar una transición ordenada de los antiguos ETCR hacia figuras asociativas estables, permanentes y autosostenibles y el segundo facilitar el anclaje territorial de colectivos dispersos (tanto rurales como urbanos), con el fin de mejorar la focalización y la concurrencia de la oferta pública.

A pesar de la estructuración técnica del programa, la ARN reporta las siguientes barreras críticas en los territorios: i)Inseguridad jurídica de la tierra: El acceso, saneamiento y formalización de la propiedad rural por parte de las agencias competentes como la ANT, avanzan lentamente; esto genera cuellos de botella e incertidumbre para la adjudicación definitiva de los predios productivos colectivos. ii) Brechas administrativas: Una parte significativa de las organizaciones y colectivos asociativos experimenta debilidades institucionales para recopilar, sistematizar y validar los soportes documentales exigidos por la norma para acceder al reconocimiento formal. iii) Seguridad y orden público: Las disputas territoriales entre actores armados ilegales generan restricciones severas a la movilidad, amenazas a líderes, confinamientos o desplazamientos de colectivos enteros, lo que fractura los procesos organizativos comunitarios.

Al corte del 31 de enero de 2026, se registra un total de 1.508 personas activas en proceso de reincorporación habitando en los ETCR, distribuidas por sexo 987 Hombres: 987 y 521 Mujeres.

El propósito central del Gobierno es que los antiguos ETCR dejen de ser administrados por la ARN y realicen una transición ordenada hacia Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC); para que un espacio sea reconocido como consolidado y se emita el respectivo acto administrativo de la AERC, debe cumplir rigurosamente con tres condiciones estructurales establecidas en el Decreto 1048 de 2024: 1. Adjudicación y seguridad jurídica definitiva de las tierras. 2. Acceso garantizado a soluciones habitacionales temporales o de vivienda permanente. 3. Acceso a servicios públicos básicos. Actualmente los ETCR, disponen de los siguientes recursos para su mantenimiento y administración:

Tabla 312 Recursos para sostenimiento de ETCR. 2025- Enero 2026. Millones de pesos

Concepto	Vigencia 2025	Enero 2026
Arrendamiento	$ 1.662	$ 148
Servicios públicos	$ 3.484	$ 289
Suministros	$ 6.170	$ 240
Administración	$ 4.271	$ 328
Total	**$ 15.587**	**$1.005**

Fuente: Elaboración CDP con base en información ARN. Formulario para X Informe de Posconflicto. CGR

Debido a alteraciones del orden público o a la inviabilidad jurídica de los terrenos originales, varios ETCR han tenido que ser reubicados de manera formal. Desde el 2020 hasta la fecha, se reportan las siguientes novedades; ETCR Santa Lucía (Ituango, Antioquia) Trasladado a Mutatá, Antioquia (Julio de 2020); ETCR Yarí (La Macarena, Meta) Trasladado a El Doncello, Caquetá (Diciembre de 2021); ETCR La Guajira (Mesetas, Meta) Trasladado a la Finca El Berlín (Acacías, Meta) (Octubre de 2023); ETCR La Reforma (Vistahermosa, Meta) Trasladado de forma definitiva a Hato Rondón (San Juan de Arama, Meta) (Enero de 2024); ETCR Miravalle (San Vicente del Caguán) Trasladado a Rancho Grande (El Doncello, Caquetá) (Septiembre de 2024); ETCR Carrizal (Remedios, Antioquia) Trasladado a Juan Carlos Castañeda (Yalí, Antioquia) (Junio de 2025); ETCR Charras (Guaviare): Se reporta formalmente en estado activo de proceso de traslado; el ETCR El Ceral (Buenos Aires, Cauca) finalizó oficialmente su existencia en agosto de 2024 ante la ausencia absoluta de población reincorporada.

3.2.5. Reincorporación Social

La reincorporación social tiene como propósito garantizar el acceso efectivo a los derechos, fortalecer las capacidades para la toma de decisiones y promover la construcción de ciudadanía; con el fin de contribuir a la paz y a las garantías de no repetición. Un total de 12.065 personas a nivel nacional y fueron atendidas durante el periodo 2025 y 31 de enero de 2026 bajo la implementación de la *Estrategia de Acompañamiento Psicosocial* estructurada en cinco acciones generales y ocho acciones diferenciales (con enfoques de género, curso de vida, pertenencia étnica y discapacidad).

Tabla 313 Acciones institucionales para la reincorporación social. Sectores de Población

Línea de acción	Avances
Reunificación familiar	El componente de familia cobija a un total nacional de 8.033 personas en reincorporación. A corte enero de 2026, existen 447 casos activos de reunificación en trámite. La ARN articuló esfuerzos con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo Colombia en Paz, destinando una inversión de $1.000.000.000 en 2025. Se adopto en el PMI el indicador "C.210.N Programa de Reunificación Familiar. implementado"
Niños, Niñas y Adolescentes	Se registra un acumulado histórico de 413 personas certificadas como desvinculadas menores de edad.

Línea de acción	Avances
	Con la expedición del nuevo Programa de Reincorporación Integral (PRI), la ARN garantizó que 320 de estos jóvenes ingresaran activamente y formularan su plan de reincorporación individual. Un total de 238 jóvenes ya son padres o madres, sumando un total de 360 hijos e hijas
Programa Camino Diferencial de Vida	Al corte del 31 de enero de 2026, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) registra un acumulado histórico de 413 personas certificadas como desvinculadas siendo menores de edad. Al corte de enero de 2026, 11 jóvenes adelantan carreras universitarias (algunos de ellos con becas en Cuba) y 52 se mantuvieron vinculados a cursos técnicos y de formación para el trabajo articulados con el SENA.
Acompañamiento a las personas mayores de 60 años en el fortalecimiento de sus capacidades	Al corte del 31 de enero de 2026, 1.047 personas de la población firmante mayor de 60 años se encuentran en un estado activo en el proceso de reincorporación. Durante la vigencia 2025 se brindó atención y acompañamiento psicosocial enfocado a 1.629 personas mayores de 60 años. Entre el año 2025 y enero de 2026, se desembolsaron 35 proyectos productivos (4 individuales y 6 colectivos) dirigidos a personas mayores.

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

Con base en los registros oficiales de la ARN, el siguiente cuadro detalla los principales progresos en materia de cobertura y acceso a servicios sociales logrados en dicho periodo:

Tabla 314 Acciones institucionales para la reincorporación social. Acceso a Servicios Sociales. CONPES 3931 de 2018

Línea de acción	Avances
Salud y Seguridad Social	El acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud ha mantenido niveles óptimos de cobertura en los últimos años, situándose por encima del 99% Personas firmantes activas total en el PRI: 11.001 personas Total de personas afiliadas efectivamente: 10.975 excombatientes Tasa de cobertura actual: 99,76% de la población activa en reincorporación La ARN brindó atención psicosocial a 1.629 personas mayores de 60 años Un acumulado de 1.707 personas en reincorporación han sido certificadas formalmente en condición de discapacidad
Educación	A diciembre de 2025: Se registró un total de 1.821 personas vinculadas a la educación formal (básica, media y superior). Estrategia "Maestro Itinerante": Ofrece alfabetización, básica y media por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI). Durante 2025 benefició a 2.064 personas, logrando que 1.575 fueran promovidas de ciclo y 470 se graduaran como bachilleres Modelo "Tejiendo Saberes": Garantizó el servicio educativo a 759 personas (jóvenes, adultos y mayores) en 24 municipios durante 2025, dejando un saldo de 171 graduados como bachilleres y 588 promovidos. Para la vigencia 2026, la ARN suscribió nuevos convenios con la UNAD para garantizar el cupo de 2.162 beneficiarios. Fondo ICETEX-ARN (Contrato 1549 de 2021): Cuenta con recursos por $4.500 millones para financiar estudios de pregrado (técnicos, tecnológicos o profesionales) mediante créditos condonables. Registra un acumulado histórico de 140 personas beneficiadas, con 94 estudiantes activos cursando materias a enero de 2026
Trabajo interinstitucional dirigido al fomento del acceso a cultura, recreación y deporte	Mediante el Convenio 1269 de 2024 suscrito con la FAO, se brindaron jornadas de capacitación técnica dirigidas especialmente a los consejos de administración de las formas asociativas. En junio de 2025, se asesoró a tres cooperativas del departamento del Meta (COOMULDG, COOAGRANCC y COOPROAGROMETA).

Línea de acción	Avances
	En las mesas técnicas de 2025, se concertó que el *Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS)* guiará la formación con enfoques de género y diferencial. Se suscribió un convenio de compensación de tasa y capital con el Banco Agrario para crear líneas de crédito especiales y permitir el acceso de la población firmante a la banca formal. En febrero de 2024, se aprobó un crédito por $950 millones para la cooperativa *COOAGROPAZ* en el Huila
Articulación con el Ministerio de Vivienda	Durante 2025 y con corte al enero de 2026, se concretaron 246 soluciones habitacionales definitivas (viviendas entregadas a igual número de hogares) en dos territorios: ETCR Los Monos (Caldono, Cauca): 140 viviendas entregadas definitivas. ETCR El Doncello / Urías Rondón (Doncello, Caquetá): 106 viviendas entregadas definitivas. Durante 2025 se suscribieron convenios interadministrativos con concurrencia de recursos entre la ARN y Fonvivienda por un valor de $24.854 millones para beneficiar a 446 familias con viviendas definitivas y 43 alojamientos temporales Se registra un consolidado histórico de 321 subsidios asignados

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN. Formularios para X Informe de Posconflicto CGR

De acuerdo con los datos de la ARN sobre los recursos para financiar el CONPES de reincorporación, la siguiente tabla detalla el presupuesto asignado por la entidad desde 2024 hasta el enero de 2026:

Tabla 315 Presupuesto CONPES. 2024 a enero de 2026. Cifras en millones de pesos

Vigencia	Apropiado	Comprometido	Ejecutado
2024	$432.560.222.932	$429.429.368.750	$367.594.564.852
2025	$385.654.369.345	$385.190.264.147	$303.895.441.591
Enero 2026	$394.852.233.906	-	-

Fuente: Respuestas formulario ARN. X Informe de Posconflicto CGR

Notas: La fuente de los valores reportados es el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz registrados en la PIIP y en el aplicativo TRAZA del Min Hacienda para funcionamiento. La fuente de los datos del número de beneficiarios en cada vigencia corresponde a los informes de gestión publicados en la sede electrónica de la entidad.

En cuanto a las fuentes de financiación reportadas por la ARN, para la puesta en marcha del CONPES de reincorporación, durante el mismo periodo se encuentran las siguientes:

Tabla 316 Fuentes de financiación CONPES. 2023 a enero de 2026. Cifras en millones de pesos

Fuente	2023	2024	2025	Enero 2026
Transferencias Corrientes (FCP)	$155.095	$220.893	$ 104.796	$148.000
Inversión (FCP)	$ 28.000	$ 0	$ 0	$0
Inversión ARN	$ 2.500	$ 2.117	$ 2.200	$2.000
Funcionamiento ARN	$154.239	$ 209.550	$ 278.464	$244.816
Cooperación Internacional	$1.734	$ 8.319	$68.245	$0
Inversión Privada*	$ 0	$ 0	$ 0	$0

Fuente	2023	2024	2025	Enero 2026
Total	**$ 341.568**	**$ 440.879**	**$ 453.705**	**$ 394.816**

Fuente: Respuestas formulario ARN. X Informe de Posconflicto CGR

3.2.6. Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales de Reincorporación

El Consejo Nacional de Reincorporación -CNR- fue creado mediante el Decreto 2027 de 2016 como una instancia bipartita, conformada por dos representantes del Gobierno Nacional y dos de las FARC-EP en proceso de reincorporación, con la función de definir lineamientos, establecer cronogramas y hacer seguimiento al proceso de reincorporación. Desde su creación hasta el 31 de enero de 2026, el CNR ha realizado un total de 157 sesiones, cinco de las cuales se celebraron en 2025.

A finales de 2025, la corporación de firmantes ECOMUN manifestó diferencias con las dinámicas de la instancia y suspendió su participación en el CNR, también se encontraron obstáculos relacionados con la débil articulación con algunas gobernaciones y alcaldías.

Tabla 317 Recursos ejecutados para el funcionamiento del CNR y los CTR.

Vigencia	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
2017	160	41	37
2018	1.539	1.432	1.119
2019	1.465	1.349	1.200
2020	1.688	1.573	1.402
2021	2.776	2.749	2.321
2022	4.108	4.057	3.699
2023	4.333	4.298	4.142
2024	3.638	3.422	3.422
2025	3.670	3.670	3.670
Enero 2026	3.938	3.938	0
Total	**27.315**	**26.519**	**21.012**

Fuente: Respuestas formulario ARN. X Informe de Posconflicto CGR

Los Consejos Territoriales de Reincorporación -CTR, funcionan como las instancias locales del CNR en los departamentos y municipios donde se ubicaban los antiguos ETCR. Estas instancias están encargadas de articular la política de paz con los planes de desarrollo local. Desde agosto de 2017 hasta el 31 de enero de 2026, se han realizado 1.083 sesiones en los CTR, en 2025 se reportaron 36 sesiones formales (destacando CTR como Caracolí, Filipinas, Carrizal, Llano Grande y La Fila)

3.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Con relación al PND 2022-2026 se identifica inicialmente en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz un monto global de $1,55 billones para el Punto 3 Fin del Conflicto, enfocado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación-SNR y el Programa de Reincorporación Integral -PRI.

Durante el segundo semestre de 2025, la ARN y el DNP realizaron una actualización del PMI en la plataforma SIIPO para alinear los indicadores del PND con el nuevo Programa de Reincorporación Integral.

Conforme a los lineamientos del PND, la siguiente grafica detalla los recursos ejecutados durante la vigencia 2025 en los programas del pilar 3.2, enfocado en la reincorporación, contrastándolos con las metas financieras proyectadas en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI):

Gráfica: 82 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND 2023-2025, Pilar 3.2, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario *CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026*

Se observa una diferencia considerable entre los recursos ejecutados a través del PGN ($2,29 billones) y las estimaciones del PPI ($990.474 millones), lo que equivale al 57% por encima de la planeación inicial para el pilar de reincorporación. En contraste, los recursos de cooperación internacional muestran un estimado en PPI por $197.143 y se ejecutaron menos, es decir $88.066. Por su parte, las EETT y el SGP registraron ejecuciones por $3.394 millones y $238millones, respectivamente, a pesar de no contar con asignaciones previas en el PPI, estas diferencias evidencian fallas en la planeación financiera realizada en el PND.

Tabla 318 Avances PND 2022-2026

Vigencia	Transformación	Catalizador	Punto	Pilar 3.2.
2023	Convergencia regional	Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social	3	Reincorporación de las FARC EP a la vida civil
2024				
2025				
2026				
Total Cuatrienio				

Fuente: Respuesta Formulario ARN. X Informe Posconflicto. CGR

3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

El propósito de este pilar es brindar seguridad de las comunidades, líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo en proceso de reincorporación a través del despliegue del Estado en las regiones y el trabajo articulado de la justicia y las fuerzas de seguridad para desarticular los grupos criminales que amenazan la paz.

Gráfica: 83 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 3.3

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025 *Panel B: Participación por fuente financiación, en %*

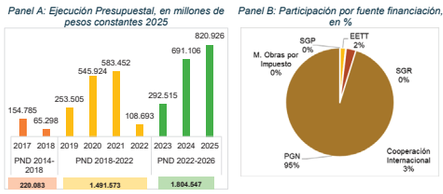

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

En el periodo entre 2017 y el 2025, el pilar 3.3 registró una ejecución presupuestal acumulada de $3,52 billones. De este total, $820.926 millones se ejecutaron durante la vigencia 2025, lo que representa un aumento del 18,78% en comparación con el año anterior, con una ejecución de $691.106 millones.

Respecto a las fuentes de financiamiento asignadas al pilar, el PGN constituye el principal soporte con aportes de $3,35 el 95% del total. La segunda fuente la constituye la Cooperación Internacional con $102.954 con una participación del 3% y por último se encuentran las Entidades Territoriales (EETT), con una ejecución de $60.513 con un 2%.

El presupuesto ejecutado del PGN se distribuyó casi en su totalidad en gastos de funcionamiento, que representaron el 99% ($812.112 millones), mientras que los proyectos de inversión solo alcanzaron el 1% ($5.708 millones). La Unidad Nacional de Protección-UNP lideró el gasto institucional con una ejecución de $550.258 millones, seguida por la Policía Nacional con $221.465 millones y la FGN con $32.077. Por último, se encuentra el Min Interior con una ejecución de $11.238 millones y la Defensoría de Pueblo con $2.782 millones para el pilar 3.3 del Acuerdo.

Gráfica: 84 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.3, en millones de pesos

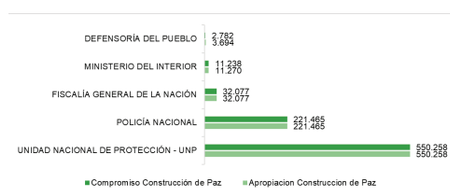

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, las contribuciones del Min Interior consistieron en la ejecución de $2.926 millones a través del proyecto de *"Fortalecimiento de la Política Pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia"*. Asimismo, la Defensoría del Pueblo reportó obligaciones por $2.782millones destinados a la estrategia de *"Contribución en la Construcción de Ciudadanía de las Víctimas del Conflicto Armado"*.

Tabla 319 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 3.3. Vigencia 2025

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado 2025	Meta 2025	Avance Vigencia 2025
Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado	2017	2026	1	1	1	1	%100
Reducción significativa de Organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas	2017	2026	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.	2017	2026	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: Plataformas SIIPO, SIRECI y formularios para X informe CGR.

Con el fin de salvaguardar derechos fundamentales como la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, este programa integral implementa estrategias territoriales de prevención y protección a través de una meta trazadora. Su diseño técnico reconoce las dinámicas específicas de cada región y de colectivos priorizados como líderes sociales, mujeres, organizaciones de género y comunidades étnicas.

Al amparo del Decreto 1066 de 2015, que ordena la coordinación entre la Dirección de Derechos Humanos del Min Interior y la UNP para el diseño de planes de prevención y contingencia, el Ministerio presenta los resultados de la gestión conjunta realizada entre 2025 y enero de 2026, destacando los logros más significativos en la protección de los derechos humanos en los siguientes aspectos:

i) **Mesas de Impulso y Seguimiento:** instancias de articulación entre las entidades del Estado y las comunidades para evaluar el avance de las medidas de protección colectiva, escenarios donde se consolidan los acuerdos institucionales y se prioriza la atención a colectivos y organizaciones de segundo nivel, lo que permite traducir los compromisos de los diálogos comunitarios en acciones concretas de política pública.

ii) **Espacios de concertación Min Interior - UNP:** escenarios de interlocución técnica entre las comunidades, la UNP y la Dirección de Derechos Humanos del Min Interior. Su propósito es evaluar la implementación de las medidas de protección a cargo de la UNP, identificar cuellos de botella en el territorio y pactar compromisos institucionales que agilicen su ejecución.

iii) **Ruta de recepción y radicación de solicitudes:** proceso que asegura el inicio oportuno del trámite de protección colectiva, garantizando respuestas institucionales que incorporen el enfoque diferencial y reconozcan las particularidades de cada contexto territorial.

En el marco de la actualización del PMI, se realizó el ajuste y la ampliación de metas junto con el DNP, lo que permitió al Min Interior reestructurar sus compromisos frente al Acuerdo de Paz. Como resultado, se modificaron 18 indicadores: seis (6) fueron reabiertos para reactivar su ejecución y en 12 se amplió el horizonte de cumplimiento hasta el 2031. Asimismo, se crearon tres (3) nuevos indicadores con enfoques de género y derechos[43].

Respecto a las metas trazadoras orientadas al desmantelamiento de organizaciones criminales y a la disminución de agresiones contra líderes sociales, persiste la ausencia de sus fichas técnicas en el SIIPO durante la vigencia 2025. Esta falta de parametrización en el sistema impide consolidar datos oficiales, lo que dificulta evaluar las acciones adelantadas y medir los avances reales en la materia.

Si bien el pilar referente a las garantías de seguridad evidencia tanto logros como rezagos estructurales, es imperativo advertir sobre la crisis humanitaria en el país. Durante 2025, las disputas territoriales entre actores armados ilegales provocaron un

recrudecimiento del conflicto en el Catatumbo y otras zonas del territorio nacional, lo que derivó en confinamientos, restricciones severas a la movilidad y desplazamientos forzados colectivos.

La violencia territorial constituye el principal obstáculo para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Este fenómeno radica en la persistencia de amenazas por parte de actores armados ilegales, cuyas estructuras ejercen control social y suplantan funciones estatales. Como consecuencia, la capacidad de las medidas de seguridad física tradicionales se ve desbordada o resulta insuficiente.

3.3.1. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección

El Plan Estratégico de Seguridad y Protección —PESP, opera bajo un modelo institucional robusto que se articula con las diferentes instancias y programas del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). Este instrumento constituye la hoja de ruta técnica, programática y territorial para garantizar la vida, la integridad y el ejercicio de los derechos políticos de la población firmante de paz en proceso de reincorporación y de sus familias.

Durante 2025 y enero de 2026, el PESP transitó de su fase de definición metodológica hacia un despliegue operativo en el territorio. En este periodo se consolidó la adopción formal en departamentos como Córdoba, Guaviare, Sucre y Caquetá, alcanzando un total de siete (7) departamentos y 13 municipios (entre ellos El Charco, Guapi, Tumaco, Tame e Icononzo). Asimismo, otros siete departamentos se encuentran actualmente en proceso de asistencia técnica para su adopción.

La Mesa Técnica de Seguridad y Protección —MTSP, es la instancia estratégica y permanente de coordinación, concertación y seguimiento encargada de evaluar los estudios de riesgo, aprobar las medidas de protección y dictar los lineamientos técnicos del PESP. Dentro de los principales resultados de la vigencia 2025 y enero de 2026, las entidades reportan: i) la realización de 682 campañas de prevención y superación de la estigmatización lideradas por la Policía Nacional; ii) la presencia permanente de la Fuerza Pública en los ETCR; iii) la activación de más de 120 rutas de respuesta inmediata para firmantes en riesgo; iv) la validación de instrumentos técnicos de seguimiento del PESP; y v) la definición de cronogramas de seguimiento territorial junto con las sesiones periódicas de la MTSP.

La implementación del PESP se financia mediante el PGN, regalías, cooperación internacional y fondos territoriales. Al respecto, la Unidad de Implementación reportó que en 2025 se transfirieron más de $4.500 millones al Fondo Colombia en Paz; una partida de estos recursos se destinó al funcionamiento de la MTSP, las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) y al fortalecimiento del sistema de información del SISEP.

El PESP ha evolucionado de una estrategia puramente reactiva hacia un modelo integral de seguridad humana. Esta transición articula acciones de prevención, estabilización socioeconómica regional, coordinación interinstitucional y esquemas de protección colectiva para garantizar la vida y el arraigo territorial de los firmantes de paz. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la persistencia en el asesinato de líderes sociales y firmantes del Acuerdo Final de Paz configura una de las mayores crisis humanitarias en Colombia.

3.3.2. El Programa de Protección integral -PPI-

El Decreto 0638 de 2025, otorgó viabilidad jurídica y estructura institucional a este programa, estableciendo un modelo de despliegue territorial para agilizar la respuesta coordinada del Estado. Actualmente, se constituye como el componente operativo y dinamizador del PESP en el territorio, enfocado en el monitoreo preventivo y cercano de los riesgos de la población firmante de paz. El mismo se financia de manera concurrente con aportes del PGN, el Sistema General de Regalías, las entidades territoriales y la cooperación internacional.

Pese a la implementación del Plan, persisten fallas en la articulación institucional y la concurrencia de recursos. Las dificultades para consolidar decisiones conjuntas entre las entidades generan una ejecución fragmentada y limitan su alineación con las prioridades sectoriales.

3.3.3. La Política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) es la responsable de diseñar, implementar y hacer el seguimiento a esta política pública y su plan de acción[44]

Mediante el Auto 1417 de 2025, la Corte Constitucional ordenó a las entidades de la CNGS adecuar su comprensión de las garantías de seguridad bajo un enfoque de derechos fundamentales y seguridad humana. Asimismo, el alto tribunal dispuso que las autoridades competentes destinen los recursos financieros suficientes en partidas presupuestales específicamente dirigidas a asegurar el funcionamiento de la instancia, dotarla de espacio físico y asignarle personal idóneo.

En el marco de las garantías de seguridad y justicia, las vigencias 2025 y lo corrido de 2026 registraron importantes avances normativos. Primero, la Ley 2477 de 2025 modificó los códigos Penal y de Procedimiento Penal (reparación integral, preacuerdos y principio de oportunidad) para asegurar una justicia pronta ante el conflicto. Segundo, el Decreto 0275 de 2026 reglamentó la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022) para el sector Defensa, impactando el control territorial operativo contra los factores de violencia.

3.3.4. Unidad Especial de Investigación -UEI- de la Fiscalía General de la Nación -FGN-

La UEI es una dependencia especializada de la Fiscalía General de la Nación, articulada en el marco del Decreto Ley 895 de 2017 y el Punto 3.3 del Acuerdo Final de Paz. Su propósito fundamental es el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales —incluidas las sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo— que atenten contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o políticos, o contra personas en proceso de reincorporación, garantizando así la justicia y la seguridad jurídica en las regiones.

En el periodo del 2017 al 18 de marzo del 2026, se han registrado 2.374 afectaciones, de las cuales 685 (28.88%) cuentan con avance investigativo de estas, se ha registrado el siguiente avance investigativo

Tabla 320 Esclarecimiento y Avances en Afectaciones Unidad Especial de Investigación FGN

Afectaciones	N° Casos
Investigación	141 casos
En Juicio	230 casos
En Ejecución de Penas (Condenas)	259 casos
Precluidas por muerte del indiciado	55 casos

Fuente: Respuesta Formulario ARN. X Informe Posconflicto. CGR

Específicamente sobre homicidios de firmantes, la FGN reporta un total de 571 víctimas, correspondientes a 546 hombres, 24 mujeres y una persona de la población LGBTIQ+. Cifra que contrasta con los 489 firmantes en proceso de reincorporación asesinados a junio de 2026 según la CSIVI.

En lo relacionado con las amenazas contra firmantes de paz, la UEI reporta que durante la vigencia 2025 y enero de 2026 se registraron 1.051 casos. De este total, 65 reportan avances en su esclarecimiento, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 24 se encuentran en etapa de investigación, 5 en juicio, 21 en ejecución de penas (con sentencia condenatoria) y 15 fueron precluidos por la muerte del indiciado.

En relación con el desmantelamiento de estructuras macro-criminales, la UEI ha vinculado formalmente las afectaciones contra firmantes de paz y defensores de derechos humanos con los siguientes actores ilegales: i) Disidencias de las FARC, con 149 afectaciones contra firmantes y 196 contra defensores; ii) Segunda Marquetalia, con 49 casos contra firmantes y 65 contra defensores; iii) Clan del Golfo, con 47 hechos contra firmantes y 102 contra defensores; y, por último, iv) el ELN, vinculado a 37 afectaciones contra firmantes y 75 contra defensores de DD.HH.

La UEI reporta la ejecución de $150.327 millones entre 2018 y 2025, con los valores anuales que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 321 . Presupuesto Unidad Especial de Investigación FGN. Cifras en millones de pesos

Vigencia	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
2018	11.573	11.573	11.573
2019	12.710	12.710	12.710
2020	14.092	14.092	14.092
2021	14.556	14.556	14.556
2022	18.623	18.623	18.623
2023	22.449	22.449	22.449
2024	19.436	19.436	19.436
2025	36.888	36.888	36.888
Total	**$150.327**	**$150.327**	**$150.327**

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026. Fiscalía General de la Nación. UEI

3.3.5. Cuerpo Élite de la Policía Nacional

En el marco del Punto 3.3 del Acuerdo, se estableció el Cuerpo Élite de la Policía Nacional con el propósito de combatir la impunidad y desarticular las organizaciones criminales que atentan contra la consolidación de la paz. Su misión principal se centra en

la investigación penal y la judicialización de las agresiones cometidas contra firmantes de paz, sus familiares y defensores de derechos humanos.

El Cuerpo Élite coordina de forma estrecha el despliegue de sus capacidades con la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación, así como con la UNP, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), atendiendo los requerimientos del 100% de los casos reportados.

En el marco de las labores de investigación y policía judicial desarrolladas durante 2025 y enero de 2026, se consolidaron 211 resultados operacionales efectivos y se tramitaron 172 órdenes de captura. Respecto a estos avances, el Cuerpo Élite destaca los siguientes logros complementarios:

Tabla 322 Resultados Cuerpo Élite de la Policía Nacional

Tipo de Resultado Operacional	Cantidad Registrada
Capturas realizadas	152
Imputaciones logradas	52
Aprehensiones	2
Muertes en desarrollo de operaciones	5

Fuente: Respuesta Formulario ARN. X Informe Posconflicto. CGR

En materia de desmantelamiento de organizaciones criminales, el Cuerpo Élite señala los siguientes resultados:

- Afectaciones a defensores de DD.HH.: Durante 2025, se identificaron 13 organizaciones vinculadas a estas agresiones con despliegue en 25 departamentos, logrando el desmantelamiento efectivo de una de ellas. En enero de 2026, se detectaron dos estructuras adicionales con operaciones en Antioquia, Arauca, Valle del Cauca y Bolívar.

- Afectaciones a firmantes de paz: En 2025, se identificaron 11 organizaciones criminales con presencia en 19 departamentos. Para enero de 2026, se sumó una estructura más con operación en Antioquia y Bolívar. Durante este último período, no se reportaron desmantelamientos concluidos para este subgrupo.

Tabla 323 . Recursos presupuestales Cuerpo Élite de la Policía Nacional. 2017- Enero de 2026. Millones de pesos

Vigencia	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Nivel de cumplimiento de metas		Número de beneficiados por vigencia
				% Esclarecimiento		
				Firmantes de paz	Defensores DD-HH	
2017	69	69	69	62,5 %	80,2 %	N/A
2018	83	83	83	75,6 %	85,6 %	N/A
2019	764	764	764	77,2 %	64,2 %	N/A
2020	1.176	1.176	1.176	65 %	78,1 %	49
2021	1.109	1.109	1.109	61,8 %	61,2 %	68
2022	1.133	1.133	1.133	59,2 %	68,9 %	55
2023	1.612	1.612	1.612	39,7 %	54,3 %	56

Vigencia	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Nivel de cumplimiento de metas		Número de beneficiados por vigencia
				% Esclarecimiento		
				Firmantes de paz	Defensores DD-HH	
2024	1.492	1.492	1.492	11,8 %	29 %	67
2025	1.047	1.047	1.047	15.5%	10.2%	41

Fuente: Policía Nacional. Formulario X Informe de Posconflicto CGR

3.3.6. Programas de Protección

Liderado por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se rige por el Decreto 299 de 2017 y su población objeto comprende a los integrantes del partido político Comunes, así como a los antiguos miembros en proceso de reincorporación a la vida civil y a sus núcleos familiares.

De acuerdo con la información remitida por la UNP, entre la 2025 y enero de 2026 se registran 684 esquemas de protección activos que salvaguardan a 2.632 personas, distribuidos en 496 individuales, 158 colectivos, 23 en los antiguos ETCR y 7 en sedes. Como medidas complementarias, se dispone de 545 vehículos, 2.230 chalecos de protección balística y 2.372 medios de comunicación, sumados a la implementación de 2.315 cursos de autoprotección. Asimismo, durante 2025 se otorgaron 531 apoyos económicos para firmantes de los cuales 445 se destinaron a reubicación y 86 a mudanza.

Con corte a enero de 2026, el programa registra un total de 2.247 personas firmantes como beneficiarias de medidas de protección. Dentro de la gestión reciente, entre 2025 y enero de 2026, la UNP recibió 1.421 solicitudes de protección, de las cuales la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) asignó medidas materiales en 640 casos.

Sumado a lo anterior, la población firmante cuenta con Programas de Autoprotección, los cuales consisten en talleres de formación y capacitación orientados a mitigar factores de riesgo. En 2025, se registró la participación de 325 beneficiarios en estas jornadas, de los cuales 261 corresponden a firmantes de paz; asimismo, en enero de 2026, se sumaron 29 personas firmantes a estos procesos formativos.

En relación con la protección a defensores de derechos humanos y líderes sociales, la UNP, a través de la Dirección de Protección, reporta un registro de 5.253 beneficiarios activos. Estas personas cuentan con un total de 2.532 medidas materiales y 2.721 medidas inmateriales.

La UNP reporta que entre la vigencia 2025 y enero de 2026, se gestionaron medidas orientadas a optimizar los tiempos de respuesta y los trámites de emergencia. En primer lugar, respecto a los Estudios Ordinarios de Riesgo, el éxito del Plan de Descongestión culminado en 2024 permitió reducir el tiempo promedio de los estudios técnicos, pasando de 213,84 días hábiles en 2022 a 66,80 días hábiles en el período 2025-enero 2026, marco en el cual se tramitaron 68 casos ordinarios bajo las nuevas actualizaciones. En segundo lugar, los Trámites de Emergencia (TE), activados ante riesgos inminentes, registraron una notable disminución en sus tiempos operativos desde la asignación hasta su remisión, con un promedio de 3,9 días en 2025 y 3,6 días en enero de 2026.

La Subdirección Especializada de Protección de la UNP, encargada exclusivamente de garantizar la seguridad de los firmantes de paz y miembros del partido Comunes, ejecutó el siguiente presupuesto entre 2023 y enero de 2026:

Tabla 324 . Recursos presupuestales. Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. Cifras en millones de pesos

Vigencia	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Apropiado	Número de beneficiados
2023	$ 286.035	$ 276.523	$ 253.604	2.232
2024	$ 308.522	$ 281.843	$ 260.029	2.703
2025	$ 293.933	$ 293.933	$ 21.906	2.976
Enero 2026	$ 362.594	$ 361.250	$ 302.914	2.247
Total	**$ 1.251.084**	**$ 1.213.549**	**$ 838.453**	**10.158**

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026. UNP

Al cierre de 2025, y como resultado de la gestión conjunta del Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas (GISFM), el Grupo Automotores (GA) y el Grupo Cuerpo de Seguridad y Protección (GCSP), se han implementado en su totalidad las siguientes medidas de protección para los beneficiarios del programa de la Subdirección Especializada de Protección:

Tabla 325 Esquemas de protección implementados. Vigencia 2025

Tipo de esquema	Cantidad de esquemas	Personas de protección	Vehículos de protección	Beneficiarios hombres	Beneficiarias mujeres
Colectivo	158	775	0	185	196
ETCR	23	234	2	57	55
Individual	496	1.581	68	481	224
Sedes	7	42	0	0	0
Total	684	2.632	70	723	475

Fuente: Respuesta Formulario Posconflicto 2026. UNP

A pesar de las acciones institucionales para garantizar la seguridad, el asesinato de líderes sociales (2.241 casos) entre 2017 y 2025 y de firmantes de paz (571 casos) para el mismo período, continúa siendo un desafío crítico. La persistencia de estas agresiones responde tanto a desafíos estructurales en la prevención, la oportunidad de la protección y la efectividad de la investigación penal, como a factores externos vinculados al recrudecimiento de la violencia en regiones clave del país. [205][206]

3.3.7. Sistema de Alerta Temprana

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo es un mecanismo diseñado para anticipar posibles amenazas y vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Su operación se fundamenta en dos ejes clave: el monitoreo continuo para la emisión de alertas y la articulación de una respuesta inmediata ante situaciones que pongan en peligro a la ciudadanía.

205 Fuente. Fiscalía General de la Nación FGN
206 Fuente. Fiscalía General de la Nación FGN

Durante el periodo comprendido entre 2025 y el primer trimestre de 2026, la Defensoría del Pueblo emitió un total de 30 alertas tempranas —20 en 2025 y 10 en lo corrido de 2026— enfocadas en advertir riesgos estructurales y de inminencia para la población civil. Con este balance, el acumulado histórico de la entidad desde 2017 hasta marzo de 2026 asciende a 356 alertas tempranas expedidas a nivel nacional.

Tabla 326Recursos presupuestales y resultados. Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo. 2017 a enero de 2026. Cifras en millones de pesos

Vigencia	Fuente del recurso	Presupuesto Apropiado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Resultados obtenidos con los recursos invertidos
2017	PGN	2.350	2.219	2.088	Se emitieron 67 documentos de advertencia: 52 Informes de Riesgo, 14 Notas de Seguimiento y 1 Alerta Temprana
2018	PGN	2.600	2.515	2.446	Se emitieron 94 documentos de advertencia: 86 Alertas Tempranas y 8 Informes de Seguimiento
2019	PGN	1.631	1.578	1.534	Se emitieron 110 documentos de advertencia: 56 Alertas Tempranas y 54 Informes de Seguimiento
2020	PGN	1.589	1.582	1.208	Se emitieron 91 documentos de advertencia: 54 Alertas Tempranas y 37 Informes de Seguimiento
2021	PGN	3.087	2.564	2.093	Se emitieron 67 documentos de advertencia: 29 Alertas Tempranas y 38 Informes de Seguimiento
2022	PGN	4.830	4.142	3.682	Se emitieron 75 documentos de advertencia: 34 Alertas Tempranas y 41 Informes de Seguimiento
2023	PGN	5.600	5.272	5.127	Se emitieron 74 documentos de advertencia: 39 Alertas Tempranas y 35 Informes de Seguimiento
2024	PGN	3.033	2.979	2.955	Se emitieron 53 documentos de advertencia: 27 Alertas Tempranas y 26 Informes de Seguimiento
2025	PGN	1.947	1.947	1.428	Se emitieron 57 documentos de advertencia: 20 Alertas Tempranas 37 Informes de Seguimiento
Enero 2026	PGN	5.564	4.074	0	Se emitieron 4 documentos de advertencia: 10Alertas Tempranas y 1 Informe de Seguimiento
Total		**32.231**	**28.872**	**22.561**	

Fuente: Respuesta Formulario X Informe de Posconflicto 2026. Defensoría del Pueblo

Según lo reportado por la Defensoría del Pueblo, durante 2025 se avanzó en la modernización tecnológica de la entidad mediante el diseño del sistema SISAT 2.0. Este aplicativo optimiza el registro de las fases de advertencia y seguimiento, lo que facilita el intercambio estructurado de información y la interoperabilidad en tiempo real con el Ministerio del Interior.

3.2.8. Plan de Desarrollo 2022-2026

En respuesta a las metas fijadas por el PND, el Min Interior implementó la Estrategia de Territorialización en 32 entidades focalizadas (departamentos, distritos y municipios) a través de dos políticas principales. La primera, enfocada en la planificación y la asistencia técnica, permitió consolidar 10 planes de acción territoriales al cierre de 2025, de los cuales cuatro (4) ya cuentan con la aprobación formal de sus respectivos Consejos Territoriales de Paz. La segunda línea se centró en la gestión en territorio, mediante la cual se desarrollaron 27 acciones simbólicas para la reconciliación y la no estigmatización en 21 localidades, logrando convocar a 4.480 participantes entre población sujeto, servidores públicos y consejeros territoriales de paz.

Respecto al PPI del PND 2022-2026, el Min Interior aclara que no se asignaron rubros ni proyectos de inversión específicos bajo el componente o etiqueta de paz a cargo de esta entidad. Por lo tanto, las acciones sectoriales se apalancan y ejecutan de manera transversal a través de los proyectos de inversión institucionales vigentes y los gastos de funcionamiento propios de cada dirección misional.

En alineación con los objetivos de seguridad humana del PND, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) articula el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) orientado a la población firmante de paz.

Como parte del seguimiento a los compromisos del PND, se adelantó una actualización de la batería de indicadores del PMI de manera conjunta con el DNP y la CSIVI, la cual fue formalizada mediante la Adenda 1 al CONPES 3932 de 2018.

El siguiente cuadro comparativo detalla los recursos proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones, para el cumplimiento de las metas del PND vinculadas al Pilar 3.3, desglosados por fuentes de financiación y contrastados con la ejecución presupuestal real registrada durante 2025:

Gráfica: 85 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 3.3, en millones de pesos

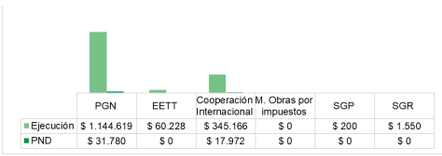

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

El comportamiento presupuestal del pilar en 2025 estuvo marcado por una ejecución que superó ampliamente las previsiones del PPI. El presupuesto ejecutado alcanzó los $1,14 billones frente a los $31.780 millones proyectados originalmente. Estas diferencias exponen deficiencias en la fase de formulación, restando rigor técnico a la planeación financiera de este componente de seguridad. En el mismo sentido la proyección y ejecución de las EETT y de la Cooperación Internacional también presentaron variaciones significativas con una planeación estimada de $0 y una ejecución de $60.228 y una estimación de $17.972 contra una ejecución de $345.166 respectivamente.

Por último, a continuación, se reflejan por medio de estas cifras, el limitado impacto de las garantías de seguridad actuales, independientemente de los esfuerzos del Gobierno. Esta situación genera una amenaza de carácter estructural que atenta directamente contra los objetivos iniciales del Acuerdo de Paz en materia de seguridad.

Tabla 327 Cifras Homicidios exintegrantes de las FARC, líderes/as Sociales y defensoras de derechos humanos. 2017 a 2025

Vigencia	Homicidios de Mujeres defensoras de derechos humanos y líderesas sociales	Homicidios de Hombres defensores de derechos humanos y líderes sociales	Homicidios Personas LGBTIQ líderes sociales y defensoras de derechos humanos	Homicidios de personas pertenecientes a grupos étnicos defensores de Derechos Humanos	Homicidios de excombatientes FARC Mujeres	Homicidios de excombatientes FARC hombres	Homicidios de excombatientes identificados como LGBTIQ+	Homicidios de mujeres familiares de exintegrantes FARC	Homicidios de excombatientes FARC	Homicidios familiares PNIS mujeres	Homicidio líderes PNIS hombre	Homicidios líderes PNIS pertenecientes a grupos étnicos	Homicidios líderes PNIS LGBTIQ	Total
2017	19	111	5	37	0	35	0	3	13	4	30	6	1	**264**
2018	17	155	1	39	0	62	1	1	11	8	59	10	0	**364**
2019	17	94	1	34	2	70	0	1	15	5	19	4	0	**262**
2020	9	84	0	17	4	69	0	4	13	4	30	4	0	**238**
2021	20	117	4	32	4	48	0	0	7	7	22	7	2	**270**
2022	14	191	7	64	1	45	0	1	9	4	59	17	0	**412**
2023	22	161	7	51	0	48	0	1	6	9	32	11	1	**349**
2024	25	172	6	36	0	37	0	1	5	4	28	5	0	**319**
2025	25	163	8	45	1	50	0	0	3	4	28	7	0	**334**
Total	**168**	**1.248**	**39**	**355**	**12**	**464**	**1**	**12**	**82**	**49**	**307**	**71**	**4**	**2.812**

Fuente: Respuestas (FGN) Formulario Posconflicto ARN 2026. CGR

3.2.9. Balance 10 años

Durante los últimos diez años, la implementación del Acuerdo Final y particularmente del proceso de reincorporación de firmantes de paz ha mostrado avances institucionales importantes, pero también profundas dificultades estructurales para consolidar una reincorporación sostenible, territorial y articulada.

Uno de los principales logros ha sido la creación y consolidación gradual de una arquitectura institucional para la reincorporación. El Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) y recientemente el Sistema

Nacional de Reincorporación (SNR), reglamentado mediante el Decreto 846 de 2024, permitieron establecer mecanismos de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y firmantes de paz. A lo largo de los años se fortalecieron equipos técnicos, enlaces territoriales y procesos de formación política y comunitaria orientados a mejorar la participación y capacidad organizativa de la población en reincorporación.

Al 31 de enero de 2026, el 99,9% de la población en reincorporación formalizó su tránsito voluntario hacia el PRI, registrando 11.304 personas vinculadas, lo cual demuestra el compromiso aún persistente de los firmantes de paz.

Sin embargo, el balance de la década también muestra limitaciones persistentes. La principal dificultad ha sido la insuficiente articulación institucional y la falta de compromiso homogéneo de las entidades responsables. El proceso de reincorporación también ha tenido retrasos en la formulación de planes de acción por parte de algunas entidades, dificultades para concertar metas y problemas para garantizar recursos suficientes y sostenibles.

En este sentido la ARN, emitió alertas y reportó un rezago crítico por parte de algunos ministerios con un rol estratégico que, a principios de 2026, no registran metas consolidadas ni ofertas institucionales efectivas dentro de los subcomités del SNR; señalando directamente al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Ministerio de las TIC y al Ministerio de la Igualdad.

En lo que refiere a la adjudicación de tierras, si bien la ANT ha agilizado la compra material de predios matrices (sumando 119 predios entre ANT y SAE históricos), persisten cuellos de botella notariales, registrales y legales para la escrituración y adjudicación jurídica definitiva, manteniendo a las unidades productivas en un estado de ambigüedad de tenencia legal; en este sentido no ha sido posible la consolidación de algunos procesos de reincorporación demandante de la tierra como principal elemento de desarrollo.

En la última década, por medio de los informes de este Órgano de Control, evidenciado las falencias relacionadas con las garantías de seguridad para los firmantes y líderes sociales, a través de los retrasos en la conformación y puesta en marcha del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) mencionando que el retraso en la conformación del sistema, limitaba la efectividad de sus acciones, y en especial disminuía la capacidad del Estado para atender con prioridad la prevención y protección de los líderes sociales.

Desde la firma del AF se han presentado un total de 2.812 homicidios de líderes sociales y firmantes de paz, cifra que evidencia la urgente necesidad de mejorar los mecanismos de articulación y comunicación de las entidades responsables de la seguridad y el alcance de los procesos de protección.

De acuerdo con la información del MinInterior, el fortalecimiento de la articulación institucional ha sido uno de los principales hitos de la cartera para el cumplimiento de las metas consignadas en el SIIPO. Con este propósito, la entidad constituyó formalmente su "Equipo de Paz", el cual funge como articulador interno y externo ante instancias como el DNP, logrando la armonización de indicadores del PMI, la depuración de rezagos y la unificación de criterios técnicos para la presentación de evidencias de avance.

El diseño original del Acuerdo de Paz en 2016 no previó la fragmentación y mutación de las dinámicas de violencia que hoy desafían a las regiones. Ante este escenario, el Estado ha implementado diversas estrategias de adaptación. En primer lugar, se activaron mecanismos de estabilización inmediata a través de espacios de alto nivel, tales como el Gabinete de Paz y la Mesa Técnica de Seguridad, los cuales operan en territorios críticos para mitigar los impactos de nuevos actores armados ilegales. En segundo lugar, se fortaleció la seguridad con un enfoque humano y normativo mediante el Decreto 0638 de 2025, el cual formalizó el Programa de Protección Integral (PPI) y creó las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) a nivel local; gestión complementada con avances, entre 2025 y el primer trimestre de 2026, en la adopción territorial del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). Finalmente, en materia de gestión y respuesta a crisis humanitarias, el deterioro del orden público —reflejado en coyunturas como la del Catatumbo en 2025— forzó el despliegue de planes de contingencia urgentes.

La FGN informa que su estrategia de priorización transitó de una respuesta penal reactiva ante los delitos (Directiva 002 de 2017) hacia una persecución penal integral y de macrocriminalidad bajo la Directiva 008 de 2023. En la última década, la entidad reporta que, a través de los Proyectos Investigativos Regionales (PIR), fiscales e investigadores se han trasladado directamente a los territorios con mayores dinámicas de conflicto. Esto ha permitido consolidar la "investigación de situaciones" para ir más allá del autor material y alcanzar a las estructuras de mando.

4. Solución al Problema de Drogas Ilícitas

El Punto 4 del Acuerdo Final, orientado a la solución al problema de las drogas ilícitas configura un pilar estratégico para el cierre de brechas territoriales y la estabilización de las zonas más afectadas por economías ilícitas. En el marco del Plan Marco de Implementación (PMI), este componente articula tres líneas centrales: la transformación de los territorios mediante programas de sustitución voluntaria y alternativas productivas sostenibles; el fortalecimiento institucional para la prevención, control y judicialización de las estructuras ligadas al narcotráfico; y la garantía de derechos de las comunidades, con énfasis en seguridad, participación y enfoque diferencial.

En el marco del Décimo Informe de seguimiento del Acuerdo Final, el Punto 4 refleja una etapa de transición crítica marcada por la necesidad de superar enfoques tradicionales y reactivar compromisos territoriales rezagados. El balance institucional a la fecha evidencia esfuerzos por sostener el tránsito hacia economías lícitas en las regiones más afectadas por el conflicto; sin embargo, persisten marcadas asimetrías de ejecución, importantes cuellos de botella presupuestales y operativos en los núcleos priorizados, así como graves problemas de sostenibilidad de los proyectos financiados por los programas de sustitución. Para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones, la implementación de estos programas exige una rigurosa reingeniería que articule las salvaguardas de seguridad con las transformaciones de la Reforma Rural Integral y los enfoques transversales de género y étnico, de modo que las comunidades rurales dejen de ser el eslabón más vulnerable de la cadena del narcotráfico. A continuación, una breve síntesis de los aspectos que aborda este análisis:

1. **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS):** Se evidencia un avance fragmentado donde coexiste un bloque de metas normativas y asociativas plenamente cumplidas con un significativo volumen de indicadores estancados en el 0% o carentes de soporte metodológico. El informe evidencia una mejora en la ejecución física y la entrega efectiva de proyectos productivos de largo plazo, identificando que prevalece la sustitución voluntaria concertada sobre la erradicación forzosa, para garantizar el arraigo legal de las familias campesinas, conforme a la metodología ajustada por el actual gobierno.

2. **Prevención del Consumo y Salud Pública:** constituye un marco integral para enfrentar el consumo de sustancias desde la salud pública y los derechos humanos, distanciándose de enfoques punitivos. Su propósito es mejorar el bienestar de las personas consumidoras mediante la promoción, prevención, atención integral y reducción de daños. Tras diez años de implementación, se registran avances institucionales, aunque persisten desafíos de cobertura y articulación territorial. En este contexto, resulta imperativa la puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención al Consumidor y el Programa Nacional de Intervención Integral, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género, en coherencia con el Plan Marco de Implementación.

3. **Control de la Producción y Lucha contra el Narcotráfico:** Las estrategias de control se orientan a reconfigurar la ofensiva contra el crimen organizado, desplazando el foco de los eslabones débiles de la cadena hacia la persecución de

las finanzas criminales. Las metas clave priorizan el incremento de la interdicción de cargamentos e insumos químicos, la desarticulación de las estructuras de lavado de activos y el debilitamiento de las redes transnacionales que dinamizan las economías ilegales en los territorios colectivos.

Gráfica: 86 Balance Financiero 2017-2025, Punto 4

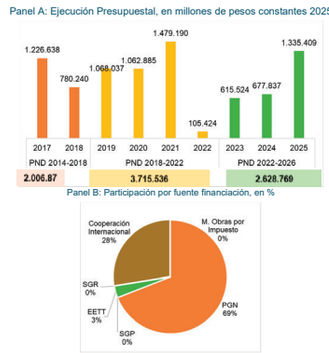

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

El comportamiento de la ejecución presupuestal entre 2017 y 2025 muestra una alta volatilidad, con picos importantes en 2017 con $1,23 billones, 2021 con $1,48 billones y 2025 con $1,33 billones, seguidos de caídas marcadas en varios periodos. En particular, se evidencia una reducción significativa en 2022 ($105.424 millones) respecto a 2021, siendo este último, el año de mayor ejecución en los diez años de vigencia del AFP. Posteriormente, el periodo más reciente (2023–2025) muestra niveles intermedios entre $615.524 y $1,33 billones, lo cual podría indicar una fase de moderación o restricción presupuestal frente a los máximos observados anteriormente.

Al agrupar por Planes Nacionales de Desarrollo (PND), se observa que el PND 2014-2018 inicia con altos niveles, pero con caída posterior, mientras que el PND 2018-2022 es el de mayor ejecución presupuestal y el PND 2022-2026 evidencia niveles más bajos en términos relativos, lo que podría reflejar cambios en prioridades fiscales, ajustes macroeconómicos o rezagos en la ejecución.

La participación presupuestal se evidencia en dos fuentes principales: el Presupuesto General de la Nación con 69% y la cooperación internacional con 28%, que en conjunto representan la mayor proporción de los recursos totales registrados, muy por encima de otras fuentes. En contraste, las entidades territoriales (EETT) y el Sistema General de Participaciones (SGP) tienen una participación significativamente menor, mientras que el Sistema General de Regalías (SGR) y el mecanismo de Obras por Impuestos no registran aportes significativos, lo que sugiere una limitada diversificación en las fuentes de financiación.

Gráfica: 87 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 4, en millones de pesos constantes 2025

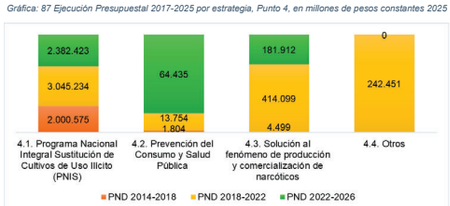

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Conforme a las cifras registradas (2017-2025) se presenta un análisis de tres periodos de Plan Nacional de Desarrollo (PND 2014-2018, 2018-2022 y 2022-2026). Se evidencia que el PNIS concentra la mayor proporción de recursos en todos los periodos, alcanzando su punto máximo en el PND 2018-2022 con más de $3,71 billones, seguido de una disminución significativa en el periodo 2022-2026. Esto sugiere un cambio en las prioridades políticas o en la capacidad de ejecución, donde el enfoque en la sustitución de cultivos pierde peso relativo frente a años anteriores, pese a seguir siendo el componente predominante.

Por otro lado, los rubros de prevención del consumo y salud pública y de solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos muestran tendencias diferentes. El primero presenta un incremento progresivo, especialmente notable en el PND 2022-2026, lo que indica una mayor orientación hacia enfoques de salud pública. En contraste,

los recursos destinados a la producción y comercialización de narcóticos alcanzan su nivel más alto en 2018-2022 (más de $414.099 millones), pero caen considerablemente en el periodo más reciente. En conjunto, el análisis refleja una transición en la política antidrogas desde un enfoque centrado en la sustitución y control hacia uno más equilibrado que incluye prevención y salud pública, aunque con una reducción general en algunos rubros clave.

4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS-

El PNIS aborda un enfoque integral y participativo para la superación de economías ilícitas en contextos rurales, centrado en la sustitución voluntaria de cultivos mediante procesos de concertación con las comunidades. Este modelo reconoce a los territorios y a sus habitantes como actores fundamentales en la construcción de soluciones sostenibles, promoviendo alternativas productivas lícitas que fortalezcan el desarrollo económico, social y ambiental. En este marco, la erradicación manual forzosa se concibe únicamente como una medida excepcional y de última instancia, privilegiando siempre el diálogo, la corresponsabilidad y el acompañamiento institucional como pilares para consolidar una transición efectiva hacia economías legales y duraderas.

Gráfica: 88 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 4.1.

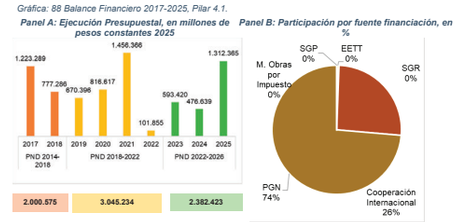

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

La ejecución presupuestal del Pilar 4.1 entre 2017 y 2025 muestra una trayectoria altamente variable en el tiempo. La implementación inicia con un nivel elevado en 2017 (cerca de $1,22 billones), seguido de una reducción significativa en 2018 y 2019 (alrededor de $777.286 millones y $670.396 millones, respectivamente). Posteriormente, se registra una recuperación en 2020 (aprox. $816.617 millones) y un pico pronunciado en 2021, cuando la ejecución alcanza su máximo (alrededor de $1,46 billones). A partir de 2022 se observa una caída abrupta (especialmente marcada en esa vigencia, con poco más de $101.855 millones ejecutados) y una fase de ajuste que se prolonga durante 2023 y 2024. Para 2025, la ejecución se ubica nuevamente en torno a $1,31 billones, comportamiento

que se asocia al cambio en la metodología de programación y registro de las inversiones del Pilar 4.1 bajo el PND 2022–2026.

La ejecución presupuestal frente a la estimación del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para el periodo 2023-2025 evidencia la participación diferenciada de las fuentes de financiación del Pilar 4.1 y muestra que el nivel de recursos ejecutados ha estado por encima de la proyección inicial. El Presupuesto General de la Nación (PGN) se consolida como la principal fuente, con una ejecución que supera la meta programada en el PPI. De igual manera, la cooperación internacional registra una ejecución significativamente superior a la prevista, convirtiéndose en un componente clave para cubrir la brecha financiera del programa. La participación de los recursos de las entidades territoriales es marginal y no estaba contemplada inicialmente en la programación del PND, puesto que se trata de un programa del orden nacional; no obstante, algunos municipios han contribuido con acciones de asistencia técnica a través de las UMATA dirigidas a los hogares beneficiarios. Por su parte, fuentes como el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y Mecanismos obras por Impuestos no financian este programa en el periodo analizado.

Gráfica: 89 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 4.1, en millones de pesos

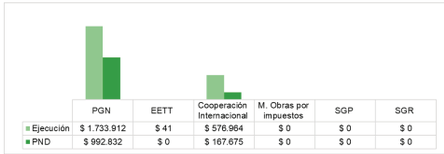

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En términos generales, se observa un balance aceptable entre la planeación y la ejecución presupuestal del Pilar 4.1 frente al PPI del PND, aunque dicho equilibrio se logra sobre la base de una alta dependencia del PGN y de la cooperación internacional, y de una limitada diversificación de las fuentes de financiamiento.

Gráfica: 90 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.1, en millones de pesos

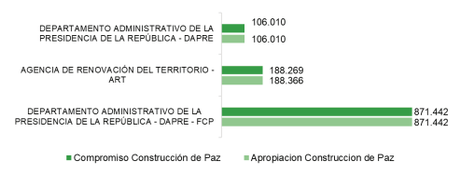

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

La ejecución presupuestal 2025 de la estrategia "Construcción de Paz" para la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) presentan niveles de ejecución muy altos: la ART alcanza aproximadamente un 99,95% de compromiso frente a su apropiación, mientras que el DAPRE logra una ejecución del 100%, lo que evidencia una gestión eficiente de los recursos asignados.

En términos generales, los resultados reflejan una fuerte priorización de la política de construcción de paz y una adecuada planeación financiera; sin embargo, el análisis se limita al nivel de compromisos y no permite evaluar el impacto real de los recursos en los territorios.

Gráfica: 91 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 4.1, en millones de pesos

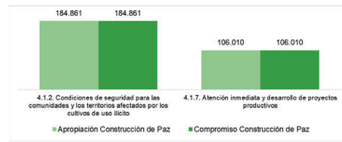

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Los datos evidencian los montos asignados (apropiación) y comprometidos del Presupuesto General de la Nación, mostrando que la estrategia 4.1.2. concentra una mayor

cantidad de recursos (aprox. $184.861 millones) frente a la 4.1.7.(aprox. $106.010 millones), lo cual sugiere una priorización fiscal hacia el fortalecimiento de la seguridad territorial. Asimismo, se observa una ejecución presupuestal plenamente comprometida, sin diferencias entre lo planificado y lo efectivamente comprometido al momento del registro. Este comportamiento puede interpretarse como una adecuada programación financiera y un alto nivel de avance en la gestión de los recursos, aunque también limita el análisis de rezagos o subejecuciones. En conjunto, la información refleja un enfoque orientado a consolidar la paz mediante inversión tanto en seguridad como en desarrollo productivo, con mayor énfasis en la primera dimensión.

Tabla 328 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.1.

PMI / - SIIPO-	Sin Ficha Técnica, Ni Avance	Sin Registro De Avance	Avance						
			0%	Mayor Que 0% Y Menor Que 20%	Mayor Que 20% y Menor A 50%	Mayor A 50% y Menor Que 80%	Mayor Que 80% y Menor A 100%	100%	TOTAL
4.1. (PNIS)	4	0	13	1	4	7	3	20	52
Porcentaje de avance	7,70%	0,00%	25,00%	1,90%	7,70%	13,50%	5,70%	38,50%	100%

Fuente: SIIPO 2.0 (Período 2017-2026)

El análisis del Pilar 4.1, correspondiente al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) dentro del Plan Marco de Implementación, muestra una estructura de seguimiento con avances heterogéneos más que un panorama estrictamente polarizado. De los 52 indicadores registrados en la plataforma SIIPO del DNP, 20 (38,5%) reportan un avance del 100%, lo que indica el cumplimiento pleno de metas específicas, en su mayoría asociadas a acciones normativas, de diseño programático y a hitos de corto plazo. En el otro extremo, 13 indicadores (25%) se mantienen en 0% de avance y 4 (7,7%) carecen de ficha técnica y de registro, de modo que cerca de un tercio del conjunto no presenta progreso verificable ni condiciones metodológicas suficientes para una evaluación robusta. Entre ambos polos, un grupo de 15 indicadores (29%) registra avances parciales entre el 1% y el 99%, reflejando procesos en curso que requieren consolidación, ajustes de gestión y mayor claridad en la definición de productos e hitos de seguimiento.

La existencia de indicadores sin ficha técnica o sin avance documentado constituye un riesgo para la trazabilidad y seguimiento de la implementación, y subraya la necesidad de que las entidades responsables completen y armonicen la arquitectura de monitoreo del PNIS. Más allá de la distribución porcentual de avances, los resultados del Pilar 4.1 ponen de relieve una limitación estructural del sistema de indicadores para medir el progreso real del PNIS.

En el marco de la actualización del PMI, se realizaron ajustes técnicos orientados a fortalecer la confiabilidad de la información, destacando el cambio en el tipo de acumulación de "Acumulado" a "Capacidad" en los indicadores D.282 (proyectos de ciclo largo) y D.G.12 (participación de mujeres), con el propósito de evitar duplicidades en la contabilización de beneficiarios y reflejar con precisión el carácter progresivo de las intervenciones. Asimismo, se ajustaron los reportes cualitativos de 2022 del indicador D.281 para garantizar la

trazabilidad de los datos, y se solicitó la revisión de las fichas técnicas de los indicadores D.358 y D.G.5 para mejorar la estabilidad en la medición del empleo rural para recolectores, Como principal novedad, se incorporó el nuevo indicador D.MT.5.N, el cual mide la activación de iniciativas PISDA en municipios PNIS no PDET mediante procesos de articulación interinstitucional en áreas como infraestructura y sostenibilidad ambiental, fijando una meta global de 455 iniciativas activadas para el año 2031.[207]

4.1.1. PNIS y el programa RenHacemos en el marco de la nueva política de Drogas

El Estado colombiano ejecuta actualmente la Política Nacional de Drogas 2023–2033, "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico", que redefine la respuesta estatal al fenómeno de las drogas a partir de un enfoque centrado en derechos humanos, salud pública, justicia ambiental y construcción de paz. En este marco, la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito se mantiene como uno de los instrumentos para la transformación estructural de los territorios y el tránsito hacia economías lícitas, pero se articula con un conjunto más amplio de estrategias de prevención, regulación, seguridad y desarrollo rural.

Bajo la misionalidad de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), la política de sustitución opera hoy a través de dos programas diferenciados. Por un lado, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), originado en el Punto 4.1 del Acuerdo Final de 2016, se orienta al cumplimiento de los compromisos asumidos con el universo cerrado de hogares que firmaron acuerdos de sustitución en el marco del Acuerdo, gestionando más de 85.000 familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras. Por otro lado, el programa RenHacemos, creado mediante la Resolución 076 de 2025 en desarrollo de la Ley 2294 de 2023, se configura como una estrategia de "segunda generación" para la sustitución sostenible, dirigida a nuevos territorios y núcleos familiares que no han recibido beneficios previos del PNIS.

En términos de focalización poblacional y territorial, RenHacemos establece criterios de elegibilidad más estrictos: los predios participantes deben cumplir un área mínima de 0,95 hectáreas de cultivos de uso ilícito y se verifica que las siembras no sean posteriores a diciembre de 2024, evitando la incorporación de áreas de reciente expansión. Esta validación de campo busca mitigar incentivos perversos, reducir la superposición con predios ya beneficiados por el PNIS y busca que la inversión estatal se dirija a hogares que demuestren una voluntad genuina de tránsito hacia economías lícitas.

En cuanto a su estructura, RenHacemos, mantiene las transferencias monetarias condicionadas y los proyectos productivos, que tiene el PNIS, pero reorganiza la oferta alrededor de cuatro ejes: incentivos económicos por hectárea erradicada, establecimiento de proyectos productivos, infraestructura agroindustrial y comercialización a precios justos, sin incorporar un componente específico de seguridad alimentaria como el previsto en el PNIS. Esta reconfiguración implica que RenHacemos.

Finalmente, las modalidades de intervención evidencian un tránsito desde esquemas relativamente rígidos hacia una mayor flexibilidad operativa y capacidad de adaptación. El modelo tradicional del PNIS operaba principalmente bajo el Plan de Atención Inmediata (PAI), con componentes estandarizados de asistencia alimentaria, apoyo básico

207 Fuente: Formulario DSCI, 2025.

y proyectos productivos. Por su parte, RenHacemos implementa modalidades intraprediales y graduales que fomentan procesos colectivos gestionados por organizaciones comunitarias, integrando proyectos productivos y bienes complementarios como infraestructura, servicios sociales y acciones ambientales. Este enfoque busca no solo sustituir ingresos derivados de economías ilícitas, sino consolidar economías lícitas integrales en los territorios, articulando la política de drogas con los objetivos de la Reforma Rural Integral y la economía popular.

4.1.2. Monitoreo de cultivos de uso ilícito

Actualmente se observa una transición en el monitoreo del levantamiento de cultivos de uso ilícito: se pasó de la verificación externa a cargo de la UNODC (hasta 2022) a un esquema de institucionalización directa liderado por la DSCI y su grupo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) a partir de 2025. Al corte del 31 de enero de 2026 se registran 60.833 visitas de verificación acumuladas ("Monitoreo 2"), orientadas a confirmar el levantamiento de raíz de los cultivos en campo. Esta labor, realizada in situ por técnicos de la DSCI, busca fortalecer la autonomía del Estado en la validación de compromisos y asegurar que la gestión de la información territorial responda a las metas de sustitución voluntaria bajo el nuevo esquema institucional.

El monitoreo integra la plataforma SISPNIS 2.0, que emplea el Código Único de Identificación del Beneficiario (CUB) para un seguimiento georreferenciado mediante tableros de control y visores interactivos. Para el programa "RenHacemos", se aplica un rigor técnico superior que incluye validación documental y cruce de datos masivos entre el SIMCI-UNODC y el SIIMA de la Policía Nacional. Esto permite mitigar riesgos de superposición con predios ya beneficiados y garantiza la transparencia en la asignación de recursos. No obstante, persiste un desafío crítico en la disponibilidad de datos técnicos. Parques Nacionales Naturales (PNN) reporta que el SIMCI no entrega información geográfica de polígonos desde 2019, lo que impide el cruce de capas cartográficas necesario para medir el indicador D.290 sobre restauración ambiental. Ante esto, resulta imperativo que la DSCI y PNN renegocien las fichas técnicas ante el DNP para ajustar las fórmulas de cálculo y reflejar con exactitud la intervención en zonas de especial interés ambiental.

4.1.3. Renegociación de los Proyectos Productivos Ciclo Largo y Banco de Proyectos.

El proceso de renegociación de proyectos productivos, habilitado por el artículo 10 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), marca un cambio estructural en la implementación del PNIS al unificar los componentes de autosostenimiento y los proyectos de corto y largo plazo en un plan de inversión integral. Esta medida técnica optimiza la ejecución de recursos y busca restaurar la confianza institucional de las familias campesinas que apostaron por la legalidad desde la firma del Acuerdo Final. Según reportes de la DSCI, el procedimiento mantiene su naturaleza voluntaria y, al corte de marzo de 2026, ha permitido que 57.215 beneficiarios (48.833 cultivadores y 8.382 no cultivadores) suscriban planes adaptados a las realidades de sus territorios. [208]

Como eje operativo de este nuevo esquema, la DSCI implementó el Banco de Proveedores Locales (BPL) mediante la Resolución 0021 de 2024. De acuerdo con la

208 Fuente: Formulario DSCI, 2025, página 15.

información allegada a la CGR, este mecanismo dinamiza la economía popular y reduce costos logísticos en las zonas de intervención a través de ferias de proveeduría comunitaria. Bajo este modelo de ejecución directa, 915 proveedores habilitados en 14 departamentos suministran insumos con validación técnica y ambiental. Además de garantizar la calidad de los activos, el BPL fortalece la transparencia mediante la veeduría del Ministerio Público y el registro sistemático en la plataforma SISPNIS 2.0, la cual ya reporta más de 90.000 órdenes de compra por un valor superior a los $459.000 millones.

Los resultados acumulados a marzo de 2026 reflejan una inversión histórica superior a los $2.2 billones. Gracias a este esfuerzo, el 21,13% de las familias activas ha completado la totalidad de los componentes bajo el nuevo paradigma de intervención. Si bien se registran avances significativos en departamentos como Putumayo, Nariño y la región del Catatumbo, persisten retos estructurales asociados a la inestabilidad del orden público y a la complejidad logística para las entregas en zonas dispersas. En conclusión, la articulación entre la renegociación normativa y el Banco de Proveedores Locales ha acelerado el cierre ordenado del PNIS; sin embargo, la sostenibilidad del modelo dependerá de superar las barreras de seguridad que aún condicionan el desarrollo de las economías lícitas.

4.1.4. Proceso de desminado en los municipios - PNIS

La intervención de desminado humanitario en los municipios vinculados al Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) ha sido liderada por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH), logrando la intervención de 17 zonas prioritarias en departamentos como Caquetá, Meta, Putumayo, Nariño y Valle del Cauca. Entre 2017 y 2025, esta labor ha contado con una ejecución presupuestal soportada tanto por el Presupuesto General de la Nación como por recursos de cooperación internacional. El cumplimiento del 100% en las metas físicas programadas permitió que municipios como Mocoa y Villagarzón (Putumayo), Belén de los Andaquíes y El Doncello (Caquetá), e Ipiales (Nariño) fueran declarados libres de sospecha de minas antipersonal (LSCMAP)3 [209]

A pesar de estos avances, el principal desafío estructural radica en el incremento de la instalación de nuevos artefactos explosivos en zonas con alta inestabilidad de seguridad por la presencia de grupos armados ilegales y economías ilícitas. Para enfrentar este fenómeno, el Ministerio de Defensa implementó el "Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad" (EN_AICMA 6486), el cual ha permitido priorizar 96 zonas críticas, de las cuales 40 ya cuentan con tareas activas de intervención. Esta metodología proactiva busca reducir el riesgo para la población civil en territorios donde la confrontación armada persiste, permitiendo avanzar en la restitución del uso seguro de la tierra en contextos de alta complejidad.

4.1.5. Recorte Presupuestal 2025 -2026

Para la vigencia 2025, se identifica que el recorte general de $12 billones, establecido mediante el Decreto 0069 de 2025, no generó una afectación directa inicial sobre los rubros de implementación del PNIS. No obstante, a través del Decreto 1484 de 2025, se materializó una reducción específica de $36.212 millones en la atención a familias de Tibú y Sardinata, en el marco del Estado de Conmoción Interior en el Catatumbo. Pese a esta disminución, la DSCI informa que el cumplimiento de metas se mantuvo estable,

209 Fuente: Formulario MINDEFENSA, 2025. (2026441011490513_RTA_INSPECCION_2026495009035823-_2026EE0051718.pdf)

gracias a que las actividades fueron cubiertas con fuentes alternativas, principalmente reintegros a la subcuenta de sustitución del Fondo Colombia en Paz (FCP).

Respecto a la vigencia 2026, se observa estabilidad presupuestal sin reportes de recortes a la fecha. La apropiación inicial para enero de 2026 se sitúa en $100.444 millones (BPIN 20250000025309), manteniendo la programación física y financiera sin modificaciones. Complementariamente, el Ministerio de Justicia proyecta una inversión a través del fondo FRISCO por $52.559 millones, de los cuales se han priorizado $8.500 millones para el tránsito a economías lícitas y $14.000 millones para cuidado ambiental. Esta articulación de recursos busca mitigar los riesgos de desfinanciación que históricamente han afectado la sostenibilidad del programa.

4.2. Prevención del consumo y salud pública.

Este pilar establecido en el PMI aborda el consumo de drogas ilícitas bajo un paradigma centrado en los derechos humanos y la salud pública, superando el enfoque exclusivamente punitivo. Su propósito es transformar las condiciones de vida de las personas consumidoras mediante el Programa Nacional de Intervención Integral, el cual articula acciones de promoción, prevención, atención integral (tratamiento, rehabilitación y reducción de daños) e inclusión social. Para ello, el Acuerdo Final establece la creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas (SNACDI), garantizando intervenciones con enfoques territorial, diferencial y de género. Asimismo, promueve la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional, liderada por la articulación entre los Ministerios de Salud y de Justicia.

Gráfica: 92 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 4.2.

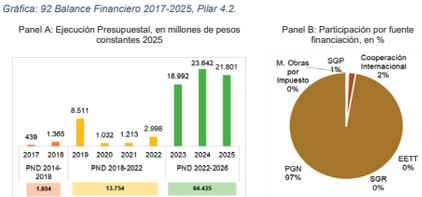

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

En la gráfica del panel A, se observa una tendencia creciente en la ejecución presupuestal del Pilar 4.2 durante el periodo 2017–2025, aunque con variaciones significativas entre vigencias. En los primeros años de implementación del Acuerdo Final (2017–2018), los recursos ejecutados fueron relativamente bajos, alcanzando apenas $439

millones y $1.365 millones respectivamente, lo que refleja una etapa inicial de limitada priorización presupuestal y de construcción institucional del componente.

A partir de 2019 se observa una disminución considerable de la inversión, pasando a $8.511 millones y posteriormente a $1.032 millones en 2020, lo que evidencia una desaceleración temporal en la asignación de recursos para este pilar. Sin embargo, en 2021 y 2022 se registró un aumento importante de la ejecución presupuestal, situándose en $1.213 millones y $2.998 millones, respectivamente, lo cual coincide con un fortalecimiento progresivo de las acciones orientadas a prevención, atención integral y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Posteriormente, entre 2023 y 2025 se presenta una recuperación sostenida del financiamiento, alcanzando su punto máximo en 2024 con $23.642 millones, cifra que constituye la mayor asignación registrada desde la firma del Acuerdo Final. Aunque en 2025 se observa una leve reducción (-8%) a $21.801 millones, el nivel de inversión continúa siendo significativamente superior al de los primeros años de implementación. Esto sugiere una mayor priorización institucional del enfoque de salud pública frente al problema de las drogas ilícitas y un fortalecimiento de las capacidades presupuestales del sector.

En el panel B, la distribución de las fuentes de financiación muestra una alta dependencia del Presupuesto General de la Nación, el cual aportó el 97% de los recursos ejecutados durante la vigencia analizada, mientras que el 2% restante provino de Cooperación Internacional, el 1% provino del Sistema General de Participaciones y no se registraron aportes provenientes entidades territoriales (EETT), del Sistema General de Regalías, ni del mecanismo de Obras por Impuestos.

Esta composición evidencia que la implementación del Pilar 4.2 continúa concentrada principalmente en el financiamiento nacional, con limitada articulación de otras fuentes territoriales o complementarias. Aunque la cooperación internacional mantiene un papel relevante como apoyo financiero, la ausencia de recursos provenientes de entidades territoriales refleja debilidades en la descentralización y apropiación local de la política pública de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

Gráfica: 93 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 4.2, en millones de pesos

	PGN	EETT	Cooperación Internacional	M. Obras por impuestos	SGP	SGR
Ejecución	$ 63.933	$ 176	$ 0	$ 0	$ 35	$ 0
PND	$ 6.909	$ 0	$ 476	$ 0	$ 0	$ 31

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

La comparación entre la ejecución presupuestal y la estimación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo evidencia diferencias importantes entre las fuentes de financiación proyectadas y los recursos efectivamente ejecutados. El PGN concentra tanto la mayor estimación como la mayor ejecución, confirmando su papel central en la financiación del Pilar 4.2.

Asimismo, se observa una baja participación de otras fuentes como Cooperación Internacional y SGR, que registran ejecución nula frente a lo proyectado. Esto sugiere limitaciones en la capacidad de articulación interinstitucional y territorial para movilizar recursos complementarios que permitan ampliar el alcance de las estrategias de prevención y atención del consumo de drogas ilícitas.

Gráfica: 94 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 4.2, en millones de pesos

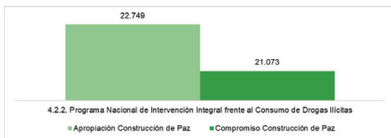

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

La anterior gráfica sobre la apropiación y compromiso presupuestal para 2025 en inversión, muestra que el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas contó con una apropiación de $22.749 millones, de los cuales se comprometieron aproximadamente $21.073 millones; es decir, el 93%, lo que refleja un alto nivel de compromiso presupuestal respecto de los recursos apropiados.

Gráfica: 95 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.2, en millones de pesos.

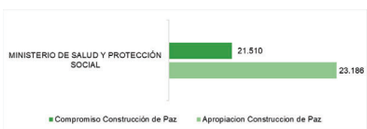

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Según la gráfica anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social en la principal entidad que financia este pilar, con recursos de inversión y funcionamiento; presentó una apropiación presupuestal que supera ligeramente el nivel de compromiso de recursos, con valores cercanos a $23.186 millones y $21.510 millones respectivamente.

Esto indica un avance importante en la ejecución financiera de las acciones asociadas al Pilar 4.2, particularmente en proyectos relacionados con promoción de la salud, prevención del consumo y atención integral de personas consumidoras de sustancias psicoactivas. No obstante, la diferencia entre apropiación y compromiso también evidencia que una parte de los recursos aún no alcanza fases avanzadas de ejecución, situación que podría afectar el cumplimiento oportuno de metas y resultados territoriales. El pilar 4.2 tiene cuenta con 16 indicadores que permiten su seguimiento y evaluación los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 329 . Indicadores relevantes para medir los avances del Pilar 4.2.

PMI / -SIIPO-	Sin Ficha Técnica, Ni Avance	Sin Registro De Avance	Avance						
			0%	Mayor Que 0% Y Menor Que 20%	Mayor Que 20% y Menor A 50%	Mayor A 50% y Menor Que 80%	Mayor Que 80% y Menor A 100%	100%	TOTAL
4.2 Prevención del Consumo y Salud Pública	1	0	2	0	1	3	2	7	16
	6%	0%	13%	0%	6%	19%	13%	44%	100%

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026 y Consulta SIIPO.

Como se evidencia en la tabla anterior, el estado de avance del Pilar 4.2, con 16 indicadores, presenta una distribución heterogénea: 7 indicadores reportan un cumplimiento del 100%, mientras que 5 se ubican en rangos de avance superiores al 50%. Al mismo tiempo, 2 indicadores se mantienen en 0% de ejecución y 1 no cuenta con ficha técnica, de modo que una fracción relevante del conjunto carece de progreso verificable o de soporte metodológico suficiente.

A continuación, se hace un análisis más detallado por estrategia.

4.2.1. Sistema Nacional de Atención al consumidor de drogas ilícitas.

Esta estrategia se evalúa mediante dos indicadores. El primero es el D.291 del PMI, denominado "Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido". Durante la vigencia 2025, este indicador alcanzó un avance del 100% con la expedición de la Resolución 2100 del 14 de octubre de 2025. Según el Ministerio de Salud, este documento adopta la política integral de prevención y atención, y actúa como el soporte técnico para las acciones territoriales y el ajuste de los planes integrales departamentales y municipales.

Con la expedición de esta herramienta jurídica se convierte en política pública el mandato del punto 4.2, asegurando que las acciones de prevención y atención al consumo

de drogas ilícitas se desarrollen de manera sostenible, coordinada y con participación comunitaria, tal como se pactó en el proceso de paz.

El segundo es el indicador D.303.N el cual corresponde a personas atendidas en los servicios de salud por diagnóstico principal trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas, presenta un porcentaje de avance del 70.19 %, y reporta actividades de acompañamiento técnico a la implementación de 41 proyectos territoriales de la Estrategia CAMAD con recursos FRISCO con los cuales se busca gestionar la atención integral de las personas haciendo énfasis en las personas con consumo problemático o trastornos por sustancias psicoactivas.

4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas

Esta estrategia evaluada mediante 14 indicadores estratégicos relacionados con la política de drogas y la atención integral a personas consumidoras, de los cuales 7 alcanzaron un nivel de cumplimiento del *100%.* Entre los más destacados se encuentran: D.294 (Documento de política frente al consumo de drogas ilícitas, actualizado con participación comunitaria), D.436 (Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas), D.G.7 (Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI) y D.G.8 (Estudio nacional con datos desagregados por género). Estos logros consolidan la base normativa y técnica, asegurando que la política de drogas se oriente bajo un enfoque de salud pública, respeto a los derechos humanos y participación social.

Asimismo, ocurrió con los indicadores relacionados con el acceso a servicios de salud, D.462 y el D.G.9, que miden el porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas. Esto evidencia un incremento en la cobertura y en la atención integral. En conjunto, los resultados muestran el cumplimiento pleno de las metas trazadas, consolidando un modelo de política de drogas más inclusivo, con enfoque territorial, diferencial y de género, capaz de responder de manera efectiva a las necesidades de las comunidades y poblaciones más vulnerables.

En cuanto al indicador D.436, correspondiente al Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia, cuyo propósito es generar conocimiento sobre el consumo de drogas en el país, se reporta un nivel de avance del 100%. No obstante, aunque dicho estudio tiene una periodicidad mínima de cuatro años, el único informe cargado en el SIIPO corresponde al documento publicado el 23 de febrero de 2021, titulado *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019*.

Con respecto a los 8 indicadores restantes, el indicador D.E.9 que se refiere al Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, diseñado e implementado de manera consultada, para la vigencia 2025 ya cuenta con su respectiva ficha técnica, frente al cual el Ministerio de Salud reporta que en 2025 se avanzó en la articulación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, alineado con el Consejo Nacional de Estupefacientes y el Acuerdo Final de Paz, mediante sesiones técnicas entre ministerios y entidades que definieron su alcance institucional y mecanismos de representación; paralelamente, se expidió la Resolución 2100 de 2025 que adopta la Política Integral para la Prevención, Reducción de Riesgos y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, armonizada con la Política Nacional de Drogas y con enfoques de derechos humanos, territorialidad y reducción de daños; aunque

se construyó el proyecto de decreto como instrumento operativo para la implementación territorial, los hitos de entrada en operación formal no se cumplieron en la vigencia, proyectándose su expedición para 2026.

Por otro lado, el indicador D.295, presenta un porcentaje de avance del 93.75 % y se refiere al porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, durante 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social reportó avances en el fortalecimiento territorial mediante la revisión de planes departamentales, consolidación de información y asistencia técnica para su implementación. También se desarrollaron jornadas sobre la Estrategia Nacional de Alcohol, sistemas de monitoreo y socialización de la Resolución 2100 de 2025, que actualizó la política sectorial. En resultados, 18 departamentos ya cuentan con Plan Integral Territorial de Drogas, mientras 12 continúan en proceso de formulación o ajuste. Aunque estos avances muestran mayor articulación institucional, persisten retos para asegurar la ejecución plena de los planes y resultados homogéneos en todos los territorios priorizados.

Según el Ministerio de Salud, en el tercer trimestre de 2025, para el indicador D.G.6, que cuenta con un porcentaje de avance del 89,6%, reportó la implementación de 140 estrategias en 11 entidades territoriales para reducir el estigma y la discriminación hacia personas que consumen sustancias psicoactivas, con enfoque de género e inclusión de población LGBTIQ, beneficiando a 401.870 personas. Las acciones incluyeron campañas de información, educación y comunicación, líneas de teleorientación, jornadas de prevención y dispositivos comunitarios de bajo umbral, destacándose el trabajo articulado en Tolima. Sin embargo, seis departamentos informaron no haber desarrollado estrategias durante este periodo.

Con relación al indicador D.E.10 con un porcentaje de avance del 66,67%, el Ministerio de Salud reporta que no logró avanzar en la protocolización de los lineamientos de política en salud con enfoque diferencial para el pueblo ROM, pese a los acuerdos previos en la Comisión Nacional de Diálogo Gitano (CND). Aunque en la primera sesión se planteó protocolizar el documento, los delegados solicitaron una nueva socialización antes de su aprobación. En las sesiones posteriores, el tiempo se destinó principalmente a la discusión de un proyecto de decreto modificatorio del Decreto 2957 de 2010, lo que impidió habilitar el espacio para la protocolización, a pesar de las reiteradas solicitudes del Ministerio de Salud y de los compromisos expresados por los representantes de la CND.

Respecto del indicador D.292, correspondiente a la creación y puesta en funcionamiento del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, con corte a 2025 aún no se registra su adopción formal ni operación efectiva, lo que mantiene un rezago frente al cronograma previsto desde 2019 y sitúa el avance del indicador en un 50 %. Pese a este retraso, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación al Acuerdo Final de Paz –CSIVI, ha adelantado acciones concretas para superar la ausencia de formalización mediante la elaboración de un proyecto de decreto que crea y reglamenta dicho programa bajo un enfoque de salud pública, abarcando tanto sustancias lícitas como ilícitas. Este instrumento normativo, que actualmente se encuentra en fase de revisión por parte de los Ministerios de Educación e Igualdad y el ICBF, constituye el mecanismo clave para institucionalizar la Instancia de Alto Nivel y su

Secretaría Técnica, definiendo competencias, financiación y lineamientos para la implementación territorial. Aunque la expedición de la Resolución 2100 de 2025 y la recopilación de insumos sobre oferta institucional representan progresos en la gobernanza y la articulación intersectorial, la plena materialización del programa sigue supeditada a la aprobación definitiva del decreto para transformar los desarrollos normativos en una operación estratégica efectiva.

Para el indicador D.435, que cuenta con un porcentaje de avance del 41,67%, el Ministerio de Salud y Protección Social indica que el seguimiento de las acciones territoriales se fundamenta en un instrumento virtual de autorreporte semestral, vigente desde 2021, que evalúa diez hitos estratégicos definidos en la Guía Técnica para la implementación de las políticas nacionales de salud mental y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Bajo este marco, durante el tercer trimestre de 2025 se ajustaron las preguntas del formulario en línea para el reporte de avances territoriales, recibiéndose información de 37 entidades respecto al primer semestre de 2025; los resultados muestran que el 92,31% de los departamentos y distritos implementaron estrategias de promoción de la convivencia y prevención de problemas de salud mental y consumo de SPA, el 84,62% reportó acciones de tratamiento integral y el 82,05% avanzó en rehabilitación e inclusión social. Estos avances reflejan un alto nivel de implementación territorial, aunque se prevé que la expedición de la Resolución 2100 de 2025 —que deroga la Resolución 089 de 2019— requerirá la actualización de la herramienta de seguimiento y de la Guía de implementación para ajustarlas a los nuevos indicadores de proceso, resultado e impacto de la política sectorial.

El Ministerio de Salud, reportó para el indicador D.E.11, que durante el tercer trimestre de 2025 se gestionó con las entidades territoriales el reporte de avances en la implementación de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, garantizando un enfoque étnico, cultural y de género. Como resultado, 22 territorios reportaron acciones en este sentido. Además, se registraron avances en la puesta en marcha de proyectos CAMAD 2025 en departamentos como Chocó, Guaviare y Arauca, con actividades de concertación comunitaria, capacitación, mapeo institucional y fortalecimiento de capacidades, aunque en algunos municipios las condiciones de orden público limitaron el desarrollo pleno de las acciones. Estos resultados reflejan un progreso en la territorialización de la política, con pertinencia cultural y participación comunitaria.

Por último, con relación al indicador D.MT.6.N, correspondiente a la tasa de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento, debido al uso de sustancias psicoactivas, se encontró que aún no posee ficha técnica, lo cual impide su seguimiento y evaluación.

Tabla 330 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 4.2 Prevención de consumo y salud pública

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas	- Expedición de la Resolución 2100 de 2025, que adopta la Política Integral y crea el SNACDI. - Avance del 100% en el indicador D.291.	- Retrasos históricos en la formalización de la instancia de alto nivel.

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
	- Se convierte en política pública el mandato del punto 4.2, asegurando sostenibilidad y participación comunitaria.	- Necesidad de fortalecer la capacidad territorial para implementar enfoques diferenciales. - Persisten brechas en la consolidación institucional y en la articulación intersectorial.
Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	- Cumplimiento del 100% en 7 indicadores estratégicos (ej. D.294, D.436, D.G.7, D.G.8). - Avances en acceso a servicios de salud (D.462 y D.G.9). - Elaboración de proyecto de decreto para formalizar el Programa, actualmente en revisión. - Expedición de la Resolución 2100 de 2025 como marco normativo.	- Rezago en la adopción formal y operación efectiva del Programa, con avance solo del 50% frente a lo previsto desde 2019. - Dependencia de la aprobación definitiva del decreto para institucionalizar la instancia de alto nivel. - Discrepancias en la información presupuestal reportada y dificultades en el seguimiento.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

En conclusión, el balance del Pilar 4.2 evidencia que, aunque se han logrado avances normativos y técnicos importantes, como la expedición de la Resolución 2100 de 2025 y el cumplimiento pleno de varios indicadores estratégicos, persisten obstáculos estructurales que limitan la consolidación de una política pública integral frente al consumo de drogas ilícitas. La falta de formalización de la instancia de alto nivel y las dificultades en la articulación territorial siguen siendo retos centrales, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria y la garantía de la implementación del enfoque diferencial, de género y de derechos humanos hacia el cumplimiento efectivo de los compromisos del Acuerdo Final de Paz.

4.2.3. Recorte Presupuestal 2024- 2025

El Ministerio de Salud, aunque reporta un recorte de los $12 billones dispuesto en el Decreto 0069 de 2025 aclara que no impacta las inversiones de la entidad previstas para la implementación del Acuerdo Final e identificadas con el trazador Construcción de Paz, ya que dichos recursos están destinados a otros fines. Adicionalmente, la entidad tuvo una reducción presupuestal adicional contemplada en el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025, que ajustó las apropiaciones del presupuesto de esa vigencia, sin afectar el cumplimiento de las metas previstas para la implementación del Acuerdo Final.

4.2.4. Seguimiento a sentencias o autos

En cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, específicamente en lo referente al Pilar 4.2, se han promulgado diversas disposiciones judiciales y administrativas orientadas a robustecer el andamiaje jurídico que sustenta la prevención del consumo y la gestión de la salud pública frente a las drogas ilícitas.

Dentro de este marco, la Sentencia C-493 de 2017 ratifica la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) como un componente esencial para la resolución estructural de la problemática de los cultivos ilícitos. Por su parte, la Sentencia C-404 de 2022 reafirma la obligación del Estado de implementar estrategias pedagógicas y terapéuticas dirigidas a los consumidores, alineándose con el enfoque de reducción de riesgos y daños estipulado en el Acuerdo.

Finalmente, la Resolución 2100 de 2025 consolida la política integral y el Sistema Nacional de Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas. Esta normativa se erige como el instrumento fundamental para operativizar los compromisos del Pilar 4.2, garantizando un abordaje basado en la salud pública, la protección de los derechos humanos y la inclusión social.

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Este pilar está orientado a desarticular las redes criminales y afectar las finanzas provenientes de economías ilícitas, así como a garantizar la monetización de los activos vinculados a estos procesos para la reparación integral de las víctimas. A continuación, se presenta el balance detallado de la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), Ministerio de Justicia y Fiscalía General de la Nación.

Gráfica: 96 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 4.3.

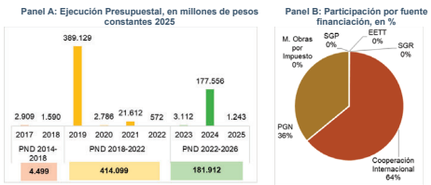

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

La ejecución presupuestal del Pilar 4.3 entre 2017 y 2025 muestra una trayectoria marcadamente irregular, con un pico excepcional en 2019 (cerca de $389.129 millones) y niveles muy reducidos de ejecución en varias vigencias posteriores, en particular entre 2020 y 2022 y nuevamente en 2025. Esta volatilidad evidencia que el pilar no ha contado con una programación financiera estable en el tiempo, lo que limita la continuidad y la escala de las acciones dirigidas al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Gráfica: 97 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.3, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Para el último año examinado, podemos evidenciar que toda la ejecución fue reportada por el Ministerio de Justicia, orientando recursos específicamente a la judicialización efectiva en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la prevención del delito como parte de la política criminal a nivel nacional. Es decir, una destinación presupuestal orientada a estrategias primordialmente punitivas, pero que no orienta esfuerzos a los eslabones más elevados de la cadena de producción de estupefacientes, al fortalecimiento de la interoperabilidad de los sistemas de información, o a estrategias de fortalecimiento de relaciones nación-territorio, reflejando la segmentación en la destinación presupuestal en este pilar y ausencia de enfoque integral en la implementación de la política.

Gráfica: 98 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 4.3, en millones de pesos

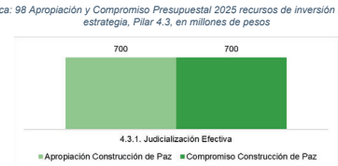

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Los recursos de inversión del PGN una apropiación de 700 millones de pesos, todos comprometido.

Tabla 331 . Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.3.

PMI / SIIPO	Sin Ficha Técnica, Ni Avance	Sin Registro De Avance	Avance						
			0%	Mayor Que 0% Y Menor Que 20%	Mayor Que 20% y Menor A 50%	Mayor A 50% y Menor Que 80%	Mayor Que 80% y Menor A 100%	100%	TOTAL
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.	0	0	3	0	1	2	2	6	14
Porcentaje de Avance	0%	0%	21,43%	0%	7,14%	14,29%	14,29%	42,86%	100%

Fuente: SIIPO 2.0

De las 14 metas registradas en SIIPO para el Pilar 4.3, el 42,86% reporta cumplimiento del 100% y ninguna se encuentra en estado de "sin ficha técnica" ni de "sin registro de avance", lo que supone una mejora en la trazabilidad del sistema de monitoreo respecto a periodos anteriores. Sin embargo, el 21,43% permanece en 0% de avance y el 35,71% restante se ubica en rangos intermedios entre el 20% y el 99%, configurando un panorama en el que coexisten metas plenamente cumplidas con un núcleo de objetivos sin progresos verificables y otros con avances parciales.

Los logros más contundentes del pilar provienen de tres frentes diferenciados. La SAE reporta un cumplimiento del 98,2% del indicador E.473.N, habiendo transferido $45.635 millones para reparar a 2.356 víctimas, y formalizó en marzo de 2026 el cierre definitivo de la etapa de entrega material de bienes de las extintas FARC-EP mediante la suscripción del Acta de Cierre, un hito institucional que clausura formalmente una obligación central del Acuerdo. La FGN, por su parte, reporta al formulario de la Contraloría una tasa de judicialización efectiva del 97,79% y ha afectado bienes por valor de $2,6 billones en procesos de extinción de dominio entre 2022 y 2026. MinJusticia alcanzó el 63,64% de su meta en acuerdos de cooperación voluntaria para control de precursores (D.308), implementó la ETCO en 55 municipios con capacitación a 519 funcionarios, y a través de la Ley de Utilidad Pública logró 247 decisiones judiciales favorables para mujeres, constituyendo una reforma histórica en la política penal con enfoque restaurativo y de género.

Los obstáculos identificados son de naturaleza estructural y no meramente coyuntural. En primer lugar, se registra una brecha de auditoría crítica: el indicador D.300 de la Fiscalía de la Nación, que mide el porcentaje de investigaciones estructurales con judicialización efectiva, figura en SIIPO con un avance del 0%, mientras que la entidad reportó al formulario de la Contraloría un cumplimiento del 97,79%. Esta disparidad evidencia que la FGN no ha actualizado el indicador en la plataforma oficial de seguimiento del Acuerdo Final de Paz, comprome la transparencia y la trazabilidad pública del pilar y constituye una señal de alerta sobre la calidad del reporte institucional. En segundo lugar, la única meta trazadora del pilar, D.MT.7.N, que mide los espacios internacionales donde Colombia promueve un nuevo enfoque del fenómeno de las drogas, registra 0% de avance en SIIPO, de modo que el país no acredita formalmente el cumplimiento de este compromiso estratégico, independientemente de las posiciones que el Gobierno haya

sostenido en escenarios multilaterales. A esto se suma la ausencia de resultados normativos efectivos en materia de tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, la falta total de avance en el indicador D.304 sobre instancias de control financiero y una ejecución presupuestal históricamente inestable y concentrada en estrategias predominantemente punitivas, sin inversión sostenida en interoperabilidad de sistemas ni en el fortalecimiento de los mecanismos nación–territorio.

El seguimiento al Pilar 4.3 opera a través de varias instancias formales. La CSIVI ejerce supervisión política conjunta entre el Gobierno y el partido Comunes, mientras que la Contraloría General de la República realiza control fiscal especializado mediante el Trazador de Paz y las respuestas a los formularios de posconflicto dirigidos a la SAE, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, insumos que alimentan el presente informe. El SIIPO del DNP funciona como repositorio oficial de los indicadores del PMI para este pilar, y la JEP articula el componente de sanciones propias, Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR) y acciones de reparación en coordinación con el Ministerio de Justicia. En materia de participación ciudadana, la Mesa de Transversalización del Enfoque de Género del sector justicia y los espacios territoriales de la ETCO constituyen los canales más activos de incidencia sobre el diseño de la política. La actualización participativa del PMI, desarrollada entre agosto y octubre de 2024 e incluyendo la revisión del Punto 4, abrió un espacio formal de consulta a organizaciones sociales y étnicas en los territorios más afectados, cuyo alcance se ha mantenido durante la vigencia 2025, aunque sigue siendo limitado frente a la complejidad estructural que demanda la implementación integral de este pilar.

4.3.1. Gestión de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) – Monetización de Activos para la Paz

Durante la vigencia 2025, el indicador E.473.N evidencia un avance concentrado en una sola dimensión: la monetización y disposición de los activos para la reparación. Si bien el cumplimiento del 98,2% a diciembre de 2025, alineado con la meta de la vigencia y cercano a la meta final del 100% en 2026, refleja el cumplimiento de la SAE en esta función específica, el resultado no permite por sí solo evaluar la integralidad del aporte de la monetización de activos a la solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Tabla 332 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.3 (SAE). Vigencia 2025

Nombre Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado corte diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Meta 2026
E.473.N - Activos dispuestos para la reparación a víctimas	Porcentaje	98,2%	98,2%	100%

Fuente: SIIPO / Respuesta Formulario posconflicto Contraloría 2026.

En ausencia de indicadores complementarios sobre tiempos de proceso, costos de administración, recuperación efectiva de bienes y articulación con las rutas de reparación de víctimas en los territorios, el riesgo es que el pilar se reduzca a una lectura cuantitativa del porcentaje monetizado, sin capturar plenamente el impacto real de estos activos en la consolidación de la paz y el desmantelamiento de las economías ilegales.

4.3.1.1 Presupuesto

Es fundamental precisar que la SAE y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) no pertenecen al Presupuesto General de la Nación (PGN) y manejan únicamente presupuesto de funcionamiento. Por tanto, el recorte de $12 billones establecido mediante el Decreto 0069 de 2025 no impactó las inversiones de la entidad orientadas a la construcción de paz.

Según el marco legal vigente, del total de recursos administrados por la SAE, el 35% se destina al Gobierno Nacional. De ese monto, un 5% se asigna específicamente para cubrir los gastos de recepción, administración, saneamiento y disposición de los bienes de las extintas FARC-EP, incluyendo la operación del Patrimonio Autónomo. En cumplimiento de esta normativa, el 24 de marzo de 2026, la SAE trasladó al Tesoro Nacional la suma de $4.628.142.857. Por otro lado, los gastos acumulados de operación, personal y funcionamiento del proyecto desde 2018 hasta marzo de 2026 ascienden a $11.257.434.252.

4.3.1.2. Balance de inventario, monetización y reparación a víctimas

Con corte a enero de 2026, el balance consolidado de los bienes reportados, recibidos y efectivamente monetizados es el siguiente:

- **Total monetizado:** la SAE ha logrado monetizar un total de $45.621.222.167 mediante oro, divisas, efectivo, semovientes y muebles. A esta cifra se suman $13.840.000 por ganancias en subastas (ej. subasta de El Martillo y joyas), alcanzando un total de $45.635.062.167 transferidos para reparación.

- **Reparación efectiva:** con estos recursos, la Unidad para las Víctimas (UARIV), como entidad beneficiaria y dictaminadora, ha reparado a 2.356 víctimas en total. La ejecución se distribuyó en $16.447 millones en reparaciones en especie (maquinaria, inmuebles, tecnología) para 76 sujetos colectivos, $21.186 millones en indemnizaciones individuales (2.335 sujetos) y $7.874 millones en indemnizaciones colectivas (21 sujetos).

4.3.1.3. Activos remanentes y cierre de la etapa de entrega

El proceso de entrega material por parte de las extintas FARC-EP (hoy CNR Comunes) concluyó formalmente. En marzo de 2026, tras suscribir múltiples actas de "no entrega" (debido a que el 81,8% de los inmuebles y el 96,5% de los muebles reportados inicialmente nunca fueron entregados), la SAE, el DAPRE y la CSIVI firmaron el "Acta de Cierre de la Etapa de Entrega Material". Actualmente, el inventario pendiente por monetizar tiene un avalúo comercial de $559.345.654, desagregado en:

- **Joyas:** 28 unidades (1.510,98 gramos) avaluadas en $269.329.365.
- **Muebles y enseres:** 1.809 ítems avaluados en $83.595.523.
- **Inmuebles:** 1 inmueble (Predio El Naranjal en Dabeiba, Antioquia) avaluado en $206.420.766.
- **Medios de transporte:** 1 vehículo en proceso de chatarrización con valor comercial de $0.

4.3.1.4. Evolución de los Patrimonios Autónomos

Para administrar y transferir estos recursos, la SAE ha empleado la figura del Patrimonio Autónomo, el cual ha enfrentado importantes retos:

- **Contrato 031 de 2021:** culminó en marzo de 2023 con una ejecución del 80,86% ($1.980 millones). Actualmente se encuentra en proceso de liquidación y enfrenta una demanda judicial (radicado 110013103-029-2025-00425-00) derivada de controversias por demoras en la aprobación de manuales operativos

- **Contrato 062 de 2025:** suscrito en septiembre de 2025 con Fiduprevisora S.A. por valor de $44.463.160. Este nuevo contrato permitió la creación del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) "PA SAE BIENES FARC 2025", el cual administra actualmente $606.108.481 correspondientes a los remanentes líquidos disponibles para continuar con la reparación a víctimas.

Tabla 333 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 4.3 (SAE)

Estrategia / Tema	Avances Destacados	Obstáculos y Retos Estructurales
Recepción y administración de bienes	Suscripción del "Acta de Cierre" definitiva de la etapa de entrega de bienes en marzo de 2026. - Transferencia exitosa de $45.635 millones a la UARIV para la reparación de 2.356 víctimas.	Alto porcentaje de bienes del inventario inicial que nunca fueron entregados materialmente (ej. 78,4% de semovientes, 81,8% de inmuebles). - Dificultades logísticas, de seguridad territorial y falta de información catastral/registral para identificar predios.
Constitución del Patrimonio Autónomo	Adjudicación y firma del Contrato 062 de 2025 con Fiduprevisora S.A. para administrar los saldos remanentes ($606 millones líquidos).	Profundo desinterés del sector fiduciario para asumir estos contratos debido a riesgos reputacionales y falta de infraestructura para custodiar bienes en especie. - Pleitos jurídicos vigentes derivados de la ineficiencia en la aprobación de manuales operativos del contrato anterior.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto Contraloría 2026 dirigido a la SAE.

4.3.2. Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia) – Política de Drogas y Política Criminal

En el marco del Pilar 4.3, orientado a la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia) ejerce un rol protagónico a través de la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico" y la articulación de la política criminal y penitenciaria del Estado. A continuación, se presenta el balance detallado de la gestión de esta entidad, abordando la ejecución de sus recursos, los avances operativos y normativos, y los obstáculos persistentes:

4.3.2.1. Naturaleza y Ejecución Presupuestal

Las acciones estratégicas de la Política Nacional de Drogas y de Política Criminal en el Ministerio no se financian a través de proyectos de inversión tradicionales (BPIN), sino mediante recursos de funcionamiento (transferencias) del Presupuesto General de la Nación. Estos recursos operan principalmente a través de dos grandes fondos:

- **Fondo para la Lucha contra las Drogas: e**n 2024 ejecutó compromisos por $11.263 millones, en 2025 alcanzó los $11.538 millones, y para 2026 cuenta con una apropiación proyectada de $12.516 millones. Este fondo cubre gastos vitales como desplazamientos, asistencia técnica territorial, y estrategias de prevención del delito.

- **Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO): a**lcanzó compromisos por $25.898 millones en 2024 y aumentó significativamente a $37.778 millones en 2025. Para la vigencia 2026, la asignación proyectada es de $52.559 millones, orientados a la transformación de territorios, fortalecimiento de capacidades de investigación del delito, justicia restaurativa e infraestructura penitenciaria.

4.3.2.2. Avances en Estrategias y Resultados (Vigencias 2022 - enero 2026)

Control de Precursores Químicos (Indicador D.308)

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ha mantenido un cumplimiento del 100% de la meta anual en la suscripción de acuerdos de cooperación voluntaria con el sector privado. Durante 2025, se firmaron 3 nuevos acuerdos y se canalizaron 8 reportes de operaciones inusuales que fueron remitidos a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), evidenciando una efectiva articulación interinstitucional. Asimismo, se realizaron 28 visitas conjuntas de inspección para el control del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE), y se expidió la Resolución 004 de 2025 para el control estricto del fentanilo y otros opioides sintéticos.

Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO)

Para combatir la cadena de valor del narcotráfico y el lavado de activos, MinJusticia implementó la ETCO en 55 municipios de 12 departamentos priorizados, con el apoyo técnico de la UNODC. Entre 2022 y 2025 se capacitó a 519 funcionarios de 14 entidades (Policía Nacional, Fiscalía, CTI, Ejército, Armada, entre otras) en temas de extinción de dominio, delitos ambientales, manejo de sustancias controladas y lavado de activos. Las jornadas en territorios clave, como Quibdó, Puerto Asís, Cúcuta y Tumaco, permitieron optimizar protocolos de cadena de custodia y recolección de pruebas en el lugar de los hechos.

Tratamiento Penal Diferenciado (TPD) y Enfoque de Género

MinJusticia ha liderado una transformación histórica en la política penal con un enfoque restaurativo y de género. El mayor hito es la implementación de los Servicios de Utilidad Pública (SUP) como pena sustitutiva a la prisión para mujeres cabeza de hogar condenadas por delitos menores asociados a drogas (Ley 2292 de 2023 y Decreto 1451 de 2023).

Con corte a marzo de 2026, se reportan 247 decisiones judiciales favorables para 244 mujeres. De ellas, 177 mujeres se encuentran actualmente prestando servicios y 34 ya cumplieron su pena en libertad. Se habilitaron 2.570 plazas mediante 31 convenios con ONG y entidades públicas (ej. ICBF, fundaciones y alcaldías) en todo el país. Para administrar este proceso, la entidad creó el Sistema de Información de Utilidad Pública (SIUP), que permite a los jueces asignar plazas en tiempo real y hacer seguimiento

mediante georreferenciación. A nivel estructural, en 2025 la Mesa de Transversalización del Enfoque de Género del Sector Justicia (Mesa TEG) realizó 98 asistencias técnicas sobre violencias basadas en género y atención a personas LGBTIQ+.

Participación en el Sistema Integral de Paz –SIP

El Ministerio es actor clave en la reglamentación para la ejecución de las Sanciones Propias ,TOAR y Medidas de Contribución a la Reparación (MCR) impuestas por la JEP. Se avanzó en la consolidación del proyecto de "Decreto de Condiciones Transversales", garantizando que los comparecientes cumplan sus sanciones bajo principios de dignidad humana, seguridad y enfoque restaurativo, en directa coordinación con la Instancia de Articulación Gobierno-JEP.

4.3.2.3. Obstáculos y Retos

A pesar de los logros documentados, MinJusticia reporta desafíos críticos que amenazan la sostenibilidad de algunas políticas:

- Dificultades legislativas en el tratamiento penal diferenciado para cultivadores: a pesar de los esfuerzos por tramitar una ley que otorgue un tratamiento diferencial transitorio para pequeños cultivadores (conforme al punto 4.1.3.4 del Acuerdo), los proyectos han fracasado sistemáticamente en el Congreso. De al menos siete (7) proyectos de ley presentados históricamente (ej. PL 336 de 2023, PL 099 de 2023), ninguno ha superado los debates requeridos, dejando en inseguridad jurídica a familias campesinas y étnicas.

- Barreras judiciales en la ley de utilidad pública: se ha identificado la necesidad de realizar un mayor acercamiento y sensibilización a los jueces de la República, ya que el otorgamiento de la pena sustitutiva para mujeres depende de su total autonomía, y el desconocimiento o resistencia de algunos despachos frena la excarcelación.

- Vacíos interinstitucionales y logísticos locales: de acuerdo con la información allegada a la CGR, las jornadas ETCO evidenciaron fallas de comunicación estructurales entre la Policía Judicial (SIJIN/CTI), la Fiscalía y entidades como la DIAN y autoridades ambientales. Esto genera demoras críticas en la judicialización de casos de deforestación, minería ilegal y seguimiento al lavado de activos. Además, se evidenció una brecha de género al interior de la fuerza pública investigativa (participación predominantemente masculina en cargos operativos).

- Trazabilidad de sustancias y precursores químicos controlados: país carece de un sistema unificado de trazabilidad de sustancias y precursores químicos controlados a lo largo de la cadena (importación, producción, transporte, uso), para evitar desvíos hacia la producción de drogas, que vincule en tiempo real a todas las autoridades administrativas, de control y penales. Los registros existentes —como el SICOQ— permiten hacer seguimiento a los movimientos declarados por las empresas, pero la fragmentación de plataformas y la limitada interoperabilidad entre entidades favorecen vacíos en el control y aumentan el riesgo de desvío de precursores.

Tabla 334 Balance Consolidado de Avances y Obstáculos del Pilar 4.3 (MinJusticia)

Estrategia / Tema	Avances Destacados	Obstáculos / Riesgos
Justicia Penal con Enfoque de Género (TPD)	Implementación de la Ley de Utilidad Pública con 247 fallos favorables para mujeres excarceladas. - Creación de 2.570 plazas comunitarias y puesta en marcha del software SIUP.	Autonomía judicial restringe la aplicación masiva de la medida; urge sensibilizar a jueces penales.
Persecución del Crimen Organizado y Lavado de Activos	ETCO implementada en 55 municipios, capacitando a 519 funcionarios. - Fortalecimiento de la coordinación entre Policía, Fiscalía y Ejército para delitos ambientales y narcotráfico.	Desconexión de las fiscalías locales con autoridades aduaneras (DIAN) y ambientales. - Falta de un sistema tecnológico unificado de trazabilidad química.
Despenalización a Pequeños Cultivadores	Se redactó y se brindó apoyo técnico permanente en el Congreso a proyectos como el PL 099 de 2023 y el PL 336 de 2023.	Negativa sostenida del Congreso de la República (hundimiento sistemático de 7 proyectos de ley), impidiendo cumplir el mandato del Acuerdo de Paz para cultivadores vulnerables.
Control de Precursores (D.308)	- Cumplimiento del 100% de la meta anual en suscripción de acuerdos de cooperación voluntaria con empresas. - Reglamentación preventiva estricta sobre el fentanilo (Res. 004/2025).	- Riesgo continuo de desvío de insumos en zonas de frontera y enclaves productivos por redes criminales adaptables.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto Contraloría 2026 dirigido a MinJusticia.

4.3.3. Gestión de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad Especial de Investigación (UEI)

En el marco del Pilar 4.3, la Fiscalía General de la Nación, a través de sus Direcciones Especializadas (Narcotráfico, Extinción del Derecho de Dominio y Lavado de Activos) y la Unidad Especial de Investigación (UEI), desempeña un rol fundamental en la desarticulación de las redes de valor del narcotráfico, la afectación de las finanzas criminales y el desmantelamiento de las organizaciones que atentan contra la implementación del Acuerdo Final de Paz. A continuación, se presenta el balance detallado de la gestión de la entidad para el cierre de 2025 y primer trimestre de 2026.

Tabla 335 Resultados Indicadores relevantes del Pilar 4.3 (FGN). Vigencia 2025

Nombre Indicador	Avance acumulado corte diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Porcentaje de Avance 2023-2025
D.300 - Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva	97,79%	99%	98%
C.430 - Porcentaje de organizaciones criminales judicializadas de las identificadas	43,14%	76,00%	56,76%
C.428 - Imputaciones realizadas sobre los casos priorizados por la Unidad Especial de Desmantelamiento	3,67%	34%	78%

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto Contraloría 2026 dirigido a Fiscalía General de la Nación

4.3.2.1. Ejecución Presupuestal

La Fiscalía General de la Nación ejecuta sus compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz con cargo a su presupuesto de funcionamiento (gastos de personal y operación), por lo que no cuenta con proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) destinados exclusivamente a este propósito. En consecuencia, el recorte presupuestal de $12 billones ordenado por el Decreto 0069 de 2025 no generó impacto ni afectó las metas asociadas al trazador de Construcción de Paz en la entidad.

Para la estrategia de fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización operada por la UEI, la entidad reportó un presupuesto apropiado y ejecutado de $36.888.667.388 en la vigencia 2025.

4.3.2.2 Lucha contra el Narcotráfico, Lavado de Activos y Extinción de Dominio

La FGN ha mantenido una labor constante en la persecución de la cadena de valor de las drogas ilícitas y sus rentas, logrando resultados contundentes en tres frentes:

- **Narcotráfico**: entre 2017 y febrero de 2026, la Dirección Especializada contra el Narcotráfico adelantó investigaciones estructurales en 31 departamentos y 338 municipios, logrando 3.067 sentencias (3.033 condenatorias y solo 34 absolutorias) que resultaron en la condena de 5.460 individuos. El nivel de efectividad anual de estas judicializaciones se ha mantenido entre el 97% y el 100%, reportando 547 sentencias condenatorias en 2025 y 62 en los primeros dos meses de 2026.

- **Extinción de dominio**: **e**ntre enero de 2022 y marzo de 2026, la Fiscalía tramitó alrededor de 554 procesos de extinción de dominio enfocados en golpear los patrimonios de las economías ilegales que financian el conflicto. En estas actuaciones, se logró afectar e identificar 9.967 bienes, cuyo avalúo total estimado asciende a $2.601.884.761.642 de pesos. Solo en la vigencia 2025, los bienes afectados sumaron más de $1.6 billones.

- **Lavado de activos:** la FGN lidera el Comité Operativo de Investigación y Juzgamiento de la CCICLA (Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos), articulando labores con la UIAF. En 2025, se lograron 5 sentencias condenatorias ejecutoriadas específicamente por el delito de lavado de activos asociado al narcotráfico.

4.3.2.3. Desmantelamiento de Organizaciones Criminales (Gestión de la UEI)

Creada por el Decreto Ley 898 de 2017, la Unidad Especial de Investigación (UEI) consolidó en 2025 su enfoque de macro-criminalidad mediante la Directiva 008 de 2023 y la conformación de Proyectos Investigativos Regionales (PIR). Esto permitió pasar de perseguir al autor material a investigar "situaciones" complejas para desarticular las redes de mando y apoyo de grupos armados.

- **Afectaciones a defensores de DD. HH. y líderes sociales: e**ntre 2017 y marzo de 2026, se registraron 1.489 homicidios (1.276 hombres, 174 mujeres y 39 personas LGBTIQ+). De los 861 homicidios con avance investigativo y órdenes de captura, el 66,55% (573 hechos) se atribuyen a organizaciones criminales judicializadas, destacando el impacto a las Disidencias FARC EMC (196 casos), el Clan del Golfo (102 casos) y el ELN (75 casos).

- **Afectaciones a Firmantes del Acuerdo:** se han registrado 479 homicidios contra firmantes de paz. La UEI logró vincular formalmente a organizaciones criminales en el 43,52% de los casos con avance investigativo.

- **Atención a crisis territoriales (Catatumbo):** ante el estado de conmoción interior declarado en 2025, la Fiscalía creó un Grupo de Tareas Especiales (Resoluciones 0002 y 0300 de 2025) que ha emitido órdenes de captura contra el Comando Central del ELN y cabecillas de las disidencias de las FARC por homicidios, desplazamiento de 4.200 personas y reclutamiento ilícito de 51 menores.

4.3.2.4. Obstáculos y Retos

A pesar de los altos índices de esclarecimiento, la FGN reporta brechas significativas que limitan la eficacia integral de la justicia:

- **Asimetría territorial y de seguridad:** mientras que en cabeceras municipales la investigación es robusta, en zonas rurales dispersas el acceso a la justicia es muy limitado debido al control de actores armados ilegales (ej. Catatumbo y zonas PDET). Esta situación restringe el acceso inmediato a la escena del crimen para actos urgentes.

- **Identificación de Determinadores (Autores Intelectuales):** persiste una brecha en la judicialización de las cadenas de mando superiores y redes de financiación, quienes a menudo operan desde la legalidad bajo estructuras difusas.

- **Dificultades en la judicialización de Amenazas: e**l delito de amenazas presenta un rezago investigativo (apenas un 6,18% de avance en el caso de firmantes), derivado de la dificultad técnica para la trazabilidad digital y la alta volatilidad del delito.

- **Fallas de Interoperabilidad con el SISEP:** se reportan limitaciones técnicas en la articulación entre el sistema misional SPOA de la Fiscalía y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). La reserva sumarial y las disparidades de criterios retrasan la activación de medidas preventivas por parte de la UNP.

Tabla 336 Balance de Avances y Obstáculos del Pilar 4.3 (FGN / UEI)

Estrategia / Tema	Avances Destacados	Obstáculos / Riesgos
Afectación a Finanzas Criminales y Narcotráfico	**9.967 bienes** objeto de medidas de extinción de dominio (2022-2026) avaluados en **$2.6 billones**. - Mantenimiento de una efectividad penal del 98% con **3.033 sentencias condenatorias** por narcotráfico.	Necesidad de mejorar la interoperabilidad de bases de datos financieras para trazar redes de lavado de activos de alta complejidad.
Desmantelamiento de Organizaciones Criminales (UEI)	Implementación de la Directiva 008 de 2023 (Proyectos Investigativos Regionales). - Esclarecimiento y judicialización estructural que atribuye a organizaciones criminales más del 66% de los crímenes contra líderes.	Asimetría de la justicia en zonas PDET y rurales por fuerte control territorial de actores armados que impiden labores de policía judicial.
Protección a Poblaciones Vulnerables	Creación del Grupo de Tareas Especiales del Catatumbo con imputaciones a altos mandos del ELN y EMC. - Despliegue de capacitadores de policía judicial para interactuar directamente con guardias indígenas y autoridades étnicas.	Rezago crítico en la investigación del delito de amenazas por falta de trazabilidad. - Desconexión técnica con el SISEP que retrasa las medidas materiales de protección de la UNP.

4.4. Balance 10 años del AFP

A casi una década de la firma del Acuerdo Final de Paz, uno de los avances más claros del Pilar 4.1 radica en la institucionalización de la sustitución voluntaria, logrando la erradicación acumulada de más de 46.151 hectáreas de coca vinculadas a compromisos del PNIS. Operativamente, el componente de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI) alcanzó una cobertura superior al 99% para las familias vinculadas, y la Dirección de Sustitución (DSCI) ha transitado hacia un modelo de ejecución directa mediante la creación del Banco de Proveedores Locales y el lanzamiento del programa de nueva generación "RenHacemos". Asimismo, se destaca el avance en la protocolización de lineamientos étnicos ante la Mesa Permanente de Concertación y la atención a más de 26.000 mujeres a través de estrategias de género como "Mujeres seguras, Paz asegurada".

Al mismo tiempo, la implementación presenta obstáculos de carácter estructural. La Procuraduría General de la Nación ha señalado que la política de sustitución se mantiene incompleta y con alcance restringido, debido a que el Estado priorizó las transferencias monetarias y no logró consolidar plenamente los componentes de transformación territorial profunda. Los proyectos productivos de ciclo largo registran rezagos significativos: solo una fracción de las familias activas ha completado la ruta de atención integral frente al horizonte previsto de 24 meses, y persisten brechas en la articulación con la formalización de tierras, la restauración ambiental y el acompañamiento técnico a los Planes Integrales de Sustitución. [210]

210 Tomado de Informes PGN, Años 2024-2025

El avance financiero, esto contrasta con la ausencia de evidencia de que los beneficiarios de los programas de sustitución voluntaria migren completamente actividades productivas; aprovechando los beneficios del estado mientras siguen con cultivos en otras zonas, actividades que siguen siendo lucrativas ante la ausencia de bienes y servicios básicos del estado en esas zonas dispersas. La evidencia tampoco muestra la sostenibilidad de los proyectos productivos financiados a través de los programas de sustitución, en particular por la fragmentación de la implementación y la ausencia de cadenas de comercialización en el PNIS.

En el ámbito normativo y de política criminal, la ausencia de una ley aprobada sobre tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, pese a la existencia de múltiples proyectos de ley radicados desde 2017, mantiene sin desarrollo operativo el compromiso establecido en el Punto 4.1.3.4 y en el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017. Asimismo, la falta de información geográfica actualizada del SIMCI desde 2019 limita la posibilidad de medir con precisión el impacto de las intervenciones de sustitución y restauración ambiental en áreas protegidas, y la desarticulación entre los procesos de sustitución y los de ordenamiento social de la propiedad agraria reduce la sostenibilidad de las inversiones públicas para las familias que no cuentan con seguridad jurídica sobre sus predios.

Desde una perspectiva de gestión pública y control fiscal, el balance de diez años muestra progresos relevantes en la ejecución de recursos y en la consolidación de ciertos hitos institucionales —como la monetización de activos para la reparación de víctimas y el incremento de capacidades de investigación y extinción de dominio—, pero evidencia también que estos avances operan de manera fragmentada y no siempre se traducen en una transformación material de los territorios ni en una reducción sostenible de las economías ilícitas. La política ha logrado fortalecer la dimensión formal y administrativa del modelo, pero se mantiene rezagada frente a la complejidad sociopolítica y territorial que plantea la solución al problema de las drogas.

La Sociedad de Activos Especiales (SAE) ha completado la etapa de recepción de bienes de las extintas FARC-EP y ha monetizado recursos significativos para la reparación de víctimas, mientras que la Fiscalía General de la Nación mantiene niveles elevados de actividad en materia de investigaciones, procesos de extinción de dominio y judicialización vinculados al narcotráfico. En paralelo, el Ministerio de Justicia ha impulsado el desarrollo de instrumentos de justicia restaurativa y de enfoque de género en el sector justicia, en línea con los compromisos del Acuerdo Final.

No obstante, estos avances se concentran en ámbitos específicos y no se traducen de manera homogénea en una política integral frente al fenómeno de las drogas ilícitas. Informes de seguimiento independientes y oficiales, como los del Instituto Kroc, CERAC, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, señalan que persisten vacíos en la articulación entre salud pública y política criminal, así como en la consolidación de sistemas nacionales de atención al consumo y en la implementación oportuna de rutas integrales de salud. La combinación de retrasos en estos componentes y de una financiación inestable de los programas indica que la respuesta institucional continúa apoyándose en intervenciones segmentadas y predominantemente punitivas, con limitada capacidad para afectar de manera estructural las economías ilícitas y abordar el consumo desde un enfoque de salud pública.

Uno de los obstáculos cualitativos más claros de la implementación es la asimetría en la oferta territorial de servicios y programas. La provisión institucional tiende a concentrarse en centros urbanos, mientras que amplias zonas rurales —particularmente aquellas con presencia de actores armados y economías ilegales— enfrentan condiciones de acceso restringido a la justicia, a los servicios sociales y a los instrumentos ambientales y de control fronterizo. Esta fractura territorial limita la capacidad del Estado para sostener en el tiempo los procesos de sustitución, prevención y contención de las economías ilícitas.

La ausencia de una articulación sistemática entre el Punto 4 y la Reforma Rural Integral agrava esta situación. La falta de integración fluida con los procesos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo agrario y servicios rurales deja a muchas comunidades expuestas a la reconfiguración de las redes de narcotráfico y dificulta la consolidación de alternativas productivas legales. En el plano normativo, la no aprobación, hasta la fecha, de una ley que desarrolle el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, pese a la radicación de diversos proyectos en el Congreso, evidencia la brecha entre los compromisos transicionales del Acuerdo y la respuesta legislativa. En la práctica, esto prolonga la criminalización del eslabón más débil de la cadena agropecuaria y limita la incorporación de enfoques sociales y transicionales en la política criminal.

En conjunto, la ejecución financiera del Punto 4 entre 2017 y 2025 asciende a aproximadamente $8,44 billones, lo que corresponde a cerca del 65% de la meta estimada a 15 años. Sin embargo, este esfuerzo presupuestal no se ha traducido en una reducción proporcional y sostenible de los cultivos de uso ilícito ni en una transformación estructural de las economías que los sostienen. Los principales mecanismos de intervención —sustitución voluntaria, prevención del consumo y control de la producción y tráfico— siguen enfrentando rezagos en proyectos productivos de ciclo largo, limitaciones en articulación territorial y dificultades en el desmantelamiento de las redes criminales, de modo que la relación entre recursos ejecutados y resultados efectivos continúa siendo débil en los territorios más afectados.

5. Acuerdo sobre las Víctimas

El Punto 5 del Acuerdo Final busca garantizar los derechos de las víctimas mediante la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición-SIVJRNR, las medidas de reparación integral y las estrategias de protección y promoción de los derechos humanos. Su propósito es contribuir al esclarecimiento de la verdad, la determinación de responsabilidades, la búsqueda de personas desaparecidas y la adopción de medidas que favorezcan la reconciliación y la no repetición.

El SIVJRNR articula mecanismos judiciales y extrajudiciales para esclarecer los hechos, identificar responsables y garantizar los derechos de las víctimas. Las medidas de reparación integral y las garantías de no repetición buscan restablecer derechos, fortalecer la protección de las comunidades afectadas y promover la reconciliación, la transformación territorial y la construcción de una paz sostenible.

Gráfica: 99 Balance de la Implementación del Punto 5

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

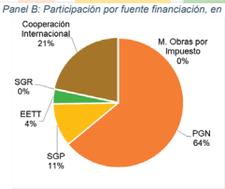

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Entre 2017 y 2025, el Punto 5 acumuló un total de $11,26 billones de pesos constantes de 2025, concentrando el mayor volumen de recursos en las vigencias 2022 y 2023, que en conjunto representaron el 35% del total ejecutado. En 2025 se ejecutaron $1,39 billones, lo que representa una variación del 8% frente a 2024. Las principales fuentes de financiación son el PGN, con el 64% del total, seguido por la Cooperación Internacional con el 21%, el Sistema General de Participaciones (SGP) con el 11%, en tanto que el Sistema General de Regalías (SGR) registra una participación marginal cercana a 0%.

Desde la perspectiva de los planes de desarrollo implementados en este periodo, la mayor ejecución presupuestal se registró durante el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con un acumulado de $5,780 billones de inversión.

Gráfica: 100 Ejecución de recursos 2017-2025 Pilares del Punto 5.

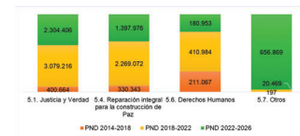

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Por su parte, al analizar la distribución por componentes entre 2017 y 2025, los pilares con mayor concentración de recursos fueron el 5.1 Justicia y Verdad, con $5,784 billones (51%), y el 5.4 Reparación Integral para la Construcción de Paz, con $4 billones (35%), los cuales representaron en conjunto el 87% del total ejecutado.

El PND 2022-2026 mantuvo la priorización de estos pilares, asignando $2,3 billones al pilar 5.1 Justicia y Verdad y $1,4 billones al pilar 5.4 Reparación Integral para la Construcción de Paz. Asimismo, en el rubro Otros se ejecutaron $656.869 millones, mientras que el pilar 5.6 Derechos Humanos registró $180.953 millones, reflejando la continuidad de la inversión en componentes complementarios y de garantía de derechos.

5.1. Justicia y Verdad

El Pilar 5.1 está orientado a garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Busca esclarecer lo ocurrido durante el conflicto armado y contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Así mismo, promueve la identificación y sanción de los máximos responsables en el marco de la justicia transicional. Este componente se fundamenta en mecanismos que facilitan el reconocimiento de las víctimas y el diálogo con los comparecientes para la construcción de verdad y reconciliación.

Este pilar registró una inversión acumulada de $5,8 billones de pesos constantes de 2025 entre 2017 y 2025. Las vigencias 2024 y 2025 concentraron el 33% del total de los recursos ejecutados, evidenciando un mayor esfuerzo presupuestal en el PND 2022–2026. En 2025 se ejecutaron $995.190 millones, 7% por encima de 2024 ($930.341 millones), siendo la mayor ejecución registrada en el periodo. Por planes nacionales de desarrollo, el PND 2018-2022 concentró la mayor inversión acumulada con $3,08 billones, seguido por el PND 2022-2026 con $2,3 billones, mientras que el PND 2014-2018 registró $400.664 millones, reflejando una tendencia creciente en la asignación de recursos a lo largo de las tres administraciones.

En cuanto a las fuentes de financiación, el PGN participó con 93% y la Cooperación Internacional aportó un 7%. Las demás fuentes, como el SGR, el SGP, Entidades Territoriales (EETT) y Obras por Impuestos, registraron una participación marginal o casi nula, lo que evidencia una alta dependencia de los recursos nacionales para financiar las acciones del Pilar.

Gráfica: 101 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 5.1.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones dePanel B: Participación por fuente financiación, en % pesos constantes 2025

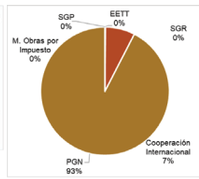

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Para las vigencias 2023 a 2025, correspondientes al PND 2022-2026, se estimó una inversión total de $710.990 millones en el PPI, proyectados por fuente de financiación así: $612.866 millones del PGN, $95.764 millones de Cooperación Internacional, $1.913 millones de Entidades Territoriales (EETT) y $447 millones del SGP; mientras que el SGR y el mecanismo de Obras por Impuestos no contemplaron recursos programados.

En contraste, la ejecución presupuestal fue superior a la estimación en $1,61 billones, alcanzando $2,32 billones. Por fuente de financiación, el PGN con $2,25 billones ejecutados, registró la mayor diferencia positiva de $1,64 billones. De igual forma, las Entidades Territoriales (EETT) ejecutaron $3.470 millones, superando en $1.557 millones la estimación inicial. En contraste, los recursos de Cooperación Internacional alcanzaron

una ejecución de $68.400 millones, inferiores en $27.364 millones frente a los$95.764 millones previstos, el SGP ejecutó $354 millones, 26% inferior a los $447 millones estimados en el PPI.

Gráfica: 102 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 5.1, en millones de pesos

	PGN	EETT	Cooperación Internacional	M. Obras por Impuestos	SGP	SGR
Ejecución	$ 2.252.142	$ 3.470	$ 68.400	$ 0	$ 354	$ 0
PND	$ 612.866	$ 1.913	$ 95.764	$ 0	$ 447	$ 0

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Teniendo en cuentas las entidades responsables, en 2025 del Pilar 5.1, la Jurisdicción Especial para la Paz, concentró la mayor ejecución de recursos con compromisos por $771.998 millones, equivalentes al 99% de la apropiación disponible, seguida por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con compromisos por $114.593 millones y $75.487 millones en sus dos componentes presupuestales, alcanzando ejecuciones del 99,5% y 99,7% respectivamente. Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses comprometió $21.625 millones, con una ejecución del 99,96%; el Centro Nacional de Memoria Histórica $7.238 millones, equivalente al 99,97% de su apropiación y el MinJusticia $3.109 millones, alcanzando una ejecución del 100%.

Gráfica: 103 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de PGN inversión y funcionamiento Pilar 5.1, en millones de pesos

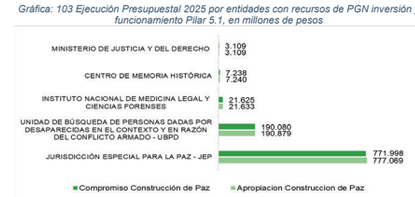

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, el Punto 5.1 contó con una apropiación total de $296.565 millones en los tres componentes analizados. La estrategia 5.1.2 Justicia concentró el 64% de los recursos,

con una apropiación de $188.858 millones, de los cuales se comprometieron $186.968 millones, una ejecución del 99%. Le siguió la estrategia 5.1.1 Esclarecimiento de la verdad, con una apropiación de $97.358 millones y compromisos por $97.112 millones el 99,75% de ejecución. Por su parte, la estrategia 5.1.0 Justicia y Verdad registró una apropiación de $10.349 millones y compromisos por $10.346 millones, equivalente a una al 99,98%.

Gráfica: 104 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.1, en millones de pesos

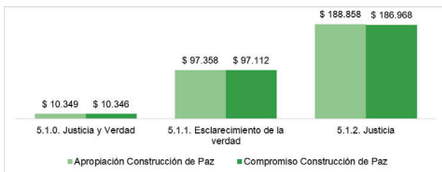

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que apalancaron en 2025 el pilar 5.1, destacando que los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) presentan una apropiación total de $296.565 millones, de los cuales se comprometieron $294.426 millones, equivalente a una ejecución cercana al 99,3%, lo que evidencia un alto nivel de avance en la gestión de los recursos. Se destaca que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) concentra la mayor participación de la inversión, principalmente por el proyecto orientado al fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Asimismo, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) reúne una proporción importante de los recursos a través de sus proyectos dirigidos al fortalecimiento de la búsqueda humanitaria y la investigación aplicada, reflejando la prioridad otorgada a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y al cumplimiento de las medidas del Sistema Integral para la Paz.

Tabla 337 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.1, en millones de pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2018011001125	Fortalecimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Atención a los Retos del Posconflicto a Nivel Nacional	21.633	21.625
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP	2022011000049	Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá	13.471	13.273

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso
	2022011000057	Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional	7.737	7.500
	2022011000068	Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa, nacional	152.855	151.543
	202300000000185	Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel nacional	3.559	3.559
	202300000000214	Fortalecimiento a la implementación de herramientas para la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá	11.237	11.093
Ministerio de Justicia y del Derecho	202400000000112	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional	3.109	3.109
Centro de Memoria Histórica	2021011000102	consolidación del archivo de los derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario. nacional	4.574	4.572
	2021011000117	Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional	194	194
	2021011000119	Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional	293	293
	202400000000129	Adecuación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica en el marco de la Paz Total Nacional	2.179	2.178
Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBDP	202400000000120	Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel nacional	34.372	34.245
	202400000000121	Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional	41.353	41.242
Total			**296.565**	**294.426**

Fuente: Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

La siguiente tabla resume los principales avances y obstáculos de este pilar en el período analizado por estrategia:

Tabla 338 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 5.1 Justicia y Verdad

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Justicia	• La JEP reportó 20.610 víctimas con representación judicial, un avance del 89,6% frente a la meta del Plan Estratégico Cuatrienal (PEC) para 2026, de 23.000 víctimas.	• La ruta adversarial presenta un rezago significativo con 39% de avance en escritos de acusación derivados de remisiones de la Sala de

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
	• Se analizaron 18.347 solicitudes de acreditación, alcanzando 87,8% de la meta (20.900). • Se realizaron 20.983 acompañamientos psicosociales, equivalente al 59,2% de la meta (35.458). • 8.007 comparecientes recibieron defensa técnica, superando la meta de 7.850 (102%). • 156 planes territoriales incorporaron acciones de justicia restaurativa, superando en 290% la meta proyectada (40). • Las prácticas restaurativas implementadas alcanzaron 104% de cumplimiento.	Reconocimiento. • La JEP no reporta avance en la meta de radicación de escritos de acusación o solicitud de preclusión por remisiones de la SDSJ, mientras que las metas de decisiones de acusación o preclusión por remisiones de la SDSJ y la SRVR fueron reportadas como "No Aplica (NA)". • La JEP reconoce que persisten desafíos en la definición jurídica de comparecientes, reflejados en un avance del 0% en una de las metas de acusación y preclusión, dentro de los tiempos del mandato institucional. • Según el reporte de la JEP, algunas metas asociadas a la definición jurídica de comparecientes registraron avances del 39% y 0% en indicadores de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).
Esclarecimiento de la verdad	La UBPD reportó la localización de 300 personas con vida, contribuyendo directamente al esclarecimiento humanitario. • Se recuperaron 1.813 cuerpos y se lograron 230 identificaciones forenses. • Se realizaron 218 entregas dignas, fortaleciendo el derecho de las familias a conocer la verdad. • Se consolidó un universo de 135.396 personas desaparecidas asociadas al conflicto armado. • Se incorporaron 13.207 sitios de interés forense al registro nacional. • Se alcanzó cobertura territorial del 95,8%, con 91 de 95 Planes Regionales de Búsqueda adoptados. • El CSM fortaleció el seguimiento institucional con cinco informes publicados, monitoreando 220 recomendaciones y 647 acciones derivadas del legado de la Comisión de la Verdad.	• La actualización del Plan Nacional de Búsqueda continúa pendiente, afectando la articulación estratégica del componente. • Persisten problemas de interoperabilidad y fragmentación de información entre entidades responsables. • La calidad y homogeneidad de los registros del Universo de Personas dadas por Desaparecidas (UPDD) continúan siendo un reto para garantizar la trazabilidad de los casos a lo largo del proceso de búsqueda e identificación • Según la UBPD, las restricciones presupuestales y la reducción del poder adquisitivo de los recursos limitan su capacidad operativa y de cobertura territorial para las acciones de búsqueda. • Según el CSM, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad no tienen carácter vinculante, por lo que su implementación depende de la incorporación que realicen las entidades competentes.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2026.

La JEP evidencia un avance diferenciado en los cronogramas de cierre de los macrocasos. Mientras algunos, como los macrocasos 1, 3, 4, 5, 7 y 8, prevén resultados entre 2026 y 2027, otros extienden su horizonte hasta 2028, como el Macrocaso 9. Asimismo, la entidad reporta que los macrocasos 10 y 11 aún presentan componentes sin fecha definida o por confirmar, lo que refleja que el avance de estos procesos depende de

la evolución de las actuaciones judiciales y de la definición de sus respectivos subcasos. En conjunto, la programación reportada evidencia un desarrollo heterogéneo de los macrocasos y la necesidad de continuar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas previstos por la JEP, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 339 Riesgo de cumplimiento del cronograma de cierre de macrocasos- JEP

Macrocaso	Fecha estimada cierre reportada por la JEP	Obstáculos
Macrocaso 01 – Toma de rehenes y otros crímenes de las FARC-EP	Dic. 2026 para FARC-EP; varios bloques por confirmar	La JEP indica que algunos subcasos continúan en análisis judicial para definir si tendrán una resolución de conclusiones única por compareciente.
Macrocaso 02 – Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nari	Jun. 2027	Fecha estimada de cierre para el subcaso reportado.
Macrocaso 03 – Asesinatos y desapariciones presentados como bajas en combate	Jul. 2026 – Dic. 2027; un componente por definir	Algunos subcasos ya finalizaron, mientras otros continúan en trámite o sin fecha definida.
Macrocaso 04 – Urabá, Darién y Bajo Atrato	Oct. 2026 – Mar. 2027	Se reportan fechas diferenciadas por periodo de análisis.
Macrocaso 05 – Norte del Cauca y sur del Valle	Sep. – Dic. 2026	Cronograma definido para los diferentes componentes del caso.
Macrocaso 06 – Victimización de miembros de la UP	Jun. – Dic. 2027	Fechas diferenciadas según los componentes del caso.
Macrocaso 07 – Reclutamiento y utilización de niñas y niños	Dic. 2026; componentes regionales en desarrollo	La fase nacional tiene fecha estimada; los componentes regionales continúan en ejecución
Macrocaso 08 – Crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública, terceros y otros	Sep. 2026 – Dic. 2027	El cronograma varía según la región y el subcaso.
Macrocaso 09 – Crímenes contra pueblos y territorios étnicos	Jun. 2027 – Jun. 2028	Es el macrocaso con el horizonte de cierre más amplio reportado por la JEP.
Macrocaso 10 – Crímenes no amnistiables cometidos por las extintas FARC-EP	No definido	La JEP informa que varios bloques aún no cuentan con fecha estimada de resolución de conclusiones
Macrocaso 11 – Violencia basada en género	Ago. 2027, Dic. 2027; un componente por definir y otro por confirmar	La JEP señala que un subcaso continúa en evaluación para definir su continuidad y otro aún no tiene fecha confirmada.

Fuente: realización propia, datos tomados de Formulario 2026 Respuesta JEP

La JEP evidencia un avance diferenciado en los cronogramas de cierre de los macrocasos. Mientras algunos, como los macrocasos 1, 3, 4, 5, 7 y 8, prevén resultados entre 2026 y 2027, otros extienden su horizonte hasta 2028, como el Macrocaso 9. Asimismo, la entidad reporta que los macrocasos 10 y 11 aún presentan componentes sin fecha definida o por confirmar, lo que refleja que el avance de estos procesos depende de la evolución de las actuaciones judiciales y de la definición de sus respectivos subcasos. En conjunto, la programación reportada evidencia un desarrollo heterogéneo de los macrocasos y la necesidad de continuar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas previstos por la JEP.

En el informe sobre elementos claves del desempeño de la JEP desde su entrada en funcionamiento (Convenio CGR-PNUD, 2025), se reconocen importantes avances para el esclarecimiento de la verdad, el reconocimiento de responsabilidad por parte de comparecientes y la incorporación de enfoques restaurativos, contribuyendo a la reparación de las víctimas y a las garantías de no repetición con la apertura de los 11 macrocasos, la acreditación de las víctimas y las versiones voluntarias adelantadas, lo que ha facilitado la contrastación de información y el esclarecimiento de patrones de macrocriminalidad.

Entre los principales resultados del estudio se relacionan: (i) Cinco Resoluciones de Conclusiones, imputando crímenes de sistema a 62 máximos responsables, remitiendo más de 1.500 comparecientes a otros procedimientos y trasladando 12 casos a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA); (ii) La promoción de medidas de reparación integral, búsqueda de desaparecidos y articulación interinstitucional para la implementación de proyectos restaurativos por parte de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR); (iii) Las primeras sentencias condenatorias emitidas en septiembre de 2025, contra exintegrantes del Secretariado de las FARC-EP y miembros del Batallón La Popa, por secuestros, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales; (iv) Fortalecimiento de la seguridad jurídica de la Sección de Apelación (SA) mediante el desarrollo de una línea jurisprudencial y (v) La resolución de más de 17.800 solicitudes relacionadas con sometimientos y beneficios transicionales realizada por las Sala de Amnistía o Indulto (SAI) y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ).

Entre los obstáculos identificados se cuentan: (i) la complejidad y volumen de información de los macrocasos; (ii) la masiva acreditación de víctimas; (iii) las demoras en algunos macrocasos y en la culminación de procedimientos; (iv) las dificultades para la implementación efectiva de las sanciones propias debido a la falta de articulación entre entidades estatales, limitaciones presupuestales e insuficiente definición y viabilidad de algunos proyectos restaurativos y (v) Las condiciones de seguridad y orden público en algunos territorios dificultan la participación de víctimas y comparecientes.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Durante el período 2023-2026, el Pilar 5.1 Justicia y Verdad contempla recursos por aproximadamente $902.081 millones, con una asignación de $270.565 millones en 2023, $198.878 millones en 2024, $202.818 millones en 2025 y $229.821 millones programados para 2026. La financiación del Pilar proviene principalmente del PGN, que aporta entre el 85% y el 89% de los recursos anuales, mientras que la cooperación internacional participa con porcentajes entre el 11% y el 14%. Por su parte, los recursos de las entidades territoriales y del Sistema General de Participación tienen una participación reducida, inferior al 1% del total programado.

En cuanto a la distribución de los recursos, el mayor porcentaje se concentra en el catalizador "Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social", que reúne cerca del 77% de la inversión prevista para el cuatrienio. Le sigue el catalizador "Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer el vínculo Estado-ciudadanía", con una participación aproximada del 23%, mientras que los recursos destinados al "Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades

y territorios" representan una fracción inferior al 1%. En conjunto, la programación de recursos evidencia que el Pilar concentra sus esfuerzos en el fortalecimiento de la justicia transicional y la implementación de las medidas de reparación, dejando una participación significativamente menor para las acciones orientadas al acceso y prestación de los servicios de justicia en los territorios.

Tabla 340 . PND 2022-2026 Pilar 5.1 Justicia y Verdad, cifras en millones de pesos

Vigencia	Transformación	Catalizador	Recursos Cooperación	Recursos PGN	Recursos propios ET	Recursos SGP	Total
2023	Convergencia regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía		65.140			65.140
2023	Seguridad humana y justicia social	Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social	35.511	167.174	913	403	204.000
2023	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios	70	1.352	2	1	1.425
2024	Convergencia regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía		43.511			43.511
2024	Seguridad humana y justicia social	Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social	28.982	126.239	0	0	155.220
2024	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios	57	89	0	0	146
2025	Convergencia regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía		43.779			43.779
2025	Seguridad humana y justicia social	Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social	25.854	132.146	900	0	158.900
2025	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios	51	86	2	0	139
2026	Convergencia regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía		50.908			50.908

Vigencia	Transformación	Catalizador	Recursos Cooperación	Recursos PGN	Recursos propios ET	Recursos SGP	Total
2026	Seguridad humana y justicia social	Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social	25.625	153.153	0	0	178.778
2026	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios	50	84	0	0	134
Total 2023			35.580	233.666	914	404	270.565
Total 2024			29.039	169.839	0	0	198.878
Total 2025			25.904	176.011	902	0	202.818
Total 2026			25.676	204.145	0	0	229.821

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025.

5.2. Reparación Integral para la construcción de paz

De conformidad con el marco de derechos de las víctimas, tanto individuales como colectivas, el Estado debe garantizar la reparación integral de los daños causados por el conflicto armado, mediante la implementación efectiva de medidas de rehabilitación física y psicosocial, indemnización administrativa, reparación simbólica, restitución de tierras (en coherencia con el Punto 1), y acciones de retorno y reubicación.

El pilar 5.4 registró una inversión acumulada de $3,997 billones de pesos constantes de 2025 entre 2017 y 2025. En las vigencias 2022 y 2023 concentró el 44% del total ejecutado, $1,74 billones, en línea con el fortalecimiento de las acciones de reparación integral para la construcción de paz durante la culminación del PND 2018-2022 y el inicio de la implementación de las prioridades establecidas en el PND 2022-2026. En 2025 se ejecutaron $384.832 millones, cifra superior en 16% respecto a los $330.406 millones del 2024.

La financiación del Pilar muestra una alta concentración en el PGN, que aporta el 45% del total de los recursos, seguido por la Cooperación Internacional con el 34%. En menor proporción participan el Sistema General de Participaciones con 14% y las Entidades Territoriales (EETT) con 7%, mientras que el Sistema General de Regalías y el mecanismo de Obras por Impuestos no registran participación, lo que evidencia una fuerte dependencia de la financiación nacional y externa, con una limitada contribución de las fuentes territoriales para la implementación de este componente.

Gráfica: 105 Balance de la Implementación del Pilar 5.4

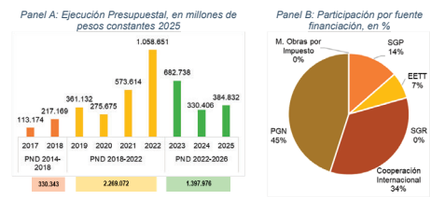

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Para las vigencias 2023-2025, el PND 2026-2026 proyectó una inversión de $567.056 millones para este componente, mientras que la ejecución real acumulada alcanzó $1,44 billones lo que significa una diferencia positiva de $870.328 millones.

Una vez analizadas las fuentes de financiación, se tiene que, el PGN concentró la mayor ejecución, con $1,16 billones, superando en $688.408 millones la programación inicial de $474.550 millones. Dicha fuente representó aproximadamente el 81% del total de recursos ejecutados, mostrando el papel predominante del Gobierno Nacional en la financiación de las acciones implementadas.

Por otro lado, la Cooperación Internacional registró una ejecución de $183.392 millones, cifra superior en $91.056 millones a los $92.336 millones previstos en el PND, lo cual muestra una movilización de recursos externos mayor a la inicialmente estimada. Asimismo, las Entidades Territoriales (EETT) aportaron $51.627 millones, pese a que no se contemplaban recursos de esta fuente en la programación original.

El Sistema General de Participaciones (SGP) financió $36.655 millones, superando la proyección inicial que no contemplaba recursos provenientes de esta fuente. Seguido, el Sistema General de Regalías (SGR) ejecutó $2.752 millones, cifra superior en $2.582 millones a los $170 millones previstos.

Finalmente, la fuente de Obras por impuestos no registró ejecución ni recursos programados durante el periodo analizado.

Gráfica: 106 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 5.4, en millones de pesos

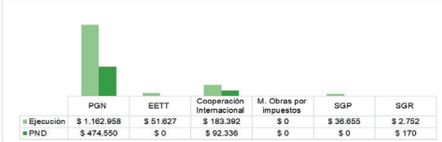

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En 2025, el Pilar 5.4 Reparación Integral para la Construcción de Paz contó con una apropiación total de $341.955 millones en recursos de inversión y funcionamiento del PGN, distribuidos entre seis entidades. La UARIV concentró el 51% de los recursos, con $193.844 millones apropiados, de los cuales comprometió $173.038 millones, alcanzando una ejecución del 89,3%. Por su parte, la Unidad de Restitución de Tierras registró una apropiación de $132.661 millones y compromisos por $87.237 millones, con una ejecución del 65,8%, evidenciando recursos aún sin comprometer y un riesgo para el avance oportuno de las acciones de restitución. En conjunto, ambas entidades concentraron el 80% de la apropiación total del pilar, reflejando su papel central en la implementación de las medidas de reparación integral.

Gráfica: 107 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.4, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, en el marco de los proyectos de inversión PGN por estrategia el Pilar 5.4. Reparación Integral para la Construcción de Paz tuvo una apropiación total de $364.872 millones en recursos de inversión PGN, lo cual fue distribuido entre cinco estrategias. La estrategia 5.4.5 correspondiente a procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior concentró el 42% de los recursos del Pilar, con $153.323 millones apropiados, de los cuales se comprometieron $107.899 millones, equivalente al 70%.

En comparación, la estrategia 5.4.0 Reparación Integral para la Construcción de Paz registró una apropiación de $128.885 millones con compromisos de $110.039 millones, dejando sin comprometer $18.846 millones, lo cual evidencia una ejecución menor que podría afectar el cumplimiento de las metas asociadas a la reparación integral de las víctimas. Por otro lado, la distribución de los recursos es coherente con las prioridades del Pilar, puesto que el 77% se concentra en las estrategias de Reparación Integral y de Retornos y Reubicaciones, componentes centrales de la política de reparación contemplada en el Acuerdo Final.

Gráfica: 108 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.4, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025 el indicador de Sujetos de Reparación Colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado registra un avance acumulado de 4.17% frente a una meta total de 234 sujetos para el periodo 2018-2031, se identifican rezagos en la implementación de las medidas de reparación colectiva. Para esta vigencia el indicador en mención tenía una meta de 24 SRC, y el avance es de 4.17%.Asimismo, el indicador de avance significativo en la reparación integral de las víctimas alcanza un cumplimiento acumulado de 52.76% con relación a la meta prevista para 2017-2031. El indicador mencionado tenía una meta de 326, y el avance es cuantitativo es de 172representado en 52.76%. Finalmente, las metas programadas para cada indicador vigencia 2025, muestran la continuidad de los procesos institucionales, sin embargo, los resultados observados reflejan la necesidad de fortalecer las acciones de gestión y seguimiento para asegurar el cumplimiento oportuno de los

compromisos del PMI en el marco de la reparación integral y el universo de Sujetos de Reparación Colectiva pendientes de atención.

Tabla 341 Resultados Indicadores relevantes del Pilar X. Vigencia 2025

Nombre Indicador Meta	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2025	Meta Vigencia 2025	Meta 2026
Sujetos de Reparación Colectiva con Plan de Reparación colectiva implementado	2018	2031	234	Número	4.17%	24.0	21.0
Avance significado en la Reparación Integral de las víctimas.	2017	2031	100	Número	52.76%	326.0	426.0

Fuente: Herramienta SIIPO, Vigencia 2025

A continuación, se resumen de manera general los avances y obstáculos para este componente en 2025:

Tabla 342 Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 5.4 Reparación Integral

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Estrategia de Rehabilitación Psicosocial	En 2025, acompañamiento psicosocial en 33 CRAV (indicador del PMI E.318.). 2.836 víctimas del conflicto armado atendidas bajo la modalidad presencial de la estrategia de atención psicosocial ILLA. $1.241.730.404 destinados al funcionamiento de los CRAV en 2025 en el proyecto de inversión 202101000065 "Implementación de las medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional. Implementación de la estrategia de Rehabilitación psicosocial comunitaria en 16 municipios priorizados de Antioquia, Arauca, Caquetá, Norte de Santander y Putumayo por parte de MinSalud. Con la participación de 2.645 personas, 1.735 víctimas del conflicto armado (65%). Asignación de $3.141 millones por la Resolución 1275 de 2024 dirigida a municipios PDET, priorizados dentro del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial. En el marco del PAPSIVI con enfoque étnico, durante la vigencia 2025 se atendieron 412 mujeres víctimas de violencia relacionada con el conflicto armado, llegando al cumplimiento del 65,4% frente a la meta proyectada.	• De los 35 CRAV existentes, únicamente 33 operaron con acompañamiento psicosocial durante 2025, debido a dificultades para la contratación de profesionales en algunos territorios. • La atención especializada continúa siendo limitada frente a la demanda, alcanzando 2.836 víctimas atendidas mediante la Estrategia ILLA. El Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial continúa sin adopción mediante decreto, limitando su consolidación institucional. Continúan las barreras territoriales, dispersión geográfica y limitaciones institucionales para cumplir con la cobertura integral en zonas rurales apartadas y municipios PDET.
Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior.	En 2025, la UARIV avanzó la implementación de la ruta de Reparación Colectiva en SRC étnicos y no étnicos. Se reportan recursos para la implementación de acciones de Rehabilitación comunitaria con enfoque étnico dirigidas a 291 comunidades étnicas y 178 Sujetos de Reparación Colectiva en ruta, para un total de 469 procesos colectivos beneficiados. Se fortaleció la incorporación de enfoques diferenciales de género, étnico y psicosocial, mediante estrategias de recuperación emocional individual y grupal, acompañamiento comunitario	De los 469 procesos colectivos (291 comunidades étnicas y 178 SRC), una proporción importante continúa en fases de alistamiento, diagnóstico o formulación, retrasando la implementación de los PIRC. Aunque para 2026 se apropiaron $9.062 millones, únicamente se habían comprometido $6.734

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
		millones y ejecutado $55,2 millones al momento del reporte.
Entrega de bienes y activos de las extintas FARC	Inversiones estatales orientadas al fortalecimiento institucional y territorial en municipios PDET. Recursos ejecutados en desminado humanitario y recuperación territorial: $104.344 ejecutados con recursos PGN en 2025. $3.174 millones provenientes de cooperación internacional (Fundación Howard Buffett) en 2025. Beneficiarios reportados en operaciones desminado: a) 26.639 personas beneficiadas en 2020, b) 19.284 personas beneficiadas en 2021,c) 14.455 personas beneficiadas en 2022, d) 7.553 personas beneficiadas en 2018.	Persisten dificultades de trazabilidad, coordinación institucional y consolidación de información sobre activos entregados y respectiva destinación.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Durante el periodo 2023-2026, el Pilar 5.4 Reparación Integral para la Construcción de Paz contempla recursos cercanos a $685.577 billones, con una asignación de $230.017 millones en 2023, $153.888 millones en 2024, $151.000 millones en 2025 y $150.672 millones previstos para 2026.

Vigencia	Transformación	Catalizador	Cooperación	PGN	SGR	Total
2023	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	26.301	125.212	52	151.564
		Territorios más humanos: política de hábitat integral	2.117	37.310	4	39.432
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	977		2	979
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		4.284		4.284
		Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo	4.912	15	10	4.936
		Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto		28.822		28.822
2024	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	21.465	103.966	47	125.478
		Territorios más humanos: política de hábitat integral	1.728	0	4	1.732
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	797		2	799
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		4.090		4.090
		Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo	4.009	14	9	4.032
		Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto		17.756		17.756

Vigencia	Transformación	Catalizador	Cooperación	PGN	SGR	Total
2025	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	19.148	104.239	23	123.410
		Territorios más humanos: política de hábitat integral	1.542	0	2	1.544
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	711		1	712
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		3.983		3.983
		Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo	3.576	14	4	3.595
		Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto		17.756		17.756
2026	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	18.979	104.239	21	123.239
		Territorios más humanos: política de hábitat integral	1.528	0	2	1.530
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	705		1	706
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		3.879		3.879
		Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo	3.544	14	4	3.562
		Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto		17.756		17.756
Total 2023			**34.307**	**195.642**	**68**	**230.017**
Total 2024			**28.000**	**125.827**	**62**	**153.888**
Total 2025			**24.977**	**125.993**	**30**	**151.000**
Total 2026			**24.757**	**125.888**	**27**	**150.672**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025.

La estructura de financiación muestra una fuerte dependencia del PGN que aporta entre el 81% y el 84% de los recursos anuales, seguido por la Cooperación Internacional entre el 16% y el 18%, mientras que la participación del Sistema General de Regalías (SGR) resulta secundario representando menos del 0% del total de recursos del Pilar.

La distribución de los recursos muestra que la mayor concentración presupuestal se dirige al catalizador "Consolidación del diálogo, la memoria y la reconciliación como políticas de Estado", el cual concentra aproximadamente el 76% del presupuesto anual del Pilar, seguido por "Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto", con cerca del 12% de los recursos. En comparación, los componentes asociados a salud, bienestar mental, hábitat integral y desmantelamiento del multicrimen reciben asignaciones significativas menores del 5% en conjunto, lo que refleja que la implementación del Pilar continúa priorizando el fortalecimiento institucional de las medidas de reparación y memoria sobre otras acciones complementarias relacionadas con la rehabilitación integral y la recuperación territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, reorganiza la implementación del Punto 5 con el enfoque de *Convergencia Regional* y *Seguridad Humana y Justicia Social*, integrando la política de reparación de víctimas dentro de una visión más amplia de transformación territorial y cierre de brechas sociales. Dicho esto, el Pilar 5.4 resta atención exclusivamente en las medidas tradicionales de reparación administrativa para incorporar acciones relacionadas con memoria, reconciliación, fortalecimiento institucional, salud, bienestar psicosocial y mejoramiento de las condiciones de vida en los territorios más afectados por el conflicto armado.

En términos presupuestales, el PND evidencia una estabilización del gasto, con una reducción de la inversión después de 2023 y niveles relativamente constantes entre 2024 y 2026. No obstante, la alta dependencia del PGN condiciona la sostenibilidad del Pilar a la disponibilidad fiscal de la Nación, mientras que la baja participación del Sistema General de Regalías limita el fortalecimiento de la reparación integral desde el ámbito territorial.

Por último, el PND fortalece la articulación de la reparación integral con políticas de salud mental, rehabilitación psicosocial, memoria histórica, reconciliación y desarrollo territorial, lo cual evidencia un avance frente a enfoques anteriores centrados principalmente en la indemnización y la atención administrativa. Sin embargo, la constante dependencia del financiamiento nacional y la limitada diversificación de las fuentes de recursos plantean desafíos para garantizar la sostenibilidad financiera de las medidas de reparación, específicamente en un contexto de crecientes restricciones presupuestales y de la necesidad de acelerar el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo en el cierre del actual periodo de Gobierno.

5.3. Derechos Humanos

Este pilar reconoce que la garantía de los derechos humanos y la participación ciudadana son condiciones indispensables para consolidar una paz estable y duradera. De esta manera, busca fortalecer la capacidad del Estado para prevenir y responder de manera efectiva frente a vulneraciones que afectan especialmente a las poblaciones más impactadas por el conflicto armado. Asimismo, promueve la participación activa de la ciudadanía como un elemento clave para fortalecer la confianza institucional, avanzar en la reconciliación y contribuir a la no repetición de las violencias.

El Pilar 5.6 registró una inversión acumulada de $803.005 millones de pesos constantes de 2025 entre 2017 y 2025. Las vigencias 2017 y 2022 concentraron el 53% del total ejecutado, en línea con el fortalecimiento de las acciones de reparación integral y la priorización de recursos durante la implementación del Acuerdo. En 2025 se ejecutaron $14.095 millones, cifra 37% inferior a la registrada en 2024 ($22.239 millones). La principal fuente de financiación fue la Cooperación Internacional, con el 78% de los recursos, seguida por las Entidades Territoriales (EETT), con el 13%. En cuanto a los planes nacionales de desarrollo, el PND 2018-2022 lideró la inversión con $410.983 millones, seguido por el PND 2014-2018 que registró $211.067 millones de ejecución y el PND 2022-2026 que ha ejecutado $180.953 millones, mostrando una marcada reducción de recursos al pasar de $144.619 millones en 2023 a $14.095 millones en 2025, siendo el menor valor de ejecución entre 2017-2025.

Gráfica: 109 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 5.6

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Para las vigencias 2023-2025, el PPI del PND proyectó una inversión de $63.065 millones para el Pilar 5.6. La ejecución real acumulada a 2025 alcanzó $136.768 millones, una diferencia de $73.703 millones por encima de lo estimado. Al desagregar por fuente de financiación, el PGN registró una ejecución superior a la proyectada en $5.434 millones, mientras que las Entidades Territoriales (EETT) y el SGP ejecutaron $5.863 millones y $1.979 millones, respectivamente, pese a que el PPI no contemplaba recursos provenientes de estas fuentes. La Cooperación Internacional presentó la mayor diferencia frente a lo proyectado, con una ejecución de $114.973 millones, es decir, $60.427 millones por encima de la estimación del PPI. Por su parte, el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos de Obras por Impuestos no registraron recursos ni en la programación ni en la ejecución.

Gráfica: 110 Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023-2025, Pilar 5.6, en millones de pesos

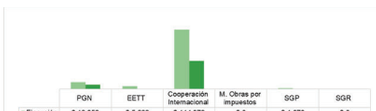

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En la vigencia 2025, el DAPRE concentró la totalidad de los recursos del PGN destinados al Pilar 5.6 entre las entidades analizadas, con compromisos por $4.095 millones, equivalentes al 99,6% del total ejecutado. Por su parte, la Defensoría del Pueblo comprometió $15 millones, correspondientes al 0,4% de los recursos ejecutados. En cuanto

a la relación entre compromisos y apropiación, ambas entidades registraron una ejecución del 100%, sin evidenciar diferencias entre los recursos apropiados y los comprometido

Gráfica: 111 Ejecución Presupuestal 2025 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.6, en millones de pesos

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En 2025, el Pilar 5.6 registró una apropiación total de $2.894 millones en recursos de inversión del PGN. La estrategia 5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos concentró el 100% de los recursos, con una apropiación de $2.894 millones, de los cuales se comprometió la totalidad, una ejecución del 100%. La distribución de los recursos es coherente con las prioridades del pilar, dado que la totalidad de la inversión se orientó al fortalecimiento de las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos humanos, en concordancia con los objetivos establecidos en el Acuerdo Final.

Gráfica: 112 Apropiación y Compromiso Presupuestal 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.6, en millones de pesos

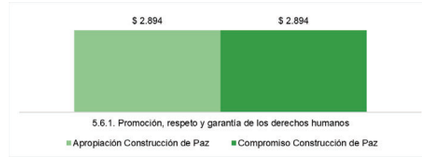

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

El análisis de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2025 evidencia que, en el marco de la estrategia del Pilar 5.4, se apropiaron recursos por un total de $2.894 millones, los cuales presentan un nivel de compromiso del 100 %. Los recursos se concentran en dos proyectos orientados al fortalecimiento de la garantía de los derechos humanos y la atención a las

víctimas del conflicto armado, ejecutados por la Defensoría del Pueblo y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), lo que refleja una adecuada ejecución presupuestal de las inversiones programadas

Tabla 343 Proyectos 2025 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.4, en millones de pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromisos
Defensoría del Pueblo	2021011000074	Contribución en la Construcción de Ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado Nacional	15	15
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE	2023000000000445	Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Nacional	2.879	2.879
Total			**2.894**	**2.894**

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

La siguiente tabla resume los principales avances y obstáculos del pilar para la vigencia 2025.

Tabla 344 . Avances y obstáculos de las Estrategias del Pilar 5.6 Derechos Humanos

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos	• Asignación de $3.438 millones para el proyecto de fortalecimiento institucional en derechos humanos, orientado al diseño, implementación y evaluación de una cultura de respeto y garantía de DDHH. • Fortalecimiento del PLANEDH con apropiación de $569 millones, de los que se ejecutaron $248 millones. • Realización de 5 sesiones del Subsistema de Cultura y Educación en Derechos Humanos para articulación institucional. • Avance en la formulación del PNADH 2026–2036, con participación de 797 personas en 5 encuentros macrorregionales y cerca de 1.000 participantes en consulta virtual nacional. • Desarrollo de 172 acciones pedagógicas y de apropiación social, con participación de 5.018 personas. • Ejecución de 82 actividades formativas con 1.305 participantes y 90 acciones de apropiación social con 3.713 participantes. • Realización de 6 jornadas de acompañamiento institucional y 130 jornadas de apropiación archivística y bibliográfica para fortalecimiento de capacidades en derechos humanos.	•Los recursos ejecutados en el pilar 5.6 disminuyeron en el PND 2022-2026. Para 2025 se ejecutaron $14.095 millones, cifra 36,6 % inferior a la registrada en 2024 ($22.239 millones). La ejecución del pilar entre 2023y 2025 ha dependido en un 84% de recursos de cooperación internacional. • Rezago en la implementación de este componente, porque el PNADH sigue en formulación y los avances corresponden principalmente a diseño institucional y concertación • La ejecución presupuestal del PLANEDH alcanzó únicamente 43,7%, con una brecha de $320,7 millones sin ejecutar, limitando el despliegue efectivo de acciones de promoción. • Aunque participaron cerca de 797 personas en procesos de concertación del PNADH, no se observa evidencia proporcional de implementación territorial consolidada derivada de estos ejercicios. • La articulación institucional reporta 5 sesiones formales del subsistema, lo que resulta limitado frente a la cobertura nacional requerida para este componente.
Prevención y protección de los Derechos Humanos	• Cumplimiento del 100% de metas del proyecto del CNMH asociado a fortalecimiento de archivos de DDHH: 350.000 documentos/imágenes puestas al servicio, 900 archivos incorporados al Registro Especial, 8.000 registros cualificados, 14 procesos	• Persiste un desfase entre diseño institucional e implementación efectiva de medidas de prevención y protección, dado que varios instrumentos estratégicos permanecen en formulación o diseño y no

Estrategia/Tema	Avances	Obstáculos
	colectivos apoyados y 120 testimonios recopilados en 2025. • Desarrollo de 39 actividades de toma de testimonios con presencia territorial en Bogotá, Bolívar, Atlántico, Nariño, Valle del Cauca y Quindío. • Diseño del Mecanismo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PNDDHH, con soporte tecnológico para rastreo de riesgos y alertas. • Desarrollo de 5 encuentros macroregionales, consulta virtual nacional, grupos focales y mesas técnicas para identificación de riesgos y construcción de lineamientos de prevención. • Incorporación en el PNADH de lineamientos específicos de prevención y protección con enfoque étnico, de género, familiar y generacional. • Fortalecimiento de articulación territorial desde la JEP mediante convenios y acciones con entidades territoriales para justicia restaurativa, garantías de no repetición y protección de víctimas.	en operación plena. • Frente a 39 actividades de toma de testimonios, solo se reporta atención directa a 27 personas, evidenciando bajo alcance operativo (0,69 beneficiarios directos por actividad). • Aunque se diseñó el mecanismo de seguimiento del PNDDHH, no se evidencia implementación plena que permita fortalecer respuesta preventiva temprana en territorio. • Persisten debilidades estructurales en protección y prevención reflejadas en subregistro, barreras de denuncia, debilidad institucional y limitaciones de articulación nación-territorio, lo que restringe la capacidad de respuesta oportuna frente a riesgos. A pesar de los avances en formulación y concertación, no se evidencia aún despliegue integral y verificable de medidas preventivas con cobertura territorial proporcional a los riesgos identificados.

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Durante el período 2023-2026, el pilar 5.6 Derechos Humanos contemplan recursos cercanos a $77.139 millones, con una asignación que presenta una disminución gradual durante el cuatrienio, al pasar de $22.703 millones en 2023 a $19.382 millones en 2024, $17.594 millones en 2025 y $17.461 millones previstos para 2026. La estructura de financiación evidencia dependencia de la Cooperación Internacional, que aporta entre el 84% y el 89% de los recursos anuales, mientras que el PGN participa con porcentajes entre el 11% y el 16%, concentrando su aporte exclusivamente en las acciones del pilar 5.6 Derechos Humanos.

La mayor concentración presupuestal se dirige al pilar 5.6 Derechos Humanos, particularmente al catalizador "Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer el vínculo Estado-Ciudadanía", con el54% de los recursos del período. Le siguen las acciones orientadas a la consolidación del diálogo, la memoria y la reconciliación como políticas de Estado, con una participación cercana al 33%, mientras que los recursos destinados al bienestar mental, físico y social de los individuos representan alrededor del 13% y aquellos orientados al desmantelamiento del multicrimen menos del 1% del total.

Esta distribución evidencia que la implementación de los pilares prioriza el fortalecimiento institucional y la garantía de los derechos humanos, seguido de las acciones de memoria y reconciliación, mientras que las intervenciones relacionadas con el bienestar integral y la protección frente a las dinámicas del multicrimen mantienen una participación presupuestal considerablemente menor.

Tabla 345 PND 2022-2026, pilar 5.6 Derechos Humanos, cifras en millones de pesos

Vigencia	Transformación	Catalizador	Cooperación	PGN	Total
2023	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	7.721		7.721
		Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	9.589	2.334	11.923
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	2.956		2.956
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		103	103
2024	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	6.301		6.301
		Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	7.826	2.743	10.570
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	2.412		2.412
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		98	98
2025	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	5.621		5.621
		Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	6.982	2.743	9.725
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	2.152		2.152
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		95	95
2026	Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	5.572		5.572
		Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	6.920	2.743	9.663
	Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	2.133		2.133
		Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones		93	93
Total 2023			**20.266**	**2.436**	**22.703**
Total 2024			**16.540**	**2.841**	**19.382**
Total 2025			**14.755**	**2.839**	**17.594**
Total 2026			**14.625**	**2.836**	**17.461**

Fuente: Respuesta Formulario posconflicto 2025.

Balance 10 años

El Punto 5 del Acuerdo Final acumuló una inversión de $11,26 billones de pesos constantes de 2025 entre 2017 y 2025, orientada a la implementación de las medidas de verdad, justicia, reparación integral, búsqueda de personas desaparecidas, derechos humanos y garantías de no repetición. Si bien estos recursos permitieron fortalecer la

institucionalidad y registrar avances en los principales componentes del Sistema Integral para la Paz, persisten rezagos frente a la magnitud de las obligaciones derivadas del Acuerdo y al universo de víctimas. En este contexto, el principal reto para el próximo Gobierno será garantizar la sostenibilidad financiera del Punto 5, fortalecer la articulación entre las entidades responsables y acelerar la implementación territorial de las medidas previstas, con el fin de reducir las brechas entre los avances institucionales y los resultados efectivos para las víctimas.

A casi diez años de la implementación de Acuerdo Final de Paz, las instituciones que componen el pilar 5.1. han reportado un avance significativo. Sin embargo, aún los resultados aún insuficientes frente al universo de atención. En el caso de la JEP se evidencia consolidación institucional con 14.659 víctimas acreditadas a febrero de 2026 y fortalecimiento de mecanismos de atención, acompañamiento y defensa técnica; mientas que la UBPD, reporta avances en búsqueda humanitaria con un universo de 135.396 personas desaparecidas, 6.557 solicitudes gestionadas y una mayor articulación interinstitucional y territorial (JEP, 2026; UBPD, 2026). Estos resultados muestran un avance desde la fase de diseño institucional hacia una etapa de mayor capacidad operativa.

No obstante, con el balance histórico de implementación se identifican rezagos estructurales que limitan el cumplimiento del pilar, como son los desafíos asociados a restricciones presupuestales, dificultades de acceso territorial por persistencia del conflicto armado, riesgos de seguridad y una brecha significativa entre las obligaciones y su capacidad de respuesta. Esto quiere decir que, si bien hay avances verificables en acceso a verdad, justicia y búsqueda humanitaria, su sostenibilidad y capacidad de cierre siguen dependiendo del fortalecimiento financiero, operativo e interinstitucional.

En este mismo periodo, la Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, obtiene avances importantes en la implementación de la Reparación Colectiva, con una cifra de 1.272 Sujetos de Reparación Colectiva incluidos en la ruta, 449 con PIRC aprobado y 61 con implementación total de sus planes. Durante el 2025 se implementaron 601 medidas de reparación y se tuvo avance en procesos de satisfacción, restitución y garantías de no repetición, especialmente en municipios PDET. Por último, la entidad destacó el fortalecimiento del Programa de Reparación Colectiva y la formulación del Plan Nacional de Reparación Colectiva.

El Ministerio de Defensa resaltó las acciones del Cuerpo Élite de la Policía Nacional para combatir organizaciones criminales en territorios afectados por el conflicto armado, reportando entre 2025 y enero de 2026 un total de 152 capturas, 52 imputaciones y 172 órdenes de captura ubicadas en los siguientes departamentos: Norte de Santander, Cauca, Antioquia y Putumayo (MinDefensa, 2026).

La Defensoría del Pueblo identifica durante el balance de los 10 años sus acciones de monitoreo y prevención de riesgos para víctimas, comunidades y firmantes de paz a través de las alertas tempranas y los informes se seguimiento. Aun así, advierte que se sigue identificando problemas de seguridad en territorios como el Catatumbo, donde continuarán registrándose riesgos de desplazamiento y restricciones en la movilidad que afecta directamente en el ejercicio de consolidación de la paz.

Por su parte, el CNMH resalta los avances en memoria histórica, reparación simbólica y preservación de archivos del conflicto armado, en donde se fortalecen los procesos pedagógicos y de apropiación de la memoria colectiva. Sin embargo, también identifica desafíos a lo largo de los 10 años de la implementación como la ampliación de cobertura territorial y la participación de las víctimas.

Por último, el DAPRE, destaca durante el tiempo de implementación la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, la incorporación de enfoques étnicos y de género en los mecanismos de seguimiento y protección de derechos humanos en los territorios. Según el DAPRE persiste el riesgo de afectaciones a líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades étnicas en territorios con presencia de grupos armados, así como el reto de consolidar la implementación territorial del Plan Nacional de Derechos Humanos y sus mecanismos de seguimiento y prevención.

Recorte Presupuestal 2025 -2026

El recorte presupuestal, de las entidades relacionadas con el pilar 5.1 evidenciaron impactos diferenciados frente al contexto presupuestal. La JEP reporto que para la vigencia 2025 no hubo reducción o aplazamiento presupuestal para la implementación del Acuerdo, lo que significa que las metas misionales continuaron sin mayor alteración formal (JEP,2026).

Contrario a la JEP, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) reportó mayores afectaciones presupuestales. Su presupuesto para 2025 fue fijado en $193.842 millones y posteriormente registró una reducción de $1.749 millones en gastos de funcionamiento. No obstante, la entidad mantuvo las metas previstas para la vigencia, sin reportar modificaciones derivadas de la reducción de los recursos. Por su parte, el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) no reportó afectaciones presupuestales.

Por su parte, la Unidad para las víctimas reportó que la disminución presupuestal para las vigencias 2025-2026, han generado limitaciones significativas en la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), específicamente en acciones relacionadas con infraestructura comunitaria, fortalecimiento organizativo y medidas de restitución y garantías de no repetición. La UARIV mostró que la falta de recursos ha requerido la priorización de actividades mínimas y la reprogramación de acciones estratégicas, generando retrasos en el cumplimiento de metas y afectando la atención integral dirigida a la atención integral a las comunidades afectadas por el conflicto armado (UARIV, 2026). Dicho esto, con corte al 31 de enero de 2026, no se registraba presupuesto obligado para diferentes componentes de reparación colectiva.

La Policía Nacional y el Ministerio de Defensa no reportaron recortes presupuestales específicos asociados al Pilar 5.4, sin embargo, resaltaron la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y operativas en los territorios priorizados.

El DAPRE, el CNMH y la Defensorial del pueblo no reportaron impactos derivados de los ajustes presupuestales dadas por el Decreto 0069 de 2025. Lo que representa que no hubo necesidad de modificar metas, indicadores, ni acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo final de Paz.

6. Implementación, verificación y refrendación

El Punto 6 del Acuerdo Final de Paz, relativo a implementación, verificación y refrendación, constituye el eje transversal que articula las estructuras, instrumentos y principios mediante los cuales se organiza la ejecución integral de lo pactado. En desarrollo de los principios orientadores de la implementación, se dispuso la creación de mecanismos e instrumentos de seguimiento y verificación de los compromisos establecidos, espacios de articulación y coordinación entre entidades del orden nacional y territorial y, los componentes de acompañamiento y verificación internacional, incluida la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), con el propósito de asegurar la adecuada ejecución y monitoreo de las medidas acordadas. [211]

De igual forma, se previeron herramientas de comunicación y divulgación orientadas a promover la pedagogía sobre los contenidos del Acuerdo Final, fortalecer la participación ciudadana y dar a conocer los avances y resultados alcanzados en su implementación, lo que ha implicado inversión de recursos, tema del siguiente acápite.

Gráfica: 113 Balance Financiero 2017-2025, Punto 6
Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

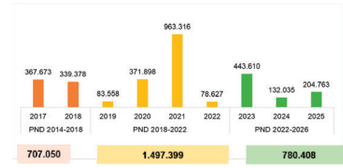

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

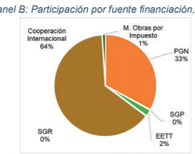

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

211 Entre otros, el enfoque de derechos, la igualdad y no discriminación, la integración territorial e inclusión social, el fortalecimiento y articulación institucional, así como la eficacia, eficiencia e idoneidad

La gráfica de ejecución presupuestal del Punto 6, en millones de pesos constantes de 2025, muestra que entre 2017 y 2025 se han invertido cerca de $2,99 billones, distribuidos en tres ciclos de Plan Nacional de Desarrollo. El PND 2014-2018 aporta $707.050 millones ($367.673 millones en 2017 y $339.378 millones en 2018); el PND 2018-2022 concentra el mayor volumen, con $1,5 billones ejecutados ($83.558 millones en 2019, $371.898 millones en 2020, $963.316 millones en 2021, $78.627 millones en 2022); y el PND 2022–2026 registra $780.408 millones ($443.610 millones en 2023, $132.035 millones en 2024 y $204.763 millones en 2025), lo que evidencia un escalamiento progresivo de la inversión en la implementación, con su pico en la vigencia 2021.

En cuanto a la estructura de financiación del Punto 6, la gráfica evidencia una alta participación de la cooperación internacional, que aporta el 64% de los recursos ejecutados, seguida por el Presupuesto General de la Nación con el 33% y por los recursos propios de las entidades territoriales, que representan cerca del 2%. Las demás fuentes Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y Mecanismos obras por impuestos tienen una participación marginal o nula en el periodo analizado, lo que confirma la centralidad de los aportes internacionales y del PGN en el sostenimiento financiero de este componente.

Gráfica: 114 Ejecución Presupuestal 2017-2025 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes 20256

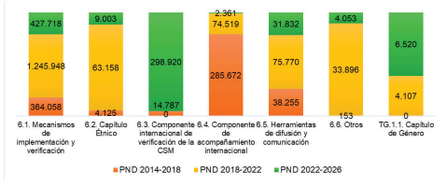

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017–2025, la ejecución de recursos del Punto 6 se concentra principalmente en el pilar 6.1 de mecanismos de implementación y verificación, que alcanza cerca de $2,04 billones y reúne por sí solo alrededor de dos tercios de la inversión total en este componente. El segundo bloque en importancia es el pilar 6.4 de acompañamiento internacional, con algo más de $313.707 millones, lo que representa una fracción menor pero significativa del esfuerzo financiero dirigido a garantizar el respaldo y la veeduría externa de la implementación. Dentro de estos montos, el PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" aporta aproximadamente $1,25 billones al pilar 6.1, constituyéndose en el ciclo con mayor peso relativo, mientras que el PND 2014-2018 se

focaliza en el pilar 6.4 y el PND 2022–2026 orienta buena parte de sus recursos a cubrir rezagos en los pilares 6.3 (componente internacional de verificación).

6.1. Mecanismos de Implementación y Verificación

El Pilar 6.1 del Acuerdo Final de Paz, establece los mecanismos orientados a garantizar la implementación, seguimiento y verificación de los compromisos pactados, mediante la creación y fortalecimiento de instancias, instrumentos y sistemas de información que permitan asegurar la coordinación interinstitucional, la transparencia, la participación y el monitoreo permanente de los avances. En este sentido, contempla estrategias dirigidas a consolidar herramientas técnicas y de gestión que faciliten la articulación entre las entidades responsables y contribuyan a la sostenibilidad y cumplimiento integral del Acuerdo Final.

El pilar 6.1 registró una inversión acumulada de $2,04 billones de pesos constantes de 2025 entre 2017 y 2025, con las vigencias 2018 y 2021 concentrando alrededor del 60% de ese total. En 2025 se ejecutaron $193.011 millones, cifra significativamente superior a la registrada en 2024, lo que evidencia una recuperación del ritmo de inversión en la fase final del periodo. En cuanto a la distribución por fuentes de financiación, la cooperación internacional aporta el 57% de los recursos del pilar, seguida por el Presupuesto General de la Nación con el 41% y por un aporte marginal de obras por impuestos (2%). El PND 2018–2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" concentra el mayor volumen de recursos en este pilar, con cerca de $1,25 billones ejecutados durante cuatro vigencias. Por su parte, el PND 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" acumula $427.718 millones entre 2023 y 2025, teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente el cierre de ejecución de la vigencia 2026.

Gráfica: 115 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.1.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

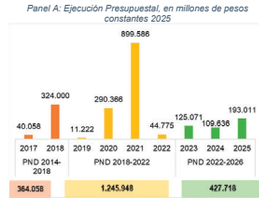

Panel B: Participación porcentual por fuente financiación

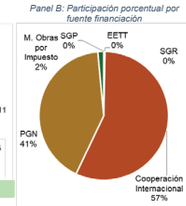

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Acompañamiento y seguimiento realizadas por la Defensoría a planes y proyectos que incluyan a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.

La Defensoría del Pueblo, como institución nacional de derechos humanos y organismo de control encargado de la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos, cumple un papel estratégico en el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, particularmente en lo relacionado con la incorporación del enfoque étnico y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP y pueblo Rrom. En el marco del Punto 6, su gestión se orienta principalmente al acompañamiento, monitoreo, seguimiento preventivo, producción de evidencia, emisión de recomendaciones y verificación del cumplimiento de los compromisos e indicadores del Plan Marco de Implementación - PMI, especialmente aquellos asociados al Capítulo Étnico y a la protección de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con la información suministrada por la Defensoría, la entidad desarrolló acciones de seguimiento y acompañamiento a la implementación de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, mediante la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de dichos decretos, participando en la elaboración de los informes de seguimiento sobre el estado de cumplimiento de las medidas dirigidas a los pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.

En cuanto a resultados de impacto, la Defensoría destacó que su labor como Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Ley Étnicos ha permitido estructurar metodologías de seguimiento, consolidar información interinstitucional, identificar brechas críticas en la garantía de derechos, visibilizar el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre los pueblos étnicos y formular recomendaciones estratégicas dirigidas a las entidades responsables. En agosto de 2025, la entidad informó la emisión de los XIII informes de seguimiento y monitoreo a los Decretos Ley Étnicos radicados ante el Congreso de la República, lo cual constituye un insumo técnico relevante para la evaluación de la política pública de atención, reparación y protección de víctimas étnicas.

Dentro de las acciones concretas reportadas para la vigencia 2025, la Defensoría informó la realización de 82 tomas de declaración colectiva en todo el territorio nacional, de las cuales 49 correspondieron a comunidades indígenas y 33 a comunidades negras y afrodescendientes. Estas declaraciones fueron radicadas ante la Unidad para las Víctimas, con el propósito de que las comunidades sean evaluadas para su ingreso al Registro Único de Víctimas - RUV y puedan iniciar la ruta de reparación colectiva.

Del análisis de la información suministrada se observa que la Defensoría ha contribuido al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento previstos en el Punto 6, en tanto genera información técnica, acompaña a comunidades étnicas, identifica riesgos, formula recomendaciones y promueve la articulación institucional para la garantía de derechos. No obstante, también se evidencia que su actuación se concentra en funciones de monitoreo, acompañamiento y advertencia, por lo que la materialización efectiva de las medidas depende de la respuesta oportuna de las entidades competentes.

En conclusión, la información reportada por la Defensoría del Pueblo permite evidenciar avances relevantes en el acompañamiento a comunidades étnicas, particularmente mediante la toma de declaraciones colectivas, el seguimiento a los Decretos Ley Étnicos y la producción de informes técnicos sobre su implementación. Sin embargo, también pone de presente que el principal reto no se encuentra en la generación de información o en la emisión de recomendaciones, sino en lograr que estas actuaciones se traduzcan en respuestas institucionales concretas, oportunas y verificables que permitan avanzar en la reparación colectiva, la protección de los derechos étnicos y la implementación efectiva del Capítulo Étnico del Acuerdo Final.

Acompañamiento y seguimiento realizadas por la Procuraduría a planes y proyectos que incluyan a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.

La Procuraduría General de la Nación, en el marco del Punto 6 del Acuerdo Final, cumple un rol de carácter preventivo, de seguimiento, acompañamiento y control de gestión frente a la implementación de los compromisos del Acuerdo, sin que sus competencias comprendan la formulación, ejecución, administración o manejo directo de proyectos de inversión. En este sentido, su aporte se concentra en la vigilancia preventiva sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales, la emisión de recomendaciones, el seguimiento a indicadores del PMI y la articulación con entidades responsables de la implementación.

En relación con el acompañamiento y seguimiento a planes y proyectos que incluyen a pueblos indígenas, la Procuraduría reportó actuaciones preventivas específicas adelantadas por la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos. Entre ellas se destaca la verificación de la asignación de $1.600 millones, entre 2024 y 2025 para el fortalecimiento de la guardia indígena y el gobierno propio de comunidades Emberá Chamí y Emberá Katío en Pueblo Rico y Mistrató, Risaralda, compromiso adquirido por el Ministerio del Interior en el marco de la Minga 2024 con el Consejo Regional Indígena de Risaralda - CRIR. Frente a esta actuación, la entidad indicó un avance del 50 % en el cumplimiento del compromiso y la definición de una hoja de ruta para continuar su verificación durante la vigencia 2026.

Adicionalmente, la Procuraduría reportó su asistencia a una mesa de verificación en Risaralda, relacionada con el seguimiento al compromiso del Ministerio de Educación Nacional frente al Consejo Regional Indígena de Risaralda, orientado a iniciar el proceso de construcción de Proyectos Educativos Comunitarios durante 2025. Según lo informado, el Ministerio reportó la intervención y finalización de 32 sedes educativas, quedando pendientes 15 sedes frente a las cuales se acordó coordinar con la entidad territorial la realización de visitas técnicas. La Procuraduría reiteró la importancia de continuar el proceso hasta lograr el cumplimiento total, en articulación con las comunidades, lo cual evidencia una función de seguimiento preventivo sobre compromisos sectoriales con impacto en pueblos indígenas.

Asimismo, informó sobre actuaciones relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Vista Hermosa, Meta, consistentes en el traslado al Departamento Nacional de Planeación -Subdirección de Asistencia Técnica a Grupos Étnicos, para la orientación sobre la destinación de recursos del Sistema General de Regalías, conforme a la Ley 2056 de 2020. Esta actuación evidencia que la Procuraduría no ejecuta directamente los procesos de capacitación o asistencia técnica, pero activa

canales institucionales para que la entidad competente oriente a las comunidades en la formulación, viabilidad, ejecución y administración de proyectos de inversión financiados con recursos destinados a grupos étnicos.

Se resalta lo señalado por este ente de control en cuanto a desarrollo durante el 2025 de una estrategia de seguimiento al Capítulo Étnico del Acuerdo Final organizada por trimestres. En el primer trimestre, se adelantó la planeación metodológica del informe, análisis documental preliminar, formulación y envío de requerimientos de información a entidades del orden nacional, socialización de nueve recomendaciones emitidas en el Sexto Informe sobre el Capítulo Étnico, así como una reunión con la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos IEANPE. En el segundo trimestre, avanzó en el análisis de indicadores del enfoque étnico en el SIIPO 2.0, el procesamiento de información remitida por entidades, la reiteración de solicitudes frente a respuestas incompletas o ausentes, reuniones de articulación institucional y la consolidación del borrador del informe. En el tercer trimestre, realizó espacios de diálogo con representantes de pueblos y comunidades étnicas, incluido el Mecanismo Especial de Consulta MEC, reuniones de articulación con la Procuraduría Delegada para la Paz, sesiones técnicas internas y la elaboración del Informe Final de Seguimiento al Capítulo Étnico, presentado ante el Congreso de la República en agosto de 2025.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la Procuraduría informó la apertura de una actuación preventiva por rezago en la implementación del Capítulo Étnico, así como la definición de una hoja de ruta del caso preventivo, la articulación interna entre las Delegadas de Paz, Étnicos y Gobernanza, reuniones de alto nivel con la IEANPE y la Secretaría del MEC, la solicitud de información a 23 entidades nacionales responsables del PMI, la solicitud de acceso al SIIPO Capítulo Étnico, y la preparación de matrices de seguimiento y análisis comparativo. Estas actuaciones evidencian una transición desde un seguimiento predominantemente documental hacia un esquema de vigilancia preventiva más estructurado, con identificación de rezagos, requerimientos específicos y herramientas de seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de compromisos del Capítulo Étnico.

Para el primer trimestre de 2026, la Procuraduría informó avances correspondientes aproximadamente al 40 % de las acciones priorizadas en su estrategia preventiva, entre ellas el ajuste metodológico del informe, la revisión de información remitida por entidades, la construcción del contexto del Capítulo Étnico, la sistematización del marco normativo asociado al SIIPO, PMI, CONPES, Decreto 1829 y adenda del DNP, el análisis del SIIPO como herramienta de seguimiento, la revisión de indicadores étnicos del PMI nuevos, ajustados y existentes, la evaluación del nivel de cumplimiento global, la realización de mesas interinstitucionales con DNP, Ministerio del Interior, UARIV, ANT, IGAC, Registraduría, entre otras, y la elaboración de análisis comparativos de informes previos entre 2023 y 2025, identificando avances, rezagos y alertas preventivas.

Respecto de los resultados de impacto, la Procuraduría señaló que su acompañamiento se expresa en la construcción de planes de mejora y planes de acción para el avance de planes y proyectos desarrollados por pueblos étnicos, así como en la verificación del fortalecimiento de la autonomía de las autoridades tradicionales en la ejecución de presupuestos y proyectos en beneficio de sus comunidades. No obstante, el análisis de la información remitida permite advertir que la entidad reporta principalmente productos de seguimiento informes, requerimientos, mesas, visitas, hojas de ruta,

solicitudes de información y actuaciones preventivas, mientras que los resultados en términos de impacto material sobre las comunidades dependen de la respuesta efectiva de las entidades ejecutoras responsables de los compromisos.

En materia de indicadores del PMI, la Procuraduría informó que el indicador B.154, relacionado con el mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción, tuvo como año de cierre 2019 y su último reporte aprobado corresponde a la vigencia 2023. La entidad solicitó al Departamento Nacional de Planeación el cierre de este indicador, argumentando que las acciones a su cargo se encuentran implementadas mediante la creación y operación del Botón de Denuncias para quejas ciudadanas relacionadas con el Acuerdo Final de Paz. Respecto al indicador F.411.1, antes denominado "Porcentaje de planes y proyectos priorizados por su riesgo, atendidos por los organismos de control" y ajustado por la Adenda No. 01 al CONPES 3932, informó que el último reporte aprobado correspondió a 2018 y que se encuentra en curso la aprobación de la ficha técnica para registrar los reportes faltantes. Esta situación evidencia un rezago importante en el reporte formal de indicadores, que limita la trazabilidad de las actuaciones preventivas de la Procuraduría en el SIIPO.

En este sentido, se informó sobre ajustes orientados a precisar su alcance institucional en el cumplimiento de indicadores del PMI. En particular, señaló la propuesta de ajuste del indicador F.4.11 para llevar su fecha de finalización a 2031 y modificar su denominación a "Porcentaje de actuaciones preventivas adelantadas por la Procuraduría General de la Nación". Frente al indicador étnico F.E.7.1, propuso ajustar su denominación a "Porcentaje de actuaciones preventivas que incluya a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom priorizados, atendidos por la Procuraduría General de la Nación, en términos de acompañamiento y seguimiento", también con fecha de finalización a 2031. Este ajuste resulta relevante, porque permite alinear el indicador con la naturaleza real de la Procuraduría como órgano de control preventivo, evitando atribuirle funciones de ejecución que no corresponden a su competencia.

En consecuencia, si bien la Procuraduría no ejecuta proyectos ni administra recursos de implementación, su aporte al Punto 6 se materializa en el seguimiento preventivo, la articulación institucional y la identificación de riesgos asociados al cumplimiento del Capítulo Étnico y de los compromisos del PMI. Sin embargo, para fortalecer la trazabilidad y la evaluación de resultados, resulta necesario avanzar en la actualización de los indicadores a su cargo, garantizar el reporte oportuno en el SIIPO, consolidar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones emitidas, poner en funcionamiento el registro de denuncias étnicas en el marco de su competencia preventiva y precisar los resultados derivados de sus actuaciones preventivas sobre los planes y proyectos que incluyen a pueblos indígenas, comunidades NARP y pueblo Rrom.

Ahora bien, al realizar un balance del pilar, encontramos que registra los mayores avances institucionales del Punto 6, reflejados en la consolidación de la arquitectura de seguimiento, la puesta en funcionamiento del Plan Marco de Implementación (PMI), el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), la interoperabilidad con otros sistemas de información del Estado, el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones para la Paz y la articulación de mecanismos de coordinación liderados principalmente por el DNP y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final.

Asimismo, se evidencian avances en la promoción de proyectos productivos apoyados por el sector privado, el fortalecimiento de la participación de organizaciones comunitarias en procesos de contratación pública y la consolidación de mecanismos de cooperación internacional para apoyar la implementación. No obstante, los indicadores del PMI y la información remitida por las entidades evidencian que persisten importantes rezagos relacionados con la calidad, oportunidad y completitud de los reportes de información, la existencia de indicadores sin avances o pendientes de validación, debilidades en la articulación interinstitucional, dificultades para medir el impacto territorial de las intervenciones y una limitada incorporación de recursos propios por parte de las entidades territoriales para financiar los compromisos del Acuerdo Final.

Componente Étnico

La Instancia de alto Nivel de los Pueblos Étnicos de Colombia IANPE, forma parte de una garantía transversal orientada asegurar que la implementación respete los derechos colectivos, la autonomía, la participación, la consulta previa, la identidad cultural y las salvaguardas de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom.

La creación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) se realizó mediante el Decreto 885 de 2017 el cual representa el avance institucional más significativo del Capítulo Étnico. La IEANPE ha producido tres informes de seguimiento (2019, 2021, 2024), constituyendo el mecanismo de verificación étnica más consistente del AFP.

En el periodo 2017–2025, el balance disponible muestra avances institucionales, especialmente en la existencia de indicadores, mecanismos de seguimiento, espacios de interlocución y reportes sobre el estado de implementación. No obstante, el avance institucional no equivale necesariamente a cumplimiento material. La principal dificultad identificada es la brecha entre la formulación de compromisos y su ejecución verificable en territorio.

El Instituto Kroc, señala que "la brecha entre la implementación general y el enfoque étnico puede explicarse por la falta de recursos técnicos y financieros para implementar mecanismos de concertación y consulta previa necesarios para la materialización del enfoque" (Kroc, 2023, p. 60, citado en IEANPE, 2024). A noviembre de 2022, el 74% de las disposiciones étnicas se encontraban en estado de avance mínimo o no iniciado, frente al 50% de las disposiciones generales (IEANPE, 2024).

Como aspecto importante el gobierno Petro, creo la Unidad de Implementación incorporó el Capítulo Étnico como eje transversal de su mandato (IANPE,2024), además de incorporar el Capítulo como eje del Plan Nacional de Desarrollo que representa un avance en la articulación entre el AFP y la política pública General (IANPE, 2024). El 9° Informe CGR de 2025 y el Informe UIAFP de 2026 confirman que la CSIVI realizó sesiones territoriales en 2025, incluyendo en Cúcuta, con participación de comunidades étnicas.

Sin embargo, de acuerdo a datos proporcionados por la Unidad de Implementación, el indicador F.E.1. (Convocatorias a la IEANPE) registra un cumplimiento del 0% frente a una meta de 6 convocatorias para 2025. Durante toda la vigencia, no se materializó ninguna

convocatoria formal a la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos por parte del componente Gobierno de la Secretaría Técnica de la CSIVI. La causa reportada fue la falta de definición oportuna de la ruta metodológica por parte de la CSIVI, pese a la existencia de acuerdos técnicos previos entre la IEANPE y la Instancia Especial de Mujeres. Como medida de subsanación, en 2026 se programaron cinco espacios (febrero–julio), aunque la IEANPE no asistió a la sesión territorial de Villavicencio (abril de 2026).

Al respecto, la implementación del enfoque étnico en el PMI durante 2025 presenta rezagos estructurales asociados a tres causas persistentes: (i) financiación discontinua y dependiente de ciclos fiduciarios; (ii) baja relevancia institucional de la CSIVI frente a las entidades del Gobierno; y (iii) indefinición formal de la Consejería para la Implementación. Estos factores comprometen la articulación con la IEANPE y el cumplimiento de los compromisos étnicos del Acuerdo Final de Paz, requiriendo atención prioritaria por parte del control fiscal.

El análisis del componente étnico del Acuerdo Final de Paz evidencia riesgos críticos en tres dimensiones: fiscal, institucional y de derechos. El incumplimiento del indicador F.E.1 —cero convocatorias a la IEANPE en 2025— refleja un debilitamiento institucional del mecanismo de participación étnica, lo que vulnera el principio de consulta previa y la autonomía de los pueblos étnicos. A ello se suma la discontinuidad presupuestal en el segundo semestre de 2025, producto de recortes del CONFIS y trámites fiduciarios del Fondo Colombia en Paz, que expone al Estado a un riesgo de regresividad en la garantía de derechos colectivos.

Otros factores refuerzan este rezago: la ausencia de desagregación étnica en los reportes del SIIPO, el avance limitado del Capítulo Étnico (43,48%) frente al promedio general del AFP (51,7%), y la baja proporción de espacios de cooperación internacional con enfoque étnico (1,6%). En conjunto, estos elementos profundizan la invisibilización fiscal y política de los pueblos étnicos en la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI), con un impacto potencial en la sostenibilidad del proceso de paz en territorios indígenas y afrocolombiano.

6.1.1. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia en la implementación SIIPO

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de sus competencias, continuó ejerciendo el acompañamiento técnico y metodológico para el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, principalmente a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), la articulación interinstitucional y el monitoreo de indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI).

En este sentido, adelantó acciones de asistencia técnica a las entidades responsables, promovió la interoperabilidad del SIIPO con otros sistemas de información gubernamentales como la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), SIIF, CICLOPE, CUIPO, SICODIS, GESPROY, y continuó adelantando procesos de actualización metodológica de los indicadores del Plan Marco de Implementación. Desde esta perspectiva, se reportó la incorporación de 28 nuevos indicadores derivados de la Adenda 1 del CONPES 3932 de 2018, así como ajustes a cuatro indicadores existentes. De igual forma, entre 2025 y 2026 fueron tramitadas 57 solicitudes de modificación a fichas técnicas

y registros de avance, evidenciando un proceso permanente de revisión y fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de la implementación del Acuerdo Final.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la oportunidad y calidad del reporte de información, evidenciados en la existencia de indicadores pendientes de ficha técnica y en un número importante de indicadores que al cierre de 2025, no registraron avances, situación que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el compromiso institucional de las entidades responsables para consolidar el SIIPO como una herramienta efectiva de transparencia, seguimiento y toma de decisiones para la implementación del Acuerdo Final.

Si bien, se presentaron avances en relación con la vigencia 2024, en lo referente a la disponibilidad y visualización de información en el SIIPO, lo que permite un mejor seguimiento a los compromisos del Acuerdo Final, persisten las citadas limitaciones. De igual forma, los resultados asociados al Capítulo Étnico continúan sin reflejar adecuadamente el estado real de su implementación, situación que restringe una evaluación integral y oportuna del Acuerdo Final y evidencia la necesidad de fortalecer la gestión de la información y el reporte por parte de las entidades responsables.

Gráfica: 116 Reporte General -SIIPO- 2.0

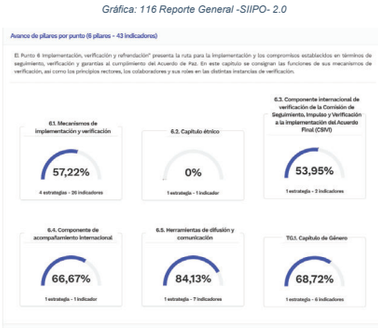

Fuente. -DPN-, Captura de pantalla tomada al SIIPO el 11 de julio del 2026.

6.1.2. Proyectos Productivos provenientes del sector privado

La participación del sector privado juega un papel muy importante en la consolidación de la paz y el desarrollo rural, toda vez que, uno de los ejes clave ha sido el impulso a proyectos productivos que además de fomentar la inclusión social y económica de las comunidades afectadas por el conflicto, generan oportunidades sostenibles en los territorios más vulnerables. La identificación y estructuración de estos proyectos con apoyo del sector empresarial busca articular esfuerzos entre lo público y lo privado para fortalecer cadenas de valor, promover el empleo rural y contribuir a la reconstrucción del tejido social, en línea con los compromisos del Acuerdo Final de Paz.

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP), en el marco de sus competencias y a partir de su misionalidad que le establece el Decreto 2647 de 2022 en su artículo 24 que "apoya los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno Nacional, la empresa privada y los organismos internacionales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados".

En relación con el indicador "Proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado", la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, informó que su función consiste en consolidar y reportar la información suministrada por las entidades ejecutoras, siendo estas las responsables del seguimiento y ejecución de cada iniciativa.

Tabla 346 Proyectos productivos identificados y estructurados, que han sido ejecutados o se encuentran en ejecución, apoyados por el sector privado (F.347)

Vigencia	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento
2024	300	453	151%
2025	300	224*	74,66% tentativamente, a falta de consolidación de la Unidad del periodo 2025.
2026	300		

**Se está consolidando el informe por parte de la Unidad Implementación del Acuerdo Final de Paz, para el 2025, una vez se gestione el reporte el DPN realizará la revisión; una vez cuente con el visto bueno se cargará al SIIPO.*

Para la vigencia 2025 se registró un avance del indicador F.347 de 224 proyectos apoyados por el sector privado, frente a una meta anual de 300, equivalente a un 74,67 % de cumplimiento. La entidad precisó que la información correspondiente a esta vigencia aún se encuentra en proceso de consolidación y validación por parte del DNP, previo a su incorporación al SIIPO. Al comparar este resultado con la vigencia 2024, en la cual se reportaron 453 proyectos que corresponden a un 151 % de cumplimiento frente a la misma meta, se evidencia una disminución del 50,55 % en el número de proyectos reportados. No obstante, la UIAFP señaló que este comportamiento obedece, entre otros factores, al proceso de consolidación y depuración de la información, así como a las inconsistencias identificadas en los reportes remitidos por algunas entidades responsables.

Adicionalmente, la entidad informa que para 2023 y 2024, se desarrollaron 453 iniciativas, de las cuales 194 corresponden al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 186 a la Unidad de Restitución de Tierras, 60 a la Agencia para la Reincorporación y la

Normalización, 10 a la Unidad para las Víctimas y 3 a la Agencia de Renovación del Territorio, lo que evidencia que la implementación de este componente responde a una gestión interinstitucional y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la calidad, oportunidad y consistencia de los reportes para garantizar un seguimiento confiable del indicador.

Asimismo, se observa que 423 proyectos se encuentran en ejecución y 30 en funcionamiento, con presencia en múltiples departamentos y municipios priorizados, beneficiando población víctima, personas en proceso de reincorporación, comunidades indígenas, población NARP, campesinos, mujeres, personas con discapacidad y líderes sociales, lo que evidencia un importante enfoque territorial y diferencial.

De igual manera, el consolidado permite identificar diversas modalidades de apoyo del sector privado, incluyendo aportes monetarios, asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y apoyo en especie, reflejando una articulación creciente entre entidades públicas, actores privados y organizaciones comunitarias. No obstante, persisten desafíos relacionados con la calidad y oportunidad del reporte de información, razón por la cual la UIAFP continúa adelantando procesos de depuración y consolidación de la base de datos, con el propósito de fortalecer la confiabilidad del indicador y mejorar el seguimiento a este componente del Plan Marco de Implementación.

6.1.3. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos en el marco del PMI

El acuerdo de paz busca fortalecer la participación activa de las comunidades en la implementación de los compromisos pactados, reconociendo las particularidades y capacidades de cada región. Para ello, el Gobierno se comprometió a realizar las reformas necesarias que permitan la contratación directa con organizaciones sociales y comunitarias, especialmente en los territorios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), garantizando además el acompañamiento técnico adecuado para asegurar una ejecución eficaz y transparente de los proyectos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente reportó avances orientados a promover la participación de organizaciones sociales, comunitarias y pequeños productores en la contratación estatal, mediante la implementación de estrategias de democratización de las compras públicas. En este sentido, la entidad expidió la Circular Externa 004 de 2025, mediante la cual impartió lineamientos para facilitar la participación de firmantes del Acuerdo Final, personas en proceso de reincorporación y comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en los procesos de contratación pública, incorporando criterios diferenciales que buscan ampliar las oportunidades de acceso al mercado estatal y contribuir a su inclusión económica.

De igual forma, Colombia Compra Eficiente reporta la ejecución del proyecto de inversión "Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional", cuyo propósito es fortalecer la participación de actores de la economía popular, organizaciones comunitarias, asociaciones campesinas y pequeños productores en el Sistema de Compras Públicas. Como parte de esta estrategia, la entidad identificó barreras relacionadas con el bajo nivel de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el limitado uso del SECOP II, el desconocimiento de los procedimientos contractuales y las

dificultades de acceso a procesos de capacitación, aspectos que continúan restringiendo la participación efectiva de estos actores en la ejecución de proyectos públicos.

La entidad reportó su participación en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, espacio interinstitucional en el que se analizan mecanismos financieros, tributarios y contractuales para facilitar la vinculación de organizaciones campesinas y asociaciones productivas rurales como proveedoras del Estado. Asimismo, informó la realización de jornadas de asistencia técnica y capacitación en territorios, entre ellos la región del Catatumbo, mediante la estrategia "Ruta de la Democratización de las Compras Públicas", dirigida a fortalecer las capacidades de organizaciones de la economía popular y comunitaria para participar en los procesos de contratación pública.

No obstante, del análisis de la información suministrada se evidencia que, si bien Colombia Compra Eficiente ha desarrollado instrumentos normativos y acciones de fortalecimiento institucional para ampliar la participación de organizaciones sociales y comunitarias, aún persisten limitaciones para medir el impacto efectivo de estas estrategias en la ejecución de proyectos en el marco del Plan Marco de Implementación. La entidad no reporta indicadores específicos que permitan establecer cuántas organizaciones comunitarias o sociales han participado efectivamente en proyectos asociados al PMI, ni el alcance de dicha participación, lo que dificulta valorar la incidencia real de estas acciones sobre la implementación del Acuerdo Final.

Juntas de Acción Comunal en procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la Paz y el Posconflicto.

Tabla 347 Gestión Presupuestal - Contratación JAC Vías terciarias y posconflicto Cifras en millones de pesos.

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto ejecutado
2025	$ 0	$ 0	$ 0
2026	$ 173.308	$ 12.140	$ 126

Fuente: Invías. Respuesta al Formulario de la CGR 2026.

En relación con la participación de las organizaciones comunitarias en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, el Ministerio de Transporte informó que durante la vigencia 2025, el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total no contó con apropiación presupuestal, razón por la cual no se ejecutaron recursos con cargo a dicho programa. No obstante, al analizar la información suministrada por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) se evidencia que esta circunstancia no implicó la suspensión del modelo de ejecución comunitaria, toda vez que durante la vigencia se reportó la suscripción de 146 convenios solidarios financiados con otras fuentes de recursos y la legalización de seis convenios adicionales provenientes de la vigencia 2024, para un total de 152 convenios.

La información suministrada permite establecer que dichos convenios se ejecutan exclusivamente en zonas rurales y presentan una importante concentración territorial en los departamentos de Sucre, Bolívar, Antioquia, Córdoba y Huila, territorios que históricamente han registrado altos niveles de afectación por el conflicto armado. Asimismo, se evidencia que el modelo de contratación comunitaria no se limita a las Juntas de Acción Comunal, sino que incorpora otras formas de organización territorial, como resguardos indígenas,

cuyos convenios contemplan expresamente el fortalecimiento del gobierno propio y el ejercicio de la autonomía vial, lo que refleja una aproximación acorde con los enfoques territorial y étnico previstos en el Acuerdo Final.

Desde la perspectiva del Punto 6, esta estrategia constituye un mecanismo que favorece la participación directa de las organizaciones comunitarias en la ejecución de obras públicas, fortalece las capacidades locales y contribuye al relacionamiento entre el Estado y las comunidades en los territorios priorizados. Sin embargo, se observa como aspecto de atención que la continuidad de este modelo dependió durante la vigencia de fuentes alternativas de financiación, debido a la ausencia de recursos para el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, situación que podría afectar la sostenibilidad de este esquema de ejecución comunitaria si no se garantiza una apropiación presupuestal estable para las vigencias futuras.

Para la vigencia 2026, el Instituto Nacional de Vías reportó una apropiación presupuestal de $173.308 millones para el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, lo que evidencia la reactivación financiera de esta estrategia luego de la ausencia de recursos registrada en 2025. sin embargo, dado que la información corresponde al corte del 31 de enero de 2026, los niveles de compromiso y ejecución reflejan una fase inicial del proceso presupuestal, razón por la cual será necesario efectuar seguimiento durante la vigencia para verificar la ejecución efectiva de los recursos y su contribución al fortalecimiento de la participación comunitaria mediante la contratación con Juntas de Acción Comunal en los territorios priorizados por el Acuerdo Final.

6.1.4. Medidas para incorporar la implementación del Acuerdo Final de Paz con recursos territoriales

En relación con las medidas para incorporar la implementación del Acuerdo Final mediante recursos territoriales, el Departamento Nacional de Planeación informó que continúa fortaleciendo los instrumentos de planeación, seguimiento y financiación orientados a garantizar la articulación de los compromisos del PMI con la inversión pública en los territorios. En este sentido, el DNP reportó el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPIP), el monitoreo de los proyectos financiados a través del OCAD Paz, la consolidación de información sobre proyectos de inversión con incidencia en municipios PDET y ZOMAC, así como el fortalecimiento de herramientas de seguimiento como el SIIPO, el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), el PIIP y otros sistemas interoperables que permiten mejorar la trazabilidad de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

No obstante, del análisis de la información suministrada se evidencia que, aunque existen avances en la consolidación de mecanismos de seguimiento a la inversión pública y en la articulación de instrumentos de planeación nacional y territorial, no se identifican medidas concretas que permitan establecer el grado de incorporación de recursos propios por parte de las entidades territoriales para financiar los compromisos del Plan Marco de Implementación. En consecuencia, persisten limitaciones para evaluar la corresponsabilidad de departamentos y municipios en la financiación de la implementación del Acuerdo Final de Paz y el impacto de dichas inversiones sobre el cumplimiento de los compromisos territoriales previstos en el PMI.

6.1.5. Comisión de Seguimiento, impulso y verificación -CSIVI-

La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) fue creada en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Está integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres del partido FARC, y constituye la instancia máxima de seguimiento conjunto a la implementación.

La Contraloría General, ha señalado que si bien, la CSIVI opera como referente institucional de la implementación, sus decisiones y recomendaciones no siempre se articulan con los presupuestos del Estado (Contraloria General de la República , 2018).

Durante sus inicios en el año 2016, se produjo la instalación de la arquitectura inicial de la implementación, la expedición de las normas iniciales, la definición de los mecanismos internacionales de acompañamiento y verificación, la construcción del Plan Marco de Implementación, la puesta en marca de instancias derivadas del Acuerdo, y la identificación de prioridades tempranas.

Uno de los periodos de crisis de la CSIVI se presentó durante la administración gubernamental 2018-2022. El funcionamiento estuvo marcado por tensiones políticas frente al Acuerdo de Paz. Aunque esta instancia no desapareció, diversos informes, entre ellos, el de secretaria técnica de la Verificación, y la Procuraduría General evidenciaron una baja frecuencia de sesiones plenarias, ausencia de consensos en temas estratégicos y, debilidad en la articulación con instancias étnicas y de género. En contraste, la Consejería para la Estabilización, resalta que, entre marzo 2021 a marzo 2022 se realizaron 11 sesiones técnicas, y el avance en materia de PDET con una Hoja de Ruta, entre otros asuntos (Procuraduría General de la Nación, 2022).

Durante el periodo gubernamental 2022–2026, la CSIVI funcionó con mayor voluntad política, en el marco de la estrategia denominada Paz Total. No obstante, los resultados continúan siendo insuficientes en áreas críticas como la reforma rural integral, la seguridad y, la política de drogas. Es relevante señalar que, por primera vez en este periodo, se asignaron recursos institucionales para el funcionamiento del componente Comunes; sin embargo, en la última etapa (2024–2025) se presentó una reducción presupuestal.

En términos generales, el balance 2017–2025 permite identificar aspectos positivos como la existencia de una instancia bilateral surgida de un conflicto armado, la apertura de un canal para tramitar diferencias y la consolidación de un espacio destinado al impulso de los compromisos del Acuerdo con base en el PMI. No obstante, la instancia ha mantenido un funcionamiento irregular, con baja trazabilidad documental, dificultades para articular las decisiones políticas con la ejecución presupuestal y ausencia de información diferenciada sobre los recursos específicos destinados a la CSIVI. Entre los riesgos persistentes se destacan, el debilitamiento institucional y la consecuente pérdida de capacidad de impulso, la opacidad en decisiones y compromisos, la baja incidencia sobre las entidades ejecutoras, el riesgo fiscal derivado de la falta de trazabilidad presupuestal y la fragmentación en el seguimiento de la implementación.

De acuerdo con la información allegada a la CGR por parte de la Unidad de Implementación uno de los principales factores que afectó la consolidación de la CSIVI como instancia de seguimiento fue la inexistencia de la Consejería para la Implementación. La UIAFP señala que: "La falta de definición de la Consejería para la Implementación ha sido un cuello de botella importante, ya que coloca a la Unidad de Implementación en un sitio de menor relevancia y con menor capacidad de impacto sobre las entidades que conforman la triada gubernamental y, en general, sobre las entidades implementadoras. Esto impacta directamente los resultados de la Comisión; aunque asume un liderazgo de facto, su capacidad de incidencia en el seguimiento se ve limitada por su menor jerarquía como unidad de la Oficina del Consejero Comisionado". [212]

La interrupción en la financiación al componente comunes (alta parte contratante de los firmantes), étnico y de género representa un riesgo estructural para la arquitectura institucional de la instancia de implementación. Esta discontinuidad compromete el funcionamiento de uno los mecanismos centrales de seguimiento del Acuerdo de Paz, lo que hace indispensable garantizar la disponibilidad sostenida de recursos para su mantenimiento. Esta situación es coherente con lo advertido por la Contraloría General de la República en 2025, que identificó la reducción presupuestal registrada en el período 2024-2025 como una amenaza concreta a la capacidad operativa de los mecanismos de verificación del AFP.

En dicho sentido con la Unidad de Implementación, la financiación de la CSIVI fue asumida de manera integral por el componente gubernamental. En ese marco la instancia de implementación registró cobertura operativa durante los trimestres enero-marzo y septiembre-diciembre de 2025. No obstante, entre marzo y agosto del mismo año se presentó menor inactividad, atribuida a la no disponibilidad de recursos presupuestales durante ese período. Esta pausa afectó de manera directa al componente Comunes, cuya operación depende de los contratos de financiación suscritos con cargo al presupuesto de la Unidad de Implementación.

La interrupción financiera descrita constituye un riesgo estructural para la arquitectura institucional de la CSIVI. La discontinuidad en la financiación de los componentes Comunes, étnico y de género compromete la continuidad operativa de uno de los mecanismos centrales de seguimiento al Acuerdo Final de Paz (AFP). Esta situación es coherente con lo advertido por la Contraloría General de la República (2025), que identificó la reducción presupuestal registrada en el período 2024-2025 como una amenaza concreta a la capacidad operativa de los mecanismos de verificación del AFP.

6.2. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final -CSIVI-

El Pilar 6.3 registró una inversión acumulada de $313.707 millones de pesos constantes entre 2017 y 2025. La vigencia 2023 concentró el 94% del total. En 2025 se ejecutaron $3.111 millones, luego de no registrar ejecución en la vigencia 2024. Cooperación Internacional es la principal fuente con el 100%. El plan de desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" lidera la inversión con $298.920 millones de pesos.

212 Formulario Posconflicto 2026, diligenciado por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz – UIAFP en respuesta la solicitud de información de la CGR, marzo – abril 2026.

Gráfica: 117 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.3.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

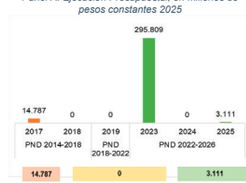

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

6.2.1. Misión política de Verificación de las Naciones Unidas

La verificación internacional del Acuerdo Final de paz ha sido, entre otros, principalmente realizada por la Misión de Verificación de la ONU bajo el mandato del Consejo de Seguridad. Su mandato inicialmente estuvo concentrado en la reincorporación (Punto 3.2) y las garantías de seguridad (Punto 3.4). No obstante, mediante Resolución 2673 de enero 2023, el Consejo de Seguridad amplió su mandato para incluir la verificación de la Reforma Rural Integral (Punto 1) y el Capítulo Étnico (Punto 6.2) (ONU, Consejo Seguridad, 2023).

Los informes presentados por parte del secretario general de la ONU sobre la misión de verificación destacan avances cuantitativos en la reincorporación, subrayando la participación de firmantes en espacios de diálogo y la consolidación de proyectos productivos con retos en materia de sostenibilidad.

Se resalta que persisten alertas críticas sobre la seguridad, según el informe de junio 2024, se ha verificado a esa fecha la muerte de 421 excombatiente a la firma del Acuerdo Final de Paz. Asimismo, la ONU señala rezagos en la implementación territorial, especialmente en los municipios PDET, donde la persistencia del conflicto armado, la limitada presencia estatal y la falta de infraestructura básica dificultan la transformación territorial y el acceso efectivo a tierras para los firmantes de paz y las comunidades (ONU Consejo de Seguridad, 2024) .

En 2025, el mandato de la Misión de Verificación fue reducido, retirando la función de supervisar las sanciones propias de la JEP y el acompañamiento al Capítulo Étnico, además de la verificación del cese al fuego con el ELN. Estos cambios, impulsados por la presión de Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, redujeron el alcance de la misión y limitaron su personal autorizado(ONU, Consejo de Seguridad, 2025).

En materia de verificación al acuerdo de Paz, el trabajo establecido por la secretaria técnica de Verificación del Acuerdo de Paz ha contado con el apoyo de entidades como el CINEP/PPP y el CERAC, quienes elaboran informes periódicos que evalúan el grado de cumplimiento de los compromisos pactados. Estos reportes aplican metodologías que miden cumplimiento, tiempos y correspondencia entre lo acordado y lo implementado, y se convierten en insumos técnicos para los Notables, verificadores internacionales designados en el Acuerdo Final. [213]

En materia de verificación internacional, la UIAFP reportó el proyecto "Apoyo a la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación del Acuerdo Final de Paz", presentado por CINEP y CERAC ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz, con el objetivo de fortalecer una verificación independiente, objetiva y basada en evidencia. [214]

En conclusión, la verificación internacional ha sido un pilar fundamental para otorgar legitimidad, transparencia y respaldo político al proceso de paz colombiano. No obstante, el panorama actual presenta desafíos complejos: La reconfiguración del mandato de la Misión de Verificación de la ONU en 2025, que retiró la función de supervisar las sanciones propias de la JEP, entre otras, representa una reducción significativa en el alcance de la supervisión internacional en áreas críticas de la justicia transicional. A este debilitamiento político se suman los persistentes déficits financieros reportados por la CGR y los críticos riesgos de seguridad que enfrentan los excombatientes y líderes sociales, evidenciados en las alarmantes cifras de asesinatos. Estos factores, en conjunto, plantean serios interrogantes sobre la sostenibilidad del monitoreo y la verificación de compromisos de enorme complejidad

6.2.2. Participación del Estado Colombiano en las sesiones trimestrales del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas centradas en las labores de la Misión de Verificación de la ONU en el país

Al hacer un balance el pilar, se muestra avances asociados al mantenimiento de la instancia como principal espacio bilateral de seguimiento entre las partes firmantes, la actualización de indicadores del PMI y el fortalecimiento de la Secretaría Técnica. Sin embargo, tanto los indicadores como la información suministrada por la UIAFP, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo evidencian limitaciones persistentes relacionadas con el funcionamiento irregular de la Comisión, la insuficiente capacidad de incidencia sobre las entidades ejecutoras, la baja trazabilidad presupuestal, la discontinuidad en la financiación de algunos de sus componentes y las dificultades para garantizar la participación efectiva de las instancias étnicas y de género. Estos factores continúan afectando la capacidad de la CSIVI para ejercer un seguimiento integral y oportuno a la implementación del Acuerdo Final.

6.3. Componente de Acompañamiento Internacional

El Pilar 6.4 registró una inversión acumulada de $362.553 millones de pesos constantes entre 2017 y 2024. Las vigencias 2017 y 2019 concentraron el 90% del total. En 2025 no se presentó ejecución de recursos. Se resalta como única fuente de financiación

213 Formulario Posconflicto 2026, diligenciado por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz – UIAFP en respuesta la solicitud de información de la CGR, marzo – abril 2026.
214 Ibidem.

la Cooperación Internacional, la cual aportó el 100% de los recursos. Durante los periodos de los PND "Todos por un Nuevo País" y "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" se realizó la inversión de $285.672 millones y $74.519 millones, respectivamente.

Gráfica: 118 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.4.

Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025

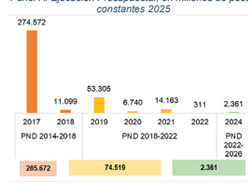

Panel B: Participación por fuente financiación, en %

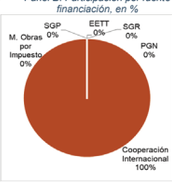

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

El pilar 6.4 del Acuerdo Final de Paz, afirma que el acompañamiento internacional es concebido como un componente esencial en materia de implementación. Se define como el apoyo directo o indirecto de organizaciones, países y agencias en el diseño, ejecución y monitoreo de la implementación. Este acompañamiento busca impulsar la implementación y fortalecer las garantías de cumplimiento por parte Estado Colombiano (Mesa de Conversaciones Gobierno de Colombia – FARC-EP, 2016).

De manera reiterada se menciona la participación de actores internacionales en el proceso de implementación, entre ellos la Misión de Verificación de la ONU, la Unión Europea, organismos multilaterales y agencias de cooperación. De acuerdo con el Noveno informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de la Contraloría General de la República, la cooperación internacional ha aportado aproximadamente $14,8 billones a la implementación del Acuerdo Final. No obstante, el informe advierte una disminución de estos recursos y riesgos asociados a la reducción de apoyos en áreas clave de la implementación (Contraloría General, 2025).

Durante el periodo de implementación comprendido entre 2017 y marzo de 2025, el componente de acompañamiento internacional ha desempeñado un rol fundamental de soporte a la implementación, aportando, entre otros elementos, legitimidad. Sin embargo, la coordinación con los instrumentos nacionales sigue siendo insuficiente, por lo que requiere mayor articulación con los mecanismos institucionales.

En particular, el SIIPO reporta que el indicador F.416 "Acompañamiento de la ONU en la misión de verificación", a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra con un avance de 57,89% (Planeación, 2026). Mientras el F.415 "Mecanismo de verificación internacional en funcionamiento para la articulación en torno a la implementación del

acuerdo", a cargo de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final, se encuentra con avance reportado de 50% (Planeación., 2026) explicado por una operación plena durante el primer semestre y la ausencia de informes integrales durante el segundo semestre. Esta pausa operativa estuvo asociada al proceso de renovación institucional del mecanismo, a las dificultades en la elección del notable internacional y a la aprobación de recursos para la Secretaría Técnica del componente internacional de verificación, dependiente del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz —MPTF—

En contraste, el indicador F.346, correspondiente a los espacios de interlocución y coordinación con actores del componente de acompañamiento internacional, superó ampliamente la meta anual. Frente a una meta de 200 espacios, se reportaron 548 encuentros durante 2025, equivalentes a un cumplimiento aproximado del 274%. De estos, 96 estuvieron relacionados con el Punto 1 de Reforma Rural Integral, con predominio de reuniones técnicas, operativas y estratégicas. Asimismo, se registraron 9 espacios con cooperación internacional orientados al impulso del Capítulo Étnico y del enfoque de género del Acuerdo Final (UIAFP, 2026).

Estos resultados permiten concluir que, si bien el acompañamiento internacional mantuvo una dinámica activa de coordinación y asistencia técnica, el mecanismo formal de verificación internacional enfrentó dificultades de continuidad durante el segundo semestre de 2025. Esta situación constituye un cuello de botella relevante, dado que el componente internacional de verificación cumple una función estratégica para aportar seguimiento independiente, análisis técnico y recomendaciones sobre la implementación del Acuerdo Final.

En términos generales, los resultados evidencian que la cooperación internacional ha constituido uno de los principales soportes financieros y técnicos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, aportando cerca del 64 % de los recursos ejecutados en el Punto 6 y financiando múltiples proyectos en los diferentes puntos del Acuerdo mediante fondos multilaterales y de cooperación bilateral. APC-Colombia ha fortalecido la consolidación y trazabilidad de la información a través del sistema CÍCLOPE y la articulación con cooperantes internacionales.

No obstante lo anterior, persisten desafíos relacionados con la disminución progresiva de los recursos de cooperación internacional, la reducción de algunos cooperantes estratégicos, la ausencia de información homogénea sobre ejecución y resultados de los proyectos financiados y la dependencia de recursos externos para sostener procesos de implementación en varios territorios priorizados, situación que representa un riesgo para la sostenibilidad financiera de los compromisos del Acuerdo Final.

Convenios de Cooperación que financia la implementación

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia —APC-Colombia reportó que su rol frente a la implementación del Acuerdo Final se concentra en la coordinación, articulación y consolidación de información sobre cooperación internacional, mas no en la ejecución directa ni administración de los recursos provenientes

de los cooperantes. En ese marco, la entidad informó que, entre 2018 y diciembre de 2025, se registraron aproximadamente 130 proyectos asociados a fondos multidonantes vinculados con la implementación del Acuerdo Final, entre ellos el Fondo Europeo para la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz – PBF (por sus iniciales en inglés: Peace Building Fund), el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz en Colombia – MPTF (por sus iniciales en inglés: Multi-donor Fund for Peace in Colombia) y el Fondo Colombia Sostenible.

Tabla 348 Convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos

Año	Cooperante	Punto Pilar	Número de proyectos
2017	Fondo Europeo Para La Paz	1. Reforma Rural Integral	3
2018	Fondo Europeo Para La Paz	1. Reforma Rural Integral	3
2018	Fondo Europeo Para La Paz	2. Participación política	1
2018	Fondo Europeo Para La Paz	5. Reparación de víctimas	1
2018	Fondo Europeo Para La Paz	6. Implementación, verificación y refrendación	1
2018	PBF	3. Fin del Conflicto	1
2019	Fondo Colombia Sostenible	1. Reforma Rural Integral	1
2019	Fondo Colombia Sostenible	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	3
2019	Fondo Europeo Para La Paz	1. Reforma Rural Integral	1
2019	Fondo Europeo Para La Paz	5. Reparación de víctimas	1
2019	PBF	3. Fin del Conflicto	1
2020	Fondo Banco Mundial	1. Reforma Rural Integral	1
2020	Fondo Europeo Para La Paz	1. Reforma Rural Integral	1
2020	Fondo Europeo Para La Paz	3. Fin del Conflicto	2
2020	MPTF	1. Reforma Rural Integral	1
2020	MPTF	5. Reparación de víctimas	3
2020	PBF	1. Reforma Rural Integral	1
2020	PBF	5. Reparación de víctimas	1
2021	Fondo Banco Mundial	1. Reforma Rural Integral	1
2021	Fondo Banco Mundial	6. Implementación, verificación y refrendación	1
2021	Fondo Colombia Sostenible	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	5
2021	Fondo Europeo Para La Paz	3. Fin del Conflicto	1
2021	PBF	1. Reforma Rural Integral	1
2022	Fondo Colombia Sostenible	1. Reforma Rural Integral	2
2022	Fondo Europeo Para La Paz	1. Reforma Rural Integral	1
2022	Fondo Europeo Para La Paz	2. Participación política	1
2022	Fondo Europeo Para La Paz	3. Fin del Conflicto	1
2022	MPTF	1. Reforma Rural Integral	6
2022	MPTF	3. Fin del Conflicto	2
2022	MPTF	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	2

Año	Cooperante	Punto Pilar	Número de proyectos
2022	MPTF	5. Reparación de víctimas	8
2022	MPTF	6. Implementación, verificación y refrendación	4
2022	PBF	5. Reparación de víctimas	1
2022	PBF	6. Implementación, verificación y refrendación	1
2023	MPTF	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	1
2023	PBF	1. Reforma Rural Integral	2
2023	PBF	2. Participación política	1
2023	PBF	3. Fin del Conflicto	3
2023	PBF	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	1
2023	PBF	5. Reparación de víctimas	3
2024	MPTF	1. Reforma Rural Integral	9
2024	MPTF	2. Participación política	3
2024	MPTF	3. Fin del Conflicto	6
2024	MPTF	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	1
2024	MPTF	5. Reparación de víctimas	9
2024	MPTF	6. Implementación, verificación y refrendación	4
2025	Fondo Europeo Para La Paz	1. Reforma Rural Integral	1
2025	MPTF	1. Reforma Rural Integral	8
2025	MPTF	2. Participación política	2
2025	MPTF	4. Solución al problema de las drogas ilícitas	2
2025	MPTF	5. Reparación de víctimas	5
2025	MPTF	6. Implementación, verificación y refrendación	2
2025	PBF	5. Reparación de víctimas	2
		TOTAL	130

Fuente. APC Colombia 2026

De acuerdo con la información suministrada, APC-Colombia, entidad que consolida los datos de cooperación mediante el sistema CÍCLOPE, herramienta que permite identificar objetivos de los proyectos, alineación con puntos y pilares del Plan Marco de Implementación, municipios y departamentos beneficiarios, periodos de ejecución y recursos monetizados reportados por los cooperantes, el reporte de información por parte de los cooperantes es voluntario y los fondos multilaterales cuentan con sus propios sistemas de gobernanza, seguimiento y rendición de cuentas, razón por la cual no dispone de información completa sobre operadores, ejecución financiera detallada, resultados específicos o estado de avance de cada intervención.

En relación con el seguimiento al PMI, la Agencia reportó información asociada al indicador F.409, referido a convenios de cooperación internacional y su desagregación territorial. Sin embargo, también señaló que no cuenta con proyectos de inversión propios marcados con trazador de construcción de paz, BPIN, recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. ni indicadores SINERGIA vinculados directamente a la

implementación. Lo anterior permite concluir que su aporte al Pilar 6.1 se ubica principalmente en la gestión de información, articulación de cooperantes y apoyo a la trazabilidad de la cooperación internacional que financia o acompaña la implementación del Acuerdo Final.

Como aspecto crítico, APC-Colombia advirtió una reducción significativa de los recursos de cooperación internacional destinados a la implementación, estimada en cerca del 22 % anual, así como una disminución de la participación de Estados Unidos como cooperante principal. Esta situación configura un riesgo para la sostenibilidad financiera de intervenciones asociadas al Acuerdo Final, especialmente en territorios donde la cooperación internacional ha cumplido un papel complementario frente a la inversión pública nacional y territorial.

En consecuencia, si bien la cooperación internacional continúa siendo un mecanismo relevante de apoyo a la implementación del Acuerdo Final, persisten limitaciones para contar con información completa, estandarizada y verificable sobre los recursos, operadores, resultados y beneficiarios de los proyectos financiados por cooperantes. Esta situación restringe la capacidad de seguimiento integral por parte de las entidades responsables y de los organismos de control, y evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de reporte, interoperabilidad y trazabilidad de la cooperación internacional asociada al PMI.

6.4. Herramientas de difusión y comunicación.

El Punto 6 del Acuerdo Final reconoce la comunicación como un componente estratégico para la implementación y sostenibilidad del proceso de paz. En ese sentido, se estableció la creación de herramientas de difusión y comunicación orientadas a fortalecer la pedagogía sobre los contenidos del Acuerdo, promover la participación de las comunidades y divulgar los avances de su implementación. Como una de las principales medidas, se previó la instalación de emisoras radiales para la convivencia y la reconciliación, de interés público y en frecuencia modulada (FM), ubicadas en las zonas más afectadas por el conflicto, con el fin de generar espacios de información, diálogo y construcción de confianza que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y a la consolidación de una paz estable y duradera en los territorios.

El Pilar 6.5, registró entre 2017 y 2025 una inversión acumulada de $145.857 millones de pesos constantes de 2025. Las vigencias 2017 y 2020 concentraron el 44% del total. En 2025 se ejecutaron $7.940 millones, cifra inferior en un 30% respecto a 2024. El Presupuesto General de la Nación es la principal fuente con el 87%, seguido por EETT con el 7%. Los PND "Todos por un Nuevo País" Y "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" concentran la inversión con $38.255 Millones y $75.770 millones, respectivamente.

Gráfica: 119 Balance Financiero 2017-2025, Pilar 6.5.
Panel A: Ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2025 *Panel B: Participación por fuente financiación, en %*

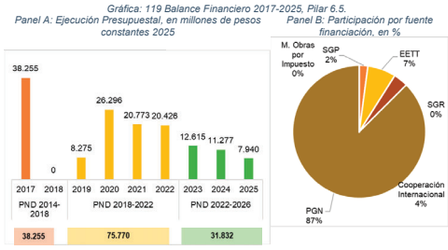

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Conforme a la información suministrada por el MINTIC, el Pilar 6.5 del Acuerdo Final constituye uno de los componentes con mayores avances verificables dentro del Punto 6, en tanto cuenta con productos concretos, financiación identificada y operación institucional a través de RTVC. En ese marco, se dispuso la creación de 20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", ubicadas en las zonas más afectadas por el conflicto armado, en los puntos geográficos y con la potencia definida por la CSIVI, las cuales fueron asignadas a RTVC para emitir contenidos pedagógicos e informativos sobre el Acuerdo Final, con posibilidad de funcionamiento durante las 24 horas del día.

Según la información remitida, estas emisoras se encuentran asociadas a la generación de contenidos desde los territorios y a la participación de organizaciones sociales, víctimas, firmantes de paz y comunidades étnicas, mediante programas como *Encuentros de Paz, Del Campo y otros amores, Momentos de Paz, Autóctonos y originales* y *Diálogos regionales*, orientados a visibilizar la implementación del Acuerdo desde enfoques territoriales, étnicos, de género, culturales y comunitarios.

En materia presupuestal, el MINTIC informó que los recursos destinados a la producción y emisión de pedagogía del Acuerdo son ejecutados por RTVC – Sistema de Medios Públicos, a través de transferencias del Fondo Único TIC.

Para 2025, mediante la Resolución FUTIC 040 de 2025, se aprobó la financiación del proyecto "Generación de contenidos numerales 2.2 y 6.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" por valor de $7.420.837.994, dirigido a fortalecer la programación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y multiplataforma de RTVC, incluyendo la operación de las 20 emisoras de paz, la contratación del equipo humano técnico y periodístico y la producción

de contenidos especiales difundidos en las plataformas de RTVC. Para 2026, la Resolución FUTIC 00019 aprobó recursos por $7.687.988.162, destinados a garantizar la producción, emisión y circulación de contenidos radiales y multiplataforma a través de las emisoras de paz y las plataformas de RTVC, lo cual evidencia continuidad financiera del componente.

Tabla 349 Recursos destinados a la producción y emisión de pedagogía del Acuerdo

Vigencia	Presupuesto apropiado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Observaciones
2024	$7.000.790.560	$6.444.024.968	$6.355.322.685	Resolución de Transferencia a RTVC 090-2024
2025	$7.420.837.994	$7.237.184.760	$6.994.821.868	Resolución de Transferencia a RTVC 040-2025
2026 (Proyectado)	$7.687.988.162	$3.276.139.435	$645.031.187	Resolución de Transferencia a RTVC 00019 de 2026

Fuente: RTVC -Sistema de Medios Públicos. Marzo 2026

Respecto de los espacios de televisión con repetición en la misma semana, la información revisada evidencia que MINTIC y FUTIC han financiado proyectos de producción audiovisual y contenidos multiplataforma a cargo de RTVC; sin embargo, en los soportes allegados para la vigencia 2025 el énfasis del reporte se concentra principalmente en las emisoras de paz, la producción radial y la circulación de contenidos en plataformas digitales, sin que se advierta un desarrollo detallado, actualizado y específico sobre el cumplimiento del producto. Esto constituye una limitación relevante para el seguimiento, pues si bien existen recursos y actos administrativos orientados a fortalecer contenidos audiovisuales y multiplataforma, no se identifica con claridad una medición particular sobre número de emisiones televisivas, franjas, repeticiones, audiencia alcanzada o impacto pedagógico de dichos espacios en relación específica con este pilar.

En cuanto a la estrategia de difusión mediante redes sociales y nuevas herramientas, la información aportada muestra que RTVC ha avanzado hacia un modelo de comunicación convergente, en el que los contenidos de las emisoras de paz no se limitan a la emisión radial tradicional, sino que también se replican y circulan en plataformas digitales y en la sombrilla web de RTVC. Asimismo, los procesos de capacitación incluyeron estrategias de transmisión en vivo, difusión multiplataforma y uso de redes sociales para la promoción de contenidos radiales, lo que permite identificar una evolución hacia herramientas digitales de pedagogía y divulgación del Acuerdo. No obstante, el reporte no presenta indicadores suficientes que permitan medir el alcance real de dicha estrategia en redes sociales, tales como métricas de audiencia, interacción, cobertura territorial, perfiles de usuarios alcanzados o incidencia en la apropiación ciudadana de los contenidos del Acuerdo Final.

En relación con la ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas como operadores y productores de radio, el MINTIC anexó los informes de avance del indicador F.395, en los cuales RTVC reporta procesos formativos dirigidos a operadores, productores, víctimas, organizaciones comunitarias, firmantes de paz, integrantes de ECOMÚN, periodistas comunitarios y líderes sociales de los territorios donde operan las emisoras. Para 2025, la capacitación se concentró en las últimas ocho emisoras puestas en funcionamiento —San Vicente del Caguán, San José del Guaviare, Tumaco, Fundación, Riosucio, Tierralta, Agustín Codazzi y Buenaventura—, y RTVC reportó la capacitación de

480 personas, equivalentes a 60 participantes por cada uno de los ocho territorios, superando la meta inicialmente prevista.

Los contenidos abordaron módulos sobre reforma rural integral, participación ciudadana, fin del conflicto, solución al problema de drogas ilícitas, Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, enfoques transversales de género y étnico, producción radial, formatos periodísticos, locución, manejo de equipos, edición de audio, transmisión en vivo y difusión multiplataforma.

Finalmente, el pilar presenta avances sustanciales en la operación de las emisoras de paz, la financiación continua de contenidos pedagógicos, la capacitación de actores territoriales y la incorporación gradual de herramientas digitales y multiplataforma; sin embargo, persisten retos importantes para el seguimiento, especialmente en la medición de impactos, audiencias, apropiación comunitaria, alcance en redes sociales y cumplimiento específico de los espacios televisivos previstos en el Acuerdo.

Por tanto, aunque el componente muestra ejecución institucional y presupuestal, la evaluación continúa centrada principalmente en productos - emisoras operando, recursos transferidos, contenidos producidos y personas capacitadas -, sin contar aún con evidencia suficiente sobre sus resultados en términos de pedagogía efectiva, reconciliación, transformación de percepciones y fortalecimiento de la participación ciudadana en los territorios más afectados por el conflicto.

Balance general de implementación del Acuerdo Final de Paz

Del análisis de los formularios remitidos por las entidades relacionadas con el Punto 6, se evidencia que, a diez años de la firma del Acuerdo Final de Paz, la implementación presenta avances institucionales relevantes, especialmente en materia de seguimiento, articulación interinstitucional, cooperación internacional, conectividad, infraestructura, compras públicas, garantías de participación, enfoque étnico y acompañamiento preventivo; sin embargo, persisten rezagos estructurales asociados a la baja ejecución territorial de algunos compromisos, debilidades en los sistemas de información, dispersión de responsabilidades, ausencia de información desagregada, limitaciones presupuestales y dificultades para traducir la planeación institucional en resultados verificables en los territorios.

En el caso de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz – UIAFP, se observa un papel central de coordinación, seguimiento y articulación de la implementación. La entidad reporta avances en el seguimiento de indicadores PMI, en la producción de informes periódicos sobre la implementación, en el impulso a la CSIVI, en la financiación de instancias especiales como la IEANPE y la Instancia Especial de Mujeres, así como en la promoción de proyectos productivos apoyados por el sector privado. En este último aspecto, la Unidad reportó para 2025 un avance de 224 proyectos productivos apoyados por el sector privado, con una disminución frente al periodo anterior, atribuida no solo a menor reporte cuantitativo, sino también a inconsistencias y vacíos en la información remitida por entidades responsables.

Como reto, se identifica la necesidad de fortalecer la calidad del reporte, la articulación con entidades ejecutoras y la sostenibilidad de los proyectos productivos

mediante inversión de impacto, encadenamientos productivos y compras públicas inclusivas.

Colombia Compra Eficiente, presenta avances relevantes en la democratización de la compra pública y en la inclusión de actores rurales, pequeños productores y economía popular. Reporta la operación de instrumentos como el Catálogo de Café Social, el instrumento de suministro para el PAE y el sistema dinámico de adquisición de alimentos no perecederos y elementos de aseo, con ventas por $328.344 millones durante el último trimestre de 2025. También reporta el proyecto de inversión "Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional", con apropiación vigente de $1.034 millones, avance físico y financiero del 100%. El principal reto está en lograr mayor coordinación interinstitucional y vincular de manera efectiva a productores, organizaciones sociales y comunitarias en los instrumentos de agregación de demanda.

La APC-Colombia reporta su contribución desde la consolidación y difusión de información sobre cooperación internacional alineada con el PMI, particularmente a través del indicador F.409 y del sistema CÍCLOPE. Su principal limitación, es que no administra ni ejecuta los recursos de cooperación, ni cuenta con información financiera detallada sobre su ejecución, operadores o resultados específicos de los proyectos. Además, advierte un riesgo importante por la reducción de flujos de cooperación internacional, especialmente por la disminución del peso de USAID, lo que puede afectar la financiación de acciones de paz.

El aporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Punto 6 se concentra en el desarrollo del Pilar 6.5 "Herramientas de Difusión y Comunicación", mediante la operación de las 20 emisoras de paz administradas por RTVC, la producción y difusión de contenidos pedagógicos sobre el Acuerdo Final, el fortalecimiento de estrategias de comunicación multiplataforma y la capacitación de operadores y productores de radio en los territorios priorizados. Asimismo, la entidad reportó la financiación continua de este componente a través del Fondo Único TIC. No obstante, persisten limitaciones para medir el impacto de estas herramientas, debido a la ausencia de indicadores sobre audiencia, cobertura territorial, apropiación ciudadana y efectividad de los contenidos divulgados.

El Ministerio de Transporte reportó avances en el cumplimiento y reporte de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) asociados a su competencia, así como en el suministro de información para el seguimiento institucional de la implementación del Acuerdo Final. No obstante, la entidad reconoce que los procesos de revisión y validación realizados por el DNP generan retrasos de hasta cuatro meses en la incorporación definitiva de la información al SIIPO, situación que afecta la oportunidad del seguimiento y la disponibilidad de información actualizada para la evaluación de los avances de implementación.

El Departamento Nacional de Planeación desempeña un papel transversal en la implementación del Punto 6 como responsable de la administración del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), el seguimiento al Plan Marco de Implementación (PMI), la consolidación de información y la articulación del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. La entidad reportó avances en la actualización metodológica de los sistemas de seguimiento y en la consolidación de indicadores; sin embargo, persisten

limitaciones relacionadas con la interoperabilidad, el nivel de desagregación territorial y la oportunidad de los reportes, aspectos que restringen la evaluación integral de los resultados e impactos de la implementación.

En el marco del Punto 6, el Ministerio del Interior reportó acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de articulación institucional y participación para la implementación del Acuerdo Final, así como el suministro de información correspondiente a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI). No obstante, persisten retos asociados a la consolidación de los reportes, la medición del impacto de las acciones implementadas y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar de manera más clara la contribución de la entidad a los objetivos de implementación, verificación y seguimiento del Acuerdo Final.

La Defensoría del Pueblo cumple un papel clave en seguimiento, alertas tempranas, acompañamiento a comunidades, toma de declaraciones colectivas y monitoreo de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635. Se destaca su rol como Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes, mediante la producción de evidencia, identificación de brechas y formulación de recomendaciones. Los principales rezagos identificados por la propia entidad son la insuficiencia presupuestal estructural, los rezagos en el Registro Único de Víctimas, la baja implementación de planes de reparación colectiva, la débil atención humanitaria y la fragmentación institucional.

La Procuraduría General de la Nación reporta su rol preventivo, de vigilancia, seguimiento y control de gestión, más no de ejecución presupuestal. Frente al indicador B.154, reporta como avances la creación y operación del botón de denuncias para quejas relacionadas con el Acuerdo de Paz, aunque solicitó al DNP el cierre del indicador al considerar que las acciones a su cargo ya fueron implementadas. También reporta acciones de seguimiento al Capítulo Étnico, incluyendo requerimientos a entidades, análisis de indicadores SIIPO, articulación con IEANPE y apertura de actuación preventiva por rezagos en la implementación.

En conclusión, el balance de las entidades muestra que la implementación del punto 6, ha avanzado de manera más visible en la creación de instrumentos, instancias, reportes, mecanismos de seguimiento, proyectos de conectividad, infraestructura, cooperación, compras públicas y acompañamiento institucional. Persisten rezagos en la calidad y oportunidad de la información, la articulación Nación-territorio, la ejecución de proyectos con enfoque diferencial, la sostenibilidad financiera, la incorporación efectiva de cooperación internacional, la reparación colectiva, la protección de liderazgos y firmantes, y la consolidación de indicadores de impacto social.

Uno de los grandes retos para la etapa final del periodo de implementación, consiste en pasar de la existencia formal de instrumentos a la medición verificable de resultados en territorio.

Para superar algunos de los rezagos se requiere fortalecer los sistemas SIIPO y PIIP, exigir reportes homogéneos y desagregados, asegurar recursos plurianuales, robustecer la coordinación interinstitucional, acelerar la ejecución territorial y establecer indicadores de resultado que permitan medir transformaciones reales en las comunidades priorizadas por el Acuerdo Final de Paz.

6.5. Temas Transversales

Recorte Presupuestal 2025 -2026

Con el propósito de identificar los efectos del aplazamiento presupuestal dispuesto mediante el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 y de las apropiaciones previstas en la Ley 2559 de 2025 para la vigencia 2026 sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, se analizaron las respuestas suministradas por las entidades responsables de los componentes del Punto 6, identificándose tres escenarios claramente diferenciados.

En un primer escenario se encuentra la Procuraduría General de la Nación, entidad que manifestó que, dada la naturaleza de las funciones asignadas a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, no administra recursos de inversión ni ejecuta proyectos financiados con el trazador presupuestal "Construcción de Paz", razón por la cual no le corresponde reportar afectaciones presupuestales derivadas del aplazamiento de recursos. En consecuencia, precisó que su aporte a la implementación del Acuerdo Final se desarrolla mediante funciones preventivas, de seguimiento, coordinación, acompañamiento y control de gestión, sin incidencia sobre la ejecución presupuestal.

Un segundo grupo corresponde a las entidades que sí cuentan con proyectos o inversiones asociados al trazador presupuestal "Construcción de Paz", pero informaron que el aplazamiento presupuestal de la vigencia 2025 y las apropiaciones previstas para 2026 no afectaron los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final ni hicieron necesario modificar metas, indicadores, productos o acciones programadas. En este grupo se ubican la Defensoría del Pueblo, Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, entidades que coincidieron en señalar que los proyectos estratégicos asociados al Plan Marco de Implementación mantuvieron su financiación y continuaron ejecutándose conforme a la programación prevista.

En algunos casos se reportaron ajustes presupuestales derivados de circunstancias administrativas o contractuales; sin embargo, las entidades precisaron que estos no comprometieron el cumplimiento de las metas asociadas al Acuerdo Final. Por su parte, APC-Colombia informó que durante la vigencia 2025 no registró aplazamientos presupuestales y que para 2026 no cuenta con proyectos de inversión identificados con el trazador "Construcción de Paz", motivo por el cual no reportó impactos presupuestales relacionados con la implementación del Acuerdo.

Finalmente, el DAPRE y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) informaron que el aplazamiento presupuestal dispuesto mediante el Decreto 0069 de 2025 sí generó afectaciones sobre sus apropiaciones presupuestales. No obstante, ambas entidades señalaron que dichas afectaciones no hicieron necesario modificar las metas, indicadores, acciones ni la programación de las actividades previstas para la implementación del Acuerdo Final. Asimismo, precisaron que para la vigencia 2026 los recursos asignados mediante la Ley 2559 de 2025 no presentan recortes adicionales sobre las inversiones identificadas con el trazador presupuestal "Construcción de Paz", por lo que no fue necesario adoptar medidas de ajuste, reprogramación o priorización presupuestal.

Del análisis comparado de las respuestas se concluye que, si bien el aplazamiento presupuestal de la vigencia 2025 produjo efectos diferenciados sobre algunas apropiaciones institucionales, ninguna de las entidades consultadas reportó impactos directos sobre el cumplimiento de las metas, indicadores o acciones del Plan Marco de Implementación relacionadas con el Punto 6 del Acuerdo Final de Paz. No obstante, se observa que el análisis institucional se concentró exclusivamente en los proyectos identificados con el trazador presupuestal "Construcción de Paz", sin valorar posibles efectos indirectos derivados de las restricciones presupuestales sobre otras capacidades institucionales —como el fortalecimiento técnico, la gestión administrativa, la articulación interinstitucional o el seguimiento territorial— que también contribuyen al cumplimiento del Acuerdo Final.

En este contexto, resulta pertinente que en futuros ejercicios de seguimiento se verifique no solo la estabilidad de las apropiaciones presupuestales, sino también la correspondencia entre los recursos efectivamente ejecutados y los resultados e impactos alcanzados en la implementación, con el fin de evaluar la sostenibilidad financiera de los compromisos del Acuerdo Final más allá del comportamiento del trazador presupuestal.

7. Capítulo Étnico

El AFP reconoció que los pueblos étnicos han sufrido condiciones históricas de injusticia y que además han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno, por lo cual, es fundamental incorporar una perspectiva étnica y cultural para su implementación y la interpretación de las disposiciones que se derivan de este objetivo. Sin embargo, se encuentran diferentes barreras estructurales que dificultan la materialización de la visión plasmada en el Acuerdo Final frente a la superación de brechas para las comunidades.

Para el análisis de la implementación del enfoque étnico se toman como referencia los reportes oficiales de las entidades responsables de la ejecución del AFP, a partir de fuentes como el SIRECI y la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Estos insumos permiten evidenciar la destinación de recursos hacia los grupos étnicos frente al total de inversión del Presupuesto General de la Nación en el periodo 2018-2025. En este horizonte, únicamente el 8% de los recursos generales se orientan a dichos grupos. No obstante, en la vigencia 2025 se registra un incremento del 72%. Cabe destacar que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que comprende las vigencias 2023, 2024 y 2025, concentra la mayor inversión con $3,7 billones, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica: 120 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos frente total inversión PGN 2018-2025 y PND, en millones de pesos constantes 2025

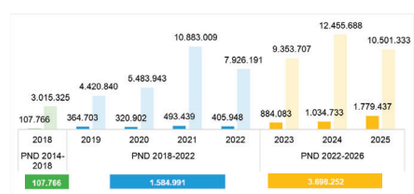

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

En este contexto, el Punto 1 de Reforma Rural Integral resulta fundamental para la implementación del componente étnico del Acuerdo Final. Según la tabla, concentra más del 80% de los recursos invertidos del Presupuesto General de la Nación, con un total de $4,37 billones. En segundo lugar, se ubica el Punto 5 de Víctimas del Conflicto, con una participación del 9,45% equivalente a $509.871 millones, en el marco de los planes nacionales de desarrollo del periodo 2018-2026 dirigidos a los grupos étnicos.

Tabla 350 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos PGN inversión por puntos AFP,

Punto	Total	Porcentaje
1.Reforma Rural Integral	4.371.667	81,09%
2.Participación Política	22.399	0,41%
3.Fin del Conflicto	15.634	0,29%
4.Solución al Problema de las Drogas	469.603	8,71%
5. Víctimas del Conflicto	509.871	9,45%
6.Implementación, Verificación y Refrendación	1.836	0,03%
Total	**5.391.009**	**100%**

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

Los datos anteriores ilustran de manera clara la desproporción de recursos invertidos en algunos puntos del AFP frente a otros que han contado con mínimos recursos del PGN, afectando de forma asimétrica a los beneficiarios del enfoque étnico.

7.1. Análisis indicadores SIIPO

Con relación con el monitoreo desde el SIIPO: El DNP reporta que, de los 104 indicadores con clasificador étnico, 97 indicadores (93,26%) cuentan con ficha técnica y seguimiento habilitado. Estos indicadores representan el 40,11% del punto 1, 62,07% del punto 2, 39,48% del punto 3, 46,48% del punto 4, 48,84% del punto 5 y el 57,06% del punto 6, resultando en una incorporación significativa desde la concepción del Acuerdo de Paz, sin embargo, se evidencian 32 indicadores con avances en 0, que representan compromisos que no han logrado materializarse, no obstante, como elementos importantes se destacan:

- La entrega de más de 98.000 hectáreas al Fondo de Tierras con destinación étnica es un hito de seguridad jurídica, aunque persiste un rezago de 1.413 solicitudes históricas por resolver.
- Entidades como la ART y la ADR demuestran una alta ejecución en el trazador de paz para grupos étnicos, superando en el caso de la ART el 31% de la inversión proyectada para este enfoque.
- Múltiples entidades (Minagricultura, ADR, ART) identifican el conflicto armado y las dificultades logísticas como los principales cuellos de botella que limitan la llegada de la oferta institucional a los territorios étnicos más dispersos.
- La vigencia 2025 se caracterizó por una profusa actividad legislativa diferencial, destacando los decretos para salud rural étnica, vivienda raizal y acceso a tierras para el pueblo Rrom.

Del mismo modo, el análisis de los indicadores PMI étnicos aporta una visión más amplia del panorama de la implementación, destacando las gestiones institucionales en los puntos del Acuerdo así:

7.2. La Dimensión étnica en los seis puntos del Acuerdo Final de Paz-AFP

Punto 1. Reforma Rural Integral

La revisión de los reportes oficiales sobre la inversión de recursos públicos en este punto, como se mencionó, concentra más del 80% de lo destinado a comunidades étnicas entre las vigencias 2018-202, evidencia una distribución por pilares reflejada en la gráfica. Se

observa una marcada concentración en el Pilar 1.1 de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, con un total de $1,6 billones (37% participación). Si bien este componente resulta crucial para el éxito del AFP, no debe convertirse en un obstáculo para el avance de otros pilares igualmente relevantes para garantizar un proceso integral, como el Pilar 1.6 de Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa, que registra una inversión de $116.458 millones (3% participación).

Gráfica: 121 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025

Fuente: Cálculos CDP de la CGR Con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

El análisis técnico de los avances, logros y obstáculos en la implementación de este Punto, en lo que respecta a los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP), involucra a un conjunto importante de entidades que deben actuar de manera coordinada con miras a lograr los resultados esperados en este que quizás, es el punto nodal del AFP. La evaluación se sustenta en los reportes oficiales de las entidades responsables para la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026.

La ANT tiene una gran responsabilidad respecto de la implementación de la RRI, en este sentido, acerca del Pilar 1.1, Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo muestra como resultados específicos en territorios étnicos los siguientes:

Sobre el Fondo de Tierras para la RRI se efectuó el ingreso de 98.815,46 hectáreas con destinación específica para comunidades étnicas entre 2017 y 2026. De este total, 87.634,25 hectáreas corresponden a pueblos indígenas y 11.181,20 hectáreas a comunidades negras. Adicionalmente se han formalizado 1.258.855 hectáreas en favor de comunidades étnicas mediante la constitución y ampliación de resguardos y títulos colectivos. Específicamente en 2025, se constituyeron territorios indígenas que abarcan 120.373 hectáreas y se ampliaron resguardos en 227.428 hectáreas.

También reporta la ANT que se han titulado y registrado 37.284,05 hectáreas a favor de 17,442 familias étnicas (indígenas y negras). En total, sumando entregas definitivas y provisionales, la ANT ha adjudicado 328.586,90 hectáreas beneficiando a 89,090 familias en el marco del Plan Marco de Implementación. Se destaca la expedición del Decreto 869 de 2025, que reglamenta el Programa Especial de Acceso a Tierras para el pueblo Rrom, permitiendo iniciar la estructuración presupuestal para su atención efectiva en 2026.

En materia de transformación productiva y desarrollo rural, contenida fundamentalmente en los Pilares 1.2,(Infraestructura y adecuación de tierras); 1.3 Desarrollo social: salud) y, 1.6 producción agropecuaria y economía solidaria se encontró que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y otras entidades han enfocado sus recursos en la sostenibilidad de los proyectos productivos con enfoque étnico que para la vigencia 2025, se refleja en la cofinanciación de proyectos por un valor total de 113.908.021.715,de los cuales $83.097.312.637 (aproximadamente el 73%) cuentan con un enfoque étnico directo para pueblos indígenas y comunidades NARP.

En materia de infraestructura social y Derechos, contenido en los pilares 1.4 Desarrollo Social: Educación Rural y, 1.5Desarrollo Social: Vivienda y agua potable se encontró que mediante el Decreto 0351 de 2025, se adoptó el Plan Nacional de Salud Rural, el cual ordena que al menos el 50% de los recursos de infraestructura en salud se destine a zonas rurales entre 2025 y 2031, integrando modelos concertados con los sistemas tradicionales como el SISPI. Así, en el marco del PAPSIVI el Ministerio de Salud reportó atenciones psicosociales a 58.454 mujeres víctimas, de las cuales 10.929 son NARP, 5.237 indígenas y 41 Rrom.

En cuanto a vivienda rural, el Ministerio de Vivienda expidió el Decreto 0584 de 2025 para el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, concertado con el pueblo raizal, permitiendo esquemas de autoconstrucción y respeto a las prácticas territoriales. Mientras tanto, en el campo de la conectividad para estas comunidades, el MinTIC avanza en la instalación de Centros Digitales en 25 centros poblados étnicos priorizados dentro del Plan Nacional de Conectividad Rural.

Por su parte Artesanías de Colombia brindó asistencia técnica directa a 3.679 artesanos pertenecientes a grupos étnicos priorizados en 2025, con la ejecución de $2.356.878.649 para esta población en territorios de paz. AGROSAVIA implementó la "Ruta Étnica" con 10 pueblos indígenas y raizales, fortaleciendo sistemas locales de semillas nativas mediante 10 planes de trabajo comunitarios.

En el campo de la soberanía alimentaria y cierre de brechas, concernientes al Pilar 1.7 el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) lidera el cierre de brechas mediante el Programa IRACA que, en 2025, atendió 14.500 hogares étnicos (6.840 indígenas y 7.660 afros) con un presupuesto asignado de $41.498.912.402. De estos recursos, $24.761 millones están focalizados en municipios PDET.

La Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT cofinanció 60 iniciativas comunitarias por valor de $36.713.289.400, beneficiando a más de 5.300 familias étnicas en proyectos de producción agrícola tradicional y sistemas agroforestales.

Los PDET son el corazón del pilar 1.8 y a este respecto, su cabeza, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) ha superado las metas de inversión en territorios étnicos. La ejecución efectiva alcanzó el 31% ($205 mil millones), superando el porcentaje acordado

Punto 2 Participación Política

Este punto del AFP no ha contado con una inversión significativa de recursos públicos para su desarrollo. El grueso de la limitada asignación se concentra en el Pilar 2.2 de Mecanismos Democráticos de Participación Ciudadana, con $21.795 millones, que representan el 97% del total. Es probable que esta baja inversión pública haya incidido en la escasa visibilidad e impacto de la participación de los grupos étnicos en la agenda nacional, incluyendo los aspectos que les competen dentro del AFP.

Gráfica: 122 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes 2025

Fuente: Cálculos CDP de la CGR Con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

La evaluación de este punto se centra en la incorporación de medidas para garantizar la participación efectiva, la seguridad en el ejercicio político y el acceso a mecanismos democráticos con pertinencia cultural para las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (NARP) y Rrom.

En relación con el Pilar 2.1. Derechos y Garantías para el Ejercicio de la Oposición y la Seguridad, la gestión en este pilar se fundamenta en la creación de un marco normativo y técnico que reconozca los riesgos diferenciales de los pueblos étnicos. En este sentido se expidió el Decreto 0638 del 10 de junio de 2025, el cual reglamentó el Programa de Protección Integral (PPI), fundamental porque incorpora criterios de articulación territorial con autoridades étnicas y busca proteger a los integrantes de los nuevos movimientos políticos y personas en reincorporación frente a la violencia y el miedo.

En sistemas de información, la UIAFP y la IAN han avanzado en la estructuración del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). El 6 de octubre de 2025, se aprobaron directrices para su sistema de información, integrando variables étnico-territoriales para identificar afectaciones específicas como el confinamiento y el desplazamiento. Para la puesta en marcha de estos sistemas, se reportó una asignación y transferencia de recursos por un total de $4.500 millones de pesos al Fondo Colombia en Paz el 31 de diciembre de 2025, de los cuales $1.500 millones se destinaron específicamente al funcionamiento preliminar del Sistema de Planeación e Información de la Comisión de Seguimiento del SISEP.

Para fortalecer los mecanismos democráticos de participación ciudadana y acceso a medios la gestión en este punto se ha concentrado en cerrar las brechas de conectividad

y promover la comunicación propia mediante el Plan Nacional de Conectividad Rural (PNCR), que ha garantizado la operación de 639 soluciones de conectividad rural (621 Centros Digitales y 18 Zonas Comunitarias para la Paz) distribuidas en 170 municipios PDET. Estas soluciones buscan facilitar el acceso a la información y la participación ciudadana en territorios con alta presencia étnica.

Se han mantenido estrategias de capacitación técnica para comunicadores de pueblos étnicos y se han establecido lineamientos para convocatorias de emisoras comunitarias con enfoque diferencial, permitiendo la divulgación de contenidos propios a través de RTVC.

En el campo de la participación en la política nacional, regional y local la gestión institucional ha priorizado la eliminación de barreras de acceso a la ciudadanía y el fortalecimiento del liderazgo territorial a partir de:

- Identificación y Registro: La Registraduría Nacional del Estado Civil reportó un avance significativo en la garantía de derechos políticos mediante jornadas móviles de atención diferencial. Se registraron un total de 266.930 atenciones de registro civil e identificación en territorios con alta presencia afrocolombiana y afectados por el conflicto.
- Impacto Regional: Es notable el alcance en departamentos críticos: Chocó registró 13.580 atenciones, Bolívar 13.197 y Cauca 19.306, lo cual es un indicador directo del esfuerzo por facilitar la participación electoral.
- Fortalecimiento Comunitario: Se ejecutaron proyectos de capacitación y dotación, como la formación de mujeres afro en representación política en Condoto (Chocó) y la entrega de equipos a consejos comunitarios en Bojayá (Chocó).
- Como conclusiones y obstáculos detectados se tiene que hay un avance en Identificación; con la estrategia de jornadas móviles de la Registraduría es uno de los resultados más tangibles, logrando 266.930 atenciones que reducen las barreras para el ejercicio del voto en comunidades afrodescendientes.

La inversión en seguridad se refleja en el respaldo financiero de $4.500 millones para la operatividad del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política – SISEP y la protección con enfoque étnico, lo cual es coherente con lo estipulado en el Decreto 0638 de 2025.

No obstante, existen unas brechas persistentes**:** A pesar de la instalación de 639 soluciones de conectividad, persisten rezagos asociados a limitaciones en la interoperabilidad de sistemas de información y brechas tecnológicas en los territorios étnicos más apartados. [215]

Así mismo aún existen restricciones para la "participación política efectiva de comunidades étnicas y mujeres afrodescendientes", vinculadas al abandono estatal y la persistencia de riesgos en territorios afectados por el conflicto.

215 Respuesta del MINTIC al FORMS 2026 CGR

Es importante realizar un seguimiento especial a la ejecución de los $1.500 millones destinados a la terminación del Sistema de Planeación e Información del SISEP, dado que los rezagos en este componente dificultan el monitoreo de riesgos diferenciales en tiempo real.

El Min Interior reporta en cuanto a proyectos ejecutados por pueblos étnicos (2020-2026): Se publicó un listado de 93 iniciativas beneficiarias para la implementación del AFP; sin embargo, al cierre del reporte, se encontraban en etapa de estructuración de estudios previos con un 0% de ejecución física. En 2025 se adelantaron acciones para fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en el marco del plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas. También en 2025 se realizaron cinco jornadas de asistencia técnica para la contratación de proyectos del Banco de Iniciativas de la Dirección de Comunidades Negras. El Banco de Acciones Comunales contó con un presupuesto apropiado y comprometido de $11.512.000.000 para la vigencia 2025.

Punto 3 Fin del Conflicto

Este punto del AFP refleja una baja inversión de recursos públicos en comparación con otros puntos y pilares. De hecho, se encuentra por debajo del 1% del total destinado a comunidades étnicas. Los recursos asignados se concentran principalmente en el Pilar de Reincorporación de Excombatientes, con un total de $8.681 millones, como se muestra en la gráfica.

Gráfica: 123 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

Este punto, en lo concerniente a los grupos étnicos, contiene acciones principalmente relacionadas con la reincorporación de excombatientes, y, por otra parte, la lucha contra crímenes que los afectan. En este sentido, la revisión de la CGR respecto a la gestión de las entidades con responsabilidades en el desarrollo de los pilares y estrategias de este punto arroja los siguientes resultados:
En reincorporación integral de las FARC-EP (punto 3.2), la gestión de la ARN se ha centrado en la transición hacia el Programa de Reincorporación Integral (PRI), en el marco del Decreto 846 de 2024 y la Resolución 2319 de 2024. Con corte a 31 de enero de 2026, se reportan 2.150 personas con pertenencia étnica activas en el proceso de reincorporación con la siguiente distribución:

- Indígenas: 1.410 personas.
- Afrocolombianos: 634 personas.
- Negros: 99 personas.
- Palenqueros: 14 personas.
- Raizales: 3 personas.
- Pueblo Rrom/Gitano: 2 personas.

La ARN enuncia que el enfoque étnico en el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) a través del Subcomité de Reconciliación y Construcción de Paz (15 acciones) y el Subcomité de Acceso y Atención para la Garantía Integral de Derechos (26 acciones). Se desarrollaron lineamientos específicos para la transversalización de enfoques diferenciales y el seguimiento de los Planes de Acción del SNR. Para las vigencias 2025 y 2026 no se apropiaron recursos para consultas previas de los Programas Especiales de Armonización (indígenas y NARP), dado que estos procesos ya fueron finalizados y protocolizados en noviembre de 2023.

El PMI pone especial énfasis en los Programas Especiales de Armonización (PEA) En cumplimiento del Capítulo Étnico y el Punto 3.2.2; en 2025 se adoptaron mediante los Decretos 103 de 2025 (para comunidades NARP) y 0856 de 2025 (Programa Indígena "Caminos para volver al Origen") los instrumentos para la armonización territorial y espiritual. Para su implementación se suscribieron 6 convenios y contratos con autoridades étnicas en territorios priorizados como Jambaló(Cauca), en donde el Plan Comunitario de Armonización impactó a 120 personas, de las cuales 39 son firmantes de paz; Mayasquer (Nariño) y el Consejo Comunitario del Río Jiguamiandó (Chocó).[216]

En cuanto al acceso a tierras para firmantes étnicos se reportan apoyos en el suministro económico de alimentación para beneficiarios en El Paso (Cesar) y La Gloria (Cesar) con corte a enero de 2026. Asimismo, se gestionó la transferencia del predio "PD El Berlín" para la consolidación del ETCR Mariana Páez en La Guajira. Como un obstáculo la entidad aduce una insuficiencia de recursos para ejecutar las acciones priorizadas, lo que obligó a ajustar la selección de proyectos al presupuesto existente en lugar de a los intereses iniciales de las comunidades.

En materia de garantías de seguridad y lucha contra la criminalidad, consignadas para los grupos étnicos en el punto3.3, la seguridad de los firmantes étnicos es una prioridad crítica, especialmente tras la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por la Sentencia SU-020 de 2022. La Unidad Nacional de Protección (UNP), operando bajo el Decreto 299 de 2017, reporta una cobertura a enero de 2026, de 2.247 personas firmantes del Acuerdo de Paz beneficiarias de medidas de protección, mientras que se han implementado 181 esquemas colectivos, de los cuales 23 corresponden a antiguos ETCR.

Con respecto a la investigación y desmantelamiento de organizaciones criminales por parte de la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Especial de Investigación (UEI), creada por el Decreto Ley 898 de 2017, se reportan avances en el esclarecimiento de ataques contra signatarios del acuerdo. Sin embargo, un hallazgo crítico es que en 2025 solo se logró una (1) sola imputación de los 43 casos priorizados donde las víctimas

216 Respuesta ARN a FORMS 2026 CGR

pertenecen a comunidades étnicas (Indígenas, NARP y Rrom), lo que representa una tasa de efectividad del 2,33% para este segmento poblacional [217]

Por su parte, el Ministerio de Defensa sobre la seguridad en el territorio, a través de la Política "Garantías para la vida y la paz 2022-2026", reporta resultados en zonas PDET con alta presencia étnica así: Norte del Cauca: Reducción del 8,5% en homicidios y del 13% en masacres, y para la prevención de hechos criminales: participación de 1.209 efectivos del Ejército Nacional en la seguridad de las áreas aledañas a los ETCR.

Se han identificado algunos obstáculos para la implementación de este punto 3 en relación con los grupos étnicos. En primer lugar, el deterioro del orden público por la presencia de grupos armados (EMC, Segunda Marquetalia, ELN, Clan del Golfo) en territorios étnicos lo cual restringe la movilidad de esquemas de protección y equipos técnicos.

Igualmente, las barreras culturales y lingüísticas generan dificultades en la articulación de la justicia ordinaria con la justicia propia y desconfianza histórica hacia las instituciones en zonas rurales. No obstante, a criterio de este ente de control, es posible que con la integración a los equipos técnicos de profesionales especializados de las ciencias sociales se pueda lograr superar o disminuir esas barreras.

Punto 4 Solución al Problema de Drogas Ilícitas

Este punto, crítico en varios territorios étnicos y aún sin una solución aparente, ha recibido en el periodo 2018-2025 una inversión pública cercana al 10% del total. Los recursos se han orientado exclusivamente al PNIS, con una ejecución de $466.208 millones, tal como se muestra en la gráfica.

Gráfica: 124 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes 2025

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) es el corazón del Punto 4 del AFP e involucra la gestión de distintas agencias estatales en lo concerniente a los grupos étnicos y comunidades NARP. La revisión CGR de la gestión al respecto, empieza por el reporte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

217 Respuesta Fiscalía General de la Nación a FORMS 2026

(DSCI) que cuenta con una línea base étnica que, con corte a enero de 2026, identifica un universo de 21.844 núcleos familiares con autorreconocimiento étnico vinculados a programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Las inversiones en los territorios alcanzan montos de $550.012 millones para familias PNIS localizadas en territorios étnicos y $356.495 millones en territorios de comunidades negras.

Según la DSCI el 100% de las instancias de planeación y seguimiento del PNIS cuentan con participación de mujeres, fortaleciendo el liderazgo femenino en los procesos de sustitución. No obstante, persiste un rezago en la protocolización de los lineamientos étnicos ante instancias nacionales representativas de comunidades negras. La entidad da cuenta de 77 comunidades étnicas inscritas con 1.149 núcleos familiares vinculados, de los cuales 465 ya han recibido pagos por concepto de levantamiento de cultivos en el Putumayo.

Por otra parte, en articulación con la ANT se han identificado predios para formalización. Bajo el Acuerdo 315 de 2023, se excluyen de los procesos de administración de baldíos en reservas forestales los territorios ancestrales y tradicionales étnicos, garantizando su integridad territorial.

Sin embargo, aunque se resaltan avances en relación con los indicadores consignados al respecto en el SIIPO, como los de inclusión del enfoque étnico en los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA a partir de la concertación con las comunidades étnicas, persisten rezagos en los indicadores de reglamentación y concertación con dichas comunidades, del PNIS como instrumento principal del Punto 4.

Así mismo hay rezago en los planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas, en territorios focalizados que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con áreas de Parques Nacionales Naturales. Al respecto, la DSCI asegura que: *"Un análisis geoespacial determinó que ninguno de los territorios étnicos vinculados al PNIS se traslapa con Parques Nacionales Naturales (PNN). Por esta razón, al no existir sujetos de atención, no existe una meta fáctica a cumplir y no es posible reportar avances".* Lo que no necesariamente significa que no existan áreas que si tengan esta condición y no estén incluidas en el PNIS. [218]

Otro de los pilares del punto 4 del AFP es el de prevención del consumo y salud pública (Pilar 4.2). A este respecto el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia han avanzado en la arquitectura normativa para la atención del consumo con enfoque diferencial. Así, con la Resolución 2100 de 2025 se adopta la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), priorizando grupos de especial interés y enfoques diferenciales, que para comunidades NARP se plasma en la Resolución 1964 de 2024. Durante 2025, se realizaron asistencias técnicas en 24 entidades territoriales para su socialización.

En relación con el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), se reporta una inversión comprometida en 2025 de $524.561.525 para planes de acción en

218 Reporte de la DSCI sobre el avance de los indicadores del SIIPO en respuesta al FORMS 2026 CGR

salud mental y prevención del consumo. Así mismo, se destinaron $600.000.000 para el proyecto "Sabiduría Ancestral y Salud Integral" en beneficio de 1.739 personas de pueblos indígenas Uwa, y en articulación con el pueblo Awá (Auto 620 de 2017), se ejecutó el Convenio 2235 de 2025 por $400.000.000 para la estrategia "Mim Yat" (Casa de escucha) en Nariño.

La solución al fenómeno de producción y comercialización (Pilar 4.3) también hace parte del Punto 4, del AFP, sobre el que la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia reportan las acciones contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico que afectan desproporcionadamente a los sujetos étnicos y en las que la fiscalía la Fiscalía evidencia brechas críticas en la protección de estas comunidades. Según el Indicador C.E.5 del SIIPO, en 2025 solo se logró la imputación en 1 de los 43 casos priorizados donde las víctimas pertenecían a poblaciones indígenas, NARP o Rrom, lo que representa un avance de apenas el 2,33% frente a la meta anual.

En el mismo sentido, el impacto a organizaciones criminales que afectan a grupos étnicos, que se consigna en el indicador C.E.8 del SIIPO contiene un reporte que muestra como solo el 9,09% de estas organizaciones fueron impactadas o sus actividades obstruidas durante 2025; un desempeño que requiere mejoramiento y acción urgente.

Finalmente, el Ministerio de Justicia lanzó la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico", la cual fue protocolizada con los pueblos indígenas ante la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en diciembre de 2025.

En materia de restauración ambiental y áreas protegidas, Parques Nacionales Naturales (PNN) y el Ministerio de Ambiente muestran una gestión con poco avance, en tanto el indicador D.290 del SIIPO, referido al porcentaje de hectáreas afectadas en PNN en proceso de restauración, reporta un avance marginal del 2,95%. Que la entidad justifica en dificultades por la falta de entrega de información cartográfica actualizada por parte del SIMCI desde 2019.

Como conclusiones y retos identificados vale resaltar que la ART superó el compromiso de inversión en proyectos étnicos concertados, alcanzando el 31% del total ejecutado ($205.000 millones), por encima del 30% pactado. [219]

Por otra parte, se evidencia una brecha de impunidad en relación con el nivel de respuesta penal frente a victimizaciones étnicas. La Fiscalía General de la Nación solo logró imputaciones en el 2,33% de los casos priorizados con víctimas indígenas y NARP en 2025.

En cuanto al tratamiento penal diferencial persiste un vacío normativo crítico pues el Ministerio de Justicia reporta que la ficha técnica del indicador D.E.12 del SIIPO (Personas étnicas que acceden al TPD) aún se encuentra en fase de subsanación de observaciones.

Es importante para el ejercicio del control fiscal sobre este punto del AFP, realizar un seguimiento especial a la Fiscalía General de la Nación sobre la ejecución de la Directiva 008 de 2023 y la Sentencia SU-546 de 2023, para corregir la asimetría territorial en la investigación de amenazas y homicidios contra líderes étnicos vinculados a la

219 Respuesta de la ART al FORMS 2026 CGR

implementación del Punto 4. Así mismo, hacer seguimiento a la protocolización de lineamientos de sustitución con la instancia nacional de comunidades negras para garantizar la equidad en el enfoque diferencial, obligación de la DSCI.

Punto 5 Víctimas del Conflicto

La reparación integral para las víctimas, particularmente las étnicas (Pilar 5.4), concentra más del 65% de los recursos de este punto, con una asignación total de $342.901 millones. Este énfasis genera un desbalance frente a otros pilares igualmente relevantes para el cumplimiento de los objetivos del AFP en este ámbito, como Justicia y Verdad, que apenas alcanza el 27% con $138.597 millones. La Gráfica 6 refleja la distribución de la inversión pública en este punto.

Gráfica: 125 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes 2025

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

El análisis técnico sobre el avance y los resultados de la implementación del Punto 5 del AFP, con un enfoque específico en los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP), a partir de lo adelantado por las entidades a cargo de este punto muestra, una gestión para la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026 en la que se destaca por parte de cada entidad lo siguiente, a partir de una evaluación por componentes:

La gestión de la en materia de reparación colectiva étnica refleja un esfuerzo presupuestal significativo, aunque con retos estructurales en la finalización de los procesos. Al cierre de la vigencia 2025, se registran 940 sujetos étnicos de reparación colectiva incluidos en el Programa de Reparación Colectiva, lo que representa el 73.8% del universo total de sujetos.

Para el fortalecimiento de la política pública dirigida a pueblos étnicos, la UARIV ejecutó (obligó) un total de $43.801.891.284 en 2025, orientados al avance de 214 SRC étnicos. Se destaca como hito el cierre del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Pueblo Emberá Chamí del Resguardo de Honduras (Caquetá), tras implementar la totalidad de las medidas concertadas. No obstante, el indicador E.E.2 del SIIPO sobre el porcentaje de sujetos étnicos con PIRC implementado cerró la vigencia con un avance acumulado histórico de solo el 2.42%, equivalente a 4 planes cerrados frente a los 165 protocolizados al inicio del periodo.

Este bajo avance del 2.42% reportado al cierre de la vigencia 2025 se explica por una convergencia de factores estructurales, presupuestales y de seguridad que han impedido el cierre efectivo de los procesos. A continuación, se detallan las causas técnicas y operativas que sustentan este resultado. [220]

La Unidad para las Víctimas (UARIV) señala que la implementación de las medidas contenidas en los PIRC no depende exclusivamente de su gestión, sino de la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y los entes territoriales. A este respecto existe un limitado compromiso de las entidades nacionales y territoriales para ejecutar acciones que están fuera de la competencia directa de la UARIV, especialmente en proyectos de infraestructura y fortalecimiento productivo.

- Debilidad de los entes territoriales: Muchas alcaldías, particularmente las de sexta categoría, carecen de capacidad técnica y financiera para asumir las responsabilidades asignadas en los PIRC, lo que genera retrasos recurrentes en la materialización de las medidas.
- Gestión Contractual: Se reportan demoras significativas en la contratación del operador logístico encargado de apoyar las jornadas en territorio y en los procesos de adquisición de bienes de uso colectivo.
- Tiempos Normativos: Según la Resolución 00027 de 2022, la implementación de un PIRC requiere un periodo mínimo de dos años. Esto implica que los planes aprobados o protocolizados en 2023 o 2024 no pueden ser reportados como "implementados al 100%" sino hasta cumplir dicho ciclo, lo que afecta el porcentaje de avance histórico.
- Factores de contexto y seguridad como la persistencia del conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales en zonas críticas como el Catatumbo, el Pacífico y Urabá que restringe el acceso de los equipos técnicos estatales y pone en riesgo a las comunidades, forzando la reprogramación o suspensión de las actividades de reparación. En territorios como el del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, la falta de garantías de seguridad por parte de la Fuerza Pública ha impedido avanzar en la fase de formulación y ejecución de los planes.
- Brecha Presupuestal: La UARIV concluye que la magnitud de los recursos requeridos para reparar integralmente a los cientos de colectivos étnicos supera de forma recurrente el presupuesto asignado anualmente. Esto genera que la ejecución avance de manera fragmentada, priorizando solo "actividades mínimas" y postergando inversiones estratégicas de alto costo.
- Dinámicas Internas de los Sujetos Étnicos como cambios en autoridades tradicionales: Los relevos en el gobierno propio de los pueblos indígenas y comunidades NARP exigen retomar procesos de concertación y ajustar acuerdos previamente alcanzados, lo que dilata los tiempos de implementación de la ruta étnica de reparación.

220 UARIV respuesta al Forms 2026 CGR

Con referencia a acciones para mujeres étnicas en cumplimiento del indicador E.E.11 del SIIPO, se implementaron 15 acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom durante 2025, alcanzando un acumulado histórico de 104 acciones. Entre estas destacan el fortalecimiento de la partería tradicional en Bojayá y la dotación de huertas de medicina propia en Acandí.

Por su parte, el Ministerio de Salud ha enfocado su gestión en la territorialización del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) con un fuerte componente diferencial. Así, durante 2025, el MSPS brindó atención psicosocial a 58.454 mujeres víctimas, de las cuales 10.929 pertenecen a comunidades NARP, 5.237 a pueblos indígenas y 41 al pueblo Rrom. Se asignaron recursos específicos para la atención de colectivos étnicos en zonas rurales dispersas como las comunidades del Consejo Comunitario ACADESAN en Chocó y la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) en Nariño.

Para el enfoque en salud mental indígena, bajo el marco del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), se ejecutó el Convenio 2235 de 2025 con el pueblo Awá por $400.000.000 para implementar la estrategia "Mim Yat" (Casa de escucha) frente al consumo de sustancias y afectaciones de salud mental en Barbacoas y Tumaco.

En materia de normatividad específica para comunidades NARP, mediante la Resolución 1964 de 2024, se establecieron los lineamientos para el enfoque diferencial étnico en salud para comunidades, realizando asistencias técnicas en 24 entidades territoriales durante 2025 para garantizar la adecuación sociocultural de los servicios.

Por otro lado, Mindefensa reporta dificultades en la armonización entre la presencia de la Fuerza Pública y el derecho a la consulta previa en territorios étnicos. No obstante, se destaca la construcción de protocolos de seguridad interculturales, como el implementado con la comunidad Awá en el sur de Nariño.

En relación con las alertas tempranas la Defensoría del Pueblo emitió recomendaciones específicas para mitigar riesgos en pueblos étnicos, identificando obstáculos en la respuesta estatal ante las alertas. Para la vigencia 2025, el Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque étnico contó con recursos específicos, aunque persisten retos en la articulación interinstitucional.

La Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz (CADHPAZ) durante 2025 enfocó sus acciones en el seguimiento al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, emitiendo recomendaciones técnicas al Gobierno Nacional el 4 de febrero de 2025.

A manera de conclusión, en primera instancia y frente a la Reparación, dada la baja cifra de finalización de planes, se evidencia una brecha crítica entre la protocolización y la ejecución efectiva.

Sobre salud para las comunidades étnicas y NARP, El MSPS ha logrado una cobertura relevante en atención psicosocial diferencial, alcanzando a más de 16.000 personas de estas comunidades solo en la población femenina, lo que valida la operatividad de los protocolos étnicos.

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica ejecutó el proyecto de inversión BPIN 2021011000102 para recolección de testimonios, el cual alcanzó el 100% de cumplimiento de metas en 2025. Se cualificaron 8,000 registros de identificación y se pusieron a disposición más de 350,000 imágenes de documentos para consulta de las víctimas. El CNMH informó que no constituyó instancias formales de coordinación para el periodo solicitado, argumentando que sus indicadores (esclarecimiento del paramilitarismo y pedagogía del legado de la CEV) son nuevos y fueron cargados en el SIIPO apenas en el segundo semestre de 2025.

Punto 6 Implementación, verificación y refrendación

La inversión de recursos públicos en este punto, durante el periodo 2018-2025, evidencia una marcada inclinación hacia el Pilar 6.1 de Mecanismos de Implementación y Verificación, como el PMI y la CSIVI, con un total de $1.283 millones. No obstante, en el panorama general de las inversiones con enfoque étnico del AFP, este punto representa apenas el 0,03% del total, lo que refleja su baja incidencia. La gráfica siguiente muestra la distribución de recursos en este punto.

Gráfica: 126 Ejecución Presupuestal Grupos Étnicos inversión PGN 2018-2025 por pilar, Punto 6, en millones de pesos constantes 2025

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

Aquí se presenta un análisis sobre la gestión adelantada por la Defensoría del Pueblo, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP), la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior en relación con los pueblos étnicos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. El enfoque se centra específicamente en el Punto 6 del Acuerdo Final de Paz, "Implementación, Verificación y Refrendación", evaluando los avances reportados durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026. Los aspectos más destacados son:

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) ha liderado el aseguramiento financiero y técnico de las instancias de interlocución étnica. Para la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), se reporta una gestión acumulada significativa a través de los siguientes convenios: Convenio 665 de 2024 (Fondo Colombia en Paz – ONIC): Ejecutado por un valor de $1.984.101.000 COP, garantizando la operatividad de la instancia hasta mayo de 2025; contrato 634 de 2026 (Fondo Colombia

en Paz – CONPAZCOL): Suscrito por $2.500.000.000 COP para asegurar la continuidad operativa entre febrero de 2026 y febrero de 2027.

La UIAFP destaca que, por primera vez, se financió el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) con recursos de inversión por $1.892.000.000 COP anuales (agosto 2024 - noviembre 2025), permitiendo el desarrollo de diez encuentros territoriales en zonas PDET, beneficiando a 184 organizaciones sociales y étnicas.

En el seguimiento y monitoreo a decretos ley étnicos la Defensoría del Pueblo, a través de su Delegada para los Grupos Étnicos, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011. Durante la vigencia 2025, esta entidad reporta los siguientes resultados de impacto:

- Toma de declaraciones colectivas: Se recopilaron 82 declaraciones (49 de comunidades indígenas y 33 de comunidades negras/afrodescendientes) para su registro ante la Unidad para las Víctimas (UARIV), facilitando el ingreso a la ruta de reparación colectiva.
- Informes de Seguimiento: En agosto de 2025 se emitieron los XIII informes de seguimiento y monitoreo a los referidos Decretos Leyes, presentados ante el Congreso de la República en el tercer trimestre de la vigencia.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, mediante la Procuraduría para Asuntos Étnicos (PAE), ha realizado visitas administrativas de carácter preventivo. En Risaralda, se verificó el cumplimiento de la asignación de $1.600.000.000 COP (vencimiento 2024-2025) para el fortalecimiento de la guardia indígena y el gobierno propio de los pueblos Embera Chamí y Embera Katío, observando un avance del 50% en este compromiso.

Los avances en proyectos y consulta previa muestran que el Ministerio del Interior, a través de sus direcciones étnicas, reporta gestiones mixtas en la implementación del Punto 6 como las siguientes:

- Banco de Iniciativas (Dirección de Comunidades Negras): Se publicaron 93 iniciativas beneficiarias, aunque a corte de marzo de 2026 el estado de ejecución física se reporta en 0%, debido a que se encuentran en etapa de formalización de contratos derivados con las instituciones representativas.
- Gestión de Trámites (DAIRM): La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías tramitó 5.924 solicitudes en 2025, incluyendo registros de autoridades y asociaciones, enfrentando un rezago de 9.826 trámites pendientes.
- Consulta Previa, reportado con el Indicador F.E.8 del SIIPO muestra que se adelantaron procesos de concertación con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), destacando la protocolización de la Ruta de Participación de los Pueblos Indígenas en los Procesos de Paz el 22 de octubre de 2025. [221]

Como situación a tener en cuenta hay que anotar que el Ministerio del Interior evidencia una brecha entre la planeación y la ejecución, con un banco de iniciativas para

221 Este indicador se expresa así: "Porcentajes de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, realizadas"

comunidades negras que, pese a tener 93 proyectos seleccionados, no ha iniciado ejecución financiera al primer trimestre de 2026.

Por otra parte, las entidades coinciden en señalar barreras persistentes como:

- Condiciones de seguridad: Limitaciones de acceso territorial por control de grupos armados, dificultando el diálogo con autoridades étnicas.
- Obstáculos administrativos: Falta de celeridad en la contratación y bloqueos de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.
- Interinstitucionales: Debilidad en la coordinación entre el nivel nacional y territorial, afectando la sostenibilidad de las acciones de prevención.

7.3. Balance 10 años de implementación del Acuerdo de Paz.

El Acuerdo Final de Paz, como se plasmó en el AFP, incorpora al enfoque étnico como principio transversal, orientado a:

- Garantizar derechos individuales y colectivos
- Reconocer prácticas culturales propias
- Asegurar participación efectiva en la implementación del AFP

Tras la revisión en conjunto de la estructuración de la intervención pública para incorporar expectativas y demandas de las comunidades étnicas en el marco del AFP y cumplir con los propósitos enunciados, evaluada de manera integral la gestión del Estado colombiano a este respecto, se encuentran situaciones que ponen de manifiesto varias debilidades de política pública que impiden que el enfoque étnico posea más visibilidad y fortaleza en el AFP y su ejecución.

En primer lugar, el sistema de indicadores del PMI no permite medir de manera integral y diferenciada los avances en el cumplimiento del enfoque étnico, lo cual que se evidencia en el predominio de indicadores de producto sin desagregación étnica y la ausencia de indicadores específicos en entidades técnicas como la UPRA, así como la existencia de indicadores con limitaciones metodológicas, como el caso del indicador estructural E.474.N, que es reportado por la UARIV y que inició su medición efectiva solo a partir de 2025 [222]

Del mismo modo, por ahora lo que se encuentra es un diseño insuficiente del sistema de monitoreo y una falta de integración del enfoque diferencial en indicadores lo que hace que se produzcan brechas para el análisis de avances y rezagos en comunidades étnicas y una limitación para evaluar el impacto real del Acuerdo en ellas.

En el conglomerado de instituciones con responsabilidades en el componente étnico del AFP no se evidencian mecanismos sistemáticos de participación efectiva de comunidades étnicas en la implementación del AFP, de manera que la participación étnica se menciona como principio, pero no como proceso estructurado. Esto podría deberse a que el enfoque institucional se centra en la ejecución técnica, pero desconoce que existen

222 Según lo consignado en SIIPO, este indicador se concreta con ajustes normativos y reformas de política de víctimas, a partir de las recomendaciones de un amplio proceso participativo.

metodologías de diálogo intercultural o de saberes, que pueden ampliar el espectro de posibilidades de materialización exitosa del AFP en lo que a comunidades étnicas concierne. Así, la participación étnica se presenta principalmente a nivel formal, sin evidencia suficiente de incidencia real en decisiones de política pública.

Existen desarrollos metodológicos significativos en planificación territorial, pero sin implementación efectiva en territorios étnicos; entidades como la UPRA han desarrollado metodologías de interacción con grupos étnicos que incorporan planes de vida, sistemas productivos tradicionales y enfoques agroecológicos, los cuales por misionalidad no implementa directamente entre las comunidades, labor que queda en manos de otras entidades como la ANT y la ADR, lo que denota descoordinación interinstitucional y repercute en una planeación sin impacto territorial y baja transformación estructural de las comunidades étnicas. En conclusión, el enfoque étnico está incorporado en el diseño técnico, pero no se traduce en resultados concretos en territorio.

En cuanto a reparación, si bien se registran avances en reparación, estos no son suficientes frente a la magnitud de los compromisos, entidades como la SAE dan cuenta de 2.356 víctimas reparadas mediante recursos del patrimonio autónomo y la inclusión de sujetos colectivos, no obstante, hay baja disponibilidad de bienes y un alto porcentaje de activos no entregados (>80% en algunos casos), lo que denota deficiencias en la administración de los bienes susceptibles de entrega para reparación, de por si incompleta para comunidades étnicas y la persistencia de brechas en la justicia restaurativa. [223]

Lo anterior se relaciona con la persistencia de situaciones que limitan la ejecución efectiva del AFP en los territorios étnicos tales como restricciones de acceso institucional, así como problemas de seguridad en zonas críticas del país y poca presencia estatal estructural que deviene en baja implementación del AFP en territorios como ETCR, municipios PDET y zonas étnicas.

Finalmente, el Estado no cuenta con sistemas de información robustos para la gestión de territorios étnicos, así por ejemplo la UPRA reporta que no existen insumos cartográficos específicos para frontera agrícola en territorios étnicos, de tal manera que se afecta la planeación territorial que debe basarse en información completa, actualizada y accesible y provista de enfoque diferencial a fin de tomar decisiones de política pública para comunidades étnicas, en el marco del AFP, de manera acertada.

7.4. Avances y rezagos críticos

El ejercicio de evaluación permite afirmar que se han obtenido algunos avances en materia de incorporación del enfoque étnico en la implementación del AFP; es así como se ha incluido el mismo en el desarrollo de nuevas normas. De igual manera, algunas entidades con compromisos en esta materia han logrado desarrollos metodológicos interesantes que pueden aportar a lograr mejor ejecución de planes programas y proyectos dirigidos a estas comunidades; es el caso de la UPRA, el Ministerio de Cultura y, Parques Nacionales Naturales de Colombia.

223 Respuesta de la SAE a FORMS 2026 CGR

Aun así, hay rezagos críticos que impiden contar con mayores avances en la materialización del AFP en lo que atañe a las comunidades étnicas. La participación de estas comunidades no logra ser trascendente como para lograr redireccionamientos o cambios en la acción estatal destinada a ellas. Igualmente, la implementación territorial, por razone ya anotadas es deficiente y no se cuenta aún con un sistema de medición dotado de indicadores culturalmente adecuados para un seguimiento diferencial de resultados.

A manera de conclusión, la CGR encuentra que los compromisos del AFP con los grupos étnicos presentan un cumplimiento parcial, caracterizado por avances en el plano institucional y metodológico, pero con limitaciones significativas en su implementación efectiva, particularmente en acceso a tierra, participación real, articulación interinstitucional y generación de resultados verificables. Es deseable que se contara con Indicadores específicos y verificables, así como mecanismos vinculantes de participación y mayor integración de entidades como UPRA–ANT–ADR–UARIV, entre otras, además de fortalecer la información territorial.

- **8. Enfoque de Género**

El Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP constituye un referente internacional al incorporar de manera transversal un enfoque de género. Este reconoce que el conflicto armado afectó de manera diferenciada a las mujeres y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y establece medidas específicas para garantizar sus derechos, participación y acceso a la reparación.

Sin embargo, diez años después de la firma del Acuerdo, la implementación del enfoque de género presenta avances parciales y resultados desiguales entre los distintos puntos de este. Entre los principales logros se destacan la continuidad de programas orientados a la participación política y comunitaria de las mujeres, el fortalecimiento de espacios institucionales para incorporar la perspectiva de género en la implementación, y algunos progresos en medidas relacionadas con los derechos de las mujeres rurales, las víctimas y las firmantes. Sin embargo, persisten retos estructurales asociados a las brechas de acceso a tierra, financiamiento y oportunidades económicas, así como a las limitaciones para la transversalización efectiva de este enfoque en todas las políticas derivadas del Acuerdo.

De igual manera, se advierte que la inseguridad en los territorios, las amenazas contra lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, y la persistencia de violencias basadas en género continúan afectando la materialización de los compromisos. En este contexto, se plantea la necesidad de consolidar acciones institucionales, garantizar recursos suficientes y fortalecer la articulación entre entidades estatales y organizaciones de mujeres para asegurar que los avances logrados se traduzcan en transformaciones sostenibles y en una implementación integral e incluyente del Acuerdo de Paz.

Con base en la información reportada en el SIIPO, con corte a febrero de 2026, se identificaron 68 indicadores asociados al enfoque de género. El análisis evidencia un avance general de 43,06%, que refleja un cumplimiento moderado y por debajo de los niveles esperados para una implementación efectiva de las medidas diferenciales dirigidas a las mujeres.

Tabla 351 . Indicadores de género PMI -SIIPO 2026

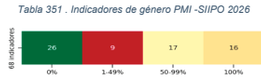

Fuente: Reporte siipo.dnp.gov.co – Con corte a febrero de 2026

Del total de indicadores analizados, 26 (38,2%) no registran avances, mientras que únicamente 16 (23,5%) han alcanzado el cumplimiento total de sus metas. Adicionalmente, 35 indicadores (51,5%) presentan niveles de ejecución inferiores al 50%, lo que muestra una persistencia de rezagos importantes en componentes estratégicos relacionados con acceso a tierras, salud rural, educación, justicia, generación de ingresos y superación de brechas socioeconómicas.

Los avances más significativos se observan en instrumentos normativos, estrategias institucionales y mecanismos de fortalecimiento organizativo y financiero para mujeres rurales. No obstante, continúan evidenciándose dificultades para materializar resultados concretos en indicadores orientados a transformaciones estructurales, particularmente aquellos vinculados con derechos económicos, acceso a servicios y cierre de brechas territoriales.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer la articulación interinstitucional, mejorar los mecanismos de seguimiento y reporte en SIIPO, y priorizar la ejecución de las medidas que actualmente presentan niveles nulos o insuficientes de avance, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del enfoque de género previsto en el Acuerdo Final de Paz.

Por su parte, la ejecución presupuestal muestra que, pese al incremento acumulado de recursos destinados al enfoque de género durante el período 2022-2026 respecto al cuatrienio anterior, la asignación presenta una alta variabilidad y una tendencia decreciente durante los dos últimos años. La inversión específica con enfoque de género pasó de $213.143 millones en 2024 a $163.202 millones en 2025, una reducción del 23%. Estos resultados sugieren una pérdida de prioridad relativa de este enfoque dentro de la programación presupuestal nacional, situación que compromete el cumplimiento de los compromisos asociados al Acuerdo y la reducción de las brechas que afectan a las mujeres, particularmente en los territorios rurales y PDET.

Gráfica: 127 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero frente total inversión PGN 2020-2025,

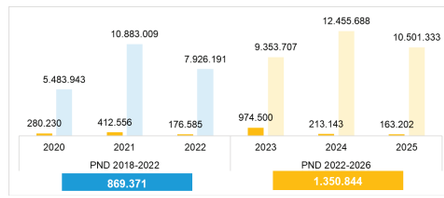

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

La siguiente gráfica presentan las ejecuciones de recursos para la implementación del enfoque de género por punto:

Gráfica: 128 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2020-2025 por puntos del AFP, en %

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

Existe una concentración de recursos en el Punto 1. Reforma Rural Integral, el 66% del total de la inversión, seguido por el Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas con el 27%, ambos componentes concentraron el 93% del total. Por su parte, el Punto 5. Víctimas representó únicamente el 7% de la inversión, mientras que los puntos relacionados con Participación Política, Fin del Conflicto e Implementación, Verificación y Refrendación no registraron ejecución presupuestal asociada al enfoque de género. Lo que refleja una priorización de las intervenciones orientadas al desarrollo rural y la sustitución de economías ilícitas, pero evidencia desequilibrios en la incorporación transversal del enfoque de género en la totalidad de los compromisos derivados del Acuerdo Final.

Adicionalmente, se evidenció que una proporción importante de los proyectos de inversión clasificados con trazador Construcción de Paz, componente de género no guardaban una relación directa y verificable con la implementación de los indicadores de género establecidos en el Acuerdo. En varios casos, los proyectos financiaban acciones de carácter general dirigidas a mujeres, sin que fuera posible establecer su contribución específica al cumplimiento de los compromisos del PMI, ni identificar con precisión el número de mujeres beneficiarias, su ubicación territorial o los resultados obtenidos en los municipios priorizados. Esta situación limita la trazabilidad de los recursos ejecutados, dificulta la medición de su impacto sobre el cierre de brechas de género en los territorios incluidos los PDET y restringe la posibilidad de evaluar el aporte efectivo de la inversión pública al cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de género en la implementación del Acuerdo.

Gráfica: 129 Comparativo Presupuestal Enfoque Genero inversión por puntos AFP y PND, en millones de pesos constantes 2025

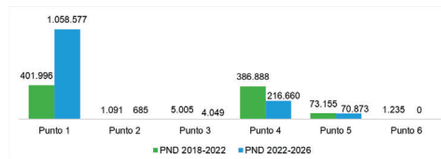

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP

En términos generales, se observa que la inversión en la Reforma Rural Integral pasó de $401.996 millones en el PND 2018-2022 a $1,06 billones en el PND 2022-2026, registrando un incremento de aproximadamente 163,7%. Por el contrario, el Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas presentó una reducción significativa cercana al 44%, al pasar de $386.888 millones a $216.680 millones.

Los demás puntos registran niveles de inversión significativamente inferiores, lo que evidencia una menor priorización presupuestal de iniciativas relacionadas con la participación política de las mujeres, los procesos de reincorporación, la construcción de paz y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la implementación del enfoque de género. En este contexto, resulta necesario fortalecer tanto la asignación como la trazabilidad de los recursos destinados a estos componentes, con el fin de garantizar una incorporación más equilibrada del enfoque de género y contribuir al cumplimiento integral de los compromisos establecidos en los puntos del Acuerdo.

8.1. Reforma Rural Integral

Durante la vigencia 2025 se mantuvieron avances en la incorporación del enfoque de género dentro de las acciones asociadas a la RRI, especialmente en materia de acceso y formalización de tierras, fortalecimiento de capacidades de las mujeres rurales e inclusión progresiva de enfoques diferenciales en instrumentos de planeación y desarrollo territorial. Sin embargo, persisten retos relacionados con la materialización efectiva de estos compromisos en los territorios, la reducción de las brechas de acceso a activos productivos para las mujeres y el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar resultados concretos sobre la población beneficiaria.

En la siguiente gráfica se presentan las ejecuciones de recursos asignados para la implementación del enfoque de género por pilar para el Punto 1.RRI:

Gráfica: 130 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025

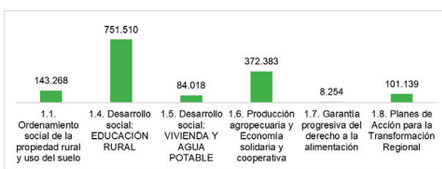

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

En conjunto, el PGN 2020-2025 muestra que la implementación del enfoque de género dentro de la RRI se ha concentrado principalmente en educación rural (51%) y producción agropecuaria y economía solidaria (25%), pilares que reúnen aproximadamente el 77% de la inversión total observada. En contraste, componentes estratégicos como acceso a la tierra, vivienda rural, seguridad alimentaria y desarrollo territorial registran una participación considerablemente menor, lo que muestra una implementación desigual del enfoque entre los distintos pilares y la necesidad de fortalecer la asignación de recursos en aquellos ámbitos que contribuyen al cierre integral de las brechas que afectan a las mujeres rurales.

Gráfica: 131 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes 2025

	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional
2023	55.620	750.398	0	40.834	1.172	0
2024	25.801	0	29.541	11.441	1.156	0
2025	29.947	1.000	12.593	95.899	3.175	0

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

La ejecución presupuestal del enfoque de género entre las vigencias 2023-2025, en el pilar de la Reforma Rural Integral (RRI) evidencia una marcada concentración de recursos y una alta variabilidad entre las vigencias analizadas. El mayor nivel de inversión se registró en el Pilar 1.4 Desarrollo Social – Educación Rural, que alcanzó aproximadamente $751.398 millones, constituyéndose en el principal receptor de recursos con enfoque de género. Por su parte, el Pilar 1.6 Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa presentó una ejecución relevante, aunque considerablemente inferior, con montos cercanos a $148.174 millones, mientras que los pilares de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo (1.1), Vivienda y Agua Potable (1.5) y Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (1.7) registraron inversiones significativamente menores. Asimismo, el Pilar 1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mostró una ejecución marginal o nula en algunas vigencias. En conjunto, estos resultados reflejan una priorización de la inversión en educación rural, mientras que los componentes relacionados con acceso a activos, seguridad alimentaria, infraestructura y desarrollo territorial tuvieron una participación reducida, lo que plantea retos para una implementación integral del enfoque de género en la RRI.

En conclusión, se evidencia la ausencia de una asignación equilibrada y sostenida entre los distintos componentes de la Reforma Rural Integral, podría limitar la consolidación de resultados estructurales para las mujeres rurales en aspectos como acceso a la tierra, desarrollo productivo, vivienda, seguridad alimentaria y transformación territorial.

A continuación, se presenta un balance de las estrategias con enfoque género del Plan Marco de Implementación para la Reforma Rural Integral a durante la vigencia 2025:

8.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Tabla 352 1. Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 1

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
1.1.1. Acceso a la tierra	AG1. Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Durante 2025 la ANT reportó la entrega de 3.451,95 hectáreas a mujeres rurales, mediante la expedición de 712 títulos individuales, superando la meta establecida para la vigencia, de 3.409 hectáreas. A nivel acumulado de 2023 a 2026, el indicador registra un avance de 5.326,46 hectáreas, equivalente al 64,92% de cumplimiento de la meta programada.
	AG3 Mujeres beneficiarias del subsidio Integral	Respecto al indicador de mujeres beneficiarias del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), la ANT reportó en 2025 subsidios sobre 11 predios, equivalentes a 77,96 hectáreas, beneficiando a 13 familias, de las cuales 8 correspondieron a mujeres. Si bien el indicador evidencia avances en el acceso a tierra mediante subsidios, los resultados son notablemente inferiores en comparación con los obtenidos a través de los mecanismos de adjudicación y formalización, lo que sugiere que esta herramienta aún tiene una incidencia limitada dentro de la estrategia general de acceso a la tierra para las mujeres rurales.
	AG4. Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	En materia de formalización, la ANT reportó en 2025 la formalización de 41.928,34 hectáreas a favor de mujeres rurales, representadas en 3.408 títulos formalizados. Este resultado superó ampliamente la meta anual de 2.650 títulos, un avance acumulado de 43,55% frente a la meta total de 8.100 títulos definidos para entre 2023-2026. Adicionalmente, el reporte histórico señala que entre 2017 y abril de 2026 se han formalizado 184.673,27 hectáreas para mujeres

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
		rurales, beneficiando a 28.472 familias, lo que convierte este indicador en uno de los de mayor avance dentro de los compromisos del enfoque de género relacionados con el acceso a la propiedad rural.
	AG5. Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.	Entre 2021 y 2025, 409 mujeres tuvieron acceso a crédito para compra de tierras a través de Líneas Especiales de Crédito - LEC, lo que corresponde al 30,57% del total de personas naturales (1.338) que tuvieron acceso a este tipo de crédito. Entre 2021 y 2025 se realizaron 5.931 socializaciones a intermediarios Financieros y 2.171 socializaciones a organizaciones o grupos de mujeres en las regiones, resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres. Para cada vigencia, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario ha definido a través de Resolución las condiciones para acceder a crédito para compra de tierras a través de LEC y así mismo, el Min Agricultura ha destinado los recursos para cubrir el subsidio a la tasa de interés a favor de los productores agropecuarios, con lo cual FINAGRO ha puesto en operación las respectivas LEC. El indicador a diciembre de 2025 presenta un cumplimiento del 83,04%.
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	AG6. Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	Durante 2025, 500.310 personas accedieron a mecanismos de conciliación en derecho y en equidad como beneficiarios, de las cuales 290.859 fueron mujeres, equivalente al 58,14% del total. Asimismo, desde el inicio de la medición en 2018, se reporta un acumulado de 876.314 mujeres beneficiarias. Entre los principales resultados se destaca el fortalecimiento de la oferta de conciliación, mediante la atención de 9.982 solicitudes en conciliación en derecho y 1.964 consultas de conciliación en equidad. En conciliación en derecho, el 33,5% de los casos culminó con acuerdo total o parcial, y las materias más demandadas fueron civil y comercial (52,7%), familia (33,5%) y laboral (8,2%).
	AG71 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En 2025, 7.791 personas participaron como operadoras de conciliación en derecho y en equidad, de las cuales 4.573 fueron mujeres, lo que representa el 58,70% del total. Desde 2018, el acumulado alcanza 46.691 mujeres operadoras, lo que evidencia una alta participación femenina no solo como usuarias sino también como facilitadoras de los mecanismos de resolución de conflictos.
	AG22N. Mujeres rurales formadas sobre derechos y acceso a la justicia	Aunque el indicador no registra resultados cuantitativos debido a que su medición inicia en 2026, MinJusticia ha adelantado acciones preparatorias relevantes, entre ellas el diseño de mecanismos para identificar y caracterizar a las mujeres rurales beneficiarias y el desarrollo de un curso sobre derechos campesinos, derecho agrario y Jurisdicción Agraria y Rural. No obstante, persisten retos asociados a la generación de información desagregada, la focalización de la oferta hacia mujeres rurales y las limitaciones presupuestales para ampliar la formación en territorio. El avance futuro del indicador dependerá de la consolidación de estos mecanismos de seguimiento y de la expansión de la estrategia formativa durante 2026.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Si bien las entidades responsables han logrado avances importantes en el acceso de las mujeres rurales a la tierra, al crédito y a los mecanismos de justicia, persisten desafíos estructurales que pueden limitar la sostenibilidad y el impacto de estos resultados. Entre ellos se encuentran la informalidad en la tenencia de la tierra, las dificultades de acceso al financiamiento derivadas de las políticas de aprobación de las entidades financieras, las limitaciones en los sistemas de información para identificar y hacer seguimiento a las mujeres rurales, las restricciones presupuestales para ampliar la cobertura territorial y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional.

En este contexto, resulta fundamental profundizar las estrategias de focalización, mejorar los mecanismos de seguimiento con información desagregada por género y ruralidad, ampliar la cobertura de los instrumentos de acceso a tierra, crédito y justicia, y garantizar la sostenibilidad operativa y financiera de las acciones implementadas para consolidar los avances alcanzados en el marco del Acuerdo Final de Paz.

8.1.2. Desarrollo Social: Salud

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
1.3.3. Atención a población dispersa	AG11. Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública con enfoque de género para zonas rurales dispersas	Durante 2025, el MinSalud avanzó en la consolidación del Plan Nacional de Salud Rural mediante la expedición del Decreto 0351 de 2025 y el fortalecimiento de estrategias como los Equipos Básicos de Salud, la telemedicina, la infraestructura sanitaria y los mecanismos de atención diferencial para mujeres rurales, campesinas, víctimas e indígenas. Asimismo, se actualizó la metodología del indicador para medir el cierre de brechas territoriales, la disponibilidad de servicios y la incorporación de enfoques transversales de género y curso de vida.
	AG12. Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública con enfoque de género para zonas rurales	Los avances reportados muestran que el enfoque de género ha sido incorporado transversalmente en el Plan Nacional de Salud Rural. En 2025 se reportó la atención de más de 1.093.631 mujeres en las acciones desarrolladas por el PNSR, evidenciando una cobertura significativa de la población femenina rural.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Las acciones desarrolladas por el MinSalud evidencian avances significativos en la incorporación del enfoque de género dentro del Plan Nacional de Salud Rural, particularmente a través de la implementación del Modelo Especial de Salud Pública para zonas rurales y rurales dispersas. La expedición del Decreto 0351 de 2025, el fortalecimiento de los Equipos Básicos de Salud, la ampliación de la telemedicina, las inversiones en infraestructura sanitaria y las estrategias de atención psicosocial y salud mental han contribuido a reducir barreras históricas de acceso a los servicios de salud para las mujeres rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto armado y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad.

8.1.3. Desarrollo Social: Educación Rural

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
1.4.6. Incentivos a la formación profesional no	AG13. Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las	El MEN reporta la implementación de una estrategia compuesta por diversos instrumentos institucionales orientados a reducir las brechas de género en el acceso a la educación superior y a promover la participación de las mujeres en áreas tradicionalmente masculinizadas, especialmente en programas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
tradicional para mujeres	mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	• La implementación de la Política de Gratuidad en la Educación Superior, que ha beneficiado a más de 400.000 mujeres, el 53% del total de estudiantes apoyados. • El fortalecimiento de ambientes educativos seguros, inclusivos y libres de violencias mediante el convenio MEN-ASCUN, con recursos superiores a $1.400 millones aportados por ambas entidades. • La ejecución del programa PTIES, mediante convenios con instituciones de educación superior públicas, beneficiando a más de 3.500 estudiantes de educación media, de los cuales el 55% fueron mujeres. • La implementación de la estrategia CAPTA y de acciones de orientación socio-ocupacional con enfoque de género para favorecer la elección de programas académicos no tradicionales. • La formulación de lineamientos para la educación superior inclusiva con enfoque de género y protocolos para la prevención y atención de violencias basadas en género en las Instituciones de Educación Superior. • La incorporación del trazador presupuestal de género, con recursos por más de $22.507 millones en 2025 y $26.082 millones en 2026, destinados a acciones relacionadas con acceso, permanencia e inclusión educativa.
	A.G.23.N Mujeres campesinas y en sus diversidades de las zonas rurales matriculadas en formación técnica y tecnológica universitaria	Se reporta un total de 371.154 mujeres campesinas y de sus diversidades matriculadas en programas técnicos, tecnológicos y universitarios, dentro de un universo de 4.014.355 estudiantes, lo que representa una participación aproximada del 9,2%. Asimismo, se identifican avances territoriales importantes en municipios rurales priorizados, destacándose: Dibulla (La Guajira): 24,7%. Ricaurte (Nariño): 22,8%. El Carmen (Norte de Santander): 21,6%. San Calixto (Norte de Santander): 21,1%. Medio Atrato (Chocó): 21,0%. Estos resultados se encuentran asociados a diversas estrategias del PEER, como la gratuidad educativa, los programas de tránsito inmediato a la educación superior, los Sistemas Regionales de Educación Media y Superior (SIMES), los Modelos Educativos Flexibles y las acciones de permanencia estudiantil.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

En general, se observa un fortalecimiento de las oportunidades educativas para las mujeres rurales y una mayor participación en áreas tradicionalmente masculinizadas. No obstante, persisten desafíos relacionados con las barreras territoriales, la permanencia académica, la conectividad, las condiciones socioeconómicas y la superación de estereotipos de género, por lo que la continuidad y consolidación de estas estrategias serán fundamentales para ampliar su acceso y permanencia en la educación superior.

8.1.4. Desarrollo Social: Vivienda y Agua Potable

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
1.5.1. Vivienda rural	A.G.8.2 Viviendas mejoradas a entregadas mujeres	A 31 de enero de 2026, el MVCT reportó la entrega de 3.705 (Avance acumulado 2020-2025) viviendas rurales nuevas a mujeres con un cumplimiento de 32,24%, en el marco de los compromisos asociados a los indicadores de seguimiento del Acuerdo. El Ministerio destaca la implementación de herramientas de focalización y caracterización poblacional que buscan mejorar la identificación de hogares encabezados por mujeres y facilitar su acceso a subsidios de vivienda rural.

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
	A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres	El MVCT reportó 2.707 viviendas rurales nuevas entregadas a hogares con jefatura femenina, equivalentes al 45,18% del total de entregas efectivas (% avance acumulado 2020 – 20205).

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Estos resultados reflejan que los mecanismos de focalización establecidos por el MinVivienda. han permitido priorizar condiciones de vulnerabilidad asociadas a la jefatura femenina y promover un acceso más equitativo a las soluciones habitacionales rurales. Asimismo, las intervenciones contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida, la reducción de brechas de género y el fortalecimiento de la autonomía económica y social de las mujeres rurales, especialmente en territorios PDET y zonas históricamente afectadas por pobreza y conflictividad.

De igual manera, el MinVivienda. señaló que el cumplimiento de los indicadores de soluciones habitacionales del PMI se ha visto afectado por factores de seguridad, dificultades logísticas, condiciones climáticas adversas y situaciones sociales, incluyendo alteraciones del orden público, bloqueos de vías, inundaciones, deslizamientos y movilizaciones comunitarias, circunstancias que han limitado el acceso a los territorios, el transporte de materiales y el desarrollo normal de las obras.

Para mitigar estos riesgos, la entidad ha fortalecido la presencia institucional en los territorios mediante un mayor acompañamiento a las comunidades, seguimiento permanente a los proyectos, articulación con entidades territoriales y nacionales, formulación de planes de contingencia y reorganización de los frentes de obra. Asimismo, ha promovido buenas prácticas de gestión, monitoreo y comunicación, con el fin de identificar oportunamente riesgos, mejorar la toma de decisiones y garantizar el avance de las metas de vivienda rural.

8.1.5. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	A.G.14 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	Durante 2025, se crearon 19 organizaciones solidarias de mujeres que corresponde al 20.88% del total de las organizaciones creadas en 17 municipios (4 PDET), beneficiando a 199 personas directas y 555 indirectas. Participaron 26 personas negras, 43 afrocolombianas, 9 raizales, 2 palenqueras y 30 indígenas, fortaleciendo la economía solidaria con enfoque territorial e inclusivo.
	A.G.15 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Al cierre de 2025, se reportan 176 organizaciones de mujeres fortalecidas en 94 municipios (31 PDET), beneficiando a 2.123 personas de manera directa de las cuales 2.088 son mujeres y 5.877 de manera indirecta. Se destaca la inclusión de población NARP, con 304 personas negras, 473 afrocolombianas, 82 raizales, 8 palenqueras y 229 indígenas; donde el 98.35% de participantes son mujeres, lo que representa el 25.88% del total de organizaciones fortalecidas, consolidando redes de trabajo colaborativo en los territorios.
1.6.6. Mercadeo	A.G.16. Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o	Para la vigencia 2025, la Entidad no registra avances en este indicador, dado que no se recibieron solicitudes por parte de la Agencia de Desarrollo Rural ni de la Agencia de Renovación del Territorio durante la vigencia 2024 para el trabajo con organizaciones

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
	fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	solidarias de mujeres; en consecuencia, y conforme a la metodología definida, el resultado del indicador al cierre del periodo se mantiene en cero (0), evidenciando la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional para su desarrollo.
1.6.4. Acceso a financiamiento	A.G.18. Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando	Entre 2017 y 2025, 1.275.678 mujeres Pequeñas Productoras y Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos tuvieron acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO), lo que corresponde al 38,74% del total de personas naturales Pequeñas Productoras y Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos (3.293.168) que tuvieron acceso a este tipo de crédito. • Entre 2020 y 2025 se realizaron 11.871 reuniones de socialización a organizaciones y/o grupos productores agropecuarios y rurales en las regiones de las líneas blandas (garantizando la asistencia de mujeres). El resultado del indicador con corte a diciembre de 2025presenta un cumplimiento del 85,66%.
1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	A.G.19.Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	La meta establecida en el PMI corresponde a que al menos el 30% de los usuarios atendidos por el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) sean mujeres productoras rurales. No obstante, los resultados reportados evidencian un desempeño superior a la meta prevista. De acuerdo con la ADR, durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026 fueron atendidas 20.079 mujeres rurales, equivalente al 49,6 % del total de beneficiarios, lo que refleja un avance significativo en la reducción de brechas de género en el acceso a servicios de asistencia técnica agropecuaria. En cumplimiento de la Ley 1876 de 2017, la ADR presta el servicio de extensión agropecuaria a mujeres rurales mediante un enfoque diferencial que reconoce sus necesidades y fortalece sus capacidades productivas, su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos. Estas acciones se articulan con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA 2024-2027 y promueven la inclusión de las mujeres como actoras estratégicas del desarrollo rural.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2024-2026

Vale la pena resaltar, que la Unidad Solidaria reportó que una de sus principales dificultades para el cumplimiento de los indicadores relacionados con las organizaciones solidarias de mujeres radica en que su avance depende, en gran medida, de los procesos de articulación interinstitucional con entidades como la ADR y la ART, las cuales realizan solicitudes para la creación o fortalecimiento de organizaciones específicas. Adicionalmente, el logro de las metas está sujeto a la capacidad operativa y presupuestal de la Unidad Solidaria en cada vigencia, así como a factores externos como las condiciones de seguridad en algunos territorios rurales, que han limitado el desarrollo de actividades de fomento y acompañamiento organizativo. La entidad también ha señalado la existencia de cuellos de botella metodológicos en algunos indicadores del PMI, debido a que su medición estaba restringida a la articulación con determinadas entidades, situación que motivó ajustes ante el DNP para ampliar la participación de otros actores institucionales y mejorar el reporte de los avances alcanzados.

Por otro lado, se evidencian acciones afirmativas orientadas a promover la inclusión financiera de las mujeres rurales, entre las que se destacan jornadas de educación financiera, la socialización de líneas de crédito, la implementación de incentivos financieros

y el desarrollo de campañas como "*Sembrando Futuro" y "Futuro para Todas*". Estas iniciativas reflejan los esfuerzos de FINAGRO por ampliar el acceso de esta población al crédito agropecuario y contribuir al cierre de brechas de financiamiento. No obstante, persisten limitaciones asociadas a las condiciones del mercado financiero y del microcrédito rural, por lo que se requiere continuar fortaleciendo los mecanismos de acceso al financiamiento para mejorar la cobertura y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas para las mujeres rurales.

8.1.6. Planes de Acción para la Transformación Regional

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
1.8.1. Implementación PDET	A.G.24.N.1 Proyectos con enfoque de género implementados en territorios PDET	Al cierre de 2025 se reportaron 457 proyectos con enfoque de género implementados en territorios PDET, alcanzando un cumplimiento del 94.5 % de la meta prevista.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Estas iniciativas han promovido principalmente la autonomía económica, la inclusión productiva y la participación de las mujeres rurales, fortalecidas además mediante espacios de diálogo y articulación territorial liderados por la ART para incorporar el enfoque de género en la implementación de los PDET

8.2. Participación Política

El enfoque de género en el Punto 2 busca superar las barreras históricas de exclusión, violencia y discriminación que han limitado la participación política de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), quienes enfrentan riesgos diferenciados que se agravan en contextos rurales y territorios priorizados para la paz. En respuesta a esta situación, las medidas implementadas buscan fortalecer su representación, liderazgo e incidencia en los espacios de decisión, garantizando condiciones de igualdad, protección y participación efectiva.

En este contexto, la incorporación progresiva del enfoque diferencial en las acciones e instrumentos del SISEP ha contribuido al fortalecimiento de las garantías de igualdad, no discriminación y participación efectiva. No obstante, aunque se evidencian avances en articulación institucional, procesos de formación y seguimiento, persisten desafíos para su implementación territorial, el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

La gráfica siguiente ilustra la ejecución de recursos destinados a las acciones con enfoque de género en el marco del Punto 2. Participación Política.

Gráfica: 132 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes 2025

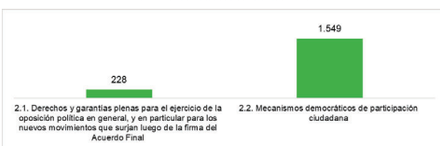

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

La ejecución presupuestal del enfoque de género en el Punto 2. Participación Política, evidencia una alta concentración en el componente 2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, con una inversión de $1.549 millones durante el 2025, equivalente al 87% del total de los recursos ejecutados. Por su parte, el componente 2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política alcanzó una ejecución de $228 millones, correspondiente al 13% de la inversión total.

Esta distribución presupuestal refleja una priorización de las acciones orientadas a fortalecer la participación ciudadana, la incidencia comunitaria y los espacios democráticos de participación de las mujeres, en línea con las iniciativas de formación política, liderazgo y control social desarrolladas en el marco del Acuerdo. Sin embargo, la menor asignación de recursos al componente relacionado con las garantías para el ejercicio de la oposición política evidencia una atención limitada a medidas orientadas a fortalecer la representación política, la seguridad y las condiciones para el ejercicio efectivo del liderazgo de las mujeres en escenarios políticos y de toma de decisiones.

Gráfica: 133 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes 2025

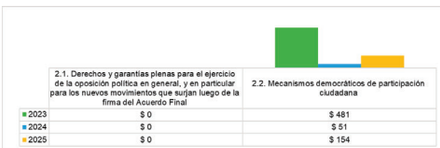

	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana
2023	$ 0	$ 481
2024	$ 0	$ 51
2025	$ 0	$ 154

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Con respecto al Punto 2, el análisis por componente indica que durante el período 2023-2025 se observa una concentración total de los recursos en el componente 2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, que registró inversiones de $481 millones en 2023, $51 millones en 2024 y $154 millones en 2025, para un total acumulado de $685 millones. Del total ejecutado, 2023 concentró el 70% de los recursos, seguido por 2025 con el 22% y 2024 con el 7%. En contraste, el componente 2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general y, en particular, para los nuevos movimientos surgidos luego de la firma del Acuerdo Final no registró ejecución presupuestal en ninguna de las vigencias analizadas, por lo que el 100% de la inversión reportada se destinó al fortalecimiento de los mecanismos democráticos de participación ciudadana.

Estos resultados reflejan una priorización de las acciones orientadas a promover la participación e incidencia de las mujeres en escenarios democráticos y de control social, en consonancia con las medidas del Acuerdo dirigidas al fortalecimiento de la participación ciudadana. No obstante, la ausencia de recursos para el componente relacionado con las garantías para el ejercicio de la oposición política evidencia una implementación desequilibrada de los compromisos del Punto 2, limitando el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la representación política, el liderazgo y las garantías para la participación efectiva de las mujeres en espacios de decisión y en nuevos movimientos políticos surgidos tras la firma del Acuerdo Final.

Con el propósito de evaluar el avance de la incorporación del enfoque de género en el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz, a continuación, se presentan los resultados más relevantes reportados por las entidades responsables durante la vigencia 2025.

Tabla 353 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 2

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	B.G.1 SISEP con medidas especiales para las mujeres y población OSIGD	Durante 2025 se cumplió el 100% de la meta del indicador mediante la elaboración y socialización de un informe técnico con recomendaciones para fortalecer la incorporación del enfoque de género y de medidas dirigidas a las mujeres y la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en el SISEP. Adicionalmente, se desarrollaron acciones de articulación institucional, capacitación, seguimiento y trabajo territorial en Arauca y Antioquia, orientadas a transversalizar el enfoque de género, identificar riesgos diferenciados y fortalecer la respuesta institucional para garantizar la seguridad y la participación efectiva de estas poblaciones.
2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	B.G.10.N Medidas para evitar que las tareas de cuidado/reproductivas obstaculicen la participación de las mujeres en la planeación y formulación de políticas a nivel local/territorial	Este indicador está a cargo del Min Igualdad. No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.
2.3.2. Promoción de la participación electoral	B.G.11.N Personas que participan anualmente en los procesos de fortalecimiento sobre los derechos políticos y formas de participación política y	Este indicador está a cargo del Min Interior. No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
	ciudadana con enfoque de género	
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	B.G.12.N Campañas con acceso a financiación con enfoque de género	Este indicador está a cargo del Consejo Nacional Electoral. No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.
2.3.8. Estrategia de acceso a medios a los partidos y movimientos políticos	B.G.13.N Campañas con acceso a espacios en medios regionales, con enfoque de género	Este indicador está a cargo del Consejo Nacional Electoral. No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.
2.2.5. Control y veeduría ciudadana	B.G.2 Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados	Este indicador alcanzó un cumplimiento del 100%, mediante la ejecución de los 5 mecanismos programados. Las acciones incluyeron talleres de capacitación en control social y veedurías ciudadanas, asistencia técnica para la conformación de redes de veeduría y procesos de fortalecimiento de liderazgos femeninos en los territorios. Estas actividades beneficiaron a 157 personas, de las cuales 102 fueron mujeres, y se desarrollaron en municipios de Sucre, Nariño y Casanare, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para ejercer control social, promover la transparencia y participar activamente en los procesos de vigilancia de la gestión pública.
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	B.G.3 Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada	Durante 2025 se brindó asistencia técnica a 32 territorios priorizados para la formulación de los planes de acción territoriales de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización. Como resultado, se ajustaron y remitieron 10 planes de acción, de los cuales 4 fueron aprobados por los respectivos Consejos Territoriales de Paz. Adicionalmente, se desarrollaron 27 acciones simbólicas de reconciliación, convivencia y no estigmatización en 21 territorios focalizados, con la participación de 5.474 personas, entre población sujeto de la política, funcionarios públicos y miembros de los Consejos Territoriales de Paz, contribuyendo al fortalecimiento de la reconciliación y la participación territorial. A la fecha no se ha cargado informe de avance en SIIPO.
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	B.G.4 Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	La campaña **"*Paz sin estigmas*"**, liderada por RTVC en cumplimiento del artículo 2.4.5.3.3.10, busca promover la no estigmatización, la no discriminación y la prevención de la violencia mediante contenidos audiovisuales y sonoros dirigidos a servidores públicos y ciudadanía en general. La estrategia prioriza la visibilización y protección de poblaciones históricamente vulnerables, entre ellas mujeres, pueblos étnicos, población LGBTIQ+, jóvenes, personas en proceso de reincorporación, personas con discapacidad, defensores de derechos humanos y comunidades campesinas. Durante 2025, la meta consistió en la emisión de seis capítulos en el canal de YouTube del Ministerio del

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
		Interior, orientados a fortalecer la reconciliación, la convivencia y el respeto por la diversidad.
2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	B.G.5 Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada	Este indicador está a cargo del Min Interior. No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.
2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa	B.G.7 Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado	Durante la vigencia 2025 se implementaron 61 talleres de liderazgo político y social a través de la Escuela Virtual de Participación Política y actividades presenciales dirigidas a integrantes de partidos políticos y organizaciones sociales. Estas acciones permitieron fortalecer las capacidades de 2.028 personas, con una participación mayoritaria de mujeres (74 %), contribuyendo al desarrollo de habilidades para el liderazgo, la incidencia política y la participación efectiva en escenarios democráticos.
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	B.G.8 Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado	Se implementaron 75 talleres de formación sobre derechos y participación política de las mujeres, que beneficiaron a 2.444 personas, de las cuales 1.810 fueron mujeres.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Si bien el Min Interior ha reportado avances en la promoción de la participación política, el liderazgo de las mujeres, la reconciliación y la incorporación del enfoque de género en diferentes estrategias de implementación del Acuerdo, persisten desafíos para lograr una aplicación efectiva y sostenible de estas medidas en los territorios. Entre ellos se encuentran la necesidad de fortalecer la implementación territorial, especialmente en zonas rurales y priorizadas para la paz, donde continúan existiendo barreras de acceso y participación para las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).

Asimismo, se requiere consolidar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan medir de manera más precisa los resultados e impactos de las acciones desarrolladas. La disponibilidad limitada de información actualizada para algunos indicadores, junto con la necesidad de fortalecer la articulación institucional, evidencia la importancia de contar con herramientas más robustas para la toma de decisiones y el seguimiento del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final en materia de género.

Finalmente, uno de los principales retos continúa siendo garantizar la sostenibilidad financiera e institucional del enfoque de género, así como superar las persistentes condiciones de discriminación, estigmatización y violencia que afectan la participación y el liderazgo de las mujeres y la población OSIGD. Lo anterior demanda una mayor asignación y continuidad de recursos, una transversalización efectiva del enfoque de género en todas

las acciones de implementación y el fortalecimiento de las garantías para el ejercicio pleno de los derechos políticos y ciudadanos de estas poblaciones.

8.3. Fin del Conflicto Armado

El Punto 3. Fin del Conflicto tiene como propósito poner fin de manera definitiva a las acciones armadas entre el Estado y las FARC-EP, mediante el cese de hostilidades, la dejación de armas y la protección de la población civil, así como promover la reincorporación de las personas firmantes y generar las condiciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

La siguiente gráfica presenta la ejecución de los recursos destinados a la implementación de las medidas e indicadores con enfoque de género correspondientes al Punto 3, permitiendo identificar los componentes que han concentrado la inversión y el comportamiento de la asignación presupuestal a 2025.

Gráfica: 134 Ejecución Presupuestal Enfoque Género inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025

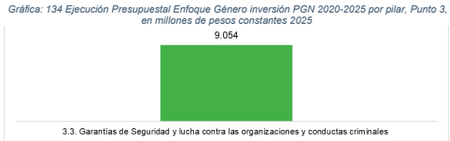

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

La inversión asociada al Punto Fin del Conflicto con enfoque de género se concentró exclusivamente en el componente 3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales, el cual registró una ejecución acumulada de $9.054 millones. En consecuencia, este componente concentró el 100% de los recursos, mientras que los demás componentes no registraron ejecución presupuestal para el período analizado.

Esta distribución evidencia una priorización de las acciones orientadas a fortalecer las garantías de seguridad, la protección y la prevención de riesgos para las mujeres en el marco de la implementación del Acuerdo. No obstante, la ausencia de recursos en otros componentes del Punto 3 relacionados con la reincorporación y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de paz refleja una implementación concentrada en las medidas de seguridad, lo que podría limitar el desarrollo integral del enfoque de género previsto para el proceso de reincorporación y la consolidación de condiciones sostenibles para la participación y el ejercicio de derechos de las mujeres en los territorios.

Gráfica: 135 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes 2025

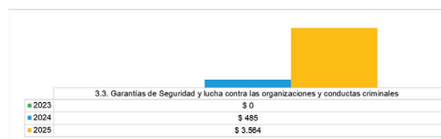

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

La ejecución presupuestal del enfoque de género en el Punto 3. Fin del Conflicto se concentró exclusivamente en el componente 3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales, único componente que registró recursos durante el período 2023-2025. La inversión alcanzó $485 millones en 2024 y $3.564 millones en 2025, mientras que en 2023 no se registró ejecución presupuestal. En total, la ejecución acumulada ascendió a $4.049 millones, de los cuales el 12% se ejecutó en 2024, el 88% en 2025.

La distribución de los recursos evidencia una concentración de la inversión en acciones relacionadas con las garantías de seguridad, con importantes fluctuaciones entre las vigencias analizadas. Asimismo, la ausencia de ejecución en los demás componentes del Punto 3 sugiere una limitada incorporación del enfoque de género en otras líneas estratégicas asociadas al fin del conflicto, particularmente aquellas orientadas a fortalecer los procesos de reincorporación económica, social y política de las mujeres firmantes de paz.

Seguidamente se exponen los resultados más relevantes relacionados con la implementación de los indicadores y acciones con enfoque de género en el marco del Punto 3. Fin del Conflicto, con base en la información reportada para 2025.

Tabla 354 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 3

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	C.G.1 Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	El Min Interior realizó siete mesas territoriales en Guaviare, Guajira, Putumayo, Tolima, Casanare, en la zona pacífico Nariñense y en la región de Magdalena Medio. Así mismo, se realizaron nueve mesas técnicas departamentales en Guaviare, Cauca, La Guajira, Putumayo. Zona Pacífico Nariñense, Casanare y Arauca. También se avanzó en mesas nacionales de articulación para la implementación de acciones en el marco del Plan de Acción 2023- 2026. Asimismo, se avanzó hacia la priorización de iniciativas de mujeres lideresas y defensoras en el Banco de Proyectos del Min Interior.
	C.G.2 Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Durante 2025 se emitieron 15 alertas estructurales, principalmente en los departamentos de Valle del Cauca (46,7%) y Vichada (26,7%), que en conjunto representan cerca del 73% de las alertas reportadas en territorios caracterizados por la

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
		presencia de actores armados, disputas por el control territorial y afectaciones a liderazgos sociales y comunitarios.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Desde la perspectiva de género, se observa que la mayoría de las alertas reportadas por la Defensoría del Pueblo estuvieron asociadas a riesgos que afectan a las mujeres, lo que refleja la persistencia de factores de vulnerabilidad relacionados con liderazgos sociales, participación comunitaria, violencia basada en género y afectaciones derivadas del conflicto armado. Asimismo, aunque en menor proporción, el reporte incorpora una alerta relacionada con población OSIGD, evidenciando la inclusión del enfoque diferencial previsto en el Acuerdo Final de Paz.

Se evidencian avances en la incorporación del enfoque de género dentro de los mecanismos de prevención y reacción temprana; no obstante, la concentración territorial de las alertas sugiere la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, protección y seguimiento en los territorios donde persisten mayores riesgos para las mujeres y las poblaciones diversas.

8.4. Solución a las Drogas Ilícitas

El Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, "*Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*", plantea la necesidad de transformar la respuesta estatal frente al consumo de drogas, los cultivos de uso ilícito y las economías ilegales asociadas al narcotráfico, mediante un enfoque basado en los derechos humanos, la salud pública, la diferenciación territorial y la igualdad de género.

En este marco, el Acuerdo reconoce que el problema de las drogas ilícitas genera impactos diferenciados sobre las mujeres y profundiza condiciones de vulnerabilidad económica, social y de seguridad. Por ello, incorpora medidas específicas dirigidas a mujeres cultivadoras, recolectoras y habitantes de territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, promoviendo su acceso a alternativas productivas, oportunidades económicas y mecanismos de protección de derechos. Asimismo, incorpora un enfoque de género en las acciones relacionadas con la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, reconociendo la necesidad de diseñar respuestas diferenciales que atiendan las particularidades y necesidades de las mujeres y otros grupos poblacionales, garantizando el acceso efectivo a servicios de salud, atención integral y oportunidades de inclusión social.

La siguiente gráfica presenta la distribución de los recursos ejecutados para la implementación de las medidas e indicadores con enfoque de género asociados al Punto 4, permitiendo identificar los componentes que concentraron la inversión y las tendencias de asignación presupuestal durante el período analizado.

Gráfica: 136 . Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes 2025

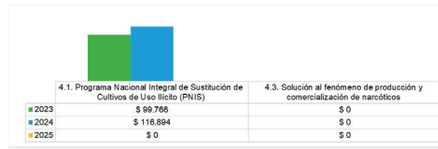

	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos
2023	$ 99.766	$ 0
2024	$ 116.894	$ 0
2025	$ 0	$ 0

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Ahora bien, con respecto a la ejecución del Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas el recurso se concentró casi en su totalidad en el componente 4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), el cual registró inversiones de $99.786 millones en 2023, $116.894 millones en 2024, mientras que en 2025 no se reportó ejecución. Por su parte, el componente 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización no cuenta con recursos ejecutados en la vigencia 2025. En total, la inversión acumulada ascendió a $216.660 millones de pesos constantes de 2025, de los cuales el 100% se destinó al PNIS.

La distribución de los recursos evidencia una clara priorización de las acciones orientadas a la sustitución de cultivos de uso ilícito con enfoque de género, mientras que las intervenciones asociadas al abordaje de los fenómenos de producción y comercialización de narcóticos tuvieron una participación prácticamente inexistente. Asimismo, la ejecución presenta una alta concentración temporal en las vigencias 2024, siendo este el año con la mayor asignación de recursos, al concentrar cerca del 54% de la inversión total ejecutada durante el período 2023-2025.

En consecuencia, aunque la inversión realizada ha contribuido al fortalecimiento de las estrategias de sustitución de cultivos y al mejoramiento de las condiciones económicas de las mujeres vinculadas a estos procesos, persisten desafíos para avanzar hacia una implementación más integral del enfoque de género. En particular, se requiere fortalecer la inversión en componentes relacionados con la prevención del consumo, la salud pública, la atención diferencial y la reducción de los impactos asociados a las economías ilícitas, con el fin de responder de manera más amplia a las necesidades y afectaciones que enfrentan las mujeres en los territorios priorizados por el Acuerdo.

A continuación, se presentan los avances más relevantes registrados en las acciones e indicadores del Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, con énfasis en la incorporación del enfoque de género durante la vigencia 2025.

Tabla 355 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 4

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	D.G.3 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, elaborados	Se reporta el fortalecimiento de las herramientas de información, seguimiento y divulgación del enfoque de mujer y género en el marco del PNIS. La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito evidenció la actualización y disponibilidad permanente del micrositio institucional de enfoque de género, en el cual se encuentran publicados lineamientos, protocolos, material pedagógico y orientaciones para la incorporación transversal del enfoque de género en la implementación del programa. De igual manera, se reportó el funcionamiento de la plataforma SISPNIS 2.0, herramienta que permite la consulta, seguimiento y reporte de información relacionada con los beneficiarios, pagos, distribución territorial y componentes del programa, incorporando variables desagregadas que facilitan el monitoreo de la participación de las mujeres y el seguimiento de las acciones con enfoque de género.
	D.G.4 Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres	Durante 2025, el indicador alcanzó un cumplimiento del 100%, al garantizar la cobertura de la ruta de empleo en los 37 municipios priorizados con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, mediante la prestación de servicios básicos de registro y orientación a través de centros de empleo, puntos virtuales y estrategias móviles. Como resultado, las mujeres participantes registraron 20.600 inscripciones, 15.457 orientaciones, 147.650 remisiones y 6.847 colocaciones laborales en los municipios priorizados. Adicionalmente, en dos municipios intervenidos de manera complementaria se reportaron 762 registros, 614 orientaciones, 514 remisiones y 215 colocaciones, evidenciando avances en la promoción del empleo formal y el fortalecimiento de oportunidades económicas para las mujeres vinculadas a territorios afectados por cultivos de uso ilícito.
	D.G.5 Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	Al 31 de diciembre de 2025 se registran 3.367 mujeres recolectoras con opciones de empleo rural temporal, de 4.304 mujeres recolectoras activas en el programa. Lo anterior, representa un porcentaje de avance del 78%. Información no actualizada en SIIPO.
	D.G.11 Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	Al 31 de diciembre de 2025 habían sido atendidas en el componente de AAI 29.222 familias con titularidad femenina, lo que representa el 100% de las familias con titularidad femenina activas en el programa. Lo anterior representa una inversión total de $341.251.500.000.
	D.G.12 Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	Al 31 de diciembre de 2025, se registran 26.612 proyectos productivos con participación de mujeres a nivel nacional, lo cual refleja un porcentaje de cumplimiento del 97% representado en una inversión de $191.882.306.755.
	D.G.13 Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	Al 31 de diciembre de 2025, la DSCI fortaleció la participación paritaria en espacios del PNIS, con un 100% de instancias con presencia de mujeres. Se cumplieron lineamientos de la Circular 0004 de 2023 y se registró participación mayoritaria femenina en seis departamentos.

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
	D.G.14.N Organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en territorios PNIS	Este indicador está a cargo del Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS). No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.
	D.G.15.N Formación en prevención de las violencias de género asociadas a las drogas, con enfoque étnico, implementada	Este indicador está a cargo del Ministerio de la Igualdad. No posee ficha en aplicativo SIIPO. No presenta avance en su implementación.
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	D.G.6. Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI	Durante 2025 se implementaron 564 estrategias orientadas a reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que consumen sustancias psicoactivas, alcanzando una cobertura del 97 % de los departamentos y beneficiando a aproximadamente 329.657 personas. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan los dispositivos comunitarios, las estrategias de educación en salud en el entorno hogar, las microprogramas radiales, la promoción de habilidades para la vida, el programa Familias Fuertes y las estrategias de información y comunicación en salud mental. No obstante, los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cauca, Córdoba y Guaviare reportaron que durante el segundo semestre de 2025 no implementaron estrategias dirigidas a disminuir el estigma y la discriminación hacia personas consumidoras de sustancias psicoactivas con enfoque de género e inclusión de población LGBTI.
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	El indicador está planteado de manera bianual. La meta Bianual del 2024 ya fue cumplida (reporte aprobado por el DNP en febrero del 2025). Solamente hasta el año 2026 se tienen programadas nuevas líneas de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

Si bien existen esfuerzos institucionales para incorporar el enfoque de género en el PNIS y en las estrategias de sustitución de cultivos ilícitos, estos avances aún no se traducen en una implementación integral de las medidas previstas en el Acuerdo Final.

Entre los principales avances se destacan la incorporación gradual de acciones dirigidas a mujeres cultivadoras y recolectoras, la inclusión del enfoque de género en algunas estrategias del PNIS y el reconocimiento de la necesidad de promover alternativas económicas para las mujeres en territorios afectados por economías ilícitas. Sin embargo, la implementación sigue siendo parcial y que muchas de las medidas carecen de resultados verificables o de mecanismos claros de seguimiento.

De acuerdo con el Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPAZ), los principales obstáculos para la implementación del enfoque de género en el Punto 4 se relacionan con debilidades en los sistemas de seguimiento y generación de información, brechas entre los lineamientos nacionales y su aplicación efectiva en los territorios, insuficiente articulación

institucional para abordar integralmente las economías ilícitas y dificultades en la ejecución de los recursos y apoyos previstos en el PNIS. Asimismo, limitaciones en la participación efectiva de las mujeres en los espacios de concertación y toma de decisiones, acompañadas de procesos de estigmatización hacia liderazgos femeninos vinculados a la implementación de estas medidas. [224]

El informe también señala que continúan predominando enfoques centrados en la unidad familiar dentro del PNIS, así como respuestas orientadas principalmente desde perspectivas de seguridad, control y sanción penal frente al problema de las drogas ilícitas. Adicionalmente, se identifican vacíos en la adopción de medidas concretas de salud pública con enfoque de género para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, lo que limita una respuesta integral a las afectaciones diferenciadas que enfrentan las mujeres en los territorios afectados por estas economías.

Se identifica como principales dificultades la ausencia de indicadores y metas específicas para medir los resultados en las mujeres beneficiarias, las limitaciones en el acceso a financiación, asistencia técnica y proyectos productivos sostenibles, así como la persistencia de condiciones de inseguridad y riesgos para las lideresas y mujeres vinculadas a procesos de sustitución de cultivos.

8.5. Acuerdo sobre víctimas

El enfoque de género en el Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto Armado busca garantizar el reconocimiento de las mujeres y las personas LGBTIQ+ como sujetos de derechos, asegurando su participación efectiva en el Sistema Integral para la Paz y el acceso a medidas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición desde una perspectiva diferencial, interseccional y transformadora. Asimismo, promueve el acompañamiento psicosocial especializado y su inclusión en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, con el propósito de atender las afectaciones específicas que sufrieron durante el conflicto armado.

La siguiente gráfica presenta la ejecución presupuestal de las medidas e indicadores con enfoque de género del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto Armado.

224 Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPAZ). (2025). V Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. https://generoypaz.co/informes/gpaz_informe_2025.pdf.

Gráfica: 137 Ejecución Presupuestal Enfoque Género inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes 2025

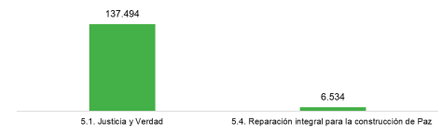

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Se evidencia que el pilar 5.1. Justicia y Verdad, que registró la más alta inversión acumulada de $137.494 millones de pesos constantes de 2025, mientras que el componente 5.4. Reparación Integral para la Construcción de Paz alcanzó $6.534 millones.

En términos porcentuales, el componente 5.1. concentra aproximadamente el 95% de los recursos ejecutados, mientras que 5.4. representa apenas el 5% de la inversión total. La diferencia entre ambos componentes supera los $130.960 millones, una distribución presupuestal que podría notarse altamente asimétrica.

Esta distribución refleja una priorización de las acciones orientadas al esclarecimiento de la verdad, el acceso a la justicia, la búsqueda de personas desaparecidas y el reconocimiento de las afectaciones diferenciadas sufridas por las mujeres y la población LGBTIQ+ en el conflicto armado. Esta orientación resulta coherente con los avances observados en el Sistema Integral para la Paz, especialmente en los mecanismos de verdad, justicia y búsqueda, donde las mujeres han tenido una participación activa y se han impulsado medidas para el reconocimiento de las violencias basadas en género.

No obstante, la baja participación presupuestal del componente de Reparación Integral para la Construcción de Paz sugiere limitaciones en la inversión destinada a medidas de reparación transformadora, recuperación del tejido social, rehabilitación psicosocial, fortalecimiento organizativo y acciones dirigidas a garantizar la restitución efectiva de derechos de las mujeres víctimas. Lo anterior resulta especialmente relevante si se considera que el Punto 5 no solo busca garantizar verdad y justicia, sino también una reparación integral con enfoques diferencial, interseccional y de género.

Gráfica: 138 Ejecución Presupuestal Enfoque Genero inversión PGN 2023-2025 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes 2025

	5.1. Justicia y Verdad	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz
2023	$ 26.228	$ 0
2024	$ 27.774	$ 0
2025	$ 16.870	$ 0

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Durante el período 2023-2025, la ejecución presupuestal del enfoque de género en el Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas se concentró exclusivamente en el componente 5.1. Justicia y Verdad, mientras que el componente 5.4. Reparación Integral para la Construcción de Paz no registró ejecución presupuestal en ninguna de las vigencias analizadas. La inversión en Justicia y Verdad ascendió a $26.228 millones en 2023, $27.774 millones en 2024 y $16.870 millones en 2025. Entre 2023 y 2024 se observa una tendencia creciente en la asignación de recursos, con un incremento acumulado de 6%, sin embargo, en 2025 la ejecución se redujo en 65% frente a la vigencia anterior. En consecuencia, el 100 % de los recursos ejecutados en el período se destinó al componente de Justicia y Verdad, evidenciando una focalización de la inversión en acciones orientadas al esclarecimiento, acceso a la justicia y garantías para las víctimas, sin que se registraran recursos para iniciativas de reparación integral con enfoque de género.

Al analizar la distribución presupuestal, se observa que el 100% de la inversión del enfoque de género se destinó a acciones asociadas con justicia, verdad, búsqueda y reconocimiento de las afectaciones sufridas por las mujeres y la población diversa en el conflicto armado, mientras que las medidas relacionadas con la reparación integral para la construcción de paz no registraron recursos ejecutados en el período observado.

A continuación, se presentan los avances más relevantes registrados en las acciones e indicadores del Punto 5, con énfasis en la incorporación del enfoque de género durante la vigencia 2025.

Tabla 356 5. Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto 5

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	E.G.1 Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para	Se reporta 59 sujetos de reparación colectiva (SRC) en los cuales se conformaron comités de impulso o grupos de apoyo y se generaron espacios de participación en distintas fases del proceso, principalmente en caracterización y diagnóstico del daño. Los resultados muestran una amplia participación de mujeres en diversos procesos territoriales y étnicos, destacándose casos como el Colectivo de Mujeres de AFRODES, donde participaron 34 mujeres de un total de 36 asistentes (94,4 %), la Parcialidad

Estrategia	Nombre Indicador	Concepto Cualitativo 2025
	garantizar la participación de las mujeres, implementados.	Indígena de Quinchía, con 17 mujeres de 21 participantes (81 %), y el Resguardo Indígena Puerto Libre del Río Pepe, donde participaron 16 mujeres de 28 asistentes (57 %). Asimismo, en varios consejos comunitarios afrodescendientes y comunidades campesinas las mujeres alcanzaron niveles de participación equivalentes o superiores al 50 % de los asistentes
	E.G.2 Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos	El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) brindó atención a 58.454 mujeres víctimas del conflicto armado, incluyendo 10.929 mujeres pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 5.237 mujeres indígenas y 41 mujeres del pueblo Rrom, lo que evidencia la incorporación del enfoque diferencial étnico en la prestación de los servicios. Entre los principales hechos victimizantes reportados sobresale el desplazamiento forzado, que afectó a 44.861 mujeres, seguido por amenazas (1.913), actos terroristas y enfrentamientos (1.451), desaparición forzada (1.008), delitos contra la libertad e integridad sexual (491) y confinamiento (416), confirmando que el desplazamiento continúa siendo la principal afectación sufrida por las mujeres atendidas. Adicionalmente, durante la vigencia se fortaleció la capacidad institucional mediante acciones de seguimiento a la implementación de las Resoluciones 1540 de 2024, 1015, 1161 y 1162 de 2025, la realización de 50 asistencias técnicas a entidades territoriales y la expedición de las Resoluciones 1892 y 1968 de 2025, orientadas a fortalecer la financiación, dirección y operación del componente de atención psicosocial del programa. No obstante, persisten restricciones asociadas a limitaciones presupuestales, financieras y dificultades en la gestión e implementación, factores que pueden afectar la ampliación de la cobertura y la sostenibilidad de las acciones dirigidas a la atención integral de las mujeres víctimas del conflicto armado.
	E.G.3 Comunidades reubicadas o retornadas acompañadas con enfoque territorial y de género	Se reportó la implementación de 23 planes de retorno y reubicación de comunidades no étnicas con acompañamiento integral y enfoque territorial y de género, entendidos como aquellos en los que se ejecutó el 100 % de las acciones previstas. Estos planes incorporaron medidas específicas dirigidas a mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), así como acciones de fortalecimiento del tejido social mediante la estrategia "*Tejiéndonos*", orientada a promover la confianza, la cohesión comunitaria y la integración entre las comunidades víctimas de desplazamiento forzado y las comunidades receptoras.
5.1. Justicia y Verdad	E.G.4.N Mujeres buscadoras que participan de acciones humanitarias de búsqueda	La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) continuó fortaleciendo la participación de las mujeres buscadoras como un componente central de su labor humanitaria. Como resultado, las mujeres representaron el 64 % de las personas participantes, con 11.911 mujeres de un total de 18.757 participantes. Adicionalmente, se promovieron espacios de intercambio de experiencias y fortalecimiento organizativo, orientados a consolidar redes de apoyo, fortalecer las capacidades colectivas y visibilizar el papel de liderazgo que desempeñan las mujeres en los procesos de búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

El Punto 5 presenta los mayores avances en la implementación del enfoque de género, reflejados en el cumplimiento o incorporación de la mayoría de las medidas dirigidas a garantizar los derechos de las víctimas. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la participación efectiva de las mujeres y personas LGBTIQ+, la consolidación de medidas de reparación diferencial e interseccional y la articulación institucional para garantizar respuestas integrales frente a las afectaciones derivadas del

conflicto armado. Estos aspectos continúan siendo determinantes para avanzar hacia una reparación transformadora y una garantía efectiva de no repetición.

De acuerdo con el Décimo Informe del Instituto Kroc (2026), aunque el Punto 5 continúa siendo uno de los componentes con mayores avances en la implementación del Acuerdo Final, persisten importantes desafíos que limitan el acceso efectivo de las víctimas a los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Uno de los principales obstáculos identificados corresponde a las dificultades de articulación entre las entidades que integran el Sistema Integral para la Paz, situación que ha generado problemas de coordinación en algunos procesos de búsqueda de personas desaparecidas, atención a víctimas y ejecución de medidas restaurativas. Asimismo, la persistencia de condiciones de inseguridad en los territorios continúa afectando el desarrollo de actividades relacionadas con la búsqueda, la participación de las víctimas y la implementación de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (Instituto Kroc, 2026, pp. 136-158) [225]

Otro desafío relevante está asociado a la implementación de las medidas de reparación integral. El informe señala retrasos en la reglamentación y puesta en marcha de algunos componentes de la reforma a la Ley de Víctimas, así como dificultades en la ejecución de los Programas Integrales de Reparación Colectiva, especialmente en comunidades étnicas. De igual manera, se evidencian limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos financieros, capacidades institucionales y mecanismos de articulación entre entidades nacionales y territoriales, factores que dificultan el cumplimiento oportuno de las medidas de reparación y restitución de derechos. (Instituto Kroc, 2026, pp. 136-158).

8.6. Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo

El Punto 6 del Acuerdo Final de Paz, denominado "*Implementación, Verificación y Refrendación*", establece el marco general para la ejecución de los compromisos pactados, así como los mecanismos de seguimiento, verificación y garantía de su cumplimiento. En este apartado se definen las funciones de las instancias encargadas de la verificación, los principios que orientan su actuación y los actores que participan en dichas instancias, junto con sus respectivos roles y responsabilidades. Todo ello parte del reconocimiento de que los mecanismos de implementación y verificación, así como el acompañamiento de la comunidad internacional, son fundamentales para asegurar el desarrollo del proceso transicional y avanzar hacia la consolidación de una paz estable y duradera.

A continuación, se presentan los recursos destinados al fortalecimiento de los mecanismos de implementación, seguimiento y verificación necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos de género y la sostenibilidad del proceso de paz.

225 Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2026). Décimo informe sobre el estado de implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Universidad de Notre Dame. pp. 136-158.

Gráfica: 139 Ejecución Presupuestal Enfoque Género inversión PGN 2020-2025 por pilar, Punto 6, en millones de pesos constantes 2025

Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

El Punto 6 "Implementación, Verificación y Refrendación" alcanzó una ejecución de $1.235 millones durante el período 2020-2025. La totalidad de los recursos identificados se concentró en el pilar "Mecanismos de implementación y verificación", evidenciando que la inversión en este punto estuvo orientada principalmente al fortalecimiento de las instancias, herramientas y procesos de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final. Si bien el monto ejecutado es relativamente reducido frente al registrado en otros puntos del Acuerdo, su importancia radica en el carácter estratégico de estas acciones para asegurar la articulación institucional, la rendición de cuentas y el monitoreo de los compromisos, incluidos aquellos relacionados con la transversalización del enfoque de género.

Durante el período 2023-2025, no se identificaron recursos de inversión asociados al enfoque de género en el pilar 6.1. Mecanismos de implementación y verificación. Esta situación evidencia la escasa asignación presupuestal destinada al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y verificación con enfoque de género en el marco del Punto 6 del Acuerdo Final, lo que representa un desafío para consolidar capacidades institucionales que garanticen la incorporación efectiva de este enfoque en la implementación de la paz.

En la siguiente tabla, se presentan los principales avances alcanzados en las acciones e indicadores del Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo, destacando los progresos relacionados con la incorporación y fortalecimiento del enfoque de género durante la vigencia 2025.

Tabla 357 Balance de las estrategias con enfoque de género del Punto

Estrategia	Nombre del Indicador	CONCEPTO CUALITATIVO 2025 (SIIPO + FORMULARIO)
TG.1. Capítulo de Género	0.G.3 Seguimiento a las medidas de género del Plan Marco de Implementación, desarrollado.	Realización de dos sesiones de la Alta Instancia de Género de Gobierno cuyo objetivo fue abordar el enfoque de género en los puntos correspondientes a participación política, víctimas y reincorporación en el Acuerdo Final de Paz y sus instrumentos de planeación.

Estrategia	Nombre del Indicador	CONCEPTO CUALITATIVO 2025 (SIIPO + FORMULARIO)
	0.G.5 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados	Redacción del informe sobre 2025-1 (segundo informe meta 2025). Finalización de revisiones para publicación del informe del período 2024-2 (primer informe meta 2025). Planeación e inicio de la recolección de los insumos para informe del período 2025-2 (primer informe meta 2026).
	F.G.1.N Plan de Trabajo de la Instancia Especial de Mujeres concertado y con garantía presupuestal anual y oportuna	Nuevo indicador asignado a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Se incluye como nuevo compromiso medible en el PMI. Ficha técnica aprobada y publicada. No se reportan avances.

Fuente: Respuestas a Formularios de Posconflicto 2025-2026

La declaratoria de inexequibilidad de la Ley 2281 de 2023, mediante la cual se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad, generó un escenario de incertidumbre institucional para la sostenibilidad de las políticas de género y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz. Aunque el Gobierno Nacional adelantó acciones para subsanar el vicio identificado por la Corte Constitucional y expidió lineamientos para garantizar la transición institucional, persisten riesgos relacionados con la continuidad de las funciones de liderazgo, coordinación, articulación y seguimiento de la agenda de género. Esta situación podría afectar el funcionamiento de instancias clave como la Alta Instancia de Género y la Instancia Especial de Mujeres, así como la implementación y monitoreo de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI). En consecuencia, el principal desafío radica en asegurar una institucionalidad sólida, estable y con capacidades suficientes que garantice la continuidad de las acciones orientadas a la igualdad de género y a la implementación efectiva del enfoque de género en la construcción de paz.

9. Ejercicios de Control y vigilancia

La Contraloría General de la República en ejercicio del mandato constitucional conferido en el artículo 119 de la Constitución Política de Colombia, de ejercer la vigilancia y el control a la gestión fiscal de los fondos o bienes de la Nación, ha adelantado de manera permanente ejercicios de control y vigilancia fiscal a los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera -AFP.

En el marco del presente balance, con carácter acumulativo, se consolidan los ejercicios de control fiscal más representativos, presentados a lo largo de nueve vigencias (2017-2025), y presentados desde el Cuarto Informe de seguimiento a los recursos del posconflicto, realizados por las Contralorías Delegadas Sectoriales y la Contraloría Delegada para el Posconflicto, a través de auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño, actuaciones especiales de fiscalización y seguimientos permanentes.

las Contralorías delegadas sectoriales adelantaron 78 ejercicios de control y vigilancia fiscal sobre recursos del posconflicto por un valor auditado de $33,84 billones, de

los cuales se derivaron 457 hallazgos administrativos, con 152 hallazgos con incidencia fiscal por $24.749,87 millones, 289 con presunta incidencia disciplinaria y 12 con presunta incidencia penal, así como 13 beneficios de control fiscal por $572,78 millones.

Los hallazgos determinados se relacionan, de manera transversal, con deficiencias en la planeación, estructuración y ejecución contractual; debilidades en la supervisión e interventoría; rezagos en la ejecución de los recursos frente a las metas programadas; y falencias en la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras entregadas a las comunidades beneficiarias.

Tabla 358 Ejercicios de Control Fiscal a recursos del Posconflicto por Contraloría Delegada Sectorial Entre 2018 y 2025.

CD Sectorial	N.º Ejercicios	Recursos auditados (millones)	Incidencia				Valor fiscal (millones)	No. Beneficios	Valor beneficios (millones)
			A	D	P	F			
Infraestructura	12	$ 2.929.590,75	213	201	5	131	10.712,12	9	355,68
Minas y Energía	9	$ 767.892,94	3	2	—	—	—	—	—
Sector TIC	7	$ 685.643,57	28	19	—	—	—	—	—
Vivienda y Saneamiento	7	$ 5.904.160,13	35	26	1	1	1.265,08	—	—
Sector Salud	9	$ 81.944,00	8	5	—	—	—	—	—
Sector Trabajo	3	$ 319.853,00	15	15	—	1	678,72	—	—
Sector Justicia	8	$ 761.092,00	76	—	—	2	192,46	1	43,70
Comercio y Desarrollo Regional	5	$ 1.960.000,00	37	—	—	7	2.146,00	1	164,50
Inclusión Social	8	$ 20.000.000,00	8	6	—	1	88,70	2	8,90
Educación, C. y T., Cultura	3	$ 142.000,00	2	2	—	—	—	—	—
Sector Agropecuario	7	$ 293.015,00	32	13	6	9	9.666,80	—	—
Total	**78**	**$ 33.845.191,40**	**457**	**289**	**12**	**152**	**24.749,87**	**13**	**572,78**

Fuente: elaboración CGR, CD para el Posconflicto, a partir de la consolidación de los ejercicios de control fiscal 2018-2025. Los totales excluyen las actuaciones que a la fecha del informe se encuentran pendientes de validación. Convenciones: A: administrativo (total de hallazgos); D: disciplinario; P: penal; F: fiscal; Beneficios: beneficios de control fiscal.

En la vigencia 2025 se adelantaron seis auditorías de cumplimiento y siete auditorias financieras, sobre recursos del posconflicto por un valor auditado de $7,521 billones, determinándose 121 hallazgos administrativos, 95 con presunta incidencia disciplinaria, 11 con presunta incidencia penal, 3 para indagación preliminar y 59 con presunta incidencia fiscal por $11.220,90 millones, además 3 beneficios de control fiscal por $164,49 millones. El ejercicio de mayor connotación fue la auditoría de cumplimiento al Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total del INVÍAS, con 71 hallazgos, de los cuales 48 con incidencia fiscal por $1.513,29 millones, asociados a la ejecución de convenios solidarios en veredas

de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Córdoba, Nariño, Antioquia y Atlántico.[226]

De manera particular, la Auditoría de Cumplimiento, Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total con énfasis en los departamentos de Nariño, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Córdoba, Atlántico y Antioquia. Vigencia 2023-2024 del INVÍAS, concentró la mayor cantidad de hallazgos, 71 administrativos, 69 con presunta incidencia disciplinaria, cinco con presunta incidencia penal, tres con indagación preliminar y 48 con presunta incidencia fiscal por $1.513 millones. Los hallazgos son asociados a deficiencias en la planeación de los convenios solidarios, incumplimientos en la ejecución de obras, debilidades en la supervisión y control de los recursos, fallas en la calidad de las obras, ausencia de soportes adecuados de ejecución y posibles afectaciones al patrimonio público en múltiples departamentos del país. Estos hallazgos dieron lugar a observaciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales e indagaciones preliminares, evidenciando riesgos significativos en la gestión de los recursos destinados a infraestructura vial comunitaria.

Tabla 359 Actuaciones de control fiscal a recursos del Posconflicto, vigencia 2025, por Sector

Contraloría delegada Sectorial	Tipo de Actuación	Recursos Auditados (millones)	Incidencia Hallazgo						Valor Fiscal (millones)	Beneficios ontrol fiscal	Valor Benef.(millones)
			A	D	P	OI	IP	F			
Infraestructura	Auditoría de Cumplimiento, INVÍAS. Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total con énfasis en los departamentos de Nariño, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Córdoba, Atlántico y Antioquia, 2023-2024	48.248,28	71	69	5	0	3	48	1.513,29	0	0,00
Justicia	Auditoría de Cumplimiento, Defensoría del Pueblo. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en el proceso de indemnizaciones y en el manejo de los recursos de los fondos; así como revisar la información de los boletines de movilidad forzada, desagregada por pueblos étnicos que reportan los eventos de desplazamiento forzado.	493.240,32	16	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Agropecuario	Auditoría de Cumplimiento; Banco Agrario. SIGAP - subsidios otorgados desde el año 2000 a 2017. resolución 490 de 20 de diciembre de 2023, obras inconclusas sin prescripción de la acción fiscal. Proyectos de Obras inconclusas de Vivienda de Interés Social Rural (VIRS)		14	12	6	0	0	9	9.666,80	0	0,00
Comercio y Desarrollo R.	Auditoría de Cumplimiento Intersectorial, ART. Proyectos de inversión con marcador Construcción de Paz 2022 - 2025 I semestre. Incluye PATR y PNIS.	1.550.885,90	6	2	0	0	0	2	40,82	2	164,49

226 Las actuaciones de la vigencia 2025 que aquí se detallan hacen parte de los ejercicios ya contabilizados en el consolidado acumulativo 2018-2025 de la Tabla anterior (en particular, la auditoría al BAC – MADR se refleja en el Sector Agropecuario). Por lo tanto, las cifras de esta sección constituyen el desglose analítico del año de énfasis y no son adicionales ni sumables a los totales acumulados.

Contraloría delegada Sectorial	Tipo de Actuación	Recursos Auditados (millones)	Incidencia Hallazgo						Valor Fiscal (millones)	Beneficios ontrol fiscal	Valor Benef.(millones)
			A	D	P	OI	IP	F			
	Intersectorial con Posconflicto y Gestión Pública										
Salud	Auditoría Financiera, Min Salud y Protección Social. Estados financieros, control interno, presupuesto de ingresos y gastos, cuenta fiscal (SIRECI), y glosas del informe de la comisión legal de cuentas. Transferencias condicionadas. Plan de mejoramiento.	49.220,85	4	2	0	0	0	0	0,00	0	0,00
TIC	Auditoría Financiera, Computadores para Educar. Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el tenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno. Vigencia 2024	128.454,24	3	3	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Vivienda y Saneamiento Básico	Auditoría Financiera, Fonvivienda. Estados Financieros vigencia 2024, Presupuesto ejecutado 2024, Planes, programas y proyectos.	4.114.263,26	3	3	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Vivienda y Saneamiento Básico	Auditoría Financiera, Min Vivienda, Estados Financieros vigencia 2024, Presupuesto ejecutado 2024, Planes, programas y proyectos.	584.206,17	2	2	0	0	0	0	0,00	1	0,00
Trabajo	Auditoría Financiera Min Trabajo. Estados Contables y Presupuesto, vigencia 2024. Contratación. Prestación de Servicios. La auditoría incluye los fondos que maneja la entidad	91.018,64	1	1	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Minas y Energía	Auditoría de Cumplimiento, Instituto De Planificación Y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE. Recursos ejecutados por el proyecto Soluciones Energéticas Sostenibles	233.287,70	1	1	0	0	0	0	0,00	0	0,00
TIC	Auditoría Financiera, FUTIC. Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el tenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno. Vigencia 2024	177.527,64	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Minas y Energía	Auditoría Financiera, Min Minas y Energía. Estados financieros, presupuesto	30.726,48	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Minas y Energía	Auditoría de Cumplimiento, ANM. Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la gestión de la entidad, respecto a la correcta ejecución de los recursos en los proyectos de inversión, para el periodo 2024	20.268,00	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00

Contraloría delegada Sectorial	Tipo de Actuación	Recursos Auditados (millones)	Incidencia Hallazgo						Valor Fiscal (millones)	Beneficios ontrol fiscal	Valor Benef.(millones)
			A	D	P	OI	IP	F			
Total		7.521.347,47	121	95	11	0	3	59	11.220,91	3	164,49

Fuente: elaboración CGR con base en información reportada por las Contralorías delegadas Sectoriales, vigencia 2025. La tabla agrupa por línea los ejercicios sin hallazgos de Educación e Inclusión Social; el detalle completo por sujeto reposa en el archivo de soporte.

Convenciones: A: administrativo (total de hallazgos); D: disciplinario; P: penal; IP: indagación preliminar; F: fiscal, OI: otras incidencias.

Auditoría de Desempeño al Punto 1. Reforma Rural Integral (RRI) del Acuerdo Final de Paz. Vigencias 2023-2025

La CGR, en cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2025, realizó la Auditoría de Desempeño al Punto 1 — Reforma Rural Integral (RRI) del AFP, vigencias 2023 a 2025, mediante la evaluación de los principios de la gestión fiscal (economía, eficiencia y eficacia) con que fueron administrados los recursos, así como de los resultados de la gestión adelantada en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría intersectorial fue liderada por la Contraloría delegada para el Sector Agropecuario, con la participación de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional y la Contraloría Delegada para el Posconflicto.

Si bien la RRI, conforme al Plan Marco de Implementación (PMI), involucra a 34 entidades del orden nacional responsables del reporte de indicadores en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), el ejercicio de control se concentró en un grupo específico de entidades con responsabilidades directas en la planeación, financiación, ejecución, articulación y seguimiento de la RRI: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Fondo Colombia en Paz y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En desarrollo de la auditoría se establecieron 40 hallazgos administrativos y 2 beneficios de auditoría cualitativos. La calificación de la calidad y eficiencia de los mecanismos de control fue de 2,3 en una escala de 0 a 4, que corresponde al rango "ineficiente", justificada en deficiencias que evidencian principalmente desarticulación interinstitucional en la gestión necesaria para la implementación de la RRI; fallas en la operación de los mecanismos de seguimiento como el SIIPO y los trazadores presupuestales, que afectan la transparencia y el control social; y la no aplicación de mecanismos legales de priorización de beneficiarios como el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO).

El concepto sobre el desempeño de las entidades responsables concluyó que no se logró la aplicación efectiva y articulada de los principios orientadores de integralidad y priorización, de manera que los avances reportados corresponden, en mayor medida, al cumplimiento de metas parciales y formales, sin promover cambios integrales, sostenibles y verificables en las condiciones de acceso a la tierra y su complemento con bienes y servicios para el desarrollo productivo de la población beneficiaria.

Auditoría de Cumplimiento al Banco Agrario de Colombia (BAC) y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) — Vivienda de Interés Social Rural (VISR)

En la vigencia 2025, la CGR realizó la «Auditoría de Cumplimiento al Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), entidades otorgantes de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR) en los años 2000 a 2019 (VISR), recursos en rezago de ejecución a junio de 2025». Se evidenciaron falencias en la administración, ejecución, supervisión y seguimiento de los recursos destinados a los SFVISR.

Frente al BAC, los hallazgos se relacionan principalmente con deficiencias en la supervisión de contratos de administración de recursos suscritos con gerencias integrales y entidades operadoras: incumplimientos contractuales, debilidades en la ejecución de proyectos, deficiencias técnicas en algunas soluciones habitacionales y falta de acciones oportunas y efectivas para la recuperación de recursos públicos. En relación con el MADR, las falencias se dieron en la estrategia de Autogestión y en el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y documentales exigidos para la materialización de los subsidios, incluidas deficiencias constructivas asociadas a la viga cinta y a las columnas de confinamiento que pueden afectar la calidad, estabilidad y seguridad de las viviendas rurales.

La CGR estableció 14 hallazgos administrativos, de los cuales 9 con connotación fiscal por $9.666,80 millones, 6 con presunta connotación penal y 12 con presunta incidencia disciplinaria. Estos resultados llevaron a emitir concepto de incumplimiento material adverso frente al Banco Agrario y al MADR, al considerar que la gestión evaluada no resultó conforme, en aspectos significativos, con el derecho fundamental a una vivienda digna, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

Tipologías de riesgo identificadas en la vigencia 2025

Del conjunto de auditorías adelantadas en 2025, la CGR identificó patrones de riesgo recurrentes en la gestión de los recursos del posconflicto, que se agrupan en las siguientes tipologías:

- Ejecución contractual y calidad de obra: entrega y cobro de cantidades de obra que no coinciden con los diseños ni con la realidad de lo ejecutado (Proyectos con Marcador Presupuestal Construcción de Paz); y 48 hallazgos con incidencia fiscal en convenios solidarios del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total (INVÍAS), por deficiencias constructivas y de ejecución de obras.

• Supervisión e interventoría: incumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría, recibo de estructuras sin verificar su correspondencia con las cantidades reales construidas, ausencia de planos récord y falta de control efectivo de los ítems ejecutados; así como debilidades en la validación integral del diseño conforme a los procedimientos establecidos (IPSE).

• Seguimiento, soporte y publicidad: deficiente gestión administrativa y falta de liquidación oportuna de convenios, ausencia de soportes de pago y de publicación en las plataformas SECOP (INVÍAS); e incumplimiento de los plazos de seguimiento de alertas tempranas y en el manejo de los recursos de los fondos (Defensoría del Pueblo).

• Vivienda de interés social rural: debilidades en la supervisión de las gerencias integrales, deficiencias constructivas en viga cinta y columnas de confinamiento, y falencias en la materialización de los subsidios, que sustentaron el concepto de incumplimiento material adverso (BAC – MADR).

Seguimientos permanentes a los recursos del posconflicto.

De conformidad con la Resolución No. REG-ORG-0762-2020 del 2 de junio de 2020, la CGR adelantó Seguimientos Permanentes a los recursos públicos del posconflicto, realizados por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI), el Grupo Interno de Trabajo para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías y la Contraloría Delegada para el Posconflicto. Estos seguimientos constituyen un mecanismo de vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo que permite a la CGR acompañar en tiempo real la gestión de los recursos en sus distintas etapas, con el fin de advertir oportunamente riesgos sobre la adecuada ejecución de los proyectos y la efectiva destinación de los recursos a las comunidades beneficiarias.

Tabla 360 Seguimientos permanentes a recursos del posconflicto (jul. 2024 – jun. 2025)

Vigencia objeto de seguimiento	Entidad sujeto u objeto de vigilancia	Nombre del seguimiento
2023	Departamento de Bolívar	Mejoramiento de la vía del casco urbano de Montecristo a Puerto Venecia, corregimiento del municipio de Achí.
2023-2024	Agencia de Renovación del Territorio — ART	Seguimiento a los recursos destinados al proceso de actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), realizado por la ART y el Fondo Colombia en Paz.
2023-2024	Municipio de Fundación (Magdalena)	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Fundación.
2024	Municipio de Aracataca	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Aracataca.
2024	Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar	Mejoramiento integral, pavimentación en concreto rígido de la vía de la carrera 13 No. 17-82, Barrio Las Acacias, a la Ciudadela La Paz.
2024	Municipio de Paz de Ariporo	Construcción de aula escolar en la I.E. indígena Yamotainému, sede Kaliwirnae, Resguardo Caño Mochuelo (Casanare).
2024	Departamento del Tolima	Construcción del nuevo Hospital María Inmaculada de Rioblanco por fases.
2024	Municipio de Caloto	Mejoramiento de vías rurales de las veredas Alto El Palo y Santa Rita (Cauca).
2024	Departamento de Guainía	Mejoramiento del Aeródromo de Barranco Minas.
2024	Departamento de Risaralda	Construcción de un SENA étnico en el municipio de Pueblo Rico.
2024 - II Sem.	Deptos. de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo	Seguimiento a los recursos y al proceso de renegociación de la operación de os proyectos productivos de ciclo largo del programa.

Vigencia objeto de seguimiento	Entidad sujeto u objeto de vigilancia	Nombre del seguimiento
2025	Min. de Igualdad y Equidad — FTSP (Fiduprevisora S.A.)	Construcción del tanque de almacenamiento de agua potable en la Loma de La El comportamiento evidencia una intensificación del control fiscal a partir del Séptimo Informe (2022), tanto en el número de hallazgos con incidencia fiscal como en su cuantía, y alcanza su punto más alto en el detalle de la vigencia 2025, con 59 hallazgos fiscales por $11.220,90 millones.

Fuente: Información DIARI y Contralorías Delegadas, segundo semestre de 2024 - primer semestre de 2025.

Resultados del control fiscal a los proyectos del Sistema General de Regalías — OCAD Paz.

Gráfica: 140 Proyectos aprobados por el OCAD Paz (acumulado por informe).

Fuente: CGR — capítulos del Sistema General de Regalías de los informes de seguimiento (4º a 9º).

Gráfica: 141 . Valor acumulado aprobado por el OCAD Paz (billones de pesos).

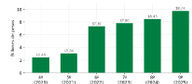

Fuente: CGR — capítulos del Sistema General de Regalías de los informes de seguimiento (4º a 9º).

El Sistema General de Regalías (SGR) — OCAD Paz es una bolsa concursable integrada por cuatro fuentes de financiación, dentro de las cuales la Asignación para la Paz del SGR representa la principal fuente de recursos. A julio de 2026 se han aprobado 1.456 proyectos, con una asignación total de recursos que asciende a $13,9 billones.

La Contraloría General, entre 2020 y julio 2026, ha auditado 609 proyectos de OCAD Paz por $10,02 billones. Como resultado 161 ejercicios de control fiscal, determinaron 545 hallazgos administrativos, de los cuales, 344 con incidencia fiscal por $1,16 billones, 520 con presunta incidencia disciplinaria, 70 con presunta incidencia penal, 11 con otras incidencias y 26 beneficios de auditoría por $46.150,04 millones.

Tabla 361 Ejercicios de Control Fiscal 2020 – julio 2026 OCAD- PAZ

Vigencia	No Ejercicios de Control Fiscal	Incidencia					Cuantía Fiscales (Millones)	No de Beneficios	Valor de Beneficios (Millones)
		A	P	D	OI	F			
2020	4	36	1	35	1	27	$ 27.233,36	0	$ 0,00
2021	9	17	3	17	1	17	$ 17.433,69	1	$ 136,20
2022	23	64	1	62	1	35	$ 39.836,44	5	$ 24.216,36
2023	51	228	16	214	1	125	$ 266.747,24	5	$ 110,74
2024	40	108	30	105	0	70	$ 334.192,60	11	$ 9.261,01
2025	22	68	14	64	6	51	$ 347.734,63	3	$ 12.143,29
2026	12	24	5	23	1	19	$ 131.137,38	1	$ 282,44
Total	161	545	70	520	11	344	$ 1.164.315,34	26	$ 46.150,04

Fuente: elaboración CGR con base en información reportada por el Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia del Control Fiscal micro de la Unidad de Regalías. Convenciones: A: administrativo (total de hallazgos); D: disciplinario; P: penal; IP: indagación preliminar; F: fiscal, OI: Otras Incidencias.

En la vigencia 2025, los resultados obtenidos tras la auditoría a proyectos aprobados bajo la instancia OCAD Paz, tanto en el marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, como en atención a Denuncias, se consolidaron 68 hallazgos administrativos, 64 con presunta incidencia disciplinaria, 14 con presunta incidencia penal, 51 hallazgos con incidencia Fiscal, por valor de $347.734 millones lo que representa el 30% sobre el total de ($1,1591 billones) de esta vigencia, Adicional a esto, se consolidaron 3 Beneficios de Control Fiscal por $12.143 millones.

Los hallazgos detectaron deficiencias en la planeación, supervisión e interventoría de los proyectos, reflejadas en debilidades de control contractual y financiero, manejo inadecuado de anticipos y garantías, pagos sin soporte suficiente, fallas en la calidad de las obras y escasa verificación de la ejecución física y técnica

Ejercicios de vigilancia y Control Fiscal Contraloría Delegada para el Posconflicto.

La contraloría Delegada para el Posconflicto inicia funcionamiento a partir de 2020, con el mandato de articular y orientar la vigilancia y control fiscal a los recursos destinados a la implementación del acuerdo de paz, y elaborar el informe anual al Congreso sobre el seguimiento a los recursos del componente de paz del plan plurianual de inversiones. de Además de la vigilancia fiscal ordinaria, en el marco del PNVCF, según lo programado se han desarrollado ejercicios de control concomitante y preventivo mediante la figura de "Seguimiento permanente al recurso público" a temas relevantes, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 362 Seguimientos permanentes a cargo de la Contraloría Delegada para el Posconflicto 2020-2025

Seguimiento	Fecha
Seguimiento permanente a los Recursos para otorgar subsidios de vivienda a desplazados por la violencia desde 2009	1/08/2021 al 31/12/2021
Seguimiento permanente al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) estipulado en el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz (AF)	1/08/2021 al 31/12/2021
Seguimiento permanente a la fase precontractual y a la ejecución contractual del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos	2/02/2022 al 31/05/2022

Seguimiento	Fecha
Ilícitos - PNIS, así como de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos denominada "Hechos a la Medida".	
Seguimiento permanente a los proyectos de vivienda del programa Bolsas Anteriores que se encuentran paralizados destinados a víctimas del desplazamiento forzado	2/02/2022 al 31/05/2022
Recursos dirigidos a beneficiarios del programa y productores de cultivos de uso ilícito.	1/08/2022 al 30/11/2022
Realizar Seguimiento a los recursos públicos del Plan Estratégico de Intervención Integral y los Planes de Respuesta Inmediata invertidos en la zona futuro de Chibirequete en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá.	1/2/2023 al 30/7/2023
Recursos que financian iniciativas y proyectos para la implementación de la estrategia obras PDET, OCAD PAZ y obras por impuestos.	01/10/2023 al 21/12/2023
Seguimiento permanente a los recursos que financian programas, proyectos y servicios dirigidos a la población en proceso de reincorporación dentro y fuera de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR.	01/10/2023 al 21/12/2023
Seguimiento a los recursos y al proceso de actualización de los de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, realizado por la Agencia de Renovación del Territorio	2/5/2024 al 15/12/2024
Seguimiento al proceso de Renegociación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Donde se encontraron pagos monetarios a las familias que ponen en riesgo la sostenibilidad de los proyectos de ciclo largo y desvirtúan el objeto del PNIS.	2/5/2024 al 15/12/2024
Seguimiento Permanente a los recursos destinados al cumplimiento de las líneas de acción de las estrategias de acceso a la tierra, uso del suelo y gestión catastral para los grupos étnicos, en el marco del Acuerdo Final de Paz.	1/07/2025 al 30/12/2025
Seguimiento Permanente a los recursos destinados a la compra de tierras y adjudicación de predios a través del fondo de tierras.	1/07/2025 al 30/12/2025

Fuente: Delegada para el Posconflicto. Equipo -AFP-

La Contraloría delegada para el Posconflicto en su facultad excepcional de ejercer directamente el control fiscal, lideró dos actuaciones especiales de fiscalización en 2022 de manera intersectorial, una a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y los recursos de Obras por impuestos y otra a la Administración de la SAE de los recursos entregados por las FARC EP.

Tabla 363 Actuaciones especiales de fiscalización -facultad excepcional de control fiscal de la Contraloría Delegada para el Posconflicto

Actuación Especial de fiscalización	Fecha
Actuación Especial de Fiscalización a los proyectos desarrollados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los recursos de Obras por impuestos dirigidos a municipios de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC	28/02/2022 al 15/06/2022
Actuación Especial de Fiscalización a la Administración de los recursos destinados a la SAE como administrador de los bienes entregados por las FARC	1/08/2021 al 31/12/2021

Fuente: PNVCF 2022

La actuación sobre la Sociedad de Activos Especiales – SAE tuvo como propósito verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia y economía en la administración de los recursos provenientes de los bienes entregados por las FARC en el marco del Acuerdo de Paz y su monetización para nutrir el patrimonio autónomo destinado a la reparación de las víctimas; en la cual se registraron en total cinco (5) hallazgos administrativos y con incidencia disciplinaria y entre los que se encuentran dos (2) fiscales por $393.262.551 mientras que no se reportaron beneficios de auditoría, indagaciones preliminares ni otras incidencias asociadas.

En este ejercicio se encontraron, entre otras, situaciones tales como:

- Costos de transporte, manejo y comercialización de semovientes iguales o superiores al valor de venta de los animales y traslado de semovientes a lugares distantes sin estudios o soportes que justifiquen la ruta y los costos asumidos.
- Diferencias no justificadas en el peso del oro entre registros de custodia y registros de recepción/fundición.
- Ausencia de conciliaciones sistemáticas entre inventarios iniciales, actas de entrega, registros del Banco de la República y actas del contratista de fundición.
- Información financiera y de bienes incompleta o inconsistente entre distintas fuentes internas (tablas, respuestas oficiales, convenios) y Registro tardío o insuficiente de operaciones clave (recepción, traslado, venta, monetización) en los sistemas de información de la SAE.

La otra actuación especial se focalizó en la contratación y ejecución de proyectos PDET desarrollados en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, el mecanismo de obras por impuestos y otras obras PDET en departamentos como Cauca, Antioquia, Córdoba y Nariño, evaluando también la gestión de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Fondo Colombia en Paz – FCP y las entidades territoriales ejecutoras. En este ejercicio se consolidaron 21 administrativos, entre los que hay seis (6) fiscales por $509.155.551 y dos(2) penales, además de cinco (5) beneficios de auditoría con el resarcimiento de $670.298.323 y tres hallazgos con otras incidencias. Se configuraron además dos indagaciones preliminares para establecer y determinar la existencia de daños fiscales contra el erario. De estos 21 hallazgos nueve (9) tuvieron incidencia disciplinaria.

En este ejercicio se evidenciaron múltiples casos de reconocimiento y pago de mayores cantidades de obra frente a las realmente ejecutadas (placas huella, obras de drenaje, ítems no instalados, diferencias entre obra realizada y pagada). Varias situaciones se relacionan con falta de publicación y actualización de información contractual en SECOP, así como modificaciones en el alcance de proyectos que no fueron informadas a las instancias competentes.

Los también hallazgos recogen problemas técnicos como menor dimensión de estructuras de drenaje frente a diseños aprobados, fisuras en concretos sin seguimiento adecuado y elementos de obra faltantes o de baja calidad (cerraduras, señalización, mantenimiento de zonas adyacentes a estructuras hidráulicas). En el componente productivo agroindustrial, se detectaron plántulas de aguacate Hass con deficiente desarrollo vegetativo. Hay tipologías asociadas a la falta de asistencia técnica pactada, no

entrega o uso de insumos según lineamientos del proyecto y debilidades en operación y mantenimiento de infraestructura, como el acueducto de la vereda Caracolí en Amalfi y el sistema de tratamiento de Remedios. Algunos hallazgos describen posibles sobrecostos en suministros e insumos, reconocimiento de imprevistos sin sustento técnico suficiente y facturas presuntamente duplicadas o sin correlación adecuada para legalizar anticipos, así como debilidades en supervisión, interventoría y control de calidad.

Sección III

Riesgos y Conclusiones

RIESGOS

Seguimiento Financiero

1. Panorama de 10 años de financiación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Subcosteo estructural del Acuerdo Final		
El total ejecutado entre 2017 y 2026 asciende a $137,70billones, que lo equivale al 65% de la meta del MFMP 2017, pero apenas al 41% de las necesidades reales estimadas por el Misión de Transformación del Campo(MTC), de $338,2 billones.	Persiste una brecha estructural entre lo que se ejecuta y lo que se requiere realmente para cumplir los compromisos del Acuerdo, lo que compromete la sostenibilidad y el horizonte de cumplimiento de la implementación en el tiempo previsto.	Actualizar el costeo financiero del Acuerdo incorporando las necesidades reales identificadas (MTC) y no solo la meta original del MFMP 2017, para dimensionar con realismo el esfuerzo fiscal pendiente.
Ejecución desigual entre puntos del Acuerdo		
La Reforma Rural Integral (RRI) alcanza 74% de ejecución frente al MFMP a 2031, pero solo 56% de la meta real de necesidades; Participación Política solo alcanza 31% de cumplimiento, Solución al problema de drogas alcanza un 65% pero con desconexión entre gastos y resultados mientras Fin del Conflicto (139%) y Víctimas (169%) muestran sobrecumplimiento frente a sus metas del MFMP.	Esta coexistencia de sobrecumplimientos y rezagos configura una agenda financieramente incompleta: los avances parciales no compensan las debilidades en los componentes más críticos (RRI, Participación Política); el sobrecumplimiento en Fin del Conflicto y Víctimas responde a un subcosteo inicial de sus necesidades reales; y en Solución al Problema de las Drogas la ejecución financiera no se traduce en resultados, que comprometa la contención de cultivos ilícitos y la sostenibilidad de su financiación.	Focalizar el esfuerzo presupuestal en cerrar la brecha de RRI y Participación Política frente a la meta real (MTC 2017); recostear los puntos con sobrecumplimiento sostenido (Fin del Conflicto, Víctimas) conforme a sus necesidades reales; y fortalecer el seguimiento a resultados no solo a ejecución financiera en Solución al Problema de las Drogas.
Concentración en el Presupuesto General de la Nación (PGN)		
El PGN aporta 67% del total ejecutado, con sobrecumplimiento de 202% frente a su meta MFMP 2017, mientras que el SGP solo llega a 8%, mecanismos Obras por Impuestos a 55% y cooperación a 90% de sus respectivas metas MFMP.	La creciente dependencia del PGN, fuente sujeta a la disponibilidad y prioridades presupuestales anuales del nivel central, frente a la limitada participación de las fuentes territoriales, desbalancea el esquema financiero del Acuerdo y afecta el cumplimiento de metas.	Reconfigurar el esquema financiero hacia uno coordinado, diversificado en fuentes, predecible y orientado a resultados, para evitar una implementación fragmentada que comprometa el cumplimiento integral del Acuerdo.
Esfuerzo heterogéneo por periodo de gobierno		
En el periodo 2023-2026 el PGN alcanza una participación de 77% del financiamiento total, evidenciando una tendencia creciente de concentración en esta fuente frente a periodos anteriores.	El esfuerzo fiscal del Acuerdo depende en gran medida de las prioridades de cada gobierno, generando riesgo de discontinuidad en la senda de financiación entre periodos.	Establecer mecanismos de continuidad fiscal que trasciendan los ciclos de gobierno, garantizando la sostenibilidad del financiamiento de mediano y largo plazo.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Costeo desactualizado frente a la realidad territorial		
El costeo financiero del CONPES 3932 permanece congelado desde 2017, pese a la Adenda No. 1 de 2024, si bien ajustó metas físicas no modificó el componente financiero. El MFMP 2017-2018 excluyó desde su origen la ruralidad dispersa, los PDET y el PNIS, contabilizó sin ajustes normativos $37,75 billones del SGP y delegó $5,51 billones a municipios sin capacidad fiscal suficiente para ejecutarlos (MFMP 2017-2026)	El instrumento de planeación financiera del Acuerdo no refleja los costos reales de implementación en el territorio, debilitando la capacidad de planeación y de exigibilidad fiscal del Acuerdo. Los municipios receptores de recursos delegados sin capacidad fiscal enfrentan mayor riesgo de no ejecutar los recursos asignados.	Actualizar integralmente el costeo financiero (Adenda) incorporando tanto los ajustes de metas físicas como sus correspondientes costos financieros, y corrigiendo los errores de origen identificados en la contabilización de fuentes y en la delegación de responsabilidades a municipios sin la capacidad institucional suficiente.

2. Seguimiento por fuente de financiación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Dependencia y concentración del PGN		
El PGN concentra el 67% de la ejecución total y su participación crece de 61% (2017-2018) a 77% (2023-2026), consolidándose como fuente casi única de la implementación.	Sobreexposición fiscal del Acuerdo al ciclo presupuestal anual y a prioridades de cada gobierno; baja diversificación estructural del financiamiento.	Diversificar fuentes complementarias (SGR, cooperación, mecanismos privados) para reducir la dependencia fiscal concentrada en el PGN.
10 entidades concentran la mayoría del gasto PGN (ICBF 13,9%, ANT 9,2%, Min Educación 8,4%, Prosperidad Social 7,8%, DAPRE-FCP 6,2%, entre otras); RRI absorbe 73,75% acumulado del PGN.	La ejecución del Acuerdo depende de la capacidad de gestión de pocas entidades sectoriales.	Fortalecer capacidades de ejecución en entidades con menor participación y mayor pertinencia territorial como por ejemplo, la ADR, la ART entre otras.
Concentración territorial y brecha de focalización PDET		
Solo el 34% de los recursos PGN se ejecuta identificablemente en municipios PDET (44% no PDET, 13% sin especificar, 8% nacional); 5 departamentos (Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar, Caquetá) concentran cerca del 46% de la inversión territorial identificada, mientras Huila registra apenas 0,38%.	El instrumento de mayor peso fiscal del Acuerdo no logra trazar ni concentrar su ejecución en los territorios priorizados por el propio Acuerdo, en parte porque es una fuente de naturaleza central.	Exigir marcadores presupuestales de focalización PDET obligatorios y homogéneos en el PGN, con trazabilidad municipio por municipio, a la vez que se fortalecen fuentes de carácter territorial como el SGR, SGP y aportes de la EETT.
Retos en materia de Calidad del gasto: Trazador de Paz (136 proyectos evaluados en 2025)		
El 90,4% de los proyectos presenta alineación verificable con los puntos y pilares del Acuerdo (vs. 89% en 2024 y 70% en administraciones anteriores) y el 89,7% con las estrategias del PMI (vs. 87% en 2024); sin embargo, esta consistencia se reduce progresivamente en los niveles más finos de análisis: solo el 81,6% identifica productos consistentes con el PMI y apenas el 78% financia de forma verificable sus indicadores.	Brecha entre el discurso de alineación normativa y la financiación efectiva de indicadores del PMI, que limita la capacidad del Estado y de los organismos de control para medir el impacto específico de cada peso invertido.	Condicionar la certificación del Trazador a la financiación efectiva de las metas verificables del PMI, no solo a la declaración de alineación, e impulsar la interoperabilidad entre el SIIPO, que hace seguimiento a las metas del PMI y las plataformas presupuestales (SIIF, SUIFP, PIIP) de modo que la trazabilidad del gasto no dependa de reportes declarativos.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
De 91 proyectos del Punto 1 (RRI), el 78,9% declara focalización PDET, pero la trazabilidad decrece a lo largo de la cadena: 47,8% identifica coordinación con autoridades locales, 34,4% recursos por municipio, y solo 20% verifica los bienes y servicios entregados, evidenciando que la marcación territorial de la PIIP no garantiza trazabilidad real del gasto hasta el nivel municipal.	Los recursos "PDET" del PGN no permiten verificar de forma consistente dónde ni cuánto llega a cada municipio priorizado, lo que erosiona la auditabilidad y el control fiscal territorial.	Estandarizar el reporte de ejecución con desagregación municipal obligatoria para proyectos declarados PDET.
La ausencia de un trazador "Paz-Étnico" en la PIIP, señalada por la CGR desde el segundo informe, impide identificar automáticamente los recursos del PGN con este enfoque, por lo que desde 2019 se solicita vía SIRECI Posconflicto. Para 2025 se identificaron 56 proyectos con atributos étnicos (30 reportados y 26 adicionales hallados en fichas EBI/MGA), de los cuales el 91% identifica nominalmente a los pueblos étnicos como población objetivo, pero solo 55% financia indicadores étnicos del PMI, 46% cumple el requisito de Consentimiento Previo Libre e Informado y 55% articula sistemas propios de gobernanza.	La ausencia de un trazador "Paz-Étnico" limita la identificación automática y exacta de los recursos con este enfoque, y persiste una inclusión nominal de los pueblos étnicos que no se traduce en garantías materiales, lo que restringe el alcance real del Capítulo Étnico y debilita el ejercicio efectivo de sus derechos diferenciales dentro de la implementación.	Crear el trazador presupuestal "Paz-Étnico" en la PIIP para identificar de forma automática los recursos con este enfoque, y condicionar tanto el marcador como la marcación étnica de los proyectos al cumplimiento verificable de los indicadores y metas trazadoras étnicas del PMI, al Consentimiento Previo Libre e Informado y a la articulación con los sistemas propios de gobernanza, no solo a la identificación nominal de la población objetivo
El 100% de los proyectos carece de recursos identificados para el enfoque de género, por la inexistencia del marcador "Paz-Género" en el PGN. De los 38 proyectos con atributos de género identificados para 2025 (19 reportados vía SIRECI y 19 adicionales hallados en fichas MGA, EBI y Mapa de Inversiones), 84% reconoce impactos diferenciados en las mujeres, pero solo 61% financia indicadores de género del PMI verificables, 55% incluye estrategias de empoderamiento, y apenas 13% mide el beneficio diferenciado por género.	Invisibilización presupuestal del enfoque de género en la implementación, persistiendo un lenguaje de género extendido en el diseño formal que no se traduce en indicadores verificables de resultado, lo que impide comprobar si el gasto produce beneficios reales y diferenciados para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes que el Acuerdo busca proteger.	Crear el trazador presupuestal "Paz-Género" en el PGN para identificar de forma explícita los recursos con este enfoque, y condicionar la marcación de género de los proyectos al cumplimiento verificable de indicadores de acceso, participación y beneficio diferenciado por género del PMI.
La consistencia presupuestal 2025 del trazador PIIP frente al SIRECI Posconflicto muestra sobrereporte en 22% de apropiación y 16% de compromisos, y subreporte en 19% de compromisos y 5% de apropiación; frente a 2024, mejoró el subreporte pero se deterioró el sobrereporte(apropiación: 8% a 22%; compromisos: 11% a 16%).	El incremento en las inconsistencias de la PIIP frente al SIRECI depurada por la CGR junto con las entidades, evidencia que el trazador presupuestal no refleja de forma confiable la información fiscal verificada, profundizando las limitaciones para el seguimiento fiscal del gasto de paz y la	Adoptar los correctivos necesarios en el trazador presupuestal de paz frente a las inconsistencias identificadas entre apropiación y compromisos, garantizando la calidad, confiabilidad y completitud de las cifras reportadas en las plataformas presupuestales, como condición para la transparencia del

Riesgos	Efectos	Perspectivas
aumentando la proporción total de proyectos con alguna inconsistencia.	verificación del cumplimiento de los compromisos financieros del Acuerdo Final.	gasto y la confianza ciudadana en la implementación del Acuerdo.
Volatilidad e ineficiencia de ejecución del SGR-Paz		
Las aprobaciones SGR-Paz no siguen una senda estable: pasan de $104.616 millones (2017) a un pico de $4,60billones (2021, 43% del total 2017-2026) y caen a $78.432 millones (2022) pesos corrientes; los pagos del OCAD Paz se desploman de $3,74 billones (2021) a $67.675 millones (2022) y $23.520 millones (2023).	Los compromisos financieros no se traducen oportunamente en pagos ni resultados; se acumulan saldos por ejecutar en lugar de cierre efectivo de proyectos.	Fortalecer la estructuración y contratación temprana de proyectos para evitar picos de aprobación sin ejecución sostenida.
El avance financiero del OCAD Paz (80,86%) y físico (79,48%) es sistemáticamente inferior al de Otras Instancias del SGR (88,22% y 89,28%); a mayo de 2026, 72 proyectos por $1 billones permanecen sin contratar.	La instancia especializada en la aprobación de proyectos de paz no logra traducir su enfoque diferencial en mayor eficiencia de ejecución, lo que retrasa la materialización de las inversiones territoriales priorizadas y cuestiona su valor agregado institucional dentro de la arquitectura del SGR.	Fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas del OCAD Paz, con énfasis en la gestión contractual de los proyectos aún sin contratar, para que su condición de instancia especializada se traduzca efectivamente en mayor eficiencia de ejecución.
Concentración territorial: Cauca, Bolívar, Caquetá, Cesar y Antioquia concentran 42,56% de los recursos aprobados; concentración sectorial: Transporte agrupa 49,91% del valor OCAD Paz.	Baja diversificación territorial y sectorial limita el alcance transformador del SGR-Paz en el resto de los municipios PDET y en sectores distintos a infraestructura vial.	Ampliar criterios de priorización sectorial y territorial en la asignación de cupos SGR-Paz.
Vulnerabilidad y caída de la cooperación internacional		
La cooperación cae de un pico en 2019-2021 a solo $0,32 billones constantes 2025 en 2025 (equivalente a un octavo de lo aportado en 2020); Estados Unidos (USAID) representa el 30,65% del total histórico.	Exposición estructural a decisiones de política exterior de un número reducido de cooperantes.	Diversificar activamente la base de cooperantes y fortalecer alianzas con nuevos socios (UE, multilaterales, sector privado).
La suspensión de la cooperación de Estados Unidos (USAID) en 2025 afectó de manera directa e inmediata proyectos en ejecución.	Riesgo de discontinuidad abrupta en programas en curso financiados por cooperación, con posibles efectos sobre poblaciones beneficiarias y compromisos de implementación.	Desarrollar mecanismos de contingencia y transición para proyectos financiados por cooperación ante cambios súbitos en la política exterior de los donantes.
Concentración y baja apropiación territorial de mecanismos Obras por Impuestos		
La ejecución efectiva se rezaga frente al valor aprobado, con una acumulación creciente de proyectos en fases de estructuración y financiación: de 110 proyectos de la vigencia 2024, solo 10 se encuentran ejecutándose (9%); de los 104 de 2025, solo 6 (5,8%)	Estos cuellos de botella limitan la capacidad del mecanismo para transformar oportunamente los cupos aprobados por el CONFIS en resultados concretos para la población beneficiaria, retrasando el cierre de brechas de infraestructura en los territorios y elevando el riesgo de que los recursos aprobados pierdan vigencia o relevancia frente a las necesidades que motivaron su aprobación.	Fortalecer el seguimiento a los proyectos en fase de estructuración y financiación, con alertas tempranas sobre plazos de contratación e inicio de obra, y condicionar la aprobación de nuevos cupos CONFIS a la ejecución efectiva de los proyectos ya aprobados en vigencias anteriores.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Los proyectos terminados se concentran en pocos sectores (transporte 51%, educación 35%, 86% conjunto) y departamentos (Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Tolima y Casanare superan el 46% de proyectos y 57% de recursos), sumado a que el peso PDET ha caído del 72% (PND 2014-2018) al 42% (PND 2022-2026), en favor de ZOMAC (28% a 58%).	El mecanismo pierde progresivamente su focalización hacia los territorios más afectados por el conflicto, concentrando beneficios en sectores y departamentos con mayor capacidad de gestión, lo que limita su función como instrumento de transformación territorial diferencial.	Establecer topes o incentivos de priorización sectorial y territorial más estrictos hacia municipios PDET, evitando que la concentración observada se profundice en las próximas vigencias del cupo CONFIS.
El 88% de los recursos ($2,46 billones) se canaliza mediante el esquema de Fiducia frente a solo 12% ($350,274millones) por Convenio, y un solo proyecto (Ecopetrol, $464.055 millones) concentra buena parte del sector "Extracción de Petróleo" (29% de los proyectos).	La alta dependencia de un único vehículo fiduciario y de proyectos individuales de gran tamaño reduce la diversificación de actores ejecutores, exponiendo a mecanismo a mayor vulnerabilidad si se presentan demoras o fallas en esos esquemas concentrados.	Diversificar los esquemas de ejecución (Fiducia/Convenio) y evaluar límites de concentración por proyecto individual o sector, para reducir la exposición del mecanismo a un número reducido de vehículos y contribuyentes.
Contribución marginal y rigidez normativa en SGP y recursos de entidades territoriales		
El SGP aporta apenas 2% ($2,84 billones) de la financiación identificada frente al 36,8% previsto en el MFMP, y las EETT otro 2% ($3,248billones), no por falta de necesidades territoriales sino por la destinación específica del SGP (Ley 715 de 2001, orientada a educación, salud y agua potable) y por las limitadas capacidades fiscales propias de los municipios PDET y ZOMAC, bajo recaudo tributario y alta dependencia de transferencias nacionales.	La descentralización fiscal no ha estado acompañada de instrumentos flexibles ni de capacidades fiscales suficientes en los territorios más afectados por el conflicto para financiar la paz territorial, concentrando la carga principal del financiamiento en el SGP y regalías, y dejando sin resolver la brecha entre las necesidades de estos municipios y su capacidad real de gasto autónomo.	Impulsar ajustes normativos que permitan mayor flexibilidad y focalización del SGP hacia objetivos de paz, y fortalecer las capacidades fiscales de los municipios PDET y ZOMAC, sin comprometer la destinación constitucional del SGP a servicios básicos.

3. Fondo Colombia en Paz: vehículo financiero y desafíos de control

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Dependencia casi total del PGN, un patrón que se profundiza		
El 84% de los ingresos del FCP entre 2017 y mayo de 2026 ($10,38 billones de $12,41 billones totales) proviene del PGN, patrón que no es nuevo (94% en 2021 según la CGR) pero que confirma que persiste sin diversificarse.	El FCP no se constituye en la práctica como el principal instrumento de administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las distintas fuentes destinadas a su Acuerdo Final, no reflejando su diseño original como vehículo diversificador de fuentes.	Diversificar activamente las fuentes de ingreso del FCP más allá del PGN, fortaleciendo canales de cooperación internacional, SGR y otros mecanismos previstos en su marco normativo.
Convenios y gasto de funcionamiento avanzan sin control		
Los convenios, marginales hasta 2021, pasaron a explicar prácticamente toda la categoría de "Otros Recursos" desde 2023 (99,96%, $738.971 millones) representando un 88% de estos recursos entre 2017-2026 ($ 1,79	Los convenios, al no depender de un proyecto de inversión, escapan a los mecanismos formales de programación y seguimiento, replicando el riesgo de opacidad del "Bolsa Paz"; el gasto de	Establecer mecanismos de trazabilidad específicos para convenios y gasto de funcionamiento del FCP, articulados con el registro de metas e indicadores de la PIIP.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
billones); en paralelo, el gasto de funcionamiento del PGN escaló de 44,0% (2017-2023) a un promedio de 81,6% en 2024-2026 (59,1% en 2024, 93,9% en 2025, 91,8% en 2026).	funcionamiento carece del registro por metas e indicadores que exige la PIIP, profundizando la falta de trazabilidad orientada a resultados que la CGR señala desde su Tercer Informe de Seguimiento (2019).	
Baja trazabilidad entre lo programado (PPO) y lo ejecutado en proyectos de inversión		
La mayoría de los proyectos del inversión que contribuyen a las subcuentas del FCP no asignan recursos a través de la Bolsa Paz, al cruzar las metas de los Planes Proyectos Operativos (PPO) con la cadena de valor de los proyectos de inversión en Sustitución y PDET se identifican coincidencias solo parciales, con divergencias relevantes entre las metas programadas y las metas reales de los proyectos homologos.	Esta desconexión entre lo efectivamente ejecutan los proyectos de inversión sugiere que buena parte de las metas del FCP se financia con recursos no identificados en sus proyectos asociados, lo que limita la posibilidad de verificar con precisión el destino real de los recursos y debilita la trazabilidad del gasto hacia las metas del Acuerdo Final.	Estandarizar y exigir la coincidencia verificable entre las metas de los PPO del FCP y la cadena de valor de los proyectos de inversión del PGN que los financian.
Predominio de la contratación directa		
La contratación directa concentra el 79% del valor contratado 2017-2026 ($4,4 de $5,54 billones), llegando al 99,9% en 2025 (impulsada por convenios, $1,15 billones), frente a apenas 20% de convocatorias abiertas y 1% de cerradas, riesgo que la CGR ya advertía desde 2021 (34%) y que hoy alcanza el 76,6% de la contratación histórica total.	El alto y creciente peso de la contratación directa concentra el riesgo operacional en materia de transparencia, concurrencia y selección objetiva en el esquema de contratación del FCP.	Priorizar mecanismos de convocatoria abierta cuando la naturaleza del bien o servicio lo permita, y fortalecer la justificación técnica y el control fiscal sobre la contratación directa, en particular sobre los convenios, para garantizar condiciones de concurrencia, transparencia y selección objetiva en la ejecución de los recursos del FCP.

1. Reforma Rural Integral

1.1 Estrategia: Acceso a la tierra

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural		
Desbalance entre la fase de planificación y la fase de implementación de los POSPR: aunque el número total pasó de 214 (entre 2023 y primer trimestre de 2024) a 250 (entre 2025 y primer trimestre de 2026), con incremento principalmente en los planes en etapa de formulación y aprobación (de 166 a 250), los POSPR en estado de procedimiento único presentaron una disminución al pasar de 22 a 18 entre las dos últimas vigencias, y solo 13 POSPR se encuentran en etapa de cierre de operación.	El crecimiento sostenido de los POSPR en fase de planificación no se traduce en impactos efectivos en el territorio; se limita la intervención efectiva en hectáreas y se pone en riesgo la efectividad de la estrategia en términos de regularización y acceso a la tierra, con riesgo de incumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz. Adicionalmente, el desbalance entre lo planificado y lo ejecutado evidencia debilidades en la transición operativa entre la formulación del plan y su implementación material.	Fortalecer la transición de los POSPR desde la fase de formulación hacia la fase de procedimiento único e implementación, mediante la articulación efectiva entre la ANT, las autoridades locales y los equipos técnicos en territorio; definir metas e indicadores de seguimiento específicos por plan, con atención prioritaria a los 18 POSPR actualmente en procedimiento único y a los 13 en cierre de operación, para asegurar su culminación.
Falta de reporte del valor de presupuesto ejecutado por parte de	Se limita el adecuado seguimiento y evaluación de la ejecución de los	Exigir a la ANT el reporte detallado y periódico del presupuesto

Riesgos	Efectos	Perspectivas
la ANT para los POSPR: el valor total asignado para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural asciende a $264.795.079.879, distribuidos en $65.363.865.377 para la fase de formulación y $199.431.214.502 para la etapa de implementación; sin embargo, la entidad no reportó el valor del presupuesto ejecutado, lo cual impide evaluar la eficiencia y oportunidad en el uso de los recursos públicos.	planes POSPR; se afecta la trazabilidad de los recursos públicos asignados a la Reforma Rural Integral y se reduce la capacidad del control fiscal para determinar la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los $264.795 millones asignados, adicionalmente, la asimetría entre el reporte de apropiación y la ausencia de reporte de ejecución incrementa el riesgo de observaciones fiscales por ineficiencia administrativa.	ejecutado para los POSPR, con desagregación por fase (formulación e implementación), municipio y vigencia, e integración obligatoria al SIIPO y al sistema de seguimiento del PMI; fortalecer los mecanismos de control interno y supervisión de la ANT sobre la ejecución efectiva de los recursos, en línea con los compromisos del Acuerdo Final y las responsabilidades del control fiscal.
Tema: Fondo de Tierras		
Pese a que el Fondo de Tierras cuenta con una gran cantidad de hectáreas incorporadas 2.633.006,80 Ha, las mismas no se encuentran disponibles para su adjudicación, presentando dificultades entre otras la falta de caracterización, y determinación de su uso impiden el cumplimiento de las metas establecidas dentro del PMI. Así mismo la falta de depuración de los predios impide un seguimiento concreto y exacto de las hectáreas disponibles para la adjudicación	La falta de caracterización de los predios, bajo la administración del Fondo de Tierras, genera un retraso en el cumplimiento de las metas, destinadas a la reforma rural integral, al igual que incumplimiento en las políticas públicas por medio de las cuales se pretende beneficiar a la población campesina y étnica.	Ejercer una articulación, entre las diferentes entidades, que integran el proceso de Reforma Rural, así como con las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de las cuales se determine el número exacto de hectáreas disponibles para ser adjudicadas, así como determinar el número exacto de hectáreas necesarias para adquirir.
Tema: Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (RESO)		
La recepción en gran número de solicitudes, por parte de sujetos de ordenamiento, podría llegar a superar la capacidad institucional, por cuanto la verificación documental se encuentra sin verificación integral, al igual que la clasificación se presenta de manera incompleta.	Estableciendo un posible cuello de botella dentro del proceso de recepción de solicitudes, lo que terminaría afectado la correcta ejecución de los procesos tanto de adjudicación como el de formalización, puesto que por medio del RESO, conduce a estos procesos.	Mantener la herramienta de WhatsApp, conlleva a una consolidación de las solicitudes, permitiendo una buena cobertura y acceso por parte de los beneficiarios de la Reforma Rural.
Tema: Formalización de la propiedad Rural		
Inconsistencias en las cifras de formalización reportadas por la ANT en distintas vigencias y entre informes; así, para 2017 la ANT reportó 8.729,42 ha en el Noveno Informe y 577.971,52 ha en el Décimo Informe (diferencia de 569.242,10 ha), y para 2025 la meta era de 1.167.362 ha pero solo se formalizaron 271.197,17 ha (23% de la meta).	Se afecta la trazabilidad, comparabilidad y confiabilidad de las cifras oficiales de formalización, lo que limita la evaluación objetiva del avance del indicador A.M.T.2 (siete millones de hectáreas) y dificulta el seguimiento al cumplimiento de las metas del PNFMPR; adicionalmente, persiste la informalidad estructural en la tenencia de la tierra rural, con impacto negativo en la productividad y el desarrollo rural.	Adoptar por parte de la ANT un proceso formal de conciliación y depuración de las bases de datos de formalización, con criterios unificados de reporte y auditoría, articulado con el catastro multipropósito para una mejor identificación de predios y reducción de la informalidad, con enfoque diferencial campesino y étnico.
Tema: Adjudicación de tierras por parte del Fondo de Tierras		
Incumplimiento de la meta de tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Se genera un retraso en la implementación de los acuerdos contemplados dentro de las políticas	Mediante el fortalecimiento de los diferentes mecanismos para la adjudicación y distribución de la

Riesgos	Efectos	Perspectivas
(indicador A.M.T.1), como consecuencia de la baja disponibilidad real de tierras adjudicables y de los atrasos en caracterización: con corte al 10 de abril de 2026, el avance acumulado es de 107.099,36 ha (4% de la meta acumulada de 1.613.267 ha, equivalente a 3,57% sobre el total de 3 millones); para la vigencia 2025, la meta específica era de 381.789 ha y solo se adjudicaron 63.864,07 ha (17% de la meta anual).	públicas y los planes de la reforma rural integral	tierra, permitirá un avance efectivo con dirección al cumplimiento de las metas establecidas dentro del PMI.
Inconsistencias en las cifras reportadas, lo cual afecta trazabilidad y confiabilidad de la información.	Generando una baja adjudicación de tierras, al igual que posibles disminuciones en la ejecución del gasto público de manera efectiva, por posibles observaciones fiscales, por ineficiencia administrativa.	Fortalecimiento del manejo por parte del fondo de tierras, que permita establecer de manera clara el real y total de hectáreas disponibles para la adjudicación de tierras, conllevara a un cumplimiento real dirigida a la población campesina beneficiaria de la reforma rural.

Estrategia: **Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)**

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Jurisdicción Agraria		
Pese a los avances normativos e institucionales alcanzados, a 2026 aún no ha culminado el trámite legislativo de los proyectos de ley ordinaria que regulan el procedimiento especial agrario rural.	La ausencia de dicha regulación limita la operatividad de la jurisdicción y genera incertidumbre frente a la pronta resolución de los asuntos relacionados con la adjudicación de tierras, la formalización de la propiedad rural, la recuperación de baldíos, la nulidad de actos agrarios, el deslinde, la clarificación de la propiedad y demás controversias agrarias, en garantía del debido proceso, el acceso efectivo a la justicia rural y el principio constitucional del juez natural.	Resulta urgente la adopción y articulación de todas las medidas legislativas, presupuestales, administrativas e institucionales necesarias para garantizar la puesta en funcionamiento efectiva de la Jurisdicción Agraria y Rural.
Tema: Catastro multipropósito		
Se presentó una reducción presupuestal, de $399.144 millones en la vigencia 2024 a $90.984 en 2025.	Esta reducción presupuestal ligada al rezago en el cumplimiento de las metas plantea un escenario de alto riesgo de incumplimiento dado que todavía se reporta atraso en 35 millones de hectáreas por actualizar a nivel nacional.	Mantener las asignaciones presupuestales a efectos de cumplir con las metas proyectadas.
El indicador A.E.15, relacionado con predios rurales con información predial actualizada, presenta un rezago de cerca del 29%, según el IGAC, debido a dificultades operativas y de seguridad para el ingreso a diferentes territorios.	La desactualización de la información predial rural limita la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones, afecta los procesos de planificación y ordenamiento territorial y puede generar retrasos en el cumplimiento del indicador.	Fortalecer la coordinación interinstitucional con las autoridades territoriales y de seguridad para facilitar el acceso a las zonas con restricciones.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
La meta planteada por el PND se halla en riesgo de incumplimiento en la actualización de los 35 millones de hectáreas faltantes.	El incumplimiento de la meta de actualización de los 35 millones de hectáreas restantes puede afectar el avance de la gestión catastral multipropósito, limitar la disponibilidad de información actualizada para la planificación territorial y la toma de decisiones.	Diseñar e implementar un plan de acción que priorice las áreas con mayor rezago, fortalecer la capacidad operativa y financiera de las entidades responsables, y promover el uso de herramientas tecnológicas para la actualización catastral.
Tema: Plan de zonificación ambiental - PZA		
Riesgo de incumplimiento de metas por las dificultades en el MADS para la ejecución efectiva de los recursos asignados dado que en las vigencias 2023 y 2025 solo se alcanzaron niveles de ejecución del 78 % y 70%, respectivamente; sumado al recorte presupuestal para la vigencia 2026 que afectó al MADS.	Las dificultades en la ejecución de los recursos asignados pueden generar retrasos en el cumplimiento de las metas y objetivos y limitar el impacto esperado de las inversiones públicas destinadas a la implementación del PZA.	Se deben fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y gestión presupuestal mediante la identificación temprana de cuellos de botella administrativos, técnicos y contractuales que afecten la ejecución de los recursos.
Entre 2022 a 2025, se han asignado por parte de los 2 sectores responsables de la implementación del PZA el 1,68% del valor total estimado. Con este déficit de financiación, se requerirían 234 años, con el agravante que este plan solamente contempló abarcar los 170 municipios priorizados con los PDET, por lo que escalar este instrumento a los 1.123 municipios del territorio nacional exigiría un presupuesto fiscalmente inalcanzable bajo el modelo de financiación actual.	La insuficiente asignación de recursos para la implementación del PZA compromete significativamente el cumplimiento de sus objetivos y metas, reduce el impacto esperado de las acciones previstas y prolonga el horizonte de ejecución del plan. Asimismo, las restricciones presupuestales dificultan la posibilidad de ampliar la cobertura del instrumento al conjunto de municipios del país.	Revisar el esquema de financiación del PZA y de la viabilidad financiera del modelo actual. Articular con otros instrumentos de planeación e inversión pública y la promoción de alianzas con entidades territoriales, organismos de cooperación internacional y sector privado.
En cuanto a las zonificaciones ambientales participativas, hay limitados avances con tan solo cuatro ejercicios de zonificación.	Los limitados avances en la realización de las zonificaciones ambientales participativas restringen la incorporación efectiva de criterios ambientales en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.	Fortalecer la planificación y ejecución de las zonificaciones ambientales participativas mediante la definición de cronogramas, metas y la asignación de recursos suficientes.
En ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la SNR sobre los gestores habilitados, se identificaron 23 tipos de hallazgos que apuntan a inconsistencias en la actualización de los componentes físico, jurídico y económico de los predios, deficiencias en el cargue al Sistema Nacional Catastral (SNC) y demoras en la expedición de resoluciones de cierre. Esto plantea una alerta sobre la calidad y validez técnica del catastro reportado por gestores habilitados.	Se afecta la calidad, confiabilidad y validez técnica de la información catastral.	Fortalecer los controles de calidad a los procesos de actualización y cargue de información y promover acciones de asistencia técnica y capacitación que contribuyan a garantizar la consistencia, integridad y oportunidad de la información reportada.
Tema: Zonas de Reserva campesina		
Avance limitado en la formalización efectiva de la propiedad al interior de	Persistencia de la inseguridad jurídica sobre la tierra en los territorios de las	Articular la constitución y delimitación de las ZRC con

Riesgos	Efectos	Perspectivas
las Zonas de Reserva Campesina: entre 2017 y 2025 solo se ha formalizado el 0,22% del área total de las 21 ZRC constituidas y el 0,84% de la superficie de las tres ZRC intervenidas, evidenciando una desconexión entre la delimitación cartográfica y la seguridad jurídica para las familias campesinas.	ZRC; los productores no pueden acceder a créditos formales, subsidios del Estado ni incentivos técnicos, lo que limita la consolidación de la economía campesina y la estabilización territorial previstas en la Reforma Rural Integral.	procesos efectivos de formalización masiva y caracterización de predios, en línea con el plan de choque previsto en la acción 5.8 del CONPES 4184 de 2026, y fortalecer la coordinación entre la ANT, la SNR y las ORIP para garantizar el registro oportuno de los títulos.
Afectación de seguimiento a las ZRC, por cuanto el indicador PMI A.22 «Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas», a cargo de la ANT, no registra avance cuantitativo ni cualitativo en el SIIPO en ninguna de las vigencias anteriores; y el proceso de actualización del PMI realizado por la CSIVI, no reporta ninguna modificación respecto de este indicador.	Se debilita la capacidad de evaluar el aporte real de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de las ZRC a la transformación rural y se evidencia una falla estructural de reporte institucional: la política de ZRC avanza en instrumentos y procesos territoriales, pero permanece sin evidencia en el sistema de monitoreo del Acuerdo Final.	Definir e implementar un sistema de reporte obligatorio y estandarizado para los PDS de las ZRC, articulado con el SIIPO y los compromisos del Subsistema 2 del SINRADR, que permita medir el aporte real de las ZRC a la Reforma Rural Integral y al ordenamiento social de la propiedad.
Rezago histórico en la constitución de Zonas de Reserva Campesina: 41 solicitudes en trámite (con pretensión territorial superior a 2,1 millones de hectáreas) se encontraban estancadas a 2025, varias de ellas por más de cinco años, principalmente por conflictos interculturales y traslapes territoriales con comunidades étnicas que requieren consulta previa ante la DANCP.	Retrasa la consolidación de las ZRC como instrumentos de ordenamiento social de la propiedad rural y de estabilización territorial; limita el acceso de las comunidades campesinas a los Planes de Desarrollo Sostenible y a los beneficios asociados a la figura; profundiza la inseguridad jurídica sobre la tierra en los territorios afectados.	Ejecutar de manera prioritaria el plan de choque definido en la acción 5.8 del CONPES 4184 de 2026, con metas claras, cronogramas de seguimiento en el SISCONPES (a partir del corte 2026-II) y articulación efectiva entre la ANT, el MADR, el MADS y la DANCP, para destrabar los procesos administrativos y avanzar en la delimitación y constitución de las ZRC pendientes.

1.2. Infraestructura y adecuación de tierras

1.2.1. Infraestructura vial

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)		
Desfinanciación del PNVIR	La inversión en infraestructura vial es costosa y si no se cuenta con los recursos suficientes, no se puede cumplir con las metas programadas en el PNVIR. En 2025 los proyectos quedaron desfinanciados por falta de asignación de recursos. Restricciones presupuestales y aplazamientos que afectaron la ejecución de inversiones.	El Ministerio debe garantizar la financiación y los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PMI.
Demoras en la implementación del PNVIR por problemas de gestión, planeación y articulación interinstitucional.	Retrasos en la ejecución de proyectos por trámites, permisos ambientales, deficiente coordinación entre instituciones, falta de información actualizada sobre las condiciones de las vías, lo que afecta la toma de	El Ministerio debe implementar acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de capacidades territoriales, simplificación de procesos y mayor articulación interinstitucional.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	decisiones y la priorización de intervenciones. Retrasos en alistamiento, por demoras en estudios, diseños y planes de compra.	
Demoras en las metas programadas del PNVIR	Las condiciones geográficas y climáticas adversas dificultan la ejecución de las obras definidas para dar cumplimiento al PNVIR. Varias de las vías a intervenir están en zonas de difícil acceso, con alta pluviosidad y terrenos inestables que dificultan el acceso de materiales y las intervenciones en las vías. También influyen los fenómenos naturales como deslizamientos, inundaciones o sequías que afectan la infraestructura y demandan mayores inversiones en mitigación. Los problemas de seguridad y orden público afectan el desarrollo de las obras. Algunas regiones priorizadas tienen presencia grupos armados ilegales, lo que ha generado riesgos para los contratistas, trabajadores y retrasos en las obras, y dificultades en la socialización de los proyectos con las comunidades. El deterioro de las vías por el clima impidió el ingreso de maquinaria pesada a los frentes de obra.	Se han implementado estrategias en la habilitación de vías, ajustes en la planeación operativa y fortalecimiento de la logística de transporte, como el apoyo del Ejército Nacional.
Problemas en la estructuración de los Planes Viales Municipales	Baja priorización de los PVM dentro de las agendas locales. Ausencia de obligatoriedad de los PVM como instrumento de planeación. Falta de vinculación directa entre PVM y acceso a fuentes de financiación.	Es indispensable establecer la obligatoriedad de los PVM, garantizando una planificación unificada y efectiva. Se debe brindar asistencia técnica permanente a las entidades territoriales para la elaboración y adopción de los PVM, de acuerdo con los criterios técnicos y ambientales requeridos

1.2.2. Infraestructura riego y drenaje

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Plan Nacional de Riego y Drenaje - PNRDECFC		
Baja ejecución presupuestal	Se ha ejecutado un 23% del presupuesto apropiado. La baja ejecución ocasiona atrasos en la implementación del PNRDECFC, afectando el cumplimiento de las metas programadas.	Es necesario agilizar los procesos de contratación y fortalecer la gestión financiera. Los recursos se deben priorizar en los proyectos con viabilidad técnica teniendo en cuenta su impacto territorial.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Dificultades en la formulación y presentación de proyectos	Las comunidades beneficiarias tienen deficiencias con la información necesaria para la formulación de proyectos, lo que genera demoras y atrasa la viabilización, calificación y aprobación final.	Se requiere fortalecer el acompañamiento técnico por parte de la ADR a las asociaciones de usuarios, enfatizando en la mejora de la información para la formulación de proyectos y su viabilización.
Incumplimiento de las metas de PNRDECFC	Los indicadores PNS.1.1 y PNS.1.2: Área con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios PDET y NO PDET respectivamente, presentan un gran rezago, afectando el cumplimiento de las metas programadas. Los indicadores PNS.1.5 y PNS.1.6: Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial) y NO PDET respectivamente, no presentan ningún avance, lo que afecta el cumplimiento de las metas programadas. El indicador PNS.1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET, tiene un avance mínimo con respecto a la meta programada.	La ADR debe implementar acciones para gestionar proyectos con estudios y diseños viables, que cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros, para su aprobación y ejecución.

1.2.3. Electrificación rural

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Plan Nacional de electrificación Rural – PNER		
Rezago financiero del PNER frente a los recursos requeridos para la universalización del servicio de energía eléctrica rural.	Insuficiencia de recursos y de conexiones proyectadas para atender la totalidad de viviendas rurales sin servicio de energía eléctrica	Fortalecer la gestión de recursos para reducir el déficit de financiación y contribuir al cumplimiento de las metas de universalización del servicio de energía eléctrica rural.
Rezago en la implementación de las estrategias del PNER para la universalización del servicio de energía eléctrica rural.	Persistencia de viviendas rurales sin acceso al servicio de energía eléctrica.	Fortalecer la implementación, seguimiento y articulación de las estrategias del PNER para avanzar en el cumplimiento de sus metas.
Rezago en la ejecución de proyectos de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica rural.	Afectación en el avance en la ampliación de cobertura mediante la estructuración, asignación de recursos, y contratación y ejecución de proyectos.	Fortalecer la estructuración, asignación de recursos, contratación y seguimiento de los proyectos de ampliación de cobertura.
Rezago en la implementación de proyectos de generación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).	Afectación en el avance en la ampliación de cobertura mediante soluciones energéticas sostenibles en zonas rurales.	Fortalecer la viabilización, financiación, contratación y seguimiento de proyectos con FNCER.
Rezago en la ejecución de las actividades de asistencia técnica y capacitación para la sostenibilidad de las soluciones energéticas.	Limitaciones para fortalecer las capacidades de las comunidades y garantizar el mantenimiento de la sostenibilidad de las soluciones implementadas.	Fortalecer los procesos de socialización y capacitación dirigidos a comunidades beneficiarias y prestadores del servicio.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Rezago en la ejecución de los recursos del PNER.	Diferencias entre los recursos ejecutados y la información financiera de las inversiones, especialmente las financiadas con recursos privados.	Fortalecer el seguimiento a la ejecución financiera y la consolidación de la información presupuestal del PNER.
Rezago en la ejecución financiera de los proyectos de inversión del MinEnergía y del IPSE que financian el PNER.	Alto nivel de compromisos frente a un menor nivel de obligaciones y reducción de la apropiación en 2026 respecto de lo proyectado en la actualización del PNER 2025	Fortalecer la ejecución efectiva de los recursos de los proyectos de inversión para contribuir al cumplimiento de las metas del PNER.
Rezago en el cumplimiento de los indicadores de capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones híbridas en ZNI.	Cumplimiento inferior al programado en los indicadores de capacidad instalada, tanto a nivel nacional como en municipios PDET	Implementar acciones que permitan acelerar el cumplimiento de las metas de capacidad instalada previstas en el PNER.
Persistencia de diferencias territoriales en la cobertura del servicio de energía eléctrica rural.	Concentración de usuarios conectados en determinados departamentos y menor cobertura en otros territorios.	Fortalecer la focalización territorial de los proyectos en lo rural para avanzar en el cierre de brechas de cobertura.
Persistencia de factores presupuestales, contractuales, operativos y externos que afectan la ejecución del PNER.	Retrasos en la ejecución de proyectos y en el cumplimiento de los cronogramas establecidos.	Fortalecer la gestión de riesgos y los planes de choque con operadores de red, administradores de recursos, contratistas e interventorías para mejorar la oportunidad en la ejecución de los recursos.
Persistencia de oposición comunitaria a la implementación de sistemas de medición eléctrica	Retrasos en la continuidad de las obras y en la sostenibilidad financiera del servicio eléctrico en algunos municipios.	Continuar las acciones de gestión social y concertación con las comunidades para facilitar la implementación de los sistemas de medición.
Rezago en la ejecución de las inversiones requeridas para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo del PNER	Aunque se reportan avances en los indicadores del PND, persisten brechas de cobertura y financiación frente a la universalización del servicio.	Fortalecer la ejecución de las inversiones del Plan Plurianual para orientadas al cierre de brechas de cobertura energética rural.
Limitaciones en la sostenibilidad técnica de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV).	Procesos de reposición de componentes, principalmente bancos de baterías, que representan riesgos para la continuidad en la prestación del servicio.	Fortalecer las actividades de administración, operación y mantenimiento de las SISFV para garantizar la continuidad y sostenibilidad del servicio de energía eléctrica.

1.2.4 Infraestructura de Conectividad- Plan Nacional de Conectividad Rural PNCR

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Estrategia 1 Instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras Municipales PNCAV		
Incumplimiento de las metas Indicador A.32 por rezago físico en 11 CM y ANM del PNCAV, ante el presunto incumplimiento contractual de la UT Andired(Contrato 875 de 2013).	Afectación directa a la cobertura del PNCAV en 11 localidades, manteniendo la brecha digital en dichas zonas.	El despliegue y cumplimiento de las metas de conectividad previstas en el PNCAV quedan supeditados al fallo del tribunal arbitral, lo que exige evaluar alternativas de contingencia para mitigar el impacto en las comunidades afectadas.
Debilidades de la supervisión e interventoría para realizar un seguimiento efectivo, evaluar la calidad del servicio prestado.	No se cuenta con trazabilidad y oportunidad del servicio y expone a la entidad a aceptar posibles fallas operativas no detectadas en el PNCAV.	Fortalecer las actividades de monitoreo y seguimiento por parte de la supervisión e interventoría que permita contar con la medición de los indicadores de calidad y oportunidad

Riesgos	Efectos	Perspectivas
		de las 35 cabeceras conectadas mediante el PNCAV.
Tema: Estrategia 1 Instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras Municipales PNFO		
Posible pérdida del beneficio de conectividad del proyecto PNFO en el municipio de López de Micay debido a la falta de garantías de acceso al territorio para realizar labores correctivas de Fibra el personal técnico del contratista Unión Temporal Fibra Óptica Colombia -UTFO. El Resguardo Indígena Guangüide niega el ingreso a la zona de la falla al personal técnico para que haga las labores correctivas, derivada por el presunto incumplimiento de acuerdos por parte del Ministerio de Minas y Energía.	Desde junio de 2022 a mayo 2026 se prolonga la desconexión total del servicio en el municipio de López de Micay beneficiario del PNFO	Gestionar e instar la reactivación urgente de una Mesa de Diálogo Social e Interinstitucional liderada por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Minas y Energía, con participación del MinTic, el operador UTFO y las autoridades del Resguardo Indígena Guangüi. El objetivo es desvincular la agenda de compromisos de otras carteras de la continuidad del servicio público esencial de conectividad, concertando un corredor técnico humanitario o un permiso extraordinario exclusivamente para las labores de reparación de fibra.
Tema: Estrategia 2 Oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados -CP- indicador A33 y A33P		
Incumplimiento de tiempo de cobertura de servicio con las soluciones de acceso comunitario a Internet por parte del proyecto ZCP	El servicio de las 18 ZCP instaladas en 2024 operan hasta diciembre 2026	Frente al Proyecto ZCP, aplicar el plazo de cobertura, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el PNCR y lo acordado en el AFP

1.3. Salud Rural

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: 1.3.1. Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Nacional de Salud Rural		
Riesgo de rezago en la implementación territorial del Plan Nacional de Salud Rural, dado que el instrumento fue adoptado nueve años después de la suscripción del Acuerdo Final; lo puede limitar el tiempo de maduración de los procesos de armonización con los Planes Territoriales de Salud y con las Mesas Técnicas de Salud Rural previstas.	Limitación en la apropiación territorial del plan nacional; riesgo de desalineación entre las prioridades del Ministerio de Salud y las dinámicas locales; posible incumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final en lo referente al Pilar 1.3 de Salud Rural.	Fortalecer la asistencia técnica del Ministerio de Salud a las entidades territoriales para acelerar la armonización de los Planes Territoriales de Salud con el nuevo plan nacional; consolidar la operación del Comité Institucional de Salud Rural y asegurar la implementación efectiva de los lineamientos de reporte y gestión de acciones de salud rural emitidos por el Ministerio.
Riesgo de desactualización de los indicadores del Pilar 1.3 en el sistema de seguimiento, con un rezago de más de cien días respecto al cierre de la vigencia 2025; algunos indicadores PM relacionados con talento humano en salud y seguimiento del servicio presentan datos con corte a diciembre de 2024.	Limitación del seguimiento al cumplimiento de las metas del plan nacional por parte de comunidades y sociedad civil; afectación de la trazabilidad y transparencia de la implementación del Acuerdo Final.	Actualización trimestral obligatoria de los indicadores del Pilar 1.3 en el sistema de seguimiento; fortalecer los mecanismos de reporte y validación de datos con las Entidades Territoriales Certificadas.
Tema: 1.3.2. Redes integrales e integradas de servicios de salud y atención a la población dispersa		

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Riesgo de estancamiento del modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas, con desequilibrios entre cobertura nominal en los municipios PDET y la implementación efectiva en el conjunto del territorio priorizado por el plan nacional.	Limitación del acceso efectivo a servicios de salud en zonas rurales dispersas; persistencia de inequidades en la atención primaria; riesgo de incumplimiento del compromiso de cobertura universal en los territorios definidos en el plan.	Priorizar la ampliación del modelo especial de salud pública en los municipios priorizados pendientes; fortalecer la financiación de los Equipos Básicos de Salud y de la infraestructura asociada a la atención primaria en zonas rurales dispersas.
Riesgo de insuficiente adopción de los enfoques de género en el modelo de salud rural: los indicadores PMI específicos relacionados con el porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública con enfoque de género para zonas rurales dispersas y para zonas rurales se encuentran sin avance al cierre de 2025, a pesar de contar con ficha técnica aprobada.	Persistencia de brechas de género en el acceso a servicios de salud rural; incumplimiento del compromiso de transversalización del enfoque de género previsto en el Acuerdo Final y en la política pública de salud rural; riesgo de exclusión de las mujeres rurales en la planeación y atención de salud en zonas rurales dispersas.	Implementar de manera prioritaria las acciones previstas en los indicadores de género del Pilar 1.3, con asignación de recursos específicos y asistencia técnica a las entidades territoriales; dar cumplimiento a los mandatos judiciales en materia de salud integral con este enfoque.
Tema: 1.3.3. Construcción, mejoramiento de la infraestructura y la dotación en salud		
Riesgo de baja materialización de proyectos de infraestructura hospitalaria en zonas rurales, en particular en municipios PDET, donde una proporción significativa del presupuesto asignado desde 2017 permanece sin traducirse en obras finalizadas.	Persistirá el déficit histórico de infraestructura hospitalaria en zonas rurales y PDET; riesgo de incumplimiento de las metas del Pilar relativas a centros de salud construidos o mejorados en municipios PDET y en los territorios definidos en el plan; posible afectación de la calidad y oportunidad de los servicios de salud.	Acelerar la culminación de los proyectos en curso mediante mecanismos de seguimiento riguroso a la ejecución contractual; fortalecer la asistencia técnica del Ministerio de Salud en la gestión de proyectos de infraestructura.
Riesgo de insuficiencia en la cobertura de telemedicina frente a la demanda territorial, dado el salto reciente en la habilitación pero con la mayoría de las sedes todavía sin este servicio.	Limitación del acceso a servicios especializados de salud en zonas rurales dispersas; profundización de las brechas de atención entre zonas urbanas y rurales; riesgo de subutilización de la infraestructura tecnológica existente en los municipios ya intervenidos.	Ampliar la cobertura de telemedicina mediante la continuidad del convenio interadministrativo vigente y la celebración de nuevos convenios con universidades e instituciones de salud; fortalecer la conectividad en zonas rurales y la formación de talento humano en Telesalud.
Riesgo de sesgo en la focalización de la inversión en infraestructura de salud: en 2024 la asignación de recursos de construcción de centros de salud privilegió mayoritariamente a municipios no priorizados por el Acuerdo Final, en lugar de a los municipios PDET.	Incumplimiento del espíritu del Acuerdo Final en cuanto a procurar la igualdad en la prestación del servicio de salud en las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado; ampliación de la brecha entre la ruralidad y las zonas urbanas; pérdida del propósito de cierre de brechas del Pilar 1.3.	Garantizar que las metas de inversión en infraestructura hospitalaria se orienten preferentemente a municipios PDET, ajustando los presupuestos para que se ejecutan efectivamente en estos territorios en lugar de reorientarse a municipios no priorizados por el Acuerdo Final; fortalecer la focalización de los proyectos del Ministerio hacia los municipios definidos como prioritarios en el plan nacional.
Tema: 1.3.4. Personal de salud para la ruralidad		
Riesgo de insuficiencia de talento humano en salud en zonas rurales y rurales dispersas: el proyecto de inversión orientado a	Persistencia de la brecha de talento humano entre zonas urbanas y rurales; limitación de la capacidad operativa de los Equipos Básicos de Salud y de la	Acelerar la ejecución del proyecto de inversión mencionado; actualizar los indicadores de densidad de talento humano en el sistema de

Riesgos	Efectos	Perspectivas
fortalecimiento de la planificación, distribución y gestión del Talento Humano en Salud a nivel nacional presenta avance financiero y físico parciales respecto a su cronograma, y los indicadores relacionados con la densidad estimada de talento humano por cada diez mil habitantes en municipios PDET y en el ámbito global se encuentran desactualizados respecto al cierre de la vigencia 2025.	atención primaria en zonas rurales; riesgo de incumplimiento de los objetivos del Pilar 1.3 en materia de talento humano.	seguimiento con corte a 2025; fortalecer el Servicio Social Obligatorio mediante acciones de asignación de plazas en municipios priorizados; articular el Ministerio de Salud con el SENA y las universidades para la formación continua del talento humano en zonas rurales.
Tema: 1.3.5. Participación de las organizaciones sociales y comunitarias para la salud rural		
Riesgo de implementación incompleta de los Análisis de Situación de Salud ASISdepartamentales y distritales en algunos territorios apartados del país, donde la documentación diagnóstica se encuentra en fase final de ajuste técnico para su publicación en el Repositorio Institucional Digital.	Limitación de la planeación participativa en salud en los territorios pendientes; riesgo de desconocimiento de las realidades locales y de las necesidades específicas de las comunidades rurales en la formulación de políticas de salud; posible afectación de la calidad de las intervenciones del plan nacional.	Culminar la validación y publicación de los Análisis de Situación de Salud pendientes en los territorios rezagados; expedir el proyecto de resolución de las Mesas Técnicas de Salud Rural para formalizar el espacio de interlocución con las organizaciones sociales; fortalecer la asistencia técnica del Ministerio de Salud a las entidades territoriales con rezago en esta materia.
Tema: 1.3.6. Adopción de enfoques para la salud rural		
Riesgo de incumplimiento de los compromisos de transversalización de los enfoques diferenciales en salud rural: los indicadores PMI específicos de enfoque de género para zonas rurales y rurales dispersas se encuentran sin avance al cierre de 2025, pese a tener ficha técnica aprobada.	Persistirán las brechas de género y étnicas en el acceso a la salud rural; riesgo de incumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final relativos al SISPI, a los lineamientos para la población Negra Afrocolombiana Raizal y Palenquera y al enfoque de género en zonas rurales; posible afectación de la garantía del derecho fundamental a la salud de poblaciones con protección constitucional reforzada.	Asignar recursos presupuestales específicos para la implementación de los indicadores de enfoque diferencial del Pilar 1.3; implementar de manera articulada el SISPI, los lineamientos para la población étnica y la Resolución sobre PAPSIVI en zonas rurales dispersas; dar cumplimiento a los mandatos judiciales relacionados con salud rural diferencial.
Tema: 1.3.7. Salud de los trabajadores rurales		
Riesgo de desequilibrio estructural en el aseguramiento en salud de la población rural: la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en zonas rurales depende mayoritariamente del Régimen Subsidiado, con participación aún minoritaria del Régimen Contributivo, en un contexto de informalidad laboral persistente en el campo.	Limitación del acceso a planes de salud con mayor cobertura y calidad para la población rural; dependencia estructural de subsidios del Estado; riesgo de inequidad en el acceso a servicios complementarios; posible subregistro de la población rural en el régimen contributivo.	Implementar políticas de formalización laboral rural articuladas con el acceso a seguridad social en salud; fortalecer la inspección y vigilancia sobre la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en zonas rurales; desarrollar estrategias de afiliación para trabajadores rurales independientes; aprovechar el cambio metodológico introducido en 2025 que permite desagregar la población rural dispersa y para localizar mejor las políticas.
Riesgo de insuficiencia de la infraestructura de transporte	Limitación del acceso oportuno a servicios de salud de alta complejidad;	Ampliar la asignación de recursos para transporte asistencial en zonas

Riesgos	Efectos	Perspectivas
asistencial en zonas rurales dispersas: la cobertura disponible es limitada frente a la magnitud territorial y poblacional de la ruralidad dispersa, especialmente en los municipios priorizados por el plan nacional.	aumento de tiempos de desplazamiento para pacientes rurales; riesgo de complicaciones médicas evitables; profundización de las inequidades territoriales en la atención de urgencias y emergencias.	rurales dispersas; fortalecer la articulación con las entidades territoriales para la operación de ambulancias; priorizar los municipios priorizados con menores coberturas de transporte asistencial.
Tema: 1.3.8. Garantía de la calidad en salud para las personas, familias y comunidades rurales		
Riesgo de retraso en la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Calidad, con rezago significativo en la actualización del Sistema Integrado de Información y reporte de las Instituciones Prestadoras de Servicios habilitadas; las asistencias técnicas se han concentrado en un conjunto limitado de departamentos.	Limitación del seguimiento y evaluación de la calidad en salud rural; riesgo de incumplimiento de los objetivos de garantía de calidad previstos en el plan nacional; posible persistencia de brechas en la calidad de la atención entre zonas urbanas y rurales; afectación del control fiscal sobre la implementación del plan.	Actualizar el sistema de seguimiento con corte a la vigencia 2025; ampliar la cobertura de las asistencias técnicas a las entidades territoriales pendientes; fortalecer los mecanismos de reporte de las instituciones Prestadoras de Servicios habilitadas conforme a la Resolución 256 de 2016; consolidar el Sistema Integrado de Calidad en Salud en el marco del Decreto 0351 de 2025.

1.4. Educación Rural

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: 1.4.1. Atención Integral a Primera Infancia		
Riesgos de cobertura: que la cobertura universal de atención integral en zonas rurales presenta un avance inferior a las metas establecidas, con menos de seis atenciones integrales para niños y niñas de cero a cinco años en zonas rurales dispersas, PDET y AETCR.	Menor acceso a servicios esenciales de salud, nutrición, educación inicial y acompañamiento familiar; afectación del desarrollo integral de niños y niñas entre cero y cinco años; persistencia de brechas entre la población urbana y rural; riesgo de incumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final en materia de atención integral a la primera infancia.	Fortalecer el seguimiento entre la disminución de recursos y la caída de coberturas para retomar las metas propuestas; mejorar la articulación intersectorial en el marco de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia; focalizar recursos en zonas rurales dispersas, municipios PDET y AETCR.
Riesgos presupuestales: que persista la disminución en la asignación de recursos para la inversión en atención integral a la primera infancia.	Limitaciones en el cumplimiento de metas, comprometiendo la continuidad de programas de educación inicial y atención integral, especialmente en territorios rurales dispersos, municipios PDET y AETCR; debilitamiento de la prioridad financiera del componente en el cierre del periodo analizado; riesgo de retroceso en los avances alcanzados en cobertura de primera infancia rural.	Fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal y realizar esfuerzos para apropiar los recursos necesarios para cumplir con la política pública propuesta; asegurar fuentes de financiamiento estables y progresivas que permitan mantener la atención integral a la primera infancia rural como prioridad estratégica del Pilar 1.4.
Tema: 1.4.2. Calidad y pertinencia de la educación rural		
Que la continuidad de las trayectorias educativas se afecte por factores como dispersión geográfica, dificultades de acceso, limitaciones de infraestructura y	Afectación en el tránsito entre la educación básica, media y superior con menores oportunidades para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes completen sus trayectorias educativas y accedan posteriormente a niveles	Fortalecer el cumplimiento de las metas apropiando recursos para la inversión; consolidar los modelos educativos flexibles y realizar el seguimiento efectivo a los indicadores de calidad y

Riesgos	Efectos	Perspectivas
condiciones socioeconómicas adversas.	superiores de formación; profundización de las brechas urbano-rurales en calidad y permanencia.	permanencia educativa; fortalecer la articulación interinstitucional con las autoridades locales y de seguridad para garantizar el acceso a territorios con restricciones.
Tema: 1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media		
Que la permanencia escolar en zonas rurales se interrumpa debido a las brechas en transporte escolar, por la baja cobertura de educación media en municipios PDET, por la disminución de matrículas rurales y se afecte el cubrimiento del PAE por condiciones de orden público y calidad del servicio. pese al incremento de recursos asignados.	Riesgo de deserción escolar y afectación de las trayectorias educativas; profundización de las brechas educativas urbano-rurales; limitaciones en la garantía del derecho a la educación en contextos rurales y rurales dispersos; impacto negativo en la consolidación de la paz territorial y en el cierre de brechas previsto en el Acuerdo Final.	Fortalecer los componentes de transporte escolar, permanencia estudiantil y cobertura de educación media, con el fin de consolidar los avances logrados y reducir las brechas educativas que persisten en las zonas rurales; garantizar la continuidad del PAE con estándares de calidad e inocuidad; ampliar las zonas diferenciales de transporte conforme al Decreto 746 de 2020.
Tema: 1.4.4. Recreación, cultura y deporte		
Riesgo de estancamiento de la oferta programática cultural y artística: persisten rezagos importantes en la implementación de programas artísticos y culturales, tanto a nivel rural general como en municipios PDET, así como limitaciones territoriales, técnicas y presupuestales que afectan la ejecución de los proyectos y el acceso efectivo de las comunidades rurales a la oferta cultural y recreativa; en particular, se observa una reciente reducción drástica en el número de municipios intervenidos con escenarios deportivos.	Limitación de las oportunidades de participación de las comunidades rurales en actividades culturales, recreativas y deportivas; debilitamiento de los mecanismos de integración social, convivencia y construcción de paz; profundización de la brecha entre infraestructura cultural y la oferta programática en los territorios rurales.	Ampliar la cobertura de programas artísticos y culturales; fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones y aumentar la participación de las comunidades rurales para garantizar un mayor impacto territorial; diversificar las fuentes de financiamiento y priorizar la asistencia técnica en municipios con baja ejecución efectiva.
Tema: 1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas Rurales		
Afectación de la culminación de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales, debido a barreras territoriales, socioeconómicas e institucionales que limitan la cobertura efectiva de la oferta educativa y la pertinencia de los programas, en un contexto de reducciones presupuestales recientes para la financiación de nuevos cupos y la matrícula universitaria.	Persistencia de las brechas entre la población rural y urbana en el acceso a la educación superior; reducción de oportunidades de movilidad social y empleo para los jóvenes rurales; afectación del cumplimiento de los objetivos de cierre de brechas y transformación territorial contemplados en la Reforma Rural Integral y el Plan Especial de Educación Rural.	Fortalecer la política de gratuidad, la ampliación de cupos, la expansión de la oferta académica en municipios rurales y PDET, y el desarrollo de programas de transición a la educación superior; garantizar la permanencia estudiantil, ampliar la cobertura en territorios dispersos, asegurar recursos suficientes y mejorar la pertinencia de la formación respecto a las necesidades del desarrollo rural.
Tema: 1.4.6. Promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas		
Que los avances alcanzados en la implementación de la estrategia no logren consolidarse de manera homogénea en todos los territorios rurales y PDET, limitando el cierre	Persistencia de desigualdades de género en el acceso a oportunidades de formación profesional; reducción de la participación de las mujeres rurales en sectores estratégicos para el	Fortalecer las acciones de gratuidad educativa, ampliación de cobertura en educación superior rural y consolidación de estrategias de equidad de género para incrementar

Riesgos	Efectos	Perspectivas
de brechas de género en la educación superior y la formación para el trabajo.	desarrollo económico y productivo de los territorios; limitación de oportunidades de inserción laboral y emprendimiento; afectación de los objetivos de equidad e inclusión promovidos por la Reforma Rural Integral y el PEER.	la participación femenina en programas técnicos, tecnológicos y universitarios; fortalecer los mecanismos de acompañamiento, permanencia y cierre de brechas culturales y territoriales que continúan afectando a las mujeres rurales; crear una línea presupuestal identificable para la estrategia.
Tema: 1.4.7. Eliminación del analfabetismo		
Riesgo de persistencia de las tasas de analfabetismo rural superiores a las urbanas (información DANE - GEIH) y de reciente reducción de beneficiarios de los programas de alfabetización, junto con incrementos de las brechas en la ejecución, lo que limita el logro de las metas de erradicación de analfabetismo.	Limitación del cierre de brechas educativas y de la inclusión social; persistencia de población adulta mayor sin competencias lectoras básicas en zonas rurales; debilitamiento de la garantía del derecho a la educación a lo largo del curso de vida en zonas rurales y afectación de las mujeres rurales, entre las cuales se concentra buena parte del analfabetismo nacional.	Mantener y ampliar la cobertura de los programas de alfabetización, especialmente en zonas rurales dispersas, para acelerar la disminución de las tasas de analfabetismo y garantizar la continuidad de los procesos educativos; fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestal para evitar rupturas entre compromiso y pago efectivo.
Tema: 1.4.8. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural		
Riesgo de reducción de la capacidad de investigación agropecuaria y de apropiación tecnológica en territorios priorizados.	Afectación de la continuidad y sostenibilidad de las acciones de investigación, innovación y transferencia tecnológica en los territorios rurales priorizados; debilitamiento de la contribución al mejoramiento de capacidades productivas, la innovación y la competitividad del sector agropecuario; posible pérdida de cobertura territorial acumulada en la investigación agropecuaria.	Consolidar y ampliar los procesos de investigación, innovación y acceso a tecnologías en zonas rurales, mediante una financiación sostenible y una mayor focalización en territorios PDET y poblaciones priorizadas; fortalecer la articulación entre AGROSAVIA, el Ministerio de Ciencia, el MADR y Computadores para Educar para mantener la cobertura territorial alcanzada.

1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable

1.5.1. Vivienda rural

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural – PNVISR.		
Falta de soporte formal para la adopción del nuevo costeo del Plan informado por Fonvivienda.	Dificulta la verificación y el seguimiento del costo total requerido para la implementación del Plan.	Formalizar la adopción del nuevo costeo del Plan para el periodo 2020-2031 y consolidarlo como referente para la planeación y el seguimiento del Plan.
Diferencia entre el costeo del Plan y la ejecución financiera acumulada.	Se mantiene una diferencia de $1,92 billones entre los recursos costeados y los efectivamente ejecutados, lo que limita el avance del Plan y el cumplimiento de las metas previstas.	Fortalecer la programación financiera y el seguimiento a la ejecución de los recursos para contribuir a la materialización de las metas del Plan.
Baja ejecución de los recursos apropiados y comprometidos del Plan	La diferencia entre los recursos comprometidos y las obligaciones y pagos afecta la oportunidad en la	Fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal y la materialización de los recursos

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	ejecución de las inversiones y la entrega	comprometidos mediante obligaciones y pagos.
Recursos pendientes de ejecución y diferencias en programación presupuestal.	La existencia de recursos constituidos bajo el procedimiento de Valor Líquido Cero y las diferencias entre los recursos proyectados para 2026 y los registrados en el trazador Paz pueden afectar la disponibilidad y oportunidad de los recursos para la ejecución del Plan.	Optimizar la planeación, el seguimiento y la gestión presupuestal de los recursos administrados para la ejecución del Plan.
Rezago en la materialización de los subsidios de vivienda rural asignados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda.	La modalidad de mejoramiento presenta un menor nivel de materialización que la vivienda nueva, afectando el cumplimiento de las metas del Plan y la reducción del déficit habitacional rural.	Priorizar la ejecución de los subsidios pendientes, especialmente en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural.
Rezago en el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan	Los avances alcanzados durante la vigencia 2025 no compensan los rezagos acumulados del periodo 2020-2025 en vivienda nueva, mejoramientos en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET y población priorizada.	Orientar la ejecución física y financiera hacia los indicadores con mayores rezagos acumulados y fortalecer su seguimiento.
Rezagos en la ejecución de subsidios dirigidos a población priorizada.	Persisten diferencias entre los subsidios asignados y las soluciones habitacionales entregadas a mujeres, población étnica, víctimas del conflicto armado y firmantes del Acuerdo de Paz.	Fortalecer la ejecución de las intervenciones con enfoque diferencial para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan.
Limitaciones técnicas, logísticas, administrativas y territoriales durante la ejecución del Plan	Las restricciones de acceso, condiciones geográficas y climáticas, limitaciones técnicas de los gestores, demoras en trámites externos, baja postulación de hogares, saturación de contratistas y retrasos administrativos afectan el ritmo de ejecución del Plan.	Fortalecer la asistencia técnica, la supervisión, la articulación institucional y el acompañamiento territorial para reducir los factores que inciden en la ejecución.
Baja ejecución financiera de los subsidios administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondientes a las vigencias 2017-2019.	La diferencia entre los recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados evidencia una baja materialización de los recursos destinados al cierre del programa.	Fortalecer la ejecución financiera y avanzar en la materialización de los recursos comprometidos para culminar los subsidios pendientes.
Rezago en la entrega de los subsidios asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario durante las vigencias 2017-2019.	Permanecen pendientes 6.704 viviendas nuevas y 8.762 mejoramientos, siendo esta última modalidad la de menor nivel de ejecución.	Avanzar en la culminación progresiva de los subsidios pendientes mediante los mecanismos definidos para el cierre del programa.
Rezagos en municipios PDET y enfoques diferenciales de los subsidios administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Los menores avances se presentan en mejoramientos de vivienda rural en municipios PDET y en hogares con jefatura femenina, afectando el cumplimiento de las metas definidas para estos enfoques.	Priorizar la ejecución de los subsidios pendientes en municipios PDET y fortalecer el seguimiento de los enfoques diferenciales.
Limitaciones metodológicas en la medición de indicadores del Plan Marco de Implementación y del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural.	La incorporación de subsidios otorgados antes de la firma del Acuerdo Final de Paz afecta la precisión del seguimiento de los avances atribuibles al Acuerdo.	Revisar y ajustar la metodología de medición de los indicadores para que reflejen de manera precisa los resultados asociados al Acuerdo Final.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Restricciones presupuestales, contractuales y operativas para el cierre del programa a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Las restricciones presupuestales, la liquidación de contratos fiduciarios, los contratos de obra fallidos y las limitaciones del modelo tradicional de ejecución pueden afectar la materialización de los subsidios pendientes.	Continuar la gestión presupuestal, financiera y operativa para garantizar la disponibilidad de recursos y la ejecución de los subsidios pendientes.
Obligaciones y subsidios pendientes identificados en las auditorías de las fases 1 y 2.	Persisten obligaciones financieras, subsidios pendientes de materialización y recursos requeridos para culminar la ejecución de los programas correspondientes a las vigencias 2017-2018 y 2019.	Continuar la implementación de los mecanismos definidos para atender las obligaciones pendientes y programar los recursos requeridos para culminar los subsidios.
Persistencia de rezagos en la culminación del programa de vivienda rural anterior a 2020.	Se mantiene un volumen importante de subsidios pendientes de ejecución correspondientes a vigencias anteriores a 2020, lo que limita el cierre integral del programa.	Continuar las acciones técnicas, administrativas, financieras y operativas orientadas al cierre del programa y a la materialización progresiva de los subsidios pendientes.

1.5.2. Agua Potable y Saneamiento Básico

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Baja ejecución financiera, del periodo analizado 2020 a 2026, se comprometieron $733.115,7 millones, únicamente se obligaron $64.482,1 millones, lo que equivale a una ejecución efectiva del 8,80%. Esta situación evidencia una baja ejecución que limita la materialización de inversiones programadas y genera riesgo de incumplimiento de metas, ineficiencia en el uso de los recursos públicos y menor impacto de los resultados esperados.	Rezago significativo en la transformación de recursos en obras físicas, postergando el goce efectivo del derecho al agua en comunidades dispersas y vulnerables.	Fortalecer los procesos reestructuración, viabilización y contratación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para asegurar que los compromisos presupuestales se traduzcan en soluciones reales.
Inconsistencia y rezago en la información sectorial, con desfases en fuentes de información entre el Sistema Integral de Información para el Posconflicto, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con la Encuesta de Calidad de Vida y Reporte de la Superservicios (Reporte de Estratificación y Coberturas), porque en unas fuentes si esta actualizada la información en otras no.	Dificultad para realizar un seguimiento técnico confiable, generando discrepancia sobre el cumplimiento **real** de las metas.	Conciliación técnica urgente entre entidades como Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para rectificar las fuentes o en su defecto tener indicadores actualizados para garantizar trazabilidad de la información y de las metas gubernamentales.
Debilidad en la capacidad técnica y administrativa de los municipios (categorías 4, 5 y 6) y de los gestores comunitarios para estructurar y ejecutar proyectos sostenibles.	Alta dependencia del nivel nacional, retrasos en la viabilidad de proyectos y riesgos en la sostenibilidad operativa de los sistemas de acueductos rurales o veredales.	Consolidar la estrategia Ruta ComuniAgua y ampliar la asistencia técnica departamental para reducir la brecha de capacidades en la Colombia profunda.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Limitaciones de acceso y seguridad en territorios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial sumado a dificultades en la titularidad de predios y tramites ambientales.	Incumplimiento de metas de cierre de brechas territoriales, concentrando la inversión en zonas no priorizadas o seguras, afectando la estabilización del posconflicto.	Articular planes de contingencia con la fuerza pública y simplificar trámites administrativos y legales para la ejecución de obras en zonas de difícil acceso por vías y por orden público.
Falta de programación financiera detallada para el horizonte completo del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (hasta 2031), al no existir un costeo actualizado posterior a 2022.	Incertidumbre sobre la suficiencia de los recursos para cumplir la meta final de acceso y sostenibilidad de las inversiones actuales y posteriores en materia de agua potable y saneamiento básico, así como los programas de asistencia y capacitación.	Actualizar el costeo total del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural y definir fuentes de financiación plurianuales que aseguren la continuidad de la política más allá de la vigencia actual.

1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa

1.6.1 Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Estrategia: Erradicación del trabajo infantil		
Que la acción pública no trascienda más allá de los comités (CIETI) y campañas de sensibilización.	Continuación del trabajo infantil rural sin intervención al respecto.	Trasladar los compromisos y decisiones de los CIETI a planes de acción territoriales con metas, indicadores y presupuesto verificable, especialmente en los municipios con mayor prevalencia de trabajo infantil rural.
No lograr una articulación suficiente en los niveles interinstitucionales y territoriales que integran los CIETI.	Inoperatividad de la estrategia	Fortalecer los mecanismos de articulación estableciendo un centro de gobierno en torno al ICBF.
Que no se disponga de los recursos presupuestales necesarios para que se logre un mayor alcance y efecto de esta estrategia.	Probabilidad de no lograr continuidad, cobertura e impacto en la población objetivo.	Explorar nuevas fuentes de financiación adicionales al PGN.
Que persistan las inconsistencias y vacíos de información en el reporte del indicador PNS9.1, donde para 2023 el formulario CGR reporta meta 106/logro 183 municipios mientras SIIPO reporta meta 24/logro 33; y para 2024, de una meta de 26 municipios, solo se logró llegar a 2.	Imposibilidad de medir el alcance real de las acciones de inclusión laboral con énfasis en discapacidad y de tomar decisiones de política informadas.	Conciliar las cifras entre el SIIPO y el formulario CGR; fortalecer la ficha técnica del indicador PNS9.1 con métricas poblacionales de cupos efectivamente usados por personas con discapacidad, y no solo cobertura territorial.
Estrategia: Protección social rural		
Que se mantenga o intensifique la tendencia decreciente de beneficiarios de BEPS rural presente en las dos últimas vigencias fiscales.	Menor cobertura de población rural objetivo de estos beneficios	Revisar las posibles restricciones presupuestales u otros factores que pueden haber originado el decrecimiento de cobertura
Que se mantenga o intensifique la tendencia decreciente de beneficiarios de microseguros	Menor cobertura de población rural objetivo de estos beneficios	Revisar las posibles restricciones presupuestales u otros factores

Riesgos	Efectos	Perspectivas
BEPS rural presente en las dos últimas vigencias fiscales.		que pueden haber originado el decrecimiento de cobertura.
Que se profundice la caída de los microseguros BEP en zonas rurales, que pasaron de 51.284 beneficiarios en 2024 a 39.257 en 2025 (disminución del 23,4% en un año) y que continúan sin registrar información de avance para 2025 en SIIPO ni en el formulario CGR (indicadores A.98 y A.98P).	Pérdida de protección efectiva frente a riesgos de vejez, enfermedad grave y desmembración de la población rural vinculada a BEPS, y debilitamiento de los incentivos para la permanencia en el esquema de ahorro BEPS.	Adelantar la evaluación de suficiencia del ingreso BEPS recomendada por la CGR; revisar las causas de la baja permanencia y de la no vinculación efectiva a microseguros, y restablecer el reporte regular de los indicadores A.98 y A.98P en SIIPO.
Estrategia: formalización y empleo rural		
Incertidumbre sobre el alcance poblacional de la estrategia y sus acciones, debido a la inadecuación de los indicadores utilizados para su medición que priman lo geográfico sobre lo demográfico.	Carencia de información precisa sobre la población cobijada por el desarrollo de esta estrategia.	Estudiar la modificación de los indicadores A102 y A102P del SIIPO y del PMI
Que persista la inconsistencia e imprecisión en las cifras reportadas hasta el corte de información sobre la cobertura de la inspección móvil laboral en áreas rurales.	Carencia de información exacta sobre la población cobijada por el desarrollo de esta línea de acción de la estrategia.	Requerir a los responsables del reporte para corregir las inconsistencias en las cifras de cobertura de la línea de acción
Que no se tenga real conocimiento sobre la cobertura del impacto de la inclusión laboral de personas rurales en condición de discapacidad.	Línea de acción que sigue operando con bajo impacto, muy limitado a la promoción y sin medición veraz a través de los indicadores existentes.	Requerir a los responsables del reporte para corregir las inconsistencias en las cifras de cobertura de esta línea y promover la generación de indicadores de medición más completos.

1.6.2. Economía Solidaria y Cooperativa – PLANFES -

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Plan de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa		
Persistencia de un bajo ritmo de crecimiento en la creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, con posibles retrocesos en los procesos de fortalecimiento que comprometerían las metas del PLANFES para el horizonte de implementación.	Limitación sostenida del crecimiento neto de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas, con posible profundización de la brecha entre la demanda potencial y la cobertura efectiva; reducción del impacto territorial del PLANFES; afectación de la consolidación de los procesos asociativos en las zonas rurales y PDET; incumplimiento de los compromisos en el horizonte de implementación.	Incrementar la asignación presupuestal, mejorando la costo-efectividad y reforzar la cobertura territorial con prioridad en municipios PDET y zonas rurales; fortalecer los mecanismos de seguimiento a la calidad y sostenibilidad de las organizaciones creadas más allá del mero conteo.
Insuficiencia de las metas totales fijadas en los indicadores PMI para el cumplimiento de cada una de las estrategias del PLANFES, lo que podría generar una falsa percepción de cumplimiento institucional.	Generación de una falsa percepción del cumplimiento institucional, en la que las metas parciales resultan satisfechas o superadas sin traducirse en mejoras verificables para la población atendida; debilitamiento de la transparencia y trazabilidad del seguimiento al Acuerdo Final; pérdida de credibilidad ante las	Revisar y ajustar las metas estableciendo indicadores que midan la oferta institucional con base en análisis reales de los universos a cubrir; adoptar metas con niveles de exigencia proporcionales a las necesidades de los municipios rurales y PDET.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	comunidades y ante los organismos de	
Insuficiencia crónica de la asignación presupuestal del PLANFES para cubrir el ámbito nacional, con dependencia del Escenario 2 de financiación muy por debajo de las necesidades estimadas.	Persistencia de la brecha estructural entre la financiación efectiva y las necesidades estimadas del plan; limitación de la cobertura territorial efectiva del Plan; posibles retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales; profundización de las desigualdades entre las regiones con mayor y menor presencia institucional; riesgo de incumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.	Ampliar la fuente de financiación mediante nuevas fuentes presupuestales o alianzas estratégicas; articular los recursos de la Unidad Solidaria con los del PND y con cooperantes internacionales para movilizar recursos adicionales al PLANFES.
Sobredimensionamiento de los cumplimientos reales por mediciones de indicadores definidas con criterio de demanda, lo que dificulta la verificación objetiva de los avances del PLANFES.	Sobredimensionamiento de los cumplimientos reales del plan en los reportes oficiales; debilitamiento de la función de control fiscal y de la rendición de cuentas; dificultad para verificar de manera independiente los avances efectivos del Plan; posible desalineación entre el reporte institucional y la realidad territorial.	Revisar las fichas técnicas de los indicadores y aplicar criterios de oferta ajustados a universos reales, con verificación independiente por parte de la CGR y publicación de los microdatos.
Tema: Proyectos de Inversión que financian el PLANFES		
Insuficiencia de la cobertura territorial del PLANFES frente al universo potencial de municipios rurales y PDET del país.	Persistencia de la brecha de cobertura territorial entre la población objetivo del Plan y los municipios efectivamente intervenidos; profundización de las inequidades en el acceso a la asociatividad solidaria en zonas rurales y PDET; limitación de la consolidación de los procesos organizativos en territorios con menor presencia institucional; riesgo de incumplimiento del compromiso de cobertura universal del Acuerdo Final.	Ampliar progresivamente la cobertura del PLANFES hacia las zonas rurales dispersas y los municipios priorizados por el Acuerdo Final, con criterios de focalización que prioricen las comunidades con mayor vulnerabilidad y los procesos asociativos en etapas tempranas de consolidación.
Estancamiento de los procesos participativos y de la caracterización territorial del PLANFES, con posible desactualización de los diagnósticos sobre los cuales se focalizan las intervenciones.	Limitación de la actualización periódica de los diagnósticos territoriales sobre los cuales se focalizan las intervenciones; reducción de la pertinencia de las acciones frente a las dinámicas cambiantes del territorio; pérdida de legitimidad del proceso de focalización ante las comunidades.	Fortalecer los procesos participativos territoriales con metodologías periódicas que permitan actualizar la caracterización al menos cada dos años; sistematizar los diagnósticos y publicarlos para garantizar la trazabilidad del ejercicio.
Tema: Enfoque de Género		
Insuficiencia persistente en la cobertura efectiva del PLANFES para las mujeres rurales, con asignación de subsidios y beneficios por debajo del universo potencial.	Persistencia de las brechas de género en la cobertura efectiva para las mujeres rurales; reducción de la participación femenina en la asociatividad solidaria y en los procesos de liderazgo cooperativo; limitación del cierre de las desigualdades de género en el acceso a oportunidades productivas en zonas rurales; afectación del cumplimiento del principio de transversalización del enfoque de género previsto en el Acuerdo Final.	Implementar subsidios y programas específicos para mujeres rurales cabeza de hogar, con líneas presupuestales diferenciadas y metas cuantificables para el cierre de las brechas de género en el acceso a la asociatividad solidaria.

1.6.3. PNS Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema Plan de Acción		
Desarticulación institucional y falta de integración entre las entidades del MADR, la ADR, AGROSAVIA y el ICA en la fase de planificación y formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria,	Retrasos en la ejecución de acciones, duplicidad de esfuerzos, baja eficiencia institucional y cobertura efectiva limitada del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los territorios priorizados.	Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información del MADR, la ADR y AGROSAVIA, y fortalecer la coordinación interinstitucional para consolidar los PDEA como instrumentos de planeación territorial articulados al SPEA.
Persistencia de capacidades técnicas e institucionales desiguales entre los territorios, con asimetrías en las Unidades Técnicas Territoriales de la ADR y en las Entidades Territoriales focalizadas.	Diferencias en la calidad y cobertura del Servicio Público de Extensión Agropecuaria entre municipios y departamentos, con riesgo de pérdida de habilitación de las EPSEA en zonas con debilidades técnicas sostenidas y menor continuidad en la prestación del servicio.	Fortalecer la formación y capacitación de los extensionistas, promover la retención de talento y la acumulación de capacidades locales, y ajustar las metodologías a las realidades territoriales diversas.
Alta rotación de personal técnico extensionista y baja disponibilidad de profesionales en los territorios priorizados.	Falta de continuidad en los procesos de extensión, pérdida de conocimiento acumulado, debilitamiento de la relación con las comunidades y afectación de la calidad del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	Crear incentivos para la permanencia y profesionalización del personal técnico y extensionista, y fortalecer la contratación local de profesionales con capacidades técnicas pertinentes en el territorio.
Desarticulación entre las entidades del SNIA, reportes incompletos por algunos actores y limitada capacidad institucional para el seguimiento y evaluación del SPEA.	Dificultad para monitorear y evaluar la calidad del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, baja interoperabilidad de datos entre plataformas institucionales y limitaciones para la toma de decisiones basada en información consolidada.	Fortalecer la interoperabilidad de sistemas como CampoInnova, Linkata y Siembra, y mejorar la capacidad institucional de los entes territoriales para registrar usuarios, formular proyectos y reportar resultados al SPEA.
Limitaciones presupuestales, insuficiente capacidad técnica en agroecología, bioinsumos y bioseguridad, y brechas en la implementación del enfoque diferencial étnico y de género.	Cobertura limitada en comunidades étnicas y de género, bajo impacto territorial de las intervenciones, necesidad persistente de fortalecer las capacidades productivas y de bioseguridad, y avance insuficiente en la promoción y protección de semillas nativas.	Invertir en información especializada en agroecología, bioinsumos y bioseguridad, consolidar rutas de trabajo diferenciadas y fortalecer la articulación con actores territoriales y comunidades rurales en la promoción de semillas nativas.
Tema Enfoque territorial y poblacional		
Persistencia de problemas de orden público y de seguridad en municipios PDET, ZOMAC, PNIS y Zonas de Reserva Campesinas priorizados.	Dificultad para implementar acciones de extensión en zonas con presencia de actores armados, riesgo para el personal extensionista y los beneficiarios, y zonas priorizadas que quedan sin atención continua del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	Desarrollar estrategias diferenciadas de prestación del servicio para zonas afectadas por el conflicto, coordinadas con las autoridades de seguridad, y priorizar la protección y la resiliencia comunitaria como condición previa para la operación del SPEA.
Tema Gestión financiera y sostenibilidad		
Limitaciones presupuestales acumuladas del Plan AT, expresadas en recortes, asignaciones tardías y baja ejecución de los recursos disponibles, que afectan tanto la sostenibilidad financiera general del plan como la atención a los enfoques diferenciales.	Reducción de la cobertura de los programas, incumplimiento de las metas anuales, imposibilidad de cerrar las brechas territoriales y de género, vulnerabilidad financiera de las entidades ejecutoras y afectación directa de los beneficiarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en zonas rurales y PDET.	Buscar fuentes alternativas de financiamiento, articular alianzas estratégicas con cooperantes y territorios, asegurar la operación sostenida del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria y mejorar la oportunidad y eficiencia en la gestión presupuestal.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Dependencia de transferencias anuales del Ministerio de Agricultura y ausencia de proyectos de inversión propios, especialmente en el caso de AGROSAVIA y demás entidades ejecutoras del plan.	Vulnerabilidad financiera, dificultad para planificar a largo plazo, ejecución limitada de proyectos de innovación.	Impulsar la autonomía financiera y la diversificación de fuentes de recursos para investigación y extensión.
Persistencia de la falta de operación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria como mecanismo estable de financiamiento para la transferencia de tecnología y asistencia técnica.	Obstáculo para la transferencia de tecnología y asistencia técnica a pequeños y medianos productores.	Acelerar la puesta en marcha del FNEA y su articulación con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).
Tema Inclusión de género y enfoque étnico		
Brechas sostenidas entre lo planeado y lo ejecutado en el enfoque diferencial étnico y de género del Plan AT.	Ejecución limitada de acciones para poblaciones étnicas y de género, bajo impacto real.	Monitorear y ajustar continuamente las estrategias para garantizar la inclusión efectiva.
Ausencia de un instrumento normativo que formalice y permita medir de manera objetiva el impacto del enfoque étnico y de género dentro del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica.	Dificultad para formalizar y medir el impacto de la inclusión de estos enfoques, brechas persistentes en zonas rurales.	Ajustar la normativa y operacionalizar indicadores de impacto para cerrar brechas y garantizar la equidad.
Rezago superior a tres años en la actualización de los indicadores del Plan Marco de Implementación a cargo del DNP, que afecta el reporte y la verificación independiente de los indicadores de género y étnicos del Plan AT.	Limitación de la trazabilidad y comparabilidad de los indicadores PMI en el SIIPO, riesgo de tomar decisiones con información desactualizada y debilitamiento del control fiscal sobre los enfoques diferenciales del Plan AT.	Acelerar la actualización de los indicadores PMI en el SIIPO por parte del DNP y establecer un plan de cierre del rezago acumulado, con reportes periódicos y verificación de los datos de género y étnicos.
Caracterización insuficiente en los sistemas de seguimiento del cambio de enfoque de las EPSEA, que pasaron de una orientación hacia productores individuales dispersos y organizaciones formalizadas a un enfoque centrado en la unidad familiar rural, la comunidad y el territorio.	Limitación de la trazabilidad del nuevo enfoque en los reportes oficiales del SPEA, dificultad para evaluar la efectividad del cambio y riesgo de desalineación entre el discurso de integralidad del plan y la operación efectiva de las EPSEA en los territorios.	Documentar formalmente el cambio de enfoque de las EPSEA, articularlo con los PDEA y con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, e incorporar indicadores de resultado orientados a medir su impacto en la unidad familiar rural y las comunidades.

1.6.4 Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Sostenibilidad de las intervenciones de fortalecimiento comercial		
Que las organizaciones rurales y unidades productivas intervenidas no logren consolidar capacidades comerciales, logísticas y de gestión que les permita sostener los procesos de comercialización una vez	Retroceso de los avances alcanzados en materia de asociatividad y comercial, pérdida de capacidades adquiridas por las organizaciones y desarticulación de circuitos comerciales en proceso de consolidación, con efectos adversos	Diseñar e implementar esquemas de acompañamiento empresarial, comercial y logístico con enfoque de sostenibilidad de largo plazo, priorizando a las organizaciones de mujeres y a las ubicadas en municipios PDET, con el fin de

Riesgos	Efectos	Perspectivas
finalicen los apoyos institucionales previstos en los programas de fortalecimiento.	sobre los ingresos de los productores rurales.	garantizar la permanencia de los procesos fortalecidos.
Tema: Infraestructura para la comercialización rural		
Que los proyectos de infraestructura destinados al acopio, almacenamiento, transformación y logística continúen presentando retrasos significativos, baja cobertura territorial y dificultades de ejecución contractual, impidiendo la consolidación de una red operativa que articule la producción campesina con los mercados.	Persistencia de altos costos logísticos, aumento de las pérdidas poscosecha y profundización de la dependencia estructural de intermediarios tradicionales, con la consecuente reducción de los ingresos de los productores rurales y el debilitamiento del modelo de comercialización.	Acelerar la estructuración y ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura comercial, fortalecer los mecanismos de seguimiento a los convenios con operadores y priorizar la entrada en operación de centros de acopio en zonas con mayor demanda y en municipios PDET.
Tema: Articulación de una estrategia nacional de comercialización		
Que los avances alcanzados continúen dependiendo de programas operativos de corto plazo y no se traduzcan en la consolidación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario prevista en la Ley 2378 de 2024, ni en la adopción de una estrategia nacional articulada y de largo plazo.	Dispersión de esfuerzos institucionales, limitada sostenibilidad de los mecanismos de comercialización rural con riesgo de que los logros operativos no se transformen en resultados estructurales.	Impulsar la adopción formal y la implementación progresiva de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario, asegurando su articulación con los territorios, con el Plan Nacional de Comercialización y con los demás instrumentos del Acuerdo Final.
Tema: Sostenibilidad de las compras públicas locales		
Que el modelo de compras públicas locales no logre institucionalizarse de manera permanente en los territorios y que persistan limitaciones para verificar el cumplimiento efectivo de la cuota mínima de compras locales de alimentos prevista en la Ley 2046 de 2020.	Reducción de los mercados estables para la producción campesina, pérdida de un instrumento clave para la inclusión económica de pequeños productores y afectación de los procesos de comercialización que actualmente dependen de la demanda institucional.	Fortalecer la participación de los productores rurales en los mercados institucionales, mejorar los sistemas de seguimiento y trazabilidad de los acuerdos comerciales y avanzar en la consolidación de instancias territoriales de compras públicas que den continuidad al modelo.
Tema: Sistemas de información de mercados		
Que los sistemas de información de mercados continúen operando de manera fragmentada y no interoperable, limitando la capacidad de los productores rurales para acceder a información oportuna, pertinente y de calidad sobre precios, demandas y oportunidades comerciales.	Mantenimiento de las asimetrías de información que históricamente han afectado la negociación de los pequeños productores, con impacto negativo en sus ingresos, en su capacidad de decisión comercial y en su inserción competitiva en los mercados.	Avanzar en la integración de las plataformas existentes en un sistema unificado, accesible y centrado en el usuario rural, y fortalecer los mecanismos de evaluación de su uso efectivo en la toma de decisiones de comercialización.
Tema: Instrumento de agregación de demanda (Colombia Compra Eficiente)		
Que el instrumento de agregación de demanda implementado por Colombia Compra Eficiente continúe sin ofrecer información consolidada que permita evaluar	Imposibilidad de medir la efectividad real del mecanismo, de identificar ajustes para maximizar su aporte al fortalecimiento de los mercados campesinos y de orientar	Consolidar sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan medir resultados e impacto territorial del instrumento de agregación de demanda, en articulación con

Riesgos	Efectos	Perspectivas
el número efectivo de productores beneficiados, los montos transados y el impacto económico sobre las comunidades rurales.	adecuadamente las decisiones de política sobre compras públicas.	Colombia Compra Eficiente y con las entidades del orden territorial.
Tema: Eficiencia en la ejecución presupuestal		
Que la tendencia a la disminución en los niveles de ejecución presupuestal de los proyectos del Plan se mantenga y se traduzca en la constitución de reservas presupuestales elevadas, afectando la oportunidad en la materialización de los resultados previstos.	Menor velocidad de transformación de las apropiaciones presupuestales en compromisos efectivos, retraso en la entrega de bienes y servicios a los productores rurales y debilitamiento de la capacidad del Plan para generar transformaciones en el corto plazo.	Fortalecer los procesos de planeación, ejecución y seguimiento presupuestal de los proyectos del Plan, con el fin de asegurar que los recursos se traduzcan oportunamente en resultados verificables y de reducir la materialización de reservas presupuestales.
Tema: Equidad territorial y cobertura		
Que la heterogeneidad institucional y las diferencias en capacidades territoriales se traduzcan en una profundización de las brechas entre municipios con mayor presencia institucional y aquellos ubicados en zonas rurales dispersas o PDET.	Acceso desigual a los beneficios del Plan y concentración de los resultados en territorios con mayor capacidad institucional, en desmedro de las zonas más afectadas por el conflicto y de los productores con mayores niveles de vulnerabilidad.	Priorizar la asignación de recursos y la focalización de intervenciones en los municipios PDET y en las zonas rurales con mayor rezago, asegurando un acompañamiento diferencial que considere las capacidades territoriales y los avances institucionales preexistentes.

1.6.5 Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria		
Ausencia de planeación integral con metas verificables que orienten la ejecución del Plan.	Ejecución dispersa de recursos, dependencia de metas inerciales bajas que producen sobrecumplimientos sin transformación estructural, y dificultad para evaluar el aporte real del Plan a la economía campesina.	Formular un plan de acción integral con metas claras, indicadores verificables y mecanismos de seguimiento que permitan medir el aporte efectivo del Plan a la generación de ingresos rurales.
Subfinanciación estructural del Plan con dependencia de reasignaciones presupuestales.	Insuficiencia de recursos para atender el universo de beneficiarios, retraso en la ejecución de proyectos y dependencia crítica de decisiones presupuestales coyunturales.	Actualizar el costeo indicativo del Plan, ampliar las fuentes de financiación y asegurar la asignación plurianual de los recursos requeridos.
Desarticulación interinstitucional entre las entidades responsables de la ejecución del Plan.	Duplicidad de acciones, fragmentación de la oferta institucional, demoras en la entrega de beneficios a la población objetivo y pérdida de impacto territorial.	Fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Finagro y la Agencia Nacional de Tierras mediante mesas técnicas permanentes y una rectoría clara del Plan.
Interrupciones en la formulación y ejecución de los planes de acción, pérdida de memoria institucional y retrasos en la	Afectación del plan e incapacidad de fomento de la generación de ingresos de la economía campesina familiar y comunitaria.	Fortalecer la capacidad instalada de los equipos técnicos de seguimiento

Riesgos	Efectos	Perspectivas
atención a los beneficiarios en los municipios por débil capacidad territorial de las entidades ejecutoras y rotación del equipo técnico de seguimiento.		y articular la asistencia técnica con las organizaciones de productores.
Indefinición de las metas e instrumentos para la asignación de capital semilla a beneficiarios de distribución de tierras.	Limitada capacidad de los pequeños propietarios rurales para desarrollar proyectos productivos sostenibles y riesgo de subutilización de los predios entregados.	Concluir la construcción de la ficha técnica de los indicadores de capital semilla y articular su entrega con los procesos de la Agencia Nacional de Tierras y demás planes del pilar 1.6.
Brecha en la cobertura real de los servicios financieros y de seguros agropecuarios para los pequeños productores.	Concentración de los beneficios en productores con mayor capacidad económica y exclusión de la población campesina de menores ingresos, en particular en municipios con mayor rezago.	Ampliar la oferta de créditos blandos y seguros de cosecha subsidiados con criterios de focalización territorial, género y étnico, y simplificar los requisitos de acceso.
Disparidad en los resultados de los proyectos cofinanciados, con casos de avance financiero nulo o pese a la pertinencia del diseño.	Asignación ineficiente de recursos, pérdida de legitimidad institucional frente a las comunidades y ampliación de las brechas entre territorios.	Implementar alertas tempranas sobre proyectos con bajo avance, acompañar técnicamente su ejecución y reformular los proyectos con rezago estructural.

1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Alta dependencia del PGN (84%) y baja concurrencia de fuentes territoriales y cooperación.	Mayor vulnerabilidad ante recortes presupuestales y menor sostenibilidad financiera del pilar.	Diversificar fuentes de financiación, fortalecer SGR, EETT y cooperación internacional y establecer esquemas de cofinanciación.
Transición institucional CISAN–CIDHA y posible liquidación del Ministerio de Igualdad.	Pérdida de coordinación, retrasos en reportes PMI y riesgos para la continuidad del Programa Hambre Cero.	Definir entidad sucesora, plan formal de transición y mecanismos de conservación de información e indicadores.
Baja ejecución efectiva de pagos frente a recursos comprometidos.	Retraso en la entrega de bienes y servicios a población PDET y vulnerable.	Fortalecer seguimiento financiero, agilizar pagos y monitorear ejecución física y resultados.
Limitaciones de orden público y eventos climáticos.	Retrasos en implementación territorial y menor cobertura de beneficiarios.	Coordinar acciones de seguridad, gestión del riesgo y estrategias diferenciadas para territorios PDET.
Debilidades en articulación institucional y seguimiento de información.	Inconsistencias entre ejecución financiera, avance físico y resultados.	Integrar SIIPO, PIIP/SUIFP y trazadores presupuestales para mejorar trazabilidad.
Baja capacidad territorial para implementación.	Incumplimiento de metas y menor impacto sobre comunidades rurales.	Fortalecer capacidades técnicas de entidades territoriales y asistencia permanente.

1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Alta dependencia del Sistema General de Regalías en este pilar.	Esta concentración expone la sostenibilidad financiera a la volatilidad de las regalías y limita la diversificación de fuentes.	Fortalecer la diversificación de fuentes de financiación, mejorar la articulación interinstitucional y asegurar la sostenibilidad más allá de los planes de gobierno vigentes.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	Esto genera brechas en el cumplimiento de objetivos sectoriales y limita el impacto integral del Pilar en los territorios PDET.	Consolidar la capacidad de ejecución en entidades y garantizar el compromiso pleno de los recursos pendientes será clave lograr transformaciones duraderas en los territorios priorizados.
Incumplimiento de las metas del AFP en los municipios PDET,	Las iniciativas con Ruta de implementación Activa (RIA) carecen, en su totalidad de financiamiento delimitación técnica., lo que impide cuantificación real de las metas y el seguimiento técnico de los PATR.	Articular las iniciativas con las herramientas de planeación local y nacional como los Planes de Desarrollo Territoriales y el Plan Plurianual de Inversiones, estableciendo un tope financiero y un cronograma de ejecución por vigencias. Esto alineará las expectativas del territorio con la capacidad fiscal real del Estado, optimizando la inversión pública en los municipios PDET.
Incertidumbre en la adopción del modelo definitivo de ejecución de los PATR, derivada de la ejecución simultánea de iniciativas y procesos de actualización sin un cronograma establecido para la transición hacia programas y proyectos estructurados.	Configuración de reprocesos institucionales y rezago en la consolidación del banco de proyectos, impidiendo la asignación cierta y eficiente de los recursos públicos bajo el modelo legal exigido para la transformación territorial.	Estructurar un cronograma de transición que articule e implemente los capítulos, programas y proyectos definidos para las 16 subregiones PDET, suspendiendo la apertura de nuevas iniciativas sin respaldo técnico y unificando el reporte bajo los estándares presupuestales y metodológicos de los PATR.
Alta exposición a incumplimientos contractuales, en la liquidación de obras PDET.	No culminación de 65 obras y procesos sancionatorios, demandas judiciales y conciliaciones fallidas. Paralización de proyectos clave en varias subregiones, con impactos negativos en comunidades que esperaban mejoras en infraestructura y servicios básicos.	Exige fortalecer los mecanismos de planeación, supervisión y control, de manera que se eviten nuevas fallas contractuales y se garantice la culminación efectiva de los proyectos. La vinculación de organizaciones comunitarias y los con impactos negativos en comunidades ajustes normativos son pasos que esperaban mejoras en positivos, pero aún se requiere consolidar una estrategia más robusta que asegure sostenibilidad, transparencia y confianza en futuras intervenciones territoriales.
En los proyectos de mediana y baja complejidad, la falta de consistencia y actualización en los sistemas de información,	Dificultades para el seguimiento, la transparencia y la rendición de cuentas. Menor capacidad para garantizar la integralidad y sostenibilidad de los proyectos, afectando la credibilidad institucional y la confianza de las comunidades.	Fortalecer los sistemas de información y estandarizar metodologías de registro, de modo que los datos reflejen con precisión la ejecución real.
En los Proyectos Integradores, baja capacidad de gestión y seguimiento en algunos territorios,	Rezagos físicos frente a los desembolsos financieros y puede derivar en ineficiencia en el uso de recursos, como se evidencia en el caso de Alto Patía y Norte del Cauca. Retrasos en el cumplimiento de metas, disminución del avance de indicadores estratégicos y posibles impactos negativos en la confianza institucional y en la credibilidad de los procesos de	Fortalecer la capacidad de gestión interinstitucional, mejorar los mecanismos de planeación y control de recursos, y garantizar mayor coherencia entre el avance físico y financiero.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	transformación territorial, limitando el alcance de los beneficios esperados para las comunidades.	

2. Participación en Política

Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política y para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del acuerdo final

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Retrasos en la consolidación del Sistema de Planeación, Información, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP.	Limitaciones para evaluar el desempeño de las acciones orientadas a la prevención y protección de actores políticos y sociales.	Consolidar la interoperabilidad, calidad y disponibilidad de la información para contar con un sistema integral de evaluación y toma de decisiones.
Debilidades en la coordinación institucional para la ejecución territorial de las acciones del SISEP.	Respuestas dispersas frente a situaciones de riesgo que afectan a líderes sociales, firmantes del Acuerdo Final y actores políticos.	Consolidar esquemas permanentes de coordinación entre las instancias del SISEP y las entidades competentes del orden nacional y territorial.
Persistencia de hechos de violencia contra líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y actores políticos.	Afectación del ejercicio de la participación política y debilitamiento de procesos organizativos y comunitarios.	Priorizar acciones preventivas y de protección en las zonas con mayores niveles de afectación.
Limitaciones para medir el avance de las metas relacionadas con derechos humanos y seguridad para el ejercicio de la política.	Dificultades para verificar el cumplimiento de compromisos y resultados asociados a las metas trazadoras del Pilar.	Desarrollar instrumentos de medición y/e indicadores verificables que permitan valorar los avances alcanzados.
Limitaciones en la ejecución y evaluación del Programa de Protección Integral (PPI).	Dificultades para determinar la cobertura, alcance y resultados de las acciones dirigidas a la población firmante del Acuerdo Final y sus familias.	Consolidar herramientas de evaluación y reporte que permitan identificar resultados y oportunidades de mejora.
Debilidades en la gestión de riesgos asociados a los procesos electorales.	Incremento de factores que pueden afectar el ejercicio de los derechos políticos y la participación electoral.	Reforzar los mecanismos de prevención, monitoreo y coordinación institucional en las zonas priorizadas.
Posibles limitaciones en la disponibilidad de recursos para las acciones asociadas al Pilar 2.1.	Riesgo de interrupción de las acciones orientadas a la protección de actores políticos y sociales.	Mejorar la programación presupuestal y los instrumentos de control financiero para asegurar la continuidad de las acciones priorizadas.

Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Limitaciones para la apropiación territorial de los mecanismos de participación ciudadana en municipios priorizados.	Baja incidencia de comunidades y organizaciones sociales en los procesos de formulación, seguimiento y control de las políticas públicas.	Consolidar estrategias de asistencia técnica y acompañamiento que favorezcan el uso efectivo de los espacios de participación en los territorios.
Debilidades en la sostenibilidad y desarrollo de medios comunitarios, institucionales y regionales en municipios PDET.	Restricciones en el acceso a espacios de información, comunicación local y difusión de contenidos relacionados con participación y construcción de paz.	Impulsar acciones de apoyo técnico y organizativo que contribuyan a la consolidación de medios

Riesgos	Efectos	Perspectivas
		comunitarios y espacios de comunicación territorial.
Posibles rezagos en la implementación de las disposiciones asociadas a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP).	Limitaciones para ampliar la representación política y la incidencia de organizaciones sociales y comunitarias en los territorios.	Promover mecanismos de acompañamiento y verificación que contribuyan a la consolidación de las CITREP.
Debilidades en la consolidación de prácticas de transparencia, control social y rendición de cuentas en municipios priorizados.	Dificultades para fortalecer la vigilancia ciudadana sobre la gestión pública territorial.	Promover herramientas y espacios que faciliten el ejercicio del control social y la rendición de cuentas.
Riesgo de baja apropiación de las estrategias de gobernanza y fortalecimiento institucional en municipios PDET.	Limitaciones para consolidar capacidades locales orientadas a la incidencia ciudadana y la gestión participativa.	Impulsar procesos de formación y acompañamiento dirigidos a actores sociales e institucionales del nivel territorial.
Concentración de la ejecución presupuestal en un número reducido de entidades nacionales.	Restricciones en el alcance territorial de las acciones orientadas a promover la participación ciudadana.	Favorecer una mayor articulación entre entidades nacionales y territoriales para ampliar la cobertura y el impacto de las intervenciones del Pilar 2.2.

Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Persistencia de hechos de violencia contra actores políticos, liderazgos sociales y comunitarios.	Afectación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos políticos y la representación democrática.	Priorizar medidas de prevención y protección en zonas con mayores niveles de riesgo.
Limitaciones en el acceso de organizaciones sociales y comunitarias a escenarios de representación y decisión pública.	Menor incidencia de actores territoriales en los procesos democráticos y de toma de decisiones.	Promover acciones que amplíen la participación de sectores sociales y comunitarios en espacios de representación política.
Rezagos en la aplicación de medidas orientadas a garantizar condiciones equitativas para el ejercicio de la política.	Persistencia de barreras para una participación amplia e incluyente.	Impulsar mecanismos de acompañamiento y verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones adoptadas.
Debilidades en las acciones de pedagogía electoral, transparencia y gestión de riesgos asociados a los procesos electorales.	Disminución de la confianza ciudadana y posibles afectaciones a la participación electoral.	Consolidar estrategias de información, orientación y coordinación institucional en el marco de los procesos electorales.
Limitaciones para la inclusión efectiva de poblaciones históricamente afectadas por el conflicto armado en escenarios de representación política.	Persistencia de brechas en el acceso a espacios de decisión e incidencia pública.	Promover medidas orientadas a ampliar oportunidades de participación y representación de sectores priorizados.
Debilidades en la coordinación entre las entidades responsables de las garantías para el ejercicio de la política.	Respuestas insuficientes frente a situaciones que afectan el ejercicio de los derechos políticos.	Consolidar espacios de articulación y mecanismos de coordinación entre las entidades competentes.
Posibles dificultades en la identificación y atención	Incremento de vulnerabilidades que pueden afectar el normal desarrollo de los procesos electorales.	Fortalecer los sistemas de monitoreo, análisis y respuesta frente a riesgos asociados a la participación electoral.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
emprana de riesgos electorales en los territorios.		

3. Fin del Conflicto

Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Población en discapacidad, adultos mayores y enfermedades de alto costo		
Demoras en la planificación del Subcomité de Articulación, Planificación y Seguimiento, en el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR).	La oferta institucional y los planes de acción sectoriales no incorporen a tiempo las medidas afirmativas y ajustes razonables necesarios para atender las barreras particulares de la población con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades de alto costo	Robustecer las estrategias de localización, asignar mayores recursos y ampliar la cobertura de cuidado para esta población que requiere un enfoque diferencial prioritario
Riesgo en la cobertura de la demanda de la población en reincorporación, por falta de voluntad o dificultad institucional para programar, asignar y ejecutar los recursos financieros necesarios.	La ausencia de presupuestos específicos y focalizados agrava su situación de vulnerabilidad, limitando de forma drástica su acceso real a garantías de salud especializada, protección social y adaptaciones productivas	-Facilitar la inclusión laboral con un enfoque diferencial que garantice la participación de personas con discapacidad y otros sectores priorizados - Incluir de manera explícita y los indicadores de las personas con discapacidad y adultos mayores que participan, permitiendo evaluar el impacto real del enfoque diferencial.
Tema: Reincorporación Política		
El incumplimiento prolongado las garantías de seguridad genera un "estado de cosas inconstitucional" que desprotege a los firmantes del Acuerdo en su tránsito a la vida civil legal.	La persistencia de violencia, amenazas y homicidios dirigidos contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo que ejercen liderazgos políticos.	Implementar un mecanismo de acompañamiento de seguridad y protección que permita desarrollar las capacidades de liderazgo local, especialmente para mujeres y liderazgos étnicos firmantes del Acuerdo.
Tema: Reincorporación Económica		
Dificultad para lograr el compromiso voluntario de las entidades públicas en la asignación, focalización y ejecución de metas y recursos presupuestales suficientes para cubrir la demanda de la población firmante	Debilidades en la inclusión laboral y el cruce efectivo entre la oferta y la demanda de empleo para los firmantes de paz.	Estructuración y puesta en marcha de la Estrategia de Sostenibilidad de la (ARN), actuando como un mecanismo de apoyo complementario para proyectos productivos individuales, asociativos y colectivos autogestionados.
Tema: Reincorporación Comunitaria		
Condiciones de seguridad para quienes ejercen liderazgos en las regiones. Limitada capacidad técnica y presupuestal de entidades territoriales, en la coordinación operativa para la concertación entre instituciones para cubrir la demanda de la población firmante.	Persistencia de narrativas estigmatizantes, exclusión institucional y la criminalización mediática en los territorios, que generan factores de riesgo vulnerabilidad que amenazan la sostenibilidad política, social económica de los firmantes del Acuerdo de Paz	Diseño y formalización de planes de sostenibilidad a largo plazo para las iniciativas territoriales, así como de estandarizar y estructurar los sistemas de monitoreo, evaluación y medición de impacto de las estrategias y campañas comunicativas.

Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP-		
El complejo contexto de orden público y las emergencias humanitarias en los territorios	Persistente y grave amenaza contra la vida reflejada en las cifras históricas de homicidios de líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo en el país.	Procesos de mejora en de reacción puramente individual ante el hacia procesos de justicia territorial y macro-criminalidad integral
Tema: Unidad Especial de Investigación -UEI- de la Fiscalía General de la Nación -FGN-		
Desconexión administrativa y limitaciones técnicas en el flujo de información entre el sistema de la FGN y las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	Dificultad en la categorización de las víctimas, lo cual dificulta la activación oportuna de medidas de protección preventivas de líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo en el país.	Avances contra los autores materiales, toda vez que persisten barreras estructurales para alcanzar a los determinadores o autores intelectuales de los delitos, debido a que estos frecuentemente operan bajo redes de apoyo complejas o desde la legalidad.
Tema: Política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales		
Mientras que el avance investigativo es robusto en las cabeceras municipales, el acceso a la justicia es muy limitado en las zonas rurales dispersas.	Esta falta de cobertura genera un "efecto de desplazamiento" de las estructuras criminales hacia áreas con baja presencia institucional.	Lograr presencia y control de las zonas en donde se estructuran las organizaciones criminales y en las cuales se impide el acceso seguro a las escenas del crimen, dificultando de esta manera la recolección de elementos materiales probatorios y la realización de labores investigativas.

4. Solución al problema de las drogas.

4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Inseguridad jurídica sobre la propiedad		
Que persistan las condiciones de informalidad en la tenencia de la tierra de las familias vinculadas al PNIS y la ausencia de un marco legal de tratamiento penal diferenciado, manteniendo la vulnerabilidad de los beneficiarios frente a la acción penal y al despojo.	Exposición de los pequeños cultivadores a procesos de judicialización, dificultades en la sostenibilidad de los proyectos productivos en sus predios y obstaculización del tránsito a economías lícitas.	Avanzar en la renegociación normativa y articular la sustitución con la Reforma Rural Integral para fortalecer la seguridad jurídica sobre la propiedad rural, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras y la Jurisdicción Agraria.
Tema: Condiciones de seguridad en los territorios PNIS		
Que el incremento de la presencia de grupos armados ilegales y la instalación de nuevos artefactos explosivos en zonas del programa continúen restringiendo la movilidad de las comunidades, los equipos institucionales y la entrega oportuna de los componentes del PNIS.	Reducción de las tasas de graduación de las familias, demoras en las entregas logísticas y de proyectos productivos, y limitación de las condiciones de seguridad para los excombatientes y líderes comunitarios vinculados al programa.	Fortalecer la aplicación de metodologías de desminado humanitario como el Estándar Nacional EN_AICMA 6486 en zonas de alta inestabilidad, y mejorar la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y protección en los territorios priorizados.
Tema: Debilidad de los sistemas de información y seguimiento		
Que la ausencia de información geográfica actualizada y la persistencia de indicadores inactivos o sin ficha técnica	Limitaciones para medir el impacto efectivo de la erradicación voluntaria, las intervenciones, insuficiencia de	Fortalecer el monitoreo directo por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito mediante el SISPNIS 2.0.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
limiten la capacidad institucional para monitorear el avance real del programa y para sustentar la toma de decisiones con base en evidencia verificable.	bases metodológicas para la veeduría ciudadana y el control fiscal, y reducción de la trazabilidad y transparencia de la política pública.	actualizar las fichas técnicas ante el Departamento Nacional de Planeación y restablecer el flujo de información geográfica con Parques Nacionales Naturales.
Tema: Avance de proyectos productivos de ciclo largo		
Que continúe el atraso en la culminación de los proyectos productivos de ciclo largo, los cuales constituyen el componente estructural de la transición a economías lícitas y cuya ejecución depende de la superación de barreras logísticas y de seguridad en los territorios.	Incumplimiento de los cronogramas previstos para la transición a economías lícitas, menor arraigo de las comunidades en los procesos de sustitución y persistencia de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la dependencia de actividades ilícitas.	Que los recursos dispuestos para el componente de proyectos productivos tengan evaluación de sostenibilidad y se ajusten a los planes de inversión de cada beneficiario, ejecución directa a través del Banco de Proveedores Locales, enfoques de sostenibilidad ambiental y articulación con la Reforma Rural Integral.

4.2. Prevención del consumo y salud pública

4.2.1. Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Implementación territorial del Sistema Nacional de Atención al Consumidor		
Que la implementación territorial del Sistema Nacional de Atención al Consumidor no se consolide después de la expedición de la Resolución 2100 de 2025, particularmente en los departamentos con mayor afectación por economías ilícitas y en los municipios PDET.	Debilidades en la articulación intersectorial, baja capacidad de respuesta institucional y aplicación desigual de la política pública en los territorios, con impacto sobre la garantía del derecho a la salud de las personas consumidoras.	Fortalecer la asistencia técnica territorial, actualizar los planes integrales territoriales de drogas y establecer mecanismos permanentes de coordinación entre la Nación y las entidades territoriales, con énfasis en zonas rurales dispersas.
Tema: Cobertura efectiva de atención a personas con trastornos por consumo		
Que la cobertura efectiva de atención a personas con trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas continúe siendo insuficiente frente a la demanda territorial, limitando el acceso oportuno a servicios de salud especializados.	Incremento de las barreras de acceso a servicios de salud, persistencia de atención fragmentada y aumento de la población sin tratamiento oportuno, con consecuencias en salud pública y en la carga del sistema de salud.	Ampliar la implementación de estrategias comunitarias como CAMAD, fortalecer la red de atención integral y priorizar territorios con mayores niveles de vulnerabilidad y consumo problemático.
Tema: Actualización de los sistemas de seguimiento y monitoreo		
Que los sistemas de seguimiento y monitoreo no se ajusten oportunamente a los cambios introducidos por la Resolución 2100 de 2025, afectando la calidad de la información disponible para la toma de decisiones y el control institucional.	Limitaciones en la evaluación de resultados, inconsistencias en los reportes territoriales y dificultades para la toma de decisiones basada en evidencia, con impacto en la capacidad de gestión de la política.	Actualizar la Guía Técnica y los instrumentos virtuales de reporte, incorporando indicadores de proceso, resultado e impacto alineados con la nueva política integral, y fortalecer las capacidades territoriales en el uso de estas herramientas.
Tema: Articulación institucional y territorial		
Que continúen las debilidades en la articulación entre los sectores de salud, protección social y entidades territoriales, así como	Duplicidad de acciones, baja eficiencia en la ejecución y dificultades para la atención integral a la población consumidora, particularmente en	Fortalecer las instancias técnicas de coordinación interinstitucional y los esquemas de seguimiento conjunto entre sectores y niveles de gobierno, con énfasis en la

Riesgos	Efectos	Perspectivas
con los demás componentes del Acuerdo Final.	zonas con presencia de economías ilícitas y actores armados.	articulación con el componente de sustitución y la Reforma Rural Integral.
Tema: Persistencia de estigma y discriminación		
Que continúen las barreras de estigmatización y discriminación hacia las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, afectando su acceso a servicios de salud, educación y protección social.	Baja utilización de servicios institucionales, exclusión social y reducción de la efectividad de las estrategias de prevención y atención, con impacto diferenciado en mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables.	Fortalecer campañas de información y educación, ampliar estrategias comunitarias de reducción de estigma y promover la aplicación de enfoques diferenciales y de género en la implementación territorial de la política.
Tema: Indicadores estratégicos sin ficha técnica		
Que indicadores estratégicos para el seguimiento del Pilar 4.2, como los asociados a mortalidad por trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, continúen sin ficha metodológica definida.	Imposibilidad de medir adecuadamente resultados e impactos de la política pública en dimensiones como la mortalidad y la salud mental, con impacto en la rendición de cuentas y el control social.	Avanzar en el diseño y adopción de las fichas técnicas pendientes, fortaleciendo el sistema de información y seguimiento del Pilar 4.2 en articulación con el Ministerio de Salud y el Departamento Nacional de Planeación.
Tema: Condiciones de orden público en territorios priorizados		
Que las condiciones de orden público en territorios priorizados por el Acuerdo Final limiten el desarrollo de las acciones institucionales del Pilar 4.2, particularmente en zonas con presencia de grupos armados y economías ilícitas.	Restricciones para desarrollar estrategias comunitarias, menor cobertura territorial y retrasos en la ejecución de proyectos, con impacto en la población consumidora más vulnerable.	Fortalecer mecanismos de articulación territorial en contextos de crisis y priorizar intervenciones en territorios afectados por conflictividad y economías ilícitas, en coordinación con las entidades competentes en seguridad y protección.

4.2.2 Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Adopción formal del Programa Nacional de Intervención Integral		
Que continúe el retraso en la adopción formal y entrada en operación efectiva del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, manteniendo un rezago frente al cronograma previsto desde 2019.	Persistencia de vacíos en la coordinación estratégica del Pilar 4.2 y dificultades para materializar integralmente las acciones previstas en el Acuerdo Final, con impacto en la consolidación operativa de la política pública.	Avanzar en la expedición del decreto reglamentario, formalizar la Instancia de Alto Nivel y su Secretaría Técnica, y definir competencias, financiación y mecanismos de implementación territorial del Programa dentro de los plazos previstos.
Tema: Heterogeneidad en la implementación territorial		
Que la implementación de los planes territoriales continúe siendo heterogénea entre departamentos, con diferencias marcadas en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes departamentales de drogas.	Persistencia de brechas territoriales en prevención, atención y acceso a servicios para la población consumidora, con profundización de las diferencias entre regiones.	Fortalecer el acompañamiento técnico a departamentos rezagados, establecer mecanismos de seguimiento diferencial a la ejecución territorial y promover el intercambio de experiencias exitosas entre entidades territoriales.
Tema: Articulación presupuestal y diversificación de fuentes		
Que la dependencia casi exclusiva del Presupuesto General de la Nación continúe limitando la diversificación de fuentes de financiación del Pilar 4.2 y la	Baja sostenibilidad financiera de las estrategias, limitada participación territorial en la implementación y vulnerabilidad	Promover mayor concurrencia de recursos de entidades territoriales, alianzas público-privadas y cooperación internacional para

Riesgos	Efectos	Perspectivas
participación territorial en la implementación de las estrategias.	ante cambios en las prioridades fiscales del orden nacional.	reducir la dependencia financiera de la política de drogas.
Tema: Implementación de enfoques diferenciales y étnicos		
Que no se consolide la implementación homogénea de enfoques diferenciales y étnicos en las acciones del Programa, particularmente para comunidades indígenas, afrocolombianas y el pueblo ROM.	Persistencia de inequidades en el acceso y atención de comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, con diferencias regionales en la aplicación de los enfoques diferenciales.	Fortalecer los espacios de concertación con comunidades étnicas, avanzar en la protocolización de lineamientos diferenciales y promover la aplicación del enfoque diferencial en la implementación territorial de la política.
Tema: Actualización de estudios nacionales de consumo		
Que continúen las limitaciones metodológicas y temporales en la actualización de los estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas, afectando la disponibilidad de información actualizada para la formulación de política pública.	Riesgo de formular políticas públicas con información desactualizada frente a las dinámicas reales de consumo, particularmente en poblaciones vulnerables y territorios con mayor afectación.	Fortalecer la periodicidad efectiva de los estudios nacionales y los sistemas de análisis epidemiológico y territorial, con desagregación por género, edad y territorio.
Tema: Acceso efectivo a tratamiento integral		
Que continúen las limitaciones de acceso efectivo a tratamiento integral para personas consumidoras de sustancias psicoactivas, especialmente en zonas rurales y territorios con presencia de economías ilícitas.	Persistencia de consumo problemático no tratado y aumento de las afectaciones sociales y en salud pública, con impacto diferenciado en poblaciones vulnerables.	Ampliar la cobertura de servicios especializados, fortalecer los dispositivos comunitarios de base y priorizar los territorios con mayores necesidades de atención, con perspectiva diferencial y de género.
Tema: Coordinación interinstitucional y territorial		
Que continúen las debilidades en la coordinación interinstitucional y territorial identificadas por los organismos de seguimiento y control, particularmente entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y las entidades territoriales.	Retrasos en la implementación integral del Pilar 4.2 y bajo impacto de las estrategias desarrolladas, con subutilización de los recursos disponibles.	Fortalecer los mecanismos de gobernanza, el seguimiento interinstitucional y la articulación con otros componentes del Acuerdo Final, especialmente con la sustitución y la Reforma Rural Integral.

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Investigación y judicialización		
Persistencia de insuficiente capacidad de investigación, judicialización y sanción respecto de los determinadores del crimen organizado, incluidos los actores que operan en la economía legal, lo que dificulta la desarticulación de las estructuras criminales vinculadas al narcotráfico	Persistencia de la impunidad de financiadores y directores del crimen organizado, fortalecimiento de sus estructuras y debilitamiento de la capacidad estatal de investigación, judicialización y sanción.	Fortalecer la estrategia de judicialización de determinadores y financiadores, robustecer las capacidades de investigación patrimonial y financiera, y promover la articulación interinstitucional entre la Fiscalía, la UIAF y las entidades de control.
Tema: Acceso a la justicia		
Persistencia de barreras territoriales de acceso a la justicia en zonas rurales y PDET, con afectación de la capacidad institucional para práctica	Persistencia de la impunidad rural, debilitamiento de la legitimidad institucional, asimetrías territoriales de acceso a la justicia e insuficiencia de la	Ampliar la cobertura territorial y las capacidades operativas de las unidades de policía judicial y de las fiscalías en zonas PDET y rurales priorizadas, garantizando

Riesgos	Efectos	Perspectivas
oportunas de diligencias investigativas, asegurar la escena, adelantar la judicialización de los hechos y garantizar la no repetición.	presencia institucional del Estado en los territorios más afectados por el conflicto, generando mayor normalización social de la criminalidad.	presencia efectiva para la investigación y judicialización de los hechos, articulada con la estrategia de seguridad y sometimiento de estructuras criminales en esos territorios.
Tema: Rezago en la investigación del delito de amenazas		
Persistencia de rezago en la investigación del delito de amenazas contra excombatientes y líderes sociales, derivado de las dificultades para la trazabilidad digital de los agresores y la alta movilidad de las víctimas.	Mayor riesgo para líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz por la ausencia de una respuesta investigativa oportuna, con impactos negativos en la reincorporación y en la participación social en los territorios.	Fortalecer las herramientas de trazabilidad digital, ampliar las capacidades de investigación del delito de amenazas y mejorar la articulación entre la Fiscalía y la Unidad Nacional de Protección para la activación oportuna de medidas preventivas y de protección.
Tema: Articulación y protección		
Persistencia de fallas de interoperabilidad entre los sistemas de información de la Fiscalía y del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, así como de la desarticulación interinstitucional en el nivel local entre policía judicial, fiscalías, la DIAN y autoridades ambientales.	Poblaciones en riesgo que permanecen desprotegidas por la no activación oportuna de medidas de prevención y protección, y retrasos en las investigaciones de delitos complejos, como lavado de activos y deforestación asociada a economías ilícitas.	Avanzar en protocolos de interoperabilidad entre los sistemas de información de la Fiscalía, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y las entidades con competencias en economías ilícitas, que permitan activar medidas de protección con base en información compartida, y crear mesas de trabajo interinstitucionales con protocolos de intercambio de información en el nivel territorial.
Tema: Marco normativo del tratamiento penal diferenciado		
Persistencia del hundimiento reiterado en el Congreso de los proyectos de ley orientados a establecer un tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de uso ilícito, manteniendo en la indefinición un compromiso central del Acuerdo Final.	Continuidad de la judicialización de comunidades campesinas y étnicas ajenas a los eslabones fuertes del narcotráfico y obstaculización del tránsito a la legalidad de las poblaciones vinculadas al PNIS.	Avanzar en el estudio y trámite de un marco normativo de tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, articulado con la política de sustitución de cultivos del PNIS y con los compromisos del Acuerdo Final.
Tema: Persecución de economías ilícitas		
Que continúe la ausencia de un sistema unificado e interoperable de trazabilidad de sustancias y precursores químicos controlados a lo largo de toda la cadena, desde la importación hasta el uso final.	Aumento del riesgo de desvío de precursores hacia la producción de drogas, limitaciones en el control institucional sobre la cadena ilícita de sustancias controladas y facilitación de la operación de redes criminales.	Avanzar en la implementación de un sistema nacional de trazabilidad de sustancias y precursores químicos que vincule en tiempo real a las autoridades administrativas, de control y penales, articulado con los acuerdos de cooperación voluntaria del sector privado.

5. Víctimas

Pilar 5.1. Justicia y Verdad

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Rezagos en la ruta adversarial de la JEP, con bajo avance en escritos de acusación y definición jurídica de comparecientes.	Retrasos en el acceso efectivo a la justicia, prolongación de los procesos judiciales y afectación del derecho de las víctimas a la verdad y la reparación.	Fortalecer la capacidad de la JEP, acelerar la definición jurídica de los comparecientes y hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de los macrocasos.
Persisten problemas de interoperabilidad y calidad de la información entre entidades del Sistema Integral, además de restricciones presupuestales para la UBPD.	Dificultades para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, menor cobertura territorial y retrasos en la articulación institucional.	Actualizar el Plan Nacional de Búsqueda, fortalecer los sistemas de información y garantizar recursos suficientes para la UBPD.
Desarrollo heterogéneo de los macrocasos, con algunos sin fechas definidas de cierre (Macrocasos 10 y 11).	Riesgo de incumplimiento de cronogramas, prolongación de los procesos y afectación de la seguridad jurídica y de los derechos de las víctimas.	Mantener seguimiento permanente a los cronogramas, fortalecer la gestión judicial y asegurar condiciones para culminar oportunamente los casos.
Dificultades para implementar las sanciones propias por limitaciones presupuestales, falta de articulación institucional y problemas de seguridad territorial.	Menor efectividad de la justicia restaurativa y retrasos en las medidas de reparación y no repetición.	Consolidar la coordinación interinstitucional, garantizar financiación y mejorar las condiciones de seguridad para víctimas y comparecientes.

Pilar 5.4. Reparación Integral

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Baja ejecución de recursos en la Unidad de Restitución de Tierras (65,8% de ejecución en 2025).	Riesgo de retraso en las acciones de restitución y en el cumplimiento de las metas de reparación integral.	Fortalecer la gestión presupuestal y la ejecución de proyectos para acelerar los procesos de restitución.
Recursos sin comprometer en estrategias de reparación integral y retornos colectivos.	Posible incumplimiento de metas y menor cobertura de las medidas de reparación a las víctimas.	Mejorar la planeación, seguimiento y ejecución de los recursos priorizando las estrategias con mayores rezagos.
Alta dependencia del Presupuesto General de la Nación y de la cooperación internacional, con escasa participación de fuentes territoriales.	Vulnerabilidad financiera frente a cambios presupuestales y menor sostenibilidad de la implementación.	Diversificar las fuentes de financiación e incrementar el compromiso financiero de las entidades territoriales.
Persistencia de recursos apropiados que no se traducen en compromisos efectivos.	Disminución de la capacidad institucional para avanzar en la reparación individual y colectiva de las víctimas.	Fortalecer la gestión administrativa y los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal.

Pilar 5.6. Derechos Humanos

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Baja participación presupuestal del pilar frente a los demás componentes del Punto 5.	Limitaciones para fortalecer las acciones de promoción, prevención y garantía de los derechos humanos.	Incrementar la priorización presupuestal y fortalecer la articulación institucional del componente.
Dependencia de recursos limitados para garantizar la sostenibilidad de las acciones de protección.	Riesgo de discontinuidad en las medidas de prevención y protección de comunidades vulnerables.	Asegurar una programación financiera estable y fortalecer las fuentes de financiación del pilar.
Débil capacidad institucional para ampliar la cobertura territorial de las acciones de derechos humanos.	Persistencia de brechas en territorios afectados por el conflicto armado.	Reforzar la presencia institucional y la coordinación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
		entre entidades nacionales y territoriales.
Necesidad de fortalecer el seguimiento a las acciones orientadas a la garantía de derechos y la no repetición.	Dificultad para medir resultados e impacto de las intervenciones en los territorios.	Consolidar sistemas de seguimiento e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento y los resultados del pilar.

6. Implementación, verificación y refrendación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Posibilidad de que las entidades responsables no reporten de manera completa, oportuna, coherente y verificable la información de los indicadores del Plan Marco de Implementación en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto	Podría impedir conocer el avance real de la implementación, generar decisiones sustentadas en información incompleta y limitar la transparencia, el control fiscal y la rendición de cuentas.	Establecer cronogramas obligatorios de reporte y validación; definir controles automáticos de calidad; asignar responsables institucionales; generar alertas por incumplimiento y publicar el estado de actualización de cada indicador.
Posibilidad de que la falta de interoperabilidad efectiva y de criterios homogéneos entre los SIIPO, PIIP, SIIF, CICLOPE, CUIPO, GESPROY y demás sistemas oficiales, generen cifras divergentes o no conciliables.	Podría ocasionar duplicidades, inconsistencias presupuestales, pérdida de trazabilidad de los recursos y dificultades para relacionar inversión, productos, beneficiarios y resultados territoriales.	Establecer cronogramas obligatorios de reporte y validación; definir controles automáticos de calidad; asignar responsables institucionales; generar alertas por incumplimiento y publicar el estado de actualización de cada indicador.
Posibilidad de que la alta dependencia del Punto 6 respecto de la cooperación internacional y la disminución de los aportes externos reduzcan la financiación disponible para la implementación.	Podría generar interrupciones de programas, reducción de cobertura territorial, aplazamiento de actividades de verificación y acompañamiento, y menor capacidad para sostener intervenciones en territorios priorizados.	Diseñar una estrategia de sustitución gradual de fuentes externas; incrementar la concurrencia del Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones y recursos territoriales; asegurar financiación plurianual y priorizar los componentes esenciales del Punto 6.
Posibilidad de que las entidades territoriales no incorporen recursos propios suficientes ni articulen sus instrumentos de planeación con los compromisos del Plan Marco de Implementación.	Podría profundizar la dependencia del nivel nacional y de la cooperación, limitar la implementación territorial, ampliar las brechas entre municipios y dificultar el cumplimiento de compromisos que requieren concurrencia financiera.	Definir metas verificables de cofinanciación territorial; incorporar compromisos de paz en planes de desarrollo y presupuestos; fortalecer la asistencia técnica y publicar información desagregada sobre aportes departamentales y municipales.
Posibilidad de que se repitan interrupciones o insuficiencias en la financiación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz (en adelante, la Comisión de Seguimiento) y de sus componentes operativos.	Podría afectar la continuidad de las sesiones, el seguimiento bilateral, la resolución de diferencias, la participación de sus componentes y la capacidad de impulsar decisiones ante las entidades ejecutoras.	Garantizar apropiaciones plurianuales y oportunas; establecer un esquema financiero estable que no dependa de contrataciones discontinuas; adoptar un calendario anual de sesiones y un mecanismo de seguimiento a decisiones y compromisos.
Posibilidad de que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación	Podría provocar que sus decisiones y recomendaciones no se traduzcan	Precisar responsabilidades y rutas de escalamiento; establecer plazos de

Riesgos	Efectos	Perspectivas
a la Implementación del Acuerdo Final de Paz (CSIVI) no fortalezca su capacidad de articulación e incidencia frente a las entidades responsables de ejecutar el Acuerdo Final.	en ajustes presupuestales, acciones institucionales ni cumplimiento de compromisos, debilitando su función como principal instancia de seguimiento.	respuesta para las entidades; publicar matrices de compromisos, responsables y avances; y fortalecer el nivel jerárquico de la coordinación gubernamental de la implementación.
Posibilidad de que el mecanismo internacional de verificación vuelva a presentar discontinuidades por falta de recursos, demoras en su renovación institucional o dificultades para designar a los verificadores internacionales.	Podría reducir la producción de informes independientes, afectar la continuidad del análisis técnico y disminuir la legitimidad, transparencia y respaldo internacional de la implementación.	Definir con anticipación el mecanismo de renovación, asegurar los recursos de la Secretaría Técnica, establecer suplencias para los verificadores y garantizar un calendario continuo de informes y recomendaciones.
Posibilidad de que la reducción del mandato o de las capacidades de la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas limite el monitoreo de compromisos críticos.	Podría disminuir la observación internacional, reducir las alertas tempranas sobre incumplimientos y debilitar el acompañamiento político y técnico en asuntos estratégicos de la implementación.	Fortalecer la interlocución del Estado con el Consejo de Seguridad, sustentar técnicamente la necesidad de mantener capacidades de verificación y complementar el monitoreo con mecanismos nacionales independientes y verificables.
Posibilidad de que los proyectos productivos apoyados por el sector privado no cuenten con información consolidada, acompañamiento continuo ni condiciones de sostenibilidad comercial y financiera.	Podría generar una medición inadecuada del indicador, proyectos sin continuidad, pérdida de inversiones, baja generación de ingresos y falta de respuesta a las necesidades de las comunidades beneficiarias.	Depurar y validar la base de proyectos; implementar seguimiento posterior al apoyo; medir supervivencia, ventas, empleo e ingresos; fortalecer encadenamientos comerciales, inversión de impacto y compras públicas inclusivas.
Posibilidad de que las medidas de democratización de la contratación pública no logren una participación efectiva de organizaciones sociales, comunitarias y pequeños productores.	Podría mantener barreras de acceso al mercado estatal, limitar el fortalecimiento de capacidades locales y reducir el impacto del Acuerdo sobre la inclusión económica y la participación comunitaria.	Crear indicadores de participación efectiva y valor contratado; ampliar asistencia técnica en Sistema Electrónico de Contratación Pública II Registro Único de Proponentes; simplificar requisitos cuando jurídicamente proceda y acompañar a las organizaciones durante todo el proceso contractual.
Posibilidad de que el Programa Caminos Comunitarios y otros modelos de ejecución comunitaria no cuenten con apropiaciones estables o presenten una ejecución presupuestal insuficiente.	Podría ocasionar suspensión o reducción de convenios, obras inconclusas, pérdida de confianza comunitaria y menor capacidad para resolver necesidades de conectividad rural.	Garantizar programación presupuestal plurianual; acelerar la estructuración y contratación; implementar seguimiento físico y financiero territorial y establecer mecanismos de asistencia técnica para las organizaciones ejecutoras.
Posibilidad de que las herramientas de difusión y comunicación se evalúen solamente mediante productos —emisoras operando, contenidos producidos y personas capacitadas— sin medir sus resultados e impacto.	Podría impedir determinar si la inversión mejora el conocimiento del Acuerdo, la participación ciudadana, la convivencia y la confianza institucional, y conducir a la continuidad de estrategias con bajo impacto.	Definir indicadores de audiencia, cobertura, interacción, recordación, apropiación ciudadana y cambio de percepciones; realizar evaluaciones periódicas e independientes y utilizar los resultados para ajustar contenidos y focalización.
Posibilidad de que no se garantice la continuidad operativa, técnica y financiera de las 20 emisoras de paz y de sus equipos territoriales.	Podría reducir la producción local, interrumpir la programación pedagógica, desaprovechar la infraestructura instalada y afectar el acceso a información en zonas	Asegurar financiación plurianual mediante Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; establecer planes de mantenimiento y renovación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	históricamente afectadas por el conflicto.	tecnológica; conservar equipos periodísticos territoriales y fortalecer alianzas con comunidades y medios locales.
Posibilidad de que los espacios televisivos, las redes sociales y las herramientas multiplataforma no alcancen la cobertura y frecuencia previstas no lleguen a las poblaciones priorizadas.	Podría generar baja difusión del Acuerdo, concentración de audiencias en zonas con mayor conectividad y exclusión de comunidades rurales, reduciendo la eficacia pedagógica del Pilar 6.5.	Definir metas diferenciadas por medio, territorio y población; verificar franjas y repeticiones televisivas; medir alcance digital y complementar la difusión con formatos comunitarios y mecanismos accesibles fuera de línea.
Posibilidad de que las restricciones presupuestales generales afecten indirectamente capacidades institucionales que no están identificadas mediante el trazador "Construcción de Paz".	Podría disminuir el personal, la asistencia técnica, la articulación interinstitucional, el seguimiento territorial y la capacidad administrativa, aun cuando formalmente no se modifiquen las metas del Plan Marco de implementación.	Evaluar los efectos directos e indirectos de los recortes; relacionar recursos de funcionamiento e inversión con productos y resultados; e incorporar análisis de capacidad institucional en el seguimiento presupuestal.

Enfoque de Género

1. Reforma Rural Integral

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Tema: Acceso y formalización de tierras		
Persistencia de la informalidad en la tenencia de la tierra y limitada cobertura de instrumentos complementarios de acceso a tierras para las mujeres rurales.	Limita la consolidación de la autonomía económica femenina, el acceso a activos productivos y la sostenibilidad de los proyectos rurales liderados por mujeres.	Fortalecer los mecanismos de adjudicación, formalización, subsidios y acceso efectivo a tierras para acelerar el cierre de brechas patrimoniales.
Restricciones de acceso al financiamiento rural y dependencia de condiciones del mercado financiero.	Reduce la capacidad de las mujeres para desarrollar emprendimientos rurales sostenibles y ampliar la productividad agropecuaria.	Consolidar líneas especiales de crédito, incentivos financieros y acompañamiento técnico orientados específicamente a mujeres rurales.
Debilidades en la articulación interinstitucional entre entidades responsables de tierra, desarrollo rural, economía solidaria y enfoque de género.	Retrasos en la ejecución de estrategias, bajo avance de algunos indicadores y dificultades para materializar los resultados esperados.	Fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y gobernanza interinstitucional del enfoque de género en la RRI.
Limitaciones en los sistemas de información para identificar, caracterizar y hacer seguimiento a las mujeres beneficiarias.	Dificulta evaluar impactos, focalizar intervenciones y medir el cierre efectivo de brechas de género.	Consolidar sistemas de información con variables desagregadas por sexo, ruralidad, pertenencia étnica y territorio PDET.
Tema: Salud		
Persistencia de brechas territoriales en el acceso a servicios de salud para mujeres rurales, especialmente en zonas dispersas, PDET y territorios con limitaciones de infraestructura sanitaria.	Las mujeres rurales pueden continuar enfrentando barreras de acceso oportuno a servicios de prevención, atención integral salud sexual y reproductiva, salud mental y atención diferencial.	Consolidar la implementación del Plan Nacional de Salud Rural y ampliar la cobertura del Modelo Especial de Salud Pública para reducir progresivamente las brechas territoriales en salud.
Dependencia de capacidades institucionales y presupuestales para sostener las estrategias de atención en territorios rurales dispersos.	La continuidad y calidad de los servicios diferenciales podrían verse afectadas, limitando la sostenibilidad de los avances	Fortalecer la asignación de recursos y articulación entre niveles nacional y territorial para garantizar la sostenibilidad del modelo de atención.

Riegos	Efectos	Perspectivas
	alcanzados en cobertura y atención de mujeres rurales.	
Insuficiencias en infraestructura física, conectividad y transporte para garantizar el acceso efectivo a la atención en salud.	Persisten dificultades para que mujeres rurales accedan de manera permanente a consultas especializadas, atención preventiva y servicios integrales de salud.	La expansión de la telemedicina, los Equipos Básicos de Salud y las inversiones en infraestructura sanitaria contribuye a superar las barreras geográficas históricas.
Limitaciones en los mecanismos de seguimiento para medir de manera específica el impacto del enfoque de género sobre la reducción de brechas en salud rural.	Dificulta evaluar con precisión los resultados obtenidos sobre mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas de conflicto y otras poblaciones vulnerables.	El fortalecimiento metodológico del indicador y de los sistemas de monitoreo permitirá una mejor evaluación de resultados e impactos diferenciados.
Persistencia de determinantes sociales asociados a pobreza rural, aislamiento geográfico y desigualdades de género.	Los avances institucionales pueden no traducirse plenamente en mejoras estructurales en las condiciones de salud y bienestar de las mujeres rurales.	La incorporación transversal del enfoque de género y curso de vida en la política de salud rural puede favorecer respuestas más integrales y sostenibles.
Tema: Educación Rural		
Persistencia de barreras territoriales, económicas y de conectividad para el acceso de las mujeres rurales a la educación superior.	Limita el acceso de mujeres campesinas y rurales a programas técnicos, tecnológicos y universitarios, especialmente en territorios PDET y zonas dispersas.	Fortalecer las estrategias de gratuidad, permanencia, conectividad y cobertura territorial para ampliar el acceso efectivo de las mujeres rurales a la educación superior.
Riesgo de deserción asociado a condiciones socioeconómicas, responsabilidades de cuidado y limitaciones de permanencia estudiantil.	La ampliación de la matrícula puede no traducirse en culminación de estudios o en mejoras sostenibles de empleabilidad y autonomía económica.	Fortalecer los mecanismos de acompañamiento académico, bienestar universitario y apoyos diferenciales para garantizar la permanencia y graduación de las estudiantes rurales.
Dependencia de la disponibilidad presupuestal para sostener programas de gratuidad e inclusión educativa con enfoque de género.	Podría afectar la continuidad de las estrategias destinadas a cerrar brechas educativas entre hombres y mujeres rurales.	Garantizar recursos sostenibles para mantener los programas de gratuidad, tránsito a educación superior e inclusión educativa con enfoque diferencial.
Persistencia de desigualdades entre territorios rurales y urbanos en infraestructura educativa y acceso a tecnologías.	Genera diferencias en las oportunidades de formación y desarrollo profesional para las mujeres rurales.	Fortalecer los Sistemas Regionales de Educación Media y Superior (SIMES), los modelos educativos flexibles y las estrategias de acceso territorial.
Tema: Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa		
Dependencia de los procesos de articulación interinstitucional entre la Unidad Solidaria, ADR y ART para la creación y fortalecimiento de organizaciones de mujeres rurales.	Puede retrasar la ejecución de las metas y limitar la cobertura territorial de los programas dirigidos a organizaciones de mujeres.	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para ampliar la creación, acompañamiento y consolidación de organizaciones solidarias lideradas por mujeres rurales.
Limitaciones operativas y presupuestales de las entidades responsables de la implementación.	Reduce la capacidad institucional para brindar asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y acompañamiento permanente en los territorios.	Garantizar recursos suficientes y fortalecer las capacidades operativas para asegurar la sostenibilidad y ampliación de las intervenciones con enfoque de género.
Ausencia de avances en el indicador de mercadeo, información comercial, centros de acopio y promoción de	Limita la comercialización de productos, la generación de ingresos y el escalamiento	Priorizar la implementación de estrategias de comercialización, fortalecimiento de cadenas de valor, acceso a mercados y gestión de

Riegos	Efectos	Perspectivas
productos del campo liderados por organizaciones de mujeres.	económico de las iniciativas productivas rurales.	centros de acopio para las organizaciones de mujeres.
Persistencia de barreras de acceso al financiamiento asociadas a las condiciones del mercado financiero y del microcrédito rural.	Restringe la capacidad de inversión y sostenibilidad de los emprendimientos liderados por mujeres rurales.	Continuar fortaleciendo líneas de crédito preferencial, educación financiera, incentivos y campañas de inclusión financiera para ampliar el acceso de las mujeres rurales al crédito productivo.
Tema: Vivienda		
Rezagos en la ejecución y materialización de subsidios de vivienda rural, especialmente en la modalidad de mejoramiento.	Las mujeres rurales, particularmente aquellas con jefatura femenina, pueden continuar enfrentando déficit habitacional y condiciones precarias de vivienda, limitando el impacto esperado del enfoque de género.	Priorizar la ejecución de subsidios pendientes y fortalecer los mecanismos de seguimiento para acelerar la entrega de soluciones habitacionales dirigidas a mujeres rurales.
Diferencias entre los subsidios asignados y las soluciones habitacionales efectivamente entregadas a población priorizada.	Puede limitar el cumplimiento de las metas de atención a mujeres, víctimas, población étnica y otros grupos priorizados en el marco del Acuerdo.	Fortalecer los procesos de focalización y seguimiento para asegurar que los subsidios asignados se traduzcan en viviendas efectivamente entregadas a las beneficiarias.
Persistencia de rezagos históricos en programas de vivienda rural ejecutados en vigencias anteriores.	La acumulación de subsidios pendientes puede afectar la capacidad institucional para alcanzar las metas previstas en el PMI y en el PNVISR.	Avanzar en la culminación progresiva de los subsidios pendientes mediante mecanismos financieros, técnicos y administrativos que permitan cerrar los rezagos acumulados.

2. Participación Política

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Persistencia de barreras territoriales, sociales y culturales que limitan la participación efectiva de las mujeres y de la población OSIGD en escenarios de decisión y representación política.	Reduce las oportunidades de incidencia política, liderazgo y participación efectiva de estas poblaciones, especialmente en territorios rurales y priorizados para la paz.	Fortalecer las estrategias de formación, liderazgo, participación ciudadana y acompañamiento territorial para ampliar la representación y la incidencia política de las mujeres.
Ausencia de avances en varios indicadores relacionados con participación electoral, acceso a financiación de campañas, acceso a medios de comunicación y medidas para reducir las barreras asociadas a las tareas de cuidado.	Limita el cumplimiento integral de los compromisos de género del Punto 2 y restringe las condiciones para una participación política en igualdad de oportunidades.	Priorizar la puesta en marcha de los indicadores pendientes y fortalecer la coordinación institucional para garantizar su implementación efectiva.
Persistencia de situaciones de discriminación, estigmatización, violencia y riesgos diferenciados contra lideresas sociales y mujeres que participan en escenarios políticos y comunitarios.	Afecta la participación segura y sostenida de las mujeres en espacios de liderazgo, representación política y construcción de paz.	Consolidar las medidas de seguridad, prevención y protección previstas en el SISEP, fortaleciendo la respuesta institucional frente a riesgos diferenciados por género.

3. Fin del Conflicto Armado

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Persistencia de amenazas, violencias basadas en género y riesgos diferenciados contra mujeres	Limita el ejercicio del liderazgo social, la participación comunitaria y la incidencia de las	Fortalecer las medidas diferenciales de prevención, protección y seguridad mediante una mayor articulación institucional y territorial del SISEP.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
lideresas, defensoras de derechos humanos y población OSIGD.	mujeres en los procesos de construcción de paz.	
Concentración territorial de las alertas tempranas en zonas con presencia de actores armados y disputas por el control territorial.	Incrementa la exposición de las mujeres a situaciones de riesgo, desplazamiento, amenazas y restricciones para el ejercicio de sus derechos.	Ampliar los mecanismos de monitoreo, prevención y respuesta temprana en los territorios con mayores niveles de riesgo, priorizando la protección de lideresas y defensoras.
Implementación del enfoque de género concentrada principalmente en acciones de seguridad y protección.	Limita el desarrollo integral de medidas asociadas a la incorporación, participación, autonomía económica y fortalecimiento organizativo de las mujeres.	Avanzar hacia una incorporación más transversal del enfoque de género en todos los componentes del Punto 3, especialmente en los procesos de reincorporación y construcción de paz territorial.

4. Solución a las Drogas Ilícitas

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Brechas entre los lineamientos nacionales del enfoque de género y su aplicación efectiva en los territorios PNIS.	Los avances normativos e institucionales pueden no traducirse en mejoras sostenibles para las mujeres vinculadas a procesos de sustitución de cultivos ilícitos.	Fortalecer los mecanismos de asistencia técnica y acompañamiento territorial para garantizar una implementación homogénea y efectiva de las medidas de género en los territorios priorizados.
Debilidades en los sistemas de seguimiento y generación de información sobre resultados específicos para las mujeres beneficiarias.	Dificulta evaluar impactos sobre autonomía económica, participación y acceso a oportunidades productivas.	Consolidar sistemas de información con variables desagregadas por sexo, territorio y pertenencia étnica que permitan medir de forma más precisa los avances del enfoque de género.
Limitada articulación institucional para abordar integralmente las problemáticas asociadas a las economías ilícitas.	Puede generar fragmentación de las intervenciones y afectar la sostenibilidad de los programas dirigidos a las mujeres.	Fortalecer la coordinación entre las entidades responsables del PNIS, desarrollo rural, inclusión productiva, empleo y salud pública para ofrecer respuestas más integrales.
Persistencia de barreras para el acceso a financiamiento, asistencia técnica y proyectos productivos sostenibles.	Limita la consolidación de alternativas económicas legales y la autonomía económica de las mujeres beneficiarias.	Ampliar los instrumentos de crédito, asistencia técnica y fortalecimiento productivo con enfoque diferencial para mejorar la sostenibilidad de los proyectos liderados por mujeres.
Condiciones de inseguridad y riesgos para lideresas y mujeres vinculadas a procesos de sustitución.	Afecta la participación comunitaria y puede desincentivar el liderazgo femenino en los procesos de transformación territorial.	Reforzar los esquemas de protección, prevención y acompañamiento territorial para garantizar entornos seguros para las mujeres vinculadas a la implementación del PNIS.
Escasa inversión en componentes de salud pública, prevención del consumo y atención diferencial con enfoque de género.	Limita la capacidad institucional para atender las afectaciones diferenciadas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas relacionadas con las drogas.	Ampliar la inversión en estrategias de salud pública, atención psicosocial, prevención del consumo y reducción de estigmas con enfoque de género.

5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Alta concentración de los recursos en acciones relacionadas con verdad, justicia y búsqueda, con baja inversión en medidas de	Puede generar avances significativos en el reconocimiento de las afectaciones sufridas por las mujeres víctimas, pero con resultados limitados en la	Reorientar y equilibrar la inversión hacia componentes de reparación integral, recuperación del tejido social y fortalecimiento de capacidades

Riesgos	Efectos	Perspectivas
reparación integral y fortalecimiento comunitario.	restitución efectiva de derechos y la reparación transformadora.	comunitarias para asegurar una atención más integral a las víctimas.
Persistencia de dificultades de articulación entre las entidades que conforman el Sistema Integral para la Paz.	Puede generar retrasos en la atención a las víctimas, dificultades en los procesos de búsqueda y limitaciones en la implementación coordinada de medidas de reparación.	Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional y el intercambio de información entre las entidades responsables para mejorar la respuesta integral a las mujeres víctimas.
Condiciones de inseguridad en los territorios donde se desarrollan actividades de búsqueda, reparación y participación de las víctimas.	Afecta la participación efectiva de las mujeres en los procesos del Sistema Integral para la Paz y limita el desarrollo de actividades territoriales.	Consolidar medidas de protección, acompañamiento territorial y garantías de participación para las mujeres víctimas y organizaciones de víctimas.
Rezagos en la implementación de algunos componentes de reparación colectiva y restitución de derechos, especialmente en comunidades étnicas.	Limita la capacidad transformadora de las medidas de reparación y prolonga las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres víctimas.	Acelerar la implementación de los Programas Integrales de Reparación colectiva con enfoque diferencial, territorial y étnico.
Restricciones presupuestales, financieras y operativas para ampliar la cobertura de programas de atención psicosocial dirigidos a mujeres víctimas.	Puede afectar la sostenibilidad y el alcance de las intervenciones destinadas a la recuperación emocional y al restablecimiento de derechos.	Fortalecer la financiación y la capacidad institucional de los programas de atención psicosocial y salud integral para garantizar una cobertura sostenida.

6. Implementación y Verificación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Persistencia de debilidades en los mecanismos de seguimiento, reporte y medición de resultados.	Dificulta evaluar el impacto de las intervenciones y limita la toma de decisiones orientada a resultados.	Fortalecer los sistemas de información, monitoreo y evaluación para mejorar la calidad, oportunidad y trazabilidad de la información reportada sobre género.
Limitaciones en la trazabilidad de los recursos clasificados bajo el trazador de género y construcción de paz.	Reduce la posibilidad de verificar la contribución efectiva de la inversión pública al cumplimiento de los compromisos de género.	Desarrollar metodologías y herramientas que permitan una mejor identificación y seguimiento de los recursos efectivamente asociados a los indicadores de género del Acuerdo.
Incertidumbre institucional asociada a los cambios normativos y administrativos relacionados con la institucionalidad de género.	Puede generar discontinuidades en los procesos de coordinación, liderazgo y seguimiento de las medidas incluidas en el PMI.	Consolidar una arquitectura institucional estable que garantice la continuidad de la agenda de género y el funcionamiento de las instancias de seguimiento y participación.

Capítulo Étnico

1. Reforma Rural Integral (RRI)

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Dificultades de seguridad y logística territorial	Persistencia de factores de violencia y limitaciones operativas en el acceso a zonas geográficas rurales dispersas. Bloqueo o demora recurrente en la llegada y despliegue efectivo de la oferta institucional de entidades clave como el Min Agricultura, la ADR y la ART.	Diseñar estrategias de acceso territorial concertadas con las autoridades tradicionales y dotadas de protocolos de acompañamiento de seguridad con pertinencia cultural.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Descoordinación interinstitucional en la fase operativa	Desconexión entre el diseño técnico-metodológico de planeación y las entidades encargadas de la ejecución final en territorio. Las metodologías diferenciales e instrumentos construidos no se traducen en resultados concretos de transformación estructural para las comunidades étnicas.	Articular de manera vinculante los desarrollos metodológicos de planificación territorial y planes de vida étnicos en los procesos directos de adjudicación y proyectos productivos.

2. Participación Política

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Baja asignación y concentración presupuestal	Asignación marginal de recursos en el PGN para participación étnica (0,42%) con concentración casi exclusiva (97%) en mecanismos de participación democrática. Escasa visibilidad, bajo impacto y debilidad en las garantías reales para consolidar la incidencia directa de las comunidades étnicas en la agenda de paz nacional.	Diversificar e incrementar los recursos destinados a todos los pilares de este punto, promoviendo el fortalecimiento organizativo interno de los pueblos étnicos.
Retrasos de proyectos comunitarios autónomos	Demoras críticas en el Min Interior para la contratación física de las iniciativas seleccionadas del Banco de Iniciativas. La falta de ejecución de proyectos posterga el fortalecimiento de capacidades políticas y veedurías en comunidades negras.	Agilizar la estructuración de estudios previos y acelerar los procesos contractuales con los consejos comunitarios y organizaciones étnicas.
Brecha tecnológica y problemas de interoperabilidad	Persistencia de limitaciones tecnológicas y falta de conectividad funcional en los territorios étnicos más dispersos. Restricción en el derecho al acceso a la información y limitación en la participación ciudadana y política digital de las comunidades en regiones PDET.	Superar de forma prioritaria las trabas técnicas de interoperabilidad de los sistemas de información pública de seguridad y consolidar el Plan Nacional de Conectividad Rural.

3. Fin del Conflicto

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Deterioro severo del orden público territorial	Presencia y accionar delictivo de grupos armados al margen de la ley (EMC, Segunda Marquetalia, ELN, Clan del Golfo) en zonas con presencia étnica. Restricción extrema a la movilidad de esquemas de protección y equipos técnicos gubernamentales, aumentando el riesgo de reincorporados y comunidades receptoras.	Fortalecer y adaptar los esquemas de protección de la UNP, coordinando esquemas de autoprotección colectiva con los grupos étnicos.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Brecha crítica de impunidad en agresiones diferenciales	Muy baja tasa de efectividad judicial (2,33% de imputaciones en 2025) en procesos penales donde las víctimas son signatarios étnicos. Persistencia de agresiones sistemáticas e inoperancia del sistema de justicia ordinario para disuadir crímenes contra líderes y firmantes étnicos.	Aplicar rigurosamente la Directiva 008 de 2023 de la Fiscalía y la Sentencia SU-546 de 2023 para corregir las asimetrías de investigación penal en el territorio.
Barreras culturales y lingüísticas	Dificultades institucionales persistentes para articular adecuadamente la justicia ordinaria con los sistemas de justicia propia de los pueblos étnicos. Desconfianza histórica hacia el Estado e ineficacia en los procesos de concertación y seguimiento de los planes especiales de armonización territorial.	Vincular profesionales de las ciencias sociales especializados dentro de los equipos penales y técnicos, promoviendo diálogos de saberes e interculturalidad.

4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Rezago en concertaciones y vacíos de formalización	Demora en la protocolización de los lineamientos étnicos del PNIS con las instancias nacionales de representación de comunidades negras. Pérdida de equidad en la implementación del enfoque diferencial de sustitución, demorando el acceso formal a los beneficios de este componente.	Priorizar e impulsar la concertación de lineamientos de sustitución con la representación nacional de las comunidades negras por parte de la DSCI.
Vacío normativo en el Tratamiento Penal Diferencial	Retrasos en la subsanación técnica de los indicadores del SIIPO asociados al acceso de cultivadores étnicos al tratamiento penal diferencial. Inexistencia de un marco de seguridad jurídica fáctico y verificable para los pequeños cultivadores de los pueblos étnicos vinculados a programas de sustitución.	Agilizar la corrección de observaciones por parte del Ministerio de Justicia sobre las herramientas técnicas del tratamiento penal diferencial.
Insuficiente contención del crimen organizado y bajo avance ambiental	Bajo impacto sobre estructuras de narcotráfico en zonas étnicas y mínimos avances en restauración ambiental en PNN.	Fortalecer la intervención integral, subsanar el déficit cartográfico de Parques Nacionales con insumos actualizados del SIMCI y aplicar medidas de control territorial eficaces.

5. Víctimas del Conflicto

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Baja tasa estructural de cierre de procesos de reparación	Bajo avance histórico acumulado en la implementación efectiva de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) étnicos.	Diseñar y comprometer presupuestos plurianuales robustos y específicos para el cierre integral de las medidas de los PIRC protocolizados.

Riesgos	Efectos	Perspectivas
	Brecha crítica entre la protocolización inicial de los PIRC y su materialización efectiva en territorio, postergando indefinidamente la reparación de los sujetos colectivos.	
Debilidad y falta de articulación en entes territoriales	Limitada capacidad técnica y financiera de municipios (especialmente de sexta categoría) para asumir responsabilidades asignadas en los PIRC. Retrasos recurrentes en la materialización de medidas de infraestructura social y oferta productiva que exceden la competencia directa de la UARIV.	Fortalecer la gobernanza y la asistencia técnica del nivel nacional hacia las administraciones locales para asegurar que asuman sus roles en el SNARIV.
Dilación por inestabilidad de gobernanza interna	Relevos y dinámicas de cambio en las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades NARP. Necesidad de renegociar acuerdos y reiniciar metodologías de concertación previamente alcanzadas, dilatando los tiempos de ejecución de las rutas de reparación.	Definir protocolos de transición administrativa comunitaria dentro del marco del derecho al autogobierno para salvaguardar la continuidad de las rutas de reparación.

6. Implementación, Verificación y Refrendación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Asignación presupuestal marginal	Participación financiera de apenas el 0,03% del total étnico invertido en el PGN para la verificación del AFP. Baja incidencia, visibilidad e incapacidad operativa real para hacer un seguimiento robusto y en tiempo real a los compromisos del capítulo étnico.	Incrementar la apropiación presupuestal para el monitoreo étnico.
Trabas administrativas y bloqueos financieros	Falta de agilidad en los flujos de contratación de convenios de apoyo y bloqueos de recursos por parte del Ministerio de Hacienda. Interrupción en la continuidad de las instancias representativas y parálisis temporal de la interlocución técnica de las comunidades frente a la CSIVI.	Diseñar canales de viabilidad fiscal inmediata en el Ministerio de Hacienda para blindar el flujo de recursos de los convenios del Fondo Colombia en Paz.
Rezago en la respuesta de trámites institucionales	Acumulación de un volumen crítico de 9.826 trámites pendientes en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM). Pérdida de oportunidad en el registro legal de autoridades, afectando la formalización contractual rápida de proyectos comunitarios.	Adelantar un plan de contingencia administrativo en la DAIRM del Ministerio del Interior para descongestionar las solicitudes de registro acumuladas.

CONCLUSIONES

Seguimiento financiero

1. Panorama de 10 años de financiación

1) El total ejecutado entre 2017 y 2025, incluyendo la apropiación de 2026 asciende a $137,70 billones, equivalente al 65% de la meta del MFMP 2017, pero apenas al 41% de las necesidades reales identificadas por la Misión de Transformación del Campo (MTC), de $338,28 billones, lo que evidencia una brecha estructural entre lo ejecutado y lo requerido para el cumplimiento pleno del Acuerdo.

2) La Reforma Rural Integral (RRI) alcanza 74% de ejecución frente al MFMP, pero solo 56% de la meta real de necesidades, mientras Participación Política apenas alcanza 31% de cumplimiento, siendo el punto más rezagado del Acuerdo. La Solución al Problema de las Drogas alcanza un 65% de ejecución, pero con una desconexión entre el gasto ejecutado y los resultados obtenidos, lo que compromete la contención de cultivos ilícitos y la sostenibilidad de su financiación. Por su parte, Fin del Conflicto (139%) y Víctimas (169%) muestran sobrecumplimiento frente a sus metas del MFMP 2017, lo que puede reflejar subcosteo original de estos puntos más que un esfuerzo fiscal extraordinario.

3) El PGN aporta el 67% del total ejecutado del Acuerdo, con un sobrecumplimiento de 202% frente a su meta del MFMP 2017-2018, evidenciando una alta dependencia de esta fuente fiscal. El SGP solo alcanza el 8% de su meta MFMP, mecanismos Obras por Impuestos el 55% y la cooperación internacional el 90%, lo que confirma el desarrollo desigual entre las distintas fuentes de financiación del Acuerdo.

4) En el periodo 2023-2026 el PGN alcanza una participación de 77% del financiamiento total del Acuerdo, frente a 61% en el periodo 2017-2018, lo que evidencia una tendencia creciente de concentración de la financiación en esta fuente a lo largo de los sucesivos periodos de gobierno, evidenciando que esfuerzo fiscal del Acuerdo depende en gran medida de las prioridades de cada gobierno.

5) La ejecución acumulada ($64,04 billones de 2025) supera en 21% el Componente de Paz vigente del PND 2022-2026 ($52,40 billones) y en 11% el MFMP 2017-2018 ($57,12billones), y alcanza el 70% de la meta transformadora de cierre (MTC $91,23 billones), lo que muestra un ritmo que excede las metas de corto plazo sin acercarse aún a la senda de recursos necesaria para el cumplimiento pleno del Acuerdo hacia 2031.

6) El costeo financiero del CONPES 3932 permanece congelado, pese a la Adenda No. 1 de 2024, que únicamente ajustó metas físicas sin modificar el componente financiero del Acuerdo.

7) A esto se suma que el MFMP 2017-2018 excluyó desde su origen la ruralidad dispersa, los PDET y el PNIS de su costeo, contabilizó sin ajustes normativos $37,75 billones del SGP como fuente de financiación del Acuerdo, y delegó $5,51 billones a municipios sin la capacidad fiscal suficiente para ejecutarlos, lo que constituye una falla de origen que compromete la exigibilidad fiscal del Acuerdo.

2. Seguimiento por fuente de financiación

2.1. Presupuesto General de la Nación (PGN)

1) El PGN concentra el 67% de la ejecución total del Acuerdo y su participación relativa crece de 61% en el periodo 2017-2018 a 77% en el periodo 2023-2026, consolidándose como la principal fuente de financiación de la implementación.

2) (10) entidades concentran la mayoría del gasto PGN destinado al Acuerdo (ICBF 13,9%, ANT 9,2%, Ministerio de Educación 8,4%, Prosperidad Social 7,8% y DAPRE-FCP 6,2%, entre otras), y la Reforma Rural Integral (RRI) absorbe el 73,75% acumulado del PGN.

3) La ejecución del PGN evidencia una transición institucional a lo largo de los tres periodos de gobierno: 2017-2018 estuvo marcada por la puesta en marcha institucional con ejecución moderada en Min Educación (18,6%) y Min Agricultura (10,2%); 2018-2022 mostró un esfuerzo fiscal creciente liderado por el ICBF (22,4% del cuatrienio) y Min Educación (11,8%); y 2022-2026 refleja una aceleración de la inversión rural con la ANT a la cabeza (14,95%), seguida de Prosperidad Social (9,22%), consolidando un giro reciente hacia el acceso a tierras y los bienes públicos rurales.

4) El PGN muestra una predominancia histórica de la inversión sobre el funcionamiento (2018-2022: $28,71 billones vs $7,73 billones; 2022-2026: $37,31 billones vs $11,8 billones), tendencia que se revierte en 2024-2025, cuando los gastos de funcionamiento crecieron en 39,8%, impulsado por la transferencia del DAPRE al FCP hacia Sustitución, PDET y Reincorporación mientras la inversión cayó 15%, principalmente por la ANT (-63%) e INVIAS (-97%).

5) Cinco (5) departamentos (Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Caquetá) concentran cerca del 46% de la inversión territorial identificada, mientras Huila registra apenas 0,38%, lo que revela una brecha significativa de focalización territorial.

6) En materia de calidad del gasto, del trazador de paz el 90,4% presenta alineación verificable con los puntos y pilares del Acuerdo (vs. 89% en 2024 y 70% en administraciones anteriores) y el 89,7% con las estrategias del PMI, pero esta consistencia se reduce progresivamente en los niveles más finos de análisis: solo el 81,6% identifica productos consistentes con el PMI y apenas el 78% financia de forma verificable sus indicadores, evidenciando una brecha entre el discurso de alineación normativa y la financiación efectiva de metas del PMI.

7) De 91 proyectos del Punto 1 (RRI), el 78,9% declara focalización PDET, pero la trazabilidad decrece a lo largo de la cadena: 47,8% identifica coordinación con autoridades locales, 34,4% recursos por municipio, y solo 20% verifica los bienes y servicios entregados, evidenciando que la marcación territorial de la PIIP no garantiza trazabilidad real del gasto hasta el nivel municipal.

8) En materia étnica, para 2025 se identificaron 56 proyectos con atributos étnicos (30 reportados vía SIRECI Posconflicto y 26 adicionales hallados en fichas EBI/MGA); de estos, el 91% declara pueblos étnicos como población objetivo, pero solo el 55% financia indicadores étnicos del PMI, el 46% cumple el requisito de Consulta Previa Libre e

Informada y apenas el 4% alcanza pertinencia étnica alta, lo que evidencia que la inclusión nominal de los pueblos étnicos no se traduce en garantías materiales ni en la ausencia, aún no resuelta, de un trazador presupuestal "Paz-Étnico" en la PIIP. El único pilar con calificación étnica óptima es el 1.1 (Ordenamiento social de la propiedad rural), con 67% de consistencia alta, impulsado exclusivamente por los proyectos de titulación colectiva de la Agencia Nacional de Tierras, únicos que financian directamente metas del Capítulo Étnico. También alcanza desempeño destacado la Unidad de Restitución de Tierras en la temática de restitución de derechos territoriales étnicos.

9) En materia de género, el 100% de los proyectos evaluados carece de un marcador presupuestal "Paz-Género" explícito en el PGN. De los 38 proyectos con atributos de género identificados para 2025 (19 reportados vía SIRECI y 19 adicionales hallados en fichas MGA, EBI y el Mapa de Inversiones), el 84% reconoce impactos diferenciados en las mujeres, pero solo el 61% financia indicadores de género del PMI verificables, el 55% incluye estrategias de empoderamiento económico y político y apenas el 13% mide el beneficio diferenciado por género, lo que confirma que persiste un lenguaje de género extendido en el diseño formal que no se traduce en indicadores verificables de resultado.

10) La consistencia presupuestal 2025 del trazador PIIP frente al SIRECI Posconflicto muestra sobrereporte en 22% de apropiación y 16% de compromisos, y subreporte en 19% de compromisos y 5% de apropiación; frente a 2024, mejoró el subreporte pero se deterioró el sobrereporte (apropiación: 8% a 22%; compromisos: 11% a 16%), aumentando la proporción total de proyectos con alguna inconsistencia.

2.2. Sistema General de Regalías (SGR) y OCAD Paz

1) Las aprobaciones del SGR-Paz no siguen una senda estable: pasan de $104.616 millones en 2017 a un pico de $4,60 billones en 2021 en pesos corrientes (43% del total del periodo 2017-2026) y caen a $78.432 millones en 2022; los pagos del OCAD Paz se desploman de $3,74 billones en 2021 a $67.675 millones en 2022 y $23.520 millones en 2023.

2) El avance financiero del OCAD Paz (80,86%) y físico (79,48%) es sistemáticamente inferior al de las Otras Instancias del SGR (88,22% y 89,28%, respectivamente); a 2026, 72 proyectos por $1 billones permanecen sin contratar.

3) Cauca, Bolívar, Caquetá, Cesar y Antioquia concentran el 42,56% de los recursos aprobados por el OCAD Paz, y el sector Transporte agrupa el 49,91% del valor total aprobado, lo que evidencia una baja diversificación territorial y sectorial de este mecanismo.

2.3. Cooperación internacional

1) La cooperación internacional cae de un pico registrado entre 2019 y 2021 a solo $0,32 billones en 2025, equivalente a un octavo de lo aportado en 2020; Estados Unidos, a través de USAID, representa el 30,65% del total histórico de cooperación recibida, lo que evidencia una alta concentración en un número reducido de cooperantes.

2) La suspensión de la cooperación de Estados Unidos (USAID) en 2025 afectó de manera directa e inmediata proyectos en ejecución financiados por esta fuente, evidenciando la vulnerabilidad del Acuerdo frente a decisiones de política exterior de terceros países.

3) La cooperación internacional, relevante en fases iniciales y sectores estratégicos, pierde peso relativo frente a las fuentes internas, lo que evidencia riesgos de sostenibilidad y la necesidad de fortalecer su articulación con la planeación fiscal de mediano plazo.

2.4. Obras por Impuestos

1) Mecanismos Obras por Impuestos se consolida como fuente complementaria de financiación territorial, canalizando recursos privados del impuesto de renta hacia municipios ZOMAC y PDET: acumula $4,14 billones ($118.778 millones en 2025), con un dinamismo creciente en proyectos estructurados, en ejecución y terminados, reflejo de un mayor interés del sector privado en el desarrollo territorial y el cierre de brechas en zonas afectadas por el conflicto.

2) La ejecución efectiva se rezaga frente al valor aprobado, con una acumulación creciente de proyectos en fases de estructuración y financiación: de 110 proyectos de la vigencia 2024, solo 10 se encuentran ejecutándose (9%); de los 104 de 2025, solo 6 (5,8%), como resultado de cuellos de botella en las etapas de viabilización, contratación e interventoría que limitan la capacidad del mecanismo para transformar oportunamente los cupos aprobados por el CONFIS en resultados concretos.

3) Los proyectos en ejecución y terminados se concentran en pocos sectores (transporte 51%, educación 35%, 86% conjunto) y departamentos (Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Tolima y Casanare superan el 46% de proyectos y 57% de recursos), y el peso PDET ha caído del 72% (PND 2014-2018) al 42% (PND 2022-2026), en favor de ZOMAC (28% a 58%), lo que evidencia una pérdida progresiva de focalización hacia los territorios más afectados por el conflicto.

4) A esto se suma que el 88% de los recursos ($2,46 billones) se canaliza mediante el esquema de Fiducia frente a solo 12% ($350.274 millones) por Convenio, y un solo proyecto (Ecopetrol, $464.055 millones) concentra buena parte del sector "Extracción de Petróleo" (29% de los proyectos), concentrando el riesgo operativo en un único vehículo fiduciario y en proyectos individuales de gran tamaño.

5) Mecanismos Obras por Impuestos es un instrumento valioso para complementar el esfuerzo fiscal estatal y acelerar inversiones en territorios priorizados, pero su consolidación como mecanismo de transformación territorial requiere fortalecer la equidad en la asignación de recursos, la transparencia, el control social, el seguimiento independiente y la sostenibilidad de largo plazo.

2.5. Sistema General de Participaciones (SGP) y Entidades Territoriales (EETT)

1) El SGP aporta apenas el 2% ($2,84 billones) de la financiación identificada frente al 36,8% previsto en el MFMP 2017, y las EETT otro 2% ($3,24 billones), no por falta de necesidades territoriales sino por la destinación específica del SGP (Ley 715 de 2001, orientada a educación, salud y agua potable) y por las limitadas capacidades fiscales propias de los municipios PDET y ZOMAC, con bajo recaudo tributario y alta dependencia de transferencias nacionales.

2) A esta baja apropiación fiscal territorial se suma una fuerte concentración: el Valle del Cauca concentra el 37,31% de los recursos propios EETT y el 10% de los recursos SGP destinados a Agua Potable y Saneamiento (AFP), mientras Putumayo, Guaviare y Chocó reportan en conjunto apenas el 3,71% en SGP; adicionalmente, persisten debilidades en la identificación, clasificación y registro del trazador de paz en las entidades territoriales, por desconocimiento de los lineamientos metodológicos, lo que limita aún más la trazabilidad de estas fuentes en el financiamiento del Acuerdo.

3. Fondo Colombia en Paz (FCP)

3.1. Ingresos

1) El FCP es un patrimonio autónomo bajo derecho privado (Decreto 691 de 2017), concebido como instrumento de articulación y vehículo de ejecución; entre 2017 y mayo de 2026 el 84% de sus ingresos ($10,38 billones de $12,41 billones) provienen del PGN, patrón que no es nuevo (94% en 2021 según la CGR) pero que confirma que persiste sin diversificarse, ya que la segunda fuente, "otros recursos", solo aporta el 16% ($2,04 billones). Esto contraría el diseño original del FCP como vehículo diversificador de fuentes y limita su constitución práctica como el principal instrumento de administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos destinados al Acuerdo Final.

3.2. Subcuentas

1) De las 36 subcuentas del FCP (25 activas, 11 cerradas), 6 concentran el 87,1% de la asignación total: Sustitución (41,4%), Reincorporación (15,6%), PDET (14,7%), ANT (9,8%), BID Préstamo (3,4%) y Catastro Multipropósito (2,1%); de los $12,42 billones que ingresaron.

2) Los convenios, marginales hasta 2021, pasaron a explicar prácticamente la totalidad de la categoría "Otros Recursos" a partir de 2023, con el 99,96% del monto de esa vigencia ($738.971 millones) y concentran el 88% de lo ingresado a esta categoría entre 2017 y 2026 ($1,79 billones de los $2,04 billones acumulados de otros recursos); al no depender de un proyecto de inversión, escapan a los mecanismos formales de programación y seguimiento, replicando el riesgo de opacidad de mecanismos no formalizados como la "Bolsa Paz".

3) En paralelo, el gasto de funcionamiento del PGN pasó de representar 59,1% en 2024 a 93,9% en 2025 y 91,8% en 2026 (promedio 81,6% entre 2024-2026), sin el registro por metas e indicadores que exige la plataforma del DNP, profundizando la falta de trazabilidad orientada a resultados que la CGR señala desde su Tercer Informe de Seguimiento (2019).

4) La distribución de recursos entre las subcuentas del FCP muestra una expansión progresiva por periodo: de $1,66 billones en la fase fundacional 2017-2018 (liderada por Sustitución y PDET) a $3,69 billones en 2019-2022, con la incorporación de subcuentas de gran escala (ANT, Catastro Multipropósito, BID); en 2023-2025, bajo el PND vigente, ANT se consolida como una de las cuatro subcuentas más grandes ($1,19 billones acumulados), reflejo del peso estructural del ordenamiento social de la propiedad en la RRI, mientras se crean nuevas subcuentas orientadas a reparación y generación de ingresos.

5) El pico histórico de asignación se registra en 2023 ($2,89 billones, impulsado por ANT, Sustitución y PDET), seguido de una moderación en 2026 ($435.622 millones a mayo), lo que evidencia una concentración creciente de recursos en unas pocas subcuentas estructurales del Acuerdo a lo largo de la última década.

3.3. Ruta de Asignación de Recursos de PGN – Bolsa Paz 2026.

1) El componente de inversión dentro de la ruta de asignación de recursos bolsa paz, paso de representar 100% del total programado en 2023 ($1,7 billones) a 41,2% en 2024, 7,5% en 2025 y 8,2% en 2026, mientras el funcionamiento pasó a representar 91,8% del total de 2026.

2) De 13 proyectos de inversión que reportados por las entidades ejecutoras que contribuyen a las subcuentas del FCP, solo 4 asignan recursos a través de la Bolsa Paz, lo que sugiere la existencia de canales paralelos de asignación no cubiertos por esta ruta.

3.4. Ejecución Recursos de Inversión que contribuyen al FCP

1) En el cruce PPO 2025 vs. cadena de valor de proyectos de Sustitución y PDET se identifican coincidencias solo parciales, con divergencias de magnitud relevante: en Sustitución/PNIS, la meta PPO de 58.536 beneficiarios es 3,5 veces superior a los 16.708 beneficiarios cubiertos por el proyecto de inversión evaluado; en PDET/ART la correspondencia es aún más débil, pues el costo vigente de la ficha EBI ($2.648 millones) es considerablemente inferior a lo solicitado por el PPO ($58.103 millones en la meta de municipios apoyados). En ambos casos, la brecha se explica porque las entidades ejecutan directamente las metas asociadas a las subcuentas del FCP con proyectos de inversión financiados por fuera del Fondo, como el caso de la ART, que ejecuta con una fuente distinta (PGN-ART-Nación), en lugar de canalizarlas a través de la vía FCP.

2) Buena parte de las metas de los PPO del FCP se estaría financiando así con recursos no identificados en los proyectos de inversión asociados al Fondo, debilitando la verificabilidad del gasto declarado como orientado al Acuerdo Final y evidenciando que el FCP no logra consolidarse como el canal único ni principal de ejecución de las metas que le fueron asignadas.

3.5. Ejecución de recursos subcuentas FCP (Compromisos)

1) Del total de compromisos del FCP, el 57,3% ($5,28 billones) se ejecuta vía contratos y el 42,7% ($3,94 billones) vía pagos sin contrato (transferencias directas y beneficios económicos), concentrados en un 84,7% en 5 líneas: asistencia alimentaria e inmediata de Sustitución (28,1%, $1,11 billones), renta básica mensual de Reincorporación (25,2%, $992.920 millones), proyectos productivos PNIS (15,7%, $616.239 millones), garantías para la reincorporación (6,9%, $272.162 millones, concentrada en años iniciales) y compra de predios de la ANT (8,9%, $350.731 millones, mayormente en 2023).

2) La contratación directa concentra el 79% del valor contratado acumulado entre 2017 y 2026 ($4,4 billones de $5,54 billones), frente a 20% de convocatoria abierta y apenas 1% de convocatoria cerrada, con una tendencia creciente que llevó la contratación directa a representar 99,9% del total contratado en 2025 (impulsada por convenios, $1,15 billones), reiterando un riesgo que la CGR ya advertía desde 2021 (34% en ese entonces) y que hoy representa el 76,6% sobre la contratación total según el análisis histórico.

3) En cuanto al estado general de los 11.781 contratos identificados por $5,54 billones, el 49,1% se encuentra cerrado o liquidado (14,1% con Acta de Cierre y 35,0% con Acta de Liquidación), el 34,7% está en ejecución, el 14,8% terminado y el 1,4% suspendido ($76.094 millones), concentrado en un 71% en proyectos productivos de Reincorporación y en un 29% en estructuración/ejecución de PDET.

4) En 2025, Sustitución, PDET y ADR concentraron el 88,0% de los $1,39 billones contratados, con Sustitución liderando (62,1%, $864.551 millones, 1.366 contratos), explicado principalmente por dos convenios de contratación directa con la UNODC, "Proyectos Productivos" ($567.793 millones, 65,7%) y "Tránsito hacia Economías Lícitas en el Catatumbo" ($213.881 millones, 24,7%), que juntos representan el 90,4% de la subcuenta y explican en gran medida el crecimiento de la contratación total frente a la vigencia anterior.

5) El reto de fondo ya no es cuánto se asigna al FCP, sino qué tan posible es verificar en qué se convierten esos recursos: convenios, gasto de funcionamiento y proyectos de inversión con trazabilidad débil son hoy las rutas que más lo limitan, y su persistencia pese a los sucesivos planes de mejoramiento de las diferentes auditorías realizadas por el ente de control confirma un problema estructural del diseño y operación del Fondo. Fortalecer su seguimiento, con una metodología integrada de trazabilidad y un control fiscal robusto, debe ser prioridad para blindar la transparencia de la implementación del Acuerdo Final.

1. Reforma Rural Integral

1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad
Estrategia: Acceso a la tierra

Tema: Adjudicación y Acceso a Tierras

1) Desde la implementación del Acuerdo Final de Paz y hasta el 10 de abril de 2026, se registra una adjudicación acumulada de 107.099,36 hectáreas. En 2025 se observa un incremento frente a 2024, año en el que se reportaron 11.499,87 hectáreas. El año 2025 se posiciona como el de mayor adjudicación para población campesina, con 29.137,78 hectáreas, lo que representa el 58% del total acumulado.

2) Para población étnica, entre 2017 y el primer trimestre de 2026 la adjudicación acumulada alcanza 47.319,79 hectáreas. El mayor avance se registra en 2025, con 34.669,22 hectáreas, equivalentes al 73% del total. De esta cifra, 2.634,14 hectáreas corresponden a comunidades negras, 4.730,42 hectáreas a la constitución de resguardos y 39.955,23 hectáreas a la ampliación de resguardos indígenas.

3) El Subsidio Integral de Acceso a Tierras, SIAT, ha beneficiado a 308 personas mediante asignaciones cercanas a $23.526 millones. No obstante, su escalamiento continúa limitado por la baja disponibilidad de predios viables en el Registro de Inmuebles Rurales, RIR, así como por los tiempos prolongados de los estudios técnicos y la dependencia de la materialización de órdenes judiciales.

4) El Registro de Sujetos de Ordenamiento, RESO, ha recibido 2.223.648 solicitudes desde 2017. El mayor volumen se presentó en 2023, con 1.162.310 solicitudes, equivalentes al 52% del total, tras la implementación del canal de atención vía WhatsApp. Entre 2017 y 2022 se habían recepcionado 143.382 solicitudes.

5) Persisten inconsistencias significativas en las cifras reportadas por la Agencia Nacional de Tierras entre el Noveno y el Décimo Informe. Para 2024 se reportaron inicialmente 7.432,19 hectáreas y posteriormente 11.118,39 hectáreas, lo que representa una diferencia de 3.686,2 hectáreas. Para 2025, se reportaron 2.973,77 hectáreas frente a 63.864,07 hectáreas en un informe posterior, con una diferencia de 60.891 hectáreas. Esta situación afecta la trazabilidad y la comparabilidad de la información.

Tema: Tema Fondo de Tierras

1) Al 31 de enero de 2026, el Fondo de Tierras cuenta con 2.633.006,80 hectáreas incorporadas en sus dos subcuentas, campesina y étnica; sin embargo, solamente el 26% equivalente a 691.659,68 ha, han sido caracterizadas, mientras que el 74% (1.941.347,12 ha) se encuentra pendiente de caracterización integral, lo cual constituye un cuello de botella en los procesos de adjudicación.

2) En relación con la meta de tres millones de hectáreas adjudicadas a través del Fondo de Tierras -indicador A.M.T.1, se tenía prevista para el periodo acumulado 2017–2025 la adjudicación de 1.613.267 hectáreas; no obstante, el avance reportado alcanza únicamente 107.099,36 hectáreas, equivalente al 4% de la meta, con un rezago de 1.506.167,64 ha; pese a que los dos últimos años se han alcanzado picos históricos, pero insuficientes frente al meta anual promedio y a la magnitud del rezago.

3) Para la vigencia 2025 la meta específica era de 381.789 hectáreas; sin embargo, solo se adjudicaron 63.864,07 hectáreas, con una diferencia negativa de 317.925,93 hectáreas frente a lo proyectado.

4) Se evidenciaron inconsistencias significativas entre la base del Fondo de Tierras, que reporta 122.998 hectáreas adjudicadas a población campesina y 858.851,93 hectáreas a grupos étnicos, para un total de 981.850,83 hectáreas, y la base de adjudicaciones, que registra 107.099 hectáreas con inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP. No se cuenta con un proceso de conciliación que explique estas variaciones, lo que afecta la trazabilidad, confiabilidad y consistencia de la información institucional.

Tema: Formalización de la propiedad rural

1) Desde 2017 y hasta el 10 de abril de 2026, la Agencia Nacional de Tierras reporta la formalización acumulada de 3.250.999 hectáreas, frente a una meta de 7 millones de hectáreas establecida en el indicador A.M.T.2 para 2031, se tiene un cumplimiento del 46,4% del total previsto.

2) En la vigencia 2025, la meta del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural fue de 1.167.362 hectáreas. Sin embargo, se reportó la formalización de 271.197,17 hectáreas, lo que equivale al 23% y constituye un incumplimiento de la meta anual.

3) Del total de hectáreas formalizadas, 615.068,88 corresponden a población campesina y 2.635.930,12 a grupos étnicos. Esta distribución evidencia una brecha en la formalización dirigida a la población campesina.

4) Las mayores extensiones formalizadas se concentran en los departamentos de Amazonas con 1.084.412,37 hectáreas, Caquetá con 887.460,28 hectáreas y Vichada con 476.890,64 hectáreas.

5) Persisten inconsistencias significativas entre las cifras reportadas en el Noveno y el Décimo Informe. Para 2017, la Agencia Nacional de Tierras reportó 8.729,42 hectáreas en el Noveno Informe y 577.971,52 hectáreas en el informe actual, lo que representa una diferencia de 569.242,10 hectáreas. Esta situación afecta la comparabilidad y confiabilidad de las cifras oficiales.

Estrategia: Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)
Tema: Jurisdicción Agraria

1) Si bien desde 2023 fue creada la Jurisdicción Agraria y Rural mediante el Acto Legislativo 03 de 2023 y posteriormente, en 2024, se expidió la Ley Estatutaria 360 de 2024 Cámara – 157 de 2023 Senado, mediante la cual se definió su estructura y se incorporaron los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la Rama Judicial, a la fecha no se ha aprobado la ley ordinaria que regula el procedimiento especial agrario y rural. En este sentido, persiste uno de los principales rezagos en la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, relativo a la Reforma Rural Integral, relacionado con la efectiva puesta en funcionamiento de la jurisdicción agraria y rural.

Tema: Catastro Multipropósito

1) Se presenta un rezago significativo frente a la meta del PND de alcanzar el 70% del territorio nacional con catastro actualizado al cierre de 2026, dado que al inicio de dicha vigencia el avance acumulado es del 56%.

2) De los 133 municipios PDET bajo jurisdicción del IGAC, 88 cuentan con catastro actualizado (66,2 %), lo que equivale a 18,4 millones de hectáreas (16 % del área nacional). De los 37 municipios PDET bajo la jurisdicción de otros gestores catastrales, 30 de ellos, presentan rezagos en su actualización, asociados principalmente a condiciones de orden público, presencia de cultivos ilícitos y dinámicas de conflicto armado.

3) En el marco de los Decretos 0462 y 1139 de 2025, el IGAC inició el proceso de adecuación institucional para vincular a organizaciones indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras como operadores catastrales étnicos, adelantando la inscripción parcial de 9.283.766 hectáreas de territorios étnicos formalizados en el Sistema Nacional Catastral, las cuales serán intervenidas por dichos operadores durante la vigencia 2026.

4) Desde la expedición de la Ley 1955 de 2019, el IGAC ha habilitado 40 gestores catastrales, a los cuales se suman cinco gestores históricos preexistentes a la figura de habilitación (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Antioquia), para un total de 45 gestores, además del IGAC y la ANT. No obstante, a la fecha del reporte, únicamente el municipio de Tenjo ha acreditado el pleno cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 1040 de 2023, lo que evidencia dificultades técnicas y operativas en el proceso de descentralización catastral.

5) Los 23 tipos de hallazgos identificados en las visitas de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Notariado y Registro reflejan debilidades en la calidad de la información catastral producida por algunos gestores habilitados, incluyendo inconsistencias en la actualización de los componentes físico, jurídico y económico de los predios, así como deficiencias en el cargue al Sistema Nacional Catastral y en la expedición oportuna de resoluciones de cierre.

6) La implementación del catastro multipropósito en el marco del Acuerdo Final de Paz ha seguido una trayectoria que puede dividirse en tres momentos: un período de construcción normativa e institucional (2016–2020), en el que se sentaron las bases del nuevo modelo sin producción catastral significativa; un período de transición y primeros resultados (2021–2023), con la entrada en operación de gestores habilitados y los primeros cierres municipales; y un período de aceleración bajo el PND 2022–2026 (2024–2025), en el que se registró el mayor avance anual histórico del catastro colombiano, con 13,8 millones de hectáreas incorporadas en 2025.

7) Aunque el catastro multipropósito es el marco normativo vigente, en la práctica persisten rezagos que hacen que, en los territorios, la gestión catastral siga operando predominantemente como un instrumento predial y fiscal, con avances aún desiguales en su aprovechamiento para los demás propósitos del modelo, especialmente en materia de planeación, ordenamiento territorial, gestión de tierras y política pública.

Tema: Plan de Zonificación Ambiental

1) Para la implementación del PZA entre 2022 a 2025 con 31 de diciembre de 2025, se han asignado por parte de los 2 sectores responsables, esto es, medio ambiente y agricultura, un total de $6.026 lo que corresponde al 1,68% del valor total estimado en el plan.

2) Si bien, durante el año 2024 se realizó la zonificación ambiental a escala 1:100.000 de 385 municipios clave para la conservación ambiental, en razón a que a mayo de 2026 no había sido expedido el acto administrativo mediante el cual se adopta la zonificación, a la fecha, y desde una perspectiva formal y jurídica, únicamente se encuentra adoptada la zonificación correspondiente a los ciento setenta (170) municipios inicialmente definidos.
3) A la fecha no se ha materializado, mediante acto administrativo, el ingreso de nuevas hectáreas a la frontera agrícola, por lo que, desde 2023, no se han incorporado nuevas hectáreas a dicha frontera a partir de la franja de estabilización.

4) La suscripción de acuerdo para a conservación presenta un considerable avance en relación con las vigencias anteriores con 396 acuerdos en 2025 en comparación con los con 34 acuerdos suscritos en 2022, 226 en 2023 y, 243 en 2024.

Tema: Zonas de Reserva Campesina

1) Entre 2018 y 2025 se constituyeron 21 Zonas de Reserva Campesina en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, alcanzando un total de 1.172.905,29 hectáreas que benefician a más de 30.221 familias campesinas. Este proceso muestra un ritmo acelerado durante 2024 y 2025.

2) Durante 2025 se constituyeron siete Zonas de Reserva Campesina con una extensión de 485.075 hectáreas. Dos de estas zonas, Cuenca del río Las Piedras en el Cauca y Guardiana del Chiribiquete en el Guaviare, presentan superposición con Zonas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2ª, en un área estimada de 181.907 hectáreas. Estas corresponden a las primeras Zonas de Reserva Campesina constituidas bajo este régimen.

3) A 2025, la Agencia Nacional de Tierras administra 58 solicitudes de constitución. De estas, 41 se encuentran en trámite y representan una pretensión territorial superior a 2,1 millones de hectáreas, mientras que 17 han sido recientemente constituidas. Los principales obstáculos corresponden a conflictos interculturales y traslapes territoriales con comunidades étnicas, lo que exige adelantar procesos de consulta previa ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

4) Persiste una brecha crítica entre la constitución de las Zonas de Reserva Campesina y la formalización efectiva de la propiedad. Entre 2017 y 2025 solo se ha formalizado el 0,22% del área total correspondiente a las 21 zonas constituidas y el 0,84% de la superficie de las tres zonas intervenidas.

5) El indicador del Plan Marco de Implementación A.22, relacionado con los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina, no registra avances cuantitativos ni cualitativos en el SIIPO en ninguna de las vigencias anteriores, lo que evidencia fallas en el reporte institucional.

6) El CONPES 4184 de 2026, en su acción 5.8, dispuso un plan de choque orientado a destrabar procesos de constitución que habían permanecido estancados por más de cinco años. Para su ejecución se asignó la responsabilidad a la Agencia Nacional de Tierras con apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con seguimiento a través del SISCONPES a partir del segundo semestre de 2026.

1.2. Infraestructura y adecuación de tierras

1.2.1 Infraestructura vial

1) Durante la vigencia 2025, se asignaron $112.085 millones al PNVIR, de los cuales se comprometieron $107.585 millones.

2) La ejecución presupuestal del sector transporte para para el año 2025 fue de $87.975 millones.

3) El presupuesto asignado por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025 se redujo en un 90%,con respecto a 2024 que fue de $1.093.722 millones. Esta importante disminución se debe a la no asignación de recursos al proyecto de mejoramiento,

mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total, debido a que el Ministerio de Transporte planeaba continuar la ejecución de caminos comunitarios a través del Instituto Nacional de Vías Regionales INVIR, pero dicha entidad actualmente no tiene definida su implementación, por lo tanto, no ha iniciado su funcionamiento. En consecuencia, los proyectos de caminos comunitarios quedaron desfinanciados.

4) Los datos de los indicadores del PNVIR correspondientes a 2025 están actualizados, lo que permite un seguimiento efectivo de las metas.

5) En cuanto a las metas de los indicadores del PNVIR, los que involucran avances en transporte terrestre tienen rezago, mientras que los de transporte aéreo y fluvial están dentro de las metas programadas.

6) La falta de financiación y recursos afecta la inversión en infraestructura vial y el avance del PNVIR.

7) Las dificultades en la articulación entre el Gobierno Nacional, departamental y municipal, ocasionan problemas de gestión y planeación, presentando retrasos en la ejecución de proyectos por trámites y permisos ambientales, así como por falta de información actualizada sobre las condiciones de las vías, afectando la toma de decisiones y la priorización de intervenciones.

8) Las condiciones climáticas adversas perjudican la ejecución de las obras para cumplir con el PNVIR. Las lluvias intensas provocan inestabilidad de suelos y deslizamientos que dificultan el acceso de materiales y las intervenciones en las vías, generando problemas logísticos y sobrecostos. También influyen los fenómenos naturales como inundaciones o sequías que afectan la infraestructura y demandan mayores inversiones en mitigación.

9) Los problemas de orden público en algunas de las regiones priorizadas generan riesgos para los contratistas, trabajadores y retrasos en las obras, así como dificultades en la socialización de los proyectos con las comunidades, afectando las metas programadas en el PNVIR.

10) De acuerdo con el costeo proyectado del PNVIR, se observa un déficit del 24,72% en los recursos apropiados para cumplir lo establecido en el plan con corte a 2025. En cuanto a la ejecución esta fue del orden de 57,43% con relación a los recursos apropiados desde el inicio del plan a 2025. Lo anterior evidencia posibles riesgos en el cumplimiento del PNVIR.

1.2.2 Infraestructura riego y drenaje

1) Para la implementación del PNRDECFC, se apropiaron $238.944 millones, de los cuales se comprometieron $180.643 millones, desde su inicio en 2021 al primer trimestre de 2026.

2) La ejecución presupuestal del PNRDECFC durante el mismo periodo fue de $54.790 millones.

3) El presupuesto apropiado por la ADR es de 53,1% con relación al costeo estimado de 2021 a diciembre de 2025, indicando un déficit de 46,9%. La ejecución fue de 25% con respecto a los recursos apropiados para el mismo periodo. Lo anterior evidencia una baja ejecución presupuestal con respecto a los productos adquiridos.

4) Los datos de los indicadores del PNRDECFC correspondientes a 2025 están actualizados, lo que permite un seguimiento efectivo de las metas.

5) La falta de proyectos con estudios y diseños viables, que cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros, está afectando el cumplimiento de las metas programadas en el PNRDECFC.

6) La ADR debe implementar acciones para gestionar proyectos con estudios y diseños viables, que cumplan con todos los requisitos para su aprobación y ejecución.

7) La ADR debe fortalecer el acompañamiento técnico a las asociaciones de usuarios, enfatizando en la mejora de la información para la formulación de proyectos y su viabilización.

1.2.3. Electrificación rural

Tema: Plan Nacional de electrificación Rural – PNER.

1) El PNER constituye el principal instrumento para avanzar en la universalización del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales; sin embargo, la actualización realizada en 2025 evidencia que los recursos proyectados para el periodo 2026-2031 resultan insuficientes para atender la demanda. De acuerdo con el propio Plan, persiste un déficit de financiación cercano a $22,2 billones y aproximadamente 950.224 viviendas rurales continuarían sin acceso al servicio de energía eléctrica, lo que representa un desafío para el cumplimiento de las metas de universalización del servicio en zonas rurales.

2) Durante la vigencia 2025, el MinEnergía y el IPSE reportaron avances en la implementación de las estrategias del PNER, especialmente en la actualización del Plan, la estructuración, viabilización, contratación y ejecución de proyectos de electrificación rural, así como en la incorporación de soluciones con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y capacitación para las comunidades beneficiarias.

3) En materia presupuestal, aunque los proyectos de inversión del MinEnergía y del IPSE registraron altos niveles de compromiso de los recursos durante 2025, persiste un rezago en la ejecución efectiva, reflejado en un menor nivel de obligaciones frente a los recursos comprometidos. Adicionalmente, para la vigencia 2026 se observa una reducción en la apropiación frente a la vigencia anterior y frente al costeo proyectado en la actualización del PNER 2025, situación que podría incidir en el cumplimiento de las metas del Plan.

4) Los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) muestran un desempeño favorable en materia de nuevos usuarios conectados al servicio de energía eléctrica, superando las metas programadas para 2025 y el acumulado del periodo 2017 a 2025. No

obstante, los indicadores relacionados con la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía presentan avances inferiores a los previstos y, aunque las metas de capacitación muestran resultados positivos en el acumulado, el indicador correspondiente a municipios PDET registró un bajo cumplimiento durante la vigencia 2025.

5) A nivel territorial, el PNER permitió conectar 381.487 usuarios entre 2017 y enero de 2026, concentrándose la mayor parte de las conexiones en departamentos como Antioquia, Nariño, Boyacá, Chocó, Cauca, Caquetá, Santander y Valle del Cauca. Asimismo, el 44,2% de los usuarios conectados corresponde a municipios PDET, evidenciando la focalización de las intervenciones en los territorios priorizados por la política de paz.

6) La ejecución del PNER continúa enfrentando dificultades asociadas a restricciones presupuestales, procesos contractuales, retrasos en desembolsos, condiciones de orden público, factores climáticos, problemas de accesibilidad y oposición comunitaria a la instalación de sistemas de medición. Frente a estas situaciones, el MinEnergía informó la implementación de acciones de seguimiento, gestión social y la formulación de planes de choque con operadores de red, administradores de recursos, contratistas e interventorías para mejorar la oportunidad en la ejecución de los proyectos.

7) En relación con las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV), cerca del 80% de los sistemas en fase de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) se encuentran funcionales; sin embargo, se identifican procesos de reposición de componentes, principalmente bancos de baterías, lo que evidencia desafíos para la sostenibilidad técnica de estas soluciones y la continuidad en la prestación del servicio, pese a la existencia de mecanismos regulatorios orientados a garantizar su sostenibilidad financiera y operativa.

1.2.4. Infraestructura de Conectividad

Plan Nacional de Conectividad Rural

1) El MINTIC-FUTIC reporta que del costo indicativo del PNCR, estimado en $246.602 millones a 2031, entre 2017 a primer semestre de 2026, del BPIN 2018011000601 "Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales", se han apropiado $204.933 millones, comprometido el 100% de los recursos apropiados y obligados $130.762 millones, lo que representa una ejecución del 63,81%. pendiente por materializar el 36,19% en bienes y servicios.

Estrategia 1 Instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras Municipales -CM-

1) Entre 2017 a 2023 la estrategia estimó $87.297 millones, apropio y comprometió el 100%, obligó $ 42.575 millones correspondiendo el 48,77% de recursos ejecutados. La entidad indica que obedece a los presuntos incumplimientos al PNCAV por parte del contratista Andired.

2) A corte 31 de marzo de 2026, se reportan 1.110 CM conectadas a redes de Internet de alta velocidad, así: 788 a través del PNFO, 35 a través del PNCAV y 287 cabeceras reportadas mediante conexión existente por parte de operadores comerciales.

3) En 2019 se instala y pone en operación la cabecera municipal de Mitú en Vaupés mediante el PNCAV, mientras que en 2023 se conecta dos cabeceras municipales Primavera y Santa Rosalía (Vichada), mediante el PNFO; el avance de instalación y puesta en operación apenas corresponde 0.27% de cumplimiento de la meta de 1122 cabeceras conectadas desde la adopción del PNCR.

4) En 2025 persiste el rezago en la instalación de once CM y ANM pendientes de la meta 46 cabeceras conectadas mediante el PNCAV, registra tres años de presunto incumplimiento respecto del cronograma inicial, cuyo plazo de entrega estaba previsto para 2022 en el PNCR.

5) Entre 2017 a 2026 la entidad reporta, 287 CM conectadas por otros operadores para el cumplimiento de la meta de 1.122 CM de la estrategia 1; No obstante, la entidad no dispone de información y seguimiento que permita verificar las condiciones de funcionamiento de estos servicios ni sus indicadores de calidad, lo que limita la trazabilidad y validación efectiva del cumplimiento reportado.

6) El municipio de López de Micay (Cauca), beneficiario del PNFO, permanece sin conectividad a la red de transporte de alta velocidad desde junio de 2022, a causa de un evento de fuerza mayor derivado de un presunto incumplimiento de compromisos entre el Ministerio de Minas y Energía y la comunidad indígena Guanguí. A mayo de 2026 la situación no ha sido superada, el resguardo Guanguí restringe el acceso al personal técnico del operador UTFO al punto de falla en el tramo Timbiquí–López de Micay, impidiendo la reparación del corte de fibra y el restablecimiento de la operatividad.

7) Desde diciembre de 2024, el operador Andired del PNCAV contrato aporte 875 de 2013, no atiende las observaciones de la interventoría a los informes de gestión, ni ha presentado informes de servicios y operación de 2025. El MinTic – FUTIC como supervisor no cuenta con trazabilidad y seguimiento de indicadores de calidad y oportunidad del servicio y se expone a aceptar posibles fallas operativas no detectadas en el PNCAV.

Estrategia 2 Oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados (CP)

1) Entre 2017 a primer trimestre de 2026, el MinTIC a través del FUTIC, en el marco del proyecto BPIN 2018011000388, denominado "Implementación de Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional "para la estrategia 2, apropió $ 117.635 millones, de estos se comprometieron el 100%, obligaron $88.186 millones y pagaron $ 85.336 millones, lo que representa la ejecución del 74.97% de los recursos.

2) En 2025, el MinTic-FUTIC apropió $9.083,17 millones, comprometió el total y obligo $4.591,45 millones, alcanzando una ejecución apenas del 50,55%, es decir, se dejó de ejecutar el 49.45% de los recursos comprometidos. Frente a la situación, la entidad indica

que obedece a la prestación del servicio de las soluciones entendido como el OPEX de los proyectos.

3) A 31 de marzo de 2026, la estrategia dos, tiene en operación un total de 639 soluciones de acceso comunitario a Internet, instaladas mediante el proyecto CD, 306 incluidas en la Región A; 315 en la Región B, 18 soluciones mediante el proyecto ZCP (cuatro de la Región Norte A y 14 en la Región Sur A); Todas las soluciones, se encuentran prestando servicios en centros poblados o instituciones educativas rurales de los municipios PDET.

4) A primer trimestre de 2026, el proyecto CD y ZCP presenta un avance del 100 % en la meta de soluciones comunitarias de conectividad, con 639 centros en operación, meta establecida por el PNCR para los indicadores A33 y A33P

1.3. Salud Rural

Estrategia: 1.3.1. Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Nacional de Salud Rural

1) El Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) fue adoptado mediante Decreto 0351 de 2025, dando cumplimiento al último de los 16 planes del Acuerdo Final que estaba pendiente; el Decreto adopta tres líneas estratégicas: (i) Gobernanza y gobernabilidad territorial, (ii) Modelo especial de salud pública para la ruralidad, y (iii) Garantía de la calidad en salud.

2) En materia de gobernanza se destaca la expedición de la Resolución 1963 de 2025, que conformó y reglamentó el Comité Institucional de Salud Rural del MSPS con delegados designados para asegurar su operatividad inmediata, y de la Circular 041 que establece los lineamientos para el reporte y gestión de acciones de salud rural por parte de los entes territoriales.

3) El 18 de diciembre de 2025 se realizó el Comité Técnico del Plan de Acción Intersectorial con quórum de 13 miembros, donde se concertaron los desafíos para el cumplimiento de las metas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031.

4) La expedición tardía del PNSR representa un riesgo para la implementación territorial, por lo que se requiere fortalecer la asistencia técnica del MSPS a las entidades territoriales para acelerar la armonización de los Planes Territoriales de Salud con el nuevo marco.

Estrategia: 1.3.2. Redes integrales e integradas de servicios de salud y atención a la población dispersa

1) Los Equipos Básicos de Salud (EBS) constituyen la principal estrategia operativa del PNSR: en 2025 se asignaron $878.455 millones para EBS en el 100% de los municipios del PNSR, de los cuales $484.928 millones se dirigieron a los 170 municipios PDET; adicionalmente, se asignaron $1.100.316.852.601 para 68 proyectos de infraestructura y dotación biomédica en municipios dispersos del PNSR, y $5.945.729.015 para 24 proyectos de transporte asistencial.

2) El indicador A.37P alcanza un cumplimiento del 100%, correspondiente a los municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas dispersas, mientras que el indicador A.37 registra un 73% de avance, equivalente a 49 de los 63 municipios PNSR. Los EBS han atendido un acumulado de 2.491.880 hogares desde el inicio de la operación,

de los cuales 1.353.308 corresponden a municipios PDET. Solo en 2025 se atendieron 1.587.397 hogares en municipios PNSR, de los cuales 853.552 se ubican en territorios PDET.

3) Conforme al Sistema SI-APS, los EBS han atendido a 2.122.652 personas, de las cuales 1.093.631 son mujeres, 246.037 víctimas, 81.080 personas con discapacidad y 264.535 indígenas, lo que refleja una atención con enfoque diferencial.

4) Los prestadores de servicios de salud crecieron un 2,5% entre 2024 y 2025, al pasar de 59.068 a 60.570. No obstante, persiste el reto de ampliar el modelo a los 14 municipios PNSR aún no cubiertos. Asimismo, existen 16 municipios en los que solo el 65% de los servicios de nivel primario se encuentran habilitados.

Estrategia: 1.3.3. Construcción, mejoramiento de la infraestructura y la dotación en salud

1) El porcentaje acumulado de proyectos de infraestructura en salud en municipios PDET, ya sean construidos, mejorados o de carácter mixto, alcanza el 42,23% al cierre de 2025, lo que corresponde a 405 de 959 proyectos financiados desde 2017. Sin embargo, la ejecución presupuestal evidencia altos niveles de recursos sin ejecutar. En municipios PDET, el 87,64% del presupuesto asignado, equivalente a $836.328 millones, aún no se refleja en infraestructura terminada. En municipios no PDET, el 80,38% de los recursos permanece sin ejecución, dado que se han asignado $2,28 billones y solo se han ejecutado $448.332 millones.

2) Desde 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado $754.625 millones para 57 proyectos en 32 municipios PDET distribuidos en 16 departamentos, de los cuales 9 proyectos han sido finalizados por un valor de $43.007 millones. En municipios no PDET, se han asignado $2,2 billones para 207 proyectos en 127 municipios, con un total de 90 proyectos finalizados.

3) En materia de telemedicina, al cierre de 2025 se registran 291 sedes públicas habilitadas en municipios PDET, lo que equivale al 41,9% de un total de 695 sedes, en contraste con el 9% histórico registrado durante los diez años anteriores. En el conjunto del PNSR, 365 de 1.229 Empresas Sociales del Estado, ubicadas en 158 municipios, cuentan con servicios de telemedicina, lo que representa el 29,7%. Este avance se ha desarrollado en el marco del Convenio MSPS-2129-2025, con una ejecución de $9.997 millones y prórroga vigente hasta marzo de 2026.

4) En relación con los centros de salud mejorados, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó $395.923 millones para municipios PDET, destinados a 628 proyectos, de los cuales 202 han sido finalizados. Para municipios no PDET, se asignaron $996.359 millones para 1.419 proyectos, con 542 finalizados. Estos resultados evidencian que una proporción significativa de las obras continuará materializándose en los próximos años.

Estrategia: 1.3.4. Personal de salud para la ruralidad

1) El proyecto BPIN 202300000000413, denominado «Desarrollo e Implementación de Mecanismos para el Fortalecimiento de la Planificación, Distribución y Gestión del Talento Humano en Salud a Nivel Nacional», correspondiente al periodo 2024-2027 y con un costo de $6,9 mil millones, presenta un avance financiero del 57,48% y un avance físico del 62,29%. En su ejecución ha beneficiado a 1.354.535 personas.

2) El Ministerio de Salud y Protección Social ha adoptado dos acciones principales para el fortalecimiento del talento humano en municipios PDET. La primera corresponde a la asistencia técnica orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales. La segunda consiste en el fortalecimiento del Servicio Social Obligatorio mediante el uso del aplicativo para la asignación de plazas.

3) Los indicadores A.36P, correspondiente a la densidad estimada de talento humano en salud por cada 10.000 habitantes en municipios PDET, y A.36, relativo a la densidad global, se encuentran desactualizados con corte al 30 de diciembre de 2024. Estos indicadores registran avances del 95,32% y 69,23%, respectivamente. Esta desactualización limita el control fiscal y el seguimiento al PNSR en materia de talento humano.

Estrategia: 1.3.5. Participación de las organizaciones sociales y comunitarias para la salud rural

1) El Ministerio de Salud y Protección Social ha brindado asistencia técnica continua a las entidades territoriales para la actualización de los Análisis de Situación de Salud, ASIS. Con corte al 30 de diciembre de 2025, el 95% de los documentos ASIS departamentales y distritales han sido validados y publicados en el Repositorio Institucional Digital, RID. El 5% restante, correspondiente al departamento de Vaupés y al distrito de Tumaco, se encuentra en fase final de ajuste técnico.

2) Se cumplió con la socialización al 100% de las entidades territoriales de la «Guía orientadora para la armonización del PNSR con los instrumentos de planeación integral en salud», lo que facilita la incorporación del PNSR en los procesos de planeación local.

3) En el marco del fortalecimiento normativo, el Ministerio de Salud y Protección Social destaca la expedición de la Resolución 1963 de 2025, mediante la cual se crea el Comité Institucional de Salud Rural. Asimismo, reporta avances en el diseño del proyecto de resolución de las mesas técnicas, cuya implementación operativa se proyecta para 2026. Adicionalmente, se han definido lineamientos para garantizar la participación efectiva en la estructuración de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, RIISS.

Estrategia: 1.3.6. Adopción de enfoques para la salud rural

1) El Ministerio de Salud y Protección Social ha intensificado la adopción de enfoques diferenciales mediante la implementación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, SISPI, así como la expedición de lineamientos para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. También ha integrado el enfoque de género en cumplimiento de la Sentencia 51 de 2024 del Consejo Comunitario Río San Francisco, y ha avanzado en la implementación de la Resolución 1015 de 2025 relacionada con el PAPSIVI en zonas rurales dispersas. De igual forma, ha atendido mandatos derivados de la Sentencia 001 de 2024 del Consejo Comunitario Villa del Río en Putumayo, así como las

medidas cautelares del Auto SRVBIT-013 de 2024 de la Jurisdicción Especial para la Paz para la Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA, en Nariño.

2) Con corte al 30 de diciembre de 2025 se reportan los siguientes resultados operativos. Se han financiado 3.643 Equipos Básicos de Salud con recursos del Presupuesto General de la Nación y se registra presencia efectiva en la totalidad de los 397 municipios priorizados por el PNSR. Asimismo, se ha alcanzado un acumulado de 2.491.880 hogares atendidos y se evidencia el cumplimiento del indicador del Plan Marco de Implementación relacionado con la atención a víctimas mediante estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en zonas de difícil acceso.

3) Persiste una asimetría crítica en la implementación del enfoque de género. Los indicadores A.G.11 y A.G.12, que miden el porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública con enfoque de género, registran un avance del 0%, a pesar de contar con ficha técnica aprobada. Esta situación evidencia una brecha estructural en la transversalización del enfoque de género en el PNSR.

Estrategia: 1.3.7. Salud de los trabajadores rurales

1) El Ministerio de Salud y Protección Social garantizó la prestación de servicios de salud en el 100% de los municipios del PNSR mediante los Equipos Básicos de Salud. Para ello, asignó $878.455 millones destinados a estos equipos, de los cuales $484.928 millones se dirigieron a 170 municipios PDET. En 2025 se atendieron 1.587.397 hogares en municipios PNSR, de los cuales 853.552 corresponden a territorios PDET, lo que permite acumular un total de 2.491.880 hogares atendidos desde el inicio de la operación.

2) En materia de infraestructura y dotación, se asignaron $637.261 millones para 387 proyectos en 222 municipios del PNSR. De este total, $339.841 millones se destinaron a 203 proyectos en municipios PDET. Asimismo, se asignaron $46.945 millones para 143 proyectos de transporte asistencial en 119 municipios, de los cuales $17.784 millones corresponden a 41 municipios PDET.

3) En el Sistema General de Seguridad Social en Salud se evidencia una disparidad en la cobertura rural. El Régimen Subsidiado pasó del 92% en 2016 al 85,5% en 2025, superando los 8,6 millones de afiliados, mientras que el Régimen Contributivo creció del 8% al 14,5% en el mismo periodo. El cambio metodológico introducido en 2025 permite visibilizar por primera vez las subcategorías Rural Dispersa y Rural Resto, lo que fortalece la focalización de las políticas públicas.

4) Los departamentos con mayor número de afiliados rurales al Sistema General de Seguridad Social en Salud son Antioquia con 1.129.529 afiliados, Cauca con 739.799, Nariño con 661.023, Córdoba con 649.538 y Cundinamarca con 513.408.

Estrategia: 1.3.8. Garantía de la calidad en salud para las personas, familias y comunidades rurales

1) La estrategia presenta un avance del 50% frente a la meta propuesta y registra un rezago de 120 días en la actualización de la información en el SIIPO, con corte a septiembre de 2025. Este resultado se enmarca en el indicador A.423, correspondiente al sistema de

seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención.

2) Se realizaron asistencias técnicas en 11 departamentos priorizados, entre ellos Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Arauca, Norte de Santander, Guaviare, Santander, Amazonas y Cesar. Estas jornadas contaron con la participación de 254 instituciones prestadoras de servicios de salud y 604 personas, y permitieron fortalecer las capacidades para la gestión técnica del Sistema de Información de Calidad.

3) El reporte de las instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas, en cumplimiento de la Resolución 256 de 2016, alcanza el 77%. Se continúa trabajando de manera articulada con las entidades territoriales para mejorar la calidad y oportunidad del reporte.

4) El Decreto 0351 de 2025 establece que el seguimiento y la evaluación del PNSR se realizará a través de los indicadores del Plan Marco de Implementación en el SIIPO y su respectivo plan de acción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.13.6.1. En este contexto, se requiere consolidar el Sistema Integrado de Calidad en Salud en el marco de dicho decreto

1.4. Educación rural

Estrategia: 1.4.1. Atención Integral a Primera Infancia

1) La estrategia constituye uno de los componentes fundamentales del Plan Especial de Educación Rural (PEER), orientado a garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de cero a cinco años en las zonas rurales mediante el acceso articulado a servicios de educación inicial, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar.

2) Para 2025 se reportan 664.447 niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales, equivalentes al 50,5% de cobertura universal; el promedio histórico 2021–2026 es de 489.099 atenciones; es decir, el 36,22% de la población DANE proyectada, y en 2025 se reportaron 377.060 atenciones integrales, 29% de la población objetivo, con una reducción del 26% respecto a 2024; en municipios PDET el indicador A.38P relativo a porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET, presenta un avance del 50,79%, y el promedio histórico en AETCR es del 38,19%.

3) El presupuesto asignado a la estrategia mediante proyectos BPIN 202300000000245 y 202300000000418 fue de 10.920 millones de pesos en 2025, con ejecución del 24,66%, una reducción del 21,1% frente a 2024 y una caída proyectada del 74% para 2026; el indicador A.MT.3 relativo a cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales presenta un avance del 30,56%, y el indicador A.38 relativo a porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales un avance del 36,89%, lo que muestra que la atención integral a la primera infancia rural avanza por debajo de la mitad de la cobertura universal proyectada y con tendencia a la baja, por lo que sin medidas correctivas difícilmente se cumplirá los compromisos del Acuerdo Final en materia de primera infancia.

4) Las principales limitaciones continúan asociadas a la dispersión geográfica de la población rural, las dificultades de acceso a los servicios institucionales, la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial y la reducción de los recursos disponibles para la atención integral.

Estrategia: 1.4.2. Calidad y Pertinencia de la Educación Rural

1) El indicador A.350P relativo a instituciones educativas que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados en municipios PDET alcanza un cumplimiento del 100%, y el indicador A.350 relativo a instituciones educativas que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles alcanza el 64,29%; en contraste, el indicador A.45P relativo a provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para municipios PDET, y el indicador A.45 relativo a provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan, registran 0% de avance al corte de marzo de 2025, lo que muestra que la expansión de cobertura lograda con los modelos educativos flexibles no va acompasado de la formalización del talento humano docente que requiere el sistema en los municipios priorizados.

2) En 2025 la cobertura de instituciones educativas con Modelos Educativos Flexibles alcanzó el 65% en municipios PDET y el 79% en no PDET, y se caracterizaron 404 sedes en 2026 con proyección de 345 más en 66 municipios; en educación media articulada con formación técnica agropecuaria, en 2025 se priorizaron 117 de los 132 municipios PDET con una avance del 88,6%, con doble titulación con el SENA en 98 municipios, tránsito educativo en 74 establecimientos y 759 instituciones educativas que ofertan esta modalidad - 99 en PDET y 338 en no PDET-, por lo que la pertinencia territorial muestra avances concentrados en algunos instrumentos mientras la calidad docente sigue siendo un cuello de botella no resuelto.

3) Persisten rezagos en la provisión de material pedagógico y en la provisión de vacantes definitivas para territorios rurales y municipios PDET, así como impactos por orden público, lo que evidencia que la dispersión geográfica, las condiciones de orden público y las debilidades logísticas siguen limitando la ejecución en los municipios priorizados.

Estrategia: 1.4.3. Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media

1) El indicador A.450P relativo a porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET alcanza el 100% de la meta, el indicador A.49P relativo a sedes rurales mejoradas en municipios PDET presenta un avance del 92,47% en PDET, y el indicador A.57 relativo a porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad presenta un avance del 46,67%, lo que muestra que la gratuidad y la infraestructura han alcanzado niveles altos de cumplimiento, pero la permanencia educativa a través del transporte escolar sigue siendo el eslabón crítico.

2) En infraestructura educativa rural, en 2025 se ejecutaron 337,8 mil millones de pesos con 746 sedes mejoradas y 14 nuevas construidas, y en el acumulado 2017–2026 se registran 3.676 sedes intervenidas y 209 residencias escolares intervenidas con 10.305

beneficiarios en 2024 contra 6.285 en 2025, lo que muestra que la inversión en infraestructura ha sido sostenida pero reciente reducción de beneficiarios en residencias escolares sugiere debilidades operativas por resolver.

3) La tasa de cobertura neta en Educación Media en los 170 municipios PDET se sitúa en 38,9%, frente al 50,5% del promedio nacional; es decir, una diferencia de 11,6 puntos porcentuales, por lo que la educación media rural en PDET está lejos de cerrar la brecha con el promedio nacional, lo que pone en evidencia que la transición hacia la educación superior desde el campo colombiano sigue siendo estructuralmente limitada.

Estrategia 1.4.4. Recreación, cultura y deporte

1) Los indicadores de infraestructura cultural, como bibliotecas, presentan cumplimiento del 100% en municipios PDET y en otros territorios definidos. La ejecución acumulada entre 2017 y 2026 se acerca al 98% del total gestionado. En el caso del Ministerio del Deporte, los indicadores muestran un cumplimiento del 99,09% en 110 municipios PDET para infraestructura deportiva y del 66,67% en 16 territorios priorizados. Además, en 2025 se firmaron 5 convenios en municipios PDET por 24.248 millones de pesos y se brindaron 27 asistencias técnicas, lo que muestra que la meta de cobertura de infraestructura deportiva está prácticamente cumplida en los municipios PDET.

2) En contraste, los programas artísticos y culturales muestran rezagos severos. El avance es de 3,33% frente a la meta del 30% a nivel rural general y de 65% frente al 100% en municipios PDET. En 2025 se redujo drásticamente el número de municipios intervenidos con escenarios deportivos, al pasar de 20 en 2024 a 4 en 2025, lo que evidencia que la oferta programática cultural y recreativa va muy por detrás de la infraestructura construida, por lo que la inversión acumulada no se ha traducido en uso efectivo por parte de las comunidades rurales.

3) Las causas documentadas de este estancamiento incluyen limitaciones de acceso, condiciones climáticas, vías en mal estado, restricciones de transporte, orden público, trámites prediales y baja capacidad de contratistas en zonas rurales. Esto muestra que el Pilar 1.4.4 enfrenta restricciones estructurales de operación más que de financiamiento.

Estrategia: 1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas Rurales

1) Se evidencian avances importantes en la ampliación del acceso a la educación superior para la población rural, mediante la implementación de políticas de gratuidad, programas de tránsito a la educación superior, fortalecimiento de la formación profesional y ampliación de oportunidades educativas en territorios rurales y municipios PDET.

2) El Plan Integral de Cobertura (PIC) en 2025 asignó $406.363 millones de pesos, proyectando 76.993 nuevos estudiantes en 371 municipios; sin embargo, se observa una reducción del 47,2% en beneficiarios y del 57,1% en recursos del programa de matrícula financiada respecto a 2024, lo que evidencia que la política de gratuidad en educación superior está perdiendo impulso en términos reales pese a los compromisos de esta estrategia.

3) El Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) con recursos BID se implementó en 25 municipios y 19 departamentos en 2025, beneficiando a 3.443 personas, y para 2026 se proyecta llegar a 27 municipios y 21 departamentos con más de 5.000 jóvenes; la estrategia Universidad en tu Territorio, implementada en 2023, articula iniciativas para incorporar 500.000 nuevos estudiantes, pero el presupuesto de nuevos cupos para 2026 disminuyó 16,21%frente a 2025 (561.122 millones menos), lo que muestra que la oferta se reduce cuando la demanda potencial se mantiene alta, por lo que el acceso efectivo a educación superior rural sigue dependiendo de condiciones de permanencia, conectividad y movilidad que el plan no controla directamente.

Estrategia 1.4.6. Promoción de la Formación Profesional de las Mujeres en Disciplinas no Tradicionales para Ellas

1) El indicador A.G.13 relativo a estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada, y el indicador A.63 relativo a la misma estrategia, presentan 0% de avance reportado en SIIPO a 2025, lo que muestra que la estrategia 1.4.6 está formalmente planteada pero sin resultados verificados en el sistema de seguimiento, por lo que su aporte a la equidad de género en educación superior es todavía nominal.

2) En el eje de promoción y acceso, la Política de Gratuidad en educación superior permitió el ingreso de más de 400.000 mujeres en 2024-1, equivalentes al 53% del total de estudiantes apoyados, y el PTIES en 2025 benefició a más de 3.500 estudiantes, de los cuales el 55% fueron mujeres, mediante 10 convenios con instituciones de educación superior públicas, con una inversión estimada de 21.867 millones de pesos. Esto pone en evidencia que las mujeres rurales acceden efectivamente a la educación superior en proporciones cercanas a la paridad, aunque estas cifras no se reportan en los indicadores PMI específicos de la estrategia.

3) En el eje de permanencia, en 2024 se fortalecieron políticas de educación inclusiva e intercultural con lineamientos de género y prevención de violencias basadas en género; destaca el convenio MEN–ASCUN de 2024 con inversión cercana a $1.430 millones de pesos, lo que muestra voluntad institucional pero con escala limitada.

4) El MEN aclara que no existe una línea presupuestal independiente dedicada exclusivamente a esta estrategia para el periodo 2017–2026, ya que los recursos se integran en programas más amplios de acceso, permanencia y equidad de género, lo que pone en evidencia que la transversalidad del enfoque de género se da por agregación presupuestal sin asignación específica, por lo que el seguimiento y la medición de impacto son estructuralmente débiles.

Estrategia 1.4.7. Eliminación del analfabetismo

1) El indicador A.MT.4 relativo a erradicación del analfabetismo rural muestra 100% de cumplimiento en municipios PDET, pero el avance global se sitúa en 28,28% frente a una meta de tasa de analfabetismo del 8,8%, lo que evidencia que la brecha entre el avance

reportado en PDET y la cobertura efectiva en zonas rurales generales es estructural, no coyuntural.

2) Entre 2019 y 2024 los recursos de alfabetización oscilaron entre $4.800 millones y $11.386 millones de pesos, con participación de recursos marcados como paz creciente con 25% en 2021 hasta 27% en 2024; en 2025 el presupuesto apropiado alcanzó $11.392 millones con $11.359 millones comprometidos, pero los pagos efectivos se redujeron a 4.543 millones, lo que pone en evidencia demoras en la materialización y un déficit de financiamiento real a pesar del compromiso formal.

3) A través del Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1 se beneficiaron 76.390 personas durante 2022–2025; en 2025 se alfabetizaron 3.479 personas frente a meta de 6.000, con tasa rural de analfabetismo del 10,7%, lo que muestra que la cobertura efectiva está muy por debajo de la meta anual y de las necesidades del territorio, por lo que la estrategia avanza a un ritmo insuficiente para cerrar la brecha de analfabetismo.

4) Según el Censo DANE 2018, 1.747.000 personas mayores de 15 años no saben leer ni escribir, equivalentes al 5,1%, de los cuales 878.000 son mujeres; la GEIH 2020 reporta un 4,4% nacional y un 9,8% en zona rural contra 2,9% en zona urbana, lo que muestra que las mujeres y la población rural concentran el analfabetismo nacional y que la estrategia 1.4.7 no es todavía suficiente para cerrar esta brecha.

Estrategia 1.4.8. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural

1) AGROSAVIA presenta un avance del 62,4% en su meta de 3.482 proyectos, mientras que el Ministerio de Ciencia registra un avance del 58,13% en 656 proyectos. En 2025 se observa una reducción del 40% en los proyectos ejecutados, al pasar de 185 en 2024 a 111 en 2025, lo que pone en evidencia que el ritmo de producción científica se está desacelerando al cierre del decenio, justo cuando la implementación del Pilar entra en su fase crítica.

2) La inversión de AGROSAVIA pasó de $17,45 mil millones de pesos en 2017 a $138,23 mil millones en 2024, con una contracción en 2025 a 119,99 mil millones, equivalente a una disminución del 13%. Esto muestra que la financiación alcanzó su techo en 2024 y comienza a retirarse, por lo que la sostenibilidad financiera de la investigación agropecuaria queda en duda para los próximos años.

3) El indicador SIIPO A.397.1, relativo a proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vinculados al sector agropecuario, mostró un comportamiento decreciente en sus recursos: 17.856 millones de pesos en 2023, 6.454 millones en 2024, con una caída del 64%, y solo 80 millones en 2025. Esto evidencia que MinCiencias prácticamente se ha retirado del Pilar 1.4.8 en el último año.

4) Computadores para Educar alcanzó una inversión máxima de 100.127 millones de pesos en 2025, para un acumulado de 263.107 millones. La Convocatoria 01 benefició a 2.511 sedes en 741 municipios, con 22.496 millones de pesos, y para 2026 se proyecta la entrega de 14.000 portátiles a estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo. Esto muestra

que el componente de apropiación social mantiene su dinámica mientras la investigación fundamental retrocede.

5) La distribución territorial muestra una mayor concentración en zonas ZOMAC, con 58%, frente a PDET, con 42%, en el periodo 2020–2025, lo que evidencia que la estrategia de ciencia y tecnología ha privilegiado zonas ZOMAC por sobre PDET, con implicaciones para la articulación de estas prioridades con la estrategia 1.3.

Conclusiones Generales

1) Entre 2017 y 2025 la política de educación rural ha movilizado una inversión acumulada del Pilar 1.4 de $25,71 billones de pesos constantes de 2025 y un presupuesto apropiado PEER 2021–2026 de $47,73 billones, con 71,38% de ejecución, lo que muestra que el pilar está consolidado en términos de financiamiento pero su ejecución sigue dejando un 28,62% de los recursos sin ejecución efectiva.

2) Se destacan logros como la expansión sostenida del PAE con más de 1,9 millones de beneficiarios rurales anuales; la intervención de 3.676 sedes educativas rurales entre 2017 y 2026; la consolidación de la gratuidad educativa universal en básica y media; la generación de 9.243 nuevos cupos de educación superior en 2025 frente a una meta de 4.700; y la alfabetización de 76.390 personas mediante CLEI 1 entre 2022 y 2025. En conjunto, estos resultados ponen en evidencia que la cobertura bruta de los principales instrumentos del Pilar ha cumplido o superado sus metas anuales.

3) Persisten desafíos estructurales asociados con brechas urbano-rurales en acceso, calidad y permanencia, reflejadas en una cobertura neta en educación media del 38,9% en PDET frente al 50,5% nacional. También se observan limitaciones en transporte escolar, con una reducción de 397.132 a 34.514 beneficiarios entre 2025 y 2026, rezagos en alfabetización y primera infancia, efectos de la dispersión geográfica y del orden público, y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y las capacidades territoriales. Pese a los logros cuantitativos alcanzados, estas brechas cualitativas siguen limitando el cumplimiento.

4) El principal reto consiste en transformar los avances cuantitativos en transformaciones estructurales sostenibles que permitan cerrar las brechas históricas entre el campo y la ciudad y garantizar una educación rural de calidad, pertinente e incluyente, lo que implica sostener la financiación, mejorar la articulación interinstitucional y resolver los pendientes de actualización de indicadores que hoy limitan la trazabilidad efectiva del Pilar 1.4.

1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable

1.5.1. Vivienda rural

1) El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural presenta avances en la consolidación de la política pública mediante la expedición de instrumentos normativos, metodológicos y operativos orientados a fortalecer la focalización, la asignación de subsidios, la asistencia técnica, el acompañamiento social y el seguimiento a la ejecución. No obstante, la ejecución financiera continúa por debajo del costeo previsto

para el periodo 2020-2025, al registrarse una diferencia de $1,92 billones entre los recursos costeados y los efectivamente ejecutados.

2) Entre 2020 y enero de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda asignaron 7.142 subsidios de vivienda nueva rural y entregaron 5.611 viviendas, equivalentes al 79% de ejecución física. En la modalidad de mejoramiento asignaron 17.872 subsidios y entregaron 6.871 soluciones, correspondientes al 38%, lo que evidencia un menor nivel de materialización de los subsidios en esta modalidad.

3) La ejecución presupuestal entre 2020 y marzo de 2026 muestra que los $3,16 billones apropiados fueron comprometidos en su totalidad; sin embargo, las obligaciones y pagos ascendieron a $1,06 billones, equivalentes al 34% de los recursos apropiados y comprometidos, evidenciando una brecha entre el compromiso y su materialización que incide en el cumplimiento de las entregas efectivas de viviendas rurales.

4) Para la vigencia 2026 se identifican diferencias entre los recursos reportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda y los registrados en el Mapa de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación para el proyecto BPIN 2018011001151 (Subsidio Familiar de Vivienda Nacional). Asimismo, con corte al 31 de enero de 2026, el Fondo Nacional de Vivienda reportó saldos con Valor Líquido Cero por $215.824,13 millones de la vigencia 2024, evidenciando debilidades en la planeación, el seguimiento y la gestión presupuestal.

5) El seguimiento a los indicadores del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural reportados en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto muestra que, aunque durante la vigencia 2025 algunos indicadores superaron las metas anuales, los resultados acumulados del periodo 2020-2025 continúan por debajo de las metas previstas. Los menores avances acumulados corresponden a: viviendas mejoradas entregadas (indicador A.66.2) con 18,43%; mejoradas en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (A.66P.2) con 21,82%; viviendas nuevas entregadas (A.67.2) con 30,44%; y mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8.2) con 32,24%.

6) La ejecución de las intervenciones dirigidas a población priorizada evidencia avances en la atención de mujeres, población étnica, víctimas del conflicto armado y firmantes del Acuerdo de Paz. Sin embargo, los niveles de ejecución física y financiera continúan siendo diferentes entre modalidades de intervención y grupos poblacionales, especialmente en los programas de mejoramiento de vivienda rural.

7) El cumplimiento de las metas del Plan Marco de Implementación y del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural continuó enfrentando limitaciones asociadas a restricciones de acceso a los territorios, condiciones geográficas y climáticas, limitaciones técnicas de los gestores, demoras en trámites externos, baja postulación e inhabilitación de hogares, saturación de la capacidad de los contratistas y retrasos en certificaciones, cuentas de cobro y desembolsos. Aunque el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda implementaron medidas de seguimiento, supervisión, acompañamiento territorial, articulación institucional y ajustes administrativos y presupuestales, las limitaciones indicadas afectaron la ejecución.

8) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia mantienen la responsabilidad sobre los subsidios asignados antes del 1 de enero de 2020. Para las vigencias 2017 a 2019 se apropiaron $798.629 millones, de los cuales se comprometieron $796.284 millones; las obligaciones ascendieron a $392.919 millones, equivalentes al 49,2%, mientras que los pagos alcanzaron $83.287 millones, correspondientes al 10,4%, lo que evidencia un avance financiero inferior al nivel de compromiso presupuestal. Con corte al 31 de enero de 2026 únicamente se registró la indexación de 2.330 subsidios de la vigencia 2017 por $14.963 millones.

9) En materia de ejecución física de los subsidios asignados entre 2017 y 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario entregaron 5.468 viviendas nuevas, equivalentes al 44,9% de las 12.172 asignadas y 2.232 mejoramientos de vivienda, correspondientes al 20,3% de los 10.994 subsidios asignados, evidenciándose un mayor rezago en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural.

10) Los mayores rezagos se concentran en los mejoramientos de vivienda rural en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, con un rezago del 81,8%; los mejoramientos dirigidos a mujeres presentan un rezago del 79,1%, mientras que el rezago nacional para esta modalidad asciende al 79,7%. En vivienda nueva rural, los rezagos corresponden al 58,7% en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, 55,1% a nivel nacional y 54,4% en los subsidios dirigidos a mujeres.

11) La medición de los indicadores A.67.1, A.67P.1, A.G.9.1, A.66.1, A.66P.1 y A.G.8.1 continúa presentando limitaciones metodológicas al incorporar subsidios de vivienda otorgados antes de la firma del Acuerdo Final de Paz y entregados con posterioridad, lo que afecta la precisión del seguimiento de los avances atribuibles al Acuerdo.

12) Para las vigencias 2025 y enero de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificó como principales desafíos las restricciones presupuestales, el impacto de la Circular 002 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (que ordenó el reintegro de recursos no ejecutados por más de dos años, estimados en $820.890 millones), los rezagos acumulados, los subsidios pendientes de ejecución, la liquidación de contratos fiduciarios, los contratos de obra fallidos y las limitaciones del modelo tradicional de ejecución. Estructuró un análisis financiero para cerrar el programa con costo estimado de $1,347 billones, monto que resulta insuficiente frente a los subsidios pendientes (aprobación 2026: $113.000 millones).

13) En la auditoría de la fase 1, correspondiente a los subsidios otorgados en las vigencias 2018 y 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificó obligaciones pendientes por $810.221 millones y reportó la culminación de 2.827 subsidios con corte al 30 de noviembre de 2025. En la auditoría de la fase 2, con corte al 31 de enero de 2026, de los 10.150 subsidios adjudicados permanecían 5.318 viviendas por terminar, estimadas en $199.947 millones, lo que evidencia que aún persisten compromisos técnicos, administrativos, financieros y presupuestales para culminar la ejecución de los subsidios pendientes.

1.5.2. Agua Potable y Saneamiento Básico

1) La implementación del componente de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural presenta un balance estructuralmente asimétrico. Si bien se evidencian avances significativos en el fortalecimiento del marco normativo, con la expedición de 14 instrumentos, y una creciente movilización presupuestal que alcanzó apropiaciones acumuladas por $733.179 millones entre 2020 y 2025, la capacidad de ejecución efectiva en territorio continúa siendo crítica: las obligaciones acumuladas ascienden apenas a $64.482,1 millones, equivalentes al 8,80% de los recursos comprometidos, lo que refleja una baja materialización financiera de las inversiones.

2) La Contraloría observa con preocupación que, en 2025, solo el 5,65% de los recursos del Trazador de Paz se tradujeron en obligaciones reales. Aunque se apropiaron $232.571 millones y se comprometió la totalidad de dichos recursos, alcanzando una ejecución de compromisos del 100%, las obligaciones registradas fueron de apenas $13.139 millones, situación que evidencia una marcada brecha entre la planeación financiera y la ejecución efectiva de las obras y proyectos en los territorios.

3) Persisten obstáculos técnicos y operativos que limitan la capacidad de gestión de las entidades territoriales de menor desarrollo institucional, manteniendo importantes brechas de cobertura en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, donde la población sin acceso a fuentes de agua mejorada supera en 14,5 puntos porcentuales el promedio rural nacional. A ello se suman las inconsistencias identificadas en los sistemas de información (Sistema Integral de Información para el Posconflicto, Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural y Sistema Nacional de Información de Agua y Saneamiento), las cuales dificultan una medición confiable del impacto social del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural.

4) En 2025 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó 2.098 espacios de asistencia técnica a entidades territoriales y acompañó la radicación de 407 proyectos rurales de agua y saneamiento básico por $4,2 billones, de los cuales 114 se encuentran en territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial por $1,4 billones. Se gestionaron también 4 documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social de Declaratoria de Importancia Estratégica (4159 y 4165) que aportan a la viabilidad de 11 proyectos por $1,07 billones, con el 98,7% de aporte nacional entre 2026 y 2035, y tres de ellos se ubican en Santa Marta, Fonseca (La Guajira) y Tibú (Norte de Santander) por $824.430 millones.

5) Como resultado de la implementación de la política de agua potable y saneamiento básico rural, en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, entre 2017 y 2024 la cobertura de acceso a soluciones tecnológicas adecuadas aumentó en 22 puntos porcentuales para agua potable y 12 puntos porcentuales para saneamiento básico, según cálculos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en el Reporte de Estratificación y Coberturas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

6) La participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la financiación del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural muestra una concentración significativa: el 87% de las apropiaciones acumuladas entre 2020 y enero de 2026 ($733.179 millones) se concentran a partir de 2023. Entre 2020 y 2022 la apropiación ascendió a $93.991 millones; en 2023 fue de $171.733 millones; en 2024 de $235.263 millones; y en 2025 de $231.791 millones. Sin embargo, el costeo original del Plan cubría solo el período 2019-2022, por lo que no es posible determinar con precisión la

correspondencia entre los recursos apropiados entre 2023 y 2025 y las necesidades de financiación del horizonte completo del Plan hasta el 2031.

7) El avance general del 62,31% reportado en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto con corte a 2025 para el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural debe interpretarse con cautela: los indicadores tienen horizontes distintos, algunos hasta 2026, otros hasta 2031, y los resultados pueden verse afectados por rezagos en la actualización de la información y diferencias en los periodos de medición de cada indicador.

1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa

1.6.1. Estrategia: Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales

1) Hay desalineación estructural entre el diseño del Plan y las condiciones reales de la ruralidad colombiana; factores como la informalidad laboral, sumada a la pobreza rural, limitan el logro de mejores resultados en la implementación, y aun cuando se contemplen acciones para mejorar en estos dos factores, los resultados son poco representativos. Esto se evidencia, aun sin tener en cuenta las deficiencias profundas que tienen algunos indicadores, en el poco avance que tienen varios de ellos, pues solo 4 de 8 indicadores PMI del Ministerio del Trabajo cumplieron o superaron la meta de 2024 (A.27N, A.102P, A.105 y, A.27N), al tiempo que otros como A.103P (formalización laboral en municipios PDET) y, PNS9.1 (Inclusión laboral de población rural con discapacidad) presentan los rezagos más críticos.

2) La fragmentación de responsabilidades entre varias entidades y la débil coordinación que debería ejercer el Mintrabajo, reducen la eficiencia del sistema y la eficacia de las intervenciones.

3) Existen situaciones de alteración del orden público en algunas regiones del país que dificultan mayor presencia institucional y continuidad de las acciones enfocadas a implementar el Plan.

4) Las barreras territoriales junto con la baja capacidad operativa en algunos territorios restringen el acceso de la población al Plan.

5) El sistema de medición del desarrollo de las acciones del Plan, presenta deficiencias en su registro y seguimiento a través de los indicadores, ya que su diseño no responde a sus objetivos generales que son lograr cambios en la situación laboral y en la protección social de la población rural colombiana; actualmente varios de ellos miden cobertura territorial en municipios PDET y no PDET, pero no beneficiarios cobijados por las distintas acciones.

6) Indicadores como A.98 (Seguros BEP en zonas rurales); A.98P (seguros BEP en municipios PDET); carecen de información de avance de las metas durante la vigencia 2025, lo que genera incertidumbre sobre los resultados de las intervenciones que se miden con estos indicadores.

7) Resulta incoherente que, precisamente los municipios PDET, priorizados para la implementación de AFP, en el contexto de los demás municipios del país, son los que presentan más rezagos en los resultados, como se puede evidenciar en el estado de los indicadores anotados anteriormente.

8) El Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales como política pública, presenta un alto riesgo de baja efectividad sistémica, con avances puntuales en algunos ítems, pero sin una contribución significativa a la transformación estructural de la situación problemática que justifica su creación. **9)** El modo de intervención para el desarrollo de este Plan se debe repensar para pasar de la acción y la medición basada en lo territorial a un modelo de gestión enfocado en la población objetivo de la ruralidad colombiana.

10) La cobertura territorial del Plan es universal en la ruralidad (732 municipios rurales, 170 PDET) y la población potencial se estima en 11,7 millones de personas (proyecciones DANE 2025); sin embargo, la cobertura efectiva de las intervenciones es indeterminada, pues el Mintrabajo reconoce que sus indicadores 'no miden el tipo de población y/o número de beneficiarios, únicamente la cantidad de territorios visitados', lo que limita el análisis de impacto y refuerza la observación sobre la necesidad de reformular los indicadores con base demográfica.

11) La evolución de los microseguros BEP rurales muestra una caída del 23,4% entre 2024 y 2025 (de 51.284 a 39.257 beneficiarios), mientras que los vinculados BEPS rurales crecieron marginalmente (de 584.935 a 616.020, +5,3%); al cierre de 2025, el 62,7% de los vinculados rurales BEPS son mujeres y 110.701 están en municipios PDET, lo que refuerza la necesidad de evaluar la suficiencia del ingreso BEPS y la focalización de la política en la protección de la vejez rural.

12) El modelo 'Inspección con Propósito' (Resoluciones 4179 y 4180 de 2025) constituye un avance normativo al crear el reenfoque preventivo y estratégico de la inspección laboral rural, así como el Grupo de Inspección Elite con Enfoque Diferencial y de Género como brazo ejecutor de la reforma laboral (Ley 2466 de 2025). En 2025 este modelo llegó a 349 municipios con 3.026 visitas, pero solo a 73 de los 170 municipios PDET (43%), con 877 visitas (29% del total), proporción baja frente al peso poblacional y al compromiso del Plan.

13) La integración del Plan Progresivo al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR) mediante el Decreto 1406 de 2023 ofrece una oportunidad de articulación programática, pero a la fecha persiste la indefinición de la entidad responsable del subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras, lo que limita el impacto del Plan en las comunidades rurales priorizadas y en su articulación con los PATR.

1.6.2. Economía Solidaria y Cooperativa – PLANFES –

1) Entre 2020 y 2026 el acumulado de apropiaciones del PLANFES es de $93.614 millones de pesos, monto que apenas supera el Escenario 2 del costeo ($90.689 millones) y representa menos del 11 por ciento del Escenario 1 ($928.073 millones), que es el referente más adecuado frente a las necesidades de las zonas rurales, por lo que la asignación

presupuestal del PLANFES resulta insuficiente para cubrir el universo de municipios y PDET priorizados.

2) El proyecto BPIN 202300000000254 apropió $14.079 millones de pesos en 2025 y comprometió $2.931 millones, es decir una ejecución del 21 por ciento, lo que muestra una baja capacidad de ejecución de la Unidad Solidaria y reduce el margen temporal para alcanzar las metas previstas antes de 2031.

3) En 2025 se intervinieron 267 municipios y se trabajó con 771 organizaciones, frente a 214 municipios y 765 organizaciones en 2024. El crecimiento neto fue de apenas 6 organizaciones y la cobertura llega a 60 de los 170 municipios PDET, por lo que el ritmo de avance resulta marginal frente al universo potencial.

4) La cobertura del PLANFES sobre las poblaciones objeto del Acuerdo Final muestra retrocesos: los firmantes atendidos pasaron de 445 en 2024 a 342 en 2025, y la población en proceso de reincorporación bajó de 201 a 124 personas, lo que contradice el propósito de estabilización socioeconómica previsto para esta población.

5) Entre 2020 y enero de 2026, 27.984 mujeres fueron beneficiadas por el PLANFES. El indicador AG.15 relativo a porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas presenta un avance del 25,88 por ciento frente a una meta del 28 por ciento, y los indicadores AG.14 y AG.15 solo reportan avance cualitativo con corte a 2024 en el SIIPO, lo que muestra que la cobertura del enfoque de género es insuficiente y limita la trazabilidad del reporte.

6) Ocho de los nueve indicadores PMI del PLANFES se ubicaron por encima de su meta anual en 2025. El indicador A.73 relativo a organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas alcanzó 91 organizaciones frente a una meta de 54; el indicador A.74 relativo a organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas llegó a 680 frente a meta de 216; el indicador A.419 relativo a municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria llegó a 262 frente a meta de 54; el indicador A.73P relativo a organizaciones creadas en municipios PDET obtuvo 27 frente a meta de 16; el indicador A.74P relativo a organizaciones fortalecidas en PDET llegó a 311 frente a meta de 64; el indicador A.419P relativo a municipios PDET con estrategia alcanzó 60 frente a meta de 16; y el indicador AG.14 relativo a porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas alcanzó 20,87 por ciento frente a meta de 14 por ciento. Solo el indicador AG.15 relativo a porcentaje de organizaciones de mujeres fortalecidas quedó por debajo de su meta. El cumplimiento generalizado con excedentes amplios sugiere que las metas PMI están fijadas con un nivel de exigencia bajo.

7) El indicador de acciones interinstitucionales pasó de cinco convenios en 2024 a cero en 2025, lo que muestra un retroceso en la articulación operativa del PLANFES con otras entidades.

8) En visitas realizadas en noviembre de 2025 a Antioquia, Cesar y La Guajira, los desmovilizados integrantes de asociaciones reportaron que la Unidad Solidaria entrega recursos físicos (motobombas, plantas eléctricas, paneles solares) pero no apoyos monetarios, apartándose del compromiso inicial de ayudas económicas a los procesos

asociativos, lo que constituye un cambio en la modalidad de apoyo que afecta la sostenibilidad financiera de los procesos asociativos.

9) El presupuesto ejecutado entre 2017 y 2025 supera los $93.614 millones, los indicadores PMI aparecen superados en su mayoría y la cobertura municipal crece lentamente, pero los indicadores cualitativos, la baja cobertura territorial, el retroceso en las poblaciones del Acuerdo Final y la descontinuación de la articulación interinstitucional ponen en evidencia que el PLANFES no está cumpliendo el propósito de estabilización socioeconómica de los territorios rurales mediante la asociatividad.

1.6.3. PNS Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

1) Entre 2022 y 2026 la ejecución acumulada del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica fue de $200.782 millones de pesos, frente a un costeo total previsto de $3.104.637 millones en el escenario 1 y de $505.474 millones en el escenario 2 de la Resolución 132 de 2022, lo que muestra que la financiación efectiva representa menos del 6,5% del escenario de cobertura plena y cerca del 40% del escenario conservador del propio plan.

2) En 2025 los proyectos de inversión del Plan AT vinculados al Acuerdo Final concentraron $79.566 millones de pesos apropiados, de los cuales la ADR comprometió $23.294 millones del proyecto de fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico sin reportar pagos, mientras el ICA comprometió 510 millones de 524 millones apropiados, por lo que el nivel de ejecución presupuestal de 2025 es bajo y se concentra en la ADR con un saldo significativo de compromisos sin pago efectivo.

3) Entre 2017 y 2025 el Plan AT atendió 243.625 productores beneficiarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, frente a una meta prevista en el Plan Nacional de Desarrollo de 589.186 productores, lo que equivale a un avance cercano al 41%. En 2025 se atendieron 53.251 usuarios en 31 departamentos con aportes de 51.286 millones de la ADR y 10.583 millones de las EPSEA, cifra inferior a los 123.844 usuarios atendidos en 2023, lo que evidencia una pérdida de impulso reciente en la cobertura.

4) En el plan de acción 2025 la estrategia E1 relativa a planificación y formulación de los PDEA presenta un avance del 100%, E2 de fortalecimiento de capacidades de la oferta alcanza el 64%, E3 de acceso al SPEA llega al 97%, E4 de seguimiento, monitoreo y evaluación se ubica en 44% y E5 de semillas nativas, OVM y bioseguridad alcanza el 97%, por lo que el eslabón más débil del plan AT corresponde al seguimiento y la articulación interinstitucional, lo que limita la trazabilidad efectiva del SPEA.

5) En 2025 el Plan AT focalizó sus acciones en 393 municipios de 31 departamentos, excepto Amazonas, de los cuales 95 son municipios PDET, con mayor concentración de intervenciones en El Carmen de Bolívar, San Andrés de Tumaco y Valledupar. A pesar de los avances en cobertura y de la formulación de los 32 Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, persisten limitaciones derivadas de la dispersión geográfica, las condiciones de orden público en zonas PDET, ZOMAC, PNIS y ZRC, y la concentración de la financiación en pocos proyectos del PGN.

6) En 2025, del total de 53.251 usuarios del SPEA, 20.079 fueron mujeres (49,6%), 13.338 usuarios fueron ubicados en municipios PDET (25%), 4.303 personas se reconocieron como indígenas (10,6%) y 3.337 como NARP (8,2%), por lo que la cobertura con enfoque diferencial se acerca a la paridad de género en el agregado nacional pero mantiene una representación limitada de las comunidades étnicas en zonas rurales, sin que el Plan disponga aún de un instrumento normativo específico que formalice y mida el impacto del enfoque étnico y de género.

7) El Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria (FNEA), creado por la Ley 1876 de 2017 y reglamentado en 2020, no había entrado en operación al cierre de 2025 y solo hasta noviembre de ese año se realizó la primera reunión del comité para preparar los acuerdos de funcionamiento, con la ADR como Secretaría Técnica. Esta inoperancia impide la transferencia estable de recursos para asistencia técnica a pequeños y medianos productores y, sumada a la baja ejecución presupuestal y la cobertura inferior a la mitad de la meta PND, evidencia que el Plan AT se ejecuta en un escenario de financiación inferior a los dos escenarios contemplados en su propio costeo, sin que esta recalibración haya sido formalmente declarada.

1.6.4. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

1) La implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización durante el período 2017-2026 ha registrado avances predominantemente operativos, especialmente en compras públicas locales, mercados campesinos y fortalecimiento organizacional, los cuales aún no se traducen en transformaciones estructurales del sistema de comercialización rural.

2) Las compras públicas locales constituyen el componente con mejores resultados del Plan. En 2025 se suscribieron 311 acuerdos comerciales con entidades como el ICBF, el PAE y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que beneficiaron a 176 organizaciones de productores y generaron ventas cercanas a 17.781 millones de pesos.

3) La infraestructura de comercialización continúa siendo la principal brecha del Plan. El indicador A.89, relativo a centros de acopio e infraestructura para la comercialización, registra los mayores rezagos, pese a las inversiones realizadas en PIDAR y a la ejecución de proyectos agroindustriales puntuales como la planta de transformación de plátano en Tame, Arauca, y la planta de arroz en Majagual, Sucre.

4) La ausencia de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario formalmente adoptada limita la sostenibilidad del modelo. Aunque la Ley 2378 de 2024 creó un marco normativo favorable, al cierre de 2025 aún no se evidenciaba su adopción formal, pese a que el plazo previsto de un año se encontraba vencido.

5) Los sistemas de información de mercados continúan fragmentados. Aunque existen plataformas como SIPSA, Agronet, EVA y SIRIIAGRO, no se ha consolidado un sistema interoperable que permita a los productores acceder de manera integral a información sobre precios y oportunidades comerciales.

6) La ejecución financiera del Plan presenta signos de desaceleración. Entre 2024 y 2025, la ejecución del proyecto de fortalecimiento comercial pasó del 93,7% al 88,9%, mientras que la del proyecto de circuitos cortos de comercialización cayó del 93,0% al 86,0%, con una reducción acumulada cercana a 6 puntos porcentuales.

7) Se mantienen riesgos de sostenibilidad una vez finalicen los apoyos institucionales. La dependencia de programas públicos para la operación de mercados campesinos y circuitos cortos de comercialización puede afectar la permanencia de los resultados alcanzados.

8) Los avances del MinCIT muestran una focalización creciente hacia poblaciones vulnerables. Entre 2024 y 2025 se atendieron 193 unidades productivas rurales mediante la estrategia de Minicadenas Locales, con 1.048 personas beneficiadas, de las cuales cerca del 64% correspondió a mujeres y 899 eran víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, se fortalecieron 110 unidades NARP mediante el convenio con FUNDAPUA y 20 unidades amazónicas con OPIAC.

9) El principal desafío hacia el cierre del horizonte de implementación no es la disponibilidad de recursos, sino la capacidad institucional para articular infraestructura, asociatividad, información de mercados y acceso a compradores en un sistema integral y sostenible de comercialización rural.

10) A diez años de la firma del Acuerdo Final, el balance general de implementación del plan de promoción de la comercialización rural puede calificarse como de avance parcial. Se observan progresos importantes en acceso a mercados y fortalecimiento organizacional, pero insuficientes para consolidar un sistema integral de comercialización rural conforme a los compromisos del Acuerdo Final.

1.6.5. Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

1) La ejecución presupuestal del Plan a 2025 presenta niveles altos pero desiguales. Se ejecutó el 78,4% de los $17.800 millones de pesos apropiados como inversión vigente en 2025, y el costeo indicativo del Plan, estimado en $2,17 billones de pesos hasta 2031, no se ha actualizado desde 2020, lo que pone en riesgo la medición objetiva de las brechas de inversión del componente de generación de ingresos de la economía campesina.

2) Los mecanismos complementarios del Plan muestran resultados heterogéneos. El Servicio Nacional de Aprendizaje reportó un sobrecumplimiento del 440% en la estrategia CampeSENA, aunque sobre metas inerciales bajas; Finagro alcanzó más de 933.000 beneficiarios con 407.000 nuevos entre agosto de 2022 y febrero de 2026; y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo atendió 1.048 personas a través de la estrategia de Minicadenas Locales, con una participación aproximada del 64% de mujeres.

3) La inversión cofinanciada por la Agencia de Desarrollo Rural a través de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural constituye el principal mecanismo del Plan, con 61 proyectos y $311.119 millones de pesos en 2025, pero su ejecución muestra disparidades críticas, como el caso del Pueblo Barí con avance financiero del 0% sobre $6.639 millones de pesos, mientras que el Pueblo Yanacona alcanzó 52% de avance sobre $3.592 millones de pesos.

4) El Plan enfrenta siete fallas estructurales reiterativas que comprometen su efectividad. Entre ellas se destacan la ausencia de planeación integral con metas verificables, la subfinanciación estructural con dependencia de reasignaciones presupuestales, la desarticulación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Finagro y la Agencia Nacional de Tierras, la débil capacidad territorial de las entidades ejecutoras y la indefinición de las metas e instrumentos para la asignación de capital semilla a los beneficiarios de distribución de tierras.

5) El Departamento de Prosperidad Social declaró formalmente no tener indicadores del Plan Marco de Implementación asociados al Plan Nacional de Generación de Ingresos. No obstante, su programa Iraca ejecuta $84.080 millones de pesos para 9.874 hogares étnicos en 2026 con un componente de generación de excedentes agropecuarios, lo que evidencia la necesidad de revisar la rectoría efectiva del Plan y la asignación de un actor transversal con mandato explícito en el Plan Marco de Implementación.

6) Los seguros de cosecha subsidiados y los servicios de normalización de cartera muestran los mejores resultados de los indicadores del Plan. El seguro de cosecha subsidiado a pequeños productores alcanzó un cumplimiento del 96,22% en 2025 con 148.431 hectáreas aseguradas, equivalente a 295% frente a la meta anual de 32,61%, y el acompañamiento para normalización de cartera benefició a 150.812 productores entre 2020 y 2025, de los cuales 27.683 corresponden a municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

7) La inclusión étnica se atiende principalmente a través de la cofinanciación de proyectos con comunidades indígenas, afrodescendientes y raizales. En 2025 se cofinanciaron 7 proyectos con organizaciones étnicas por $21.000 millones de pesos y se alcanzó una cobertura de más de 40 pueblos indígenas, consejos comunitarios afro y organizaciones étnicas, lo que evidencia avances en la articulación con el enfoque diferencial previsto en el Plan, aunque persiste la necesidad de indicadores específicos para medir su impacto.

1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

Tema: Planeación y ejecución presupuestal

1) La ejecución acumulada del Pilar evidencia un esfuerzo financiero importante, aunque con alta dependencia del PGN (84%), limitada concurrencia territorial y baja participación de otras fuentes de financiación.

2) La ejecución 2023-2025 supera ampliamente la programación del PPI, lo que refleja debilidades de consistencia entre planeación, costeo, programación presupuestal y seguimiento.

Tema: Institucionalidad y gobernanza del derecho a la alimentación

1) La creación de la CIDHA mediante el Decreto 0684 de 2024 fortaleció el marco institucional del Pilar 1.7; sin embargo, la transición desde la CISAN generó retrasos operativos y riesgos en la continuidad de la coordinación interinstitucional.

2) La finalización del Ministerio de Igualdad compromete la presidencia y la secretaría técnica de la CIDHA, así como la trazabilidad de indicadores y la implementación del PNRSGPDA.

Tema: Acceso y consumo de alimentos

1) Se evidencian avances en nutrición y primera infancia, especialmente por la reducción de la mortalidad por desnutrición, la operación de los Centros de Recuperación Nutricional y la cobertura del ICBF.

2) Persisten rezagos en el Programa Hambre Cero, cuya ejecución física continúa por debajo de las metas previstas.

Tema: Producción y comercialización de alimentos

1) La estrategia de producción y comercialización presenta avances en proyectos productivos y compras públicas locales; sin embargo, mantiene bajos niveles de ejecución efectiva y rezagos en circuitos cortos, plazas de mercado e infraestructura de comercialización.

2) Las diferencias entre apropiación, compromiso, obligación y pago limitan la materialización oportuna de los beneficios para la población.

Tema: Gestión territorial

1) Los problemas de orden público, dispersión geográfica, eventos climáticos y limitada capacidad institucional en municipios PDET continúan afectando el cumplimiento de metas y la ejecución material de los proyectos.

1.8. Planes de Acción para la Transformación Rural

1) Entre 2017 y 2025 el Pilar 1.8 acumuló una inversión de $18,19 billones, y un incremento en 2025 frente a 2024. El SGR aportó el 77% de los recursos. El DAPRE-FCP ejecutó el 43% y la ART el 23%, mientras proyectos estratégicos como salud ($89.911 millones) y cierre de brechas territoriales ($56.003 millones) reflejaron los mayores compromisos dentro de los 17 proyectos de inversión que sumaron $336.330 millones, de los cuales el 77% ya está comprometido.

2) A junio de 2026, los PATR registran un avance en la marcación de iniciativas con RIA, la ART (Central PDET) reporta 21.092 iniciativas activas, lo que representa un incremento de 2.472 frente a las cifras de abril de 2025, el 63.90% del total.

3) A julio de 2026, permanecían 11.915 iniciativas sin activar (36,1%) del total 33.007, lo que evidencia desafíos para su implementación y seguimiento.

4) De las 21.092 iniciativas con RIA entre 2017 a julio 2026, se concentran en los pilares de Educación Rural y Primera Infancia (20,90%), Reactivación Económica y Producción

Agropecuaria (20,23%), seguidos por Reconciliación y Paz (12,51%) e Infraestructura y Adecuación de Tierras (11,34%).

5) Entre 2018 a primer semestre 2026, la implementación de las iniciativas PATR ha movilizado $47,32 billones a través de 7.730 proyectos en las 16 subregiones PDET, financiados por diversas fuentes del orden nacional, destacándose el Sistema General de Regalías (OCAD Paz y regalías corrientes) con $23,76 billones, seguido del Trazador Paz del PGN con $16,67 billones.

6) El mecanismo de Obras por Impuestos entre 2017 a julio 2026, mantiene participación relevante en la financiación de iniciativas PDET, alcanzando 334 proyectos por $3,14 billones, lo que refleja su aporte al desarrollo de los municipios priorizados.

7) Durante 2025 se registraron 516 proyectos con una inversión cercana a $6,46 billones, financiados principalmente con recursos del PGN (40,9%) y del OCAD Paz (29,7%), consolidándose como las principales fuentes de financiación para las iniciativas PDET en dicha vigencia.

8) Con horizonte de planificación al 2033, se formularon capítulos de programas y proyectos con enfoques intercultural y étnico, orientados a fortalecer la implementación de los PDET a nivel subregional. El enfoque intercultural comprende 14 capítulos, 18 programas, entre 52 y 65 subprogramas y una estimación de 263 a 928 proyectos, mientras que el enfoque étnico incorpora 15 capítulos, entre 14 y 16 programas, 40 a 66 subprogramas y entre 20 y 174 proyectos.

9) La actualización de los PATR aún enfrenta retos relacionados con la culminación del momento 3 en la subregión, Alto Patía y Norte del Cauca por condiciones de orden público, la maduración técnica de proyectos y la definición de fuentes de financiación, su consolidación dependerá de fortalecer la articulación institucional y establecer una ruta clara para la transición hacia el nuevo esquema de programas y proyectos, con el propósito de mejorar la orientación de la inversión pública y avanzar en las transformaciones previstas para los territorios PDET hacia 2037.

10) Entre 2017 y mayo de 2026 la estrategia Obras PDET ejecutó 1.860 proyectos por un valor total de $388.404 millones, de los cuales 1.834 están finalizados y 26 en ejecución. En territorios étnicos se reportan 165 proyectos culminados entre 2021 y 2024 en 10 subregiones, y mediante convenios directos con comunidades se reactivaron 59 proyectos, con 13 ya entregados satisfactoriamente.

11) Entre 2019 y 2026 se ejecutaron 997 proyectos de mediana complejidad en territorios PDET, con una inversión total de $1,74 billones. Entre 2023 y marzo de 2026 se registraron 273 proyectos por $572.560 millones, principalmente en agricultura (88 proyectos, $189.506 millones) y transporte (83 proyectos, $157.953 millones).

12) Entre 2022 y 2025 la ART estructuró 21 proyectos integradores y ejecutó 10, con impacto en 73 iniciativas y más de 617.000 beneficiarios, movilizando recursos por $219.206 millones, de los cuales se desembolsaron $93.957 millones. en 2025 se alcanzaron 7 de los 10 proyectados, situando el avance del indicador en 41,67%. Se

destacan casos como el proyecto de educación superior en Catatumbo, con un avance físico del 63% y ejecución financiera del 100% por $39.073 millones.

2. Participación en Política

1) Entre 2017 y 2025, el Punto 2 registró una ejecución acumulada de $1,95 billones constantes de 2025. La mayor concentración de recursos se presentó durante el PND 2018-2022, con una ejecución de $1,42 billones, el 73% del total reportado. Para 2025 se registró una ejecución de $61.927 millones, cifra superior a los $44.427 millones de 2024, un incremento del 39%. La estructura de financiación evidencia una alta dependencia de la Cooperación Internacional, mientras que la participación de las fuentes nacionales y territoriales fue significativamente menor, situación que plantea desafíos para la sostenibilidad financiera de los compromisos asociados a este punto.

2) El Pilar 2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política, registró avances en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para garantizar la seguridad para el ejercicio de la participación política, entre ellos el funcionamiento de la Instancia de Alto Nivel del SISEP, la formulación de Planes Integrales de Prevención y Protocolos de Protección para Territorios Rurales, así como la reglamentación del Programa de Protección Integral mediante el Decreto 0638 de 2025. Asimismo, evidenció esfuerzos de articulación institucional para el seguimiento de riesgos y el impulso de investigaciones relacionadas con afectaciones a líderes sociales y firmantes del Acuerdo. No obstante, persisten desafíos asociados a la consolidación del Sistema de Planeación, Información, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP, la medición de resultados de las medidas implementadas y la persistencia de hechos de violencia contra líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos en distintos territorios del país.

3) En el Pilar 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana se registraron avances en la implementación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CITREP, el fortalecimiento de medios comunitarios y el desarrollo de acciones para promover la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional en municipios PDET, contribuyendo a ampliar escenarios de representación e incidencia para comunidades y organizaciones sociales en los territorios. No obstante, persisten desafíos con la consolidación de estos mecanismos, el fortalecimiento de las capacidades locales y la generación de condiciones que permitan una participación efectiva, sostenible e incidente en los procesos de desarrollo territorial.

4) En el Pilar 2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local se avanzó en el fortalecimiento de las garantías para la participación política, la coordinación institucional, seguimiento a riesgos electorales y acompañamiento a procesos electorales. Asimismo, se registran esfuerzos para ampliar la participación de sectores históricamente excluidos y fortalecer las condiciones para el ejercicio de la política en los territorios. No obstante, persisten desafíos asociados a las garantías de seguridad, la inclusión efectiva de actores territoriales y la consolidación de condiciones que permitan una participación política amplia, incluyente y libre de violencias.

5) En términos generales, la implementación del Punto 2 registra avances en el fortalecimiento de la participación política y ciudadana, así como en la consolidación de mecanismos institucionales orientados a ampliar la representación democrática y las garantías para el ejercicio de la política. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera, la consolidación de capacidades territoriales, la articulación institucional y las condiciones de seguridad necesarias para avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo.

3. Fin del Conflicto

3.1. Ejecución presupuestal

1) Durante el periodo 2017 a diciembre de 2025 la ejecución presupuestal del Punto alcanza un valor de $8,32 billones, de los cuales $1,46 billones corresponden a la ejecución en la vigencia 2025, con un incremento de 17,74% comparado con 2024, con $1,24 billones ejecutados.

2) Entre 2017 y 2025, el mayor porcentaje de ejecución corresponde al pilar "Reincorporación de las FARC a la vida civil", con $4,6 billones de ejecución (55,3%), seguido por el pilar "Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales" con $3,51 billones (42,3%), en tercer lugar, el pilar "cese al fuego y hostilidades" con $28.276millones (0,3%) y otros recursos con $174.774 millones (2,1%).

3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político.

1) Durante el periodo 2017 a diciembre de 2025 este pilar ejecutó $4,6 billones, de los cuales $643.509 millones corresponden 2025, un incremento de 15% comparado con 2024.

2) Los principales logros durante 2025 tienen relación con la puesta en marcha del Programa de Reincorporación integral -PRI- y del Sistema Nacional de Reincorporación -SNR-.

3) Avanzan los programas de atención a personas exintegrantes de las FARC en situación de discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultos mayores, con inversión por parte de la ARN, en el 2025 de $181 millones y de $117 millones para 2026.

3.2.1. Reincorporación Política

1) Se registró una transferencia por parte del CNE por valor de $2.556 millones al Partido Político Los Comunes para la vigencia de 2025 y una apropiación de $1.773 millones para 2026.

3.2.2. Reincorporación económica

1) Los beneficios económicos de corto plazo para la población en reincorporación ascienden a $1,1 billones, de los cuales $186.205 millones corresponden al periodo enero de 2025 a enero de 2026.

2) A partir de 2023, con la Resolución 1797, se reglamenta el acceso al suministro económico de alimentación para las personas activas en el proceso de reincorporación, ejecutándose $116.246 millones de 2024 a enero de 2026.

3) Entre 2018 y diciembre de 2025, han sido aprobados 6.029proyectos productivos individuales y 132 colectivos con inversión del PGN por $90.468 millones, beneficiando 11.310 firmantes de Acuerdo.

4) La ARN, puso en marcha el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI- para el fortalecimiento técnico de los proyectos productivos y corregir deficiencias en sostenibilidad y gestión.

5) Se han gestionado un total de 97 predios (que abarcan 17.981 hectáreas) para la sostenibilidad económica de las personas en proceso de reincorporación y sus colectivos.

6) Se adelantaron gestiones técnicas, revisión de insumos con la SAE, para la consecución de predios destinados a la reincorporación

7) En cumplimiento del PND 2022-2026, se reglamentó y puso en marcha el SNR con el Decreto 846 de 2024, funcionando como una instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional a nivel nacional y territorial.

8) La ARN diseñó una Estrategia de Sostenibilidad dentro del Programa de Reincorporación Integral-PRI, como un mecanismo de apoyo complementario para proyectos e iniciativas productivas (individuales, asociativas y colectivas)

9) En 2025, el Comité Técnico de la ARN aprobó 14 iniciativas productivas autogestionadas con un enfoque de trabajo comunitario.

10) El encadenamiento económico y social se respaldó por la transformación de la Mesa Técnica de prevención y superación de la estigmatización, la cual pasó de ser un espacio consultivo para convertirse en el eje operativo nacional

11) Al inicio de 2026, la línea de Reincorporación Económica del PRI activó su enfoque en el eje temático de Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible con miras a la programación de esta vigencia.

3.2.3. Reincorporación Comunitaria

1) Las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria-ATCR constituyen el principal instrumento de planeación participativa entre los firmantes de paz, las comunidades receptoras y las instituciones públicas

2) Desde 2018 hasta enero de 2026, se han formulado y desarrollado un total de 227 agendas territoriales en las regiones bajo modalidades de contratación directa y selección abreviada.

3) A enero de 2026, se encuentran activos los contratos 1633 y 1634 de 2025 que contemplan 30 agendas territoriales, espacios en los que se ha avanzado en el diálogo y

encuentros restaurativos, dejando pendiente la entrega material y simbólica de las iniciativas para mediados de 2026.

4) La reincorporación comunitaria se enlaza con la económica a través de estrategias de sostenibilidad que vinculan las formas asociativas con las comunidades receptoras en cadenas de valor. En 2025 se aprobaron 14 iniciativas productivas autogestionadas que integran a 279 firmantes y a 78 habitantes de las comunidades.

3.2.4. Reincorporación Colectiva

1) Con el Decreto 846 de 2024, el SNR se consolidó en 2025 como la máxima instancia colectiva de articulación interinstitucional, logrando la instalación formal de su Comité Ejecutivo y de sus cuatro subcomités técnicos entre junio y julio de 2025.

2) Con la Estrategia de Sostenibilidad del Programa de Reincorporación Integral (PRI), se busca que los proyectos colectivos se integren en cadenas de valor con las comunidades receptoras para reconstruir el tejido social y económico.

3) Las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva -AERC, formalizadas con el Decreto 1048 de 2024 y la Resolución 0326 de 2025, constituyen una figura jurídica y territorial estratégica para gestionar la transición progresiva y el arraigo definitivo de los firmantes de paz desde los ETCR hacia asentamientos permanentes.

4) El objetivo de las AERC es consolidar el anclaje territorial de los colectivos en proceso de reincorporación mediante el cumplimiento de condiciones estructurales clave, como la adjudicación y titulación de tierras, el acceso efectivo a soluciones habitacionales y de vivienda digna, y la provisión integral de servicios públicos básicos.

3.2.5. Reincorporación social

1) Avanzada articulación normativa y operativa con las políticas de reconciliación y no estigmatización: La vinculación de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria con la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización (Decreto 1444 de 2022) hitos significativos hacia 2025.

2) Consolidación de fortalezas institucionales y de confianza a nivel territorial, el monitoreo a las instancias territoriales de reincorporación identificó que los procesos han permitido un mayor conocimiento del contexto institucional local (municipios y departamentos), la consolidación progresiva de redes de apoyo intersectoriales

3.2.6. Consejos Nacional -CNR- y Territoriales de Reincorporación -CTR

1) El CNR se mantiene como la instancia nacional encargada de definir actividades, cronogramas y hacer seguimiento al proceso de reincorporación, operando con dos delegados del Gobierno Nacional y dos del Componente Comunes.

2) Entre 2024, 2025 y la proyección de 2026, se ha mantenido la vinculación sostenida de un promedio de 37 a 39 Enlaces Territoriales de Reincorporación y 29 a 30 Enlaces Técnicos bajo contratos de prestación de servicios. **3)** En 2025 se avanzó en los CTR, destacando un mayor conocimiento del contexto institucional local, la consolidación progresiva de redes de apoyo intersectoriales con actores diversos, una mayor capacidad

de incidencia en la toma de decisiones territoriales y un incremento en la confianza de la población firmante hacia el proceso.

3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

1) Durante el periodo 2017 a diciembre de 2025 la ejecución presupuestal del Pilar alcanza $3,5 billones, de los cuales $820.926millones corresponden al 2025, con un incremento de 18,78% comparado con 2024, en donde se ejecutaron $691.106 millones

3.3.1. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP-

1) Puesta en marcha de un subprograma de reacción inmediata, con una capacidad de respuesta rápida ante situaciones de riesgo en los territorios más afectados por el conflicto.

2) El plan ha logrado una sinergia y articulación real y eficiente con el Min Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

3) El plan proporciona las condiciones de seguridad óptimas para que los servidores de la Unidad Especial de Investigación (UEI) ingresen a zonas de alto riesgo público. Esto asegura que las labores de la Fiscalía no se detengan a pesar de las amenazas locales.

4) Gracias al acompañamiento permanente de la Fuerza Pública a los equipos de fiscales itinerantes y regionales, se ha logrado blindar el proceso penal en el terreno, facilitando la realización inmediata de actos urgentes, la ejecución de órdenes de captura y el aseguramiento técnico de la escena del crimen bajo estándares de debida diligencia, minimizando los riesgos para todos los intervinientes.

3.2.8. El Programa de Protección integral -PPI-

1) El Programa de Protección Integral (PPI) alcanzó su formalización jurídica mediante la expedición del Decreto 0638 de 2025.

2) Este hito normativo consolidó un modelo de protección que ya venía desarrollándose, estructurando una lógica de despliegue territorial, monitoreo cercano y articulación interinstitucional.

3) El modelo institucional del PPI demostró capacidad de articulación para atender contextos de conflicto profundo, tomando como caso emblemático la crisis humanitaria en la subregión del Catatumbo.

3.3.3. La Política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales

1) Con el Decreto 0665 de 2024 se aprobó la Política Pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la paz.

2) A pesar de los esfuerzos institucionales, el monitoreo del Grupo de Análisis Estratégico Poblacional (GAEP), refleja un panorama crítico de violencia contra líderes y defensores de derechos humanos en los territorios.

3) El grupo con mayor índice de atribución y afectación en todos los frentes analizados (homicidios a defensores de derechos humanos, homicidios y amenazas a firmantes de paz) son las Disidencias de las FARC EMC, seguidas por estructuras como el Clan del Golfo, la Segunda Marquetalia y el ELN.

3.3.4. Unidad Especial de Investigación -UEI- de la Fiscalía General de la Nación -FGN-

1) La Unidad Especial de Investigación (UEI), evolucionó de un modelo reactivo e individualizado a una estrategia penal integral centrada en la macro-criminalidad.

2) Las investigaciones no se limitarán a capturar a los autores materiales de los delitos, sino que alcanzaran y judicializaran de manera más eficiente a la cadena de mando y las estructuras directivas de los grupos armados organizados en las regiones críticas.

3) Las acciones penales y los avances investigativos de la Fiscalía han permitido identificar y vincular formalmente la responsabilidad de organizaciones de crimen organizado en una gran parte de las agresiones contra las poblaciones priorizadas.

4) Se consolidó la metodología de "investigación de situaciones" complejas, lo que permite agrupar hechos con elementos comunes para no limitar la investigación al autor material, sino alcanzar a las estructuras de mando de los grupos armados organizados.

5) Se implementó un modelo de justicia territorial, trasladando fiscales e investigadores especializados directamente a las zonas de mayor conflicto para dar una respuesta inmediata y generar confianza comunitaria.

3.3.5. Cuerpo Élite de la Policía Nacional

1) Durante 1 de enero y 31 de enero de 2026, el Cuerpo Élite alcanzó un total de 211 resultados operacionales.

2) El Cuerpo Élite lideró la ruta de articulación investigativa con entidades clave como la FGN, la UNP, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final y la UNIPEP.

3) el Cuerpo Élite logró la identificación de 13 organizaciones criminales que afectaban a los Defensores de Derechos Humanos y 11 organizaciones que atentaban contra los Firmantes de Paz y sus familias.

3.3.6. Programas de Protección

1) El Cuerpo de Seguridad y los Programas de Protección son un componente misional de la SESP encargado de proveer el personal que integra los esquemas de protección ordenados para la población objeto, especialmente los firmantes del Acuerdo de Paz.

2) Se consolidó el Sistema Integrado de Coordinación Permanente (SICP) como un mecanismo de enlace directo con la Policía Nacional, integrando 21 enlaces que cubren los 32 departamentos del país.

3) A través del Grupo Enlace de Talento Humano (GETH), la entidad robusteció los estándares de capacitación y entrenamiento de sus escoltas. Durante 2025, se ejecutaron

239 espacios de formación teórica y táctica, mejorando las capacidades operativas del personal asignado a los esquemas de protección a nivel nacional.

3.3.7. Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

1) El SAT es un mecanismo de monitoreo y prevención liderado por la Defensoría del Pueblo, para identificar, registrar y advertir de manera oportuna situaciones de riesgo e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y violaciones a los Derechos Humanos que amenazan a la población civil a lo largo del territorio nacional.

2) El sistema emitió un total de 356 alertas tempranas entre el 1 de enero de 2017 y el 24 de marzo de 2026, permitiendo mapear de forma continua la evolución del conflicto en el país.

3) El SAT logró caracterizar con precisión y advertir de forma oportuna los nuevos escenarios de riesgo nacional, tales como la expansión y fractura interna de las disidencias de las FARC-EP (entre las unidades bajo el mando de alias 'Calarcá' y las leales a alias 'Iván Mordisco').

4) Todas y cada una de las alertas tempranas emitidas y reportadas detalladamente en el formulario para los años 2025 y el primer trimestre de 2026 alcanzaron un nivel de reacción "Atendida". Esto demuestra la efectividad en la activación de las rutas de prevención y la articulación con las autoridades competentes para salvaguardar a las poblaciones vulnerables

4. Solución al problema de las drogas.

1) El Punto 4 del Acuerdo Final atraviesa una etapa de redefinición de instrumentos de seguimiento con indicadores que muestran resultados heterogéneos. De los 52 indicadores del Pilar 4.1 registrados en el SIIPO, 20 registran cumplimiento pleno, 13 se mantienen en 0% y 4 carecen de ficha técnica, mientras que en el Pilar 4.3, de 14 indicadores, 6 reportan 100% de avance y 3 se mantienen en 0%, lo que evidencia la necesidad de terminar la definición de indicadores adecuados para el monitoreo de la ejecución de los compromisos pactados.

2) La ejecución financiera acumulada del Punto 4 entre 2017 y 2025 alcanza aproximadamente 8,44 billones de pesos, equivalentes a cerca del 65% de la meta estimada a 15 años. Este esfuerzo presupuestal no se ha traducido en una reducción proporcional y sostenible de los cultivos de uso ilícito ni en una modificación estructural de las economías que los sostienen; como tampoco en la sostenibilidad financiera de las familias beneficiarias de programa de sustitución voluntaria PNIS.

3) A diez años de la firma del Acuerdo Final, el balance del Punto 4 muestra progresos en la consolidación del marco normativo, en la ejecución presupuestal y en algunos hitos institucionales como la monetización de activos para la reparación de víctimas. Persisten, no obstante, atrasos en la modificación de las condiciones territoriales, en la articulación entre los componentes de sustitución, prevención y control, y en la consolidación de los sistemas nacionales de atención al consumo, lo que limita el impacto integral de la política frente al fenómeno de las drogas ilícitas.

4) En términos generales no se ha conseguido encontrar la solución al problema de las drogas, aumentó de la cantidad de hectáreas cultivadas de cultivos de uso ilícito, la ausencia en la continuidad de la financiación de las distintas etapas de los programas de sustitución y la consecuente baja sostenibilidad de los proyectos productivos, empañan los resultados de la sustitución voluntaria, en particular el PNIS.

4.1. Programas Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS

1) El PNIS como herramienta de sustitución voluntaria presenta avances en verificación de levantamiento de cultivos, renegociación de proyectos productivos y uso del Banco de Proveedores Locales; no obstante, a 2026 una fracción minoritaria de las familias ha completado la ruta de atención integral y persisten rezagos en proyectos de ciclo largo, seguridad jurídica sobre la tierra y condiciones de seguridad en varios núcleos de intervención.

2) El cierre financiero del Plan de Atención Inmediata (PAI) familiar para 2027 requiere $140.282 millones, supeditados al recaudo del Impuesto Nacional al Carbono. La CGR advierte que esta fuente es variable y está sujeta a decisiones discrecionales del Gobierno, lo que pone en riesgo la continuidad de los pagos.

3) Existe un posible limbo legal inminente para el programa PNIS, por cuanto la vigencia del Decreto-ley 896 de 2017 limita su existencia hasta el 29 de mayo de 2027; a diferencia del horizonte a 2037 establecido para los PDET.

4) El programa RenHacemos, creado mediante la Resolución 076 de 2025 como estrategia de segunda generación de sustitución, a marzo de 2026 cuenta con 915 proveedores habilitados en 14 departamentos y más de 90.000 órdenes de compra por un valor superior a 459.000 millones de pesos, requiere una adición presupuestal estimada de 311.639 millones para el período 2027-2031. No obstante, este programa aún requiere un mayor lapso temporal para determinar su eficacia y la sostenibilidad de los proyectos productivos.

5) Se esperan cambios importantes en la política de drogas y de erradicación de cultivos de uso ilícito, por el cambio de Gobierno Nacional; y por consiguiente de las acciones que en los próximos cuatro años se tome frente a los programas de sustitución voluntaria, las etapas pendientes de ejecutar, su continuidad y su financiación.

4.2. Prevención del consumo y salud pública.

1) El Pilar 4.2 presenta una recuperación sostenida del financiamiento, con una ejecución pico en 2024 de 23.642 millones de pesos. La expedición de la Resolución 2100 de 2025, mediante la cual se adopta la Política Integral para la Prevención, Reducción de Riesgos y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y se formaliza el Sistema Nacional de Atención al Consumidor, constituye un avance normativo e institucional, dando cumplimiento al indicador D.291.

2) La cobertura efectiva de atención a personas con trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, medida a través del indicador D.303.N, alcanza un avance del 70,19% mediante el acompañamiento técnico a 41 proyectos territoriales de la Estrategia CAMAD con recursos FRISCO. Persisten retos para ampliar la cobertura en zonas rurales dispersas y territorios PDET, donde la oferta institucional es limitada.

3) El Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas cuenta con desarrollo técnico y varios indicadores cumplidos, pero aún no ha sido adoptado formalmente ni se encuentra en operación plena, lo que mantiene un rezago frente al cronograma establecido desde 2019 y limita la consolidación de la instancia de alto nivel y de su Secretaría Técnica como ejes de coordinación del Pilar 4.2.

4) La implementación territorial de los planes departamentales de drogas, asociada al indicador D.295, alcanza un 93,75% de avance. 18 departamentos ya cuentan con Plan Integral Territorial de Drogas, mientras 12 continúan en proceso de formulación o ajuste, lo que evidencia avances en la territorialización de la política, pero con diferencias significativas en la consolidación operativa de los planes en los territorios más rezagados.

4.3. Solución al fenómeno de fabricación y comercialización de estupefacientes

1) En el Pilar 4.3, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) reporta un cumplimiento del 98,2% en el indicador E.473.N, habiendo transferido 45.635 millones de pesos para reparar a 2.356 víctimas. En marzo de 2026, la SAE, el DAPRE y la CSIVI firmaron el Acta de Cierre de la Etapa de Entrega Material de los bienes de las extintas FARC-EP, configurando el cierre formal de esta obligación del Acuerdo Final.

2) La Fiscalía General de la Nación reporta una tasa de judicialización efectiva del 97,79% en los procesos de narcotráfico entre 2017 y febrero de 2026, con 3.067 sentencias (3.033 condenatorias) que resultaron en la condena de 5.460 individuos. En materia de extinción de dominio, entre 2022 y marzo de 2026 se afectaron 9.967 bienes por un valor estimado de 2,6 billones de pesos, de los cuales más de 1,6 billones corresponden a la vigencia 2025.

3) La ausencia de una ley aprobada sobre tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, pese a la radicación de al menos siete proyectos de ley desde 2017, mantiene en la indefinición un compromiso central del Acuerdo Final. Esta situación favorece la continuidad de la judicialización de comunidades campesinas y étnicas ajenas a los eslabones fuertes del narcotráfico y obstaculiza el tránsito a la legalidad de las poblaciones vinculadas al PNIS.

4) Los Servicios de Utilidad Pública como pena sustitutiva para mujeres cabeza de hogar, establecidos en la Ley 2292 de 2023, registran 247 decisiones judiciales favorables para 244 mujeres a marzo de 2026, con 177 mujeres prestando servicios y 34 que ya cumplieron su pena en libertad. Se habilitaron 2.570 plazas mediante 31 convenios con ONG y entidades públicas, configurando una reforma en la política penal con enfoque de género, aunque persisten barreras judiciales y logísticas para su plena implementación.

5. Víctimas

1) La implementación del Punto 5 ha permitido consolidar la institucionalidad creada para garantizar los derechos de las víctimas, con una ejecución acumulada de $11,26 billones entre 2017 y 2025 (pesos constantes de 2025). La inversión se ha concentrado principalmente en los pilares 5.1 Justicia y Verdad, con $5,784 billones (51%), y 5.4 Reparación Integral para la Construcción de Paz, con $4 billones (35%), mientras que el Pilar 5.6 Derechos Humanos ha representado una participación significativamente menor. Esta distribución confirma la priorización de las acciones dirigidas a la justicia transicional y la reparación integral, aunque también pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el componente de derechos humanos como garantía para la no repetición y la consolidación de la paz.

2) En el Pilar 5.1 se registran avances importantes en el funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. La JEP ha fortalecido la participación de las víctimas, la acreditación y las acciones de justicia restaurativa, mientras que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ha ampliado la cobertura territorial de la búsqueda humanitaria, contribuyendo a la localización de personas desaparecidas, la recuperación de cuerpos y las entregas dignas a sus familiares. No obstante, persisten desafíos relacionados con la culminación de los macrocasos, los rezagos en la ruta adversarial, la definición jurídica de comparecientes, la interoperabilidad de la información entre las entidades del Sistema y las restricciones presupuestales que limitan la capacidad operativa de la UBPD, aspectos que continúan afectando la oportunidad y eficacia de las medidas orientadas a garantizar los derechos de las víctimas.

3) En materia de reparación integral, se observa un crecimiento sostenido de la inversión, alcanzando $4 billones ejecutados entre 2017 y 2025 y un incremento del 14% en 2025 frente a la vigencia anterior. Sin embargo, continúan diferencias importantes en la capacidad de ejecución de las entidades responsables, particularmente en la restitución de tierras, donde persisten recursos sin comprometer que representan un riesgo para el cumplimiento oportuno de las medidas de reparación. De igual forma, la alta dependencia del PGN y de la cooperación internacional evidencia la necesidad de fortalecer la participación financiera de las entidades territoriales para garantizar la sostenibilidad de las acciones de reparación en el mediano y largo plazo.

4) Por su parte, el Pilar 5.6 Derechos Humanos mantiene una participación presupuestal considerablemente inferior frente a los demás componentes, pese a su importancia para la prevención de nuevas vulneraciones, la protección de las comunidades y el fortalecimiento de las garantías de no repetición.

5) En conjunto, la implementación del Punto 5 refleja un fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional y un esfuerzo fiscal sostenido para garantizar los derechos de las víctimas. Sin embargo, el principal desafío de la siguiente etapa de implementación consiste en traducir los avances presupuestales e institucionales en resultados efectivos y oportunos. Para ello será indispensable fortalecer la articulación entre las entidades del Sistema Integral, mejorar la gestión de la información, incrementar la capacidad operativa en los territorios, garantizar una financiación sostenible y acelerar la ejecución de las

acciones pendientes, con el fin de asegurar el pleno ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

6. Implementación, verificación y refrendación

1) El Punto 6 ha permitido conformar la arquitectura institucional, financiera y técnica necesaria para orientar la implementación, el seguimiento y la verificación del Acuerdo Final de Paz. Entre 2017 y 2025 se ejecutaron cerca de $2,98 billones, con una concentración predominante en el Pilar 6.1 Mecanismos de Implementación y Verificación que alcanzó cerca de $2,04 billones. La cooperación internacional aportó aproximadamente el 64% de los recursos, el Presupuesto General de la Nación el 33% y los recursos propios de las entidades territoriales cerca del 2%, para todo el punto.

2) En el Pilar 6.1, Mecanismos de Implementación y Verificación, los principales avances se concentran en la puesta en funcionamiento del Plan Marco de Implementación, la consolidación del Sistema Integral de Información para el Posconflicto, la incorporación y ajuste metodológico de indicadores, la interoperabilidad con otros sistemas estatales y el seguimiento a través de las instancias competentes. En 2025 se ejecutaron $193.011 millones en este pilar, cifra superior a 2024, lo que evidencia una recuperación del ritmo de inversión en la fase final del periodo.

3) Frente a los proyectos productivos apoyados por el sector privado, en 2025 se reportaron preliminarmente 224 iniciativas, equivalentes al 74,67% de la meta anual de 300, resultado aún sujeto a consolidación y validación por parte del Departamento Nacional de Planeación. La disminución frente a los 453 proyectos registrados en 2024, de los cuales 194 corresponden al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 186 a la Unidad de Restitución de Tierras, 60 a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 10 a la Unidad para las Víctimas y 3 a la Agencia de Renovación del Territorio) refleja una caída significativa que requiere análisis sobre las causas y la sostenibilidad de las estrategias de vinculación del sector privado.

4) En materia de participación de organizaciones sociales y comunitarias, Colombia Compra Eficiente avanzó en la expedición de lineamientos, capacitación y democratización de las compras públicas, aunque no presentó indicadores suficientes que permitan establecer cuántas organizaciones participaron efectivamente ni el valor contratado, lo que impide medir el impacto de las medidas de democratización de la contratación pública.

5) Respecto de las medidas para incorporar la implementación con recursos territoriales, el DNP reportó avances en el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, a OCAD Paz, y a proyectos con incidencia en municipios PDET y ZOMAC, así como en la articulación de sistemas para mejorar la trazabilidad. No obstante, persisten debilidades de coordinación, a pesar de los ajustes a la Ley 2056 de 2020 y al Decreto 1829, entre otros; y rezagos en la incorporación efectiva de los compromisos de paz en los planes de desarrollo territoriales.

6) La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz – CSIVI- ha presentado un funcionamiento intermitente entre marzo y agosto de 2025, baja trazabilidad documental y presiones presupuestales que comprometieron la

operación del componente Comunes. Esta discontinuidad financiera constituye un riesgo estructural para la arquitectura institucional de este mecanismo de seguimiento.

7) En el Pilar 6.3, Componente Internacional de Verificación, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la Secretaría Técnica han aportado legitimidad, independencia técnica y seguimiento. Sin embargo, el indicador F.415 registró un avance del 50%, explicado por la operación plena durante el primer semestre y la ausencia de informes integrales durante el segundo semestre de 2025, asociado al proceso de renovación institucional del mecanismo, a las dificultades en la elección del notable internacional y a la aprobación de recursos para la Secretaría Técnica del componente internacional, dependiente del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz. Además, en 2025 el mandato de la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas fue reducido, retirando la función de supervisar las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz y el acompañamiento al Capítulo Étnico.

8) En relación con el Pilar 6.4, Componente de Acompañamiento Internacional, se destaca la elevada actividad de articulación con actores internacionales: durante 2025 se reportaron 548 espacios frente a una meta de 200, con un cumplimiento aproximado del 274%, de los cuales 96 correspondieron al Punto 1 de Reforma Rural Integral y 9 al Capítulo Étnico y al enfoque de género. El indicador F.416 "Acompañamiento de la Organización de las Naciones Unidas en la misión de verificación" presentó un avance del 57,89%. Estos resultados muestran que, si bien el acompañamiento internacional mantuvo una dinámica activa, el mecanismo formal de verificación internacional enfrentó dificultades de continuidad durante el segundo semestre de 2025.

9) El Pilar 6.5, Herramientas de Difusión y Comunicación, presenta avances verificables en la operación de las 20 emisoras de paz, la continuidad de la financiación con transferencias del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Resolución 040 de 2025 por $7.420.837.994 y la Resolución 00019 de 2026 por $7.687.988.162, la producción de contenidos sonoros y multiplataforma y la capacitación de 480 personas en los últimos ocho territorios donde operan las emisoras con 60 participantes por territorio, superando la meta prevista. No obstante, persisten limitaciones para medir el impacto, debido a la ausencia de indicadores sobre audiencia, cobertura territorial, apropiación ciudadana y efectividad de los contenidos divulgados.

10) La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia reportó que, entre 2018 y diciembre de 2025, se registraron aproximadamente 130 proyectos asociados a fondos multidonantes vinculados con la implementación del Acuerdo Final de Paz, entre ellos el Fondo Europeo para la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz (Peace BuildingFund), el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz (Multi-donor Fund for Peace in Colombia) y el Fondo Colombia Sostenible.

7. Capítulo de Género

1) A nivel presupuestal, la inversión con enfoque de género muestra señales de debilitamiento: entre 2024 y 2025 los recursos ejecutados disminuyeron 23%, pasando de $213.143 millones a $163.202 millones, mientras su participación en la inversión total del PGN cayó de 1,71% a 1,55%. Se presenta una alta concentración sectorial: los recursos se

concentraron en Reforma Rural Integral (65,8%) y Sustitución de Cultivos Ilícitos (27,2%), mientras que otros componentes estratégicos del Acuerdo presentan asignaciones marginales o inexistentes. Los puntos de Participación Política, Fin del Conflicto e Implementación y Verificación muestran niveles muy bajos de inversión, lo que limita la transversalización efectiva del enfoque de género en la totalidad del Acuerdo. De igual manera, se identificaron debilidades en la trazabilidad de los recursos reportados como género, debido a que varios proyectos financiados no permiten establecer una relación verificable con los compromisos específicos del PMI ni medir claramente sus resultados sobre las mujeres beneficiarias.

2) La principal amenaza para la implementación del enfoque de género en la Reforma Rural Integral esta en la persistencia de brechas estructurales relacionadas con acceso a la tierra, financiamiento, comercialización, información y presencia institucional en el territorio. Aunque los indicadores muestran avances importantes en formalización de tierras, vivienda, educación rural y fortalecimiento organizativo, la concentración de recursos en algunos pilares y las limitaciones de coordinación y seguimiento podrían impedir que estos avances se traduzcan en transformaciones sostenibles sobre la autonomía económica, el acceso a derechos y el cierre efectivo de las desigualdades que enfrentan las mujeres rurales.

3) La implementación del enfoque de género en salud rural muestra avances en la ampliación de la cobertura y la incorporación del enfoque diferencial mediante el Plan Nacional de Salud Rural, la telemedicina y los Equipos Básicos de Salud. No obstante, persisten desafíos relacionados con las brechas territoriales, las limitaciones de infraestructura y la sostenibilidad de las intervenciones, por lo que será necesario fortalecer la capacidad institucional para garantizar servicios de salud oportunos, accesibles y de calidad para las mujeres rurales.

4) La educación rural evidencia avances en el acceso y permanencia de las mujeres mediante programas de gratuidad, inclusión educativa y promoción de su participación en áreas STEM. Sin embargo, persisten desafíos asociados a las brechas territoriales, la conectividad, las condiciones socioeconómicas y los estereotipos de género. En este contexto, la principal perspectiva consiste en consolidar estrategias que fortalezcan la permanencia académica, amplíen las oportunidades de formación en áreas no tradicionales y favorezcan una transición efectiva hacia mayores oportunidades laborales y autonomía económica para las mujeres rurales.

5) La producción agropecuaria y la economía solidaria ha permitido avances relevantes en el fortalecimiento de organizaciones de mujeres rurales, la ampliación del acceso al crédito blando y el incremento de su participación en los servicios de asistencia técnica agropecuaria, superando en varios casos las metas previstas. Sin embargo, persisten limitaciones relacionadas con la coordinación interinstitucional, las barreras de financiamiento, las condiciones de seguridad en los territorios y los rezagos en materia de comercialización y acceso a mercados. En consecuencia, el desafío principal radica en consolidar los procesos organizativos y productivos para que se traduzcan en mayores ingresos, sostenibilidad económica y fortalecimiento de las cadenas de valor lideradas por mujeres rurales.

6) En materia de vivienda rural, se observan avances relevantes en la focalización de subsidios y en la atención prioritaria a hogares con jefatura femenina, lo que ha favorecido una participación significativa de las mujeres dentro de las soluciones habitacionales entregadas. No obstante, persisten desafíos asociados a los rezagos en la ejecución de los programas, especialmente en la modalidad de mejoramiento de vivienda, así como a restricciones presupuestales, condiciones de seguridad y dificultades operativas en los territorios. En este escenario, resulta fundamental fortalecer la ejecución física y financiera de las intervenciones para que los avances en focalización se traduzcan efectivamente en mejores condiciones de habitabilidad, mayor autonomía económica y una reducción sostenible de las brechas que afectan a las mujeres rurales.

7) Persisten desafíos en la implementación del enfoque de género en el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz, particularmente por los limitados avances en varios indicadores estratégicos relacionados con la participación política y ciudadana de las mujeres. A ello se suman las barreras territoriales, las condiciones de discriminación, estigmatización y violencia que continúan afectando su participación efectiva, así como la insuficiente asignación de recursos para fortalecer las garantías necesarias para el ejercicio de sus derechos políticos. Por lo anterior, el principal desafío radica en consolidar mecanismos que promuevan una participación más efectiva, una mayor representación y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y de la población OSIGD, mediante una implementación más equilibrada, sostenible y con mayor presencia territorial de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final.

8) Si bien se registran avances en la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de prevención, protección y respuesta frente a los riesgos que enfrentan las mujeres lideresas, defensoras de derechos humanos y población OSIGD, continúan presentes factores que limitan la consolidación de estos resultados. La persistencia de dinámicas de violencia en los territorios, la concentración de riesgos en zonas con presencia de actores armados y la focalización de las acciones principalmente en el componente de seguridad evidencian una implementación aún parcial del enfoque de género dentro del Punto 3.

9) Aunque el enfoque de género registra avances importantes en la participación de las mujeres dentro del PNIS, el acceso a empleo rural, la implementación de proyectos productivos y la inclusión de criterios diferenciales en algunos mecanismos de seguimiento, la implementación continúa concentrada principalmente en acciones de sustitución de cultivos y generación de ingresos. Esta situación evidencia que el enfoque de género aún no ha logrado consolidarse como un eje transversal de la política de drogas, particularmente en componentes relacionados con salud pública, prevención de violencias, fortalecimiento organizativo y transformación de las condiciones estructurales que vinculan a las mujeres con las economías ilícitas.

10) En consecuencia, el principal desafío consiste en superar una implementación fragmentada y avanzar hacia una respuesta integral que garantice alternativas económicas sostenibles, mayor protección de lideresas, acceso efectivo a servicios de salud y una participación incidente de las mujeres en la toma de decisiones, de modo que la sustitución de cultivos contribuya realmente al cierre de brechas de género y a la estabilización de los territorios afectados por el conflicto y las economías ilícitas.

11) El Punto 5 evidencia los mayores avances en la incorporación del enfoque de género dentro del Acuerdo Final, especialmente en los procesos de verdad, búsqueda de personas desaparecidas, participación de las mujeres víctimas y atención psicosocial. No obstante, persisten desafíos para que estos avances se traduzcan en procesos integrales de reparación transformadora, particularmente en lo relacionado con la restitución de derechos, la recuperación socioeconómica y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres víctimas en los territorios.

12) A pesar de ser el componente encargado del seguimiento del enfoque de género, la inversión en mecanismos de implementación y verificación es mínima y prácticamente inexistente en los últimos años, lo que limita las capacidades institucionales para monitorear y corregir rezagos.

13) La incertidumbre institucional derivada de los cambios en la arquitectura de género del Gobierno representa un riesgo para la continuidad de la gobernanza, coordinación y seguimiento de los compromisos de género del Acuerdo Final.

8. Enfoque Étnico

8.1. Reforma Rural Integral

1) El Punto 1 de Reforma Rural Integral constituye el eje de la inversión para los pueblos étnicos, concentrando más del 81,09% de los recursos totales del PGN asignados entre 2018 y 2025, con un total de $4,37 billones.

2) Existe un desbalance presupuestal significativo dentro de los pilares del Punto 1: mientras que el Pilar 1.1 de Ordenamiento Social concentra el 36,53% ($1,60 billones), pilares clave para la autonomía alimentaria y económica como el Pilar 1.6 de Producción Agropecuaria apenas captan el 2,66% de la inversión ($116.458 millones).

3) La gestión de tierras de la ANT reporta avances con el ingreso de 98.815,46 hectáreas al Fondo de Tierras con destinación para comunidades étnicas entre 2017 y 2026, y la formalización de más de 1,25 millones de hectáreas. No obstante, persiste un rezago de 1.413 solicitudes históricas de formalización por resolver.

4) La ADR demostró un alto nivel de enfoque étnico durante 2025, cofinanciando proyectos productivos por $113.908 millones, de los cuales el 73% ($83.097 millones) se orientaron directamente a pueblos indígenas y comunidades NARP.

5) Se registran hitos normativos diferenciales como la expedición del Decreto 0584 de 2025 (Subsidio Familiar de Vivienda Rural concertado con el pueblo raizal) y el Decreto 869 de 2025 (Programa Especial de Acceso a Tierras para el pueblo Rrom).

8.2. Participación Política

1) El Punto 2 de Participación Política cuenta con un presupuesto marginal del 0,42% ($22.399 millones) del total invertido para comunidades étnicas, orientando el 97,30% de su asignación al Pilar 2.2 de Mecanismos Democráticos.

2) En materia de garantías, se reglamentó el Programa de Protección Integral (PPI) mediante el Decreto 0638 de 2025, el cual incorpora criterios de articulación territorial coordinados de forma directa con las autoridades étnicas.

3) Para la operatividad del SISEP y la mitigación de riesgos de seguridad, se reportaron transferencias al FCP por $4.500 millones, de los cuales $1.500 millones se asignaron específicamente al funcionamiento preliminar del Sistema de Planeación de la Comisión de Seguimiento del SISEP.

4) La Registraduría Nacional del Estado Civil logró un resultado de inclusión política al reportar 266.930 atenciones móviles diferenciales de registro civil e identificación en territorios afectados por el conflicto y con alta presencia étnica.

5) El Min Interior seleccionó 93 iniciativas beneficiarias del Banco de Iniciativas de la Dirección de Comunidades Negras, pero no reporta ejecución física al cierre del periodo evaluado por encontrarse en etapa de estructuración de estudios previos.

8.3. Fin del Conflicto

1) La inversión pública en el Punto 3 se mantiene por debajo del 1% de la asignación total para enfoque étnico ($15.634 millones), concentrándose casi en su totalidad en el pilar de Reincorporación de excombatientes ($8.681 millones).

2) Con corte a enero de 2026, se registran 2.150 firmantes de paz activos en proceso de reincorporación con pertenencia étnica autoidentificada (1.410 indígenas, 634 afrocolombianos, 99 negros, 14 palenqueros, 3 raizales y 2 gitanos).

3) Se consolidó la adopción de los Programas Especiales de Armonización (PEA) con enfoque diferencial, mediante los Decretos 103 de 2025 (comunidades NARP) y 0856 de 2025 (programa indígena), suscribiendo 6 convenios clave con autoridades étnicas.

4) La UNP mantiene una cobertura de protección directa para 2.247 personas firmantes del acuerdo e instrumentó 181 esquemas colectivos activos en territorio a enero de 2026.

5) Existe una preocupante brecha de impunidad penal en la investigación de agresiones contra firmantes de paz étnicos: de los 43 casos priorizados en 2025 con víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, NARP o Rrom, la UEI de la Fiscalía solo reportó una (1) sola imputación, equivalente al 2,33% de efectividad.

8.4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

1) El Punto 4 recibió una asignación presupuestal del 8,71% ($469.603 millones) orientada en su totalidad al PNIS durante el periodo 2018-2025.

2) La DSCI reporta una base consolidada de 21.844 núcleos familiares con autorreconocimiento étnico vinculados a la sustitución, con desembolsos de $550.012 millones en zonas étnicas y $356.495 millones en comunidades negras.

3) Se presentan rezagos importantes en los indicadores de reglamentación y concertación de los planes de sustitución alternativos en aquellos territorios ancestrales que traslapan con áreas de Parques Nacionales Naturales.

4) El Min Salud avanzó en el enfoque de prevención y atención al consumo expidiendo la Resolución 2100 de 2025 (Política SPA) y la Resolución 1964 de 2024 para comunidades NARP, cofinanciando con $524 millones planes de acción en salud mental bajo el SISPI.

5) En materia normativa de impacto, el Min Justicia protocolizó con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico" en diciembre de 2025.

8.5. Víctimas del Conflicto

1) El Punto 5 concentra $509.871 millones (9,46% del total), el pilar de Reparación Integral abarca más del 67% ($342.901 millones), frente a Justicia y Verdad con solo el 27% ($138.597 millones).

2) Al cierre de 2025, el Programa de Reparación Colectiva incluyó a 940 sujetos étnicos (73,8% del universo nacional). Sin embargo, la materialización y finalización efectiva de los planes es críticamente baja: solo el 2,42% de los sujetos étnicos (4 planes cerrados frente a 165 protocolizados) han completado la ruta histórica.

3) Factores estructurales como la inestabilidad de las zonas críticas de orden público (Pacífico, Urabá, Catatumbo), demoras contractuales, cambios de autoridades étnicas y la limitada capacidad técnica de los municipios de sexta categoría explican el retraso en la implementación de los PIRC.

4) En la respuesta a mujeres víctimas, el Min Salud brindó atención psicosocial diferencial mediante el PAPSIVI a 58.454 mujeres víctimas, de las cuales 10.929 corresponden a comunidades NARP y 5.237 a pueblos indígenas.

5) El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) cumplió al 100% sus metas en 2025, cualificando 8.000 registros de identificación y habilitando para consulta más de 350.000 imágenes documentales de víctimas étnicas.

8.6. Implementación, Verificación y Refrendación

1) El Punto 6 cuenta con la menor asignación de recursos públicos con enfoque étnico del AFP, representando apenas el 0,03% ($1.836 millones) del total ejecutado en el periodo 2018-2025.

2) La UIAFP aseguró la operatividad financiera de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) mediante la ejecución del Convenio 665 de 2024 ($1.984 millones) y el Contrato 634 de 2026 ($2.500 millones).

3) Por primera vez, se financió la operación autónoma de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) con recursos anuales por $1.892 millones, permitiendo la realización de encuentros en zonas PDET para el fortalecimiento de 184 organizaciones sociales y étnicas.

4) En materia de control preventivo, la Defensoría del Pueblo recopiló y remitió a la UARIV 82 declaraciones colectivas de comunidades étnicas para su ingreso en la ruta de reparación. Por su parte, la Procuraduría para Asuntos Étnicos verificó el cumplimiento del

50% en la asignación de $1.600 millones para el fortalecimiento de la guardia indígena y Gobierno propio Embera Chamí y Katío en Risaralda.

5) El Min Interior presenta el rezago administrativo más crítico de este componente, registrando un total de 9.826 trámites pendientes por resolver en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM).

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026